PA/4827

A LA VNICA

VIRGEN MADRE MARIA SANTISSIMA

SINGULAR.

ENTRE TODAS LAS PURAS CRIATURAS,
Hija de el Eterno Padre.

SIN EXEMPLO.

EN QVANTO FVE, ES, Y SERA,
Madre de el Hijo de Dios.

SIN SEMEJANTE.

EN QUANTAS PERSONAS CRIADAS ELIGIO EL
amor Divino, Eſpoſa de el Eſpiritu Santo

SOLA.

PARA CELEBRAR LA COMUNICACION MAS
intima de Dios a las criaturas, Templo de la Santiſſima Trinidad.

FRAY ALONSO SALIZANES, MINISTRO
General de los Menores.

APLASE por vueſtro ſingular favor (ó Sereniſſima Reyna de los Angeles) la Religion Serafica, ſi deſde ſu principio nobilitada por ſer vueſtra propia caſa milagroſo Solar de ſu Familia; ſi en ſu progreſſo robuſta por averla eſcogido para feliz Milicia de vueſtro honor primero; aora en ſu ancianidad enriquecida con aver vós miſma depoſitado en ella el imponderable teſoro de la Hiſtoria entera de vueſtra Sagrada vida, por vós dictada, por una Hija ſuya a vueſtro precepto eſcrita: *O Beata Maria; quis tibi digné valeat jura gratiarum, ac laudum præconia rependere?* Digo con Aguſtino: Quien, Señora, puede ſer poderoſo para pagar los derechos de el agradecimiento, á proporcion de tan inmenſo beneficio? Que os ofrecerá para moſtrarſe agradecida la Familia, que ſolo tiene lo que recibió de vueſtra mano; quando lo que podia deſempeñarla, es lo miſmo, que induxo la obligaciõ?

Quid dignum poterit eſse beneficijs ejus? Dezia en ſemejante afliccion Tobias el Menor, enriquecido por beneficio de un Angel. Y ſolo halló ſu noble coraçon el deſahogo de ofrecer lo miſmo que avia recibido, creyendo, que aunque no fueſſe deſempeño de ſu deuda, ſeria alguna mueſtra de ſu gratitud: la mitad de quanto recibió por mano de ſu Celeſtial bienhechor, rogó a ſu Padre le conſagraſſe humilde: *Peto a te Pater mi,* (le dixo) *ut roges eum, ſi fortè dignábitur medietatem de omnibus, quæ allata ſunt, ſibi aſsumere.* La miſma peticion, no limitada a la mitad, que eſſo pudo correr con un Angel, ſino eſtendida, al todo, como pide la eminencia de la que es de todos Reyna, me parece llegó a mis oídos, como pronunciada por la Religion de los Menores, de nuevo tan glorioſamente enriquecida de ſu Celeſtial Bienhechora, a mi como a ſu Padre, y General Prelado, para que en algun deſahogo de ſu afecto agradecido, en alguna ſeñal de ſu reconocido animo, haga por todos mis hijos eſte ofrecimiento. Condecendiendo, pues, a deſeos tan juſtos, en nombre de todos mis Menores, de toda la Religiõn Serafica, poſtrado a vueſtras plantas, os ruego humilde, ó Piadoſiſſima Madre, os digneis de recibir en vueſtro Sagrado, de mano nueſtra, el miſmo teſoro con que nos enriqueciſteis, las miſmas riquezas que nos fiaſteis, el don, con que nos hiziſteis felizes. Eſta Divina Hiſtoria, por tantas razones vueſtra, ſealo tambien por eſte titulo de eſtar a vós conſagrada.

Bien veo, que aun eſte pequeño deſahogo no ſe pude deſnudar de el color de intereſado, pues ſiendo vueſtras manos tornatiles, y llenas de jacintos, es preciſo, que el poner en ellas vueſtros beneficios, ſea medio de bolverlos a recibir más colmados. Mas eſta es invevitable condicion de vueſtra liberalidad generoſa. Mar inmenſo de gracias os llamó mi Serafin Buenaventura; y no porque ſea condicion de el mar, comunicar más copioſos los rios, que aviendo nacido de él bolvieron a ſu ſeno, dexa de ſer deuda de la naturaleza dirigir a eſſe pielago los miſmos raudales, que de él tuvieron principio. Buelva, pues, ó Maria, mar inexhauſto de miſericordias, el caudaloſo rio de vueſtra Divina Hiſtoria, que por los ſecretos conductos de particulares revelaciones comunicaſteis a la tierra, diſponiendo brotaſſe en el ameno jardin de la Religion Serafica; buelva, digo, a vós miſma por el deſcubierto Cauce de eſta Dedicatoria, para que otra vez de vós torne a correr en beneficio comun, derramado por la redondez de la tierra en fecundidad más copioſa: *Ad locum* (digo con vozes de Bernardo) *unde exeunt, revertantur flumina gratiarum, ut iterum fluant. Remittatur ad ſuum principium cæleſte profluvium, quo uberius terræ refundatur.* Y quede perpetuo eſte regreſſo, para que en eſte circulo, ſin termino de ofreceros agradecidos, lo miſmo que nos comunicais liberal; y bolvernos vós más copioſo el don, que recibido os ofrecimos, ſe eternize en vós el beneficiarnos, y en noſotros el agradeceros.

TABLA
DE LOS LIBROS, Y CAPITVLOS, DE esta Sagrada Hiſtoria.

PRIMERA PARTE.
LIBRO PRIMERO.

DE LA VIDA, Y SACRAMENTOS DE LA REYNA DEL Cielo, y lo que el Altiſſimo obrò en eſta pura criatura deſde ſu Inmaculada Concepcion, aſta que en ſus Virgineas entrañas tomó carne humana el Verbo: y los favores, que la hizo en eſtos primeros quinze años, y lo mucho, que por ſi miſma adquirió con la Divina gracia.

INTRODUCCION.

CAP. I.

DE dòs particulares viſiones, que el Señor moſtrò a mi Alma, y otras inteligencias, y myſterios, que me compelian a alejarme de lo terreno, levantando mi eſpiritu, y habitacion ſobre la tierra. fol. 13. n. 1.

CAP. II.

Declaraſe el módo como el Señor manifieſta a mi Alma eſtos Myſterios, y vida de la Reyna del Cielo, en el eſtado, que ſu Mageſtad me à pueſto. fol. 20. n. 12.

CAP. III.

De la inteligencia, que tube de la Divinidad, y del decreto, que Dios tubo de criar todas las coſas. fol. 26. n. ibid.

CAP. IV.

Diſtribuyenſe por inſtantes los Divinos decretos, declarando lo que en cada uno determinò Dios acerca de ſu comunicacion, *ad extra*. fol. 30. n. 35.

CAP. V.

De las inteligencias, que me diò el Altiſſimo de la Eſcritura Sagrada, en confirmacion del capitulo precedente; ſon del octavo de los Proverbios. fol. 36. n. 52.

CAP. VI.

De una duda, que propuſe al Señor ſobre la doctrina de eſtos capitulos, y la reſpueſta de ella. fol. 44. n. 72.

CAP. VII.

Como el Altiſſimo diò principio a ſus obras, y todas las coſas materiales crió para el hombre; y a los Angeles, y hombres, para que hizieſſen pueblo, de quien el Verbo humanado fueſſe Cabeça. fol. 48. n. 80.

CAP. VIII.

Que proſigue el diſcurſo de arriba, con la explicacion del capitulo doze del Apocalypſis. fol. 54. n. 94.

CAP. IX.

Proſigue lo reſtante de la explicacion del capitulo doze del Apocalypſis. fol. 60. n. 106.

CAP. X.

En que ſe dá fin a la explicacion del capitulo doze del Apocalypſis. fol. 67. n. 120.

CAP. XI.

Que en la creacion de todas las coſas el Señor tuvo preſente a Chriſto Señor nueſtro, y a ſu Madre Santiſſima, y elegiò, y favoreciò a ſu pueblo, figurando eſtos Myſterios. fol. 73. n. 133.

CAP.

CAP. XII.

Como aviendose propagado el linage humano crecieron los clamores de los justos, y tambien crecieron los pecados: y en esta noche de la antigua Ley, embiò Dios al mundo dòs Luzeros, que anunciassen la Ley de Gracia. fol. 83. n. 163.

CAP. XIII.

Como por el Santo Archangel Gabriel fue evangelizada la Concepcion de Maria Santissima: y como previno Dios a S. Ana para esto con un especial favor. fol. 89. n. 177.

CAP. XIV.

Como el Altissimo manifestò a los Santos Angeles el tiempo determinado, y oportuno de la Concepcion de Maria Santissima; y los que le señaló para su guarda. fol. 95. n. 189.

CAP. XV.

De la Concepcion Inmaculada de Maria Madre de Dios, por la virtud de el poder Divino. fol. 102. num. 208.

CAP. XVI.

De los habitos de las Virtudes, con que dotò el Altissimo la Alma de Maria Santissima, y las primeras operaciones, q̃ con ella tubo en el vientre de Santa Ana. Y comiença su Magestad misma a darme la doctrina para su imitacion. fol. 109. n. 224.

Doctrina que me diò la Reyna de el Cielo sobre este capitulo. fol. 115. num. 237.

CAP. XVII.

Prosiguiendo el Mysterio de la Concepcion de Maria Santissima, se me diò a entẽder el Capitulo veinte y uno del Apocalypsis. Parte Primera del capit. fol. 118. n. 243.

CAP. XVIII.

Prosigue el Mysterio de la Concepcion de Maria Santissima, con la segunda parte del capitulo veinte y uno del Apocalypsis. fol. 129. num. 264.

CAP. XIX.

Contiene la ultima parte de el capitulo veinte y uno de el Apocalypsis en la Concepcion de Maria Santissima. fol. 138. n. 282.

Doctrina que me diò la Reyna de el Cielo en estos capitulos. fol. 150. n. 309.

CAP. XX.

Lo que sucediò en los nueve mezes de el preñado de Santa Ana; y lo que hizo Maria Sãtissima en su vientre, y su Madre en aquel tiempo. fol. 151. n. 311.

Doctrina, y respuesta de la Reyna de el Cielo. fol. 156. n. 321.

CAP. XXI.

De el Nacimiento dichoso de Maria Santissima Señora nuestra: los favores, que luego recibiò de mano de el Altissimo: y como la pusieron el nombre en el Cielo, y tierra. fol. 158. num. 325.

Respuesta, y Doctrina de la Reyna del Cielo, fol. 165. n. 338.

CAP. XXII.

Como Santa Ana cumpliò en su parto cõ el mandato de la Ley de Moyses: y como la Niña Maria procedia en su infancia. fol. 168 num. 434.

Respuesta, y Doctrina de la Reyna del Cielo. fol. 172. n. 354.

CAP. XXIII.

De las divisas con que los Santos Angeles de guarda de Maria Santissima se le manifestabã; y de sus perfecciones. fol. 179. n. 360.

Doctrina que me diò la Reyna de el Cielo fol. 181. n. 374.

CAP. XXIV.

De los exercicios, y ocupaciones santas de la Reyna del Cielo, en el año y medio primero de su infancia. fol. 182. n. 377.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol. 185. num. 384.

CAP. XXV.

Como al año y medio començò a hablar la Niña Maria Santissima, y sus ocupaciones asta que fue al Templo. fol. 186. n. 388.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol. 194 num. 409.

LIBRO

LIBRO SEGUNDO.

CAP. I.

DE la Presentacion de Maria Santissima en el Templo el año tercero de su edad. fol. 196. n. 412.

Doctrina de la Santissima Virgen Maria. fol. 202. n. 425.

CAP. II.

De un singular favor, que hizo el Altissimo a Maria Santissima, luego que se quedò en el Templo. fol. 203. n. 428.

Doctrina de la Santissima Virgen. fol. 208. num. 439.

CAP. III.

Doctrina que me diò la Reyna de el Cielo para los quatro votos de mi profession. fol. 210. num. 443.

CAP. IV.

De la perfeccion con que Maria Santissima guardaba las ceremonias de el Templo, y lo que en èl la ordenàron. fol. 218. n. 462.

Doctrina de la Soberana Señora. fol. 223. num. 475.

CAP. V.

Del grado perfectissimo de las virtudes de Maria Santissima en general, y como las iba executando. fol. 225. num. 479.

Doctrina de la Madre de Dios. fol. 227. num. 484.

CAP. VI.

De la virtud de la Fè, y su exercicio, que tuvo Maria Santissima. fol. 228. num. 486.

Doctrina de la Madre de Dios. fol. 235. num. 501.

CAP. VII.

De la virtud de la Esperança, y exercicio de ella, que tuvo la Virgen nuestra Señora. fol 236. num. 503.

Doctrina de la Santissima Virgen Maria. fol. 239, n. 511.

CAP. VIII.

De la virtud de la Caridad de Maria Santissima Señora nuestra. fol. 240. n. 514.

Doctrina de la Reyna de el Cielo, fol. 247. num. 527.

CAP. IX.

De la virtud de la Prudencia de la Santissima Reyna de el Cielo. fol. 249. n. 531.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol. 257. num. 548.

CAP. X.

De la virtud de la justicia, que tuvo Maria Santissima. fol. 258. n. 550.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol. 266. num. 566.

CAP. XI.

De la virtud de la Fortaleza, que tuvo Maria Santissima. fol. 268. n. 568.

Doctrina de la Reyna de el Cielo, fol. 272. num. 578.

CAP. XII.

De la virtud de la Templança, que tuvo Maria Santissima. fol. 273. n. 580.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol. 280. num. 593.

CAP. XIII.

De los siete dones del Espiritu Santo, que tuvo Maria Santissima. fol. 282. n. 596.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol. 288. num. 609.

CAP. XIV.

Declaranse las formas, y mòdos de visiones Divinas, que tenia la Reyna de el Cielo, y los efectos, que en ella causaban. fol. 290. num. 612.

Vision clara de la Divina Essencia en Maria Santissima. fol. 294, n. 620.

Vision abstractiva de la Divinidad, que tuvo Maria Santissima. fol. 298, n. 628.

Visiones, y revelaciones intelectuales de Maria Santissima, fol. 300. n. 631.

Visiones imaginarias de Maria Santissima. fol. 302. n. 634.

Visiones Divinas corporeas de Maria Santissima. fol. 303. n. 636.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol. 305. num. 641.

CAP. XV.

Declarase otro mòdo de vista, y conocimiento, que tenia Maria Santissima con los Santos

SantosAngeles,q̃ la assistian.fol.306.n.643.
Doctrina de la Reyna del Cielo. fol.310. num.652.

CAP. XVI.

Continuase la infancia de Maria Santissima en el Templo: previenela el Señor para trabajos;y muerte de su Padre San Joachin. fol.313.n.657.
Doctrina que me diò la Reyna del Cielo. fol. 319.num.670.

CAP. XVII.

Comiença a padecer en su niñez la Princesa del Cielo Maria Sãtissima: Ausentasele Dios: sus querellas dulces, y amorosas. fol. 321.num.674.
Doctrina que me diò mi Señora,y Reyna. fol.335.n. 683.

CAP. XVIII.

Continuanse otros trabajos de nuestra Reyna, y algunos, que permitió el Señor por medio de criaturas, y de la antigua serpiente. fol.336.n.686.
Doctrina de la Reyna del Cielo. fol.344. num,706.

CAP. XIX.

El Altissimo diò luz a los Sacerdotes de la innocencia inculpable de Maria Santissima: y a ella de que estaba cerca el transito dichoso de su Madre Santissima Ana, y se hallò en èl. fol.346.num.710.
Doctrina de la Reyna Santissima. fol. 351. num.722.

CAP. XX.

Manifiestase el Altissimo a su dilecta Maria,nuestra Princesa, con un favor singular. fol.352.n.725.
Doctrina de la Reyna nuestra Señora. fol.356 n.736.

CAP. XXI.

Manda el Altissimo a Maria Santissima, que tome estado de Matrimonio, y su respuesta a este mandato.fol.357,n.739.
Doctrina de la Princesa del Cielo.fol.361 num.749.

CAP. XXII.

Celebrase el desposorio de Maria Santissima con el Santo, y castissimo Joseph. fol. 363.num.752.
Doctrina de la Reyna del Cielo. fol. 368. n.767.

CAP. XXIII.

Explicase parte del capitulo treinta y uno de las Parabolas de Salomon,adonde me remitiò el Señor, para manifestar el orden de vida, que Maria Sãtissima dispuso en el Matrimonio.fol. 369.num. 769.

CAP. XXIV.

Prosigue el mismo assumpto con la explicacion de lo restante del capitulo treinta y uno de las Parabolas.fol.375.num.783.
Doctrina de la Reyna del Cielo. fol. 383. num.800.

FIN.

LICENÇAS.

LI, cõ naõ menor goſto, que attençaõ, as tres partes, em que a V. Madre Soror Maria de Jesvs, Abbadeça, que foy do Convento da Immaculada Conceiçaõ da Villa de Agreda, dividio a hiſtoria, que compoz, da Virgem Senhora Noſſa: & naõ ſó naõ acho nellas couſa, que encontre a verdade de noſſa Santa Fé, ou a pureza dos bõs coſtumes; mas tantas admiraçoẽs, quantos periodos. Une eſta celeſtial Eſcritora com a mais ſuave elegancia de eſtilo, a mais religioſa, & modeſta gravidade de palavras: com o mais ſutil da Theologia, a mayor clareza, & propriedade de termos: cõ o mais recondito das Sagradas Letras, a mais feliz, & acertada expoſiçaõ: com a devoçaõ mais amoroſa, os mais diſcretos diſcurſos. Introduz a Deos, a Senhora, & os Anjos fallando com palavras dignas de Deos, da Senhora, & dos Anjos. He na erudiçaõ, eminente; nos afectos, inflãmada; nas doutrinas, Sabia: em tudo, hũa nova, & portentoſa maravilha da graça: capaz de que pia, & prudentemente ſe cuide, que a ſua pena foy governada pelo ſoberano impulſo da Mãy da Sabiduria.

Não pretendo dilatarme em Elogios, porque eſta obra he o mayor elogio de ſi meſma: nem ajuntarlhe Apologias, porque ella por ſi propria ſe defende. E aſſi concluo, que he digniſſima de que ſe torne a imprimir, & ſe comunique a todos; para gloria, & honra de Deos: nova, & prodigioſa luz das excellencias de ſua Santiſſima Mãy: augmento do culto, & religioſo obſequio deſta ſuprema Senhora: eſpecial alegria, & ſuave conſolaçaõ de ſeus devotos. Lisboa, & Caſa de S. Roque da Companhia de Jesv 6. de Março de 1680.

Franciſco de Almada.

OS Livros intitulados, Cidade de Deos, repartidos em tres volumes, nos quaes ſe contem a puriſſima Conceiçaõ, o nacimento, & vida, & glorioſo tranſito da Rainha dos Anjos, Mãy de Deos, & Senhora noſſa, eſcritas pela V. Soror Maria de Jesvs Abbadeça do Convento da Immaculada Conceiçaõ da Villa de Agreda, impreſſos em Madrid, & aſſi meſmo o Prologo Galeato do Reverendiſſimo P. Meſtre Fr. Joſeph Ximenez Samaniego, & Relaçaõ da Vida da meſma Religioſa, chegáraõ á minha noticia, primeiro que chegaſſem ao ſeu exame,

Quando li com a primeira noticia algũa pequena parte dos tres livros da Cidade de Deos levàraõme atraz de ſy com ſatisfaçaõ do juizo, & affectos da vontade. Mas quando os torney a ler por exame; vendo tantas novidades, fuy muito atraz delles, para buſcar, ſe em tantas, podia achar algũa que offendeſſe o ſentido da Eſcritura Sagrada, a propoſiçaõ da Igreja, ou a direcçaõ dos bõs coſtumes, ou eſcondida entre tantas couſas novas, alguma ſuperſtiçaõ. Mas quanto mais levado do meu zelo intentava deſcobrir defeytos, encontrava admiraçoẽs para o juizo, & para a vontade, inflãmados affectos.

E poſto que na Igreja Catholica ſempre com advertido zelo, ſe temèraõ novidades he juſto que ſe faça differença de hũas & outras; porque humas ſaõ alheyas da piedade Chriſtãa, & outras proprias da meſma piedade: aquellas devẽ ſer reprovadas, & eſtas admittidas. Por S. Mattheus *cap.* 13. Diſſe Chriſto Senhor noſſo que os Doutores da Igreja eraõ ſemelhantes ao Pay de familias que deſcobre do ſeu Theſouro couſas antigas, & novas. Donde podemos inferir, que he licito haver na Igreja novidades, quando forem em confirmaçaõ, do que a meſma Igreja nos enſina.

Quanto mais que S. Thomàs 1. *p. q.* 73. *art.* 3. *ad* 3. allegando, & explicando Salamão no primeiro cap. do Eccleſiaſtes, diz que não ha couſas novas no mundo: porque todas exiſtiraõ antes, ou na materia, ou nas cauſas, ou nas ſemelhanças. E deſte principio podemos dizer, que nada de novo diz eſta Serva de Deos, eſcrevendo tantas couſas eſcondidas, & nunca ouvidas da Mãy de Deos, porque o ſer concebida em graça, o formarſe com perfeiçaõ em poucos dias, ſobir ao Ceo Empyreo em corpo, & alma, antes do ſeu glorioſo tranſito, ſer ſervida de milhares de Anjos, ver a Eſſencia Divina, & outras couſas ainda mayores ſe as diſſera; nenhuma couſa deſtas he nova, porque jà exiſtiaõ nella como em cauſa, porque ſabemos que he Mãy de Deos.

No particular das Revelaçoens deſta Serva de Deos, não lhe podendo dar mais credi-

to, que como fé humana, obedecendo aos Decretos Pontificios: Neſte meſmo ſentido faço hum argumento, que já fez S. Auguſtinho, *apud Acal. in Matth. cap.* 7. contra os Gentios; que não crião que os Apoſtolos fizeraõ milagres; & diz o Santo que mais facilmente ſe podia crer que os Apoſtolos faziaõ milagres, do que ſe podia crer que ſendo elles huns homens ſem letras humanas, & ſem poder, aſſentaſſem no mundo huma doutrina, taõ ſuperior ao noſſo entendimento, & taõ contraria á noſſa vontade: com o que, negandolhe milagres, lhe concediaõ outro mayor.

Com proporçaõ a eſte argumento, mais ſe póde perſuadir o juizo que eſta Veneravel Religioſa foy inſpirada pelo meſmo Deos, para fazer eſta obra, do que ſe póde perſuadir, que ſendo huma molher ſem letras, nem eſtudos, a fizeſſe com tanta perfeiçaõ. Porque ao explicar os lugares da Eſcritura em ſentido myſtico, imita os tres Doutores da Igreja Latina. Na clareſa com que explica as verdades Theologicas, imita Santo Thomás. No hiſtoriar ſegue, como melhor hiſtoriador, a imitaçaõ das peſſoas que ſe introduzem a fallar. As palavras com que explica couſas divinas as fazem taõ claras & palpaveis, como ſe fallara de couſas humanas: & as palavras com que trata algũas couſas mais humanas ſaõ taõ graves, & decentes como ſe fallara em couſas divinas. A doutrina que inculca, he muy copioſa, & ſolida, o eſpirito com que falla, pelos finais, he muy humilde. Em tudo quanto diz recrea o juizo, & inflãma a vontade, & move a particular devocaõ que devemos ter com a Rainha dos Anjos. E por todas eſtas razoẽs me parece, que todos eſtes livros, de que fiz mençaõ, aſſi o da vida deſta V. Religioſa, com o Prologo Galeato, como os que eſcreveo a meſma Religioſa, ſe devem tornar a imprimir, para utilidade, & conſolação dos fieis. Lisboa no Convento da Santiſſima Trindade em 18. de Março de 1680.

Fr. Antonio de Moraes,
Meſtre na Sagrada Theologia.

VIſtas as informaçoẽs podemſe imprimir os tres livros da Vida de noſſa Senhora, & a vida da Abbadeça de Agreda Autora delles, & deſpois de impreſſos tornaraõ para ſe conferirem com o original, & ſe dar licença para correrem, & ſem ella naõ correraõ. Lisboa 19. de Março de 1680.

Serraõ.

SENHOR.

MAndame V. Alteza, que lhe diga o meu parecer ſobre haveremſe de tornar a imprimir os tres livros em que a V. Religioſa a Madre Soror Maria de Jeſus, Abbadeça que foy do Moſteyro da Immaculada Conceiçaõ da Villa de Agreda copiou, & repartio a Vida da Virgem Mãy de Deos, & Senhora noſſa: & aſſim mais o Prologo Galeato, & vida da dita Madre, que compoz o meu Padre Geral, peſſoa bem conhecida naõ ſó neſtes Reynos de V. Alteza, mas em todo o mundo, aonde com a authoridade do ſeu officio chegaõ as noticias do ſeu incanſavel zelo, ſingulares letras, & raras virtudes, tudo mayor que o ſupremo lugar que ocupa em minha Sagrada Religiaõ.

Fui (Senhor) tambem afortunado, que por permiſſaõ de peſſoa a quem chegárão às mãos eſtes livros, os tive em meu poder algũs mezes, & os paſſei com vagar igual à admiraçaõ, com o que não foy neceſſario agora muito tempo para o gaſtar na ſua ponderação, & ſe eſta diligencia ſe eſtendeſſe a mais que a dizer a V. Alteza o meu parecer ſobre, ſe convem, ou não convem ao ſeu ſerviço, daremſe outra vez à eſtampa, diſſera, eu, que a Madre Soror Maria de Jesvs foy a que os eſcreveo, mas não parece que foy a que os compoz: porque no ſublime das materias, no recondito dos ſegredos, no ineſcrutavel dos myſterios. no profundo das intelligencias, no ſutil do eſpecular, como, na interpretação das eſcrituras, na elevação do eſpirito, & ainda no terſo das palavras, & no

elegan-

elegante da narraçaõ, ſe deixa bem ver, que ſendo hũa molher ſem a profiſſaõ de letras, lhe alumiaſſe o entendimento hũa luz ſoberana, lhe movia a mão, & guiava a pẽna hum impulſo ſuperior; aſſim que ſendo ſeu o trabalho de eſcrever os caracteres, parece da Mãy de Deos o cuidado de lhe dictar as palavras, & de lhe compor as raſoens. Naõ tem os livros couſa alguma que encontre ao real ſervico de voſſa Alteſa. Muitas ſim, para que V. Alteſa fâça o mayor obſequio a eſta immaculada Senhora, concedendo a licença que lhe pede a devoçaõ de quẽ os deſeja pelo beneficio da impreſſaõ comunicar a todo o mundo, para que todo elle ſaiba da boca da meſma Senhora muitas couſas, humas atè aqui totalmente ignoradas, & outras sò confuſamente entendidas da ſua Conceiçaõ immaculada, do ſeu Naſcimento venturoſo, da ſua Vida admiravel, & do ſeu Tranſito glorioſo. E teraõ todos os fieis que os lerem, huma grandiſſima eſpiritual conſolaçaõ, porque naõ ha nos livros regra de que a vida naõ poſſa tomar fórma, palavra, de que naõ poſſa cortar flor, nem folha de que naõ poſſa colher fruto. Eſte he o meu parecer V. Alteſa mandarà o que for mais ſervido. S. Franciſco da Cidade 22. de Março de 1680.

Mais humilde, & indigno Orador por V. Alteſa,
Fr. Ioaõ da Madre de Deos.

QUe ſe poſſaõ imprimir os livros da Vida de Noſſa Senhora, & o Prologo Galeato da vida da Madre Maria de Jeſus, viſtas as licenças, & deſpois de impreſſos tornaraõ à Meſa para ſe taxarem, & conferirem, & ſem iſſo não correraõ. Lisboa 26. de Março de 1680.

Roxas. Baſto. Rego. Lamprea.

TAyxaõ eſtes livros da Vida de noſſa Senhora, & o Prologo Galeato da vida da Madre Maria de Jeſus em tres mil reis em papel. Lisboa 12. de Janeiro de 1685.

Roxas. Lamprea. Azevedo. Marchaõ.

CENSURA DE LA OBRA, COMISSION, Y LICENCIA DE SU IMpreſſion, por la Religion de San Franciſco.

FRay Alonſo Salizanes, Miniſtro General, y Siervo de toda la Orden de nueſtro Serafico Padre San Franciſco, &c. Al R. P. Fr. Ioſeph Ximenez Samaniego, Lector Iubilado, Ex Provincial, y Padre de nueſtra Provincia de Burgos de la Regular Obſervancia de nueſtro Serafico Padre S. Franciſco, ſalud, y paz en nueſtro Señor Ieſu Chriſto.

Aviendo ſido nueſtro Serafico Padre llamado por el Señor a la inſtitucion de ſu Religion Sagrada, para ſervicio de la Santa Igleſia, y utilidad Eſpiritual de los Fieles, es obligacion de quien ſucede a tan gran Patriarca en el govierno, y Prelacia General de ſu dilatada Familia, procurar por los medios convenientes, que los beneficios, que la Divina Providencia diſpuſo comunicar a los hijos de eſſa Santa Catolica Igleſia, tomando por inſtrumento algun ſugeto de los que militan debaxo de el gobierno deſta Religion, no ſe eſcondan en los cerrados canceles de el ſilencio, ſino, que ſe coloquen en el Candelero de la publicidad, para que iluminen a todos los que eſtan en eſſa caſa de Dios. En el ſegundo año de nueſtro gobierno [no ſin eſpecial diſpoſicion Divina, como nos obliga a penſar lo inopinado de el ſuceſſo, lo extraviado del viage para el lugar, donde ſe endereçaba nueſtro camino, el impulſo interior que tubimos para hazerlo, y el conſuelo eſpiritual que deſpues ſentimos) nos hallamos en la Villa de Agreda, a tiempo, que la Venerable Madre Sor Maria de Ieſus Religioſa profeſſa del Orden de la Inmaculada Cõcepcion de la Madre de Dios, y Abadeſa de el Convento de Deſcalças de la meſma Orden, ſito extramuros de la dicha Villa, y ſugeto a nueſtra Obediencia en nueſtra Provincia de Burgos, perſona, que por muchos años avia florecido con fama grande, y invariada de ſantidad, eſtaba en el aprieto de ſu enfermedad ultima; y aviendo aſſiſtido perſonalmente a ſu cabecera aſta ſu dichoſa muerte, que correſpondiò a la opinion de ſu vida, y celebrado los oficios funerales, procurando, que de la devocion fervoroſa del pueblo no ſe originaſſe contravencion alguna a los Breves Apoſtolicos, fuimos informados, que la dicha V. Madre dexaba algunos eſcritos de grande edificacion, y doctrina, a que la avia obligado la Obediencia de ſus Confeſſores, y Prelados. Recogimoſlos conforme al debito de nueſtra obligacion, y lo principal que entre ellos hallamos, fùe la Hiſtoria de la vida de la Madre de Dios, con eſte titulo: *Myſtica Ciudad de Dios, milagro de ſu Omnipotencia, y abiſmo de la gracia: Hiſtoria Divina, y vida de la Virgen Madre de Dios, Reyna, y Señora nueſtra Maria Santiſſima, Reſtauradora de la culpa de Eva, y Medianera de la gracia: manifeſtada en eſtos ultimos ſiglos por la miſma Señora a ſu Eſclava Sor Maria de Ieſus, para nueva luz de l mundo, alegria de la Igleſia Catolica, y confiança de los mortales.* Dividida en tres partes, y eſcrita en ocho libros, todos de la letra, y mano de la miſma ſierva de Dios, como ſe nos hizo evidente de la conferencia de ellos con otros eſcritos, y cartas notoriamente de ſu letra, y mano. Y aviendo leìdo parte deſta obra, no ſin grande admiracion, y mocion de nueſtro interior, y conferido la materia con perſonas doctas, y eſpirituales de ſatisfacion entera, nos pareciò ſeria de gran ſervicio de Dios, y utilidad de ſus Fieles, que ſalieſſe a luz luego, conforme a la facultad q̃ diò el Señor Papa Urbano VIII. practicada frequentemẽte en eſtos tiempos, ſi deſpues de examinado con toda diligencia, ſe hallaſſe correſponder toda la obra ſin diſſonancia alguna, a lo que promete ſu titulo; y que era de nueſtra obligacion acudir con todo cuidado a eſte examen por los medios proporcionados a nueſtra facultad.

Para cumplir con ella inſtituìmos en eſte nueſtro Convento de San Franciſco de Madrid una Iunta particular de ſugetos doctos, y experimentados en materias de eſpiritu, de diverſas Provincias, de los màs graves, y calificados de eſta Familia; eſtos fueron el Reverendiſſimo P. Fr. Juan de Munieſſa, Lector de Theologia, Calificador de el Santo Oficio, Predicador de la Mageſtad Catolica, deſpues de Confeſſor de las Deſcalças Reales de eſta Corte, Provincial de nueſtra Provincia de Aragon, Difinidor General, y Comiſſario General de eſta Familia Ciſmontana, actual Padre de la Orden: El Reverẽdiſſimo

mo P. Fr. Andres de Guadalupe, Lector Jubilado, Ex-Provincial de nueſtra Provincia de los Angeles, Vice-Comiſſario General de eſta Familia, Confeſſor de las Sereniſſimas Infantas de Eſpaña, y Actual Comiſſario General de las Indias: El Reverendo P. Fr. Juan de Molino, Lector Jubilado, Calificador del Santo Officio, Ex-Provincial de nueſtra Provincia de la Concepcion, y Confeſſor de la Auguſtiſſima Señora Emperatriz: El P. Fr. Chriſtoval Delgadillo, Lector Jubilado, deſpues de Confeſſor de las Deſcalças Reales, y Cuſtodio de nueſtra Provincia de Caſtilla, actual Guardian de eſte nueſtro Convento de S. Francisco de Madrid: El P. Fr. Bartolomè Garcia de Eſcañuela, Lector Jubilado, Predicador de ſu Mageſtad, y Padre de nueſtra Provincia de Granada: El P. Fr. Andres de Fuenmayor, Difinidor de nueſtra Provincia de Burgos, que fue por muchos años Confeſſor de la miſma Venerable Madre, y con quien ella comunicò las coſas de ſu eſpiritu aſta la hora de ſu muerte: y aviendo ſeñalado horas competentes en nueſtra preſencia, con aſſiſtencia de todos los referidos Padres ſe fue leyendo la referida obra deſde el principio al fin, ſin dexar ſentencia, que no ſe examinaſſe, ni aun termino en que no ſe hizieſſe atento reparo; y deſpues de eſte examen, en que ſe gaſtaron algunos meſes, todos unanimes fuimos de parecer, que en la ſobredicha Hiſtoria, ninguna coſa ſe contenia diſona a la Fé, ò buenas coſtumbres, antes bien todo lo que enſeñaba era conſono a las doctrinas Catolicas, y que por ninguna de las Reglas, que dan los Myſticos para diſcernir las Revelaciones verdaderas de las falſas, ſe podia entrar en ſoſpecha de las que componen eſta Hiſtoria, ſino, que conforme a eſſas Reglas ſe podia hazer juizio probable por via de doctrina de que eran verdaderamente divinas; y que aſſi atenta la utiliſſima enſeñança, que en toda la obra parecia notoria, ſeria de grande ſervicio a Dios, gloria de Maria Santiſſima, y provecho de los Fieles, ſalieſſe a la luz publica para edificacion comun. Mas porque el Demonio, que como cruel enemigo ſiempre reputa por daño propio nueſtro bien, ſuele valiendoſe de diverſos pretextos de zelo, ù de piedad, pretender con todo esfuerzo embarazar las obras de que teme tanto detrimento, pareciò a la Junta ſe previnieſſe ſu invaſion, haziendo Notas a los lugares, que pareciеſſen mas dificiles; y permitiendo a la obra las doctrinas generales, que conducen a formar rectamente el juizio comun de ella.

Conforme a eſte parecer determinamos ſe trataſſe de la impreſſion deſta Hiſtoria, y aviendoſe de encargar eſte trabajo, ſegun lo reſuelto, a perſona de entera ſatiſfacion. Nos, teniendola de la doctrina, piedad, y prudencia de vueſtra Paternidad en por el tenor de las preſentes le ordenamos, y a mayor merito ſe lo mandamos por ſanta obediencia, que tome eſte negocio a ſu cuenta, con el cuydado, que pide ſu gravedad, haziendo las Notas, y prefaciones, que le parecieren neceſſarias, conforme al parecer de la dicha Junta arriba referido, y exornando la ediccion con todo lo que le pareciere conveniente; con tal, que en ninguna coſa, por leve que ſea, varie, añada, ni diſminuya el Texto, que eſcribiò la dicha Venerable Madre; que para eſſo entregamos a V. Paternidad con eſta un traſlado, de dicha obra, conferido, y ajuſtado en nueſtra preſencia por la referida Junta, con el miſmo original eſcrito, como dicho es, de mano, y letra de la miſma Sierva de Dios; y mandamos a V. P. por la obediencia, preſida a la impreſſion, cuydando ſe haga cõ toda legalidad por el exemplar que le entregamos, ſin variacion alguna; y ſi por deſcuydo de los Impreſſores, ò Corrector ſe cometiere algun yerro, vueſtra Paternidad lo note, y haga ſe corrija en la fé de erratas, de ſuerte, que en nada (quanto poſſible fuere) ſe falte a la verdad que pide la materia. Y eſta nueſtra patente ſirva de Aprobacion, y Licencia, quanto de parte de la Religion ſe requiere, para hazer la impreſſion de la dicha Hiſtoria, ya con la diligencia referida, examinada, y por concorde parecer de Varones tan eruditos, y piadoſos aprobada, con cuyo juizio nos conformamos. Pero las Notas, y prefacciones, que vueſtra Paternidad trabajare, no las imprimirá ſin traerlas primero a Nos, para que examinadas por nueſtro orden, y hallandoſe (como eſperamos) dignas de aprobacion, le concedamos licencia eſpecial para hazerlo: *De cætero ſervatis ſervandis*. Dada en el dicho nueſtro Convento de San Francisco

Madrid, firmada de nueſtra mano, ſellada con el ſello mayor de nueſtro Oficio, y refrendada de nueſtro Secretario en doze de Noviembre de mil y ſeis cientos y ſeſenta y ocho años.

Fray Alonſo Salizanes,
Miniſtro General.

Por mandado de ſu Reverendiſſima

Fray Patricio Tyrelo,
Secretario General de la Orden.

CENSVRA DEL REVERENDISSIMO PADRE MAESTRO Andres Mendo, de la Compañia de Ieſus, Predicador de ſu Mageſtad, Calificador del Conſejo de la Inquiſicion Suprema, Lector que fue de Theologia, y Eſcritura en Salamanca, y Examinador Synodal de ſu Obiſpado.

POr comiſſion del Señor Doctor D. Franciſco Forteza Vicario de eſta Villa de Madrid, è viſto, leìdo, y examinado con grandiſſima atencion las tres partes de la Myſtica Ciudad de Dios, Hiſtoria Divina, y Vida de Maria Reyna, y Señora nueſtra, que dexò eſcritas, y perfectamente diſpueſtas la Venerable Madre Sor Maria de Jeſus, Religioſa, y Abadeſa de el Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda. Lectura à ſido, que me à cauſado tantas admiraciones, como renglones tiene. Màs è aprendido de ella, que de quantos libros en muchos años con deſvelo continuo, è eſtudiado, en todas las materias que toca; por la claridad, deſtreza, y profundidad con que habla. La propiedad en los terminos, la puntualidad en las locuciones, el acierto en las mas ſutiles dificultades, motivan a una veneracion, y paſmo. Bien ſe reconoce, que es doctrina del Cielo, y que guiò la pluma ſuperior mano. Si es toda eſta obra luzes para el entendimiento, que le iluſtran, no es menos llamas para la voluntad, que la inflaman; eſpolean a la mayor tibieza, y afervorizan a la virtud mas crecida. Con leer eſte libro atentamente, ſaldrà uno docto; con leerle exactamente, ſe moverá a ſer Santo; porque ſus documentos auyentan ignorancias, y excitan a obrar acciones heroycas. Eſta es una mina preciosa, que ſe à deſcubierto, para enriquezèr á la Igleſia, de la qual ſacaran todos los eſtados los metales, y piedras de mas valor, para aliñar, y componer ſus almas, y potencias.

Eſtrañarà alguno dos coſas. La primera, el que una muger aya eſcrito obra tan conſumada; pues en ella uſa de toda la Eſcritura con raras noticias; interpreta con novedad muchos lugares de ella, ſin que aſta aora los Santos Padres, y los Interpretes ayan dado tan ſingulares expoſiciones; traduce con palabras adequadas a nueſtra lengua las clauſulas, y periodos de las Divinas Letras, y declara los ſentidos mas àrduos. En las materias, que la Theologia Eſcolaſtica diſputa, es admirable ſu comprehenſion, y delgadeſa; y en eſtilo terſo, y claro explica lo que gaſta muchos argumentos, y diſcurſos; uſa de terminos tan ajuſtados, como ſi ubiera curſado las Eſcuelas. No ſe deſliza a temeridad, ò ignorancia, tratando los puntos mas dificiles, ſutiles, y eſcabroſos; y en ſu doctrina puede aprender el que mas ubiere eſtudiado. En la ciencia Myſtica, deſde el principio al fin ſon eſtos eſcritos un aſſombro; no ay delicadeza de eſpiritu, que no quede de nuevo iluſtrada; ni grados de perfeccion, en que no dé altiſſimos documentos. Los caminos para adquirir virtudes, para hallar a Dios, para ſeguirle por la Via Purgativa, Iluminativa, y Unitiva, ſe allanan con celeſtial doctrina. Las aſtucias, y tentaciones de el Demonio, ſe deſcubren: los auxilios Divinos ſe proponen: los modos de vencer a los enemigos inviſibles, y a nueſtras paſſiones, ſe enſeñan; y las alturas de la contemplacion ſe po-

ſe ponen a la viſta. No es facil, que la cortedad de mis vozes diſeñe algo de la grandeſa de eſta obra; y por eſſo dixe, que acaſo alguno eſtrañaria, que una muger fueſſe ſu Autora.

Pero leyendo el Prologo, y Introduccion a cada una de las tres partes de eſta Hiſtoria, quedará ſatisfecho, quien hiziere el reparo, viendo, que le hizo con grande eficacia la miſma que la eſcribiò, y que no pudo reſiſtirſe a preceptos de ſus Prelados, y Confeſſores, y a otros mas ſuperiores, de Dios, y de la Sacratiſſima Virgen. No pudiera por ſi ſola la Venerable Sor Maria de Jeſus alcançar tan profundos, & eſcondidos Myſterios; pero que mucho los alcançaſſe, ſi iba enſeñandoſelos Maria Señora nueſtra, y como llevandola la mano para eſcribirlos ſus Angeles! Aquel Señor, que es en ſus Santos admirable, que haze diſcretas, y eloquentes las lenguas de los Infantes, y de ſu boca recibe con guſto las alabanças, quiſo, que las de ſu puriſſima Madre ſe pronunciaſſen por boca de una muger, y ſe eſcribieſſen cõ ſu pluma; para q̃ las acciones todas de la vida de la Reyna de los Cielos, ignoradas en gran parte, aora ſe manifeſtaſſen al mundo, y ſe aumentaſſe ſu devocion en los Fieles, con que tubieſſen una prenda grande de ſu ſalvacion. No puede nueſtra limitada capazidad comprehender el abiſmo de la Sabiduria de Dios, y lo inveſtigable de ſus conſejos, & aſſi es en vano diſcurrir, porque dilatò dar eſtas noticias aſta los preſentes ſiglos; aunque la miſma Sierva de Dios dá las razones de eſte dilacion.

En los paſſados ubo mugeres de inſigne ſantidad, y ſabiduria, y ſin tocar en Santa Catalina, que confundiò a los mas ſabios Filoſofos Gentiles con ſu ciencia, ni en Santa Brigida, que eſcribiò ſus revelaciones, de que la Igleſia haze memoria en la Oracion que la ſeñala: ni en otras muchas, cuyos eſcritos veneramos; en eſte ultimo ſiglo Santa Tereſa de Jeſus prodigio de Santidad, honra de Eſpaña, eſcribiò los libros, q̃ la miſma Igleſia en ſu Oracion llama doctrina Celeſtial; y quien los lee, ſe admira de q̃ en una muger cupieſſe tan relevante ſabiduria. Aun en tiempo mas cercano eſcribiò la Venerable D. Marina de Eſcobar la doctrina, y revelaciones, que ſe contienen en la primera parte de la Hiſtoria de ſu vida, tan leìda de todos, y admirada, y las que en la ſegunda parte ſaldran à la luz publica. Pues no eſtando la mano de Dios abreviada, no à de motivar eſtrañez el que ſe eſcribieſſe toda eſta obra, y ſe diſpuſieſſe cabalmente por una muger, que ſobre ſer de tan realzadas virtudes, y tan favorecida de la Mageſtad Divina, y de ſu Madre Puriſſima, fue de rara capacidad, prendas, y entendimiento, de q̃ tantos ſon teſtigos; y no es flaca prueba, el averla elegido con diſpenſacion de veinte y cinco años de edad por Abadeſa de ſu Convento, continuando toda ſu vida el miſmo oficio con ſuma aprobacion de ſus Prelados, y de ſus ſubditas.

La ſegunda coſa, que tambien alguno podria eſtrañar, es, el referirſe en eſta Hiſtoria puntos inauditos, de que no avia conocimiento, acciones de la Virgen no ſabidas: favores, y privilegios ignorados: raros, y ſingulares caſos, y ſuceſſos de ſu vida; que ni eſcribieron los Evangeliſtas, ni entre ellos San Juan, que la aſiſtiò ſiempre, y veneròcomo a Madre, ſin apartarſe de ſu compañia; ni los tocaron, ni conocieron deſpues los Doctores, y Padres de la Igleſia, ni otros interpretes, que han eſcrito tanto de Maria Señora nueſtra; pues en ninguno ſe hallaran muchiſſimas coſas eſpeciales, que ſe contienen en eſta obra.

Pero ya previno eſta dificultad la miſma Venerable Madre Sor Maria de Jeſus, y aun la adelantò, llegando a diſcurrir, que ſe juzgarian ſus revelaciones por conſideraciones pias, meditadas en la oracion, ò ajuſtadas à la veriſimilitud. Quitòla nueſtro Señor ſu rezelo, y con los preceptos humanos, y divinos, que tubo, fue eſcribiendo, y diò razones, y motivos, porq̃ avian eſtado ocultos tantos ſuceſſos, y porq̃ no los avian eſcrito los Hiſtoriadores Sagrados. Leaſe lo que dize, y ceſarà el reparo de la novedad. Para que yo aya aſſentido, a que paſſó aſſi todo lo que refiere, no é neceſſitado de otro motivo, que de leerlo, y me perſuado, ſucederá a los demás lo miſmo. Porque ni la idea humana baſta a delinear los ſuceſſos; ni el diſcurſo a formar tan admirable armonia: ni la meditacion devota a eſſabonar tan preçioſa cadena. Ello eſtá publicando ſuperior ma-

no

no, y que el dedo de Dios apuntaba verdades tan reconditas. La admiracion que ſe concibe leyendolo: la ſuavidad, y dulçura que cauſa en el alma; los afectos fervoroſos, que en el coraçon engendra, efectos ſon de ſer todas las clauſulas dictadas por Maria Señora nueſtra. Y ſi yo con mi tibieza lo è experimentado, eſtandolo leyendo, que ſentiràn, y experimentaràn otros? En perſuadirſe a que ſon ciertas las grandeſas, prerogativas, y privilegios, que ſe cuentan de la Santiſſima Virgen, nadie tendrà que eſcrupulizar, pues todo cabe en quien fue Madre de Dios; y los Interpretes, y Autores muy comunmente enſeñan que emos de atribuirla las perfecciones, y excelencias todas, que no ſon repugnantes, y fueren proporcionadas a la dignidad, a que la encumbrò la Mageſtad Divina. Y quanto en eſta Hiſtoria ſe pone, es muy proporcionado a eſſa dignidad; ſin que embuelva repugnancia.

Entre otros frutos, que ſe cogeràn deſta obra, ſerà muy guſtoſo para la devocion entrañada en los coraçones, ver manifeſtada la Inmaculada Concepcion de Maria Señora nueſtra ſin pecado original en el primer inſtante de ſu ſer natural, que ſe propone en muchos lugares deſta Hiſtoria: en eſpecial deſde el Capitulo quinze del Libro primero de la Primera Parte; y aun ſin el debito de contraer eſſe peçado: como conſta del Capitulo quarto antecedente; y uno, y otro enſeñado por la miſma Virgen haze más cierto, y firme, lo que ya nadie contradice. Las vozes, terminos, y razones, con que ſe declara eſte Myſterio, captan la atencion, convencen el entendimiento; y no dexan ſombra de dudar al diſcurſo.

El credito mayor del acierto deſtos Libros ſon ellos miſmos. Mas no es pequeña confirmacion el aver ſido tan examinado, y aprobado el eſpiritu de la Venerable Sor Maria de Jeſus, que los eſcribiò: pues como deſde ſus principios fue tan levantado, puſo ſingular cuydado la Sagrada Religion de S. Franciſco, de governarle con gran deſtreza, y vigilancia, y de poner Confeſſores Doctiſſimos, y Eſpirituales, que le regieſſen; dòs de ellos conocì yo, y comuniquè, que fueron el Reverendiſſimo Fr. Franciſco Andres de la Torre, y el Reverendiſſimo Fray Miguel Gutierrez, Provinciales que fueron ambos de la Provincia de Burgos; Varones llenamente Sabios en toda Theologia Eſcolaſtica, Moral, y Myſtica. Y el que eſtos, y otros ſemejantes deſpues de largo examen, y comunicacion conſtantemente aprobaſſen el tenor de vida de eſta Sierva de Dios, ſus acciones, ſus virtudes, ſus revelaciones, y eſcritos, remirando en ellos aſta los puntos, y comas; prueva grande es de que en ellos ſon todas ſinceras verdades, ſin mezcla de revelaciones, apocrifas, ni de diſcurſos vanos, pues no tiraba linea, que no la regiſtraſſe, y diéſſe razon de ella una, y otra vez a ſus Confeſſores, y Prelados, que ni la ſolicitaban aplauſos, ni moſtraban connivencia, ni permitian exterioridades. Aſſe reconocido bien la prudencia con que ſe á procedido, pues eſtando acabada eſta obra el año de ſeſenta, no ſe á tratado de dar a la eſtampa aſta aora deſpues de aver muerto la Venerable Sor Maria; y de averla reviſto, y examinado con muchos ojos; y con increibles deſvelos.

Y para que en vida, y muerte tubieſſe cabal aprobacion el eſpiritu deſta Sierva de Dios, con eſpecial providencia ſuya, aſſiſtiò a ſu muerte el Reverendiſſimo Padre Maeſtro Fr. Alonſo Salizanes Miniſtro General de la Orden de San Franciſco [cuya ſabiduria, y prendas ſon digniſſimas del pueſto que ocupa] para que como cabeza de toda la Religion dieſſe el mas autẽtico teſtimonio de la rara obediẽcia, profunda humildad, inſigne paciencia, y de las demás virtudes, cuyos efectos vió aquellos ultimos dias, reconociendo la margarita ineſtimable, que eſtaba eſcondida en la concha de aquel cuerpo mortal, y aprobando el concepto comun, que todos avian echo de ſu ſantidad heroyca. Y diſpuſo tambien nueſtro Señor eſta aſſiſtencia, para que recogiendo ſus papeles, y entre ellos eſta Hiſtoria, ſolicitaſſe el que bolviendoſe a repetir el examen della, ſalga a la luz publiça, que es el mas eſtimable beneficio, que podia hazer a domeſticos, y eſtraños.

Grande apoyo es tambien de la ſeguridad del eſpiritu, y de los eſcritos de eſta Sierva de Dios, el aver tenido con ella por muy largo tiempo, frequente comunicacion por cartas el Señor Filipo Quarto nueſtro Rey (que eſtè en gloria) en que trataria negocios

de

de ſuma monta, y fiaria de ſus reſpueſtas la luz para el acierto, y de ſus oraciónes las dichas para ſu alma, y para las empreſas arduas, que encomendaſſe a ellas. Pues un Monarcha tan piadoſo, tan circunſpecto, y tan prudente no ubiera comenzado, y continuado eſta comunicacion con cartas eſcritas de ſu propia mano, ſin aver primero inquirido, examinado, y ſabido con toda moral certeſa, quan ſeguro era el eſpiritu de la Venerable Sor Maria, y quanto obraba Dios en ella, participandola ſus luzes, gracias, dones, y ſabiduria.

Bien puede la eſclarecida Serafica Religion del gran Patriarca S. Franciſco gloriarſe de tener tal Hija; y aunque muchas ſuyas amontonaron riqueſas eſpirituales, no ſè ſi ſe puede dezir, que eſta las excedió a todas; por lo menos no ſerá facil el hallar en otra ventajas. Millares de Eſcritores en todas ciencias, y facultades, à tenido, con que ha ilu-ſtrado la Igleſia, adelantado las Eſcuelas, deſterrado ignorancias, y convencido heregias; quente deſde oy un millar màs, pues eſta Eſcritora vale por mil. Aquel Divino Padre de familias, que (como ella miſma dize en el diſcurſo deſta Hiſtoria) ſaca de ſu inagotable teſoro Myſterios antiguos, y nuevos, à querido manifeſtar aora tantos nuevos, no por nuevamente ſucedidos, ſino por ocultos, y retirados aſta eſte tiempo por altiſſimos fines de ſu Divina Providencia, y que la pluma de una muger varonil los eſcriba, añadiendo la doctrina, que la Virgen Santiſſima la enſeñaba, ſobre cada capitulo, que eſcribia. Admiremos las obras de Dios, y engrandeſcamoſle por los beneficios, y favores que no ceſſa de hazer al mundo, y a la Igleſia por medio de almas tan puras. Los que hizo a eſta Sierva de Dios, fuera de los contenidos en eſta Hiſtoria, y las virtudes, que exercitò en heroyco grado, no es bien, que eſten en ſilencio; con que el deſeo publico ſerà, de que ſe eſcriba, y eſtampe ſu vida, la qual harà maravilloſa conſonancia, armonia, y correſpondencia con eſta Hiſtoria; pues ſe afiançarà el conocimiento, de que eſcribiò con acierto, firmeſa, y ſeguridad, la que vivió con tantos colmos de ſantidad, y levantada virtud.

No parezcan para una cenſura eſcuſados, y prolixos eſtos preambulos, que para darla en materias tan altas, tan delgadas, y por la mayor parte nuevas, an ſido fundamentos forçoſos. Y ſobre ellos diré mi ſentir, ni uſando de aprobaciones panegyricas, como ſuelen darſe a otras obras, ſino de rigida cenſura, en que me ſugeto a la correccion de la Igleſia Catolica, y no doy a las revelaciones contenidas en eſta Hiſtoria más certeſa, y credibilidad, que la que permiten los Decretos de la Santidad de Vrbano VIII. los quales proteſto, que guardo. Juzgo, pues, que eſte libro que ſe divide en tres partes, de la Myſtica Ciudad de Dios, Hiſtoria de la vida de Maria Señora nueſtra, en todas ellas no contiene doctrina, ſuceſſo, clauſula, razon, ni palabra, que ſe oponga a la Sagrada Eſcritura, ni a la Fè Catolica, ni a la piedad, ni buenas coſtumbres. Y que todas eſtan llenas de ſuperiores, y ſanos documentos; mueven a alabanças de nueſtro gran Dios: a devocion con ſu Santiſſima Madre: a ſalir de culpas: a adquirir virtudes, y anhelar a la cumbre de la perfeccion. Con que para el provecho de todos, y bien comun de las almas, ſe puede, y es debido dar licencia para que ſe impriman, y ſolicitar, que ſea ſin ninguna tardança, porque no ſe carezca de los grandes bienes que eſpero an de ſeguirſe de leer eſta Celeſtial Hiſtoria. En eſte Colegio Imperial de la Compañia de Jeſus de Madrid, a 29 de Octubre de 1666.

Andres Mendo.

VIſta la Cenſura, y Aprobacion arriba pueſta, damos licencia por lo que a nos toca, para que ſe impriman eſtos libros en ella referidos. Madrid, y Noviembre ſeis de mil y ſeiſcientos y ſeſenta y ſeis años.

Doctor D. Franciſco Forteza.

Por ſu mandado,

Iuan de Ribera Muñoz.

CEN-

CENSVRA, Y APROBACION DE EL REVERENDISSIMO PADRE, y Ilustrissimo Señor D. Fr. Diego de Sylva, Maestro en Sagrada Theologia, despues de General de la Orden de el gran Patriarca de las Religiones San Benito, aora Obispo de Guadix.

POr comissiõn de V. Altesa è visto los tres cuerpos de Historia de la Mystica Ciudad de Dios, milagro de su Omnipotencia, y abismo de la gracia, Historia Divina, y vida de la Virgen Santissima Madre de Dios, Reyna, y Señora nuestra, Restauradora, y Medianera de la gracia. Escrita en este siglo por su devota Sor Maria de Jesus Abadesa de el Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda, manifestada por la Virgen Santissima para nueva luz de el mundo, alegria de la Iglesia Catolica, y confiança de los mortales; y aunque V. Altesa la sugetò a la censura, ella nació para la admiracion; todo es Divino quanto contiene, y de los tesoros de la Divinidad haze ostentacion feliz de la Sabiduria Eterna encarnada, y abundante, en la vida prodigiosa de la Madre de Dios, la novedad de las riquesas Celestiales que manifiesta, son rayos de la Omnipotencia, que penetran los coraçones humanos, y los abrasa en la llama de el amor Divino, no se an manifestado a los mortales Caracteres de tanta erudicion, tanto provecho, tanta novedad: no solo es digna esta obra de ver la luz; sino executada porque salga à darla a todos los hombres. Con rayos de Sol en lugar de lineas avia de escribirse esta doctrina tan sutil, y feliz en lo escolastico que dibuxa; tan soberana en el estilo, con que la declara: tan provechosa en el fruto, que deduce; tan glorioſa en los documentos, que repite; y tan advertida en todas las Theologias, que assegura, escolastica, expositiva, y mystica. Lo sumo desta Sabiduria no pide alabãça, sino admiracion: *Prolixa laus est quæ non quæritur, sed tenetur*; dixo S. Ambrosio en menos empeño. Pues ninguna puede igualar al assumpto de la obra, que es la vida de Maria Santissima. Muy a la letra le ajusta este assumpto la Parabola del Evangelio de S. Matheo cap. 13. dõde dize: *Simile est Regnum Cælorum, thesauro abscondito in agro, quem qui invenit homo abscondit, & præ gaudio illius vadit, & vendit universa, quæ habet, & emit agrum illum.* Reyno de los Cielos es este trabajo; porque està coronado de tantas estrellas de erudicion, de tantos razos de Divinidad, q̃ ninguna tiene de la semejança del Cielo tanta propiedad. Tesoro es el màs copioso de la Sabiduria Eterna, escondido asta estos siglos, manifestado para nuestra riqueza. Hallòle la Sierva de Dios; arcaduz por donde el mismo Dios nos comunicó las aguas más puras que derramò la fuente del Parayso en la Catolica Iglesia. Corre no para q̃ se buelva a esconder, sino para que riegue el campo esteril, y seco de la Christiandad. Hallòle una Sierva de Dios en el retiro de su Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda, y aunque por su grande humildad pretendiò esconderle, ò no escribirle, ó despues de escrito quemarle, pero bolviò por su causa el tesorero, y nuestra gran necessidad nos le grangeò por dispensacion misericordiosa, y Divina. Vẽdiò todo su caudal la Autora de estos volumenes para comprar el tesoro, y este aunque parece vendido, se dà de valde a la Iglesia: *Venite, emite, absque argento.* Porque ni ay riquezas, ni meritos para comprar tanta felicidad No tiene precio, ni cõmutacion margarita tan preciosa. Todo quanto se escribiere, es menos. Todo lo q̃ se à manifestado, no iguala. Venderse todo para la censura, es cortedad. Emplearse todo en alabarlo, es desigual precio. Començar en obediencia de registro, y acabar en pasmos de lo admirable, màs que obsequio, es necessidad: Si como Censor comencé, acabaré como quien suplica a vuestra Altesa. Con el Imperio Real no solo permita, no solo alargue la licencia, sino con el medio màs provido de su dictamen obligue a que sin tardanza veamos el dia más feliz desta impression: Donde pueden los mortales descubrir las sendas de la eternidad entre las letras de este Sol, que nace para nuestra alegria: donde nuestra ingratitud encuentre con las verdades del agradecimiento, y nuestro ahogo con la medianera de los mejores alientos. Estaba en sombras de profecias escondido el prodigio de la Santidad de Maria. Salga a desempeño de nuestro consuelo en el principio de esta enseñança, y a los q̃ en las sombras de la muerte nunca merecimos ver la luz

de

de la infinitá miſericordia executada en la unica Emperatriz del Cielo, ſe nos dá a conocer en el peligroſo camino de eſta mortalidad para hazer camino de paz la vida temporal, q̃ antes era rieſgo, llena de tropieços, y eſcandalos. Sumo es el provecho de eſta lectura. Glorioſo el deleyte de eſta novedad de milagros, que ſe refieren en la Vida de nueſtra Reyna Maria. Propriſſimo es el eſtilo entre tantas luzes. Raro, y eficaz es el rayo de ſu perſuaſion. Todo con ſumo aprovechamiento a la ſeguridad catolica. Argumento evidentiſſimo de nueſtra ingratitud para convencernos al deſengaño. Salga a luz pues la aumenta. No ſe detenga, pues nos importa. Y ſirva de remedio al ſiglo para quien naciò, que adolece de tan mortales achaques. Aſſi lo ſiento, y ſiento màs no tener toda la Sabiduria Angelica para ſignificar mi aprecio, mi veneracion, mi deſeo. En San Martin de Madrid de la Religion de N. P. S. Benito a quinze de Deziembre de mil ſeiſcientos y ſeſenta y ſeis años. *El Maeſtro Fray Diego de Sylva.*

APROBACION DEL REVERENDISSIMO Y ILVSTRISſimo Señor D. Miguel de Eſcartin, Obiſpo de Tarazona, de el Conſejo de Eſtado de la Mageſtad Catolica, Dioceſano de la Eſcritora.

EN cumplimento de mi obligacion en la debida Obediencia del Real mandato de la Reyna nueſtra Señora [Dios guarde muchos años] inſinuado por el Excelentiſſimo Señor Don Chriſtobal Creſpi de Valdaura, del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Vice-Canciller en el Sacro, y Supremo de la Corona de Aragon, y del govierno univerſal de la Monarchia, è viſto las tres Partes de la Myſtica Ciudad de Dios, como milagro de ſu Omnipotencia, y abiſmo de la gracia, manifeſtada por la Puriſſima Reyna del Cielo a ſu Sierva Sor Maria de Jeſus, Abadeſa del Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda, en eſta Dioceſi de Tarazona. Viviendo eſta Venerable Religioſa vì la primera Parte de eſte Tratado, que me participò ſu Confeſſor. Sobre ella dixe mi ſentir al Padre General de la Religion del Glorioſo Padre San Franciſco, en reſpueſta de carta, en que me lo pedia. Aora deſpues de viſtas las otras dos partes, repetirè algo de lo que entonces me ofreciò mi diſcurſo, añadiendo lo que deſpues me à miniſtrado la piedad de mi entender, y la grandeſa de la obra.

Quando en aquella primera Parte entrè en la declaracion de los inſtantes de las prefiniciones, y decretos de Dios, quedè poſſeido de admiracion, por ver tan alta, y ſutil Theologia, tratada por una muger, con la mayor claridad, conciſion, y erudicion, que aſta aora an alcançado las Eſcuelas, y ſus mayores Doctores, y Maeſtros, quedando en eſto enſeñados, que lo que dixeron tantos, y tambien, pudo dezirſe mejor: y lo que aſta eſte tiempo á parecido mucho, à podido ſer màs en la pluma de eſta prodigioſa Eſcritora. Aviendo viſto deſpues las otras dos partes, ha crecido mi ſuſpenſion, admirando en ellas el diſcurſo de la vida de la Virgen Santiſſima, y de ſu Hijo Soberano, con eſtilo tan alto, con razones tan eficazes, y vivas, que penetran lo intimo de los coraçones, inflamandolos en amor de Dios, y de ſu Puriſſima Madre, y en afecto a la virtud, con aborrecimiento del vicio.

No podrá la calumnia màs malicioſa imputarle no ſer ſuya eſta obra, por no ofrecerſe ſugeto a quien prohijarla. Confeſſores, y Maeſtros de Eſpiritu tubo la Madre Sor Maria, muy doctos, y pios; pero ninguno levantò tan alto el buelo, ni ſe conociò tan grande comprehenſion de Theologia Eſcolaſtica, Myſtica, y expoſitiva, haziendo lenguage propio, y uſual de la Eſcritura, como vemos en eſtos Eſcritos. Algunos Doctos llegaron a comunicar eſta Sierva de Dios, con vana curioſidad, y con intento de hazer alarde de ſu ſaber, y ſalieron de ſu preſencia enſeñados, y confuſos, confeſſando que ſu ſabiduria era eſtulticia a viſta de la doctrina del Cielo, que reconocian en eſta Venerable Madre, hallando tambien en ella, que la leccion de los Santos, la declaracion de las dificultades mayores de la Eſcritura, y myſterios de nueſtra Santa Fé, eran ſu converſa-

cion,

cion, y lenguage ordinario, con que podemos creer era el dedo de Dios el que guiaba aquella dichosa mano en lo que escribia.

Solo podia algun escrupuloso hazer reparo en si puede tener parte en esta obra el Angel malo, que tal vez se trasforma en Angel de Luz. Para salir de esta duda devemos acudir a los principios de la más segura Theologia. Acà entre los hombres cada uno tiene su voz diferente, demodo, que aunque uno esté apartado, con solo oirlo hablar dezimos sin verlo: Aquel que habla es Juan, ò Pedro: y si nos preguntan como lo sabemos, responderémos, porque conocemos su voz, y por ella venimos en conocimiento del que habla. Tambien Dios tiene su voz, y modo de hablar, por donde en esta vida mortal podemos alcançar a conocerlo. Quando favorece su Divina Magestad a una alma con tan singular gracia, que se digna de hablarla, aora sea en locucion externa, y corporea, que consiste en la formacion del sonido en el ayre, aora sea por impression interna de qualidad vital de inteleccion, que Dios produce en el entendimiento de la criatura, devemos atender a las señales de la voz, para conocer el principio de donde nace.

El Cardenal Torquemada en el examen, y aprobacion que hizo, con orden de la Iglesia, de las revelaciones de Santa Brigida, trae cinco señales por donde se deven discernir estas locuciones, y revelaciones, si son de Dios, ò del Demonio. La primera, si son reguladas por el conocimiento de Varones Doctos, y Maestros experimentados en espiritu. La segunda, por el efecto que hazen en el alma q̃ recibe este favor. La tercera, por la materia que contienen, y su verdad. La quarta, si conforman con las Escrituras Sagradas, ò se oponen a ellas. La quinta, por parte de la persona, si es de vida aprobada, y virtud conocida. Irèmos discurriendo por estas cinco señales, para ver si las hallamos en estas locuciones de la Virgen Santissima a esta Sierva suya.

La primera señal de que vayan reguladas por la censura de Doctos, y Maestros de Espiritu, es muy cierta, y sabida entre los más experimentados. Llamò Dios a Samuel por tres vezes con voz tan parecida a la de su Maestro Heli, que por todas ellas llegò el obediente mancebo, diziendole: *Ecce ego, quoniam vocasti me*, 1. Reg. 3. Oye esto mi Padre San Gregorio, y con su acostumbrado espiritu, dize: *Vocavit Deus puerum voce Magistro simili, ut modum suæ locutionis indicaret.* Quando las locuciones de Dios van ajustadas a la voz del Prelado, y Maestro, las devemos tener por seguras, por ser este el medio por donde habla el mesmo Dios a sus siervos, y ser esta la más cierta señal de su voz Divina: *Qui vos audit, me audit.* Luc. 10.

Esta señal tan cierta en buena doctrina, hallamos cumplidamente en la Madre Maria, y sus escritos. Notoria es en la Religion, y fuera de ella la obediencia a los Prelados, y Confessores, con que viviô siempre, regulando las más minimas acciones, por su direccion, y preceptos. En la introduccion a la primera parte de esta obra, funda su mas seguro cimiento en su profunda humildad, y obediencia, con que pudiesse tener mayor firmeza la altura de tan grande edificio. En el num. 7. manifiesta como se resistiò por espacio de diez años, sin atreberse a poner la primera piedra, asta que se hallò obligada por la fuerça de la obediencia. En el num. 8. De la misma introduccion, refiere el mysterioso Sermon, que le hizieron los Santos Angeles, quitando su turbacion, y alentando su desmayo. Dizenle, que ellos obedecen al poder de la divina diestra; porque ni la ignoran, ni pueden ir contra ella, viendo el ser inmutable del Altissimo, y conociendo es Santa, pura, y recta su voluntad. Esta certidumbre que tenemos los Angeles por la vision beatifica (le dizen) teneis los mortales segun el estado de viadores, con aquellas palabras q̃ dixo el mismo Señor a los Prelados, y Superiores: quien a vosotros oye, a mi me oye: y quien a vosotros obedece, a mi me obedece.

Poco màs abajo le dizen los mismos Angeles, si no conviniera su obediencia hiziera el Altissimo con su pluma, lo que con el obediente Abraban, quando llegò a sacrificar a su hijo Isaac, que mandò a uno de sus Espiritus Angelicos detubiesse el braço, y cuchillo, y aqui no manda que detenga su pluma, sino que la assistan, y ayuden, rigiendola, y llevandola con ligero buelo.

Todas estas amoneſtaciones de los Angeles no fueron poderosas para determinar la voluntad

voluntad de eſta humilde Sierva de Dios, para coſa tan ardua, y peregrina a ſu condicion (como dize ella miſma en el num. 11.) ſino ſe juntára la obediencia de ſus Prelados, q̃ han gobernado ſu alma, guiandola por el camino de la verdad.

En ocaſion que ſu humildad hallò apoyo en el Confeſſor que la aſſiſtia en auſencia del principal que la gobernaba, quemò los papeles que tenia eſcritos de eſta Sagrada Hiſtoria, y de otras myſterioſas materias, padeciendo por eſto aſperas reprehenſiones del Confeſſor principal que ſabia, & gobernaba ſu vida, y de los Superiores, que de nuevo la mandaron con cenſuras bolvieſſe a eſcribir, y continuar eſta Obra, como refiere la miſma Madre en el num. 19. de dicha introduccion a la primera parte. Podria acumular otros muchos lugares de eſtos eſcritos, en que conſta aver ſido eſta Venerable Religioſa compelida de la obediencia de ſus Prelados, para eſcribir los favores, y aviſos, que tuvo de el Cielo, y con acuerdo los omito, por eſcuſar prolixidad.

Solo no puedo dexar de encomendar al Lector, que para prueba de eſta verdad, y edificacion ſe vaya a la proteſtacion que haze eſta Sierva de Dios en el fin de eſta Obra, part. 3. num. 791. donde con palabras llenas de profunda humildad, y devocion a la Puriſſima Virgen, declara, que la dexa eſcrita (como tiene repetido otras vezes en ella miſma) por obediencia a ſus Prelados, y Confeſſores, que goviernan ſu alma, aſſegurandoſe por eſte medio ſer voluntad de Dios que la eſcriba. Y aunque todas la á pueſto a la cenſura, y juizio de dichos ſus Confeſſores, ſin aver palabra que no la ayan viſto, y conferido, de nuevo la ſugeta a ſu mejor ſentir, y ſobre todo, a la enmienda, y correccion de la Santa Igleſia Catolica Romana, a cuya cenſura, y enſeñança, como hija ſuya proteſta eſtar ſugeta para creer, y tener ſolo aquello, que la meſma Santa Igleſia nueſtra Madre aprobare, y creyere, y para reprobar lo que reprobare, porque en eſta obediencia quiere vivir, y morir. Todas ſon palabras de la miſma Venerable Madre.

Con lo dicho queda probada concluyentemente, que en eſtas locuciones, y revelaciones con que la Mageſtad de Dios, y la Reyna del Cielo favorecieron a eſta amada Sierva ſuya, ſe halla claramente la primera ſeñal que trae el Cardenal Torquemada para que las recibamos, y conozcamos por ſuyas, y libres de ſoſpecha de poder tener parte el Demonio, aviendo ſido reguladas, y ajuſtadas a la voz de los Prelados, Confeſſores, y Maeſtros de eſpiritu, por donde ſe conoce la voz verdadera de Dios.

La ſegunda ſeñal que trae Torquemada para conocerlas, conſiſte en el efecto que hazen. Eſta ſeñal es tambien muy cierta entre los Theologos, y Maeſtros de Eſpiritu. Quãdo la Mageſtad Divina favorece a una alma con tan ſingular gracia, que ſe digna de hablarla, debemos atender al efecto que en ella haze, ſi ſe conoce con màs humildad, temor ſanto de Dios, reverencia de la Mageſtad Suprema, y confuſion de ſi miſma. En eſte caſo dezimos, que la Locucion es de Dios, porque es eſta ſu voz, y ſu modo de hablar al alma; pero al contrario, ſi quando tiene eſtas locuciones, y revelaciones, le parece que es ya perfecta, y ſanta, y que los demàs ſon imperfectos, porque Dios nos les haze el miſmo favor: entonces conocemos ſer la revelacion, ô locucion de el eſpiritu malo, porque la voz no es de Dios, ſino de el Demonio.

No con menos evidencia podemos probar que eſta ſegunda ſeñal ſe halla tambien en eſta obra de la Madre Maria de Jeſus, que tantas vezes repite ſu inſuficiencia, y con humildad profunda ſe poſtraba en tierra, y ſe pegaba con el polvo á viſta de los mayores regalos, y favores de la Virgen Puriſſima, y de ſu Divino Hijo.

En la introduccion a la primera parte, num. 3. dize de ſi miſma: el miſmo Señor ſabe, porque, y para que a mi la màs vil criatura me deſpertò, llamò, levantò, y compeliò a q̃ eſcriba la vida de ſu Divina Madre, y Señora nueſtra.

En el num. 14. en la miſma introduccion, dize: Yo no eſcribirè como Maeſtra, ſino como Diſcipula, no para enſeñar, ſino para aprender, que bien entiendo an de callar las mugeres por oficio en la Igleſia Santa, y oìr a los Maeſtros: y quiero que mi Prelado, Maeſtro, y Confeſſor me ſea Juez vigilante, y ſevero.

En la introduccion a la ſegunda parte, num. 26. dize tambien, como favorecida con ſingulares mercedes de la Reyna del Cielo, ſe halla poſſeida de mayor çonfuſion, y humi-

✠✠

liacion

liacion. Como dirè yo [dize la humilde Sierva ſuya) los efectos que cauſó en mi eſta reſpueſta de el todo poderoſo? Humillòme aſta minada, y conoci la miſeria de la criatura, y mis ingratitudes para con Dios. Deshaziaſe mi coraçon entre el dolor de mis culpas, y el deſeo de conſeguir la dicha no merecida, de ſer hija de eſta Soberana Señora.

En la introduccion a la tercera parte, num. 3, dize de ſi tambien eſta Venerable Religioſa. Puedo afirmar ſin rezelo, no dexo eſcrito periodo, ni palabra, ni me determino a eſcribirla, ſin reconocer màs tentaciones, que eſcribo letras.

Ultimamente, hallo ſer eſcuſado multiplicar teſtimonios de la humildad, y humillacion, que ocaſionaban en el animo de la Madre Maria, los favores del Cielo, de que eſtan llenos eſtos Eſcritos, donde lo teſtifica bien el aver quemado las primeras obras al menor apoyo que hallò en el Confeſſor intermedio, ſintiendo humildemente de ſi, y reconociendoſe por inſuficiente, con que queda probada la ſegunda ſeñal del efecto que hazen las locuciones, de Dios en el alma, favorecida de ſu gracia.

La tercera ſeñal que trae Torquemada, ſe conſidera de parte de la materia ſobre que caen eſtas locuciones, y de ſu verdad.

Para prueba deſta ſeñal no puede aver mayor teſtimonio, que la Obra miſma, con doctrina que en toda ella nos eſtá enſeñando el conocimiento de la grandeza de Dios, y la obligacion de guardar ſus divinos preceptos, evitando ſiempre ſus ofenſas, dando enſeñanza a los mortales para vivir, y morir ſantamente, y alentando nueſtra remiſſion a la devocion que debemos tener a la Reyna del Cielo, y Señora nueſtra, declarandonos el Myſterio de ſu Pureza, en el primer inſtante de ſu Concepcion: y que la que de pies, á cabeza eſtá veſtida del Sol, no pudo tener en ſu perſona la más minima ſombra de culpa.

No puede caber en juizio prudente que el Demonio quiera hazerſe Maeſtro de virtud y de evitar vicios, haziendoſe tambien Predicador de las mayores alabanças de la Mageſtad Suprema de Dios, y de la Pureza de la Virgen, que es ſu mayor contraria, y le quebrantò la cabeza. Hallanſe en eſta obra ſingulares aviſos, y prevenciones para conocer las aſſechanças del enemigo comun, y para vencer ſus diabolicos ardides. El Demonio no pretende ſu deſtruccion, ſino la nueſtra: objetando los incredulos Judios a Chriſto Señor nueſtro, que en virtud de Belcebù lançaba los Demonios de los cuerpos de los hombres, les convence el Divino Señor de que no podia tener fundamento ſu perfida malicia: porque ſi los Demonios fueſſen contrarios de ſy miſmos, y trataſſen de deſtruirſe, no podria conſervarſe ſu tenebroſo, y tiranico imperio: *Si autem Satànas in ſe ipſum diviſus eſt, quomodo ſtabit regnum ejus, quia dicitis in Belzebut me ejicere Dæmonia?* [Luc. 11.) Pues ſi un Demonio no ſe harà Miniſtro para lançar los Demonios de nueſtros cuerpos, como lo ſerá para deſterrarlos de nueſtras almas? Con eſto ira ſin duda màs ajuſtado a la Doctrina, y verdad Evangelica, el que diga que en eſtos eſcritos no pudo tener parte el Angel malo, ſino que ſon enteramente de Dios.

No convence con menos fuerça eſta verdad el efecto que hazen en las almas de los que los leen, ò los oyen leer, ſintiendoſe inflamados repentinamente en amor de Dios, en devocion de la Virgen, y efecto a la virtud, de modo, que podemos con propiedad decir de eſta lectura, que contiene palabras de vida eterna. Algunos an entrado en ella con tibieza, y ſuſpenſion, y an ſalido enfervorizados en ſu eſpiritu, & con ſingular gozo, y jubilo de ſus almas, Eſta ſeñal es tambiem muy cierta de que la lectura es de Dios, Autor de la paz, alegria, y conſuelo de nueſtras almas, como al contrario el Demonio, ſolo es Autor de confuſion, quiebras, y deſaſſoſſiego de nueſtro eſpiritu.

Ni puede minorar el credito de eſtos Eſcritos verlos tan llenos de elegancia, y propiedad en los terminos Eſcolaſticos, y con palabras ſignificativas de la Doctrina que contienen, antes hallo ſer eſte ſu mayor credito en una muger, que de ſu primera edad ſe crió en el retiro, y ſoledad de una celda ſin aver podido alcançar noticia de Eſcuelas, ni eſtilos nuevos, y figuras retoricas, con que ſe conoce más la mano de Dios. No eſtá limitado ſu Divino poder a manifeſtar ſus myſterios en lenguage humilde, y vulgar.

En la miſma Eſcritura Sagrada hallamos buena prueba de eſta verdad con el teſtimonio de San Geronimo mi Padre, en el prologo ſobre, Iſaias, en que advierte aver ſido el

eſtilo

eſtilo de eſte Profeta màs elegante, y remontado: *De Iſaìa ſciendum, quod in ſermone ſuo diſſertus ſit, quippè, ut vir nobilis, & urbanæ eloquentiæ, nec habens quidquam in eloquio ruſticitatis admixtum.* No fue deſcredito de la doctrina de Iſaìas aver ſido manifeſtada en lenguage más elevado, como ni de los mayores doctores de la Igleſia, que eſcribieron con ſingular elegancia.

El Maeſtro Fr. Luis de Leon, en la carta que eſcribe a las Religioſas Carmelitas Deſcalças del Convento de Madrid, en aprobacion de las obras de la Santa Madre Tereſa de Jeſus, y và impreſſa al principio de ſus Obras, pondera que en la gracia, y elegancia del eſtilo, duda aya en nueſtra lengua, eſcritora que la iguale. Pero deſpues condena por atrevimiento, y error muy feo querer enmendar las palabras de la que vivia en Dios, y ſi entendiera bien el Caſtellano, vieran que el de la Santa Madre Tereſa es la miſma elegancia. Palabras de Fray Luis de Leon. Con eſto no ſe debe hazer reparo en la eloquencia ſingular de la Madre Maria de Jeſus, ſiendo eſte el eſtilo de Dios con las almas màs favorecidas.

Antes hallo un nuevo titulo, por donde ſe haze màs creìble que en eſtos eſcritos a obrado el poder Divino. Tieneſe por conſtante, que ſon de eſta Venerable Madre, y oy ſe conſervan en ſu Convento los Originales eſcritos de ſu mano, que yo é viſto, con cartas eſcritas a ſu Mageſtad [goze de Dios] cuyas copias tubo curioſidad de guardar la Madre, eſcritas tambien de ſu mano, y contienen el miſmo eſtilo, y eſpiritual doctrina de ſus obras. Ni ſe á conocido en eſtos tiempos ſugeto de caudal, que pudiera tenerlo para dictarlos. Eſto ſupueſto, y que exceden la capacidad de muger retirada, ſe convence, que an de ſer de Dios, ú de el Demonio. De eſte no es poſſible, por no poder ſer Maeſtro de tanta pureſa, y eſpiritu, como queda probado: con que ſe ſigue aver de ſer preciſamente de Dios.

En la quarta ſeñal de que eſta Obra concuerda con la Eſcritura Sagrada, tambien es la mayor prueba ella miſma, tan abundante, y llena de la miſma Eſcritura, que apenas ay linea donde no ſe halle lugar de el Sagrado Texto, haziendo de ellos lenguage uſual con admirable contextura. Tampoco eſte eſtilo es de el Demonio, enemigo de la Divina verdad, a quien nos enſeñò a vencer el Divino Maeſtro con la Eſcritura miſma: *Scriptum eſt, &c.* Si alguna vez dixo el Demonio alguna, ſe trasluce en la miſma locucion el intento de introducir algun error, de lo qual eſtan muy lexos eſtos Eſcritos.

Y no hallo pueda hazerſe eſcrupulo de que muchas coſas de ellos parezcan nuevas, y que no las dixeron los Evangeliſtas. A eſta duda nos reſponde S. Juan, diziendo, que ſi ſe ubieran de eſcribir todos los hechos de Chriſto Señor nueſtro, no cupieran los libros en el mundo. Joan. 21.

De el Divino Eſpoſo, dize la Eſpoſa: *Reſpiciens per feneſtras, proſpiciens per cancellos,* Cant. 29. Que no comunica la luz de ſus Divinas perfecciones en lleno, ſino con limitacion, y por partes, conforme la capacidad de los ſugetos, à conveniencia de los tiempos, y juizios ocultos de ſu Divina Providencia, que no puede alcançar la cortedad de nueſtra mortalidad.

Alfonſo Palecto, Arçobiſpo Bononienſe, en la Hiſtoria *miranda de Ieſu Chriſti ſtigmatibus. Sacræ Syndoni impreſſis,* en el cap. 1. trae unas palabras muy al intento: *Quando Deus ſuæ Eccleſiæ Divina Providentia, multa quotidie pateſaciat, quæ præteritis temporibus illam latere voluit. Quod inuere Salvator voluit illis verbis; adhuc habeo multa vobis dicere, ſed non poteſtis portare modo.* Joan. 16. Que es eſtilo de Dios dexar campo abierto en la inteligẽcia de ſus myſterios, y manifeſtarlos ſolo por partes, para q̃ cada uno pueda ſacar fruto eſpiritual, conforme ſu particular afecto, y devocion. El miſmo Palecto en el cap. 19. de dicha Hiſtoria, trae otras palabras de Lanſpergio, ſobre la Paſſion de Chriſto Señor nueſtro, q̃ notando la brevedad con que la eſcribieron los Evangeliſtas, ſiente no dixeron más en ella, para dar lugar a la piedad de los Fieles que diſcurran en particular, conforme el ſentimiento, y ternura de cada uno: *Credo equidẽ, ut devotis meditandi tribueretur occaſio, & ut pro devotione ſua unicuique, ſic, vel ſic daretur occaſio cogitandi. In ijs enim, quæ in Scriptura non exprimuntur, neque Scripturæ contraria*

reperiuntur, nihilque certè difinitum eſt ab Eccleſia, licèt abſque periculo unicuique ſentire, aut meditari, undè ad maiorem vel compaſſionem, vel devotionem ſe poteſt excitare. No parece ſe pueden hallar palabras màs al intento, para efecto de que no ſe deben reprobar por novedades las pias contemplaciones de perſonas pias, devotas, y Santas.

Ni debe tampoco hazerſe reparo en eſtas, ni otras revelaciones, en que ſean ſobre materias opinables, y en que ay en la Igleſia diferentes modos de ſentir. Eſto hallamos en muchas revelaciones de Santa Brigida. La miſma Venerable Madre Maria de Jeſus ſatisface a eſta duda en la primera parte de eſtos Eſcritos, num. 72. *& de inceps*, donde refiere como la propuſo a la Mageſtad Suprema de Dios, y le fue reſpondido por la verdad Divina, que a los mortales no ſe dá la luz de los myſterios de Dios en lleno, por no ſer capaces de recibirla, y la plenitud ſolo ſe diò a la humanidad del Unigenito. Ni era conveniente que a uno ſe dieſſe toda la ciencia de las coſas de Dios, ſino proporcionada al eſtado, y merecimientos de cada uno, y como conviene a la providencia Divina el diſtribuirla. Ni reciben ſiempre eſta parte de luz tan clara, que puedan aſſegurarſe en todo. En las verdades de las miſmas Eſcrituras Sagradas, unas vezes comunica Dios ſu luz de lo alto con claridad, y diſtincion, y otras las dexa en parte en ſolo la luz natural. De donde ſe ſigue, que los mortales entienden los myſterios con diverſidad de pareceres, y ſe hallan diferentes explicaciones, y ſentidos en las Eſcrituras, ſiguiendo cada uno ſu opinion como la entiende.

En el libro ſeptimo de la tercera parte, num. 327. advierte tambien eſta Venerable Religioſa la diverſidad de opiniones que ay ſobre la ſalida de los Apoſtoles de Jeruſalen a predicar, y ſobre otros ſuceſſos, variando en los años, y tiempos. En eſto dize, no tiene orden de el Señor para componer eſtas controverſias, contentandoſe con que lo que eſcribe vaya conſiguiente, y no ſe oponga en coſa alguna al Texto Sagrado, y correſponda a la dignidad de la materia que trata, con que ni puede dar mayor autoridad a la Hiſtoria, ni puede pedir màs la piedad Chriſtiana. Palabras ſon de la miſma Madre Maria en que parece dar ſatisfacion a lo que podia objetarle en eſta parte la curioſidad eſcrupuloſa.

Aun en materia de revelaciones no ay inconveniente, que ſe hallen unas encontradas a otras. Doctrina es de los Theologos que las revelaciones particulares, fuera de las de los Profetas, y propueſtas por la Igleſia, ni ſe á de admitir con tenacidad, y certidumbre de Fè, ni ſe an de deſpreciar como vanas, è inutiles, antes ſe debe atender a ellas con pia credulidad, examinando el fundamento que tienen de verdad, con las reglas que nos enſeña la buena, y ſana doctrina de los Santos, y Maeſtros de Eſpiritu. Eſto nos ſignificò el Apoſtol con la luz que tenia del Cielo, 1. ad Theſalon. 5. *Spiritum nolite extinguere, prophetias nolite ſpernere, omnia probate, & quod bonum eſt, tenete, &c.*

Laurencio Aponte, ſobre el cap. 12. de San Mateo en la anotacion moral 107. num. 28. dá por ſoſpechoſa la revelacion que ſe publica por cierta, y con pertinacia en ſu infalibilidad: *Tertiò, cum aſſenſu obſtinato, & deliberato abſque formidine deceptionis nunquam crede, ſed ſemper deceptionem timens eſto cautus in omnia, & nunquam ſecurus: attamen non ſic, ut ſpiritum extinguas.*

No ſe hallará eſte vicio en las revelaciones de eſta Venerable Religioſa, porque repetidas vezes eſtà confeſſando ſu inſuficiencia, ſugetando los favores que recibia de el Cielo al examen, y cenſura de ſus Confeſſores, reconociendoſe por muger flaca, y ſugeta a engaños. En el libro primero de la primera parte, num. 24. dize, como algunas vezes toma los terminos para declararſe, de lo que tiene entendido. En eſto dize, podria errar, ſi lo permitieſſe el Señor, porque ſoy muger ignorante: y por eſto, quando tengo alguna dificultad, acudo a mi Maeſtro, y Padre Eſpiritual. Eſta humildad de la Madre, y deſconfiança de ſi miſma, nos debe dar màs confiança de la verdad de ſu doctrina.

Engaño fue de Enrico de Aſſia, y otros, que viendo que a Santa Brigida revelò Dios una coſa, y a Santa Catalina de Sena la contraria, inferian, que todas las revelaciones de una, y otra parte eran fallas: porque Dios en ſuma verdad, y todo lo que revela, lo à de ſer; y el verdadero Profeta, dizen, en ninguna coſa yerra.

A eſto reſponde el Maeſtro Fr. Geronimo Gracian de la Madre de Dios, Confeſſor de

la

la Santa Madre Tereſa de Jeſus, en el Delucidario que eſcribiò de ſu eſpiritu, part. 2. cap. 11. y la reſpueſta ſe funda en la doctrina que vamos diziendo, que a eſtas revelaciones particulares no ſe debe dar màs credito que de opinion, y fé humana, fundada en la autoridad de la perſona, que la tenemos por virtuoſa, y que merece mucho con Dios. Cierto es, que en la Di ina verdad no puede caber error; pero puede ſuceder en la fragilidad de la criatura. Y quando en eſta parte lo ubieſſe, quien ſabe el motivo que pudo tener Dios para permitirlo? *Quis cognovit ſenſum Domini, aut quis conſiliarius ejus fuit?* Ad Rom. 11. en los ſecretos de la Divina Providencia puede aver modo de conciliar lo que nueſtra capacidad limitada concibe por contradicion. Y ſi en lo que no eſtá difinido por la Igleſia, es licito a cada uno meditar ſus myſterios, *ſic vel ſic*, como ſintiere mayor devocion: y como advierte Palecto, tambien puede aver en los ſecretos de la Divina Providencia motivos para que ſe nos propongan, *ſic vel ſic*, con variedad, y de el modo que atrayga màs el eſpiritu de los Fieles en particular.

Sabida es la diviſion que ay en la Igleſia entre los Fieles más ſantos, y pios ſobre la inteligencia de los clavos de la Cruz de Chriſto nueſtro bien, ſintiendo unos, que fueron tres, y otros quatro. Y no abrá quien ſe atreba a condenar ninguna de las partes, eſtando por la una Santa Brigida, y por la otra Santa Clara de Montefalcon. El miſmo Palecto en el cap. 19. citado: *Vtraque ſententia pia, & Catholica eſt. Chriſtum ergò, vel tribus, vel quatuor clavis, poterit quis Cruxi affixum meditari, prout magis ſe affici aut ad pietatem magis accendi pius noverit contemplator.*

Pero para del todo evacuar eſta duda. Vayaſe el Lector a las revelaciones de Santa Brigida, con el Comento de Durando a Santo Angelo, donde hallará variedad de revelaciones, juntamente con opiniones, eſpecialmente en el lib. 4. cap. 1. nota 6. ſobre la muerte de San Juan Evangeliſta. En el miſmo lib. cap. 13. nota 1. ſobre el modo de aver librado a Trajano de las penas del Infierno. En el miſmo lib. c. 70. not. 3. ſobre ſi la Virgen Santiſſima padeciò paſmo, y deliquo de los ſentidos, quando vió muerto a Chriſto Señor nueſtro, y nota 4. ſobre ſi el Cuerpo Santiſſimo de el Señor eſtuvo de el todo deſnudo. En el miſmo lib. 4. cap. 70. nota 5. del modo que el Cyrineo ayudò a llevar la Cruz de Chriſto nueſtro bien. En el lib, 6. cap. 31. nota 5. ſobre el modo del gozo que tienen los Demonios en la condenacion de las almas. En el miſmo lib. cap. 49. nota unica, & cap. 55. nota 1. ſobre la revelacion de la Concepcion. En el miſmo lib. 4. cap. 67. nota 2. ſobre el nacimiento del Antechriſto.

En el Compendio de la vida de la Venerable Madre Roſa de Santa Maria, impreſſo en Roma el año de 1665. ſe trae una proteſtacion que haze ſu Autor, en conformidad de los decretos de la Santidad de Urbano VIII. de feliz memoria, diziendo eſpecialmente de ſus revelaciones, que *ſit fides tantum penes Auctorem*, como ſe á de entender en las demàs. Con eſto queda bien probada nueſtra propueſta, de que eſtas revelaciones de la Madre Maria de Jeſus, no pueden parecer de opoſicion a la Eſcritura Sagrada, y dogmas de la Igleſia, con que tambien podrémos paſſar a la quinta ſeñal que trae Torquemada.

Eſta ſe conſidera de parte de la perſona, ſi es de vida aprobada, y de virtud conocida.

Eſta verdad teſtifica el aplauſo univerſal con que celebran todos la virtud de eſta Sierva de Dios, no ſolo en eſta tierra donde la an conocido, y tratado, ſino en las Cortes, y Provincias más eſtrañas, de donde an concurrido perſonas grandes, y de todos eſtados á comunicarla, y pedir ſu aſſiſtencia con Dios en ſus mayores deſconſuelos, ſaliendo todos de ſu preſencia conſolados, edificados, y con alibio en ſus trabajos, acudiendo la Venerable Religioſa con ſingular caridad igualmente a oir, y conſolar al más pobre, y deſvalido, como al ſugeto de mayor calidad, y grandeza.

Pero ſin ſalir de eſtos Eſcritos hallarèmos prueba de la virtud deſta Sierva de Dios, y de lo mucho que ſu alma llegò a merecer de la Divina Magnificencia. La Igleſia canta a la Reyna del Cielo aquellas palabras del Eccleſiaſtico: *Qui operantur in me non peccabunt; qui elucidant me, vitam æternam habebunt.* Eccleſ. 24. Que no tiene cabida el pecado en quien Dios concediò la gracia de trabajar en ſervicio, y veneracion de la Virgen, y el dilucidar las perfecciones deſta Reyna, y Señora, es el camino mas cierto para llegar

al puerto de la felicidad eterna. Pues quien ignora la assistencia continua, con que la dichosa alma de esta Religiosa estuvo empleada de sus primeros años en alabança de la Reyna de los Angeles, trabajando siempre en introducir en los animos de los Fieles tan santa devocion? Quien se á empleado en màs frequente, y lucido estudio de liquidar las perfecciones de la Virgen, especialmente en el primer instante de su ser? Pues en que juizio Christiano, y pio podrá caber, que falte en esta vida la gracia, y en la otra la gloria, a persona tan benemerita de la Virgen, donde la misma Virgen la tiene prometida?

A S. Ildefonso dixo Santa Leocadia: *Per te Ildephonse vivit Domina mea.* Esta vida que los por meritos de el Santo adquirió nuevamente la Virgen, no fue otra que la devocion con que por su predicacion, y doctrina començò a vivir en los coraçones de los Fieles. Pues si San Ildefonso fue tan singular Predicador, y Maestro de la pureza virginal de la Reyna del Cielo, esta Venerable Madre lo es tambien de la pureza original de la misma Reyna, y Señora, y de todos los mysterios de su vida. Y si por la piedad, y doctrina de San Ildefonso tubo nueva vida en la devocion de los Fieles, no dexará de tenerla aqui, viendo en la pluma de una muger, tan ardiente devota suya, tan piamente celebrada, y probada su Concepcion Purissima. Esto se á dicho con la proporcion, y temperamento devido, que lo que alli milagrosamente dixo una Santa a un Santo de tanta excelencia en la Iglesia: aqui lo discurre nuestra piedad en una Sierva de Dios, y de la Virgen, sin darle más culto que el de sugeto de vida tan aprobada, y de tan conocida virtud.

La parte de sucessos prodigiosos, y milagrosos, que á obrado Dios por esta Sierva suya, remito a la probança juridica, que se hiziere con autoridad de la Iglesia, en conformidad de las constituciones Apostolicas, contentandome con aver referido por mayor lo que es tan notorio de su vida exemplar, y que á sido generalmente aplaudida su virtud. Solo no puede dexar de poner consideracion, teniendo por constante, q̃ estos escritos son suyos, que no ay buscar màs milagros que ellos mismos. De Santo Thomàs dixo el Pontifice, que cada articulo de sus Obras era un milagro. Lo mismo podemos dezir de cada Capitulo de las de esta Venerable Madre. Ellas exceden las fuerzas, y capacidad de muger criada en su retiro, y sin estudios; con que es preciso aya obrado en ellas la virtud divina, sin que pueda aver sospecha de tener parte el Angel malo, por hallarse aqui todas las señales del poder divino, que nos enseña la Theologia.

Ni debe ocasionar duda al más escrupuloso, que la Magestad de Dios, y su Purissima Madre, se comunicassen en estos tiempos tan familiarmente con esta Sierva suya. Es comun sentir de los Padres de la Iglesia, que se llama Santa por los Santos que contiene en si: y en esta fòrma entendemos aquellas palabras del Symbolo de la Fe: *Credo in unam Sanctam Catholicam, & Apostolicam Ecclesiam.* Algunos an querido que esto sea de fé; pero por lo menos cõdenan los Theologos por màs que temerario, dezir q̃ no ay este modo de Santidad en la Iglesia, no solo en los Infantes bautizados, sino en los adultos, porque iria contra el comun sentir de la misma Iglesia. A los Apostoles sus Discipulos, dize el Divino Maestro: *Iam non dicam vos servos, quia servus nescit quid faciat Dominus ejus. Vos autem dixi amicos, quia omnia, quæ audivi à Patre meo, nota feci vobis.* Joan. 15. El Siervo verdadero de Dios passa a grado màs alto de amigo, sin perder el titulo de Siervo, y le manifiesta su Divina Magestad sus mayores secretos, conforme su mayor Sãtidad, y union cõ Dios. Casiano, Paladio, Sofronio, Metaphrastes, y otros escriben muchas revelaciones de los Padres de el Yermo, y los libros de Surio, y Lipomano, estàn llenos de estas revelaciones, y locuciones de los Santos, escritas por otros Santos, y Autores gravissimos.

Menos puede ponerse en duda, que estos Escritos sean revelados a la Madre Maria, por ser muger, y porque a las mugeres no toca enseñar en la Iglesia. Este punto se disputò ante el Pontifice Eugenio III. de proposito, en un Concilio de Treberis, con ocasion de las revelaciones, y doctrina de Santa Hildegardis, y en presencia de los Pontifices Gregorio II. Urbano VI. y Bonifacio IX. cõ el examen de las revelaciones de Santa Brigida, y de S. Catalina de Sena. De estas, y de otras muchas Santas, ay aprobaciones

auten-

autenticas en la Igleſia. A las Sybilas, con ſer Gentiles, comunicò Dios con luz ſobrenatural, tan altos, y ſoberanos myſterios de Chriſto Señor nueſtro. Pues porque no comunicará el miſmo Señor eſta virtud en nueſtra Ley de Gracia a las mugeres Chriſtianas, Santas, y pias, que por ſu virtud ſingular tienen merecido tanto con ſu dignacion di ina.

La miſma Reyna del Cielo, como Maeſtra Soberana, enſeña a eſta ſu dichoſa Diſcipula, la Madre Maria, en la tercera parte de ſus Eſcritos [n 620. & 621.] no era conveniente que los Eſcribiera un Angel, ni un hombre Sabio, y Docto, a cuya ciencia ſe pudieran atribuir, ò que con ella ſe equivoçara la Divina luz, ò ſe conociera menos. Mayor gloria de Dios es, que los eſcriba una muger, a quien no puede ayudar la ciencia, ni la induſtria propia. El credito de eſta Hiſtoria [dize la miſma Virgen a la Madre Maria) no depende del inſtrumento, ſino de la ſuma verdad: y en eſto les pudiera añadir el màs ſupremo Serafin, ſi las eſcribiera, ni tu ſe la puedes quitar, ni diſminuir. Con eſto quedò ſoſſegado el eſpiritu de eſta Sierva de la Virgen, del cuidado en que la tenia la grandeza del aſſumpto, reconociendoſe por la menor, y màs inutil criatura.

De todo lo dicho reſuelvo, que deben admitirſe eſtos Eſcritos por pios, y buenos, que contienen doctrina del Cielo, ſin que pueda ofrecerſe duda en contrario. Si aqui in humanis nos preſentan una carta con ſello Real, y dentro de ella hallamos que no correſpõde el eſtilo, por ſer humilde, é indigno de tanta Mageſtad, dudamos prudentemente que no es del Rey; pero ſi viendo el ſello Real hallamos que dentro contiene un eſtilo Regio, y Mageſtuoſo, dirigido al bien publico, y reformacion de coſtumbres; no nos queda puerta por donde entre la ſoſpecha, de que aquella carta pueda ſer de otro, que del Rey miſmo. Pues en eſtos Eſcritos de la Madre Maria de Jeſus, hallamos el ſello Real de la Mageſtad de Dios, ſiendo obra ſobre las fuerças humanas, y con eſſo de la virtud divina. Hallamos tambien una doctrina ſolida, maziza, y verdadera, ajuſtada a la Ley Evangelica, al conocimiento, y reverencia de Dios, y de ſu Puriſſima Madre, a ſeguir la virtud, y aborrecer los vicios. Veaſe donde pueda entrar la màs minima ſoſpecha de que eſta eſcritura no ſea de Dios. Debemos dar infinitas gracias a la Mageſtad Divina, y reconocer nueſtra dicha, por averſe dignado de manifeſtarnos en eſte ſiglo eſte teſoro eſcondido, que tanto á de enriquecer las almas de los Fieles, y devotos de la Virgen, reconociendo tambien a la miſma Virgen el ſingular favor de avernos concedido en nueſtro tiempo las mayores noticias de ſu pureza, y ſantiſſima vida, por medio da eſta Sierva ſuya la Madre Maria de Jeſus. Y ultimamente digo, que no aviendo hallado en eſtos Eſcritos coſa que diſuene de la verdad Catolica, puede ſu Mageſtad, en cumplimiento de ſu Real piedad, mandar que ſe den a la eſtampa, y ſalgan a luz con toda brevedad, para que comunicados a manos de los Fieles logren la dicha, que les ofrece el Cielo para bien, y aprovechamiento de ſus almas. Eſto ſiento con la debida obediencia, y ſugecion a la Santa Igleſia Catolica Romana, Madre, y Maeſtra de toda verdad. En Tarazona a 6. de Mayo de 1667.

Miguel por la dignacion divina,
Indigno Obiſpo de Tarazona.

PROTESTACION.

EN obſervancia de el Decreto de nueſtro Santiſſimo Padre Urbano Octavo, de felice recordacion, expedido en la Sagrada Congregacion de la Univerſal Inquiſiciõ de la Igleſia de Roma, en 13. de Marzo de 1625. declarado por ſu Santidad en 5. de Junio, año de 1631. y confirmado en 5. de Julio de 1634. como quien dà à luz por comiſſion, y mandato de mi Prelado General eſta Obra de la Hiſtoria, y Vida de la Virgen, y Madre de Dios, que eſcribiò la Madre Sor Maria de Jeſus, ya difunta, manifeſtandoſele, ſegun en la miſma Obra ſe dize, por revelacion Divina; proteſto que el ſer

dicha

dicha Obra aſſi manifeſtada por Divina luz, y en ſer Divinas las viſiones, y revelaciones de que ſe componen, y las que en ellas ſe refieren, y los favores extraordinarios, ſobre el orden comun, que la Eſcritora, dize, recibiò, ninguna de eſtas coſas tiene aſta aora autoridad alguna de la Igleſia Romana, ſino, que el ſer tales las coſas referidas, ſolo tiene autoridad humana, fundada en humanos motivos. Y como Autor del Prologo a eſta Obra de la Relacion de la vida de la Eſcritora, y de las Notas a eſta primera parte, proteſto aſſi miſmo, que todas las viſiones, revelaciones, milagros, y favores extraordinarios, ſobre el orden comun, que declaro, confirmo, y de nuevo refiero, aſſi de la Eſcritora como de otras perſonas no Canonizadas, ni Beatificadas, ſolo tienen la autoridad humana dicha ſin que les aſſiſta ninguna de la Igleſia Romana, y en eſta conformidad quiero que ſe reciban las razones, que en el Prologo, propongo, para perſuadir, que las viſiones, y revelaciones, que componen dicha Obra, ſon Divinas, pues todas miran a conciliarles autoridad humana de que lo ſon. Y ſi algunas vezes aplico los Elogios de Santidad, ò Beatitud a la Eſcritora, ò a otro alguno, no Canonizado, ni Beatificado, proteſto, que no intento caygan ſobre la perſona, ſino ſobre las coſtumbres, y opinion. Y todo lo ſugeto a la correccion de la Santa Igleſia Catolica Romana.

Fray Ioſeph Ximenez Samaniego.

A LOS

A LOS DOCTOS
QVE LEYEREN
ESTA HISTORIA.
FRAY JOSEPH XIMENEZ SAMANIEGO,
INDIGNO FRAYLE MENOR.

PROLOGO GALEATO.

1 

A Hiſtoria de la vida de la Madre de Dios, no como recogida de los eſcritos de los Santos Padres, y Doctores Catolicos cõ humano eſtudio, no como imaginada en los retiros de la contemplacion con ſolo devoto afecto, ſino como recebida por revelacion Divina en eſtos ultimos tiẽpos, ſiendo una muger iliterata el ſugeto, á quien ſe comunicó, y el inſtrumento de eſcribirla, ſale á la luz del mundo. Negocio á todas luzes graviſſimo! Reſoluciones de tanto peſo piden la ſatisfacion á medida de ſu gravedad. Por eſſo ſe determinó, que en los umbrales de la obra ſe dieſſe á los Doctos llena, para que no ſe tubieſſe por imprudente la reſolucion. Para hazerlo, pareció preciſo declarar muy de raiz los motivos, comẽçando de los principios que hay para obrar prudentemente en ſemejantes materias.

§. I.

Dificultad general de la materia preſente.

2 No hay duda, que fuera de las revelaciones publicas contenidas en la Sagrada Eſcritura, divinas tradiciones, y difiniciones de la Igleſia, en que la Fé Catolica eſtriva; hay revelaciones privadas, con que el Señor ha iluſtrado á ſus Fieles deſde la primera Igleſia, aſta el preſente ſiglo. Para la Igleſia Chriſtiana tenia Dios prometida eſta gracia por ſu Profeta Joel (a) ſin limitacion de perſonas, ni de ſexos: *Et erit poſt hæc* (dixo) *effundam ſpiritum meum ſuper omnem* (a) Ioel 2. v. 28.

carnem, & prophetabunt filij veſtri, & filiæ veſtræ: ſenes veſtri ſomnia ſomniabunt, & iuvenes veſtri viſiones videbunt. Vióſe eſta promeſſa pleniſſimamente cumplida en la Igleſia primitiva, como conſta del libro de los hechos Apoſtolicos. (b) Numéra el Apoſtol (c) los dones maravilloſos, q̃ en cumplimiento de eſſe vaticinio repartió el Eſpiritu Sãto entre los Fieles; y en ellos pone la diſcrecion de eſpiritus, la interpretacion de palabras, y la profecia, gracias, q̃ incluyen revelacion divina. La frequencia de las revelaciones particulares, q̃ en virtud deſſas gracias hubo promiſcuamente en los Chriſtianos primitivos, la ſignifica el miſmo Apoſtol (d) repetidas vezes. No ſe acabó eſſa frequencia con el primer ſiglo de la Igleſia. San Irineo, (e) que floreció en el ſegundo, por los años del Señor 185. en el Imperio de Commodo, y padeció martirio en la perſecucion que movió Severo en el dezimo año del ſuyo, que fue el de 205. de Chriſto, (f) refiriendo las gracias gratis datas, que en ſu tiempo ſe experimentavan en la Igleſia, como curacion de enfermos, expulſion de Demonios, reſurreccion de muertos, pone entre ellas la preſciencia de futuros, viſiones, y revelaciones profeticas; *Alij autem* (dize) *& præſcientiam habent futurorum, & viſiones, & dictiones propheticas.* Y luego añade la frequencia, que ſe veía de eſtas gracias, diziendo: *Non eſt numerum dicere gratiarum, quas per univerſum mundũ Eccleſia á Deo accipiens in nomine Chriſti Ieſu Crucifixi ſub Pontio Pilato per ſingulos dies in opitulationem gentium perficit.* San Juſtino, (g) que floreció en el miſmo ſiglo, de los dones de profecia, que en aquel tiẽpo ſe veían en los Fieles, arguye la translacion de los beneficios Divinos de la Sinagoga á la Igleſia Chriſtiana. *Apud nos* (dize á los Hebreos) *huc uſque etiã prophetica extant dona: unde, & vos debetis intelligere, quæ olim in genere veſtro fuere, in nos eſſe translata.* Plantada la Fé de Chriſto, ceſſó por los ſiguientes ſiglos aquella admirable frequencia de eſſas gracias: mas ellas no ceſſaron. Continuaronſe, no ya en la multitud de los Fieles, ſino en algunos de ſingular ſantidad; como notó Theodoreto. (h) *In hanc ætatem* (dixo) *hoc donum permanſit, & eſt in Sanctis viris, purum, & clarum mentis ſenſum videndi habentibus, qui multa de futuris prænoſcunt, & prædicũt.* Llenas eſtán las Hiſtorias Eccleſiaſticas eſcritas por la ſuceſſion de los ſiglos de teſtimonios deſta verdad. (i) En ellas por Autores dignos de todo credito ſe hallan referidas tantas viſiones, revelaciones, y predicciones profeticas, comunicadas por Divina luz á particulares perſonas de conocida ſantidad de uno, y otro ſexo, que ſe vé llenamente comprobada aquella ſentencia del Doctor Angelico, (K) de que no

(b) *Act. 2. v. 16. c. 11. v. 27. c. 13. v. 1. c. 15. v. 32. c. 21. v. 9. & 11.*

(c) *1. ad Corinth. 12. á v. 8.*

(d) *1. Ad Corint. 1. v. 5. & á v. 23 ad 32.*

(e) *S. Iræn. lib. 2. adverſ. hæreſ. c. p. 57. & apud Euſ. lib. 5. Hiſt. cap. 5.*

(f) *Euſeb. in Chr. & S. Hieron. de Scrip. Eccleſ.*

(g) *S. Iuſtin. in Dial vid. Euſeb. lib. 4. Hiſtor.*

(h) *Theod in Ioel cap. 2.*

(i) *Recolleg. Gravina in ſuo Lyd. lap. p. 1. lib. 1. c. 2.*

(k) *S. Thom. 2. 2. q. 174. art 6.*

han

han faltado en cada uno de los tiempos, quien tuvieſſe eſpiritu de profecia: *Non defuerunt ſingulis temporibus prophetiæ ſpiritum habentes.* Entre las ſeñales de la verdadera Igleſia pone Bozio(l)eſta de las Divinas viſiones, y revelaciones privadas; y dize han de durar aſta los ultimos tiempos. Muchas tiene aprobadas la Silla Apoſtolica, ya en decretos generales,(m)ya en Bulas de Canonizacion,(n)ya en el Rezo Eccleſiaſtico.(o)El derecho Canonico,(p)y generales Concilios(q)ſuponen,que las puede haver en eſtos tiẽpos. Conſta,pues,de lo aſta aqui referido, la ſuceſſiva exiſtencia de algunas revelaciones privadas, verdaderamente divinas, y que no ſe limitó a determinado tiẽpo la comunicacion de eſta gracia del Eſpiritu Santo,de ſuerte,que del todo haya ceſſado,ſino que en eſte,como en los paſſados ſiglos, cabe ſegun las leyes de la Divina Providencia, que el miſmo Eſpiritu comunique ſemejantes favores á criaturas de ſu eſpecial agrado,dividiendolas á cada una, como es ſu ſanta voluntad.

(l) *Bozi. de ſign. Eccleſ. lib. 22. cap 3. fig. 93. & Ioan. Franc. Pic. de Præſt. lib. 2. c. 6.*
(m) *De conſecr. d. 3. c. Noſſe vos.*
(n) *Bull. canoniz. S. Birgit. per Bon. IX. conſ. a Martin. V.*
(o) *Breviar. Rom. paſſim in feſt. SS.*
(p) *c. 15. c. Sanct. num. 8. 2. in c. ſi ergo int. Cum ex injuncto d. 9. cap. Sol.*
(q) *Concil. Later. ſub Leon. X. ſeſſ. 11 Trid. ſeſſ. 6. cap. 12. & can. 16.*

3 Emperó tãbien eſtá fuera de duda,que en la ſuceſſion miſma de eſſos ſiglos aſta el preſente ha havido, aun entre los Chriſtianos, Profetas falſos,que tuvieron viſiones engañoſas, publicaron revelaciones falſas,y adivinaron mentiras. Previnonos el Salvador de eſte peligro, quando dixo: (r) *Attendite â falſis Prophetis.* Conſta de las Hiſtorias Eccleſiaſticas eſta ſuceſſiva exiſtencia,donde para eſcarmiento ſe refiere. Por dos medios dizen falſedades los hombres,como advertió bien Seneca,(s)ó porque de intento quieren engañar,ó porque eſtán engañados: *Multi mentiuntur*(dize) *ut decipiant; multi, quia decepti ſunt.* Por uno, y otro llegó la falſedad á ſacrilega,vendiendoſe ſu engaño por verdad divina. Muchos de propoſito intentaron engañar, fingiendo viſiones,y revelaciones, que mentian divinas,pòr el interes vano de la humana eſtimacion, como advertió el Doctor Serafico,(t) diziendo: *Multi finxerunt mendaciter, ſe vidiſſe viſiones, ne aut haberentur inferiores cæteris, aut præ cæteris honorarentur, quaſi ſanctiores, quibus ſecreta Dei oſtendantur*: ó por otros, ó mas inmundos,ó mas terrenos fines; como ſe ha viſto en diverſos ſuceſſos.(v)Otros vẽdieron ſus iluſiones por divinas luzes,porque fueron engañados,ó del eſpiritu Diabolico, ó de ſu proprio eſpiritu;como notó Ricardo Victorino.(x)Frequente es en el Demonio engañar los hombres con viſiones, y revelaciones varias,ocultando el infernal veneno con aparencia de celeſtiales luzes; ſegun aquello del Apoſtol.(y)*Satânas transfigurat ſe in Angelum lucis.* Uſa,quando ſe lo permite Dios, de eſte engaño ſu malicia,

(r) *Matth. 17. v. 15.*
(s) *Sen. lib. 2. de ira cap. 29.*
(t) *S. Bonav. de Prof. St. Relig. l. 2 cap. 75.*
(v) *De quibus Modern. inf. cit.*
(x) *Ricard. à S. Vict. in Cant. l. 2. cap. 17.*
(y) *2. ad Corinth. 11. v. 14.*

cia, ó por emular la Divinidad, hurtando la profecia, como dixo Tertuliano.(z)*Æmulatur Divinitatem,dum furatur divinationem* : ó por desautorisar las revelaciones verdaderas cõ la intrusion de las fingidas,confundiendo con la verdad la mentira , como advertió el Chrisostomo : (a)*Cum Diabolus cum veritate mendacium confundere niteretur* : ó por ofender con azechança oculta, quando no lo puede hazer con guerra descubierta, como dixo el Nazianzeno :(b)*Veré ille caligo est,& lucem ementitur,cum aperto marte nihil proficit:* ó por hazer mas mal con la apariencia del bien , como enseñó Bernardo. (c) *Transfigurat se malignus ille spiritus in Angelum lucis, ut virtutis simulatione plus noceat.* Tambien es frequẽte ser engañados los hombres por su proprio espiritu,como advertió el Doctor Serafico : (d) *Multi putantes,se visionem vidisse,cũ nihil viderunt seducunt se,& alios.* Y suele ser este engaño tan ciego, que se persuade el hombre, que el espiritu proprio es el Espiritu Santo : *Humanus spiritus interdum , se Spiritum Sanctum esse simulat,& mentitur* : dixo Ricardo. (e) La causa de este daño,en unos es la elacio del espiritu proprio, y el demasiado impetu,con que se lleva de su aprehension apasionada,con que mueve la imaginativa en tanta vehemencia,que se persuade vé con soberana luz lo que imagina con terreno afecto.Esto(dize el mismo Ricardo) (f) le aconteció á Helifaz, uno de los amigos de Job : *Qui verba protulit per tumorem sui spiritus,quæ á Spiritu Sancto in Dei zelo dicere se credidit,cum tamen â solo proprij cordis impetu moveretur.* Y añade la frequencia deste engaño, diziendo : *In multis talibus cordis motum, sive etiam vitij impulsum sequitur homo , & tamen â Spiritu Sancto se moveri arbitratur.* En otros suele ser este engaño principios de locura ; como acertadamente declaró San Buenaventura.(g) *In quibusdam etiã* (dize)*solent hujusmodi visiones esse præludia insaniæ : quia cerebro confusso,& fumo ipsum obnubilante, etiam visus oculorum confunditur , ut putet sibi aliquid apparere veraciter quod phantasticum est,& falsum.* De todos (h) los referidos modos de visiones ilusorias, y revelaciones falsas se han descubierto tantas, por la sucession de los siglos asta el presente,que no se puede dudar de su sucessiva existencia.

4 Siendo,pues,constante, que en este, como en los passados siglos dentro de la Iglesia Catolica puede haver revelaciones privadas verdaderas, que Dios comunique á sus siervos : y tãbien revelaciones falsas,q̃ los hombres, ó finjan engañosos, ó vendan engañados,y siendo dificultosissimo,como advirtió San Agustin,(i) discernir las unas de las otras,por vestirse el engaño de apariencias de verdad ; se haze manifiesta la necessidad de singular estudio , y atencion,

(z) *Tertul. de præscript. cap. 40*

(a) *S. Ioan. Chrisost. in 1. ad Corinth. hom. 29.*

(b) *S. Greg. Nazian. Orat. de Bapt. sm.*

(c) *S. Bern. ser. de utilit. verb. Dom.*

(d) *S. Bonav. loc. cit.*

(e) *Ricard. à S. Vict. in Cant. c. 17 p. 2.*

(f) *Ricard. Vict. ibid.*

(g) *S. Bona. loc. cit.*

(h) *Vid. Mart. Delr. lib. 4. disq. Magi c. 1. quæst. 3. Mayol. colloq. 2 de vatic. Grav. in Lyd. cap. p. 1. l. 1. c. 6. & 7. Larrea Novar. Desc. p. 2. desc. ult.*

(i) *S. Aug. de Gen. ad litt. lib. 12. cap. 13.*

atencion, que tiene el varon docto, á cuyas manos llegan eſcritos de eſte genero, para obrar cerca de ellos con prudencia, y acierto. Porque ſe halla entre dos peligros ſu juizio, ó de deſpreciar, como iluſorias, las revelaciones verdaderamente Divinas, ó de admitir por Divinas las que en la verdad ſon iluſorias. En uno, y otro ſe halla no pequeño inconveniente, á que ſe podia en algun modo aplicar aquella ſentencia, que trae S. Jeronymo: (K) *Si quis ſanctum, dicit non ſanctum, & rurſus non ſanctum aſſerit ſanctum, abominabilis eſt apud Deum.* Porque por una parte deſpreciar las revelaciones, que verdaderamente ſon Divinas, ſiendo aſſi que Dios las comunica, no ocioſamente, ſino para altiſſimos fines de gloria ſuya, y utilidad nueſtra, como enſeñó San Pablo: (l) *Unicuique autem datur manifeſtatio ſpiritus ad utilitatem*: ſeria (fuera de la irreverẽcia material á la palabra de Dios, que podia ſer formal al paſſo, que el deſprecio careciesſe de motivo) fruſtrarle á Dios quanto es de nueſtra parte eſſos fines, y impedir ſus miſericordias. Y lo miſmo ſe ſeguiria de ſepultarlas totalmente en el olvido, aquellos a quien en algun modo pertenece ſolicitar ſu manifeſtacion por los medios convenientes, como en ſemejante ocaſion ponderó gravemente el M. Fr. Luis de Leon. (m) Por otra parte admitir, ó publicar como Divinas las revelaciones, que en la verdad ſon iluſorias, trae por ſi tan manifieſtos daños, que ſeria ocioſo detenerme á ponderarlos.

(k) S. *Hier. epiſt. ad Philip. & habetur* 11. *q.* 3.

(l) 1. *Ad Corinth.* 12. *v.* 7.

(m) *Ludov. Legion. ep ſt. defenſ. præmiſ. Oper. S. Ter eſ.*

§. II.

5 De uno, y otro peligro nos previno el Eſpiritu Santo por dos Sagrados Apoſtoles. Del primero por San Pablo, (a) que nos ordena no extingamos el eſpiritu, ni menoſpreciemos las profecias: *Spiritum nolite extinguere: Prophetias nolite ſpernere*: Dixo. Del ſegundo por San Juan, (b) que nos manda, que no demos á todo eſpiritu credito: *Nolite omni ſpiritui credere*: dize. Empero aunque los peligros, de que nos previenen el uno, y otro Apoſtol ſon diverſos, el remedio, que nos dan para evitarlos, es unico: Que ſe prueven los eſpiritus, que ſe examinẽ las profecias. *Omnia probate, quod bonum eſt, tenete*: enſeñó San Pablo. *Probate ſpiritus, ſi ex Deo ſint*: ordenó San Juan. O ſi como el Sagrado Evangeliſta, que bebió en el pecho de Chriſto ſus más ocultos ſecretos, nos ordenó, que probaſſemos, ſi eran de Dios los eſpiritus, ſe huviera dignado de dezirnos, como ſe ha de hazer eſſa prueba! Podiamos en la ocaſion preſente dezir; como lo dixo en otra Aguſtino: (c) *O ſi Sãctus Ioannes, quomodo nobis dixit: Nolite omni ſpiritui credere, ſed probate ſpiritus, ſi ex Deo ſint; dicere dignaretur, quomodo probentur ſpiritus,*

Medios generales para la reſolucion.

(a) 1. *ad Teſſal.* 5. *v.* 19. *&* 20.

(b) 1. *Ioan.* 4. *v.* 1.

(c) S. *Aug. ſerm.* 30. *de verb. Apoſt. cap.* 1.

ſpiritus, ſi ex Deo ſint! Porque viſta la neceſſidad con la inminencia del peligro, conociendo el remedio con la infalibilidad del teſtimonio de dos Santos Apoſtoles, ſolo ſe podia deſear ſemejante certeza en el modo de ſu forma, ó aplicacion, para que por todas partes ſe aſſeguraſſe el acierto. Previnieron nos los Sagrados Apoſtoles de los peligros, que havia cerca de las revelaciones privadas, mandandonos, que ni las creyeſſemos todas, ni todas las deſpreciaſſemos. Enſeñaron nos el medio de evitar eſſos peligros, diziendo: que las probaſſemos, ſi eran de Dios, y tubieſſemos las que por eſſa prueba ſe hallaſſe verdaderamente ſer Divinas. La forma cõ que ſe han de probar, no la expreſſaron. No dexó empero Dios deſtituida á ſu Igleſia de la luz neceſſaria para negocio tã grave. Tres medios probeyó, por donde ſe hizieſſe eſſa prueba. Uno (d) la perpetua aſſiſtencia del Eſpirito Santo á la Igleſia Catolica, y á ſu viſible Cabeça el Sumo Pontifice, Vicario de Chriſto, y ſuceſſor de San Pedro, cuya aprobacion en el modo que la hiziere, tiene infalible verdad (e) en virtud de eſſa aſſiſtẽcia. Otro, el don, ó gracia eſpecial de la diſcrecion de eſpiritus, (f) que en la primitiva Igleſia fue frequente; y en eſtos tiempos ſuele comunicar el Divino Eſpirito con modos diverſos. Tercero, la doctrina (g) tomada de la Sagrada Eſcritura. Eſcritos de los Padres, y documentos de Varones doctos, y piedoſos, experimentados en materias de eſpiritu. Por alguno deſtos medios ſe debe probar, ſi es de Dios la revelacion, para hazer juizio della. Y ſi deſpues de eſſe examen ſe aprobare, conforme el medio, y modo de la aprobacion, ſe le deberá, ó podrá dar prudentemente credito.

(d) *Sum. ex tõc. Later. ſub Leon. 10. ſeſſ. 11. & exprim. Raph. à Turr. in 2. 2. quæſt. 93. art. 3. diſp. 3. §. Ex dictis.*

(e) *Vid. Suar. de fid. diſp. 5 ſect. 8.*

(f) *DD. commun. de quo inſr. n. 8.*

(g) *De quo omnes tract. de diſcret. ſpir. vel. à fal.*

6 El primer medio es de infalible verdad, pero el modo de ſu aprobacion es diverſo. De dos modos puede aprobar la Igleſia las revelaciones. Uno, declarando, y definiendo, que ſon Divinas: y deſta forma algunos libros contenidos oy en la Sagrada Eſcritura, de cuya infalible autoridad ſe avia dudado antes entre Varones Catolicos, examinãdo primero con toda exaccion la materia, los declaró por Canonicos, y verdaderamente Divinos, (h) y por ſerlo, de authoridad infalible. Otro, dando eſpecial licencia, para que las revelaciones ſe publiquen, y lean en la Igleſia, (i) por no contenerſe en ellas coſa que ſe oponga á las verdades, que ſon de Fé Catolica, ni á doctrinas conſtantes de los Padres, ni á las buenas coſtumbres, ni aver principio declarado por donde ſe puedan tener por iluſorias, antes concurrir algunos, por donde ſe pueda hazer juizio probable, de que ſon Divinas. Ninguna revelacion

(h) *Vid Ioan. de la Haye Prolog. ad Bibl. Maxi. ſec. 12. per tot.*

(i) *De quo Card. Turrec. in Defẽſ. Revel. S. Birgit. cap. 6. & Mart. Delr. lib. 4. diſq. Magic. 1. quæſt. 3. ſect. 4*

hecha

hecha deſpues del tiempo de los Apoſtoles há aprobado la Igleſia del primer modo. Si puede, ó no hazerlo, no es de eſte lugar examinarlo; en otro (K) refiero lo que hay por uno, y otro ſentir. Del ſegundo modo aprobó el Papa Eugenio III. (l) las revelaciones de Santa Hildegardis, aun viviendo la Santa: y otros Pontifices las de Santa Brigida. (m) Deſte modo de aprobacion no tratamos, porque aun no la há obtenido la preſente obra.

(K) *Not. 5 in 1. par. hui. Cap. 5. §. 6.*

(l) *Baron. ad ann. 11. 8.*

(m) *Tu recrem. tit. caj. 1.*

7 Tiene emperó la Igleſia hechos algunos decretos generales cerca de las revelaciones privadas, que aun no han alcançado ſu eſpecial aprobacion. El Papa Gelaſio (n) en el Concilio, que celebró en Roma, hablando de los libros, que admitia la Igleſia, para que con ſeguridad los pudieſſen leer los Fieles, y aviendo mencionado uno, en que ſe contenian algunas revelaciones nuevas, que ya algunos Catolicos leían, preſcribe el modo, que han de tener los Fieles en leer ſemejantes eſcritos, diziendo, que quando llegaren á las manos de los Catolicos, preceda la ſentencia del Apoſtol, de probar todas las coſas, y tener lo que es bueno. *Sed cum hæc* (dize) *ad Catholicorum manus pervenerint, Beati Pauli Apoſtoli ſententia præcedat: Omnia probate; quod bonum eſt tenete.* Conforme á eſte decreto los libros de revelaciones privadas, quanto á la calidad de ſer deſta materia, quedaron permitidos por la Igleſia, para que los Catolicos los pudieſſen leer, con la prevencion de hazer el examen, que enſeñó San Pablo, para tener ſolo lo que ſe averiguaſſe bueno. Y en eſta conformidad ſe fueron publicando, y leyendo muchos, que contienen revelaciones privadas, ſin eſpecial aprobacion de la Igleſia. En adelante, con ocaſion de aver uſurpado algunos hombres legos el oficio Eccleſiaſtico de la predicacion publica, con pretexto de oculta revelacion, y miſſion Divina, ordenó el Papa Innocencio, (o) que ninguno predicaſſe, afirmando ſer embiado eſpecialmente por Dios con miſſion inviſible, ſin que primero probaſſe eſſa miſſion Divina oculta, ó con algun teſtimonio eſpecial de la Sagrada Eſcritura, como moſtró la ſuya el Baptiſta, ó con algun milagro manifieſto, hecho en teſtificacio de eſſa aſſercion, como la probó Moyſes, quando fue embiado de Dios á los hijos de Iſrael para ſacarlos del cautiverio. Deſpues de lo referido, por averſe experimentado algunos eſcandalos, y turbaciones del pueblo Chriſtiano, motivados de aver algunas perſonas predicado la venida del Anti-Chriſto, la del Juizio final, y de otros graves males, con determinacion de tiempo fixo, como recebida por revelacion Divina. El Concilio Lateranenſe cele-

(n) *Hab. in cap. Sanct. Ro an. d ſt. 15.*

(o) *Hab. in cap. Cum ex injuncto. extra de hæretic.*

brado por el Papa Leon X. (p) reservó el examen de las revelaciones, ó inspiraciones de este genero á la Silla Apostolica, mandando por excomunion reservada, que ninguno las predicasse, ó publicasse, sin que precediesse el examen, y aprobacion de essa Santa silla. Empero, como los decretos de Innocencio, y del Lateranense hablan de revelaciones privadas en aquellas determinadas materias; acerca de las de otros generos, se quedó en su fuerça la permission, y disposicion del decreto de Gelasio. Entendieronlo assi generalmẽte los Doctores Catholicos; y en essa conformidad se publicaron, (q) ya en Chronicas de Religiones, ya en Historias especiales de las vidas de Santos, y personas, que murieron con opinion de santidad, ó de especial virtud, ya en libros particulares de sola esta materia, muchas revelaciones particulares con titulo de Divinas. En nuestros tiempos el Papa Urbano VIII. (r) considerando la multitud de escritos, que se publicavan de este genero, y que de la permission de la Silla Apostolica se podia ocasionar, que algunas personas poco doctas, y demasiadamente credulas diessen á essas revelaciones particulares mas credito del justo, pensando ser aprobacion de la sagrada Silla, lo que es desnudamente permisso; ordenó, que ningunas visiones extraordinarias, ó revelaciones de personas, que passaron desta vida con opinion de santidad, se publicassen en adelante, sin consulta, y faculdad de la Silla Apostolica. Mas dudandose por varones doctos, y pios (s) del fin, y mente del Pontifice en esse decreto; pues no se persuadian quisiesse se sepultassen (con la dilacion, que pide lo exacto del examẽ Apostolico, ó cortos medios, que suele haver para su execucion) los favores, que suele Dios comunicar á sus especiales amigos, para edificacion, y utilidad de los Fieles; tuvo por bien su Santidad declarar el decreto, (t) de forma, que se pudiessen publicar libros, que refieran essos Divinos favores, con tal, que en el principio, ó fin del libro proteste el que lo saca á luz, que las visiones, y revelaciones, que se refieren en él, ninguna autoridad tienen de la Silla Apostolica, sino que el haverlas Dios comunicado á las personas, de quien se dizen, solo tiene la autoridad humana, que le concilian los humanos motivos, que assisten: con que (como notó Baldelo (v) por una parte se conservó el antiquissimo uso de la Iglesia de publicar estos favores Divinos, y se assistió á la voluntad de Dios, que quiere que se sepan, segun aquello del Angel á Tobias; (x) bueno es esconder el secreto del Rey, pero es honorifico revelar, y confessar las obras de Dios: y

(p) *Concil. Later sub Leon. X. sess. 11.*

(q) *Notat Lud. Legion. ep. defens. præmis. Oper. S. Teres.*

(r) *Apud Cherub. in Bullar. t. 4. in Vrb. 8. constit. 19.*

(s) *Vid. Lezar. t. 4. conf. 1. à n. 26.*

(t) *Apud Baldell. t. 2. lib. 3. disp. 13. à n. 21.*

(v) *Baldell. loco cit.*

(x) *Tob. 12. v.*

por

por otra parte prudentiſſimamente ſe cauteló, que no ſe dieſſe á las relaciones de eſſos favores mas credito que ſe debe. Con eſta proteſtacion, deſpues de la referida declaracion del decreto de Urbano, ſe han publicado muchos libros, que contienen viſiones, revelaciones, y otros favores Divinos, refiriendolos como recebidos de Dios por algunas perſonas de ſingular virtud. Con todo eſſo, como ſiempre le quedó en ſu vigor el decreto de Gelaſio, quanto á la prevencion del examen, que ordenó ſe hizieſſe, ſegun la doctrina de San Pablo, y remitió á los Catolicos, á cuyas manos llegaſſen libros de revelaciones nuevas; tengo por muy conforme á la intencion de la Igleſia, que quando libros ſemejantes no han obtenido la aprobacio de la Apoſtolica Sede (fuera de las aprobaciones ordinarias, q̃ ſe requieren para dar á luz qualquiera libro) ſe haga algun mas eſpecial examẽ, no ſolo á ſu edicion previo, ſino aun á ſu leccion preãbulo. (y) Por eſſo proſeguimos á inquirir, como ſe puede, ó debe hazer eſta prueba por los otros dos medios.

(y) *Conſt. fact. in edit. revelat. S. Birg. Oper. S. Terel. & aliar. SS.*

8 El ſegundo medio de hazerla, es la gracia de diſcrecion de eſpiritus. Eſta es en dos maneras: (z) una para diſcernir el q̃ la recibe, las coſas de ſu proprio interior, como, ſi la viſion, ó revelacion, q̃ tiene, es de Dios, ó del Demonio, ó de ſu eſpiritu proprio. Otra, para diſcernir los interiores agenos, como, quiẽ tiene buẽ eſpiritu, quien malo, quien es verdadero Profeta, quien falſo. De la diſcrecion en la primera forma trataremos abajo en ſu lugar. (a) En la ſegunda, q̃ pertenece á eſte, la deſcribió aſſi el Chriſoſtomo: (b) *Diſcretio ſpirituũ ſignificat cognitionem, quiſnã ſpiritualis ſit, quis non, qui Propheta, & quis deceptor.* Eſte conocimiẽto, q̃ Dios comunica á uno del interior de otro, diſcerniendo entre el bueno, y mal eſpiritu, en q̃ conſiſte eſta gracia, puede ſer en dos modos. Uno, por revelacion Divina, que, ó ſea clara de los ſecretos del coraçon ageno, ſegun aquello de San Pablo: (c) *Occulta cordis ejus manifeſtata fiunt*: ó ſea obſcura; pero que Dios la proponga con motivos de credibilidad ſuficiente, para certificar al que la recibe, de que es Divina, y conſiguientemente de la bondad, ó malicia del eſpiritu ageno, q̃ por ella le deſcubre: otro, por inſtincto del Eſpiritu Santo, que es un genero de conocimiento, que Dios cauſa en el alma con influxo eſpecial, de la bondad, ó malicia de el eſpiritu ageno, con tal obſcuridad, que ni tiene evidencia del objeto, ni certeza de que el conocimiento ſea dado por el Eſpiritu Santo; y por eſſo Santo Thomás (d) llamó á eſte intento, *Quidam imperfectum in genere prophetiæ.* Por eſta razon, aunque eſte intento por ſer ſobrenatural,

(z) *Ex Ioan. Franc. Pic. de prænot. lib. 9. cap. 6. & Mart. Delr. cit. q. 3. ſec. 1.*

(a) *Infr. á n 54.*

(b) *S. Ioan. Chriſoſt. in 1. ad Corinth. 2. hom. 29.*

(c) *1. ad Corinth. 14. v. 25.*

(d) *S. Thom. 2. 2. quæſt. 171. art. 3.*

es

es en ſi infalible, no puede el que lo tiene certificarſe por el de la verdad: ſi biẽ por las experiencias de haverle ſalido frequentemẽte verdadero, y otros principios, puede hazer el juizio probable conveniente al govierno de las almas, que comunica. La gracia de diſcrecion en eſta forma, la ſuele Dios comunicar á las perſonas, (e) á quien, por raſon de ſu oficio, ó dignidad, incumbe el cuidado de las almas; como á Prelados, Padres eſpirituales, ó Confeſſores de perſonas, que con eſpecialidad tratan de eſpiritu; y por ella junta con los medios, de prudencia, y doctrina, ſe han deſcubierto muchos engaños del Demonio. A eſto alude S. Gregorio el Grande, (f) quando tratando de como el Demonio en ſi, y en ſus miniſtros (para engañar mas cauteloſo) ſe viſte de eſpecie de ſantidad; á aquella pregunta de Dios á Job: (g) *Quis revelabit faciem indumenti ejus?* Añade: *Sub audis, niſi ergo, qui ſervorum meorum mentibus gratiam ſubtiliſſimæ diſcretionis inſpiro, ut revelata malitia faciem ejus nudam videant, quam coopertam ille ſub habitu ſanctitatis occultat.*

(e) *Ioan. Franc. Pic. & Martin. Delr. loc. cit.*

(f) *S. Greg. Magn. lib. 33. Mor. c. 22.*

(g) *Iob 41. v. 4.*

9 De lo que ſe ha dicho de la gracia de diſcrecion de eſpiritus, conſta, que eſte medio mas pertenece al examen perſonal, que ſe haze de los eſpirituales en vida, que á la prueva real de lo que dexaron eſcrito, como recibido por revelacion Divina: ſi bien el ſaber lo que ſe obró en el primen examen, conduce mucho al ſegundo. Dificil es, que ſe halle prueva por el medio de la diſcrecio de eſpiritus de el primer genero; lo uno por lo raro de eſſa gracia: lo otro, porque aunque ſe hallaſſe alguno, que por ella teſtificaſſe la bondad del eſpiritu de otro, para que eſſe teſtimonio fueſſe de autoridad, era meneſter, que el eſpiritu del teſtificante eſtuvieſſe primero qualificado de bueno. Por la diſcrecion de eſpiritus del ſegundo genero ſe puede tomar alguna prueva; porque aunque eſſe don ſea oculto, aun á la miſma perſona que lo tiene, ſi ſe hallaſſe que el eſpiritu de alguna criatura de notoria fama de ſantidad huvieſſe ſido aprobado en la ſucceſſion continua de muchos años aſta ſu muerte, por concorde juizio de Prelados, Confeſſores, y otros varones doctos, y eſpirituales, que lo examinaron, ſe tomaria de ahi, no pequeña prueba de la bondad de eſſe eſpiritu; porque atenta la Providencia de Dios con ſus fieles, y que ſuele comunicar aquel inſtincto á los que incumbe por oficio, ó dignidad el cuidado de las almas, es dificil perſuadirnos, que ſi el eſpiritu fueſſe malo, no huvieſſe entre tantos comunicado á alguno aquel inſtincto, porque no padecieſſen ſus fieles tan dilatado engaño, ſin haver alguna luz, q̃ á lo menos los hizieſſe dudar. Razon tomada

de

de San Bernardo, (h) que hablando del modo de discernir la sabe- doria interior, dixo: *Tunc demum á Deo noveris esse, si pacifica sit, si Prælati tui, atque spiritualium approbatur judicio: quoniam non faciet Deus Verbum, quod non revelaverit servis suis.*

(h) S. Bern. de utilit. verb. Dei, ser. 24.

10 Reduceſe, pues, la prueba derecha, y inmediata, que, ſegun el decreto de Gelaſio, debe preceder en los libros, que contienen revelaciones particulares nuevas, á la que ſe haze por el tercer medio, que es el de la doctrina. (i) Emperó como en eſſe decreto ſe comete el examen á aquellos Catolicos, á cuyas manos llegaren libros de ſemejante materia, y eſto ſe pude entender de aquellos á cuyas manos llegaren deſpues de publicados; parece, que conforme á él, ſe requieren dos examenes, ó pruebas; una que precede á la publicacion de la obra, otra que ſea previa á ſu lecciõ. Aſſi ſe ha practicado por muchos ſiglos aſta el preſente, (K) precedendo á la publicacion de ſemejantes libros repetidos examenes, y conſultas de varones doctos, y premitiendo á ſu leccion prologos eruditos, por donde los lectores ſe inſtruyan para formar recto juizio en materia tan grave. Deſcẽdiendo deſtas generalidades á nueſtro caſo individual, referiremos primero el examen, q̃ ha precedido á la edicion deſta obra, para que ſe vea lo prudente de la reſolucion de ſacarla á luz; y deſpues juntaremos las doctrinas conducientes al recto juizio deſtas materias, para que facilmente lo pueda formar el Lector docto en la preſente.

(i) *De quo vide Mar. D. Ir. q. 3. cit. ſect. 1.*

(k) *Vid. Ioan. Bap. Larrea 2. p. deſc. Granat. deſc. ult. n. 70.*

§. III.

11 Hallandoſe, pues, la Religion de San Franciſco con los preſentes libros de la Hiſtoria de la Madre de Dios, que, afirmando la recebió por revelacion Divina, eſcribió la V. Madre Maria de Jeſus, Religioſa del Orden de la Immaculada Concepcion de la Virgen, en el Convento de Deſcalças de la Villa de Agreda, dõde vivió, y murió debaxo de la obediẽcia de los Frayles Menores, con iluſtre fama de ſantidad, eſtendida, no ſolo por eſtos Reynos de Eſpaña, ſino tambien por otros muy diſtantes; no ſe puede dudar fue muy de la obligacion de ſu Prelado General, aplicar á negocio de tanto peſo toda la atencion, que ſu gravedad pedia. Aſſi lo hizo el Reverẽdiſſimo P. Fr. Alonſo Salizanes, Miniſtro General de toda la Orden de S. Frãciſco; q̃ como por feliz ſuerte ſe halló á eſta ſazon con govierno, ſe halló tambiẽ (no ſin eſpecial Providencia Divina, (l) manifeſtada en lo inopinado, y importãte del ſuceſſo)

Examenes, que han precedido à la edicio de eſta obra.

(l) *Refert ipſe Gener. in approb. & facult. impr.*

ſuceſſo) aſſiſtiendo á la ſierva de Dios en ſu ultima enfermedad, y dichoſa muerte. En eſta ocaſion tocó en parte el General la admirable virtud deſta ſu ſubdita, que antes havia llegado á ſus oídos por fama: experimentó la devota commocion de los pueblos en veneracion de ſu ſantidad, tan fervoroſa, que le fue preciſo aplicar todos los medios, que le dictó ſu prudencia, para que no paſſaſſe la devocion á culto, recogió los papeles, que obligada de la obediencia dexaba eſcritos; y entre ellos atendió con mas cuidado, como la materia lo pedia, á los libros de eſta hiſtoria. En orden á eſto obró quanto por las doctrinas generales arriba referidas conſta ſe debe obrar con ſemejantes eſcritos. Haviendo hecho, ya por la leccion propria de la Hiſtoria, ya por informes de varones de todo credito, alto concepto de la doctrina, y revelaciones, que contiene; no fió de el, ſino que conſiderando prudẽte, que ni eſtá abreviada la mano del Señor para conceder en eſtos tiempos ſemejantes favores, ni extinguida la malicia humana, ó ſoſſegada la aſtucia de el Demonio, para no obrar aora ſus engaños; recurrió para huir de uno, y otro peligro de deſpreciar lo Divino, ó de admitir lo iluſorio, al remedio de la prueba probeído en la Sagrada Eſcritura, aplicandole por los tres medios referidos, en quanto le fue poſſible.

12 Ordenó lo primero, que por parte de la Religion ſe ſuplicaſſe al Iluſtriſſimo Señor Obiſpo de Tarazona, en cuya Dioceſi eſtá la Villa de Agreda, hizieſſe las informaciones de la fama de ſantidad, y virtudes deſta ſierva de Dios, que por oficio, y Cõſtituciones Apoſtolicas les eſtán á los Obiſpos Dioceſanos cometidas, (m) y que en ellas ſe compulſaſſen los libros de eſta Hiſtoria, para que yendo por eſte camino, que es el regular, conforme á los Sagrados Canones, (n) eſtas revelaciones á la Silla Apoſtolica, y á ſu examen, de la eminencia de eſſe ſupremo Tribunal en la tierra, nos venieſſe la ſegura reſolucion de ſi ſe havian de deſechar, ó admitir. Aſſi ſe executó; y eſtan oy eſtos eſcritos compulſados en el proceſſo ſumario, que llaman *Fumus Sanctitatis*, que tiene ya el Señor Obiſpo concluído para remitirlo á la Silla Apoſtolica. Emperó como la expedicion deſtos negocios en eſſa ſagrada Silla, es preciſo ſea dilatada, por la ſingular madurez, (o) y exaccion, con que procede en ſemejantes materias; conſiderando el General la utilidad grande, que de la leccion deſtos libros ſe podia ſeguir en el pueblo Chriſtiano, como ſe ha experimentado con la leccion de otros de ſemejante genero, y como de la deſtos

(m) *De quo late Felix Conterol. de Canoniz. Sãct. c. 4. & 25.*

(n) *Ex Later. cit. Seſſ. 11. Trid. ſeſſ. 25. de invoc. Sanctor. addi. Decret. Urban. VIII. apud Cher. tom. 4. conſ. 39 §. 2.*

(o) *De qua ex profeſſo Luc. Caſtellin. lib. de dil. Canoniz. Sanct.*

deſtos ſe la prometian varones doctos, y pios: y advirtiendo, q̃ porque no ſe dilataſſe el aprovechamiento eſpiritual, que de ſemejantes eſcritos podian percibir los Fieles, la Santidad de Vrbano Octavo havia dado permiſſo, para que pudieſſẽ darſe á luz con la proteſtacion arriba (p) referida; determinó uſar deſta facultad, ſi por los otros examenes ſe hallaſſen eſtas revelaciones con las calidades neceſſarias, para que ſin peligro, y con edificacion de los Fieles ſe pudieſſen publicar. (p) *Infr. n. 92.*

13 Havia precedido en vida de la Sierva de Dios el examen de ſu eſpiritu, que regularmente ſe puede hazer por el ſegundo de los medios referidos. En mas de quarenta, y ſeis años, que tubo en la Religion, de vida eſpiritual cõ coſas extraordinarias, y opiniõ de ſingular virtud, haviendo tenido ſiempre Confeſſores doctos, y experimentados, q̃ con eſpecial eſtudio, y deſeo del acierto aſſiſtian á ſu govierno, y entre ellos el, con veneracion recolendo Padre Fray Franciſco Andrés de la Torre, Lector Jubilado, Calificador del Tribunal Supremo de la Inquiſicion de Eſpaña, Provincial tres vezes de la Provincia de Burgos, y Difinidor General de la Orden, varon llenamente docto, prudentemente pio, y verdaderamẽte Religioſo, q̃ la governó por mas de veinte años aſta el del Señor de 1647. en q̃ con mueſtras de grãde, y conſtãte virtud deſcanſó en paz en el Convento de San Julian de Agreda de Religioſos Recoletos de la miſma Provincia, ninguno de ellos dudó de la bondad, ni verdad del eſpiritu deſta criatura, antes todos hizieron fixamente altiſſimo concepto dél; como lo manifeſtaron en las ocaſiones, que fue preciſo declararlo. El miſmo concepto hizieron conſtantemente los Prelados, no ſolo los Provinciales, que como a quien mas de cerca tocaba eſta obligacion, examinaron eſtas materias con mas frequente cuidado, ſino los Generales, que ſabiendo la fama de ſantidad, con q̃ era celebrada eſta ſu ſubdita, tubieron por negocio publico de la Religion el exacto examẽ de ſu eſpiritu. Entre ellos los q̃ cõ mas eſpecialidad atẽdieron á eſte cuidado, fueron el Reverendiſſimo P. Fr. Bernardino de Sena, Miniſtro General de toda la Ordẽ, deſpues Obiſpo de Viſeo, el Reverẽdiſſimo P. Fr. Juan de Napoles, tãbiẽ Miniſtro General, el Reverẽdiſſimo P. Fr. Iuã de Palma, Comiſſario General deſta Familia, Cõfeſſor, de la Señora Reyna D. Iſabel de Borbõ de buena memoria, y el Reverẽdiſſimo P. F. Pedro Manero Miniſtro General, deſpues Obiſpo de Tarazona. Muchos Principes de la Igleſia, q̃ la comunicaron perſonal, y intimamente, la veneraró

como á perſona, que florecia en ſantidad. Entre ellos fue ſingular en la devocion que la tuvo, el Eminentiſſimo Señor Ceſar Monti, Nuncio Apoſtolico en eſtos Reynos de Eſpaña, deſpues Cardenal Arçobiſpo de Milan. Y no fue menor la piedad, con que le fue devoto el q̃ aora cõ ſingular dolor acabamos de perder Sumo Pontifice Clemente IX. ſiendo en eſtos Reynos Nuncio; la qual ni olvidó la auſencia, ni entibió la purpura, de que puedo yo teſtificar por lo q̃ le oi en Roma el año de 1654. Fuerõ muchos los Religioſos de diverſas Religiones letrados, y eſpirituales, que ó movidos de la fama de ſu ſantidad, ó con otras occaſiones llegaron á comunicarla, y haviendolo hecho calificaron ſu eſpiritu, quedandole perpetuamente devotos, Entre ellos es de mucha autoridad el teſtimonio, que dió el Reverendiſſimo P. M. Fr. Juan de Santo Thoma, de que adelante (q) dire. Coſa es de ſingular admiracion, que en materia tan ſugeta á variedad de pareceres, ningun hombre de letras, ó eſpiritu de quantos comunicaron á eſta ſierva de Dios, puſieſſe en duda la bondad de ſu eſpiritu. El Sãto Tribunal de la Inquiſició embió á examinarla ſus Miniſtros: el examen ſe hizo; ningun efecto adverſo ſe vió; propicios reſultaron algunos, creció la devocion a la V. Madre, dilatóſe la fama de ſu Santidad, roboróſe la opinion de ſu admirable virtud.

(q) *infr. n. 92*

14 Tambien havia precedido en vida de la V. Madre el examen, y aprobacion deſta Hiſtoria, por Theologos graves en doctrina, y eſpiritu. Sucedió en eſta forma. El Señor Rey Philipo Quarto (de glorioſa memoria) haviẽdo viſto, y comunicado á eſta ſierva de Dios en los tranſitos q̃ hizo para Zaragoza por Agreda, le quedó piiſſimamente devoto. Y teniendo noticia de q̃ havia eſcrito por Divina luz la Hiſtoria de la Madre de Dios, ſolicitó con vivas ancias, movido de ſu ardentiſſima devociõ á la ſãtiſſima Virgen, ſe le díeſſe un traslado de la Hiſtoria. No pudieron los Prelados, y Confeſſor negarſe á tan ſoberano Imperio, con q̃ fue preciſo el darſelo. Leyó la Hiſtoria el piiſſimo, y Catoliciſſimo Monarca; y ſi como piadoſo quedó afecto á la doctrina, como Catolico quiſo q̃ examinaſſe, ó para ſu ſeguridad en guardar el eſcrito, ó para ſaber ſi podia comunicarlo. Cometió el examen á las perſonas mas de ſu ſatisfaciõ en doctrina, y virtud, q̃ tenia ſu Corte; y todas con admiracion la aprobaron. Tengo en mi poder una carta original de el Reverendiſſimo P. Fr. Juan de Napoles, Miniſtro General de la Ordẽ; eſcrita de Madrid, á la V. Madre en 12. de Septiẽbre de 1648. dõde dá teſtimonio de eſte examẽ, y aprobacion

bacion con esta clausula: *Aqui se han visto los libros por ordem de su Magestad por personas mui graves de fuera, y de nuestra Religion; y no se hâ hallado (â Dios gracias) cosa por pequeña que sea, que quitar. Y assi hemos de insistir â su Divina gracia, que continúe las mercedes â gloria suya, y de su Madre Santissima.* Tengo tambien en mi poder original la respuesta que dió á su Magestad Catolica el Reverendíssimo P. Fr. Juan de Palma, Comissario General de esta Familia, uno de los Theologos, á quien cometió el examen de esta obra, cuyo, tenor de aprobacion graviſſima pondré abajo en competente lugar. (r) (r) *Infr. n. 98.*

15 Informado el presente General, por personas de entera satisfacion de la verdad de las cosas referidas, passó á hazer de nuevo el examẽ inmediato de esta Historia, por el medio de la doctrina. Instituyó para este fin una junta (s) de sugetos de diversas Provincias de los mas graves, doctos, y exercitados en el govierno, y direccion de almas, que tenia esta Familia. En ella presidiendo, y assistiendo siempre su Reverendissima, se fue examinando la obra con la exaccion, que pedia la gravedad de la materia, sin dexar passar sentencia, ni aun palabra, que pareciesse digna de reparo, q̃ no se probasse con atencion especial. Concluydo el examen, pareció á todos la obra verdaderamente Divina, y fuerõ unanimes de parecer, q̃ seria muy del servicio de Dios, gloria de su Madre, y utilidad de los Fieles se diesse luego á luz en la forma q̃ los decretos Apostolicos disponen. Los sugetos, de que se cõpuso esta junta, sus calidades, y forma, en q̃ aprobarõ la Historia, se halla todo referido en la Patente, que despachó su Reverẽdissima para q̃ se hiziesse la impression, q̃ vá puesta al principio deste Tomo. (s) *De qua in op. prob. & facult Gener. praesix. Oper.*

16 No se contentó el General con el examen referido, sino que considerando, quanto se debe atender en cosas de este genero al parecer de los Señores Obispos, (t) en cuyas Dioceſis vivieron, y murieron las personas, que recibieron revelaciones semejantes, pues juntandose en ellos con la doctrina magistral, la superioridad tan Sagrada, se puede esperar, les assistirá Dios con especiales luzes en materias de tanta importancia pertenecientes á obejas proprias; determinó el recurrir á esta prueba. Halló en el Illustrissimo, y Excelentissimo Señor D. Miguel Escartin Obispo de Tarasona de el Consejo de estado de la Magestad Catolica en relevante grado todas las calidades, que para conformarse seguramente con su juizio podia desear. Porque fuera de su eminente doctrina en todo genero de Theologia Sagrada, venerada antes en la Vniversidad de Huesca, cuyas Cate- (t) *Episcopus Oculus Dei, &c. 6. q. 1.*

dras regentó por muchos años, y ſiempre celebre en el Reyno de Aragon; concurren en ſu Excelencia (no puede ſer liſonja la verdad notoria, quando es preciſo dezirla) ſeveridad de juizio con prudencia, viveza con madurez, piedad con diſcrecion, leccion con experiencia, y magiſterio de perfeccion con exercicio. A eſte Principe, pues, q̃ fue Paſtor Dioceſano de la V. Madre, y como tal eſtaba haziendo las informaciones referidas de ſu vida, conſultó el General ſobre la Doctrina de ſus eſcrittos. No havia leído á la ſazon el Obiſpo, ſino la Primera Parte de la Hiſtoria: Y aſſi de ſola ella le eſcribió ſu parecer de grave aprobacion, alentandole á que ſacaſſe á luz la obra, ſi correſpondieſſen las otras partes á la que havia leído. Empero deſeando el General tener parecer de tanta autoridad, no en parte, ſino en todo, no en carta miſiva, ſino en inſtrumento publico, ſolicitó con los Señores de el Real Conſejo de Aragon, que la cenſura previa al privilegio de impreſſion para aquella Corona, ſe remetiſſe al Dioceſano de la Sierva de Dios, cuyo, juizio en materia de eſte genero hazia tanto peſo. Aſſi ſe hizo: Y el ſeñor Obiſpo ſabiendo el fin de remetirle la cenſura de eſta Hiſtoria, determinó examinarla con ſingular diligencia: Señaló horas, y lugar en ſus Palacios Epiſcopales, para que con aſiſtencia(v) de algunos Prebendados de aquella Santa Igleſia, doctos, y pios ſe fueſſe leyendo, y advertiendo toda ſu doctrina, ſin perdonar ninguna clauſula. Con la gravedad de eſte concurſo ſe hizo el examen; y ſe concluyó, alabando todos al Señor, de que fueſſe tan admirable en ſus obras. Siguióſe á él el dar el ſeñor Obiſpo la aprobacion graviſſima, que queda arriba pueſta.

(v) *Conform. ad diſpoſ Trid. & Decret Vrb. VIII. loc. cit.*

17 Eſtas ſon las pruebas, que precedieron á la reſolucion de de publicar eſta Hiſtoria, como recebida por revelacion Divina, que ſin duda la mueſtran prudente. Para que ſu leccion tubieſſe facil el neceſſario examen, ſe ordenó, que ſe premetieſſe á la Hiſtoria un Prologo, en que ſe propuſieſſen los principios, y noticias neceſſarias, para hazer recto juizio de la obra en comun; y que ſe hizieſſen juntamente Anotaciones á los lugares, en que ſe podia hazer algun reparo, para que no huvieſſe embaraço en lo particular.

§. IV.

Exordio, y particion del examen doctrinal.

18 A mi, hombre llanamente inferior, á lo que pide la gravedad del empeño, cometió el Reverendiſſimo P. General eſta Provincia

Provincia junto con la preſidencía á la impreſſion. Como el valor de la obediencia rindió la voluntad á que abraçaſſe lo arduo del precepto, y cautivó el entendimiento á que vencieſſe el juizio de la propia ineptitud; tambien alentó el coraçon á que emprehendieſſe la obra en confiança del auxilio Divino vinculado á eſſa virtud. Obrando, pues, en ella juntaré aqui los principios, por donde ſe debe formar el juizio prudẽte, á cerca de la Hiſtoria; ó á lo menos los que debe atender el que lo huviere de formar. Es preciſo, que aſſi en eſſos principios, como en ſu aplicacion, y mas en la Relacion de la vida de la V. Madre, parte principal deſte Prologo, aunque ſe pone deſpues dél, ſe incluyan muchos loores de la Eſcrittora, que tomó el Señor por inſtrumento deſta maravilha de ſu mano: y de aqui tambien podia parecer yo menos apto para eſte empleo, por la particular cercania, que ſuele hazer ſoſpechoſa la alabança. Fué la V. Madre Maria de Iesus hija, no ſolo de mi Religion, ſino de mi Provincia, hija eſpiritual deſde ſu niñes de aquellos venerables Padres, que debo reconocer por propios; criada con ſu eſpiritu, y alimentada con ſu doctrina, governada por ſu direccion. Y ſiendo por tantos titulos Hermana mia, y ſus coſas tan proprias, no parece ſegura en mi pluma ſu alabança. Emperó quando la intencion es recta, y la execucion, conveniente no ſe debe embaraçar por el temor de los juizios, á que ſe ſuele precipitar temeraria la malicia. Hablaré á los bien intencionados uſando de las ſentencias, con que preocupó el Nazianzeno (a) ſemejante objecion orando en alabança de Gorgonia, hermana ſuya.

(a) S. *Greg. Nazia. Orat. funeb. in laud. ſor. ſuæ Gorgon.* 11.

19 *Sororem laudans* (dixo con palabras de Gregorio el Theologo) *domeſtica prædicabo: non tamen quia domeſtica, ideò falsò; ſed quia vera, ideò laudabiliter.* Siendo preciſo el alabar á mi Hermana, tambien lo es el celebrar coſas tan proprias, como de caſa. Harélo con deſnuda verdad; no inclinado por la paſſion de domeſticas á la exageracion, ſino obligado por la razon de verdaderas á la alabança. *Vera autem, non modo quia juſta, ſed quia nota.* Teſtigos ſerán de ſu verdad, no ſolo lo ajuſtado de la narracion á los teſtimonios, que deſcubrirá el tiempo, ſino la notoriedad, que eſtá viva en muchas partes: *Nec verò ad gratiam, etiamſi cupiamus, loqui cõceditur: quippẽ cũ auditor tanquã peritus quidam arbiter inter orationẽ, & veritatẽ ſtet, ut immeritas laudes improbãs, ita meritas eflagitãs, ſi probus, & æquus ſit.* Aũq̃ quiſieſſe la paſſion hablar á ſu ſabor, la detendria el rubor de haver de ſer la falſedad conocida: pues eſtando tan freſca la noticia

de las cosas en la memoria, y instrumentos de su prueba, es preciso haya de llegar lo que escribiere á manos de lectores, que sean arbitros peritos entre la narracion, y la verdad: de cuya equidad me debo persuadir, que quando desean las alabanças ustas, que cõduzgan al credito de la obra, tãto reprobarian las que fuessen por exageracion engañosas. *Quo circa non hoc vereor, ne ultra, veritatis metas prosileam; sed illud contra, ne infra veritatem subsistam, ac procul á rei dignitate remotus laudatione mea gloriam ipsius imminuam.* No temo, pues, passar los limites de la verdad por exceſſo; sino al contrario nò llegar á igualarla por cortedad, disminuyendo la gloria, que debia celebrar, por la inferioridad de la materia. *Proinde nec quidquid alienum est, laudetur, si iniquum sit: nec quidquid proprium, & domesticum est, contemnatur, si honestum, & eximium.* Siendo esto, pues, assi; como no seria razon alabar lo ageno, si es malo; tanpoco lo será sepultar en el silencio lo proprio, y domestico, si junto con ser honesto es eximio. *Ne allioqui, & illi lucrum sit alienum esse, & huic propinquitas detrimento cedat.* Desdicha seria ser proprio, si siendo digno de alabança, solo por essa causa huviessen de enmudecer los que con mas verdad lo pueden celebrar, por tener mas individuales, cercanas, & ciertas las noticias de su excelencia. No ay duda, que muchos buenos se holgaran de ser informados con verdad de las cosas, que conducen al credito desta Historia, y de hallar essa noticia en sus umbrales. Puede ser, que algunos no tales nos calumnien de nimiedad apasionada en celebrar nuestras cosas. Mas no es razon, que por temor de la calumnia malicioſa de los malos, dexemos de satisfacer al deseo justo de los buenos: Que seria absurdissimo, como concluye el Nazianzeno: *Quod maiorem improborum, qui nos ad gratiam loqui criminantur, quam proborum, qui meritas laudes exposcunt, rationem habeamus.* Con sinceridad, pues, y verdad ingenua propondré, en general las doctrinas de los Santos, y Doctores Catolicos, y en especial lo que se halla correspondiente en estas obras, para que por el ajustado nibel de aquellas, se mida la rectitud de estas.

20 Y porq̃ aun entre los Theologos (á quienes por su profession pertenece formar el juizio de estas materias por el medio de esta doctrina) hay diversos humores, que lo suelen indiscretamente atropellar; para ocurrir en lo possible á este daño, será preambulo á la proposicion de los principios de formarlo, la advertencia de un Theologo docto, prudente, y experimentado. Este es el piissimo Juan Gerson, (b) que en su tratado de la distincion

(b) *Ioan. Gers. tract. de distinct. verar. revel. a fals in init. p. 1. Op.*

tincion entre las verdaderas, y falſas viſiones debaxo de la metaphora del examen, que ſe haze de la moneda, para averiguar, ſi es verdadera, ó falſa, declara el que ſe debe hazer de las revelaciones nuevas, para evitar el engaño. Previene que hay dos generos de Theologos por uno, ó otro extremo en eſte punto viciosos. Vnos tan intratables en él, que aun ſolo el nombre de revelacion Divina nueva les haze horror; llegada á ſus manos, ó noticia, ſin mas examen, que el deſtemple, que tiene con eſſa voz ſu dureza con eſcarnio la rien, con indignacion la deſechan, y con acedia la acuſan. *Apud tales nummularios.* (dize Gerſon haviẽdo pueſto ſus calidades, que yo callo) *nova quælibet moneta Divinæ revelationis ſic incognita eſt, & barbara, ut confeſtim ad ſe deductam, cum grãdi cachinno, & indignatione rejiciant, irrideant, & accuſent.* Otros por el contrario tan faciles, y de leve coraçon para creer, que aun los ſueños ſuperſticioſos, vanos, y iluſorios de delirantes, las phantaſias portentoſas de melancolicos, y las imaginaciones deſatinadas de leſos, admiten por revelaciones Divinas. *Alij ſunt* (dize) *qui ex adverſo in oppoſitum ruunt vitium, qui ſuperſtitioſa etiam, & vana, & illuſoria deliror um hominum facta, & ſomnia, nec non ægrotantium, melancolicorum portentoſas cogitationes revelationibus adſcribunt.* Vnos, y otros ſon feamente viciosos; eſtos por la facilidad libiana, aquellos por la intratable dureza: *Iſtis leve cor nimis ad credendum, alijs nimium intractábile, & aſperum.* Contra el deſacierto de los primeros arguye Gerſon con eſtas eficaces razones: *Si ſtatim negemus omnia, vel irrideamus, vel inculpemus, videbimur infirmare authoritatem Divinæ revelationis, quæ nunc ut olim potens eſt, neque enim manus ejus abreviata, ut revelare nõ poſſit: Scandalizabimus præterea ſimplices dicentes, quod ita de noſtris revelationibus, & prophetijs poterunt eſſe calumniæ.* Deſechar todas las revelationes privadas nuevas, ſin mas examen, que el verlas con eſſe nombre, ſolo puede nazer de dos principios: ó de penſar, que las revelationes Divinas de eſte tiempo no tienen autoridad; y eſto ſeria error, pues en qualquier tiempo, que Dios revele, tiene ſu revelacion la ſuma autoridad, que le dá la infalibilidad de ſu ciencia infinita, y la veracidad de ſu infinita rectitud, por donde ni puede engañarſe, ni engañar: ó de creer, que Dios en eſtos tiempos nada revela; y eſto fuera de ſer voluntario, pues ni la mano de Dios eſtá abreviada para no poder en eſtos tiempos, cómo en los paſſados, revelar, ni hay medio por donde aun levemente ſe pruebe, que Dios ſe haya pueſto eſſa ley; es contra lo que ſuponen manifieſtamente los Sagrados Concilios, (c) los Decretos, y

(c) *Vid. citat. Margin. ſup. num 2.*

y Bulas Apoſtolicas ; contra las aprobaciones, que ha hecho la Igleſia de revelaciones privadas nuevas, que á lo menos obtienen que nada haya en ellas, por dõde no ſe puedan tener probablemẽte por Divinas : contra las Hiſtorias Eccleſiaſticas, que por todos los ſiglos aſta el preſente con aprobacion las refieren ; contra muchos Santos, y Doctores Claſicos, que dan reglas para diſcernir las verdaderas, y falſas ; y contra caſi todos los Theologos Eſcolaſticos, que en el tratado de fé, como coſa fuera de controverſia, ſuponen ſu exiſtencia. Allegaſſe el eſcandalo, que cauſarian en los pequeños tan arrojadas, y generales calumnias. Contra la ſimpleça incauta de los ſegundos opone Gerſon eſtos inconvenientes graviſſimos : *Nê forte Dæmones, qui monetam quamlibet, & Divinam, & bonam falſare ſatagunt, ſubintroducant pro vera, & legitima falſa tam, & reprobatam : eſſet hoc in detrimentum non mediocre Eccleſiaſtici fiſci, & ærarij, ſeu theſauri Imperialis Dei.* Faltar al exacto examen de la precioſa moneda de las revelaciones Divinas, y admitir con pretexto de piedad qualquiera, que trayga eſſa inſcripcion honorifica, ſin probarla con toda vigilancia en la piedra del toque de la doctrina de los Padres, y Doctores Catolicos, es abrir la puerta para que el Demonio, que ſiempre ha ſolicitado introduzir con eſſe eſpecioſo color ſus enganos, mezcle entre la legitima moneda del Rey de la gloria, la falſa de ſus yerros infernales : y aunque nunca podrá introduzirla en el Erario de la doctrina aprobada por la Igleſia, pues en ſu aprobacion en el grado, que la hiziere, no puede caber engaño, con todo eſſo no ſeria pequeño detrimento, que andubieſſen en las manos de los Fieles los engaños diabolicos, con el ſobreſcrito de verdades Divinas ; y que entre la moneda legitima del Rey corrieſſe la que falſeó ſu enemigo, veſtida de ſu aparencia. Entre eſtos dos notoriamente vicioſos extremos, el medio es el camino, que aſſegura la conſecucion de un prudente, y bien formado juizio ; concluye eſte Doctor : *Scio certiſſimum eſſe, quod apud Naſonem, ſcribitur ; medio tutiſſimus ibis.* Es eſte medio ſeguir la enſeñança de los dos Apoſtoles arriba põderada: ni admitir ſin examẽ, ni reprobar ſin averiguacion : probarlo todo al nibel de la doctrina Catolica ; y lo que ſe hallare por eſſa regla devió, reprobarlo ; lo que conforme á ella ſe deſcubriere recto, tenerlo. Aſſi lo reſuelve Gerſon : *Teneamus ergo medium ; & ſecundum Apoſtoli Joannis documentum, non credamus omni ſpiritui, ſed probemus ſpiritus, ſi ex Deo ſint ; & obedientes Apoſtolo, quod bonum eſt, teneamus.* Suſpenda, pues, ſu juizio el varon docto aſta hazer riguroſo examen por todos princi-

pios

pios de formarlo en tan grave materia, ſin admitir, ni deſechar por ſolas apariencias; pues como advirtió el Chriſoſtomo, (d) el conſejo de S. Pablo, es, que ſe prueben todas las coſas de eſte genero, aſſi las falſas, como las verdaderas: para que diſcerniendolas por el medio de la aprobacion exacta, ni haya yerro en recibir lo falſo, ni temeridad en reprobar lo verdadero: *Omnia probate* (dize) *tùm falſa, tùm vera, ut cùm certa probatione diſcernatis, & ab illis abſtineatis, & iſtis adhæreatis.*

(d) *Ioa. Chriſſt. in 1. ad Theſſal. cap. 5. hom. 11*

21 Haviendo, pues, de proponer los principios, que conducen al credito deſta Hiſtoria, para que por el medio de la doctrina ſe pueda formar juizio prudente humano, á cerca de la verdad de las revelaciones, que contiene, es conveniente, que ſea tambien doctrinal el methodo. El mas excellente en eſte genero es el que precede á la prueba de la verdad, ó examen de las coſas por ſus cauſas, y por eſſo en materia ſin comparacion mas ſublime lo uſó el Doctor Seraphico. (e) Y aunque en la preſente, con ſolo que ſe averiguaſſe la cauſa eficiente principal, quedaria concluída la prueba; pues ſiendo indubitable, que Dios, ni puede ſer cauſa eſpecial de lo malo, ni engañarſe, ni engañar, en conſtando, que la revelacion ſea de Dios, conſtaria ſer buena, y verdadéra; que por eſſo todo ſu examen mira á ſi es, ó no, Divina: ſegun aquello de S. Juan: (f) *Probate ſpiritus ſi ex Deo ſint.* Con todo eſſo eſtando oculta eſſa cauſa, y haviendoſe de inveſtigar con alguna probabilidad por el medio de la doctrina, ſerá congruente methodo, hazer la prueba por el concurſo de las otras cauſas; que por una parte ſe mueſtran concurrir á las revelaciones deſta Hiſtoria, y por otra, ſegun las doctrinas de los Padres, y Doctores Myſticos no ſe juntan, ſino quando es Dios la cauſa eficiente principal de la revelacion. Conforme á eſto, como las cauſas ſe reducen á quatro generos, material, formal, eficiente, y final, reducíré á ellas los principios, por donde ſe debe hazer doctrinalmente el juizio humano de eſtas revelaciones: A la material la materia de que tratan, y coſas que por ellas ſe revelan: á la formal, la forma, ò modo que tienen en ſi meſmas: á la eficiente la perſona que las recibió, y fue cauſa inſtrumental de eſcribirlas: á la final la utilidad, y fines honeſtos, a que conducen.

(e) *S. Bonav. de Princ. Sac. Script mit. tom. 1. Oper.*

(f) *Ioan 4. v. 1.*

§. V.

Principios de probar por parte de la materia.

22 Para la mas clara intelligencia de eſta materia ſe há de advertir,

(a) Lx S. Hier. in epiſt. ad Gal. cap. 1. & S. Bonaven. de Itiner. æter. itin 5. diſt. 4.

vertir, que revelacion (cuya Etymologia (a) ſe toma de quitar, ó correr velo) generalmente recibida, es lo miſmo q̃ manifeſtacion de alguna verdad oculta, hecha, ó comunicada por algun agente intelectual extrinſeco. De aqui es, que como á la criatura intelectual le fueſſen muchas verdades ocultas, cuyo conocimiento no ſe le debia, y Dios por eſpecial favor quiſo manifeſtar algunas de ellas á alguna, ó á algunas de eſſas criaturas en particular, eſſa manifeſtacion indebida, y por eſſo ſobrenatural, comunicada en particular, y por eſſo extraordinaria, es propriamente revelacion Divina privada, y ſe llaman Divina, por ſer Dios ſu agente principal. Y dexadas las revelaciones Divinas hechas á los Angeles, que no ſon del preſente aſſumpto, tratarémos de las que ſe hazen á los hombres, que ſon las que buſcamos; cuya materia es mas dilatada, por ſer mas las verdades que naturalmente eſtán á los hombres ocultas, y tambien mas ſus eſpecies, por ſer mas los modos, que tiene el hombre de entender. Quanto á ſu materia, aunque la luz Divina, por la qual ſe haze la revelacion, ſe puede eſtender á todas las verdades de qualquier genero que ſean, como advirtió Santo Thomas; (b) con todo eſſo, como la revelacion dize manifeſtaciõ de coſa oculta, ſe limita comũmẽte á ſolas aquellas verdades, q̃ eſtán lejos de nueſtro conocimiẽto, ſegun notó el miſmo Santo, hablãdo de la profecia, en quãto es revelaciõ. De diverſos modos pueden eſtár las verdades lejos del conocimiento humano. 1. Por la eminencia de los objetos ſobre todo entendimiento criado; como los Myſterios de la Trinidad, de la Encarnacion, y otros ſecretos, y conſejos Divinos. 2. Por la indiferencia de las cauſas, que haze, que antes de ſu determinacion, no ſean ſus efectos ciertamente conocibles, ſino por el entendimiento infinito, y eterno de la primera cauſa; como los futuros contingentes. 3. Por la diſtancia del tiempo paſſado, en que las coſas ſucedieron, y no haver quedado en la memoria de los hombres, ó haverſe borrado de ella, como eſtaban los ſuceſſos de la Creacion del mundo, y ſu primera edad, quando Dios los reveló á Moyſes. 4. Por limitacion del conocimiento al ſugeto proprio, como los ſecretos del coraçon, que cada uno conoce los proprios, y ninguno puede conocer los agenos. 5. Porque aunque la verdad ſe pueda naturalmente conocer, y otros actualmẽte la conoſcan, eſte ſugeto determinado no tiene cauſas, ó principios aplicados, por donde pueda conocerla; como lo que paſſó en ſecreto, ó ſucedió en lugar diſtante, reſpecto de aquel á quiẽ

(b) S. Thom. 2. 2. q. 171. art. 3.

no

no há podido llegar por medio humano,la noticia. De todos eſtos generos de verdades ocultas há revelado Dios,como prueban con teſtimonios de la Sagrada Eſcritura San Gregorio, (c) y Santo Thomás, el qual añade al quinto modo: *Et per hunc modum etiam ea quæ unus ſcit demonſtrátive, alij poſſunt prophétice revelari.*

(c) S. Greg. hom. 1. in Ezek. S. Thom. loc. cit.

23 Eſto ſupueſto el principio de inveſtigar por parte de la materia, ſi la revelacion es Divina, ſe toma de San Juan, que haviendonos ordenado, que probaſſemos los eſpiritus, ſi eran de Dios, nos dió eſta regla de conocerlo: *In hoc cognoſcitur ſpiritus Dei: omnis ſpiritus, qui confitetur Chriſtum in carne veniſſe, ex Deo eſt.* En eſtas palavras, ſegun la interpretacion de San Aguſtin, (d) nos quiſo ſignificar el Evangeliſta, que el medio de conocer por parte de la materia, ſi el eſpiritu es de Dios, ſea ſola la conformidad de lo que enſeña,con el articulo preciſo de la Encarnacion del Hijo de Dios; ſino que lo ſea la conformidad de lo que dize con toda la Doctrina Catolica, que la Igleſia enſeña. A toda eſſa Catolica doctrina, dize Auguſtino, (e) que comprehendió S. Juan en aquellas palabras, *Ieſum Chriſtum in carne veniſſe*: Porque como prueba el miſmo Doctor Santo, ninguna heregia hay que no repugne al Verbo Encarnado; por quanto ſe opone á la doctrina, que vino á enſeñar al mundo, y dexó en ſu Igleſia formada en orden gerarquico con una Cabeça viſible,que conſervaſſe, enſeñaſſe, y declaraſſe eſſa doctrina con inefable verdad. Y por eſſo el miſmo Santo (f) en otro lugar reduxo eſte principio,á que las revelaciones no ſean *contra bonos mores, vel regulam fidei.* De aqui es concorde ſentir de los Doctores, (g) que el principio, ó regla general de reprobar por parte de la materia,ſi ſon de Dios las revelaciones privadas,que manifieſtan myſterios ocultos, declaran coſas ſobrenaturales, y dan generales documentos, y exortaciones de direccion de coſtumbres (del qual genero de revelaciones ſolo nos pertenece tratar: por ſer ſolo él las que componen eſta Hiſtoria) es mirar, ſi en todo ſe conforman con la doctrina de la Igleſia, aſſi en lo que ella propone, para que con Fé Catolica creamos, como en lo que nos manda, y amoneſta, que obremos. Pero eſta conformidad no debe ſer tal, que las revelaciones privadas ninguna coſa manifieſten, ó declaren fuera de lo que la Igleſia tiene declarado; (que ſi fueſſe aſſi, el examen no ſeria para dar aſſenſo a ſus objetos, como ſuponen los textos, que mandan las probemos) ſino tal, que nada de lo que por ellas de nuevo ſe manifieſta, declara, ó enſeña, ſe o ponga directa, ni indirectamente á la doctri-

1. Ioan. 4. v. 2.

(d) Auguſt. de verb. apoſt. ſerm. 31. cap. 1.

(e) S. Aug. ibi. cap 7.

(f) S. Aug. de Geneſ. ad litt. lib. 12 cap. 14.

(g) Vid. Suar. de fid. diſ. 3. ſec. 10. n 7. & Raph. à Turr. in. 2. 2. q. 95 a. 3. diſp. 2. & 3.

na

na de la Igleſia: Aſſi ſe infiere llanamente del comun ſentir de los Santos Padres. (h) A que añade San Buenaventura, (i) que no diſuenen de la doctrina de los Maeſtros Eccleſiaſticos, y de la tradicion de los Theologos aprobados, pues no ſe debe poner en duda, lo que univerſalmente todos ellos, con teſtimonios de los Santos Padres, y razon, tuvieren determinado. Declarando el Santo aquello de San Iuan: *Nolite omni ſpiritui credere, ſed probate ſpiritus, ſi ex Deo ſint*: dize: *Nihil recipiendum eſt, quod ab Eccleſiaſticorum doctrina Magiſtrorum, & approbatorum, Theologorum, traditione diſſonat; nec revocandum in dubium, quod ab eis univerſaliter cum teſtimonijs Sanctorum Patrum fuerit rationabiliter definitum*: que es lo que comunmente dizen los modernos, que las revelaciones privadas no ſean contra la ſentencia concorde de los Padres, ni contra lo que en conſequencia á la doctrina de la Igleſia ſienten ſe debe dezir ſin controverſia los Doctores Catolicos. De donde el Padre Martin del Rio, (K) dize hablando deſte genero de revelaciones: *Si quid forté cõmuniori Scholaſticorum ſẽtentiæ repugnet; nõ ideó confeſtim damnandũ, ut erroneum; cùm pié, & prudenter intellectum, ſuis quoque probatis Auctoribus, & rationibus non abſurdis ſtabiliatur. Aliôqui Pontifices Romani, ut Eugenius III. Hildigardis, Bonifacius vero VIII. Birgittæ revelationum libros, adhibito maturo Doctorum, & Cardinalium Concilio, atque examine, non permiſiſſent, ad Eccleſiæ utilitatem, in vulgus edi.* Pertenece tambien á eſte principio el que en el contexto de las miſmas revelaciones no ſe halle inconſequencia, ó contrariedad inconciliable; pues no pudiẽdo dos cõtradictorias ſer jũtamẽte verdaderas, no puede haver verdad en la aſſerta revelacion, que las aſſeguraſſe entrambas.

(h) S. Ambr. Aug. Chriſ. & alij apud Corn. à Lap. in Epiſt. ad Galic. 1.

(i) S. Bonavent. de perfect. Relig. lib. 2. c. 72.

(k) Mart. Delr. q. 3. ſect. ſec. 4.

24 Por eſte principio ſe prueban las revelaciones privadas, ó negativamente; eſto es, que de parte de la materia ninguna coſa tienen, por donde no ſe puedan tener por Divinas; ó poſſitivamente, eſto es, que realmente ſon de Dios. La prueba negativa es urgente: porque el medio unico de convencer de no Divinas eſſas revelaciones de parte de la materia, es la falta de verdad, ó honeſtidad en lo que enſeñan; que la falta de utilidad, que es otro medio de conocerlo, pertenece al fin, de cuyo orden ſe toma la utilidad, ſegun doctrina del Doctor Angelico: (l) Y ſiendo las revelaciones privadas de coſas ſobrenaturales, y ocultos ſecretos á cerca de los Myſterios de la Religion Chriſtiana, y de la direccion de coſtumbres dentro de eſſa Religion; ſolo por la doctrina de la Igleſia, ó por lo que conforme á ella, ó en ſu conſequencia enſeñan los Padres, y Docto-

(l) S. Thom. 1. 2. q. 7. art. 2. ad 1.

Doctores Catolicos ſin controverſia, que ſe debe tener, ó por ſu contrariedad ſe puede convencer lo que eſſas revelaciones manifieſtan de falſo, ó inhoneſto: y aſſi hallandoſe las revelaciones de eſſe genero en todo conformes con la doctrina de la Igleſia en la forma explicada, y ſin la contrariedad dicha, ninguna coſa obſta de parte de la materia, para que no ſe puedan tener por Divinas.

La prueba poſſitiva ſolo induce una probable perſuaſion, fundada en doctrinas de Santos, y Doctores myſticos. Formaſe aſſi: La revelacion privada, que alguno afirma, q̃ recibió, ſolo puede tener una de tres cauſas por principal eficiente, (m) ó Dios que la comunica; ó el Demonio, que transfigurado en Angel de luz, engaña: ó el propio eſpiritu del que la tuvo, que ó la afecta engañado, ó quiriendo la finge: y aſſi ſi ſe probaſſe de algunas revelaciones privadas, que ni eran fabricadas por el Demonio, ni afectadas, ó de propoſito fingidas por el eſpiritu propio del que afirma las recebió; quedaria que eran de Dios. Quando las revelaciones privadas, pues (ſiendo del genero arriba expreſſado, y tantas de una miſma perſona, que hagan enteros tratados) ſe conforman en todo con la doctrina de la Igleſia, ſin enſeñar coſa, que directa, ni indirectamente ſe le oponga, ni en lo que pertenece a la Fé, ni en lo que toca á coſtumbres, y ſin inconſequencia, ó contrariedad inconciliable, ſe prueba de aí, que ni ſon del Demonio, ni del propio eſpiritu.

(m) *Sumitur ex D. Aug. de Gene. ad litt. lib. 12. á cap. 12. Exprim. Ric á S. Vict in Cant. cap 17. & ſuppl communit.*

25 Que no ſean del Demonio ſe prueba por la comun doctrina de los Padres, que enſeñan, que eſſe revelde eſpiritu, como inceſſantemente procura nueſtro mal, aunq̃ alguna vez comience enſeñando coſas buenas para aſſegurarnos con la eſpecie del bien, ſiempre ſobreingiere las malas, a que nos pretende llevar: Aſſi nos advirtió San Ambroſio: (n) *Solent ſpiritus immundi* (dixo) *fallaciter quaſi per imitationem dicere bona, & inter hæc ſuperinducere prava, ut per hæc, quæ bona ſunt, accepta ferantur, & mala.* Y el Autor de el Imperfecto entre las obras de Chriſoſtomo (o) advierte, que ſi el Demonio dize alguna verdad, lo haze ſolo para introduzir con ella ſu mentira: *Diabolus interdum vera dicit, ut mendacium ſuũ rara veritate commendet.* Y aun muchas verdades ſuele engañoſo dezir, para enlazar al ultimo con una mentira á la alma; como nos lo advirtió San Gregorio: (p) *Solet multa vera prædicere, ut ad extremum valeat animam ex una, aliqua falſitate laqueare.* Eſſe es el fin, que tiene (dize Aguſtino) (q) en enſeñar algun bien, hazer confiada al alma, para introduzirla el mal: *Transfigurat ſe, ſicut ſcriptum eſt, velut in*

(n) *S. Ambroſ. in c. 5. Epiſt. 1. ad Theſal.*

(o) *Auct. Imperf. in Matth. hom. 19 Init. Oper Chryſ. t. 2.*

(p) *S. Greg. in Dial. cap 48.*

(q) *S. Aug. de Geneſ. ad litt. lib. 12. c. 13.*

Angelum lucis, ad hoc ut cùm illi in manifestis bonis creditũ fuerit, seducat ad sua. De aqui es, q̃ aunque al principio de su comunicacion engañosa diga verdades, ó enseñe virtudes, nũca la dexa asta arrojar la semilla de sus males: *Malus Angelus* (dezia Santo Thomas) (r) *in principio quidem prætendit bona, sed postmodum volens explere desiderium suum, & quod intendit, instigat ad mala.* Por esso en las que son obras suyas, aunque más se coloren con especie de piedad, nunca falta la mezcla de su infernal veneno, segun aquello de San Leon: (s) *Quamvis sint in illis quædam, quæ videntur habere speciem pietatis; nunquam tamen sunt vacua venenis.* Ni puede esse veneno disimularse tanto, que no se conozca, si con diligencia se examina; como nos advirtió San Bernardo (t) ablando de su mayor reboço, que es quando se transfigura en Angel de luz: *Sed & tunc quoque* (dize) *si diligenter advertimus, nunquam, nisi amaritudinis, & discordiæ semina spargit.* De donde concluye Ricardo Victorino, (v) que todo lo que fuere de esse espiritu malo, se puede en alguna parte convencer de falso: *Quidquid á malo spiritu est* (dixo) *aliqua parte falsum deprehendi potest.* Conforme a esta tan autorizada doctrina, si las revelaciones privadas, que alguna persona afirma q̃ recibió, son muchas, y todas tan conformes á la doctrina de la Iglesia, que en ninguna de sus partes, ni al principio, ni a lo ultimo se pueda deprehender, ni falsedad, ni malicia, llanamente se infiere, q̃ no son del Demonio.

(r) S. Thom. in c. ap. 11. epist. ad Galath.

(s) S. Leo. Epist. 93. ad Turib. Epis. Asturic. cap. 15.

(t) S. Bern. serm. de uti. verb. Dei.

(v) Ricard. á S. Victo. in Cant. c. 17.

26. Que tampoco sean del propio espiritu de la persona, que afirma las recibió, se persuade. Porque aunque alguna vez los verdaderos Prophetas con el frequente uso de prophetisar suelã dezir algunas cosas de su propio espiritu, pensando, que son de Dios, como advirtió San Gregorio: (x) *Aliquando Prophetæ Sancti, dum consuluntur, ex magno usu prophetandi quædam ex suo spiritu proferunt, & se hæc ex prophetiæ spiritu dicere suspicantur.* Esto solo puede tener lugar en una, ú otra revelacion, no en la multitud, que hizo su uso frequente. Y en esse caso el Propheta verdadero, (y) como no tendria en si certeza de que Dios le ablaba, sino solo sospecha, segun declara el texto de S. Gregorio: *Ex prophetiæ spiritu dicere suspicantur*; tampoco asseguraria con firmeza, que era del espiritu de Dios lo que dezia; como lo advirtió San Agustin (z) en su Madre Santa Monica, de quien refiriendo, que entre las revelaciones verdaderas, tenia algunas visiones de su proprio espiritu, dize de estas el Santo, ablando con Dios: *Et narrabat mihi, non cum fiducia, qua solebat, cùm tu demonstrares, sed contemnens ea:* Y es tan fiel el Señor con sus verdaderos siervos, que si alguna vez padecen aquel engaño, con celeridad los corrige, y les descubre la

(x) S. Gregor. hom. 1. in Ezech.

(y) De quo vid. Suar. de fide. disp. 8. sec. 4. n. 5.

(z) S. Aug. lib. 6. Conf. cap. 13.

verdad

verdad para que se retraten, como enseña el mismo San Gregorio.(a) *Sed quia Sancti sunt, per Sanctum Spiritum cittus correcti, ab eo, quæ vera sunt, audiunt, & semetipsos, quia falsa dixerint, reprehendunt.* Todo lo qual ilustra con el exemplo de Natan (b) Emperó assegurar con firmeza, y constancia alguna persona de si muchas, y frequentes revelaciones, diziendo, que son de Dios, siendo en la verdad de su proprio espiritu, solo puede nacer de uno de tres principios, segun los Doctores mysticos.(c) O de lesion de la fantasia, con principios de locura; y entonces es moralmente impossible, que no diga notorios desatinos, por donde se manifieste su engaño. O del tumor del espiritu, que afectando, y deseando cosas sobre el poder de la naturaleza, se engaña a si mismo. Y esta afectacion, y deseo (dize San Vicente Ferrer)(d) no se puede hallar sin raiz, y fundamiento de sobervia, y presumpcion, y aun de tentacion de curiosidad, cerca de las cosas Divinas, ni sin alguna vacilacion, y fluctuacion en la Fé: y en pena de este pecado la justicia Divina desampara á la alma, que las afecta, y desea, y permite, que caiga en varias ilusiones, y tentaciones del Diablo, y que sea engañada con visiones, y revelaciones falsas: *Tale namque desiderium* (dize el Santo) *non potest reperiri absque radice, & fundamento superbiæ, & præsumptionis, immô tentationis curiositatis erga res Divinas, nec sine aliqua vacillatione, & fluctuatione fidei. Ob hujus peccati pœnam Divina Iustitia deserit talem animam hæc affectantem, & desiderantem; & permittit, ut in illusiones varias, & tentationes Diaboli incidat, & falsis visis, & revelationibus decipiatur.* Y si el Demonio entra tan de lleno á engañar con ilusiones, tentaciones, visiones, y revelaciones falsas á essa alma desamparada, no podrá, segun la doctrina de los Padres arriba (e) puesta, dexar de encontrarse en ellas alguna mezcla de inhonesto, ó falso.

(a) S. Greg. loc. cit.

(b) 2. Reg. 7. à v. 4.

(c) S. Bonav. de perfect. Relig. lib. 2. c. 75. Gerson. & alij citand. in progr.

(d) S. Vinc. Ferr. tract. de vit. spir. cap. 12.

(e) Sup. n. 24.

27 O nace, ultimamente, de voluntad afectada de engañar mintiendo expressamente revelaciones Divinas: Y el que assi finge, aunque en una, ú otra mentida revelacion, pueda no tener desliz de error, ó inhonestidad en el objecto material, q̃ miente le ha sido revelado; mas en muchas, y frequẽtes, que hagan serie de doctrina de cosas Divinas, sobrenaturales, ocultas, y delicadas, parece impossible, conforme á la ordinaria providencia de Dios, q̃ no lo tenga tal, q̃ en la misma doctrina se descubra el error, ó la malicia. De los Profetas falsos de este genero, dixo principalmente Christo.(f) *A fructibus eorum cognoscetis eos*: y por los frutos, segun Cornelio, (g) y otros Expositores, se entienden no solo las obras, sino tambien la doctrina: *Per fructus arboris, idest, Doctoris, accipi*

(f) Matth. 7. v. 16.

(g) Corn. à Lapide in hunc loc.

accipi tùm ejus doctrinam, quæ â vero vera, â falso falsa promanat. Y aun parece lo expreſſó el meſmo Señor por San Lucas,(h)que haviẽdo pueſto la meſma ſentencia, añadió: *Bonus homo de bono theſauro cordis ſui profert bonum: & malus homo de malo theſauro profert malum: ex abundantia enim cordis os loquitur.* Dandonos, pues, Chriſto por ſeñal, para que conozcamos eſtos falſos Profetas,la doctrina que enſeñaren, parece incumbe á ſu Divina Providencia, que en ella ſe pueda comprehender algun error, ó malicia, por donde ſe conozca la falſedad del Profeta, y mentira de ſus profecias. El medio de eſta providencia es, que como el hombre neceſſita de auxilio de eſpecial gracia para tratar(i) dilatadamente muchas materias altas, ſobrenaturales, y ocultas ſin ningun error; al que entraſſe á tratarlas con tan grande ofenſa de la Divina verdad, que intentaſſe vender por revelaciones Divinas ſus proprias imaginaciones, y diſcurſos,juſtamente le negaria Dios la luz de ſu gracia, permitiendole caer en errores tales, que por ellos ſe pudieſſe cõvencer ſu falſedad. No haviendo, pues, mas medios, por donde las aſſertas revelaciones puedan ſer del proprio eſpiritu, y ſiendo tan probable, que las del genero referido, que provienen del eſpiritu proprio por qualquiera de eſtos medios,ſe pueden,en algo de lo que enſeñan,convencer de falſedad, ó malicia; es conſiguiente, que las que en ninguna coſa ſe pueden convencer de eſtos vicios, no ſon del eſpiritu proprio. De donde quedando probado, que tampoco pueden ſer del diabolico, por la ſuficiente numeracion de las cauſas en virtud de la materia, ſe haze prueba poſitiva, de que ſon del eſpiritu Divino. Aſſi entiendo aquella regla del Cardenal Turrecremata: (K) *Quando revelationes per totum continent veritatem ſine admixtione alicujus falſitatis, non dubium, quin ſint â Spiritu Sancto, qui Doctor, & inſpirator eſt veritatis.*

(h) *Luc.6.v.45.*

(i) *Ex com. Theolog. in mat. de gra.*

(k) *Turrecr. in defenſ. revel. S. Birg. cap. 3.*

§. VI.

Prueba por parte de la materia.

28 Aplicando el principio propueſto á nueſtro inſtituto,ſe deſcubre mas nervoſo en la una, y la otra prueba. Son las revelaciones privadas,de que tratamos,tantas, que componen una dilatada obra, baſtante para llenar tres juſtos tomos. Es ſu principal materia,quantos favores,gracias,prerogativas,excelencias preparó,y comunicó el Altiſſimo Dios á ſu digniſſima Madre,deſde q̃ en la eternidad la eligió para eſſa dignidad inefable, aſta que en tiẽpo la eternizó en la poſſeſſiõ de ſu Real Trono de gloria inacceſſible.En ordẽ á eſſe primer objecto,y para ſu plena inteligẽcia

ſe

ſe declarã en ellas los principales Myſterios de la Religion Chriſtiana, ſe tratan los principios, y eſtabilidad de la Catolica Igleſia, ſe exponen muchos textos dificiles de la Sagrada Eſcritura, ſe ajuſtan los mas intricados computos de la Hiſtoria Evangelica, ſe explican los mas ocultos ſecretos de la Providencia Divina, trataſe lo mas eminente de las virtudes, lo mas encumbrado de la perfeccion, lo mas ſecreto de la elevacion del eſpiritu. Y para dezirlo de una vez, fuera del argumento principal tan ſoberano, ſon ſu materia incidente los puntos mas delicados de todo genero de Theologia Sagrada, dogmatica, expoſitiva, eſcolaſtica, ethica, ſuaſoria, myſtica. Siendo, pues, tan eminente la materia de eſtas revelaciones, y haviendoſe hecho de ellas, fuera de las aprobaciones ordinarias, los examenes arriba referidos, de tan ſingular exaccion, aſſi por el modo, con que ſe hizieron, como por la autoridad, y doctrina de los ſugetos, que en ellos ſe hallaron; nada ſe encontró en tan dilatados eſcritos, que diſonaſſe de la doctrina de la Igleſia, ni en dogmas, ni en coſtumbres; todo pareció conſono, no ſolo á las verdades, que la Fé enſeña, ſino á quanto conforme á ellas enſeñan, ſe debe ſentir, ó concordes los Padres, ó ſin controverſia los Doctores Catolicos. Teſtigos ſon de eſte juizio los miſmos que hizieron los examenes. Perſuadome haran el miſmo quantos varones doctos con igual lance peſaren lo contenido en eſta obra. Del mio puedo afirmar, que haviendola leído muchas vezes con animo de notar lo que con alguna razon pudieſſe parecer dificil, y haviendo hecho los reparos, que propondré al principio de cada Nota, al llegar á examinar cada punto por el nibel de las doctrinas Catolicas, me pareció de mas admirable conſonancia lo que havia concebido de mayor dificultad.

29 De la verdad, con que ſe ajuſta aquel principio general á nueſtro caſo con ſingulares, y mas urgentes circuſtancias, ſe haze no ſolo mas robuſta la prueba negativa, de q̃ de parte de la materia nada obſta para que las revelaciones, que componen eſta Hiſtoria, ſe tengan por Divinas, como ſe vé, ſino tambien mas probable la poſitiva, de que ſon de Dios. Porque tan inviolada conſonancia con la doctrina de la Igleſia, ſin deſcubrirſe coſa, que aũ levemente diſuene, ni de la verdad, que propone, ni de la honeſtidad, que enſeña, en obra tan dilatada de tan ſagradas materias, y puntos tan delicados; ni el Demonio la finge, ni el eſpirito propriola imagina engañado, ó la diſcurre engañoſo. Y aſſi, ſi quien la eſcribe, la eſcribe como Divina, afirmando la recibió de Dios, la meſma materia prueba no levemente ſu aſſercion. Añadeſe la

admirable conſonancia, y mutua correſpondencia de doctrinas, ſuceſſos, y enſeñanças, que ſe halla en eſta Hiſtoria en el todo, y en las partes, y en eſtos entre ſi, ſin coſa que diſuene a otra; que es argumento de verdad, ſegun aquello del Philoſofo: (a) *Omne verum vero conſonat*; y ſiendo en materias dificiles, y remotas de los ſentidos, lo reputó por tan urgente, que llamó á eſſa conſonancia ſeñal infalible de verdad. De donde dixo Lactancio: (b) *Hæc eſt mendaciorum natura, ut cohærere non poſſint.* No parece ſeria poſſible tal coerencia, y conſonancia mutua, como en eſta obra ſe mira, ſi el Padre de la mentira, ó eſpiritu engañado, ó mentiroſo huvieſſe en ella influido; y aſſi eſſa conſonancia confirma la prueba poſitiva de ſer toda de Dios, y le podemos acomodar con la inferioridad debida lo que el miſmo Lactancio dixo hablando de la Chriſtiana doctrina: (c) *Quia vera eſt, quadrat undique, ſibi tota conſentit: & ideò perſuadet, quia conſtanti ratione ſuffulta eſt.*

(a) 1. *Phyſic. c. 8. & in. 1. ethic.*

(b) *Lactant lib. 5 cap. 3. init.*

(c) *Lactan. ibi.*

30 Haráſe como mas perſuaſiva, mas hermoſa tambien eſta prueba poſitiva, ſi á la verdade de no hallarſe en la materia de eſta Hiſtoria, coſa que diſuene de la doctrina de la Igleſia, y hallar en ella tan admirable conſonancia, ſe allega el moſtrar, que a quanto principalmente en ella de nuevo ſe revela, patrocina la razon, y autoriza la locucion de los Padres, ó ya con expreſſion, ó ya en general, declarando el ſentido figurativo de algunos textos de la Eſcritura. El glorioſo Martyr San Cypriano, (d) haviendo tenido una revelacion privada, cerca de que los Clerigos no uſaſſen de compañia de mugeres, y pareciendole conveniente el publicarla; para darla mas autoridad, ó hazerla mas ſuaſible, confirmó la verdad, que le havia ſido revelada, con teſtimonios de la Eſcritura Sagrada, y razones de ella deducidas. Hermoſo, y muy guſtoſo eſpectaculo (digo con palabras de Ricardo Victorino) (e) ſerá mirar á la revelacion de la verdad por una parte patrocinada con manifieſta raſon, y por otra confirmada con locucion clara, y configurativa: *Pulchrum ſpectaculum, valdequê jucundũ, cùm in revelatione veritatis, hînc procedit manifeſta ratio, & ad confirmationem revelationis illinc occurrit tâm aperta, quâm figurata locutio.* Vamos á la razon. Revelaſe de nuevo en eſta Hiſtoria el diſcurſo entero de la vida mortal de la Madre de Dios, con todos los beneficios, que la comunicó el Altiſſimo, aſta el termino de ſu glorificacion en cuerpo, y alma. Para moſtrar, pues, que á eſſas revelaciones, en lo que en particular declaran, patrocina la razon, es preciſo veamos los principios ſolidos, por donde en eſta materia ſe debe diſcurrir.

(d) *S. Cyprian. de ſingular. Cleri. à princip.*

(e) *Ricar. à S. V. & tib. Beniam. cap. 81.*

(f) *De quo vid. Canifi. de Vir. Deip. lib. 4. cap. 23. & Suar. tom. 2. in. 3. p. diſp. 1. ſec. 2.*

31 Es primero irrefragable entre Catolicos, (f) colegido

urgen-

urgentemente de la Sagrada Eſcritura, que Dios comunicó á Maria la dignidad de Madre ſuya, no deſnuda en ſolo ſu ſer phyſico, ſino elevada, y por algun debito infalible conjunta con las gracias, y prerogativas condecentes á eſſa dignidad. De aqui los Padres (g) movidos con un eſpiritu, reducen á la Maternidad de Dios, como á primera raiz formal, todas las perfecciones de Maria; y la ponen por regla, para que por la condecencia á eſſa dignidad ſe midan todas, aſſi en ſu exiſtencia, como en la excelencia de ſu modo, y intenſion. Reconocen todos eſſa dignidad de ſer Madre de Dios, por la ſumma poſſible á pura creatura, y entre las coſas criadas ſolo inferior á la union hypoſtatica. Conforme á eſtos principios, los Padres concordes (h) hizieron en general tan alto concepto de la perfeccion, y excelencias de Maria Santiſſima, que todos la predican ſuperior á toda alabança, con que puedan celebrarla las creaturas. Y deſcendiendo á eſpecificar mas la eminencia de ſu perfeccion, le conceden una ſingular plenitud, y alta preexcelencia ſobre las demás puras creaturas, aſſi en la extenſion de las gracias, y prerogativas, como en la intenſion de cada una de ellas. De donde muchos de eſſos Padres (i) hizierõ principio general, que qualquiera gracia, ó prerogativa, que ſe hallare haver concedido Dios á alguno de los Santos, ſe ha de creer la cõcedió á ſu Madre con mucha mayor excelencia.

(g) *Patres apud Suar. cit. & Iot. Moder. cõm. agẽt. de B.V. Plures. do not. 24. §. 1. & not. 25. in 1. P. hui op.*

(h) *Recolleg. eos Theophil. Raynau in Dyptic. Marian. Prol. q. cant. 1.*

(i) *S. Bernard. Ep. 174. S. Bonav. in ſpecul. c. 3. 6. & 7. B. Albert. Magn. lib. de B. Mar. c. 69. 70. 71.*

32 Eſtos ſon los principios ſolidos, que de razon, y autoridad de los Padres tenemos para diſcurrir en particular cerca de los favores, gracias, y prerogativas, que de hecho ſe ha de tener, cõcedió Dios á ſu Madre. La variedad de los juizios de los hombres ha hecho, que los Autores modernos, unos eſtiendan mas de lo juſto eſſos principios, otros los limiten mas de lo conveniente: aunque unos, y otros (como me perſuado) con un meſmo deſeo, de que la Madre de Dios ſea mas dignamente celebrada, venerada, y aplaudida. La extenſion ha nacido de piedad; á que dió iluſtre exemplo la ardiente devocion de Santo Thomas de Villanueva, (K) quando dixo: *Quænam obſecro pulchritudo? quænam virtus? quænam gratia? quæ gloria Matri Dei non congruit? Solve cogitationibus habenas; dilata intellectui fimbrias; & deſcribe apud te in animo Virginem quandam, puriſſimam, prudentiſſimam, pulcherrimam, devotiſſimam, humilimam, mitiſſimam, omni gratia plenam, omni ſanctitate pollentem, omnibus virtutibus ornatam, omnibus chariſmatibus decoratam, Deo gratiſſimam. Quãtum potes, tantum auge; quantum vales, tantum adde: maior eſt iſta virgo ſuperior eſt virgo iſta. Non eam Spiritus Sanctus litteris deſcripſit, ſed tibi eã animo de pingendam reliquit; ut intelligas nihil gratiæ, aut perfectionum, aut*

(k) *S. Thom. à Villanov. Serm. 2 de Nativ. Virg.*

gloriæ, quam animus in pura creatura concipere posſit, illi defuiſſe: immo re ipſa omnem intellectum ſuperaſſe. La limitacion ſe ha originado de zelo, tomando por exemplar el prudente fervor de San Anſelmo, (l) que dixo: *Indecens eſt de Beata Matre Dei, quid dubitabile in laudem ejus recitari, cùm ea, quæ incunctanter de illa vera exiſtunt, tanta laudis materia ſint referta, ut quicunque in laudando eam morari deſiderat, neceſſe ſit, ut facultas ejus magnitudini, rei, & veritati ſuccumbat. Sicut enim ſola præ cunctis meriti ſingularis enitui, ita quidquid eam attinet, ſpeciali quadam veritatis firmitate dignum eſt emuere.*

(l) S. Anſel. de excell. Virg. Mar. cap. 2.

33 Como los principios, pues, referidos ſe reducen á dos: uno, que la Maternidad Diuina es la regla, por donde ſe han de medir las prerogativas de Maria, por haverſele dado eſſa dignidad con quanto de condecencia pedia: otro, que la plenitud de gracias, y preexcelencia de prerogativas de la Madre de Dios ſobre las demás puras creaturas, es tanta, extenſiva, y intenſivamente, que quanto ſe hallare concedido á algun Santo, ſe ha de tener ſe concedió con mayor eminencia á eſta Señora: en uno, y otro ſe ha de ver la extenſion, y limitacion, que ſe ha hecho, para conocer el medio del ſentido legitimo de los Padres. El primero han eſtendido muchos, diziendo, que quanto en ſu eminencia no excediere á la dignidad de Madre de Dios, ſe ha de entender ſe concedió á Maria, y como á eſſa dignidad inefable ninguna perfeccion poſſible á pura creatura pueda exceder, ſe ha hecho en eſta materia vulgar un genero de arguir de poſſibilidad á exiſtencia, pareciendo á algunos irrefragable principio, que alguna perfeccion en naturaleza, grado, ó modo, ſea poſſible, de forma que no implique contradicion el que ſe comunique á pura creatura, para inferir la tubo de hecho Maria. Emperó á otros, no ſin grave fundamiento, parece que en eſta extenſion ay exceſſo; porque con ella es preciſo ſe derogue en las mayores obras á aquella excellencia de la Providencia Divina, predicada en la Sagrada Eſcritura (m) de diſponerlas en peſo, y medida todas; pues ſiendo tan dilatada la eſfera de la poſſibilidad, aun dentro de los limites de pura creatura, ni es facil poner termino no exceſſible, ſin paſſar á infinidades; ni ſe hallaria entre las gracias, que ſe le dieron á la humanidad de Chriſto, por el debito de la union hypoſtatica, y las que ſe dieron á Maria, por la condecencia á la maternidad Divina, la diſtancia proporcionada á la deſigualdad de aquellas dignidades, por cuya razon ſe dieron. Otros limitan el principio, diziendo ſe han de medir las gracias de Maria por la maternidad, ſegun la condecencia, con que Dios por las reglas de ſu ſabiduria eterna, y conſejo

(m) Prov. 16. v. 11. Sapient. 11. v. 21.

ſejo de ſu recta voluntad determinó comunicarla, taſſando por ſu Divino arbitrio eſſa condecencia: y como eſta determinacion ſolo manifeſtandola Dios ſe puede conocer, dizen, que ſolas aquellas prerogativas ſe han de conceder á eſta Señora, que ſe probaren por autoridad. Mas eſta limitacion, aunque en lo primero de la determinacion de la condecencia por la voluntad Divina, dize verdad; en lo que añade de la prueba, ó evacua el principio de los Padres, ó nada explica: porque, ó habla de autoridad, que eſpecialmente pruebe la prerogativa determinada, de que ſe trata, y ſi eſta ſe requirieſſe para qualquiera en particular, para nada ſerviria el principio de los Padres, tomado de la dignidad de Madre de Dios, de que ellos meſmos uſan con tanta frequencia (n) en ſus pruebas, haziendole unico medio en muchas; ó habla de autoridad, que haga general principio de probarlas, y del que ſe forma de la condecencia á la Maternidad por la autoridad concorde de los Padres, ſe buſca la inteligencia, y aſſi, ſi ſe quiere dezir, que ſe pruebe por la autoridad general, lo que ſe ha de conceder á Maria, en nada ſe explica eſſe principio. El ſegundo tabien lo han eſtendido muchos, diziendo, que todos los cariſmas, y privilegios en particular, que ſe hallare haver concedido Dios a algunos de los Santos, Angeles, ó hombres, ſe ha de tener, los cõcedió tambien á ſu Madre. Eſta extenſion tiene el inconveniente de haverſe de conceder, conformie á ella, que quantos prodigios conſta por las hiſtorias, que obró Dios en particular en ſus Santos, los obró todos en Maria; y ſiendo tantos, y tan varios, llanamente ſe haze el conſiguiente increible. Otros limitan el principio, diziendo, ſe ha de entender ſolo de los dones, y privilegios, que pertenecen á la ſantidad, pureza de alma, y mayor union con Dios. Mas eſta limitacion coarta mas de lo juſto el ſentido de los Padres; pues ſiendo ſu motivo la preeminencia de la dignidad de Madre, ſobre los que ſolo ſon ſiervos, la regla, que toman de eſſe motivo, violentamente ſe coartaria á ſolo aquel genero de favores, quando ſu razon la amplia á los demás, que Dios, ó en ſeñal de ſu eſpecial benevolencia, ó en credito honorifico ſuele hazer á ſus ſiervos.

(n) *Vt videre lic apud Madeir. paſſim.*

34 Entre eſtos extremos eſtá la verdad de aquellos dos principios. Conſeguiriala el que uſaſſe de ellos en tal medio, que ni coartaſſe con eſcaſez la alabança, ni la eſtendieſſe con liviandad, ſegun aquella maxima de San Baſilio el de Seleucia: (o) *O Virgo Sanctiſſima; de qua, qui cum laude, graviterque dixerit, non ille quidem á veritate aberrabit.* Con alabãça, y gravedad ſe ha de dezir de Maria

(o) *S. Baſil. Seleuc. or. 39.*

San-

Santiſſima para no apartarſe de la verdad, ſegun la ſentencia de Baſilio, con alabança, para no faltar á la condecencia; con gravedad, para atender al peſo. Eſpecificó mas eſte medio aquel tan iluſtre como devoto Theologo Juan Gerſon,(p) dandonos eſta admirable regla: *Juxta hierarchicam Dioniſij legem continet eminenter (Maria) omnem perfectionem creaturarum, tanquam inferiorum, ut jure dicatur, Regina mundi, & Domina. Vis igitur brevi compendio Mariæ beatitudinem vitæ notam tibi fieri? Da ſibi per eminentiam quidquid in creaturis videris melius ipſum, quam non ipſum, etſi non formaliter, tamen eminenter, quanquám diſtanter á Deo.* A dos coſas, dize Gerſon, ſe ha de atender en la inveſtigacion de las gracias, y prerogativas de Maria Santiſſima: una á la eminencia de ſu perfeccion ſobre las de todas las demás puras creaturas; otra á la diſtancia de inferioridad á Chriſto, que es verdadero Dios. Conforme á eſto, para declarar el medio, que nos enſeña Gerſon, ſe ha de advertir, que Dios crió eſte Univerſo con orden gerarquico el mas hermoſo poſſible. En el puſo por Cabeça unica á Chriſto Dios, y Hombre, con la dignidad ſumma poſſible creada, que es la union hypoſtatica: puſo por cuello á la Madre de eſſe hombre Dios con la dignidad ſumma poſſible á pura creatura, que es la Maternidad Divina: hizo cuerpo del reſto de las creaturas, repartiendo entre ellas diverſas dignidades inferiores. Segun eſto, el univerſo ſe parte principalmente en tres gerarquias: (q) Una de cabeça, y eſta la compone, y llena ſolo Chriſto: otra de cuello, y eſta la compone, y llena ſolo Maria: otra de lo reſtante del cuerpo, y eſta ſe compone de las demás creaturas. Y como Dios diſpuſo el orden de ſuperioridad, y inferioridad de eſſas gerarquias, conforme al que tienen entre ſi las dignidades, que en ſu conſtitucion colocó; para que el orden fueſſe ſumamente hermoſo, era preciſo, que las perfecciones, que comunicó para condecencia de eſſas dignidades, tubieſſen ſuperioridad, y inferioridad en proporcion á ellas. Siendo, pues, eſte el orden, con que Dios crió el Univerſo, atenta la ley gerarquica, de S. Dioniſio,(r) que la gerarquia ſuperior contiene con mayor excelencia toda perfeccion de las inferiores, ſe ha de dezir, que la humanidad de Chriſto, fuera de la union hypoſtatica, aunque por razon de ella, contiene todas las perfecciones creadas accidentales, que ſe hallan en ſu Madre, y en el reſto de los Santos, Angeles, y hombres, con mayor excelencia, formal, ó eminentemente: y que Maria, fuera de la Maternidad Divina, aunque por razon de ella, contiene formal, ó eminentemente todas las perfecciones accidentales, q̃ ſe hallan en el reſto de los Sã-

(p) *Ioan. Gerſon. Jup. Magnif. tract 4. mitul. 1. litt. E.*

(q) *De quo eleg. S. Bernard. Sen. ſer. de exaltat. B. Virg. in glor. art. 1. per 9. cap. & ſerm. 3. de nom. Mar. tit. 2. cap. 1*

(r) S. *Dion. Areop. de Cæleſt. Hierar. caſ. 3.*

tos, Angeles, y hombres, con mayor excelencia, formal, ó eminentemente: y que Maria, fuera de la Maternidad Divina, aunque por razon de ella, contiene formal, ó eminentemente todas las perfecciones accidentales, que se hallan en el resto de los Santos Angeles, y hombres, con inferioridad solo á Christo, y con mayor excelencia, que se hallan en ellos. De aqui se vé la inteligencia media de aquellos dós principios. Quanto al primero, se han de medir las gracias, y prerogativas de Maria, por la condecencia a la dignidad de Madre de Dios, atendiendo no solo á la excelencia de essa dignidad para la eminencia de su perfeccion, respeto de las de todo el resto de todas las demás puras criaturas, sino tambien a la inferioridad de essa dignidad, respeto de la union hypostatica; desuerte, q̃ sea medio entre la humanidad de Christo, y el resto de las criaturas, y sea el exceso respeto de estas, y inferioridad respeto de aquella en proporcion á la dignidad de Madre, atento al uno, y otro extremo. Quanto al segundo, se han de conceder á la Madre de Dios todos los carismas, gracias, dones, y privilegios, que constare tubo alguno de los Santos, Angeles, ó hombres, y con mucha mayor excelencia; no de módo que los t ubiesse formalmente; esto es, en la mesma especie infima, sino unos assi, y en más excelente grado, y superior módo sin cõparacion; y otros no formal, sino eminentemente, esto es, en el mismo genero en superior, y más excelente especie.

35 Esta es la razon, que como medio entre extremos de algun inconveniente, parece más ajustada a la verdad, para discurrir cõforme a ella en las excelencias, y vida de la Madre de Dios. Midase toda esta Historia cõ ella, y se hallará un hermoso, y muy gustoso espectaculo, como dezia con palabras de Ricardo: (s) *Pulchrum spectaculum, valdeque jucundum*, viendose las revelaciones, que la componen, acompañadas con manifiesta razon: *Cûm in revelatione veritatis hinc procedit manifesta ratio*: pues quanto por ellas se revela, no es más, que una expression individual de lo que essa razon tan solida en confuso, y general enseña. Vense en esta obra todas las gracias, y prerogativas de Madre de Dios, tan ajustadas a la condecencia de su dignidad, juntando su eminencia imponderable con la inferioridad a las de su Hijo, en tan admirable proporcion, que en su misma disposicion se transluze ser essa la que ordenó la Sabiduria infinita, para dar al universo de sus obras la más hermosa armonia. Expressanse en ella favores, gracias, y privilegios, que Dios concedió á su Madre, de tantos generos, y en tan sublime excelencia, que se comprueba

(s) *Ricard, cit. sup. n.* 29.

con

con la expreſſion,que ninguno ſe halla,ni aun ſe puede hallar,ſegun la providencia que vemos, en Santo alguno de la naturaleza Angelica,ó humana,que no ſe halle en Maria, ó formalmente en más excelente grado, ó eminentemente dentro del miſmo genero.La diſpoſicion de los ſuceſſos ſe vé en ella tan del todo admirable , que antes de leyerla , no parece pudiera ingenio humano imaginarla;y depues de leída,aquieta tanto el juizo,que no parece pudieron acaecer de otra forma, para q̃ fueſſe,conforme pide la materia,con ſumma decencia. Y para dezirlo de una vez,ſe hallará,que quanto ſe eſcribe en eſta Hiſtoria de la Madre de Dios, eſtá dicho ſegun la regla de Baſilio: *Cum laude,graviterque*; de donde ſe ſigue,que *Non á veritate aberrat*. La leccion eſtudioſa de la Obra, ſerá prueba del aſſumpto.

36 No ſolo la razon, ſino tambien las locuciones de los Padres,claras,ó figurativas , acreditan quanto en eſta Hiſtoria ſe revela de Maria: para que podamos dezir con Ricardo : *Et ad confirmationem revelationis illinc occurrit tám aperta , quàm figurata locutio.* Muchas coſas de las que en ella ſe dizen,ſe hallan, ó expreſſas, ó baſtantemente ſignificadas en ſus eſcritos;como ſeria facil comprobar por ſus autoridades , que copioſamente recogieron los Modernos,que de propoſito tratan de las excelencias de la Virgen. Ninguna de las que los Padres enſeñaron concordes , ó que ſe pueda ſuficientemente probar de ſu autoridad,parece ſe deſea en eſta Obra. Y ſi bien en ella ſe eſcriben muchas,que los Padres no tocaron, aun eſſas meſmas ſe hallan patrocinadas de ſu autoridad. No las dixeron , porque no les fueron manifeſtadas ; pero confeſſaron,que ſegun lo que la Sagrada Eſcritura en figuras ſignifica , eran muchas más las prerogativas de la Madre de Dios, que les quedaron ocultas, que las que pudieron por diſcurſo inveſtigar. San Gregorio Niſeno,(t)explicando aquel lugar de los Cantares:*Murenulas aureas faciemus tibi vermiculatas argento*:que trasladaron los Setenta:*Similitudines auri faciemus tibi cum notis,ſeû punctis minutis argenti*, dize aſſi : *Quod ergo per hæc ſignificatur , eſt hujuſmodi. Nempe;quod ſuperat omnem,quæ comprehendit,cogitationem. Quæ autem de ea(Maria) nobis ſubeſt intelligentia, mentiſque conceptio, eſt ſimilitudo ejus, quod quæritur: non enim oſtendit ipſam illius formam , ſed per ſpeculum , & enigma deſcribit quandam illius, quod quæritur,apparentem ſpeciem ; quæ in eſt animis ex quadam conjectura . Omnis autem ratio ; quæ ſignificat hujuſmodi mentis conceptiones , habet vim cujuſdam puncti individui non valentis cogitare id,quod vult mentis cogitatio*. San Bernardo (v) aplicando á Maria la figura de aquel libro cerrado del Apocalypſis , la dize:

(t)S. Greg. Niſſ. hom. 3. in Cant. Cant. 1. v. 10.

(v)S. Bernard. ſer. 2 ſup. Salv. Reg.

Nemo

Nemo nequé in cælo, nequé in terra inventus eſt dignus aperire librum prærogativarum tuarum, & digné ſolvere ſeptem ſignacula ejus. Y luego: *Vix divitiarum multi de Civitate Domini virtutum miſſerunt manus ſuas ad hæc fortia: & tamen multitudinem divitiarum harum ad liquidum comprehendere non potuerunt; quia in inveſtigabiles viæ ejus, & inſcrutabilia univerſa. Conati ſunt, & non datum eſt ultra; dùm adhuc ordirentur, ſucciſi ſunt. Quis enim loquetur potentias Domini, auditas faciet omnes laudes ejus?* Rup. (x) explicãdo aquello de los Cant. *Oculi tui colũbarũ abſque eo, quod intrinſecus latet*, la dixo: *Abſque eo, quod intrinſecus latet, quod ſolus in te Deus videt: nobis autẽ quia inexpertũ, idcircô ineffabile; immô & incogitabile.* Y Ric. de S. Laur. (y) jũtando eſſe, y otros lugares, dize: *Hãc gloriã ſibi retinuit Supremus Artifex, cujus Virgo Mater opus eſt ſpeciale, nec alteri daturus eſt eam. Quarê de Maria per Prophetã dicit, ſecretũ meũ mihi: Propter hoc etiã de ejus ſpecie toties replicat Sponſus in Cantic. Abſq; eo, quod intrinſecus latet; ſolí pervium Creatori, ſed nulli cognitũ creaturæ. Nã, quanta ſit Mariæ ſpecies, qui dedit ſpeciem, ſolus novit.* Y ſobre aquel texto. (z) *Hortus conclúſus, fons ſignatus*, dize: *Signatus, ideſt clauſus: quia paucis cognita eſt multitudo miſerationum ejus, & abũdantia gratiarum, divitiarum ſpiritualium.* Puedeſe traer en confirmacion de eſta verdad la ſentencia cõcorde de los PP. de q̃ Maria nunca á ſido baſtantemẽte alabada: pues ſus palabras no ſolo mueſtrã lo inefable de los Myſterios, que de ella conocieron, ſino tãbien indican lo eſcõdido de muchas excelencias de eſta Señora condecentes a ſu dignidad, q̃ no ſe les manifeſtarõ. Por eſſo S. Bern. (a) ú otro Autor entre ſus obras, aviẽdo viſto lo q̃ los PP. precedẽtes dixeron, habla aſſi a la Madre de Dios: *Glorioſa dicta ſunt de te, S. Dei Genitrix, ſed adhuc locus eſt tuæ laudi, adhuc in tuis laudibus omnis lingua balbutit.* Gravemẽte cõfirma, y apoia eſta verdad el erudito, y devoto Doct. Gerſ. (b) diziẽdo: *In cognitione eorũ, quæ ad Deiparã ſpectant, Eccleſiã maiores in dies progreſſus feciſſe, mihi cõpertũ eſt. Cõſtat enim, antiquitatẽ multa Virginis encomia, aut prorſus ignoraſſe, aut minus rectè calluiſſe, q; hodie Eccleſia, nova luce perfuſſa, piê amplectitur, & veneratur: ita ut putẽ id ſibi Virginẽ divina ſſe, cùm in domo Zachariæ ita cecinit: Ecce enim ex hoc beatã me dicent omnes generationes: Luc. 1. Quod quidẽ ita accipiendũ eſt, ut ſuccedẽtes generationes, non modo acceptas á prioribus laudes Virginis celebrarent, ſed etiã illas novis acceſsionibus augerent, & cumularent.*

(x) *Rupert. in Cant. ad cap. 4. v. 1.*

(y) *Ricard. á S. Laur. lib. 9. de laud. B. M.*

Iſaiæ 24.

(z) *Cant. 4. v. 12.*

(a) *S. Bern. in depret. ad Virg. M.*

(b) *Joan. Gerſ. in Apend. ſerm. de Concept. Virg. M.*

37 Siendo, pues, conſtante en el ſentir de los Padres, que muchas prerogativas de la Madre de Dios, y beneficios, q̃ en ſu vida mortal obró en ella el braço de el todo poderoſo, y ceden en ſublime alabança de eſſa ſingular criatura, y admirable gloria del Criador, les fueron a eſſos miſmos Padres ocultas; y que ningun ingenio humano con ſola la luz de la Fé, las puede liquidamente

inveſtigar: ſe vé, que las revelaciones de eſta Hiſtoria, aun en las coſas, que los Padres no tocáron, ſe hallan patrocinadas de ſu autoridad. Porque confeſſando ellos, que conforme a las figuras de la Sagrada Eſcritura, conocian eran más las prerogativas de eſta Soberana Reyna, que les quedaban ocultas, y como guardadas en el ſecreto del Conſejo Divino, que las que ellos llegaron con expreſſion a alcançar; en general ſignificaron las que depues ſe manifeſtaſſen, ſiendo conformes a los principios, que con luz Divina dexaron aſſentados para regularlas; como ſe vió arriba, lo ſon las que componen eſta obra. Ni obſta que algunas de las excelencias de la Madre de Dios, que en ella de nuevo ſe revelan, excedan quanto pudo llegar a imaginar el juizio humano: porque eſſo míſmo es lo que concordes predican eſſos Padres, que los loores de la Madre de Dios exceden toda humana capacidad. Y por eſſo prevenieron nueſtra admiracion Eutimio, (c) y Andres Cretenſe, diziendo: *Si quid, quod nos ſuperat in ea (Maria) Divina operata eſt gratia, nemo miretur, intuens ad novum, & ineffabile, quod in ea peractum eſt myſterium ab omni infinitate infinities infinitè exceptum.*

(c) *Euthim. ſerm. de Zonæ Virg. Andr. Cret. ſer. de dormit. Deip.*

38 Y aun de ſer, ſegun la doctrina de los Padres, eſſas prerogativas de Maria Santiſſima, que les quedaron ocultas, por una parte ſobre toda capacidad humana, y por otra de tan ſingular gloria de la Madre de Dios, ſe haze congruentiſſimo, que en el tiempo oportuno las manifeſtaſſe el Señor en ſu Igleſia Militáte; con expreſſion diſtinta para eſſa gloria, y por revelacion para ſuplir aquella incapacidad. No eſtá ſin autoridad eſta ilacion. Parece que prophetizó San Amadeo, Obiſpo Lauſenſe, (d) que el Señor por el medio de viſiones eſpirituales, y celeſtiales revelaciones de ſu Madre Santiſſima, avia de manifeſtar ſus excelẽcias en los ſiguientes ſiglos; quando confiadamente dixo: *Sciendum certiſsimè, quod creberrima miracula, ſpirituales viſiones, cæleſtes revelationes, ſublimes conſolationes almæ Parentis Domini Orbi terrarum aſsiduê coruſcabunt, donec finem mundus iſte ſeneſcens inveniat, inclareſcente Regno, cujus non eſt finis.* Hizo la ilacion el Abad Pedro Celenſe (e) de la doctrina de los Padres: pues aviendo confeſſado, ſegun ella, que eran más las prerogativas de la Virgen, que les eſtaban ocultas, que las que tenian manifieſtas, y que no podia alcançar aquellas nueſtra capacidad, por eſtas palabras: *Credo, & confiteor, plura eſſe apud nos ignota de Virgine Sacroſancta, quam nota: quia confortata eſt, & gratia, & gloria, & non poſſumus ad eam:* Infiere de aí, que Dios las revelará quando, y como fuere ſu voluntad, diziendo inmediatamente: *Et hoc ipſum revelabit Deus, quando voluerit, & quomodo voluerit.* Animoſamente

(d) *S. Amad. Epiſc. Lauſ. hom. 8. de laud. B. Mar.*

(e) *Petr. Cellenſ. lib. 9. Epiſt. 10.*

ſamente Ambroſio Catharino Arçobiſpo de Campſa, (f) ſingular devoto de la Madre Dios, tratando de el Myſterio de ſu Concepcion Inmaculada, movido, ſegun parece, de celeſtial impulſo dixo: *Ego enim, non in hoc privilegio finiri Mariæ laudes exiſtimo, ſed latére etiam plura beatis nota Spiritibus, & ſuâ die revelanda Eccleſiæ; ut quævis ætas ſuis, atque novis gaudeat decorata myſterijs.* Pareciera eſte texto profecia, ſino ſe deduxera ſu reſolucion tan ſuaſiblemente de las doctrinas referidas de los Padres. Eſte es el hermoſo eſpectaculo, que no dudo ſerá muy guſtoſo á los eruditos, y pios *Cùm in revelatione veritatis hinc procedit manifeſta ratio; & ad confirmationem revelationis illinc occurrit tàm aperta, quàm figurata locutio*: Y eſto es lo que ſe há ofrecido proponer para que ſe haga juizio de las revelaciones de eſta Hiſtoria, por parte de la materia.

(f) *Amb. Cathar Diſput. pro Imm. Virg. Concept. ad PP. ord. Prædic. in expugnat. 4. act.*

§. VII.

39 Para proponer los principios, que ſe deben atender de parte de la forma, ſe há de mirar la calidad de eſtas revelaciones, aſſi en ſu razon formal, y modo con que las recibió la Eſcritora, como en el eſtilo, y modo de palabras, con que las declara. La razon formal de la Revelacion Divina privada, que ſe haze en eſte eſtado á los hombres, declaré arriba, (a) diziendo: era una manifeſtacion ſobrenatural de alguna verdad oculta, que Dios comunica en particular á alguna criatura humana. De aqui es, que en lo formal incluye accion, y paſſion, como notó bien Cayetano. (a) La accion es la Divina, con q̃ Dios, como principal agente, deſcubre al entendimento humano la verdad oculta, que quiere manifeſtarle; la paſſion, es el conocimiẽto, ó inteligencia, con que el entendimiento humano percibe la verdad, que ſe le revela. Y como el entendimiento humano tiene tres caminos de entender, (c) uno, comẽçando de algun ſentido exterior, paſſando de alli al ſentido comun, y fantaſia, y de aqui al entendimiento; otro començãdo de la imaginacion, componiendo las eſpecies, que eſtán en la fantaſia; y paſſando de alli al entendimiento; y otro començando del entendimiento miſmo: es conſiguiente, q̃ Dios pueda tener eſtos tres modos de revelar al hombre las verdades ocultas, començando ſu accion extraordinaria, con que las quiere manifeſtar, ó de la inmutaciõ del ſẽtido exterior, ó de la imaginaciõ, ó de la del entẽdimiento. Empero porque muchas vezes lo que Dios intenta manifeſtar por la inmutacion extraordinaria del ſẽtido exterior, ó de la imaginacion, no llega á la inteligẽcia (d) de la perſona, en quien ſe haze eſſa inmutacion; y la revelacion

Razõ formal de la revelacion, y ſus generos.

(a) *Sup. n. 22.*

(b) *Caiet. in 2. 2. q. 171. art. 1.*

(c) *Vid. S. Thom. 2. 2. q. 174. art. 1. & q. 175. art. 3.*

(d) *Inf. n. 43.*

incluye eſſencialmente inteligencia (e) de alguna verdad, que Dios quiere manifeſtar: para declarar aquellos tres generos enteramente, toman los Doctores myſticos un concepto, y nombre mas comun, que los comprehenda, y adeque: y eſte es, *viſion*.

(e) *Ex. S. Tho. 2. 2. q. 171. ar. 1. in c. & ad. 4.*

40 El nombre *Viſion*, lo primero ſe impuſo para ſignificar el acto del ſentido de la viſta, mas por la dignidad, y certeza de eſte ſentido, lo eſtendió el uſo comun á ſignificar el acto de qualquiera potencia cognoſcitiva, ora ſea ſentido exterior, ora interior ora el entendimento; como lo notó el Doctor Angelico (f) En eſta generalidad, viſion Divina es qualquiera operacion cognoſcitiva, ó de ſentido exterior, ó de interior, ó de el entendimiento, que Dios agente principal cauſe, ó por ſi miſmo, ó por miniſterio de ſus Angeles, para ſignificar, ó manifeſtar alguna verdad oculta. A eſta viſiõ Divina dividẽ los Padres, (g) y Doctores myſticos en tres generos, corporea, imaginaria (que San Auguſtin llamó eſpiritual) y intelectual. Viſiõ corporea, es la q̃ primero ſe haze en alguno de los ſentidos exteriores: y regularmẽte ſe cauſa proponiẽdo, ó aplicãdo al ſẽtido los objectos ſẽſibles, verdaderos, ó aparẽtes, en forma, q̃ ſignifiquẽ, ó repreſẽtẽ la coſa oculta, q̃ Dios quiere manifeſtar. Viſiõ imaginaria es, la q̃ primero ſe forma en la imaginativa, ó ſẽtido interior, començãdo de alli ſin haver precedido en algun ſentido exterior, y regularmente ſe cauſa ordenando las eſpecies, que eſtán en la fantaſia adquiridas por la via de los ſẽtidos exteriores, de forma q̃ formen la viſiõ ſignificativa ó repreſẽtativa de lo q̃ Dios quiere deſcubrir; y ſi para ella no fueſ ſẽ ſuficiẽtes aquellas infũdiẽdo Dios otras de nuevo, como advirtió Sãto Thomás. (h) Viſiõ intelectual es, la q̃ ſe forma primero en el entẽdimiento, dõde comiença, ſin tomar ſu origen, ni de lo que los ſentidos exteriores aprehendieron, ni de lo que la imaginativa percibió: y eſta ſe haze elevando Dios el entendimiento humano por algun lumen infuſo para el conocimiento, que eſtá ſobre ſus fuerças, y infundiendo en él nuevas eſpecies intelectuales, ſino ſon ſuficientes las preexiſtentes, para el genero de viſion, que quiere comunicar; ó ſi lo ſon ordenandolas para que la cauſen con concurſo Divino milagroſo. Eſta viſion puede ſer en dos maneras. (i) Vna tan puramente intelectual, que no coopere la fantaſia con el entendimiento, ſino que eſte ſolo conozca, ſin que la fantaſia tenga entonces operacion alguna, ni á cerca de lo que él eſtá conociendo, ni de coſa concerniente ello. Otra acompañada de la operacion de la fantaſia, no de ſuerte, que eſta mueba al entendimiento, ni paſſe á eſte la viſion deſde

(f) *S. Tho. 1. p. q. 67. ar. 1. ex. S. Aug. lib. 10. conf. cap. 35.*

(g) *S. Aug. de Gene. ad lit. lib. 12. cap. 7. Iſid. lib. 7. Etymo. c. 8. S. Tho. 2. 2. q. 173. ar. 2. in cor. S. Bon. p. de pretect. Relig. lib. 2. cap. 75.*

(h) *S. Thom. loc. prox. cit.*

(i) *Sumitur ex D Th m. q. 13. de verit. art. 2. ad. 9. D. Bon. iv. in Miſt. Theol. cap. 2. par. 1 & exprimit. Suar de fid. d. ſp. 8. ſec. 6 n. 2. & ex. o. Mar Delr. cit. c. 1. q. 1.*

deſde la fantaſia ; que entonces no ſeria la viſion intelectual, pues no tendria en el entendimiento ſu origen ; ſino de modo, que á la viſion, que primero ſe forma en el entendimiento, ſe ſiga en el miſmo inſtante real la opéracion de la fantaſia, por hallarſe eſta con eſpecies pera obrar, a cerca del miſmo objecto material, ó de otro proporcionado, concerniente en algun modo á la materia de la viſion.

41 De lo dicho ſe infiere, que qualquier viſion intelectual es propriamente revelacion, porq̃ en ella ſe halla, no ſolo la accion de Dios, q̃ deſcubre lo oculto, ſino tambien la inteligencia del entendimiento humano, que lo percibe : pero las viſiones corporales, y imaginarias puedẽ no ſer revelaciones : porq̃, aunq̃ Dios las forme para ſignificar alguna verdad oculta, puede ſer q̃ el que las recibe no tenga ſu inteligencia ; y ſin eſta no hay revelacion, como enſeñó San Auguſtin.(K) De donde Theofilato (l) dixo: *Noveritis quòd revelatio majus quidpiam ſit quam viſio: huic enim tantũ videdere datur; revelatio verò quod videtur, denudat.* Para declarar como paſſan eſtas viſiones, corporal, y imaginaria, á ſer revelaciones, advierto, que ſegun el orden natural de nueſtras potencias, ninguna viſion corporal dexa de paſſar del ſentido exterior á los interiores, y de alli al entendimiento, quanto á la percepcion (proporcionada á cadã una) de la viſion, y del objecto material, que repreſenta : de forma, que ſi la viſion corporea fueſſe Ex .g. de mano que eſcribieſſe, como lo fue la del Rey Baltaſar, (m) no ſe quedaria en la potencia viſiva, ſino que en el miſmo inſtante la fantaſia percebería mano eſcribiente, y el entendimiento la conoceria, y que la veía ſenſiblemẽte. Lo qual es llano en Philoſofia ; y de los Myſticos lo advirtió el Autor del libro *de Spiritu, & anima,* (n) diziendo: *Quidquid ſenſus percipit, imaginatio repræſentat, cogitatio format, ingenium inveſtigat, ratio judicat, memoria ſervat, intellectus ſeparat, intelligentia cõprehendit.* Lo miſmo ſucede naturalmente en la viſion imaginaria, reſpecto de entendimiento, ſino que haya algun impedimento, como notó Cayetano : (o) *Exiſtente nova apparitione in imaginativa, niſi impedimentum ad ſit, vel propter fluxum nimium, ut in pueris, & ebrijs accidit ; vel propter hebetudinem virtutum, ita ut phantaſmata ſint inepta ad hoc, quod luceant per lumen intellectus agentis, ut accidit quibuſdam hominibus, qui ferê ſolo nomine ſunt homines ; vel propter defectum applicationis, ut occupatis circa ſpeculationem contingit ; & ſi quid aliud ſimile impedimentum ; nihil aliud requritur ad generationem ſpeciei intelligibilis, niſi lumen intellectus agentis, quod, quantum eſt ex ſe, ſemper eſt paratum agere, & ſimiliter paratus eſt intellectus poſſibilis recipere.*

(K) S. Aug. *de Geneſ. ad litt. lib. 12. cap. 8.*

(l) *Theophil. in 2 ad Corinth. c. 12*

(m) *Dan. 5. v. 5.*

(n) *Lib. de Spirit. & anim. cap. 11. inter Oper. Aug. tom. 3.*

(o) *Caiet. in 2. 2. q. 173. art. 2.*

(p) S. *Aug. lib.* 12 *cit. cap.* 24. En eſte ſentido dixo San Aguſtin, (p) que no puede haver viſion corporal, ſin que juntamente la haya imaginaria, ni imaginaria, ſin que juntamente la haya intellectual; llamando viſion imaginaria á la operacion de la imaginativa, que naturalmente ſe ſigue á la viſion corporal, y viſion intellectual al conocimiento, que ſe ſigue naturalmente á la operacion de la imaginativa, ó ſentido interior; como conſta claro del contexto. Empero eſte conocimiento conſeguido á la viſion corporea, y imaginaria, por el orden natural de las potencias, no baſta generalmente para que eſſas viſiones paſſen á ſer revelaciones con propriedad.

42 Para explicar que ſe requiere mas, ſe ha de notar una maxima de San Aguſtin (q) importantiſſima en eſta materia: es, que qualquiera viſion corporal, ó imaginaria, ſiendo de buen eſpiritu, fuera de lo material, que repreſenta á los ſentidos, há de ſignificar por ello otras coſas que Dios quiera manifeſtar, y cuya noticia ſea util. Aſſi lo afirma, y prueba el Santo por eſtas palabras: *Cum autem Spiritus bonus in hæc viſa humanum ſpiritum aſſumit, aut rapit, nullo modo illas imagines, ſigna rerum aliarum eſſe, dubitandum eſt, & earum, quas noſſe utile eſt; Dei enim manus eſt.* Y mas abaxo (r) buelbe á dezir, que ſin eſta ſignificacion no hay viſion ſenſible, que ſea de buen eſpiritu: *Itaqué* (dize) *bono quidem ſpiritu aſſumi ſpiritum hominis ad has videndas imagines, niſi aliquid ſignificent, non puto.* Requiereſe, pues, para que la viſion corporea, ó imaginaria paſſe á revelacion, que el que la recibe, fuera del conocimiento de lo material, que ſe ofrece al ſentido, tenga inteligencia de alguna otra coſa de las qué Dios intēta ſignificar por aquellas imagines. Dixe, *de alguna otra coſa:* porque como advirtió Santo Thomas, (s) hablando de la profecia, puede, y ſuele Dios por unas miſmas imagines, ō ſignos, intentar, ſignificar diverſas coſas: y para que la viſion ſenſible paſſe á revelacion, no es neceſſario, que el que la recibe, tenga inteligencia de todas, ſino que baſta, que la tenga de alguna, pues ya ſe le manifieſta verdad oculta.

(q) S. *Aug. ibid. cap.* 13.

(r) S. *Aug. ibid cap.* 22.

(s) S. *Thom.* 2.2. *q* 173. *art.* 4.

43 Para declarar mas la doctrina dada con exemplos, ſe há de advertir, que la viſion corporea, y imaginaria, puede ſer, ó de palabras ſenſibles, ó de otras imagines ordenadas para ſignificar lo que Dios quiere. Si ſon de palabras, ó pueden ſer de idioma, que no ſepa el que la recibe, ó de idioma que él entienda. Y ſiendo de eſte, ó puede Dios intentar ſignificar lo que materialmente ſignifican las palabras, ó no eſto ſino otro ſentido oculto. Si ſon de otras imagines, ſolo ſe debe atender la diverſidad de ſer mas, ó menos expreſſamente repreſentativas, de lo que Dios

quiere

quiere ſignificar. (t) Si la viſion ſenſible Divina es de palabras en idioma, que el que recibe entiende, y lo que Dios intenta ſignificar, es lo miſmo que las palabras llanamente ſuenan, ſiempre paſſa la viſion á revelacion, pues el que la recibe, tiene intelligencia de la verdad oculta, que Dios por ella quiere manifeſtar. Si es de palabras en idioma, que no entiende el que la recibe, no es para él revelaciõ, ſino ſolo viſiõ, aſſi para el Rey Baltaſar, la viſiõ de la Eſcritura (v) en la pared de ſu quadra, no fue revelacion. Si es de palabras en idioma, que entiende el que la recibe, pero de forma, que no intente Dios ſignificar lo que materialmente ſuenan las palabras, ſino otro ſentido oculto, mientras Dios no manifieſta eſſe ſentido á quien la recibe, no paſſa á revelacion la viſion: aſſi aquellas palabras, que Dios dixo á San Pedro en la viſion de la ſabana: (x) *Occide, & manduca*, y Pedro entendió entonces materialmente, como conſta de ſu reſpueſta, no paſſaron á revelacion, aſta que deſpues oída la embaxada de Cornelio, le manifeſtó el Eſpiritu Santo (y) ſe entendian de la admiſſion de los Gentiles á la Igleſia. Si la viſion es de imagines, y el que la recibe, recibe tambien la inteligencia de lo que Dios por ellas intenta ſignificar, es revelacion; aſſi la viſion, que tubo Geremias (z) de la olla encendida con la inteligencia del incedio de la Ciudad, que Dios intentaba ſignificar por eſſa imagen, fue revelacion; y de la miſma forma las demas viſiones corporales, é imaginarias, que los Profetas Santos tubieron. (a) Si el que recibe eſtas viſiones, no recibe ſu inteligencia, no ſon para él revelaciones: aſſi, ni para Faraon la viſion de las vacas, y eſpigas, (b) ni para ſus miniſtros las de la vid, y los canaſtillos, (c) ni para Nabucodonoſor las de la eſtatua, (d) y el arbol, fuerõ revelaciones; pues ninguno de ellos recibió ſu intelligencia. Pero haſe de advertir, que quando la viſion es de Dios, y no dá al que la recibe ſu inteligencia, regularmente le comunica una perſuaſion de que en eſſa viſion hay alguna ſignificacion oculta, que le muebe á inveſtigarla: como ſe vé en todos los exẽplos pueſtos, y lo inſinua San Aguſtin, (e) por ſer el medio ordinario, por donde ſe viene á conſeguir la intelígencia de lo que Dios quiere manifeſtar por la viſiõ, que ſiendo ſuya, no puede ſer ocioſa; y como dixo bien Pico: (f) *Quid prodeſſet videre imagines rerum, quid earum notas infundi, quid in aſſumptis corporibus oſtendi, vel ſeparatas defunctorum animas, vel Angelos, quæ apparitio dicitur; niſi pariter adeſſet cognitio, revelaren turqué apparitionis ſignificantia?* Y San Iſidoro (g) dixo, que ſin eſte conocimiento, los otros dos gene ros de viſiones, *vel infructuoſa ſunt, vel etiam in errorem mittunt.*

(t) S. Thom. 2. 2. q 174. art. 3.

(v) Dan. 5. v. 5.

(x) Act. 10. v. 13

(y) Ibid. v. 28.

(z) Ierem. 1. à. v. 13.

(a) Ex D. Thom. 2. 2. q. 171. art. 1. a 3.

(b) Geneſ. 41. à v. 1.

(c) Gũeſ. 40. à v. 8

(d) Dan. 2. & 4.

(e) S. Aug. lib. 12. cit. cap. 11.

(f) Ioa. Franc. Pic. de prænot. lib. 2. cap. 1.

(g) S. Iſidor. lib. 7 Etymol. c. p. 8.

44 Entendidas la naturaleza, y diferencias de las visiones, y revelaciones en general, por essos principios puede el varon docto hazer juizio prudente á cerca de que genero sean las que se comunican en particular, ó en voz, ó por escrito. Y es cierto, que si se le comunican, como recibidas tan independentemente de todo lo sensible, que aun careciesse de la operacion de la fantasia el que la recibió, en suposicion de la verdad del informe, se deben tener por intelectuales. Si se le comunican, como recibidas sin imagines, ni palabras sensibles, sino con otro modo de inteligencia mas alto, siendo de cosas muy espirituales, y sobre la capacidad, ó inteligencia ordinaria del que las recibe, aunque acompañe la operacion de la fantasia, á cerca del objecto proporcionado, se pueden tener probablemente por intelectuales. Si se le comunican, como recebidas por imagines, ó palabras sensibles, ora percebidas por algun sentido exterior, ora por el interior, aunque las acompañe la inteligencia de lo que Dios quiere significar por essas imagines, ó palabras, regularmente se deben tener por corporales, ó imaginarias proporcionalmente. Dixe *regularmente*; porque puede ser, que recebida la vision corporal ó imaginaria, comunique Dios la inteligencia de la verdad oculta, que por ella intentó significar, con vision puramente intelectual, que toque la misma verdad desnuda, y sin dependencia de aquellas imagines: que por esso San Buenaventura (h) describiendo la vision intelectual, dixo: *Alia visio est intellectualis qua illuminatus oculus luce veritatis, pure ipsam veritatem in se contemplatur, vel intelligit in visione imaginaria veritatem, quæ in illa significatur.* Y tambien puede ser, que primero manifieste Dios á la alma las verdades ocultas, que la quiere revelar con vision puramente intellectual, y despues la de imagines, symbolos, y figuras, con que las signifique, ó para acomodarse a la capacidad de aquellos, á quien se han de comunicar, que no pueden percebir la verdad desnuda, ó porque los mysterios revelados se traten con mas reverencia comunicados debaxo de essos velos: assi entendió el mismo Doctor Seraphico (i) havia sucedido en las revelaciones, que tubo San Juã de su Apocalypsi: *Ioannes Evangelista* (dixo) *licet sub figuris corporearum rerum describat Apocalypsim, creditur tamen omnia pure vidisse, & intellexisse quæ ibi figuraliter describit, vel propter capacitatem aliorum, quibus ipsa pura veritas præ sui splendore imperceptiblis fuit, vel magis propter mysteriorum revelationem. quæ non passim omnibus propalanda sunt, ut exerceantur digni, & excludantur indigni a Sacrorum mysteriorum intelligentia.*

(h) S. Bonav. de profect. Religit. 2 cap. 75.

(i) S. Bonav. ibi.

§. VIII.

45 Hecho concepto del genero de la visiõn, ó revelacion en particular, para investigar por él, y su razon formal, si es Divina, se há de examinar, que agentes pueden causar las visiones, y revelaciones de cada uno de essos generos. Y lo primero está fuera de duda, que los Angeles buenos pueden causar las visiones, y revelaciones corporales, y imaginarias: porque, aunque huviesse dificultad (a) cerca de como puedan por su virtud natural, no la puede haver en que ayudados de Dios por sobrenatural virtud, puedan causarlas, como advertió bien el Padre Suares, (b) y que de hecho, como Ministros de Dios, las han causado, consta de infinitos textos de la Sagrada Escritura: baste para la corporal la embaxada de San Gabriel á Maria Santissima; (c) y para la imaginaria, las apariciones en sueños del Angel á San Joseph: (d) y aun es comun sentencia de Padres, y Theologos Escolasticos, (e) que generalmente las visiones, ó apariciones corporales, y imaginarias, las causa Dios por ministerios de sus Angeles. Empero no porque las causen inmediatamente los Santos Angeles, dexan de ser propriamente Divinas, y tener la infalibilidad, y certeza de tales; porque, como advirtió el Doctor Angelico, (f) los Angeles las causan, como Ministros de Dios, y el Ministro se ha como instrumento, y el efecto del instrumento se atribuye á la causa principal, en cuya virtud haze: *Operatio instrumenti* (dize el Santo) *attribuitur principali agenti, in cujus virtute instrumentum agit. Et quia Minister est sicut instrumentum, idcirco prophetica revelatio, quæ fit ministerio Angelorum, dicitur esse Divina.*

Principios de colegir por la naturaleza de la vision sua gente.

(a) *De qua Scotin 2. Oxon. d. 11. q. un à n. 6.*

(b) *Suar. de Ang. lib. 4. c. 33. n. 9*

(c) *Luc. 1. v. 26.*

(d) *Matth. 1. v. 20. c. 2. v. 13. & 19.*

(e) *apud. Suar. de Ang. l. lib. 6. cap. 20. & 21.*

(f) *S. Tho. 2. 2. q. 172. art. 2. ad 3.*

46 Tambien es doctrina recebida de Padres, (g) y Theologos Escolasticos, y Mysticos, que el Demonio puede remediar las visiones, y revelaciones corporales, y imaginarias; porque siendo principio llano, que a la naturaleza Angelica le está naturalmente obediente la corporea, quanto al movimiento local; es consiguiente, pueda el Demonio naturalmente hazer quanto se puede disponer por esse movimiento; y es cierto, que por él se pueden formar visiones de essos dos generos. Las corporales por tres medios, ó por inmutacion del objecto, componiendo del ayre, y otras materias, con diversa mistura, ó colocacion, cuerpos de varias apariencias, y formando vozes sensibles, ó sones semejantes á nuestras vozes significativas, de diversos idiomas: ó por inmutacion del sentido, permutando en el organo los humores, para que aparezca

(g) *Ex. S. Aug. lib 12. de Genes. ad lit. S. Tho. q. 16. de malo. art. 11. & Cassia. collat. 7. à c. 9. ad 16.*

lo

lo que no es, ó le parezca al paciente, que ſiente exteriormente lo que ſolo imagina: ó por inmutacion del medio interjacente entre el objecto, y ſentido, por la qual experimentamos varias apariencias falaces. Las imaginarias (ſegun el mas comun ſentir) (h) puede formar por la conmocion de los humores, y eſpiritus vitales de cuyo local movimiento, llegando á la fantaſia, conſta por experiencia, ſe excitan en la imaginativa varias viſiones: y como el Demonio conoce con tanta perſpicacia el modo, y efectos de eſſa conmocion; puede formar por ella quantas viſiones imaginarias ſe pueden diſponer por las eſpecies, que allá en la fantaſia, ordenandolas al modo, que ſe ordenan las ſylabas, ó letras para componer lo que queremos dezir. Y por eſtos medios da á entender al paciente lo que quiere, ó ſe le permite.

(h) *De quo vide Suar. de Angel. lib 6. cap. 16. â n. 10.*

47 Es tambien ſentencia recebida, que profigue latamente San Aguſtin (i) que el eſpiritu proprio humano puede remedar eſtos dos generos de viſiones. La corporal remeda de forma, que ſe engañe en ſu juizio el paciente, ó por algun impedimento en el cerebro, que invierta el orden del ſentido interior, de ſuerte, que mire las imagines fantaſticas, como ſi fueſſen cuerpos verdaderos; como explica San Aguſtin: (K) ó por el medio de la inmutacion del ſentido; porque de tal ſuerte puede ſer vehemente la imaginacion, que conmueba los humores, aſſi en la fantaſia, como en el ſentido exterior, ſacando algunos eſpiritus de aquella á eſte, con que le parece al paciente, que ſiente exteriormente lo que ſolo imagina. Sucede eſto con mas frequencia, quando la imaginativa eſtá flaca, y el organo del ſentido leſo; como ſe experimenta en muchos gravemente enfermos, que ſe perſuaden, que vén exteriormente las coſas, que imaginan; y lo advirtió S. Buenaventura (l) de los que tienen principio de locura; Caietano (m) de los dormidos; de unos, y otros S. Aguſtin; (n) y Gerſon (o) de los que meditan frequentemente fixandoſe con vehemencia en la preſencia imaginaria de algun objecto ſenſible. La viſion imaginaria puede provenir del eſpiritu proprio por dos medios: Vno el afecto impetuoſo de la voluntad, que aplica con tal fuerça la imaginativa á lo que deſea, que la haze formar la viſion, ſegun el comun proverbio: *Qui amant, ipſi ſibi ſomnia fingunt*: Lo que ſucedió a Santa Monica en las peticiones, que hazia a Dios con el vehemente deſeo de que ſe caſaſſe ſu hijo Auguſtino; como refiere en ſus confeſſiones el Santo: (p) *Cum ſane rogatu, & meo* (le dize á Dios) *& deſiderio ſuo, forti clamore cordis abs te deprecaretur, ut ei per viſum oſtenderes aliquid de futuro matrimonio meo, nunquam voluiſti:*

(i) S. *Aug. lib. 12. cit. â c. 12. ad 20.*

(k) S. *Auguſt. cit. cap. 20.*

(l) S. *Bonav. de perf. Relig. lib. 2. cap. 75.*

(m) *Caiet. 2. 2. q. 93. art. 3.*

(n) S. *Aug. 11. de Trinit. cap. 4.*

(o) *Gerſ. tract. de prob. ſpir.*

(p) S. *Aug. lib. 6. confeſ. cap. 13.*

Et

Et videbat quædam vana,& phantaſtica, quo cogebat impetus de hac re cogitantis humani ſpiritus,& narrabat mihi,non cum fiducia, qua ſolebat, cum tu demonſtrares ei,ſed contemnens ea. Otro,la conmocion de eſpiritus, y humores,(q) que ſuele provenir de varia diſpoſicion natural del ſugeto en ſalud, ó enfermedad; como mueſtra la experiencia en los ſueños.

(q) *S.Thom.* 1.*p.q.* 111.*art.* 3.*ubi Cajet.*

48 La viſion empero,ó revelacion intelectual,ni el Demonio,ni el eſpiritu propio humano la pueden cauſar. Que no pueda el Demonio, es ſentencia caſi incubitada de los Theologos. La razon dió acertadamente el Doctor Angelico,con quien cõcuerda el Subtil: *Intellectus enim humanus*(dize el Angelico) (r) *non poteſt ipſam intelligibilem veritatem nudam capere; quia connaturale eſt ei, ut intelligat per converſionem ad phantaſmata.* Y el Subtil:(s) *Ratio eſt ex intellectu noſtro,qui pro ſtatu iſto eſt paſsivum determinatum ad determinatũ activum,ut ad phantaſmata,& intellectum agentem;& ideô impeditur,ne poſſit recipere immediatê immutationem ab aliquo actu intelligibili ſine phantaſmate.* Y ſe forma aſſi: En el eſtado preſente del hombre viador, y la alma unida á cuerpo corruptible, tiene el entendimiento humano tal dependencia de la phantaſia en ſu obrar, q̃ nada pueda el entendimiento entender,ſin que juntamente la phantaſia obre á cerca de objeto proporcionado. Enſeñó eſta dependencia expreſſamente Ariſtoles, (t) diziendo: *Qui contemplatur,neceſſe eſt imá cum phantaſmate contempletur*: En conformidad a ella declaró S. Aguſtin(v)el módo q̃ tenemos de entender las coſas,q̃ precinden de lo ſenſible:y la convencen manifieſtas experiencias. Una,q̃ leſa la phãtaſia,ſe daña el uſo de la razõ,y impedida con el ſueño,queda el entẽdimiento impedido: Otra, q̃ quando ponemos conato en entẽder perfectamẽte alguna coſa,formamos en nueſtro interior ſu imagen ſenſible,ó alguna proporcionada: Tercera,que quando nos aplicamos a enſeñar a otro,buſcamos exemplos ſenſibles, miniſtrando aſſi materia proporcionada á la phantaſia. Eſta dependencia, y ſubordinacion de nueſtro entendimiento en eſte eſtado a la phantaſia en el obrar, ora provenga de cauſa natural, como quieren unos, (x) ora traiga ſu origen de la primera culpa, como opinan otros, (y) haze ley ordinaria general, pueſta por Dios, y ſolo por él milagroſamente ſuplible, ó diſpenſable. De donde,como de razon de la viſion intelectual, de qualquier genero que ſea, de los dós arriba pueſtos, es, que tenga en el entendimiento ſu origen,ſin dependencia de la operacion actual de la phantaſia; conſta, que ninguna viſion intelectual ſe puede hazer ſin influxo Divino milagroſo, y conſiguientemente, ſin que

(r) *S.Thom. q.* 111. *cit.art* 2. *in corr.*

(s) *Scot. in* 2 *Sent.d.* 11.*q unic.n.* 4.

(t) *Ariſt.* 3.*de anima, text.* 39.

(v) *S. Aug.de Gen. ad litt.lib.*4.*cap.* 7.

(x) *Suar de anim.lib.* 4.*cap.* 7.*cum Thomiſt.*

(y) *Merin. de anim. lib.* 3.*diſp.*4.*q.*1.*cum Scotiſt.*

ſea

sea con especialidad Divina, y por esso honesta, é infalible: y assi mismo, que el Demonio por si solo no la pueda causar; ni es decente, que Dios le tome por instrumento para manifestar por módo milagroso las verdades, que quiere revelar; como suponen todos.

49 La mesma razon convence, que el espiritu propio humano no puede causar este genero de visiones, como se vé en ella, y con singularidad lo expressó Scoto, (z) diziendo: *Ita etiam omnis raptus, ad quem potest homo se ipsum disponere in hac vita per consuetudinem, non est ad aliquam visionem merè intellectualem, sed solum ad imaginariam, & intellectionem concomitantem illam imaginariam*: Donde habla el Doctor Subtil de las visiones, a que el hombre se puede disponer, no solo por sus fuerzas naturales, sino por los influxos, y ayudas sobrenaturales de la gracia ordinaria, y que no llega á milagrosa; y por estos medios dize, que solo puede llegar el hõbre en esta vida a conseguir visiones imaginarias, pero no intelectuales. Y en este sentido, dixo San Dionisio: (a) *Impossibile est nobis superlucere Divinum radium, nisi varietate sacrorum velaminum circumvolutum.* Y San Gregorio Nazianzeno: *Impossibile est, mentem, quantumvis se cûm fæce corporea ad sublimium contemplationem exigat, sensuum commercia destituere.* Esta palabra *impossible*, de que usan estos Santos, se entiende imposibilidad, por sola la gracia ordinaria; que no llegue a milagrosa, y sea sobre la ley comun de este estado del hombre. Y assi lo dió a entender San Bernardo (b) quando dixo, como distinguiendo essas gracias: *Rerum cupiditatibus vivendo non teneri, humanæ virtutis est: corporum verò similitudinibus speculando non involvi, Angelicæ puritatis est: utrumque tamen Divini muneris est, utrumque excedere, utrumque te ipsum transcendere est: sed longe unum, alterum non longe.*

(z) *Scot. loc. cit.*

(a) *S. Dionis. de Divinom. cap. 7. & de cæleſt. Hierac. cap. 10. S. Gregor. Naz. orat. 2 de Theolog.*

(b) *S. Bernard. ſer. 51. in Cant.*

50 Conforme a la razon propuesta, no se excluye, que los Angeles buenos puedan causar visiones intelectuales, como Ministros de Dios, concurriendo su Magestad especialmente, quanto se necessita para inmutar el orden connatural de obrar el entẽdimiento humano en este estado; pues segun ella, es llano que puede Dios usar milagrosamente de ellos, como de instrumentos para essas visiones; como advirtió bien el Padre Suares, (c) que concluye ablando de ellos: *Supernaturali virtute possunt altiori modo homines illuminare, etiam lumen, & species in eo efficiendo. An verò interdum Divina virtute ad hoc eleventur, incertum nobis est, & ideò nihil de illo miraculoso modo dicere possumus.* Y por esta via se podrian traer a la comunissima sentencia Alexandro de Ales, (d) que tiene, que el Angel bueno ilumina al hombre: *Informando ipsum spiritum, seu ipsam intelli-*

(c) *Suar. de Ang. lib. 6. cap. 16. n. 9. & 25.*

(d) *Alex. Alenſ. 2 p. ſum. q. 40. num. 4.*

intelligentiam aliter quam per viam phantaſiæ, ſcilicet per immediatam irradiationem, ſivè communicationem ſuarum viſionum: y Alberto Magno, (e) què dixo en una parte: *Quod Angeli in intellectum humanum poſſunt imprimere lumen, ſub quo fit cognitio, & ipſa cognoſcibilia ſecundū ſpecies ſuas*: Y en otra (f) *quod Demones non poſſunt, niſi ſuper ſenſum, & phantaſiam: boni autem Angeli poſſunt ſuper intellectum humanum, & non ſuper voluntatem*, diziendo, conceden eſſa inmutacion inmediata del entendimiento humano á los Angeles buenos, como elevados con virtud ſobrenatural extraordinaria, ó concurſo milagroſo; la qual elevacion no es decente ſe les conceda a los Demonios, que, ſegun las Sagradas Letras, nunça ſon medios, ó inſtrumentos de iluminar Dios a los hombres: ſi acaſo no reſiſte a eſta interpretacion el contexto. Llanamente fue de eſte ſentir Henrico de Aſſia, (g) que dixo, que de ley, ó curſo ordinario, ſolo el eſpiritu increado puede hablar al hombre, inmutando inmediatamente el entendimiento humano, dando a entender, que por diſpoſicion extraordinaria, lo puede hazer el eſpiritu Angelico. Lo qual tambien baſtantemente indican Santo Thomás, y Scoto, como advirtió eruditamente Juan Franciſco Pico. (h)

(e) *Albert Magn. de 4. coæv. tract. 4. q 34. art. 2. tom. 19. Oper.*

(f) *Ibid. q. 68. art. 3. part. 2.*

(g) *Henr. de Haſſ. apud Ioan. Franc. Pic. de pran. lib. 2. c. 3.*

(h) *Ioan. Franc. Pic. loc. cit.*

51. Es, pues, lo regular, que de las viſiones, y revelaciones Divinas, las corporales, y imaginarias, las cauſe Dios por miniſterio de ſus Angeles Santos, y las intelectuales por ſi miſmo. Doctrina es de San Gregorio el Grande, (i) que elegantemente dixo: *Duobus modis locutio Divina diſtinguitur. Aut per ſemetipſum, namque loquitur Dominus, aut per creaturam Angelicam ejus ad nos verba formantur. Cum per ſemetipſum loquitur, ſola nobis vis internæ ſpirationis aperitur, & de verbo ejus ſine verbo, aut ſyllabis docetur, quia virtus ejus intima quadam ſublevatione cognoſcitur.* Y aviendo latamente declarado, como la locucion, que Dios haze a la alma por ſi miſmo, conſiſte en una viſion intelectual, con que le manifieſta lo que quiere dezirle; proſigue: *Cum verò per Angelum ſuum Dominus voluntatem ſuam indicat, aliquando eam verbis, aliquando etiam rebus demonſtrat, aliquando ſimul verbis, & rebus, aliquando imaginibus cordis oculis oſtenſis, aliquando imaginibus ante corporeos oculos ad tempus ex aere ſumptis; aliquando cæleſtibus ſubſtantijs, aliquando terrenis ſimul, & cæleſtibus*: donde, como ſe vé, declara q̄ todos los módos de viſiones corporeas, y imaginarias, las haze Dios por medio de ſus Angeles. Pero porq̄ no ſe creyeſſe, q̄ eſſa regla invariable, ſinó tomada de lo q̄ más frequētemēte ſucede; añade: *Non nunquā etiā ita per Angelū humanis cordibus loquitur Deus, ut ſepi quoq; Angelus mentis obtutibus præſentetur*: Donde baſtantemente inſinua, q̄ Dios algunas vezes cauſa viſiones intelectuales por medio de los Angeles, no ſolo de los ſecretos, que quiere revelar, ſinó de

(i) *S. Greg. lib. 28. Moral. c. 2.*

eſſos Angeles miſmos,por cuyo miniſterio los revela;como indican aquellas palabras:*Ipſe quoque*.Ni ay que eſtrecharle a Dios los módos de eſtos favores, quando caben en buena Theologia;pues San Aguſtin(K) los llama maravilloſos: *Sunt quædam excellentia,& merito Divina*(dixo) *quæ demonſtrant Angeli miris modis*:Y un ingenio tan ſublime,y iluminado, como el ſuyo, confieſſa ſe halla embaraçado, no ſolo en explicarlos , pero aun en percibirlos : *Vtrùm viſa ſua* (proſigue) *facili quadam,& præpotenti conjunctione, vel commixtione,etiam noſtra eſſe facientes, an ſcientes,neſcio quomodo,noſtram in ſpiritu noſtro formare viſionem; difficilis perceptu,& difficilior dictu res eſt.*

(k)*S. Aug. lib.* 12. *de Geneſ. ad litt. c.* 30.

52 Por eſta doctrina ſe vé la concordia de dós ſentẽcias comunes,que parecian opueſtas. Una de los Padres,(l) que dizen, que Dios revela ſus ſecretos a los hombres,ſolo por miniſterio de los Angeles. Otra comun de los Eſcolaſticos,(m) que dizen,que no puede el Angel inmutar inmediatamente el entendimiento humano en eſte eſtado. Porq̃ la primera habla de quando lo haze por viſiones corporeas, y imaginarias,y eſſo regularmente;como conſta de San Geronimo , (n) que aviendo pueſto aquella regla general,mueſtra,que algunas vezes revela Dios a los hombres ſus ſecretos inmediatamente por ſi miſmo. Y la ſegunda ſe entiende, que no puede naturalmente, y ſin que Dios coopere ſobre el orden de la naturaleza con milagro. Y la razon es; porq̃ como para hazer Dios viſiones corporeas , y imaginarias , por miniſterio de los Angeles, no ſe neceſſita de que ſe inmute el orden de la naturaleza, regularmente las haze por ſu miniſterio ; y como para hazer las intelectuales , es preciſo inmutar milagroſamente eſſe orden, es extraordinario,que lo haga por miniſterio de ellos . Pero ora obre el Señor las viſiones intelectuales por ſi miſmo , ora por miniſterio de los Angeles , ſiempre á de intervenir en ellas el influxo milagroſo de inmutar el orden de la naturaleza; a que ni el Demonio,ni el eſpiritu proprio pueden llegar;y aſſi con eſpecial razon ſiempre han de ſer Divinas, y ſeguras.

(l)*S. Dion. de cæleſt. Hier cap.*4.*S. Hier. in Ezech.c.*2. *&* 3. *S. Aug. lib.* 3. *de Trin. cap.* 10. *&* 11. *& alij*

(m)*Ad* 2. *ſent. d.*10. *&* 11. *& ad* 1.*p. D. Thom.q.*111.

(n)*S. Hier. præf. in Iſai. & in cap.* 6. *ejus.*

53 De lo que ſe á dicho de los agentes,que puede tener cada genero de viſion,ſe infiere, que para conocer por lo formal de las viſiones, y revelaciones , ſin ſon Divinas, en las intelectuales baſtaria ſaber ſon de eſte genero ; mas en las corporeas , y imaginarias, no baſta el conocer de que genero ſean , ſino que en lo formal es preciſo recurrir a otros actos interiores , que las acompañẽ,ó ſigã,por dõde ſe inveſtigue,ſi ſon,ó no Divinas.Ninguno de los mortales puede conocer el acto interior ageno,ſinó q̃ ó Dios ſe lo revele,ó el q̃ lo tiene lo manifieſte. Y aſſi para colegir por via de doctrina, de q̃ genero, y calidad ſea la viſiõ , q̃ alguno afirma,

que

que tubo, y si siendo imaginaria, ó corporal, la acompañaron, ó siguieron otros actos interiores, que la califiquẽ de Divina, es preciso recurrir a lo que de ella, y de essos actos dize la misma persona, que la recibió, ó por la discrecion del proprio espiritu, ó por lo que experimentó en ella. Como esta prueba, pues, toma su fundamento del testimonio de la persona, que tubo la vision; y esta puede, ó mentir, ó engañarse, ó no saberse explicar; para que la prueba de que la vision sea Divina, que se toma por este medio de causa formal, tenga valor, es menester excluir de essa persona aquellos tres defectos. El excluir el primero de mentir, pertenece al medio de la causa eficiente, donde se muestre tal perfeccion de vida en la persona, que excluya la sospecha de essa culpa. Para excluir el segundo de engañarse, y el tercero de no saberse explicar, es necessario se declaren en los módos, con que se puede aber el alma en conocer, discernir, y significar la forma de las visiones, y revelaciones, que recibe: y esto haré aqui.

§. IX.

54 Hablamos de las visiones, en que el que las recibe conoce, por ilustracion Divina, la verdad oculta, que Dios intenta manifestar, ó significar; que solas estas son de nuestro proposito. Estas las puede Dios comunicar de dós módos: ó de forma, que entienda el alma por ilustracion Divina aquella verdad; pero q̃ no se le manifieste, ni dé a entender, que es Divina essa ilustracion: ó de forma, que no solo conozca el alma aquella verdad por ilustracion Divina, sinó que se le dé luz, con que haga juizio, de que es Dios el que se la revela. Advirtiólo Santo Thomás, (a) quando dixo: *Cùm mens Prophetæ movetur ad aliquid æstimandum, vel apprehendendum, quandoque quidem inducitur ad hoc, quod solum apprehẽdat rem illam: quandoque autem ulterius ad hoc ut cognoscat, hæc sibi esse Divinitus revelata.* La ilustracion en la primera forma, es aquel instinto del Espiritu Santo, que el mismo Doctor Angelico llamó alli: *Quidam instinctus propheticus*; y en otra parte, (b) *Quiddam imperfectum in genere prophetiæ.* La ilustracion en la segunda forma, ó puede ser tal, (c) que aquel juizio sea, para el que la recibe solamente, probable, por ser solo probables los motivos de credibilidad, que se le proponen, de ser la revelacion Divina; ó tal, que sea el juizio, aun para él, tan cierto, é infalible, que excluya toda duda, por alguno de los módos, que depues declaré; como lo tubieron todos los Prophetas santos en las visiones, y revelaciones, que recibierõ de Dios, segun se colige de San Geronimo, (d) y Chrisostomo, y enseñan Santo Thomás, y San Buenaventura.

Discrecion de las revelaciones por lo que experimenta el paciẽte.

(a) *S. Thom. 2. q. 173. art. 4.*

(b) *Ibid. q. 171 art. 5.*

(c) *De quo Raph. à Turr. in 2.2 cit. disp. 2. § Hujus disp.*

(d) *S. Hier. in c. 1. Isai. S. Chrisost. in Isai. S. Tho. prox. cit. S. Bon. de prof. Relig. lib. 2. cap. 76.*

55 De las visiones, que Dios comunica, sin manifestar á la

Alma que ſon ſuyas, como de cauſa principal, ni proponerſele principios, por dõde pueda hazer juizio prudente de que lo ſon, no tratamos aqui; pues es llano, que en eſſe caſo no puede el alma diſcernir, ſi ſon, ó no Divinas, y ſi ſe arrojaſſe a juzgar temerariamente que lo eran, ó avia de mentir en comunicar los motivos de ſu juizio, ó qualquier hombre docto conociera, por los que con verdad le comunicára, ſu temeridad, y locura. Solo tratamos de las viſiones, y revelaciones, ó que Dios manifieſta a la alma, que ſon ſuyas, ó en que ſe le proponen principios, ó motivos, por donde pueda hazer juizio prudente de que lo ſon; pues en eſtas puede el alma con certeza, ó probabilidad diſcernir por lo que experimenta, ó ſiente, ſi ſon, ó no Divinas, y los Varones doctos, a quien ſe comunicaren para el examen, ſupueſta la veracidad de la perſona, que las recibió, y refiere lo que experimentó, ó ſintió en ellas, pueden formar recto juizio de ſu calidad, conforme a las doctrinas de los Santos, y Doctores Catolicos.

56 Para que ſe forme en igual peſo eſte juizio, ſe á de advertir, que ſegun la más recibida ſentencia de los Theologos eſcolaſticos, (e) la viſion, y revelacion Divina, ora ſea la intelectual, que comiença inmediatamente en el entendimiento, ora ſea la inteligencia de la corporea, ó imaginaria, que ſigue á la viſion ſenſible, puede ſer de dós generos. Una clara, ó evidente, que por ſi, ó de ſus principios intrinſecos convença al entendimiento, y le neceſſite al aſſenſo: Otra obſcura, que por no convencerlo aſſi, quanto es de ſu razon intrinſeca, dexa el aſſenſo libre. La evidente, ó lo puede ſer ſolo del objeto, ó verdad, que directamente ſe le manifieſta, que llamã: *Evidentia reî teſtificatæ*; ó ſolo de que es Dios quien lo manifieſta, que llaman: *Evidentia in atteſtante*; ó de uno, y otro, y aun de la meſma naturaleza, y calidad de la viſion; que a todo ſe puede eſtender la luz Divina clara. La viſion, y revelacion evidente, en el módo que lo fuere, reſpectivamẽte haze cierta a la alma, ó de la verdad del objeto, que ſe le manifieſta, ó de que es Divina, ó de entrambas coſas, ó de la naturaleza, y calidad de la operacion; pues no ſolo no puede, ni aun phiſicamente dudar de lo que evidentemente conoce, ſino que ſe neceſſita a aſſentir a ello. Empero en la revelacion obſcura, como ni la coſa revelada ſe vé en ſi, ni ſe conoce evidentemente, que eſſa revelacion viene de Dios, como de cauſa principal, ni que ſea de naturaleza, que ſolo Dios pueda cauſarla, para que el entendimiento ſe certifique de q̃ es Divina, ó le dé prudente aſſenſo, ſe neceſſita, como de condicion, q̃ ſe le proponga a la alma la revelaciõ q̃ recibe, y lo por ella revelado, como creible ſuficiẽtemẽte para el aſſenſo,

(e) *De quo Suar. de fid. diſp. 3. ſec. 8. & diſp. 8. ſec. 5.*

que

que le huviere de dar. Esta proposicion puede ser en dós maneras; ó con tan fuertes motivos de señales, circunstancias, y efectos, que hagan evidentemente creible, que la revelacion es Divina; ó con tales, que solo probablemente lo hagan creible.

57 Esto supuesto, es certissimo, que en ninguna vision, ó revelacion, ora sea sensible, ora intelectual, ora clara, ora directamente obscura, a quien acompaña revelacion reflexa evidente, de que es Dios su causa principal, puede el alma, que la recibe, engañarse, ni dudar de la verdad de que es Divina, pues la evidencia la necessita al assenso de essa verdad cierto, é infalible. Ni tampoco puede engañarse, ni dudar de la verdad de lo que se le manifiesta por la revelacion, ó vision directa, aunque esta sea obscura, aplicando aquel principio evidente, de que Dios, ni puede engañarse, ni engañar; pues de este, y de la revelacion reflexa evidente, de que aquella es de Dios, sale evidente consequencia de que es verdad infalible lo que por ella se le revela. Y como advirtió bien el Padre Suares, (f) aunque sea metaphysicamente possible, que aquel principio no se aplique, no es verisimil, que quando Dios eleva a tanta altura a la alma, como hazerla evidente, que es su Magestad quien la habla, no la ponga con la misma luz en la consideracion de su veracidad. Quando a la vision, ó revelacion directa no acompaña, ó sigue aquella evidente reflexa, de que es Dios su causa principal, si essa vision, ó revelacion directa es obscura, no puede el alma certificarse, ni de que sea Divina, ni de la verdad de su objeto, sin recurrir a los motivos de credibilidad, con que se le propone: Mas si essa revelacion directa fuere evidente, aunque no pueda el alma certificarse, de que sea Divina, sin el recurso a aquellos motivos, quedará cierta de la verdad de su objeto, sin que pueda dudar, por la evidencia que de ella tiene. Empero se á de advertir, que si la vision directa fuesse intelectual, y conociesse evidentemente el alma, que lo era; cõ sola essa reflexion, aplicando el principio arriba (g) puesto de que solo Dios puede ser causa principal de la vision intelectual, se concluiria con la eficacia, con que se prueba aquel principio, que era Divina essa vision. No ay duda, que puede Dios manifestar con luz sobrenatural evidente el genero, y naturaleza de la visiõ, y comunicar a la alma este módo de discrecion evidente de sus operaciones internas por sus naturalezas. Si el alma pueda naturalmente por su experiencia conocer que la visiõ es intelectual, puede dificultarse: y parece probable, que quãdo la vision fuesse tan puramente intelectual, q̃ nola acõpañasse operaciõ alguna de la phãtasia, puede el alma, por aquel desusado módo de entẽder,

(f) *Suar. cit. disp. 3. sec. 8. num. 24.*

(g) *Sup. num. 48.*

que experimenta, y por la carencia de la operacion de la phantasia, que percibe, colegir con claridad, que es intelectual la vision. No assi en la vision intelectual, á quien acompaña operacion de la phantasia: porque el percebir, qual a qual precedió en signo de naturaleza, ó si començó en el entendimiento essa vision, no se alcança por la experiencia del acto; si bien alguna probabilidad se puede tomar por los principios, que diximos arriba. (h)

(h) *Sup. n.* 44.

58 Viniendo á los motivos, que hagan la revelacion sufficientemente creible, a que se á de recurrir para discernirla, quando es obscura, sin ninguna de las evidencias referidas; estos, (i) ó pueden ser exteriores, como los milagros, &c. ó interiores, como los sentimientos, afectos, y otras operaciones internas, que acompañan, ó siguen la revelacion. De los primeros no tratamos aqui; pues estos más se dan para que se crean las revelaciones hechas a otros, que para que pueda discernir el alma las que ella recibe. Solo, pues, tratamos de los segundos, que pertenecen en algun módo a lo formal de la vision, y revelacion, por ser sus circunstancias, y como partes de lo que el alma en ella siente; y aqui tratamos de como se han de discernir las visiones, y revelaciones, por lo formal de ellas: En que se á de poner el cuidado, q̃ encargó San Buenaventura, (K) diziendo: *In omnibus revelationum, vel visionũ generibus magna cautela habenda est, nê falsa pro veris, noxia pro salutaribus, exigua pro eximijs, & incerta pro certis recipiantur.*

(i) *Suar. de fid. disp. 4 sec. 1. n. 8.*

(K) *S. Bonav. de profec. Relig. lib. 2. c. 75.*

59 Diversos sentimentos, y afectos interiores señalan los Santos, y Doctores mysticos, por donde pueda discernir el alma, si son de Dios las revelaciones, que recibe. San Agustin (l) refiere de su Madre Santa Monica, qué en las visiones imaginarias, que frequentemente tenia, unas de Dios, otras del propio espiritu, las discernia conociendo quales eran Divinas en un cierto sabor, que experimentaba en ellas: El módo, y calidad de este sabor no lo declara el Santo, solo dize: *Nescio quo sapore.* Conuerda San Gregorio Magno (m) en que las personas Santas discieruen las revelaciones verdaderas de las illusorias en esse sabor, y añade el llamarle intimo: *Sancti viri* (dize) *inter visiones, atque revelationes ipsas visionum voces, aut imagines quodam intimo sapore discernunt, ut sciant, vel quid à bono spiritu percipiant, vel quid ab illusore patiantur:* Y en otra parte (n) dize, que este sabor, que acompaña las visiones, y revelaciones Divinas, se gusta subtilmente en una contemplacion subita de la eterna verdad: Explicando aquella vision de Elias, (o) *Et post ignem sibilus auræ tenuis, & ibi Dominus*, dize: *Quasi sibilum tenuis auræ percipimus, cùm saporem incircumscriptæ veritatis contemplatione subita subtiliter degustamus:* donde pone en la luz de la contempla-

(l) *S. Aug. lib. 6. Conf. cap. 13.*

(m) *S. Gregor in Dial. cap. 48.*

(n) *S. Greg. l. 5. Moral. cap. 26.*

(o) *3. Reg. 19. v. 12.*

cion

cion el gusto de este sabor discretivo. Lo mesmo haze San Bernardo (p) poniendolo en la Sabiduria: *Gustum* (dize) *qui sit in sapientia, quædam sequitur saporis dulcedo, quam in interiori sentiens anima, modo quodam singulari, quæ sulscipit cuncta, discernit, & dijudicat.* San Diodoquio (q) explica este gusto mental, con que se percibe el sabor, que discierne, por analogia al conocimiento experimental del sentido del gusto: *Sensus mentis est gustus perfectus, quo res discernuntur. Quemadmodum enim gustu, qui est sensus corporis, bona á malis sine errore, cùm recte valemus discernentes ea, quæ sunt suavia, appetimus; sic mens nostra, cùm cæperit integra sanitate, & in multa curarum vacuitate moveri, potest etiã Divinam consolationem affatim sentire, & â contraria nunquam rapi. Ut enim corpus, cùm terreni cibi suavitatem gustat, experientiam sensus habet ab errore liberam; sic mens, cùm supra prudentiam carnis gloriatur, sentire potest sine errore, Spiritus Sancti consolationem.* Por estos, y otros muchos terminos, y simbolos significan los Doctores mysticos aquel don de discrecion del propio espiritu, que Dios comunica a sus Prophetas Santos, con que se certifican en las visiones, y revelaciones, que tienen, si son, ó no Divinas. Recogiólos todos eruditamente Juan Francisco Pico (r) assi: *Per intimam inspirationem, & per internum saporem quandôque exprimitur; & per experimentalem aliquãdo dulcedinem, per quæ Divinam illustrationem, interdum per utramque significatur: per sensum quoque minus sensibilem, per absconditum manná non unquam patefactum est; per donum quoque discretionis spirituum manifestatum.* Empero Juan Gerson (s) reduxo la realidad de todos muy conforme a la doctrina referida de los Padres, a solos dós; esto es, al sabor intimo, y la iluminacion experimental: *Sapore quodám intimo* (dize) *& illuminatione quadam experimentali sentit homo differentias inter veras revelationes, & deceptorias illusiones.*

(p) S. Bernard. lib. de amor. Dei c. 10.

(q) S. Diadoc. de perf. spirit. cap. 30. in Biblioth. PP. edit. Colon. tit. 4.

(r) Ioan. Franc. Pic. de prænot. lib. 9. c. 3.

(s) Ioan. Gers. tr. de distinct. ver. visi á fal. sign. 4. sub. lic. x.

60 Dificil es declarar en que consistan esta iluminacion experimental, y este sabor intimo. Los más doctos, y experimentados en la Mystica, dizen, que aunque han sabido sentirlo, no saben declararlo. De la iluminacion dize aquel gran Mystico Hẽrico Harphio: (t) *Apparitio quædam sequitur vitam perfectam demonstrans: sed quòmodo, vel quid sit in se, penitus est indicibile; quia nec aliqua potest ostendi similitudine, nec verbis, aut exemplis edoceri; sed ex Deo effluit, & in mente sublimiter elevata semet ostendit, quam diu contẽplari spiritus appetit, subitô sui modum amittit.* Del sabor dize el dulcissimo Bernardo: (v) *Nonnumquam Domine, quasi clavis oculis ad te inhianti mittis mihi in os cordis, quod non licet mihi scire quid sit. Saporem quidem sentio dulcem adeô, & confortantem, ut si perficeretur in me, nihil ultra quærerem: sed eum accipiens, nullo corporis visu, nullo animæ sensu, nullo spiritus intellectu advertere me permittis quid sit.* Y no sabiendose en que consistan essa ilu-

(t) Henr. Harph. lib. 3. Mystic. Theolog. cap. 18 p. 3.

(v) S. Bernard. lib. de amor. Dei ca p. 9.

minacion experimental, y ſabor intimo, aunque puedan ſer medio de diſcernir con certeza, para quien verdaderamente los tiene; ſiendo poſſible, que el Demonio, ó el eſpiritu proprio cauſe ſentimientos, que ſe equivoquen cõ aquellos, podrán muchas almas engañarſe con eſſos conceptos generales de iluminacion experimental, y ſabor intimo; y los Varones Doctos, a quien comunicaren, no podrán formar juizio ſeguro por ellos. Que pueda el Demonio, y aun el proprio eſpiritu cauſar ſentimientos, que ſe equivoquen con la iluminacion, y ſabor en aquella generalidad, conſta: porque quanto a la iluminacion, el Demonio, que ſegun el Apoſtol (x) ſe transfigura en Angel de luz, ſuele formar un lumen phantaſtico, a que el alma, ſi llega a eſtar iluſa, con tal fuerza ſe apega, que no ay humano medio para deſengañarla, como conſta de laſtimoſas experiencias: (y) y aun el eſpiritu humano muy aplicado a la conſideracion de alguna coſa, forma en ſi eſſa luz phantaſtica, *Celeritate mirabili, utpotê ſpiritualis, intellectualis, & rationalis*; como dixo el Autor del libro *de Spiritu, & Anima*. (z) Y quanto al ſabor, ó dulçura, tambien lo remeda el Demonio, ſegun aquello de San Diodoquio: (a) *Quibuſdam conſolationibus, quæ bonæ videntur, animam conſolatur, ut ab illa molli, & humida dulcedine relaxatam lateat concubitus fraudulentus Diaboli*. Por eſſo San Buenaventura (b) dixo, q̃ ſiempre es ſeguro dudar de eſſe ſabor, ó dulçura: *De ſecunda ſpiritus ebrietate* (dize) *quæ conſiſtit in quadam admirabili dulcedine cordis, ſemper ſecurum eſt dubitare; quia Diabolus transfigurat ſe in Angelum lucis, & conſuevit aliquando ſimilia procurare:* Y tambien remeda eſſe ſabor el eſpiritu proprio baſtantemente, para que los imperfectos ſe engañen, ſegun aquello de Ricardo Victorino: (c) *O quam frequenter imperfecti, & ignari gratiæ moventur naturali alacritate, & moveri ſe arbitrantur ſpirituali conſolatione!*

(x) 2. *Ad Cor.* 11. v. 14

(y) *De quo vid. Gerſ. cit. & Recentior.*

(z) *Liber. de Spirit. & Anim. cit. cap.* 24. *in fine.*

(a) *S. Diodoc. de perf. ſpir. cap.* 33.

(b) *S. Bon. in ſtimul. amor. c.* 6. *p.* 3.

(c) *Ricard. à S. Vict. in Cant. c.* 33.

61 Preciſo es, pues, que para que por la relacion de eſſa iluminacion experimental, y ſabor intimo, pueda el Varon docto hazer juizio prudente de la calidad de la revelacion, ſe eſpecifiquen, ó declaren, de forma, que ſe quite la equivocacion referida. Parece cierto, que por nueſtros terminos no ſe puede declarar la naturaleza propria de eſſos ſentimientos; pues como dizen los Myſticos, ſon aquel manná eſcondido, que nadie conoce, ſino el que lo recibe, como ſe dize en el Apocalypſi, (d) y explica Aguſtino. (e) *Niſi qui accipit per experientiam, vel per revelationem*: Y aun eſſe no puede declarar con propriedad lo que ſiente, ſegun aquello de San Gregorio: (f) *Rivuli ſpiritualium donorum in amantis mente, ita de cæleſtibus ſubtiliter currunt, ut per os carnis explicari non poſſint.* Y aſſi para formar algun concepto diſtinctivo, por donde nos podamos gover-

(d) *Apoc.* 2. v. 17.

(e) *S. Aug. in hunc loc. vel alius int. oper. ejus tit.* 9.

(f) *S. Greg. lib.* 25. *Mor. cap.* 10.

governar, es preciſo recurrir a los terminos comunes eſcolaſticos, como más expreſſivos, y preciſos, de los quales, con conveniente complexion, quitando, y añadiendo, ſe forme. Harélo aſſi, llevando por norte la doctrina de los Santos.

62 Y lo primero, aſſiento, que todo lo extraordinario intimo, que el alma ſiente en la elevacion eſpiritual, ſe reduce a operaciones del entendimiento, y afectos de la voluntad. Conſta de la diviſion adequada de las operaciones de la alma, en las de eſſas dós potencias: Y lo enſeñó San Bernardo, (g) diziendo: *Duo ſunt beatæ contemplationis exceſſus; in intellectu unus, alter in affectu; unus in lumine, alter in fervore; unus in agnitione, alter in devotione.* De dõde el miſmo Santo (h) reduxo los efectos de la revelacion, que ſe haze por el Eſpiritu Santo, a conocimiento, y amor: *Revelatio* (dize) *quæ per Spiritum Sanctum fit; non ſolum illuſtrat ad agnitionem, ſed etiam accendit ad amorem.* Conforme a eſto la iluminacion de que hablamos, ſerá alguna operacion ſublime del entendimiento, a quien pertenece percebir la luz, y lo que en ella ſe le manifieſta; y el ſabor, algun afecto terniſſimo de la voluntad, a quien toca gozarſe, complacerſe, y deleytarſe en lo que el entendimiento percibe. La iluminacion contiene dós operaciones; una directa, que es el conocimiento de los ſecretos, ó coſas, q̃ Dios manifieſta a la alma; otra reflexa, que es el conocimiento de todas las operaciones, aſſi del entendimiento, como de la voluntad, que el alma exercita en la elevaciõ. El afecto ſabroſo, ſe diferẽcia por la mayor, ó menor excelencia del conocimiento, a quien ſe ſigue, nobleza del objeto, y pureza del motivo. La iluminacion directa, puede ſer, ó clara, y evidente, ó obſcura, como ſe dixo arriba; (i) y puede ſer, ó puramente intelectual, ó conſeguida a la operacion de la phantaſia: y ſiendo clara, y evidente, y más ſi ſe juntaſſe el ſer puramente intelectual, ſe puede llamar en algun módo experimental: porque por la evidencia clara ſe toca, como experimentalmente, el objeto: y en eſta forma tambien el ſabor, ó afecto ſabroſo de la voluntad, conſeguido a eſſa iluminacion tan ſublime, ſe puede llamar experimental, y más ſi tubieſſe identificado en ſi el concepto de noticia, como dá a entender San Buenaventura, (K) diziendo: *Eſt notitia aliqua non intellectualis, ſed affectualis, ſeu experimentalis:* Y de ella dize depues, (l) que es de los perfectiſſimos: *Et iſta notitia experimentalis perfectiſſimorum eſt.* La iluminacion reflexa, es propriamẽte experimental, y puede ſer en dós maneras: Una tal, que con ella conozca clara, ó evidentemente el alma, no ſolo la exiſtencia, ſinó la calidad, y naturaleza de aquellas operaciones, eſto es, que ſon ſobrenaturales, ó de Dios, como de agente principal, ó puramente

(g) *S. Bern. ſerm. 49. in Cant.*

(h) *Idem ſer. 8. in Cant.*

(i) *Sup. num. 55.*

(k) *S. Bonav. de itin. æter. itin. 5. diſt. 5.*

(l) *Ibid. num. 6. diſt. 5.*

mente intelectuales, &c. Otra tal, (m) que aunque con ella no conozca del módo dicho la calidad, y naturaleza de aquellas operaciones, conozca evidentemente, que las tiene, y que toca tales objectos por ellas, y el módo de operacion cõ que los toca; en la forma que noſotros ordinariamente conocemos con evidẽcia, y experimentamos, que creemos, y amamos â Dios, aunque no conozcamos cierto, ſi eſſos actos ſon ſobrenaturales, ò no. Y aunque eſte conocimiento reflexo comunmente es natural, ſegũ aquella maxima: *Certiſsima cognitio animæ eſt eorum, quæ ſunt in anima*: No ay duda, que puede ayudarlo mucho la luz Divina, aſſi para la preſteza del conocimiento, como para la atencion a todas las operaciones, y mayor claridad en diſtinguirlas: y parece cierto, que regularmẽte obra aſſi Dios con las almas, a quien comunica aquellas luzes; ſegun aquello de San Diodoquio: (n) *Non eſt dubitandum, quin mens, cùm cæperit Divinum lumen in ea operari, tota fiat perſpicua, ita ut lumen id, quod in ſe habet, abundè videat.* Eſto es lo que é ſabido explicar de eſtos ſentimientos, por nueſtros terminos.

(m) *Vid. Suar. de fid. diſp. 3, ſec. 8, n. 3.*

(n) *S. Diod. de perf. ſpir. c. 40.*

63 Aplicado al propoſito: Si los Santos, y Doctores myſticos quiſieron ſignificar por aquel ſabor intimo, y iluminacion experimental, la iluminacion directa evidente explicada, ó la puramente intelectual, y el afecto de la miſma calidad, y eminencia a ella ſeguido, con reflexa evidente, (ó identificada, ó diſtincta) de ſer tales; ó la iluminacion reflexa experimental del primer módo explicada: La diſcrecion hecha por eſſos ſentimientos, es la evidente declarada arriba; (o) y aſſi en ellos no ſerán los motivos de credibilidad, que buſcamos para diſcernir las revelaciones, quando carecen de todas eſſas evidencias. Si quiſieron ſignificar tal iluminacion, y afecto, que careciesſe de eſſas evidencias, ſiendo aſſi que los puſieron como medios de diſcernir con certeza las revelaciones verdaderas, y iluſorias, an de cõcurrir en eſſos ſentimientos tales circunſtancias, que hagan ſuficiente credibilidad para eſſa diſcrecion cierta. Algunos Autores (p) ſiguiendo la opinion de Caiet. (q) q̃ concede a los verdaderos Prophetas aquella diſcrecion, y conocimiento evidente de lo q̃ ſe les revela, y de ſer Dios quien lo revela, y aun quiere q̃ fueſſe neceſſaria eſſa evidencia en los primeros, a quiẽ fue inmediatamẽte revelada la doctrina de nueſtra Fé; ſienten, q̃ en aquella iluminacion experimẽtal, y ſabor intimo, q̃ los Santos ponen por medio de diſcernir las revelaciones, eſtá ſignificada la luz, y noticia evidente dicha. Empero el Padre Suares, (r) y otros que tienen, que regularmente no ſe concedió a todos los Prophetas Santos aquella evidencia en ſus revelaciones, no pueden ſer de eſſe ſentir; porque los Santos, y Do-

(o) *Sup. n. 55. & 56.*

(p) *Ioan. Franc. Pic. de præn. lib. 9. cap. 3. & alij.*

(q) *Caiet. in 2 2. q. 171. art. 5. & q. 174. art. 2.*

(r) *Suar. de fid. diſp. 3. ſec. 8. à n. 5.*

y Doctores myſticos ponen aquella iluminacion, y ſabor, como frequente en las almas Santas iluſtradas, y como el regular, y ordinario medio de las que tienen diſcrecion del eſpiritu proprio; y aſſi parece preciſo lo pongan del ſegundo módo explicado. La ſentencia más autorizada, que ſe toma de San Aguſtin, (s) y en que concuerdan Santo Thomás, (t) y Scoto, es, que Dios de hecho regularmente concedió aquella luz evidente á ſus Santos Prophetas; en cuya conformidad no tiene inconveniente el dezir, que de hecho la concede Dios aora a algunos Santos, ó almas de ſu eſpecial agrado. Y lo que convence bien el Padre Suares, es, que puede Dios, ſin aquella luz evidente, que neceſſite al aſſenſo, certificar a ſus verdaderos Prophetas de la verdad de ſus revelaciones, proponiendoles interiormente motivos de credibilidad, que las hagan evidentemente creíbles. Y porque eſtos motivos interiores ſe an de reducir preciſſamente a las operaciones de entendimiento, y voluntad, que ſiente el alma en la elevacion, y cabe muy bien, que los Santos los declaraſſen por la iluminaciõ experimẽtal, y ſabor intimo, declararemos las calidades, que han de tener eſtos ſentimientos, ſegun la doctrina de los Santos, para hazer credibilidad ſuficiente de que la revelacion es Divina.

(s) S. Aug. 12. de Civit Dei cap. 5.
(t) S. Tho q. 10. de verit. art. 3. & 3 cont. gent. c. 154. & Scot. in 3. & in d. 24. q unic. n. 17.

64 Es cierto, pues, que para eſte genero de diſcrecion del proprio eſpiritu, que buſcamos, es preciſamente neceſſario aquel conocimiento reflexo, ó noticia experimental de todas las operaciones, aſſi del entẽdimiento, como de la voluntad, que el alma exercita en la elevacion; quanto a ſu exiſtencia, percepcion de objetos, y módo, en la forma que arriba declaramos, ora ſea puramente natural, ora ayudado ſobrenaturamente por la luz Divina: porque las operaciones, y módo de ellas, que por él ſe experimentan, ſon las circunſtancias de la iluminacion directa, y ſabor, que hazen motivo ſuficiente de credibilidad de ſer las revelaciones Divinas, y conſiguiente experimentadas, conſtituyen a eſſa iluminacion, y ſabor en razon de medio ſuficiente de diſcernirlas de las iluſorias. Veamos, pues ya, que circunſtancias ſon eſſas, ſegun las doctrinas de los Santos.

65 Las circunſtancias, que inmediatamente califican de Divina la iluminacion directa, que es la miſma revelacion, ó inteligencia de la viſion, reducen los Myſticos a eſte breve compendio: (v) *Quod repente fit, & non eſt in poteſtate animæ eam non attendere, ac breviſsima morula multa docet, & ad magna fortificat.* Hazeſe de repẽte; de tal ſuerte ſe lleva la atencion, y voluntad, que no eſtá en poteſtad de la alma el dexar de atenderla; en breviſſimo eſpacio enſe-

(v) And. Gonzalez. Theol. Myſt. vol. 3. cap. 20.

ña

ña muchas cosas; y fortifica a la alma para cosas grandes. Del hazerse de repente dixo San Gregorio (x) arriba: *Subita contemplatione*; y el B. Laurencio Justiniano: (y) *Repente verbi splendor irradiãs, &c.* y es señal de no ser del proprio espiritu; pues haziendose de repente, se haze sin preceder aplicacion voluntaria de la imaginacion, que con su vehemencia la pueda remedar. Que necessite a la atencion, se toma de Santo Thomás, (z) y lo expressó el Padre Suares, (a) diziendo, que de tal suerte previene la voluntad, *Quod non posset, etiam si vellet, ulla ratione avertere intellectum á consideratione, & quasi auditione Divinorum*: De donde se colige, que interviene causa, que toca inmediatamente en el alma, y su potencia intelectiva. Que en breve enseñe muchas cosas, lo dixo Ricardo Victorino: (b) *Sub uno visionis radio ad innumera se diffundit*; y parece cierto, que no pueda la naturaleza humana tan brevemente extenderse a penetrar tantas cosas; *Sensus enim hominis* (dixo San Buenaventura) (c) *per se pauca potest, & vix tenuiter cogitare. Sublevatus autem affectu superni luminis, tantô plura simul intuetur, quantô supra se sublimius elevatur.* Y que no sea el Demonio autor de essa maravilla, se convence por la alteza, santidad, y pureza de las cosas, que en essa brevedad enseña; las quales San Dionisio (d) hablando de la Divina luz, declaró assi: *Omnem mentem supra caelestem implet lumine intellectibili; omnem autem ignorantiam, & errorem ex omnibus animis, in quibus est, ejicit, & ipsis omnibus lumen sanctum impertit, eorumque oculos mentales á caligine, & ignorantia circumfussa repurgat, & liberat, & excitat.* Llena la luz Divina a la mente elevada a las cosas celestiales de iluminacion intelectual: expele de la alma, a quien se comunica, toda ignorancia, deshaze todo error; comunicale un lumen santo, que enseña lo más perfecto, sin mezcla de impuridad; purga los ojos mentales de las nieblas, que causó la ignorancia; libra de todo lo malo, y excita a todo lo bueno. Y más expressamente el B. Laurencio Justiniano, (e) declara la santidad, pureza, y segregacion de todo mal, que enseña essa luz, y el módo tan Divino de enseñarlo, por estas palabras: *Quam illustraverit mentem, videre facit laudabiliter, prudenter, & discrete, & in ipsius lumine æterna intueri. Absque luce ista nemo sapiens: ubi ista, nullus indoctus, impudicus nullus, nemo vitijs deditus esse valet. Sobrietatem enim docet, & sapientiam, & justitiam, & virtutem. Hæc quippé educit, adducit, conducit; educit de vitijs, adducit ad gratiam, conducit ad requiem.* Ultimamente, la fortificacion, valentia, y eficacia, que dá a la alma la iluminacion Divina para cosas grandes, declaran los Doctores mysticos, por aquel texto de San Pablo: (f) *Vivus est sermo Dei, & efficax, & penetrabilior omni gladio ancipiti, & pertingens usque ad divisionem animæ, & spiritus, compagumquoq; ac medullarum.* Es viva, y eficaz,

(x) S. Greg. dat. sup. n. 58.
(y) B. Laur. Justin. de cast. connub. cap. 14.
(z) S. Thom 2. 2. q. 171. art. 1. ad 4.
(a) Suar. cit. disp. 8. sec. 5. n. 4. & disp. 3. sec. 8. n. 13.
(b) Ricard. à S. Victor. de contemp. lib. 1. c. 3.
(c) S. Bon. de profec. Relig. lib. 2. cap. 72. init. med.
(d) S. Dion. de Div. in. nomin. c. 4.
(e) B. Laur. Justin. de cast. connub. c. 2.
(f) Ad Heb. 4. v. 12.

eficaz, por la fuerte inſtancia, que haze, para amar, ſervir, y obedecer a Dios; es penetrante, pues hiriendo en lo más intimo, divide el alma del eſpiritu, ſeparando las paſſiones del hombre animal de los afectos del eſpiritual, a eſtos los eleva, y a aquellas las reprime, ſegun aquello de Laurencio Juſtiniano: (g) *Concupiſcentiæ motus, voluptatis affectus, animi fluctationes, cordis hebetudines, innatas paſsiones, innolitas conſuetudines, & cunctas interioris hominis inordinatas affectiones ſub rationis contendit deprimere imperio.* Eſta valentia de la luz, para apartar de todo mal, y llegar a todo bien, tan fuerte, que ſe halla el alma, como determinada, y en algun módo compelida a emprehender obra tan grande, ni la naturaleza la puede hazer, ni el Demonio la ſabe remedar; porque aunque eſte rebelde eſpiritu ſepa inducir al afecto de una, ó otra virtud, tomandolo por medio para llevar al vicio; esfuerzo tan valiente para huir todo mal, y abrazar todo bien, ni cabe en ſu poder, ni ſe aviene con ſu malicia: y aſſi ſi en la revelacion, que ſe haze con eſta luz, ſe halla coſa a que no pueda llegar la gracia ordinaria, parece cierto, que es propriamente revelacion Divina. Por eſſo Ricardo Victorino (h) recopilando la enſeñança, y efectos de eſſa luz, dixo: *Divinus nuntius proculdubio eſt, per quem Divinæ voluntatis beneplacitum cognoſcimus, per quem ad æternorum cognitionem illuminamur, per quem ad æternorum deſiderium inflämamur.*

(g) *B. Laur. Inſt. ibid. cap. 3.*

(h) *Ricard. à S. Vict. de contemp. lib. 5. c. 13.*

66 Para declarar las circunſtancias, y calidades del ſabor diſcretivo, advierto, que todas las potencias apetitivas tienen ſus proprios ſabores, que ſon las operaciones, con que cada una toca el objeto a ſi conveniente: De todas las aficiones del alma lo dixo San Buenaventura: (i) *Omnes animæ affectiones ſuos habent proprios ſapores, ideſt motus ſibi convenientes.* Las potencias apetitivas, ó ſon ſenſitivas, ó eſpirituales; las ſenſitivas, ó exteriores, ó interiores; eſpiritual es ſola la voluntad, que ſegun ſus diverſas aficiones de juſticia, ó de commodo, admite varias conſideraciones. Los ſabores de eſtas potencias, ó pueden ſer ordinarios, ſegun el curſo regular de las coſas, ó extraordinarios, que parezcan ſobre la naturaleza, y ſobre el orden comun de la gracia. Notorios ſon los ſabores ordinarios de los ſentidos exteriores: Los extraordinarios ſon los que ſe ſienten, ſin alcançar aplicacion natural de cauſa, que los pueda cauſar: y eſtos pueden ſer Divinos, como advirtió San Buenaventura: (K) *Sunt etiam quædam ſenſibiles dulcedines, & ſuavitatis experientiæ, quæ devotis quandoque infunduntur; ut mirabilis fragrantia odorum, ineffabilis ſuavitas ſaporum, & hymnidicæ melodiæ vocum, & ſonorum, & tactu perceptibiles experientia indicibilum ſuavitatum.*

(i) *S. Bon. de prof. Rel. lib. 2. c. 72.*

(k) *S. Bon. ibi. c. 76.*

En la meſma forma proporcionalmente los ſentidos interiores tienen ſus ſabores ordinarios,y los pueden tener extraordinarios, y que ſean en el módo dicho Divinos. La voluntad puede tener ſabores ordinarios, como explica el miſmo Doctor Seraphico, (l) diziendo: *Cùm intellectus cæperit in agnitione veri dilatari,ſtatim etiam guſtus animæ,hoc eſt,interior affectus incipit quodam ſpirituali ſapore in cognitis delectari*. Y los puede tener extraordinarios; ó por lo dulce, admirable,y intenſo de la conſolacion,que llegue a ſer tanto,que ſuſpenda, ó prive el uſo de los ſentidos; ó por ſeguirſe a alguna viſion ſublime del entendimiento,ora ſea aquella contemplaciõ, que llaman los Myſticos,infuſa, por no poderſe alcançar con la gracia ordinaria, ora a la viſion tan puramente intelectual, que no coopere la phantaſia. Y como eſſe ſabor de la voluntad es un genero de gozo,ó fruycion, como enſeñó San Bernardo,(m) y el gozo nace del amor,ſegun aquello de Santo Thomás: (n) *Ex eo, quod aliquid amamus,deſideramus illud,ſi abſit; gaudemus,cum adeſt:* Se á de atender mucho en el ſabor eſpiritual, al amor de donde nace, ſu objeto,ſu motivo,ſu módo.

(l) *S.Bon. cit.c.72.*

(m) *S. Bern. de nat. amor.Div.c.*101

(n) *S.Thom. 4. cont. gent.cap.*19.

67 Viſtos los generos de ſabores, que ay, ſe á de examinar, qual es el diſcretivo de las revelaciones,y que circunſtancias á de tener para ſerlo. Y lo primero es cierto, que á de ſer extraordinario: porque el que ſe puede alcançar por las fuerzas de nueſtra naturaleza, ó de la gracia comun, y ordinaria, no puede ſer medio de diſcernir la revelacion de Dios, de la que es del proprio eſpiritu humano,pueſto en afecto de devocion;como admirablemente declara San Buenaventura (o) advirtiendo, que *In hoc aliquando quidã devoti inveniuntur decepti, ſicut & in interna inſpiratione.* Tãbien es cierto, que el ſabor ſenſible, aunque ſea extraordinariſſimo, no es el diſcretivo, pues a eſto llaman los Santos,intimo, y la razon lo convence: porque de la miſma forma que las viſiones ſenſibles, puede cauſar,ó remedar el Demonio eſtos ſabores. Razon que expreſſó el miſmo Doctor Seraphico, (p) diziendo gravemente: *Sicut de viſionibus, & revelationibus, ita de hujuſmodi ſenſibilibus experientijs eſt ſentiendum, quod aliqui ſeducuntur in eis, putantes eſſe â Deo, quod fortè phantaſtica deceptio eſt; & aliqui putant, eſſe aliquid magni, quod nullius eſt meriti, vel momenti; & aliqui extolluntur de talibus apud ſe, & jactant ſe,quaſi de ſingulari alis gratiæ ſanctitate.* Convence eſta razon de todo ſabor ſenſible, ora exterior, ora interior. Queda, pues, que el ſabor diſcretivo á de ſer eſpiritual, eſto es, afecto de la voluntad, a quien de las potencias del alma pertenece el guſtar, ſegun aquello de San Buenaventura: (q) *Actum guſtandi non habet intellectus, ſed voluntas.* Y dexado el ſabor, que ſe conſigue a la viſion

(o) *S. Bonav. cit.cap.* 70.*ante med.*

(p) *S.Bon.ibi paul. poſt.*

(q) *S. Bon. de itiner. ætern.itin.*6.*diſt.*.

viſion puramente intelectual, conocida evidentemente tal, que haria evidencia inateſtante, de que ſe dixo arriba: (r) hemos de mirar las calidades, que ſe requieren en aquel, cuyo conocimiẽto reflexo no tiene evidencia, ni de la pura intelectualidad, ni de la ſobrenaturalidad de eſſos actos: Y no baſta, que eſte ſabor de la voluntad ſea extraordinario por lo dulce, admirable, y intenſo de la conſolacion: porque el Doctor Seraphico, (s) Padre de la Myſtica, por docto, y experimentado, deſcribe un ſabor tan dulce, que *Nimia dulcedine replet cor*; tambien nacido, que *venit per contemplationis quietem*; tan intenſo, que *In tantum abundat hæc dulcedo in corde, ut redundet ad omnia membra abundẽ, adeô ut totus ſibi, tám interius, quã exterius mellifluus videatur*; tan admirable, *Vt ſaporem generet*; Y con todo eſſo dize de él, *De hac admirabili dulcedine cordis, ſemper ſecurum eſt dubitare; quia Diabolus transfigurat ſe in Angelum lucis, & conſuevit ſimilia procurare*. Y con razon, porque el Demonio con tal deſtreza puede conmover eſpiritus, y humores, expedir, y impedir los organos, y vias de los ſentidos, que induciendo varias operaciones phantaſticas, a que ſiguen diverſos conocimientos, y propoſiciones, de que ſuele dexarſe llevar en varios afectos la voluntad engañada, remede eſſas maravillas, permitiendoſelo Dios. Por eſſo SanDiodoquio (t) para evitar el engaño, que puede aver en el guſto de eſſas ſuavidades, ó dulçuras, dió por regla, que advierta el eſpiritual, que la gracia de Dios habita en lo profundo de la mẽte, y lo amargo del Demonio mora al rededor del fondo del coraçon: *Nemo enim poteſt* (dize) *Divinam guſtare ſuavitatem, aut amarum Dæmonis ſenſu experiri, niſi ſibi perſuaſerit, grãtiam quidem Dei in profundo mentis habitare, malos verô Dæmones circum fundum cordis commorari; Quod quidem vellent Dæmones, ut numquam apud homines crederetur, ne cûm mẽs hoc perfectè cognoſceret, recordatione Dei ſe adverſus eos armaret*. Para entender eſta regla admirable de San Diodoquio, ſe á de advertir con San Bernardo, (v) que *coraçon* ſe llama la oficina de todos los afectos de la voluntad; *Totam ſibi vendicat voluntatem*; y *mente*, cuya etymologia ſe toma de que *eminet in anima*, es aquella porcion, fuerza, ó faculdad ſublime de la alma, con que ſe apega a Dios, y goza de él: *Eſt enim mens vis quædam animæ* (dize Bernardo:) *qua inhæremus Deo, & fruimur*. Y añade: *Fruitio autem hæc in ſapore quodam Divino eſt*: Eſſe gozar eſtá en un ſabor Divino, y el ſabor es el meſmo gozo. Eſto ſupueſto, la regla es, que ſe mire donde eſtá el ſabor, en el coraçon, ó en la mente? Eſto ſe alcança mirando de que es el gozo, ó deleyte. Y como el gozo nace de amor, de que amor nazca? Si el gozo es puramente de Dios, y en Dios, nacido del amor de ſu bondad, que ſe ſigue al contemplar ſu hermoſura,

(r) *Sup n.61. & 62.*

(s) *S. Bon. de ſtimul. amor. p.3.c.6.*

(t) *S. Diod. de perf. ſpir. c.33.*

(v) *S. Bern. de nat. & dign. amor. Div. c.10.*

ẽstá en lo profundo de la mente, como consta de su descripcion, y esse es el sabor seguro; que en otra ocasion declaró San Bernardo,(x) diziẽdo: *Delectatur de Deo in Deum, cùm ejus decorem contemplatur. O quam jucundum sentitur!* Si el gozo no es puramente de Dios, ó en Dios, sinó de otros objetos, a quien tiene afecto el alma, está en el coraçon, y se debe cautelar; porque al derredor de essa comun oficina anda lo amargo del engaño; y suele peligrosamente inducirlo, ó la vanidad del proprio espiritu, como en una ocasion dixo San Buenaventura: (y) *Sæpe etiam cum pro vanagloria quis optat gratiam benè prædicandi, vel prophetandi, vel miracula faciẽdi, vel aliud undè mirandus videatur agendi, cor delusum hujusmodi phantasmatîbus hilarescit, & in vanam affectionem pingescit:* O la malicia del Demonio, como dixo el mesmo Santo en otra:(z) *Vellet enim, quod homo superbiret, & se aliquid reputaret, ut talibus delicijs frueretur, & ibidem quiesceret, & sic averteretur á Deo.* Y el medio de remediar este daño, y discernir este sabor del coraçon, dize el Doctor Seraphico(a) muy conforme á la doctrina del antigo, y Santo Padre Diodoquio, es reducirlo a la mente, poniendo, y dirigiendo a Dios toda su vista, y afecto, y deleytandose solamente de Dios; con que si el sabor es de Dios, se hará más intenso, y si es del Demonio, cessará, ó a lo menos se bolverá remisso: *Et ideô* (dize) *cùm summa diligentia attendendum est, ut quandocumque acciderit talis delectatio, aciem mentis in Deum dirigas, nec ab illo cor tuum discedat: & si delectari oporteat, solùm delecteris in Deum. Tunc, si â Deo esset illa dulcedo, deberet intendi, si á Diabolo, deberet privari, aut saltem remitti.*

(x) *S. Bern. de inter. dom. c. 18.*

(y) *S. Bonav. de profec. Relig. lib. 2, c. 76.*

(z) *S. Bon. de stim. amor. p. 3. c. 6.*

(a) *S. Bon. loc. pr. cit.*

68 Es, pues, el sabor discretivo, que califica las revelaciones de Divinas, un gozo, ó delectacion espiritual extraordinario, puramente de Dios, y en Dios, nacido del amor Divino en la contemplacion de su hermosura. Por esso dixo S. Gregorio,(b) que al gozar essa interna dulçura, se abrasa el alma en amor, y con todo anhelo procura levantarse sobre si, para llegar al objeto de su amor, que cõtempla sobre si: *Cum internam dulcedinem degustat* (dize) *amore æstuat, ire supra semetipsam nititur.* Empero porque (como advirtió bien Gerson) (c) suele una passion de amor vano, y carnal, mentirse amor Divino, y remedar su deleyte; se deve atẽder mucho, si se mezcla algo turbulento, carnal, ó feo en la elevacion, en que se experimenta la dulçura; que entonces, dize San Diodoquio, (d) seria del Demonio: *Sin autem ullam prorsus dubitationem, aut fœdam aliquam cogitationem mens in illa gratiæ operatione concipiat, quamvis sancto nomine Iesu usa sit ad propulsandum malum, & non magis ad amorem tantùm Dei incendendum, sciendum est, consolationem illam falsa specie lætitiæ â fallace Dæmone proficisci.* Y por esso San Buena-

(b) *S. Greg. l. 5. Moral. cap. 23.*

(c) *Ioan. Gers. tract. de dist. ver. visi à fals. sig. 5.*

(d) *S. Diod. c. 33. cit.*

Buenaventura(e)a la dulçura eſpiritual,a quien ſigue alguna impuridad ſenſible, aunque ſea ſin culpa del paciente, la tiene por ſoſpechoſa. Serian el amor,y el gozo a él ſeguido, con ſeguridad Divinos, ſi eſtubieſſen en aquella alteza de perfeccion, que deſcribió el miſmo Doctor Seraphico:(f) *Ita inhærere Deo,ut tota anima cûm omnibus potentijs ſuis,& viribus in Deum collecta, unus fiat ſpiritus cum eo: ut nihil meminerit niſi Deum, nihil ſentiat,vel intelligat niſi Deum,& omnes affectus in amoris gaudio uniti in ſola conditoris fruitione ſuaviter quieſcant.* Si alguno en la elevacion ſe hallaſſe tan unido cõ Dios,que recogida a Dios,y en Dios toda el alma,con todas ſus potencias, y fuerzas ſe hizieſſe un eſpiritu con él; de forma, que de nada ſe acordára, ſinó de Dios; nada ſintiera, ó entendiera, ſinó a Dios, y todos ſus afectos unidos en el gozo del amor, en ſola la fruicion de ſu hazedor deſcanſáran; eſte ſin duda tubiera el ſabor diſcretivo, nacido de verdadera caridad. Mas porque no todos llegan a la eminencia de eſſa perfeccion, ó no ſiempre reciben las revelaciones en eſſa altura, San Bernardo (g) ſeñaló los efectos, en que más frequentemente ſe conoce nacer el exceſſo afectivo de dulçura del Divino amor,diziendo:*Pius ſanè affectus,& pectus amore calens,& ſanctæ devotionis infuſio, etiam & vehementi ſpiritus repletus zelo, non planè aliundè, quam è cella vinaria reportantur:* El piadoſo afecto, el pecho encendido en amor, la infuſion de la devocion ſanta, y el eſpiritu lleno de vehemente zelo, que ſienten en el exceſſo afectivo; es llano que no ſe trahen, ſino de la bodega del adobado vino de la caridad.

(e) *S. Bon. de prof. Re lib. 2. c. 75.*

(f) *S. Bon. ibi c. 72. poſt med.*

(g) *S. Bern. ſer. 49. in Cant.*

69 El Seraphico Doctor S. Buenaventura(h) advierte, que la cauſa de permitir Dios,que el Demonio engañe con ſabores,y dulçuras extraordinarias, en la forma arriba dicha, a algunas perſonas contemplativas,tenidas por eſpirituales, es la ſobervia,que tomando ocaſion de la vida eſpiritual, incautamente conciben: *Quia aliqui contemplativi aliquando de ſe nimis præſumunt; alioſque contemnunt,& credunt,ſe Deo eſſe proximos,cum tamen ſint per ſuperbiam ab eo nimis erogati:ideô Diabolus Pater ſuperbiæ hanc poteſtatem in eos accipit,ut talibus delicijs illos decipere poſsit.* El preſumir de ſi, menoſpreciar a los otros, penſar que ſon algo,no ſiendo nada; creerſe muy cercanos a Dios,eſtando muy lejos de él,por la ſobervia;es la cauſa de que el Demonio, padre de eſſa ſobervia,a que ſe aliſtáron, tenga poder de engañarlos con mentidas delicias tan ciegamente, que no diſciernan ſu daño, aun por los medios ſeñalados. Por eſſo los Sãtos,(i) y Doctores myſticos, como medio de toda ſeguridad,entre tã peligroſos eſcollos;ſobre todas las demás,dán la cõtrapueſta ſeñal. Eſta es la humildad verdadera,ſobre q̃ todas ſe fundã,y

(h) *S. Bon. de ſtim. amor. p. 3. c. 6.*

(i) *In prógreſ. cit.*

que ſe aſſeguran todas. La humildad, y la ſobervia (dize Gregorio el Grande) (K) ſon las dós contrapueſtas calidades, que dividen los dós Reynos, el de Chriſto, y el de Satanás. Por ellas conocemos con claridad los que ſon del uno, ó del otro Principado. La ſeñal de los reprobos, es la ſobervia; la de los eſcogidos, la humildad: con ſolo conocer qual de eſtas dós diviſas traiga alguno, ſe deſcubre debaxo de que Rey milita: *Quia igitur Redemptor noſter* (dize el Santo) *corda regit humilium, & Leviathan iſte Rex dicitur ſuperborum, aperté cognoſcimus, quod evidentiſsimum reproborum ſignum ſuperbia eſt; at contra, humilitas electorum. Cum ergo quam quiſque habeat cognoſcitur, ſub quo Rege militet, invenitur.* Eſtas ſon las calidades de los frutos, por donde el Señor nos enſeñó a diſcernir entre los Prophetas falſos, y verdaderos: *Vnuſquiſque enim* (proſigue) *quaſi quemdam titulum portat operis, quo facile oſtendat, ſub cujus ſerviat poteſtate Rectoris: undè & per Evangelium dicitur: A fructibus eorum cognoſcetis eos.* Porque los miembros, pues, de Satanás no nos engañaſſen, aun haziendo maravillas, nos dió el Señor eſta clara ſeñal de conocerlos, diziendo: que el Demonio es Rey ſobre todos los hijos de la ſobervia: *Ne igitur nos Leviathan iſtius membra, vel mira faciendo, fallerent, apertum ſignum, quo deprehendi valeant, demonſtravit dicens: Ipſe eſt Rex ſuper univerſos filios ſuperbiæ.* Nunca eſta ſeñal engaña: porque aunque los Hypocritas alguna vez ſe viſtan de mentiroſa eſpecie de humildad, no es poſſible, que en todo ſe diſſimulen; que es de tal calidad la ſobervia, marca infame de ſu eſclavitud, que no ſufre eſtar mucho tiempo oculta; y ſi en una accion ſe encubre, por otra ſe manifieſta: *Qui etſi aliquando fictam ſpeciem humilitatis aſſumunt, ſe ipſos tamen celare in omnibus nequaquam poſſunt; quia eorum ſuperbia diù latêre non ſuſtinens, cûm ex alia tegitur, ex alia actione denudatur.* Conocenſe, pues, los Soldados del Rey de la humildad en ſu diviſa: ſiempre eſtán temeroſos; por todas partes circunſpectos; pelean infatigablemente contra los movimientos de la elacion; ſu mayor deſvelo en los combates, es guardar de las heridas la viſta del proprio conocimiento, conſervando aſſi principalmente en ſi miſmos la humildad: *Qui verò ſub Rege humilitatis militant* (concluye Gregorio) *ſemper pavidi, atque ex omni latere circumſpecti, adverſus jacula elationis pugnant, & quaſi contra venientes ictus ſolum magis in ſuo corpore oculum cuſtodiunt, dum in ſemetipſis principaliter humilitatem tuentur.* Apenas ſe hallará Santo, que no traiga eſta ſeñal, como ſeguro aſylo contra todos los engaños del Demonio. Baſte el caſo del Grande Abad Antonio: (l) Repreſentaronſele en una viſion al Santo todos los lazos del enemigo tendidos ſobre la tierra. (Quien paſſará entre tantos peligros? dixo ſuſpirando: Antonio.) Y oyó una voz, que le

(k) *S. Greg. lib. 24. Moral. c. 18. in fin.*

(l) *In vit. Pat. edit. Herib. Roſw. lib. 3 n. 129. ex Ruff.*

le dixo. *Humilitas ſola pertranſit*: Sola la humildad paſſa ſegura de todos.

70 De aqui el docto, y experimentado Juan Gerſon, (m) con tanta verdad, como reſolucion, dixo: *Hoc eſt primum, & præcipuum ſignum inter ſigna monetæ ſpiritualis diſcretivum. Monitiones omnes itaque intrinſecæ, omnis revelatio, omne miraculum, omnis amor extaticus, omnis contemplatio, omnis raptus, omnis denique noſtra interior, exteriorque operatio, ſi humilitas præcedat, & comitetur, & ſequatur, ſi nihil eam perimens miſceatur, (crede mihi) ſignum habent, quod á Deo ſunt, aut á bono ejus Angelo: nec falleris.* Eſta es (dize) entre las demás la primera, y principal ſeñal, por donde ſe diſcierne la eſpiritual moneda. Todas las amoneſtaciones interiores, toda revelacion, todo milagro, todo amor extatico, toda contemplacion, todo rapto; y finalmente, toda nueſtra interior, y exterior operacion, ſi la humildad la precede, acompaña, y ſigue, ſi nada ſe mezcla, que ofenda a eſta virtud, creedme a mi, ſeñal tienen de que ſon de Dios, ó de ſu Angel bueno; ni te engañas, ni eres engañado. Tanto fió eſte Doctor en la ſeñal de la humildad, que dixo, que ſi eſta ſe conociera perfectamente, ſeria ocioſo el multiplicar otras; pues la humildad, y la ſobervia baſtantemente contradiſtinguen la moneda de las eſpirituales operaciones, en verdaderas, ó iluſorias: *Humilitatis ergo ſignum* (dize) *ſi perfectè noſceretur, fruſtrà multiplicarentur alia; quoniã ſuperbia, & humilitas nũmiſma ſpiritualiũ operationũ ſufficienter cõdiſtinguũt.* Para que ſe conozca, pues, ſi es verdadera humildad la que precede, acompaña, y ſigue las coſas extraordinarias del eſpiritu, y nos enterémos de eſta ſegura ſeñal, pondré aqui las principales operaciones, con que ſe exercita. Y no hablo de las exteriores, ſinó de las interiores, que el alma experimenta en la elevacion; pues ſolo tratamos aqui de lo interno, que califica las revelaciones.

(m) *Ioan. Gerſ. de diſt. ver viſ. á falſ. ſig. 4. ſub. lit. z.*

71 Es, pues, la primera, el menoſprecio, que tiene el alma de ſi miſma, aniquilandoſe en la preſencia de Dios, y conociendo verdaderamente ſu nada. Eſta enſeñó San Gregorio Magno, (n) quando dixo: *Sancti viri, dum Divinitatis arcana audiunt, quanto magis contemplando proficiunt, tanto magis deſpiciendo quod ſunt, aut nihil, aut propé nihil ſe eſſe cognoſcunt.* Los Varones Santos (dize) quando oyen los ſecretos eſcondidos de la Divinidad, quãto más aprovechan en la contẽplacion, tanto más deſpreciandolo q̃ ſon, conocẽ, que ſon, nada, ó caſi nada. La ſegunda, es el reconocimiento vivo de las culpas, y defectos proprios, que cauſa en el alma la mayor luz, con que en la elevacion conoce la perfeccion Divina, a que ſe ſigue el reprehenderſe con ſeveridad, y dolerſe con contricion

(n) *S. Greg. lib. 35. Moral. c. 2.*

dadera. De eſta tenemos iluſtre teſtimonio en el Santo Iob, (o) que aviendo dicho a Dios en ocaſion, que ſe le manifeſtó más: *Auditu auris audivi te, nunc autem oculus meus videt te:* Aſta aora avia tenido luzes de vueſtro ſer Divino, como quien oye; aora las tengo tanto mayores, que ſon como de quien vé, proſigue: *Idcirco ipſe me reprehendo, & ago pœnitentiam in favilla, & cinere:* Por eſta cauſa (dize) de aver conocido a la mayor luz de vueſtro ſer Divino mis culpas, y defectos, me reprehendo a mi miſmo, y hago penitencia, reduciendome a paveſa, y ceniza: Aſſi lo entendió San Gregorio: (p) *Quantò magis gratiæ lumen percipit, tantò amplius reprehenſibilem ſe eſſe cognoſcit.* Es tan fiel la luz Divina, que como ſe endereza toda a perficionar a la alma, quanto más ſe aumenta, más reprehende, aſta no perdonar defecto, por pequeño que ſea, que no arguya, para que a un paſſo ſe perficione, y humille. Por eſſo dixo Ricardo Victorino, (q) que el alma más iluminada, más conoce ſus defectos; y más perfecta, más en ſu eſtimacion ſe envileze, condenando en ſi, aun las pequeñas faltas, que antes toleraba: *Plus illuminata* (dize) *plus defectus ſuos cognoſcit; & melior facta plus ſibi vileſcit. Damnat tũc parvos defectus, quos prius tolerabat.* A eſta operacion de humildad eſtá proxima la tercera, que es el temor ſanto: Porque quando la luz es Divina, elevada el alma a eſſa altura, al paſſo que con el mayor conocimiento de lo eterno haze de ello más eſtima, pavoroſa cõ el conocimiento de ſu flaqueza, culpas, y defectos, ſe intenſa en el temor de perderlo por ſus temporales acciones: y como quãto más conoce de la perfeccion Divina, tanto más reconoce en ſi lo que diſcorda de eſſa primera regla, aun en lo que antes, por no alcançarlo, ſe parecia ſegura, ſe encoge más, ſe atera más, y más teme: con que el miſmo aprovechamiento le abate, la altura la haze más humilde, y la iluminacion más temeroſa. Tomaſe del miſmo San Gregorio, (r) que dixo: *Humana mens, quò altius elevata, quæ ſunt æterna conſiderat, eò de factis temporalibus gravius tremefacta formidat: quia tantò ſe ream verius cernit, quantò ſe ab illo lumine, quod ſuper ſe intermicat, diſcrepaſſe conſpicit: ſicque fit, ut illuminata plus metuat, quia magis aſpicit, á veritatis regula per quanta diſcordat: eamque ſuus ipſe profectus quatit, quæ prius quaſi ſecura nihil videbat.* Pero porque el Demonio ſuele remedar el temor, para mezclar en él alguna deſeſperacion, ó deſpecho, ſegun aquello de San Juan Clymaco, (s) que hablãdo del temor, que ſuelen inducir las viſiones, dixo: *Quod ſi deſperatio conturbat, iſtud à Dæmonibus eſt*; advierte el miſmo San Gregorio, (t) que ſi la luz es Divina, el temor alienta a la eſperança, y quando ſe halla más temeroſo el eſpiritu, la eſperança le erige con mayor aliento a emprehender coſas mayores: *Quoties nobis cæleſtia*

(o) *Iob. 42. v. 5.*

(p) *Greg. lib. 35. Mor. cap. 5.*

(q) *Ricard. à S. Vict. c. 35. in Cant.*

(r) *S. Greg. lib. 5. Mor. cap. 21.*

(s) *S. Ioan. Clym. de pœnit. & ſomn. gr. 3.*

(t) *S. Greg. lib. 5. Mor. cap. 23.*

leſtia demonſtrantur (dize) *ſpiritus quidem pavore ſe concutit, ſed tamen ſpes præſumit: inde namque ſpes ad maiora audenda ſe érigit, undè turbatur ſpiritus.* Por eſſo enſenó San Bernardo, (v) que la meſma voz Divina interior, que primero conturba, amedrenta, y reprehende; al punto vivifica, derrite, inflama, ilumina, y limpia: *Primum quidem ſonãs in auribus animæ vox Divina conturbat, terret, dijudicatque: ſed continuô vivificat, liquefacit, calefacit, illuminat, mundat*, dixo. La ultima operaciõ de la humildad, es aquella, con qué ſe mira el alma a ſi miſma, en comparacion de ſus proximos. Eſta, dize Gerſon, (x) que es una ſapientiſſima inſipiencia, con que el alma, deſconfiando de ſi miſma, a nadie ſe antepone, hallaſe docil a la enſeñança, rendida a la correccion, de ninguno pienſa mal, con nadie ſe indigna, todo lo diſpone con ſuavidad. *Hanc ſapientiſsimam, ut ſic loquar, inſipientiam* (dize) *quæ ſibi de ſe diffidit, quæ nemini ſe præponit, quæ idircô ſuaſibilis eſt; & nemini detrahens, aut indignans, diſponit omnia ſuaviter, &c.* y proſigue probando, como eſta verdadera humildad a ſolo Dios puede tener por principal Autor.

(v) *S. Bern. ſer. de mult. util. verb. Dei.*

(x) *Ioan. Gerſ. loc. cit. ſub litt. Z.*

72 Eſtos ſon los motivos internos de credibilidad, con que, ſegun las doctrinas de Padres, y Doctores myſticos, que he podido recoger, ſe le pueden proponer a la alma las revelaciones Divinas, que recibe. No ay duda, que todos los ſentimientos, afectos, y operaciones referidos pueden concurrir juntos en calificacion de la viſion, ó revelacion Divina. Ni la puede haver, en que el alma, ayudada ſobrenaturalmente con la Divina luz, en la forma arriba dicha, los puede experimentar todos en ſi con diſtincion, y claridad. Y parece cierto, que todos ellos juntos ſentidos, y experimentados, en la forma referida, harian evidentemente creíble la revelacion a la alma, que la recibieſſe, y experimentaſſe aſſi: Porque por una parte es manifieſto, como mueſtra el Padre Suares, (y) que Dios puede proponer a la alma la revelacion privada obſcura, que le comunica, con evidente credibilidad; y que la aya propueſto muchas vezes aſſi a ſus Santos, prueba urgentemente el miſmo Doctor de muchos textos de la Sagrada Eſcritura; y de ellos ſe infiere, que los motivos, con que la proponia, y que la hazian evidentemente creíble, eran interiores en el alma, y lo ſupone en otros lugares el miſmo Suares: (z) Por otra, no parece ſe pueden hallar motivos interiores de credibilidad más urgentes, que los propueſtos. Allegaſe el que no parece puede caber en juizio prudente, que Dios con tantas ſeñales de credibilidad, que ſegun la doctrina recebida de los Santos, y Doctores de ſu Igleſia, ſolo pueden tener a ſu Mageſtad por ſu princi, al Autor, permitieſſe, que las almas, que con puro afecto deſean

(y) *Suar. de fid. diſ. 3. ſec. 8. & diſp. 8. ſec. 5.*

(z) *Suar. cit. diſp. 4. ſec. 1. num. 8. & 10. 3. de grat. l. 9. c. 9. n. 31. expon. Cyrill.*

deſean ſolo agradarle, fueſſen engañadas, con titulo de ſer ſu Mageſtad quien las enſeña. Si baſten menos motivos interiores, que todos los referidos juntos, para hazer la revelacion evidentemẽte creible a la alma que la recibe, ó quales, ó quantos de ellos ſeã ſuficientes para eſſo; dexo al juizio de los Doctos. El Padre Suares, (a) dize, que la inſpiracion interna puede hazer a la revelacion ſuficientemente creible, para creerla con la Fé Divina, ó a lo menos, que cumple la credibilidad ſuficiente, quando no baſtan los motivos, ó propoſicion externa; y dize, le ſucedió aſſi al Padre del Baptiſta en la revelacion que tubo del naciminto de ſu hijo. Tambien enſeña, (b) que puede el hombre experimentar en ſi las mociones Divinas, que preparan a la alma para el habito de Fé, y ſuelen acompañarle, y por ſus efectos congeturar vehementiſſimamente, que ſon Divinas, y de buen eſpiritu. (c)

(a) *Idem cit. diſp. 4. ſec. 5. n. 9.*

(b) *Ibid. ſec. 6. n. 4.*

(c) *Vid. loc. cit. de Gr*

73 Propueſta la revelacion Divina, privada a la alma, que la recibe, como evidentemente creible; es cierto, q̃ no ſolo puede prudentemente, ſinó que debe creer con toda certeza, y ſin ninguna heſitacion, que es Divina, y que es infalible verdad lo que por ella ſe le manifieſta. De donde, hablando de las revelaciones Divinas; que ſe proponen a la alma con credibilidad evidente, dixo Ricardo Victorino; (d) *Quod in Dei lumine cernimus, quod ex ejus revelatione cognoſcimus, tanta certitudinis fiducia tenemus, ut nullo ſuper hoc ambiguitatis ancipiti pulſari poſſimus*. Si la revelacion no ſe le propone a la alma, como evidentemente creible: conforme al numero, y calidad de los motivos, y ſeñales, con que ſe le propuſiere, y experimẽtare en ſi, ſerá la propoſicion de ſu credibilidad probable, más, ó menos, y conſiguientemente podrá hazer probable juizio, de que la revelacion es Divina, y darle aſſenſo no firme, ni cierto, ſinó correſpondiente a la probabilidad, con que la revelacion ſe le propone creible. Por eſtos medios, y módos puede el alma diſcernir ſi ſon, ó no de Dios las viſiones, ó revelaciones, que recibe.

[c] *Ricard. à S. Vict. de erud. homil. inter. lib. 1. c. 35.*

74 Empero como la perſona, que recibió eſſas viſiones, ó revelaciones, á de manifeſtar de que genero fueron, ó el módo con que las tubo, y los afectos, y efectos, que entonces ſintió en ſu alma, para que por via de doctrina, y eſte medio de lo formal de ellas, puedan hazer juizio los doctos, a quien ſe comunican, de ſi fueron, ó no Divinas; reſta otra dificultad: Porque puede ſuceder, que aunque eſſa perſona tenga conocimiento de quanto paſſó en ſu interior, baſtante para no engañarſe a ſi miſma, en tener lo cierto, por dudoſo, ó lo dudoſo, por cierto; con todo no tenga los terminos neceſſarios para declararſe, ni el uſo de aquellos,

llos, con que los Doctos significan, y distinguen essos actos interiores mysticos. Assi lo advirtió N. V. P. Fray Andrés de Guadalupe (e) diziendo: *Alij nequeunt explanare, nec loqui quæ in revelatione acceperunt*: Y se toma de Ricardo Victorino, (f) que dixo, que la revelacion Divina, unas vezes se comunica de módo, *Vt quis mysterij declarationem, quam per intelligentiam videt, sermone explicare, & quasi in apertam lucem proferre non valet;* y otras de forma, *Vt perspicua demonstratione alijs etiam declarare possimus:* Y aquella ilustradissima Maestra de espiritu Santa Tereta de Jesus, (g) dize le sucedió algun tiempo a ella misma, por estas palabras: *Artos años estube yo, que leía muchas cosas, y no entendia nada de ellas; y mucho tiempo, que aunque me lo daba Dios palabra no sabia dezir, para darlo a entender; que no me á costado esto poco trabajo: Quando su Magestad quiere, en un punto lo enseña todo.* En este caso pueden, y aun suelen los varones Doctos errar el juizio, cerca de la calidad de las visiones, que recibió essa persona, sin que ella intente engañar, ni esté engañada, solo por faltarle la explicacion en terminos proprios, y no usar bien de los comunes. Empero, si la persona, que tubo las visiones, ó revelaciones, tiene, no solo los terminos proprios, con que los Doctos significan essos interiores secretos, distinguiendolos con determinació expressa, por sus diferencias, sino tambien el buen uso de essos terminos, y conocimiento explicito de los actos, y afectos interiores, en quanto por ellos se significan; es cierto, que si essa persona manifiesta lo que passó en su interior con essos terminos, sin intentar engañar, sinó en sencillez desnuda, se puede hazer prudente juizio de la calidad de sus visiones, y revelaciones, por las doctrinas referidas de los Santos, y Doctores Mysticos.

(e) *Andr. Guad. in Theol. Myst. tract. 3. cap. 8.*
(f) *Ricard. SS. Victor. de erud. hom. int. lib. 1. cap 12.*
(g) *S. Ther. in vit. sua. cap. 12.*

§. X.

75 Descendiendo de estas generalidades a la prueba especial, que por esta via de lo formal de las visiones, y revelaciones, se toma para persuadir, que las que tubo la V. M. Maria de Jesus, de lo que escribió en esta Historia, fueron verdaderamente Divinas; començaré de lo ultimo. Manifiesto es, que quien escribió esta obra, tubo los terminos más proprios, y puros, que an allado los Doctos, para significar, distinguir, y declarar las visiones, y revelaciones Divinas, sus generos, calidades, efectos, y afectos interiores. Consta con evidencia esta verdad de todo el discurso de esta Historia, donde a cada passo se experimenta, sin que aya primor mystico, que en ella no se alle declarado con propriissimos terminos: y especialmente del cap. 14. del lib. 2. de la 1. p. donde

Prueba por lo formal interior.

la

la V. Madre, con los terminos más proprios de las dós Theologias, Eſcolaſtica, y Myſtica, declara las naturalezas, diferencias, calidades, diſpoſiciones, y efectos de todo genero de viſiones Divinas, deſde la más eminente intelectual, aſta la corporal más infima. De donde ſe haze indubitable, que la excepcion de no ſaberſe explicar, no puede tener lugar en el teſtimonio, que dá la V. Madre de las naturalezas, calidades, y efectos de las viſiones, y revelaciones, que tubo de las coſas, que en eſta Hiſtoria eſcribe.

76 Que tampoco padezca eſſe teſtimonio la excepcion de engañarſe en el conocimiento del genero, calidades, y efectos de eſſas revelaciones, ſe prueba por eſſe meſmo teſtimonio. Dalo principalmente la miſma V. Madre en el cap. 2. del lib. 1. de eſta Hiſtoria, cuyo argumento, es declarar el módo, con que el Señor manifeſtaba a ſu alma los Myſterios, y vida de la Reyna del Cielo, para que los eſcribieſſe. En eſte capitulo, pues, lo primero, declara el eſtado, en que Dios la puſo, para comunicarla eſtos favores; que fue quitarla todo lo exterior, y ſugeto a peligro, y ponerla en un camino oculto, claro, verdadero, y puro. *Deſde entonces* (dize) *conoci mudança en mi interior, y un eſtado muy eſpiritualizado.* Depues vá declarando las viſiones, y revelaciones de eſte eſtado, con que ſe le manifeſtaban los Myſterios, y vida de la Madre de Dios. Quanto a ſu ſubſtancia, declara, que las frequentes eran puramente intelectuales; unas altiſſimas, en que ſe le manifeſtaba el Señor a ſi miſmo, ſus atributos, y perfecciones, con tanta claridad, que ſolo mediaba el velo de las eſpecies intelectuales abſtractibas, por donde ſe conocia, y como diviſaba; y en eſtas viſiones altiſſimas veía en Dios los Myſterios ſecretos, y otros objetos, que ſe le revelaban, ſegun era ſu ſanta voluntad manifeſtarlos: Otras más inferiores, en que veía a la Madre de Dios, y a los Santos Angeles en ſi miſmos, y aſſi eſtos como ſu Reyna, la iluminaban, y hablabã intelectualmente, al módo que los Angeles iluminã, y hablan unos, a otros. Todas eſtas viſiones (dize) q̃ eran claras, unas más que otras. Y porque no ſiempre eſtaba en aquella eminencia, dize en el n. 19. *Deſcendia a otro eſtado inferior, que tenia de ordinario, en que uſaba de la ſubſtancia, y habito de la luz, aunque no de toda ſu claridad.* Y aviendo declarado la calidad, y efectos de eſſa luz, concluye en el num. 25. *Viſiones corporeas en eſtos tiempos, y eſtados tengo muy pocas vezes; pero algunas imaginarias, ſi: Y eſtas ſon en grado mucho más inferior a todos los que tengo dichos, que ſon muy ſuperiores, y eſpirituales, ô intelectuales.* Eſto es lo que declara de la ſuſtancia, ó naturaleza de las viſiones, que tenia.

77 Quanto a la reflexion, que hazia ſobre ellas: Lo primero,

conſta de ſu narracion la diſcrecion, que tenia de ſus generos, diferenciando con toda diſtincion las que eran intelectuales, de las que no lo eran, y conociendo el grado, ó grados de ſuperioridad, que tenian unas ſobre otras. Si eſte conocimiento era evidente, ó claro, no lo expreſſa; pero parece que inſinua, que ſi en las viſiones intelectuales, pues dá a entender, que en la meſma viſion, y cõ la meſma luz conocia eſtas diferencias: En el num. 23. hablando de la viſion de las criaturas en Dios, dize: *Se conoce ſer mâs ſuperior la viſta, ô conocimiento del miſmo Señor, &c.* Y en el num. 22. hablando de la viſion de los Angeles en ſi miſmos, dize: *Deſciendo algun grado más inferior, y tambien conozco eſto.* Lo ſegundo, conſta de eſſa meſma narracion, que hazia juizio, de que todas eſſas viſiones, y revelaciones eran verdaderamente Divinas, ſin que ſe reconozca, que en eſto tubieſſe rezelo. Acerca de la calidad de eſte juizio, hablando de aquellas viſiones altiſſimas, y de las revelaciones, que en ellas tenia, dize en el num. 15. *Donde ſe conoce al Señor con tãta claridad, y certeza, que no dexa duda alguna de lo que ſe entiende. Pero primero, y mejor ſe conoce ſer Dios el que eſtâ preſente, que ſe entienda todo lo que ſu Mageſtad habla.* Y en el num. 18. aviendo declarado como eſſas viſiones eran en ſubſtancia ſobrenaturales, dize: *Y eſto tambien ſe entiende, y conoce en eſte eſtado con la certeza, que ſe creen, ô conocen las demâs coſas Divinas*: De donde parece declara, que el juizio, que tenia de que eſtas viſiones eran ſobrenaturales, y Divinas, era evidente, y conſiguientemente que las revelaciones, que en ellas recibia, tenian evidencia *in atteſtante*. Hablando de las otras viſiones intelectuales, con q̃ conocia a la Madre de Dios, y a los Angeles en ſi miſmos, dize en el num. 24. *Entiendo, y conozco el módo de enſeñarme, hablarme, y iluſtrarme, que es ſemejante, y a la manera, que los miſmos Angeles ſe dân luz, comunican, y hablan unos a otros, y alumbran los ſuperiores a los inferiores. El Señor dá eſta luz, como primera cauſa; pero de aquella participada, que eſta Reyna goza con tanta plenitud, la comunica a la parte ſuperior de la Alma, conociendo yo a ſu Alteza, y ſus prerogativas, y Sacramentos, del môdo que el Angel inferior conoce lo que le comunica el ſuperior.* Donde, aunque no expreſſa la calidad de eſte conocimiento reflexo, con que conocia el módo, y luz, con que ſe hazian aquellas viſiones; lo dá a entender, diziendo; q̃ en el miſmo eſtado de la viſion directa, tenia eſta reflexa: y el eſtado lo haze un miſmo genero de viſiones, con que ſe inſinua, q̃ como las directas erã claras, lo era la reflexa. De las viſiones corporeas (aunq̃ tan pocas) y imaginarias, no expreſſa el módo de reflexion, que tenia, ſinó ſolo los efectos, q̃ experimentaba. Pero parece, q̃ diziendo las tenia en los eſtados referidos, tã eſpiritualizados, baſtã temẽte dá a entẽder

las acõpañaba viſion intelectual de lo que Dios por ellas le ſignificaba. Por lo menos avian de ſuceder en aquel eſtado inferior, que dize tenia de ordinario, en que uſaba *de la ſubſtancia, y habito de la luz, aunque no de toda ſu claridad*, y de eſte dize en el num. 21. *En la parte ſuperior del eſpiritu ſiempre gozo de una viſion, y habitacion de paz, y conozco intelectualmente todos los Myſterios, y Sacramentos, que ſe me mueſtran de la vida de la Reyna del Cielo, y otros muchos de la Fê, que caſi inceſſantemente tengo preſentes: a lo menos la luz nunca la pierdo de viſta.* Parece preciſo, que por eſta viſion intelectual ordinaria, y reflexiõ a la luz, diſcernieſſe la verdad de eſtas viſiones ſenſibles.

78 Quanto a las ſeñales de ſentimientos, afectos, y efectos interiores, que el alma experimentaba en todos los generos de viſiones referidos, ſegun las que la V. Madre declara, eran tales, que aunque las viſiones, y revelaciones fueſſen obſcuras, baſtarian para hazerſelas evidentemente creíbles. Los ſentimientos, y efectos, que en todas las viſiones, y revelaciones, y en cada una de ellas, con ſeguridad experimentaba, pone en compendio en el n. 25. diziendo: *Lo que puedo aſſegurar, es, que en todas las inteligencias grandes, y pequeñas, inferiores, y ſuperiores, del Señor, de la Virgen Santiſſima, y de los Santos Angeles, en todas ellas recibo abundantiſſima luz, y doctrina muy provechoſa, en que veo, y conozco la verdad, la mayor perfeccion, y ſantidad: y ſiento una fuerza, y luz Divina, que me compele a deſear la mayor pureza de la alma, y la gracia del Señor, y morir por ella, y obrar en todo lo mejor.* En eſtas palabras compendió toda la doctrina de los Sãtos, y Doctores Myſticos, arriba pueſta, y reſumió todo lo que aſta alli avia dicho de los efectos interiores, que experimentaba, aſſi de las viſiones, como de la luz, en que la recibia, que en todas era una miſma en la ſubſtancia. Y aſſi, para que ſe haga juizio de la conformidad con aquella doctrina, y conſiguientemente de la ſuficiencia de los motivos de credibilidad, propondré lo que la V. Madre dize, por el miſmo orden, que arriba puſe lo que los Santos, y Doctores enſeñan.

79 Quanto a la iluminacion directa. De el haberſe de repẽte, dize en el num. 18. hablando de la calidad de la luz: *De improviſo enſeña mucho, y reduce el coraçon.* De obligar a la atencion, dize de la miſma luz en la Introduccion num. 16. *Me llevaba, y compelia fuerte, y ſuavemente al conocimiento del ſer de Dios, de ſu bondad, &c.* Y luego contando ſus efectos, dize: *El primero, llevandoſe toda mi atencion, y voluntad*: Y en el cap. 2. num. 17. *Sienteſe una habla intima, continuada, y viva, que haze atender a todo lo que es Divino*: Y aun de quãdo eſtaba en la converſacion humana, dize en el n. 21. *Luego me llama el Señor cõ rigor, y fuerza ſuave, y me buelve a la atẽcion de ſus palabras, y locuciones.*

Lo

Lo mucho que enſeña de improviſo eſta luz, llenando de iluminacion intelectual a la alma, aſſi quanto al ſer, y perfecciones de Dios, como a la condicion de las criaturas, lo declara altamente en los num. 14. y 15. De ſu pureza, y nobleza, quanto a la formal, dize en el num. 14. *Es eſta inteligencia, y lumen, que alumbra, ſanto, ſuave, puro, ſubtil, noble, cierto, y limpio.* Quanto a lo que enſeña, dize num. 15. *En eſta claridad ſe conocen grandes Myſterios; quanto vale la virtud, y quan precioſa coſa es tenerla, y obrarla; conoceſe ſu perfeccion, y ſeguridad:* Y en el num. 19. *Enſeña con diſtincion el bien, y el mal, lo encumbrado, y lo profundo, la longitud, y latitud, el mundo, ſu eſtado, ſu diſpoſicion, ſus engaños, ſus fabulaciones, y falacias de ſus moradores, y amadores; y ſobre todo me enſeña a hollarlo, y piſarlo, y levantarme al Señor, mirandole como ſupremo Dueño, y Governador de todo:* Y quan diſcreta, y prudentemente la enſeñaba eſta luz, declara en el miſmo n. 19. y en el 21. dize: *Danme eſta luz, no para que declare mi ſacramento en particular, ſino para que con prudencia, y ſabiduria uſe de el.* De la fuerza, y eficacia de la iluminacion, dize generalmente en el num. 14. *que haze amar el bien, y reprobar el mal:* Quanto a la profecucion del bien, dize en el num. 15. *Y eſte conocimiento haze una fuerza ſuave, fuerte, y eficaz para amar, ſervir, y obedecer al Altiſſimo.* Quanto a la fuga del mal, dize en el num. 18. *Reduce el coraçon, y con fuerza poderoſa lo lleva, y aparta de lo engañoſo, en lo qual, mirandolo a eſta luz, ſe halla una inmenſidad de amargura:* De uno, y otro, y de la victoria de las paſſiones, dize num. 15 *Sienteſe una virtud, y fuerza, que compele a lo bueno, y haze opoſicion, y pugna con lo malo, y con las paſſiones, y muchas vezes las vence:* Y de la viſion que haze de la alma, y eſpiritu, dize en el num. 16. *Dexa deſierta la parte inferior, y quando la buelve a buſcar, es para perficionarla, reformando, y como degollando eſtos animales apetitos de las paſſiones: Y ſi tal vez ſe quieren rebelar, los arroja el alma con velocidad:* Y ultimamente, en el num. 2. pone todos ſus afectos, diziendo: *Que ſe ſiente una luz, que alumbra el entendimiento, reduce a la voluntad rebelde, quietando, endereçando, governando, y llamando toda la republica de los ſentidos interiores, y exteriores, y rindiendo a toda la criatura para el agrado, y voluntad del Altiſſimo, y buſcar en todo ſola ſu gloria, y honra.*

80 Quanto al ſabor intimo, ó dulçura eſpiritual, que ſiente el alma en la elevacion, dize, hablando de las que tenia, n. 18. *que ſu uſo es buen deleyte, y alegria:* Y en el num. 17. *que el gozar de aquella altiſſima, es propriamente eſtar en los atrios de la caſa del Señor:* Y en el num. 23. *que los efectos de la viſta, ô conocimiento del Señor, ſon dulciſſimos, y inefables.* La pureza de eſta dulçura, y lo extraordinario de ella, declara en el num. 15. *Si el alma goza de eſta luz, y viſta, y no la pierde, no es vencida: porque la dá animo, fervor, ſeguridad, y alegria:*

cuidadoſa, y ſolicita llama, y levanta, dà ligereza, y brio, llevando tras de ſi lo ſuperior de la alma a lo inferior, y aun el cuerpo ſe aligera, y queda como eſpiritualizado por aquel tiempo, ſuſpendiendo ſu gravamen, y peſo. Y como el alma conoce, y ſiente eſtos dulces efectos, con amoroſo afecto dize el Altiſſimo: Trahe me poſt te, *y correrêmos jũtos; porq; unida con ſu amado, no ſiente las operaciones terrenas. Y dexandoſe llevar de eſtos unguentos de ſu querido, viene a eſtar más donde ama, que donde anima.* Bien ſe declara, que eſtos deleytes ſon puramente de Dios, y en Dios, y nacidos de altiſſima caridad en aquella perfeccion, que la deſcribió San Buenaventura: y por eſſo concluye con eſta cauſal: *Porque ya no vivo yo, pero vive Chriſto en mi.* Y quan apartados ſean, no ſolo de impuridad, ſinó de coſas terrenas, y tomados en el retiro del puro amor Divino, declara en el num. 18. diziendo: *Se aleja de eſto momentaneo, y corriendo huye la alma al ſagrado, y refugio de la verdad eterna, y entra en la bodega del adobado vino, donde ordena el muy Alto en mi, la caridad.* Otras circunſtancias, que acompañan la ſuluçura, pone en el num. 2. diziendo: *Se ſiente una virtud de lo alto, fuerte, ſuave, eficaz, y dulce.* Y en el num. 23. declara la tranquilidad, ſeguridad, deſcanſo, y ſatisfacion, q̃ goza el alma en eſta altura: *En eſte conocimiento* (dize) *queda la criatura más abundante, y adequadamente llena de gozo, que la llena de más virtud, y ſatisfacion, y queda como en el deſcanſo de ſu centro: porque quanto es más intelectual, y menos corporeo, y imaginario, es la luz más fuerte, y los efectos mâs altos, mayor la ſubſtancia, y certeza, que ſe ſiente.*

81 Quanto à la ſeñal fundamental de la humildad: Quando la V. Madre ſe determinó a obedecer al Señor en eſcribir eſta Obra, venciendo la reſiſtencia, que ſu humildad, y temor hazian, proteſtó delante de ſu Mageſtad, y ſu Madre Santiſſima tres coſas, a que en toda ella avia de atender: *La primera* (dixo) *que ſe conozca la profunda reverencia, que ſe debe a Dios Eterno, y como ſe â de humillar, y abatir más la criatura, quando ſu immenſa Mageſtad ſe humana más con ella; y que el efecto de los mayores favores, y beneficios â de ſer mayor temor, reverencia, atencion, y humildad,* Aſſi lo refiere en el n. 8. y pueſta la ſegunda proſigue: *La tercera, que quien govierna mi alma, y todo el mundo, ſi fuere conveniente, conozcan mi poquedad, y vileza, y el mal retorno, que doy de lo que recibo.* Eſtos ſon los fundamentos ſobre que ſe levantó la altura de la luz, en que recibieron los ſecretos de la vida de la Madre de Dios; eſta la atencion, con que ſe eſcribió ſu Hiſtoria, humillarſe, y abatirſe más, y más la Eſcritora en la preſencia del Señor, y deſear el menoſprecio, y deſeſtimacion propria en los ojos de todas las criaturas. Tambien declara como acompañaban a la luz aquellas operaciones interiores de la verdadera humildad, que puſimos arriba. De la aniquilacion, dize en el

num.

numer. 3. *Los efectos de eſtas palabras eran en mi flechas de dulce amor, de admiracion, reverencia, temor, y conocimiento de mis pecados, y vileza; con que me retiraba, encogia, y aniquilaba.* Del reconocimiento de ſus pecados, y verdadera contricion de ellos, dize en la Introduccion, numer. 16. refiriendo los efectos de la luz: *El ſegundo, aniquilandome, y pegandome con el polvo, demanera; que ſe deshazia mi ſer, y ſentia dolor vehementiſſimo de mis graves pecados, con firme propoſito de la enmienda, y de renunciar quanto el mundo tiene, y levantarme ſobre todo lo terreno al amor del Señor.* Y que eſta luz no ſolo le deſcubria, y redarguia los pecados, que llama graves; pero aun la más pequeña culpa, ó imperfeccion, lo dize en el num. 18. *Siempre me dà vozes, y amoneſta en mi ſecreto con fuerza poderoſa, para que obre lo más ſanto, y puro, enſeñandolo en todo; y ſi falto, aun en lo más pequeño, me reprehende, ſin diſimular coſa alguna.* Del temor ſanto, que fue el laſtre de la navegacion de ſu eſpiritu, y el que ſiempre aſſeguró ſus luzes, dize en el num. 13. *Deſpues que tengo uſo de razon, ê ſentido un beneficio del Señor, que le juzgo por el mayor de los que ſu liberal mano me á hecho; y es, averme dado ſu Alteza un temor intimo, y grande de perderle: y eſte me â provocado, y movido a deſear lo mejor, y más ſeguro, y ſiempre obrarlo, y pedirlo al Altiſſimo, que â crucificado mis carnes con eſta flecha, porque temi ſus juizios: y ſiempre vivo con eſte pavor, ſi perderé la amiſtad del todo poderoſo, y ſi eſtoy en ella.* De eſte teſtimonio conſta tambien la calidad del temor, que alentaba la eſperança, provocando, y moviendo a la alma a deſear lo mejor, obrarlo ſiempre, y pedirlo. La meſma luz, que la atemorizaba, mortificaba, y reprehendia, al miſmo tiempo la vivificaba, amoneſtaba, y compelia a obrar lo mejor en alentada eſperança: aſſi lo dize en el num. 19. *Eſta es luz, que aun miſmo tiempo alumbra, fervoriza, enſeña, reprehende, mortifica, y vivifica, llama, y detiene, amoneſta, y compele.* De la humiliacion, reſpectiva a los proximos; ſobre el concepto, que manifieſta tenia de ſi miſma en la Introduccion, n. 1. *Vna muger ſimple, por ſu condicion la miſma ignorancia, y flaqueza, y por ſus culpas la más indigna*; n. 3. *A mi la más vil criatura*; y n. 4. *me conozco, y confieſſo por muger debil, y ſin virtud:* Sobre eſte concepto, digo, tan baxo de ſi miſma repetido frequentemente por toda la obra, ſin que aya palabra en ella, que no reſpire humildad; dize num. 18. el módo, con que en la altura de la luz miraba a los proximos en caridad, y humildad: *Me compele a que ſea paciente, y ſin embidia; que ſea benigna, ſin ofender a nadie; que no ſea ſoberbia, ni ambicioſa; que no me aire, ni pienſe mal de los proximos; que todo lo ſufra, y tolere.* Ultimaméte, la docilidad, con que ſe allaba en la altura de tantas luzes, para ſer enſeñada, y corregida, declara en la Introd. n. 14. donde no ſolo ſugeta quanto dize a la correcion de la Igleſia, y ſus Miniſtros, ſinó

que añade: *Y quiero que mi Prelado, Maestro, y Confessor sea testigo, y censor de esta doctrina, que recibo, y tambien luez vigilante, y severo, de como la pongo por obra, ô falto en èl cumplimiento de ella, y de mis obligaciones, medidas por este beneficio.*

82 Quanto a la iluminacion experimental: de lo que refiere, como se á visto, de los sentimientos, afectos, y operaciones, que tenia en las visiones, se colige los experimentaba todos, pues de otra forma no parece pudiera declararlos, diferenciarlos, y explicarlos con tanta distincion; y aun de la mesma relacion consta los refiere como experimentados. Que esta experiencia no fuesse solo natural, sino hecha por especial iluminacion Divina, lo dá bastantemente a entender: En el num. 24. ablando de los medios, por donde se certificaba de la verdad de la vision, dize: *Tãbien se conoce por la doctrina, que enseña, y por la eficacia que tiene, y por otras condiciones, que se sienten, y gustan de la pureza, alteza, y verdad de la vision; donde nada impuro, obscuro, falso, ô sospechoso se reconoce; y nada, santo, limpio, y verdadero se dexa de reconocer*: Donde se vé, que en la mesma luz, que recibia la vision, sentia, y gustaba todas sus circunstancias, y experimentandolas todas, ninguna reconocia, que la hiziesse sospechosa, y reconocia quantas califican a las visiones por Divinas. Y más claro en el num. 17. *Sientese aqui por cierto môdo en todas las operaciones santas, y movimiẽtos la assistencia del Espiritu de Christo, que es Dios, y es vida de la alma, conociendose en el fervor, en el deseo, en la luz, en la eficacia para obrar una fuerza interior, que solo Dios la puede hazer.*

83 Este es el testimonio, que dá la V. Madre de la luz, y módo, con que recibió lo que escribió en esta Historia. Dél mismo se prueba, que no padeció engaño en el conocimiento del genero, calidad, y efectos de las visiones, y revelaciones, de que se compone, y afirma recibió de Dios; y que assi esse testimonio no tiene la excepcion de engañarse quien lo dió. Que no padeciesse engaño en el conocimiento del genero de las visiones, se prueba; porque segun lo que dize de ellas, es preciso fuessen tan pura, y claramente intelectuales las que assegura lo eran, que no cabe el engaño de alucinarse, teniendo tan asseguradamente a algunas imaginarias por intelectuales de aquella pureza, y eminencia; principalmente estando la persona, que las recibió, tan capaz en la doctrina comũ de la naturaleza, y diferẽcia de las visiones, y en los principios generales de discernirlas, como consta estaba la V. Madre, por lo que de essa materia repetidas vezes con eminencia escribe. Que tampoco lo padeciesse en el conocimiento de la calidad de ser Divinas, y sobrenaturales; quanto a aquellas

de

de que afirma, que conocia ser Dios el que estaba presente, y el que la hablaba, con tanta claridad, y certeza, que no dexaba duda alguna, y que conocia ser sobrenaturales, con la certeza, que se creen, ó conocen las demás cosas Divinas; parece llano, pues en el conocimiento de tanta claridad, y certeza, que excluya toda duda, no puede caber engaño; solo se podia imaginar lo hubiesse en que la persona tubiesse por claro, cierto, y sin duda su conocimiento sin serlo; y esto no parece puede tener cabida en este genero de conocimientos no discursivos, ni imperados, sinó como experimentales. Quanto a las demás, se prueba; lo uno, porque suponiendo, que tenia en la verdad algunas visiones de la claridad, y certeza, que hemos dicho, no es creible, que una alma tan altamente iluminada se engañasse en afirmar con seguridad se hazian todas las visiones, que tenia, con la mesma luz sobrenatural en la substancia, con que se hazian las primeras, como se vió lo afirma; lo otro, porque en juzgar, que los sentimientos, operaciones, y afectos, que dize sentia en todas las revelaciones, que recibia, se las hazian evidentemente creibles, no se engañaria, segun la doctrina arriba puesta; y que en la experiencia de essos actos no se engañasse, ya se prueba. Que tampoco, pues, padecies se engaño en el conocimiento de los efectos, ó operaciones interiores, que acompañaban, ó seguian las visiones, ó revelaciones, se prueba: porque aũque pueda dudar el alma de la existencia, y módo de algun afecto remisso, ó operacion, que con celeridad tubo; las operaciones fuertes, y afectos intensos, constantes, fervorosos, de tal suerte los experimenta en si, que no parece naturalmente possible, que dude de su existencia si los tiene, ni que se persuada que los tiene, no teniendolos: De donde, como las operaciones, sentimientos, y afectos, que la V. Madre asségura sentia en todo genero de visiones, eran de la fortaleza, intension, fervor, y constancia, tan grande, como sus palabras significan, no parece cabe, que se pudiesse engañar en juzgar los tenia, no teniendolos.

84 Excluidas del testimonio, que dá la V. Madre de lo formal de las visiones; y revelaciones, que tubo de lo que escribió en esta Historia, las dós excepciones de engañarse, y no saberse explicar, y suponiendo por aora la exclusion de la otra, de mentir, ó intentar engañar, cuya prueba depende de la calificacion de la virtud del sugeto, la qual se hará largamente en la relacion de su vida; corre la prueba de ser estas visiones, y revelaciones Divinas, con solo aplicar a este testimonio las doctrinas arriba puestas: porque de él tenemos, que essas visiones, y revelaciones,

ó fueron con evidencia *in atteſtante*, ó claramente intelectuales, ó propueſtas a la alma, como evidentemente creíbles; y ſegun las doctrinas de los Padres, Santos, Doctores Myſticos, y Eſcolaſticos referidas, las revelaciones de qualquiera de eſſos tres módos recebidas, ſon ciertamente Divinas.

85 Tres coſas advierto aqui. Una, que aunque eſſas revelaciones fueſſen para el ſugeto, que las recibió, de todo punto ciertas, y conocidas, ſin ningun genero de duda por Divinas, y aunq̃ la ſantidad del ſugeto eſtubieſſe canonizada por la Igleſia, no aviendo otra aprobacion ſuya, para noſotros ſolo ſeria probable el que ſean de Dios; porque todo el motivo de credibilidad, que en eſſe caſo tendriamos, eſtriba en que el ſugeto no intentó engañar en lo que dixo, ni padeció engaño, aun ſin culpa ſuya; y aunque a lo primero aſſeguraria ſu ſantidad declarada, eſto ſegũdo ſolo ſe probaria por las razones probables, q̃ hemos propueſto, añadida otra perſuaſion, de que no permitiria Dios, que en coſa tan grave ſe engañaſſe una alma, cõ eſpecialidad amiga ſuya; que todo ſolo haze juizio probable; y aſſi ſolo tendriamos probable credibilidad de ſer Divinas. Otra advertencia, es, que todas las pruebas propueſtas, eſtriban oy ultimamente en ſola humana fé: porque la aplicacion de las doctrinas referidas de los Santos, ſe haze en ſupoſicion de la excluſion de aquellas tres excepciones, y de ellas, principalmente la de el no mentir, eſtá fundada ſolo en fé humana; y ſu prueba tomada de la virtud, y perfeccion de la vida del ſugeto, como aſta aora no tiene calificacion alguna de la Igleſia, ſola la autoridad humana, que la dán los que la refieren, puede tener. Tercera, que la calificacion, que ſe toma del teſtimonio referido de la V. Madre, ſupueſta la excluſion de las excepciones dichas, no ſe eſtiende a todas las palabras contenidas en la Hiſtoria, ni a todo lo que en ella incidente, ó accidentalmente ſe dize; ſinó que principalmente comprehende a todos los Myſterios, y ſuceſſos, que en ella ſe refieren, quanto a ſu ſubſtancia, y módo; con que puede eſtar, que algunas vozes, terminos, palabras, y alguna coſa levemente incidente, ſea propria de la V. Madre, y no de la luz Divina. Hizonos ella meſma eſta advertencia en el cap. 2. referido, num. 24. donde hablando del módo, con que ſe le daba la luz para eſcribir; y aviendo dicho: *Muchas vezes me ſucede, que paſſa la iluminacion por todos eſtos arcaduzes, y cõductos: que el Señor dâ la inteligencia, y luz, ô el objeto de ella, y la Virgen Santiſſima la declara, y los Angeles me dán los terminos. Otras vezes (y lo más ordinario) lo haze todo el Señor: otras lo haze todo la Reyna: y otras los Angeles*: Añade: *Y tambien ſuelen darme la inteligencia ſola: y los terminos*

para

para declararme los tomo yo de lo que tengo entendido. Y en esto podria errar, si lo permitiesse el Señor, porque soy muger ignorante, y me valgo de lo que è oido. Con esta ingenua verdad procedió en su testimonio la V. Madre; y assi se debe tomar, y entender. Asta aqui es lo que se á ofrecido proponer acerca de lo formal interior de las visiones, y revelaciones, que tubo nuestra Escritora de lo que escribió en esta admirable Historia.

§. XI.

86 Quanto al módo de dezirlo, la mesma Obra habla por si. La propriedad de las vozes, sin afectacion; lo corriente del estilo, sin vajeza; la magestad de las palabras, sin fasto; la eloquencia sublime, sin afeyte; la disposicion aptissima, sin arte; la valentia de doctrinar, sin dureza; la significacion de afectos, sin parvulez; el uso de las ciencias naturales, sin sugecion; el rigor de los terminos Escolasticos, sin sequedad; la gravedad de las sentencias, sin altivez; la insercion de las phrases de la Sagrada Escritura, sin disonancia; calidades, que notoriamente se hallan todas en la locucion de esta Obra, y componen su módo de dezir, indican no levemente, que se escribió con luz Divina. Porque si el hablar de Dios excede conocidamente a todo el dezir humano, segũ aquella sentencia del Nazianzeno: (a) *Cedit enim summi sermoni Numinis omne humanæ mentis varium, & versatile verbum.* Y esse exceso, segun San Gregorio el Grande (b) no solo está en el peso de las cosas, sinó tambien en el módo de la locucion: *Vt ergo de rerum pondere taceam* (dixo) *scientias tamen omnes, atque doctrinas ipso etiam locutionis suæ more transcendit*: No parece se pueden ofrecer otras calidades del dezir, en que resplandezca essa eminẽcia del módo de hablar Divino, más que en las referidas. Y juntandose a materia tan eminente estilo tan sublime, con razon le podemos aplicar lo que de la elocucion del grande Areopagita Dionisio, dixo gravemente Leonardo Lesio: (c) *Quo ad elocutionem attinet, eam quoque Angelicam potius dixeris, quàm humanam, adeò sublimis est; nimirum, ut conceptionum sublimitatem orationis sublimitas exæquet.*

Examen, y prueba de estilo.

(a) *S. Greg. Naz. apud Serar. in proleg. biblic. cap. 23. q. 3.*

(b) *Greg. Mag. lib. 20. Mor. cap. 1.*

(c) *Leon. Less. apud Petr. Lansel. disp. apol. de S. Dion. in Bib. PP. edit. Colon. t. 1.*

87 Ni obsta, si se quisiesse oponer, que en la Sagrada Escritura, que es la palabra escrita ciertamente Divina, no se hallan aquellas calidades en el módo de su locucion, a lo menos quanto a la disposicion, metodo, eloquencia, y uso de las ciencias naturales: No obsta, digo; porque essa oposicion de los professores de sola la sabiduria mundana, (d) que tienen más de los vicios excluídos, que de la substancia de las calidades referidas, la tiené

(d) *Ex S. Basil. in exam. c. 3. post med.*

siglos

ſiglos á vencida los Padres,y Doctores Catolicos. Mueſtra en la Sagrada Eſcritura San Geronimo (e) el mayor primor de la Dialectica: S.Iſidóro (f) el uſo, y origen de las demás ciencias naturales: San Aguſtin (g) la más congrua eloquencia: Latamente el Cardenal Aureolo (h) la diſpoſicion aptiſſima, el orden admirable, los metodos todos de diſciplina, y todo lo compendió con brevedad Caſiodoro: (i) *Scriptura multis modis genera ſuæ locutionis exercet; definitionibus ſuccincta, ſchematibus decora, verborum proprietatibus ſignata, ſyllogiſmorum complexionibus expedita, diſciplinis rutilans.* No ſon pues, eſtrañas, al módo de hablar Divino, aquellas calidades; ſinó antes ſeñales de ſu eminencia, por verſe alli en ſu nativa hermoſura, ſin el engañoſo colorido, con que la vanidad humana, intentando hermoſearlas,las afea. Dós generos de eloquencia diſtingue acertadamente Aguſtino, (K)una afeitada, y pompoſa; otra ſolida, autorizada, y llanamente Divina. Con eſta hablaron los q̃ eſcribieron,como inſtrumentos deDios, ni les era decente a ellos otra,ni otros a eſta. *Hac illi locuti ſunt*(dize) *nec ipſos decet alia, nec alios ipſa*. Repareſe en la eloquencia de eſta Hiſtoria, y ſe hallarán en ella las calidades,que notó Aguſtino en la de los Eſcritores Divinos. Mireſe la autoridad, y mageſtad de dezir decente a Dios, quando ſe introduce hablar alguna perſona Divina: mireſe la reſpectiva a las perſonas, quando hablan, ó la Madre de Dios, ó los Santos Angeles: atiendaſe en toda la obra, reſpecto del fin, lo ſolido, reſpecto de las coſas,tiẽpos,ocaſiones,ſuceſſos, y perſonas, lo decoro: y ſe hallará una ſimilitud maravilloſa a la locucion de la Sagrada Eſcritura. Aſſymilaſe tanto á eſta locucion Divina, la que en eſta Hiſtoria ſe mira, que en muchas partes de ella ſe encuentrã paragrafos enteros, compueſtos de palabras, y textos de la Sagrada Eſcritura,en corriente phraſe,ſin que ſe perciba diverſidad,que diſuene;como ſe puede experimentar leyendolos, y mirando los lugares de Eſcritura, que en la margen ſe citan. De donde, como Buenaventura (l) dixo de Bernardo,que avia hablado eloquentiſſimamente en ſus eſcritos, por el uſo que tenia de la Sagrada Eſcritura; podemos dezir de eſta Hiſtoria,que por la aſſymilacion que tiene a la phraſe de eſſa Eſcritura Sagrada,es ſu locucion tan eloquẽte, Y ſe vé en ella,q̃ las palabras no ſon buſcadas, ſinó como de grado venidas;el eſtilo no afectado, ſinó como nacido,ſirviendo a la ſabiduria, como inſeparable criada, aun ſin ſer llamada, la eloquencia: que es otra calidad, que notó Aguſtino (m) en los Eſcritores Divinos: *Vt verba,quibus res dicuntur,non â dicente adhibita,ſed ipſis rebus velut ſponte ſubjuncta videantur: quaſi ſapientiam de domo ſua,*

(e) *S.Hieron.Ep.103. ad Paul.tom.3.*
(f) *S.Iſid. lib.2.ethy. cap 24.*
(g) *S.Aug.de doct. Chriſt.lib.4.cap.6.*
(h) *Petr. Aur.in Breb. ſacr ſcript.*
(i) *Caſ.prol. in Pſal. cap. 15.*
(k) *S.Aug. loc.pr.cit.*
(l) *S.Bon.ſer.19.in Hexam.*
(m) *S.Aug.loc.cit.*

ideſt,

ideſt, pectore ſapientes procedere intelligas, & tanquam inſeparabilem famulam etiam non vocatam ſequi eloquentiam. Y como en algunos de los Eſcritores ſagrados ſe mira, más que en otros, deſcubierta, y clara la eloquencia, ſegun notan en Iſaias, Nahum, y David los Expoſitores, (n) no ſerá ageno del eſtilo Divino, que en algunos eſcritos de revelaciones privadas ſe vea, más q̃ en otros, eſſa eloquencia perſpicua.

(n) *Apud Serar. loc. cit. q. 2. n. 2.*

88 Podria oponernos alguno el uſo de los terminos Theologicos puramente Eſcolaſticos, que ſe hallan con frequencia en eſta Hiſtoria; pues ni eſtos terminos parecen convenientes al eſtilo hiſtorico, ni ſe halla exemplar de averſe uſado en eſcritos de revelaciones Divinas. Pero eſta opoſicion facilmente ſe deshaze, advirtiendo, que el argumento de eſta Obra no ſe limita a la preciſa relacion de los ſuceſſos externos de la vida de Maria Santiſſima, ſus obras, y actos exteriores: ſinó que ſe eſtiende a declarar quanto la Providencia Divina diſpuſo en la Eternidad, y executó en tiempo la Omnipotencia, á cerca de eſſa Criatura, Madre del Criador, en el módo, que los mortales ſon capaces de entenderlo, por medio de una externa relacion. De donde, como en eſſe argumento ſe incluya la expreſſion de altiſſimos Myſterios, y manifeſtacion de eſcõdidiſſimos ſecretos Divinos, por ſer Maria la Obra de Dios, en que, depues de la Encarnacion, reſplandeció más ſu gloria; ſegun aquello de San Buenaventura: (o) *Antonomaſticé opus Domini mirabile eſt Maria, de quo dicitur in Eccleſiaſtico: Vas admirabile opus Excelſi. Vere opus mirabile: præter aſſumptam â Verbo naturam nullum eſt opus, nulla creatura, in qua tanta Divinæ gloriæ materia luceat, ſicut in Maria*; fue preciſo, que eſte genero de Hiſtoria ſe eſcribieſſe con terminos Theologicos; pues ſin ellos no pudieran expreſſarſe los Sacramẽtos, que incluye la materia. Por eſſo dixo muy del propoſito Euthimio. (p) que para hablar de la Madre de Dios era neceſſario tener eſtilo, ó lenguage Theologico: *Oportet enim* (dixo) *habere linguam Theologicam ad loquendum de Matre Dei Santiſſima.* Y como no ay duda, que entre los terminos Theologicos, ſon los Eccleſiaſticos, los que más expreſſan los Myſticos, con excluſion diſtincta de los errores, que acerca de ellos induxo la mala inteligencia de las palabras Divinas; en conſequencia al intento de manifeſtar los de la vida de la Madre de Dios, con la mayor expreſſion poſſible a los mortales, por medio de una externa relacion, fue tambien neceſſario uſar en ella de eſſos terminos Theologicos, puramente Eſcolaſticos. Y más en eſtos tiempos, en q̃ la malicia infernál de los Hereges modernos á trabajado tanto por adulterar con expoſiciones ſin ieſtras las palabras

(o) *S. Bon. in Spec. B. V. lect. 7.*

(p) *Euthym. ar. 11. Zona Virg.*

bras de la Sagrada Eſcritura: q̄ eſta, y otras circunſtancias ocurrentes, en el tiempo, en que ſe eſcriben puntos tan delicados, puede ſer la razon de la ſingularidad del uſo de eſſos terminos en eſtas revelaciones privadas. Como, aunque el Eſpiritu Santo con la miſma infalibilidad aſſiſtió a todos los Concilios generales legitimos en ſus difiniciones, fue el Tridentino el que más ſingularmente uſó en ellas de terminos Eſcolaſticos, por la occurrencia de las heregias de aquel tiempo, que con mentidas expoſiciones adulteraban los terminos comunes de la Eſcritura, y Padres. Sinó es que digamos que el Rey de los ſiglos, que con alta providencia determinó manifeſtar en eſta edad los Myſterios, y Sacramentos más ocultos, y muchos aſta aora no oídos, de la vida de ſu Santiſſima Madre, diſpuſo correſpondieſſe a eſſa nueba maravilla, lo ſingular, y eminente de eſſe eſtilo. Penſabalo aſſi de la grandeza del eſtilo de San Dioniſio, calumniada de los Hereges, por no uſada de los Chriſtianos en aquella edad, Pedro Lanſelio: (q) *Ego verò ſentio* (dezia) *Divini Numinis imperio, & motione hæc ab eo fuiſſe perſcripta: Deus profectò rerum omnium Opifex, qui illo ævo rara quædam, & inuſitata patrabat, Dioniſij mentem, atque linguam habuit prò calamo ſcribæ velociter ſcribentis. Ille ſpiritus, qui Dioniſio conceſſit, ut in dicta cæteris, inaudita que pangeret, verba etiam, & mirificum orationis contextum, quo illa ipſa exponeret, ſuppeditavit.*

(q) *Pet. Lanſ. diſp. cit.*

89 No eſcuſo referir aqui, en confirmacion de eſte penſar, lo que le ſucedió a la V. Madre en aprobacion de eſſe eſtilo. Contarélo como lo recebi de ſu Confeſſor, varon de todo credito. Quando la ſierva de Dios, obligada de la obediencia, avia de eſcribir ſegunda vez la Hiſtoria, el Reverendiſſimo Padre Fr. Pedro Manero, que a la ſazon era Miniſtro General de la Orden, y tenia noticia de la alteza del eſtilo, y uſo de terminos Eſcolaſticos, con que la primera vez la avia eſcrito; la dixo era de parecer, que eſcuſaſſe el uſo de eſſos terminos, eſcribiendola en otros más llanos, y más acomodados a la vulgar inteligencia; pues por eſte medio ſeria más copioſo el fruto, y ſe atajarian algunos inconvenientes. Pero aunque eſtaba en eſte juizio de la prudencia humana, no ſe atrebió a meter la mano en lo ſanto, ni ordenar a ſu Subdita, que conocia rendidamente obediente, la execucion de ſu parecer; ſolo la mandó lo conſultaſſe con Dios. Por obediencia, pues, conſultó la V. Madre al Señor eſte dictamen; y ſu Mageſtad Divina la reſpondió eſtas palabras: *No tienen los hombres en eſte eſtado otros terminos, con que ſe puedan ſignificar los Myſterios, que te manifieſto, con expreſsion más diſtinta: por eſſo ſe te dán eſtos; ſi tubieran otros más aptos para eſſe fin, eſſos ſe te dieran.* No ſolo eſta Divina reſpueſta, ſinó

tambien

tambien el módo,con que ſe vén en eſta Hiſtoria uſados eſſos terminos,mueſtra que eſſe uſo fue diſpoſicion del Altiſſimo: porque de tal ſuerte ſe hallan en él hermanadas con la llaneza la altura, con la eminencia la claridad, que ni el iliterato dexe de entender la ſentencia,ni el ſabio pueda mejorar la phraſe;con que la Obra es tan admirablemente para todos, que con un miſmo eſtilo el Docto ſe halla convencido, y el indocto enſeñado. Eſtas maravillas ſolo a Dios reconocen por Autor. De la elocucion de la Sagrada Eſcritura, porque ſe acomoda a la inteligẽcia de todos, dixo San Iſidoro Peluſiota: (r) *Quoniam autem, & omnium curam ſuſcepit,indê clariſſimê demonſtratur,Divinam eſſe,atque cæleſtem.*

(r) *S.Iſid.Pelnſ. lib. 4.Epiſt.67.*

90 Otra opoſicion podria alguno hazer contra el eſtilo: porque en las doctrinas, que a cada capitulo ſe ſiguen, ſe hallan muchas vezes repetidas unas miſmas ſentencias, que parece ocioſa ſuperfluidad; y ſi a eſta aborrece, aun la naturaleza en ſus obras, mucho más la excluirá el Autor de la gracia de ſus palabras. Pero eſta opoſicion, que ſiglos á hizo la ignorancia preſumida a las Divinas letras, la tienen con evidencia vencida los Doctores Catolicos. Muy de nueſtro propoſito Caſiodoro: (s) *In Scripturis ſanctis nimietas non arguitur, ſed magis importunitas crebra laudatur. Et meritô, quia quantô notitia rerum ſalutarium plûs dicitur, tantô amplius credentibus, atque operantibus æterna vita præſtatur*, No es en los eſcritos ſantos la repeticion de la doctrina vicio, que ſe pueda reprehender, ſinó virtud,que ſe debe alabar; pues ſiendo la doctrina,que en ellos ſe dá, tan importante para la eterna ſalud, el medio de radicar ſu noticia, y inclinar a ſu obſervancia, nunca puede ſer ocioſo, ſinó ſiempre en nueſtra fragilidad gravemẽte neceſſario. Perſuadome, que el que leere eſta Hiſtoria me culpará de corto,en lo que é dicho de ſu eſtilo.

(s) *Caſ. de Divin.lect. cap. 16.*

§. XII.

91 La prueba más perſuaſiva de ſer eſta Obra Divina,y Dios ſu principal Autor, ſe forma por el medio de la cauſa eficiente inſtrumental. Toda ſu fuerza eſtriba en que fueſſe la V. Madre Maria de Jeſus quien por ſi lá eſcribió, ſin que perſona mortal la dictaſſe,ó influyeſſe lo que avia de eſcribir. Y aunque eſta verdad es oy notoria, no ſolo en el Convento,en que eſta Sierva de Dios vivió, y murió, y en la Provincia Regular, a quien pertenece el Convento,ſinó en la Villa de Agreda,en que eſtá ſito,y en todos ſus confines, y no dudo la avrán depueſto en el proceſſo muchos teſtigos oculares; cõ todo eſſo en el interin de ſu reſulta, para los

Principios por parte del eficiẽte inſtrumental.

diſtantes, y venideros, me pareció neceſſario comprobarla con principios, que ſinó fueſſen manifieſtamente verdaderos, con facilidad pudieran convencerme en la cara de falſedad los que oy viven; que eſta expoſicion en perſona de algun pũto, que profeſſa eſtado Religioſo, ſolicita el credito de los diſtantes en lugar, ó tiempo, y aun lo merecerá, ſinó fuere redarguida. Todo parece preciſo, para que el tiempo no borre la notoriedad preſente, y eſta ſe participe. Es, pues, el primer principio, que eſta Hiſtoria en la meſma forma, que vá impreſſa, ſin variacion alguna, ſe halla toda eſcrita de letra, y mano de la V. Madre, en ſu proprio nombre. Eſtá el original dicho en el Archivo del Convento de la Inmaculada Concepcion de Agreda. Llevóſe deſde alli a Madrid, quando el Reverendiſſimo General hizo la junta arriba referida; y en ella ſe confirió palabra por palabra, con el tranſumpto, por donde ſe avia de imprimir, con tan eſcrupuloſa exaccion, que aũ ſi alguna palabra, por deſcuido del Amanuenſe, eſtaba traſpueſta en el traslado, ſin variacion de ſentido, ſe reſtituía al lugar, que en el original tiene. Deſuerte, que toda la Hiſtoria, como vá impreſſa, con ſu inſcripcion, introducciones, diviſiones en partes, libros, capitulos, y numeros marginales, es a la letra lo miſmo, que ſe halla eſcrito en el original referido de ſu mano. Solo para exornacion ſe añadieron los ſumarios, y citas de los lugares de Eſcritura, que ván en la margen, al fin de cada tomo las Notas, y en el ultimo los Indices, ſin intrometer palabra alguna en el Texto. Será perpetuo teſtimonio de eſta verdad la Compulſa, q̃ del miſmo original hizo el Señor Obiſpo de Tarazona, poniendo un traslado fiel, inſerto en el proceſſo, de que arriba ſe hizo menciõ. Que la letra de eſſe original ſea de la mano de la V. Madre, ſe haze evidente, confiriendola con la de quantas cartas ſe conſervan ſuyas; que ſon tantas, que hazen notoriedad. Ni ſe puede maliciar, que alguna perſona contrahizieſſe la letra; pues es notorio en el Convento, que la miſma V. Madre, no ſolo lo reconoció por ſuyo, y como tal lo comunicó a ſus Confeſſores, y Prelados, para que lo examinaſſen, ſinó que lo hizo enquadernar en la forma que eſtá, y lo conſervó aſſi entre ſus papeles, aſta què murió, dexando a ſus hijas eſta precioſa herencia. Y entonces el General lo encerró, llevandoſe la llave, y teniendola en ſu poder, aſta que embió por él, para hazer el examen referido; deſuerte, que aun de una leve adicion de otra mano no puede aver ſoſpecha.

92 De eſte principio ſe prueba urgentemente, que la V. Madre Maria de Jeſus, fue quiẽ por ſi eſcribió toda eſta Hiſtoria, ſin que perſona mortal en todo, ó en parte la dictaſſe, ó influyeſſe lo

que

que en ella eſcribió. Porque aſſi lo teſtifica en ſu proprio nombre la Eſcritora por todo el diſcurſo de la Obra, deſde el principio al ultimo, aſſegurando, que toda la eſcribió por luz Divina; por la qual, dize, recibia comunmente aſta los terminos en la forma que ſe dixo arriba, ſin más influxo de perſona mortal, que el que ſignificó en eſtas palabras: (a) *Y quando tengo alguna dificultad en declarar las inteligencias, acudo a mi Maeſtro, y Padre eſpiritual en las materias más arduas, y dificiles*. Siendo, pues, eſte continuo teſtimonio notoriamente de la miſma V. Madre, por el principio aſſentado de eſtar toda la Hiſtoria eſcrita de ſu letra, y en ſu nombre; no ay camino de negar ſu verdad, ſinó diziendo, que eſta criatura de propoſito quiſo engañar al mundo en materia tan grave, mintiendo, que recibió por luz Divina lo que alguna perſona docta, intentando el miſmo engaño, le dictaba, para que eſcribieſſe, ó daba eſcrito, para que trasladaſſe. Quan increible ſea eſta temeridad de una criatura, que deſde que tubo uſo de razon, aſta que acabó la vida en ſenectud, vivió, en quanto ſe pudo conocer, perfectiſſimamente, ſin que jamás ſe le notaſſe grave imperfe:cion; no es neceſſario ponderarlo, pues aun imaginarlo no parece puede caber en animo de Catolico. Y más quando, en eſſa criatura no ubo ignorancia, que paleaſſe la culpa, ni acceleracion de la muerte, que dieſſe color a la impenitencia. Aunque no me perſua:lo, que aya entre Catolicos juizio tan impio, que ſe atreba a deborar eſte abſurdo, con todo, para mayor comprobacion de la verdad, lo excluiré por otros principios.

(a) Part. 1. n.

93 Es el ſegundo, que la V. Madre tubo notoriamente tal alteza de ciencia, que ſin duda excedia en ella a quantos Varones doctos la comunicaron con alguna frequencia. De donde ſiendo la unica razon, que podia aver de dudar, ſi ella por ſi ſola, como lo teſtifica, eſcribió eſta obra, ó ſe valió de algun Varon docto para ello, la ciencia, que manifieſta la miſma Hiſtoria, tenia quié la eſcribió; ex luye eſte principio todo motivo de dudar, á cerca de la verdad del teſtimonio de la Sierva de Dios, arriba referido. Del principio ſon teſtigos de experiencia quantos Varones doctos la comunicaron con autoridad de Superiores, ó por eſſa autoridad; de los quales aun viven muchos, y no dudo lo avrán depueſto en las informaciones, que ſe han hecho. Refieren los que más interior, y frequentemente la trataron, que la oyeron muchas vezes hablar en todo genero de ciencias naturales, con tanta alteza, como pudiera el hombre más conſumado en ellas: y que en las tres Theologias, Expoſitiva, Myſtica, y Eſcolaſtica era ſingulariſſima la eminencia, con que hablaba.

Algunos Prelados hizieron experiencia de eſta maravilla,pregũtandola la inteligencia de Textos dificiles de Eſcritura ; los que ella,a la voz de la obediencia,exponia con tanta profundidad, abundancia de ſentidos, y ajuſtamiento al eſpiritu de la miſma Eſcritura,q̃ los dexaba llenos de admiracion,y enſeñança. Otros la hizieron,hablando en puntos delicados de Theologia Eſcolaſtica, y con la meſma admiracion la oyeron explicarlos,con tanta eminencia,diſtincion, y limpieza de terminos, como ſi toda ſu vida con relevante ingenio hubiera curſado las Eſcuelas. En la Theologia Myſtica, como ſu uſo le era más neceſſario para dar quenta de las coſas de ſu eſpiritu,fue más frequente la experiencia, y tambien más admirable ; pues convenian todos en que en eſte genero de ſabiduria, ni avian oído, ni leído coſa más alta. Y no ſolo los Theologos de la Orden de S. Franciſco, ſinó muchos de fuera de ella,que,ó por ſu devocion la comunicaron,ó la examinaron por autoridad ſuperior, tubieron la miſma experiencia. Baſtẽ por ſingular, individuar el teſtimonio, que dió el Reverendiſſimo Padre Maeſtro Fray Juan de Santo Thomá, de la Orden de Predicadores, Varon tan acreditado en virtud, como celebre en letras, Confeſſor del Señor Rey Philipo IV; el qual en la ocaſion, que con ſu Mageſtad paſſó por Agreda,aviendo comunicado a la V. Madre, y examinado ſu eſpiritu, manifeſtando ſu ſentir delante de perſonas graves, dixo, que el firmaria de ſu nombre,y probaria en qualquier concurſo de Theologos,que la Madre Soror Maria de Jeſus, eſtaba iluſtrada con ciencia infuſa ſobrenatural; y que de eſta avia él hecho la experiencia, que ſe podia, y debia hazer.

94 El tercer principio, es, que variandoſe los Confeſſores, y Padres eſpirituales,que aſſiſtieron a la Sierva de Dios,muriẽdo unos, y ſucediendo otros, y hallandoſe eſcritos de la V. Madre del tiempo, que la aſſiſtieron los unos, y del tiempo que la aſſiſtieron los otros, todos ſon uniformes con la Hiſtoria, no ſolo en el eſtilo,phraſe, y elegancia, ſinó en la profundidad de las ſentencias,expoſicion alta de la Sagrada Eſcritura,eminencia de doctrina Theologica, y ajuſtado uſõ de las ciencias naturales. De donde ſe haze manifieſto,que la Hiſtoria preſente es obra del Eſpiritu unico, que ſiempre aſſiſtió a la V. Madre interiormente, y no influxo de alguna de las perſonas mortales,que en lo exterior la aſſiſtieron, en que ubo tanta variedad. El principio conſta con evidencia: porq̃ en el tiempo que aſſiſtió a la Sierva de Dios el Padre Fray Franciſco Andrés de la Torre, que fue por eſpacio de veinte años, aſta el de mil, y ſeiscientos, y quarenta y ſiete, en

que

que murió,eſcribió la V.Madre la Hiſtoria la primera vez,como es notorio ; y aunque ella quemó eſſe original primero , y otros papeles, por la razon , que dize en la Introduccion de la Primera Parte, y yo pondré en la relacion de ſu vida , es ſin duda , fue la Obra miſma, que depues bolvió a eſcribir,y oy ſale a luz, a la letra, ſin más diferencia, que algunas adiciones , y mayor explicacion de algunos puntos , como ſe comprueba por el traslado del primer original, que el Señor Rey Philipo IV. tenia en ſu poder, y por eſſo ſe reſervó del incendio. Por eſta Obra , como ſe eſcribió en eſte tiempo, y por unos traslados, aunque incompletos de otras,que en el miſmo eſcribió,y trasladó para ſi unReligioſo devoto de la V.M.y familiar del dicho Confeſſor,los quales por tenerlos eſte en ſu poder, tambien ſe reſervaron del fuego; ſe mueſtra la excelencia de los eſcritos de la V. Madre , en el tiempo, que la aſſiſtió eſte Confeſſor ; pues fueron en ellos tan notorias las calidades dichas,que por averlos examinadolos Prelados ſucceſſivamente,y manifeſtado ſu concepto,ſe començó a publicar, que la Sierva deDios tenia ciencia infuſa:y aſſi lo más importante de la prueba ſe reduce a mirar, ſi los que depues eſcribió ſe cõforman con los primeros,ſin deſdezir de ſu eminencia.

95 En eſta parte es oy más manifieſta : porque muerto aquel Confeſſor , y ſucediendo otros de inferior doctrina , que fueron los que depues ſolos la aſſiſtieron, eſcribió la V.Madre,obligada de la obediencia,muchas obras de nuebo , cuyos originales tenemos de ſu mano, y letra . En eſtas, no ſolo no deſdize de la grandeza de los primeros eſcritos , en las calidades dichas , ſinó que conſervado el eſtilo meſmo de dezir , ſe halla en todas eſſas calidades conocidamente más eminencia,por la mayor claridad de la luz,que en eſte tiempo la iluſtrava . Veeſe manifieſtamente eſta verdad,lo primero en el original de eſta Hiſtoria,que ſegũda vez en eſte tiempo eſcribió; no ſolo en los puntos , que explicó con más perſpicuidad,ſinó en los que añadió,y declaró de nuebo:Lo ſegundo , en la Hiſtoria de ſu vida , que en los ultimos años de ella, rendida con dolor ſu humildad a la obediencia , començó a eſcribir,y aviendo eſcrito el primer tratado de ella, que pertenece a la fundacion de aquel Convento , atajó la muerte ſu proſecucion , dexandonos el ſuceſſo nueba materia de admirar los ſecrẽtos de la Providencia Divina , pues la excelencia de lo eſcrito parece empeñaba a ſu principal Autor a conſervar el inſtrumento aſta la concluſion: Lo tercero , en muchos quadernos , en q̃ por mandado del Confeſſor de eſte tiempo le daba quenta por eſcrito de lo q̃ en cada ſemana le ſucedia;los quales eſtã tã llenos

de Sabiduria Divina,aſſi en la expoſicion de las Divinas Eſcrituras,declaracion de los Myſterios de la Religion Chriſtiana,y cõfirmacion de los Dogmas de la doctrina Catholica, como en el alto uſo de la Theologia Eſcolaſtica, y Myſtica, que ſon nueba admiracion de los Doctos, y confuſion de los preſumidos; reconociendoſe en ellos la admirable afluencia de la luz Divina; pues eſcribiendolos ſin más cuydado, que para dar a ſu Confeſſor la ordinaria quenta de lo que la paſſaba, parece que ſalieron de la más polida lima. Lo quarto, en las cartas miſſivas eſcritas por eſte tiempo con la miſma grandeza en el eſtilo ſiempre,en la doctrina, quando lo pedia la ocaſion; como ſe vé en muchas reſpueſtas al Catolico Rey Philipo IV. y a otras perſonas graves,en negocios de mucho peſo; cuyos traſumptos eſcritos de mano de la V. Madre, por mandado de ſus Confeſſores, ſe guardan en el miſmo Convento. Haráſe notoria eſta prueba, quando en la Hiſtoria de la vida de eſta Sierva de Dios,que,dandome el Señor vida, y diſpoſicion, ofrezco eſcribir, diere los eſcritos ſuyos,de un tiempo, y otro que tengo recogidos; con que ſe pondrá eſta verdad a la experiencia de todos.

96 De eſtos principios ſe haze a mi ver fuéra de duda, a lo menos,prudente, el fundamento propueſto: Que la V. Madre Maria de Jeſu eſcribió por ſy eſta Hiſtoria, ſin que perſona mortal ſe la influyeſſe,ó dictaſſe. Y a la verdad no neceſſitava de tan apertadas pruebas; porque la meſma Obra,ſu eſtilo,y diſpoſicio eſtán por ſi manifeſtando, que no ſolo no cabé en la capacidad de un hombre docto(finjaſſe como ſe quiſiere) el hazer por ciencias adquiridas coſa tan admirable; pero ni en la de muchos de celebre doctrina,aunque ſe juntaſſen ſolo para eſte fin los más ſelectos, y trabajaſſen en ſu execucion por muchos años. De donde con razon podemos aplicar a la preſente Hiſtoria lo que Jacobo Bilio,(b) Varon gravemente erudito,dixo de las Obras de San Dioniſio Areopagita, deſcubiertas depues de tantos ſiglos, para ocurrir a la malicia de penſar,ſi algun hombre docto las avia eſcrito entonces; y dadoles el nombre de Dioniſio: *Hoc opus, hũc ſtylum adeô eſſe Divinum, ut quotquot in Europa ſunt acerrimo ingenio, & gravioribus ſcientijs imbuti, in unum coeant, & ſimile quidpiam meditentur, vix omni animi contentione, atque viribus ſint tantam altitudinem, atque præſtantiam imitando conſecuturi.*

(b) *Iac. Bil. apud Laſſ. diſp. cit.*

97 Ya que hemos tocado eſte exemplar, permitaſeme formar un argumento, que por las obras de Dioniſio haze Leonardo Leſio,(c) variada ſola la materia. Si la malicia imaginaſſe,que algun Varon docto eſcribió eſta Obra, y engañoſo la quiſo atribuir

(c) *Leon. Leſ. in cenſ. oper. S. Dion. ext. apud Lanſ. loc. cit.*

buir a eſta Sierva de Dios, poniendole ſu nombre (fuera de quedar manifieſtamente deshecha eſta calumnia, por la admirable perfeccion de vida de eſta Muger, que la dexó toda eſcrita de ſu mano, teſtificando la recibió por iluminacion Divina) ſe deſvanece tambien por las calidades, que es preciſo tubieſſe eſſe Autor, que ſe le dicra. Porque por la miſma Obra conſta, que ſu Autor era de eminentiſſima ſabiduria, pues fuera de la alteza, penetracion, y claridad, con que declara los más profundos Myſterios de la Religion Chriſtiana, no ay facultad, que quanto es neceſſario al argumento, no ſe vea aí tratada, como por dueño de ella; por ella meſma conſta, que ſu Autor, era, ó de grande ſantidad, ó de mucho exercicio de perfeccion, y vida eſpiritual, pues toda ſe ocupa en excelencias Divinas, toda eſtá llena de contemplaciones altiſſimas, toda mezclada de fervoroſiſſimos afectos, y toda es un exercicio de la mayor perfeccion; por ella miſma conſta, que ſu Autor era de ardiente zelo de la ſalud de las almas, pues todo lo hiſtorial aplica cõ exortaciones viviſſimas a la correccion de las coſtumbres, al menoſprecio de todo lo terreno, a la pureza de eſpiritu, al ſequito del camino de la virtud, y vida eſpiritual, como ſe vé en todas las doctrinas, que ſe ponen a cada capitulo. Eſte es el aſſumpto de Lonardo en ſu materia: *Ex quibus conſtat Authorem hujus operis fuiſſe eminentiſſimæ ſapientiæ, & magnæ ſanctitatis virum, ut qui totus in rebus Divinis, & Angelicis contemplationibus ubique verſetur, & paſſim ad rerum Divinarum aſſiduam theoriam relictis omnibus, quæ ſub ſenſum cadunt, adhortetur.* Quien, pues, creerá (proſigo con él) que un Varon, que fueſſe tal, y tan grande, quiſieſſe tan feamente mentir, y con hypocreſia tan abſurda, debaxo del falſo color de revelaciones, y agena ſantidad, hazer tal engaño al mundo? *Quis talem, ac tantum virum credat tám putide voluiſſe mentiri, & tám abſurda hypocriſi falſa quadam ſpecie antiquitatis, & Apoſtolicæ conſuetudinis mundo impoſturam facere?* Coſas ſon eſtas, que no caben en Varon de virtud, y de mente ſana, quanto menos en el que fueſſe ſapientiſſimo, y virtuoſiſſimo? *Non cadunt iſta in virum probum, & ſanæ mentis; multô minus in ſapientiſſimum, & ſanctiſſimum.* Fuera de que, con qué fin ſe avia de arrojar a tan enorme maldad, y ſacrilega ficciõ? Por ventura para perder ſus trabajos, y la honeſta gloria a ellos debida, por medio de tal crimen, y locura? *Denique, quo fine hæc omnia feciſſet, & ſe alium finxiſſet, quam re vera fuit? An ut labores ſuos, & gloriam illis debitam per ſcelus, & amentiam perderet?* Deſpreciar la gloria temporal por aſſegurar la eterna, ſabelo hazer la virtud; aventurar la eterna, por grangear la temporal, ſuelelo hazer la malicia; pero tomar por medio el huir la temporal, para perder la eterna, ſolo

cabe en la locura. Que fin, pues, ſe le puede fingir a eſſe Varõ, q̃ no ſe ſupone loco? Quando la obra es tal, que por ella podia adquirir para ſi gloria iluſtriſſima, por todo el Orbe difuſa, y por todos los ſiglos perpetuada; podia conciliarſe la admiracion, amor, y bendicion de los Theologos, que ſon, y ſucederán; podia provocar á ſu imitacion a los ingenios más iluſtres: *Poterat enim nomen ſuum, & veritatem patefaciendo, maximam ſibi gloriam toto Orbe, & omnibus ſæculis duraturam comparare. Poterat omnium Theologorum, qui unquam futuri ſunt, admirationem, amorem, & benedictionem ſibi conciliare, & illuſtriſſima ingenia ad ſui imitationem provocare.* Para que, pues, a via de querer por medio de mentiras, maldades, hypocreſias, y engañoś indigniſſimos, é inauditos privarſe de tanto bien, y ſepultar en eternas tinieblas ſu nombre? *Quorſum per mendacia, & improba facta, per hypocriſim, & impoſturas indigniſſimas, & inauditas voluiſſet ſe tantô bono privare, & nomen ſuum æternis tenebris involvere.* El peſo que eſta razon hizo en el juizio del Padre Leſio, tan acreditado de prudente, declaró él miſmo, concluyendo: *Hæc ratio me ità convincit, ut nihil de Authore hujus operis poſſim dubitare: nec quiſquam, opinor, dubitabit, qui lecto diligenter opere iſta expenderit.* Para mi baſta, que la verdad de ſer eſta admirable Muger Autora de eſta Hiſtoria, antes por tan manifieſtas razones concluída, aun por eſte lado tenga a la calumnia, ſinó rendida, á lo menos deſarmada.

§. XIII.

Prueba por la improporció natural del inſtrumento.

98 Aſſentado el principio de ſer la V. Madre Maria de Jeſus la Autora de eſta hiſtoria, de el ſe procede aſſi a la prueba. Siẽdo por la meſma Obra manifieſto; a lo menos, que no ſe pudo eſcribir ſin eminente ciencia; y ſiendo tambien notorio, que eſta criatura no la tubo adquirida por algun medio natural, por averſe criado, aſta que ſe encerró en perpetua clauſura, con ſola la ordinaria educacion en caſa de ſus padres, ſin otra eſpecial enſeñança exterior, que la comun, que ſe limita a leer, y principios de eſcribir, y en el encerramiento del Convento no aver tenido, ni más eſtudio, que la leccion de algunos libros devotos, el corto tiẽpo, que le permitian ſus continuos exercicios, y ocupaciones, ni más eſcuela, que la comunicacion ordinaria con ſus Confeſſores, que guiaban ſu eſpiritu; ſe concluye, que la Obra es preternatural al ſugeto, que la eſcribió. De donde no pudiendo tener por cauſa principal al Demonio, como ſe probó arriba, por parte de la materia: y ſe cõfirmará más abaxo, por parte del fin, y utilidad; queda, que ſolo Dios ſea el principal Agente de eſta maravilla, la

Obra

Obra sobrenatural, y la Escritora solo instrumento inmediato del poder Divino. Es argumento expresso de San Juan Chrisostomo, (a) cuya es esta maxima: *Quando autem factum fuerit aliquid supra naturam, & longè supra naturam, ita ut cum eo adsit quod decet, & quod est utile; est perspicuum, quod hæc fiant Divina quadam virtute, & ope.* Prosiguió este argumẽto en nuestro caso con grave magisterio el Reverendissimo Padre Fray Juan de Palma, en la respuesta, que arriba dixe avia escrito a la Magestad Catolica de Philipo IV. de su sentir á cerca de esta Historia. Cuyo tenor no escuso poner aqui; nó solo por lo que su razon tambien formada conven e, sinó por lo que persuade su autoridad, por Prelado de la Sierva de Dios, que con todo cuydado tenia examinado su espiritu, por Varon docto, y exercitado en el camino espiritual con el aprovechamiento, que manifestó su constante virtud, y por experto Maestro de personas espirituales, con tan feliz fruto, como dió a la Iglesia en la Sereniſſima Señora Infanta, y pobre Monja Descalça Soror Margarita de la Cruz, su Discipula,

(a) S. Ioan. Chrisost. in 1. ad Cor. cap. 1. hom. 3. post med.

99 La respuesta, pues, como está originiñal en mi poder, (b) dize assi: *He leîdo, y estudiado los tres libros de Sor Maria de Iesus, que V. Magest. se sirviô mandarme, debaxo de secreto reconociesse. Helo hecho con la atencion, que pide la gravedad de la materia. Dificilmente me resolbiera a dezir mi sentimiento, sinô me executára la obediencia, que debo a V. Magestad. Porque aunque mi insuficiencia no me obligasse a ser humilde, lo que he leîdo basta a humillarme, y a necessitarme a que confiesse mi cortedad. En esta consideracion mi sentir es como se sigue. Que estos libros son preternaturales a la esphera de su Autor, por su materia, y por la excelencia del estilo tal, que dudo aya Theologo, por mâs eminente, que sea, que pueda igualarle, ajustandole a nuestro idioma. Siendo tan admirables los Mysterios revelados, que se representan, se libran de admiracion; porque a Christo nuestro Señor, y a su Santissima Madre les vienen como connaturales, y debidas, quantas perfecciones pueden ser efectos del poder Divino, y tener entero empleo. Lo mâs admirable, es, que una criatura, por su nacimiento, y criança casi rustica, disponga la declaracion de tan altos Mysterios en terminos tan habiles, y significativos, que quando para dar a entender muchas cosas de las que trata (especialmente en el primer tomo) apenas halla terminos bastantes la Theologia en lo fecundo de la Latinidad, ella los descubriesse en nuestro vulgar tan expressivos, y precisos, que parece se adelantan a aquellos, ilustrando el entendimiento, y dandole sin dificultad cosas, que por su naturaleza son superiores al discurso humano. Y muchas, que no le admiten, por ser jurisdicion precisa de la Fé, las explica tan racionalmente, que parece haze evidente su credibilidad. En esta consideracion tengo por indubitable, que la Obra es perternatural a su Autor. Y aunque es cierto, que el Demonio, por permision Divina,*

(b) Ex orig. man. pr. subscript. apud me.

puede

puede tener baſtante inteligencia para valerſe de un entendimiento humano, y diſponerle a coſas ſemejantes, perſuadiendole muchas iluſiones, y dandole eſtilo ſuperior a ſu eſphera para referirlas (ſegun muchas vezes ſe á reconocido) no parece que â lugar al preſente eſte rezelo. Lo primero, porque aunque el Demonio pueda dar ciencia, y otros dones, no es capaz de dar humildad verdadera, por ſer la meſma ſobervia. De donde los Santos Padres, y Doctores Myſticos ſiempre tubieron la humildad por piedra de toque para deſcubrir, y examinar los quitales del fino, y verdadero eſpiritu. Y eſta criatura es humildiſſima, y totalmente flexible a los movimientos de voluntad ſuperior. Sirvaſe V. Mageſtad de hazer recuerdo de la dificultad, con que ubo eſtos libros: del rezelo, que experimentô en eſta criatura, ſiempre deſconfiada de ſu acierto: del rendimiento, con que ſe ſugetô a la correcion, ſin ſer ſolicitada del miedo, ni del peligro exterior. Eſto no lo ſabe hazer el Demonio, particularmente con duracion; porque como es inflexible en ſu culpa, ſiempre muebe a que ſe defiendan ſus obras con inflexibilidad. Lo ſegundo, las obras del Demonio todas ſon originarias del Solar del Aquilon, que eſcogiô por aſſiento, y tribunal para ſu precipio; Region fria, y aſſi todas padecen eſte achaque. Aun en los cuerpos phantaſticos, que ſuele tomar el Demonio con una apariencia tan viva, que baſtan a engañar la viſta más perſpicaz, ſe conoce ſu ficcion (ſegun enſeñan los Doctores) en el tacto; porque ſe reconoce ſer el calor ſupueſto en una frialdad propria, que tienen, muy agena de cuerpos naturales; al módo que los que fingen ſer perſonas grandes, ſiendo de nacimiento humilde, no pueden deshazerſe de muchas acciones proprias, que â viſta de qualquier advertencia eſtán deſmintiendo la ficcion. Remitome a la experiencia de quantos leeren eſtos libros, que aunque fueſſen tan imperfectos como yo, ſentirán un ardor en el coraçon, un ajuſtamiento en lo intelectual, tan proprio, y natural a las palabras de Dios, como eſtraño, y impoſſible a las del Demonio, cuyos efectos ſon preſumpcion, arrogancia, deſconſuelo, falta de ſeguridad, y tibieza en el eſpiritu. Lo tercero, la virtud conſtante de eſta criatura, deſde las primeras luzes de la razon, ſin que aya padecido rezelo, ni aun de perſona alguna de ſu Comunidad, en que por diſpoſicion del Cielo nunca falta un Fiſcal, que zele la mayor honra de Dios, y la ſeguridad de la virtud, de que yo he hecho examen eſpecial, es el fundamento más ſolido para formar juizio prudencial, y ajuſtado al môdo de obrar de Dios: Que no avia de permitir, que un ſu amigo fueſſe inſtrumento del Demonio, en accion tan grave, y doctrinal. Y en ella apenas ſe le puede conjecturar ganancia alguna a eſſe comun enemigo, antes bien muchas perdidas por los buenos efectos, que de tan loable obra ſe deben eſperar. De eſtos principios ſe puede concluir, ſegun piedad Catolica, que no ſiendo eſta obra natural a ſu Autor, ni aviendo razon, que mueba a atribuirſela al Demonio, neceſſariamente ſe â de reconocer a Dios por ſu Autor principal, que por ſus juizios incomprehenſibles quiſo revelar a una criatura, parvula en lo natural, y en quanto pudo conducir a eſte efecto, los Myſterios, y ſecretos, que eſcondiô a tantos

Sabios,

Sabios, y Maeſtros. Eſte es el juizio, que mi cortedad á hecho de eſtos libros. Aſta aqui el docto, y prudente Prelado.

100 Más iluſtremente declara la fuerza de eſta razon una reſpueſta de Maria Santiſſima a eſta ſu Diſcipula, q̃ eſtá entre las doctrinas, que la dió en eſta Hiſtoria. (c) Dudaba la Sierva de Dios ſi ella era inſtrumento conveniente para eſcribir tan altos ſecretos, ó ſeria mejor, que los eſcribieſſe otra perſona más ſabia, y perfecta en la virtud, por reconocerſe ella la menor, más inutil, y ignorante de todas. A que la Soberana Maeſtra la reſpõdió eſtas palabras, llenas de celeſtial doctrina: *A la primera de eſtas dudas te reſpondo, concediendote, que tu eres la menor, y más inutil de todos; que pues de la boca del Señor lo ás oîdo, y yo te lo confirmo, aſſi debes entenderlo. Mas advierte, que el credito de eſta Hiſtoria, y todo lo que en ella ſe contiene, no depende del inſtrumento, ſinô del Autor, que es la ſuma verdad, y de la que ſe contiene en lo que eſcribes; y en eſto nada le pudiera añadir el más ſupremo Seraphin, ſi la eſcribiera. Que la eſcribiera un Angel, no era conveniente; y tambien los incredulos, y tardos de coraçon, halláran como calumniarlo. Neceſſario era que el inſtrumento fuera hombre: pero no era conveniente el más docto, ni ſabio, a cuya ciencia ſe atribuyera, ô que con ella ſe equivocâra la Divina luz; y ſe conociera menos, ó ſe atribuyera a la induſtria, y penſamiento humano. Mayor gloria de Dios es, que lo ſea una muger, a quien nada pudo ayudar la ciencia, ni la induſtria, y tambien yo tengo eſpecial gloria, y agrado en eſto, y que ſeas tu el inſtrumento; porque conocerás tu, y todos, que no ay en eſta Hiſtoria coſa tuya, ni que tu la debas atribuir más a ti, que a la pluma, con que eſcribes; pues tu ſolo eres inſtrumento de la mano del Señor, y manifeſtadora de mis palabras. Y porque tu eres tan vil, y pecadora, no temas que negarán a mi la honra, que me deben los mortales; pues ſi alguno no diere credito a lo que eſcribes, no te agravizrá a ti, ſinô a mi, y a mis palabras. Y aunque tus faltas, y culpas ſean muchas, todas las puede extinguir la caridad del Señor, y ſu piedad inmenſa, que para eſſo no â querido elegir otro mayor inſtrumento, ſinô levantarte a ti del polvo, y manifeſtar en ti ſu liberal potencia, empleando eſta doctrina, en quien ſe pueda conocer mejor la verdad, y eficacia, que en ſi tiene. Y aſſi quiero, que la imites, y executes en ti meſma, y ſeas tal, como deſeas.* Aſta aqui ſon palabras de la Santiſſima Virgen, en aquella reſpueſta.

(c) P. art. 3. n. 620.

101 Quan fuerte ſea eſta razon, de ſer el inſtrumento de eſcribir eſta Hiſtoria, llena de doctrina tã alta, tan decente, y tã util, una muger notoriamente deſtituida de toda ciencia adquirida; para perſuadir, que eſta Obra es toda Divina, ſin mezcla de otra induſtria; mueſtra el eſtilo de Dios, que quãdo quiere manifeſtar, que es toda ſuya alguna obra, uſa de inſtrumentos, que notoriamente ningun influxo natural pueden tener en ella. Llena eſtá de

excm-

exemplos de eſte eſtilo la Sagrada Eſcritura: por medio de la eſterilidad de Sára (d) hizo Dios a Abrahan Padre de muchas gentes: Eliſeo bolvió dulces las aguas (e) hechando ſal en ellas: Chriſto dió viſta al ciego (f) embarrandole los ojos, y otros mil. El más a propoſito es el que ponderan los Padres (g) de aver eſcogido Chriſto para que predicaſſen, y enſeñaſſen al mundo ſu doctrina, con altiſſima ſabiduria infuſa por el Eſpiritu Santo, unos hombres notoriamente ſin ciencia alguna humana, criados en exercicios humildes, ſin medio de adquirirla; pues de ſer tales los inſtrumentos de enſeñar una doctrina en tan eminente grado alta, decente, y util, ſe hizo manifieſto al mundo, que eſſa doctrina tenia a ſolo Dios por ſu Autor principal. Aſſi lo diſcurria San Gregorio el Grande, (h) dando la razon porque Chriſto no hizo ſu Apoſtol a Natanael docto: *Quia ad prædicandum eum* (dize) *tales venire debuerant, qui de laude propria nihil habebant, ut tantò ſolidius veritatis eſſe cognoſceretur quod agerent, quantò & aperté cerneretur, quia ad hoc agendum per ſe idonei non fuiſſent*. Razon, que aplicó en terminos a nueſtro caſo la Virgen, dandola, de no aver eſcogido el Señor algun hombre docto, para eſcribir eſta Hiſtoria, en ſu reſpueſta inmediatamente referida. (i)

(d) *Geneſ.* 18. & 21.

(e) 4. *Reg.* 2. *v.* 21.

(f) *Ioan.* 9. *v.* 6.

(g) *S. Amb. lib.* 5. *in Luc. ad cap.* 6. *v.* 13. *S. Aug. tract.* 7. *in Ioa. Chriſ. & alij ad* 1. *Cor.* 1. *verſ.* 27.

(h) *S. Greg. l.* 33 *Mor. cap.* 15.

(i) *Sup n.* 59.

102 Otra prueba, no leve, nos dá para nueſtro caſo eſſe exẽplo miſmo. Tomaſe de lo que gravemente dixo San Juan Chriſoſtomo (K) probando contra los Gentiles, que la doctrina, que predicaron los Apoſtoles era Divina: *Nam quod Divina ſit prædicatio, hinc quoque perſpicuum eſt. Vnde nam enim venit in mentem duodecim hominibus, iiſque imperitis, res tantas aggredi, qui verſabãtur in lacubus, fluuijs, & ſolitudinibus, & nũquam fortaſſe in Civitatem, neque in forum ingreſſi fuerant? Vndenam eis venit in mentem, ut in univerſum orbem terrarum ſtruerent aciem? Nam quôd eſſent timidi, & puſillanimi, oſtendit qui de ipſis ſcripſit.* Que la predicacion de los Apoſtoles fueſſe Divina (dize Chriſoſtomo) tambien de aqui ſe haze claro. Porque de donde pudo venir a la mente a unos hombres imperitos, cuya frequente habitacion era en los lagos, rios, y ſoledades, ſin que acaſo jamás hubieſſen entrado en Ciudad, ni halladoſe en concurſo politico, emprehender coſas tan grandes? Por donde pudo entrar a ſu penſamiẽto formar eſquadron para conquiſtar por doctrina la rendondez toda de las tierras? Porque, que de ſu natural eran timidos, y de coraçon pequeño, lo mueſtran los que de ellos eſcribieron. Corre eſta razon de Chriſoſtomo en acomodada proporcion de inferioridad en nueſtro caſo. Que eſta Hiſtoria (digo acomodando las palabras del Santo) ſea Divina, tambien por eſte medio ſe haze claro. Porque de donde pudo venir a la mente a una muger im-

(K) *S. Ioan. Chriſ. loc. cit. hom.* 4. *poſt med.*

perita, criada entre las manifacturas de la casa de sus Padres, y de alli trasladada a la soledad de una perpetua clausura, sin que jamás entrasse en Ciudad, ni se hallasse en literario, ó politico concurso, emprehender obra tan grande, como escribir la vida entera de la Madre de Dios con alteza, y ajustamiẽto condecẽte a la materia? Por donde pudo entrar a su pensamiento tal resolucio, como formar esquadrones de doctrina en correccion de todos los vicios, y aliento de todas las virtudes, para cõquistar a la vida, ó reformada, ó más perfecta, por un exemplar, el Orbe de las tierras? Porq̃ q̃ ella de su natural, ò humildad, fuesse timida, y de coraçon encogido para estas publicidades, lo testifican quantos la comunicarõ, assegurando fue su màs penoso exercicio luchar cõ essos encogimientos, y temores. La mesma V.M. propuso esta razon en la Introduccion a la Primera Parte de esta Historia, (l) por estas palabras: *El mismo Señor sabe, porque, y para que a mi la más vil criatura me despertô, llamô, y levantó, y me dispuso, y encaminô, me obligô, y compeliô a que escriba la vida de su digna Madre, Reyna, y Señora nuestra. Y no puede caber en prudente juizio, que sin este movimiento, y fuerça de la mano poderosa del Altissimo viniera tal pensamiento en coraçon humano, ni determinaciõ semejãte en mi animo; que me reconozco, y confiesso por Muger debil, y sin virtud.*

(l) *P. 1. Introd. num. 3. & 4.*

103 La ultima prueba de ser escrita por luz Divina esta Historia, que se puede formar por este medio de causa instrumental, se toma de la perfeccion de vida, y heroyca virtud, que tubo la Escritora constante desde su niñez, asta su feliz muerte. Robora esta prueba a todas las precedentes. Lo uno, porque por este medio se autorizan los testimonios, q̃ dá de essa verdad ella misma; pues la alteza de la virtud excluye la sospecha de que en materia tan grave intentasse engañar, y la constancia en ella asta la muerte, la de que fuesse engañada. Lo otro, porque essa alteza de vida haze que no se estrañen en el sugeto essos favores Divinos; (m) que aunque la gracia de visiones, y revelaciones Divinas se pueda separar de la santidad, (n) y virtudes, de tal suerte las junta la Providencia Divina en estos ultimos tiempos de la Ley de Gracia, que comunmente no comunica essos dones, sino a sus especiales amigos, como noté en el principio de este prologo de autoridad de Theodoreto, (o) y es comun de los Doctores. (p) Y aun quando las revelaciones son sublimes, son claro indicio del amor Divino, segun aquello de Bernardo: (q) *Vis nosse, quia sublimitas Divinarum revelationum sit manifestum Divinæ dilectionis indicium? Iam non dicam, inquit, vos servos, sed amicos, quia omnia, quæ audivi â Patre meo, nota feci vobis*: Y que la alteza de las revelaciones Divinas se conmensure a la grandeza del Divino amor, lo enseñó Ricardo Victori-

(m) *Ioan. Gerf. de probat. spir.*
(n) *S. Thom. 2. 2. q. 172. art. 4.*
(o) *Supr. num. 1.*
(p) *Ioann. Franc. Pic. de præn. lib. 2. c. 6. Corn. à Lap. in 1. Corinth. 14. princ. & alij agent. de discret.*
(q) *S. Bernard. de inter. dom. cap. 69.*

Victorino, (r) diziendo: *Attende, quia ex magnitudine Divinæ dilectionis pendet modus Divinæ revelationis. Comedite amici, & inebriamini Chariſſimi. Bibunt quodammodo, qui ex Divinis revelationibus ſumma cum facilitate, & jucunditate hauriunt quod de intima veritatis ſuavitate ardenter concupiſcunt. Chariſſimi bibunt, quia ſecundûm menſuram dilectionis diſpenſatur & modus manifeſtationis.* Dá la razon el Doctor Seraphico, (s) porque quanto más cerca eſtá el amante al amado, tanto más verdadera, ſubtil, y perfectamente ſe le revela el amado: *Quantô ergo propinquiûs eſt amans amato, tantô veriûs, & ſubtiliûs, & perfectiûs ſibi revelatur amatum:* De donde Hugo de Santo Victore (t) tubo por conſtante, que los que con mayor ardor aman, vén con más profundidad, y diſciernen con mayor ſubtileza: *Conſtat* (dize) *ut qui ardentiûs diligunt, profundiûs conſpiciant, & ſubtiliûs diſcernant.* Lo tercero, porque la imitacion de las virtudes de la Virgen Santiſſima, que tubo eſta eſpecial Diſcipula, y Sierva ſuya, mueſtra la proporcion de inſtrumento para eſcribir ſu vida, recibir ſu doctrina, y comprehender ſus palabras; ſegun aquella ſentencia de San Athanaſio: (v) *Sine pura mente, & Sanctorum imitatione, nemo comprehendit Sanctorum verba. Quemadmodum ſiquis intueri velit ſolis jubar, oculos planè detergit, & in ſplendorem redigit, quantum poteſt ad ejus ſimilitudinem, cujus conſpiciendi deſiderio tenetur, ſe ſe purificans, ut ità oculos jam lumen redditus, lumen contempletur:* Doctrina, que con eſpecialidad aplicó San Baſilio el de Seleucia (x) a los que hubieſſen de manifeſtar dignamente las excelencias de la Virgen: *Non eſt quorumlibet promeritas laudes Virginis perſolvere, ſed illorum, qui Divinæ gratiæ lumine inſigniter illuminati ſunt.* Lo quarto, porque quando las revelaciones no ſon de coſas futuras, cuya verdad pueda manifeſtar el ſuceſſo, ſino de coſas paſſadas, que han eſtado ignotas muchos ſiglos, de que no puede llegar a hazer prueba la experiencia; aunque por la imbecilidad de nueſtro entendimiento no podamos tocar en ſi la alteza de la luz, con que las eſcribió el Hiſtoriador, que deſpues de tantos ſiglos las publica; la excelencia, y prerogativas de ſu vida, le ſolicita el credito, y induce los animos piadoſos a que dén aſſenſo a lo que refiere. Aſſi lo diſcurria San Baſilio, Obiſpo de Capadocia, (y) hablando del libro del Geneſis, que Moyſes eſcribió por revelacion Divina, deſpues de paſſados por tantos ſiglos los ſuceſſos, que cuenta, aunque en eſte concurre otro más alto motivo: *Licèt altitudinem cordis Hiſtorici* (dixo) *non valeamus attingere propter imbecillitatem noſtri intellectus, attamen prærogativa loquentis inſpecta, ultrô ad conſentiendũ his, quæ dicta ſunt, adducemur.* Para manifeſtar el aſſumpto de eſta prueba, ſegun ſu dignidad, era neceſſaria una dilatada Hiſtoria. Ni el tiempo, ni la ocaſion lo permi-

(r) Ric. à S. Vict. de contemp. lib. 4. cap. 26.

(s) S. Bonav. de itiner. æter. iti. 4. diſt. 1.

(t) Hug. à S. Vict. ſup. 7. de Ang. Hierar.

(v) S. Athan. lib. de Incarn. Verb. in fine.

(x) S. Baſil. Sel. orat 39. de Annunt. & fere idem And Cretenſ. orat. 1. de Aſſumpt.

(y) S. Baſ. Capad. hom. 1. in Geneſ.

permiten. Lo que ſe coge en la preſente, que es una relacion de la vida de eſta ſierva de Dios, por el orden de tiempos, y ſucceſſos, pongo deſpues de eſte Prologo, que me perſuado baſtará para hazer eſta prueba robuſta.

§. XIV.

Satisfaciõ al comun reparo del ſexo.

104 Reſta para concluir eſte medio de la cauſa eficiente, ſatisfacer a la dificultad comũ de ſer muger quien eſcribió eſta Hiſtoria, y recibió las revelaciones, que contiene. Por la condicion del ſexo femenino ſe ſuelen hazer dós opoſiciones contra eſte genero de eſcritos. La primera, ſe toma de la natural complexion: porque ſegun dizen los Philoſophos, (a) como la muger es de más debil, y flaco natural, aſſi es de complexion mâs humida, de phãtaſia más flaca, de apetitos más vivos, de paſſiones más anſioſas, de razon menos ſolida, de juizio más ligero, de coraçon más blando, y mudable facilmente: de eſte natural nace la mayor aptitud, ó peligro de engañarſe, y engañar, en materia de revelaciones, y viſiones; pues la complexion humida es cauſa de que corrá más ligeros los humores, eſpiritus, y eſpecies phantaſticas, que en ellos ſe ſugetan, para compoſiciones varias de la imaginatiba; de la flaqueza de la phantaſia viene el poderſe fatigar más facilmente, y que fatigada mire las imaginaciones, como objectos exteriores ſenſibles; de la viveza de apetitos, y anſia de paſſiones, nace el que hallandoſe en la diſpoſicion dicha, forme las viſiones por ſu antojo, ó abra al Demonio puerta de induzirlas; de lo menos ſolido de la razon, el q̃ no las diſcierna, ni ſeriamente examine ſi ſon, ó no falazes; de la ligereza del juizio ſe origina el arrojarſſe a toda aprehenſion, ſin penſar con madurez, ni lo que ſe â de hazer, ni lo que ſe à de dezir; de donde nace la imprudẽcia, curioſidad vana, y loquacidad; y finalmente, de la blandura, y mutabilidad de coraçõ, el q̃ cõ qualquier color de devocion, ó pretexto de piedad, ſe dexe llevar, ya a una parte, ya a otra, ſin tener en ellas modo, ni en ninguna cõſtancia: ya ſe vé quan a propoſito es todo eſte natural para engañarſe, y vender facilmente ſus engaños.

(a) *Ariſt. lib. 8. & 9. de nat. animal. & in Polit. lib. 1. Tacit. annal. lib. 3. & alij.*

105 Concuerdan con eſte ſentir los Padres. En la etymologia del nombre de *Muger*, deſcubrió S. Iſidòro (b) ſu debilidad, y flaqueza: *Mulier â molitie dicta, immutatà, & detracta littera, veluti mollior.* Lo iccauto, blando, y facil del ſexo dixo San Juan Chriſoſtomo, ó otro Autor del Imperfecto entre ſus obras: (c) *Sexus mulie-bris incautus, & mollis eſt. Incautus, quid non omnia, quæ videt, aut audit cum ſapientia, & ratione conſiderat: mollis, quia facile flectitur, vel de malo*

(b) *S. Iſidor. lib. 1. different. diff. 17.*

(c) *Auct. op. imperf. in Matth. cap. 23. hom. 44. int. op. Chriſ. tit. 2.*

ad bonum, vel de bono ad malum; y que por la blandura de coraçon ſe inclinan facilmente, con color de devocion, lo expreſſó añadiendo: *Religionis gratia facilè inclinantur, cum ſint molles cordè*: y que eſtos defectos nazcan de la debilidad de la razõ; no ſolo de las palabras de arriba, ſino de la cauſa, que dá de la mayor dureza, ó conſtancia del Varon, ſe colige: *Ideô durior, quia rationabilior*; dixo de eſte. Tan aſſentado es el concepto de la flaqueza del juizio de las mugeres, que San Gregorio el Grande (d) quiere, que en las Divinas letras por la muger ſe ſymbolize la mente flaca, y indiſcreta: *Mulier verô mens infirma, & indiſcreta.* Su loquacidad, y curioſidad, advirtió San Iſidóro Peluſiota: (e) *Fœmineum genus magna ex parte loquax, & curioſum eſt.* Y el Chriſoſtomo (f) dixo: *Eſt quippê fermê loquax muliebris ſexus.* Quan apto ſea por eſtas razones para fraguar el Demonio ſus engaños, lo notó San Ambroſio, (g) con los exẽplos de las caídas de Adan por Eva, y Pedro por la Portera: *Uſitatus ad decipiendum ſexus eſt*: (dixo) *fraudis ſuæ vaſculũ in Oſtiaria Diabolus recognovit: fideles viros non niſi per mulierem oppugnare conſuevit. Adã per Evam ſuperat, Petrum vincit per Oſtiariam.* Por eſſo dixo Aguſtino, (h) que el dexar el Demonio a Job la muger, aviendole quitado hijos, y quanto poſſeía, no fue menos crueldad, ſino más maliciosa aſtucia, por tener conocido, q̃ la muger es el más apto inſtrumẽto para los engaños, con q̃ intenta derribar a los Juſtos: *Non Diabolus uxorẽ Iob, cũ etiã filios abſtuliſſet, tanquã nocendi imperitus reliquerat, quæ quantũ eſſet neceſſaria tentatori jam in Eva didicerat.* San Geronimo (i) haze un largo Catalogo de los Hereges, que enſeñados de ſu Maeſtro el Demonio, ſe valieron de mugeres ſuperſticioſas, ó faciles para ſembrar ſus errores. Otro haze San Buenaventnra (K) ſacado de la Sagrada Eſcritura, de los engaños de las mugeres. El primero fue el principal. El primer hõbre, y la primer muger pecaron por ſolicitacion del Demonio. Y San Pablo (l) dize, que Adan no fue engañado, pero que fue engañada la muger: *Adam non eſt ſeductus; mulier autem ſeducta in prævaricatione fuit.* Ora ſea porque ella ſola dió credito a la Doctrina falaz, que en la aparicion le dió el Demonio, como quiere el Maeſtro: (m) Ora porque del engaño diabolico, que admitió la muger, nació el que para pecar padeciò Adan, como dá a entender Ambroſio. (n) Ora por ſer tanto màs necio ſu engaño, quanto inducido por inſtrumento de un bruto, como declara el Chriſoſtomo. (o) Ora porque ella fue la primera engañada, como explica Theodoreto: (p) Ora porq̃ a ella ſola, y no a Adã, ſe atrebió el Demonio a cometer inmediatamente cõ el engaño, como a màs facil de engañar, como tiene el más comũ ſentir de los Modernos: (q) en qualquiera interpretacion

(d) *S. Greg. lib. 22. Mor. cap. 26.*

(e) *S. Iſid. Pel. lib. 3. Epiſt. 152.*

(f) *S. Ioan. Chriſoſt. in 1. ad Timoth. 2. hom. 9. tom. 4.*

(g) *S. Ambr. ſerm. 14. ſer. 3. Mai. Heb. dom.*

(h) *S. Aug. lib. de patient. c. 12. t. 4.*

(i) *S. Hier. ad Creſtphont. adverſ. Pelag. cap. 2. t. 2.*

(K) *S. Bon. in Bibl. Paup cap. 128.*

(l) *Ad Timoth. 2. v. 14.*

(m) *Magiſt. ſent. in 2. ad 22.*

(n) *S. Ambr. ad locũ cit. Paul.*

(o) *S. Ioan. Chriſoſt. ibi. hom. 9.*

(p) *Theodor. ibi.*

(q) *De quo Cornel. à Lapid ibid.*

cion ſe mueſtra la mayor diſpoſicion, ó facilidad de la muger para ſer engañada, y medio de ſembrar, ó introducir engaños. En materia de viſiones, revelaciones, y vanas curioſidades eſtán las hiſtorias por todos los ſiglos llenas de teſtimonios experimentales de eſta verdad, (r) mas para llorados, que para referidos.

(r) *De quo plura. Mart Delr. cit.*

106 La ſegunda opoſicion ſe toma del precepto del Apoſtol, (s) que no permitió, que la muger enſeñára: *Docere autem mulieri non permitto*, eſcribió a Timoteo. Y parece muy univerſal la prohibicion, por el motivo que le dà de aver ſido la primera muger la primero engañada. Aſſi declaró el Contexto S. Juan Chriſoſtomo: (t) *Semel, inquit Paulus, mulier docuit, & cuncta pervertit, idcirco ultra non doceat*. Una vez enſeñó la muger, y echó a perder el mundo, y por eſſa razon no à de enſeñar más: *Sed dices* (opone èl Santo) *quid igitur ad cæteras pertinet, ſi illa hoc paſſa eſt?* Que les toca a las demas, que padecieſſe Eva aquel engaño? *Plurimum ſanè* (reſpõde) *Eſt enim ſexus ille infirmus, ac levis, quod jam in conſequentibus diſſerens, dùm de ſexu generaliter loquitur, oſtendit: Non enim dixit, Eva eſt ſeducta; ſed mulier, quod commune eſt nomen ſexus potius, quam propriũ Evæ.* Vióſe en el engaño, q̃ padeció Eva, la mayor facilidad de la muger, para ſer engañada, y engañar por la flaqueza, y debilidad de eſſe ſexo; y aſſi por el peligro experimentado de eſſa facilidad, generalmente ſe prohibe a las mugeres que enſeñen. Concuerda San Gregorio (v) ponderando el acierto del Santo Job en reprimir la audacia de ſu muger, que quiſo pervertirle con doctrinas Diabolicas: *Dignum quippé erat, ut fluxam mentem virilis cenſura reſtringeret; cum profecto, & ipſo primô lapſu generis humani, docet, quod docere mulier recta neſciret: Vndê per Paulum dicitur: Docere autem mulieri nõ permitto: Quia nimirum aliquando dum docuit, á ſapientiæ æternitate ſeparavit.* De aqui es, que como eſtos libros de revelaciones ſean de doctrina, y una continua enſeñança, no parece ſea a las mugeres permitido el eſcribirlos: y aun no an faltado doctos, (x) que por eſte capitulo impugnen eſcritos graves de eſte genero.

(s) 1. *Ad Timoth*, 2 v. 12.

(t) *S. Ioan. Chriſoſt. hom. 9. cit.*

(v) *S. Greg. lib. 3. Mor. c. 6.*

(x) *Henr. de Haſ. & Sybil. apud Mart. Delr. cit. ſec. 4.*

107 Empero (para que comencemos de aqui la ſatisfacion) la prohibicion de S. Pablo ſolo es, de que las mugeres no enſeñen en la Igleſia, y en publico concurſo de Fieles cõgregados en el lugar de la Oraciõ comun, ni de oficio, ó autoridad; aunq̃ fueſſe en particular, ó en otros lugares. Es expoſiciõ caſi indubitada de los Interpretes de la Sagrada Eſcritura. Cõſta del Contexto, en que vá hablando el Apoſtol de la Oraciõ comun de los Fieles: y al, *docere mulieri non permitto;* añade, *neque dominari*, q̃ es dezir, que no uſurpen la autoridad, que viene con el oficio del Magiſterio publico. Conſta de otro lugar del miſmo Apoſtol, (y) en que puſo con

(y) 1. *Ad Cor.* 14. *verſ.* 34.

 mas

más expreſſiõ eſta miſma doctrina: *Mulieres in Eccleſia taceant*: (dixo) *non enim permittitur eis loqui, ſed ſubditas eſſe, ſicut & lex dicit: ſed ſi quid velint diſcere, domi viros ſuos interrogent: turpe eſt enim mulieri loqui in Eccleſia.* Pero en particular, ſin uſurpacion de oficio, y como perſonas privadas, no les eſtá prohibido el enſeñar; como grave, y eruditamente del miſmo Apoſtol, y hiſtorias Eccleſiaſticas prueba Cornelio à Lapide. (z) Cuyas palabras, para más ſatisfacion, no eſcuſo poner aqui: *Ut notat Theophilatus* (dize) *mulieres aliquæ tempore Pauli acceperunt donum prophetiæ; ne ergo putarent ſibi fas eſſe in Eccleſia loqui, & prophetare, hic eis inhibet Apoſtolus, idquê tûm honeſtatis, pudoris, infirmitatis, ac loquacitatis muliebris cauſa, inquit Chriſoſtomus; tûm ſtudio reverentiæ, & ſubjectionis erga virum, quæ requirit, ut eo præſente, & loquente, ſileat mulier, præſertim in Eccleſia, & rebus ſacris: Nam privatim domi Priſcilla Fidem Chriſti docuit virum eloquentem Apollo. Act. 18. verſ. 26. Et ad Titum 2. verſ. 4. Vult Apoſtolus, ut matres filias, & ancillas ſuas privatim doceant prudentiam, & modeſtiam: & fidelis mulier infidelem virum convertere, & inſtruere jubetur 1. Corinth. 7. verſ. 16. Sic Sancta Cæcilia fidem Chriſti docuit Valerianũ Sponſum ſuum; Sãcta Natalia Adrianũ, Sãcta Monica Patritium; Sãcta Martha Marium; Theodelinda Agilulphum Longobardorum Regem; Clotildis Clodoveum; Flavia Domitilla Flavium Clementem.*

(z) *Corn. à Lapid. in 1. ad Timoth. 2. v. 14.*

108 Y para tomar de ſus principios eſta materia; en el Chriſtianiſmo eſtá fuera de controverſia, q̃ el hombre, y la muger ſon de una meſma naturaleza, ó como dizen, eſpecie, y aſſi igualmente capazes de una meſma excelencia de virtud: Advirtiólo Clemẽte Alexandrino: (a) *Eſt autem apud nos extra controverſiam* (dixo) *eandem naturam in unoquoque genere, eandem etiam habere virtutem. Non aliam ergo habet naturam mulier, quod attinet ad humanitatem, aliam verô videtur vir habere, ſed eandem: quare etiam virtutem.* Y ſe toma de San Pablo, (b) que hablando de la unidad, que tienen los Fieles en Chriſto, dize: *Non eſt Iudæus, neque Græcus: non ſervus, neque liber: non eſt maſculus, neque fœmina. Omnes enim vos unum eſtis in Chriſto Ieſu.* De donde, como toda la diverſidad eſté, no en la naturaleza humana, ſino ſolo en el ſexo, de ſolo aquellos dones ſerá incapaz en la Igleſia la muger, que por la condiciõ preciſa de eſſe ſexo le ſon negados. Atendiendo a eſta preciſa condicion, el Varon fue criado para cabeza, y ſuperior; la muger para coadjutora ſuya en la aſſiſtencia, vida ſociable, y propagacion: y aſſi, no ſolo fue primero criado el Varon, y la muger deſpues, ſinó que la muger fue formada del Varon, dando eſte materia para la formacion de ella; como conſta del Geneſis, (c) y lo notó San Pablo, (d) diziendo: *Non enim vir ex muliere eſt, ſed mulier ex virõ*: y el Varon fue el fin, por el qual fue criada la muger, como conſta del miſmo Geneſis, (e) y advirtió

(a) *Clem. Alexand. lib. 4. ſtromat.*

(b) *Ad Gal. 3. verſ. 28.*

(c) *Geneſ. 2. verſ. 22.*
(d) *1. Ad Corinth. 11. v. 8.*

(e) *Geneſ. 2. verſ. 18.*

tiô tambien el Apoſtol,(f) añadiendo. *Etenim nõ eſt creatus vir propter mulierem, ſed mulier propter virum*: y por eſtas razones de ſer el Varon cauſa material, ó *principium ex quo*, y cauſa final, *ô finis propter quem*, de la formacion de la muger en ſu primera conſtituciõ, concluye San Pablo (g) lo que avia propueſto; eſto es, que el Varon es cabeça de la muger: *Caput autem mulieris vir; ideſt ſuperior, & Rector*, explican los Interpretes. Y el miſmo Apoſtol en otro lugar, (h) de el ſer el Varon cabeça de la muger, prueba la ſugecion, que debe tener la muger al Varon: *Mulieres viris ſuis ſubditæ ſint, ſicut Domino: quoniam vir caput eſt mulieris, ſicut Chriſtus caput eſt Eccleſiæ.* De aqui ſintió San Aguſtin, (i) que eſta ſugecion de la muger al Varon, de ſuerte, que el Varon rigieſſe, y mandaſſe, y la muger ſirvieſſe, y obedecieſſe, fue independente de la primera culpa, y por la natural condicion del ſexo: *Neque enim* (dize) *& ante peccatum, aliter factam fuiſſe decet credere mulierem, niſi ut vir ei dominaretur, & ad eum ipſa ſerviendo converteretur.* Mas por la ſentencia Divina fulminada contra la muger por ſu culpa, ſe le dió al Varon ſobre ella un dominio de condicion más dura, y ſe impuſo a la muger una ſervidumbre más apretada; que explica bien Ruperto, (K) por el ſimil de las leyes civiles: y de eſte dominio concluye Auguſtino: *Hoc enim viro potius Dei ſententia detulit, & maritum habere dominum meruit mulier, non natura, ſed culpa.* Concluyeſe, pues, que la muger, por la condicion de ſu ſexo, es dós vezes ſubdita del Varon, una por la ley natural de ſu conſtitucion; otra por la Divina de la ſentencia, que Dios fulminó contra ella por ſu culpa: como elegantemente deduxo del Apoſtol Primaſſio, (l) diziendo: *Docet Apoſtolus, fœminas oportere viris eſſe ſubjectas, quia & poſteriores ſunt in ordine, & priores in culpa.* De aqui es, que como Dios diſpuſo el orden Hierarquico de ſu Igleſia con la más decente conformidad a la ley de la naturaleza, y a la ſentencia, que fulminô por la primera culpa; hizo a la muger (m) incapaz de qualquiera ſuperioridad en eſſe orden, aſſi de la Sacramental ordenacion, y poteſtad por ella cõcedida, como de la juriſdicion Eccleſiaſtica, y de qualquer oficio, que de en la Igleſia autoridad ſobre los Fieles. Y a eſſo aludió San Pablo, (n) quando dixo: *Mulieres in Eccleſia taceant; non enim permittitur eis loqui, ſed ſubditas eſſe, ſicut & lex dicit*: y en el miſmo ſentido dixo: (o) *Docere autem mulieri non permitto, neque dominari in virum, ſed eſſe in ſilentio*: Negando a las mugeres la ſuperioridad Eccleſiaſtica, y el oficio de enſeñar, y predicar con autoridad publica, por la incapacidad; y aun el exercicio de eſſa enſeñança, y predicacion publica en la Igleſia, por la decencia, ſegun aquello que añadió en el primer lugar: *Turpe eſt enim mulieri loqui in Eccleſia*: ſi bien

(f) *Ad Cor. cit. v. 9.*

(g) *Ibid. v. 3.*

(h) *Ad Philip. 5. v. 22.*

(i) *S. Aug. de Gene ad lit. lib. 11. c. 37*

(K) *Ruper. lib 3 de operib. Trin. c. 21.*

(l) *Primaſ. apud. Cornel. in 1. ad Tim. 2. verſ. 13.*

(m) *S. Epiph. de Hæreſ hær. 49. S. Tho. in 4. d. 19. q. 1. art. 1. quæſtiunc. 4. ad 4. & d. 25. q. 2. art. 1. quæſtiunc. 1. ad 2.*

(n) *1. Ad Corint. 14. v. 34.*

(o) *1. Ad Timoth. 2. v. 12.*

la ley prohibitiva de eſte exercicio ſe á viſto diſpenſada; que aſſi entiendo lo que dixo el Cardenal Belarmino. (p) y de el Lorino: *Nec tamen propterea prohibetur Deus, quin poſſit extraordinariè fœminis concedere, ut doceant viros, ut quondam contigit Deboræ, & ante annos ducentos Sanctæ Catharinæ Senenſi: ſed hæc privilegia non faciunt legem.*

(p) *Belarm. tom. 2. contr. lib. 1. cap. 25. & Lorin. in Act. cap. 21. v. 9.*

109 Eſto es quãto de las Divinas letras, y doctrinas Catholicas conſta, eſtarles negado a las mugeres, por la condicion de ſu ſexo. En lo demás, como ſon con el Varon de una miſma naturaleza, ſon igualmente capaces de los miſmos dones de gracia. Y aſſi no ſolo lo ſon de todos los que pertenecen a la gracia, q̃ llamã los Eſcolaſticos, *gratum faciens*, y es la que perficiona al que la recibe en orden a ſi, haziendole amigo de Dios, agradable a ſus Divinos ojos, y ſanto, a que pertenecen todas las virtudes, que eſto es de Fé: ſino tambien de todas las gracias, que llaman, *gratis datas*, y ſon las que ſe ordenan principalmente al bien, y utilidad de los otros, y numeró el Apoſtol, diziendo: (q) *Unicuique datur manifeſtatio ſpiritus ad utilitatem. Alij quidem per ſpiritum datur ſermo ſapientiæ: alij ſermo ſcientiæ ſecundum eundem ſpiritum: alij fides in eodem ſpiritu; alij gratia ſanitatum in uno ſpiritu: alij operatio virtutum, alij prophetia, alij diſcretio ſpirituum, alij genera linguarum, alij interpretatio ſermonum.* Lo qual parece debe ſer recebido entre Catolicos: porque aunque eſſas gracias ſe dén principalmente para bien, y utilidad de otros, ni incluyen ſuperioridad en el que las recibe ſobre ellos, ni la tienen anexa; como hablando de la prophecia advirtió Santo Thomás, (r) y mas expreſſamente nueſtro Ricardo (s) comunmente recebido. Y aquella prophecia de Joel: (t) *Effundam ſpiritum meum ſuper omnem carnem*, que ſegun San Pedro en los Actos Apoſtolicos, (v) ſe cumpliô en el dia de Pentecoſtes, y en la primitiva Igleſia, y habla tambien de la manifeſtaciõ del Eſpiritu Sãto en aquellas gracias; como conſta de lo que ſe ſigue: *Et prophetabunt filij veſtri, & filiæ veſtræ, &c.* incluye expreſſamente a las mugeres, como ſe vé en ella, y buelbe a repetir: *Sed & ſuper ſervos meos, & ancillas in diebus illis effundam ſpiritum meum.* De donde Rabàno, (x) con quien concuerdan Lorino, (y) y Cornelio, explica el *ſuper omnem carnem*, de todo ſexo, y condicion, *maſculi, & fœminæ, vel circumciſi, & ethnici, ſecundûm illud: No eſt maſculus, & fœmina, circumciſio, & præputium, &c.* (z) Y Lyra declara el *prophetabunt, &c.* que ſe daria el Eſpiritu Santo con aquella manifeſtacion indeferentemente a perſonas del uno, y otro ſexo: *Ideſt indifferenter dabitur Spiritus Sanctus perſonis utriuſque ſexus.* De donde cõcluye, que de hecho ſe comunicó aſſi en el dia de Pentecoſtes: *Unde & cum Apoſtolis fuerũt mulieres in die Penthecoſtes, quæ receperunt Spiritum Sanctum cum eis.*

(q) 1. *Ad Corint. 12. d v. 7.*

(r) *S. Thom. in 4. d. 25. q. 2. art. 1. quæſtiunc 1. ad. 1.*
(s) *Ric. ibid. art. 4. q. 1. ad 3.*
(t) *Ioel. 2. v. 28.*
(v) *Actor. 2. v. 17.*

(x) *Rabán. in Gloſ. ord. ad Act. 2 v. 17.*
(y) *Lorin. & Corn. ad eund. tex.*

(z) *Lyr. ibid.*

Y en

110 Y en quanto a la gracia, ó don de prophecia, que dize revelacion Divina de verdad oculta, ó remota de nueſtra inteligencia, y es la que haze màs al propoſito, no puede aver duda ſe á comunicado a muchas mugeres. En el Teſtamento viejo ſe halla fueron Prophetizas Maria, hermana de Moyſes, (a) Debora, muger de Lapidot, (b) Ana, Madre de Samuel, (c) Holda, muger de Selun: (d) y en el nuevo, fuera de la Madre de Dios, (e) prophetizô Iſabel llena del Eſpiritu Santo, (f) y Ana, hija de Phanuel, fue prophetiza, (g) y dió iluſtre teſtimonio de Chriſto en ſu preſentacion al Templo; y ſiendo cierto, que ſe cumplió enteramente la Prophecia de Joel, deſpues de la Aſcenſion de Chriſto (h) en la Igleſia primitiva, parece fuera de duda, ſe comunicó el don de prophecia a perſonas del uno, y otro ſexo; como lo notó Theophilato (i) del tiempo de San Pablo; y parece ſeria bien frequente, quando en ſola la caſa de Philipo Diacono (K) encontró quatro Doncellas hijas ſuyas, que prophetizaban. No es Dios aceptador de perſonas; y ſiendo la muger de la miſma naturaleza, que el Varõ, no le avia de negar aquellas gracias, q̃ cõcede a él, de que ella por eſſa naturaleza es igualmente capaz, y no la ponen en ſuperioridad opueſta a lo que pide la condiciõ de ſu ſexo. De aqui dixo Theodoreto: (l) *Mulier prophetizat, quia virorũ, ac mulierum eadem eſt natura. Nam ex Adam formata eſt mulier, & particeps rationis effecta, ſicut & ille. In Chriſto non eſt maſculus, & fœmina.* Ni para eſto embaraça la flaqueza de ſexo; pues como dixo biẽ Origines (m) el merito, ó mayor diſpoſicion para recebir eſtas gracias, no eſtá en la diverſidad de él, ſino en la mayor pureza de la mente: *Præſtat non minimam conſolationem mulierum ſexui* (dixo) *ne pro infirmitate ſexus deſperent etiam prophetiæ gratia capaces ſe fieri poſſe: ſed intelligant, quod mereatur hanc gratiam puritas mentis, non diverſitas ſexus*: y la hazaña de purificar la mente, correſpondiendo fiel a la Divina gracia, no la obra el ſexo, ſino la virtud; como enſeñó Ambroſio: (n) *Strenuos enim non ſexus, ſed virtus facit*; y es cierto, que en la virtud ſe puede adelantar la muger al Varon. De donde concluye Santo Thomás, (o) que por no diferenciarſe, quanto a la alma, la muger del Varon, y hallarſe á vezes mugeres en la virtud, y pureza del alma mejores que muchos hombres, pueden recebir el don de prophecia, y otras gracias ſemejantes: *Quia ſecundùm rem* (dize) *in his, quæ ſunt animæ mulier non differt á viro, cum quandoque mulier inveniatur melior, quantum ad animam, multis viris; ideô donum prophetiæ, & alia hujuſmodi poteſt accipere.*

(a) *Exod. 15. verſ. 20.*
(b) *Iudic. 4. verſ. 4.*
(c) *1 Reg. 1. verſ. 28.*
(d) *4. Reg. 22. verſ. 14.*
(e) *Luc. 1. à verſ. 46.*
(f) *Ibid. à verſ. 41.*
(g) *Luc. 2. v. 36.*
(h) *Act. 2. v. 16.*
(i) *Theophil. apud Corn. datum, n. 105.*
(k) *Actor. 21. v. 9.*
(l) *Theod. q. 11. in lib. Iudic.*
(m) *Orig. in cap. 4. & 5. Iudic.*
(n) *S. Ambr. lib. de viduis.*
(o) *S. Thom. in 4. d. 25. cit.*

111 Aſſentada la verdad, de ſer las mugeres capaces del don de prophecia, y otras gracias, *gratis datas*, es conſequencia lo ſean

de

de comunicar privadamente las verdades, que por la ſabiduria, ciencia infuſa, inteligencia eminente de myſterios, prophecia, interpretacion, ó otra gracia, que incluya revelacion, ó luz Divina les fueron manifeſtadas: porque ſiendo cierto, que eſſas gracias ſe dán a uno para el bien, y utilidad de otros, y aun de la Igleſia, como entienden todos ſignificó San Pablo (p) en aquella palabra *ad utilitatem*, es conſiguiente ſe le conceda el dezirlas, ó comunicarlas, pues es eſſe el unico medio de ſer utiles a otros, por la noticia de eſſas verdades. De donde Iſabel exclamando con voz grande, comunicó los myſterios, que el Eſpiritu Santo le avia revelado, (q) *Exclamavit voce magna, & dixit, &c.* Y la viuda Ana, recebida la revelacion de ſer el Infante Jeſus el Meſſias prometido, la comunicó a todos los que aguardaban la redempcion: (r) *Loquebatur de illo omnibus, qui expectabant redemptionem Iſrael.* Holda embió al Rey ſu prophecia, por medio del Sacerdote, y Miniſtros. (s) Debora, y la Madre de Samuel comunicaron ſus Canticos propheticos, que deſpues puſieron en la Eſcritura los Eſcritores Sagrados. Y parece cierto, que Maria Santiſſima comunicaſſe el ſuyo a los Apoſtoles, ó a San Lucas, (t) que lo eſcribió; pues él dize, que eſcribió ſu Evangelio: *Sicut tradiderunt nobis qui ab initio ipſi viderunt, & miniſtri fuerunt ſermonis*; y todo lo que eſtâ en los Evangelios, perteneciente a la Infancia del Salvador lo oyeron los Apoſtoles, y Evangeliſtas de la boca de Maria, como cõ otros Padres dize Euſebio Emiſſeno: (v) *Quædam Apoſtoli, & Evangeliſtæ â Matre Domini audierunt, quemadmodum iſta, & cætera, quæ de Salvatoris Infantia ſcripta ſunt.* Por eſtos fundamentos á ſido recebido en todos los ſiguiẽtes ſiglos, que las mugeres ſantas, a quienes Dios privadamente á revelado algunos ſecretos, ó verdades ocultas, las comuniquen, para la utilidad de los Fieles; pues al manifeſtar Dios a la alma pura, la verdad, cuya noticia es para otros util, es conſiguiente, que no le niegue el dezirla; ſegun aquello de Bernardo: (x) *Non eſt quod ſe veritas deneget intuendam puro cordi, ac per hoc, nec eloquendam.* Eſta comunicacion ſe puede hazer, ó en voz, ó por eſcrito, y es accidental ſe haga de la una, ó otra forma; ſi bien la revelacion eſcrita de mano de quien la recibió, viene más libre de las ſoſpechas de viciada, ó añadida, ſi la autoridad del que la refiere no las excluye igualmente. De relaciones privadas, y doctrinas, que por Divina luz recibieron mugeres ſantas, y comunicadas de la una, ó otra fórma a ſus Confeſſores, y otros Varones doctos, y pios, y ellos publicaron, tenemos muchos libros, que con edificacion leen los Fieles: Los de Santa Angela de Bohemia, Sãta Getrudis, Santa Hildegardis, Santa Iſabel Eſconaugienſe, Santa Brigida,

(p) 1. *Ad Corinth.* 12. *verſ.* 7.

(q) *Luc.* 1. *v.* 42.

(r) *Luc.* 2. *v.* 38.

(s) 4. *Reg.* 22. *v.* 15.

(t) *Luc.* 1. *v.* 2.

(v) *Euſeb. Emiſ. ſer. de Aſſumpt. Sophroni, ſerm. de Aſſumpt. idiot. de contempl. B. V. cap.* 3.

(x) *S. Bernard. ſerm.* 42. *in Cant.*

Brigida, Santa Catalina de Sena, Santa Teresa, y ultimamente Santa Maria Magdalena de Pazzi: y aviendo el Papa Eugenio Tercero en los de Santa Hildegardis, (y) y Bonifacio Nono en los de Santa Brigida, aprobado este genero de escritos de mugeres, no se como puede aver duda entre Catolicos de su capacidad para ellos.

(y) *Vid. Mar. Debr. loc. cit. sec. 4.*

112 En virtud de la doctrina referida, no temeraria, ó presumptuosamente, sino con cabalissima prudencia, y humildad profunda escribió la V. Madre Maria de Jesus esta Historia, que recibió por luz Divina. Pues como refiere en su Introduccion, tubo para hazerlo mandatos expressos de Dios, intimados por su Magestad, por Maria Santissima, y los Santos Angeles en visiones, de cuya verdad no podia dudar, a lo menos prudentemente; y no una, ó otra, sino continuadas por espacio de diez años, que (dandole el Señor, lugar, para más comprobacion de ser essa su voluntad santissima) suplicó instantemente del precepto, pidiendo humilde, cometiesse obra tan excelsa a Ministro condigno. Y fundada en un principio tan solido, como el que significó en estas palabras: (z) *Como ignorante muger ê buscado siempre el norte de la obediẽcia, porque es obligacion registrar todas las cosas, aunque parezcan mâs altas, y sin sospecha, con aprobacion de los Maestros, y Ministros de la Iglesia Santa*; consultò esta materia con sus Prelados, y Padres espirituales, inclinando de su parte quanto podia, sin faltar a la verdad, a escusarse de emprehenderla, y pidiẽdo con lagrimas al Señor les diesse luz, y acierto, para su direccion. Y finalmente, no solo con aprobacion, consejo, y instancias de essos Superiores, sino añadidos sus preceptos humanos a los Divinos, se rindió a escribirla, admirando en el concepto alto de la grandeza de la obra, y en el humilde de su propria baxeza los inescrutables juizios del Altissimo. No obstante estar por tantos medios assegurada, de que le era licito escribir lo que avia recebido, sin que fuesse estorbo el sexo, quando aun se le proponia el hazerlo inevitable; quiso el Señor darla, aun en esto, la ciencia de los Santos; pues con admiracion compendió, quãto en este punto hemos dicho de doctrina de Escritura, y Padres, a estas palabras: (a) *No escribiré como Maestra, sino como Discipula; no para enseñar, sino para aprender; que ya sé han de callar por oficio las mugeres en la Iglesia Santa, y oîr a los Maestros. Pero como instrumento de la Reyna del Cielo, manifestarê lo que su Magestad se dignare enseñarme, y me mandare: porque de recibir el Espiritu, que su Santissimo Hijo prometiò embiar sobre todas las condiciones de las personas sin excepcion, todas las almas son capazes; y tambien lo son de manifestarlo el su conveniente modo como lo reciben, quando la potestad superior lo ordena con Christiana pro-*

(z) *Introd. 1. P. num. 11.*

(a) *Introd. cit. num. 14.*

videncia,

videncia, como juzgo lo han diſpueſto mis Prelados. De aqui queda la ſegunda de las opoſiciones propueſtas, manifieſtamente deshecha.

113 La primera obtiene llanamente, que las mugeres, por la condicion de ſu ſexo, ſon en eſtas materias generalmente más faciles de ſer engañadas, y más acomodadas para engañar; y conſiguientemente, que ſus revelaciones, y viſiones traen de aí una ſoſpecha eſpecial, que ſe neceſſita con particularidad excluir, haziendo de ellas más exacto examen, y averiguacion más riguroſa, que de las que reciben los Varones. Es ſentẽcia recibida de todos los que eſcriben de la diſcrecion de eſpiritus, por via de doctrina: (b) que advierten ſe debe atender mucho al ſexo, y que ſiẽdo en las demás circunſtancias iguales, merecen más credito las revelaciones de Varones, que las de las mugeres. Dió la razon el Autor del Imperfecto: (c) *Virilis ſexus cautior eſt, & durior. Cautior quidem, quia omnia, quæ videt, diſcutit ratione; durior autem, quia nec de malo facilè inclinatur ab bonum, nec de bono facilè revocatur ad malum: nam ſequitur rationem. Ideô autem durior, quia rationabilior.* Tantos engaños de mugeres ſe han experimentado laſtimoſamente en eſta materia, deſde el de la primera, que ninguna ſuſpenſion de el juizio aſta el riguroſo examen; ningun temor del engaño aſta la averiguacion; ninguna diligẽcia, por apertada que ſea, para inveſtigar, ſi ſe cubre algun mal cõ la aparencia de bien, ſe debe reprehender, ni culpar de nimiedad. Raro ſuceſſo! Aquellas Santas mugeres, que la mañana de la Reſurrecion del Señor, fueron a viſitar ſu Sepulcro, (d) tubieron una viſion de Angeles, y en ella revelaciõ de aver ya reſuſcitado Chriſto; y con ſer la viſion veſtida de todas buenas circunſtancias, y la revelacion tan conforme a las Sagradas Eſcrituras, y a lo que en vida mortal les avia predicho ſu Maeſtro; no ſolo no las creyeron los Apoſtoles, ſino que les parecieron de lirios: (e) *Et viſa ſunt ante illos, ſicut deliramentum, verba iſta: & non crediderunt illis.* A que juizio no pareceria gravemente reprehenſible eſta dureza? Con todo eſſo no ſe lo pareció a San Pedro Chriſologo: (f) *Quod Apoſtoli Dominum reſurrexiſſe, mulieribus nunciantibus, aut non credidiſſe, aut deliramentum judicaſſe referuntur, nemo graviter arguat*, dixo. Y con razon; porque de Pedro, y Juan conſta, (g) que no deſeſtimaron la revelacion, que refirieron avian tenido las mugeres, ſino que ſuſpendieron el juizio, dudaron por la condicion del ſexo, y acudieron con diligencia al examen, averiguando las ſeñales del Sepulcro, que ellas avian dado por teſtigos de ſu verdad. Entrambos corrieron al Sepulcro; vió Juan primero apartada la piedra, vió de afuera que no eſtaba en él el Cuerpo del Señor, vió los paños en que avia ſido ſepultado; Pedro no ſe contentó

(b) *Vid. Gerſ. Delr. Gravin. Raph à Turr. Gaudalup. & alij Modern. cit.*

(c) *Anct. imperf. in Matth. 23. hom. 44. inter. Op. Chriſoſt. t. 2.*

(d) *Luc. 24. v. 4.*

(e) *Ibid. verſ. 11.*

(f) *S. Petr. Chriſ. ſer. 76.*

(g) *Ioan. 20. à v. 3.*

tentó con verlo de afuera, ſinó que lo quiſo como tocar; entró dentro, examinólo todo cõ prolijo cuidado; donde eſtaba la mortaja, donde el ſudario, con que diſpoſicion, con que aſſeo; entró Juan a ſu exemplo; confirieron entre los dós (h) la credibilidad, que hazian todas eſſas ſeñales, y hallandola ſuficiente, entrambos creyeron, como dize San Cyrilo. (i) Pondera eſta admirable madurez de Pedro con elegancia, y gravedad el Chriſologo: (K) *Alté dubitat* (dize) *qui altius credit: decipi non poteſt, qui non eſt facilis auditui. Ignavus nimis eſt, qui poſt exemplum invenitur incautus. Peritia eſt, non ſegnities, cum ſenſim veteranus incedit. Sic Adam novus citó cecidit, dúm citô credit: & dûm facilê dat aures ad mulieris auditum, ſe, ſuoſque poſteros peſſimo addixit inimico. At veter anus Petrus fœminam non facilé audit, fœminis nuntiantibus tardê credit: & ut veteranus deliberat, nê ut puer incurrat.* Sea eſta doctrina del Chriſologo perpetua enſeñança a los Doctos, para portarſe en eſtas materias con acierto. Dude profundamente antes de la averiguacion el que á de creer; para que ſea ſu creencia, como más profunda, más ſegura, ſiguiendoſe al riguroſo examen de la credibilidad: que no ſe puede ſer engañado el que no es facil al oído. Sobradamente es negligente el que deſpues de tantos exemplos de laſtimoſas ruínas ſe halla incauto. Deſtreza es, no pereza; el proceder con lento paſſo en materias tan arduas el experimentado. Adan novicio cayó preſto, porque creyó preſto: y dando facilmente oído a lo que la muger le referia engañada, a ſí, y a ſu poſteridad hizo eſclavos del Demonio. Empero Pedro experimentado, no oye ya facilmẽte a la muger, tarde cree a las mugeres, aun quando anuncian verdad, y como anciano, antes de creer, delibera, por no tropeçar como niño.

(h) *Barrad. in Evãg. t. 4. lib. 8. c. 9.*

(i) *S. Cyr. apud Barr. ibid.*

(k) *S. Petr. Chryſ. loc. cit.*

114 Bien ſe vé quan en eſta doctrina á eſtado la Religiõ de San Franciſco, quando no contenta con tantos examines, como en vida de eſta Sierva de Dios ſe hizieron de ſus revelaciones, y eſpiritu, deſpues de ſu muerte los á repetido con tanta exaccion, como ſe dixo arriba, (l) ſolo para dar a eſta Obra la fé humana, que ſe requiere para ſacarla prudentemente a luz. Conformóſe con el eſpiritu de la meſma V. Madre, que atendiendo a la condicion del ſexo, ſolicitó eſtos repetidos examines, de lo que obligada inevitablemente de la obediencia eſcribia: (m) *El errar yo es poſſible* (dixo) *conſiguiente a muger ignorante, pero no en obedecer; ni tampoco ſerá de voluntad; y aſſi me remito, y ſugeto a quien me guia, y a la correccion de la Santa Igleſia Catolica, a cuyos Miniſtros acudiré en qualquiera dificultad. Y quiero que mi Prelado, Maeſtro, y Confeſſor ſea teſtigo, y cenſor de eſta doctrina, que recibo.* Diſculpeme de la prolixidad de eſte Prologo el deſeo que he tenido de ajuſtarme a tan impor-

(l) *Sup. tot. §. 3.*

(m) *Introd. cit. n. 14.*

tante dictamen, que no me permite (en lo que alcanço) omitir punto, que pertenezca al riguroso examen de esta Obra, que no lo proponga con desnudez. Y no creo que excedo: que suele ser tal la flaqueza de este sexo, y son tantas las experiencias, que de sus engaños tocamos cada dia, que obligan a temer en la mesma seguridad; y al passo que es fundado el temor, debe ser desbelada la cautela.

115 Empero no por esto hemos de coatar el credito de las maravillas de Dios: que es estilo de su Omnipotente Providencia, escoger las cosas flacas del mundo, (n) para confundir las fuertes, y revelar a los parvulos, (o) lo que á los sabios esconde; y entre las grandezas de su poder, que manifestó a Job, (p) fue una, atar al Demonio, deshaziendo sus engaños con verdadera doctrina, no solo por medio de sus siervos, sinó tambien de sus esclavas; en que campea más su Omnipotencia; pues como dixo Gregorio: (q) *In servis, etsi despecta est conditio, virilitas viget: in ancillis autem cum conditione pariter sexus jacet*. Ni ay que estrañar, que tengamos tantos libros de este genero, que dictaron, ó escribieron mugeres; pues fuera de ser investigables los juizios Divinos, se descubren razones, que facilitan el credito. Puedese aplicar la que dió Santo Thomás (r) de la mayor devocion de las mugeres; pues como el tener estas menos ocasiones de elacion, las haze, que más facilmente la compriman, y pensando baxamente de si, se entreguen totalmente a Dios, tambien por este medio las haze más aptas de recebir estos Divinos dones: *Scientia* (dixo el Santo) *& quidquid aliud ad magnitudinem pertinet, occasio est, quod homo consideret de se ipso, & ideò non totaliter se Deo tradat. Et inde est, quod hujusmodi, quandóque occasionaliter devotionem impediant; & in simplicibus, & mulieribus devotio abundat, elationem comprimendo.* A Santa Cathalina de Sena, (s) que alegaba la imbecilidad, y condicion de su sexo, para escusarse de enseñar, la respondió el Señor: *Adeò increvit superbia eorum, qui se litteratos, & sapientes putant, ut Divina justitia id ulterius ferre nequeat, eosque vult pudefacere per fœminas virtute, & sapientia instructas*. No dudo se verificaria el assumpto de esta razon en el siglo de la Santa, como en el tiempo de Debora lo pensava Theodoreto: (t) *Existimo enim Deboram in contumeliam virorum prophetiæ donum adeptam esse*. Si acaso á passado á el presente no lo juzgo. Por esso dexo al juizio desapassionado de cada uno el considerar si corre oy esta razon: Más independente de essos accidentes es la que dió nuestra Escritora: (u) *Quando el amor* (dixo) *llega á ser extatico, fervoroso, ardiente, noble, liquido, inaccessible, impaciente de otra cosa, fuera de la que ama, y con esto á cobrado imperio sobre todo afecto humano, entonces está dispuesta la alma*

(n) 1. *Ad Cor. 1. v. 27.*
(o) *Matth. 11. v. 25.*
(p) *Iob, 40. v. 24.*
(q) *S. Greg. lib. 33. Mor. cap. 15.*
(r) *S. Thom. 2. 2. q. 82. art. 3. ad 3.*
(s) *Apud Suri in vit. S. Cath. Sen.*
(t) *Theod. q. 11. in lib. Iudic.*
(u) *Part. 1. n. 618.*

para

diſpone, quanto con eſta luz Divina ſabe deſearlas menos, por indigna de menores beneficios. Y no ſe admiren los hombres ſabios de que las mugeres ayan ſido tan favorecidas en eſtos Dones: porque a mâs de ſer fervientes en el amor, eſcoge Dios lo mâs flaco, por teſtigo más abonado de ſu poder: y tampoco tienen la ciencia de la Theologia adquirida, como los Varones doctos, ſinó ſe la infunde el Altiſſimo, para iluminar ſu flaco, ê ignorante juizio. Fuera de eſtas razones generales, ubo otras particulares, para que fueſſe muger quien por Divina luz eſcribieſſe eſta admirable Hiſtoria; las quales reveló la Madre de Dios a eſta ſu Sierva, y por ſus palabras puſimos arriba. (x)

(x) *Sup. n. 99.*

116 Ultimamente, aunque la complexion ordinaria, y como general del ſexo femenino, ſea la que ſe deſcubrió en la opoſiciõ, no quita eſſa generalidad lo extraordinario de hallarſe algunas mugeres en prudencia, juizio, conſtancia, generoſidad, y otras prendas de valor aventajadas a muchiſſimos Varones: Catalogos de ellas á juntado la erudi ion, (y) aſſi de la Sagrada Eſcritura, como de las Hiſtorias Eccleſiaſticas, y Seculares. Por eſſo acertadamente Juan Franciſco Pico (z) puſo eſta excepcion á la ſoſpecha general, que en la materia de revelaciones naze de la condicion del ſexo feminil: *Tametſi multæ viris plurimis prudentia, & judicio quandoque præſtent.* Y aſſi para excluir del todo aquella opoſiſicion, debo advertir la notoriedad de que eſſa excepcion tocó de lleno a eſta admirable Muger, y de la generalidad ſolo tubo la apariencia inſeparable del ſexo; pues quantos con diſcrecion la comunicaron, celebraban en ella la acomodadiſſima complexion de ſu natural, para obedecer a la gracia, admirandole compueſto de la ternura de muger, para ſervir á los afectos amoroſos, y de la conſtancia de Varon, para adaptarſe a la ſolidez, y grandeza de un eſpiritu principal. Deſcribirelo aqui, como é ſido informado, y como lo pude alcançar en los tres años ultimos de la vida de la Sierva de Dios, que fueron ſolos en los que tube la buena dicha de comunicarla. Era la memoria facil a la aprehenſion, tenaz en conſervar, y prompta al ofrecer. El entendimiento claro, ingenuo, y bien templado para abraçar la verdad. El juizio profundo, ſolido, grave, con averſion a ſingularidades, y a toda curioſidad vana. La voluntad inclinada al bien, rendida a la razon, cauta en eligir; conſtante en lo reſuelto, y en los afectos de amor tierna, fervoroſa, ardiẽte. El coraçõ dilatado, generoſo, fiel, cõ una natural opoſiciõ a toda hazañeria, y parvulez mugeril, ſi biẽ de ſi más timido, q̃ arrojado. Los apetitos ſenſitivos, tẽplados, ſin vehemẽcia, ni anſia. Las paſſiones moderadas, predominãdo cõtra la ira y melãcolia una apacibilidad ſeria, y modeſta alegria, q̃ hazian ſu

(y) *S. Hier. Ep. 140. ad Princ. n. 3. & Prol. in Soph. n. 5. S. Bon. in Bibl. Paup. c. 122. & ſeqq. Theat. vit. Hum. verb.* Mulier.

(z) *Ioan. Franc. Pic. de præn. lib. 9. c. 2.*

trato amable, y reſpetoſo. De aqui ſe componia una indole egregia: para lo honeſto de aquel genero excelente, que dixo Seneca: (a) *Honeſta complectuntur, cum primùm audiunt*: para lo Religioſo de aquel Divino, que dixo San Aguſtin: (b) *Habere quoſdam in ipſo ingenio Divinum munus intelligentiæ, quo moventur ad fidem, ſi congrua ſuis mentibus, vel audiant verba, vel ſigna conſpiciant*. Y para lo perfecto de aquella fecundidad de prendas naturales, prudencia, templança, docilidad, valor, cõſtancia, pureza, y otras ſemejantes, como innatas, *quæ à Sanctis Patribus* (dixo San Anaſtaſio Sinaita) (c) *non virtutes, ſed naturales eminentiæ, & excellentiæ nominantur*. A eſte natural egregio elevó tanto la gracia, que ſe vió en eſta muger la maravilla, que del grande Abad Antonio celebró Athanaſio: (d) *Hoc in ſe mirabile habebat; quia cum litteras non didiciſſet, ingenioſiſſimus, & prudentiſſimus erat*; y podemos dezir de ella, lo que de otra dezia Geronimo: (e) *Scio equidém ardorem ejus, ſcio fidem ſuperare ſexum*. Temo que la manifeſtacion ſincera de la verdad, parezca exceſſo de la aficion; y aſſi me contengo en eſta clauſula, tambien aqui nacida, que de ſu hija eſpiritual Marcela eſcribió el meſmo Doctor Maximo: (f) *Quid in illa virtutum, quid ingenij, quid ſanctitatis, quid puritatis invenerim, vereor dicere, ne fidem credulitatis excedam.*

(a) *Senec. Ep. 96.*

(b) *S. Aug. de bon. perſev. cap. 14.*

(c) *S. Anaſt. Sin. apud Philip. ſolit. lib. 4. Dioptr. cap. 4. in Bibl. PP. tit. 12. p. 1.*

(d) *S. Athan. in vit. S. Ant. cap. 43.*

(e) *S. Hier. præf. in Epiſt. ad Gal.*

(f) *S. Hieron. Ep. 16. ad Princ.*

§. XV.

Examen, y prueba por parte del fin.

117 El ultimo medio de probar ſi eſta Obra es Divina, ſe toma del fin. El que por ſi meſma mueſtra eſta Hiſtoria tener, es la gloria de Dios, manifeſtada en las excelencias de ſu Santiſſima Madre, y la que le reſultará, no ſolo de ſer en ella conocido, y alabado, ſinó con la reforma, y mejora de coſtumbres, q̃ ſe puede prometer de la propoſicion de un exemplar tan eminente de virtudes. La honeſtidad, y excelencia de eſte fin, por ſi meſma es manifieſta: pero no baſta para probar, ſi es la Obra Divina, ſinó ſe mueſtra la utilidad de eſta para conſeguirlo. Por eſſo dixo S. Pablo, (a) que la manifeſtacion del Eſpiritu Santo, q̃ ſe haze por las gracias *gratis datas*, en que ſe incluyen las viſiones, y revelaciones Divinas, ſe comunica para utilidad: *Unicuique autem* (dize) *datur manifeſtatio ſpiritus ad utilitatem*. Y añaden comunmẽte los Interpretes Sagrados (b) *Eccleſiæ*, para ſignificar, que no baſta para la manifeſtacion del eſpiritu, y publicacion de ſus maravillas la utilidad precisa de la perſona, que recibe eſſos favores, ſinó que es tãbien neceſſaria la comun utilidad de los Fieles: *Ad utilitatem communem*; como declaró Santo Thomas. (c) Segun eſta doctrina, ſi ſe moſtrare la utilidad de eſta Obra, para la gloria de Dios, y comũ aprovechamiento de las almas, tendrémos la ultima prueba negativa

(a) *1. Ad Cor. 12, v. 7.*

(b) *Vid. à Cor. Lap. ibi.*

(c) *Thom. 2. 2. q. 63 art. 2.*

gativa de que por parte del fin,ó la conducencia a él nada obſta, para que las revelaciones,que contiene,ſe tengan por Divinas. Y ſi ſe moſtráre, que la utilidad es de extraordinaria eficacia, ſin q̃ ſe pueda congeturar, que de la Obra ſe ſiga daño alguno,ſe hará la prueba poſitiva; porque por una parte parece claro, que el eſpiritu proprio engañoſo,ó engañado,no puede comunicar aquella valentia, para el comun provecho; por otra no cabe en la malicia del Demonio trazar medios, que cedan todos en poderoſa utilidad de los hombres, ſin mezcla, ó termino de algun conſiderable daño de ſus almas, ſiendo maxima cierta, deducida de muchos textos de la Eſcritura Sagrada, (d) q̃ ſiempre procura nueſtra perdicion: *Diabolus ſtudet ſemper perditioni hominum*: y aſſi quedará por ſuficiente numeracion de las partes, que la Obra es del Eſpiritu Divino.

(d) *In Indic. Bibli, verb,* Diabol.

118 Veamos aora la utilidad de eſta Hiſtoria,para el fin propueſto. Y porque algunos ſuelen, aun en los miſmos terminos tropeçar,confundiendo lo util con lo neceſſario, no ſerá ocioſo advertir,que para la utilidad ſolo ſe requiere,que la coſa ſea acomodada para el fin, ó apta para conſeguirlo; ſegun aquello del Doctor Angelico: (e) *Ea,quæ ſunt ad finem accomoda, utilia dicuntur.* Eſto ſupueſto,quanto a la primera,y principal parte del propueſto fin, parece cierto, que la manifeſtacion de toda la vida de la Madre de Dios, de ſus gracias, prerogativas,y excelencias ſingulares, hecha en tanta conformidad a la Sagrada Eſcritura,doctrina de Padres, y razon Theologica,como moſtré en el §.6. de eſte Prologo, conduce con notoria utilidad a la gloria de Dios, y ſu alabança en ſu Madre Santiſſima; pues ella es la pura criatura,en quien más reſultó,y ſe expreſſó la gloria del Criador,ſegũ aquello de San Buenaventura: (f) *Maria plena fuit reſultatione, ſivè expreſſione Divinæ gloriæ, juxtà illud Eccleſiaſtici: Gloria Domini plenum eſt opus ejus.* Tambien parece cierto, que fue utiliſſimo para eſſe miſmo fin, que eſſa manifeſtacion ſe hizieſſe por revelacion Divina; lo uno,porque ſegun la doctrina de los Padres alegados en el lugar citado, no ſe podian por otro medio plenamente deſcubrir; lo otro, porque en las prerogativas, y excelencias ſingulares de la Reyna del Cielo, que no conſtã por la Eſcritura,tradicion, ó definiciones de la Igleſia, ni ſe prueban ſuficientemente de autoridad, ó doctrina de los Padres, no ſe andubieſſe preciſamente en congeturas, ſinó que huvieſſe alguna eſpecial firmeza de verdad, por la probabilidad humana de ſer eſſa revelacion Divina; pues ſegun la ſentencia de San Anſelmo, (g) como Maria fue ſingular en el merito, convenia que lo fuéſſe en la verdad de ſus

(e) *S. Thom. 1. 2, q. 1. art. 3.*

(f) *S. Bon. in ſpec. B. Virg. lect. 7.*

(g) *S. Anſ. lib. de Exc. Virg. Mar. cap. 2.*

individuales alabanças: *Sicut enim ſola præ cunctis meriti ſingularis enitet, ita quidquid ad eam attinet ſpeciali quadam veritatis firmitate, dignum eſt enitêre.*

119 Quanto a la utilidad, en orden al aprovechamiento eſpiritual de los Fieles, la reformacion de ſus coſtumbres, y ſu adelantamiento en la virtud, y perfeccion, ſola la ſabiduria infinita parece pudo hallar tan admirable traza para eſſa utilidad, como en eſta Hiſtoria ſe mira. Diſputa el Abulenſe (h) ſobre la mayor utilidad para las coſtumbres entre los libros Canonicos, haziendo la comparacion de los Doctrinales, á los Hiſtoricos. Y aunq̃ parece ſe avia de reſolver por los Doctrinales la controverſia, pues aun por ſu miſmo nombre mueſtran ſu mayor conducencia a la enſeñança del virtuoſo vivir; con todo eſſo hizo tanto peſo en el juizio del Doctiſſimo Eſpañol, la eficacia del exemplo de virtudes exercitadas, que en los Hiſtoriales ſe refieren, que ſe atrebió a reſolver por eſtos, diziendo: *Audeo enim dicere, quod licét libri doctrinales ad collenda dubia aptiores, quam hiſtorici ſint; libri tamen hiſtorici ad moralia utiliores ſunt, quia animos magis movent facta, quam verba: & ſicut in doctrinalibus eruditur de omni genere virtutum, ita quoque in hiſtoricis, quia nullius virtutis genus eſt, in quo viri Sancti ſe non exercuerint.* Los libros Doctrinales ſon utiles para el aprovechamiento eſpiritual de los hombres, porque en ellos ſe enſeña todo genero de virtudes: Los libros Hiſtoriales ſon utiles para eſſe miſmo fin, porque en ellos ſe miran exercitadas todas eſſas virtudes por los Varones Santos: Tienen eſtos mayor utilidad para eſſe efecto, porque más muebẽ a los animos las obras, que las palabras: Luego ſi hubieſſe un libro, en que ſe juntaſſe el exemplo de todas las virtudes eminentiſſimamente executadas, y la doctrina alta, y pura de todas ellas, ſeria Divina traza para eſſa utilidad; pues lo tendria todo, ſiendo la doctrina junta con el exemplo más eficaz, y el exemplo arrimado a la doctrina, más ſeguro. De eſte genero es notoriamente la preſente Hiſtoria. Refiere todo el orden de la vida de la Madre de Dios, con el exercicio de todas las virtudes, en el grado más heroyco, que fue poſſible a pura criatura, poniendo eſte exemplar, en que eminentemente ſe contienen todos los exemplos virtuoſos de los Santos: pues como dixo Ambroſio: (i) *Talis fuit Maria, ut ejus anima vita omnium diſciplina ſit.* Y más dilatadamente Buenaventura: (K) *Maria eſt illuminatrix plurimorum per exempla lucidiſſima vitæ ſuæ: ipſa enim eſt, cujus vita inclita cunctas illuſtrat Eccleſias: ipſa eſt, cujus vita glorioſa lucem dedit ſæculo: ipſa eſt lucerna Eccleſiæ ad hoc illuminata â Deo, ut per ipſam contra tenebras mundus illuminaretur:* Demás de eſto eſtá toda eſta Hiſtoria con orden tan utiliſſi-

(h) *Alphonſ. Toſt. in præf. ad l. Indic, q. 2.*

(i) *S. Amb. lib. 2. de V.*

(K) *S. Bon. in ſpec. B. Virg. lect 3.*

utiliſſimo diſpueſta, que para contar los ſucceſſos de la vida de la Virgen, ſe declaran los principales Myſterios de la Religion Chriſtiana, con tan admirable eſtreza, que el más rudo los puede entender, y al más docto no le dexa que añadir, ni aun al proteibo, que poder calumniar; y a cada capitulo, que hiſtorialmẽte refiere eſſos ſucceſſos, ſe ſigue una doctrina de la Soberana Virgen, en que los aplica a la inſtruicion de las almas, alentando a la imitaciõ de ſus virtudes, corrigiendo los opueſtos vicios, aviſando de los peligros, amenaçando con la pena, y animando con el premio. Con que ſe miran en eſta Obra con admiracion enlazados el exemplo, y la doctrina, y conſeguida la utilidad de lo doctrinal, y hiſtorico, ſin que ſe encuentre coſa, que, aun levemente, deſdiga de eſſe fin.

120 De aqui, con la inferioridad debida, podiamos acomodar a eſta Hiſtoria aquello, que de los Eſcritos Sagrados eſcribió el Apoſtol: (l) *Omnis Scriptura divinitus inſpirata utilis eſt ad docendum, ad arguendum, ad corripiendum, ad erudiendum in juſtitia*; pues experimentará el que cõ atencion la leyere, *que es util para enſeñar*, no ſolo las excelẽcias, y prerogativas de la Madre de Dios, ſinó los principales Myſterios de la Religion Chriſtiana, por la perſpicuidad acomodada a todos, con que los declara: *para arguir* los errores opueſtos a la verdad Catolica, porque con tal ſolidez, y deſtreza aſſienta eſta, que aun ſolo de aí ſe vén aquellos deſarmados: *para corregir* a los Catolicos en lo q̃ deſdize ſu vida de ſu Fé; pues por todos los medios de exortacion, aviſos, propoſicion de pena, y premio, los procura con valentia reducir del quebrãto de las culpas, a la integridad de la vida ajuſtada: *para enſeñar en la juſticia* a los que tratan de vida eſpiritual; ſiendo ſu principal empleo con el exemplar de la pura criatura más ſanta, con reglas, documentos, y advertencias exactiſſimas inſtruir a las almas en toda juſticia, en toda honeſtidad de coſtumbres, en toda perfeccion, en toda ſantidad. Dedonde (no levemente) ſe infiere, que fue *Divinamente inſpirada*. Y de aí, ſe le podia tambien acomodar a la Eſcritora aquello de la Sabiduria: (m) *Videte, quoniam non ſoli mihi laboravi, ſed omnibus exquirentibus veritatem.*

(l) 2. ad Tim. 3. v. 16.

(m) Eccleſ.

121 Ociofo feria juntar más medios para eſta prueba, quãdo eſtoy perſuadido, que la á de hazer notoria la experiencia. Y aſſi, dexadas ya las pruebas, pues las propueſtas ſon claramente ſuficientes para formar juizio prudente humano de que es de Dios la Obra; me buelvo a perſuadir a los Lectores hagan la experiencia de ſu utilidad, leyendo eſta Divina Hiſtoria, no cõ vana curioſidad de inveſtigar ſus ſecretos, ſinó con pura intencion

de percebir sus frutos. Con palabras de San Ambrosio(n) os hablo, Lectores doctos: *Hinc sumatis licet exempla vivendi, ubi tanquam in exemplari magisterio expressa probitatis, quid corrigere, quid effugere, quid tenere debeatis, ostendunt.* Tomad, digo, de esta Historia los exemplos de vivir, donde en exemplar tan eminẽte, como la vida de la Madre de Dios, las enseñanças de toda bondad, no paleadas, sinó expressas, os muestran con claridad, lo que debeis enmendar, lo que debeis huir, y lo que debeis tener. Bien creo, que aunque la leyerais solo por curiosidad, aviais de sentir en vuestros coraçones un extraordinario ardor, participado de la ardiente fragua de caridad, en que se forjaron sus doctrinas; pues aun siendo el mio tan elado, y leyendola solo para notarla, lo sentí tan tierno, que muchas vezes se destilaba por los ojos, sin poderme contener, ni dexarme proseguir; pero aunque esse tierno ardor basta para mostrar la valentia de la enseñança, no nos basta, no, para conseguir sus frutos, sinó passa a la execucion de la doctrina, y a la imitació de su exemplar. De donde con palabras de Ildephonso (o) buelvo otra vez a exortaros: *Vnde quæso vos, fratres, imitamini signaculum fidei vestræ Mariam beatam, quam velut ignis ferrum, Spiritus Sanctus totam decoxit, incanduit, & ignivit, ita ut in ea Spiritus Sancti flamma tantum videatur; nec sentiatur, nisi tantum ignis amoris Dei, & hominum.*

(o) *S. Ildeph. orat. 1. de Assumpt.*

122 Para recomendaros esta Historia de la vida de la Madre de Dios, no será desproposito acomodar al traslado lo que se dize del Original, al libro donde se representa con vivos colores la vida de la Virgen, lo que se predica de essa vida misma, considerada como libro. Y assi acomodando en proporcion debida, lo que de este dixo San Bernardo, (p) os digo con palabras suyas: *Ne putetis, hunc librum noviter, ac fortuitò inventum, sed â sæculo electum, ab Altissimo præcogitatum, sibi præparatum, ab Angelis servatum, á Patribus præfiguratum, â Prophetis promissum.* No penseis, digo, que este libro, ó Historia es hijo de la novedad, ó de el acaso, sinó escogido desde los siglos para la necessidad de estos tiempos, dispuesto por el Altissimo, que comunicó para escribirlo sus luzes, preparado para nueba gloria suya, guardado por los Angeles, que assistieron a la execucion del instrumento, prefigurado en las doctrinas de los Padres, y como propheticamẽte en ellas prometido. De donde le podemos aplicar lo que del primero dixo el Ecclesiastico: (q) *Qui audit me, non confundetur; & qui operantur in me, non peccabunt: Qui elucidant me, vitam æternam habebunt. Hæc omnia liber vitæ*: porque en essas palabras se contiene, segun la interpretacion de Ricardo de San Laurencio, (r) quanto se debe recomendar de este libro; la instruccion de los que lo leyeren, el interez de los que executarẽ

(p) *S. Bernard. ser. 1. sup. Salv. Reg.*

(q) *Eccles. 24. v. 36.*

(r) *Ricard à S. Laur. lib. 1 2. de Laud. Virg.*

ſu doctrina; y el premio de los que, executandola, la enſeñaren: *Felix ille* (dize) *qui ex libro iſto quantulamcumque lectionem quotidie memoriæ commendabit. Et hoc eſt, quod dicit liber iſte de ſe ipſo*: Qui audit me, non confundetur: *Ecce informatio, & præmium auditorum*: Et qui operantur in me, *ideſt, ſecundum quod doceo*, non peccabunt: *Ecce lucrum præcepta hujus libri facientium.* Qui elucidant me, vitam æternam habebunt: *Ecce præmium docentium.* Dichoſo aquel (digo con palabras de Ricardo) que encomendáre cada dia a la memoria alguna, aunque corta, leccion de eſte Libro, y Hiſtoria, porque fecundado ſu entendimiento con tan claras luzes, no ſerá confundido. Dichoſo aquel, que executáre ſus doctrinas; pues ſiendo de tan eficaz fuga del mal, y proſecucion del bien, no ſolo no pecará, ſinó que ſerá perfecto! Y dichoſo el que en ſu execucion las enſeñare, moſtrando por ſus obras la eficacia de ſu enſeñança; pues el premio que le aguarda, ſerá la vida eterna. Ceſſo de recomendar la Obra, que no dudo á de agradar por ſi meſma, pues a la verdad es ocioſo; que como dixo Enodio: (s) *Quaſi ſolem facibus adjuvet, & mare exiguo humore locupletet, ita ſuperfluus laborat impendijs, qui per ſe placitura commendat.*

(s) *Ænod. lib. 9. Ep. 3. init.*

RELACION
DE LA VIDA
DE LA VENERABLE MADRE
SOR MARIA DE JESUS.
ESCRITORA DE ESTA OBRA.

HAZELA

Fr. IOSEPH XIMENEZ SAMANIEGO de la Orden de S. Francisco.

§. I. Nacimiento, y Infancia.



A Venerable Virgen Maria de Jesus, Escritora de esta Divina Historia, nació en Agreda, antigua, y noble Villa de Castilla la Vieja, sita en sus confines contra Aragon, y Navarra. Salió a esta luz comun dia segundo de Abril, del año de 1602. Sus Padres fueron Francisco Coronel, y Catharina de Arana, ambos en la sangre con hidalguia nobles, y en la virtud con excelencia ilustres. Prevenia Dios con especial providencia en estos ultimos siglos Chronista para su Madre Santissima: y assi dispuso fuesse esta Señora medianera del Matrimonio de sus Padres, porque se conociesse era obra de su intercessiõ poderosa, que los tubiesse tan buenos. Hallabanse uno, y otro huerfanos, destituidos, no solo de las haziendas, que avian heredado, sinó de todo humano patrocinio, y en esta soledad cada uno por su parte, con inspiracion Divina, acudió a buscarlo en la Reyna de el Cielo. Frequentaban una Imagen suya de singular devoció en aquel pueblo, y comarca, llamada Nuestra Señora de los Milagros, por los muchos con que á sido ilustrada: y la oracion de entrambos á su comun Protectora era la misma; pedirla cada uno có

fervo-

fervoroso afecto, que su Magestad, para tomar estado, le diesse consorte temeroso de Dios, virtuoso, recogido, y de buena sangre, aunque fuesse pobre. La soberana Reyna, que inspiró en entrambos oracion de uniformidad tan admirable, dispuso su efecto con tan inopinado sucesso, que desbaratados otros tratados, que estaban muy adelante, se efectuasse el matrimonio de sus dós devotos, casi sin conocerse. Bendijo el Señor el matrimonio, que avia obrado por intercession de su Madre, con mano liberal, disponiendo con las bendiciones la maravillosa obra, que su Divina providencia tenia determinado hazer en esta casa, y familia. Concordó las voluntades de los dós casados, con vinculo de nunca quebrada paz; aumentó sus virtudes, levantandolos a relevante grado de perfeccion; prosperó su hazienda, llegandola al aumento condecente a su calidad; y fecundólos con propagacion abundante. Once hijos tubieron: de los quales solos quatro llegaron a edad provecta, dós hijos, y dós hijas; y de estas la primera fue nuestra Niña, a quien se ordenaban todos estos succesos.

Baptizaronla en la Iglesia de Santa Maria de Magaña, una de las Parroquias de la mesma Villa, el dia once del mesmo mez, y año: y pareció no careció de Mysterio, que quien venia al mundo para Discipula, y Chronista de la Madre de Dios, recibiesse en su casa la primer vida de la gracia, porque aun por este titulo fuesse toda possession de esta Señora. En la sagrada fuente la pusieron el nombre de *Maria*; no sin especial disposicion Divina (como despues manifestó el Señor) para que la que avia de ser especial imitadora de la soberana Virgen en las virtudes de su vida, tubiesse la inscripcion de su sagrado nombre: q̃ por essa providencia se añadió despues la contraccion *de Iesus*, que fue el sobrenombre glorioso, con que en la primitiva Iglesia contrahian los Fieles el nombre proprio de la Madre del Salvador, llamandola *Maria de Iesus*, á distincion de las otras Marias. Quando convalecida del parto salió á Missa, conforme á la ceremonia de la Iglesia, la Madre de nuestra Niña, ofreciendola a Dios en su Templo, con el afecto que le avia ofrecido los otros hijos, sintió tan extraordinario jubilo, y consolacion en lo interior de su espiritu, que refiriendolo en su ultima edad, dezia, que ni antes, ni despues avia tenido cosa semejante; y se persuadió, que aquella hija venia consignada de la poderosa mano del Señor para cosas grandes de su agrado. Y por esto la Venerable Matrona la crió con más afectuoso cuydado.

§. II. Primeras luzes.

Creció la Niña Maria; y antes de llegar a edad capaz de la educacion de sus Padres, se constituyó Dios por su especial Maestro

ſtro con prodigioſos favores. Primero ſe halló ſu entendimiento bañado de Divinas luzes en una viſion altiſſima, que rayaſſe en el el uſo de la razon natural. Fue eſta ſobrenatural viſion el primer conocimiento de eſta criatura, y Dios el primer objeto que miró. Dióſele de improviſo capacidad a ſu entendimiento, fuerzas a ſu voluntad, retētiva a ſu memoria. Conoció que avia una cauſa principal de todas las cauſas, Señor, Dios, y Criador del Univerſo, Conſervador, y Vivificador de lo que tiene ſer. Manifeſtaronſele las miſerias humanas en ſi meſma, con expreſſion de todas las circunſtancias, para formar de ſi un baxiſſimo concepto. Paſſó a conocer la naturaleza humana en el primer eſtado de la inocencia, la hermoſura, y efectos de la gracia, y de los dones Divinos. Y ultimamente ſe le manifeſtó el eſtrago que avia hecho en el hombre el pecado; y la fealdad, y horribles efectos de eſte mal de los males. A eſtas luzes del entendimiento ſe ſiguieron diverſos, y grandioſos afectos de ſu voluntad. La infinita bondad, y hermoſura de Dios la captivó, dexandola dulcemente prendada de ſu ſanto amor, a quien acompañó una rendida adoracion de toda el alma a la inmenſa Mageſtad. El conocimiento proprio, con tanta expreſſion de ſu miſeria la profundó en humildad aſta el centro de ſu nada. A la luz del bien, y el mal; eligió con firme reſolucion ſeguir el bien, y huir el mal, haziendo un aprecio imponderable de la gracia, y concibiendo un horror implacable al peccado. Enardecióſe en deſeos de cõſeguir ſu eleccion. Y como veía en aquella luz, que por ſi ſola no podia alcançar la gracia, perderla, y cometer pecado ſi; con la repreſentacion viva, que tenia a los ojos de la fragilidad de ſu naturaleza, y miſeria propria, ayudada de los demás afectos concibió un temor inexplicable de ſi ofenderia a Dios, y perderia la gracia. Eſta fue la primera leccion, q̃ dió el Divino Maeſtro a eſta criatura. Eſte el fundamẽto, q̃ puſo el Soberano Artifice a la fabrica de la vida eſpiritual de eſta alma: ſobre eſtas tres, quãto precioſas firmes piedras, amor, humildad, y temor, levantó el edificio aſta la eminencia, que diré.

Ceſó la viſion, mas no los favores Divinos, que eſtos ſe continuaron, aunque en diverſo genero. Deſcendió de aquella enſeñança paſſiva a los ſentidos, y uſo activo de ellos, y valiẽdoſe de las eſpecies de la luz, y doctrina, q̃ en la viſion avia recibido, y de las naturales, que entran por los ſentidos, començó a diſcurrir hallandoſe con perfecto uſo de razon, admirada, y como ſuſpenſa de lo que avia conocido en lo interior de la alma, y de lo que exteriormente por los ſentidos percebia. Entonces el Señor, cuyos ſecretos ſon ineſcrutables, la infundió ciencia de los articulos

de la Fé que avia de creer; de los Mandamientos de la Ley de Gracia, y de los de la Santa Igleſia, que avia de obſervar; de la naturaleza; y condiciones de las criaturas racionales, con quien avia de tratar, y como ſe avia de portar cõ ellas; y ultimamente de todo lo demàs criado, aunque ſolo tocando ſuperficialmente en ſu hermoſura, y armonia, con la diſtincion ſuficiente para hazer eſcala de las criaturas al Criador, alabando ſu ſabedoria, potencia, y providencia, y motivandoſe de aí a más amarle, y ſervirle.

Con la direccion de tantas, y tan admirables luzes començó en el eſtado del uzo de ſus ſentidos la vida eſpiritual, repetiendo en él las operaciones, que avia tenido en la viſion. Hizo firmiſſimos actos de Fé, encendidos de caridad, alentados de eſperança. Propuſo, y aſſentó en ſu animo entregarſe con todas ſus fuerças a amar a Dios, a obedecer ſus preceptos, y darle alabança, guſto, y agrado en confeſſion de un ſolo Dios, trino en perſonas, y en eſſencia uno. Adoró ſu ſer inmutable, no ſolo interior, ſino tambien exteriormente, con genuflexiones, y poſtraciones repetidas. Convirtiendo la viſta a las criaturas, tomó de ellas motivo de renovar ſus afectos. Lo primero que le llebó los ojos, fue el Cielo, y ſu admirable adorno, lo reſplandeciente del Sol, la hermoſura de la Luna, el brillante de las Eſtrellas: Y admirada de tanta belleza, quanto enamorada de ſu Hazedor, dezia con devota ternura: Aquella es la caſa, y morada del Señor que conoci, y ama mi alma; que rica, y bella es! engrandece a ſu Hazedor. En ſemejante fórma hizo de las demàs criaturas eſcala para ſubir a Dios, recibiendo en ſus calidades muchas advertencias para la direcciõ de ſu vida. Paſſó algun tiempo en eſta diſpoſicion, regalada de la liberalidad Divina, y viviendo en grande tranquilidad de eſpiritu, ſoſſegadas las paſſiones, y la conciencia ſegura. Miraba todas las coſas ſin apetecerlas, las culpas de los hombres ſin eſcandalizarſe, ſus malos procederes ſin maliciarlos, y en todo procedia cõ ſinceridad columbina.

El ſoberano Artifice, que avia determinado levantar el edificio de la vida eſpiritual de eſta Criatura, a una altura eminente, diſpuſo el ſolidar deſde eſtos principios la fabrica, con el peſo ſeguro de los trabajos. El primero, fue ocultarſele Dios, encubrirle los efectos de ſu aſſiſtencia, y ſuſpender ſus regalos, trabajo de grande amargura, para quien avia gozado de la dulçura ſuaviſſima de ſu preſencia, y delicias. Quedó aſſombrada con la ſoledad, y como ſin ſaber lo q̃ la avia ſucedido, miraba a todas partes, buſcaba, y no hallaba a ſu Amado, y llena de dolor lloraba, y ſe entriſtecia,

tecia. Duró esta ausencia del Señor dilatados años; pues desde los sucessos referidos no tubo otro sobrenatural, y extraordinario, asta algunos dias despues de aver tomado el habito de Religiosa. Solo la ilustró interiormente el Señor en este tiempo con una luz, ó iluminacion, que parece aviso de la conciencia fiel, y suelen llamar los Mysticos habla interior, de que comunmente gozan las almas que tratan de perfeccion, quando convencido el entendimiento por la meditacion, se halla afectuosa la voluntad.

§. III. Puericia.

Hallandose, pues, la afligida Niña en la soledad referida, buscaba, sin consuelo su bien, asta que la luz Divina, y su aflicion la enseñaron a buscarle por la Fé. Como parvula deseaba más claridad. Hazia reflexion, y renovaba las memorias de la luz, que avia recebido del Señor, de su doctrina, y enseñança. Pero como esta principalmente se encaminó a conocer su miseria, y el peligro de la vida, de nuebo se constristaba, y afligia, mirandose cercada de peligros, llena de miserias, y sin el norte de la enseñança manifiesta de el Señor, que la avia faltado. Temia si le avia ofendido, y era castigo su ausencia. Todo esto la pegaba con el polbo, la deshazia, y aniquilaba. Quedô con estas cosas tan encogida, que ni ossaba, ni sabia hablar con las criaturas. El baxissimo cõcepto que tenia de si misma, la hazia que las mirasse como a superiores a todas, y con esta inferioridad fixamente assentada en su interior, se acobardaba en la presencia de qualquiera. No hallaba descanso, ni consuelo, sino en el retiro; huía de las criaturas, y ibase a los lugares ocultos. Parecia peregrina en este mundo, ninguna cosa del la satisfazia, ni alegraba: Los entretenimientos terrenos, aunque fuessen licitos, la melancolizaban; las conversaciones ociosas la enmudecian: las risas vanas le parecian importunas. En secretos tan ocultos era preciso juzgasse el mundo, por solo lo que veía: tenianla quantos la trataban por inutil.

No fue pequeño el cuydado, en que puso a sus Padres el vèr a su Hija tã caída, atèrrada, y tã sin provecho a su juizio. Atormẽtabales el coraçõ el mirarla, y buscabã el remedio. Persuadióse su Madre a que era flojedad, y tibieza del natural, de q̃ dexaba llevarse, y que el tratarla con severidad, seria el medio de avivarla. Con este dictamen la trataba con rigor, la reprehendia con aspereza, y la miraba con descariño. Obraba en esta conformidad su Padre, puesto en el mismo sentir: cõ q̃ la afligida Niña jamás hallaba el rostro de sus Padres sereno. Fue este un genero de trabajo, q̃ Dios dispuso con alta providencia, para quebranto, y humiliacion de esta criatura; porque como la doctrina del Señor la tenia tan instruida en el amor, veneracion, y obediẽcia a sus Padres,

crale

erale muy amargo el ver tantas mueſtras de deſamor en los que ella tierniſſimamente amaba. Trabajaba cõ todas ſus fuerças por darles guſto, y no podia conſeguirlo; diſcurria que haria para deſenojarlos, y executando quanto ſe le ofrecia, no veía el efecto: Con que atribuyendo el no acertar a agradarlos a ſu inhabilidad, vivia en un perpetuo abatimiento. Aumentabalo el oírles muchas vezes dezir: Que emos de hazer de eſta criatura, que no á de ſer para el mundo, ni para la Religion? En eſtas afliciones ſe retiraba a algun lugar oculto a buſcar a ſu Dios, y tierna le dezia: Dueño, y Señor mio, mi Padre, y mi Madre me deſampararon; recebidme vós, y mirad mi ſoledad, y miſeria. Y como el Señor avia retirado ſus conſuelos, la parecia que hallaba todas las puertas cerradas, con que quedava ſu coraçon en una prenſa de amargura, deſtilando por los ojos tiernas lagrimas.

Diſpuſo el Señor acompañar eſtos trabajos de ſu Sierva, con otros corporales, que tan anticipadamente mortificaſſen ſu carne, porq̃ no tomaſſe fuerças contra el eſpiritu. Exercitóla cõ moleſtias, y caſi continuas enfermedades, trayẽdola, aun en el alivio cõ ſalud muy quebrada. Començaron eſtas deſde los ſeis años de ſu edad; porq̃ como las penas interiores en edad tan tierna eran tan crecidas, inmutarõ los humores, aſta llegarſe a inficionar, de q̃ le ſobrevinierõ grandes dolores, muchas enfermedades, y ardientes calenturas. Dabãſe la mano unos, y otros trabajos, pues como la veían por una parte tã encogida, y aterrada, y por otra tã enfermiza, y debil, era reputada en la familia por del todo inutil, y como deshechada, oía muchas palabras de menoſprecio. De eſtos trabajos uſaba con notable acierto. Cõ los deſprecios ſe radicaba en la humildad, porq̃ con el concepto tan baxo, q̃ de ſi tenia, creía q̃ el deſpreciarla nacia de la verdad del conocerla. Cõ las enfermedades exercitaba la paciencia, llebãdolas cõ mayor conformidad, y rendimiento a la voluntad Divina, q̃ el q̃ parece podia caber en edad tan limitada. Tenia deſde ſus primeras luzes aſſentado en ſu coraçon, q̃ por hija de Adan, concebida en pecado, no tenia derecho para reuſar, ni reſiſtir al padecer, y q̃ el padecer de los hombres era guſtoſo a Dios, por lo q̃ ſe opone, y es contrario a la culpa; y aſſi por dar a ſu Mageſtad guſto, y ſatisfacer ſus ofẽſas, aceptaba con alegria las penas. Alentabaſe mucho con la memoria de la Paſſion del Redemptor, q̃ traía en ſu interior muy preſente; y quando la oía leer, ſe enfervorizaba en deſeos de padecer más por el Señor. Quando el Divino Maeſtro començó a guiarla con aquella abla interior, ô iluminacion, de que arriba dixe, ſi afligida tal vez del natural ſentimiento, ſe acogia a ſu Señor, oía ſu voz

que la dezia: *Mas padeci yo por ti*; con q̃ bueltó ſu eſpiritu a conſiderar a ſu Redẽptor, todo por ſu amor llagado, ſe le olvidaba ſu pena. Aſſi paſſaba los males aquella niñez, ſolo en la virtud robuſta.

Aunque la Niña traía tan proſtrada la ſalud, como ſe á dicho, ſus Padres, que eran cuydadoſiſſimos de la buena educacion de los hijos, no por eſſo ſe deſcuydaron de ſu Chriſtiana enſeñança. Eſpecialmente tomó eſta ocupacion muy por ſu cuenta ſu devota Madre. Enſeñóla la doctrina Chriſtiana, inſtruyóla en la obligacion de obſervar los Mandamientos de la Ley de Dios, y de ſu Santa Igleſia, de amar, ſervir, y temer a eſte Señor, y aplicóla a las ocupaciones convenientes a aquella edad, particularmente a que aprendieſſe a leer. No dexó de admirar a la prudente Matrona ver tan habil, y prompta para todas eſtas coſas, y quanto tocaba â devocion, a aquella Niña, que para las coſas del mundo tenia por tan inutil, y dexada. Concibió en ſu interior, que alli avia algun ſecreto Divino, y comunicandolo a una vezina muy de ſu confiança, la dixo: No ſé que véo en mi Mariquita, que me alegra el coraçon. Y aunque ſiempre proſiguia en moſtrar la ſeveridad para avivarla de aquel, que penſaba caſimiento natural, diſponiendolo aſſi Dios para ſus altos fines, ſe aplicó mucho a ayudarla en aquellos tan buenos principios de virtud, que en ella reparaba. Llebabala conſigo a las funciones de devocion, y piedad, en que fuera de caſa ſe exercitaban; puſola en la frequencia de los Sacramentos; y aunque parecia ſobre la capacidad de la edad el exercicio, la enſeñaba a tener oracion. Con eſtas ayudas de ſu devota Madre començó a tomar algun deſahogo el eſpiritu de la afligida Niña. Valiaſe muy bien de ellas, y del permiſſo, que la daba; y con él començó a tener ſus ratos determinados de oracion. Para tenerla con más quietud, eſcogió un apoſento muy retirado de la caſa, y diſponiendo en él un Altarcico, con algunas eſtampas, y otras alhajillas, que pudo juntar ſu devocion ſolicita, formó ſu primer Oratorio, donde ſe recogia a la Oracion, y otros ſantos exercicios. Miraba entre las obſcuridades de aquella penoſa noche de auſencia, que padecia, con la luz de la Fé a Dios, y a ſu verdad infalible; con que hazia ſu eſperança firme, y ponia ſu voluntad eficazmente en el Amado. Arrimaba a eſta firmeza las memorias de la doctrina, que del Señor avia recebido, de donde formaba ſus meditaciones devotas el afecto, y diſcurſo. Leía en el dilatado libro de las obras del Altiſſimo, y con eſpecialidad en la hermoſura del Cielo, q̃ conſideraba Palacio de ſu Señor; y retirandoſe, como podia, ſe ponia de noche a una ventana, donde ocupaba algunas horas,

contem-

contemplãdo en la belleza de ſu fabrica el poder, ſabiduria, y hermoſura de ſu Artifice. Y como avejuela ingenioſa, de todo ſe valia, para fabricar el panal de ſu interior dulce a ſu Dueño; pues aun los devotos verſos en que la enſeñaban a leer, ó que aprehendia, le ſervian de materia tierna a la meditacion. Con eſtos modos de oracion entretenia la enamorada Niña las anſias por ſu Amado auſente.

Començó ſu Mageſtad a iluminarla más de cerca con aquella habla interior, que diximos, que fue, como ella deſpues dezia, el norte, y guia, con que ſu Mageſtad la iluſtró, y vivificó en eſte eſtado: Por eſte medio la dirigia el Divino Maeſtro, enſeñandola ſiempre lo mejor. Y refiriendo ſus efectos dixo: Me alentaba en mis trabajos, en mis deſordenes me corrigia, en mis imperfecciones me detenia, en mis tibiezas me fervorizaba. Con ella ſe hallaba frequentemente aſſiſtida de dós favores Divinos; uno que la alentaba al biẽ, otro q̃ la apartaba del mal. Aquel era una voz interior, q̃ al coraçon la dezia: Eſpoſa mia, buelvete, y conviertete a mi, dexa lo terreno, y momẽtaneo, endereza tus paſſos, ſigue mis caminos, y haz todas tus obras con perfeccion: endereza tus acciones a mi agrado, pues ſoy el que ſoy. Y dandola nuevo aliento, proſeguia. Levantate paloma mia, que te eſpero, acelera tus paſſos, que te aguardo; apreſura tus afectos, pon en execuciõ los deſeos que te doy. El otro era una interior reprehenſion de ſus defectos, tan viva, y delicada, q̃ ſi alguna vez en aquella tierna edad daba licencia a la naturaleza para admitir algunos guſtos ocioſos, ó imperfectos, condeſcendiendo con algun apetito, luego le ponia el Señor tanta amargura en el alma, que jamás cumplió alguno, por leve que fueſſe, que al punto no la bañaſſe en lagrimas el dolor de averlo cumplido. Los efectos de eſta gran miſericordia eran, no ſolo apartarla de las culpas, y imperfecciones, trayendola en vigilante cuydado de evitarlas, ſino un vivo deſengaño de los falazes placeres de eſta vida, y un deſpego total de quanto el mundo eſtima, teniendolo por vanidad de vanidades. Todo ello la canſaba, la daba haſtio, y deſabria el guſto; con que ſe apartaba de ſus fabulaciones, y ponia en ſola la verdad todo ſu afecto, y cuydado. Con eſtas alas bolaba a Dios ſu eſpiritu; con la una dirigia el buelo, con la otra rompia los eſtorbos.

Crecieron a eſtas luzes los devotos afectos de ſu eſpiritu. Deſeaba con anſia las virtudes, procurabalas con diligencia, y confidelidad exercitaba los actos de ellas, que la inſpiraba el Señor. Las Theologales eran ſu principal exercicio. Como ſu atenciõ a Dios era en pura Fé, y ſiempre lo atendia, vivia continuamẽte en

la actualidad de esta virtud. La esperança era tan continua, y firme, que contrapesaba a aquel temor admirable, que la dió el Señor por inseparable lastre de su espiritu. Era la caridad su principal empleo; porque desde que se le manifestó con la primera luz la bondad infinita del Señor, quedó su voluntad tan cautiva del amor de su hermosura, que este nobilissimo afecto fue el primer mobil de sus obras, y deseos. Estendiase en ansias de que le conociessen, y amassen todos los que eran capaces de este bien, y la solicitud de este deseo, desde esta edad continuada tubo los milagrosos efectos, que adelante veremos. En las virtudes morales se exercitaba sin descuydo, en quanto se ofrecian las ocasiones, y materia. Entre ellas la llebó grandemente el cariño la castidad, y virginal pureza. Del afecto, y estima de esta virtud le nacierõ los primeros deseos de ser Esposa de Dios en estado Religioso; y ocurriendole las dificultades, que para su execuciõ se podian ofrecer, la vino pensamiento de afiançarla, haziẽdo voto de castidad. Pero no la dexó su discrecion, como nativa, arrojarse asta mayor impulso, y luz del interior. Seria como de ocho años de edad, quando la noche del Nacimiento del Señor, hallandose la devota Niña en su presencia con ardientes deseos de servir a quiẽ tan admirables finezas avia obrado por su amor, y buscando con afecto agradecido que ofrecer al Niño Dios, le ocurriô con vehemencia seria oferta del agrado del Hijo de la Virgen le consagrasse su virginal pureza. Y llebada de esta luz, y fervoroso afecto, poniendo por testigos a la Virgen Madre, a su castissimo Esposo Sã Joseph, y a otros Santos de su especial devocion, con resolucion gustosa hizo voto de perpetua castidad. Cônseguióse a esta religiosa accion tan grande gozo interior de su espiritu, que lo pudo tener por arras ciertas de la especial acceptacion del despossorio. Desde entonces se aumentaron notablemẽte de parte del Divino Esposo los favores, y en la agradecida Esposa las ansias de servirle, y agradarle: pero siempre el Esposo con el rebozo de ausente, y la Esposa cõ el exercicio de buscar a su Amado. En esta fórma passó asta llegar a los doze años de su edad.

Crecieron por este tiempo tanto las ansias de encontrarle, y deseos de servirle, que no pudiendo ya contenerlas en el retiro de su pecho, llegó a su Confessor, y le dixo, que deseaba mucho servir a Dios, que la enseñasse como lo avia de hazer. Era Varõ espiritual, y viendo el fervor, y docilidad de la Niña, se aplicó a instruirla en el camino de la perfeccion, enseñandola, conforme a las reglas de los Maestros de espiritu, el modo con que avia de tener la oracion, y emplearse en este santo exercicio. Puso sin dilacion la

fervo-

fervoroſa, y obediente Diſcipula en execucion las reglas, y lecciones, que ſu Confeſſor le avia dado: y como ſi aguardaſſe Dios a la inſtruccion del hombre, ſe dexó luego encontrar de aquella alma enamorada. Recogióla toda al interior, y la comunicó oracion de quietud, en que con tranquilidad ſuaviſſima començó ſu eſpiritu a ſentir dentro de ſi la preſencia del Señor. Crecierõ mucho con eſte beneficio los ardores, y luzes interiores. En el recogimiento la iluſtraba el Señor con ſu doctrina, en la contemplacion gozaba de ſu dulçura, en las peticiones era oída, ardia ſu coraçon en caridad, el eſpiritu ſe miraba inclinado a la virtud, y la parte ſuperior ſugetaba a la inferior. Y al fin la ſubió el Señor a tal eſtado en eſte genero, que refiriendolo deſpues la meſma Sierva de Dios en hazimiento de gracias, le dezia: Vivia no viviendo, porque vós Señor mio viviais en mi, y de vueſtra liberal mano recibia favores tan ſingulares, que no hallo como explicarlos. En eſte eſtado eſtubo algunos años con muchos aumentos de ſu eſpiritu.

Aunque deſde ſus principios tubo eſta Criatura ſingular cuydado de ocultar las coſas de ſu interior, pues el Señor, que tan ſolidamente la fundaba, aſſentó en ſu coraçon la importancia de tenerlas ocultas; con todo eſſo no pudo dexar de trasluzirſe algo de la luz, que ocultaba, por los reſquicios de las acciones externas, a los ojos, que de cerça las miraban. A los principios el retiro, el ſilencio, la verguença, el ſemblante modeſto, la viſta mortificada, la ſeveridad en los placeres vanos, la triſteza en las converſaciones ocioſas, la abſtraccion de los entretenimientos pueriles, la mortificacion de las vivezas de la corta edad, y coſas ſemejantes, que todos en la Niña veían, juzgaban por cortedad, ó caímiento del natural. La igualdad en los trabajos, alegria en los deſprecios, tolerancia en las enfermedades, y dolores, ſin oírſele quexa, ni ſolicitar alivio, el no diſculparſe reñida, y inocente, y la paz nunca turbada de ſu trato, aunque lo reparaban todos, lo atribuían a inſenſibilidad. No ocurria al juizio humano, q̃ en tan corta edad hubieſſe tãto fondo de virtud. Empero en el progreſſo del tiempo, como el peſo de las palabras no eſcuſables, lo virtuoſo de las obras, que no podia ocultar, y la facilidad en aprehender quanto la buena educacion la enſeñaba, manifeſtaban ingenio preſto, y vivo, natural docil, juizio ſobre la edad, y extraordinaria devocion, ſe començó a hazer más reparo en las coſas de aquella Niña, y de aí llegaron muchos a admirarlas con veneracion. Oíanla, que en las converſaciones, que tenia con otras niñas de ſu edad, ſiempre hablaba de Dios, y coſas de ſu ſervicio con tanto juizio, y fer-

vor, que edificaba. Colegian tal vez el fondo de ſus acciones del peſo de ſus palabras: En una ocaſion riñendole, à inſtancia de ſu Madre, la Maeſtra que la enſeñaba labor, el deſaſeo con que andaba en orden a ſu aliño, y diziendola, que ſe reian de ella, por verla tan deſaſeada, la reſpondió la Niña: Eſſo es lo que yo quiero, que ſe rian de mi. Veían la promptitud, y diligencia, con que executaba quanto le mandaban ſus Padres, la que en otras ſolicitudes temporales eſtaba tan remiſa. Admiraron la preſteza con que aprehendió a leer perfectamente, y más el que ſiendo de bien poca edad rezaba el Oficio Divino, y el parvo de nueſtra Señora; en que no ſe admiraba menos la expedicion, que el exercicio. Obſervaron, que deſde muy niña ſe quitaba el regalo, y ſuſtento, y a eſcuſas de quien cuydaba de ella lo daba a los pobres, y que creciendo con la edad eſta miſericordia, procuraba ſolicita otras coſas para ſocorrerlos. Con ſer tan recatada en ſus coſas, no pudo ocultar ſu afecto compaſſivo a los neceſſitados, y afligidos; y aſſi fue el que más ſe deſcubrió; en que con mucho conſuelo hizieron gran reparo ſus devotos Padres. Su Madre, por ayudar tan noble inclinacion, la llebaba conſigo a caſas de pobres enfermos, y quãdo ella no podia ir, les embiaba con la Niña el alibio, y ſocorro. No podia diſſimular la Criatura el gozo, de que la ocupaſſen en eſtas obras, ó que la mandaſſen dar limoſna. Sucedió en una ocaſion, que llegando unos pobres a pedir limoſna a caſa de ſu Padre, y no hallando el piadoſo Varon la llave de la arca, donde tenia el dinero, para darſela, queriendo hazer experiencia de la afliccion, que cauſaria en ſu Hija el deſpedirlos ſin ella, la dixo: Que haremos Maria, que no puedo dar limoſna a eſtos pobres, porque ſe me á perdido la llave del arca? Y añadiô, como entreteniendoſe con la caridad de la Niña: Abrela tu ſi puedes. Y luego la fervoroſa Criatura tomando un alfiler, con que andaba enfaldada, la abrió con él, con la facilidad, que pudiera el Padre con la llave; quedando los que ſe hallaron preſentes tan edificados de la caridad de la Niña, quanto admirados del ſuceſſo. Eſtas obras de piedad, el retiro a las horas determinadas de oracion, la leccion en libros eſpirituales, y devotos, en que gaſtaba los ratos, que le ſobraban de la labor, no ſe pudieron ocultar de los domeſticos. Algunos de ellos con el concepto que ya avian formado de ſu rara virtud, tubieron curioſidad de obſervarla en ſus retiros, y la vieron en exercicios extraordinarios de penitencias, caſi impoſſibles a las fuerças de ſu edad. La modeſtiſſima compoſicion de ſu exterior, ſu ſingular retiro, la reverencia con que en los Templos eſtaba; la devocion con que frequentaba los Sacramentos, todos le

veían,

veian, y edifi.aba a todos. El Confeſſor, que era a quié ſolo deſcubria las coſas de ſu interior, hizo tan ſubido concepto de la perfeccion de eſta Criatura, que con ſer Varon prudente, a vezes no ſe podia contener en ſu ſilencio, y lo participaba para edificació a perſonas devotas. Derramóſe al fin por la Villa la fama de ſu virtud. La verdad de ella la hizo a todos amable, y el credito la puſo en tal eſtimacion, que quando el Señor començó a obrar en ella maravillas, con la atencion a eſtos principios, no ſe eſtrañaban. Los que la conocieron niña, y deſpues la alcançaron cõ opinion de Santa, generalmente celebraron eſta correſpondencia; y un grave Sacerdote, que tubo más eſtrecha comunicacion con ſus Padres, dezia: La veneraba, porque la avia conocido ſanta deſde que nació.

Cumplidos los doze años de ſu edad, conſiderando, que ya era §. IV. Fundacion del Convento. la baſtante para poder entrar en Religion, no podia contener la eficacia de los deſeos de tomar eſſe feliz eſtado; porque el afecto de darſe del todo a Dios de donde nacian, no ſufria ſe dilataſſe la execucion, llegada la condecente poſſibilidad. Declaró a ſus Padres de nuevo ſu vocacion, que deſde muy niña conſtantemente avia ſignificado: Inſtabales por ſu brebe execució con ternura, apretabales con humildad. Sus Padres, a quienes como verdaderamente perfectos, era no ſolo de guſto, ſino de eſpecial conſuelo, que ſus hijos eligieſſen el eſtado Religioſo con vocacion verdadera, teniendo por ſin duda lo era la de ſu Hija Maria por tantas experiencias, como tenian de ſu conſtante virtud, trataron luego de que ſe executaſſe. Andaban ya en los conciertos para que tomaſſe el habito en el Cõvento de Santa Ana, de Carmelitas Deſcalças de la Ciudad de Tarazona, quando (ó ineſcrutables ſecretos de la providencia Divina) ſucedió lo que diré.

La V. Matrona Catalina, Madre de nueſtra Doncella Maria, que ya con la Divina gracia, deſpues de muchos años de vida eſpiritual, avia llegado a perfectiſſimo eſtado de virtud, en uno de eſtos dias eſtando en el exercicio de ſu oracion, en que ocupaba tres, ó quatro horas cada dia, fue viſitada del Señor cõ modo muy eſpiritual. Hablóla ſu Mageſtad, y la dixo, era voluntad ſuya le ſacrificaſſe a ſu Marido, a ſi miſma, hijos, y hazienda, y que en ſu caſa ſe edificaſſe un Convento de Religioſas, dõde lo fueſſen ella, y ſus dós hijas, y que ſu Marido entraſſe Religioſo en la Orden de nueſtro Padre San Franciſco, con ſus dós hijos, que ya lo erã por diſpoſicion del miſmo Señor, que con alta providencia prevenia los medios de eſta obra. Como la materia era tan grave, y para mayores fuerças de hazienda, y autoridad, que las de ſu caſa, reſ-

pondió

pondió la prudente, y humilde Matrona a ſu Mageſtad: Siempre mi Familia, y yo eſtamos a la diſpoſicion de vueſtra ſantiſſima voluntad; mas temo, Dios, y Señor mio, que no me han de creer, y que no avrá Monjas para el Convento. Dixola el todo poderoſo: No faltarán, obedece. Era a la ſazon Confeſſor de la V. Catalina el Padre Fray Juan de Torrecilla, Predicador Apoſtolico de la Orden de nueſtro Padre San Franciſco, Varon de gran virtud, y eſpiritu, que florecia con fama de ſantidad, y entonces moraba en el Convento Recoleto de San Julian de aquella Villa. A eſte ſiervo ſuyo abló el Señor en la miſma fórma, mandandole declaraſſe a ſu Hija ſer aquella ſu ſanta voluntad. Caminaba la obediente Catalina al Convento de los Frayles en buſca de ſu Confeſſor, para comunicarle lo que avia paſſado. Y antes de llegar a él, la ſaliô el Siervo de Dios al encuentro, y preveniendo ſu voz, la dixo: Hija, ya ſé a que vienes; porque la meſma revelacion que tu has tenido, me á dado a mi el Señor, de que tu caſa ſe dedique Templo para ſu alabança, y ſe haga Convento de Religioſas, ſacrificandoſe toda tu Familia a Dios eterno. Conſolaronſe ſumamente los dós viendo confirmada la revelacion del muy Alto: Y confiriendo la hora, hallaron avia ſido a un tiempo. Si la materia ſe hubieſſe de mirar a ſolas las luzes de la prudencia humanã, no ſolo pareciera dificil, ſino impoſſible ſu execucion, y ſu propoſicion diſonante; porque aunque Franciſco Coronel era Varõ verdaderamente perfecto, ni ſu hazienda era (con mucha diſtancia) baſtante para la obra, que ſe le ordenaba, ni ſu edad ya de ſeſenta años, y ſu ſalud habitualmente quebrada, parecia capaz del riguroſo eſtado, que ſe le pedia: Pero como la obediente Catalina, y ſu Confeſſor miraban a la razon ſuperior, de ſer Dios Omnipotẽte quien la mandaba, entraron con grande confiança a proponerla. Manifieſtamente ſe vió andubo la mano del todo Poderoſo en la execucion de la obra: porq̃ la voluntad de Franciſco Coronel al principio retrahida cõ las dificultades que ſe le ofreciã, y deſpues del todo averſa, por conſejos que le dierõ, ſe mudó en la más fervoroſa, alentada, y executiva de aquel total ſacrificio de ſi, y todas ſus coſas; la de Catalina de Arana combatida con continuos golpes de fuertes, y penoſas opoſiciones, ſe halló invariablemente conſtante; las de las dôs hijas ſe experimentaron anſioſas de la obra, con mâs esfuerço del que ſu edad prometia; vencieronſe dificultades âl juizio humano inſuperables; reſiſtióſe a contradiciones, que movió el Demonio terribles, convinieron el Ordinario Eccleſiaſtico, los Prelados Regulares, y el govierno de la Villa en una fundacion tan ſin los medios baſtantes naturales, que parecie-

ra reſolucion temeraria, ſino eſtubieran perſuadidos que eſtaban afiançados los Divinos; y al fin ſe vió, que en la execucion paſſó el efecto màs allá de la eſperança.

Quando llegó à noticia de nueſtra Doncella Maria la nueva, y admirable diſpoſiciõ, que el Señor ordenaba en la caſa de ſus Padres, fué ſingular el interior conſuelo, que ſintió en ſu eſpiritu. Y de tal ſuerte ſe le aſſentó en el coraçon, q̃ la obra era voluntad Divina, que aunque veía era preciſo ſe dilataſſe por eſte medio la execucion de ſus deſeos, que avia conſiderado tan proxima, no là cauſó pena eſſa dilacion, prefiriendo el cumplimiento de aquella diſpoſicion al de ſu ardiente deſeo, y la excelencia del ſacrificio comun, a la brebedad del proprio. Dióla el Señor encendidas anſias de que ſe executaſſe ſu obra, y animoſo esfuerço, para procurarlo por los medios a ella condecentes. Alentaba a ſu Madre en las opoſiciones que tenia, conſolabala en los trabajos, confortabala en ſu reſolucion, y la animaba para que continuaſſe ſus diligencias. En más de tres años, que ſe tardó en vencer las dificultades de la fundacion, no ceſſó la fervoroſa Doncella en procurarla, principalmente por el medio de la frequente oracion, en que inſtaba al Señor, por la brebe execucion de lo que avia ordenado.

Al fin vencidas por el braço Omnipotente todas, ſe tomó la ultima reſolucion de que ſe executaſſe. Y en el año de mil ſeiſcientos y diez y ocho, dia diez y ſeis del mes de Agoſto inmediato ſiguiente al de la Aſſumpcion de la Virgen, ſe començó la fabrica del nuevo Convento en las caſas proprias, en que viviã con ſu familia los devotos caſados: y aunque más eſtrechas de lo que pedia el intento, ſe acomodaron de fórma, que ſin indecencia ſe diſtinguieſſen las quadras, y oficinas preciſas para formar Convẽto. Acabóſe la fabrica a principios de Diziembre del miſmo año, de ſuerte, que el dia de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios ſe dixo cõ ſolemnidad la primera Miſſa en ſu nueva Igleſia. Parece prefiguró Dios el fin de aquella obra por el tiempo de ſu fabrica, pues conteniendoſe toda la vida mortal de la Reyna del Cielo dentro de los dós terminos de ſu Concepciõ, y Aſſumpcion, fabricarſe el Convento en el tiempo interjacente entre eſſas dós feſtividades, ſin violencia ſe puede entender ſignificó el efecto que vemos de fabricarſe, para que en él por luz Divina ſe eſcribieſſe la Hiſtoria de la vida mortal de la Madre de Dios, deſde que fue concebida, aſta que ſubió a los Cielos. Manifeſtó deſpues el Señor a nueſtra Maria de Jeſus, q̃ fueſſe el fin de ſu providencia en tan admirable fundacion, diſponiendo puſieſſen las criaturas los medios, ſin alcançar eſſe fin: como ſe vió en aver determinado,

nado, que el Convento tubieſſe, no ſolo vocacion de la Madre de Dios, ſino que fueſſe del Orden, y Inſtituto de ſu Concepcion Inmaculada, quando la devocion antigua de los Fundadores a la Orden de nueſtro Padre San Franciſco, y otras circunſtãcias ocurrentes podian inclinar, y aun inclinabã a que fueſſẽ del Orden de Santa Clara. Vióſe tambien en la reſolucion, y conſtancia de la V. Catalina, y ſus dós Hijas, de que el Convento fueſſe de Deſcalças, inſtituto más apto para la imitacion de las virtudes de la Virgen, quando era la execucion tan dificil, que fue meneſter que las Fundadoras, que no ſe hallaron en la Provincia, ſino Calçadas, ſe redugeſſen al rigor de eſſe apretado inſtituto, ſin averlo profeſſado.

§. V. Entrada en Religion, y Noviciado.

Concluída, pues, la fabrica, y diſpoſicion del nuevo Convento, y aviendo llevado del de San Luis de Burgos, del Orden de la Inmaculada Concepcion tres Fundadoras, en el dia treze del mes de Enero, Octava de la Epiphania del año de mil ſeiſcientos y diez y nueve, en aquel humilde Templo de la Madre de Dios, y por ſu mano, con fervoroſa devocion, y reverente culto ſe ofrecieron al Hijo de la Virgen tres dones en tres coraçones, ſe le conſagraron tres victimas, la Madre, y ſus dós hijas: Tomaron (digo) el habito de Monjas Deſcalças de la Concepcion Inmaculada de la Madre de Dios, Catalina de el Santiſſimo Sacramento, Maria de Jeſus, y Geronima de la Santiſſima Trinidad. Y encerrandoſe con las tres Fundadoras en aquella pobre caſa en perpetua clauſura, formaron Comunidad, y dieron principio a aquel Convento tan favorecido de Dios, y de ſu Madre. Luego ſe partió el piadoſo Varon Franciſco Coronel al Convento de San Antonio de Nalda, de recoletos Franciſcos de la miſma Provincia de Burgos, y con ardiente eſpiritu en edad anciana tomó el habito de Religioſo en la humilde profeſſion de Lego. Con eſto ſe viò con admiracion cumplida toda aquella diſpoſicion Divina, que a la prudencia humana parecia inexequible. Vióſe executada aquella total victima de una Familia entera, que pueden admirar los ſiglos; el Padre, y dós hijos Religioſos de S. Franciſco; la Madre, y dós hijas Monjas de la Concepcion; la caſa material conſagrada en Templo, y habitacion de Eſpoſas de el Señor; la hazienda cõvertida en ſuſtento de Religioſas pobres; las alajas aplicadas a ſu preciſo uſo, ſin ninguna reſerva. Confirmóſe luego ſer eſta obra de Dios en los efectos. Dentro de pocos dias, movidas de tan raro exemplo algunas nobles, y honeſtas Doncellas, corriendo tras el olor de eſtos unguentos, entraron en el nuevo Cõvento Religioſas, ſin q̃ el terror de tãta eſtrechez, y pobreza pudieſſe retardar ſu

buelo.

buelo. Muchos Varones compungidos mejoraron de vida; otros tomaron eſtado Religioſo; quatro de eſtado de Matrimonio, á imitacion de Franciſco Coronel, dexaron el mundo: fue uno de ellos Medel Coronel ſu hermano, que dexada ſu familia, y hazienda, tomó el habito de N.P.S. Franciſco en el miſmo Convẽto de S. Antonio de Nalda. El aprovechamiento de los dós Venerables Fundadores en el eſtado Religioſo, ſin pauſa aſta ſu dichoſo fin, de que ſe podia hazer otra hiſtoria, fue tambien iluſtre teſtimonio de eſta verdad; como tambien lo fue el milagroſo aumento del Convento en lo eſpiritual, y temporal, y ſu propagacion; de que ſe dirá algo á baxo.

Aviendo, pues, nueſtra Maria de Jeſus por tan admirable medio conſeguido, deſpues de cumplidos los diez y ſeis años de ſu edad, la entrada en Religion, que deſde ſu niñez tierna con tan fervoroſas anſias avia deſeado, ſin dilacion ſe entregó toda a la conſecucion del fin de eſſos deſeos. Quando la caſa de ſus Padres ſe diſponia en fórma de Convento, con el bullicio de la fabrica, y aſſiſtencia de muchas perſonas, que ó llevadas de devocion, ó de ſu curioſidad, continuamente acudian a ella, ſe avia divertido algun tanto, de ſuerte, q̃ aunque ſiempre procuraba ſervir a Dios, no era con el cuydado, que aſta entonces; la oracion no era tanta, alguna vez la dexaba, faltó tal vez a los exercios que hazia, el reparo en las palabras era menos. Y aunque la Divina providencia (que para fundar más en la humildad a eſta Alma, con la experiencia de lo que tenia de ſi, avia permitido eſte deſcuydo) la avia en breve con poderoſa mano reparado: Con todo, luego que viſtió el habito de Religioſa, bolviendo más ſobre ſi, lloró tã amargamente aquel divertimiento, como ſi hubieſſe ſido la más grave culpa. De aqui, conſiderando en él ſu flaqueza, imploró los auxilios Divinos con las anſias de neceſſitada, y reconociendo lo que ſe avia atraſado, començó de nuevo la carrera de la vida eſpiritual, con el aliento de quien deſea recuperar lo perdido. Deſde entonces ſe entregó toda al ſervicio de Dios, haziendo eſte el unico, y total empleo de ſu vida. Y conſiderando la obligacion en que el nuevo eſtado la ponia, determinó començar, como ſi començára a vivir. Convirtióſe a conſiderar con atencion la grãdeza, y hermoſura de Dios, quan digno es de ſer amado, quanto debe ſer ſervido, y que el fin de la criatura racional era conocerle, ſervirle, obedecerle, y amarle: Repreſentóſele con clara inteligencia la belleza, y importancia de la gracia, la excelẽcia, ſeguridad, y utilidad del camino de la virtud, la eminencia de los actos interiores myſticos. A eſtas luzes del entendimiento ſe ſiguieron

en ſu voluntad una intencion puriſſima de entregarſe toda al ſervicio de Dios, ſolo por ſu bondad, y darle guſto, un aprecio imponderable de ſu gracia, y una eleccion generoſa del camino de la virtud, y vida eſpiritual. Bolvióſe luego a mirar con deſnudez ſu fragilidad propria, no ſolo por la condicion comun de la naturaleza viciada, ſinó por lo que en ſi avia experimentado de ſus reſabios, miſeria, cuitadez, y debilidad: y propuſieronſele cõ viva luz los grandes peligros, y continuos combates, que en el camino eſpiritual ſe ofrecen. Siguieronſe a eſtas luzes una humildad profundiſſima, y un temor inextinguible, y a unos, y otros afectos una violenta guerra en ſu interior. Porque como la intencion nacia de tan hidalgo amor, no ſufria que la leccion fueſſe de otros medios, que los que entendia ſer más conducentes al fin; y como veía los peligros, que en eſtos podian ocurrir, y ſu fragilidad temia perder en ellos al Señor, que tanto deſeaba agradar; con que ſe hallaba ſu interior combatido del amor generoſo q̃ la alentaba, y del temor humilde que la encogia. Venció aquel, ſin que eſte ſe extinguieſſe; con que la reſolucion fue admirable. Reſolvióſe a ſeguir del todo el camino de la virtud, y vida eſpiritual, con determinacion animoſa, humilde, y reſignada; animoſa, para no retroceder por multitud de embaraços, trabajos, tentaciones, y peleas, que ſe le ofrecieſſen: humilde, para vivir ſiempre advertida del peligro, con el temor de ſu fragilidad, y reconocimiento de q̃ que de ſi nada podia; y reſignada, para cometerſe toda á la proteccion, y diſpoſicion Divina, ſin más reſerva, que procurar, quãto era de ſu parte, cumplir con el querer, y agrado del Señor.

En eſta reſolucion perſeveró toda ſu vida conſtante; aunque ſiempre de los temores combatida. Nacian eſtos del amor, y humildad; de aquel la eſtima del bien; de eſta el rezelo de perderlo; con que ſiempre vivió atrebeſſada de un Ay, ſi perderé la gracia de mi Amado por la flaqueza de mi voluntad, ſi voy camino errado por la ignorancia de mi entendimiento! Eſtos temores fueron para eſta alma el laſtre, que aſſeguró ſu navegacion, el martyrio que adelantó ſu merito. Ni el aumento robuſto en la virtud, con que fortificó el Señor ſu voluntad, ni las luzes clariſſimas, cõ que iluſtró ſu entendimiento, baſtaron a extinguirlos; antes por maravilloſo módo, quando más favorecida, ſe hallaba más temeroſa; como ſe verá en el progreſſo de eſta Relacion. Hubieran ſido eſtos temores eſtorbo a los buelos de ſu eſpiritu, porque con el deſeo intenſo del acierto ſuſpenſo el juizio, ſe retardarian las reſoluciones neceſſarias para obrar, ſi el Señor, que tan ſolidamente fundaba la vida eſpiritual de eſta criatura, no la hubiera

pro-

proveído del remedio. Imprimiola en el coraçõ vivamente aquellas palabras, que dixo en ſu Evangelio: *Quien a vóſotros oye, a mi oye; quien a vóſotros obedece, a mi obedece*: y con ellas una confiança grande en la virtud de la obediencia, y una ſeguridad en el parecer de ſus Confeſſores, y Prelados, tal que aunque no quietaba la guerra, hazia que vencieſſe ſus combates. Dióla luz de quan neceſſario era para eſſa ſeguridad el manifeſtarles con deſnuda verdad todo el interior, començando de las coſas más ruynes, y proprias de criatura; y tal perſuaſion a eſta doctrina, que ſinó les manifeſtaſſe (como lo hazia) no ſolo las culpas, y imperfe ciones, ſinó qualquier penſamiento de tentacion, no pudiera ſu aprobacion aquietarla. Supueſta eſta manifeſta ion de ſu interior, fue la obediencia la regla de ſu vida eſpiritual; por ella determinaba lo que avia de obrar, lo que avia de omitir, lo que avia de admitir, y lo que debia deshechar: la luz interior iluſtraba, y proponia, mas la obediencia era la que determinaba. Eſtos ſon los fundamentos ſobre que ſe levantó la fabrica de la vida eſpiritual de eſta criatura, amor, humildad, temor, y obediẽcia. El amor dió principio, la humildad profundó, cautelo el temor, y aſſeguró la obediẽcia.

Tomada, pues, tan acertada reſolucion, ſe previno con hazer una confeſſion general, no ſolo para la quietud de ſu conciencia, ſinó para que noticiado el Confeſſor de todos ſus defectos, pudieſſe guiarla con acierto en el camino, que de nuevo començaba. Bolvió a entregarſe toda al exercicio ſanto de la oracion. Y deſde entonces la tubo tan admirablemente practica, y fructuoſa, que jamás ſe puſo en ella, que no procuraſſe mirar que faltas tenia, y luego trabajar, aſta quitarlas. Alentó el Señor eſte cuydado de ſu Sierva con otra gracia eſpecial; pues jamás ſe puſo en ſu Divina preſencia, que ſi tenia algunas imperfecciones, no ſe las reprehendieſſe ſu Mageſtad, alentandola con la reprehenſion a la enmienda del defecto. Con eſtos Divinos ſocorros era todo ſu exercicio purgar ſus culpas, purificar ſentidos, y potencias, abraçandoſe con la Cruz en quantas aſperezas, y penitencias le permitia la obediencia. Aunque tenia tantos años de exercicio conſtante de Oracion Mental, quantos de uſo de razon, y en ella avia llegado a la alteza, que diximos; con todo eſſo entrando en eſta nueva vida, no ſolo no preſumió llegar al oſculo de la boca del Eſpoſo, pero ni ſe atrevió al de ſu mano, ſinó que con profunda humildad ſe arrojó a ſus Divinos pies. Començó por la meditacion, trabajando infatigablemẽte con la Divina gracia en iluſtrar ſu entendimiento, y fervorizar ſu volũtad con la põderacion de las verdades, y myſterios, q̃ la Fé enſeña, y a

eſtas luzes, ir purificando, y adornando ſu alma, para que fueſſe talamo decente del Señor. Eſta fue la comun regla de ſu eſpiritu, ponerſe ſiempre, quanto era de ſi, en el lugar infimo, y con trabajo conſtante perſeverar en él, mientras que el Señor no la levantaſſe a otro grado más alto. A poco tiempo el Divino Eſpoſo, que tanto ſe paga del trabajo fiel, y verdadera humildad, la entró en la oracion de recogimiento, donde á viſta de ſu Mageſtad ſe aniquilaba, olvidaba lo terreno, ardia en deſeos de ſu agrado, y como en un horno de fuego, ſe iba purificando. De aqui la levantó a la oracion de quietud en mayor tranquilidad, y grado más eminente, que antes la avia tenido; donde ardia ya el fuego del amor Divino con indezible ſuavidad, y de ella procedia gran guſto eſpiritual a ſu alma, que la animaba, y esforzaba mucho. Todo eſte progreſſo ſucedió en los primeros mezes del Noviciado.

La materia más frequente de ſu oracion en eſte tiempo, fue la Paſſion de Chriſto Nueſtro Señor. A eſte exemplar mortificaba, y componia ſus ſentidos, crucificaba ſus paſſiones; a ſu viſta lloraba ſus culpas, ſe alentaba a padecer; y con la conſideracion de tan gran miſericordia, confiaba, rogaba, agradecia. Traía ſiempre en ſu interior preſente a Chriſto crucificado en viva Imagen; y ſu Mageſtad la hizo tan eſpecial gracia, que en todo el año del Noviciado, ni de dia, ni de noche le faltó eſta preſencia imaginaria. Fuele de gran provecho, por los admirables efectos, que en ſu alma hazia, eſpecialmẽte para conſervar la pureza interior; porque el mirar continuamẽte a ſu Dios en una Cruz, la componia toda, la mortificaba las paſſiones, y la crucificaba con ſu Señor, en tal forma, q̃ ni una palabra ocioſa, ni una riſa vana le permitia; como en efecto, ni la abló, ni ſe rió con guſto en todo aquel año, y ſolo en alguna ocaſion, por no hazerſe ſingular, ſe ſonreía, y con pena. Deſde que ſe entregó toda en la forma que hemos dicho, a la oracion, cauſó en ſu alma eſte ſanto exercicio utiliſſimos efectos, y ſacó de ella muy copioſos frutos. Conforme al más alto grado a que el Señor la levantaba, eran más abundantes, y grandioſos. Los generales, que experimentó deſde el principio, refirió deſpues a ſu Confeſſor, dando quenta de los ſuceſſos de eſtos tiempos, por eſtas palabras: *Eſtos ſon los efectos, que deſde el primer dia, que començé oracion, ſe cauſaron en mi alma: Obliga con gran fuerza a grandiſſima pureza del alma: No conſiente, ni aun las pequeñas imperfecciones: Obliga a trabajar por hallar a Dios, aunq; ſea a coſta de grãdes fatigas, y penalidades: Obliga a profundiſſima humildad, porq; ſe conoce el Autor de todo, y para eſta virtud ſe comunica grande luz, porq; es el fũdamẽto: Obliga cõ mucha fuerza a*

la caridad, y a las demâs virtudes: Ay luz de lo que a menester cada virtud, para ser perfecta; y la que es verdadera oracion no dexa a la alma con virtudes fingidas, sinô que obliga a las verdaderas: Siempre ay en el alma, quando es la oracion perfecta, un Ay continuo, ay como obraré para agradar a Dios, y no disgustarle: No dexa estar ociosa al alma, sino que siempre obre; y sino lo haze, no ay satisfacion, y la pena se aumenta: Finalmente, obliga a todo bien obrar, a paz, y quietud de alma, a mortificar passiones, a dexar todo lo criado, y tener muy poca estima de ello, a vencer tẽtaciones, y apetitos; y haze otros muchos efectos provechosos, que no se pueden dezir. Conforme a estos efectos de la oracion obraba fuera de ella, procurando apartar de sí, asta las ultimas imperfecciones.

Ordenó su vida distribuyendo el tiempo en conformidad á lo que permitia la assistencia al Noviciado, sin dexar instante ocioso. Su primera atencion fue el sequito puntual de las horas del Coro, y actos de Comunidad; en que fue admirable, como despues diré: Luego las ocupaciones especiales de Novicia. Lo que restaba de tiempo, sino la ocupaba en otra cosa la obediencia de su Prelada, ó Maestra, ó se ofrecia alguna obra de caridad, gastaba en la leccion de libros espirituales, Oracion Mental, rezar sus devociones, y hazer algunos exercicios de devocion, y penitencia. En esto, tomado algun breve sueño, que apenas bastaba para sustentar la vida, ocupaba lo restante de la noche, cautelando, quanto le era possible, el que no fuesse sentida. Como se veía tan favorecida del Señor, eran todas sus ansias de hazer grandes cosas en su servicio. Todo lo que obraba le parecia nada, respecto de lo que debia; con que atendiendo a su cortedad, se humillaba mucho, y siempre traía en su coraçon, y boca aquel verso de David: Que le retribuiré yo al Señor por todas las cosas, que me á dado? Eran ardentissimos sus deseos de hazer grandes penitencias, y á vezes tales, que no los podia sufrir. Mas como el Señor la tenia tan radicada en el concepto de que la obediencia era el norte de su seguridad, ninguna cosa extraordinaria se atrebia a hazer sin assenso de su Confessor. Avíala prevenido su Magestad para estos tiempos uno de tanta severidad, que quando la Sierva de Dios le proponia los deseos, q̃ avia recibido en la oracion de hazer algunas penitencias especiales, y cõ instancia humilde le pedia licẽcia para executarlos, las más vezes le respõdia cõ grande aspereza un *No*, las menos se la daba, y entonces al contrario de lo q̃ ella pedia. Conseguia siẽpre por este medio, no solo el merito de la obediẽcia, para ella de toda estima, sino tãbien el fin del padecer mucho por Dios; porque quando llevaba la negativa de la execucion de sus ardientes deseos, quedaba en las mortales angustias,

que la causaba el fuego activo del espiritu, que tal vez se templa, ó modera con la execucion de las obras deseadas. Siempre juzgó, que el Confessor lo acertaba, y despues ponderaba el bien que la hizo, teniendo por mayor acierto, y favor la severidad cõ que la trató, que si hubiera condescendido con sus peticiones, y ruegos.

En este módode vida passó Maria de Jesus, el año del Noviciado con grande aprovechamiento, y medras de su espiritu. Y en el de mil seiscientos y veinte, dia dós de Febrero, en que se celebra la Purificacion de Nuestra Señora, y en que la Virgen Madre ofreció al Padre Eterno en su Templo a su precioso Hijo, juntamente con su Santa Madre hizo la profession, assistiendo a aquel espiritual holocausto de su Muger, y Hija, el Venerable Fray Francisco del Santissimo Sacramento (en este apellido trocó el de Coronel) ya professo. No professó entonces la Hija menor, por no tener aun la edad precisa. Mejor se dexa entender, que se puede referir el gozo interior de nuestra Maria en verse irrevocablemente consagrada, y entregada a Dios por los votos de la profession Religiosa. Como más obligada prosiguió la vida espiritual con nuevo aliento. Desde sus principios la tenia el Señor radicada en el concepto de quanto importa para la seguridad de este camino el ocultar las obras, y exercicios especiales, que suelen traer admiracion, ó estima; y avia tomado por general regla de su obrar aquella maxima de nuestro Padre S. Francisco: *Mi secreto para mi.* Para este fin solicitó cõ ansia, y no sin dificultad consiguió una humilde celdilla en lo más retirado, y intratable de la Casa, donde recogerse a sus espirituales exercicios, huyendo, quanto le era possible, los ojos de las criaturas. Aquella estrecha soledad fue el desahogo de su espiritu, el campo de sus peleas; y la ciudad de sus triumphos.

§. VI. Peleas, y favores sensibles.

Tenia el Señor determinado levantar a esta Alma a altissimo grado de perfeccion, tal qual era congruente al fin, a que la tenia ordenada de ser Chronista de su Santissima Madre, Discipula, y imitadora especial de sus virtudes: y assi con admirable solidez fue elevando su espiritu por grados. Quando la avia de levantar a algun nuevo estado de perfeccion, ó concederle algunas particulares mercedes, era el cierto preambulo de essa gracia, darla trabajos correspondientes al beneficio. Esta fue la unica puerta, por donde siempre entró a los Divinos favores. En el mismo genero, que avia de succederse el favor, precedia el combate. Por estos tiempos, que dispuso la Divina providencia con orden admirable començar los favores extraordinarios por lo exterior sensible, la

preparo con graves, y prolijas enfermedades corporales, que parecian fuera del orden natural, y dió licencia al Demonio, para que exteriormente la afligieſſe por módo extraordinario.

El infernal Dragon, que de mucho tiempo eſtaba furioſamente rabioſo de ver los admirables principios, y progreſſos de aquella Alma, y aſta alli la avia ſin ſoſſiego combatido por los medios de ſugeſtiones, y otros ordinariamente permitidos, viendoſe con eſta licencia, executó cruel quanto ſe le permitió por ella. Comẽçó poniendola grandes eſpantos, y terrores ſenſibles, para apartarla del camino començado. Quando iba la Sierva de Dios en el ſilencio de la noche a hazer en ſu retiro ſus exercicios de devocion, y aſpereza, apagandole la luz procuraba retraherla con aſſombros, y pavores. Paſſo a aparecerſele viſiblemente en diverſas formas de animales, ya aſqueroſos, ya terribles, Tal vez ſe le aparecia en figura de difunto amortajado, tal en la de hombre vivo. Deziala palabras feiſſimas, y por todos módos procuraba amedrentarla, y afligirla. Llegó a maltratarla, y atormentarla en el cuerpo. Cargabaſe ſobre ella cõ un grave, y inſoportable peſo, con que como prenſandola la martirizaba. Fueron muchas, y frequentes las tentaciones, y trazas de eſte genero, con que ſolicitó, ó apartarla de aquel genero de vida, ó eſtorbar ſus exercicios. Empero ninguna fue baſtante, no ſolo para deſviarla, pero ni aun para retardar ſu veloz curſo. A los principios, cõn la novedad de los eſpantos, y apariciones horribles, neceſſitó el natural de mucho esfuerzo; pero la Sierva del Señor iluſtrada de ſu gracia, ſe armó de conformidad, peticion, y confiança, y con eſtas armas vencia valeroſa las opoſiciones, que ſentia. Deſpues de exercitada en las victorias, la concedió Dios tal animo, y esfuerzo, que llegó a deſpreciar aquel genero de combates, y no hazer caſo del enemigo, paſſando por entre las terribles figuras que formaba, como ſinó las viera, y tolerando los tormẽtos, que la daba, como ſi fuera inſenſible.

En medio de los combates referidos començó el Señor a favorecer extraordinariamente a ſu Eſpoſa con regalos ſenſibles. Quando comulgaba ſentiá en las eſpecies ſacramentales un ſazonado guſto de inexplicable ſabor, favor que ſe continuó por mucho tiempo. Muchas vezes veía el Sacroſanto Sacramento cercado de un reſplandor milagroſo. Uno, y otro conſolaba, y confortaba ſu interior, para vencer ſu enemigo. Siguieronſe a eſtos favores las apariciones Divinas corporales, ó exteriormente ſenſibles. La primera ſuce lió en eſta forma. Hallandose un dia enferma, cercada de grandes tribulaciones, tentaciones del Demonio,

y muchos generos de trabajos, llamaba en la afliccion a ſu Dios, implorando ſu ſocorro con el afecto de neceſſitada. Y de improviſo ſe le apareció la Reyna de los Angeles, que traía en ſus braços a ſu precioſo Hijo como Niño. Venia en la forma de una antiquiſſima, y milagroſa Imagen ſuya, que ſe venera en el Convẽto de los Frayles Menores de Agreda, con titulo de Nueſtra Señora de los Martyres, de q̃ adelante diré; pero con ſingular adorno, y hermoſura. Luego que vió la fiel Sierva a ſu Señora, ſe arrojó a ſus pies con humildad profunda. Levantóla la benigniſſima Madre, y el dulce Niño la recibió en ſus braços, Hijo, y Madre la conſolaron mucho en los trabajos, y alentaron a padecer por ſu amor. Lo extraordinario del conſuelo, en la afliccion, que padecia, del esfuerzo para vencer al Demonio, y del aliento para llebar los trabajos, con que quedó deſpues de la viſion, pudo aſſegurarla de ſer de buen eſpiritu. Es digno de reparo, que la primer aparicion, que eſta Criatura tubo, fueſſe de la Madre de Dios: porque como la elevacion de ſu eſpiritu ſe ordenaba, a que con Divina luz fueſſe ſu Chroniſta, haze armonia el que eſta Divina Reyna fueſſe el objeto de ſu viſion primera.

Proſiguió el Señor en confortar a ſu Sierva con eſte genero de favores. Dia del Eſpiritu Santo vió la eſpecie de una hermoſiſſima Paloma, llena de reſplandores, que deſpedia de ſi ardientes rayos de luz. Dirigianſe eſtos a la Sierva de Dios, y le parecia la herian, dexandola como abſorta, y fuera de ſi. Quedó de eſta viſion tan llena de gozo eſpiritual, luz interior, deſeos, y fervores de agradar a ſu Eſpoſo, q̃ le pareció ſe avia trocado toda en otra nueva criatura. Repitióſe eſta viſion por toda la Octava de aquella ſolemnidad con efectos grandioſos para ſu aprovechamiento. En otra ocaſion vió corporalmente a Chriſto Nueſtro Redemptor en la eſpecie de paciente todo laſtimoſamente llagado. A ſu viſta ſe halló ſu coraçon atrabeſſado de compaſſion amoroſa, y agradecida. Conſolóla el benigniſſimo Señor en los trabajos, que entonces la afligian, alentóla a padecer de nuevo, y la moſtró el agrado que tendria en que caminaſſe por el camino, que caminó ſu Mageſtad, exortandola a q̃ procuraſſe todas las virtudes para ſeguirle, por él. Dexóla eſta viſion tan conſoladiſſima, y cõ nuevos, y fervoroſos alientos de ſeguir a ſu Eſpoſo por el camino de la Cruz. Alternaban con eſtos, y otros favores ſenſibles los combates del Demonio; exercitabaſe con eſtos, y en ſu victoria experimentaba el esfuerzo q̃ le daban aquellos. Avia de aſcender más alto grado de favores Divinos, y aſſi crecieron a eſpecie más ſubida los trabajos, concediendo el Señor permiſſo más dilatado al enemigo.

Viendo-

§. VII. Guerra interior, y opoſicion de criatura.

Viendoſe, pues, el Demonio menoſpreciado de una humilde Doncella en ſus exteriores peleas, ardió de nuevo en rabioſas iras ſu ſobervia, y hallandoſe con el nuevo permiſſo del Señor, enſangrentó la guerra, uſando de quantos medios de atormentarla, y combatirla le fueron permitidos. Agrabó las enfermedades naturales, que continuamente padecia, reduciendola con ellas a una extremada flaqueza, y debilidad del cuerpo. Sobre ellas la añadió crueles tormentos, fuera del orden comun. Quando la Sierva de Dios ſe ponia en oracion, ó aſſiſtia a los Divinos Oficios, la atormentaba cõ un tan vivo dolor en todas las coyunturas de ſu cuerpo, que parecia ſe le deſencajaban los hueſſos; y la agravaba con un tan inſoportable peſo, que la hazia dar en tierra. Como eſtos tormentos la cogian en la debilidad, y flaqueza referida, y ſin tener, por la gravedad de ſus enfermedades, deſcanſo alguno, ni de noche, ni de dia, la apretaban de manera, que le parecia que en ellos avia de acabar la vida. Sin ceſſar de atormentarla tan cruelmente en el cuerpo, paſſó a afligirla con mayor tirania en el eſpiritu.

Moleſtabala continuamente con palabras, y viſiones imaginarias feiſſimas, rodeandola de tribulaciones, de forma, que tal vez la parecia tenia cerradas todas las puertas del conſuelo, y alivio. Y como avia llegado a conocer, que el martirio, que más afligia a eſta alma eran los temores de perder a Dios, y de ſi el camino que llevaba era de ſu agrado, y ſervicio, por aqui le daba los más crudos combates, procurando inſtantemente perſuadirla, que iba errada, que ſu camino era de perdicion, q̃ tenia a Dios muy ofendido, y que ya no tenia remedio. Con tanta viveza, y aſtucia le proponia eſtas coſas la infernal ſerpiente, que aumentando los temores de aquella alma, ardiẽtemẽte deſeoſa de ſervir a ſu Dios, la traía en un perpetuo, y imponderable martyrio. Con otro la atormentó el Dragon infernal de tal genero, que ſolo con las palabras, que la Sierva de Dios lo refiere, ſe puede decentemente dezir, y dignamente ponderar: *Atormentabame* (dize) *con otros trabajos, dignos de ſilencio, y para una alma, que toda ſu vida avia deſeado pureza, y por tenerla de tan poca edad, me ofreci a Dios, cierto ſeria pena, y ſolo Dios ſabe lo que mi alma padeciô. Acrecentabanme eſte trabajo, porque no querian dar lugar para comunicarlo con mi Confeſſor, y aſſi a ſolas lo padecia. Yo no podia, como era principiante, perſuadirme a lo que pudieſſe ſer, ni ſi ſe ofendia Dios, ô no: no tenia a quien preguntarlo. Acrecentôſe más, que era un gran trabajo, y pena que el Señor me dió corporal, y en la pena eſpiritual. Eſte á ſido grande, y el trabajo que me á dado más en que merecer, porque a trueque de no tenerlo, llevaria yo todos los martyrios del mundo, que á avido, y*

avrá,

avrá, y no es encarecimiento. Lo que con este trabajo é padecido, no se puede numerar, porque es trabajo sin ningun alivio, y trabajo que consigo trae infinitos. Asta aqui la Sierva de Dios, cuyas palabras, que no son de pō-deracion, muestran lo cruel, y indezible de este trabajo.

No se quietó la furia del Demonio con afligir por si con tantos, y tan crueles medios a esta alma, sinó que trazó el hazerlo tā-bien por medio de otras criaturas. Como todo el empleo de la vida de la Sierva de Dios era la oracion, y otros exercicios espirituales, en que tenia repartidas todas las horas del dia, aunque el cuydado de ocultar sus buenas obras, en que el Señor la fundó, era vigilantissimo, y en orden a este fin avia pedido, y alcançado aquella humilde, y retirada celdilla, que diximos, adonde las horas, que no eran de assistencia a la Comunidad, se recogia; con todo, siendo el Convento tan estrecho, la Comunidad tan poco numerosa, y el retiro de la Sierva de Dios tan singular, no le pudieron ocultar a las Religiosas sus santos exercicios. Notarōlo unas con admiracion, otras con curiosidad; y observandola de dia, y de noche, llegaron a alcançar mucho de la aspereza de su vida. Las Madres Fundadoras enteradas de estas cosas, y viendo a la Sierva de Dios continuamente enferma, porque aunque el fervor de su espiritu la traía en pie, las dolencias naturales eran continuas, y los tormentos corporales cō que el Demonio la martyrizaba, insoportables, y uno, y otro la tenia tan debilitada, que su aspecto parecia mortal, movidas de natural piedad, y aun pareciendoles de su obligacion, que aquella Religiosa no se hiziera inutil para servir a la Comunidad, juzgando que la aspereza de su vida era la causa de tan prolijos achaques, trataron de atajar sus santos exercicios, reduciendola a la vida comū de las demás Religiosas. Apenas, pues, el Demonio vió esta puerta abierta, quādó trazó estorbar por ella toda la vida espiritual de la Sierva de Dios. De tal suerte con este pretexto de piedad turbó por sugestiones los animos de aquellas Religiosas, q̄ las hizo prorrumpir en las acciones siguientes. Ocupabanla todas las oras del dia, que no eran de Comunidad, para que no tubiesse oracion, teniendola siempre en su presencia ocupada en obras impertinentes, por estorbar assi sus santos exercicios. De noche hazian q̄ la velassen asta q̄ les parecia estaba en la quietud del sueño, porque no se levantasse a orar, ni a otras obras penales. Y si despues de esta diligencia sentian se levantaba, la castigaban con quitarle las comuniones, sabiendo que para ella este era el más doloroso azote. No la dexaban comunicar con su Confessor las cosas de su espiritu, sinó que la tenian tassado el tiempo q̄ avia de tardar en confessarse, y este era como

medio

medio quarto de hora, y ſolas dós vezes,ó una en la ſemana. Tratabanla mal de palabra, diziendole, que el tener tanta oracion lo hazia por remedar a otras, y porque la tubieſſen por buena, que ella ſe perdia a ſi miſma. Si acaſo con la vehemencia de los dolores que padecia, reſpiraba el natural alguna quexa, ſe airaban contra ella, diziendola, que eran invenciones ſuyas; con que ſe veía obligada a padecer,aun ſin el alivio de poderſe quexar. Si reñida callaba, ſe enojaban; ſi ſatisfacia, la abatian, como ſi fueſſe delito; con que no hallaba ſu reſpetoſo cariño medio alguno de aquietarlas. A tantas penalidades ſe ſolia añadir otra, para la Sierva de Dios más ſenſible, que era el ocultarſele ſu Mageſtad, retraer ſus conſuelos, y dexarla en obſcura ſequedad. En ella quedaba deſtituída de todo alivio, y conſuelo: porque ni las coſas humanas ſe lo daban, ni podian, ni jamás en ellas lo tubo; y las Divinas, como Oracion, Sacramentos, y Confeſſor ſe le concedian con tanto limite, como ſe á dicho. Y ſiendo aſſi, que la comunion la daba, no ſolo aliento al alma para padecer, ſinó maravilloſamente fuerzas al cuerpo en ſu debilidad, aun aquellas limitadas comuniones le quitaban, porque a qualquier coſa, que les deſagradaba, era el caſtigo, que no comulgaſſe: con que eran muchos los tiempos, que en cuerpo, y alma padecia, ſin el menor alivio. De eſtas ocaſiones ſe valia el Demonio para apretar la cuerda al tormento de los temores, con la inſtancia de ſus aſtutas perſuaſiones, diziendola, que bien ſe veía iba por camino errado, pues Dios la deſamparaba, las Superiores la deſengañaban, las criaturas la aborrecian, y él tenia licencia de atormentarla.

En tanto tropel de trabajos eran impõderables las aflicciones, que la Sierva de Dios padecia. Empero como el Señor eſtaba cõ ella en la tribulacion, fue admirable ſu conſtancia. Todo el impetu de las aguas de tantas contradiciones, y trabajos, no pudo hazer retroceder, ni aun retardar la nave de ſu eſpiritu del alto rumbo de perfeccion, que avia emprendido. En los trabajos corporales, ſiendo tantos,que las frequentes calenturas la tenian caſi ſin aliento, y los tormentos,que el Demonio la daba tan riguroſos, que le parecia avia de acabar en ellos la vida, ſe portaba con tan admirable esfuerzo, que no ſolo acudia puntual a las Comunidades del Coro, ſinó que en él, violentando con nuevo tormento el natural, diſimulaba quanto padecia. Con ſer los tormentos que el Demonio la añadia, quando ſe ponia en oracion, y en el oficio Divino,tan violentos,como arriba referimos, era tanto el aliento de ſu eſpiritu, q̃ violentandoſe contra la vio-

lencia,

lencia, eſtaba todo el tiempo de la oracion en pie, para vencer, y diſimular el martyrio. Y porque el roſtro no fueſſe indice de lo que padecia, tenia ſiempre en las Comunidades echado ſobre él el velo. En las ſugeſtiones del Demonio recurria a la pureza de intencion, con que avia començado, y proſeguia aquel camino al exemplo de los Santos, y a la fidelidad de Dios, con los que en toda verdad deſean ſervirle; y con eſtas armas vencia los temores. En las auſencias del Señor clamaba a ſu Mageſtad de lo intimo de ſu coraçon, y con reſignacion humilde ſe conformaba con ſu voluntad ſantiſſima. Con las Religioſas que contradecian ſu camino, ſe portaba de eſta fórma: aſſentó en ſu coraçon no dar diſculpa, ni dezir palabra, que pudieſſe aliviarla en ſus trabajos: amabalas en el Señor, y oraba inſtantemente por ellas: procuraba, en quanto le era poſſible, no darles ocaſion, que aun tomada, lo pudieſſe ſer de que ſe inquietaſſen: Como eran ſus Superioras prompta las obedecia, componiendo con admirable deſtreza la obediencia, con la proſecucion de ſu eſpiritual camino: quando, para eſtorbarla el exercicio de la oracion, la mádaban, no ſe apartaſſe de ſu preſencia, conſideraba en ellas a Dios, y haziendo de la contradiccion eſcala para el Cielo, elevado ſu eſpiritu tenia ſu oracion, componiendo aſſi el darlas guſto, y no faltar a ſu exercicio ſanto: Las noches velaba ſu coraçon entre diſimulos de ſueño, aſta que conocia que las guardas que la ponian, dormian con profundidad; y entonces con el tiento poſſible, para no ſer ſentida, ſe levantaba a hazer ſus exercicios. De eſta ſuerte infatigable en los trabajos, ſuperior a los tormentos, invencible en las contradiciones, piſando todas las aſtucias del Infierno, proſeguia la Sierva de Dios cõ veloces paſſos el camino de ſu vida eſpiritual.

§. VIII. Principio de las exterioridades.

Como eſtos eran medios, que el Señor ordenaba para la elevacion ſolida de eſte eſpiritu, al paſſo, que padecia, la levantaba ſu Mageſtad a nuevos grados de oracion, a mayor alteza de virtud, y a ſu comunicacion más intima. Era admirable la alternatiba de trabajos, y celeſtiales conſolaciones, con q̃ Dios levantaba a ſi el eſpiritu de eſta Eſpoſa ſuya: a las penalidades apretadas ſe ſeguian mayores favores, y a eſtos ſe conſeguiã más intenſos trabajos: el tormento purificaba lo terreno, bolaba deſembaraçado el eſpiritu; y porque no ſe detubieſſe el buelo, ſe ſeguia el criſol de otro martyrio. Referir por menor como ſe le aumentaban los trabajos, los efectos q̃ en ſu eſpiritu hazian, los grados de oracion, a que el Señor la iba levãtando, los favores eſpeciales, q̃ la hazia, las delicias eſpirituales con q̃ la alentaba, las admirables doctrinas cõ que la inſtruía, no cabe en la brevedad de eſta relacion. Eſcribió

de

de esta materia la misma Sierva de Dios, por obediencia, un tratado, que llamó *Escala*, refiriendo los avisos, que el Señor la daba para apartarse en el camino espiritual de los peligros, y los grados, por donde la fue subiendo a la perfeccion, con altas, y utilissimas doctrinas, que recebia del espiritu Divino. Este tratado, aunque incompleto (por la causa, que diré despues) se dará a luz en la Historia de su vida.

Aunque desde los principios de Religiosa, los fervores, y jubilos de espiritu, que esta alma tenia en las ocasiones, que Dios la favorecia con especiales mercedes, eran tan grandes, que no los podia disimular, con todo daban lugar a que su recato advertido huyesse de los ojos mortales, retirandose al desierto de su humilde celdilla, en cuya oculta estrechez se desahogaba su espiritu. Empero aviendo subido a más altos grados de contẽplacion Divina, fueron tan vehementes los impetus de espiritu, q̃ la Divina luz le comunicaba, q̃ ni estaba en su mano el reprimirlos, ni tenia fuerças para disimularlos; con que fue preciso salieſſẽ sus efectos exteriores a los ojos de las Religiosas. Creció con la novedad la turbacion de aquellas, que como dixe, se oponiã al camino espiritual de la Sierva de Dios. Quien dezia, que era todo engaño, quien que eran invenciones para remedar a otras, quiẽ lo atribuía a locura, y todas convenian en que era menester castigarla, quitarle las comuniones, y el recogimiento de la Celda. Andaba entre estas aflicciones la fiel Esposa de Christo combatida de diversos afectos. Traía por una parte el coraçon atrabessado de dolor, de que los secretos de su espiritu saliessen a los ojos del mundo, por la puerta de aquellas inevitables exterioridades: porque era extremado su deseo, como su cuydado en ocultarlos; y no era pequeña su pena del disgusto, y turbacion que aquellas Religiosas tomaban. Por otra, el ver que lo atribuían a locura, ó a otra cosa, en menosprecio suyo, la consolaba, teniendo este por medio de mayor seguridad, y mortificacion, sin peligro. Procuraba por quantos medios le eran possibles, ó reprimir los impetus de espiritu, ó retirarse a lugares ocultos, quando temia no poderlos detener. Especulaba vigilãte en quanto avia de obrar, qual si r̃amãs oculto, no faltando a que fuesse lo mejor, y esso era lo q̃ obraba: usaba de mil ingeniosas trazas para escõderse, y desvanecer lo que no podia ocultar: y trabajaba quanto podia porque no saliesse a señal exterior el interior incendio. Empero como la criatura no puede resistir a la Divina disposicion, a un impetu de espiritu, que el Señor la daba, quando, y como era su santa voluntad, se desvanecian quantas trazas de ocultarse avia imaginado la prudente

Virgen. Continuaronſe con frequencia los impetus, paſſaron a buelos de eſpiritu, y llegaron a manifieſtos arrobos.

Diſponia ya el Señor entrar con eſta alma en comunicacion más intima, por viſiones, y revelaciones imaginarias; y aſſi la concedió el favor de los arrobos, que es la puerta ordinaria de eſſas viſiones: porque iluſtrado con nueva luz el entendimiento, ama con tal fuerça la voluntad, que en admirable buelo ſe vá todo el eſpiritu al Amado, dexando enagenados, y ſin operacion alguna a los ſentidos exteriores; y en la tranquilidad, que eſta ſuſpenſiõ cauſa, uſando de ſolos los ſentidos interiores, y potencias, manifieſta Dios a la alma ſus ſecretos. Como todas las luzes, que el Señor comunicaba a eſta alma, las ordenaba a q̃ fueſſe digna Chroniſta de ſu Madre, diſpuſo que la viſion del primer rapto fueſſe de eſta Divina Reyna. Sucedió en eſta meſma fórma: Un Sabado deſpues de la Paſqua del Eſpiritu Santo del año mil ſeiſcientos y veinte, hallandoſe la Sierva de Dios llena de trabajos, ſiendole el más doloroſo el averſe ſu Eſpoſo retirado, entró en ſu exercicio ordinario de oracion, padeciendo una extraordinaria ſequedad. Y viendoſe, a ſu parecer, del todo inutil, con profunda humildad, arrojandoſe a los pies de ſu Divino Dueño, le dixo: Señor, que tengo yo de hazer aqui de eſta manera? Apenas pronunció eſtas palabras, quando ſe halló todo ſu interior bañado de un jubilo, y alegria eſpiritual, que convirtió en admirable conſuelo ſu afliccio. Luego la ſobrevino un impetu de amor de Dios, que toda el alma le arrebataba al Amado. Procuró reſiſtirlo, como otras vezes lo hazia: pero era tan poderoſo, y activo, que no ſolo no pudo reſiſtirle, ſino que la ſacó de ſi en lo exterior ſenſitivo, dexando los ſentidos del cuerpo, no ſolo ſin operacio alguna, mas ſin poderla exercer, las potencias del alma todas ocupadas en Dios, y toda ella interiormente recogida. Admiróla la novedad, aſta entonces no experimentada de aquella inmutacio tan admirable. En eſte recogimiento vió en viſio imaginaria a la Madre de Dios, con ſu Santiſſimo Hijo en ſus braços, y regazo, como quando le recibió baxado de la Cruz. Miraba deshecha en amoroſa compaſſion al Hijo inhumanamente herido, todo laſtimoſamente llagado, y a la Madre ſumamente doloroſa. Madre, y Hijo la hizieron ſingulares favores. La Virgen començando de aquel doloroſo paſſo el exercicio del magiſterio, que deſpues avia de continuar con eſta eſpecial Diſcipula, con palabras de mucho aliento, y conſuelo la dió la primer leccion del exercicio de todas las virtudes. El Divino Señor, como para dar eficacia a la enſeñãça de ſu Madre, eſtendiò el braço al pecho de ſu Eſpoſa,

y a ella le parecia, que con aquella Omnipotente mano, que fabricó los Cielos, le ſacaba el coraçon, y ſe lo trocaba, ſintiendo un dolor ſuave en eſta inmutacion. Eſte fue el primer rapto, que eſta Sierva de Dios tubo. Sucedióle eſtando en ſu retiro, con que al bolver de él, no tubo la mortificaciõ de que la hubieſſen viſto. Dexôla toda mudada en tanta mejoria, que ya no vivia en ſi, ſino en Dios, tan entregada a ſu amor, que no ſabia donde eſtaba; no podia ſalir de ſu amado, y aunque ſe deſcuydaſſe, andaba ſiempre vivamente en ſu memoria, y ella fixa en ſu preſencia; ardia en deſeos de ſervirle, y en quanto podia, prompta los executaba. Paſſó aſſi aſta el dia de la Magdalena del miſmo año, en que delante de las Religioſas, ſin prevenirlo, ni poderlo reſiſtir, tubo otro arrobamiento admirable.

Era a la ſazon la Sierva de Dios de diez y ocho años, poco mâs de edad: y deſde entonces ſe continuaron ſus extaſis, y arrobos cõ tanta frequencia, que ya ni baſtaban ſus retiros para ocultarſe, ni avia traza para encubrirſe; porque eſtando en las Comunidades á viſta de todas las Religioſas, eſpecialmente en acabando de comulgar, la arrebataba el Señor, llevando a ſi toda el alma, y dexandole el cuerpo notoriamente ſin ningun ſentido. No ſe puede facilmente ponderar la pena, que la humilde, y prudente Virgen tubo viendo el ruido, que, ſin poderlo ella evitar, hazian en la Comunidad aquellas exterioridades. Veía fruſtrado ſu vigilante cuydado de ocultarſe, rompido el ſello del ſecreto de ſu eſpiritu, ſu teſoro expueſto a los aſſaltos de los enemigos. A los principios la pareció podria, eſtando advertida al començar, reſiſtirlos con violencia; y en eſte concepto, quando reconocia, eſtando en Comunidad, ó â viſta de Religioſas, que la venia aquel impetu de eſpiritu, que la arrebataba, hazia tanta fuerça para reſiſtirlo, que rebentaba la ſangre, y la vieron echar cantidad de ella por la boca. Empero como nada baſtaba para detener tan ſuperior impulſo, reconoció no eſtaba en ſu mano el atajar la cauſa, ni el impedir el efecto: Y aſſi recurria al todo poderoſo, pidiendole con copioſas lagrimas le dieſſe mucho amor ſuyo, ſin coſa exterior, que lo manifeſtaſſe. Más no por eſſo dexaba de eſtimar con todo aprecio eſtos favores Divinos, ni de gozarſe de los buenos efectos, y grande aprovechamiento, que experimentaba hazian en ſu alma: ſino que como por una parte ſu humildad ſe martirizaba con lo q̃ podia traer aplauſo, y ſu temor con aquello en q̃ podia aver peligro, y por otra ſu amor era generoſamente fiel, y deſintereſſado, viendo, q̃ eſte aprovechamiento de ſu eſpiritu le venia por aquel medio plauſible, y menos ſeguro de go-

zar, ſolicitaba tener el miſmo efecto por el medio encontrado de penar, abatirſe, y padecer. Refiriendo la Sierva de Dios lo que en eſtas coſas ſentia, termina con eſta admirable reſoluciõ, que ſeria la que entonces aquietó ſu eſpiritu: *No es de embidiar eſta vida de exterioridades; que ſin nada de eſto puede ſer una alma muy agradable a los ojos de Dios; pluguera a ſu Mageſtad lo fuera yo ſin ellas, que no las buſcara; pero ſoy echura del Señor, y he de ir por donde me llebare ſu Mageſtad: Diſponga a ſu querer de mi.*

§ IX. Examen, y modo de los raptos.

No es de admirar, que la novedad de eſtos ſuceſſos hizieſſe mucho ruydo en una Comunidad de Religioſas. Ni que en ella ſe hallaſſen ſugetos de diverſos humores, ó dictamenes. Por un fin, ó otro todos queriá entrar la mano en la averiguacion de la verdad de aquella maravilla. Dióſe cuenta al Confeſſor del Convento, y al Guardian del de los Frayles; y ellos, como era razon, hizieron los conveniẽtes examenes aſta ſatisfacerſe. Las Religioſas, q̃ deſde ſus principios ſe avian opueſto al camino de la Sierva de Dios, ninguna diligencia omitieron para experimentar, ſi eran los arrobamientos verdaderos; y aun ſe paſſó màs allà de lo que permitia el prudente examẽ. Diſpuſo Dios, q̃ ſu incredulidad las hizieſſe irrefragables teſtigos de ſus maravillas, pues palpando creyeron avia alli cauſa ſuperior. Para que ſe averiguaſſe ſi era Divina, dieron cuenta al Prelado Provincial. Eralo a la ſazon el R. Padre Fr. Antonio de Villalacre, Varon muy docto, y eſpiritual, y con excelencia prudente. Quando eſte llegó a Agreda, hallò, que todo lo exterior de aquellos raptos, era no ſolo notoriamente ſobre las fuerças de la naturaleza humana, ſino ſin la más leve ſoſpecha de mal eſpiritu, antes con todas las ſeñales, que los calificã, quando provienen de bueno. Eran, pues, los arrobamientos de eſta Sierva de Dios manifieſtamente en eſta fórma: El cuerpo quedaba tan privado del uſo de los ſentidos, como ſi eſtubieſſe muerto, ſin que ningun mal tratamiento, ó tormento le fueſſe ſenſible: Quedaba algo elevado, ſin deſcubrir la tierra, y tan aligerado del natural peſo, como ſino lo tubieſſe, de ſuerte, que como a una hoja de un arbol, ó una ligera pluma, con un ſoplo, aun de bien lejos, le movian. El roſtro ſe moſtraba con muy notable exceſſo más hermoſo, aclarandoſele el color natural, que declinaba a moreno: La compoſtura exterior en que quedaba, era tan modeſta, y devota, que parecia un Seraphin en carne: Duraba en eſta diſpoſiciõ a vezes, dós, y a vezes tres horas el rapto: Las ocaſiones en que los padecia, eran, là más frequente luego que comulgaba; otras quando ſe leía alguna leccion eſpiritual, ó ſe ablaba de la grandeza, y hermoſura de Dios, ó de otros Myſterios

Divinos:

Divinos; otras quando oía muſicas Eccleſiaſticas, ó alguna cancion devota.

Todo eſte exterior maravilloſo, con ſus circunſtancias, tocó el Provincial cõ ſu experiencia, y obſervó con atencion cuydadoſa. Paſſó a examinar el interior de la Sierva de Dios, ſus principios, progreſſos, y eſtado preſente, atendiendo aun al modo de deſcubrir a la voz de la obediencia los ſecretos de ſu alma; y no ſolo no halló coſa que induxeſſe ſoſpecha de mal eſpiritu, ſino todas las ſeñales de ſer bueno, tan conſonas a las doctrinas, y exemplos de los Santos, q̃ quedó tan admirado, como edificado, y gozoſo. Y aviendo por el examen percebido la rendida obediencia, en que aquella alma eſtaba deſde ſus principios fundada, determinó hazer una prueba, que aunque el carecer del efecto no induzca ſoſpecha, el tenerlo es urgente argumento de ſeguridad. Iba una mañana al Convento de las Monjas, y en el camino le dierõ noticia, como la Sierva de Dios eſtaba deſpues de aver comulgado arrobada, en la fórma que ſolia; y recogiendoſe al interior el prudente Prelado, en lo intimo de él la mandó por obediencia ſalieſſe al locutorio, porque neceſſitaba de hablarla, fiando en el Señor avia de hazer aquella maravilla, en calificacion de la obediencia, y buen eſpiritu de aquella ſierva ſuya. Executólo aſſi ſu Mageſtad, intimando en la altura de ſu comunicacion extatica a la obediente ſubdita el precepto de ſu Superior: Bolvió luego del rapto, y ſe fue al locutorio, donde, quando llegó al torno el Provincial, eſtaba ella aguardando a ſaber lo que la ordenaba la obediencia. Alabó a Dios el Prelado en la experiencia de tan clara manifeſtacion de ſus favores, y pareciendole conveniente para del todo aſſegurarlas, comunicó el ſucceſſo a la Abadeſſa, y otras Religioſas graves. Quiſo la Abadeſſa experimentarla por ſi, y en una ocaſiõ, eſtando con una indiſpoſicion en cama en la enfermeria, y diziẽdola como la Sierva de Dios eſtaba arrobada en el Coro, la mandó por obediencia vinieſſe luego aviſuarla, y uſando el Señor de la miſma gracia, bolvió del rapto ſu Sierva, y ſin dilacion ſe fue derecha a la enfermeria, en cumplimiento de lo que la mandaba ſu Prelada. Lo miſmo experimentaron deſpues quantos teniã alguna ſuperioridad ſobre la Sierva de Dios, no ſolo Prelados, pero Confeſſores, y Maeſtra, viendola bolver de lo más ſubido de ſus raptos ſolo a ſu interior precepto.

Aviendo, pues, el Provincial, deſpues de tan exacto examẽ, y repetidas experiencias, hecho el concepto debido de aquella admirable ſubdita, juzgó ſe debia atender cõ eſpecialiſſimo cuydado, proſiguiendo en probarlo todo, no extinguiendo el eſpiritu,

y abraçando lo bueno. Con eſta reſolucion puſo nueva fórma a ſu govierno; ordenó el recato conveniente para que las exterioridades no ſalieſſen a la viſta del mundo: probeyóla de Confeſſor eſpiritual, y prudente, a quien cometiò la diſpoſicion de ſu recogimiento, exercicios, y aſperezas, y atajó la opoſicion imprudente, que aſta alli ſe avia hecho a las coſas de ſu eſpiritu. Quedô la Sierva de Dios conſoladiſſima de que ſu Provincial, hubieſſe hecho tã diligente examen de ſu interior, y coſas de ſu vida; porque como ſu mayor afliccion eran los temores de ſi deſagradaba a ſu Dios, y ſi el camino, que llevaba era, ó no, recto en ſu ſervicio, y avia tomado deſde el principio por norte viſible de ſu ſeguridad el juizio de ſus Confeſſores, y Prelados, le era de gran conſuelo el que con deſvelada diligencia examinaſſen ſus coſas, y de gozoſo deſcanſo el dexarſe a ſu determinacion, con ſolo el cuydado de obedecerlos puntual.

Proſiguió, pues, Maria de Jeſus ſu eſpiritual camino, con menos contradicion exterior de criaturas, pero con más mortificacion propria; porque como la exterioridad maravilloſa de ſus raptos, y la aprobacion de los Superiores avian hecho mudar de dictamen a aquellas Religioſas, era terrible martirio de ſu humildad oírlas algunas palabras, que ſuponian el buen concepto, que avian formado de ſu extraordinaria virtud. Crecia eſte buen concepto cada dia, y paſſó a algun genero de veneracion, porque los raptos ſe hazian más frequentes, y más maravilloſos, y parece llegó a confirmarlos milagroſamente el Cielo. Un dia de San Loreço, en que avia una Religioſa profeſſado, eſtando con las demás en la recreacion, que ſegun el eſtilo de la deſcalçez, ſe dá a la Comunidad en ſemejantes, dias, y ocurrencias, para regozijar la fieſta cantaron algunas de ellas un devoto Romance, que comiença: *A la regalada Eſpoſa.* Y elevandoſe con la muſica, y la letra el eſpiritu de la Sierva de Dios, ſe quedó, como otras vezes, arrobada. Eſtaban en un deſcubierto, que en la eſtrechez de aquella pobre caſa les ſervia para eſtas recreaciones de huerta; y era ya caſi de noche. En eſta diſpoſicion, a viſta de todas las Religioſas, que atendian a la maravilla del rapto, como rompiendoſe el Cielo, baxó un grande reſplandor, a modo de globo de luz, de extremada claridad, y belleza, que permaneció grande rato en eſſa fórma. Vieronlo todas; ninguna dexó de admirarlo como celeſtial prodigio, y algunas refirieron el interior conſuelo, que avian recebido con ſu viſta. Con eſtas coſas ſe aumentaba en las Religioſas la eſtima de tan favorecida Hermana, y en la Sierva de Dios el tormento de lo que inevitablemente llegaba a entender de ella. Solo

podia

podia conſolarla el adelantamiento de ſu eſpiritu, que los favores de aquel eſtado le traían; porque todos los arrobamientos le eran fructuoſiſſimos. Fuera de los efectos, que ſiempre la cauſaban, de mortificacion de paſſiones, compoſicion de apetitos, deſprecio de las coſas terrenas, eſtima de las Divinas, olvido de lo temporal, atencion a lo eterno, muerte de lo imperfecto, vida de las virtudes, esfuerço para padecer, aliento para emprehender coſas grandes, y aumento grande del amor Divino; fuera (digo) de tan utiles efectos, la luz, que en ellos ſe le comunicaba, y doctrinas, que en las viſiones, y hablas imaginarias de ellos recibia, eran tan importantes, y activas, que la obligaban, y caſi la compelian a una vida perfectiſſima. Fueron tantas las viſiones, y revelaciones imaginarias, que en eſte eſtado tubo, y tan llenas de celeſtial doctrina, que de ſolas ellas ſe podia hazer un copioſo, y utiliſſimo libro. Daré algunas, que tengo recogidas en la Hiſtoria de ſu vida.

Segun el eſtilo, que el Señor guardó ſiempre con eſta Alma, al paſſo que multiplicaba en ella ſus favores, alternaba con intenſion correſpondiente los trabajos. Crecieron, pues, en eſte tiempo las enfermedades, aſta llegar atenerla tullida; tan incapaz del proprio movimiento, que ſolo en agenos braços podia ſalir de la cama, y era preciſo llevarla en una ſilla para que comulgaſſe; y tã deſauciada, al parecer, de natural remedio, que ſolo podia eſperarlo por milagro. Los dolores, y tormentos corporales, con que el Demonio la martirizaba, eran tan crueles, que no baſtaban a ſufrirlos las fuerças naturales: a que allegandoſe la flaqueza, que connaturalmente ſe ſigue al cuerpo de la frequente inmutacion, que padecia en los raptos, llegó a eſtado, que de milagro vivia, haziendola el Señor tan ſeñalada merced, que en los meſmos extaſis ſobrenaturalmẽte le daba al cuerpo fuerças para que pudieſſe tolerar, lo que diſponia padecieſſe. Aſſi ſe lo declaró la meſma Sierva de Dios a ſu Confeſſor, comunicãdo lo que el cuerpo padece en aquella inmutacion, y añadiendo: *Pero tal vez ſuele recebir el alma tan ſeñalada merced, que ſe alivia el cuerpo, y cobra fuerças, porque ſobrenaturalmente ſe las dan: De mi digo, que con lo que ẽ padecido por eſta cauſa, y con lo que padece el cuerpo continuamente de dolores, ſino ſe me hubieran comunicado muchas vezes eſtas fuerças ſobrenaturales, hubiera muerto muchas vezes, ſi la vida, para morir muchas, ſe me reſtaurâra.* Aun màs riguroſamente padecia en el eſpiritu; porque los retiros, con que el Señor alternaba ſus viſitas, la ponian en una ſoledad de afliccio inconſolable. Sobre ellos, y ſobre todo, los temores de ſi perderia la gracia, ſi eſtaba en amiſtad de Dios, ſi le tenia enojado, ſi

iba camino recto en ſu ſervicio, era el martirio, que más cruelmẽte la afligia; porque el Demonio en lo obſcuro de la ſoledad interior, no contento con atribularla con terribles, y eſpantoſas viſiones, y tentaciones, ſe los aumentaba con tan moleſtas, y vivas perſuaciones de que iba camino de perdicion, que todo quanto tenia era engaño, que no tenia remedio, y que eſtas vozes eran golpes de la conciencia, y amoneſtaciones del Angel de ſu guarda; que como el interior eſtaba tan obſcuro, con el concepto bagiſſimo de ſi, en que la tenia ſu humildad, llegaba a dudar ſi aquello ſeria verdad; y ſi eran aviſos de eſtar en mal eſtado; y eſta duda la traía como muerta. Eſte fue el eſtimulo fuerte, y la colafizacion del Angel de Satanás, que ſe dió a eſta Alma, para que la grandeza de las revelaciones no la deſvaneciеſſe. Y aunque con la confiança en la bondad de Dios, y rendimiento al juizio de los Confeſſores, y Prelados, cantaba en la obediencia victorias, nunca dexaron de repetirſe eſtos combates, y peleas. En eſta alternativa de favores, y trabajos, ſubia ſin deſvanecerſe, y ſin detenerſe ſe profundaba.

§. X. Sequito de la vida comun.

Luego que el Provincial ſe auſentô, diſpuſo con ſu Confeſſor el orden de ſu vida, en conformidad a lo que dexaba ordenado. Fue maxima ſiẽpre obſervada del eſpiritu de eſta Sierva de Dios, que las obras de qualquier obligacion precedieſſen a las de ſupererogacion, ſin dar lugar a coſa particular, que embaraçaſſe la obſervancia comun. De aqui, aunque en la diſpoſicion de los particulares exercicios, y aſperezas hubieſſe variedad, ſegũ los diverſos eſtados de las coſas, y dictamenes de ſus Confeſſores, en el ſequito puntual de las Comunidades nunca la hubo. Fue, pues, tan extremada en el ſequito de las Comunidades de dia, y de noche, que no ſolo era exemplo, ſinõ aſſombro de las demàs Religioſas, y una de las Ancianas, de conocida virtud, y de las que más en eſta la imitaron, teſtifica, que en quarenta y cinco años, que eſtubo en ſu compañia, en ningun tiempo aflojó, ni tubo en eſto en que perficionarſe, ſino que començó, medió, y acabó en la miſma altura. Ni ocupaciones, ni deſvelos, ni canſancios, ni dolores, ni enfermedades, ſino que fueſſen tales, q̃ la impoſſibilitaſſen, ó obligaſſen a hazer remedios grandes, baſtaron jamàs a detener, ni retardar aquel puntualiſſimo ſequito de los actos de Comunidad. Sola la obediencia de los Prelados fue la privilegiada en eſte punto. Quando la llamaban, ó detenian al tiempo preciſſo de alguno, ſe mortificaba, pero obedecia. Y era tanto el amor, que tenia a aquellos religioſos actos, por la eſpecialidad con que el Señor los aſſiſte, que ſi los Prelados ſe deſpedian antes que la Comunidad

ſe

ſe acabaſſe, como deſalada, iba con toda velocidad a aſſiſtir a lo que faltaba, aunque fueſſe ſolo la ultima oracion de la hora Canonica, deſeſtimando el rubor, que podia cauſar el entrar en la Comunidad a aquel tiempo, a trueque de lograr, aunque fueſſe un inſtante, de ſu aſſiſtencia. Premióla el Señor, aun en eſta vida, con liberal mano tan religioſa obſervancia, pues, como ella dixo a ſus Confeſſores, en el Coro, Oficio Divino, y oracion de Comunidad, le comunicó ſu Mageſtad muchos de los mayores favores.

Sola eſta entrañable devocion a las Comunidades le hazia penoſo el trabajo de hallarſe, como diximos, tullida, pues con él eſtaba impoſſibilitada de tener eſſe conſuelo de ſu eſpiritu, ſino tal vez, que a ſus inſtantes ruegos la llevaban a alguna. La enfermedad, el trabajo, los dolores, le eran de guſtoſo conſuelo, por tener que padecer por el Amado; pero el conſiderar que ſu Señor la tenia como deſterrada del Coro de ſus Eſpoſas, aunque cõforme por ſu humildad, que la perſuadia a que no lo merecia, la tenia atrabeſſada de un dolor cariñoſo. Con êl pedia a ſu Divino Dueño, no que la quitaſſe el trabajo, de que hazia toda eſtima, ſino que lo comutaſſe de fórma, que no la impidieſſe. Quiſo ſu Mageſtad, que la gracia de eſte beneficio corrieſſe por las manos de ſu Madre, para que por todos medios quedaſſe mancipada a ſu ſervicio. Sucedió, pues, que por una neceſſidad grãde de agua, que padecia aquella tierra, llevaron en proceſſion del Convento de los Religioſos Franciſcos, al de las Monjas, para hazer en eſte la rogativa, una antiquiſſima, y milagroſa Imagen de la Madre de Dios, que es comun tradiccion la traxeron conſigo los Santos Martires, que en la perſecucion de Daciano ſalieron de Zaragoza, y perſeguidos de la malicia del Tirano, conſumaron en Agreda ſu martirio en un campo, donde eſtá ſito el Convento, y por eſſo tiene el titulo de Nueſtra Señora de los Martires. La Sierva de Dios, que ya avia algunos meſes eſtaba tullida, y como incapaz de natural remedio, por la eſpecial devoció que a aquella Sãta Imagen tenia, pedió la hizieſſen caridad de ſubirſela a ſu celda. Hizoſe aſſi, dexandola en ella aquella noche. Y quedandoſe la Eſpoſa de Chriſto a ſolas con la milagroſa Imagen de ſu Madre, pidió a la piadoſiſſima Reyna la ſoltura de aquella priſion, el levantamiento del deſtierro, la ſalud ſuficiente para poder aſſiſtir en las comunidades con ſus Hermanas a las alabanças de ſu Divino Eſpoſo. Oyó benigna la Madre de Dios la peticion de la que ya miraba como eſpecial Hija, y Diſcipula; y por ſu interceſſion la dió el Señor inſtantaneamente la ſalud. Quedó perfectamente

ſana;

ſana; y levantandoſe luego en teſtimonio del milagro, y ſignificacion de ſu agradecimiento, de una tela, que para ofrecerla tenia prevenida, le cortó un veſtido, y por ſus manos lo formó, y acabó perfectamente en lo que reſtô de aquella noche. A la mañana fue tierna admiracio de las Religioſas allar a la enferma, que tenian por incurable, con perfecta ſalud, y a ſu milagroſa bienhechora adorãda con aquella gala, indice de la gratitud, y del beneficio: Hizoſe publico el milagro, y aumentó la devocion, que ya el pueblo tenia a aquella Santa Imagen.

Aunque por eſte milagro quedó la Sierva de Dios del todo libre de aquella enfermedad, no ceſſaron los tormentos, y dolores, con que la martirizaba el Demonio; antes de dia, y de noche los padecia tan crueles, que parecia ſobre ſus fuerças poderlos tolerar. Sobre ellas ſe animaba a ſeguir en todo las Comunidades, y aſſiſtir a los oficios, en que la obediencia la ocupaba; pero tal vez era preciſſo desfallecieſſe, y que ſe le conocieſſe con laſtima. Porque movidas de ella las Superioras, no la impedieſſe aquel ſequito tan de ſu devocio; y por proſeguir con él en toda puntualidad, cõfiada en que era del agrado del Señor, pidió a ſu Mageſtad diſpuſieſſe el tiempo de tan apretados tormentos, de fórma, que ella pudieſſe cumplir, ſin nota particular, aquella obligacion comun. Condeſcendió el piadoſiſſimo Señor a los ruegos de ſu Sierva. Y limitando al Demonio, quanto al tiempo, la licencia de atormentarla en el cuerpo, ordenó ceſſaſſe aquel martirio de dia, y ſolo permitió ſe executaſſe de noche. Con la diſpoſicion de eſte beneficio aſſiſtia la Sierva de Dios a las Comunidades, y ocupaciones de la obediencia de dia, ſin aquella penalidad; y eſtas treguas le daban fuerças para acudir a las de la noche, y a los exercicios, que en ella hazia, aunque con ſumo trabajo. O ſea por eſte beneficio, ó por el conſuelo eſpiritual, que en la aſſiſtencia a las Comunidades allaba, ſolia dezir, que experimentaba la verdad, de que el Eſpiritu Santo aſſiſte en ellas, y que es ſuave el yugo del Señor: y a las del Coro dezia, iba a deſcanſar; y ſin duda el Coro parecia ſu centro. En la obſervancia de todo lo reſtãte de la Regla, Conſtituciones, y ſantas coſtumbres de la Religion, era tan puntual, que no ſolo vivia en ſuma vigilancia de nada omitir, ó cometer contra ellas, ſino que ſe eſmeraba en cumplir con toda perfeccion aſta la más minima ceremonia. Con eſta ſingular excelencia abraçó la Sierva de Dios, como principal exercicio, el orden, y aſperezas de la vida comun.

§. IX. Particular orden de vida, y aſperezas.

Quanto a los exercicios, y penitencias particulares, obſervô inviolablemente una regla general, que la dió ſu Divino Eſpoſo,

y

y ella comunicó a ſu Confeſſor por eſtas palabras: *Lo que a mi ſe me â mandado, que haga, y me â moſtrado el Señor, es, que me apartaſſe en todos los exercicios, y penitencias, de todo lo que pudieſſe torcer, ô deſviar el animo de la puriſſima intencion de ſolo agradarle, de toda imprudencia, que en eſta materia es más peligroſa; de toda ocaſion de eſtimacion propria; de todo fervor, nacido de amor proprio, ó que no ſe examine deſnudamente a la luz interior: que no me alegraſſe livianamente haziendolas, que eſta alegria viene de oſtentacion, ô vanidad; ni me pareciesſſe, que por hazerlas hago algo, pues delante de Dios todo lo que ſe haze, reſpecto de lo que ſe debe, es nada; que eſto ſolo es començar, y con amargura; que me humillaſſe mucho por eſto, y porque no hago más por el Señor, y mieramente por ſu amor; y que ſolo con eſtas condiciones lo haga: Y para aſſegurarme en eſto, que no haga coſa por mi voluntad, ſino con la obediencia, que eſta es la mayor ſeguridad; y que el Confeſſor aqui mande, y ordene lo que el alma á de hazer, conforme buena prudencia, y las fuerças; que la tenga ſubdita, y eſto con ſeveridad, y mortificacion. Y la alma a quien Dios hiziere eſta merced, de que todo lo haga por obediencia, tengala por muy grande, y crea ſe la haze ſu Mageſtad muy ſeñalada.* Conforme a eſta admirable regla vivió ſiempre: proponia con humildad al Confeſſor ſus deſeos, y lo que le ordenaba hazia con coraçon ſencillo, y por Dios ſolo. Por eſta razon hubo variedad en los principios de más, ó menos riguroſas aſperezas, ſegun los Confeſſores de diverſos dictamenes le permitian, ó daba lugar la opoſicion, que arriba dixe. A tiempos traía á raiz de las carnes un ſaco de malla, que le cogia todo el cuerpo, ó andaba cargada de cadenas, argollas, y otros aſperos cilicios; tomaba tan ſangrientas diſciplinas, que parecia maravilla no deſfallecer, por la ſangre que vertia; y hazia otros generos de aſperezas, que parecieran inhumanos, ſi el juizio del Confeſſor, atento á la fuerça interior de aquel eſpiritu, no los hubiera admitido, comprobandolo Dios con aliviarla en començando a hazerlos: A tiempos ſe moderaban, ó impedian eſſos exercicios, comutando ſu aſpereza en el anſia de obrar, y merito de obedecer. A tiempos le llevaban caſi la noche entera las vigilias: A tiempos la velaban, para que no velaſſe. A tiempos continuaba los ayunos de pan, y agua, valiendoſe de una Religioſa lega de ſu confiança, y eſpiritu, que aſſiſtia a la cozina, y con ingenioſas trazas lo diſponia de fórma, que no ſe conocieſſe en la Comunidad eſta abſtinencia: A tiempos la mandaban comieſſe de lo que a la Comunidad ſe ſervia, y entonces exercitaba eſta virtud, cuydando en la cantidad no exceder, ni faltar de lo preciſo para el natural ſuſtento, ſin buſcar guſto en coſa de comida. Eſto era muy a los principios, que en brebe, perſuadidos el Prelado, y Confeſſor,

por

por varias experiencias, era la voluntad de Dios, que nunca comieſſe carne, ni coſa de regalo, ſe lo permitierõ aſſi. En los tiempos de eſta variedad, fue ſu ſegura firmeza obedeeer. Empero en los ſiguientes, quãdo ya ſe avia dado por los Prelados ſuperiores nueva diſpoſicion de govierno a las colas de ſu eſpiritu, fue el orden, y aſpereza de vida, que la Sierva de Dios obſervó por muchos años, el ſiguiente.

Solas dós horas dormia, y eſſas, de ordinario en un cilicio grande de madera, a modo de reja, que tenia hecho a eſte propoſito, y parecia más potro de tormento, q̃ lugar de deſcanſo, algunas vezes en el ſuelo, y otras en una tabla. Las veinte y dós horas reſtantes del dia ocupaba de eſta fõrma. Antes de las onze de la noche ſe levantaba llena de crueles dolores, y ſe retiraba a un lugar ſolitario lejos de donde aſſiſtian las Monjas, que tenia deſtinado para ſus exercicios. A las onze començaba el de la Cruz, qué le duraba tres horas repartidas aſſi. Hora y media ocupaba en meditaciones de la Paſſion del Señor, acompañadas con eſtas mortificaciones corporales: media hora andaba cõ una Cruz de hierro muy peſada al ombro de rodillas, llevandolas deſnudas por el ſuelo, contemplando los paſſos correſpondientes a eſte exercio: otra media eſtaba poſtrada en tierra en fórma de Cruz, teniendo las manos en unos clavos de hierro, que para eſto tenia diſpueſtos, y en eſte tiempo proſeguia en la meditacion de aquellos doloroſos paſſos: La otra media reſtante eſtaba levantada en Cruz en contemplacion de las ſiete palabras, que el Señor abló en la ſuya. Deſpues recogida ocupaba otra hora y media en conſiderar los frutos de la Paſſion, agradecer eſte inmenſo beneficio, pedir ſe aprovechaſſen de el las almas, y ofrecerlo por ellas. Las inteligencias que el Señor en eſtos exercicios la comunicaba, los fervores, que ſentia, los afectos que exercitaba, y los aprovechamientos con que ſe aumentaba ſu eſpiritu, eran tan admirables, que comunicandolos la Sierva de Dios a ſu Confeſſor, le ſolia dezir, que con eſtar tan llena de dolores las tres horas, que en ellos ocupaba, no ſe le hazian un inſtante. A las dós de la noche iba a Maytines (que deſde la fundacion del Convento, aſta que ſiendo Prelada la Sierva de Dios los mudó á media noche, por conformarſe con el eſtilo de nueſtra Religion, ſe dezian a aquella hora) y mientras ſe deſpertaba la Comunidad, y iban al Coro las Religioſas, adorando al Santiſſimo Sacramento, ſe preparaba con muchos actos de Fé, y Religion, para el Oficio Divino. Eſtaba en el Coro cõ la Comunidad aſta las quatro: y a eſſa hora ſe recogia a la celda, no adeſcanſar,

ſinó a padecer, ſin nota de exterioridad; porque eran tan grandes los dolores, con que el Demonio la atormentaba, que cada noche le parecia le avian de acabar la vida. A las ſeis de la mañana ceſſaban los dolores, por el favor Divino, que arriba referi, y iba al Coro a Prima, y a la Oracion de la Comunidad. Inmediatamente ſe confeſſaba, preparaba, y recebia el Santiſſimo Sacramento, que ya tenian ordenado los Prelados comulgaſſe cada dia. Recogiaſe luego, y ocupaba hora y media en contemplacion del Señor, que avia recebido, y en eſte tiempo recebia ſingulares beneficios de ſu Mageſtad Divina. Deſpues acudia a todas las Comunidades, en cuya aſſiſtencia hallaba gran conſuelo, como diximos arriba. Lo reſtãte del dia, aſta las cinco, gaſtaba en acudir a algunas obras de caridad, y oficios del Convento, y quando el Confeſſor ſe lo mandaba, en eſcribir. A las cinco de la tarde bolvia a la Oracion, y en ella gaſtaba una hora. A las ſeis tomaba alguna coſa de alimento, que aſta aquella hora no lo tomaba en todo el dia. A las ſiete iba con la Comunidad a Completas, y entonces comença-ba la tarea de padecer tormentos corporales aſta la mañana. Recogiaſe a las ocho de la noche a ſu celda, y aviendo cumplido cõ otras devociones, y hecho examen de conciencia, que lo hazia dós vezes cada dia, confeſſando al Señor con mucho dolor ſus culpas, y rezando un *Miſerere* en penitencia, tomaba las dós horas de ſueño.

Fuera de las aſperezas, que trae conſigo tan admirable orden de vida, tenia otras muchas de gran mortificacion. Todo ſu veſtuario eran ſolos dós habitos, uno el exterior blanco del Orden de la puriſſima Concepcion, que profeſſaba, otro interior del aſpero ſayal, que uſan los Recoletos de nueſtro Padre San Franciſco, y eſte lo traía a raiz de las carnes, ſin llevar otro genero de ropa. Nunca comia carne, ni lacticinios, ni otra coſa de regalo; ſu ordinaria comida eran legumbres, y yerbas, y de eſto ſolo lo que baſtaba para ſuſtentarſe. Tenia orden eſpecial del Señor para eſte genero de abſtinẽcia, con ſubordinacion al juizio de los Prelados, y aſta que diſpuſieſſen otra coſa. Paſſó ſin comer carne graves enfermedades: y porque en una, eſtando de peligro, ſin reſiſtencia al mandarſelo las que la aſſiſtian, comió un poco de ave, la hizo notable daño, y el Señor la reprehendió, diziendola con ſeveridad: No quiero yo a mis Eſpoſas con regalo. Quedó con eſto advertida, que ſola la obediencia del Confeſſor, ó Prelados avia de moderar las aſperezas, que la inſpiraba el Señor. Sola una vez comia en todo el dia, y eſſa á las ſeis de la tarde, como dixe. Tomó eſta coſtumbre deſde que a los principios, como arriba referi, la

començó el Señor a favorecer con un ſuave, y milagroſo guſto, que le quedaba de las eſpecies Sacramentales; y deſde entonces obſervó eſta abſtinencia en reverencia del Santiſſimo Sacramento. No por eſſo dexaba de aſſiſtir con las Religioſas a la Comunidad del refectorio a medio dia, tomando en él ſola la refeccion eſpiritual, y haziendo mortificaciones de humiliacion propria, y edificacion de las otras, como beſarles los pies, pedirles perdõ de rodillas, inſtar por diſciplina, poſtrarſe a la puerta en tierra, para q̃ todas las pizaſſen. Además del perpetuo ayuno referido, ayunaba tres dias en la ſemana a pã, y agoa: Los Martes en reverencia de la Encarnaciõ del Hijo de Dios: Los Juebes en agredecimiẽto de la Inſtitucion del Santiſſimo Sacramento del Altar: y los Sabados a devocion de Nueſtra Señora. Los Viernes no bebia en todo el dia, ni ſe reia, imitando al Señor en la triſteza, y ſed. En el cuydado preciſo de ſu cuerpo ſiempre buſcaba lo que era más contrario a ſu apetito. Hazia cada dia cinco diſciplinas, y en algunas ocaſiones vertia mucha ſangre. Repartialas, y las dirigia en eſta fórma. La primera hazia en los exercicios de la Cruz, y ofreciala por ſus culpas, pidiendo perdon de ellas. La ſegunda en ſaliendo de Maytines, y eſta aplicaba por la converſion de los Hereges, y Moros, para que fueſſen alumbrados con la luz de la Fé, y vinieſſen a la obediencia de la Santa Igleſia. La tercera, luego que ſalia de Prima, antes de recibir al Santiſſimo Sacramento, pidiendo luz para recebirlo dignamente, y perdon de las vezes que no lo avia recebido aſſi; y eſtendia eſta peticion por todos los que le avian de recebir aquel dia, eſpecialmente por los Sacerdotes. La quarta, en ſaliendo del refectorio a medio dia, pidiendo perdon de los deſordenes, q̃ avia hecho en la comida en la vida paſſada, y aplacando al Señor de las ofenſas de gula, que en aquel tiempo ſe le haze en todas las partes del mundo, que tenia entendido eran muchas. La quinta, y ultima hazia a la noche, pidiendo perdon de los pecados, q̃ en las tinieblas de la noche avia cometido, y aplicandola por el aumento de la Orden de nueſtro P. S. Frãciſco. Todos los dias ſe poſtraba en fórma de Cruz un rato, en reconocimiento de aver ſido de tierra formada, y aver de bolver a ella, ſin ſacar otra coſa del mundo, ni de ſus riquezas, ni de la eſtimaciõ de ſus criaturas: y en eſta conſideracion ſe encendia en deſeos de dexarlo todo, ſer hollada de todos, y humilde como la miſma tierra. Siempre q̃ eſtaba delante del Santiſſimo Sacramento, como quãdo ſe daba la Comunion, oía Miſſa, ó le aſſiſtia eſtãdo patente, tenia las rodillas deſnudas inmediatamẽte en el ſuelo: y de eſta fórma rezaba lo q̃ le imponiã de penitencia. Cõ eſtar tan gravada de

enfermedades, dolores, y otros tormentos con que la martyrizaba el Demonio, nunca ſe ponia delante del Señor en Oracion, ó en el Oficio Divino, que no eſtubieſſe de rodillas, ó en pie, en reverencia de la Mageſtad Divina.

Todas eſtas aſperezas, y penitencias quotidianas (además de otras muchas muy ſingulares, que hazia en particulares ocaſiones, y neceſſidades, y en los exercicios que tenia en determinados tiempos del año abſtraída en el retiro de ſu celda de toda comunicacion humana) eran para eſta Sierva de Dios de mayor penalidad, que ſerian para otras aun muy tiernas Doncellas; porque era de complexion delicadiſſima: qualquier accidente, por leve que fueſſe, le turbaba la ſalud; ſu carne era tan blanda, y ſenſitiva, como ſi fueſſe de un tierno infante: La tunica de ſayal le rozaba la carne, y hazia llagas tales, que neceſſitaba de curarſelas. Allegábaſe a eſto, que quando el Señor en eſpeciales ocaſiones queria que padecieſſe más corporalmente, le aumentaba milagroſamente la delicadeza, y ſenſibilidad, como ſe vió muchas vezes cõ admirables efectos: Algunas tenia todo el cuerpo tan ſenſible, y dolorido, que a qualquiera parte de él que ſe tocaſſe, ſe cauſaba conſiderable dolor con ſolo el tacto: Otras de ſolo labarſe las manos con agua fria, ſe le levãtaban en ellas ampollas: y otras de ſolo juntar la una mano con la otra, con la accion ordinaria de eſtregarlas, le brotaba la ſangre por las junturas de las uñas. Con todo eſſo a la Sierva de Dios todo quanto hazia, y padecia, le parecia nada; porque mirando ſu amor agradecido a lo que debia, ſe le deſaparecia quanto obraba. Sola la obediencia era el deſahogo del fervor de ſu eſpiritu, ſabiendo que con ella agradaba más a Dios, que era lo que intentaba; y que en ella eſtaba el medio de la ſeguridad de los peligros, que era lo que temia.

§. 12.
Maravilloſa cõverſion de infieles.

Deſde las primeras luzes, con que el Señor alumbró el entendimiento de eſta Sierva ſuya, encendió ſu voluntad con caridad tan ardiente, que no ſolo la empleaba toda en el Divino amor, ſinó que eſtendiendo ſus afectos, ſe enardecia en deſeos de que le conocieſſen, y amaſſen todas las criaturas capazes de eſte feliz empleo. De aqui ſe le ſeguia un ſentimiento tan vivo de que hubieſſe almas, que ſe condenaſſen, que en eſta conſideracion desfallecia, aumentando ſu dolor el conocer eran tãtas las que no profeſſaban la verdadera, y Catolica Fé, puerta unica de ſu ſalud. Crecian eſtos afectos al paſſo, que ſu eſpiritu, y ſiempre eran ſus efectos pedir inſtantemente a la Divina Mageſtad por el bien, y ſalvacion de todas, implorar ſu clemencia; y aplicar lo que hazia, y padecia por las neceſſidades eſpirituales de los proximos, q̃

reconocia, ó más urgentes, ó que seria màs del agrado Divino el socorrerlas. Luego que tomado el habito de Religiosa se entregó toda a su Esposo, se aumentó tanto este incendio de caridad, que ya no lo podia contener en el secreto de su pecho, sinó que prorrumpia en lagrimas, gemidos, y sollozos, y tales impetus del coraçon, que la parecia se le salia del cuerpo; y rendida a tanto impulso, cautelando su recato el no ser vista, huia a los más retirados desvanes de la casa, para desahogar algun tanto la llama, soltando la rienda a los afectos. Aun subieron a grado más activo en el estado de los arrobamientos, de que aora voy tratando; porque como en ellos recebia tantas luzes de los Mysterios de la Fé, y de lo que el Redentor del mundo avia padecido por las Almas, y jũtamente se le manifestaba las muchas, que malogrando su redencion copiosa, se perdian, hecho fuerte el amor, como la muerte, y el zelo duro, como el Infierno, se le deshazia el coraçon, y partia el alma de dolor. En este estado la prevenia el Señor algunas vezes, que era su voluntad trabajasse por sus criaturas, y la ordenaba, que las enfermedades, dolores, y tormentos, que (como arriba dixe) padecia, se las ofreciesse por la conversion de algunas Almas. Con esta luz clamaba la fiel Esposa más confiadamente a su misericordia, y se ofrecia a padecer mucho más, y a dar la vida, si fuesse necessario, porque una sola alma se salvasse.

En esta disposicion se hallaba la Sierva de Dios, quando un dia despues de aver comulgado, arrebatada en extasis, como solia, le mostró el Señor por especies abstractivas maravillosamente todo el mundo. Conoció en esta elevacion la variedad de sus criaturas, y quan admirable es en la universidad de la tierra. Mostrósele con mucha claridad la multitud de gentes, que la habitan, las almas, que en ella avia, y entre ellas quan pocas eran las que professaban lo puro de la verdadera Fé, y quantas las que no avian entrado por la puerta del Baptismo a ser hijos de la Santa Iglesia. Dividiasele el coraçon con el dolor de vér, que la copiosa redencion, que con infinita misericordia hizo Dios hombre, se aplicasse a tan pocos, y que fuessen tantos los llamados, y tan pocos los escogidos. El vér todo esto era a su caridad un amargo, y cariñoso tormento, con que crecian sus peticiones, se multiplicaban sus suplicas, y se aumentaban sus ansias por la salud de las almas. Entre tanta variedad, como el Señor la mostraba, de los que no professaban, ni confessabã la Fé, Gentiles, Idolatras, perfidos Judios, Mahometanos, y Hereges, la declaró su Magestad, que la parte de criaturas, que tenia menos indisposicion para convertirse, y a que más su misericordia se inclinaba, eran los Gentiles del Nuevo

Mexi-

Mexico, y otros Reynos remotos de ázia aquella parte. Esta manifestacion de la voluntad del Altissimo, fue una poderosa mocion de todo el espiritu de su Sierva, a nuevos, y fervorosissimos afectos de amor de Dios, y del proximo, y a clamar de lo intimo de su alma por aquellas criaturas. Repitióse en semejantes ocasiones la maravillosa comunicacion de estas luzes, mostrandola el Señor con mayor distincion aquellos Reynos, y Provincias de Indios, que su Magestad queria se convirtiessen, y passando a mãdarla, que pidiesse, y trabajasse por ellos, y a comunicarla más claras, y distintas noticias del módo, y traza de la gente, de su disposicion, y necessidad de Ministros, que los encaminasse al conocimiento de Dios, y de su Fé Santa. Todo esto disponia más el animo, y afecto de Sierva fiel, para trabajar, y pedir. Hizolo cõ tan admirable eficazia, que el Señor, cuyos juizios son incomprehensibles, y cuyos caminos son investigables, obró en ella, y por ella, una de las mayores maravillas, que han admirado los siglos.

En una ocasion, que oraba instantemente por la salud de estas almas, aviendola el Señor arrebatado en extasis, inopinadamente sin percebir el módo, le pareció se hallaba en otra diversa Region, muy diferente clima, y en medio de un pueblo de aquel módo, traza, y disposicion de gente, que se le avia en las referidas manifestado por especies abstractivas eran aquellos Indios. Pareciale, que los veía ocularmente, que percebia sensiblemente el temple más calido de la tierra, y q̃ experimentaban los demás sentidos aquella diversidad. Hallandose en esta disposicion, la mandó el Señor desahogasse las ansias de su caridad, predicando su Fé, y Ley Santa a aquellas gentes. Pareciale, que realmente lo hazia; que los predicaba en su lengua Española, y que los Indios la entendian tan perfectamẽte, como si los hablasse en la propria en que estaban criados; que hablando ellos en esta, los entendia con toda claridad; que hazia maravillas en confirmacion de la Fé, que predicaba; que los Indios se convertian, y ella los catequizaba. Buelta del rapto, se halló en el mismo lugar donde se avia arrebatado. Desde entonces se continuó frequentemente esta maravilla, pareciendola era llevada a la continuacion de aquella obra. Repitióse más de quinientas vezes. En ellas le parecia, que con la eficazia de la predicacion, y prodigios, que en su confirmacion obraba Dios, se convirtió a la Fé de Jesu Christo todo un dilatado Reyno, con su Principe; que passando ella por el Nuevo Mexico, vió, y conoció a los Religiosos de S. Francisco, que andaban en aquella conversion; y que aunque muy distantes del convertido Reyno, acõsejó a sus Indios que partiessen

algunos de ellos en buſca de los Religioſos, dandoles ſeñas de donde, y como los encontrarian, para pedirles les baptizaſſen, y embiaſſen Obreros, que lo hizieſſen con la multitud convertida; que ſe hizo en eſſa fórma; que los Religioſos vinieron, y otras coſas admirables, que ſeria muy largo el referir.

Todos eſtos maravilloſos ſuceſſos comunicaba la Sierva de Dios con humildad profunda, y ſincera verdad a ſu Confeſſor. Y aunque para perſuadirſe a que era llevada corporalmente a aquellas partes, tenia los fundamentos ſiguientes. Primero, la que entonces le parecia experiencia manifieſta de ſus ſentidos, como vér con diſtincion los Reynos, nombrandolos por ſus nombres; vér ſus poblaciones, diferenciandolas de las de acá, las gentes, y ſu traza, ſu comercio, ſus guerras, las armas, y inſtrumentos, con que peleaban, comunicar con ellas, perſuadirlas, oírlas, mirar ſu reduccion, viendolos de rodillas clamar por ſu remedio, ſentir las inclemencias del clima, y percebir otras coſas como realmente preſentes: Otro, mirar, como paſſando diverſas partes del mundo, en unas ſer de noche, y en otras de dia; en unas llover, en otras eſtar ſereno; en unas dilatados mares, en otras diverſidad de tierras: Tercero, que aviendo en una ocaſion de eſtas parecidole repartia a aquellos Indios unos Roſarios, que verdaderamente tenia conſigo, buelta del rapto no los halló, ni jamás parecieron: Con todo eſſo, por ſer tan extraordinario el ſuceſſo, ſiempre dudó fueſſe en el cuerpo, y ſe inclinaba a que paſſaſſe ſolo en el eſpiritu; y aun conſiderandolo al peſo de ſu humildad, no ſabia hermanar, que fueſſe ella tan util, como ſe juzgaba, y que la eſcogieſſe Dios para obra tan admirable; de donde llegaba a penſar, ſi era phantaſia de ſu imaginacion, y a temerlo todo: Solo de que no era coſa del Demonio tubo ſiempre firme ſeguridad: porque el Señor la hazia tan patentes lo recto de ſu voluntad, lo puro de ſu intenſion, lo bueno de los efectos, que no quedaba lugar a la duda de que fueſſe traza de la Diabólica aſtucia. El Confeſſor empero con la ſatisfacion, q̄ tenia del buen eſpiritu de la Sierva de Dios, y el alto concepto, que avia formado de ſus coſas, pareciendole no ſe han de coartar al Omnipotente ſus maravillas, movido de los fundamentos referidos, hizo juizio de que corporalmente era llevada a aquellas partes, y del miſmo parecer fueron otras perſonas doctas, a quien él lo comunicó: y como es tan dificil, que ſecretos de eſte genero, ya conferidos, ſe guarden, a poco tiempo corrió entre Religioſos, y Religioſas, que la Sierva de Dios era llevada corporalmente a las Indias.

La verdad cierta (como deſpues ſe comprobó por el módo,

que diré) fue, que una perſona, ó fueſſe la Sierva de Dios en la propria, ó algun Angel en ſu fórma, obró en aquellas partes las maravillas referidas, viendola, oyendola, y comunicandola los Indios. Avianſe deſcubierto años antes en America las dilatadas Provincias del Nuevo Mexico, en cuya eſpiritual conquiſta trabajaban infatigables los Hijos de S. Frãciſco, Obreros, que deſde los principios deſtinó Dios con eſpecialidad para la converſion del Nuevo Mundo. Ya tenian de lo que avian conquiſtado para Dios, formada una Cuſtodia (aſſi llaman a las Provincias, que aun no tienen ſuficientes Conventos para governarſe por ſi) de ſu Orden, de cuyas humildes caſas ſalian a penetrar aquellas incognitas Regiones, cogiendo copioſos frutos en la predicacion del Evangelio. Eran los Obreros pocos, y la miez tan inmenſa, que aſta aora no ſe le á hallado termino. En eſta fórma corria aquella converſion, trabajando infatigablemente aquellos Religioſos en tan ſanto exercicio, quando llegaron a ellos numeroſas tropas de Indios, aſta entonces no conocidos, pidiendoles con fervoroſo afecto el ſanto Baptiſmo. Eſtrañaron los Religioſos aquella novedad nunca viſta. Y preguntando a los miſmos Indios la cauſa, les dixeron, que avia muchos dias, que andava una muger en ſu Reyno predicandoles la Ley de Jeſu Chriſto; que á tiempos ſe les ocultaba, y no ſabian donde ſe recogia; que ella les avia pueſto en el conocimiento del verdadero Dios, y ſu Ley ſanta, y ordenadoles los vinieſſen a buſcar, para que los baptizaſſen. Admiraronſe los Religioſos del prodigio, y mucho más quando llegãdo a inſtruir a aquellos Indios, los hallaron perfectamente catequizados. Para examinar quien fueſſe el inſtrumento de tan rara maravilla del Señor, les preguntaron del trage, y forma de aquella muger; mas ellos no ſabian dezir más, de que nunca lo avian viſto ſemejante: ſolo daban algunas ſeñas, por donde los Religioſos llegaron a imaginar era Monja. Uno de eſtos tenia un retrato pequeño de la Madre Luyſa de Carrion, y ſoſpechando ſi ſeria ella, por la gran fama de ſantidad, que entonces en Eſpaña tenia, ſe lo moſtró. El retrato ſolo moſtraba el roſtro, velo, y tocas; y mirandole los Indios, dixeron, que en el trage ſe le parecia; pero que en la cara no, porque la muger, que a ellos predicaba, era moza, y hermoſa.

Era a la ſazon Cuſtodio de aquella Cuſtodia del Nuevo Mexico, el Padre Fray Alonſo de Benavides, Varon de mucho eſpiritu, y zelo de la cõverſion de las almas. Movido dél, y de la maravilla, diſpuſo fueſſen con los miſmos Indios a ſu Reyno algunos de aquellos Religioſos. Gaſtando en el camino mucho tiem-

po, y á coſta de muchos trabajos, por lo dilatado, y deſacomodado del viage, llegaron los Religioſos a aquellas, aſta entonces, incognitas Provincias. Recibieronlos ſus moradores con grandes demonſtraciones de devocion, y alegria. Hallaron a eſtos los Religioſos tambien catequizados, que ſin otra inſtruccion pudieron baptizarlos. Fue el Rey de aquellas gentes el primero, que recibió el Santo Baptiſmo, que inſtruído por la Sierva de Dios, para dar exemplo a ſus Vaſſallos, quiſo començaſſe por ſu perſona, y familia la profeſſion de la Religion verdadera. Y como toda la ocupacion de los Religioſos era preciſamente adminiſtrar eſte Santo Sacramento, por tener la Sierva de Dios tambien diſpueſtas, con tan maravilloſa predicacion, aquellas almas, aunque los Miniſtros eran pocos, fueron inumerables las que baptizaro. Noticiado el Cuſtodio de lo copioſo, y ſazonado de la miez, embió nuevos Obreros, con que ſe formó en aquellas Provincias una Chriſtiandad tan dilatada, como prometia la maravilla, que le dió principio.

Conferian entre ſi aquellos Religioſos los prodigios, que experimẽtaban, y alabando a Dios en las obras tan admirables de ſu dieſtra, ſe encendian en deſeos de ſaber, quien ſeria aquella Sierva de Dios, que ſu Mageſtad tomaba por inſtrumento para hazerlas. Fueron eſtos deſeos más eficazes en el Padre Fray Alonſo de Benavides ſu Cuſtodio. A eſte, como Prelado, por cuya quenta corrian aquellas converſiones, le pareció convenia hazer toda diligencia, para inveſtigar el inſtrumento de eſtas obras del Señor, creyendo que del encontrarle, reſultaria a ſu Mageſtad mucha gloria, a las converſiones grande aumento, y eſpecial aliento a ſu eſpiritu. Y aunque por las ineſcuſables ocupaciones de ſu exercicio le fue preciſo dilatar la execucion algunos años, al fin tomada reſolucion, y buſcada otra ocaſion, que dieſſe pretexto a ſu jornada, paſſó a eſtas partes de Europa, ofreciendoſe guſtoſo al trabajo de más de tres mil leguas de camino, por inveſtigar el medio de eſte prodigio, principal fin de ſu jornada. Llegó a Madrid, Corte del-Rey Catolico, por los años mil ſeiſciẽtos y treinta, octavo deſpues de los ſuceſſos referidos, donde halló a ſu Miniſtro General, que a la ſazon lo era de toda la Orden de S. Franciſco el Reverendiſſimo Padre Fray Bernardino de Sena. Dióle quenta del principal negocio, que le traía a Europa, refiriendole por extenſo todos los exceſſos prodigioſos, de que era ocular teſtigo. El General, que conforme a la obligacion de ſu oficio, avia examinado el eſpiritu de Sor Maria de Jeſus, por la fama de ſantidad, que ya tenia, y hecho alto concepto de ſu admirable vir-

tud,

tud, advirtiendo a las ſeñas referidas, lo hizo firme de que eſta Sierva de Dios era el inſtrumẽto, que tomaba el Señor para obrar aquellas miſericordias. Y ſabiendo, que ſu humildad, y recato las avia de ocultar, ſinó la obligaſſe a deſcubrirlas la obediencia, dió al Padre Benavides ſus letras, en que le conſtituyó ſu Comiſſario en eſte negocio, mandando en ellas a la V. Madre con el merito de obediencia, reſpondieſſe claramente quanto la avia paſſado en la materia, de que le preguntaſſe aquel Padre. Dióle tambien cartas de recomendacion, á cerca del miſmo negocio, para los Padres Provincial, y Confeſſor de la Sierva de Dios: y cõ eſtos deſpachos lo embió a Agreda.

Llegó, pues, a eſſa Villa el Padre Benavides, donde aviendo conferido cõ el Padre Provincial de Burgos, que a la ſazon lo era el Padre Fr. Sebaſtian Marzilla, Lector Jubilado, de inſigne credito, y con el Padre Fr. Franciſco Andres de la Torre, que como adelante diré, poco antes ſe avia dedicado a ſer Confeſſor de la V. Madre, el negocio, que le traía de tan remotas Regiones, y noticiandolos de los deſpachos del Reverẽdiſſimo Padre General, acompañado de eſtos dós Padres fue al Convento de las Monjas a examinar ſobre eſta materia a la Sierva de Dios. Y aviendole intimado las letras del General, con el precepto de obediencia, a que para más merito añadieron el Provincial, y Confeſſor los ſuyos, la perguntó el caſo principal. Y la Sierva de Dios haziendo ſacrificio de ſu ſecreto, en obſequio de la obediencia, le confeſſó con ſincera verdad lo que á cerca de la materia le avia ſucedido, en la fórma que arriba referí, declarando con advertida prudencia la duda, que á cerca del módo tenia, y manifeſtando con profunda humildad el tiempo, el principio, progreſſo, y frequẽcia de aquellos maravilloſos ſuceſſos. Por enterarſe más de aquella verdad el Padre Benavides, valiendoſe de la autoridad, que del General tenia, la preguntó las ſeñas particulares de aquellas Provincias, la diſpoſicion de la tierra, ſu ſituacion, poblaciones, gentes, ſu traza, arte, coſtumbres, y módo de vivir. Y la obediente ſubdita ſe lo declaró todo como ello es en ſi, uſando de los proprios nombres de los Reynos, y Provincias, y deſcubriendolo tan individualmente, y con tales circunſtancias, como ſi por dilatados años hubiera habitado en aquellas Regiones, diſcurriendo frequentemente por ellas. Y preguntada, confeſſó, que a él miſmo, cõ los otros Religioſos, avia viſto en ellas, ſeñalandole el dia, hora, y lugar, en que le avia viſto, la gente que llevaba en ſu compañia, y las ſeñas individuales de cada uno. Quedó del todo admirado eſte Varon, tocando tantas evidencias de tan eſtraño prodigio, y

ſuma-

ſumamente gozoſo de aver hallado, y conocido aquella Alma tã favorecida de Dios. Comunicóla con frequencia todo el tiempo que allí eſtubo, pidiendola oraciones, y conſejos para el aumento de aquellas converſiones; y deſpues con ingenuidad confeſſaba, que avia hecho aun más alto cõcepto de la ſantidad de aquella Sierva de Dios, por lo que en ſu comunicacion avia conocido, que por los prodigios, que avia antes tocado.

Hizo el Padre Benavides, junto con el Provincial, y Cõfeſſor, una Relacion de todos eſtos ſuceſſos, y lo que á cerca de ellos la Sierva de Dios avia declarado; y la dexó en poder del Cõfeſſor. En ella, aunque ſe puſo fielmente todo lo ſubſtancial, como vá referido; á cerca del módo de ſi avia ſido corporalmente llevada a aquellas partes, como la V. Madre avia eſtado tan detenida, dudando del módo, y inclinandoſe a que avia ſolo paſſado en el eſpiritu, por perſuadirſe los Padres, que eſſa detencion, y duda nacia de ſus temores, recurrieron a los principios, que ſe puſieron arriba, y al informe del Confeſſor de aquel tiempo, y juzgando por ellos avia ſido corporalmente llevada, ſe eſcribió aſſi. Excedióſe en eſto, aunq̃ con buena fé; como la meſma Sierva de Dios, obligada por la obediencia del Reverendiſſimo Padre Fr. Pedro Manero, ſiendo Vice Comiſſario General de eſta Familia, a que le hizieſſe una breve Relacion de las coſas de ſu eſpiritu, ſe lo declaró. En ella á cerca de eſte punto, dixo: *Si fue ir, ó no, real, y verdaderamente con el cuerpo, no puedo yo aſſegurarlo, y no es mucho lo dude, pues S. Pablo eſtaba a mejor luz, y confieſſa de ſi fue llevado al tercer Cielo, y que no ſabe, ſi fue en cuerpo, ô fuera dêl. Lo que yo puedo aſſegurar con toda verdad, es, que el caſo ſucedió en hecho de verdad, y que ſabiendolo yo, no tube nada del Demonio, ni malos efectos; eſto puedo proteſtar una, y muchas vezes.* Y *mâs abaxo: El môdo, a que yo mâs me arrimo, y que más cierto me parece fue, es aparecer un Angel allâ en mi figura, y predicarlos, y catequizarlos, y moſtrarme acá el Señor lo que paſſaba para el efecto de la oracion.* Finalmente, al deſpedirſe el Padre Benavides, a ſu inſtancia eſcribió la Sierva de Dios una carta exortatoria a los Religioſos, que eſtaban en aquellas converſiones llena de celeſtial doctrina, alentandolos a la proſecucion conſtante de ſu ſanta ocupacion, con la eſperança del ſuperabundante premio, que el Señor les tenia preparado. Con ella, y colmado de eſpiritual conſuelo, ſe deſpedió el devoto Padre, para bolver más fervoroſo al exercicio de ſus converſiones. Y aunque ſabia quan importante era, que tan inauditos ſecretos no ſe publicaſſen en Eſpaña, viviendo la Sierva de Dios, el gozo interior, admiracion, y fervor devoto, que tenia, no le dexaron contenerſe. Fueron muchas las perſo-

nas, a quien en eſtos Reynos comunicó eſtos ſuceſſos, y por eſte medio, y lo que en Agreda no ſe pudo ocultar de ſu venida, ſe hizieron publicos.

Llegado al Nuevo Mexico, cõvocó ſus Religioſos, y refiriendoles, como avia hallado en Eſpaña a la Sierva de Dios, que obró en aquellas tan diſtantes Provincias los prodigios, de que ellos eran teſtigos; y lo que con ella le avia ſucedido, les dió ſu carta. Con ella, y con la relacion quedaron aquellos Obreros del Señor llenos de eſpiritual gozo, y fervoroſo aliento, dando gracias a la Mageſtad Divina por las obras de ſu poder, y ſu miſericordia. Eſcribió el Padre Fray Alonſo otra Relacion de todos eſtos ſuceſſos, inſerta en ella la carta exortatoria de la V. Madre, y firmada de ſu nõbre, la puſo en el Archivo de aquella Cuſtodia, para que fueſſe en los ſiguientes ſiglos memoria, y teſtimonio a aquellas partes de las miſericordias, que Dios avia obrado en la converſion de ſus gentes, y juntamente aliento a los Obreros, que deſpues ſe ſiguieſſen en tan ſanto exercicio. El año paſſado de 1668. embió el Padre Comiſſario General de Nueva Eſpaña un traſunto de ella al Padre Fr. Matheo de Heredia, Procurador de aquellas Provincias, en la Corte del Rey Catolico, para que con otros papeles la preſentaſſe en el Real Cõſejo de Indias, en teſtimonio de lo que la Religion de San Franciſco continuamente obra en aquel nuevo Mundo en la converſion de los Infieles, cõtra cierta emulacion, que le pretendia obſcurecer eſta gloria. Inopinadamente llegó a mis manos, y alabé a Dios en la concordia de los teſtimonios de tan raras maravillas. Helos proſeguido, pareciendome la digreſſion preciſa: porque prodigios tan ſingulares no ſe refieren bien ſin ſu comprobacion. Buelvo a la Relaciõ, por el orden de los tiempos.

§. XIII. Como ceſſaron las exterioridades.

Deſde que inevitablemente fue notoria en el Convento la exterioridad de los raptos de la Sierva de Dios, por ſucederle cada dia en las Comunidades, vivió en un perpetuo tormẽto de ſu humildad, y temor; de aquella por el aplauſo, y de eſte por el rieſgo. Lloraba tiernamente, y clamaba al Altiſſimo, pidiendole le dieſſe mucha Fé, Eſperança, Amor ſuyo, y verdadera Humildad, y le quitaſſe aquellas coſas exteriores. Aun era tolerable miẽtras ella creía ſe contenian en el retiro del clauſtro; empero luego que llegó a ſu noticia ſalia afuera la publicidad, fue inſufrible ſu martyrio. No es facil que coſa tan admirable, y notoria a toda una Comunidad, ſe contubieſſe en ella, ſin ſalir fuera la noticia. Tubieronla muchos Religioſos, y ſeglares devotos. La devocion de algunos, acaſo avivada de la curioſidad, hizo tan fuertes inſtancias a

las

las Fundadoras, para que les permitieſſen vér aquella maravilla, que las rindieron, a que eſtando la Sierva de Dios arrobada, deſpues de aver comulgado, como ſolia, abrieſſen la Comulgatoria, para que la vieſſen por ella. Haziaſſe aſſi, las Religioſas le quitaban el velo, que tenia ſobre el roſtro, para que vieſſen ſu extraordinaria hermoſura, y los ſeglares hazian la experiencia de moverla con un ſoplo deſde afuera. Contaban eſtos lo que avian viſto, y qualquiera perſona de ſupoſicion, a quien llegaba la noticia, ſolicitaba ſe le hizieſſe tambien la meſma gracia. Cõ eſto, empeñadas de unos en otros, no atrebiendoſe a negar a eſte lo que a aquel le concedieron, vinieron a un imprudente, y peligroſo deſordẽ. Solo por tener tã conocido el eſtremado recato de la Sierva de Dios, temiendo lo mortal de ſu pena, ſi llegaſſe a ſu noticia; puſieron todo cuydado en encargar a los de afuera, y de adẽtro, que ninguno ſe la dieſſe; con que ſola ella ignoraba el deſorden, que en ſu perſona ſe obraba, y rieſgo que padecia. Aſſi ſuele en eſte genero de almas padecer la innocencia propria la pena de los yerros de la imprudencia agena. Empero el Señor, que con tá eſpecial providencia governaba las coſas de eſta Sierva ſuya, diſpuſo ſe le dieſſe la noticia en el tiempo oportuno, por bien raro medio. Sucedió, que un pobre loco (que aviendo acaſo viſto a la Sierva de Dios arrobada en una de las ocaſiones que ſe abria la Comulgatoria para verla, vino por limoſna al Convento, a tiempo que ella la daba) entre los deſatinos de ſu locura, acertó a darla aviſo de lo q̃ avia viſto, y lo que con ella ſe hazia; con q̃ la prudente Virgen tubo motivo de inveſtigar la verdad, y averiguarla.

No es poſſible ponderar lo intenſo de la pena, y amargo del dolor, que atrabeſſó el coraçon de la Sierva de Dios en eſta noticia. Hallabaſe a la ſazon con muchas enfermedades, y por eſta razon le avian ordenado comulgaſſe antes que la Comunidad; con que valiendoſe de eſta ocaſion, y arrebatada del ſentimiento, hizo voto de no comulgar ſin cerrarſe primero en el Coro baxo, donde eſtaba la Comulgatoria, porque no pudieſſen entrar las Monjas a deſcubrirla. Buſcó un candado, con que por la parte de adẽtro ſe cerraba. Poco le duró eſta traza: porque aviendola ſabido, le relaxaron el voto, y quitaron la llave. Eſcuſaba el baxar á comulgar, y valiendoſe de la curacion en que eſtaba, tomaba el jarabe, porque no la obligaſſen a recebir el Señor Sacramentado, teniendo por mejor carecer de eſſe conſuelo, que el que ſe hizieſſe una imprudencia tan grande, como moſtrarla a quantos concurrian. Pero tampoco pudo durar eſte medio, porque como la tenian mandado que comulgaſſe, la arguían las Monjas de inobe-

diente, y en proponiendoſele la obediencia, aun en ſombra, la rẽdia. Por eſſo trazó tomar eſta puerta, y encerrandoſe un dia con la Abadeſſa, la ſupo ponderar tambien los inconvenientes de aquella publicidad, que la redujo, a que la permitieſſe reiterar en ſus manos el voto de nó comulgar ſino a ſolas, y cerrandoſe, y a que la dieſſe licencia para que aſſi lo hizieſſe. Más tampoco eſto fue baſtante; porque las inſtancias de afuera, y el empeño de algunas Monjas fueron tan violentos, que quitaron un panel grande de la puerta del Coro, y entrando por alli, la llevaban con la facilidad que a una pluma, del lugar, adonde como podia ſe retirabà en comulgando, a la Comulgatoria, y le quitaban el vélo, para que la vieſſen; y bolvian deſpues a ajuſtar el panel, para que no lo conocieſſe. Con todo eſſo quiſo el Señor lo ſupiera, para que padecieſſe el martirio de hallarſe ſin humano remedio en pena tan cruel para ſu humildad, y recato; porque no ſolo el temor del peligro, pero el horror de aquella publicidad la afligia tanto con la noticia de que la hubieſſen viſto, que comunicando ſu ſentimiento a un Prelado con ſinceridad, le dixo: *Si la juſticia ſeglar me hubiera cogido en grandes delitos, y me ſacára en un pollino a la verguença, no lo ſintiera tanto, como que me vieran en aquellos recogimientos, ô elevaciones, què tenia.* Todo era diſpoſicion del Altiſſimo, para que en ſola ſu clemencia buſcaſſe el remedio, inſtaſſe por él con mayores anſias, y lo conſiguieſſe, no ſolo eficaz, ſino admirable.

Ya avia tres años que padecia las exterioridades referidas, corria el de Chriſto de 1623. y la Sierva de Dios avia entrado en el veinte y dós de ſu edad, quando el Señor la infundió de nuevo en ſu interior un temor tan vehemente, de que el camino que llevaba en el modo, con que ſe procedia en ſu govierno, era peligroſo, que cruzificandola toda, le cauſó un horror inextinguible al peligro, que en las coſas exteriores, que padecia, miraba, con que en ſu conſideracion desfallecia. Clamaba de lo intimo de ſu alma a Dios, pidiendole con inſtancia le quitaſſe los arrobamientos, las repreſentaciones de la predicacion, y converſion de los Jndios, y las demás coſas extraordinarias ſenſibles, y alegando no era a ſu poder dificil, que por otros medios más ſeguros ella fueſſe muy Sierva ſuya, y aquellas Almas conſiguieſſen ſu remedio. Y como en el efecto no era oída, ſolicitaba anſioſa valerſe de algunos medios humanos. No era facil encõtrarlos de provecho, porq̃ las Superioras cõ bondad eran amiguiſſimas de vér, y ſaber eſte genero de maravillas, y afuer de Superioras ſolicitaban entender, lo q̃ no ſabian guardar: El Confeſſor era más pio, que cauteloſo, y la admiracio de lo que entendia, tal vez no le dexaba contenerſe: El

Provincial eſtaba auſente, y aſſi no podia aplicar la mano inmediata, que el negocio requeria. En eſte aprieto imaginaba medios, que manifieſtan bien lo amargo de ſu pena: Quiſo fingirſe muda, porque no la obligaſſen a dezir; pero ocurrióle luego la neceſſidad de confeſſarſe, y de pedir conſejo, cõ que ſe deſvaneció eſſe penſamiento: Eſtubo determinada a ſimularſe loca, porque turbado el credito, no ſe hizieſſe caſo de ſus coſas; pero diſſonaban tanto a ſu natural ſerenidad, y compoſtura las acciones deſiguales, que ſon preciſas para fingir la locura, que nunca pudo ponerlo en execucion.

Eſtando en eſte eſtado, y en lo ultimo de ſu afliccion, la embió el Señor el conſuelo en ſus Prelados ſuperiores. Llegarõ a Agreda el Padre Fray Antonio de Villalacre, Provincial, que acababa de ſer, y ſu hermano Fray Juan de Villalacre, que actualmente lo era. Entrambos la conſolaron, y alentaron mucho con la eſperãça de que ſe pondria a aquellos deſordenes remedio. Diſcurria Fray Antonio para encontrar lo eficaz, ſentido de la inobſervancia de lo que él dexó ordenado. Pero Fray Juan, que era Varon de mucho eſpiritu, conforme a la obligacion de ſu oficio, determinó oír a ſolas muy deſpacio a ſu afligida ſubdita. Con toda cõfiança ſe arrojó la Sierva de Dios a los pies de ſu Prelado: Contóle el trabajoſo eſtado en que ſe hallaba, por las publicidades, que imprudentemente ſe avian echo de ſus coſas; lloró con él, põderandole el peligro en que de todas maneras eſtaba; declaróle el deſpecho, y afliccion, en que ſe veía, compelida por la obediencia a una publicidad tan diſonante, y repugnante a la luz, q̃ Dios la daba; y con tiernos ſollozos le pidió la remediaſſe. Compadeciôſe el Provincial, y perſuadido que el remedio cõveniente avia de venir de las alturas, que la oracion lo avia de alcançar, y que a eſta la hazia más poderoſa la obediencia, no ſin inſpiracion Divina la mandó debaxo de precepto formal, pidieſſe a Dios, la quitaſſe todo aquel exterior extraordinario, arrobos, converſiones, y viſiones ſenſibles. Conſolada ſe levantó de los pies de ſu Prelado la obediente ſubdita, y aviendoſe recogido, armada de Fé, y de la obediencia, ſe arrojó a los de Dios, y pidió a ſu Mageſtad le quitaſſe todo lo ſenſitivo exterior, y ſugeto a peligro. Con tã eſforçado aliento hizo eſta peticion, que deſpues de muy provecta, dezia, que en todos los dias de ſu vida no avia hecho ſuplica cõ mâs conato, y veras. Oyôla el Señor, y liberal la concediô lo que pedia, ceſſando deſde entonces todas aquellas exterioridades, que avian ſido de tanta admiracion.

Quedó la Sierva de Dios ſumamente agradecida a tan deſea-

do

do beneficio: y el Señor diſpuſo ſe probaſſe lo fino de ſu conſtancia en el cryſol de la tribulacion. Para eſto la dexó por entonces en ſola la luz, q̃ de ordinario tenia, auſente de ſu Amado, privada de ſus regalos, ſi bien más aſſiſtida de ſu oculta gracia para obrar, y padecer. Como los arrobos avian ſido aſta alli tan frequentes, luego ſe conoció, y reparó la novedad de faltarle; y de aqui començó la turbacion de las Monjas. Veían eſtas el efecto, y ignoraban la cauſa, y ſegun la condicion del ſexo, era la inveſtigacion inquietud, y el juizio variedad. Los Prelados eſcarmentados, nada de lo que avia paſſado les comunicaron, temiendo prudentemente avian de hazer más ruido cõ eſta nueva maravilla, ſi ſupieſſen ſu modo, que avian hecho con las precedentes; y fiados, que el Señor conſervaria en el conveniente credito a ſu Sierva, y que la igualdad de ſu vida ſoſſegaria aquella turbacion, ſe fueron en ſu ſilencio. El Confeſſor arguido, y conminado de ſu paſſada imprudencia, nada ſe atrebia a dezir, ni aun permitia ſe le hablaſſe á cerca de eſſas materias; con que quedaron las coſas interiores de la Sierva de Dios en un ſilencio profundo. De aqui las Monjas, que avian peſado por las maravillas la ſantidad, ſoltaron los juizios, y aun las lenguas: mudaron el concepto, que de ella tenian, y prorrumpieron en palabras de mucho ſentimiento. Quien dezia, que no avia ſido bueno el eſpiritu, quien que avian ſido coſas del Demonio, quien que aver ceſſado los arrobos ſeria caſtigo de algun pecado oculto; unas ſe lamentaban de que los hubiera tenido para no continuarlos; otras tenian por afrenta el no proſeguir con ellos: aun a las más proximas llegó la turbacion; perdoneſele al ſexo. Todo eſto oía, y entendia la Sierva de Dios con igual animo, y eſpiritu varonil, ſin reſponder a los deſprecios, ni ſatiſfacer a las afrentas. Solo la enterneció vér a ſu Madre natural contriſtada; y llamandola á parte, movida de la piedad, la dixo: *No tubieſſe en el ſuceſſo pena, ſino que ſi la queria bien, ſe gozaſſe muchiſimo, porque en êl la avia hecho Dios el mayor beneficio.*

Aunque la ſierva de Dios llevaba las afrentas, y menoſprecios, que oía, no ſolo con igualdad, ſino con guſto, dando, al Señor en ſu interior repetidas gracias por el bien, que de ſu liberalidad avia recebido, con todo la auſencia de Dios, que padecia, y la turbacion de ſus Hermanas, que miraba, no podiã dexar de traerla á fuerça de ſu caridad algo afligida. De aqui el Demonio, que ſin penetrar el interior eſtaba á viſta de lo exterior de eſtos ſuceſſos, tomó ocaſion para emprehender un deſcubierto aſſalto. Eſtando, pues, la Sierva de Dios una noche ſola en un lugar muy retirado, adõde avia ido a continuar ſus exercicios, ſe le apareció

manifiesto. Y aquel sobervio espiritu, que una, y otra yez vencido, tubo atrebimiento de proponer al Hijo de Dios, que le adorasse por la oferta de la vanidad del mundo, intentó derribar por esse medio a esta criatura. Fingió se compadecia de su trabajo, y atrebido la dixo: Yo te bolveré los arrobamientos con mayor estimacion, y aplauso de las gentes, que asta aora ás tenido, si dexas el camino, que llebas, y hazes pacto conmigo. Apenas llegô a los oídos de la prudente Virgen el veneno de la serpiente antigua, quando alentada de la gracia se levantó sobre todo lo terreno, y armada con la Fé, inflamada en caridad, fortalecida con la esperança, y guarnecida de la fortaleza le anathematizó, detestó, y arrojó de si. Huyó el Demonio afrentosamente vencido de una Muger, aunque por la gracia fuerte, por la natureza fragil: y ella postrada en tierra, con humildad profunda dió gracias al Señor de los exercitos, y le pedió no la desamparasse en las batallas.

§. XIV. Camino oculto.

Conseguida esta victoria, bolvió la Sierva de Dios a instar de nuevo a su Magestad con sus antiguas suplicas, pidiendole la cõcediesse el secreto interior, la ocultasse para si, y retirasse del mũdo, y de si misma, quanto a la parte inferior, y sensitiva, de quien temia el peligro, y no se àtrebia a fiar. A estas repetidas instancias se le manifestô el Señor, mostrando grande agrado de sus ansias, y deseos de retiro, y respondiendola, dixo: *No te aflijas, que yo te daré un estado de luz, y te guiaré por camino oculto, y seguro, si tu de tu parte correspondes: Todo lo exterior, y sugeto a peligro te faltará desde oy, y tu tesoro estarâ escondido: Guardale, y conservale con vida perfecta, y no le manifiestes, sino a los Prelados, y Maestros, que te han de guiar.* Desde entonces sintió grande mudança en su interior, y un estado muy espiritualizado. Hallóse en un camino oculto, encumbrado, y seguro. La luz ordinaria era de mucho más sublime esphera, que la q̃ asta alli avia tenido. Los ascensos del espiritu eran admirables, sobre lo que pueden nuestros terminos declarar. Volaba a Dios todo lo superior de la alma, remontandose a una altura inexplicable, y dexãdo la parte inferior como desierta. No se enagenabã los sentidos exteriores; quedaban empero assi estos, como las potencias interiores de la parte sensitiva en una pausa, y silencio maravilloso. En esta altura se engolfaban en la Divinidad las potencias de la alma: El entendimiento recebia en eminente luz visiones, revelaciones, y doctrinas altissimas, por modo puramente intelectual: La voluntad se intimaba en el sumo biẽ, ardia en purissimo amor, se inflamaba en deseos de obrar por el Amado, gozaba de sus delicias. Toda esta comunicacion Divina inexplicable passaba en lo intimo del Alma; nada se comunicaba a la parte inferior

sensi-

ſenſitiva, y aſſi quedaban los ſentidos interiores, y exteriores à eſcuras de eſta luz. Los grados, modos y efectos de eſta comunicacion intima declara la Sierva de Dios en el Capitulo ſegundo del Libro primero de la Hiſtoria de la Virgen. Eſte es el camino, en que el Señor con alta providencia, deſpues de aver corrido todos los inferiores con tan inmenſos trabajos, y copioſos frutos, puſo a eſta Criatura: *Oculto* del todo a los ojos de los mortales, pues en la elevaciõ más alta del eſpiritu, ninguna exterioridad extraordinaria podian advertir, ſi ſolo una compoſicion del exterior modeſtiſſima, devota, y religioſa, que a lo ſumo moſtraba grãde atencion del alma al interior: *Encumbrado* ſobre todo lo ſenſitivo, y externo, y parte inferior del alma; con que ni el gravamen terreno de la porcion inferior, y parte ſenſitiva podia retardar los buelos del eſpiritu, ni la actividad del Demonio impedirlos, ni aun ſu perſpicacia alcançarlos: *Y ſeguro*, porque ſiendo independente de la parte inferior, y ſenſitiva, y corriendo ſolo en la intelectual ſuperior, adonde no llega la poteſtad del Demonio, ni la tierra de lo animal infecto, podia mezclar la maleza de ſus paſſiones, ni el enemigo ſobreſembrar la zizania de ſu engaños. Por eſte camino corrió la Sierva de Dios Sor Maria de Jeſus la carrera de ſu vida eſpiritual, deſde los veinte y dós años de ſu edad, aſta ſu dichoſa muerte, creciẽdo ſiempre la luz Divina, y enſeñança del Señor, y con ella ſubiendo por continuos grados a eſtados más, y más levantados de perfeccion, como adelante diré.

Hallandoſe, pues, en él con indecible conſuelo de ſu alma, y atendiendo a la correſpondencia, que ſu Mageſtad la avia pedido de ſu parte, para conſervarla en eſſa dicha, dipuſo de nuevo ſu vida, añadiẽdo eſpirituales exercicios a los que arriba dexamos referidos, y retirandoſe del todo de la comunicacion no preciſa a la vida conventual. Para más puntual obſervãcia de lo que ſe le pedia, hizo un papel de treinta y tres aviſos, ó advertẽcias, en reverencia de los años de la vida mortal de ſu Divino Eſpoſo; y trayendolo conſigo, lo leía cada dia, ajuſtando a eſſe nibel ſus acciones. Pondrélo aqui, para que ſe véa la correſpondencia de lo que obraba, a lo que recebia. Dize, pues, aſſi. 1. *Leer cada dia eſtos aviſos.* 2. *Conſiderar la grandeza, y bondad de la Mageſtad de Dios.* 3. *Conſiderar lo mucho que me importa ſer buena, y dar guſto a Dios; y lo que merece ſu Mageſtad.* 4. *No hazer coſa de las que obrare; por interés, ni por la Gloria, ni por el temor del Infierno, ſino por amor de Dios, y darle guſto.* 5. *Procurar las virtudes, y trabajar por alcançarlas.* 6. *Ir contra mi voluntad en todo, no cumpliendo los apetitos de ella, aunque ſea en poca coſa.* 7. *Nunca ponerme en oracion delante del Señor, ô en el Oficio Divino, ſino*

de rodillas, ô en pie, pues es toda reverencia debida a ſu Mageſtad, y grandeza. 8. Nunca dezir de mi coſa de alabança, ni al Confeſſor, ſino fuere menester communicarſe. 9. No diſculparme en coſa, aunque me culpen. 10. De todos tomar conſejo, aunque ſean menores en edad. 11. Dezir bien, y juzgar bien de todos. 12. Por lo menos tener cada dia tres horas de oracion ſin falta, una en la muerte, juizio, y cuenta, que ſe á de dar. 13. No dexar de hazer cada dia el exercicio de la Cruz, que dura tres horas, fuera de la Oracion. 14. Hazer cada dia un ofrecimiento de padecer por las Almas, y particularmente por las que eſtán en pecado mortal. 15. No cometer pecado, ni imperfeccion advertidamente. 16. No atribuir; de los trabajos que me ſuceden, nada a las criaturas, ſino penſar, que me los embia, y ordena el Señor por ſus ſecretos juizios, y mayor bien mio. 17. No mirar al roſtro á ninguna criatura, ſino al pecho, quando ſe ofreciere hablarles, por no mirar a otra parte, conſiderãdo aquel lugar como donde el Señor habita. 18. No comer ſino en la Comunidad. 19. Confeſſarme cada dia, ſi me dán lugar. 20. No dexar de hazer cada dia los exercicios eſpirituales determinados, antes añadir, que quitar. 21. Ser devota mucho de la Virgen Santiſſima Madre de Dios. 22. Ofrecer cada dia una vez, por lo menos, al Padre Eterno los meritos de ſu Santiſſimo Hijo, ſu Sãgre, y teſoro de la Igleſia Santa, pidiendo muy de veras por las Almas, y ſuplicarle por ellas, por el amor que las tiene. 23. Comulgar cada dia eſpiritualmente muchas vezes, y la una Sacramentalmente. 24. Hazer cada dia muchas obras de caridad, y acudir antes a ellas, que a mis apetitos. 25. Que ſean tambien las obras de caridad, ayudando eſpiritualmente a las Almas. 26. Ofrecerme cada dia a padecer por las Almas del Purgatorio, y pedir por ellas muy de veras; y ofrecer por ellas, y por las que eſtán en pecado mortal al Padre Eterno ſu Hijo Sacramentado, y todos los ſacrificios de aquel dia. 27. No quebrantar ningun mandato de mi Regla, ni Conſtitucion, ſino cumplir en todo con el eſtado de mi profeſſion, y particularmente con los quatro votos. 28. Ponerme ſiempre en el ultimo lugar; tenerme por la menor en todo; eſcuchar a todos, y no dar yo parecer, perſuadiendome a que es mejor el de qualquiera, que el mio. 29. Procurar en todo la paz exterior, y interior, no turbandome por coſa de eſta vida, pues todo ſe muda, y todo ſe acaba. 30. Procurar ſer fiel a todos, principalmente a mi Dios, y mi Señor, mirando lo que ſu Mageſtad me manda, y cumpliendo fielmente con ello. 31. Procurar ſer modeſta a todos, y en todos tiempos mirarlos como hechuras de Dios, y amarlos lo neceſſario, y obligatorio, ſin que me eſtorben en la atencion al Señor. 32. En todo lo que hiziere, hablare, penſare, y imaginare en las ocaſiones, que ſe me ofrezcan, mirar primero lo mejor, para dar guſto a Dios, para bien mio, y de los proximos, y hazer lo que mejor eſté a todo eſto. 33. Gaſtar cada dia un rato para conſuelo del alma, y animarla a que cumpla lo dicho; mirar mi patria para donde fui criada, y eſtender por ella la conſideracion, conociendo, engrandeciẽdo, amando, y alabando la grandeza, y bondad de Dios, y diziendo con los Bienaventurados:

turados: Santo, Santo, Santo es el Señor de los Esquadrones Celestiales, digno de alabanças: y pedir a los Santos intercedan por mi, para cũplir lo que aqui ofrezco á honra, y gloria de Dios, y de su Santissima Madre la Virgen Maria, concebida sin mancha de pecado original. Conforme este aranzel prosiguió en la quietud de su deseado retiro lo activo de su vida espiritual.

Como la luz de las obras virtuosas es de calidad, q̃ no se puede ocultar; pues la perseverancia de las que se deben hazer en publico, es la lucerna, que se á de poner sobre el cãdelero; y las que se hazen en secreto, por màs que se procuren encubrir, no dexan de encontrar tal vez algun resquicio, por donde despidan rayos, indices de la encubierta llama, y aun el mismo cuydado de ocultarlas suela ser el medio de que descubran màs brillantes: siendo tan resplandeciente la antorcha de las Obras santas de Sor Maria de Jesus, no fue possible se ocultassen sus rayos a los ojos de las Religiosas del pequeño Convento, en que moraba. Diôles la luz en ellos, y las alumbró los entendimientos, para que conociessen la verdad. Vieron la perseverancia de la Sierva de Dios en la vida espiritual, inflexible en tanta variedad de sucessos, y trabajos, sin que ninguno en tantos años la hubiesse hecho retroceder un passo. Consideraron su inculpable vida, sin averle encõtrado imperfeccion que notar, aun en los lanços más apretados. Miraban en las acciones publicas un vivo, y singular exemplo de todas las virtudes, y que cada dia se iban manifestando màs robustas en lo heroyco de su exercio. Y aun tal vez la curiosidad azechaba a las ocultas, asta enterarse de ellas con admiracion. De estos principios, que entre si conferian, coligieron, que assistia Dios cõ mucha especialidad en el alma de aquella Religiosa, pues aquellos efectos solo podian originarse de esta causa; y corrigiendo los desviados dictamenes, que avia ocasionado el ultimo sucesso, hizieron concepto firme de que era verdaderamente Santa. Fueron en él tan constantes, como la Sierva de Dios lo fue toda la vida en el motivo, de que lo formaron. Desde entonces la miraban con devocion, la atendian con afecto, y la amaban con ternura. Derramóse por afuera la fama de sus virtudes, no menos que lo avia estado la de sus maravillas, y tanto más constante, quanto nacida de principio más seguro.

Asta aqui pudieron llegar los discursos de los mortales, por lo activo de este estado, que veían en la Sierva de Dios; pero lo passivo de él, solo el Señor, y por su luz sus Cortesanos, y el Alma, que lo recebia, lo conocieron como era. Los Confessores, por lo que la misma Esposa de Christo para su direccion los comunica-

ba, tubieron aquel genero de noticia, que por los terminos comunes puede dar de ſecretos tan remotos de la comun inteligencia quien los mira, a los que nunca los vieron. Segũ lo que ella declaró por eſſos terminos, fue aſſi. Dilató el Señor grandemẽte la capacidad interior de ſu alma, para atender a las alturas, y recibir las inteligencias, y favores de ſu Mageſtad, ſin que las ocupaciones exteriores, a que la obligacion de Religioſa, y oficios de obediẽcia la aplicaban, la eſtorbaſſen. Era eſta capacidad tã dilatada, que de ordinario, aunque fueſſe en medio de muchas ocupaciones, tenia un conocimiento del Señor grande, y dentro de los terminos de la Fé muy diſtinto, que la obligaba a ardiente amor de Dios, y a dar a ſu Mageſtad culto, reverencia, y alabança. Las elevaciones, y aſſenſos de ſu eſpiritu a la habitacion encumbrada, que diximos, eran tan frequentes, que hazian eſtado: porque aunque tal vez tubieſſe otro genero de viſiones, la comunicacion, en que de ordinario la deſcubria el Señor ſus ocultos ſecretos, era elevandola ſobre todo lo ſenſitivo interior, y exterior, y aſſi ſola eſſa eminencia ſe puede llamar el camino real de ſu elevado eſpiritu, deſde que ſu Mageſtad la ſubió a ella. Aqui recebia grandioſas inteligencias, ſuaves, y fuertes. Lo primero que conoció con grande diſtincion, admirable claridad, y penetracion profunda, fueron todos los Myſterios de nueſtra Santa Fê Catolica, la Ley del Señor, y ſu pureza; y con tan grande eſtima, creencia, y afecto la inclinó el todo Poderoſo a las coſas de la Fé Catolica, que ſi algun tiempo dexaba de atenderlas, y mirarlas, vivia violentada. Dióla tal amor a la pureza, verdad, y ſantidad de ſu Ley inmaculada, que la llevó vehementemente a la execucion de ſus preceptos ſantos. Siguieronſe luego altiſſimas doctrinas ſeveras, y ſuaves, que mortificandola, y vivificandola la dirigian, encaminaban, y en algun modo la compelian a lo más perfecto. Deſpues ſe le fueron manifeſtando otros ocultos ſecretos de la vida de Chriſto, y de ſu Madre. Los efectos de eſtas elevaciones eran un alejamiento grãde de todo lo terreno, y una propenſion a lo celeſtial, y Divino, que la llevaba a ello, como al centro de la inclinacion de ſu alma. Declarando ella eſte eſtado en diverſas ocaſiones, que ſus Superiores la examinaron, dixo: *Pareceme fue apartarme de la nimiedad, cortedad, imperfeccion, terrenidad, y miſeria de los ſentidos ſenſitivos, para que ſin ſu dependencia, ô debilidad, pudieſſe el entendimiento, y parte ſuperior recebir los influxos de la luz del Altiſſimo. Fue un ſentir me levantaban a mi ſobre mi en una ſoledad, donde perdia el afecto a las coſas terrenas, y correſpondencia de criaturas. Todo ſe manifeſtaba vanidad de vanidades, y afliccion de eſpiritu.*

Aun-

Aunque las visiones, y revelaciones, que frequentemente recebia en este estado, eran intelectuales, como é dicho, algunas vezes, aunque pocas, tenia imaginarias, y tal vez, aunque muy rara, alguna corporea. En unas, y otras se ponia en grã cuydado, y desvelo, atendiendo a sus peligros, por obrarse en parte a donde llega la jurisdicion del Demonio, que comunmente está azechando, para hazer assalto, y arrojar su semilla de maldad, cõ la buena del Señor, para ofuscarla, y adonde la naturaleza, y passiones quieren entrar a la parte, y valiendose el enemigo de ellas, se suele cõvertir el espiritu en carne. Para oponerse, pues, a estos peligros, luego que sentia las visiones, y locuciones, que venian por la imaginacion, ó sentidos, y percebia sus efectos, suspendia el credito, adoracion, y culto interior, y exterior, y se ponia indiferente. Sin dilacion se valia de la Fé, y con ella buscaba a Dios, y exercitaba los actos de las tres virtudes Theologales. No se detenia en los principios, ni medios, sino que passaba al fin. No daba lugar a que el Demonio obrasse, ni atendia a sus sugestiones. No consentia, q̃ la parte animal sensitiva gozasse de los dulces, y suaves efectos de las misericordias del Señor, sino que procuraba dexarla desierta, y no atenderla. Esta fuga, mirando a Dios, que era el objecto, que se llevaba, y arrebataba las potencias, que animan a los sentidos, le era facil. Con esta disposicion atendia a este genero de hablas, y visiones, no valiendose de ellas para divertirse en su modo, ó circunstancias, sino para despertador, y motivo de ir a Dios, vivificar, y fortalecer a la naturaleza para que obrasse lo más perfecto, muriesse a las passiones, y a todo lo terreno. Solos estos efectos admitia. Era al Señor muy agradable este modo de portarse su Sierva en sus favores, y quando en ellos le buscaba por Fé, el hallarle era con más luz, y mayor alteza de conocimiento, enseñança, y amor, siguiendose a las hablas, y visiones, efectos altos, perfectos, puros, santos, y loables. Generalmente la observãcia, que siempre tubo en los favores Divinos, fue rezelarlos humilde, y tomarlos no por fin, sino por medio para más servir a Dios.

§. XV. Trabajos de este estado.

No por aver puesto el Señor a su Sierva en tan encumbrado camino, cessaron las batallas del Demonio, ni los tormẽtos interiores, con que la afligia; antes segun la providencia, que su Magestad observó siempre con esta Alma, quanto más alto era el beneficio, le avia de preceder, y seguir más apretado tormento. Su más frequente modo de padecer en este estado, fue en la fórma, que aqui declararé. Ya dixe, que los temores fueron el lastre, con que Dios asseguró desde el principio la Nave de su espiritu, y que este fue el estimulo, con que permitió la colafizasse el Demonio, por-

porque la grandeza de las reuelaciones no la desvaneciesse. Quã-
do estaba, pues, en aquella habitacion alta, a que el Señor en este
estado leuantaba su espiritu, para comunicarla sus favores, ni te-
nian los temores lugar, porque la luz era tan clara, que no podia
dudar de la verdad de los beneficios Divinos, que recebia, ni po-
dia turbarla con sus combates el Demonio, porq̃ no llega a aque-
lla altura su poder, ni bastaban sucessos exteriores a inquietarla,
porque la comunicacion Divina era independẽte de la parte sen-
sitiba. Empero como no estaba en aquella habitacion, sino en las
ocasiones, que el Señor la levantaba a comunicarle sus secretos, y
delicias, y por el tiempo que su Divina providencia disponia; en
descẽdiendo a la parte inferior sensitiva, en que obraba en el mo-
do ordinario, començaban los combates. Como el conocimiẽto,
con que entonces se acordaba con recurso a la phantasia delo que
avia passado en la eminencia, era de esphera tan inferior, no te-
nia la claridad necessaria para excluir por si la duda: y al tiempo
que avia de recurrir su entendimiento a otros principios, que te-
nia suficientes para excluirla, y assegurarse, se le representaba tan
vivamente su miseria en el ser, y proceder con tan baxo concep-
to de si misma, que no sabia su humildad componer la alteza de
los favores Divinos, de que se acordaba, con la baxeza propria en
que se concebia. De aqui, sin poder passar más adelante el discur-
so, se originaba el rezelo, llenandola de temores de si era malo su
camino, si era imaginacion propria, ó discurso natural lo que por
ella passaba; si engañaba en comunicarlo al Confessor. Entonces
el Demonio, que como Leon assestante a la presa, avia estado a-
guardando a que el alma baxasse a la parte sensitiva, a donde lle-
ga su tirano poder, rastreando lo que podia de aquellos altos se-
cretos, rabioso de embidia la combatia cõ fuertes sugestiones por
aquella parte de los temores, por donde sabia que la podia más
conturbar, y afligir. Pudiera la Sierva de Dios (y algunas vezes
lo hazia) recurriendo a aquella luz, que de ordinario tenia, y por
ella, poniendo en Dios toda la vista, considerando solo su libera-
lidad, y grandeza, y apartando los ojos de su miseria propria, huir
estos combates. Pero todo el cuydado del Demonio era cerrarla
esta puerta, y quando el Señor se lo permitia para que su Sierva
padeciesse, no parece la dexaba poder para esse recurso. Unas ve-
zes por medio de criaturas de acâ la traia fuertes inquietudes, y
aunque ella procuraba despreciar lo que podia inquietarla, como
erã proximos, y la caridad la obligaba a oirlos, y a solicitar aquie-
tarlos, destemplandoles el enemigo el natural insensiblemẽte por
esse medio la turbaba; y en viendola assi, embestia con todo el tro-

del

pel de ſus ſugeſtiones, valiendoſe de la turbacion, no ſolo para impedir la luz, y obſcurecer la razon, ſino para afligirla con la repreſentacion de que era culpa. Otras la ponia con tanta vehemẽcia en la imaginatiba las ſugeſtiones, que ſobrepujaba ſus fuerças, no dexandoſelas para divertir del todo el entendimiento de la aprehenſion de lo que por ellas la repreſentaba. Otras ſe valia de uno, y otro; movia ocaſiones exteriores, que motivaſſen turbacion, indiſponia la parte ſenſitiva, procurando diſtraerla, y en el torbellino, que levantaba, arrojaba con toda fuerça las ſugeſtiones, que mâs la podian alterar.

Eran las ſugeſtiones aſſi. Lo primero, la repreſentaba las culpas, ingratitudes, imperfecciones, y miſerias de criatura, que ella reconocia humilde, haziendo la los atomos montes, para inducir deſconfiança de conſeguir la perfeccion, y avivar el concepto de la incompoſſibilidad de la calidad de ſu vida, y verdad de tan relevantes favores. De aqui paſſaba a perſuadirla con violentiſſimas inſtancias, que todo lo que la avia en materias eſpirituales ſucedido, eran imaginaciones, ó ſugeſtiones, ó aprehenſiones, y diſcurſos naturales; que tenia a Dios ſumamente ofendido, y irritado; al mundo, y Confeſſores engañados; que ſu vida era una continuada ficcion, y que ſino la mudaba, ſin duda pereceria. Fingia luego, que eſtos combates eran golpes de la conciencia, luz, aviſo, y llamamiento de Dios, y que el no correſponder a ellos, era ſeñal de preſcita. Y como ſabia, que la obediẽcia era el puerto de ſu ſeguridad, procuraba eſtorbar que lo tomaſſe, diziendola, que pecaba en ſeguir aquel camino, y en referir a los Confeſſores ſus ſuceſſos, pues los engañaba en materia tan grave. Aqui ſe turbaba todo el interior de la Sierva de Dios; porque como del amor Divino, en que ardia ſu coraçon, le aviã nacido un aprecio imponderable de la gracia, un implacable horror, y aborrecimiẽto del pecado, y un deſeo eficaciſſimo de no ofender al Señor, aũque todos los combates referidos no podian derribarla del juizio recto de ſu buena conciencia, ſolas las apariencias de culpa, propueſtas con aquella viveza, la dexaban como una eſtatua inepta para los movimientos del diſcurſo. Seguiaſe la triſteza, afliccio, y caimiento, con q̃ turbada la luz, ſe llenaba de tinieblas, quedando en una funeſta obſcuridad, y prolija noche de padecer ſin alivio.

El modo con que la Sierva de Dios ſe portaba en tan amargo, y violento padecer era admirable. Armabaſe de paciencia, humillabaſe, y ſe pegaba con el polvo, reconociendo que de ſi nada era, y nada podia. Suſpendia el examen, y juizio de las coſas ſobrenaturales, que tenia; y para obrar activamente, buſcaba a Dios

por

por Fé, con grande confiança de hallarle, pues le buſcaba por el camino más ſeguro; y aſida a la firmeza de las verdades Catholicas, y lo que la Santa Igleſia enſeña, uſaba para ſu remedio de los medios de la juſtificacion del alma: Hazia actos intẽſos de dolor, y contricion de ſus culpas, y con coraçon contrito, y humillado, y propoſitos firmes de la enmienda, hazia una confeſſion humilde, y clara de todos ſus pecados. Solo eſte remedio la ſatisfacia; y aſſi lo continuaba, venciẽdo en la meſma materia la pena que deſcaecia con el dolor que alentaba, aſta que paſſada la tormẽta bolvia la ſerenidad, amaneciendo el dia, ó de la luz que de ordinario tenia, ó de la que gozaba en las elevaciones, y aſcenſos de ſu eſpiritu.

No es ponderable lo que padeció con eſte genero de martirio, tanto más cruel que los otros, quanto era más intima la herida; tanto más doloroſo, quanto el bien a que ſe oponia era más delicado, y eſtimable. Padeciólo por todo el reſto de ſu vida, alternado con los favores, ſiendo los temores referidos en el potro de ſus tormentos el tirante cordel, con que la afligia el infernal verdugo, apretãdo más, ó menos, ſegun le permitia el Señor. Conocia la miſma Sierva de Dios, que era eſpecial diſpoſicion Divina fueſſe en ella continuo eſte genero de padecer; pues pareciendo tan facil de ſoſſegar, por los principios irrefragables, que la aſſeguraban, ningun medio humano fue baſtante para hazerlo. Aſſi lo dixo a ſu Confeſſor en una ocaſion ella, comunicãdole los tormentos, que por eſte medio el Demonio la daba. *Lo que más eſtraño* (le dixo) *es, que ſucediendome eſto tantas vezes, que ſon repetidiſſimas, no eſcarmiente yo, y que ſiempre me halle como nueva en el trabajo, padeciendo ſin alivio. De que colijo, que en eſte modo de padecer ay permiſſion, y diſpoſicion Divina: porque en llegando a penſar peco, ô a perſuadirmelo, no ſé valerme, y me eſpantan de manera las apariencias de pecado, que me dexan hecha eſtatua inepta, ſin operaciones diſcurſivas, ſe pone el ſol de la inteligencia, viene la noche de las tinieblas, que pugna cõtra la luz, y quedo en una obſcuridad, y prolija noche del padecer. Y quando ſiento algun alivio, y principian los crepuſculos del dia, hago reflexion, y miro lo que é padecido; y yo miſma me admiro de que el trabajo no me aviſe, y eſcarmiente de una vez para otra; pero nada baſta.* Fuera de eſte, como ordinario tormento de eſte eſtado, padecia en diverſas ocaſiones auſencias, y deſamparos del Señor, tanto más ſenſibles, quanto la comunicacion era más alta, y en algunas particulares ſe recrecian crudiſſimas, y extraordinarias peleas; de que adelante diré.

§. XVI. Comunicacion con Angeles, y Santos.

Como toda la elevaciõ del eſpiritu de eſta Sierva de Dios, por tan admirables, y ſolidos caminos ſe ordenaba a tan ſingular obra

de

de la miſericordia del Señor, como manifeſtar al mundo por ſu medio todo el orden, y ſuceſſos de la vida de ſu Santiſſima Madre, fue muy conforme al orden de la Divina providencia la preparaſſe con ſingulares beneficios, para que proporcionalmente correſpondieſſen los medios a tan alto fin. Uno de eſtos, fue concederle, fuera del Angel de ſu Guarda, que ſe le dió en ſu formacion, otros cinco, para que la diſpuſieſſen, y aſſiſtieſſen a eſſa obra. Manifeſtaronſele deſde el tiempo de las exterioridades; que deſde entonces començaron a diſponerla con iluſtraciones proporcionadas al eſtado, aunque la Sierva de Dios ignoraba entonces el fin de eſte beneficio. Eſtos ſeis Angeles, aunque aſſiſtian todos a la defenſa, enſeñança, y iluminacion de eſta Criatura, tenian conſignados diverſos miniſterios, ſeñalandoſe con eſpecialidad cada uno en el proprio. El principal tenia por oficio ſer Medianero, y Abogado con Dios para el alma, en orden a la diſtribuicion de los beneficios de ſu gracia. Otro, ſer Nuncio de el alma a Dios, para preſentarle ſus deſeos, obras, y peticiones. Otro, iluſtrar a la alma, dandole a conocer la ſabiduria de Dios. Otro, defenderla cõtra las invaſiones de los eſpiritus malignos. Otro, manifeſtarle la grandeza de Dios, para que la reverenciaſſe, y no eſtrañaſſe lo grande de ſus obras. Y el ultimo, declararla alma las bendiciones de dulçura, y maravillas, que Dios obraba en ella, ayudandola, y acompañandola a dar alabãças a ſu Mageſtad Divina. Manifeſtabanſele en aquel eſtado frequentemente en viſion imaginaria, repreſentandole con indecible hermoſura, y reſplandor, y con diverſos, precioſiſſimos, y admirables adornos, ſymbolos de ſu grandeza, y eſpeciales excelencias; cuya inteligencia recibia la Sierva de Dios con grande claridad en la viſion miſma. Comunicabanla familiarmente, aũque guardando una benigna gravedad, que reſpiraba pureza. Paſſaba eſta comunicacion frequentemente en el Coro, y quando eſtaba retirada de criaturas, ſi bien algunas vezes aun eſtando acompañada ſolia ſentir eſte favor, y entonces era de inferior grado, y eſphera.

Las platicas, y coloquios de eſtos Celeſtiales Eſpiritus con la Sierva de Dios eran todas en orden a ſu iluſtracion, enſeñança, correccion, aviſos, aliento, ó conſuelo en el camino eſpiritual. Unas vezes la adaptaban las eſpecies de la imaginatiba, y palabras, para que congruamente, al comun módo de entender, manifeſtaſſe a los Confeſſores, y quando ſe lo mandaſſen, eſcribieſſe, la ſubſtancia de las inteligencias, que por la parte ſuperior del alma, y en el apice de la mente recebia del Señor. Otras manifeſtaba el Señor a eſtos Bienavẽturados Eſpiritus lo que queria manifeſtar

feſtar a ſu Sierva; y ellos, como Miniſtros del Altiſſimo, lo intimaban a la alma con imagines, ó con habla imaginaria en terminos acomodados a ſu inteligencia. Otras la declaraban las dudas, y deſataban las dificultádes, que á cerca de la inteligencia de myſterios, y doctrinas ſe le ofrecian. Otras en las auſencias, que hazia el Señor de la alma ocultandoſele, para que ſe exercitaſſe ſu amor en las anſias de buſcarle, la conſolaban, y alentaban, y ſiendo ſus menſageros a ſu Amado, entretenian ſu auſencia. Otras la corregian los deſcuydos, y defectos, y la aviſaban de los peligros. Otras la ayudaban a dar gracias al Señor por los beneficios recebidos, alternando con ella Hymnos de las Divinas alabanças. En todos eſtos módos de comunicacion con eſtos Santos Principes tubo admirables ſuceſſos, que daré en ſu Hiſtoria. La luz Divina, que acompaña a las viſiones, y coloquios de eſtos ſeis Angeles, los efectos que cauſaban en ſu alma eſtos favores, la alteza, verdad, y ajuſte a lo que la Fé enſeña, de las doctrinas, y inteligencias, que la daban, hazian manifieſto a la Sierva de Dios, aun en el eſtado de las exterioridades, que eran Miniſtros Santos de la luz, embiados del Altiſſimo para comunicarſela. De lo que eſtos Celeſtiales Eſpiritus en aquel tiempo la enſeñaban, y la doctrina que la daban, en orden a la direccion de ſu eſpiritual vida, eſcribió entonces una Relacion breve, q̃ es un admirable compendio de toda la perfecciõ Chriſtiana. Daréla en la Hiſtoria, q̃ tengo prometida.

Continuóſe la comunicacion de eſtos ſeis Santos Angeles en el eſtado del camino oculto, de que aora voy tratando, aunque en diverſo genero, mucho más eminẽte, más intima, y ſegura. Manifeſtabanſele en viſion puramente intelectual, moſtrandola el Señor aquellas intelectuales, y eſpirituales ſubſtancias, por eſpecies abſtractivas, y dandola una admirable inteligencia, ó perſuaſion de que eſtaban preſentes, que la ponia en temor, y reverencia, con grande atencion a las coſas Divinas. En eſta diſpoſicion inmutando el Señor, por extraordinariſſimo favor, el orden de la naturaleza humana en ſus potencias, aquellos Celeſtiales Eſpiritus con mucha claridad la iluminaban, encaminaban, y enſeñaban, en conformidad a la voluntad Divina, al módo, (ſegun ella examinada por ſus Superiores muchas vezes dixo le parecia) que el Angel ſuperior ilumina, informa, y enſeña al inferior. Con eſte genero de comunica cion la fueron por muchos años diſponiendo, y preparando para aquella grande Obra; y deſpues la aſſiſtieron a eſcribir la, en el módo, que ella declara en el Capitulo ſegundo de ſu primero libro. En eſte miſmo genero tubo en adelante otras muchas viſiones, y locuciones Angelicas, que comunicó

nicó a ſus Confeſſores, pues, como ella dixo, en éſte eſtado eran frequentes las intelectuales, y pocas las imaginarias, que tenia.

Como la Sabiduria encarnada diſponia manifeſtar al mundo con tanta eſpecialidad las excelencias de aquella animada Caſa, que fabricó para ſi, con admirable proporcion, embió delante ſus Criadas, que aſſiſtiendo al inſtrumento inmediato de eſta Obra, concurrieſſen aſſi a la predicacion excelſa de la Myſtica Ciudad de Dios. Eſtando, pues, eſta fiel Sierva ſuya en unos exercicios, a que acoſtumbraba en determinados tiempos recogerſe para vacar a Dios, libre de toda comunicacion, y trato de criaturas, ſe halló con ardientes deſeos de vivir ſiempre en interior recogimiento. Y cõdeſcendiendo el Señor a ſus deſeos, deſpues de averla concedido un ſingular favor, en que elevada a la alta habitaciõ, le manifeſtó en ſi miſmo por admirable módo la gloria de ſus Santos, la dixo: *Fiel, y admirable ſoy con mis criaturas. Quiero hazerles beneficios, y comunicarmeles; y á ti te llamo, y quiero para eſto. Mis obras no las dexo començadas, ſino que las perficiono. Sême fiel, amame mucho, dilata tu coraçon, y arrojale en mis manos, empleate toda en ſervirme, y no te turben criaturas. Quiero, que tu trato, y converſacion no ſea mas que conmigo, con mis Angeles, y con mis eſcogidos: acâ á de ſer tu habitacion, y lejos has de eſtar de todo lo terreno. Y para que cumplas eſto, comuniques, y trates, te quiero dar la compañia de dos Virgines Eſpoſas mias. Quiero que tengas con quien comunicar de las dos naturalezas, Angelica, y humana. Ya te dí á mis Eſpiritus Angelicos, que te han ſido fieles guardas: Aora te quiero dar de la naturaleza humana dos eſcogidas mias.* Luego que el Señor la dixo eſtas palabras, ſe le manifeſtaron dós Santas Virgines de extremada belleza, y hermoſura, dandoſele inteligencia de que eran Santa Urſula, y Santa Inez, ſus eſpeciales devotas. Y entendió las dezia ſu Mageſtad: *Eſpoſas mias, a mi amada Maria os entrego, que la acompañeis, conſoleis, y alenteis, para que me ſea fiel Eſpoſa.* Conſolóſe mucho la Sierva de Dios con eſte beneficio: dió a ſu Mageſtad rendidas gracias, y recibió a las Santas con ſumiſion agradecida.

Deſde entonces ſintió, como continua, la preſencia de eſtas glorioſas Virgines, y con ella grande ayuda, favor, y conſuelo para ſu alma. En ſus trabajos la conſolaban, alentabanla en ſus exercicios, en ſus peleas la ayudaban, y en ſus neceſſidades la favorecian. Las doctrinas, que la dabã, eran altas, y con eſpecialidad aplicadas a la condicion, y eſtado de la Oyente; porq̃ la enſeñaban, y inſtruian en las coſas del eſpiritu, como quien en la meſma naturaleza, en el miſmo ſexo, y con la meſma pelea entre la carne, y eſpiritu avian exercitado la alteza de perfeccion, en que la ponian. Enſeñabanla la abſtraccion de lo terreno, la fidelidad de

Esposa del Altissimo, el empleo de la parte superior del alma, el trato aspero, y parte modesto de la inferior, y sensitiva, el prudente módo de la comunicacion precisa con las criaturas de acá, mientras vivia en este valle de miserias. Sentia tanta utilidad la Sierva de Dios con las doctrinas, y avisos, que estas Santas la daban, que para traerlas presentes, sin que las borrasse el olvido, escribió entonces de ellas un papel, que comunicó a su Confessor. Con estos tan admirables beneficios vivia como en un remedo de la Gloria: pues quando se ponia en oracion, se solia vér rodeada del Esquadron Celestial de los seis Angeles, y assistida a un lado, y a otro de las dós gloriosas Virgines, y elevando su espiritu al Señor, se empleaba toda en las Divinas alabanças, ayudandola a darlas los dós Coros, de Angeles, y Santas: Este fue el estado de su retiro, despues que aviendo cessado las exterioridades, fue elevada a aquel camino oculto.

S. XVII. Eleccion en Prelada.

En la altura, y retiro de este Sinaí avia ya passado tres años, comunicando tan de cerca al Señor, y recibiendo por tantos medios las leyes de perfeccion; quando dispuso su Magestad Divina baxasse al valle de la comunicacion frequente con criaturas, como Legisladora, y Governadora de su Comunidad, para bien de sus Hermanas. En este descenso encontró el medio de su mayor elevacion: pues si en el retiro avia gozado de la doctrina de Angeles, y Virgines, en esta comunicacion caritativa se le concedió el Magisterio de la Virgen de las Virgines, y Reyna de los Angeles. Todo lo dispuso suave, y fuertemente la Divina providencia, por el orden que diré. Miraban los Prelados de la Religion la tierna planta de aquel Convento de la Concepcion de Agreda con especial cariño, y desvelado cuydado de su conservacion, y aumento, por lo admirable de sus principios, y los frutos que començaba a dar en sus progressos. Con esta atencion, aunque las Fundadoras que se llevaron al principio, del Convento de San Luis de Burgos, eran Religiosas de virtud, y zelo, como en su profession eran calçadas, y no avian sido educadas en las observancias especiales de la Recoleccion, y descalcez, porque no faltasse al nuevo Convento la calidad de tener Fundadoras educadas en su misma profession Recoleta, trataron de llevarlas del Convento Recoleto de la Concepcion de Madrid, llamado vulgarmente, del Calvallero de Gracia. Assi se executó el año de 1623. bolviendo las primeras a su Convento de San Luis de Burgos, despues de aver estado en el nuevo de Agreda quatro años y medio, y llevando a este las del Cavallero de Gracia. Corria ya el quarto año de la assistencia de estas nuevas Fúdadoras en

Agre-

Agreda, aviaſe cumplido el octavo de la fundacion del Convento, y en eſte tiempo avian paſſado por Sor Maria de Jeſus, los ſuceſſos, que dexo referidos. Era el año del Señor de 1627. quando a los Prelados, que por la experiencia, y exactos examenes, que avian hecho, tenian cierta noticia de la admirable virtud, celeſtial prudencia, ardiente zelo, y otras relevantes prendas de la Sierva de Dios, les pareció (no ſin inſpiracion Divina) q̃ el más eficaz medio de que podian proveer a aquel nuevo Convento, para ſu aumento, y conſervacion era, hazer Prelada dél a Maria de Jeſus; y aunque ſu edad era tan poca, que no avia cumplido los veinte y cinco años de ella, y la reſolucion era contra el eſtilo comun, y Leyes de la Religion, eſpecialmente en fundaciones nuevas, juzgaron lo vencia todo lo ſingular del ſugeto, que en pocos años de edad avia cumplido muchos ſiglos de virtud.

Tenia el Señor algun tiempo antes, prevenida a ſu Sierva para eſte golpe, manifeſtandole con revelacion clara, que la avian de elegir en Prelada de aquel Convento, que era ſu voluntad ſanta, que aceptaſſe el oficio en obediencia de ſus Superiores, y tomaſſe a ſu quenta el govierno de aquella Comunidad de Eſpoſas ſuyas. Fue eſte uno de los golpes más ſenſibles, que recibió la humildad de la Sierva de Dios, intenſando ſu temor con muchos grados la pena; porque como el concepto, que de ſi miſma tenia, era tan baxo, que por una parte ſe juzgaba indigna, aun de vivir entre las Religioſas, por otra ſe tenia por fragiliſſima para las ocaſiones de peligro, conociendo que la Prelacia era ſuperioridad con humana eſtimacion, y juntamente cargo con obligaciones formidables; mirandola como ſuperioridad, atormentaba a ſu humildad profunda, y conſiderandola como cargo, apretaba el cordel de ſus temores, aſta hazer intolerable ſu martyrio. Hubierala ahogado la pena, ſi el Señor benigniſſimo no hubiera proveído de un deſahogo admirable a ſu humildad, y temor; y fue, vér en ſu Mageſtad, que no obſtante la moſtraba ſer aquella ſu voluntad ſantiſſima, y que ella no la podia impedir, con todo eſſo la dexaba libre para que ſe retiraſſe, y reſiſtieſſe, haziendo lo que, como criatura flaca, debia. Con eſta facultad tuvo ſu eſpiritu el deſahogo de clamar a Dios, que ſi era poſſible la eſcuſaſſe de aquel, para ella amargo caliz. Inſtó mucho en eſta oracion antes que los Prelados trataſſen de executar la diſpoſicion Divina. Mas luego que ſe començó a tratar, como creció la pena con la cercania de la execucion, multiplicó a Dios en la oracion las inſtancias, y hizo con las criaturas quantas diligencias pudo, para que aquella reſolucion ſe embaraçaſſe. Nada ſe le

 logra-

ſograba: acudia a Dios en la oracion, y ſu Mageſtad la reſpondia, que recibieſſe el oficio, pues tenia entendido era eſſa ſu ſanta voluntad: Iba a los Superiores, y hallabalos en ſu ſentir conſtantes, y que con ſeveridad deſpedian ſus ruegos: recurria a otros humanos medios, y todos los hallaba ineficazes. Ahogabala ya la pena viendo todas las puertas cerradas al remedio del peligro, que temia.

Avia el Señor deſde los principios de la vida eſpiritual de eſta Criatura, radicado en ſu coraçon una devocion terniſſima a la Reyna de los Angeles, con tanta confiança en ſu benignidad, y ſatisfacion de ſu amparo, que jamás emprehendió coſa conſiderable, que no la invocaſſe en ſu ayuda, jamás pretendió gracia, que no la puſieſſe por interceſſora, nunca ſe halló en trabajos, ó aflicciones, ſin recurrir a ſu proteccion, y defenſa. Hallandoſe, pues, en la preſente, ſola eſta puerta le pareció no eſtaria cerrada para entrar a las miſericordias del Altiſſimo. Cõ eſta confiança derramó todo ſu coraçon en preſencia de la Reyna Madre: propuſole ſu pena con los principios de ſu indignidad para el oficio, de ſu fragilidad para el cargo, de ſu temor del peligro, pidiendola ſe compadecieſſe de ſu trabajo, y miſeria. Manifeſtóſele la benigniſſima Reyna, y la dió eſta dulciſſima reſpueſta: *Hija mia amantiſſima, conſuelate, y no turbe tu coraçon el trabajo; preparate para êl, que yo ſerê tu Madre, y tu Prelada, a quien obedecerás, y tambien lo ſeré de tus Subditas, y ſupliré tus faltas, y tu ſerás mi Agente por quien obrarê la voluntad de mi Hijo, y mi Dios: En todas tus tentaciones, aflicciones, y trabajos acudirás a mi para conferirlas, y tomar mi conſejo; y en todo te le daré, y tu me obedecerás, y yo te daré mi favor, y eſtarê atenta a tus aflicciones.* Alentóſe la humilde Sierva con eſtas palabras de ſu Señora de tan grãdioſa promeſa, y dandole rendidiſſimas gracias por favor tan ſoberano, ſe rindió a la voluntad Divina, ſin interpoſicion de más ſuplica. Por orden de la Santiſſima Virgen hizo luego el primer acto de Subdita ſuya, renovando en manos de ſu Mageſtad, como ſu nueva Prelada, los votos de ſu profeſſion.

Eſtando, pues, los Prelados conſtantes en ſu reſolucion, trataron de executarla. Bolvieron a las ſegundas Fundadoras a ſu Cõvento de Madrid; y dia del glorioſo Eſpoſo de la Virgen San Joſeph, del miſmo año de 27. eligieron Preſidenta del nuevo de la Concepcion Inmaculada de Agreda a la V. Madre Maria de Jeſus, aun antes de cumplir los veinte y cinco años de ſu edad, y entrada ſolo en el octavo de ſu profeſſion. Y porque avian experimentado la reſiſtencia de la Sierva de Dios, ſabiendo que ſola la obediencia era el yugo que rendia los retiros de ſu humildad, le manda-

mandaron por ella aceptaſſe el oficio. Aceptólo rendida, aunque no ſin lagrimas; que la obediencia pudo ſugetar el dictamen proprio, pero no quitar del todo el ſentimiento. Para conſumar eſta Obra embiaron a Roma por Breve de ſu Santidad, para que no obſtante la poca edad, pudieſſe ſer electa en Abadeſa, atento a las relevantes prendas del ſugeto. Obtuboſe el Breve, y el año miſmo de 1627. fue electa en Abadeſa, con gran conſuelo de la Comunidad de las Monjas: que aviendo guſtado lo celeſtial de ſu govierno en ſu Preſidencia, deſeaban anſioſas ſe les continuaſſe, y firmaſſe con el titulo de Madre, y calidad de Fundadora.

Deſde el pũto que la Sierva de Dios entró en el govierno del Convento, acudió la Reyna de los Angeles con larga mano al cumplimiento de ſu promeſſa. El Señor, que con tan alta providencia avia diſpueſto comunicar tan ſingular favor a ſu Sierva, lo confirmó, diziendola, que le daba a ſu Madre Santiſſima por Prelada, que la governaſſe, y corrigieſſe, y por Maeſtra que la enſeñaſſe, que atendieſſe, como Subdita rendida, a ſu obediencia: y como Diſcipula fiel, a ſu enſeñança. Fue deſde eſte tiempo la comunicacion de la Madre de Dios con eſta criatura, intima, frequente, altiſſima, y para todos los ſiglos admirable. Dirigiala en ſu govierno, cõſolabala en los trabajos, aconſejabala en los aprietos, corregiala en los defectos, alentabala en los deſmayos, y en todas ocaſiones la llenaba de celeſtial doctrina para el aprovechamiento de ſu eſpiritu, poniendoſe a ſi por exemplar en las virtudes que exercitó en la vida mortal. Vivia la fiel Subdita, y Diſcipula grandemente conſolada, y aprovechada con la Prelacia, y Magiſterio de tan ſoberana Señora. En todas ocaſiones acudia a ſu Divina eſcuela. Pero en eſpecial ſeñal, y reconocimiento de ſugecion, y obediencia determinó dezir todas las noches ſus culpas, como Subdita, poſtrada en la preſencia de la Reyna del Cielo, como de ſu Prelada. Executólo aſſi todos los reſtantes dias de ſu vida: Y en eſte exercicio recebia de ſu Prelada Santiſſima amoneſtaciones, correcciones, y doctrinas, conforme a la neceſſidad que tenia, y la diſpoſicion en que eſtaba. No ſe contentó ſu animo agradecido con ſolo eſte reconocimiento, ſinó que quiſo hazer dél una demoſtracion publica, que tubieſſe toda ſu vida a los ojos. Puſo en el aſſiento del medio del Coro, como en el lugar del Superior, una Imagen de la Madre de Dios, y a ſus pies la Regla, y ſello del Convento, que ſon las inſignias con que ſe entrega la Prelacia, ſegun el eſtilo de la Religion. Y por entonces ſolo dixo a las Religioſas, que hallandoſe inſuficiente para ſer ſu Prelada, avia pedido a la Reyna del Cielo que lo fueſſe, y que aſſi les

pedia la atendieſſen como a tal, y que a ella ſolo la tubieſſen por Vicaria de eſta Señora. Deſpues fue preciſo declararles el Myſterio en la direccion de la Hiſtoria de la Virgen, que les hizo por mandado de ſu Mageſtad Santa. Aſta aora ſe conſerva eſta devota ceremonia, y el llamar las Monjas a aquella Santa Imagen, la Prelada.

No eſcuſo anticipar aqui los efectos maravilloſos, que en los tiẽpos ſiguientes manifeſtaron la verdad de ſer la Madre de Dios la Prelada, que governó aquel Convento, dirigiendo las acciones de ſu amada Diſcipula. Fue la Sierva de Dios ſu principal Fundadora en lo eſpiritual, y temporal; y en uno, y otro con tantas maravillas, que mueſtran bien la ſuperintendencia de aquel poder ſoberano. En lo eſpiritual, de veinte años, que aſſignan las Leyes Regulares para eſtablecer la fundacion de algun nuevo Convento, por más de los onze formó, reguló, y governó eſte Maria de Jeſu, como unica Fundadora. Formólo en inviolada obſervancia de la Regla que profeſſa; regulólo con puntual ajuſte a las Conſtituciones de la deſcalçez recoleta, y lo governó, reformãdo algunas introducciones menos convenientes, y introduciendo tan ſantas coſtumbres, eſtableciendo tan altos exercicios, y firmando tan devotas obſervancias, que no parece ſe podia deſear más para la mayor perfeccion de una Comunidad Religioſa; como ſe verá en un orden de ſu govierno eſpiritual, que trata el Convento eſcribir del que introduxo, y obſervó ſu V. Madre, para que quede en el por perpetua norma, y ſe comunique a ſus Filiaciones. Obró todo eſto la Sierva de Dios de tã pocos años de edad, y habito, que nõ pudo dexar de admirarſe por prodigio, quando perſonas en edad ancianas, y en Religion muy provectas, ſuelen hallar inſuperables dificultades en ſemejantes empeños. Pero la celeſtial prudencia, ſuavidad, y eficazia cõ que lo diſponia todo eſta Criatura a influxos de direccion más alta, pudo vencer humanos impoſſibles. Vióſe en ſu govierno tocado el medio indiviſible, entre el nimio zelo, y la demaſiada blandura; la cuerda de la regular diſciplina tirante, y ſin quebrar el arco fragil de la naturaleza; la ſuperioridad inflexible, y amada; la ſugecion apretada, y guſtoſa; y por dezirlo de una vez, ſe vió, y admiró una Comunidad reducida a la mayor eſtrechez; y no ſolo guſtoſa del govierno, ſinó deſeando, y ſolicitando con anſias ſu continuacion.

Treinta y cinco años governó ſantiſſimamente aquel Convẽto la V. Madre Maria de Jeſus, reeligida en Abadeſa quantas vezes fue neceſſario para la prolongacion de tanto tiempo de Prelacia.

lacia. Los onçe años incluſos en los veinte de fundacion, lo hizieron los Prelados, movidos de la indubitada conveniencia, que tenian, por neceſſidad preciſa, inſtados de las ſuplicas de las Religioſas, que firmaban ſu dictamen, y ſolo con renitencia, y mortificacion de la Sierva de Dios, a quien la obediencia rendia. Deſpues de ellos, quando ya ſe concedió a la Comunidad la elecciõ, prevenian las Religioſas ſolicitar, y obtener diſpenſacion de los Señores Nuncios para poderla cõtinuar. Era en cada una de eſtas ocaſiones de vér la ſanta, y admirable contienda entre la humildad, y temor de la Sierva de Dios de la una parte, y el cariño, y eſpiritual interez de las Religioſas de la otra. Solicitaba la Madre ſu fugecion total de Subdita, y verſe libre del cargo de tantas obligaciones: Solicitaban las Hijas ſu eſpecial conſuelo, y la continuacion del medio, que Dios las avia proveído para cumplir guſtoſas con las proprias. Cada una de las partes hazia para ſu pretenſion apretadas diligencias. Pero como la de las Monjas tenia por ſi el dictamen de los Prelados, que veían la importancia de que ſe continuaſſe aquel celeſtial govierno, vencia ſiempre eſta parte. Solo en eſte pũto recurria la Sierva de Dios de ſus Prelados inmediatos, a ſuperioridad más levantada; ſuplicaba a los Generales la abſolvieſſen de tan prolijo mandar, y la concedieſſen el conſuelo del continuo obedecer; inſtaba a los Señores Nũcios con razones, que la dictaba ſu humildad, para que no concedieſſen la diſpenſacion. Pero, aunque unos, y otros por la devocion que la tenian, deſeaban conſolarla, informados por otra parte de la inſuplible utilidad de aquel Convento, que miraban con cariño, preponderaba eſta a ſu deſeo. En una ocaſion ſola vencieron las razones, que con humildad, y diſcrecion admirable eſcribió la V. Madre a ſu grande devoto el Señor Julio Roſpilloſi, entonces Nuncio en Eſpaña, deſpues Sumo Pontifice Clemente IX. de ſanta memoria, para que negada la diſpenſacion, le concedieſſe eſſe alivio. Hizoſe (como era ya preciſo) eleccion de nueva Abadeſa el año de 1652. con grande mortificacion del Provincial, muchas lagrimas de las Religioſas, a que añadia la electa las que le obligaba a vertir la conſideracion del vacio, que la obligaban a ocupar. Sola la Sierva de Dios ſe miró en eſta eleccion guſtoſa, y ſolo en eſta ocaſion pareció menos compaſiva, viendola con conſuelo en la afliccion general. Diſpuſo el Señor eſta vacante, no ſolo para que en ella vieſſen las Religioſas un exemplar de la más rendida, ciega, prompta, guſtoſa, y menuda obediencia, y que era nada lo que en eſta virtud ſu Sierva exortaba ſuperior, reſpecto de lo que hazia ſubdita; ſinó para q̃ con el retiro de eſſa

luz,

luz, ſe acabaſſen de enterar del beneficio de ponerles ſobre el Candelero de la Prelacia, tan clara, y importante antorcha. Fijaronſe tãto en el conocimiento de eſta verdad, que no ſolo acabado aquel trienio en el año de 1655. la bolvieron a elegir Abadeſa, ſinó que en adelante ſolicitaban la diſpenſacion para las reelecciones, por tan apretados medios, que ninguno que la V. Madre aplicaſſe, fue baſtante a impedirla. Con todo eſſo en cada reeleccion ſe excitaba de nuevo aquella Angelica contienda: teſtigo fuy ocular, con mucha edificacion mia, en la ultima, que ſe hizo el año de 1664. ſiendo yo ſu indigno Provincial.

Los efectos de eſte eſpiritual govierno, que compruebã la verdad de dirigirlo tan Soberana Maeſtra, no cogen en la eſtrechez de eſta Relacion. Será buena parte de la Hiſtoria compendiar las exemplares vidas de Religioſas, que en tan pocos años de fundacion florecieron en aquel nuevo plantel, con fama de relevante perfeccion; referir las iluſtres fundaciones, que del han ſalido cõ ſus admirables principios, y progreſſos; contar las prodigioſas vocaciones, que continuamente lo poblaron. No ſolo Coros de Virgines de la primer nobleza del Paiz, no ſolo viudas nobles, ricas, y hermoſas en ſu edad más florida, ſinó Matronas caſadas, cõ muchas conveniencias (moviendo Dios maravilloſamente para el conſentimiento los coraçones de ſus Maridos) corrieron traz el olor de eſtos unguentos, y deſpreciandó el mundano faſto, dexadas todas las comodidades temporales, profeſſaron tan apretada eſtrechez, por aſſegurar los braços del Eſpoſo, con la direcció de aquel govierno celeſtial. Su fragancia derramada por el Orbe, fue tan poderoſa, que no ſolo de los Reynos de Eſpaña, ſinó de los eſtraños, y aſta del Nuevo Mundo las atrajo.

No ſe reconoció menos ſer la Reyna del Cielo la principal Prelada de aquel dichoſo Convento en el govierno de lo temporal, y ſu milagroſo aumento; antes eſta maravilla, por más proximamente ſenſible, fue más reparada de los ojos humanos. El principal de hazienda, con que el Convento començó, era tan corto, que pareciera temeridad la fundacion, a no averla afiançado ſus prodigioſos préambulos. Vivian a los principios las Religioſas con apretada eſcaſez, y muchas neceſſidades: mas luego q̃ la Sierva de Dios entró a ſu govierno, entró en aquella pobre Caſa la abundancia, derramando el Señor ſobre ella ſus miſericordias, para que tubieſſen todo lo neceſſario a ſu eſtado. Luego que començó la V. Madre la Prelacia, ó por mejor dezir, la Vicaría de ſu Soberana Prelada, en confiança de tenerla tan poderoſa, trató de edificar nuevo Convẽto de planta, fuera de los muros de la Villa,

en

en ſitio conveniente al retiro, y quietud de las Religioſas, y no muy diſtante del de los Religioſos Franciſcos, donde tenian los Miniſtros de ſu direccion eſpiritual. Puſoſe la primera piedra del edificio en el primer año de ſu govierno, hallandoſe la Sierva de Dios tan diſtituída de humanos medios, que començó la fabrica con ſolos cien reales, que le preſtó un devoto. Y en ſolos ſiete años (allanada para la dilatacion del ſitio, y igualdad del pavimento una roca de pedernal, obra que ſola parecia avia de ocupar mucho más tiempo) ſe halló concluído el nuevo Convento, que es el que oy habitan las Religioſas. Hizoſe deſde los fundamentos de muy capaz, y bien formada planta, hermoſa Igleſia, dilatado Coro, retiradas Tribunas, aliñado Clauſtro, y toda la habitacion, y demás oficinas neceſſarias a la vida regular, en diſpoſició tan ajuſtada, que es uno de los más curioſos, aliñados, y acomodados Monaſterios, que para el inſtituto de Religioſas Deſcalças ſe puede deſear. Todos tubieron por milagroſo el ſuceſſo. Y movidos, no menos de la maravilla, que de la devocion a ſu Venerable Fundadora, el Señor Obiſpo de Tarazona, que a la ſazon lo era Don Baltaſar Navarro, y el Cabildo entero de ſu Santa Igleſia Catedral, en fórma Capitular, no obſtante la diſtãcia de quatro leguas de camino, fueron a la Villa de Agreda, a celebrar la Traslacion. Celebróſe el dia diez de Junio del año de 1633. con la mayor pompa Eccleſiaſtica, que jamás vió aquella Villa. Hizoſe Proceſſion general, a que concurrieron, no ſolo todas las Parroquias, y Conventos de la Villa, con ſu Clerecia, y Religioſos, ſinó las Cruzes, y Parroquias de las circunvezinas Aldeas: y con ella, precediendo las demás Comunidades, llevaron a las Religioſas en orden, aſſiſtiendo al lado de cada una las Dignidades, y Canonigos, ſegun ſu antiguedad; y cerrando la Proceſſion ſu Iluſtriſſima, deſde el Convẽto antiguo, aſta ponerlas en el nuevo. Concurrió a la ſolemnidad de eſte acto, no ſolo toda la Nobleza de la Villa, ſinó mucha de las vezinas Ciudades, y innumerable pueblo, que convocó el devoto deſeo de vér a la Sierva de Dios; de cuya ſantidad tenian tan alto, y general concepto. Celebró el Señor Obiſpo en la Igleſia del nuevo Convento Miſſa de Pontifical, con q̃ dió ſolemne principio al Divino culto de aquella Caſa de Dios, q̃ avia de ſer puerta del Cielo, y coronó la traslacion.

No es mucho tubieſſen por milagroſa la brevedad, y perfeccion de aquella fabrica los que eſtaban a la viſta: porque todo el principal de hazienda, que tenia el Convento, quando ſe començó, aunque ſe conſumieſſe, no llegaria con mucho a lo preciſo, para llegar ſola la Igleſia a la grandeza, y perfeccion, en que ſe

puſo;

puſo; y acabada con tanta brevedad toda la fabrica de Igleſia, y de Convento, no ſolo no quedó la hazienda minorada, ſinó que ſe halló aumentada conſiderablemente. Y lo más admirable del ſuceſſo fue, que en tan grave empeño, y efecto tan feliz, no ſe vió en la Venerable Abadeſa afan, ni ſe conocieron limoſnas quantioſas, a que ſe pudieſſe atribuir: ſinó que la Sierva de Dios en la tranquilidad, que le daba ſu confiança, acudia a ſu ſoberana Prelada, y por ſu interceſſion el Señor Omnipotente movia coraçones, y embiaba limoſnas, y ſocorros por los ſecretos conductos de ſu alta providencia. De la miſma tranquilidad gozaba en la proviſió de todas las neceſſidades temporales de ſu Comunidad, acudiendo ſiempre con larga mano a las de las Religioſas, ſin embaraço, ni temor de que la faltaſſe: y con la miſma magnificencia la ſocorria el Señor en todas ocaſiones. Y aunque en algunas la dexaba ſu Mageſtad llegar a experimentar el aprieto de la neceſſidad para el exercicio de ſu Fé, y confiança, ſe ſeguia deſpues de el más maravilloſo el ſocorro; como ſe vió en muchos caſos, que por la brevedad no refiero. Ni por eſſo omitia el prudente cuydado de lo temporal, que a ſu cargo tenia; ſolo arrojaba de ſi la ſolicitud, practicando en eſte, como en otros puntos, con notable acierto la doctrina Evangelica.

Proſiguió aſta el fin de ſu vida en eſte módo de govierno temporal de ſu Convento, con efecto tan admirable, que ſiendo, quando entró a governarlo, tan corta ſu renta, que apenas ſe podian ſuſtentar con mucha eſcaſez doze Religioſas, y las alajas de la Comunidad pobriſſimas; al tiempo de ſu dichoſa muerte lo dexó tan aumentado, que quedó abundante, y fixa renta para ſuſtentar treinta y tres (que es el numero que ſe le puſo) proveyendolas de todo lo neceſſario, ſin aver meneſter otro recurſo, conforme al loable eſtilo de la deſcalçez, y el Convento de todo punto, en lo material perfecto, no ſolo en la fabrica, y ſu aliño, de lo interior condecente, de la Igleſia magnifico, ſinó en las alajas neceſſarias al uſo de una Comunidad bien governada, ſiendo tantas, y tan precioſas las que el Señor la embió para el Culto Divino, y adorno de ſu Templo (donde tenia la Sierva de Dios todo ſu afecto) que en eſto apenas ſe podria hallar ventaja, ſi la fundacion fueſſe empleo de un gran Principe, en que hubieſſe querido hazer oſtentacion de ſu poder. Pruebas ſon el govierno eſpiritual, y temporal (aunque cortamente) referido, que califican la verdad del beneficio, que teſtificó la V. Madre, de ſer la Reyna del Cielo la principal Prelada de aquel dichoſo Convento. Su Mageſtad dirigia a ſu Diſcipula, inſtruyendola en todo lo

que debia obrar; y eſta executaba fielmẽte las lecciones de ſu Divina Maeſtra; y aſſi ſalió en uno, y otro tan feliz.

Bolbiendo a la Relacion, por el orden de los tiempos, por el q̃ tratabamos, que corria el año de 1627. eſtando la Sierva de Dios iluſtrada con muchas, y grandioſas inteligencias de la vida, y myſterios de la Reyna del Cielo; ya por lo que el Señor en las elevaciones eminentes la avia manifeſtado por ſi meſmo, ya por lo que la comunicaba ſu Santiſſima Madre, poniendoſe a ſi miſma por exemplar para la imitacion de ſus virtudes; començó el Altiſſimo a declararla ſu ſanta voluntad, á cerca de aquella admirable Obra, para que la tenia deſtinada; manifeſtandola era de ſu agrado, y beneplacito, que eſcribieſſe la vida de ſu Virgen Madre, conforme a lo que ſe le avia manifeſtado, y las luzes, que en adelante la daria. De eſte principio del mandato Divino, de ſu reſiſtencia humilde, ſuplicas del mandato, y de la proſecucion de las inſtancias del Señor, trata la V. Madre en la introduccion de la Hiſtoria de la Virgen. Quã iluſtrada eſtaba la Sierva de Dios, aun antes de eſte tiempo, á cerca de las excelencias de eſta Divina Señora, muestra un admirable Catalogo, ó Letania de Elogios de la Madre de Dios, que avia eſcrito, celebrandola con la aclamacion de ſus más excelentes prerogativas. Fue eſte breve papel, como crepuſculo del dia de la Hiſtoria, prenuncio de ſu luz. Como el Señor, para el fin que tenia eſcogida eſta Criatura, la avia infundido una ſingular, y ardentiſſima devociõ a ſu Santiſſima Madre, no podia cõtener ſu coraçon las anſias de buſcar obſequios, q̃ hazer a ſu Señora. Y aunque avia juntado diverſas devociones, una noche ſe hallô cõ vehemente deſeo de formar por ſi alguna, que como nacida de ſu interior, tubieſſe más proporcion para moverlo. Llevada de eſte afecto, ſe recogió interiormente, y implorando el favor de la Sagrada Virgen, para formar dignamente ſu alabança, ſe halló tan aſſiſtida de la Divina luz, q̃ eſcribió todo aquel Catalogo de Elogios de la Madre de Dios, ofreciendoſele al entendimiento con profunda inteligencia de cada prerogativa, y tãta claridad, como ſi los eſtubiera viendo en las Divinas Letras. Comunicólo a ſu Confeſſor, para que lo examinaſſe; y la admiracion, junta con la piedad, hizo a eſte, que no guardaſſe el ſecreto, con que inſenſiblemente ſe hizo publico el papel, admirando a los doctos, y fervorizando a los devotos, que aſta aora continuan alabar privadamente a la Santiſſima Virgen con eſta devocion. No creyó la ſabiduria humana, que en una Muger hubieſſe capacidad para tanta Divinidad; y aſſi fue preciſo, que por autoridad ſuperior ſe examinaſſe con la prueba real, de que cogida de im-

proviſo explicaſſe en ſu preſencia los más profundos, y dificiles Elogios del papel. Hizolo la Sierva de Dios a la voz de la Obediencia con tal propriedad de vozes, ajuſte de razones, y alteza de ſentencias, que no ſolo la reconocieron por indubitada Autora del papel, ſino que tocaron que era nada lo que él manifeſtaba, reſpecto de la ſabiduria, que aquella alma encubria.

Aunque tenia el Señor tan iluſtrada a ſu Sierva, como ſe à dicho, como la Obra avia de ſer tan alta, y ſingular, diſpuſo ſu Mageſtad con admirable providencia irla de nuevo preparãdo, y diſponiendo en lo exterior, y interior, para que del todo ſe adaptaſſe a la Obra el inſtrumento, en el tiempo (que fueron diez años) que le concedió a ſu humildad ſuplicar del precepto con el reconocimiento de la ſuperioridad de la materia, y de ſu propria baxeza. Proveyóla, pues, por eſte miſmo tiempo del medio exterior neceſſario para el fin, que intẽtaba. Fue eſte darla un Cõfeſſor, y Padre eſpiritual docto, prudente, virtuoſo, y pio. El Reverendo Padre Fray Franciſco Andrés de la Torre, de cuyas prẽdas dixe algo en el Prologo, aviendo acabado el oficio de Provincial, y en el tiempo de eſſe cargo por ſu obligacion examinando cõ toda diligencia el eſpiritu de la Sierva de Dios, tuvo fuerte inſpiracion de aplicarſe todo a la aſſiſtencia, y govierno de aquella Alma, pareciẽdole era eſte el empleo en que mâs ſervicio haria a la Mageſtad Divina. Reſolvióſe a executarlo aſſi, deſpues de aver encomendado a Dios el acierto; y dexadas otras ocupaciones, ſe retiró al Convento de San Julian de Agreda, Recoleccion de la Provincia, donde moró todo el reſto de ſu vida, que fueron veinte años, aſſiſtiendo al govierno eſpiritual de la V. Madre, ſin más auſencias, que las preciſſas al govierno de la Provincia, que ſe le bolvió a encomendar otras dôs vezes, y algunos graves negocios de la Orden, que ſus Generales le encargarõ, por ſer de los primeros ſugetos de ella. No parece dudable, fue eſpecial diſpoſicion Divina para el referido fin, dar en eſte tiempo a ſu Sierva un Confeſſor de tales calidades: porque como ſu eſpiritu fue tan dependiente de la obediencia de ſus Confeſſores, que teniendolos por fieles Interpretes de la voluntad Divina, en lo tocante a la direccion de ſu interior, ſolo ſu parecer la movia, y ſu juizio la aquietaba, parece preciſo en eſſa providencia lo tubieſſe de tan ſeguras prendas, para entrar, aun compelida de los preceptos ocultos del Altiſſimo, en Obra tan ardua, y ſingular, y proſeguirla. Atenta la humildad, en que Dios tenia fundada a eſta Criatura, y temores, con que la exercitaba; para rendirſe a executar coſa tan ſobre todo penſamiento humano, neceſſaria le era la aſſiſtencia

de un Confeſſor, que ſupieſſe ponderar la alteza de la providencia Divina, inquirir por los efectos ſus caminos, inveſtigar lo que puede hazer, por lo que hizo, peſar el rendimiẽto que debe nueſtro juizio a ſus Conſejos, no eſtrañar las que por firmes principios ſe reconocieſſen obras ſuyas, ſolo por inuſitadas; y enterado (quanto por medios de doctrina, y experiencias es poſſible) de la voluntad del Altiſſimo, tubieſſe autoridad, reſolucion, y esfuerço para alentar, aſſegurar, y aun compeler por la obediencia a la execucion de ſus ordenes Divinos. Permitió el Señor, que en una auſencia de eſte Confeſſor hizieſſe otro no tal un conſiderable yerro, de que deſpues diré, para que ſe reconocieſſe la importancia de eſta diſpoſicion.

§. XX. Trabajos previos a la ciencia.

Preparado lo exterior en la fórma referida, paſſó el Señor a diſponerla interiormente. Conſiſtió eſta interior diſpoſicion en paſſivo, y activo; paſſivo, que ſe le concedió recibieſſe: y activo, que ſe le ordenó obraſſe. Començó lo paſſivo por la infuſion de clariſſima, y univerſaliſſima ciencia, tal qual ſe requeria para que con profunda inteligencia percibieſſe, y delineaſſe la vida, y excelencias de la que es Madre del Criador, y Reyna de lo criado: Que aunque en ſus primeras luzes ſe le infundió ciencia de el Univerſo, fue como ſuperficial, en orden al conocimiento del Criador en las criaturas; mas aqui fue diſtintiſſima del ſer, calidad, y propriedades de cada coſa, con gran penetracion. Empero como el eſtilo del Señor, obſervado inviolablemente con eſta Alma, fue ſiempre que a los beneficios precedieſſen trabajos, aflicciones, y penas, á proporcion del favor, que ſe avia de ſeguir, fueron imponderables los que a eſte de la ciencia infuſa precedieron. O ſea porque la ciencia, aunque ſea infuſa, por la hermoſura de ſus luzes lleva conſigo el peligro de elacion, como ſe vió en Luzifer: O ſea porque el entendimiẽto humano atado a la groſſeria de la carne, no puede uſar con libertad de las Celeſtiales luzes, ſino ſe purifica muchas vezes de los reſabios de ſu apego, en el criſol de los trabajos; ó porque la alma ſe deslumbraria con la eficacia de los rayos, ſi la parte inferior ſenſitiva no eſtubieſſe primero muy mortificada; qualquiera de eſtas razones, ó todas, q̃ fueſſen el motivo, el ſuceſſo fue, q̃ Dios diſpuſo a eſta Criatura para el beneficio de la ciencia, con los màs violẽtos trabajos, y aflicciones, no ſolo q̃ aſta entonces avia padecido, ſino q̃ ſe lean de otra alguna Criatura.

Puſola en una profunda noche de obſcuridades, ocultando ſu Mageſtad Divina ſu preſencia, encubriendo ſu aſſiſtencia los Angeles, retirandoſe todas las luzes extraordinarias, cerrandoſe la puerta a todo genero de regalo, y dexandola tan privada de conſuelo,

ſuelo,que aun no le quedó reflexion para percebir el aliento,que ſu interior tenia. Duróla eſta funeſta noche paſſados de ochenta dias, en que ſola la luz del ſeguro Norte de la Fé dirigia ſus paſſos. En eſte deſierto campo puſo el Señor a ſu Sierva,para que peleaſe ſus batallas. Diô ſu Mageſtad incomprehenſible tan amplo permiſſo a los Demonios para que la afligieſſen, y tentaſſen, que ſolo parece les reſervó el quitarle la vida. Con increible ira,nacida de lo que avia viſto en eſta Criatura, y de ella concebia, la acometió Luzifer, acompañado de muchas Legiones de Demonios. Ochenta dias perſiſtió infatigable en la batalla, aumentando ſu furor infernal á viſta de la reſiſtencia,y repitiẽdo combates. Combatió lo primero las puertas de los ſentidos con viſiones corporeas horribles, con formidables eſpantos, con execrables, y tremendas vozes, con inauditas crueldades. No hubo fealdad,que no le preſentaſſe, ni phantaſma horroroſa, que no le hizieſſe preſente,ni difunto que hubieſſe conocido,que no le puſieſſe a los ojos, ni palabra,que pudieſſe turbarla,con que no la moleſtaſſe,aſta poner ſu boca infame en el Cielo,blasfemando de Dios,y de ſu Madre. Paſſó la bateria a las potencias interiores, arrojandoſa quantas ſugeſtiones peligroſas pudo ingeniar ſu malicia. No hubo invencion fabuloſa,que no trazaſſe, ni maldad, ni error, ni heregia, á que no procuraſſe con inſtancias moleſtas perſuadirla, ni afliccion con que no la atormentaſſe. Viendo que cõ los combates publicos nada conſeguia, paſſó a las ocultas, y traidoras azechanças. Transfiguróſe en Angel de luz, cubrió ſus mentiras con algunas verdades, fingió milagros, hizo la tramoya de que el Infierno pareciеſſe Cielo, viſtiendo a los Demonios con aparieñcia, y Imagines de Santos: y fue tan grande el empeño de ſu ira, q̃ valiendoſe la Sierva de Dios de los remedios, que la Igleſia tiene para deſcubrir ſemejantes engaños,llegó la antigua Serpiente a violentarſe, y fingir queria recebir, y hazer las ſantas ceremonias, eſperãdo,y pidiẽdo la agua bendita, aunq̃ no pudo deſpues diſimular ſus efectos. No es poſſible referir todos los generos de tentaciones, y combates,con q̃ la atormẽtó el Infierno en tã prolija batalla. Solo ſe puede hazer concepto en comun, de lo q̃ el Señor manifeſtó a ſu Sierva deſpues de la victoria, para que por ella le rindieſſe más cumplidas gracias. Dixole, que le aviã pueſto los Demonios más de mil tentaciones peligroſas cada dia; que avia hecho el Infierno todo más de cinquenta vezes conciliabulo, inventando cada una nuevos ardides para derribarla; y que ſi ella hubiera conocido con claridad ſus peligros, ſeria tal ſu pena, q̃ en breve le hubiera quitado la vida. De aqui ſe puede inferir, que tal ſeria el conflicto

con-

continuado, sin intermission ochenta dias. En todos ellos, aũque oculto el Señor, la assistió con el braço de su infinito poder, embiandola valerosos auxilios para resistir los combates. Toda la resistencia de la Sierva de Dios fue en la Fé pura, y de ella hizo en medio de estos trabajos una protestacion muy explicita, fervorosa, y constante, en cuyo esfuerço consiguió ilustre victoria.

Cessó la permision del Señor, y huyeron los Demonios vencidos, aunque con furor más rabioso. La Sierva de Dios, aunque victoriosa, se quedó en la obscuridad. Clamaba al Cielo por la presencia del Amado. Aparecióle un Angel, que la alentô, y confortô para lo que la restaba de padecer. Padeció una grande enfermedad corporal, que la puso en grave aprieto: y estãdo en ella muy flaca, y debilitada, se le dió el ultimo retoque en el horno más ardiente de penas. Pusieronla a la vista del Infierno, como dẽtro de aquella horrible caverna. Tres dias estubo en essa fórma mirando la insufrible fealdad, y crueldad de los Demonios, la pena justamente correspondiẽte a la ofensa de un Señor infinito, los diversos linages de tormentos, aplicados segun la diversidad, y calidad de los pecados, y los efectos de la ira del Omnipotente Dios implacablemẽte enojado. Las aflicciones, que en este tiempo padeció la Sierva de Dios, con aquella horrenda vista, con el insufrible estruendo de los condenados, formado de confusas vozes de desespero, y blasfemia, con la representacion viva de sus proprias culpas, y de lo que merecia por ellas, con la memoria de los peligros en que avia estado, y el conocimiento de los que tendria en lo restante de la vida, de venir eternamẽte a aquel lugar de tormentos en perpetua enemistad de su Dios, con las amenazas q̃ de este infausto fin le haziã los Demonios, con la furiosa solicitud que en ellos conocia para derribarla, y el concepto que tenia de la fragilidad propria, y de que sus malas correspondencias a los favores Divinos, merecian que justamente le negasse sus auxilios eficaces; ni es possible referirlas, ni hazer de ellas concepto igual en este Valle. Sacó el Supremo Artifice de aquella ardiẽte fragua a esta admirable hechura de sus manos, acrisolada, y docil, para formar en ella el primor de sus labores. Esta fue la disposiciõ profunda, que hizo el Señor en esta criatura, para levantarla a la altura de la ciencia; representarla al vivo quanto avia que temer: En las tentaciones tocó los peligros de caer en el pecado, y enemistad de Dios; en la enfermedad se le representó el lãze de la muerte; en el Infierno vió la pena eterna, que se consigue a quien acaba la vida en el estado infeliz de la culpa.

Passada tan prolija noche de obscuridad, y en ella tolerados s. XXI.

 tantos Ciencia infusa.

tantos linages de tormentos, y vencidas tan crueles batallas, desplegó el Sol de Justicia sus luzes, començó a amanecer en la Sierva de Dios el dia de su dulce presencia, manifestaronsele gozosos los Angeles, y bolvió a regalarla el Divino Esposo con sus delicias. Levantóla el Altissimo a aquella habitacion encumbrada, y en ella derramó liberal sobre su alma el tesoro incomparable de su ciencia. Manifestóle lo incierto, y oculto de su sabiduria por este orden. Lo primero, la infundió ciencia clara de todo lo criado, desde el Cielo Empireo, asta el centro de la tierra, con grande distincion, y penetracion de todas sus partes, de quanto crió Dios para el servicio exterior del hombre, y recreo de sus sentidos, y de todos los habitadores de la tierra, sus diversas calidades, y cõdiciones. Infundióla despues ciencia más alta de toda la Iglesia Militante, de su orden, tesoros, y maravillas, del orden de la gracia, y de todos los dones espirituales, que Dios comunica a los viadores en este Valle de lagrimas; y esta ciencia se estendia a todas las politicas, y modos de governo temporal, no solo de los hijos de la Iglesia; sino de todos los que viven fuera de ella, de suerte, que comprehendia todo el estado del mundo. Lo tercero, la infundió ciencia más eminente de la Iglesia Triumphante, del orden de los Angeles, y Santos de la naturaleza humana, sus Gerarquias, y Coros, y el premio que el Señor les dá, assi de gloria essencial, como de accidental. Sobre todo la dió gran luz, y inteligencia de las Sagradas Escrituras. Passó el Omnipotente Dios al fin de todas estas luzes, a comunicarle altissimo conocimiento de si mismo. Purificó de nuevo sus potencias, elevô su entendimiento, y le manifestó su Divino ser en Trinidad de personas, y Unidad de Essencia, sus infinitas perfecciones, y atributos, con visiõ abstractiva, por especie eminente sobre todas las fuerças, no solo de la naturaleza, sino las ordinarias de la gracia.

Toda esta ciencia fue entonces actual, distinta, y penetrativa de todos sus objectos. La de las criaturas de los tres ordenes referidos, de naturaleza, gracia, y gloria, le quedô habitual, y permanente, de que con facilidad podia usar quando queria, no solo en el conocimiento de las conclusiones, sino en su deduccion de los principios. De la Escritura Sagrada la quedó tal luz, por modo de habito, que quando rezaba el Oficio Divino entendia muchos mysterios significados en los Psalmos, y Lecciones; y aplicandola a la inteligencia de qualquier texto de ella, lo interpretaba con admirable claridad, y ajuste a la letra, y espiritu; como muchas vezes experimentaron los Prelados, queriendo tomar experiẽcia de esta maravilla. De la lengua Latina no la dió el Señor inteligẽcia

para

para que la hablaſſe, pero dióſela grande para que la entendieſſe, de fórma, que oyendo, ó leyendo el Latin, entendia perfectamẽte ſu ſignificado, las traducciones no ajuſtadas la diſſonaban, y quando ſe le ofrecia, para lo que la mandaban eſcribir, traducir algun texto de Eſcritura, lo hazia con toda propriedad, y ajuſte a las leyes de la traducciõ. De la lengua nativa Caſtellana, fuera de la propriedad, ſe le dió grave elegãcia, y un admirable uſo en ella de los terminos más proprios, y preciſos de las Theologias Eſcolaſtica, y Myſtica; coſa que Varones grandes, con grande eſtudio, no han podido conſeguir. Finalmente, de Dios, y de ſus mâs altos Myſterios. Paſſada la viſion, le quedó una luz eſpecial mâs inferior, que era como ordinaria, de ſu eſtado, a que podia recurrir frequentemente, ſalvo en las ocaſiones, que el Señor ſe la ocultaba para ſu exercicio de padecer, y buſcarle. Eſta luz inferior tubo diverſos grados, por donde la Divina providencia la iba ſuceſſivamente ſubiendo, ſegun el eſtado más alto en que la ponia.

Como la diſpoſicion para eſta ciencia fûe tan ſolida, fueron maravilloſos ſus efectos. Quedó la Sierva de Dios con la alteza de tantas luzes más pegada al polvo de ſu miſeria, mâs radicada en el temor del todo Poderoſo, y más cuydadoſa de obrar lo más perfecto en ſu agrado. Toda aquella multitud, y variedad de noticias hazian tan poco ruido en ſu interior, ni exterior, que ni la diverſidad de las coſas que conocia, la maravillaba, ni la ciẽcia la deſencogia, ni la comprehenſion de las materias la obligaba a hablar en ellas. Todas aquellas luzes ſe reconoce entraban en ſu Alma, para conocer más a Dios, amarle, y ſervirle, deſear que todos lo hizieſſen, y con eſſe fin trabajar, y pedir por las almas. Jamás uſó de eſta ciencia para curioſidad, ó oſtentacion vana; antes procuraba diſimularla, y ocultarla en todas ocaſiones. Solo uſaba de ella en lo exterior, quando no lo podia evitar, como para eſcribir lo que el Señor, y la obediencia le mandaban; para dar quenta a ſus Confeſſores de las coſas de ſu eſpiritu, para ſatisfacer a los Superiores, quando la examinaban de ſu interior, ó querian aſſeguraſſe del modo de ſu camino eſpiritual, y quando por orden de ellos la examináron otros Varones doctos, y pios, para enteraſſe de eſta maravilla de Dios. Por eſtos medios ſalió a la noticia de los hombres la alteza de eſte ſecreto Divino, con admiracion de quãtos llegaron a tocarle.

§. XXII. Leyes de la Eſpoſa.

Aviendo el Señor diſpueſto en lo paſſivo el entendimiento de ſu Sierva, con la comunicacion de tantas luzes para la execucion de ſu Obra, proſiguió eſſa diſpoſicion admirable, paſſando a ordenarla lo activo, en que avia de emplear ſu voluntad, y las demâs

facultades, y potencias, ſugetas a ſu Imperio, para llegar a tal trã-quilidad de toda el alma, que ſin propria mocion fueſſe puro inſtrumento del Soberano Artifice. Llamóla, pues, de nuevo a la màs alta, y encumbrada perfeccion con palabras interiores dulces, fuertes, y eficaçes. Repreſentóle vivamente en la memoria los grandes, y inumerables beneficios, que de ſu poderoſa mano avia recebido, con una perſuaſion eficaciſſima de la obligacion, que tenia a la correſpondencia, y quan grãde retribucion de perfecta vida debia correſponder a cargo tan quãtioſo de miſericordias Divinas. Con eſtos Celeſtiales llamamientos ſe enardeció de nuevo la fiel Sierva en deſeos de obrar quanto le fueſſe poſſible en ſervicio, y agrado del Señor. Como ſedienta Cierva buſcaba el agua de nuevos documentos, para refrigerar el ardor de ſus deſeos, arrojandoſe a ſu prompta execucion. Buſcaba, y nada la ſatisfacia. Pedia a ſu Confeſſor la inſtruyeſſe, hazialo él, ordenandole nuevos exercicios, obraba ella quanto ſe le ordenaba, y quedaba más ſedienta. Con eſtas anſias bolvia a buſcar las deſeadas aguas en las fuentes del Salvador, y le dixo: *Rey, y Señor mio, vós me inclinais a más, yo os llamo, y me buelvo a vôs, y digo con veras de mi coraçon, que me deis lo que me pedis: Suplicoos me concedais eſta alta perfeccion, que en mi quereis, y la doctrina neceſſaria para obrarla, diſponiendome lo que è de hazer, ſegun vueſtro agrado: Ordenad mi vida, acciones, palabras, obras, y penſamientos.* Oyó el Señor las ſuplicas, que en ſu Sierva deſeaba, y diſpuſo perficionarla con eminente altura en el eſtado, que a la fazon tenia.

Era el eſtado preſente de Maria de Jeſus de Eſpoſa del Altiſſimo, no ſolo por el voto de caſtidad, con que en ſu niñez le avia conſagrado ſu virginal pureza, no ſolo por la profeſſion ſolemne, con que ſe le avia ſacrificado en perfecto holocauſto en la jubentud, ſino por un admirable deſpoſorio eſpiritual, que deſpues de muchas pruevas de ſu fidelidad, purificaciones de lo terreno, y preparaciones de la porcion ſuperior, avia celebrado el Señor con ſu alma en una viſion alta, con que la avia levantado a eſtado de eſpecial Eſpoſa ſuya. Para perficionarla, pues, en eſte eſtado, deſpues de tãtos ſuceſſos, y elevaciones de ſu eſpiritu, la dió de nuevo en la ocaſion preſente documentos, preceptos, y doctrina de encumbrada perfeccion, para ſer digna Eſpoſa de ſu Mageſtad. Y como Eſpoſo tiernamente amante, y fuertemente zeloſo, recluyendola al retrete de ſolas ſus delicias, la ordenó el amor, y puſo eſtrechas leyes, mandandola, que las eſcribieſſe, para que en adelante fueſſen el aranzel patente de ſu vida, y el ſello del Eſpoſo, que pueſto ſobre ſu coraçon en eficaces deſeos, y ſobre ſu braço

en

en promptas execuciones la moſtraſſen fiel Eſpoſa. Y porque ſus Miniſtros, los Confeſſores, y Prelados fueſſen fiſcales del cumplimiento de eſſas leyes, y doctrina, la ordenó ſe las comunicaſſe. Recogida, pues, la obediente Eſpoſa por mãdado del Señor algunos dias, apartandoſe de toda humana comunicaciõ, conforme al eſtilo que tenia quando entraba en exercicios, eſcribió dictandola, ó inſpirandola ſu Divino Eſpoſo un admirable tratado, cuyo titulo ajuſtado a ſu contenido era: *Leyes de la Eſpoſa. Apices de ſu caſto amor, y enſeñança de la Divina ciencia.* En eſte tratado, tomando la metaphora de la edificacion del Templo de Salomon, la ordenó el Altiſſimo le fabricaſſe en ſi miſma un templo eſpiritual, decente a ſu grandeza, que fueſſe la recluſion de la Eſpoſa, el lugar dõde el Divino Eſpoſo continuamente habitaſſe, y el retrete donde en quietud tranquila paſſaſſen las eſpirituales delicias, y trato eſtrecho entre el Eſpoſo, y la Eſpoſa. En eſta metaphora puſo el Divino Eſpoſo a ſu fiel Eſpoſa las Leyes apretadas de eſſe eſtado, la inſtruyó en los apices de ſu caſto amor, y la dió enſeñança para conocer, y vencer ſus favores. Dividió el tratado en tres partes. En la primera, con la metaphora de labrar, y pulir los materiales para la fabrica, la puſo eſtrechas Leyes de la mortificacion de los ſentidos, y potencias, aſſi eſpirituales, como ſenſitivas, inſtruyendola individualmẽte en cada una de eſtas facultades, como la avia de labrar, y purificar de todo lo imperfecto, para que ſirvieſſe al myſtico edificio. En la ſegunda, con la metaphora de la edificacion, la inſtruyó en lo más perfecto de las virtudes, ordenandolas todas al Divino amor, en colocacion de admirable hermoſura, y enſeñandola lo que la parte ſuperior de la alma avia de hazer en eſte edificio, y como lo ſuperior, y inferior, potencias, y ſentidos, y toda la Criatura ſe avia de convertir a Dios en coedificacion de eſte templo. En la tercera con la metaphora de lo que Dios ſe comunica en el templo de ſu agrado, la declarô la alteza de ſu comunicacion intima con el alma, y los favores Divinos de eſſe apretado trato del alma con ſu Dios. Eſte fue el aranzel, que dió el Divino Eſpoſo a eſta eſpecial Eſpoſa ſuya, para perficionarla en eſſe eſtado de excelente dignidad.

Sin dilacion ſe entregó toda al cumplimiento exacto de las Leyes de Eſpoſa fideliſſima, a la execucion puntual de la enſeñança de ſu Eſpoſo, y al ſequito veloz de la encumbrada perfeccion a q̃ la dirigia. Trabajaba infatigable en lo que ſe le avia ordenado, para cõſeguir lo que ſe le avia ofrecido. Traía ſiempre aquel tratado a los ojos, ſu doctrina en el coraçon, ſu execucion en las manos. Con el puntual cumplimiento, por muchos años conſtante,

de

de aquellas Divinas leyes, y doctrinas, fabricô a ſu Eſpoſo Dios en ſi miſma templo, tan de ſu agrado, que comẽçó a habitarlo como proprio con mucho más intima, y eſpecial aſſiſtencia, eſtrechando en la quietud del interior retrete la comunicacion de ſu eſcogida Eſpoſa, con frequencia de grandioſos favores. Teniala el-Rey del Cielo en eſte mundo como Reyna entre las Doncellas, como Eſpoſa entre las Virgines; y aſſi la comunicaba los trabajos, y neceſſidades de ſu Reyno inferior, la Igleſia Militante. Hallabaſe la humilde Virgẽ por la gracia del gran Rey levantada a la dignidad de ſu Eſpoſa; y como tal, ardientemente amante de ſu Eſpoſo, zelaba ſu honor, miraba por ſu haziẽda, trabajaba porque ſu Reyno no ſe minoraſſe con las tribulaciones, ſino antes cõ ſu Divina protecciõ ſe dilataſſe en la poſſeſſion de las almas. Veia, que ſolo el miſmo Rey Omnipotente podia hazerlo, y que ſolas las culpas de los hombres impediã la execucion de ſus miſericordias; y encendida en ardiente caridad, porque ſu Amado no fueſſe ofendido, porque no ſe puſieſſen eſtorbos a ſu gracia, porque fueſſe de más criaturas ſervido, y adorado, porque no ſe perdieſſen tantas almas con ſu precioſa Sangre redemidas, trabajaba infatigable en buſcar medios, para que las culpas (ya que no ſea poſſible que del todo en los mortales falten) a lo menos fueſſen menos, menos continuas, y graves. Los que encontró ſu ſolicitud, y ſu caridad executaba, eran fervoroſas, y inſtantes oraciones por los pecadores, continuas deprecaciones con interpoſicion de los meritos, y Paſſion del Redemptor, frequente padecer por ellos, para aplacar la Divina ira, y implorar ſu miſericordia, y exortaciones eficaces a los que, ſegun ſu eſtado, podia. No es facil referir lo que obro por eſtos medios: algo diré adelante. Aqui baſta advertir, que eſta fue la diſpoſicion ultima para que el Señor dieſſe por eſte inſtrumẽto la voz grande de la Divina Hiſtoria de ſu Madre Santiſſima; que eſperamos á de ſer de tanta reforma a las coſtumbres, y utilidad de las Almas.

§. XXIII. Eſcribe primera vez la Hiſtoria.

Diſpueſta, pues, Maria de Jeſus con la elevacion del eſpiritu, con la aſſiſtencia de los Angeles, con la comunicacion de las Virgines, con el magiſterio de la Reyna Madre, con la infuſion de la ciencia, con la perfeccion de Eſpoſa, con los braços de ſu Eſpoſo Rey, y ultimamente con los ardientes deſeos de la ſalud de las almas, herencia de ſu Eſpoſo, adquirida con ſu Sangre; ſe le intimaron de nuevo los mandatos de eſcribir, para enſeñanza propria, gloria de Dios, honra de ſu Madre, y aprovechamiẽto de los Fieles, la Divina Hiſtoria, y deſcripcion de la Myſtica Ciudad de Dios Maria Santiſſima, con tan apretada inſtancia, y clara manifeſtaciõ

ſeſtacion de ſer eſſa la voluntad Divina, que ya no podia prudentemente reſiſtir, ni ſe le daba lugar de ſuplicar. Diez años avia, q̃ ſe le avia començado a dar eſtos Divinos ordenes, y por todo eſſe tiempo ſe avian continuado; ſi bien, aunque no podia al recebirlos dudar de la verdad de ſer Divinos, y deſpues la aſſeguraba el juizio del Confeſſor, y Prelados, entendia ſe le dexaba lugar de retirarſe humilde, y ſuplicar, como otro Moyſes, embiaſſe para obra tan grandioſa otro inſtrumento, que fueſſe proporcionado: pero al preſente ya vió eſſas puertas cerradas, y ſe halló como cõpelida a obedecer al Altiſſimo. Comunicó con el Confeſſor el aprieto en que ſe hallaba entre la inſtancia del Señor, y el concepto de ſu propria ineptitud, afligida del temor por una, y otra parte. El Confeſſor docto, y prudente, que por todos diez años avia eſtado á viſta de la continuacion de eſtos Divinos ordenes, y de todos los ſucceſſos de eſte tiempo, que quedan referidos, que avia conferido unos con otros, examinado principios, medios, y efectos de eſtas luzes, conſultado con los Prelados la materia, y hallado ſus pareceres, conformes al juizio que él hazia de ſer aquella la voluntad Divina, oída la nueva, tan clara, y apretada intimacion del precepto del Altiſſimo, no ſolo tomó reſolucion debia ſin dilacion obedecerſe, ſino que como tan experimentado de la fuerça, que con la Sierva de Dios tenia la obediencia viſible de los Miniſtros de Dios, la mandó apretadamente, diſponiendo cõcurrieſſe con ſu precepto el Prelado, puſieſſe luego manos a la Obra. De la calidad, y fuerça de unos, y otros preceptos trata la V. Madre en la Introduccion a la Divina Hiſtoria: y en ſu capitulo ſegũdo del primero libro, declara las luzes, y eſtado, que quãdo la eſcribió tenia, y todos los generos, y modos de revelaciones, cõ q̃ ſe le comunicó lo que eſcribió en ella.

Al fin rendida á la obediencia del Señor, confirmada por ſu Confeſſor, y Prelados, y de nuevo interpueſta por ellos con urgente precepto, haziendo no pequeño ſacrificio de ſi miſma, en obſequio de eſta virtud, començó la V. Madre Maria de Jeſus a eſcribir la Vida, y Hiſtoria de la Reyna de los Angeles en el año del Señor de 1637. Eſtaba ſu interior en grande tranquilidad: y por conſervarla, como lo pedia la alteza de la ocupacion, recogióſe, como lo hazia quando entraba en exercicios, apartada de toda comunicacion humana. Y en eſte encerramiento, en ſolos veinte dias eſcribiô toda la Primera Parte de la Hiſtoria, ſiendo tanta la afluencia de la luz Divina, y inteligencia de los miſterios que eſcribia, que no daba lugar al movimiento preciſo de la pluma; y aun eſte pareció mas veloz, que lo que la natural habilidad

podia,

podia, porque la material quantidad de lo escrito no cabe, conforme al comun estilo, en la brebedad de aquel tiempo. Dispuso el Señor, q̃ este principio de su obra se le ocultasse al Demonio, ô que no lo pudiesse embarazar, porque se conociesse, aun en esta brebedad maravillosa, que essa obra lo era de su Divina luz, que no necessita de tiempo para ilustrar: y hecha esta demostracion, dió permiso al Demonio de oponerse con todas sus astucias, y combates, para el exercicio de su Sierva. Luego, pues, que el Demonio vió aquella Primera Parte de la Divina Historia escrita, y reconoció en ella la gloria, que de aquella Obra avia de resultar a Dios, la devocion a su Madre, que con ella se avia de aumentar, y la utilidad de las almas, que de ella se avia de seguir, rabioso de embidia juntó todas sus furias, para deshazerla, ó a lo menos impedir su prosecucion. No hubo medio de que no se valiesse para ocupar a la Sierva de Dios, y quitarle el tiempo de escribir; pero la principal oposicion la hizo por la puerta, que ya sabia, de los temores. Quantas vezes la hallaba en la parte inferior sensitiva, le daba por este medio cruda guerra. Afligiala con terrores, intẽsaba su temor, y la metia en dudas, a que se seguian sus violentas persuasiones de que ofendia a Dios, en ponerse a escribir cosas tã altas, diziendola, no podian ser luzes del Cielo, pues no se compadecia ser ella tan mala, como con verdad se conocia, y tomarla Dios por instrumento para Obra de tal grandeza. En llegando al punto de si pecaba, se turbaba la Sierva de Dios, y no podia atẽder a la luz interior. De aqui se seguia el mostrarsele el Señor enojado, de que diesse tanta mano a su enemigo, excediendo en el temor, que su Magestad le avia dado en el grado necessario, para q̃ fuesse lastre de su seguridad. En llorar su imperfeccion, aplacar al Señor, y bolber a la interior quietud, se passaba el tiempo; cõ que el Demonio conseguia a lo menos la moratoria de la pena, que temia con la conclusion de la Obra. Empero, como contra el poder Divino son ningunas todas las fuerças del Infierno, dispuso el Señor, que sirviendo a su Sierva los combates del Demonio de materia para merecer, para radicar su humildad, y exercitar la obediencia, consiguiendo en esta virtud victorias, no fuessen bastantes para impedir la prosecucion, y termino de la Obra, que avia dispuesto con tan alta providencia.

Quien podrá dignamente ponderar los fervorosos afectos, en que ardia esta Criatura al escribir essa Divina Historia? Si el declarar el Señor disfrazado a dós Discipulos, aun tardos para creer, las Escrituras, y en ellas sus Mysterios, hizo en ellos efectos tan grandiosos, que ardia dentro de si su coraçon; manifestar el

Señor

Señor miſmo, no difrazado, ſinó tan deſcubierto en viſion abſtractiba, como cabe en el eſtado del camino, no ſolo los Myſterios de ſu vida, muerte, Reſurrecion, y Aſcenſion, ſinó los de la vida mortal, y glorificacion de ſu Madre, con declaracion diſtinta de las Sagradas Eſcrituras, y de los más eſcondidos ſecretos de ſu Divina providencia, no con ſola enſeñança para creer, ſinó con aplicacion expreſſa de tan altas, y practicas doctrinas, dadas por la miſma Madre de Dios para el más perfecto obrar, a una Alma, no en eſtado de imperfecta, ſinó levantada por tantos grados a eſtado de perfeccion, que efectos cauſaria? Ardia, ardia ſi ſu coraçon dentro del pecho con otra llama del genero, que aquellos ya perfectos en el dia de Pentecoſtes recibieron. Eſtaba eſte interior ardor como violentamente detenido cõ la atencion a la luz, y ocupacion de eſcribir, de las operaciones, y exercicios de imitacion de ſu Maeſtra, a que con vehemencia la inclinaba. Al tiempo empero de eſcribir los ultimos capitulos de la Obra ſintió de nuevo interiormente una luz fuerte, ſuave, eficaz, y poderoſa, que rendia ſu entẽdimiento, potencias, y ſentidos, mortificaba las paſſiones, y apetitos, y la compelia con gran fuerza a obrar lo más perfecto, ſanto, util, y provechoſo. Y movida del celeſtial impulſo, con una eficaz determinacion, dixo: *Ea, Señor, ya no mâs dilaciones, ni eſperar para mañana; executeſe vueſtra voluntad en mi, y hagaſe lo que me mandais: yo me preſento rendida a la diſpoſicion de vueſtros ordenes.* Acabó apenas de pronunciãr eſtas razones, quando vió que deſcendia del Cielo un Angel Santo, vizarro, hermoſo, y admirable en todo, con particular participacion de los Atributos de Dios en ſus efectos, y con ſus vezes para amoneſtarla, reprehenderla, y humillarla. Traía una eſpada en la mano, ſymbolo de la palabra Divina, que penetrando el interior, divide el alma del eſpiritu; y con una voz fuerte la dixo: *Ea Alma, de eſta vez âs de morir: Muere, y acaba a todo lo terreno; muere a todos los reſabios de hija de Adan, y queda reſuſcitada a nueva vida, con operaciones más de Angel, que de criatura humana: Sigue las piſadas de tu Divina Maeſtra Maria Santiſſima, executa ſu doctrina, y imita ſus virtudes, que âs eſcrito, y ſê cuydadoſa en todo lo que es del ſervicio de tu Señor.* Hizieron tan grandes efectos en la Sierva de Dios eſtas palabras, que las reconoció por ecos del Altiſſimo, pronunciadas por ſu Miniſtro, y Angel Santo; y entendiendo la queria el Señor levantar a nueva vida, procuró renunciar de nuevo el mundo, morir a todo, olvidarlo, y deſpedirſe de eſſa Babilonia. En eſta diſpoſicion acabó de eſcribir la Hiſtoria de la Virgen.

§. XXIV. Frutos de averla eſcrito.

Concluída la Obra, determinó el Señor manifeſtar a ſu Sierva el inmediato, y primer efecto, que ordenaba tubieſſe. Hi-

zolo ſu Mageſtad con el ſiguiente beneficio. Eſtaba la Sierva de Dios, deſpues del ſuceſſo referido, anſioſiſſima por ſervir a ſu Señor, con ardientes afectos de ſu amor, y de entregarſe toda por ſuya. Con eſtas anſias no ſoſſegaba, y como avecilla fugitiva de las inquietudes del mundo, andaba con repetidos buelos buſcãdo ſu deſcanſo, y repoſo: no lo hallaba, y el coraçon ſe le deshazia bolando traz ſus deſeos. Entre ellos ſe le manifeſtó el Divino Eſpoſo en viſion intelectual; y deſpues de averla purificado, moviendola a intenſiſſimos actos de dolor de ſus culpas, y defectos, la dixo, queria labarla más con ſu ſangre, adornarla de virtudes, veſtirla toda de gracias. Sentia en ſi la Eſpoſa el efecto de eſtas Divinas palabras, conociendo la ponian interiormente un precioſo adorno, y que deſpues de él la realzaba el Señor ſus potencias, comunicandolas nueva virtud, y ſubſtancia. Adornada, y elevada en eſta fórma, ſintió que el Verbo humanado la preſentaba a ſu Eterno Padre, y le dezia: *Señor eſta Alma deſea hazer nueſtra ſanta voluntad, y trabajar en nueſtro ſervicio. Noſotros la levantamos del polvo de ſu miſeria, la entreſacamos, y eſcogimos de las Hijas de Eva, para que eſcribieſſe la Hiſtoria de mi Madre, para que la imitaſſe, y ſiguieſſe ſus piſadas, y dieſſe noticia al mundo de los Sacramentos eſcondidos de nueſtra unica eſcogida, nueſtra Hija, y mi Madre, y Eſpoſa del Eſpiritu Santo: porque determinó nueſtra Divina Providencia, que en el tiempo tan miſerable, de tantos pecados, y ofenſas nueſtras, quando los hombres eſtán tan llevados de ſus paſſiones, que no atinan con la verdad, ni aciertan, ni quieren hallar ſu ſalud eterna, quando nueſtra Igleſia eſtá tan combatida de enemigos, ſola la Señora de las gentes, ſin quien mire por ſu cauſa, y ſu defenſa, ſinô por ſus particulares intereſſes; en eſte tiempo determinamos, y queremos embiarles algun remedio, ſi de el ſe aprovecharen. Y no ſiendo conveniente, ni poſſible, que yo, ni mi Madre, que con nueſtras vidas mortales les dimos tan poderoſos exemplos para ſu remedio, bolvamos en eſſa forma a repetirlos, á determinado nueſtra Providencia Divina, y entrañas amoroſas, hazer unas Imagines nueſtras; unos retratos de nueſtro ſer; un memorial de nueſtras maravillas; un mapa de nueſtras virtudes, una eſtampa de nueſtros paſſos, y una grande manifeſtacion de todo lo que obramos. (Todo eſto contiene la Hiſtoria de mi Madre, que â eſcrito eſta pobrecilla Alma) para que renovando las memorias vivas de nueſtras obras, ſe aprovechen los hombres, peſen, y ponderen lo que nos deben, y lo agradezcan. Pero en primer lugar es juſto, que eſta Alma, que á eſcrito eſta doctrina, la obre, porque quede acreditada, con que hizo efecto verdadero en la primera, que la conociô, y la manifeſtó.* Eſta miſma peticion hizo Maria Santiſſima por ſu Diſcipula, y ſe ofreciô a ſer ſu Madre, y Maeſtra para enſeñarla, y alẽtarla a que la obraſſe. Y el Eterno Padre la aceptó, y dixo, que ſe hizieſſe.

Comen-

Començóſe en la meſma elevacion la obra decretada. Dieronla una grave reprehenſion de ſus culpas, ingratitudes, y deſcuydos paſſados. Llorolos la Sierva de Dios amargamente, hizo grandes promeſſas de enmendar la vida, y propoſitos de perfeccion; renunció al mundo, y todas ſus vanidades, las criaturas, ſus eſpecies, y imagines. Oyó luego una voz fuerte, eficaz, y ſuave, que ſalia del Trono, y la dezia: *Los dias de eſta Criatura ſe acabaron, ya murió al mundo, oy ſe renueva, y nace para Dios.* Como a quien comẽçaba para ſu Dios nueva vida, la aplicó el Redemptor con muy eſpecial gracia los meritos de ſu ſangre, dandola eſſe genero de baptiſmo, ó vaño de tan precioſo licor. Cõfirmaronla todas tres Divinas Perſonas el nombre de Maria, para que fueſſe en adelãte ſeñal de ſu eſpecial filiacion, y empleo, dandola una amoneſtacion, y enſeñança grande, de que avia de obrar ſegun el nombre, imitar a Maria Santiſſima, y executar inviolablemente la doctrina de ſu Hiſtoria, que avia eſcrito. Y la Reyna del Cielo la admitió por ſu Hija, y Diſcipula. Quedó de eſte beneficio humillada, aniquilada, y pegada con el polvo, deſeoſa de agradarle, y obedecer puntual los ordenes de la volũntad Divina. Fue eſta elevaciõ una repreſentacion breve de todo lo que avia de hazer en el reſto de ſu vida, cuyo total empleo fue obrar lo que enſeña eſſa Divina Hiſtoria. Procedió por eſtos grados: primero, executar las doctrinas de ſu Maeſtra, como Diſcipula; ſegundo, imitar las virtudeſde ſu Madre, como Hija; tercero, ſeguir las piſadas de ſu Eſpoſo en inmediata imitacion, como Eſpoſa con junta con vinculo de firme Matrimonio eſpiritual; ultimo, eſtar como en continua operacion, á cerca del ſer de Dios, tomando de eſſe primer origen la imitacion, y aſſimilacion de las virtudes. Todo eſte progreſſo iré refiriendo como ſucedió.

Como el Señor, pues, diſponia, que eſta Alma, que avia tomado por inſtrumento para manifeſtar al mundo los ocultos Sacramentos de la vida de ſu Madre Santiſſima, fueſſe la primera que cogiera los frutos de eſſa Obra, y con el colmo, que pedian eſſa primacia, y las luzes, que para eſcribirla avia recebido; determinó como fundar de nuevo la vida de ſu eſpiritu, deſde el eſtado en que eſtaba. Ya diximos que el eſtado, que tenia, quando començó a eſcribir la Hiſtoria era de eſpecial Eſpoſa del Altiſſimo. Deſde aqui, pues, començó el Señor a levantar de nuevo el edificio: y para fortificar ſu fundamento; lo primero, la propuſo el bien, y el mal, repreſentandola con vehemente eficazia la fealdad del pecado, y ſus horribles efectos, y lo ſoez de la vida terrena; y con la miſma eficazia la ſuavidad del Divino yugo, la hermoſura

de ſu Ley, la verdad, pureza, y feliz fin de la vida eſpiritual. Paſſó a repreſentarla vivamente las culpas, y defectos que avia cometido, y los beneficios, que avia recebido de ſu liberal miſericordia, haziendo comparacion de lo que ſu Mageſtad avia obrado magnificamente con ella, y lo corta, y ingratamente que ella le avia correſpondido. Y viendola perfectamente contrita de ſus culpas, y del todo confundida de los cargos, confeſſando en lo intimo de ſu coraçon, que no podia reſponder uno por mil, proſiguió a intimarla la alteza de perfeccion, que requeria el eſtado de Eſpoſa ſuya, aun atendiendo ſolo a la profeſſion de Religioſa, y de nuevo la puſo las apretadas Leyes de eſſe eſtado, reduciendolas al buen empleo de las potencias interiores, al buen uſo de los ſentidos exteriores, y a la puntual execucion de las obligaciones religioſas, y obras de ſupererogacion, que le eſtaban ordenadas. Teniendola aſſi inſtruida, y humillada, la manifeſtó queria confirmarla en el eſtado de Eſpoſa ſuya con firmes eſcrituras de Deſpoſorio, para que entraſſe en el eſcondido talamo de ſu intimo amor. Intimóla empero, que el medio para conſeguir eſte beneficio, era la execucion de la doctrina de ſu puriſſima Madre, en cuyo ſequito ván las Virgines al Rey; y que aſſi queria, que antes entraſſe a ſu eſcuela, y enſeñança; para que ella la inſtruyeſſe de lo que ſe avia de deſnudar, y el adorno que avia de tener: y que las virtudes, y perfeccion de ſu Maeſtra, que avia eſcrito en ſu vida, avian de ſer el eſpejo, en que ſe avia de mirar para adornarſe; que eſſe era el fruto, que queria ſacaſſe de averla eſcrito.

Remitida, pues, la Eſpoſa a la Madre del Rey, ſu Mageſtad la recibió benigna, y la diſpuſo para entrar al eſcondido talamo de ſu Hijo Santiſſimo, en eſta forma. Lo primero, la inſtruyó en la verdadera renunciacion, que avia de hazer de todo lo terreno, negandoſe a todas las honras, deleytes, conveniencias, y favores humanos; y abraçando, y aun ſolicitando los trabajos, anguſtias, perſecuciones, y penas, que le fueſſen poſſibles, para tener algun linage de aſſimilacion con ſu Eſpoſo en la imitacion, aunque tan deſigual, de ſu deſnudez, y Paſſion. Luego renovó en ella con más eficacia una muerte myſtica, que antes avia tenido, para que acabaſſe, y murieſſe a todo lo mundano, quedando cruzificada al mundo, y el mundo para ella, viviendo ya no en ſi, ni para ſi, ſino Chriſto en ella, y ella para Chriſto; inſtruyendola por el ſimil de las calidades de un cuerpo muerto, y de lo que con él ſe haze, del módo con que avia de quedar muerta al mundo, con admirables doctrinas. Paſſó a enſeñarla como ſe avia de labar, y purificar de las impuras imagines, y eſpecies, que del trato del

mundo

mundo ſe avian pegado a la imaginativa, y como ſe avia de deſnudar de los malos habitos, que con las culpas, imperfecciones, y paſſiones mal mortificadas avia adquirido; la mandó, que deſnuda de aquellas aſqueroſas, y humildes veſtiduras, las tubieſſe ſiẽpre a la viſta, para motivo de humildad, temor, y agradecimiento. Deſpues de eſto la enſenó las precioſas veſtiduras, y hermoſas galas, que ſu Eſpoſo la daba, para que en la nueva vida, a que reſucitaba ſolo para él, adornaſſe ſu hermoſura, manifeſtandola en eſte ſymbolo todo lo paſſivo que avia recibido, y queria aumentar el Señor, para perficionar ſu interior en todas las potencias, y lo actívo que le pedia para la perfeccion alta, a que la llamaba; y la encargó con riguroſas amenazas el cuydado de no mãchar tan puros, y precioſos adornos. Ultimamente, la enſeñó el Caſtillo de la encumbrada habitacion de ſu interior, donde ſe avia de encerrar, el recato de todo lo exterior, con que en él avia de vivir, los eſpacioſos, y ſiempre amenos jardines de las Divinas perfecciones, por donde ſe avia de eſplayar, los familiares de ſu Eſpoſo Angeles, y Santos, con quien avia de ſer ſu comunicacion; y la previno de los combates, que ſus crueles enemigos aviã de dar a aquella fortaleza, aſſegurandola que ſi ella no les daba entrada, ſeria inexpugnable. Concluyó con dezirle la fórma admirable, con que debaxo de eſtas condiciones ſe avian de otorgar las eſcrituras del Deſpoſorio, para que ſiempre fueſſe firme, ſi por ella, y ſu flaqueza no quebraſſe.

De todos eſtos ſuceſſos, doctrinas, y enſeñanças del Señor, y ſu Santiſſima Madre, hizo luego la Sierva de Dios un libro, que llamó: *Leyes de la Eſpoſa, conceptos, y ſuſpiros del coraçon, para alcançar el ultimo, y verdadero fin del beneplacito, y agrado del Eſpoſo, y Señor*. En él, deſpues de aver pueſto todo lo referido, diſpuſo un breve tratado de las excelencias, y virtudes de la Madre de Dios, entreſacando de la Hiſtoria las que más conducian a ſu enſeñança, para poderlas traer en libro manual conſigo. El motivo de eſcribirlo, fue una voz, q̃ oyó en lo ſuperior de ſu alma, y deſpues de exortarla al mayor alejamiento del mundo, y ſeguito de la más alta perfeccion, la dixo: *As meneſter Maeſtra que te guie, Madre que te ampare, Amiga que te conſuele, Señora a quien obedezcas, Reyna de quien ſeas Eſclava, Imagen en quien tengas eſcrita la Virginidad, Retrato en quien eſtê dibujada la eſpecie, y hermoſura de la virtud, Exemplo de vivir, adonde halles los expreſſos magiſterios de bondad, en que conozcas que debes abrazar, y que arrojar, y repeler, Dechado de todas las virtudes, para que como pudieres, con la gracia Divina las copies, y ſaques. Ea Alma, toma Norte por donde te guies, Luzero que te anuncie el dia claro de la Eterni-*

dad, Nivel con que vayan medidas tus obras, Arancel para que te goviernes, Camino para la Divinidad, Puerta para el Cielo, Espejo que tengas delante de los ojos del entendimiento, adonde veas tu faz interior, y te adornes como Esposa, para entrar en el talamo del Esposo. Aqui se à de componer tu hermosura, y gracia, mirando a la de Maria Santissima, Madre del Vnigenito del Padre, en quien hallarás expressado el Mapa de las maravillas de Dios, el Exemplar de tus deseos. Y pues el primer estimulo del aprender es la nobleza del Maestro, que cosa más noble, que la Madre de Dios? Que cosa mâs eficaz, que las virtudes de la Reyna del Cielo? Que luz mâs resplandeciente, que aquella a quien escogiô el mismo Resplandor para su morada? Que cosa mâs casta, que aquella que engendró cuerpo sin mancha de otro cuerpo? Que objeto mejor de tu entendimiento (entre las puras criaturas) que aquella que es Madre de tu Esposo Christo? Pues atiende su origen, virtudes, y grandezas, y siguela fervorosa. De aqui començó el tratado, que para su frequente enseñança, y consuelo puso en aquel libro manual. Puso en el mismo otro de meditaciones de la Passion de Nuestro Redemptor, copiado de lo que avia escrito en la Segunda Parte de la Historia. El fin de hazerlo declaró la interior voz, que la dixo: *Para que tomes las meditaciones, que más mueban tu afecto, pon aqui la passion del Señor, como la âs escrito en la Historia de la Reyna, y sea tu continua consideracion, y el pan de tu entendimiento, el consuelo de tu alma, el sustento de tu Espiritu. Y mira que leas muchas vezes esta Divina leccion, que es la mayor enseñança de los mortales, es el libro cerrado, que no le sabe abrir sinô el limpio de culpa, y afectuoso de coraçon. No quites tu atencion de este noble objeto; y te asseguro de parte de Dios, que si lo hizieres conseguirás copiosissimos frutos para tu alma, y alcãçarás lo que deseas de la amistad del Señor.* Ultimamente, para la prompta execucion de una, y otra doctrina, escribió en el mesmo libro sus exercicios quotidianos, con infercion de fervorosissimas oraciones, cõtemplaciones altissimas, fructuosissimas devociones, elevadissimos propositos de perfeccion, el orden de su vida, y distribucion de su tiempo, con las elevaciones de su espiritu, que en cada uno de sus empleos fervorosa executaba, y son tan eminentes, y puras, que no parece se puede desear más para la perfeccion más encumbrada. Nada pondero: El libro que oy tenemos de su letra es irrefragable testigo.

Escribiólo para que la fuesse las tablas de la Ley de Esposa del Señor, el despertador de sus afectos, el recuerdo de sus deseos, el fomento de su amor, el fin de sus ansias, el manual de sus empleos, y exercicios, y una suma de lo que la Magestad Divina la avia ilustrado, y de lo q̃ la avia enseñado la Reyna del Cielo su Maestra. Teñialo por regla, por donde dirigia su vida, y por ser escrito solo para esse fin, le conservó siempre consigo, sin que le alcançasse

çaſſe el fracaſo que a los demás papeles, de que adelante diré. Concluyóſe eſte libro por los años de 1641. y aunque deſde que acabó de eſcribir la Hiſtoria de la Madre de Dios, fue ſu continuo exercicio executar ſus doctrinas, que le quedaron gravadas en el alma deſde eſte tiempo, que por el nuevo eſcrito las tenia más aplicadas al orden, y diſpoſicion de ſu vida, començó con fervor más esforçado el ſequito de la diſciplina de ſu Divina Maeſtra, la ſolicitud de los braços deſu Eſpoſo Rey, por la direccion de la Reyna Madre; la execucion de las Leyes, y obſervancias de Eſpoſa, influidas por la Madre del Eſpoſo. En eſtos empleos, y eſtado de Diſcipula de la Madre de Dios eſtubo paſſado de diez años, aprovechãdo cada dia más en eſſa Divina eſcuela, mejorando de exercicios, renovando ſus propoſitos, y recibiendo de ſu Divino Eſpoſo, no ſolo la prometida confirmacion de los contratos de aquel alto Deſpoſorio, ſinó grandioſos, y frequentes favores, ſi bien, como la convenia, interpolados con muchos, y graves trabajos.

Para ſu mayor ſeguridad en los favores, la concedió el Señor un admirable beneficio, que començó luego q̃ concluyó la Divina Hiſtoria, y ſe continuó por todo el reſto de ſu vida. Fue eſte, que a todas las elevaciones de ſu eſpiritu, á la comunicacion de algun eſpecial favor, precedia un dolor, y contricion tan grande de ſus pecados, que la parecia ſe le rompia el coraçon; de fórma, que el ſentir la preſencia de ſu Mageſtad, y el dolor de ſus pecados, era todo a un tiempo. Venia con mucha luz de la grandeza, y bondad del Señor, de la hermoſura de la virtud, de la verdad, y caminos de Dios, y con conocimiento de la fealdad del pecado, de la mentira, y el vicio; y de eſte deſengaño le nacia aquel dolor tan vehemente, y de otra gran virtud, que ſentia en el interior, que ſe lo movia de manera, que la parecia moriria, ſi el Señor no la fortaleciera, y ſanára la llaga que la cauſaba. Acompañaban a eſte dolor amor, y temor de Dios, y abatimiento de ſi miſma. Eſtos eran los menſageros, que embiaba el Altiſſimo delante, quãdo queria viſitar eſpecialmẽte a eſta Sierva ſuya. Seguiaſe el preguntarla ſu Mageſtad, ſi la peſaba de averle ofendido; y era eſta pregunta una penetrante flecha, que enterneciendola mucho, la traſpaſſaba el coraçon. Y en reſpondiendo la humilde, y contrita Sierva, que ſi, el Señor la conſolaba, diziendo, que la perdonaba, y lababa ampliamente con ſu ſangre. Eſte fue el ſeguro preambulo, que de alli adelante tubo ſiempre eſta alma en quantos favores Divinos recibió. Añadiaſe el que aunque ſiempre el Señor avia zelado la pureza del alma de eſta Eſpoſa ſuya, deſde entõces

fue el zelo tan fuerte, que ninguna culpa, pot leve que fueſſe, ni imperfeccion cometió jamás, que ſu Mageſtad no ſe la reprehendieſſe ſeveriſſimamente, haziendole con expreſſion tan riguroſo cargo de ella, que la dexaba deshecha como el polvo en contricion, y humildad.

Fuera de eſtos beneficios, cuyo genero no cogió en ſu Divina Maeſtra, concedió el Señor a eſta Criatura, para que aprovechaſſe más en el Diſcipulado de ſu Madre, una participaciõ particular de los dones, y gracias, que comunicó a eſta Señora pertenecientes a la ſantificacion, y virtudes, aunque en inmenſa diſtãcia de inferioridad, ſegun la que ay de una Eſclava humilde, a la Reyna de los Angeles, pero en el miſmo genero. Entre eſtos dones, fue uno concederle, q̃ conocieſſe las coſas criadas en ſi meſmas, ſin falacia, ni engaño. Deſde entonces en todo fue la luz mucho más alta: entendia mucho más que antes del ſer de Dios, y ſus Atributos, y le parecia ſe le avia abierto una grã puerta para la Divinidad, debaxo de los terminos de criatura mortal: La comunicacion con el Señor, ſu Madre Santiſſima, y los Angeles era más comprehenſible, eſpiritualizada, y intelectual: moſtrabaſele la hermoſura de la gracia de módo, que padeceria mil martyrios por ella, y la fealdad del pecado como es en ſi, con tal horror, que quiſiera antes padecer las penas del Infierno, que cometerle: aumentóſe la ciencia de las criaturas ſublunares, conociendo con más penetracion ſus naturales, y condiciones. Otro, fue comunicarle tal impetu de la luz de la verdad, y valentia de gracia, que como caudaloſo rio la llevaba fuerte, y ſuavemente, ſin dexarle afecto a coſa de las terrenas de eſte Valle de lagrimas, que la llevaſſe, ó detubieſſe. Y ſi como a criatura humana tal vez la combatian, ó perſuadian, ó ſe bolvia a mirarlas, ó advertirlas, eſſe impetuoſo rio de la gracia, la detenia, llamaba, y llevaba como arrebatada a que miraſſe la verdad, y dexaſſe todas las coſas terrenas, aunque fueſſen licitas, y honeſtas; porque ſolo para amar a Dios, y al proximo, deſear, y ſolicitar el bien, y ſalvacion de las Almas, la dexaban lugar.

§. XXVI. Nuevo orden de vida.

Con los ardientes deſeos, que el Señor dió a eſta Criatura deſde ſus primeras luzes, de ſervirle, amarle, y agradarle, conſervandoſe en la profeſſion de ſu gracia, andubo ſiempre como oficioſa aveja, recogiendo de diverſas flores quanto le parecia avia de ſer de dulce agrado a ſu Divino Dueño. Con eſte anhelo en tan dilatados años, ya de lo que oía, y leía, ya de lo que ſu encendido afecto invẽtaba, y ſu fervor a la luz, q̃ alumbrava ſu interior, componia, avia juntado gran cantidad de devociones, y de oraciones

vocales, de que pareciendole medios para la conſecucion de aquella dicha, y cumplimiento de ſu deſeo, andubo todo eſſe tiempo cargada. Empero en el de que aora voy hablando, como el Señor la avia llamado tan fuerte, y eficazmente a vida tan eſpiritualizada, y elevadola a eminente contemplacion infuſa de tan altos Myſterios, y Sacramentos, como en la Divina Hiſtoria avia eſcrito, no dexaba de impedirla algo tanto vocal, como tenia. Y aunque procuraba juntarlo con lo mētal (exercicio en que el Señor la avia hecho excelentiſſima) con todo quando lo hazia por ſu diſcurſo, uno, y otro impedia a la plenitud de luz, y manifeſtacion de Myſterios, que ſin operacion propria ſuya la comunicaba el Altiſſimo. Andaba con eſto fluctuando en ſi meſma, inquiriendo el mayor agrado del Señor: por una parte la parecia debia dexar lo menos perfecto, por atender a lo que lo era más: por otra, que dexar devociones de tanto tiempo no era bien hecho, ni fidelidad de Hija dexar de trabajar todo lo poſſible en el interior, y exterior: mas como lo uno la eſtorbaba para lo otro, nada hazia a ſu ſatisfacion, y ſe deſconſolaba. Pareciola, que interiormente la dezian, atendieſſe más al trato con Dios, con la Reyna del Cielo, y con los Angeles, que a tanto exterior. Pero como la ultima reſolucion de ſus dudas, y el norte viſible de ſu ſeguridad era la obediencia, acudió a ella, comunicando a ſu Confeſſor, y Prelado (uno, y otro era a la ſazon el P. Fr. Franciſco Andrez) lo que la ſucedia. Juzgó eſte, atendiendo al eſtado de aquella Alma, que era deſorden tener tanta oracion vocal; y aſſi ſe la moderó. Dexóla ſolo el oficio Divino, el menor de N. Señora, ſu Letania, la parte del Roſario, la Eſtacion de el Santiſſimo, viſita de los Altares, y la Corona de N. Señora repartida por los ſiete dias de la Semana, cinco diſciplinas cada dia, el exercicio de la Cruz, y el de la muerte; pero eſtos ſin ninguna de las oraciones vocales, que en ellos dezia, conmutando eſtas en meditaciones de los Myſterios, y contemplacion en ellos, en que atendieſſe a la luz, y ciencia, que el Señor la daba. Deſpues, por ſer tan ſolida devocion, y manifeſtativa de ſu Fe; y humildad, la permitió continuaſſe una, que deſde ſus principios tenia, de rezar cada dia el texto de la Doctrina Chriſtiana.

La miſma luz, y juizio del Cōfeſſor moderó con acertada diſcrecion algunas de las aſperezas arriba referidas, ſegun el diverſo eſtado, ocupacion, y circunſtancias, en que ſe hallaba eſta Criatura, atendiendo prudentemente a lo que en la ocaſion ſeria de mayor agrado, y ſervicio del Señor. Deſpues q̄ entró a ſervir el oficio de Prelada, y Fūdadora, pareció, que para introducir la ſierva

de

de Dios en ſu Comunidad con ſuavidad; y eficazia las obſervancias, en que la queria fundar, ſeria lo más conveniente, que en lo exterior ſe ajuſtaſſe la Madre á las leyes, en que ponia a las Hijas. Con eſte dictamen el Padre Fr. Franciſco Andrez, ſu Confeſſor, la mandó dexaſſe aquella tan apretada abſtinencia, y ſe conformaſſe con ſu Comunidad, aſſi en los tiempos, como en la calidad, de la comida. Aſſi lo hizo la obediente Prelada con mayor edificacion de ſus Subditas, que la que avian tenido de ſu ſingularidad ſiendo particular; porque deſde entonces atendiã en ella un exẽplar admirable de abſtinencia, prudentemente de todas imitable. Veían en la cantidad tocado el medio de lo preciſo para el ſuſtẽto, en la calidad la eleccion de lo menos guſtoſo, en el módo la modeſtia, ſin melindre, como de quien ſolo atendia a ſocorrer la neceſſidad de la naturaleza, en el tiempo, que inviolablemente ſolo en las dós Comunidades comia, en los ayunos no ſolo la obſervancia puntual de los que obſervan los Frayles Menores, ſinó capitanear a las más robuſtas para otros a que exortó, y que obſervó el Seraphico Padre, y que en lo reſtante del año guardaba la fórma del ayuno en tomar ſolo colacion al tiempo de la cena. Con el miſmo dictamen la mandó el meſmo Confeſſor, no uſaſſe para dormir de aquel cilicio, ó potro de madera, que diximos arriba, ſinó que ſe ajuſtaſſe a la obſervancia, en que ponia a ſus Hijas de dormir en un gergoncico de paja puеſto ſobre la tierra deſnuda, y con el abrigo de una pobre manta. Hizolo aſſi en adelante la V. Madre, tomando recoſtada en tan corto alivio el ſueño preciſo a la naturaleza, ſin jamás deſnudarſe, ni aliviarſe de ropa, ni aun quitarſe una ſandalia, ſinó en la curacion de enfermedades actuales, eſtando en la enfermaria. Solo para mudar ropa ſe deſnudaba de quince en quince dias, y entonces hazia le coſieſſen al habito el eſcapulario, y tocas, porque no ſe deſcompuſieſſen, ahorrado el embaraço de prenderſe. Por más urgẽte razon la quito aquella cota de malla, que puеſta a raiz de las carnes, la cubria, y oprimia todo el cuerpo: porque conſiderada la tierna delicadez de la Sierva de Dios, tal, que ſola la tunica la hazia llagas en el cuerpo, que neceſſitaba de curar, parecia imprudencia en el eſtado que tenia, permitir a ſu fervor martyrio tan ſobre ſus fuerzas

obediencia,y recato tubo ſu ſeguridad, abraçó con toda el alma eſte genero de vida; a peſar de ſus fervores, de quien ſiempre ſe temia. En lo que jamás hubo moderacion,fue en la ajuſtadiſſima diſtribucion del tiempo; ſin dexar inſtante a que no correſpondieſſe la ocupacion más conveniente para la alteza de vida, en q̃ ſe hallaba.Hubo ſi variacion,ſegun la diverſidad de ocurrencias, pero cõ mayor lleno,y más alteza de empleos.Por los años 1633 luego q̃ paſſaron al Convento nuevo,pareció a la Sierva deDios ſeria del agrado del Señor,que ſu Comunidad ſe conformaſſe cõ la del Convento de San Julian, de Religioſos Franciſcos Recoletos (que tenian ya cerca) en los tiempos, y diſtribucion de las horas Canonicas,y demás Comunidades, y aviendolo conſultado con los Superiores, y aprobado ellos ſu dictamen, por ſu orden ſe puſo en execucion, diziendoſe los Maytines á media noche,a las cinco de la mañana Prima, y las demás horas en la miſma correſpondencia al Eſtatuto, y eſtilo Recoleto de los Frayles,como aſta aora ſe obſerva.Con eſta variacion de las horas de Comunidad, fue preciſo la hubieſſe tambien en la diſtribucion particular del tiempo de Prelada.Deſde entonces començaba la diſtribucion de las horas, deſde Maytines, a que iba a media noche, y en que eſtaba cõ la Comunidad aſta las dós;de las dós aſta las cinco ocupaba en el exercicio de la Cruz;a las cinco aviendo començado el exercicio de la muerte, iba a Prima, y aviendo eſtado en ella, y en la hora de oracion de Comunidad,confeſſaba,y recebia ſacramentalmente al Señor; luego ſe recogia a la Tribuna, y en dar gracias, y hazer el exercicio de la muerte ocupaba aſta Tercia;en ella,y en la Miſſa Conventual,y dós horas ſiguiẽtes eſtaba aſta la Comunidad del Refectorio; ſalida de eſta ſe recogia a la celda, donde hazia riguroſo examen de conciencia, y una larga oraciõ, que tenia compueſta para pedir al Señor remedio de ſus llagas, y perdon de ſus culpas;y acabado eſte exercicio ſalia a los exercicios de Marta, y ocupacion de ſu oficio, en que con admirable expedicion ſe ocupaba aſta la hora de Viſperas;y deſde que ſalia de ellas, aſta la hora de Completas,ſe ocupaba,ó en obras de caridad, ſi ocurria la ocaſion, ó en eſcribir lo que la obedien ia le mandaba; iba a Completas, previniendoſe para la oraciõ de Comunidad, que deſpues de ella ſe tiene por módo de leccion, con una vocal, q̃ ella avia compueſto de la conformidad con la volũtad Divina, de admirables afectos de caridad,y reſignacion;de la oraciõ iba a la Comunidad delRefectorio;y deſpues de ella, los dias de diſciplina comũ acudia a ella,cuydaba del govierno del Convẽto,y del Recogimiento de las Monjas,y aviẽdo

dado

dado conveniente expedicion a los negocios, ſe recogia a la celda, donde hazia el exercicio de dezir ſus culpas de todo el dia a la Virgen Santiſſima, como a ſu Prelada, recibir ſu correcion, y hazer penitencia por las cometidas; en eſto, y tal vez en eſcribir lo que la mandaban, ocupaba el tiempo aſta el de tomar el ſueño preciſo, para començar otra vez la tarea de Maytines. Entre los exercicios de eſta diſtribucion repartia a las horas convenientes ſus cinco diſciplinas, que cada dia tomaba. Obſervóla en la fórma referida, aſta que la obediencia, como queda dicho, le moderó lo vocal, que ſeria por los años 1644.

Deſde eſte tiempo; como ſe recrecierõ a la Sierva de Dios algunas ocupaciones exteriores, que ni la caridad, ni la obediẽcia le permitia eſcuſaſſe, qual era la correſpondencia con el Rey, y aſſiſtencia a oìr, y conſolar a muchas perſonas de diverſas calidades, y eſtados, q̃ en graves neceſſidades, y trabajos recurriã a eſte aſylo, de q̃ adelante diré, fue neceſſario ſe variaſſe la diſtribuciõ de fórma, q̃ cogieran todas. Comẽçaba ſus exercicios por el de la Cruz a las diez de la noche, en q̃ eſtaba aſta las doze: a eſta hora iba a tañer a Maytines (exercicio q̃ por aliviar a las Religioſas, y otros altos fines tomó ſiẽpre para ſi, y perſeveró en él aſta q̃ muy adelante una perleſia, q̃ padeció, le hizo ſu execucion impoſſible) y aviendo eſtado en ellos con la Comunidad, acabados bolvia a la Tribuna a proſeguir ſu eſpiritual tarea: Començaba el exercicio de la muerte, en q̃ eſtaba aſta que era preciſo tomar algun breve ſueño: Levantabaſe a Prima, a que ſe ſeguia la confeſſion, comunion, hazimiento de gracias, y acabar el exercicio de la muerte, como ſe dixo arriba: y el tiempo q̃ la ſobraba, aſta Tercia, eſcribia lo q̃ la mandaba la obediencia; ó en aquel recogimiẽto ſe ocupaba en otras obras de virtud. Las demás horas ocupaba en la fórma arriba referida; ſolo con particularidad tenia deſtinado el tiẽpo, que ay deſde acabadas Viſperas, aſta ir a Completas, para el conſuelo eſpiritual de los que iban a buſcarla. Eſte orden guardó todo el reſto de ſu vida, ſiendo comun admiracion de las Religioſas, no el jamás hallarla iſtante ocioſo, ſinó como en tan corto eſpacio cogian tantas ocupaciones: porque ſin falta alguna acudia puntual a todas las obligaciones de Prelada; por ninguna ocupacion, ni cauſa, ſinó la detenia el Confeſſor, ó Prelada, faltaba de Comunidad; viſitaba, y conſolaba las enfermas repetidas vezes cada dia; a nadie, ni de caſa, ni de fuera. q̃ neceſſitaſſe de conſuelo, ſe negaba; a muchos auſentes ſe lo daba por eſcrito, eſpecialmẽte à ſu natural Rey, y Señor en coſas de tanto peſo, que ſola eſta correſpondencia podia ſer adequado empleo de una capacidad grande.

Mucho

§. XXVII. Elevacion con que oraba.

Mucho más admirable era la elevacion de eſpiritu, con q̃ todo lo obraba. En los exercicios, y penitẽcias erã los actos interiores, y afectos correſpõdientes tãtos, tan perfectos, y levantados, q̃ no ſe pueden reducir a palabras: En las Comunidades del Coro, elevada la mente, y parte ſuperior al ſer inmutable de Dios, procuraba, á imitacion de los Angeles, no perder de la viſta interior el objecto, q̃ ellos ſiempre vén cará a cara, y en eſta contemplacion repetia muchos actos interiores de admiracion, reverencia, alabãça, y de ferviente amor, convidando a todos los Corteſanos del Cielo, y Juſtos de la tierra, a que con ella magnificaſſen al Señor por ſu bondad, y perfeccion infinita, y por los beneficios, q̃ de ſu liberaliſſima mano avia recebido. En el tiempo deſtinado a la oracion, era ſu contemplacion altiſſima, y a vezes elevada a viſiõ abſtractiva de la Divinidad, tã alta, quãto parece puede caber en los terminos de criatura mortal. En el ſacrificio de la Miſſa aſſiſtia devotiſſima, llena de Fé, y atencion a ſus encumbrados myſterios: ofrecia el Sacrificio preſente, con todos los del mundo, y la muerte de Chriſto, al Eterno Padre, por ſus pecados, y todos los del mundo, porque ſe ſalvaſſen todas las Almas, y por el alivio de las del Purgatorio, por todas las neceſſidades, y afliciones de los fieles, por la exaltacion de la Fé, extirpacion de las heregias, paz, y concordia entre los Principes Chriſtianos, y para q̃ en todo el Orbe ſe cũplieſſe la voluntad, y beneplacito del muy alto Señor. En la recepciõ de los Sacramẽtos ſiẽpre tenia viva perſuaſiõ de q̃ podia ſer aquella la confeſſiõ, y comuniõ ultima, y con eſta conſideracion ſe cõfeſſaba como para morir, y recibibia la Eucariſtia como por Viatico, aturdiãſe los Cõfeſſores de vér lo amargo de ſu dolor, lo firme de ſu propoſito de la enmienda, y lo fervoroſo de ſu agradecimiẽto por el remedio del Sacramẽto de la Penitẽcia, en culpas tã leves, q̃ apenas, podiã reconocer fueſſen culpas; y acaſo ſe admirabã los Angeles de vér lo q̃ paſſaba en ſu alma quãdo recebia la Eucariſt. q̃ ſerá noble, y grãde parte de la Hiſtoria, q̃ tẽgo prometida. En los examenes de cõciẽcia, y reconocimiẽto de ſus culpas ante ſu Divina Prelada, y Maeſtra, fuera del dolor, arrepẽtimiẽto, y propoſitos de la enmiẽda de ſus defectos, hazia ſevero juizio de ſus obras, poniẽdolas a la viſta de las del Redẽptor del mũdo, y ſu Sãtiſſima Madre, y comparãdo unas cõ otras; y a eſta luz ſe le deſcubria tanto de ſu corta correſpõdencia en las operaciones de Eſpoſa de Chriſto, y Hija de Maria, q̃ viendo la inmenſa diſtancia de lo que obraba, a lo que debia, ſe corria, avergonçaba, y humillaba aſta el polvo, no con deſpecho, ſino cõ alẽtado eſtimulo de más, y más trabajar, amar, y ſervir al Altiſſimo. En las

Comunidades del Refectorio entraba en alta conſideraciõ de que como el ſer, recebia tambien del Señor el ſuſtento de valde, confundiendoſe de q̃ ſi a eſtos beneficios naturales correſpondia tan corta, quanto lo quedaria en la correſpõdencia a los ſobrenaturales tan grandioſos, y continuos: recebia la comida como dada de limoſna: y ſi como a Prelada la queriã dar lo mejor, lo reſiſtia: ſi le faltaba algo, ſe alegraba: todos los dias, q̃ no eran de fieſta, hazia algun acto de mortificaciõ, y humildad: Lunes ſe poſtraba en tierra, para q̃ todas las Monjas la piſaſſen, con viva perſuaſion de que aunque el oficio de Prelada la hazia mayor, era muy inferior a todas en la virtud; Juebes las beſaba los pies, á imitacion del Señor, pero cõ conſideraciõ, q̃ ſu Mageſtad ſe puſo a los pies de ſus Criaturas, y ella a los de ſus Superioras, y Señoras; Viernes eſtaba en la Comunidad de rodillas, pidiẽdo a Dios, como rea, en la Congregacion de ſus Eſpoſas, miſericordia de ſus culpas; los demàs dias las dezia a la Comunidad con mucho dolor de no aver cumplido con ſus obligaciones, y no averlas dado el exemplo que debia. En las funciones de Prelada procedia con admirable ſabiduria, y humildad; interiormẽte conſideraba era inferior a las Subditas, y las eſtimabà como a ſus Señoras, y en el exterior las governaba con ſeveridad blanda, y con autoridad humilde: alguna vez, ſi lo neceſſitaban, las reprehendia con aſpereza, y ſiempre las conſolaba: tratabalas cõ amor de Madre, y caricia de Amiga, ſin darlas lugar a q̃ cobraſſẽ oſſadia: remediaba ſus neceſſidades más q̃ las propias, y amabalas cõ igualdad, ſin aceptaciõn de ninguna: era para ſi aſpera, para ellas ſuave, y benigna: Las ofenſas de Dios caſtigaba, y remitia las proprias, ſin darſe por entẽdida: de todas, quãdo importaba, tomaba cõſejo, y alguna vez obedecia a ſus inferiores. En la aſſiſtẽcia al cõſuelo de los que la buſcabã de afuera, ſupueſto el ordẽ q̃ le tenia dado para eſto la obediẽcia, atẽdia cõ deſvelo a los lazos de q̃ todo eſte exterior eſtà texido, y ponia ſu cuydado en no ſalir de ſu retiro interior, colocãdo a las puertas de los fẽtidos muchos eſcudos pẽdiẽtes, dõde los tiros de los enemigos combatieſſen; cerraba la viſta para no mirar roſtro de criatura, cautelaba los oídos, para no atender a las fabulaciones terrenas, ni a las alabanças, ni liſonjas humanas, ponia guarda de circunſpeccion a ſu boca, para que no ſalieſſe de ella palabra de alabança propria, ni de deſdoro ageno: con eſta prevencion, pidiendo primero licencia a ſu Divino Eſpoſo, y Maeſtra para hablar, y conſultando con ſus Mageſtades lo que avia de dezir, los hablaba con brebes graves, y diſcretas razones, en que reſplandecia humildad religioſa, y tierna caridad, y ſi lo neceſſitaban, los conſolaba, ani-

maba, y amoneſtaba lo mejor con celeſtial prudencia. En todo lo reſtante de ſus ocupaciones eſtaba en continua operacion de Fé, amor, eſperança, alabança, y oracion mental; y al tiempo de la precila diſcontinuacion con el dormir ponia en la cabecera de ſu conſideracion el deſpertador de eſta ſentencia: *Con paſſos lentos camina la ira Divina a la vengança, y la tardança del caſtigo recompenſa con la gravedad de la pena.*

De eſtos, y otros primores de perfeccion tenia eſcritos propoſitos, que frequentemente leía para la puntualidad de ſu obſervancia. Quando ſe confeſſaba generalmente, que lo hazia muchas vezes, y quando entraba Confeſſor nuevo a governarla, los renovaba con nuevos alientos; y en eſta ocaſion los daba al nuebo Padre eſpiritual, que queria informarſe por entero del modo, y orden de ſu vida, permitiendo eſtas clauſulas, que manifieſtã ſu humildad, y ſu motivo de entregarſelos: *Doy a V. P. eſtos propoſitos de de perfeccion, ſuplicandole advierta, que del prometer al cumplir vâ mucho, y más en quien es tan debil, y flaca como yo. V. P. ſea ſevero Iuez para compelerme a executar lo que el Señor me dá a deſear, y a prometer. Aſſiſtame con con ſu vigilancia, para que deſpierte mi tibieza; y fortalezcame la obediencia de V. P. contra la guerra, y lucha, que el enemigo comun arma ſiempre: Y deme V. P. ſu bendicion, y licencia para todo eſto.* Para que ſe conozca la alteza de perfeccion, con que en todo obraba, pondré aqui ſolo uno de los propoſitos, de que ſe puede colegir; reſervãdo el darlos todos para la Hiſtoria. *Al tiempo* (dize) *de ir a elegir la voluntad, aſſi en las operaciones interiores de las potencias, como de las obras exteriores, y uſo de los ſentidos, lo que hubiere de obrar, ê de tomar eleccion de lo mâs ſanto, perfecto, puro, loable, lo más agradable a Dios, y más ſegun ſu Ley ſanta, y ajuſtado a la verdad de la Igleſia Catolica Romana, y que enſeñan los Santos, y Doctores; y tambien é de elegir aquello con que tenga mâs pena, y menos guſto, lo más util al proximo, y más agradable a la Virgen Santiſſima, y lo que más conforme con la doctrina ſanta, que me tiene dada; poniendo grandes veras en obedecer a eſta gran Reyna, pues es mi Maeſtra, y Prelada, y guia de mi virtud.* A la perfeccion de eſte obrar correſpondia la eminencia de recebir, y a eſta lo apretado del padecer. No cabe en la brevedad de eſta relacion referir los favores Divinos, que la Sierva de Dios en eſte eſtado, y por eſtos tiempos recebia, ni el contar los trabajos, retiros del Señor, y combates, con que ſu Mageſtad los alternaba. Compuſo el Divino Eſpoſo con eſta variedad en una mortal criatura tal belleza, y ſolidez de vida eſpiritual en continuos aſcenſos de perfeccion, que pudieron los Angeles admirar verla ſubir del deſierto tan afluente de delicias, y tan unida a ſu Amado.

§. XXVIII. Servicios a Iglesia.

Es tan maravillosa la Providencia de Dios con su Santa Iglesia, que segun la necessidad de los tiempos, pone en esta luz comun algunas de aquellas Almas, que desde la Eternidad destinó a eminente santidad, para que al passo que dentro de esse sagrado ovil aya quien con enormes pecados provoque su justa ira, incitandole al castigo, aya tambien quien con eminentes virtudes temple su enojo, inclinandole a misericordia. Por los efectos podemos bastantemente colegir fue una de estas Almas Maria de Jesus. Començó a florecer en relevante santidad, quando por la depravació frequente de costumbres, y gravissimos pecados de muchos hijos de la Iglesia, provocada la Justicia Divina, amenazaban a la Iglesia grãdes trabajos, y a sus principales miembros imponderables peligros. Avia hallado, por la increible hermosura de sus virtudes, y preciosos adornos de dones, con que la avia enriquecido su Esposo, mejor que la otra Ester, gracia en los ojos del Rey de las alturas, y no quiso su Magestad ignorasse su amada el peligro de su pueblo, y el mal, que amenazaba a sus hermanos. Cerca de los años 1630. le manifestó los más proximos, mostrando con la manifestacion, gustaba, que hubiesse Moyses, que se opusiesse a sus iras. Los trabajos, que en esta ocasion amenazaban a su Iglesia; las oraciones, suplicas, instancias, genero, y continuacion de padecer, con que la Sierva de Dios consiguiò de la misericordia Divina la relevacion de tantos males, son tan extraordinarios, y admirables, que no se pueden, segun la dignidad, poner en esta Relacion, y assi los remito a la Historia. Aunque se escusaron estos por tan gran misericordia, como no cessaron los pecados, de nuevo se provocó la Divina Justicia, para permitir al Demonio trazasse dar nuevos assaltos a la Iglesia. Quiso tambiẽ el Señor, que conociesse su Esposa las trazas de su enemigo; y antes de los años 1637. començó a manifestarselas. Mandándola su Magestad atẽdiesse a lo q̃ la queria mostrar, vió repetidas vezes (como la misma Sierva de Dios más de veinte años despues escribió al Papa Alexandro VII. de santa memoria, buscãdo en la Cabeça visible de la Iglesia el remedio de tan prolijos males) que en las cavernas eternales del Infierno haziã los Demonios grãdes Conciliabulos, y Decretos contra la Sãta Iglesia, y Fieles de ella. y que principalmente encaminaban su furor a España. Intentabã destruirlo todo, y extinguir la Fé Catolica. Mostraban grãde ira contra las obras de nuestra Redencion, y justificacion, y arbitraban trazas para impedirlas, y modos de vengança; de que la Divina Providencia hubiesse tenido tan grande, y liberal misericordia cõ los hombres. Y entre muchas, y varias determinaciones, q

tomaron de introducir vicios, y uſar de otras induſtrias, diſpuſieron encender guerras entre los Principes Chriſtianos; para q̃ deſpues que eſtos eſtubieſſen encarnizados en ellas, apurados los medios, y fuerças humanas, incitaran a los Hereges a que perſiguieſſen a la Santa Igleſia, ſin que los Principes Catolicos pudieran reſiſtirlos, ni oponerſeles, por ſus guerras civiles; con que ſembrarian ſus Heregias, y Diabolicas ſectas, para ofuſcar la Divina ſemilla de la Doctrina Evangelica. Con eſta reſolucion, y para eſte fin ſe derramaron por el mundo muchas legiones de Demonios armados de ira, y furor. Todo eſto ſe manifeſtô a la Sierva de Dios, y quedó ſu coraçõ, que ardia en caridad, atrabeſado de penetrantes ſaetas de dolor.

Deſde entonces ſe aplicó toda a implorar para la Santa Igleſia los Divinos ſocorros. Poſtrabaſe ante el Divino Tribunal, clamaba, lloraba, y aun reconvenia al Altiſſimo, porque daba tãta mano a aquellos crueles enemigos, para que perſiguieſſen a ſu Igleſia Santa, y a ſus Fieles, y intentaſſen contra ellos tan graves daños. Mas reſpondióla el Señor, que aquel era caſtigo, que ſu Mageſtad permitia por las graviſſimas ofenſas ſuyas, que los Catolicos ingratos a tantos beneficios, cometiã, con q̃ deſobligabã ſu miſericordia, y irritaban ſu juſticia. De aqui ſe encendia la fiel Eſpoſa en nuevas anſias de hazer muchos ſervicios a ſu Dios, para deſenojarle, y ſolicitar por quantos medios le erã poſſibles, ſe enmẽdaſſen en el pueblo Catolico los pecados, que provocaban ſu ira. Y quando en los ſiguientes años veía iban logrando los Demonios ſus intentos, enſangrentada la guerra entre los dós Mayores Monarcas de la Igleſia, embueltos en ſangre de ſus hermanos, cõmo ſi fuera enemiga los miſmos Reynos Catolicos introducidos por auxiliares los hereges, ſe le deshazia el coraçõ con la pena de lo preſente, y temor de lo futuro. Manifeſtabaſele en muchas ocaſiones la Santa Igleſia en la metaphora de una Navecilla, que en el mar de eſte mundo navegaba combatida de impetuoſas olas de trabajos, que parecia andaba fluctuando, y como que iba a pique. Moſtrabaſele, que los Fieles, que iban en eſſa Nave Eccleſiaſticos, y Seglares, caminaban poco atentos al peligro, ſin ſolicitar remedio, divertidos a terrenos fines; y que por otra parte muchos hereges, incitados por los Demonios, la dabã fuerte bateria. No es dezible el dolor, que atrabeſſaba a la fiel Sierva, de vér tan ſola, y deſamparada de los ſocorros de acá a la Señora de las gentes, y más quando por los años de quarenta y cinco ſupo la perſecuciõ, que el Turco levantaba contra la Chriſtiandad. Afligiala el reconocimiento de ſu poquedad para ocurrir tantos males; pero la

Madre de Dios, como ſu amparo, y Maeſtra, la alentaba para que trabajaſſe infatigable por tan grave cauſa, inſtaſſe, y clamaſſe a todo Poderoſo para inclinar ſu clemencia.

Con eſtos alientos ardiendo en caridad, y levantado ſu eſpiritu al Señor de los exercitos, dezia: *Querido Rey mio, que hará eſte pobre, y vil guſano en deſagravio vueſtro? Por la maldad del Turco, y ſus aliados, y mala ſecta, reverenciarê vueſtro ſer inmutable, os daré culto de lo intimo de mi alma, confeſſarê repetidas vezes la Ley de Gracia, y los Myſterios de la Encarnacion, Nacimiento, Vida, Doctrina, y Redempcion de mi Señor Ieſu Chriſto, y clamarê a vueſtro ſer inmutable, porque eſtos enemigos de la Chriſtiandad ſean arruinados, humillados, y deſtruidos, y ſu mala ſecta extinguida. Por la vanidad, y ſoberbia que tienen los que ſon vueſtros hijos, y de vueſtra Igleſia, me humillaré aſta el polvo, y deſearé que todos me conozcan por lo que ſoy, y me piſen la boca. Por la ſenſualidad procuraré cõ vueſtra gracia ſer pura de penſamiento, palabra, y obra, y deſear, y pedir, que todos lo ſeã. Por la vanidad de los trages, me alegraré con mi pobreza, y con el habito más vil, y remendado. Y aſſi Dios, y Señor mio, iré deſcendiendo a todos los pecados, para deſagraviaros; y deſearé que todos los nacidos ſean Angeles para ſerviros, y deſenojaros; y eſtas ſerân mis ocupaciones, y amaros en nombre de todos, y por todos mis hermanos. Quien eres tu* (la reſpondió el Señor) *pobrecilla, y vil muger, para deſagraviarme de tantas ofenſas, como en el mundo me hazen? Ben veo* (replicó la Sierva) *querido Señor mio, que ſoy pobre, y el menor guſano de la tierra: pero ſois mi Dios, y mi Señor, y yo vueſtra Sierva, y Eſclava, y debo deſear, que no ofendan a mi Dueño, y ſi puedo, deſenojarle, y deſagraviarle: Querido mio, hazedme vueſtra, y dadme gracia para que trabaje por vueſtra hazienda: y todo lo que yo obrare, y mi ſer ſerá vueſtro.* Inclinado el Altiſſimo a los humildes ruegos, y amoroſos afectos de ſu Eſpoſa, la abrió las puertas de ſu clemencia. Pareciala, que ſu Mageſtad la levantaba a una habitacion ſanta, y encumbrada, y como que la depoſitaba en ſu pecho, dandola por morada aquel intimo Sagrario de los agrados Divinos. Entendió, que eſte beneficio no era para ſi ſola, ſino para bien del pueblo de Dios, para que trabajaſſe por êl en aquel Santa Sanctorum, clamaſſe por ſu remedio, y hallaſſe en eſſe propiciatorio al inmortal Rey de los ſiglos miſericordioſo, y favorable a ſu militante Reyno. Y aũque antes ſu Mageſtad la avia dado, por ocupacion en ſu Igleſia, el mirar, como interior centinela, por ſus Fieles, trabajar por ellos, y implorar ſu clemencia, para que uſaſſe de miſericordia, y apartaſſe el azote que amenazaba a la Chriſtiandad, y ya aviacomençado, y ella lo avia cumplido tan fielmente, como ſe á referido; deſde eſte favor fue eſte el principal empleo de ſu vida, y el fruto, a que aplicaba, no ſolo lo que obraba, y padecia, ſino toda la gracia

cia que hallaba en los ojos del Altiſſimo.

Como parte noble de eſte empleo, tenia vigilantiſſimo cuydado de mirar, y pedir por eſtos Reynos, y Monarquia de Eſpaña, por ſus Catolicos Reyes, y progenie Real, movida, no ſolo de la obligacion de ſer hija natural de aquellos, y vaſſalla de eſtos, ſino aun más por la pura, y conſtante firmeza de unos, y otros en la Fé Catholica. Conocia (lo que aun la embidia no puede obſcurecer) que Eſpaña, y ſu Monarquia es en la Chriſtiandad la fideliſſima Hija de la Fé, la que puramente la confieſſa, ſin permitir error en ninguno de ſus miembros, y la que en eſta pureza es la parte más dilatada de la Igleſia Catolica. Aviaſele manifeſtado, que por eſta cauſa el infernal furor, y Diabolica embidia contra la Sãta Igleſia, enderezaba principalmente a eſta parte ſus tiros. Veíala por todas partes gravemente afligida, por permiſſion del Altiſſimo, que por la ingratitud caſtiga más ſeveramẽte las culpas de los Hijos, que por la mayor luz, y beneficios debian cometerlas menos. Todo eſto, y las inſtancias de los Angeles de guarda del Reyno, y Rey fervorizaban ſu caridad, para que cõ todo esfuerço ſe aplicaſſe a obrar, padecer, y clamar por eſta neceſſidad. Y como conocia, que los graves, y frequentes pecados de los que tenia el Señor tã obligados a ſervirle por el precioſiſſimo beneficio de la pureza, y integridad de la Fé, eran los que irritabã ſu juſticia al azote, que padecian, y otros mayores que les amenazaban, no contẽta con clamar continuamente a ſu miſericordia, ſolicitaba por quantos medios eran a ſu retiro poſſibles, ſe minoraſſen en eſtos Reynos las ofenſas de Dios, que impedian ſu clemencia. Inclinado el benigniſſimo Señor a las ſuplicas, y anſias de ſu Eſpoſa, diſpuſo con alta providencia un medio de exercitar eſſa piedad ſobre todo el opinar humano. Fue eſte el q̃ una pobre Monja, criada en la ruſtiquez de una ſierra, no ſolo retirada de la Corte, ſmõ perpetuamente encerrada en lo más remoto de Caſtilla, tubieſſe apretada, frequente, dilatada, y como familiar comunicacion con el Monarca de Eſpaña.

§. XXIX. Comunicacion con el Rey.

Sucedió en eſta fórma. Por los años 1643. hallandoſe acoſada Eſpaña por las guerras de Cataluña, Portugal, y la que continuaba Francia dentro de nueſtro Paíz, pareció conveniente, que el Rey Philipo Quarto, de glorioſa memoria, aſſiſtieſſe en Zaragoza. Diſpuſoſe ſu jornada por Agreda; y el piiſſimõ Monarca, movido de la gran fama de ſantidad de la Sierva de Dios Maria de Jeſus, eſparcida de mucho tiempo por Eſpaña, deſeó verla, y a boca encargala encomendaſſe a Dios el buen ſuceſſo de ſus Armas, y el alivio de los trabajos, que afligian ſus Reynos. Con eſte

ſin entró ſu Mageſtad Catholica la primera vez en el Convento de la Concepcion de Agreda, el dia diez de Julio del miſmo año. Habló a la Sierva de Dios, y deſde ſu primera reſpueſta ſintió tal virtud, y conſuelo en ſus palabras, que deſahogando las penas de ſu pecho, mucho más que lo que avia penſado, ſe dilató en larga converſacion la viſita. Fue tan alto el concepto, que el-Rey hizo en ella de la ſantidad, y celeſtial prudencia de Maria de Jeſus, que no ſolo la encargó fueſſe para con Dios ſu medianera, aſſi en los arduos negocios de ſu Monarquia, como en los de ſu propria ſalvacion, ſino que la mandó le eſcribieſſe lo que entendiera ſer del ſervicio de Dios, para ſu aliento, y advertẽcia. Obedeció la Venerable Madre, y viendo, la avia Dios abierto tan grande, y oportuna puerta a la execucion de ſus deſeos, començó con admirable prudencia a exortarle por cartas al más conveniente ajuſte de ſu vida, al más Chriſtiano govierno, y reformacion de coſtumbres de ſus Reynos. Experimentó ſu Mageſtad tales efectos en utilidad de ſu alma con las cartas de la Sierva de Dios, que determinó continuar con ella una correſpondẽcia de todo punto admirable en la entereza, y ſeveridad de nueſtros Reyes. Doblaba a lo largo el pligro, y al un lado eſcribia ſu Mageſtad de ſu propria letra, y de ſu mandado la Sierva de Dios le reſpondia al otro. En eſta fórma, aumentandoſe cada dia la devocion del Rey con la utilidad eſpiritual, que en las reſpueſtas de Maria de Jeſus ſentia, continuó eſta comunicacion con la frequencia de no perder correo, ſino lo embaraçaba enfermedad, ú ocupacion preciſa, por eſpacio de veinte, y dós años, q̃ deſde alli duró la vida de la Sierva de Dios. Las materias, y negocios tã de adentro de ſu alma, y govierno, q̃ el Rey la comunicaba, mueſtran la entera ſatisfacion, y cõfiança, que de la Eſpoſa del Rey del Cielo tenia el de la tierra. La comprehenſion, alteza de doctrinas, y ajuſte a lo mãs perfecto en el govierno perſonal, y politico de un Principe Catolico, con que la Venerable Madre le reſpondia, manifieſtan la marauilla de ſu ſabiduria, y ciencia infuſa. Pero la verdad, deſengaño, y libertad Chriſtiana, que con celeſtial prudencia ſupo eſta criatura juntar con el rendido reſpecto, y humilde reverencia, que debia obſervar una pobre Religioſa con un tan grande Monarca en tã larga, y frequente comunicacion, es un irrefragable teſtimonio de ſu rara ſantidad. Por muchos, y muy convenientes fines mandó a la Sierva de Dios ſu Confeſſor quedaſſe ſiempre cõ copia de ſu mano, aſſi de la carta del-Rey, como de ſu reſpueſta. Por ſu conſuelo, y devocion guardaba ſu Mageſtad en el ſecreto de ſu Eſcritorio los originales de uno, y otro. En la muerte de la Sierva de Dios

ſe

ſe hallaron muchas de las copias, que guardamos. En muerte del Rey ſe hallaron los originales, que con ambicioſa devoció repartieron entre ſi los principales Miniſtros, y oy conſervan como prendas de ſuma eſtimacion. De las que pudieremos recoger formaremos otra Obra, que no dudo ſerá un clariſſimo eſpejo de Principes Catolicos, aſſi en la demoſtracion de la Chriſtiana piedad de nueſtro grã Philipo, como en la enſeñança ſublime de hermanar la perfeccion con el Cetro; y los efectos, que en aquel Real coraçon hizo la Celeſtial doctrina, ſin que la embarazaſſe la inferioridad mundana del inſtrumento.

Quedó el piadoſiſſimo Monarca con la primera converſacion de la Sierva de Dios tan devotamente afecto a repetirla, que en quantas ocaſiones decentemente pudo, dirigió ſus jornadas por Agreda, para tomarſe eſte conſuelo; y en ellas la trataba con la confiança, que pudiera al mâs intimo amigo, con el agrado, que ſi hablára a una hermana, y con la veneracion, que ſi fueſſe ſu Madre natural. Vivia con ſu comunicacion por eſcrito tan alentado, q̃ quando la Sierva de Dios, por impoſſibilitarla alguna grave enfermedad, ó eſtar en exercicios, dilataba el reſponderle; en hallãdoſe ſin carta ſuya, ſe melancolizaba, como a quien faltaba el unico alivio de ſus cuydados. Tantos, y tan extraordinarios como ſu Mageſtad tubo en ſalud quebradiſſima, no baſtaron a quitarle la vida mientras gozó de eſte aſylo; y luego que le faltó por la muerte de la Venerable Madre, aun no viviô quatro meſes. Uſó la Sierva de Dios de eſte tan ſingular favor del Rey de la tierra, ſolo para el fin, que lo diſpuſo el del Cielo. Solicitaba la ſalud, y reforma de coſtumbres de eſtos Reynos, influyendo quanto podia en ſu cabeça; procuraba, que fueſſe ſanto el Principe, para que el Señor apartaſſe el azote de ſu pueblo; exortaba a la eleccion deſvelada de los mejores Miniſtros, para que por eſſos conductos ſe deribaſe el remedio al cuerpo de la Republica. Para eſto ſolo, y para el alivio de los miſerables, y afligidos pueblos ſe aprovechaba de eſſa gracia; que en quanto podia tener viſo de interés, la deſpreciaba, ni jamás permitió, que perſona que la tocaſſe ſe valieſſe de ella para humana medra; y en quanto era honra, ſolo la ſervia de confundirla, y pegarla más con el polvo de ſu nada, porque la obligaba a medirla por el cõcepto bajiſſimo, que de ſi miſma tenia, aterrandola la diſtancia en lo humano, ſin deſcubrirle fundamento en lo Divino.

§. XXX. Beneficencia a las Almas.

Para que aun viviendo en tan apartado retiro, ſe pudieſſe eſtender eſſe caritativo empleo a la inmediata reduccion de muchas Almas, y reparo de muchas ofenſas Divinas, diſpuſo tambien el,

el Señor, que multitud de Fieles, cõvocados de la fama de ſu ſanctidad, concurrieſſen continuamente a buſcarla para alivio, y remedio de ſus males. El hallarlo todos en la Sierva de Dios hizo que ſe aumentaſſe, y continuaſſe el concurſo aſta ſu muerte. No ſolo quantas perſonas de la Villa de Agreda, y ſu Comarca, ſe hallaban en alguna conſiderable afliccion eſpiritual, ô temporal, ſino muchas de muy diſtantes Lugares de Caſtilla, Aragon, y Navarra en apretadas neceſſidades, y quantas tenian ocaſion de paſſar por Agreda, aunque fueſſe ſolo en las comunes, recurrian a la Madre Maria de Jeſus, como a un general aſylo, milagroſo remedio, y celeſtial oraculo, que Dios les avia proveído en eſte Valle de miſerias. De todos eſtados, y condiciones de perſonas Eccleſiaſticas, y Seglares, deſde lo más eminente, a lo más infimo, ſe cõponia el concurſo; ſi bien como las aflicciones ſon más frequentes en los pobres, y en eſte Tribunal caritativo eran los deſvalidos los que tenian más facil, y con más agrado la audiencia, porque en ſabiendo la Sierva de Dios, que la llamaba algun pobre, bajaba como deſalada a buſcarle, y lo recebia como a imagen de ſu Eſpoſo, eran eſtos la parte más copioſa. De eſte medio la proveyó Dios para que obraſſe ſu cauſa, y cumplieſſe en parte los ardientes deſeos, que la avia dado, de reducir pecadores, minorar en ſu pueblo ſus ofẽſas, poner en el camino de la ſalud ſus Fieles, y alentar a ſu ſervicio muchas almas: porque como llegaban a comunicarla ſus aflicciones, pedirle remedio en ſus trabajos, oraciones en ſus neceſſidades, y en apretados lanzes conſejo, tenia la ocaſiõ oportuna de darles las doctrinas, y exortaciones conveniẽtes a la neceſſidad eſpiritual en que ſe hallaban. Y para que eſtas fueſſen con ſoberano acierto, por ſingular privilegio de ſu gracia, la manifeſtaba el Señor los interiores, y conciencias de los que iban a comunicarla, en la fórma, modo, y circunſtancias, que ella declara en el Capitulo ſegundo del Libro primero de la Hiſtoria de la Virgen. La deſtreza, fruto, y maravilloſos efectos, cõ que la Sierva de Dios uſó de eſtos medios para el deſenojo de ſu Señor, aumento de la hazienda de ſu Eſpoſo, y ſalud de ſus hermanos, no cabe en eſta relacion: tocaré algo en general en las virtudes de caridad, y prudencia, reſervando para la Hiſtoria los ſuceſſos.

Como era tan celeſtial el alivio, y conſuelo, que hallaban en la Sierva de Dios los Fieles, que en ſus aflicciones, y trabajos iban a comunicarla, encendidos en devocion la pediã les dieſſe de ſu mano alguna coſa devota, que les ſirvieſſe de recuerdo de lo que les avia exortado, ó advertido. Con tal inſtancia, y aprieto lo pediã, que no pudiendo la caridad de la V. Madre reſiſtirſe á peticion tã

decen-

decente, les daba alguna Cruz, medalla, eſtampa, roſario, ó alg habitico de la Concepcion, que por devocion al Miſterio traxeſſen. Noticiados unos de lo que otros avian recebido, eran tantos los que con la miſma inſtancia las pedian, que le fue preciſo a la Sierva de Dios hazer alguna prevencion de coſas de eſte genero. Teniendola, y eſtando recogida en una de las feſtividades grandes, en que la ſolia el Señor conceder eſpeciales beneficios, ſe acordó de las muchas neceſſidades eſpirituales, que veía en las perſonas que ſolian con devocion pedirla aquellas coſas, y encendida en ardiente caridad, hizo ferviente oracion por ellas, pidiendo a la Mageſtad Divina las libraſſe de las tentaciones, y ſugeſtiones del Demonio, les dieſſe auxilios para ſalir de mal eſtado a las que eſtaban en él, les apartaſſe las ocaſiones, y peligros de pecar, y los aſſiſtieſſe con los ſocorros poderoſos de ſu gracia a la hora de la muerte. Entendiendo ſe agradaba el Señor de que le hizieſſe eſtas peticiones por ſus Fieles, y pareciendo a ſu caridad eran pocos a los que ſe eſtendian, ſe alentó a pedir a ſu Mageſtad dieſſe eſpeciales auxilios, y ſocorros para las neceſſidades referidas a qualquiera perſona que teniendo de las cruzes, medallas, eſtampas, y roſarios que tenia preſentes, aunque fueſſe ſolo una quenta, con devocion le invocaſſe. Concedióſelo el benigniſſimo Señor. Y aviendo la Sierva de Dios comunicado a ſus Confeſſores eſte Divino beneficio, conſiderando ellos, que cedia en tanto util de las Almas, la mandaron pidieſſe al Señor lo repetieſſe en otras ſemejantes ocaſiones ſobre coſas del miſmo genero. Dabalas la Sierva de Dios a los q̃ iban en ſus afliccions a buſcarla, ſin la menor inſinuacion de eſte beneficio, ſino ſolo exortãdolos al uſo devoto, que debiã tener como Catolicos, de aquel genero de coſas, excitandoſe con ellas a invocar al Señor en ſus neceſſidades. Y ſiempre que las daba hazia eſpecial oraciõ por la perſona que las recebia, conforme á las neceſſidades, que conocia tener.

Eſtendianſe eſtos empleos exteriores de la ſolicitud de la Sierva de Dios por la ſalvacion de las Almas aſta donde podiã: pero los interiores, como no neceſſitan de aplicacion de materia, no tenian limite. Solo con las palabras; que ella miſma los declaró a un Prelado, en ocaſion, que la mandó le dieſſe quenta de las coſas de ſu eſpiritu, podré dignamente referirlos. *Deſpues que dexé las exterioridades* (le dixo) *y entrê en el nuevo, y oculto camino, que dexo declarado, tube algunas vezes inteligencia, y conocimiento de las neceſſidades, y aprietos de los del Nuevo Mexico, y de aquellos Reynos, por diferẽte camino, aunque mâs cierto, y ſeguro, que el primero. Conocia, y veîa en el Señor, y cõ ſu luz, la neceſſidad, afliccions, aprietos, y trabajos que tienen los que ſe convier-*

ten,

ten, en la falta de Miniſtros; y en mis pobres oraciones los encomiendo a Dios. No puedo facilmente ponderar el afecto, y anſia, que el Altiſſimo á infundido en mi alma, por el bien, y ſalvacion de eſtos de Mexico, y de todas las criaturas del mundo, que no le conocen, y por los que eſtán en pecado mortal. Desfallece mi coraçon de dolor por tan gran perdida, y de anſia, porque conſigan la vida eterna. Suele ſuceder eſtar en los exercicios, que hago de noche en la Tribuna, poſtrada en tierra en Cruz, haziendo peticiones por las Almas, y ofreciendo al Eterno Padre la Paſſion de ſu Hijo Santiſſimo por ellas, y encenderme tanto en eſte deſeo, que me parece ſe me ſale el coraçon, y rompe el pecho: y pegada con el polvo, como eſtoy quiſiera tranſcender, ſi fuera poſſible, y penetrar el elemento de la tierra, y llegar a la puerta del Infierno, y atrabeſſarme en ella, para que ninguno pudiera entrar. Y ſuplico al todo Poderoſo, que como ſea eſtando en ſu gracia, me tenga en aquellas penas, porque ninguno ſe condene. Y quando el fuego del coraçon me dexa de eſte exercio, véo mi vileza, y lo poco que valgo, y lo que intento tan deſigual a mis fuerças, ni a lo que es poſſible ſea; clamo, lloro, y me poſtro a los pies del Señor, pidiendole por ſus hechuras las Almas, por el precio de ſu Sangre, por mis hermanos, por ſus hijos. Toda mi vida é ſentido eſtos afectos. Aſta aqui la Sierva de Dios, cuyas palabras mueſtran bien lo ardiente, dilatado, y frequẽte de ſus interiores empleos por la ſalud de las Almas.

Favorecialos el Señor maravilloſamente; porq̃ para que fueſſen màs acceptas ſus peticiones en los Divinos ojos, y al modo que corporalmente fue adornada, y hermoſeada Eſter, para que hallaſſe gracia en los de Aſſuero, la adornaba, y hermoſeaba eſpiritualmente del Eſpiritu Divino con admirables realzes de las virtudes, y precioſos retoques de ſus dones, elevandola a tal grado de interior belleza, que templãdo el enojo del gran Rey, admitieſſe benigno las ſuplicas, que por la ſalud de ſu pueblo, y hermanos le ofrecia: y para que ſe encendieſſe ſu caridad a hazerlas más ardientes, le repreſentaba con expreſſion maravilloſa, lo que la Mageſtad de Chriſto avia obrado por los hombres, lo que los ama, y el grande afecto con que los buſca, y ſolicita ſu ſalud, y que ſe aprovechen del infinito precio de ſu Sangre. Alentabanlos tambien los Santos Angeles. Muchas vezes ſe hallaba cercada de multitud de Cuſtodios, que la llamaban, para que entrando en la preſencia de la Mageſtad Divina, pidieſſe con ellos por las Almas, que eſtaban a ſu cargo, y (lo que ellos no podian) ſe ofrecieſſe a padecer por ſu eſpiritual ſalud. Y quando el concepto humilde de la Sierva de Dios, de lo poco que valia, y quan inutil era para empleo tan grande, la encogia, ſin apartarla de eſſe importante concepto, la animaban, con que baſtaba ſer profeſſora de la Fé, para que no eſcuſaſſe dar a Dios eſſe guſto, y qu

en la Casa del-Rey a qualquier criado, por infimo que sea, sino es fiel a la hazienda de su dueño, le reprueban, y que aun los Esclavos por ser, y valer menos, para satisfacer, y obligar más, han menester trabajar más en lo que conocieren le dan gusto. Y tambien la exortaban, que no por la amargura, que sentia en el trato de criaturas, dexasse los empleos exteriores, que tenia de consolarlas, y reducirlas, porque la caridad hazia dulce lo amargo; y la daban utilissimas doctrinas de portarse en este exercicio cõ ellas. Otras vezes hallandose alguna persona conocida de la Sierva de Dios en apretado peligro de perderse, se le manifestaba su Custodio, pidiendola le acompañasse en pedir instantemente al Señor por aquella necessidad. Efecto seria de semejantes avisos, ó acaso de más alta luz, lo que muchas personas devotas en vida de la V. Madre testifican, de averlas maravillosamente librado de manifiestos peligros de muerte violenta, y otros, en que podria su salvacion aventurarse.

§. XXXI. Solicitud por sus Hijas.

Aunque los referidos empleos de la caridad de la Sierva de Dios eran tan estendidos, que a ninguna persona, que navegasse este mar espacioso de miserias, dexaban de aplicarse en el módo que la era possible; con todo llegaba más abundante su beneficencia a las Religiosas de aquel dichoso Convento, que habitaba. Aqui ponia sus más poderosos esfuerzos para q̃ en todo se obrasse el mayor agrado del Altissimo; lo uno, por la obligacion especial de Prelada, en que se hallaba, lo otro, porq̃ la caridad, como fuego, tiene más actividad en lo que está más cerca, y más unido; y lo tercero, porque las miraba como compañeras, que para cumplir sus deseos de solicitar la salud comun, supliendo la inutilidad propria, en que se consideraba, la avia dado el Señor; y assi las quisiera a todas santas. No fue el menor trabajo, y mortificacion, que padeció en su oficio el vér que en este punto no llegaban las obras a sus deseos. Porque como regulaba la perfeccion con la luz, doctrina, y enseñança altissima, que el Señor la avia dado, y el llegar a essa altura no es de todos, ni moralmente possible, que entre los sugetos, que componen una Comunidad, no aya algunos defectos, vivia crucificada con el ansia de que todas diessen gusto a Dios Eterno, y que le fuessen fidelissimas Esposas en lo poco, y en lo mucho. Y como por una parte la detenia su admirable prudencia con el conocimiento de la fragilidad humana, y de que no ay disposicion para obligar a todas, a que sean perfectas, y aun más su humildad profunda con la consideracion de que ella era mucho más imperfecta, que la que más lo parecia; y por otra la caridad, y zelo en él oficio de Prelada la impedia a

 solici-

ſolicitar el mayor ſervicio de Dios, y perfeccion de ſus Hijas, vi-
via martyr de ſus afectos, ardientes, y detenidos. Su deſahogo fue
concordar la prudencia con el zelo, en que el obligar fueſſe con
atenciõ a la fragilidad humana, y el exortar, y ſolicitar por otros
medios no tubieſſe limite.

En eſta conformidad, quanto al cumplimiento de Regla, Cõſ-
tituciones, y obſervancias regulares del eſtado, nada las diſſimu-
laba, ninguna coſa que pudieſſe introducir relaxacion permitia,
no omitia diligencia perteneciente a ſu oficio, corregia con ſeve-
ridad prudente las culpas, reprehendia con caridad, y ſuavidad
los defectos. Aſta aqui llegaba el obligar. Pero el ſolicitarlas por
otros medios la mayor perfeccion era ampliſſimo. El principal
fue acudir cõtinuamẽte al Dador de todo don perfecto, pidien-
do con inſtantes oraciones al Padre de las luzes, ſe las dieſſe efi-
caces para ſu mayor ſervicio, las hizieſſe como todo poderoſo a
todas ſantas. Paſſaba a obligar a ſu Santiſſimo Hijo, con que ſien-
do aquel Convento nuevo plantel de ſu mano, Colegio de Eſpo-
ſas tiernas, que él avia juntado con tan alta providencia, era em-
peño de ſu amor, y ſu grandeza ponerle en tal perfeccion, que ſe
cõnocieſſe era eſpecial obra ſuya. Reconvenia a la Reyna de los
Angeles con la palabra que la avia dado, de ſer la principal Pre-
lada, y Governadora de aquella Familia, por muchos titulos ſu-
ya, y que corria por quenta de la Superior la ſantidad de las ſub-
ditas. Para que ellas no puſieſſen obice de ſu parte a la gracia, que
las ſolicitaba del Altiſſimo, ni la recibieſſen en vano, trabajaba
quanto podia. Exortabalas frequentemente al ſequito fervoro-
ſo del camino de perfeccion, a las que veía en apta diſpoſicion, ó
neceſſidad de eſpecial doctrina, a ſolas en converſacion particu-
lar, a todas en general en las platicas comunes de los capitulos.
Hazia eſtas con tal fervor, eficacia, alteza, y acomodacion de do-
ctrinas, que no ſolo las compungia, y alentaba, ſino que deſpues
acuſando cada una ſu propria tibieza dezian, que baſtaban a ha-
zerlas, ſi ſupieſſen aprovecharſe de ellas, en perfeccion Seraphi-
nes. Solicitaba, que entraſſen muchas vezes en exercicios, para
que ſin embarazo oyeſſen la voz dulce de ſu Eſpoſo. y cobraſſen
nuevos alientos de ſervirle. Diſpuſo los tubieſſen de tal fórma, q̃
acudiendo la exercitada a todas las Comunidades con mayor
puntualidad, que otra alguna, conſervaſſe el retiro en el perpe-
tuo ſilencio, roſtro cubierto, ſeparado, y inferior lugar en ellas,
obſervado inviolablemente en el reſtante tiempo el recogimiẽto
en el lugar para ellos deſtinado; con que con admirable deſtreza,
obviados los inconvenientes, trazaba conſiguieſſen la quietud

de

de la ſoledad, de la comunidad el aliento, el util de la mortificacion publica, y la oportunidad para la penitencia ſecreta. Inſtruîalas en el módo de hazer los exercicios de la Cruz, y de la muerte, como los que más ayudan para recobrar las fuerzas del alma, dandoles los más oportunos puntos para la meditacion, y las doctrinas más fervoroſas para la elevacio del eſpiritu. Y para que las demás ſe alentaſſen, y el aprovechamiento particular ſe hizieſſe a todas comun, diſpuſo que la que ſalia de exercicios hizieſſe a la Comunidad un eſpiritual deſafio al exercicio de una virtud, a que ſalieſſe más aficionada, propueſtos premios a la que más ſe adelantaſſe en ella. Poniaſe a la puerta del Coro el cartel de deſafio. Porque ſe vea ſu fórma, pondré aqui uno de los que la Sierva de Dios (que en la execucion de todo lo que enſeñaba, a todas precedia) hizo ſaliendo de exercicios; y ſerá el de la caridad, por ſer conforme a lo que tratamos ſu materia.

Dezia aſſi: Cariſſimas hermanas mias, San Pablo dixo, que ſinó tenia caridad, nada era; demanera, que todas ſus predicaciones, trabajos, converſion de Almas, y quanto hazia, y padecia reputaba en nada, ſinó tenia caridad. De eſta virtud dizen los Santos, que es la Reyna entre las demás, la Santa, y la Poderoſa en el Tribunal de Dios, y la que rinde a ſu Mageſtad a que oyga nueſtros ruegos. Eſta virtud de caridad ſe compone como de dôs partes, la una es el amor de Dios, y la otra el de ſus criaturas nueſtros proximos: y andan tan unidas, que el Señor no quiere nueſtro amor, ſinô le tenemos â nueſtros hermanos; y por eſſo concluyô, y cerrô los preceptos de ſu Ley ſanta con eſtos dôs; amarás a Dios, y al proximo como a ti meſmo. Y dixo más, que lo que hizieremos por uno de eſtos ſus pequeños, por ſu Mageſtad lo hazemos: demanera, que ſe haze cargo, y ſe dâ por obligado de premiar liberalmente lo que hazemos por el proximo. Por eſta virtud, pues, de la caridad, que es mi amada, mi querida, mi eſcogida, mi hermoſa, mi regalo, y aliento en eſte Valle de lagrimas, me ä parecido ſea el deſafio, que ſe acoſtumbra a hazer en los exercicios. Y no lo hago yo, porque es coſa impropria deſafiar la menor de las criaturas, y el mâs vil guſano; pero pueſta a ſus pies, el roſtro en tierra pegado con el polvo, las perſuado, ruego, y amoneſto, en nombre de la Santiſſima Trinidad Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo, tres Perſonas diſtintas, y un ſolo Dios verdadero, a quien adoro, y confieſſo de lo intimo de mi alma, y en nombre de nueſtra Madre Patrona, Prelada Santa, y Reyna la Virgen Santiſſima, y de San Miguel, y de nueſtro Padre San Franciſco, a que abracen eſta virtud, la depoſiten en ſu coraçon, y la executen con todas ſus fuerzas. Sea ella el teſoro de nueſtra Comunidad, la herencia de nueſtra ſanta Prelada, que es Madre del amor hermoſo. Pues a la que más la procurare, ſolicitare, y trabajare por alcançarla, demanera, que el aranzel por donde la midamos ſea, que lo que quiero ſe haga conmigo en

la eſtimacion, ámor, comida, bebida, en las enfermedades, y ſalud, y en todos tiempos, eſſo ê de querer para mi hermana; y lo que me ofende, deſagrada, y diſguſta, eſſo ê de evitar a mi hermana; y nunca entre Vv. Caridades â de aver diferencia: porque como lo que una más quiere para ſi, es hazer ſu voluntad, y querer en todo, no ſe lo á de negar a ſu hermana, ſiendo licito; una voluntad, un querer, un movimiento ſin diferencia á de ſer: Digo, pues, que para la que mâs ſe ſeñalare en eſto, pido a Dios Eterno con todas mis fuerzas, y conato, aplicando para eſto mis pobres oraciones, que ſea bendita de Dios, que la muestre la alegria de ſu roſtro en la Bienaventurança para ſiempre jamâs, que la haga de ſus eſcogidas, y amadas, y llene de bienes, que alcance la ſalvacion eterna para ſi, y ſus parientes. Y para que todas eſtas dichas conſiga la que mâs ſe adelantare en la caridad, ofrezco un mez de todos mis trabajos, exercicios, penalidades, y de quanto mereciere, que es arto poco, y de la Comunidad añado tres mezes todo lo que como Prelada puedo ofrecer de quanto hazen: y a más de eſto pido a la Virgen Santiſſima la reciba por Hija querida, y cariſſima, y Dios las haga a todas merecedoras de eſta dicha. En eſta fórma, a imitacion de la Madre, hazian ſus deſafios las Hijas, cada una ſegun la luz, y fervor, con que ſe hallaba ſu eſpiritu quando ſalia de exercitarſe, y antes de fijarlo lo llevaba a la Prelada, para que añadieſſe premio de las obras, y oraciones de la Comunidad, y lo firmaſſe. Aſſi las alentaba, y incitaba a que con ſanta emulacion corrieſſen en la paleſtra de las virtudes, para conſeguir el premio de la eterna felicidad.

Por todos los medios, que alcançaba les ſolicitaba gracias del Señor, para que por las buenas obras hechas a eſſos Divinos influxos hizieſſen ſu vocacion, y eleccion cierta. Avia en ſi experimentado grandes provechos eſpirituales de traer conſigo como fiel, y cariñoſa Eſpoſa, una Imagen de Chriſto ſu Divino Eſpoſo; y porque ſus Hijas gozaſſen de tanto bien, y traxeſſen en ſu pecho eſſa exterior ſeñal de amantes verdaderas, que las excitaſſe a la continuacion de ſu interior amor, hizo tantas Imagines de Chriſto crucificado, como tenia ſubditas. Antes de repartirſelas, movida de ſu ardiente caridad, y confiada en la benignidad, y miſericordia del Señor, que tanto deſea la ſalvacion de las Almas, pidió inſtantemente a ſu Divina Mageſtad concedieſſe a los que con aquellas ſantas Imagines le invocaſſen, ó con devocion las traxeſſen, además de las gracias arriba referidas, eſpeciales auxilios para excitarſe a ſu Divino amor, a fervientes deſeos de ſu gracia, y a aprovecharſe de ſu redempcion copioſa. Y aviendolo conſeguido aſſi de la Divina clemencia, dió a cada una ſu Imagen, diziendoles ſolo el referido fin de hazerlo, y callando el beneficio, que deſpues las declaró el Confeſſor,

para que con mayor fervor invocaſſen a ſu Eſpoſo en aquellas ſantas Imagines, y con más tierna devocion las llevaſſen continuamente conſigo. Semejante diligencia hizo para que tubieſſen más propiciamente aſſiſtente la proteccion de ſu Santiſſima Madre. Alcançó del Señor concedieſſe a una hermoſiſſima Imagen de la Virgen en ſu Concepcion, que tenia en la Tribuna, y en cuya preſencia dezia a ſu Divina Prelada todas las noches ſus culpas, además de aquellas gracias, una muy particular, que pidiendo en ſu preſencia a la Madre de Dios el ſocorro de alguna neceſſidad, ó remedio de algun trabajo, como el conſeguirlo no ſe opuſieſſe al mayor bien eſpiritual del que pidieſſe, la miſma Reyna haria por él con mucha eſpecialidad en el Cielo la peticion miſma. Y porque la Sierva de Dios tenia muy conocido el infernal furor, con que el Demonio ſe oponia a aquel Convento, procurando por quantos medios podia turbar la paz, y impedir el aprovechamiento eſpiritual de las Religioſas, alcançó con inſtantes ruegos del Señor, les quedaſſe en aquella ſanta Imagen el aſylo, cõcediendo a las que en ſu preſencia imploraſſen el ſocorro de ſu Madre, valeroſos ſocorros contra los combates del Demonio, y eſpeciales auxilios, para no ſer vencidas de ſus ſugeſtiones. Y para que tubieſſen más obligada a ſu Celeſtial Prelada, y bienhechora, diſpuſo, que de unanime conſentimiento de todas ſe hizieſſe el Patronato, que vá impreſſo al fin de la Divina Hiſtoria, perpetuando en el Convento los obſequios de celebridades, Proceſſiones, Hymnos de alabanças, y ayunos en honor de la Santiſſima Virgen, que en él ván expreſſados, con la invocació de ſus dós eſpeciales coadiutores en eſta obra San Miguel, y San Franciſco. Aſſi cuydó de la Caſa, y Familia de ſu Eſpoſo eſta fuerte Muger, cuyo precio vino del lejos de las alturas, y de los ultimos fines, viviendo en eſte Valle para comun, y eſpecial utilidad de ſu Convento, de ſu Patria, de ſus vezinos, de eſtos Reynos, de la Igleſia Santa, y del mundo univerſo.

En los referidos empleos ſe hallaba la V. Madre, aſſi á cerca de Dios, como de ſus Criaturas, quando por los años de 1645. le fue preciſo al Padre Fray Franciſco Andrez, ſu Confeſſor, hazer una auſencia de Agreda, más dilatada que ſolia, por hallarſe Provincial, y aver de concurrir con Preſidencia de Acto al Capitulo General de ſu Orden, que en eſte año ſe celebró en Toledo. En eſta auſencia de ſu Provincia quedó por ſubſtituto para confeſſar, y aſſiſtir a la Sierva de Dios un Religioſo anciano, que avia ſido ſu Confeſſor a los principios. Eſte con poca comprehenſion de la materia, avia hecho dictamen, de que no era buen govierno

para aquella Alma obligarla por obediencia a eſcribir, y que era exponerla a los deſcreditos, que ſuelen traer coſas ſemejantes a Almas verdaderamente ſantas, por la imprudencia de ſus Confeſſores. No me puedo perſuadir a que el Demonio, que con tan rabioſo furor avia procurado impedir la Hiſtoria de la Virgen, dexaſſe de valerſe de eſta ocaſion, avivando con ocultas ſugeſtiones aquel dictamen, que por ventura nació de una ſencilla intencion, para deſtruir aquella obra de la clemencia del Altiſſimo. Al fin el efecto fue, que hallandoſe eſte Confeſſor con el govierno de la V. Madre, la dixo, que las mugeres no avian de eſcribir, y que aſſi él la mandaba por obediencia quemaſſe la Hiſtoria de Nueſtra Señora, y otro qualquier tratado, que le hubieſſen mandado, que eſcribiera. Apenas oyó el mandato del Confeſſor la ciegamente obediente ſubdita, quando ſin replica ninguna, ni obſtarle las luzes con que la avia eſcrito, entendiendo eſtaba el mayor agrado del Señor en obedecer a ſus Miniſtros, ofreció el hazerlo prompta; y ſin dilacion quemó el original de la Hiſtoria, que eſtaba en ſu poder, y los demás papeles que le avian mandado eſcribir, y ella tenia. No es poſſible ponderar el ſentimiento, que hizo el principal Confeſſor, quando buelto de ſu jornada halló hecho aquel laſtimoſo eſtrago de coſas tan precioſas. Reprehendió a la Sierva de Dios aſperamente aquel acto heroyco de obediencia, como ſi fueſſe delito. Recibió ella con humildad la reprehenſion, mas no depuſo el concepto que tenia, de que en materias de eſte genero no ſe yerra obedeciendo, y q̃ quando la obra es de Dios, tiene infinitos medios ſu providencia para que tenga ſu efecto determinado, ſin que quiera que lo ſea el no obedecer la Criatura al que tiene en ſu lugar.

Parece pudiera conſolar algo al Confeſſor en eſta perdida el aver quedado en poder del Rey Philipo IV. un traslado de la Hiſtoria: que como ſu Mageſtad era tan devoto de la Sierva de Dios, no ſe pudo ocultar a ſu inveſtigacion la maravilla de averla eſcrito, ni con eſta noticia ſe pudo contener ſu afecto de pedir un traslado, ni el Confeſſor pudo eſcuſarſe de obedecer a tan ſoberano imperio. Empero como no era factible ſacarlo del poder de ſu Mageſtad, que con tierna devocion, lo leía, y guardaba, ni era conveniente darle noticia de lo que avia ſucedido, nada ſe podia reparar por eſte medio del daño. Por eſto, y por juzgar prudentemente el Confeſſor era de ſuma importãcia, que de obra tan maravilloſa quedaſſe Original eſcrito de la mano de la Sierva de Dios, fiado en la magnificencia del Señor, que no haze obras tan grandes para que ſe ſepulten, la mãdó bolvieſſe de nuevo a eſcri-

birla, pues la luz, que la assistia era la misma, y aun en el estado, en que estaba, la recebia más copiosa. Ofrecióse por la virtud de la obediencia a este nuevo sacrificio. Pero el Señor, que con singular providencia atendia a esta Obra suya, dispuso, que con molestas enfermedades, urgentes ocupaciones, y varias batallas del Demonio se embarazasse por entonces su execucion, de fórma, que en el tiempo, que despues de este mandato vivió el P. Fr. Frãcisco Andrez, que seria poco más de año, y medio, no se halló la V. Madre, ni con la salud corporal necessaria para el trabajo material de escribirla, ni con la tranquilidad interior, que se requeria para atender con toda perfeccion a la Divina luz; que uno, y otro era preciso para entrar en obra tan soberana. Tocando assi la Sabiduria Divina del fin al fin todas las cosas, dispuso fuerte, y *suavemente* lo que más convenia a la excelencia de su Obra.

Enfermó, pues, mortalmente el P. Fr. Francisco Andrez de la Torre, por los primeros de Março del año de 1647. y hallandose cercano a su muerte, sin persona de su satisfacion a quien entregar los papeles, que tenia de la V. Madre, fue preciso dexarlos a su Compañero, para que los diesse al Provincial. Murió el dia de S. Joseph con grandes señales de perfecto Religioso, y muchas muestras de que partia a recebir el premio de lo que avia fielmẽte assistido al servicio de Dios en el govierno de aquella Sierva suya, conociendose en la felicidad de su muerte los beneficios Divinos, que le solicitó la ferviente oracion de su Hija agradecida. Assistió este docto, y Religioso Varon por espacio de veinte años a la Sierva de Dios con tal afecto de devocion, concepto, y aprecio de su espiritu, que queriendo la Magestad de Philipo IV. por lo que avia en las ocasiones referidas cónocido de sus relevantes prendas, honrarle con una de las buenas Iglesias de estos Reynos, y dandole a entender esta determinacion por Don Fernando de Borja, respondió con ingenuidad prudente, que su Magestad sabia la importancia de su ocupacion; y quan dificil era hallar sugeto que se aplicasse a ella con las noticias que a él le avia dado la comunicacion de tantos años, quando para proveer las Iglesias le sobraban tantos mucho más a proposito; y q̃ quanto a su propria conveniencia, tenia por tãto mayor para si la que gozaba, que dexaria quantas grandezas tiene el mundo, solo por el consuelo de assistir a aquella Sierva de Dios. En este dictamen vivió, y murió en él: Aunque el sentimiento de la V. Madre, por la muerte de su Confessor, que tiernamente en el Señor amaba, fue tan grande, como se puede pensar de su piedad, no embarazó la solicitud de su recato, para que no acudiesse con presteza a

evitar el peligro de que los ſecretos de ſu eſpiritu, que contenian los papeles referidos, ſe publicaſſen. Luego, pues, que murió el Confeſſor, embió a llamar a ſu Compañero, y al Guardian, y de tal ſuerte les ſupo perſuadir la conveniencia de que aquellos papeles bolvieſſen a ſu poder, que creyendo ellos tendrian en él ſu mayor ſeguridad, ſe los entregaron todos en una arquilla cerrada, en que el prudente Varon los avia dexado.

Muerto eſte Venerable Padre, no pudo la Provincia proveer de conveniente Confeſſor a la Sierva de Dios, porque los Prelados Generales, que a la ſazon lo eran, Miniſtro de toda la Orden el Reverendiſſimo Padre Fr. Juan de Napoles, y Comiſſario de eſta Familia Ciſmontana el Reverendiſſimo Padre Fray Juan de Palma, tomaron la mano en hazerlo. Y como tenian la eleccion por negocio, cuyo acierto era de los de más importancia de la Orden, dilataron ſu reſoluciõ. En el interin bolvió a confeſſarla aquel ſu antiguo Confeſſor, que diximos arriba, la mandó quemar la Hiſtoria. Eſte con el miſmo dictamen, y acaſo cõ la meſma ſugeſtion del enemigo, ſabiendo eſtaban en poder de la Sierva de Dios los papeles, que el Padre Fray Franciſco Andrez avia dexado de ſus coſas, ſe los mandó quemar. Y ella con la miſma reſignacion, y promptitud de obediencia, lo executó luego aſſi: Fue eſte daño irreparable, y venerãdos, pero no eſcrutables los juizios Divinos en averlo permitido. El ignorar eſtos ſuceſſos, los Prelados fue cauſa de conſervarſe eſte Confeſſor en ſu exercicio aſta ſu muerte. Hallóſe por eſte tiempo la humildad de la Sierva de Dios notablemente deſahogada, porque avian muerto los dós Prelados Generales referidos, que con tierna devocion la veneraban; con la mudança de govierno, ningun Religioſo de quenta la aſſiſtia, y aviendo quemado la Hiſtoria, todos los Tratados que la avia obligado la obediencia, que eſcribieſſe, y todos los papeles de ſus ſuceſſos, que el Confeſſor avia recogido, la parecia que ya avia acabado para el mundo ſu memoria, y que en el dilatado gozo de eſſe olvido viviria toda ſola para ſu Amado. Hubiera ceſſado de la comunicacion con el-Rey, y de otras atenciones de eſtima, ſi ſu caridad no fueſſe más poderoſa que ſu humildad, y como Reyna de las virtudes, no ſupieſſe diſponer, q̃ eſſa inferior con la opreſion ſe intentaſſe, y ſe hizieſſe con el trabajo más robuſta. No quiſo el Señor que duraſſe aquella diſpoſicion de govierno de ſu Sierva, tan opueſta al fin para que la tenia deſtinada; y porque ſe conocieſſe era obra de ſu Divina providencia, quando avian ceſſado todas las humanas, la proveyó de un Confeſſor tal, como en el eſtado que tenia, y ocurrencia de coſas, lo neceſſitaba.

Fue

Fue eſte el Padre Fray Andrez de Fuen mayor, hijo de la miſma Provincia de Burgos, de cuyas prendas, por vivir quando eſto ſe eſcribe, no me permite dezir ſu Religioſa modeſtia: En los efectos, que ſeria preciſo referir, ſe reconocerá fue dado por el Señor. Començó a confeſſar a la Sierva de Dios por los años de 1650. y proſiguió en eſta ocupació por eſpacio de quince años, aſta que en ſus manos paſſó al Señor en el de 1665. Y aunque el Padre Fray Miguel Gutierrez, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, Varon docto, y pio, aviendo acabado la ocupacion de Miniſtro Provincial de la miſma Provincia, ſe dedicó con entrañable devocion a aſſiſtirla, y lo hizo aſta la muerte de la Sierva de Dios con mucha utilidad, por el peſo, que con ſu autoridad daba a los negocios, que ſe ofrecian: Con todo eſſo, como la Venerable Madre avia ya dado expreſſiſſima quenta de todo ſu interior, y ſu conciencia al Padre Fuen mayor, y con la experiencia de tres años avia hallado en él todo lo que neceſſitaba en el eſtado en que el Señor la avia pueſto, y de ſu natural aborrecia la mudança, a que ſolo podria obligarla la obediencia; continuó cõ eſte Confeſſor todo lo reſtante de ſu vida, no ſolo en las confeſſiones ordinarias, ſinó en la comunicacion eſpecial de todo lo interior de ſu eſpiritu. Eſte Confeſſor, pues, conſultando a ſus Superiores, guiandoſe por ſu dictamen, y valiendoſe de ſu autoridad, obligó a la Sierva de Dios a que eſcribieſſe ſegunda vez la Hiſtoria de la Virgen. El la mandó (pena de oírla una confeſſion de Semana, que tenia conſuelo hazer todos los Sabados) le fueſſe dando quenta por eſcrito de los ſuceſſos, que por ſu interior paſſaban, y favores Divinos, que de nuevo recebia; con que ſe enriqueció de admirables, y altiſſimas noticias de lo que el Señor obraba en aquella Alma. Y aviendo muerto un Religioſo grave muy devoto de la V. Madre, y gran confidente del Padre Fray Franciſco Andrez, que con el afecto de aquella devocion, y la ocaſion que le dió eſta confidencia, trasladó para ſi, aunque con la imperfeccion de quien lo hazia como furtivamente, muchos de aquellos primeros eſcritos, y los guardó aſta ſu muerte; tubo cuidado de que ſe recogieſſen: y con la ocaſió de leyerlos, la tubo de conferir con la Sierva de Dios ſus materias, y preguntarla de la verdad de ſu contenido; con que ſin la nota de nimia curioſidad, conſiguió caſi individuales noticias de los principales ſuceſſos de ſu interior, por todo el curſo de ſu vida. Y ultimamente, conſiderando, por lo que avia experimentado, y entendido, quan del ſervicio de Nueſtro Señor, y utilidad de las Almas ſeria, que ella miſma eſcribieſſe ſu vida, valiendoſe de los Prelados, para

que

que ſe lo mandaſſen con rigurosa obediencia, por la particular repugnancia, que ſentia en la humildad de la Venerable Madre para eſſa Obra, la obligó a q̃ la emprehendieſſe, aunq̃ con ſuma mortificacion, y encogimiento ſuyo. Tomóſe eſta reſoluciõ tarde, porque fue a los ultimos años de la vida de la Sierva de Dios, y quando una enfermedad de perleſia, que avia padecido, la avia amortecido el lado derecho, dexãdola tan debil, y tremula la mano, q̃ apenas podia eſcribir. Pero haziẽdo milagros la obediencia, la encontró en eſta ocupacion la muerte, que cortó eſta vez el hilo, no ſolo de la vida; ſinó de ſu Relacion. Dexó eſcrito ſolo lo que pertenecia a la fundacion de aquel Convento, vidas de ſus Padres, y principio de ſu niñez: y en ello un perpetuo dolor para los que lo leyeren, de que Obra tan admirable no hubiera llegado a complemento; pues la particion, que de ella hizo, no ſolo prometia la relacion de todos los ſuceſſos de ſu vida, ſolo cõ ſu luz, y eſtilo dignamente narrables, ſinó la renovacion de todos los Tratados, que antes de la Hiſtoria de la Virgen avia eſcrito, y conſumió el fuego, tan mejorados, quanto eran en la ultima edad más claras, eminentes, y copioſas ſus luzes. Seria temeridad querer ſondar nueſtra cortedad los juizios ineſcrutables del Altiſſimo. Todo eſto obró eſte Confeſſor, y de el é recibido yo las principales noticias de lo que del interior de la Sierva de Dios en eſta Relacion eſcribo; y aunque é procurado adquirir las de toda ſu vida por todos los medios de entera fé, como informes de perſonas de ſatisfacion, y autoridad, que la trataron muy de cerca, y eſcritos de letra, y mano de la Sierva de Dios, no é eſcuſado el conferirlas con eſte ſugeto, por ſer el que las tiene más puras, y inmediatas; y de cuyo teſtimonio, por lo que me conſta de ſu Chriſtiandad, religion, y ajuſte de conciencia, ſeria temeridad que yo dudaſſe.

Aviendo, pues, el Señor proveído a ſu Sierva del Confeſſor referido, que fue el ultimo dado para vida, y muerte, tubo grandes inſtancias de ſu Mageſtad Divina para que ſe diſpuſieſſe a eſcribir ſegunda vez la Hiſtoria de ſu Satiſſima Madre. Renovó los propoſitos de perfeccion con nuevos, y fervoroſiſſimos alientos: y entendió queria ſu Mageſtad levãtarla a algun eſtado nuevo. Con eſta ocaſion, y para q̃ el nuevo Confeſſor tuviera más exacta, y entera noticia de ſu conciencia, por todo el diſcurſo de ſu vida, y conforme a ella la guiaſſe en lo reſtante, y en el ultimo tranze la ayudaſſe, diſpuſo el hazer una confeſſion general, como para morir, y prepararſe con toda diligencia, para aquel tre-

hubiera entonces de ſuceder. Seſenta y dós dias ocupó, que fueron deſde diez y ocho de Agoſto del año de 1651. aſta diez y ocho de Octubre, en examinar ſu conciencia, diſponer todas las coſas de ſu alma, como ſi fueſſe aquella la ultima confeſſion, y en hazer un exercicio de la muerte con muchas conſideraciones, y tan viva repreſentacion de aquellos lanzes ultimos, como ſi entonces paſſaſſen; en que la aſſiſtió el Señor con mucha luz, y extraordinarios favores. Deſpues de eſta preparacion, gaſtó treze dias en confeſſarſe, ſiendo todo el exercicio del interior en ellos, repetir intenſiſſimos actos de contricion, atendiendo a todas las luzes que tenia, para que fueſſe más puro, y eficaz el motivo. Siguióſe a eſta diſpoſicion una muerte myſtica; y aviendo muerto en ella a todo lo terreno, comẽçó a vivir nueva vida ſolo para *Dios.*

Porque el Señor repitió muchas vezes en eſta alma el beneficio de eſtas muertes myſticas, y reſurreccion a nueva vida del eſpiritu, precediendo comunmente en eſtos tiempos al favor de levantarla a algun grado más alto de perfeccion; y puede alguno reparar en como ſe pudo repetir morir tãtas vezes a lo imperfecto, ſin la inconſtancia de aver buelto a revivir a lo q̃ avia muerto; como quedava en el govierno, y comunicacion humana, aviendo muerto tan del todo al mundo; y como ſe compadecian las peleas que padecia, con aver acabado a todo lo que la podia combatir? Por todo eſto me pareció conveniente declarar en que conſiſtia eſta muerte myſtica, y reſurreccion a nueva vida, conforme conſta de los Eſcritos de la Sierva de Dios, con cuya declaracion quedará todo ſin dificultad. Componiaſe, pues, eſta muerte myſtica, de lo paſſivo, que eſta criatura recibia del Señor, y lo activo, que ella con ſu gracia obraba. Lo paſſivo conſiſtia en ordenar los ſentidos, quebrantar, y inhabilitar las paſſiones; a los apetitos mortificarlos, y quitarles las fuerzas, que les dió el pecado; a la naturaleza infecta, ponerla azibar en los guſtos, y quitarla el vigor, que heredó de ſus primeros Padres, para apetecer, y inclinarſe cõ propenſion a la culpa; borrar de la memoria las eſpecies peregrinas, no ſolo las vanas, pero aun las inutiles; al entẽdimiento darle ceſengaño; y a la voluntad apartarla de ſus inclinaciones, abſtrayendola de todo amor de las criaturas, que no fueſſe en Dios, y por Dios. Lo activo eſtaba, en que la voluntad roborada con el don de fortaleza, ſe alejaba de toda inclinacion, y querer humano, imperaba ſobre las paſſiones, aborrecia el mal con averſion, no ſolo a qualquier culpa, por leve que fueſſe, ſinó aun a la menor imperfeccion, ſin querer del mundo, ni criaturas, guſto,

deſcan-

deſcanſo, conveniencia, eſtimacion, honra, ni agaſſajo, ſinó hollandolo, y deſpreciandolo todo, y arrojandolo de ſi. La nueva vida tambien ſe componia de paſſivo, y activo. Conſiſtia lo paſſivo en una vivificacion del alma, con nuevo grado de aliento para todo lo bueno, encaminandola á la rectitud de las obras, con aumento de la ciencia infuſa en el entendimiento; de eſpecies altiſſimas, y convenientes en la memoria, y retoque ſuaviſſimo del amor Divino en la voluntad, inclinando todas las potẽcias inferiores al bien, aumentando las virtudes, y dandoles realzes. Lo activo eſtaba en correſponder fiel a todas eſtas gracias, obrando de nuevo las obras de perfeccion, conforme al aumento de ellas.

De aqui ſe vé, que como todo aquello en que conſiſten la muerte myſtica, y nueva vida del eſpiritu es augmentable, y capaz de nuevos grados de mayor, y mayor alteza, pudo la Sierva de Dios tener repetidas muertes a todo lo terreno, ſin aver buelto á revivir a ello, y recibir repetidas vezes nueva vida del eſpiritu, ſin aver perdido la que una vez recibió, ſiendo el morir nuevo al mundo alejarſe dél en más diſtancia myſtica, y el nuevo vivir, ſubir a más alteza de perfeccion en recebir, y en obrar. Conocia con admiracion la Venerable Madre eſtos grados en las muertes que tenia; pues eſtando antes tan iluminada, era tanto el deſengaño que en ellas recebia, que la parecia ſe le iban cayendo eſcamas, y cataratas de los ojos de ſu entendimiento, y tal la abſtraccion que ſentia, que la voluntad ſe hallaba mucho más alejada de todo lo terreno, con admirable diſtancia: y ſiendo levantada a nueva vida, quanto aſta alli en el ſervicio de Dios avia trabajado le parecia que era un punto indiviſible, reſpecto de la obligacion que miraba, y entonces en ſi reconocia. Tambien ſe vé, que como la abſtraccion de las criaturas era ſolo de todo afecto que no fueſſe en Dios, y por Dios, y de quanta conveniencia temporal podia de ellas recibir, no impedia que viviendo en eſte Valle tubieſſe, reſpecto de ellas, aquellas operaciones, que nacian de amarlas ſolo en Dios, y por Dios, tratandolas lo preciſo para exercitar la caridad con los proximos; antes bien de eſſa muerte, y nueva vida nacia el perfecto exercicio de la caridad, que con ellos tenia, procurando llevarlos, y encaminarlos a ſu ſalvacion, enderezarlos a lo más perfecto, y trabajar por ellos, ſin otro retorno que el padecer; ſolicitando, que todo el fruto, que hubieſſe de percebir de eſte Valle fueſſen eſpinas, y abrojos. Ni con eſtas muertes quitaba el Señor la guerra; no los combates, que dá el mundo con ſus altos, y bajos de

eſtima vana, y perſecucion; no los aſſaltos que procura el Demonio con ſugeſtiones, y tinieblas de turbacion confuſa; no los tumultos que levanta la carne con el apetito de la concupiſcible a lo malo, y imperfecto, y la indignacion de la iraſcible, porque no lo conſigue; ni deſtruía a eſſos enemigos, que eſſo fuera quitar el merito de la pelea; ſino que los enfrenaba, y debilitaba, alumbrãdo al entendimiento, para que los conocieſſe, dandole luz de ſus malevolos intentos, trazas, y peligros, y alas al alma, para que huyeſſe de ellos, quitando a las paſſiones las fuerças, y dexandolas como ineptas para el mal, fortaleciendo para el bien las potẽcias, poniendolas en arma, y a los ſentidos en orden, corroborando, y contraponiendo las virtudes contra los vicios: deſuerte, que luego que començaba la batalla, eſtaba declarada por el alma la victoria, y toda la guerra ſe convertia en ſolo padecer: La parte inferior ſentia la pena natural de ſu quebrãto; la ſuperior, aunque recibieſſe afliciones, eſtaba imperioſamente dominante, y cõ igualiſſima conformidad de quanto el alma padecia, abraſãdo los trabajos, como ſi fueſſen regalos.

§. XXXIV. Grados de ſu mayor perfeccion.

Aviendo, pues, tenido la Sierva de Dios las referidas diſpoſiciones, y otras, q̃ no es poſſible aora referir, la manifeſtó el Señor, q̃ en premio de aver eſcrito la primera vez la Hiſtoria de ſu Madre, y para q̃ más conde centemente, y con mayor aprovechamiẽto proprio la eſcribieſſe la ſegunda, la queria levãtar a un alto eſtado de perfeccion, q̃ era de la imitacion de la Santiſſima Virgen. porque aunque tantos años ſe avia ocupado en eſſe exercicio trabajando por eſſa imita ción; aſta entonces avia ſido ſolo exercicio en eſtado de Diſcipula, que atiende más a la execucion de la doctrina como de Maeſtra, que a copiar el exemplar, y emular la aſſimilacion como de Madre: Pero de alli adelãte queria el Señor, que eſſa imitacion fueſſe como de Hija, y eſtado de perfeccion, q̃ profeſſaſſe; al modo del que entra en alguna Religion, que aunq̃ antes ſe hubieſſe ocupado en algunas obras proprias de la Religiõ en que deſpues entró, antes las tenia por exercicio, y deſpues las profeſſa por eſtado. Por eſta ſimilitud llamó la V. Madre a eſte nuevo eſtado, *Religion*; y porq̃ antes de confirmarla el Señor en él, la tubo algunos años como en tirozinio de eſſa perfeccion, enſeñandola ſu practica, y como probãdo la puntualidad de ſu obſervancia, llamò a eſte principio, ó tiempo deſde q̃ el Señor la puſo en eſte eſtado, aſta q̃ la confirmó en él, *Noviciado*. Cõ eſſa analogia diſpuſo la Divina Providẽcia las coſas de eſte eſtado de perfecciõ, y de otros a q̃ deſpues levãtó a ſu Sierva; y por eſſo uſando de ſus vozes en la miſma analogia, los llamaremos Noviciados de perfeccion.

Fue, pues, el Noviciado presente de imitacion de la Virgen Santissima; las obsservancias, ó leyes de esse estado eran, seguir respectivamente a su inferioridad, las pisadas de la Soberana Reyna, imitar, y copiar su vida, y virtudes, y cumplir, para formar en si essa copia, toda la doctrina, que en su Historia la avia dado. Para entrar en él, en una visiõ alta, y maravillosa, despues de averla hecho morir de nuevo al mundo, dexar, y olvidar los engañosos alagos del pueblo de su naturaleza infecta, y los resabios heredados en la casa de su primer Padre, la desnudaron de las profanas vestiduras de los habitos de la conversacion mundana, y misticamente la vistieron el habito puro, y candido de la Religion, ó estado de perfeccion en que entraba. La Madre de Dios, que tantos años ántes se avia constituído por Maestra de esta Criatura, aora tomó el oficio de serlo, como de Novicia, q̃ entraba a professar su imitacion. Adoptôla por su Hija engendrada de su amor á vista del ser de Dios, y la dixo, que para serlo verdadera, no avia de degenerar de su origen, sino que avia de ser fiel seguidora de sus pisadas, y imitadora de sus virtudes.

Entró en este Noviciado dia de la Purificacion de la Virgen del año de 1652. y desde entonces se entregó toda a la imitacion de su soberana Prelada, y Madre, no ya como a precisamẽte exercicio, sino con la calidad de Hija, como a obsservancia de Instituto, y profession de estado. Copiaba en si con quanta exaccion podia, las virtudes de la Reyna del Cielo, teniendo por espejo siempre a los ojos su vida, y sus doctrinas por inviolables leyes. Y hallandose exercitada en su obsservancia, con espiritu magnanimo hizo un voto de los más arduos, y de encumbrada materia, que han conocido los siglos. Renovando en manos de la Madre de Dios los quatro votos de su profession Religiosa, hizo otro quinto de obedecer a la misma Señora en las doctrinas, que como Maestra la daba, y no solo lo hizo, sino que para mayor firmeza lo ratificó. Tubo este voto graviſſimas circunstancias. La materia fue una altissima, y encumbrada perfeccion; que essa era el contenido de las doctrinas, que la daba su Divina Maestra. Determinólo con perfectissimo, y como individual conocimiento de todo aquello a que se obligaba, de su alteza, y dificultad, pues avia precedido el escribir la primera vez la Historia; en cuya contextura, al fin de cada Capitulo la daba la Reyna del Cielo dilatadas doctrinas de perfeccion, y imitacion suya, las quales tenia en su memoria vivamente presentes. Hizolo en manos de la Madre de Dios, en una de las más encumbradas visiones de la habitacion alta, a que el Señor

la

la levantaba en eſtos tiempos; con que no puede aver ſoſpecha de temeridad, ó eſtulticia en la promeſſa, quando en aquella altura ſe le manifeſtaba tan claro el beneplacito Divino, y lo que podia fiar de la Divina gracia, y era quien lo acceptaba la Medianera de ella. Confirmóſe que avia ſido de grande agrado al Señor, pues, quando lo ratificó, la dió la puriſſima Reyna, en premio de averlo hecho, un abrazo eſpiritual, en que la comunicó grandioſos favores. De eſte voto (conſiderada la admirable pureza de conciẽcia de eſta Sierva de Dios, que no ſolo ſe guardaba con el favor Divino de qualquier culpa grave; pero aun de ſu apariencia huía con horror imponderable, ſiẽdo toda la ſolicitud de ſu cuydado, no ſolo el evitar aun las más leves, pero no cometer con advertẽcia imperfeccion alguna) ſe colige una perfeccion de vida mayor de lo que ſe puede ponderar. Leanſe las doctrinas, que por toda eſſa Divina Hiſtoria dió la Madre de Dios a ſu Diſcipula, y ſe hallará en ellas expreſſada una perfeccion altiſſima: y conſiderãdo, que deſde eſte tiempo las executó fielmente todas, como preceptos de grave obligacion, ſe hará digno cõcepto de la alteza de vida, a que levantô el Señor a eſta Criatura.

Aun la levãtó a grado màs alto. Paſſado algun tiempo deſpues de aver entrado en el Noviciado referido de la imitaciõ de la puriſſima Virgẽ, la puſo el Altiſſimo en otro de la imitaciõ inmediata de Chriſto. Las obſervãcias de eſte eſtado, de q̃ la hizierõ Novicia, erá el ſequito puntual de la doctrina Evãgelica, ſus preceptos, y conſejos, y la perfecciõ altiſſima q̃ contiene. La viſiõ a que fue levantada para entrar en eſte eſtado fue màs alta; la muerte miſtica q̃ precedió, más eficaz; el deſpojo de lo imperfecto, màs radical; la veſtiduria de Novicia de más grados de pureza, y mayores realzes de precioſidad. Conſtituyóſe la Mageſtad de Chriſto por ſu Maeſtro, y la mandó, que le oyeſſe atẽta, y ſiguieſſe diligente, imitandole (reſpectivamente a ſu parvulez) en ſu obrar, y padecer, obſervando puntual ſu doctrina Evangelica, y componiendo con tan alto exemplar ſu hermoſura en algun linage de aſſimilacion a ſu Eſpoſo, para ſer ſu digna Eſpoſa. Y la prometiô, que ſi obſervaſſe las leyes de aquel eſtado con la perfecciõ que ſe le pedia, ſe cumplirian en ella todas las promeſſas, que los Evangelios contienen. De la puntualidad con que cumplió cõ las obſervancias de eſte eſtado, diré deſpues.

Dia de la Aſſumpcion de la Madre de Dios del año de 1653. la levãtó el Señor al más encumbrado eſtado, que tubo en ſu vida mortal. Puſola en el tercero, y ultimo Noviciado de la atencion al ſer de Dios. Es eſte Noviciado, eſtado de union con Dios, en.

que vive ſu Mageſtad en el Alma, ſiendo myſticamente vida de ella, alma de ſu vida, virtud de ſu virtud, movimiento de todo ſu ſer, y vivificacion de todas ſus acciones. No parece puede llegar a más altura el Alma en eſta vida, que a gozar de la union con Dios, de modo, que haga eſtado. Entró la Sierva de Dios a él preparada con más eminente alteza, muerta totalmente al mundo, y el mundo a ella, abſtraída de todo lo terreno en diſtancia imponderable, fuerte en las batallas, labada con la Sangre del Cordero, veſtida de pureza, y adornada de dones, y virtudes. Las obſervancias de eſte eſtado eran, el recogimiento a la habitacion ſuperior, y eminente, en que ſe conoce la perfeccion en ſu origen; y en eſſa habitacion el exercicio alto de la Fé, Eſperança, y Caridad, lo grandioſo de eſſas virtudes, lo fervoroſo de los más puros afectos, frequentiſſimo culto, y reverencia a Dios, lo profundo de la humildad á viſta del ſer incommutable, lo acendrado de las operaciones grandes, y encumbradas; y los exercicios ocultos al Mundo, Demonio, y Carne, y a la parte ſenſitiva. Era al fin la ocupacion de eſte eſtado eſtar como en continua operacion á cerca del ſer de Dios, en ſu conocimiento, amor, culto, reverencia, y atencion, con eminente altura, y intimidad.

Son eſtos tres Noviciados como grados inferiores, y ſuperiores, ó de mayor, y mejor altura: y aſſi la Sierva de Dios iba ſubiéndo de uno a otro; porque el primero diſpone para el ſegundo; y los dós para el tercero. Pero en eſte aſcenſo es obſervancia admirable, que no ſe á de dexar el grado inferior para ſubir al más alto, ſino conſervando aquel, ocupar eſte de nuevo; porque aunque uno ſea diſpoſicion para ſubir a otro, ſiendolo tambien para conſervarſe en él, es preciſo no dexar el inferior, para perſeverar en el màs alto. Advirtió el Señor eſta obſervancia a ſu Sierva, diziéndola, que por un Noviciado no avia de dexar otro, porque la interceſſion, y enſeñança de Maria Sãtiſſima, y el Noviciado de ſu imitacion la diſpondria para el de la imitacion de Chriſto, por ſer la Madre la entrada inmediata para el Hijo; y el Noviciado de la imitacion de Chriſto, y ſu doctrina Evãgelica la llevaria a la eminencia del ſer de Dios, y la conſervaria en ſu atenciõ; pues el Hijo es camino para el Padre, y puerta para entrar a la Divinidad, y a todos los que ván a Dios, los trae ſu Unigenito.

Exercitabaſe la Sierva de Dios en las obſervãcias de eſtos tres Noviciados con puntualidad tan agradable a los ojos del Señor, que le ſolicitó el que fueſſe admitida a la profeſſion del primero. Dia de la Aſſumpcion de la Madre de Dios del año de 1654. dós años y medio deſpues de aver entrado en el Noviciado de la imi-

tacio

tacion de la Virgen Santiſſima, fue levantada a las alturas (ignorando ſi en el cuerpo, ó fuera dél) y ante el Trono de la Santiſſima Trinidad, manifeſtandoſele el Verbo humanado, y ſu Santiſſima Madre, hizo la profeſſion del eſtado de Hija, y imitadora de la miſma Señora, que fue un confirmarla en eſſe eſtado el Altiſſimo por admirable modo. La alteza de la viſion, circunſtancias de eſte acto, y favores Divinos, que en él recibió eſta Criatura, ſolo con las palabras, que ella lo participó a ſu Confeſſor, ſe pueden referir; y aſſi lo dexo para quando dé eſtos papeles en la Hiſtoria de ſu vida. Por eſſo ya de los beneficios de eſta eminencia ſolo lo preciſo toco, para dar alguna noticia en general, reſervando lo màs; porque es el Maná eſcõdido, que ſolo el que lo recibe lo conoce, y ſolo quien lo conoce, y recibe lo puede ſignificar.

§. XXXV. Eſcribe ſegunda vez la Hiſtoria.

Hallandoſe, pues, la Venerable Madre Maria de Jeſus en eſta eminencia, confirmada en el eſtado, y profeſſion de imitadora de la Virgen Santiſſima, y pueſta en los Noviciados de la imitacion de Chriſto Señor nueſtro, y de la atencion al ſer de Dios, crecieron las inſtancias de la Mageſtad Divina, para que eſcribieſſe de ultima mano la vida, y Hiſtoria de la Reyna de los Angeles. Y apretando el Confeſſor, que por la fiel comunicacion de eſta Criatura eſtaba a la viſta de los referidos ſuceſſos, con riguroſo precepto de obediencia puſſo por ſi, y por los Superiores, començó la Sierva de Dios a eſcribirla en la fórma, y diſpoſicion en que ſe halla oy el exemplar de ſu mano, en el año de 1655. Viendo el Demonio a la Venerable Madre otra vez entregada a eſcribir la vida de la Madre de Dios, juntó de nuevo todo el furor de ſus iras, y las trazas de toda ſu malicia, para impedir la obra. Fue ſu perſecucion en eſta ocaſion mucho más moleſta, y violenta, que en la primera; pues, como afirmó la miſma Sierva de Dios, apenas eſcribió periodo de ella, que no ſintieſſe toda la furia del Infierno concitada contra ſi. Conoció el infernal Dragon, que no podia apartar a la Sierva de Dios de la profecucion de aquella obra, en que la obediencia del Señor, y de ſus Prelados, la tenia; y aſſi toda ſu pretenſion, y diligencias tiraban a embarazarla, para que con la detencion que ocaſionaban ſus combates, murieſſe antes que llegaſſe a concluírla. Perſuadiaſe a la conſecucion de eſte fin ſu malicia, porque veía en la diſpoſicion de las cauſas naturales, que eſtaba muy cercana, conforme a ellas, ſu muerte. Y a la verdad era aſſi, porque las enfermedades naturales, dolores, y ecsteriores tormentos, fuera del orden natural, y aſperezas de mortificaciones, con que por toda ſu vida avia ſido la Sierva de Dios tan inucerada en ſu delicada complexion, no ſe

la permitirian tan larga. Empero como no ay ſaber, conſejo, ni potencia contra el Omnipotente, ni coſa que pueda impedir ſu voluntad, diſpuſo ſu Divina Providẽcia ſe le alargaſſe a eſta Criatura milagroſamente la vida, para que venciendo tantas batallas infernales, eſcribieſſe eſſa obra, concluyendo con la gloria de un iluſtre triunfo. Aſſi ſe lo revelaron los Santos Angeles, diziendola, que avia años que avia de aver muerto, y que el Señor le concedió la vida, para que eſcribieſſe ſegunda vez la Hiſtoria de ſu Madre Santiſſima.

Proſeguia el Demonio ſus combates, ſin entender, que cõ ellos ſervia a la Divina diſpoſicion en la elevaciõ de aquella Alma. Tenia ordenado el Señor, que ſu Sierva eſcribieſſe eſta vez aquella Divina Hiſtoria, no ſolo con la perfecta execucion de las doctrinas, que en ella la daba ſu ſoberana Maeſtra, y conveniente imitacion de ſus virtudes, eſtado en que la tenia por profeſſion confirmada, ſino tambien con la obſervancia de los Inſtitutos de los dós Noviciados, en que la avia pueſto; y para eſto ſe ſirviõ con admirable providencia de lo que la malicia del Demonio obraba, por ſu permiſſion Divina. Deſde que entró eſta Alma en el Noviciado de la imitacion de Chriſto, ſe entregó a procurar, en el modo que le fueſſe poſſible, eſſa imitacion, y la execucion puntual de la doctrina Evangelica. Inveſtigaba con diligente cuydado en los Santos Evangelios lo que avia de obſervar para la obediencia, y imitacion de ſu Divino Maeſtro, conſultaba humilde a ſu Confeſſor, para ſu inteligencia, y atendia a las luzes interiores. Recebialas copioſiſſimas del Señor, y en los Evangelios, que oía en las Miſſas, tenia grandes, y profundas inteligencias de ſus myſterios, y doctrinas, aplicandoſelas a ella ſu Soberano Maeſtro con poderoſas amoneſtaciones. Entre las lecciones, que recibió en eſta Divina Eſcuela, fue una, y de las más principales: Padecer ſin renitencia, abraçar los trabajos con guſto, tomar ſu Cruz, y ſeguir a Chriſto fervoroſa, proſeguir la carrera de amargura con grande perfeccion, aſta morir crucificada con Chriſto. Para la execucion de eſta leccion ſe neceſſitaba de Miniſtro, que dieſſe materia fuerte al padecer, y eſte diſpuſo el Señor fueſſe el Demonio. Repreſentóſele a la Sierva de Dios en una viſion la antigua Serpiente como previniendo hazer grandes guerras a los mortales; y que a modo del ſuceſſo de Job, ſe puſo en la preſencia de Dios, donde tubo grandes pretenſiones, propoſiciones, y replicas ſobre tẽtarla, y perſiguirla, queriendo deſiſtir de otras empreſas, ſi el Señor la dexaba a ſu diſpoſicion. Conoció, que ſu Mageſtad Divina le concedió al Infernal Dragõ la pelea, y que a ella la prevenia par

padece

padecer mucho. Ofrecióse con animo valeroso a padecer qualquier linage de penas, fiada en la proteccion Divina, que no la avia dexar caer en culpa. Experimentó luego un riguroso, y muy severo padecer, desnudo de todo alivio Divino, y humano: porque el Señor se le ocultaba, y suspendia todos sus regalos, y dispuso con alta providencia, que aun en el Confessor no hallasse el más leve consuelo. En este desamparo la daba el Demonio tan grande bateria de aflicciones, tormentos corporales, temores, y sugestiones, que la parecia estar cercada de los dolores del Infierno. Padecia con igual conformidad, ajustádo su voluntád a la Divina, con profundo rendimiento, y procurando, segun su modo, imitar en aquel exercicio a su Maestro.

Alternabanse estos, y otros trabajos, con que el Demonio la afligia, con las Divinas luzes, y favores, que el Señor la comunicaba, y en esta alternativa, cumpliendo las observácias de sus dôs Noviciados, iba escribiendo la Obra. En el tiempo de la obscuridád, y del padecer se empleaba toda en la imitacion de Christo, con que se adaptaba para ser condecente instrumento de la mano del Omnipotente. En amaneciendola el Sol de Justicia, formando en su alma el sereno dia de la tranquilidad, atendia toda al ser de Dios, y a las luzes, q ue de aquella fuente participaba, y estando en el exercicio alto de las virtudes, que miran a la Divinidad, escribia, segun la inteligencia, que aquella habitacion alta tenia. En este modo prosiguió constante asta dar dichoso fin a aquella admirable Historia, quedando con su conclusion triunfante de todas las oposiciones del Infierno.

§. XXXVI. Estado ultimo.

Prosiguió la Sierva de Dios, despues de aver escrito segũda vez la Historia, en la observancia del estado de imitadora de la Soberana Virgen, de que era confirmada professora, y en las de la imitacion de Christo, y de la atencion al ser de Dios, de que era Novicia, con mayor, y más admirable perfeccion. Militaba en estos tres estados debaxo de una ley general. Era esta la del Divino amor; que aunque desde sus primeras luzes fue este el primer mobil de su obrar interior, y exterior, eran entonces sus afectos como de quien anelaba a conseguirlo, pero ya vivia en un genero de possession, como cabe en esta vida mortal, al modo de domestica de este nobilissimo dueño, regulando solo por sus leyes todos sus movimientos. Empleaba todas las luzes de su entendimiento en contemplar el ser inmutable de Dios, sus Divinas perfecciones, y atributos, trayendo la memoria firme en este primer motivo, y termino de la voluntad; y porq̃ el más fuerte incentivo del amor, es el amor reciproco, y este es tanto más activo, quanto fuere más

noble, atendia todas las excelencias del amor, con q̃ el Omnipotente la amaba, por primero, por inmenſo, por el más fino, verdadero, y deſintereſſado, que ſe puede cõcebir. A eſta viſta empleaba ſu voluntad en aquel incomutable ſer de infinita bondad todo ſu afecto, ibaſe toda tras ſu amor, y de todo ſu coraçon, y mente le amaba. De aqui nacia el eſtar deſveladamente atenta a la voluntad ſantiſſima de ſu Amado, para darle guſto, agrado, y complacencia en todo. Deſcubria eſſa voluntad principalmẽte por la Ley Divina, y ſus Mandamientos, por la Eccleſiaſtica, y ſus preceptos; por las Divinas Eſcrituras, y Doctrinas Catholicas enſeñadas, ó admitidas por la Santa Igleſia, por las obſervancias de ſu Inſtituto, por las luzes, y doctrinas, que en eſſa cõformidad el Señor le daba, reguladas por el juizio de ſus Cõfeſſores, y Prelados. Conforme a eſta inveſtigacion el amor fervoroſo, y oficioſo obraba ſin deſcuido, procurando nada omitir, aun lo más minimo, de lo que entendia daria guſto al Amado. Lo primero, procuraba con ſolicitud cuydadoſiſſima la pureza de conciencia, y la hermoſura del alma, como el fundamento del agrado Divino, poniendo el primer paſſo de ſu amor en el cumplimiento exacto de todos los Mandamientos del Dueño de ſu volũtad, y de los que en ſu nombre la mandaban. Paſſaba, por darle guſto, a ſolicitar el adorno de todas las virtudes, a exercitarſe frequentemente en ellas, a un cõtinuo obrar con perfeccion, a una inceſſante operacion de los afectos más tiernos, y fervoroſos de la volũtad, a un ſuſpirar ſin pauſa por el agrado de ſu Dios. Conforme a eſta ley del amor, que era el unico mobil, y nibel de toda la republica de ſu alma, conociendo quanto ſe agradaba ſu Dueño con las obſervãcias de aquellos tres eſtados, en que la tenia, era ſu cõtinuo empleo ſubir por eſſas gradas; de la imitacion de Maria aſcender a la de Chriſto, y de aqui engolfarſe en el inmenſo pielago de la Divinidad, donde recibiendo nueva vivificacion de ſu eſpiritu, como en el primer origen de toda virtud, ſe renovaba, adornaba, recreaba, y cobraba fervoroſos alientos para obrar.

Haviendo eſtado algunos años en eſtas obſervancias, en que recibiô del Señor eſpecialiſſimos favores, los coronó ſu Mageſtad, admitiendola a la profeſſion de aquellos dós encumbrados eſtados de perfeccion, en que por tanto tiempo ſe avia hallado fiel en la probacion de Novicia. Quedó la Sierva de Dios con la profeſſion de eſtos tres eſtados, en una alteza de perfeccion, que aunque en modo, y grados era ſin termino aumentable, no parece podia en la vida mortal ſubir a otra de genero más ſublime. Es el ſer de Dios el inmenſo pielago de perfeccion infinita; donde ſin

principio que la limite, eſtà toda la que ſin contradicion puede convenir a la conſtitucion de un ente ſummo, y de donde, quanta es poſſible fuera de ſi ſe participa. La humanidad Santiſſima de Chriſto, unida hypoſtaticamente al Verbo Eterno, y llena de todos los dones, gracias, y perfecciones poſſibles, participadas del ſer de Dios, obró todas las operaciones interiores, y exteriores, con toda la plenitud de perfeccion, y ſantidad, como la que era en la dignidad proxima a Dios; y eſtando ſiempre a la viſta clara de la Divinidad, cogia la perfeccion de ſu infinito origen, ſin otro exemplar. Maria Santiſſima, Madre de eſſe Hombre Dios, adornada de las gracias, y dones, correſpondientes a eſſa dignidad, cõ el conocimiento, y luz clara, que deſde la Encarnaciõ tubo de las operaciones de la alma de ſu Hijo Santiſſimo unida a la Divinidad, las imitó, y copió en ſi, ſegun a pura criatura le era poſſible: y por eſſa puerta ſubió a una atencion altiſſima, y continua, quãto en eſtado de viadora era poſſible, del ſer de Dios, y ſus perfecciones. Eſtos grados, como ultimos, puſo Dios, para que las demás almas ſubieſſen a la perfeccion encumbrada: y por ellos ſubió nueſtra Maria de Jeſus con eſpecial excelencia. Fuele dada tã admirable inteligencia de toda la vida, operaciones, y virtudes de la Madre de Dios, como mueſtra la Hiſtoria, que eſcribió; y teniẽdola por inmediato exemplar, y Maeſtra, imitó, y copió (con la inferioridad que ſe ſupone) las virtudes, y operaciones interiores, y exteriores, de que fue capaz, de ſu vida ſantiſſima. Por eſte grado, y con tan poderoſa Medianera fue levantada a la imitaciõ de Chriſto, dandola el miſmo Señor luz infuſa de ſu Humanidad Santiſſima, y de las operaciones interiores, que en vida mortal hizo, con profunda inteligencia de ſus Evangelios Santos: y por eſte exemplar, que reſpectivamente a ſu inferioridad inmẽſa imitó, compuſo de nuevo la hermoſura de ſu eſpiritu, mereciẽdo ſer profeſſora de tan alta imitacion. Por eſta puerta la entrô el Altiſſimo a la habitacion encumbrada, y talamo oculto de la atencion al ſer de Dios, donde en alto exercicio de virtudes, y obſervancia de las Leyes de fervoroſo amor, con ſoſſiego, paz, y tranquilidad, ſe entregaba toda a gozar de los eſtrechos brazos de la uniõ con ſu Divina Mageſtad. De eſta ſuerte a la viſta de la gloria, y grandeza de Dios, ſe transformaba en ſu miſma imagen, paſſando de una claridad en otra claridad, de la imitacion de Maria, a la de Chriſto, dé la contemplacion de la humanidad, a la atencion a la Divinidad; de un afecto inflamado, a otra llama más encendida, por mocion del Eſpiritu Santo, en execucion de ſu don de ſabiduria. Eſte es en ſuma el eſtado, en que Dios tenia a eſta Alma,

quan-

quando la llamó para ſi con la enfermedad ultima.

Aqui era el lugar proprio de referir la alteza, a que llegó en el exercicio de cada una de las virtudes. Pero como ya avian llegado a ſer virtudes de quien avia conſeguido la ſimilitud Divina, ó union con Dios, que llaman virtudes de animo purgado, cuyos primores paſſan en lo màs oculto del interior, ſolo trasladando lo que la Sierva de Dios comunicó a ſus Confeſſores, á cerca de cada una, ſe podia dignamente hazer; y eſſo no cabe en eſta relaciõ. Solo pondré aqui lo que ella refirió a ſu Cõfeſſor, que como preambulo precedia a cada uno de los favores Divinos, que recebia en eſtos tiempos, por donde ſe puede hazer concepto de aquella alteza. *Sentia* (dixo) *grandes, y maravilloſos efectos de la luz, que me iluminaba, y llevaba a Dios toda, y me apartaba, y abſtraîa de lo terreno. Reconocia eſtar más donde amaba, que ſuſtentando la vida que vivia. Con que el cuerpo quedaba deſcaido con un deliquio grande; las paſſiones muertas, ô mortificadas, apriſionadas, ó rendidas; las virtudes, ô ſus habitos, ſobreſalian, y ſe ponian como en orden; el amor ſe encendia, y ſe llevaba tras ſu Amado la parte ſuperior, y eſta a la inferior, y ſenſitiva; la concupiſcible, y iraſcible imperfectas, quedaban degolladas, y ſin fuerças; la concupiſcible perfecta encaminada a el amor de la virtud, y del Autor de ella, al ſer de Dios inmutable; y la iraſcible ſanta fortalecida, y indignada contra el Demonio, Mundo, y Carne, y pueſta en armas contra ellos, y contra la ſoberbia, avaricia, luxuria, ira, gula, y pereza, contra el fomes del pecado, y todos ſus efectos, y contra todos los impedimentos, que ay en la naturaleza humana contra la virtud. Mirabalos con enojo, y ſobreſalto, como armas de las llagas, y inſtrumentos de mi dolor. Lo que ſe admitia antes con guſto, ſe mira con aborrecimiento, y por no verlo, no ſe mira. Queda el alma deſpues de eſto en tranquilidad, levantada a una habitacion alta, lejos de lo terreno; donde eſtân en ſilencio las paſſiones, y en operacion perfecta las virtudes; los ſentidos detenidos ſin obrar; las potencias en acto, y operacion perfectiſſima; los habitos de la ciencia ſe exercitan; y toda el alma ſe renueva, y eſtá con Dios. Eſtos efectos ſe ſienten, y preceden a cada beneficio de los que Dios me haze; y es preambulo para ſentir ſu real preſencia. Viene al alma, como el Sol al mundo, deſterrando las tinieblas, y apoderandoſe ſu luz, y claridad de todo. Entra en el mundo pequeño de la alma el Sol de Iuſticia; deſtierra las tinieblas del entendimiento, los malos afectos, y efectos de la voluntad, las ſombras del pecado, y ſus efectos, y las nieblas, que levantaron las paſſiones. Y quedãdo toda el alma en luz, y claridad hecha Cielo, habita en ella el Sol.* Aſta aqui dixo la Sierva de Dios: por donde ſe puede hazer algun concepto de los primores, que en el exercicio alto de las virtudes paſſaron en ſu interior. De lo que en lo exterior ſe conocia, haré aqui una brebe recopilacion, ſi es poſſible que ſe reduzga a brebedad tanto como ay que dezir.

§ XXXVII. Virtudes, Fé, Esperança.

La Fé se le conoció siempre en obras, y palabras, firmissima, pura, exercitada, y explicita con admirable extension. Con toda verdad llamaba a esta virtud, Columna de su fortaleza, sustento de su alma, guia de sus pensamiẽtos, y norte de sus obras, y palabras. Ninguno la comunicó interiormente, que no conociesse, que era la Fé el fixo norte de su obrar. Sus obras exteriores fueron invariadamente una continua protestacion de esta virtud. Sus palabras ilustraban, y encendian para su exercicio; y eran tan eficazmente persuasivas de las verdades Catolicas, que fortificaban a quantos las oian, y a algunos les parecia bastarian a cõvencer al Infiel más pertinaz. Enseñaba a sus Hijas el uso frequente de la Fé en el obrar, y el orar; y quando se les ofrecia alguna dificultad en la inteligencia de algun Mysterio, se lo declaraba tan acomodadámẽte a su capacidad, que a la más ruda ponia en su Fé explicita. A los que venian a comunicar con ella sus trabajos, introduciendo con discrecion la materia, les ponia en el exercicio de la Fé, declarandoles sus mysterios, segun necessitaban, para que de aí començasse el consuelo, ó remedio, que pedian. En quanto habló, y escribió, nada se reconoció, que, aun materialmente, pudiesse dezir de la pureza de esta virtud: todo se halló siempre conforme a lo que la Iglesia Catolica Romana enseña. Esta fue la regla, por donde siempre pidió se anibelassen sus cosas; y a cuya correccion sugetaba con rendimiento gustoso quanto pẽsaba, y dezia. Escribia frequentemente protestaciones de la Fé, con admirable expression de sus mysterios, descendiendo a individuar quãtas verdades para el comun uso de los Fieles tiene definidas la Iglesia cõtra los Hereges modernos, con la particularidad, y distinció, que pudiera hazerlo el Theologo más erudito, y versado en controversias. Todos los dias rezaba el texto de la doctrina Christiana, y leía tres hojas de su declaració, terminando sus oraciones con el symbolo de San Athanasio en exercicio de esta virtud. Este se manifestaba tan frequente en su comunicacion, que se persuadiã sus Confessores vivia siempre en Fé actual. Acompañaban a esta virtud la inteligencia profunda de los mysterios Divinos, y de las Sagradas Escrituras, que el Señor la comunicó, y la ciencia alta, y admirable, que la infundió beneficios conocidos por tantas experiencias; con que aplicadas por estas luzes las verdades, que la Iglesia propone como reveladas por Dios, apenas avrá alguna, que esta Alma no creyesse explicitamente, y con penetracion grande.

No menos se le conoció la Esperança constantissima, y recta. Todo el obrar de su vida fue un claro testimonio de sus ardientes

deseos

dad. Sus palabras moſtraban la continua elevacion de ſu eſpiritu en eſperar eſte bien. Ninguno la comunicó cõ frequencia, q̃ no conocieſſe en ella el baxiſſimo concepto, que tenia hecho de ſu propria miſeria, y el altiſſimo, que avia formado de la miſericordia Divina: aquel la hazia que no fiaſſe de ſus proprias fuerças, eſte que confiaſſe en los Divinos auxilios: aquel la libraba de la preſumpcion, eſte la alejaba de la deſconfiança: uno, y otro ponian ſu eſperança en la rectitud de firmarſe en ſolo Dios, que por los meritos de Chriſto proveheria los medios conveniẽtes de ſu gracia, para el fin de cõſeguirle, y de cuydar mucho de no malograrlos de ſu parte. Alentaba mucho a ſus Hijas al exercicio de eſta virtud: y en una oracion, que para que la exercitaſſen, les dió, conocieron parte de ſus ardientes anſias, por llegar ya a conſeguir el fin de ſu eſperança, deſnuda de la mortalidad. Quando cõ la luz, q̃ la aſſiſtia, conocia, que alguna eſtaba interiormente atribulada, ſe llegaba a ella, y con amor de Madre la dezia: *Hermana, ſiente de Dios en bondad, no agravies a ſu miſericordia, eſpera, confia has actos de eſta virtud, para inclinar la clemencia del Altiſſimo, que ſe ofende mucho de vernos deſconfiados*; con que la dexaba alibiada, y inſtruída. En quien más maravilloſos efectos hizo la exortacion de la Sierva de Dios a eſta virtud, fue en los miſerables deſpechados, que en ſus afliciones iban a buſcarla, y a muchos ſacó como del lazo del ultimo deſeſpero. El don del temor de Dios, compañero de la eſperança, llenó de tal ſuerte a la alma de eſta Criatura, que a nadie que la trató pudo ocultarſe: porque fue no ſolo el primero, ſino el más ſobreſaliente efecto de la ſabiduria, que animaba a ſu eſpiritu; el conocido laſtre con que el Señor aſſeguró ſu navegacion, por el alto rumbo de celeſtiales favores, por donde la llevó ſiempre; y el inſtrumento más continuo, y fuerte de ſu padecer. No ſe pudo ignorar, que era puramente filial; porque a ninguna propoſicion, ó inminencia de pena, por riguroſa que fueſſe, ſe movia; y a qualquier apariencia de culpa, por ligera que fueſſe, ſe intenſaba tãto, que parecia la avia de acabar la vida ſu tormẽto. Tubo alguna inmoderacion de temer, ſi avia culpa, en donde por principios ciertos podia aſſegurarſe no la avia; pero como perſeveraba el juizio recto, todo ſe reducia a padecer más. Y aunque el Señor la reprehendia aquella imperfeccion de exceſſo en el temor; ſe conoció la permitia con alta providẽcia, para que fueſſe materia a otros medios de ſu mayor ſeguridad.

§. XXXVIII. Caridad.

La Caridad fue la virtud, que menos pudo ocultar eſta Criatura: porque como el amor Divino es fuego tan activo, ſiendo

crecida la llama, no se puede contener, sin que salgan al exterior muchas señas de su incendio. Fueron grandes las que se vieron en esta Sierva de Dios: Sus palabras eran ardientes rayos, que no solo manifestaban la fragua de la interior caridad, de donde salian, en lo encendido; sino que penetraban los coraçones de los que las oian con la eficacia de su actividad: Su obrar era tan diligente en el servicio, y agrado del Señor, que solo podia nacer de lo oficioso de una voluntad abrasada en el amor Divino. Sus ansias de hallar más que hazer por el Amado, con nada de quanto obraba se satisfacian; y assi llegaban continuamente a los oidos de sus Cõfessores en fervorosas preguntas, de que haria por el Amado, y en sentidos lamentos de que nada obraba. Asta al cuerpo se comunicaba maravillosamente el incendio interior del amor Divino en sensibles efectos: el impulso continuo de su afecto aligeraba su gravedad, haziendo tan veloz su ordinario movimiento, que era de admiracion notable a las Religiosas, y más en los ultimos años, considerada su edad, y su quebranto: El fervor lo encendia de manera en material calor, que era más intenso el que continuamente padecia, que el que pudiera nacer del accidente de la más ardiente fiebre. Conocíase el origen de este ardor, en que la ropa que la llegaba al pecho, materialmente se quemaba: y unos pañicos, que por una llaga que tenia, se ponia sobre el, en pocas horas salian tan abrasados, que se deshazian, como si hubieran estado sobre brasas. Persuadianse las Monjas, que aun en el sueño continuaba el amor, y que durmiendo, su coraçon velaba, por los suaves suspiros, y movimientos, que en el breve, y ligero sueño, que tomaba, la observaban curiosas. Exortabalas la Madre al exercicio de esta virtud con tal fervor, y eficacia, que no avia tibieza, que a lo menos no encendiesse en deseos de amar. En las recreaciones era su recreo hablar del amor Divino. Hazialas, que sucessivamente ponderassen las perfecciones Divinas de su Amado, y a la alabança que cada una dezia, alternaba ella tres elogios. Y si acaso alguna se escusaba, con que no hallaba, que dezir, se enardecia tanto en amoroso zelo, que se le conocia sensiblemente en el rostro lo encendido de la llama, y sin poderse contener prorrumpia en admirables Canticos de alabanças Divinas llenos de sabiduria Celestial. Experimentaron los Confessores en esta Criatura un aprecio imponderable de la gracia, un horror implacable a la culpa, un cuidado vigilantissimo de no cometer con advertencia, aun la más leve imperfeccion, y tal pureza de conciencia, q̃ apenas por la fragilidad humana cometia alguna leve culpa, ó imperfeccion pequeña, quando desalada cõ la

mayor brevedad que le era poſſible, iba a las aguas de la Sacramental Confeſſion, vertiendo tanta por ſus ojos, y dando tantas mueſtras de extraordinario dolor, que no ſolo los admiraba, ſinò que del todo los compungia. Efectos todos de una ardentiſſima caridad.

La extenſion de eſta virtud al amor de los proximos en Dios, fue en eſta Criatura más notoria, por los exteriores efectos de ſu beneficencia, que dilatandoſe a tantos, fue preciſo vinieſſe a notoriedad comun. Llegaron maravilloſamente eſtos efectos, no ſolo a todas las Religioſas, con quien vivió, no ſolo a quantas perſonas iban a comunicarla, no ſolo a la Republica, Reyno, y Monarquia, en que nació, ſinó a toda la Chriſtiandad; y aun paſſaron cõ prodigio a los Infieles, como ſe vió en los ſuceſſos, que arriba referi. El principal efecto de ſu caritativa beneficencia eſtubo en los bienes eſpirituales, que hazia. No ſe puede dignamente ponderar, el aliento a la virtud, el esfuerzo para la perfeccion, la correccion de lo imperfecto, el recuerdo en los deſcuydos, el conſuelo en las afliccciones, el ſocorro en las neceſſidades del eſpiritu, que las Religioſas tenian en ſu Venerable Madre, hallando en qualquier tribulacion, patente, y alectiva la puerta de ſu caridad. Para ningun proximo la cerraba, encontrándola el más deſvalido más franca; cõ que fue copioſiſſimo (como dixe) el numero de perſonas de todos eſtados, y cãlidades, que iban a comunicarla en ſus afliccciones, y trabajos, movidos, ó de la fama de ſu ſantidad, ó de alguna inſpiracion interior. Todos hallaban el conveniente conſuelo: pero eſte començaba comunmente de diſponerlos la Sierva de Dios con razones ſuaves, y eficaces, dictadas por el Divino Eſpiritu, a la purificacion de ſus conciencias, y á la mejoria de ſus vidas, perſuadiendo con prudentiſſimo recato a los que lo neceſſitaban, a que hizieſſen luego una confeſſion perfecta. Y ayudando el Señor maravilloſamente a la caridad de ſu Sierva, le manifeſtaba los interiores de las perſonas, que la hablaban. Uſaba ella de eſta ciencia tan conforme a las reglas de caridad, que por eſtragadas, é inmundas, que vieſſe las conciencias, ni ſe admiraba, ni inmutaba; antes a las perſonas, que aſſi veia, les moſtraba más llaneza, y afabilidad, para que ſu amoneſtacion fueſſe más bien recebida. Comunmente con unas palabras de doctrina general tocaba tan de lleno en la llaga interior, que movidas de aquella flecha penetrante al dolor de ſus culpas, no podian contener las lagrimas; y muchas de las Almas aſſi heridas le manifeſtaban luego aquella neceſſidad más importante, que antes procuraron ocul-

ocultar. Solo quando el Señor ſe lo mandaba en algun caſo eſpecial, les dezia con expreſſion diſtincta lo que de ſu interior conocia; y entonces era la correccion caritativa más ſevera. Los bienes eſpirituales, que en eſte exercicio hizo a ſus proximos, los males de que libró a muchas Almas, y los particulares ſuceſſos, que hubo en el remedio, ya de poderoſos, a quien la abundancia, vanidad, ó delicia tenia encenegados, ya de pobres deſvalidos, que deſpechados de los trabajos de ſu neceſſidad corrian al deſeſpero, ya de puſilanimes, que ſumergidos con las ſugeſtiones del Demonio, avian perdido la eſperança de ſalir de ſus lazos, ſi ſe hubieran de referir en particular, podian llenar una Hiſtoria. Como eran tantos los que recebian los beneficios, eran muchos los que los comunicaban con otros; y haziendoſe por eſte medio publico aquel comun aſylo, crecia el recurſo de los neceſſitados tanto, que ſolo la dilatacion admirable de la caridad de eſta criatura pudiera darle expediente. No ſe terminaban los efectos de ſu beneficencia a ſolos los que la buſcaban; antes ſolicita, y fervoroſa buſcaba medios, que pudieſſen eſtenderſe en comun beneficio de las almas. Puſe arriba algunos: todos, aun compendiar, no ſe pueden ſin mucha dilacion.

La ſolicitud fervoroſa, con que ayudaba, y ſocorria a las Almas del Purgatorio, no ſe pudo ocultar; porque no contenta con lo que interiormente hazia por ellas, como ofrecer por ſu alivio, en quanto podia, fuera de los Sacrificios de las Miſſas, a que aſſiſtia, quantas ſe celebraban en el mundo, orar inſtantemente por ellas, aplicarlas lo ſatisfactorio de ſus exercicios, ofrecerſe a padecer, para ſatisfacer lo que debian, y cõ efecto padecer por algunas, que ſe le aparecian para pedirla ſocorro, quanto el Señor diſponia, aſta que ſalieſſen de las penas; no contenta (digo) con todo eſto, ſolicitaba para ſu ayuda oraciones, y exercicios de la Comunidad, pedia a las Religioſas limoſna de eſtos ſocorros, y del ganarles, y aplicarles Indulgencias, en que a ella la veían frequentemente ocupada, ſe valia de las perſonas de afuera ſus devotas, para que por ellas dixeſſen, ó hizieſſen dezir Miſſas; y era tan grande ſu vigilancia de que ſe hizieſſen con puntualidad exacta los ſufragios de las Religioſas difuntas, y de otras perſonas, que eſtaban a ſu cuydado, q̃ edificaba, y admiraba a todos. Porq̃ aqui ſolo pongo lo q̃ de ſus virtudes ſe veia, y porq̃ no cupierá en eſta Relaciõ, dexo de referir los maravillo-ſos ſuceſſos, q̃ con Almas del Purgatorio, a quié el Señor cõcedió vinieſſen a favorecerſe de ella, la acontecierõ. El de la Reyna D. Iſabel de Borbon, de buena memoria, el de ſu hijo el Principe

Don Baltasar Carlos, y otros de Religiosas, y Seglares, de grande admiracion, y enseñança, daré en la Historia, que tengo prometida.

No fue menos notoria la beneficencia de su caridad en los bienes corporales, que a sus proximos hizo. Ninguna necessidad temporal llegaba a alguna de sus subditas, de que no solicitasse luego la caritativa Madre el remedio, ó alivio; y muchas prevenia aun antes que llegassen. En las enfermedades, y dolencias de las Religiosas, como necessidad que pedia el socorro corporal, y espiritual, con más urgencia, aplicaba con solicitud infatigable entrambos beneficios. Assistialas de dia, y de noche, sirviendolas con tan cuydadosa diligencia, y consolandolas con tan entrañable caricia, que era todo el alivio de sus males. Hazialas las camas, mudabalas la ropa, dabalas por su mano la comida, no estrañando estos oficios en las enfermedades más asqueroſas. Tenian observado, que los remedios corporales, a que la veían inclinada, eran los convenientes a la enfermedad, por lo que despues experimentaban; y assi atendian a lo que ella con dissimulo dezia, persuadidas a que era dictamen de superiores luzes. Si la enfermedad era de peligro, era mayor su assistencia, y increible su cuydado de que recibiessen los Sacramentos a tiempo. Vieronse en esto admirables sucessos; porque a vezes aceleraba el que los recibiessen más que lo que descubria el peligro, y despues se veía, que si entonces no los hubieran recebido, hubieran muerto sin ellos: á vezes disponia se los administrassen sin que el Medico lo hubiesse prevenido, y despues se experimentaba q̃ la calidad de la enfermedad no concedia más tiempo. Quando llegaba alguna a la cercania, ó articulo de la muerte, no se apartaba de su cabecera, ayudandola en aquella tan importante ocasion, con todos los medios, que la dictaba su encendido espiritu. Hazia con ella la protestacion de la Fé; exortabala á la cõfiança en la misericordia Divina; encendiala en el amor de Dios, y contricion de sus culpas; alentabala contra las tentaciones del Demonio, enseñandola como las avia de resistir, y vencer; deziala mucho de las grandezas de Dios, de su bondad, y misericordia infinita; aconsejabala, que tubiesse grandes deseos de verle, y gozarle en la Patria Celestial; y todo lo hazia con tan encendidas, y penetrantes razones, q̃ les parecia a las Religiosas circunstantes, que percebian sensiblemente su eficacia, y tenian por dichosas a las que morian en vida de su Venerable Madre. En llegãdo el tranze de la agonia exortaba a todas pidiessen con instancia por la ultima victoria de su Hermana; y porque lo hiziessen con

mayor

mayor fervor, rezaba la recomendacion de la alma en Romance, que la tenia traducida, con tanta devocion, y afecto, que a todas las fervorizaba. En muriendo la Religioſa, aſſiſtia la cariñoſa Madre a amortajar, y componer ſu cuerpo, y a ninguna funció de caridad faltaba, aſta que ſe le daba ſepultura, no perdonando el baxar perſonalmente a un carnero, ô bobeda ſubterranea, entierro comun de las Religioſas.

A las neceſſidades de los pobres de afuera aſſiſtia, no ſolo con la eſpiritual limoſna, que les hazia con el conſuelo, y alivio, que daba a ſu interior quantas vezes querian conſolarſe, comunicandola ſus trabajos, ſinó con muy frequentes, y copioſos ſocorros temporales. Deſde que tomó el habito, aſta que la hizieron Prelada, eſtubo eſta temporal beneficencia limitada, por la pobreza, a dar de ſu comida lo que la permitia la obediencia. Mas luego, que por la Prelacia ſe le concedió la adminiſtracion de los bienes del Convento, haziendo la Providencia Divina maravilloſamẽte la coſta a ſu caridad, no tubieron más limite, que la neceſſidad, eſſos ſocorros. Hazialos a los pobres envergonçantes de las limoſnas, que la daban perſonas devotas, ya por ſi miſma, ya por manos de algunos amigos eſpirituales de toda confiança, a quien encargaba eſte cuydado. Ninguna neceſſidad publica, ó ſecreta llegaba á ſu noticia, que no la procuraſſe remediar, y para hazerlo inquiria las más apretadas, y ocultas con la ſolicitud, que pudiera buſcar el neceſſitado ſu remedio. Para los demás pobres ordinarios tenia ordenado ſe dieſſe en el torno limoſna con mano liberal, ſin deſpedir a alguno, y a las Oficialas, que conocia más caritativas, daba licencia de hazer limoſnas más amplias: con que eran tantas, y tan copioſas las que por eſte orden ſe daban, que no cabian en las rentas del Convento, aviendoſe de acudir con la puntualidad, que ſe hazia, a la primera obligacion de ſu ſuſtento. Pero la Fé, y Caridad de la Sierva de Dios obtenian de ſu Divino Dueño, que las limoſnas corrieſſen con aquella abundancia, y que las rentas del Convento crecieſſen a tanto aumento, como arriba dixe.

Ninguna virtud reſplandeció más en eſta Sierva de Dios, que la Prudencia; pues ella fue la comun admiracion de quantos la trataron. Exercitó principalmente eſta virtud en el govierno de ſu vida. Conociendo deſde el principio del uſo de la razon, que el fin ultimo de la criatura racional era Dios, y que avia ſido criada para conocerle, ſervirle, obedecerle, y amarle en eſta vida mortal, y por eſtos medios conſeguir el gozarle eternamente en ſu gloria; abraçó eſte fin verdadero de toda ſu vida, con

puriſſima intencion de entregarſe toda al ſervicio de Dios, ſolo por ſu bondad, y darle guſto. Pueſta eſta intencion recta de ſu verdadero fin, començó a exercer ſus actos la prudencia. Inquirió con gran deſvelo los medios de conſeguirlo, peſando la conveniencia, ó deſconveniencia, peligros, ó ſeguridad de quantos pudo encontrar ſu inveſtigacion. Juzgó con grande acierto, que el más conveniente, y conducente al fin, era el ſequito de la vida eſpiritual, y myſtica, camino de la perfeccion. Y eligiendo eſte, ſe aplicó toda a ſu execucion cõ imperio tan conſtante, que ningun genero de trabajos, opoſiciones humanas, ni contradiciones del Infierno, aviendo ſido tantas, y tan violentas por todo el diſcurſo de ſu vida, la pudieron hazer retroceder del camino comẽçado. Para la aplicacion individual de todas ſus operaciones a eſta diſpoſicion de vida, uſó maravilloſamente de todas las partes de la prudencia. Enriqueció ſu *memoria* con quantos recuerdos de ſuceſſos conducentes a la direccion de la vida eſpiritual pudo recoger de la leccion, comunicacion, y experiencias proprias, y agenas, y eſcribió un memorial de dichos, y ſentencias practicas de la Sagrada Eſcritura, y Santos pertenecientes a eſſe fin; poniendo afectuoſo cuydado de conſervar en ſu memoria todas aquellas noticias, y meditandolas con frequencia, para que ſe le ofrecieſſen promptas al tiempo de conſiliar para la elecciõ, y imperio de cada una de ſus operaciones. Deſembarazaba el *entendimiento* de las tinieblas que ſuelen embiarle las paſſiones, para que el juizio del fin particular, como de primer principio en lo operable contingente, fueſſe recto, y ſu peſo fiel en la eſtima de las coſas; y fue tanta ſu facilidad en el acierto de eſtos juizios, como ſi con viſta clara mirara la verdad de la mayor conveniencia. Recibia con admirable *docilidad* la enſeñança de ſus Padres eſpirituales, y ſuperiores; y ninguna coſa, por leve que fueſſe, obraba ſin tomar ſu conſejo, y parecer; porque para las operaciones ordinarias, frequentes le tenia tomado en general, y conforme las reglas generales, que de ellos tenia, formaba el dictamen particular de cada una ſu prudencia; y quando ocurria alguna nueva dificultad, ó negocio, ó obra extraordinaria, aunque fueſſe el menor exercicio, acudia de nuevo a recebir ſu conſejo, ó enſeñança; y fiando del Señor que los iluſtraria para el acierto, porque de ſu parte no hubieſſe la menor ocaſion de yerro, les hazia patente todo ſu interior, ſin reſervar aun el más leve penſamiento. Ni por eſto dexaba de exercitar la *ſolercia*, antes ſiempre andaba inquiriendo por ſi miſma, con cuydado ſolicito, nuevos medios del mayor agrado del Señor, y a las luzes que ſu Mageſtad

ſtad le comunicaba, encontraba con preſteza los más convenientes; ſi bien nunca paſſaba a ſu eleccion, ni ſu imperio, aſta que los Padres eſpirituales los aprobaſſen, proponiendoles ella con ſencillez humilde quantos ſu ſolercia avia hallado. Era el diſcurſo natural de eſta Criatura clariſſimo, y ayudado de las luzes ſobrenaturales con que era iluſtrado; procediendo de unas coſas a otras, deducia tan acertados dictamenes de lo que ſe avia de obrar en lo particular, que ſe ofrecia, que ſu prudencial *razon* fue comũ admiracion de quantos la trataron. Con tal *providencia* governó ſu vida eſpiritual por el camino de la perfeccion encumbrada, que ordenando con toda rectitud los medios más conveniẽtes a el fin intentado, prevenia quantas contingencias, y lanzes podian en adelante ſuceder, y diſponia con admirable acierto lo preſente por lo futuro diſtante. De aqui nació aquel recato inviolable de ocultar las coſas de ſu eſpiritu; aquel dictamen acertado de elegir de dos medios de igual perfecciõ el más ſecreto; y aquella diſpoſicion de coſas tal, que de una vida tan llena de prodigios ſolo ſalieſſe al mundo lo que conducia a ſu edificacion, y al provecho de las almas, atajados los inconvenientes, que del ruido de la curioſidad vana ſe ſuelẽn ſeguir en deſcredito de la virtud. Ayudó mucho a eſta diſpoſicion la *circunſpeccion*, con que ſiempre miró en los medios, no ſolo la conveniencia, que tenian en ſi miſmos para el fin, ſino la que tenian atentas todas las circunſtancias, que de hecho concurrian: Por eſſo aunque experimentaba en los arrobamientos del principio los grandes adelantamientos, que a ſu eſpiritu cauſaban, atendiendo a las circunſtancias del ruido que hazian, y de las vanas curioſidades, que de aí ſe motivabã; le pareció más conveniente pedir al Señor la llevaſſe por ſenda oculta, aunque fueſſe de obſcuro padecer, que el proſeguir en aquel modo de gozar. Dezia que a los principios avia procedido imprudẽtemente, obrando como parvula, a quien faltaba la capacidad, prudencia, y experiencia para governar los fervores vehemẽtes, que tenia: y a la verdad, aunque no ſe hallará facilmente que reprehender en aquellos ſuceſſos, por el diligẽte cuydado, con que los procuraba ocultar; á viſta de la celeſtial prudencia, con que governó lo reſtante de ſu vida, puede parecer imprudẽcia la miſma prudencia, que no paſſa de ordinaria. A toda eſta diſpoſicion de vida ſervia de medio de ſeguridad ſu deſvelada *caucion*, cõ que hecha lince de lo que avia de obrar, deſcobria, no ſolo el mal, q̃ ſuele mezclarſe al bien, no ſolo el vicio, que ſuele veſtirſe de eſpecie de virtud, ſino aun la imperfeccion más eſcondida entre las circunſtancias de lo perfecto, y procuraba q̃ la obra ſalieſſe acry-

ſolada de todas eſſas mezclas de impuridad: y aſſi ni la ſubtileza de la vanidad, ni la mina oculta de amor proprio, ni la aſtucia eſcondida del Demonio pudieron hallar entrada para mãchar la pureza de ſus obras virtuoſas. Eſte fue el exercicio de la virtud de la prudencia, con que governó eſta Sierva de Dios toda ſu vida, tocando el medio de las virtudes morales, dirigiendo a lo más perfecto de las operaciones, inquiriendo, diſcerniendo, y aplicando los medios más conducentes al verdadero fin, que es Dios; con cuya gracia ſalió eſta fabrica tan agradable a ſus ojos, y admirable a los mortales.

Fuera de eſta prudencia del govierno de toda la vida, propria para el verdadero fin, que es la que ſola ſe puede llamar abſolutamente prudencia verdadera, tubo la Sierva de Dios con eminencia la actualidad de las otras tres eſpecies de prudencia, que miran al govierno de alguna Comunidad, Regnativa, Politica, y Economica. De eſtas exercitó por ſi la Economica en el govierno de ſu Convento, cõtinuado por tan dilatados años, con el admirable acierto en lo eſpiritual, y temporal, que arriba referí. De la actual comprehenſion, que de la Regnativa tenia, dió muchas mueſtras en la comunicacion que tubo con nueſtro gran Monarca Philipo Quarto, pues quando ſe ofrecia preguntarla en alguna obligacion de ſu govierno, le reſpondia con tanta comprehenſion de las materias, y tan acertados dictamenes, q̃ deſcobria los primores más altos de aquella facultad; como ſe vé en muchas de ſus cartas. De la Politica hizieron experiencia muchos Miniſtros de eſtos Reynos, que hablandola en negocios graves del govierno, que les era encargado, recibieron de ſu boca conſejos tan prudentes, y adequados a la mejor politica, que no los pudieran eſperar mejores del Varon más exercitado en eſſe genero de govierno. Y generalmente ningun Varon grave la comunicó, que no admiraſſe, y celebraſſe ſu prudẽcia, como aſſombro en ſu ſexo de los ſiglos.

Perficionó el Señor la virtud de la prudencia, que comunicó a ſu Sierva con el don de Conſejo. Tubo eſte la V. Madre en altiſſimo grado; y ſu exercicio exterior, a que la obligó ſu ardiente caridad, fue quien más ſenſiblemente manifeſtó al mundo la alteza de ſu prudencia; porque como eran tantas las perſonas de diverſos eſtados, y calidades, que en ſus trabajos recurrian a la Sierva de Dios, y a muchas, que neceſſitaban en ellos de conſejo, ſe lo daba tan prudente, y ajuſtado a ſu neceſſidad, como deſpues en los ſuceſſos tocaban; manifeſtando cada una aquella maravilla, ſe derramó dilatadamente ſu fama. De aqui nació el que ya

no

no ſolo en los trabajos iban a pedirla conſuelo, ſinó tambien cõſejo en los negocios graves: y era comun admiracion oírla racionar con tãta comprehenſion de las materias, advertẽcia de reparos, prevencion de inconvenientes, ocurſo a dificultades, que nada dexaba intacto, que pudieſſe ſervir de inſtruccion, ó ſatisfaccion de quien pedia el conſejo; y no admiraba menos el acierto de la concluſion que deducia, y conſejo que daba. Muchas perſonas de caudal, que experimentaron el continuo acierto de ſus conſejos en los ſuceſſos ſiguientes, ſe perſuadian, que la concluſion era luz de ſu eſpiritu profetico, y el diſcurſo, medio que tomaba ſu recato para ocultar aquella luz Divina. Fueſſe, ó no fueſſe aſſi; la maravilla de ſu prudencia todos la confeſſaban, porque aun el medio de ocultar ſus coſas la deſcubria.

La juſticia, en quanto es virtud general, ſe manifeſtó en el zelo ardiente, que la Sierva de Dios tenia del bien comun, y el cuydado con que lo ſolicitaba, en quanto le era poſſible; no ſolo el de la Comunidad, y Religion en que vivia, ſinó el de la Igleſia, y eſta Monarquia Catolica. No ſe contentó eſte zelo con ordenar al bien comun los actos de las demás virtudes, como ſe vé en todos los exercicios de ſu vida, que mueſtran ſe enderezó toda a eſſe bien; ſinó que prorrumpió en muchas acciones exteriores. El cuidado del bien comun de ſu Convento, que era el que inmediatamente como a Superior le tocaba, fue vigilantiſſimo. Trabajaba infatigablemente en que en ſu Comunidad ſe obſervaſſen con toda puntualidad la Regla, Conſtituciones, ceremonias, y demás exercicios del Inſtituto de la Religion, ſin diſpenſar jamás en eſte orden comun. Y porque el medio más executivo de eſta obſervancia, es el exemplo del Superior, por eſte, y otros más altos motivos ſe ajuſtó tan exactatamente al cumplimiento de todo, que paſſaba de exemplo a admiracion. Ninguna ocupacio, por grave que fueſſe, la hazia faltar de alguna Comunidad: que por eſſo (como arriba dixe) tenia ſeñalado el tiempo intermedio entre Viſperas, y Completas, para el exercicio de la caridad con los que iban a buſcarla; y ſola la obediencia, en algun caſo urgente, la obligaba a que variaſſe eſſe orden. No avia obſervancia de Regla, Conſtituciones, ó coſtumbre regular en que no fueſſe la primera, ſin faltar aun a la más leve ceremonia, dando a todas el peſo del aprecio que merecen, por ſer medios maduramente ordenados, para caminar a la perfeccion en vida de Comunidad. Reſpecto de otras Comunidades, ſolo podia exercitar ſu zelo, alentando a ſus Superiores. A los de la Religion de S. Franciſco, que eran a los q̃ más de cerca comunicaba, exortaba cõ reſpecto

humil-

humilde, ſi bien con razones llenas de eſpiritu, y eficacia, a la ſolicitud deſvelada por el bien, y aumento eſpiritual de eſſa Familia, que tenia muy en ſu coraçon. En ocaſion de aver venido a Eſpaña un Breve de reformacion general de las Mõjas, hizo todo el esfuerzo poſſible porque ſe executaſſe: y proponiendole algunas dificultades, q̃ en ſu obſervancia ſe ofrecian, las deshazia con gran zelo, prudencia, y eficacia; y dezia, q̃ aunque fueſſe acoſta de ſu vida, ſe holgaria que las Religiones bolvieſſen a ſu primitiva perfeccion; y mas de las Eſpoſas de Chriſto. Los miſmos oficios hazia con el Rey de Eſpaña, en orden al bien comun de eſta Monarquia. Y la mayor ponderacion de ſu zelo fue, aver vẽcido a ſu entendimiento, para que eſcribieſſe al Santiſſimo Padre Alexandro VII. repreſentandole los daños que ſe ſeguian, y amenaçabã a la Santa Igleſia de las porfiadas guerras entre los Principes Chriſtianos, y eſpecialmente las que entre Eſpaña, y Francia, deſpues de tantos años perſeveraban tan crueles; pidiendole, que como Paſtor univerſal tomaſſe a todo ſu cuydado el componer eſſos Principes, como negocio tan importante al bien comun de la Chriſtiandad. El efecto de los deſeos de la Sierva de Dios ſe vió: y la carta fue tã llena del eſpiritu del Señor, que ſe le puede conceder algun influxo en él: dexó un traslado de ella por la por la obediencia de ſu Confeſſor. Eſte fue el exercicio, a que ſe pudo eſtender la juſticia general, ó legal de eſta criatura. De las eſpecies de la juſticia eſpecial exercitó la diſtributiva en ſu Prelacia, con tanto ajuſte, q̃ ſin q̃ jamás tubieſſen en ella lugar reſpectos humanos, paſſiõ, ni afecto proprio, diſtribuyó en quãtas ocaſiones ocurrieron, los oficios del Cõvento, cõforme a los meritos, y aptitud de cada una de las Religioſas, y lo que el oficio pedia, atendiendo a la paz, y bien comun del Convento; con la excelencia ſingular de no padecer engaños materiales, por la alta cõprehenſion que tenia de cada uno de los ſugetos. En la conmutativa ſolo pudo tener el exercicio de un trato ſencillo, y verdadero, ſin injuria, ni daño de perſona alguna. Eſte lo tubo tal con quantas trató, que ni en interez temporal ſe fintió jamás alguna agraviada, ni en obra, ni palabra ſe halló ninguna ofendida. El deſprecio, que tenia de todo lo terreno, y la ſugecion, con que tenia las paſſiones rendidas, la hizieron muy facil eſte exercicio.

Los actos de la virtud de la Religion, primera, y principal virtud entre todas las anexas a la juſticia, fueron el continuo exercicio de toda la vida de eſta Sierva de Dios. Toda ella fue una ordenada continuacion del culto debido a Dios, como ſe vé en la Relacion hecha aſta aqui de todo ſu progreſſo. Purificada de lo

terre-

terreno,aplicó a Dios cõ conſtante firmeza toda ſu mente,y ope-raciones;y con voluntad prompta ſe entregó toda al ſervicio del Altiſſimo en obſequio devoto.En las diſtribuciones de ſu tiẽpo, que puſimos arriba,y obſervó con puntualidad inviolable,ſe vẽ ẽ frequencia de Sacramentos, continuos exercicios de oracion, contemplacion;alabãças Divinas,y devotos afectos. De la emi-nencia,a que llegó el exercicio de los actos interiores de Religi-on,me eſcuſo aqui de dezir; porque ſolo refiero las virtudes en lo que ſe vió en lo exterior, y lo que de eſto llanamẽte ſe colige. En el culto exterior era de grande edificaciõ a las Religioſas vér la compoſtura reverente,atẽta, y devota,que en el coro tenia;la exaccion en la debida pauſa, pronunciacion devota, y puntual obſervancia de todas las ceremonias pertenecientes al culto Di-vino,con que pagaba, y hazia ſe pagaſſen las alabanças Divinas; y el fervor de devocion, que en los actos de externa adoraciõ de Dios en ſu Templo moſtraba. Confeſſaban muchas Religioſas, que cõ ſolo mirarla en el Coro ſe les recogia, y movia el interior a devocion,reverẽcia,y temor de Dios. Conociaſe más ſu fervor devoto,quando tenia preſente al Señor Sacramentado,ó aviendo de comulgar,ó eſtando patente eſte ſoberano Sacramento.En el tiempo de los arrobamientos ſucedian en eſtas ocaſiones los más maravilloſos,y en el ſiguiente toda la interioridad, en q̃ el Señor la puſo ,no fue baſtante para q̃ no ſe traslucieſſe la elevacion de ſu eſpiritu en muchas ſeñas exteriores,q̃ la deſcubrian con edifi-cacion grande las Religioſas , que las miraban . Lo q̃ le ſucedia interiormente con la preſencia del Señor Sacramentado,ſerá(co-mo dixe)una buena parte de la Hiſtoria,que tengo prometida,y de grande utilidad para el conocimiento de la devocion,que ſe debe tener a eſte admirable Sacramẽto. El devoto cuydado,que la Sierva de Dios tubo, de el mayor culto exterior de Dios en ſu Sagrado Templo,aſſi en el ornato,aſſeo,y limpieza de la Igleſia, y Altares,como en la celebridad de las feſtividades,fue de noto-ria admiracion;pues ſolo tan encendido afectõ,como el que eſta Criatura tubo , a que ſe dieſſe a Dios de todos módos el más de-cente Culto , pudiera conſeguir la maravilla del teſoro de preci-oſas alajas,y ornatos, que para eſte ſervicio ſe le dieron,y de los eſplendidos gaſtos,que en eſte Divino obſequio hazia, ſiendo tã cortos los medios ordinarios de la hazienda,y poſſibles del Con-vento,como arriba ſe dixo . Mayor era el cuydado con que diſ-ponia,y adornaba el Templo eſpiritual de ſu interior,para cele-brar las ſolemnidades de los Myſterios Divinos ,de los de Maria Santiſſima,y fieſtas de los Santos principales. Preparabaſe algu-

nos

nos dias antes con eſpeciales mortificaciones, y exercicios, que purificaſſen ſu alma, y con particular recogimiento, en q̃ la aliñaba con nuevo exercicio de virtudes, para q̃ fueſſe más decente el Culto, q̃ avia de dar a Dios en el dia de la celebridad. Lo que en eſte paſſaba en ſu interior, viniendo el Señor a habitar aquel templo de ſu agrado, con encumbrados favores, no es de eſte lugar, como é dicho. Dirélo en el prometido; donde ſe verá la profunda reverencia, con que veneraba los principales myſterios de la Religion Chriſtiana, la ardiente devocion, con que ſolemnizaba las feſtividades de la Madre de Dios, y el primoroſo módo, con que celebraba las fieſtas de los Santos; que todo es una admirable enſeñança de nueſtra obligacion, y una exemplar correccion de nueſtra tibieza.

La virtud de la piedad con ſus Padres naturales exercitó todo el tiempo que los tubo, pagandoles la deuda de reverencia, y obſequios con atencion deſvelada, mas ſiempre con advertencia de que el tierno amor, q̃ como a quienes deſpues de Dios debia el ſer, les tenia, no paſſaſſe a terreno afecto, q̃ la embaraçaſſe de la alta perfeccion a que anhelaba, ſinó q̃ fueſſe tan púro en Dios, y en el medio de eſta virtud, q̃ le ſirvieſſe de eſcala para aſcender a aquella altura. Tubo algunos años por ſubdita en la Religiõ a ſu Madre; y era admiracion vér como componia los oficios de Prelada, y de Hija. Deſpues de muertos ſus Padres, cuidó de que los hueſſos de ſu Padre ſe llevaſſen a aquel Convento, hijo de ſu devociõ, y ſu ſuſtancia; y a ellos, y al cadaver ſeco de ſu Madre tubo lo reſtante de ſu vida en la Tribuna, donde ſe recogia a hazer ſus exercicios, para que en el de la muerte, q̃ cada dia hazia, fueſſe ſu viſta deſengaño eficaz de ſu miſeria, viẽdo reducidos a ceniza los inmediatos principios de ſu terrena fabrica. En la Hiſtoria, q̃ por la obediẽcia comẽçó a eſcribir de ſu vida, tratãdo de la fundaciõ del Cõvento, puſo una breve ſuma de las vidas de ſus Padres, expreſſando eſte motivo: *Para que ſus grãdes virtudes* (dize) *obras heroycas, y las miſericordias, que el Altiſſimo â franqueado con ſu pobre Familia, ſean reprehenſion ſeverá de mi ingratitud*. Aſſi realzaba ſu humildad el oficio de piedad, q̃ en aquella ocaſion era tan debido. Exercitó tambien eſta virtud cõ ſu Patria, haziẽdola los obſequios, q̃ en ſu eſtado le erã poſſibles; y experimentaron tanto en todos ſus trabajos los vezinos de aquella dichoſa Villa, q̃ la tenian por aſylo, y amparo, no ſolo de la Republica, ſinó de cada uno de ſus Hijos.

La obſervancia con que eſta Sierva de Dios reverenció ſiempre a ſus Superiores, Prelados, y Padres eſpirituales fue excelente. Mirabalos como a Miniſtros de Dios, y ſus Vicegerentes en

la tierra, y á proporcion de esta dignidad los veneraba, y atendia. Su más sobresaliente obsequio a la superioridad, fue la obediencia. Fue esta virtud una de las fundamentales piedras sobre que el Señor levantó la fabrica espiritual de esta Criatura, porque como la profundó tanto en la humildad, y temor santo, fue menester entrasse en parte del fundamento la obediencia, para que se levantasse el edificio. Conocieron con muchas experiencias los Prelados, y Confessores, que la obediencia de esta Criatura, no solo era rendida, prompta, y gustosa, sino tal, que la era alivio, y consuelo obedecer; porque enmedio de los temores, en que la ponian el deseo del acierto, y baxo concepto, que de si misma tenia, sola la obediencia la daba el consuelo de la seguridad. Tenia altissimamente assentada en su coraçon aquella sentencia del Salvador, que hablando de sus Ministros, dixo: Quien a vosotros oye, a mi me oye; quien a vosotros obedece, a mi me obedece: y tomandola por general regla de su vida, ninguna cosa se atrebia a hazer, sino oyendo, y obedeciendo a sus Prelados, ó Confessores, que tenia en su lugar. Ellos disponian quanto avia de obrar con entera resolucion: Y la Sierva de Dios solo tenia la accion de manifestarles con sencilla desnudez quanto passaba en su interior, y pedirles la mandassen. Y assi solo se puede declarar el exercicio de esta virtud, que la V. Madre tubo, con dezir, que todo el discurso de su vida fue un continuo obedecer. Mostróse su obediencia tan ciega, y prompta en quemar sus papeles, como rendida en escribirlos: mostróse milagrosa en bolber de los raptos al interior imperio: mostróse poderosa en obligarle al Omnipotente a que mudasse el rumbo de sus favores. No se contentaba su afecto a esta virtud con obedecer a essa superioridad de afuera, sino se exercitaba en rendirse a la domestica: y assi aun por este lado le fue la Prelacia martyrio; y para templarlo buscaba trazas de obedecer a sus Subditas. En los tres años, que solos pudo conseguir la diligencia de su humildad de vacante de Prelacia, fue tal su rendimiento, sugecion, reverencia, y observancia a la Abadessa, assi en nada hazer sin su licencia, servirla en sus enfermedades de rodillas, como en las ceremonias de tomar su bendicion, y dezirle la culpa, que no pudiera adelantarse, si con su mismo espiritu entrára entonces Novicia; y tan grande la promptitud de obedecerla, que apenas se le declaraba su voluntad, quando partia a executarla, de fórma, que para escusar a la V. Madre la Prelada el trabajo, le era preciso no dezir delante de ella las cosas que queria se hiziessen, porque si las entendia, se adelantaba a todas en executarlas. Fue comun sentir de las Religiosas, que avia

Dios diſpueſto aquella vacante, para que tubieſſen en ſu Madre, no ſolo la doctrina de Prelada, ſino un perfectiſſimo exemplar de Subdita.

En la virtud del agradecimiento fue admirable; porque parecia peſo innato de ſu natural el ſer agradecida, y ayudado el natural con la virtud era ſu exercicio afectuoſiſſimo. Como ſe hallaba tan llena de beneficios de la liberalidad, y miſericordia Divina, ſe deshazia en afectos de correſpõder, ſiquiera en parte, a eſta deuda, obrando quãto le fue ſſe poſſible del agrado del Señor, en agradecimiento de tantos beneficios. Y no era pequeña la pena, que con las anſias de agradecer padecia; porque como, quanto mãs obraba, crecian las luzes del conocimiento de ſu obligaciõ, y ſe aumẽtaba en nuevo s beneficios el cargo, viendo ſiempre más aumẽtada la deuda, no deſcubria de ſu parte correſpõdencia alguna; cõ que la atormentabã interminablemẽte las anſias de obrar agradecida, ſin encontrar jamás el menor deſahogo a eſtos ardientes deſeos. No pudieron dexar de tocar los Confeſſores la verdad de eſtos afectos, porque en ſu preſencia, al comunicar lo que del Señor recebia, ſe encendia tanto en ellos, que neceſſitaban de alentarla, viendo ſe hazia tan apretado cargo de ſu deſagradecimiento, como ſi nada hubiera obrado en correſpondẽcia a los beneficios Divinos. Exercitaba tambien eſta virtud con todas las criaturas de quien recebia algun beneficio, por pequeño que fueſſe. Ni ſe contentaba con correſponder a ſus bienhechores, ſolicitãdoles del Señor muchos bienescõ ſu oraciõ, y exercicios, q̃ por ellos aplicaba, y pidiendo a ſus Religioſas ayudaſſen por eſtos medios a ſu agradecimiento, ſino q̃ lo moſtraba en lo exterior, en quãto le era poſſible, conforme a la profeſſiõ de ſu eſtado; con que fue notoria la excelencia de eſta virtud de la V. Madre a quantos la trataron, y ella le conciliaba eſpecial amor, ſobre la devocion, que todos la tenian. Era tanto lo que ſu natural la inclinaba al agradecimiento, que porque no excedieſſe, reſpecto de las criaturas, tomó por regla el mirar lo primero el beneficio, que de ellas recebia, como venido de la mano de Dios primera cauſa del bien, y dar a ſu Mageſtad las gracias, poniendolo entre el cargo de los ſuyos, y de alli deſcender a agradecer a la criatura ſu influxo, en el medio, que pide eſta virtud.

En la comunicacion, y trato, que tubo eſta Sierva de Dios con las Criaturas, reſplandecieron con excelencia dôs virtudes; una la veracidad, la afabilidad otra. Amó ſiempre a la verdad tiernamente, y ſiempre la ſolicitó ſu cuydado; y la conſiguiô con tanta adequacion, que jamás ſe halló en ſu boca mentira, ni en ſu trato

engaño,

engaño, ni en ſu obrar ſimulacion. Tocó el medio de eſta virtud tan ajuſtadamente, que ni calló la verdad, quando convenia dezirla, ni la manifeſtò quando convenia ocultarla: a ſus Prelados, y Confeſſores hazia toda el alma patente, para que con acierto la governaſſen; con los demás guardaba ſu ſecreto con admirable recato. Jamás ſe le vió hazañeria, ni coſa que olieſſe a afectació, ſino un trato ordinario ſencillo, y lleno de verdad, con que juntando eſte a ſu recato, ſe halló ſiempre conforme al conſejo de Chriſtó, prudente como Serpiente, y ſimple como Paloma. La afabilidad de ſu trato era conſuelo de quantos la comunicaban. Con los Seglares ſe moſtraba cortés, atenta, caritativa, peſaroſa en ſus males, y deſeoſa de todo ſu bien. A ſus Religioſas les moſtraba amor igual; y en lo decente delante de ellas hablaba, y obraba como todas, ſin moſtrar con ninguna, ſingularidad. Erales modeſta, y apacible, ſin faltar a la ſeveridad, ni hablarlas con altivez. A eſtas virtudes, que hazian ſu trato con las criaturas perfectamente amable, realzó la de la liberalidad, que tubo con excelencia. Era de condicion generoſa, y aunque ſu eſtado de pobre Religioſa no le permitia los dones quantioſos, que hazen celebre la liberalidad; en la adminiſtracion que como Prelada tenia, ſe conoció ſu excelencia en el uſo idoneo de los bienes temporales, ſin paſſion que retubieſſe ſu expedicion congrua, y con promptitud guſtoſa en repartirlos en los gaſtos, y dadivas convenientes. La minoridad de la materia, no quita la eminencia a la virtud.

§. XXXXI. Fortaleza.

El exercicio, que la V. Madre tubo de la virtud de la fortaleza, fue como continuo por todo el diſcurſo de ſu vida, y con excelencia perfecto. Deſde los principios, quãdo la manifeſtó el Señor el bien, y el mal, y la puſo en el camino de la virtud, y vida eſpiritual myſtica, la dió a conocer los grãdes peligros, exceſſivos, continuos, y ſagazes, que en eſſe camino ſe ofrecen; y viendo quan conforme â razon era ſervir a Dios por el camino de ſu mayor agrado, firmandoſe en la eleccion de aquel camino, ſe expuſo con alentada fortaleza a reſiſtir quantas dificultades en él avia conocido, y pudieſſen ofrecerſe. Fue eſte primer acto de fortaleza, que deſpues continuó conſtante, heroyco, porq̃ ſe expuſo firmemente a vencer peligros tan grandes, que es muy dificil tener firmeza en ellos: y no ignorando a lo que ſe ofrecia, ſino con tan claro conocimiento de ſu dificultad, que refiriendolo dixo: No es poſſible ponderar los peligros, que é conocido ay en el camino eſpiritual. Más excelentes fueron los actos de eſta virtud por el reſto de ſu vida en la preſencia de eſſos peligros, reſiſtencia actual

de las dificultades, y continuas peleas de los enemigos. Armóſe todo el Infierno contra ella para derribarla, ó apartarla de aquel alto camino que ſeguia, valiendoſe los Demonios, no ſolo de los medios, que podian executar por ſi miſmos, ſino del mundo, y la carne, en quanto les fue poſſible. De los continuos, y violentos combates, que la dieron, algo ſe á dicho en eſta Relacion, y ſeria meneſter una Hiſtoria para contarlos todos. Hablando de ellos la miſma V. Madre, dixo: *que viviô por más de quarenta años padeciẽdo dolores de muerte, y no acabando; y penas del Infierno viviendo.* Y añadió: *No es encarecimiento lo que digo; y ſê de cierto, no es poſſible põderar trabajos tan exceſſivos, ni ſerán conocidos en eſte Valle de lagrimas.* Aunque la eſpecialidad de los trabajos, y combates interiores ſolo por la relaciõ de la Sierva de Dios la conocieron ſus Confeſſores; con la experiencia de ſu continuo trato, tocaron por ſi miſmos la alteza de ſu perfeccion, y la perſeverancia invariable de ſu camino eſpiritual, ſin retroceder jamás, ſino ſiempre adelantandoſe: y aſſi juntando la ſentencia conſtante de la Eſcritura, y Padres, de las perſecuciones, y tentaciones, que ſe oponen a los que ſiguen la perfeccion, que ſon mayores, quanto eſta es más encumbrada; por ſi meſmos conocieron fue excelente el exercicio de la virtud de la fortaleza de eſta Criatura en la perſeverancia firme de tan alta perfeccion, por tan dilatados años. Más de cerca la experimentaron en lo exterior las Religioſas, que atendiendo con cuydado al ordẽ admirable de ſu vida, en tanta variedad de ſuceſſos, enfermedades, trabajos, y opoſiciones ſenſibles, jamás la vieron retroceder, ſino ſiempre adelantarſe, y hazerſe más robuſta en todo genero de virtud. Dós de las Antiguas muy devotas, deſeando aprovecharſe con la imitacion de la Sierva de Dios, obſervarõ por muchos años con deſvelado cuydado todas ſus acciones; y una de ellas, que ſobrevivió a la V. Madre, teſtifica, que no ſolo no la vió jamás retroceder, ſino que en treinta, y cinco años, que con eſta atencion vivió en ſu compañia, no la viô una imperfeccion. Ni le faltó al exercicio de la fortaleza en la V. Madre el oponerſe firmemente a los peligros preſentes de la muerte, por no dexar el camino de la perfeccion; como ſe vió en raros, y admirables ſuceſſos, que por ſerlo tanto, dexo para otra ocaſion.

Al exercicio de la fortaleza ſe juntó el de la magnanimidad, que tambien fue excelente en la V. Madre. Conociendo los admirables dones cõ que el Señor avia enriquecido ſu alma, emprehendió la mâs encumbrada perfeccion, correſpondiente a aquellos altos dones, con que la liberalidad Divina la avia dignificado, y ſubió conſtante por aquellos tan eminentes grados, como

quedan

quedan en eſta Relacion referidos, conſiguiendo el relevante, y verdadero honor, que por ſi trae eſſa perfeccion encumbrada. Obſervó con eminencia el medio de eſta virtud, porque nũca emprehendió màs alto aſcenſo, que el correſpondiente a los dones Divinos con que ſe hallaba, y al paſſo que eſtos crecian, caminaba a coſas mayores, cõmo ſe vé por todo el diſcurſo de ſu vida; y el honor, que a eſſa excelencia ſe ſeguia, lo referia fielmente a Dios, como a ſu Autor, y en ſi ſolo miraba la excelencia, como poſſeſſion del Señor, que alli avia depoſitado por ſu gracia; ni queria ſe participaſſe jamas ſu noticia a las criaturas; ſino en quanto preciſamente avia de ſer honra de a Dios, y a ellas de eſpiritual provecho. Entre los actos eſpeciales de ſu magnanimidad, ſe puede referir el voto, que hizo de obedecer a la Madre de Dios en las doctrinas, que la daba; que ſin duda fue encumbrada empreſſa, y no tubo el exceſſo de audacia, por el largo exercicio, que primero avia tenido en la execucion de ſu materia. Más notorio acto de ſu magnanimidad, fue el eſcribir la Hiſtoria, y vida de la Reyna del Cielo, empreſſa de tanta altura para una Muger, que ſiempre avia vivido en el retiro de una clauſura, que fuera temeraria preſumpcion, a no hallarſe dignificada para ella con la eminencia de tantas luzes claramente Divinas, y gracias con que la diſpuſo el Altiſſimo. Ni quitô a eſta accion la excelencia de magnanima el averſe reſiſtido a hazerla ſu humildad, pues al fin la executó, y las virtudes no ſe oponen, ſino que ſe realzan. No dexó de exercitar la magnanimidad el Baptiſta en baptizar a Chriſto, què reconocia por ſu Dios verdadero, porque primero ſe hubieſſe eſcuſado de hazerlo ſu humildad; ni Moyſes dexô de ſer magnanimo en la empreſſa de ſacar al pueblo de Dios del captiverio de Egypto, porq̃ primero ſe reſiſtieſſe humilde. La humildad profũda de eſta Sierva de Dios, cõ q̃ reconocia ſus defectos, la propria miſeria, y fragilidad q̃ de ſu parte tenia, la hazia q̃ ſe reputaſſe por eſte lado indigna de las empreſſas altas, y prorrumpieſſe en los actos de eſcuſarſe, ó reſiſtirſe; pero la magnanimidad, q̃ atẽdia a todos los dones cõ q̃ el Señor la tenia enriquecida, y adornada, la obligaba a q̃ abſolutamẽte ſe tubieſſe por cõgruamẽte diſpueſta para eſſas altas empreſſas, pues no ſe avian de conſeguir por proprias fuerças ſuyas, en que miraba el defecto, ſino por dones de la Divina gracia, de que ſe reconocia tan favorecida. Y aſſi fortalecida cõ una gran confiança (que acompañaba a eſta virtud) de que el Señor avia de ayudar la flaqueza, que de ſu parte conocia, con nuevos, y poderoſos auxilios de ſu gracia, ſe reſolvia animoſa a la execucion de las obras altas, y arduas, a que la inclinaba la magnanimidad.

midad. Lo miſmo le paſſaba con los temores, que aunque tan moleſtos, no le quitaban las reſoluciones magnanimas, ſino que terminaban ſu efecto en darla mucho que padecer, y hazer más excelente el exercicio de eſta virtud con ſu victoria.

No ſolo emprehendió, y executó la V. Madre la grandeza en todas las operaciones virtuoſas, ſino tambien en obras factibles exteriores, en que ſe vió la virtud de ſu magnificencia. En el eſtado de Religioſa, que profeſſó, no ſe pudo exercitar eſta virtud en acto más heroyco, que en aver intentado, y concluído en tan breve tiempo, y con medios humanos tan limitados, la magnifica obra de un hermoſo, y dilatado Templo para el culto decente de Dios, de un Convento perfectiſſimo para congrua habitacion de ſus Eſpoſas; y de un ornato de uno, y otro tan proporcionado, que a las Religioſas nada conveniente a ſu eſtado les faltaſſe para ſervir con deſembarazo a ſu Eſpoſo, y el Tẽplo todo lo tubieſſe precioſo, rico, y abundante, para que fueſſe más reverente ſu culto.

En la grande, y dilatada materia, que tantos, y tan violentos tormentos, y trabajos, como eſta Sierva de Dios tubo por todo el diſcurſo de ſu vida, dieron a ſu paciencia, ſe manifeſtô bien lo heroyco de eſta virtud, y ſu continuo exercicio. Siempre la encontraron en ellos quantas perſonas la trataron de cerca con reſignada conformidad a lo que Dios diſponia, grande igualdad de animo, voluntaria acceptacion del ſufrir, y grave aprecio del padecer. Como vivia encendida en deſeos del mayor agrado del Señor, y conocia, que el padecer era medio de reverenciar ſu omnipotencia, de radicarſe en la humildad, y de mortificar las paſſiones, elegia, y abraçaba eſte medio, como tan conducente a aquel fin; y aſſi hallaba la parte ſuperior gozo en la miſma pena, cõ que aunque eſta fueſſe intenſiſſima, moderada por aquella elecciõ, no la retraía del bien. A las perſonas, que exercitaban ſu paciencia (que nunca faltó quien de cerca lo hizieſſe) con coſas bien ſenſibles a la naturaleza, fuera del bien que interiormente las hazia, las acariciaba, favorecia, aſſiſtia, y conſolaba en los trabajos cõ eſpecial afecto. Diſculpabalas en quanto contra ella hazian, ſino podia el hecho, a lo menos la intencion; y dezia, que no interviniendo ofenſa de Dios, para ſi le era, como de más provecho, de mâs conſuelo la mortificacion, que el beneficio, y que a quien más debia, era a quien la daba más que merecer: de aqui parecia inſenſible en las ofenſas proprias, ſiendo viviſſima en bolber por la cauſa de Dios. Dotóla el Señor del don de perſeverancia, en quanto la atencion humana puede inveſtigar; pues obſervado ſu proceder con toda diligencia, ſiempre ſe vió, quanto más adelante en la vida, más adelantada en la perfeccion.

Con

§. XXXXII. Templança.

Con la virtud de la templança, y las anexas a ella, de tal ſuerte refrenó los apetitos, y moderó los impetuoſos movimientos, aſſi interiores de la alma, como exteriores del cuerpo, y todo lo exterior; que llegó a gozar de una admirable tranquilidad, teniẽdo a los enemigos domeſticos tan rendidos, y ſin fuerças, que apenas tenian el más leve movimiento, quando ſe hallaban atados. Trabajó en la mortificacion de los ſentidos, y potencias, en la debilitacion de lo violento de los apetitos, y en el quebrãto de las paſſiones, por todo el diſcurſo de ſu vida, con tan firme conſtancia, como mueſtra la Relacion que ſe á hecho. Con eſta purificacion de lo imperfecto, y la moderacion que a todo ſu interior, y exterior puſieron las virtudes en proporcion congrua, y debida correſpondencia, formó en ſi una admirable hermoſura de pudor, y honeſtidad. Diré aqui ſolo lo que en lo exterior ſe miró, indice de lo interior, diſcurriendo por eſtas virtudes.

Lo grande de ſu abſtinencia, y ſobriedad dixe arriba, refiriendo el orden de ſu aſpereza de vida. Como en eſta virtud, por la neceſſidad del alimento para vivir, y la vehemencia del apetito al deleite, ſon tan peligroſos los extremos, pareciera temerario exceſſo aquel genero de continuo ayuno, q̃ obſervó por tãtos años, ſino hubiera tenido eſpecial orden Divino de hazerlo, regulado en lo exterior por la aprobacion de los Prelados. Pero el Señor, para que ſe firmaſſe más en la virtud eſta criatura, la aſſeguraba en eſte genero de exceſſos. Y aſſi ſe experimentó, que en todas las virtudes, que ſe ordenan a refrenar apetitos, excedia en ſu exercicio a los principios ázia la parte ſuperior, para que contra la inclinacion torcida a lo inferior, en que los puſo la culpa, quedaſſen en el perfecto medio de la virtud. Aſſi ſe vió en la virtud de la abſtinencia, en que deſpues de aquel genero de exceſſo, vino a quedar en el punto medio de ſu mayor perfeccion tan ajuſtadamente, que peſada por ſu admirable ciencia la cantidad de alimento, que neceſſitaba para ſuſtentar la vida, ſola eſſa tomaba; admirandoſe las Religioſas de la parcimonia, y notando hechaba ſiempre mano de lo menos guſtoſo, y frequentemente lo bolbia inſipido, hechandole agua fria, aunque con diſſimulo, ſin que jamás la reconocieſſen apetito a ningun genero de regalo, antes eſcuſaba el comerlos, diziendo la hazian daño.

En la caſtidad virginal, q̃ de tan tiernos años conſagró a Dios por voto, ſe conſervó toda la vida pura con excelencia. Dióla el Señor tal afecto a eſta virtud, que no ay palabras para ponderar el aprecio, que de ella hizo. Réfiriendo la Sierva de Dios en uno de ſus eſcritos, para ſu confuſion, ſu mala correſpondencia a los be-

neficios Divinos en aquel corto tiempo, que diſponiendoſe la caſa de ſus Padres para formar el Convento, diximos ſe avia algũ tanto divertido con el concurſo, y aſſiſtẽcia de diverſas perſonas; ſe haze en preſencia del Señor ſeveriſſimo cargo de aver oído con guſto algunas palabras alagueñas de amadores de la vanidad, y no aver cerrado a eſſos enemigos las puertas de los ſentidos, ſino dexado con el deſcuydo, que el natural ſe inclinaſſe ſin ſentir, y ſe apegaſſe ſin deliberada malicia. Jamàs puſo termino al dolor de eſtos defectos, ni al agradecimiento a la miſericordia Divina de averla librado de aquel peligro con alta, y preſta providencia. Hizola tan cuydadoſa por todo lo reſtante de ſu vida, con el amor de eſta virtud, el eſcarmiento de ſu delicadeza, que ſi antes avia ſido ſu pureza de honeſtiſſima Virgen; en adelante pareció de Angel en carne. Fue de tanta admiracion, como edificacion la guarda de los ſentidos, que deſde entonces obſervó inviolable. A ningun hombre miró al roſtro, ni con atencion a muger, ſino que quando ſe ofrecia hablarles, les miraba al pecho, como caxa del coraçon, donde conſideraba, que tenia el Señor ſu eſpecial aſſiſtencia. Eſcuſaba, quanto le era poſſible, el que perſonas de afuera la vieſſen; y quando la era preciſo el llegar a la puerta, era puntualiſſima en la obſervancia de tener cubierto el roſtro con el vélo; y ſi tal vez por la devocion de verla la obligaban a deſcubrirlo, era tal el virginal pudor, que ſin hazañeria, en ſu aſpecto, moſtraba, que edificaba, y componia. No fue ſu menor mortificacion en la publicidad de ſus raptos el ſaber, que eſtando en ellos la deſcubriã el roſtro, para que los de afuera la vieſſen. La primera vez que el Rey la habló tubo en toda la converſacion cubierto el roſtro: y advirtiendola deſpues de que parecia menos atencion; reſpondiô, que era ſu obligacion tener hechado el vélo, y que ſu Mageſtad no la avia mandado levantarlo. Guardaba con deſvelado cuydado ſus oídos de qualquier palabra, que aun muy remotamente pareciеſſe poco honeſta; y en una ocaſion, que unas Señoras caſadas en ſu preſencia alabaron el buen arte de ſus Maridos, ſacó con fervoroſo eſpiritu un retrato del Salvador, que conſigo traía, y començó a dezirle: Tu Señor eres el hermoſo ſobre los hijos de los hõbres, y todo lo demàs es fealdad; con que divirtió la inſipiencia de hablar de tales materias en preſencia de las Eſpoſas de Chriſto. Repetia muchas vezes aquello de ſu devota Santa Inés; quando le amáre ſoy caſta; quando le tocàre ſoy pura; quãdo le recibiére ſoy Virgen; y ſi tal vez oía a alguna Religioſa alabar del buen arte, aunque fueſſe a otra muger, la reprehendia, porque las Eſpoſas del Señor ſolo a la hermoſura de ſu Divino Eſpoſo han de atender.

der. No menos ſe rezelaba de qualquier palabra, que ſonaſſe a cariño: Y quando algunas perſonas, con la devocion, que la tenian la dezia palabras, que indicaſſen afecto, aunque fueſſen compueſtas, y al parecer nacidas de caridad, no reſpondia, ſino que deſabrida hablaba de otra materia, trocando en ſeveridad ſu natural agrado. Nunca ſe le oyó palabra, que pudieſſe motivar, aun muy delexos, deſordenado afecto, antes quantas ſalian de ſu boca reſpiraban pureza. Quando la caridad la obligaba a dar remedio, ó conſejo cõtra tentaciones impuras, ó trabajos de eſte genero, uſaba de terminos tan recatados, y honeſtos, que era admiracio percebir en la voz la luz, ſin que la manchaſſe la materia. Las doctrinas, que frequentemente oian de ſu boca ſus Hijas para la cuſtodia de eſta delicada virtud, baſtaba a hazerlas en pureza unos Angeles. Aun guardaba con más delicadeza el ſentido del tacto. A ninguna perſona, aunque fueſſe muger, permitia la tocaſſe aũ una mano; y ſi alguna con devocion ſe la tomaba para beſarſela, con prudente recato lo eſcuſaba, y ſin hazer extremos lo impedia. Cõ amar tiernamente a los niños parvulos, por la imitacion de ſu Maeſtro, y conſiderar ſu inocencia, y eſtado de gracia, no le permitia a ſu cariño, aun la leve caricia de tocarles al roſtro con la mano. Uſaba con ſu cuerpo proprio de admirable recato: en ſalud nunca ſe deſnudaba, ni alibiaba de ropa, ſino para la preciſa neceſſidad de mudarſe, y entonces con honeſtidad ſuma: en las enfermedades eſtaba medio veſtida, con honeſtiſſima decencia. Solo en ellas daba a ſu cuerpo, por la obediencia, aquel pequeño alivio; en lo reſtante todo el tacto, que le permitia, era de aſperezas. Cerradas con toda vigilancia las puertas al peligro, guardó el teſoro de ſu virginal pureza con tal rendimiento de la carne, y elevacio del eſpiritu, que ni en aquella ſe percebia movimiento deſordenado, ni en eſte, afecto, que no fueſſe Divino.

Los maravilloſos ſuceſſos con que el Divino Eſpoſo zeló, defendió, y amparó la caſtidad virginal de eſta ſu fiel Eſpoſa, no caben en eſta Relacion. No conſintió que a tan admirable pureza tocaſſe aun la ſombra de opinion ſinieſtra. Referiré aqui, aunque fuera del eſtilo que llevo, un caſo prodigioſo. Andaba mirãdo la Igleſia del Convento de la Concepcion de Agreda un Mancebo de Tudela de Navarra, y el Sacriſtan, que ſe la enſeñaba, moſtrandole una reja alta, le dixo: Aquella es la Tribuna de nueſtra Santa Madre. Temerario el Mancebo, dixo entre ſi: Que Santa Madre? Una muger como las otras, y ſi ſe hallára en ocaſiõ, hiziera lo que las demás. Apenas formó en ſu interior eſtas palabras, quando ſintió le ſubian de pies á cabeça unos vapores, q̃ afligiendo-

dole

dole terriblemente,le privaron de los ſentidos,y uſo de ſus miembros, quedando como un tronco, ſin poderſe mover por eſpacio de tres quartos de hora. En eſte tiempo conoció vivamente, que aquel era caſtigo de Dios, por aver juzgado mal de la caſtidad de ſu Sierva Maria de Jeſus, entendió, que el Demonio le avia arrojado la ſugeſtion de aquel mal penſamiento, y reconoció ſu yerro en averlo admitido. Con eſte reconocimiento, corregido ſu juizio, ſe arrepintió con todo ſu coraçon de ſu temeridad, y teniendo por cierto, que Dios maravilloſamente le caſtigaba aquella culpa, le pidió miſericordia. Hallóſe luego libre de aquel corporal trabajo, y con concepto firme de la ſantidad de la V. Madre. Confeſſóſe de ſu culpa: y oy publica el ſuceſſo en confuſion propria, gloria de Dios, y honor de ſu Sierva.

Tubo deſde ſu niñez tan reprimidos, y moderados los movimientos de la ira con la virtud de la manſedumbre, que jamás la vieron airada, ni enojada con nadie, aſta que fue Prelada. Siendolo, tampoco ſe le conoció movimiento de ira, aun el más leve, por coſa que tocaſſe a ſu perſona; ni jamás ſe moſtró perſonalmente ofendida, ó agraviada. Solo por las obligaciones del oficio, quando por la honra de Dios, zelo de la obſervancia, y bien eſpiritual de ſus Subditas, convenia reprehender, ó corregir, hechaba mano de la ira. Y entonces ſe conocia, que no prevenia la ira a la razon, ſino que la razon imperaba el movimiento preciſo de la ira; porque eſte ſalia tan anibelado a lo que la ocaſion pedia, que ni excedia, ni faltaba; y no luego prorrumpia, ſino que ſi la Subdita, que ſe avia de corregir, eſtaba con el herbor de alguna paſſion, aguardaba a que eſte ſe paſſaſſe, para que la correccion fueſſe más eficaz, y ſin peligro de irritar al ſugeto, que veía apaſſionado. Y a una Religioſa muy de ſu ſatisfacion, y confidencia, que deſpues fue Prelada, la dixo, que no avia dado en ſu vida reprehenſion, ſin atender al mayor agrado del Señor, y bien de ſus Subditas: Verdad, que hizieron notoria los efectos. Quãdo era preciſo caſtigar a alguna, lo hazia con tanta clemencia, que nunca llegaba a la pena ordinaria, ſino ſolo a lo que era neceſſario para la correccion, eſcarmiento, y ſatisfacion al buen govierno de ſu Comunidad. En qualquier correccion, ó caſtigo, que hizieſſe, ſe reconocia en la V. Madre tal humildad contra los movimientos de altivez, y tal dulçura de afecto para no contritar, que no ſolo no irritaba a las corregidas la pena, ſino que comunmente enmendandolas las aficionaba más a ſu correctora. Moſtróſe verdaderamente Diſcipula de Chriſto, en ſer manſa, y humilde de coraçon.

Si hubiera de referir la excelencia, y primores de la humildad

de

le eſta Sierva de Dios, era preciſo començār otra nueva Relacio: porque eſta virtud no ſolo fue el fundameto ſolido, ſobre q̄ ſe començó deſde el principio a levantar el eminente edificio de ſu vida eſpiritual, ſino la firmiſſima raiz de eſſa encumbrada plāta, que al paſſo que eſta ſe levātaba, ſe profundaba ella; y aſſi referir adequadamente lo grande de ſu humildad, ſe le avian de contar tantos grados de profunda, como a toda la elevacion de la vida ſe le han contado de eminente. Solo diré lo exterior. Conocieron en eſta Criatura quantos de cerca la trataron una profunda, y verdadera humildad en obras, y palabras, ſin genero de afectacion. Jamās ſe le oyó palabra, no ſolo que fueſſe de alabança propria; pero ni que inluxeſſe, aun remotamente a ella. Y no ſolo no deſcubria de ſi coſa digna de alabança, pero ni ſe diſculpaba, ni daba ſatisfacion de ſu proceder, ſi la caridad no la conſtriñia a hazerlo. Solo a los Confeſſores, y Prelados manifeſtaba, para ſu direccion, lo que obraba, y recebia; mas con tanta ponderacion de ſu ingratitud, imperfecciones, y mala correſpondencia a ſu mucha obligacion, que en eſſa manifeſtacion ſe deſcubria mās la verdad de ſu confuſion humilde. A todas las perſonas, que la hablabā, aunque fueſſen muy diſtraídas, pedia, que la encomendaſſen a Dios: y ſi tal vez las Religioſas, oyēdolo, ſe reían, por la deſigualdād de los ſugetos, las reprehendia, diziendolas, que en ſu vida avia juzgado fueſſe nadie peor, que ella, ni tan indigna de que la tierra la ſuſtentaſſe. No podia diſſimular la pena, que recebia, quando ſe oía alabar, como ni el gozo en que ſe bañaba, ſi oía alguna coſa en ſu deſdoro. Si bien en uno, y otro ſe portaba con tanta diſcrecion, q̄ con prudencia atajaba la alabança, y con agrado diſſimulaba el deſprecio. En las honras, que el mundo la hazia, y ella no podia evitar, aunque eran muchas vezes tan crecidas, como viſitarla el Monarca de Eſpaña, mandarla ſentar en ſu preſencia, y comunicarla ſus ſecretos, ſe moſtraba inſenſible a todo movimiento de elacion, no con deſatencion ruda, ſino con reverente eſtimacion, y demoſtraciones prudentes del reconocimiēto de ſu indignidad, ſin genero de hazañeria, ni coſa que pareciеſſe afectada. No por la dignidad de Prelada eſcuſaba alguno de los exercicios exteriores de humildad, antes en todos era la primera, edificando, y compungiendo a ſus Subditas. Varria, fregaba, ſervia en la Comunidad, y hazia los demās oficios de eſte genero como la más moderna. Cada dia en exercicio de eſta virtud hazia en Comunidad algun acto particular de exterior humillacion. Con las Subditas ſe portaba de tal fórma, que en ſu proceder moſtraba tenia a cada una por más digna que a ſi de la Superioridad. Nūca uſaba de palabras

labras imperiosas para ordenarlas lo que avian de hazer; sino que su frase ordinaria era: Quieren hazer esto? Solo en las causas graves, y precisas sacaba la espada de la superioridad; y tubo su humildad por graviſſima impedir quanto pudieſſe la fama, que coria de su virtud; y assi las mandó por obediencia, que ni hablaſſen en su alabança, ni dieſſen cosa suya, a titulo de ser virtuosa. No pudieron conseguir sus Subditas con ella, que las llamaſſe Hijas, aũque se lo suplicaban con cariño: porque dezia, que el uso de esſe nombre suponia superioridad: y assi las llamó siempre Hermanas, por la igualdad, que dá a entender esta voz. Dós oficios tomó para si, por aliviar la pena que daba el de Superior a su humildad: uno, el de tocar a Maytines â media noche, que se tiene en las Religiones por el más penoso; y otro el de limpiar el lugar comun, ó secreto, que se tiene por el màs humilde. El primero exercitó cõ puntualidad tan constante, como dixe arriba, despertando a las Monjas para las alabanças Divinas con la humildad, que si fuera una Novicia, ó Lega. El otro exercitó con tanta estima, por el nombre que en la Religion tiene de oficio de humildad, que le llamaba por antonomasia, su oficio, como significãdo que esſe solo era el que venia ajustado a su merito; y lo cumplia con tanto cuydado, que no dexaba que se le adelantaſſe ninguna, ni aun permitia que otra alguna se entrometieſſe en él.

Teniendo el interior tan adornado, fue consiguiente le correspondieſſe la composicion del exterior. A este ordenó la virtud de la Modestia condecentemente a su interior santidad. Era el aspecto de la Venerable Madre grave sin altivez, apacible sin alago, mortificado sin afectacion. Traía los ojos baxos cõ diligencia, pero sin visages; y porque su mortificacion no pareciesſe nimiedad, los solia levantar gravemente con cuydadoso descuido. Su rostro respiraba virginal pudor. Su boca estaba llena de honestidad. Erá sus palabras ponderosas, comedidas, y medidas, y solo las precisas para el bien del proximo, y buen uso de la afabilidad. Sus acciones serias, y compuestas, sin que jamás se le vieſſe, aun en la menor edad, ninguna aniñada, ni de menos peso. El ornato exterior era el de su Comunidad (que es bien reformado) entre todos el más pobre, mas sin singularidad notable, compuesto con decencia, pero sin ningun aliño, ni curiosidad. Y finalmente era tal en todo el exterior su modestia, que solo el verla edificaba, y solicitaba devocion.

Respecto de las demás cosas externas, tubo tal desasimiento, que jamás se le conoció aficion a ninguna. Usaba de la vista de las que son en beneficio universal, como de la hermosura del Cielo,

Cielo, la amenidad del campo, y cosas semejantes, en los tiempos de diliquios, y obscuridades de espiritu, para que le fuessen motivo de alabar a Dios, medio para encontrarle, y escala para subir a su amor: en los demàs tiempos no queria dar a la naturaleza estos alivios, por mortificar la concupiscible, para que no se pegasse a cosa temporal. De la propriedad de las cosas apropriables la tenia tan alejada la pobreza, y la perfecta observancia de su voto, que aun sola la apariencia, ó nombre de propriedad la hazia horror. De nada usaba sin licencia expressa de sus Superiores: Y por hazer más excelente este acto, viendose con la mortificacion de ser Prelada, y por serlo, privada de poder pedir la licencia á superioridad domestica; ingenió su virtud medio de no carecer de este merito; y considerando que el dominio de las cosas de que usàba, estaba en la Comunidad, la convocó, y aviendo hecho un papel de las cosas, que tenia a su uso, pidió a la Comunidad junta licencia para usarlas, y que se lo firmassen para su consuelo, como con grande edificacion lo hizieron todas. Tambien pedia a la Comunidad licencia para dar limosnas, proponiendo la razon, que era corresponder a Dios en sus pobres, pues tan liberal andaba con ellas por medio de sus Fieles. Porque los Prelados la avian aplicado el uso de una Tribuna, para que en ella con más recato, y escusa de las curiosidades se recogiesse a hazer sus exercicios, y escribir lo que la ordenaban, pareciendole que era particularidad, se afligia, y fue menester que la aquietasse la obediencia, poniendole precepto de que usasse de ella, por la necessidad urgente de tan importante recato. Toda esta expression de licencia necessitaba para usar de las cosas; pero para dexarlas sola una leve insinuacion de la voluntad del Superior la bastaba. El uso que tenia de las cosas temporales era estrechissimo, y solo de las precisas para su estado, y profession; y aun el de essas queria fuesse comun, sin que jamás tubiesse en su celda cosa, que no fuesse para su Comunidad. Todo quanto la daban de limosna repartia entre las Religiosas, y otros pobres, sin reservar cosa para si, pareciendole que eran dones, con que el Señor proveía las necessidades de aquellas Siervas suyas, tomandola a ella por medio para su distribucion, como el màs apto por su propria flaqueza, para que fuesse su Magestad glorificado: De aqui las combidaba a alabar la providencia Divina, y a agradecer aquellos beneficios de su liberalidad. En el vestido, y comida, que son las necessidades inescusables en la vida mortal, conformandose en la fórma que hemos dicho con su Comunidad, usaba lo más pobre. Su habito, aunque de la

meſma materia que los de las otras, era el más viejo, y remendado; ſu manjar de lo más vil de lo ordinario. En lo demàs del uſo humano permitido a los Religioſos de ninguna coſa ſe aficionaba, ni por curioſa, ni por bien hecha, ni por util, ó neceſſaria, andando con notable delicadeza, aun en coſas muy menudas; reprimiẽdo qualquier impetu primero de deſeo, para que a nada ſe pegaſſe el coraçõ. Al fin piſando todas las coſas terrenas paſſó por ellas de paſſo la carrera de eſta vida, ſin tomar de ellas más, que el preciſo uſo para correrla, y el motivo de alabar al Criador por los ſocorros temporales de que proveyó a los viandantes para caminar a ſu celeſtial patria, donde le gozen por eternidades.

§. XXXXIII. Gracias gratis datas.

No ſolo adornó el Eſpiritu Santo a eſta Criatura con todas las virtudes, y dones en tan eminente grado, ſino que las gracias, *gratis datàs*, que ſuele repartir entre los Fieles para utilidad comun, como enſeñó el Apoſtol, las comunicó todas en eſtos ultimos tiẽpos a eſta Sierva ſuya, para eſpiritual provecho de las almas, con admirable providencia. La gracia de *Sermon de ſabiduria* ſe manifeſtó en la alta explicacion, que de todos los Myſterios de la Fé, y otros muchos Sacramentos ocultos, nos dexó en ſus eſcritos, que no dudo ſerán de admiracion a los doctos. La de *Sermon de ciencia*, fue notoria a quantos interiormente la trataron, y de ella nos dexó iluſtres teſtimonios en la Hiſtoria de la Virgen, y en otros eſcritos ſuyos, donde ſe manifieſta, ya en la alteza de doctrinas, y enſeñanças morales, analogicas, y myſticas, que a cada paſſo mezcla, ya en la claridad, con que explica las coſas de la Fé, por exemplos, comparaciones, y razones acomodadas al humano diſcurſo. La gracia *de la Fé*, tambien ſe deſcubrió en eſta Criatura, en qualquièr interpretacion, que eſta gracia ſe tome: porque tubo, ſobre la Fé Theologica, tan conſtante confiança en Dios para alcãçar de ſu Mageſtad qualquiera coſa, como ſe vió en lo que conſiguió del Altiſſimo en ſervicio de la Igleſia, beneficio de eſtos Reynos, utilidad de las Almas, y aumento eſpiritual, y temporal de ſu Convento; predicó a los Infieles la Fé de Jeſu Chriſto en la fórma, y con el fruto, que arriba referimos; y tubo tan diſtinta, y profunda inteligencia de los myſterios de ella, para contemplarlos, y explicarlos, que en la contemplacion, aunque con el vélo, que media en las viſiones de eſta vida, los miraba, y en voz, y por eſcrito los declaraba, como ſi claramente los hubiera viſto.

La gracia *de ſanidades*, por más que ſu recato humilde procuraba ocultarla, fue en el Convento notoria por las frequen-

tes

tes experiencias, que de ella las Religiosas tubieron, tocando con las manos los prodigios, q̃ la caridad la obligaba a hazer, y el dissimulo no podia desmentir. Son muchas las personas de afuera, que oy en gloria de Dios, y honra de su Sierva la publican, testificando sucessos milagrosos, unas de experiencia, como quien recibiò por medio de la V. Madre milagrosamente la salud; otras como oculares testigos, que vieron, y notaron los prodigios, quando faltaban todos los medios naturales del remedio. *La operacion de virtudes* se experimentó en muchas conversiones de personas poseídas del Demonio que la Sierva de Dios impetrandoles los auxilios copiosos de la Divina gracia, exortandolos, y persuadiendolos a la enmienda de vida, hizo: refierense muchos sucessos maravillosos de este genero. Entre ellos fue muy publico el de la cõversion de un Moro cautivo fugitivo, a quien la Sierva de Dios se apareció dos vezes exortandole, y instandole, que se bolbiesse a su dueño, y que se hiziesse Christiano; de lo qual se hizo publica informacion en Agreda, donde aviendolo traído de Pamplona, y él conocido entre todas las Monjas a su milagrosa bienhechora, que solo en la aparicion antes avia visto, se baptizó con grande edificacion, y cõcurso del pueblo. La gracia *de Profecia*, no solo fue tan frequente en las altas visiones, y revelaciones que tubo de mysterios ocultos, y sucessos de la vida de la Madre de Dios, como se vé en su Historia; sino tambien en revelaciones de contingentes futuros: y aunque la Sierva de Dios era tan prudentemente recatada, que quando convenia prevenir de ellos, daba el aviso como si fuesse advertencia de su discurso, no pudo ocultarse su clara profecia en muchos sucessos, como lo afirman las personas que oyeron la predicion, y la experimentaron cumplida. La gracia de *discrecion de espiritus*, fue tan maravillosa en esta Sierva de Dios; como se vé en hazerle su Magestad patente todo el interior de las personas, que iban a comunicarla. Muchas fidedignas, Religiosas, y Seglares manifiestan oy la experiencia, que en si tubieron de esta maravilla; otras comunicaron sucessos maravillosos de este genero, q̃ con la Sierva de Dios les avia passado, a personas de su confidencia, q̃ aora, callados los sugetos, los publican. La de *generos de lenguas*, se le comunicó para la conversion de los Indios en tal fórma, que predicandoles, y catequizandoles la Sierva de Dios en su lengua Española, ellos la entẽdian como si les hablasse en el proprio idioma en que se avian criado, y hablandola en este ellos, los entendia la Sierva de Dios perfectamente, como si en aquella lengua hubiera nacido. La ultima gracia de *Interpretacion de Sermones* experimentaron muchas vezes sus Superiores,

flores, oyendola interpretar por ſu obediencia muchos Textos de los mas obſcuros de la Sagrada Eſcritura con admirable ajuſte, y claridad: y ſe ve tambien en los que interpreta en la Hiſtoria de la Virgen; y ſe manifeſtara mas en los papeles ſuyos, que yo daré en la Hiſtoria de ſu vida, que llebo prometida. Los ſucceſſos particulares, que en la copilacion de eſtas gracias en general ſe apuntan, reſervo para mejor ocaſion. Aſſi enriqueció el Eſpiritu Sãto a eſta fiel Eſpoſa, y Sierva ſuya, para que fueſſe inſtrumẽto de ſus nuevas maravillas, y con tan copioſos dones, y gracias de ſu liberalidad infinita, ilуſtraſſe la Igleſia, alentaſſe los Fieles, y favoreciеſſe a los mortales.

§. XXXXIV. Preparacion para morir.

Eſtando, pues, la V. Madre Maria de Jeſus en la alteza de perfeccion, que arriba refetimos, adornada de virtudes, enriquecida de dones, hermoſeada de gracias, y colmada de favores Divinos, la viſitó ſu Eſpoſo llamandola, como penſamos, al inamiſible talamo de ſu gloria, por medio de ſu enfermedad ultima. No la cogió deſprevenida el llamamiento: porque avia muchos años, que lo eſtaba deſveladamente aguardando la prudente Virgen de dia, y de noche, no ſolo con la luz, y preparacion general de una vida tan perfecta, ſino con eſpecialiſſima, y expreſſa aplicacion a las diſpoſiciones de eſſe lanze. Avia muchos años, que cada dia indefectiblemente hazia un exercicio de la muerte en eſta forma. Començabalo luego que ſalia de Maytines; y ſu primer paſſo era la meditacion de la voz del Altiſſimo, que la llamaba a juizo: Tenia eſta meditacion eſcrita con tan vivas, y tremendas conſideraciones, que eſtremece el leerla. Luego ſe ſeguia otra meditacion de la reſpueſta, que daria ſu alma a aquel terrible llamamiẽto, llena de rendimientos, reconocimiento, y dolor de ſus culpas, con ardientes invocaciones de la miſericordia Divina, y grande confiança en ellas, y en los meritos, y Sangre de Chriſto para ſer perdonada: confeſſaba los Santos Sacramentos de la Igleſia con grande veneracion, y eſtima; y pedia con entrañable afecto al Señor le concedieſſe recebir los convenientes para el ultimo lanze, y que no murieſſe ſin Sacerdotes a ſu cabecera, que la aſſiſtieſſen. Seguianſe deſpues otras dos meditaciones, una del juizio particular del juſto, y el reprobo; otra del juizo general, que ſe a de hazer con todos: Tambien las tenia eſcritas con viviſſimas, y tremendas conſideraciones; y uſaba de ellas como de deſpertadores, para poner al alma en deſvelada vigilancia, y atencion a lo que debia hazer para el feliz deſpacho en eſſos juizios. En eſtas meditaciones empleaba aquel tiempo, aſta que tomaba algun ſueño preciſo, teniendo ſiempre el coraçon en vela. A la mañana depues de

Prima,

Prima, proſeguia el exercicio. Tenia una hora de oracio (que era la de Comunidad) contemplando en la quenta que avia de dar a Dios, aculandoſe, y juzgandoſe en vida, para que el Juez ſe le moſtraſſe miſericordioſo en la muerte: examinaba ſu conciencia, y repetia fervientes, y eficaces actos de contricion de ſus culpas. Con eſta diſpoſicion ſe confeſſaba con tan exacta diligencia, como ſi fueſſe para morir, y de nuevo preparada recebia el Santiſſimo Sacramento del Altar, con la atencion, que ſi fueſſe por modo de Viatico, conſiderando vivamente, que podia aquella ſer la confeſſion, y comunion ultima. Con eſta conſideracion ſe recogia a la Tribuna, donde daba rendidas gracias al Señor por el favor de aquella viſita, con fervoroſos actos de adoracion, reverencia, agradecimiento, alabança, y amor. Y aviendo empleado en eſto el tiempo conveniente, proſeguia el exercicio. Abria una arca, en que tenia los hueſſos de ſu Padre, en conſideracion de abrir la ſepultura; y teniendolos a los ojos, ſe ponia en forma de agonizante, y en ella hazia conſideraciones ajuſtadiſſimas a aquel trance, repreſentandolo con tanta viveza, como ſi en la verdad eſtuviera agonizando; llamando con terniſſimo afecto, y encendidas anſias en ſu ayuda, para aquella hora, a ſu dulciſſimo Jeſus, a ſu piadoſiſſima Madre, y al Angel de ſu guarda. Deſpues dezia la recomendacion del Alma, y Letania, que con mucho ajuſte tenia traducida en Romance. Entraba luego en una ardiente oracion, que avia diſpueſto ſu enamorado eſpiritu, en que ſuſpiraba ſu coraçon por llegar al deſeado fin de ver, y gozar a Dios eternamente. Terminaba eſte exercicio con otra oracion, en que fervoroſamente pedia a Dios miſericordia de las culpas, y defectos de la vida paſſada, y enmienda para mejorarla en adelante, ſi ſu Mageſtad quiſieſſe dilatarla más tiempo. Las meditaciones, y oraciones de eſte exercicio, q̃ tenia eſcritas la Sierva de Dios para hazerle, daré en la Hiſtoria, para edificacion, y aprovechamiẽto de la almas.

No ſolo ſe diſponia la V. Madre para aquel punto de donde la eternidad pende, con el exercicio referido, que hazia cada dia; ſino que tenia por los de cada Semana repartidas algunas eſpeciales diſpoſiciones, con que ſe iba preparando para morir myſticamente el Viernes con Chriſto, en imitacion de ſu Paſſion, y muerte. Tomaba tambiẽ algunas vezes màs dilatado tiempo para emplearſe toda en el exercicio de la muerte, recogiẽdoſe muchos dias apartada de toda comunicacion, para hazerlo con màs atenta, y larga conſideracion, confeſſando generalmente, y haziendo otras preparaciones, al modo que arriba referimos uno. En eſtos recebia eſpecialiſſimos favores de Dios, en orden al deſengaño

de las cosas de esta vida, y conseguia grandes aumentos de perfeccion, para començarla de nuevo en más levantado grado. Tenia la Sierva de Dios (en confiança humilde de su misericordia) elegidos por sus Testamentarios a Christo Nuestro Señor, y a su Santissima Madre, para que como sus Dueños, y Señores dispusiessen de su Alma, y la alcançassen buena muerte. Esta peticion avia hecho a sus Magestades por muchos años repetidas vezes cada dia. Despues de tan frequente, y dilatada continuacio de esta importante suplica, se le manifestò, que avia sido oída: Y el Altissimo, por intercession de tā poderosos Abogados, le embió un Angel, que por especial consignacion la ayudasse, para que se dispussiesse bien para la muerte, porque esta la hallasse preparada. Dabala este Ministro del Señor grandes, y utilissimas enseñanças para la partida de esta vida mortal para la eterna. Y desde entonces experimentaba en si la Sierva de Dios nuevas, y mayores abstracciones de todo lo momentaneo, y terreno. Puedese piadosamēte creer, que este Angel, que tenia el Señor cōsignado algunos años antes para la preparacion a la muerte, y que asta entonces avia sido en su ministerio tan puntual, la avisasse de su cercania en el tiēpo conveniente. De que tubo de ella noticia, no parece nos dexá sus palabras, y sucessos camino de dudar.

§. XXXXV. Prenuncios de su muerte.

Con ser la V. Madre tan recatada, como se à dicho, en ocultar las cosas de su interior, en esta ocasion por altos fines, á imitacion de grandes Santos, manifestó con mucha claridad la cercania de su muerte. Despues de la Pasqua de Resurreccion del año de 1665, en que murió, pidió à su Confessor licencia para entrar en unos exercicios de los que hazia apartada de toda humana comunicacion. Negabasela el Confessor, diziendola, que la bastaban por entonces los ordinarios, que hazia. Y la Sierva de Dios, fuera de su costumbre del rendimiento a la voz del Confessor, le instó se la concediesse, diziendole la convenia entrar en ellos a disponerse para morir: y a esta instancia la dió el Confessor la licencia, que pedia. Antes de entrar en ellos ajustó algunas quentas, y dependencias del Convento, como quien ya se despedia de su temporal govierno. Las Monjas, que vivamente sentian aun aquellas breves ausencias del retiro de su Madre, la rogaban con instancia escusasse entrar en exercicios, pues tanto necessitaban de su continua presencia; a que la Sierva de Dios las respondió con caricia: *Hermanas no puedo menos, porque entro à prepararme para bien morir añadiendo, para templarles el sentimiento, que ya en su edad naturalmente avia de aguardar la muerte.* Estando retirada en estos exercicios, sucedió en el Convento una turbacion de las ordinarias entre Religiosas,

y

y llegando dós a hablar a la Venerable Madre en ella, las dixo: *Mucho ſiento eſtas coſas; preſto me moriré yo; é trabajado quanto é podido en eſta caſa por la paz; de Dios es todo, ſu Mageſtad las aſſiſta.* Lastimadas las Hijas de oír hablar a la Madre tan ſeveramente de ſu muerte, una de ellas la dixo: Madre no nos mate V. R. que ſiempre anda con eſta muerte en la boca, ya ſabemos que ſe á de morir, y de todos ſerá lo meſmo; pero no ſe ſabe quando. La Sierva de Dios reſpondió con entereza: *No hablo acaſo, ſino que ſerá luego; y aſſi os pido, y ruego mireis por la Religion, que á de quedar en voſotras.* Proſiguió los exercicios; y antes de cumplir los treinta y tres dias, que acoſtumbraba tenerlos, ſalió de ellos; y el Lunes inmediato antecedente a la Aſcenſion llamó a las Religioſas a Capitulo. Eſtrañaron ellas la novedad del dia, porque en treinta y cinco años, que avia ſido Prelada, jamás avia tenido Capitulo, ſino en Viernes. Tubolo, pues, aquel Lunes, y en él las dió algunas particulares amoneſtaciones, aviſos, y conſejos, diziendolas, que no ſe los daria más, porque ſe moriria luego, y que aquel ſeria el ultimo Capitulo, que las tubieſſe. Martes ſe ocupó en diſponer algunas coſas del Convento: y Miercoles viſpera de la Aſcenſion del Señor le dió la enfermedad de la muerte. Con ella eſtubo en la Comunidad de Viſperas, y luego que ſalió de ellas, ſe hechó en la cama gravada de la enfermedad, que entró con mucho rigor. No obſtãte ſu gravedad, ſe levantó el dia de la Aſcenſion a confeſſar, y comulgar, y le dixo al Confeſſor: *Mire V.P. que me â de aſſiſtir mucho en eſta enfermedad, dandome muchas vezes los Sacramentos de la Penitencia, y Comunion*: y de alli ſe fue a la Enfermeria. Pidió la labaſſen los pies, y a una Religioſa, que lo hazia, la dixo: Labamelos bien para quãdo me dén la Extremauncion. Eſtas, y otras muchas mueſtras dió de la noticia cierta, que tenia de ſu cercana muerte.

Fuera de la promeſſa general, que tiene el Señor hecha a los Fieles, de darles lo que convenientemente le pidieren, ſe la tenia ſu Mageſtad hecha eſpecial a eſta ſu Sierva, diziendola: Nada, que me pidas para tu mayor bien te negaré: y de eſto le tenia dada repetidas vezes ſu Real palabra. Conocióſe la verdad de eſta promeſſa en la ocaſion de ſu muerte; pues quantas peticiones ſe hallan en los eſcritos de ſus exercicios, y oraciones, que hizieſſe para el ſocorro de aquel tan importante lanze, ſe vieron en él cumplidas con ſuperabundancia. Era entre ellas una, que no murieſſe ſin Sacerdotes a ſu cabecera, que la aſſiſtieſſen. Y eſta ſe la concedió el Señor maravilloſamente con tanta plenitud, que todos aquellos Sacerdotes, a quien ella tenia más eſpecial veneracion, como eran ſus Prelados, y Confeſſores, la aſſiſtieron, no ſolo en

la hora de la muerte, ſino por caſi todo el diſcurſo de ſu enfermedad, congregandolos ſu Mageſtad por modo digno de referirſe, y aũ de admirarſe. Aviaſe de celebrar el Capitulo de aquella Provincia de Burgos en la Ciudad de Santo Domingo de la Calçada, donde eſtá ſu Caſa Capitular. Y el Reverendiſſimo Padre Fray Alonſo Salizanes, Miniſtro General de toda la Orden de San Frãciſco avia determinado ir inmediatamente a preſidirle deſde la Corte de Madrid, donde ſe hallaba. Al diſponer el Itinerario dixo el General, que lo hechaſſen por Agreda. Replicaronle los que le aſſiſtian, que no era camino, porque ſe arrodeaban màs de veinte leguas. Eſtubo con la replica algun tanto ſuſpenſo; y con reſoluciõ más que ordinaria, dixo: Vamos por Agreda, que Dios me llama por Agreda. Era yo a la ſazon indigno Provincial de aquella Provincia; y teniendo aviſo de que el General venia por Agreda, enderecé allà el camino para recebirle, ſegun mi obligacion. Caminando, pues, ſu Reverẽdiſſima, y yo para Agreda deſde encontrados polos, le dió a la V. Madre la ultima enfermedad, con que a los principios de ella nos hallamos aſſiſtiendola los dós Prelados, que ſolos en la Religion tenia. Por aguardar al General no avia partido al Capitulo el Padre Fray Miguel Gutierrez, que como arriba dixe, la aſſiſtia, con que ſe halló tambien con el Confeſſor eſte Padre eſpiritual a ſu muerte. Fue grande el cõſuelo, que la Sierva de Dios recebiô de hallarſe en aquel ultimo lanze con el legitimo ſuceſſor de ſu Padre San Franciſco a la cabecera. Recibiólo con tanta veneracion, como ſi mirára en él ſu Santo Patriarca, a quien repreſentaba; y aunq̃ gravadiſſima de la enfermedad, quãdo el General la hablaba, parece que revivia para reſponderle con toda reverencia. El General (que aſta entonces no la avia viſto) viendo aquella rara modeſtia de la Sierva de Dios en obras, y palabras, que reſpiraba en toda ſantidad, le cobrô tã tierna devocion, que no ſe acertaba apartar de ſu preſencia. Todos los dias la viſitaba perſonalmente, aſſiſtiendo a ſu cabecera la mayor parte del dia. Y por no dexarla aſta la muerte, ni faltar a aquella ocaſion, que reputaba ſu devocion por de las más graves, que ſe le podian ofrecer en ſu oficio, mandô ſe dilataſſen los Capitulos Provinciales, que iba a preſidir, aſta cumplir aquella funcion.

Deſde el principio de la enfermedad de la V. Madre ſe conoció era ſu rigor mortal. Y luego que ſe eſtendió por la Villa, y ſu comarca la noticia de ſu peligro, fue tan grande el ſentimiento general de todos, como ſi en particular amenazaſſe a cada uno el trabajo más ſenſible. Tenianla por Madre comun de la patria, y

por asylo, y remedio de sus males, no solo en comun, sino en particular cada uno, el Eclesiastico, y Seglar, el rico, y pobre, el noble, y el plebeyo: y assi se persuadian, que era comun, y particular castigo el quitarsela el Señor. De aqui como con un animo, determinaron implorar la Divina clemencia, para que suspendiesse aquel castigo, y no les llevasse (como dezian) a su Santa Madre. Eran frequentes las rogativas particulares, y comunes, que por esse fin se hazian, y tan grandes en este genero las demostraciones, que solo pudo mover a su execuciõ el impulso del Señor, que dispuso, que por aquel camino protestassen publicamẽte todos los beneficios, que de la caridad de su Sierva avian recebido. No quedó Imagen de devocion en la Villa a quien no hiziessen publica rogativa, llevandola en Procession al Convento de la V. Madre, pidiendo la prolongacion de su vida. Del Convento de San Julian llevaron a Nuestra Señora de los Martyres. De la Parroquia de San Juan llevaron entrambos Cabildos Eclesiastico, y Seglar en Procession solemne a Nuestra Señora de los Remedios. De la Parroquia de Nuestra Señora de Magaña llevaron los mismos Cabildos, y con la mesma solemnidad una milagrosa Imagen de Christo Nuestro Señor. Ultimamente se convocaron todas las vezinas Aldeas, y formada una Procession general la más solemne, que alli se puede hazer, de todo el Cabildo Eclesiastico de la Villa, toda la Clerecia de las Aldeas, las Comunidades de los Religiosos, y la Villa, y Tierra en fórma, llevaron con ella al Convento la Imagen de Nuestra Señora de los Milagros, que es en aquella tierra de tan grande veneraciõ, que solo en las ultimas necessidades de la Republica se saca de su Templo. En todas estas Processiones era numerosissimo el concurso de pueblo, y de grande ternura, oir el clamor comun, y los particulares sollozos, sin poderse mirar rostro, que no se viesse cubierto de lamentable tristeza. Despues de aver hecho con cada una de estas Santas Imagines la rogativa en la Iglesia del Convento, la llevaban a la Porteria, y la entregaban a las Religiosas, para que la llevassen a la Enfermeria comun, donde yazia la V. Madre: y alli estubieron todas asta su dichosa muerte. Fueron estas demostraciones un publico, y irrefragable testimonio del general concepto, que toda aquella Republica tenia de la santidad de la V. Madre Maria de Jesus, como de un celestial asylo, que Dios les avia concedido en beneficio comun, pues en ninguna necessidad publica, por apretada que fuesse, se pudieran hazer mayores.

§. XXXXVI. Muerte.

Duró la enfermedad de la Sierva de Dios desde la Vispera de la Ascension del Señor, asta el primer dia de Pasqua del Espiritu Santo,

Santo, en que murió, concediendole ſu Mageſtad lo que frequentemente le avia pedido, de que la dieſſe buena muerte, y deſpacio. En toda ella, por ſer deſde el principio de conocido peligro, la aſſiſtió ſu Confeſſor con toda puntualidad, como ella ſe lo avia pedido. Con él comunicó lo que por ſu interior paſſaba, que fue en eſta fórma. Suſpendió el Señor todos los regalos, que aſſia allí con tanta frequencia la hazia, y retirandole aquellas encumbradas luzes, en que antes la comunicaba ſu preſencia, la dexó en ſola la luz obſcura de la Fé, y exercicio de las demás virtudes, poniendola en el campo de la ultima pelea, ſin otro algun alivio, para que ſe moſtraſſe la valentia de eſſas armas con grande gloria de ſu Mageſtad, merito de ſu Sierva, edificacion de los preſentes, y comun enſeñança de los Fieles. Todo quanto el amantiſſimo Eſpoſo retiró de regalos, aumentó de poderoſos auxilios, comunicandoſelos tan frequentes, y eficaces, como ſe vió en los efectos. Fue el diſcurſo de ſu enfermedad un continuo exercicio de virtudes, y una norma, ó dechado, q̃ quiſo Dios poner en eſtos tiempos, de como á de ſer, obrando en ellas con toda perfeccion, una muerte Chriſtiana. Al tercer dia de ſu enfermedad pidió le dieſſen los Sacramentos de Penitencia, y Viatico. Confeſſóſe entonces generalmente con tantas mueſtras de extraordinario dolor, y contricion perfecta de ſus culpas, que aunque ſiempre avian ſido las que daba, al recebir eſte Sacramento, de admiracion al Confeſſor, tubo en eſta ocaſion mucho de nuevo que admirar. Otras dós vezes hizo en el progreſſo de la enfermedad confeſſiõ general de toda ſu vida, y muchas de las ordinarias cada dia: y en todas renovaba el dolor, y contricion, con tanta fuerça, y eficacia, aun en las exteriores ſeñales, que con eſtar ſumamente poſtrada con la gravedad de la dolencia, parecia no padecer mal alguno, ſegun la vehemente fuerça, con que ſe heria el pecho, acuſando, y caſtigando ſus culpas. Moſtrô aſta los ultimos alientos la incomparable eſtima, que ſiempre hizo de eſte Sacramento de miſericordioſa juſticia; y aunque, ſegun del diſcurſo de ſu vida podemos piadoſamente colegir, no padeció en toda ella el naufragio de la perdida de la gracia baptiſmal, ſe aſió con todo esfuerço a eſta ſegunda tabla, para llegar ſegura al puerto de la felicidad eterna, poniendo con Chriſtiana humildad toda ſu cõfiança en ſolos los meritos de Chriſto, aplicados por eſte Sacramento, con el anſia que ſi hubiera ſido la más torpe pecadora. Preparada cõ la primera confeſſiõ, y muy frequentes actos de virtudes, recibió el Santiſſimo Sacramento de la Euchariſtia por Viatico el Domingo infraoctavo de la Aſcenſion. Tube yo la buena dicha de adminiſtrarſelo, q̃ por la

ocaſion

ocasiõ referida avia llegado el dia antes a Agreda: y considerando la importancia de la vida de la Sierva de Dios, y el poder q̃ cõ ella tenia la obediencia, como su Prelado, teniẽdo al Señor en mis manos para comulgarla, la mandé por obediencia pidiesse a su Magestad la prolongacion de su vida, si era assi conveniente para su mayor gloria, y servicio, y que sino, la diesse entera conformidad con su voluntad santissima: y q̃ si lo era de llevarsela para si, la encargaba, q̃ en la vista de Dios rogasse a su Magestad por aquella Comunidad de sus hijas, que ella avia criado, y por mi Religion, que la avia assistido. Quedóse recogida con el Señor; y segun despues tube noticia, con gran consuelo de que ya el vivir, ó el morir era por la obediencia, que tanto siempre amó, hecha por este medio obediente asta la muerte. Sola esta vez en toda su enfermedad recibió este Soberano Sacramento por Viatico; por devocion lo recibió cada dia, esforçandola su ardiente fervor a passar las molestias de la sed en fiebres tan malignas, y encendidas, que como un horno de fuego se abrazaba, asta que fuesse tiempo de q̃ el Cõfessor diziendola en la Enfermeria Missa, en ella la comulgasse.

Los dolores, congojas, y molestias de la enfermedad, que por todo el discurso de ella fueron vivos, penosissimos, y mortales, llevó con tanta paciencia, igualdad de animo, y resignada conformidad en la voluntad Divina, que era a todos de admiracio; pues no solo no se le vió aun el más leve indicio de menos sufrimiento, sino que la vimos siempre con tal quietud, sossiego, modestia, y compostura exterior, qual pudiera tenerla si nada padecieSSe, y todas sus palabras sonaban resignacion, ó exercicio de otras altas virtudes. Conocióse su deseo de más padecer; lo uno, en que ordenãdo los Medicos se le hiziessen remedios muy fuertes, y penosos, y conociendo ella (como lo dixo a las Religiosas) que aunq̃ no la dañarian, no la avian de aprovechar, todos los abraçó, sin más util, que el padecer aquel tormento más; lo otro, en q̃ aviẽdosele hecho, por su extremada delicadeza, y continuacion de estar en una postura, y lugar, muchas llagas en el cuerpo, siendo tan viva, como diximos, su sensibilidad, ni se quexó, ni dió noticia de ellas, padeciendolas sin alivio, asta que rebolviendola las Mõjas las vieron con mucha lastima. De quanto en necessidad tan apretada se hazia en su servicio, ó estimacio, se tenia por indigna, atormentandose con todo su humildad; y elevãdose su gratitud. Quãdo veia a las Religiosas tan solicitas, y cuydadosas de administrarle el sustento, medicinas, y quanto entendian la podia ser de alivio, como debian, las dezia con profunda humildad, que no era azon tomassen tanto desvelo por un gusano tan inutil como ella.

Si

Si las veía llorar, quando las encargaba algo en orden a ſu muerte, las dezia con cariño; hermanas ſi hazeis eſſo no os diré nada. Quando oía, y veía las demoſtraciones de la Republica en las rogativas por ſu ſalud, que diximos, llevando a ſu preſencia las Imagines de mayor devocion; por una parte el fervor con q̃ veneraba aquellas Santas Imagines, y agradecimiento al beneficio Divino de viſitarla por ellas, la encendia; por otra aquella gloria, y eſtimacion humana la atormentaba, y confundia, haziendola renovar el concepto baxiſſimo, que por todos lados tenia de ſi miſma, y lamentandoſe dezia, que no ſe avian de hazer, ni permitir demoſtraciones tales por un guſano tan vil, y ſin provecho: y era tal la inmutacion, que eſtos afectos la hazian, que en cada ocaſion de eſtas la hallaban los Medicos con tal novedad de encendimiẽto, y pulſos, que dezian la aceleraban la muerte. En tanto gravamen de enfermedad era admirable la atencion, que a ſus Prelados tenia: quando el General llegaba a hablarla, aunque la encontraſſe poſtradiſſima, parecia que con ſu voz recebia nueva vida, y le reſpondia con palabras tan prudentes, medidas, y llenas de reverencia, y modeſtia, como pudiera en ſalud. Eſtando muy a los ultimos, y en el exterior tan desfallecida, que ſe podia dudar ſi tenia ſentidos, llegué yo, y la pregunté: Madre, conoceme? Y con la atencion, que ſi eſtubiera ſana, me reſpondió: No quiere V. P. que conozca la oveja a ſu Paſtor? Con eſta igualdad, y aliento llevó los trabajos del cuerpo aſta la ultima congoja.

Con mayor alteza de perfecciõ ſe aprovechô de los de el alma. En todo aquel deſamparo, y obſcuridad interior, que arriba referimos padeció en ſu enfermedad, ſola eſta palabra ſe le oyô de ſentimiento: Triſte eſtá mi alma aſta la muerte. En él uſando a luzes de la Fé de los habitos de las virtudes, eſtubo en admirable tranquilidad atenta, y empleada toda en lo Divino, ſin que nada terreno la turbaſſe; manifeſtandoſe la avia el Señor con larga mano concedido una peticion, que frequentemente le avia hecho, de que ſu muerte fueſſe con tranquilidad, y quietud. Su continuo exercicio era hazer actos de Fé, de Eſperança, de Amor de Dios, de contriciõ de ſus culpas, de reſignacion, y conformidad con la voluntad Divina, y todo quanto por tan dilatados años avia premeditado en los exercicios de la muerte. Ya no reçataba el queſalieſſen al exterior eſtas operaciones; eſpecialmente las de dolor, y contricion de ſus pecados. En una ocaſion viendola el Cõfeſſor prorrumpir en fervoroſiſſimos actos de contricion, y hazer grandes demoſtraciones de dolor, temiendo el daño corporal, que la podia hazer, la dixo: Como Madre, mueſtra ſu interior, que tãto â

procu-

tanto á procurado ſiempre ocultar? A que la Sierva de Dios le reſpondió fervoroſa: Padre,no ſon todos los tiempos unos. Una noche,de las ultimas de ſu vida,eſtandola algunas Religioſas velando, pareciendole a la Sierva de Dios que dormian, ſoltó la rienda a ſus afectos, y pidiendo a Dios miſericordia, ſe heria el pecho con tanta vehemencia,que las deſpertó a compuncion,admiracion,y laſtima;y una de ellas compaſſiva,la dixo: *Madre mia, no haga eſſo Vueſtra Reverencia,que ſe mata*: a que proſiguiendo la V. Madre en ſu fervor,la reſpondió: *Dexame, hermana, que aora es el tiempo de negociar con Dios, moſtrando ſu humildad tal anſia de trabajar por alcançar del Señor miſericordia,como ſi aſta alli nada hubiera hecho,y entonces començára.* Enteraronſe por ſu experiencia las Religioſas de la verdad de lo que el Confeſſor las dezia, de que ya la Madre no tenia fuerzas ſinó para hazer actos de cõtricion, y moſtrar lo vehemente del dolor de ſus culpas,y que para eſſo las tenia de ſana. Pareciólas, ſegun los actos de amor de Dios,de contricion, conformidad,eſperança, y otras virtudes, que la oían, ó que para ſu exemplo, y ultima enſeñança avia rompido el ſello del ſecreto de ſu vida,ó que era tal el interior fervor en aquel ultimo lanze, que no podia contenerſe.

El Juebes dia octavo de la Aſcenſion pareció a los Medicos tendria pocas horas de vida, y que era tiempo de que recibieſſe la Extremauncion. Dixoſelo a la Venerable Madre el General, y ella recibió la nueva con ſingular alegria,y mucho agradecimiẽto al Señor,de que tan liberal le concedia la peticion, q̃ por muchos años le avia hecho, de que no ſolo murieſſe con eſte Santo Sacramento, ſinó que diſpuſieſſe,lo recibiera con ſu perfecto conocimiento, eſtando en el uſo de ſus ſentidos. Recibiólo, pues, aquella tarde con entrañable devocion,y atencion notable a ſus ritos,y efectos. Eſtandolo recibiendo,ſe le ſerenó algun tanto el Cielo de ſu interior, rayandole la Divina luz,que la affiſtia oculta, para aliento de lo que la reſtaba de padecer. Conociôſele en la alegria de roſtro, y claro del ſemblante la interior novedad. Y ella dixo a ſu Confeſſor: Ya me voy alentando, y conſolando. Acabada aquella funcion, y eſtando preſente la Comunidad de las Religioſas, que avia concurrido a ella, dixo el Confeſſor a la Sierva de Dios: Madre, diga alguna coſa a eſtas Señoras para ſu conſuelo. A eſta propueſta prorrumpieron en nuevas lagrimas,y ſollozos las Hijas. Y tomando de aqui principio la Venerable Madre,las dixo: *Hermanas, no hagan eſſo, miren que no emos tenido otro trabajo, y que ſe deben recebir con igualdad de animo los que Dios embia: y ſi ſu Mageſtad quiere que nos apartemos, cumplaſe ſu Santiſſima*

voluntad. Lo que yo las ruego, es, que sirvan al Señor, guardando su santa Ley, que sean perfectas en la observancia de su Regla, y fieles Esposas de su Magestad, y procedan como hijas de la Virgen Santissima, pues saben lo que la debemos, y que es nuestra Madre, y Prelada. Tengan paz, y concordia entre si, y amense unas a otras. Guarden su secreto, abstrayganse de criaturas, y retirense del mundo; dexenlo antes que êl las dexe. Desengañense de las cosas de esta vida, y trabajen mientras tienen tiempo: no aguarden a este lanze ultimo, quando impide tanto el gravamen de la enfermedad, y postracion de la naturaleza. Cumplan con sus obligaciones, que con esso tendrê yo menos purgatorio de tantos años de Prelada. Si procedieren assi, recibirán del Señor la bendicion; y yo se la doy. Entonces levantó la mano; y formando sobre ellas la señal de la Cruz, dixo: *La virtud, la virtud, la virtud, les encomiendo.* Luego fueron llegando sucessivamente una despues de otra a pedirle en particular la bendicion, y a cada una dió la amorosa Madre las advertencias, y consejos, que en particular la convenian, cuya eficacia, y acierto maravilloso cada una en lo que a si toca, testifica.

Despedida la V. Madre de sus Hijas, se bolvió a su interior recogimiento, en que a luzes de la Fé fixa, la mente en su Divino Esposo, con el continuo padecer, y obrar en el exercicio de virtudes referido, estubo purificando su adorno, componiendo su hermosura, y esmaltando su Corona asta el Domingo de Pasqua del Espiritu Santo, dia deteminado por la Divina Providencia, para que pagando el debito de la mortalidad, entrasse (como piadosamente creemos) a las bodas de la felicidad eterna. En esse dia, pues, assistiendola el Reverendissimo Padre General, y dandola la bendicion de Nuestro Padre S. Francisco, como a su verdadera hija (sobre la que ella avia obtenido del Sumo Pontifice Alexandro VII. para aquella hora, como fidelissima hija de la Iglesia) cercada su cama de Sacerdotes Religiosos graves, q̃ con los Prelados, solicitandolo su devocion, avian entrado, concurriendo todas las Religiosas del Convento, y formandose de todos un Coro más sobresaliente en lagrimas, que en vozes, a la hora puntual de Tercia, quando se cree vino el Espiritu Santo sobre los Santos Apostoles, entre los Canticos, que acostumbra para este tranze hazer la Religion, sin averse conocido, que perdiesse asta este punto los sentidos, en quieta tranquilidad dió el alma a su Criador, para gozarlo en su gloria eternamente, como se puede pẽsar de tal vida, y de tal muerte. Algunas Religiosas, q̃ assistiã inmediatas a la Sierva de Dios, miẽtras los demás haziẽdo coro cantabamos, afirman, que inmediatamente antes de espirar, dixo cõ admirable suavidad: *Ven, ven, ven,* y a la ultima repeticiõ de

esta

esta voz entregó su espiritu; y es arto conguente, que a quien cō tan particular providencia cōcedió el Señor muriesse en la hora, que vino el Espiritu Santo, y en que la Santa Iglesia por todo el Orbe con essa voz le invoca, le hiziesse la gracia de que con ella espirasse llamandole. Murió, pues, la V. Madre Maria de Jesus en el Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda, que ella fundó, y edificó, en el año del Señor de mil seiscientos, y sesenta, y cinco, dia veinte y quatro de Mayo, y primero de Pasqua del Espiritu Santo, a la hora de Tercia, despues de passados los sesenta y tres años de su edad, quarenta y seis de Religiō, y treinta y cinco de Prelacia. Refierese, que en el mismo dia, y hora, que la Sierva de Dios murió, tubieron algunas personas espirituales en partes bien distantes diversas apariciones, en que la vieron subir al Cielo con varios symbolos representativos de la grande gloria, a que la levantaba el Señor. Reservo el referirlas para mejor ocasion, y despues de más exacto examen.

§. XXXXVII. Exequias.

Luego que murió la Sierva de Dios començó un numerosissimo concurso de gente de todos estados, y calidades, que solicitados de su tierna devocion, acudieron al Convento con ansias de vér, y venerar el cuerpo de la que tan constantemēte avian tenido en opinion de Santa. El General governó tan prudentemente la materia, que sin permitir, que en cosa se contravinisse a los Brebes Apostolicos, que prohiben el publico culto antes de la sentencia de la Santa Sede, se consolasse la devocion del pueblo, y se diesse a la V. Madre aquella honra, que sin tocar en culto, cabe en las exequias de una persona Insigne; quitando de esta el que se predicasse, por vér en el pueblo tan ferviente la devociō, que le pareció que si en aquel calor se ponderasse la santidad de vida de la Sierva de Dios, seria dificil que nō passasse la devociō a publicas demostraciones de culto. Ordenó, pues, que se pusiesse el cuerpo de la V. Madre en el coro baxo abierta la craticula, y ventanilla por donde se dá la Comunion, para que el pueblo pudiesse tener el consuelo de verlo. Apenas se dió este permisso, quando fue tan grande el concurso de gentes a vér el cuerpo de su Santa Madre, que se ahogaban por la multitud, y ansioso impetu de cada uno por acercarse más: y fue necessario, que la justicia Seglar pusiesse sus Ministros a la puerta de la Iglesia, para que con violencia impidiessen, que no entrasse en ella más gente, que la que pudiesse tener aquel consuelo sin peligro, haziendo se sucediessen unos concursos a otros, para q̄ lo gozassen todos. Duró esta sucession por aquel dia en que murió la Sierva de Dios, y el siguiente asta entrar en los oficios funerales, pidiendo continua-

mente, los que podian acercarſe más a las Religioſas les tocaſſen Roſarios, y medallas al cuerpo de la que aclamaban por Santa, y ſolicitando todos alcançar alguna coſa de ſu ropa, como Reliquia de perſona tan agradable a Dios.

El dia ſegundo de la Paſqua del Eſpiritu Santo fue mayor el concurſo; porque no ſolo acudió al Convento con el miſmo fervor la gente de la Villa de Agreda, ſinó mucha de los Lugares vezinos, adonde podia aver llegado la noticia de la muerte de la V. Madre. Hizieronſe los Oficios Funerales con toda ſolemnidad, ſiendo Preſte el Reverendiſſimo General de toda la Seraphica Religion, y ſirviendole de Miniſtros el Padre Fray Luis Cervela, que entonces hazia oficio de Secretario General de Eſpaña, y aora es Comiſſario General del Perû, y yo que a la ſazon era Provincial de aquella Provincia. Fue tanta la devocion del General, que ninguna funcion de los oficios, que tocaſſe al Preſte, quiſo cometer. Deſpues de aver celebrado la Miſſa entró al Cõvento a hazer el entierro, y aſſiſtió a todo aſta dexar el cuerpo ſepultado. Enterróſe en el ſepulcro comun de las Religioſas, que es una bobeda ſubterranea, en uno de ſus nichos, ſin más diferencia, que averlo puesto en ataud, que ſalió tan pequeño, que no ſe pudo cerrar; cerróſe empero el nicho con ladrillo, y yeſſo, más fuertemente que lo que ſe haze de ordinario, por ocurrir a la imprudente curioſidad. Acabóſe eſta funcion, alabando todo el cõcurſo a Dios, por aver diſpueſto por medios tan inopinados a los mortales, que en aquel retiro ſe dieſſe tan condecente honor en ſu tranſito a aquella Sierva ſuya.

El dia ſiguiente tres Prebendados de la Santa Igleſia de Tarazona, que por ſu devocion avian venido al entierro de la V. Madre, trayendo la muſica de ſu Catedral, le hizieron con ella en el miſmo Convento un ſolemne Oficio, en que fue Preſte D. Franciſco Gandia de Echarri, Arcediano de Calatayud, Dignidad de la meſma Santa Igleſia. Siguióſe otro muy ſolemne, que hizo en el miſmo Convento todo el Cabildo General de las Parroquiales de la Villa de Agreda. Hizieron tambien en él ſus oficios ſolemnes las Comunidades de Religioſos de la miſma Villa, y algunas de ſus Parroquias en particular, ſin q̃ quedaſſe en ella Comunidad, que no hizieſſe ſemejãtes demoſtraciones; y todas diſpueſtas ſin ningun genero de ſolicitud humana, ſinó ſolo al impulſo de ſu ardiente devocion a la Sierva de Dios, que no ſe podia contener; y viendo que no les era licito el culto, deſahogaban ſu devoto fervor con darla el permitido honor en repetidas Exequias. Lo miſmo hizieron otras graviſſimas Comunidades

fuera

fuera de Agreda. El Cabildo de la Santa Igleſia de Tarazona hizo en ſu Catedral un ſolemniſſimo Oficio por la V. Madre, predicando en él ſus virtudes el Doctor D. Juan Hortib, Canonigo Penitenciario, con aſſiſtencia del Señor Obiſpo, y de aquella Nobiliſſima Ciudad. El Cabildo de la iluſtre Colegial de la Ciudad de Tudela hizo otro con la miſma ſolemnidad. En otras muchas ſe hizieron ſemejantes demoſtraciones de devocion, que ſeria largo de contar, por ſer tan fervoroſa, y dilatada la que los Fieles de eſtos Reynos tenian a eſta Sierva de Dios. Cada dia crece la celebridad de ſu nombre, cada hora ſe aumenta la fama de ſu ſantidad; por inſtantes parece ſe dilata por el pueblo fiel la devocion a la V. Madre Maria de Jeſus, con el titulo de la Santa Monja de Agreda, en tanta diverſidad de ſugetos, deſde la ſuperioridad más levantada, aſta la inferioridad más humilde: deſde la primera calidad, aſta la infima plebe; deſde la más eminente literatura, aſta la idiotez más ſencilla, que urgentemente perſuade es mocion de aquel Señor, que ſolo es Dueño univerſal de los coraçones humanos.

Refierenſe muchos milagros, que deſpues de ſu dichoſa muerte á obrado el Señor por ſu interceſſion, y meritos; y algunos de ellos de aquella claſe, en que no halla la eſpeculacion camino, para que el ſuceſſo ſe pueda atribuir a cauſa natural. Dexo de referirlos, porque no tengo los inſtrumentos para hazerlo con toda legalidad, y porq̃ por aora no cõviene individuarlos; que aunque ſe pudiera hazer ſin calificarlos de milagros, y con la proteſta pueſta al principio, debaxo de la qual é eſcrito todo lo contenido en eſta Relacion, de que aſta aora no tiene autoridad, ni aprobacion alguna de la Igleſia, ſinó que ſe refiere ſolo como creible con fé humana; con todo ſe debe aguardar tiempo más oportuno, eſperãdo, que ſiendo eſta (como nos perſuadimos por los motivos humanos, que llevamos propueſtos) obra de Dios, ſu Mageſtad Divina la dará la calificacion conveniente a ſu mayor gloria. Por la miſma razon é dexado de narrar otros muchos milagros de inſigne calidad, que tambiẽ ſe refiere hizo el Señor por la interceſſion de eſta ſu Sierva en el diſcurſo de ſu vida; pareciẽdome que para el preſente intento de dar a los que leyeren eſta Obra, noticia de quien fue ſu Eſcritora, la alteza de ſu eſpiritu, lo heroyco de ſus virtudes, lo ſolido de ſu perfeccion, lo inculpable de ſu vida, la felicidad de ſu muerte, y la conſtante, y dilatada fama de ſu ſantidad en una, y otra,

baſta lo referido.

LAUS DEO.

INTRODUCCION
A LA VIDA DE
LA REYNA DEL CIELO
DE LA RAZON DE ESCRIVIRLA, y otras advertencias para esto.



QUIEN llegare à entender (si por dicha lo entendiere alguno) que una muger simple, por su condicion la misma ignorancia, y flaqueza, y por sus culpas más indigna, en estos ultimos siglos, quando la Santa Iglesia nuestra Madre está tan abundante de Maestros, y Varones doctissimos, tan rica de la doctrina de los Santos Padres, y Doctores sagrados, y en ocasion tan importuna, quando debaxo del santo zelo de las personas pruden̄tes, y sabias se hallan las que siguen vida espiritual turbadas, y mareadas, y este camino mirado del mundo como sospechoso, y el más peligroso de todos los de la vida Christiana: pues quien en tal coyũtura llegare a considerar a secas, y sin otra atencion, que una muger como yo, se atrebe, y determina à escribir cosas Divinas, y sobrenaturales, no me causará admiracion, si luego me condenare por más que audaz, liviana, y presumptuosa; sino es que en la misma obra, y su conato halle encerrada la disculpa: pues ay cosas tã altas, y superiores para nuestros deseos, y tã desiguales a las fuerzas humanas; que el emprenderlas, ó nace de falta de juizio, ó se mueve con virtud de otra causa mayor, y más poderosa.

Circunstancias, que muestrã fue virtud Divina la que moviò a escribir esta obra.

2 Y como los Fieles hijos de la Iglesia Santa debemos confessar que todos los mortales, no solo con sus fuerzas naturales, pero aun juntas con las de la gracia comun, y ordinaria, son insuficientes,

Es necessaria gracia extraordinaria para escribir los Mysterios ocultos de la Madre de Dios.

ficientes, y ignorantes, y mudos para empresa tan dificultosa, como explicar, ó escribir los escondidos Mysterios, y magnificos Sacramentos, q̃ el poderoso braço de el Altissimo obró en aquella criatura, que para hazerla Madre suya, la hizo Mar impenetrable de su gracia, y dones, y depositó en ella los mayores tesoros de su Divinidad. Que mucho se reconozca por incapaz, la ignorancia de nuestra flaqueza, quando los mismos espiritus Angelicos hazen lo mismo, y se confiessan tartamudos para hablar cosa tan sobre sus pensamientos, y capacidad? Y por esto la vida de esta Fenix de las obras de Dios es libro tan cerrado, que no se hallará de las criaturas en el Cielo, ni en la tierra, quien dignamente pueda abrirle. Bien claro está, que solo puede hazerlo el mismo poderoso Señor, que la formó más excelente que todas las criaturas, y tambien la misma Señora Reyna, y Madre nuestra, que fue capaz de recibir tan inefables dones, y digna de conocerlos. Y para manifestarlos quanto, y quando, y como fuere su Unigenito Hijo servido, en su mano está elegir proporcionados instrumentos, y que para su gloria fueren más idoneos.

Apoc. 4. v. 3.

Sõ inescrutables los juizios de Dios en la distribuciõ de la gracia.
Isai. 55. v. 9.
Rom. 11. v. 34.
Apoc. 6. v. 5.
Iob. 28. v. 25.
Isai. 40. v. 12.
Sap. 11. v. 21.
Eccles. 24. v. 37.
Baruch. 3. v 29.
Ibid. v. 31.
Sap. 7. v. 25.
Ibidem. v. 26.
Ibid. v. 27.

3 Bien juzgára yo que lo fueran los Maestros, y Varones Sãtos de la Iglesia Catolica, ó los Doctores de las escuelas, que todos nos han enseñado el camino de la verdad, y luz. Pero los juizios de el Altissimo, y sus pensamientos se levãtan sobre los nuestros, como el Cielo dista de la tierra; y nadie conoció su sentido, ni en sus obras le puede dar consejo; el es quien tiene el peso del Santuario en su mano, y pondera los vientos; comprehende todos los Orbes en sus palmas, y con la equidad de sus Santissimos consejos dispone todas las cosas en peso, y medida, dando a cada una oportuno lugar, y tiempo. El dispensa la luz de la sabiduria, y por su justissima bondad la distribuye, y nadie puede subir al Cielo para traerla, ni sacarla de las nubes, conocer sus caminos, ni investigar sus ocultas sendas; él solo la guarda en si mismo; y como vapor, y emanacion de su inmensa caridad, candor de su eterna luz, espejo sin mancha, y imagen de su bondad eterna, la transfunde por las almas Santas a las naciones, para hazer cõ ella amigos de el Altissimo, y constituir Profetas. El mismo Señor sabe porque, y para que a mi la más vil criatura me despertò, llamó y levantó, y me dispuso, y encaminó, me obligó, y compelió a que escriba la vida de su digna Madre, Reyna, y Señora nuestra.

Fue la V. Maria de Jesus movida, y obligada con Divina fuerza para escribir esta obra.

4 Y no puede caber en prudente juizio, que sin este movimiento, y fuerza de la mano poderosa de el Altissimo, viniera tal pensamiento en coraçon humano, ni determinacion semejante

jante en mi animo; que me reconozco, y confieſſo por muger debil, y ſin virtud: pero aſſi como no pude por mi juizio penſarlo, tan poco debo con pertinacia reſiſtirlo por ſolo mi voluntad. Y porque de eſto ſe pueda hazer juizio recto, contaré con ſencilla verdad algo de lo que ſobre eſta cauſa me á ſucedido.

Hazenla Abadeſa a los veinte y cinco años de ſu edad, y humilde ſe turba con el oficio.

5 El año octavo de la fundacion de eſte Convento, a los veinte y cinco de mi edad, me dió la obediencia el oficio, que oy indignamente tengo de Prelada dél: y hallandome turbada, y afligida con gran triſteza, y cobardia, porque mi edad, y deſeo no me enſeñaba a governar, ni mandar, ſino a obedecer, y ſer governada; y el ſaber que para darme el oficio ſe avia pedido diſpenſacion, y otras juſtas razones aumentaban mis temores, con que el Altiſſimo á tenido toda la vida crucifi ado mi coraçon con un pavor cõtinuo, que no puedo explicar, de ſi mi camino es ſeguro, ſi perderé, ó tendré ſu amiſtad, y gracia.

Clama al Señor en eſta tribulacion.

6 En eſta tribulacion clamé al Señor de todo mi coraçon para que me ayudaſſe, y ſi era ſu voluntad me libraſſe de eſte peligro, y carga. Y aunque es verdad que ſu Mageſtad algun tiempo antes me tenia prevenida, mandandome la recibieſſe; y eſcuſandome yo con encogimiento, ſiempre me conſolaba, y manifeſtaba ſer eſto ſu beneplacito; con todo eſſo no ceſſé en mis peticiones, antes las multiplicaba: porque entendia, y veía en el Señor una coſa bien digna de conſideracion; y era, que no obſtante lo que ſu Mageſtad me moſtraba de ſer aquella ſu Santiſſima voluntad, y que yo no la podia impedir, * con todo eſſo entendia juntamente me dexaba libre, para que yo me retiraſſe, y reſiſtieſſe, haziendo lo que como criatura flaca debia, reconociendo quan grande era mi inſuficiencia de todas maneras: que tan prudentes ſon las obras del Señor con noſotros. Y con eſte beneplacito, que conocia, hize muchas diligencias para eſcuſarme de peligro tan evidente, y poco conocido de la naturaleza infecta, y de ſus reſabios, y deſconcertada concupiſcible. Repetia ſiempre el Señor ſer eſta ſu voluntad, y me conſolaba por ſi, y por los Santos Angeles, y me amoneſtaban a que obedecieſſe.

Singular mòdo cõ que ſe le manifeſtò la voluntad Divina.

* Veaſe la Nota III.

Ofrecese la Madre de Dios ſer Madre, y Prelada ſuya, y de ſu Cõvento.

7 Acudì con eſta afliccion a la Reyna mi Señora, como a refugio ſingular de todos mis cuydados; y aviendola manifeſtado mis caminos, y deſeos, ſe dignò de reſponderme, y me dixo eſtas ſuaviſſimas razones: *Hija mia conſuelate, y no turbe tu coraçon el trabajo, preparate para èl, que yo ſerè tu Madre, y Prelada a quien obedeceràs, y tambien lo ſerè de tus ſubditas, y ſuplirè tus faltas, y tu ſerâs mi Agente, por quien obrarè la voluntad de mi Hijo, y mi Dios. En todas tus tentaciones, y trabajos acudirâs a mi para conferirlas, y tomar mi conſejo, que en todo te le*

dare; obedeceme, que yo te favorecerè, y estarè atenta a tus aflicciones. Estas son las palabras, que me dixo la Reyna tan consolatorias, como provechosas para mi alma; con que se alentó, y confortó en su tristeza; y desde este dia la Madre de Misericordia aumentó las que hazia con su esclava, porque de alli adelante fue más intima, y continua la comunicacion con mi alma, admitiendome, oyendome, y enseñandome con inefable dignacion, y dandome consuelo, y consejo en mis aflicciones, y llenando mi alma de luz, y doctrina de vida eterna: y mandandome renovè los votos de mi profession en sus manos; y al fin desde aquel sucesso se desplegó más con su esclava esta amabilissima Madre, y Señora nuestra, corriendo el Velo a los ocultos, y altissimos Sacramentos, y Mysterios magnificos, que en su vida Santissima están encerrados, y encubiertos a los mortales. Y aunque este beneficio, y luz sobrenatural á sido continua (y en los dias de sus Festividades especialmente; y en otras diferentes ocasiones, en que conoci muchos Mysterios) pero no con la plenitud, frequencia, y claridad que despues me los á enseñado; añadiendo el mandarme muchas vezes, que como los entendia, los escribiesse, que su Magestad me los dictaria, y enseñaria. Y señaladamente un dia de estas Festividades de Maria Santissima me dixo el Altissimo, que tenia ocultos muchos Sacramentos, y beneficios, qué con esta Divina Señora como Madre suya avia obrado, quando era viadora entre los mortales; y que su voluntad era manifestarlos, para que yo los escribiesse, como ella misma me enseñaria. Y esta voluntad é conocido continuamente en su Magestad Altissima por espacio de diez años, que resisti, asta q̃ empecé la primera vez a escribir esta Divina Historia.

Favorece la Virgen a su Sierva con más intima comunicacion.

Revelale los Mysterios ocultos de su vida, y mandala los escriba.

Declarala el Señor era su voluntad, q̃ escribiesse la vida de su Madre.

8 Y confiriendo este cuydado con los Santos Principes, y Angeles, que el todo poderoso avia señalado, para que me encaminassen en esta obra de escribir la Historia de nuestra Reyna, y manifestandoles mi turbacion, y afliccion de el coraçon, y quan tartamuda, y emmudecida era mi lengua para tan ardua empressa, me respondieron repetidas vezes, era voluntad de el Altissimo, que escribiesse la vida de su Madre Purissima, y Señora nuestra. Y un dia en especial, que yo les repliqué mucho, representando mi dificultad, imposibilidad, y grandes temores, me dixeron estas palabras: *Con razon, alma, te acobardas, y turbas, dudas, y reparas, en causa que los mismos Angeles lo hazemos, como insuficientes para declarar cosas tan altas, y magnificas, como el braço poderoso obrò en la Madre de Piedad, y nuestra Reyna. Pero advierte carissima, que faltara el firmamento, y la maquina de la tierra, y todo lo què tiene ser, dexára de tenerle,*

Exortanla los Angeles a q̃ escriba, diziendola era esta la voluntad de Dios.

de tenerle, antes que falte la palabra de el Altiſſimo, y muchas vezes la tiene dada a ſus criaturas, y en ſu Igleſia ſe halla en las Santas Eſcrituras; que el obediente cantarâ victoriàs de ſus enemigos, y no ſerà reprehenſible en obedecer. Y quando criò al primer hombre, y le puſo el precepto de obediencia, que no comieſſe de el arbol de la ciencia, entonces eſtableciò eſta virtud de la obediẽcia; y * *jurando jurò para mâs aſſegurar al hombre (que el Señor ſuele hazerlo, como con Abrahan, quando le prometiò, que de ſu linage deſcenderia el Meſſias, y ſe le daria, con afirmacion de juramento) aſſi lo hizo quando criò al primer hombre, aſſegurandole, que el obediente no erraria. Y tambien repitiò eſte juramento, quando mandô, que ſu Hijo Santiſſimo muriеſſe; y aſſegurò a los mortales, que quien obedecieſſe a eſte ſegundo Adan, imitandole en la obediencia, con que reſtaurò lo que el primero perdiò por ſu deſobediencia, viviria para ſiempre, y en ſus obras no tendria parte el enemigo. Advierte Maria, que toda la obediencia ſe origina de Dios como de principal, y primera cauſa, y noſotros los Angeles obedecemos al poder de ſu Divina dieſtra, y a ſu rectiſſima voluntad; porque no podemos ir contra ella, ni la ignoramos, que vemos el ſer inmutable de el Altiſſimo cara a cara, y conocemos es ſanta, pura, y verdadera, rectiſſima, y juſta. Pues eſta certidumbre que los Angeles tenemos por la viſta Beatifica, teneis los mortales reſpectivamente, y ſegun el eſtado de viadores, en que eſtais, con aquellas palabras, que dixo el miſmo Señor de los Prelados, y Superiores.* Quien a voſotros oye, a mi oye, y quiẽ a voſotros obedece, a mi obedece. *Y en virtud de q; ſe obedece por Dios, que es la principal cauſa, y ſuperior, le cõpete a ſu providencia poderoſa el acierto de los obedientes, quando lo q; ſe manda no es materia pecable: y por todo eſto lo aſſegura el Señor cõ juramẽto y dexará de ſer antes (ſiẽdo eſto impoſſible por ſer Dios) que falte ſu palabra. Y aſſi como los hijos proceden de los Padres, y todos los vivientes de Adan, multiplicados en la poſteridad de ſu naturaleza; aſſi proceden de Dios todos los Prelados, como de ſupremo Señor, por quien obedecemos a los ſuperiores; la naturaleza humana a los Prelados vivientes;* * *y la Angelica a los de ſuperior Gerarquia de nueſtra naturaleza; y unos, y otros en ellos a Dios Eterno. Pues acuerdate, alma, que todos te an ordenado, y mandado lo que dudas: y ſi queriendo tu obedecer no conviniera, hiziera el Altiſſimo con tu pluma lo que con el obediente Abrahan, quando ſacrificaba a ſu hijo Iſaac, que nos mandô a uno de ſus Eſpiritus Angelicos detuvieſſemos el braço, y cuchillo; y no manda detengamos tu pluma, ſino que con ligero buelo la llevemos, oyendo a ſu Mageſtad, y rigiendote, y alumbremos tu entendimiento, y te ayudemos.*

Doctrina Angelica de la ſeguridad de la obediencia.

Prov. 21. v. 28.
Geneſ. 2. v. 16.
* Veaſe la Nota XI.

Gen. 22. v. 16.
Luc. 1. v. 73.

Luc. 20. v. 16.

Matth. 24. v. 35.

* Veaſe la Nota II.

Geneſ. 22. v. 11.

9 Eſtas razones, y doctrina me dieron en aquella ocaſion mis Santos Angeles, y Señores. Y en otras muchas el Principe S. Miguel me á declarado la miſma voluntad, y mandato de el Altiſſimo. Y por continuas iluſtraciones, favores, y enſeñança de eſte gran Principe, è entendido magnificos Myſterios, y Sacra-

S. Miguel le declaró la miſma voluntad Divina, y le prometiò aſſiſtirla, y enſeñarla.

mentos de el Señor, y de la Reyna de el Cielo; porque eſte Santo Arcangel fue uno de los que la guardaban, y aſſiſtian con los demás, que para ſu cuſtodia fuerõ diputados de todos los ordenes, y Gerarquias, como en ſu lugar dirè; y ſiendo juntamente Patrõ, y Protector univerſal de la Igleſia Santa, por todo fue eſpecialmente teſtigo, y Miniſtro fideliſſimo de los Myſterios de la Encarnacion, y Redencion. Y aſſi lo tengo muchas vezes entendido deſte Santo Arcangel; de cuya proteccion é recebido ſingulares beneficios en mis trabajos, y peleas, y me á prometido aſſiſtirme, y enſeñarme en eſta obra.

Infr. P. 1 à n. 201 uſque ad n. 206.

10 Y ſobre todos eſtos mandatos, y otros, que no es neceſſario referir, y lo que adelante diré, el miſmo Señor por ſi inmediatamente me á mandado, y declarado ſu beneplacito muchas vezes, contenido en las palabras que aora ſolo diré. Dixome ſu Mageſtad un dia de la Preſentacion de Maria Santiſſima en el Templo: *Eſpoſa mia, muchos Myſterios ay en mi Igleſia Militante manifieſtos de mi Madre, y de los Santos, pero muchos eſtán ocultos, y mäs los interiores, y ſecretos, que quiero manifeſtarlos, y que tu los eſcribas como fueres enſeñada, y en eſpecial de Maria Puriſſima. Yo te los declararè, y moſtraré; que por los ocultos juizios de mi ſabiduria los é tenido reſervados, porque no era el tiempo conveniente, ni oportuno a mi providencia. Aora lo es, y mi voluntad que los eſcribas. Obedece alma.*

Inmèdiato precepto de Dios para eſcribir eſta obra.

11 Todas eſtas coſas, que é dicho, y más que pudiera declarar, no fueran poderoſas para reducir mi voluntad à determinacion tan ardua, y peregrina a mi condicion, ſino ſe juntára la obediencia de mis Prelados, que han governado mi alma, y me enſeñan el camino de la verdad: porque no ſon mis rezelos, y temores de condicion, que me dexáran aſſegurar en materia tan dificultoſa, quando en otras más faciles, ſiendo ſobrenaturales, no hago poco en quietarme con la obediencia. Y como ignorante muger é buſcado ſiempre eſte norte, porque es obligacion regiſtrar todas las coſas, aunque parezcan más altas, y ſin ſoſpecha, con aprobacion de los Maeſtros, y Miniſtros de la Igleſia Santa. Todo eſto é procurado hazer en la direccion de mi alma, y más en eſte intento de eſcribir la vida de la Reyna de el Cielo. Y para que mis Prelados no ſe movieſſen por mis relaciones é trabajado muchiſſimo, diſſimulando quanto podia algunas coſas, y pidiendo con lagrimas al Señor les dieſſe luz, y acierto (y muchas vezes deſeando ſe les quitaſſe de el penſamiento eſta cauſa) y que no me dexaſſen errar ni ſer engañada.

Aviendo conſultado a los Prelados, le mandàrõ que eſcribieſſe.

12 Confieſſo, tambien, que el Demonio valiendoſe de mi natural, y temores, á hecho grande esfuerzo para impedirme eſta obra,

Con quanto esfuerzo procurò el Demonio impedir eſta obra.

obra, buſcando medios con que aterrarme, y afligirme, y en que ſin duda me uviera vencido a dexarla, ſi la induſtria, y perſeverancia invencible de mis Prelados no uviera animado mi cobardia; dando tambien ocaſion, para que el Señor, la Virgen Puriſſima, y Santos Angeles renovaſſen la luz, ſeñales, y maravillas. Pero con todo eſto dilaté, ó por mejor dezir, reſiſtì muchos años a la obediencia de todos (como adelante diré) ſin averme atrevido a poner mano de intento en coſa tan ſobre mis fuerças. Y no creo á ſido ſin particular providencia de ſu Mageſtad; porque en el diſcurſo de eſte tiempo, han paſſado por mi tantos ſuceſſos, y puedo dezir myſterios, y trabajos tan extraordinarios, y varios, que no pudiera cõ ellos gozar de la quietud, y ſerenidad de eſpiritu, qual es neceſſario para recibir eſta luz, y enſeñança; pues no en qualquier eſtado, aunque ſea muy alto, y provechoſo, puede eſtar idoneo el ápice del alma para recibir tan alto, y delicado influxo. Y fuéra de eſta razon hallé otra, y es, para q̃ con tan larga dilacion yo me pudieſſe informar, y aſſegurar aſſi con la nueva luz, que ſe vá grangeando con el tiempo, y la prudencia, que ſe adquiere en la varia experiencia, como tambien para que perſeverando el Señor, y los Santos Angeles, mis Prelados, y ſus inſtãcias, con tan continuada obediencia yo me quietaſſe, y aſſeguraſſe, vencieſſe mis temores, cobardia, y perplexidad, y fiaſſe del Señor lo que deſconfio de mi flaqueza.

Dilatò la V. Madre muchos años eſcribirla.

Conveniencias deſta dilacion.

13 En confiança, pues, de eſta virtud grande de la obediencia me determiné en nombre de el Altiſſimo, y de la Reyna mi Señora á rendir mi reſiſtencia. Y llamo grande a eſta virtud, no ſolo porque ella ofrece a Dios lo más noble de la criatura, que es la mente, dictamen, y voluntad en holocauſto, y ſacrificio; pero tambien, porque ninguna otra virtud aſſegura el acierto más que la obediencia; pues ya la criatura no obra por ſi, ſino como inſtrumento de quien la govierna, y manda. Ella aſſeguró a Abrahan, para que vencieſſe la fuerza de el amor, y ley natural con Iſaac. Y ſi fue poderoſa para eſto, y para que el Sol, y los Cielos detuvieſſen ſu velociſſimo movimiento; bien puede ſerlo para que ſe mueva la tierra: que ſi por obediencia ſe governára Oza, por ventura no fuera caſtigado por atrevido, y temerario en tocar la Arca. Bien veo que yo más indigna, alargo la mano para tocar, no el Arca muerta, y figurativa de la antigua Ley; pero la Arca viva del nuevo Teſtamento, donde ſe encerró el Manà de la Divinidad, y el Original de la gracia, y ſu Santa Ley. Pero ſi callo temo ya, con razon, deſobedecer a tãtos mandatos; y podré dezir con Iſaias: *Ay de mi porque callé!* Pues, ó Reyna, y Señora mia,

Determinòſe á eſcribirla por la obediencia.

Geneſ. 22. *v.* 3.

Ioſ. 10. *v.* 3.

2. *Reg.* 6. *v.* 7.

Iſai. 6 *v.* 5.

Invocacion a la Madre de Dios.

mejor ſerá que reſplandezca en mi vileza vueſtra benigniſſima piedad, y miſericordia, y el favor de vueſtra liberal mano: mejor ſerá, que me la deis para obedecer a vueſtros mandatos, que caer en vueſtra indignacion. Obra ſerá (ó Puriſſima Madre) digna de vueſtra clemencia levantar a la pobre de la tierra, y que de un ſugeto flaco, y menos idoneo hagais inſtrumento para obras tan dificiles, con que engrandeceis vueſtra gracia, y las que vueſtro Hijo Sãtiſſimo os comunicó; y no dareis lugar a la engañoſa preſumpcion, para que imagine, que con induſtria humana, ó con prudencia terrena, ó con la fuerza, y autoridad de la diſputa ſe haze eſta obra; pero que cõ la virtud de la Divina gracia deſpertais de nuebo los coraçones fieles, y los llevais a vós fuente de piedad, y miſericordia. Hablad pues Señora, que vueſtra ſierva oye con volũtad ardiente de obedeceros como debo. Pero como podrán alcançar, y igualar mis deſeos a mi deuda? Impoſſible ſerá la digna retribucion; pero ſi poſſible fuera la deſeára. Oh Reyna poderoſa, y grande, cumplid vueſtras promeſſas, y palabras, manifeſtandome vueſtras gracias, y atributos, para que ſea vueſtra grandeza más conocida, y magnificada de todas las naciones, y generaciones. Hablad Señora, que vueſtra ſierva oye; hablad, y engrandeced al Altiſſimo por las obras poderoſas, y maravilloſas que obró ſu dieſtra en vueſtra profundiſſima humildad; derivẽſe de ſus manos hechas á torno, y llenas de jacintos en las vueſtras, y de ellas a vueſtros devotos, y ſiervos, para que los Angeles le bendigan, los Juſtos le magnifiquen, los pecadores le buſquen, y para que tengan todos exemplar de ſuma ſantidad, y pureza, y con la gracia de vueſtro Santiſſimo Hijo tenga yo eſte eſpejo, y eficaz arancel por donde pueda componer mi vida; pues eſte á de ſer el primer intento de mi cuydado en eſcribir la vueſtra, como repetidas vezes me lo ha dicho vueſtra Alteza, dignãdoſe de ofrecerme un vivo exemplar, y eſpejo ſin macula animado, donde mire, y adorne mi alma para ſer hija vueſtra, y eſpoſa de vueſtro Santiſſimo Hijo.

1. *Reg.* 3. *v.* 10.

Cant. 5. *v.* 14.

Fin a que ſe ordena eſta obra.

Intenta ſu propia enſeñança, y eſcribe como diſcipula.

14 Eſta es toda mi pretenſion, y voluntad: y por eſto no eſcribiré como Maeſtra, ſino como diſcipula, no para enſeñar, ſino para aprender; que ya ſe han de callar por oficio las mugeres en la Igleſia Santa, y oír a los Maeſtros. Pero como inſtrumento de la Reyna de el Cielo manifeſtaré lo que ſu Mageſtad ſe dignare enſeñarme, y me mandare: porque de recebir el eſpiritu que ſu Santiſſimo Hijo prometió embiar ſobre todas las condiciones de las perſonas ſin excepcion, todas las almas ſon capazes; y tambié lo ſon de manifeſtarlo en ſu conveniente módo, como lo recibé, quando

1. *Cor.* 14. *v.* 34. *Ioel.* 2. *v.* 28. *Ioan.* 14. *v.* 16. & 26. & c. 15. *v.* 26.

quando la poteſtad ſuperior lo ordena con Chriſtiana providencia, como juzgo lo an diſpueſto mis Prelados. El errar yo es poſſible, y conſiguiente a muger ignorante, pero no en obedecer, ni tampoco ſerá de voluntad; y aſſi me remito, y ſugeto a quien me guia, y a la correccion de la Santa Igleſia Catolica, a cuyos Miniſtros acudiré en qualquiera dificultad. Y quiero que mi Prelado, Maeſtro, y Confeſſor ſea teſtigo, y cēſor de eſta doctrina que recibo, y tambien Juez vigilante, y ſevero de como la pongo por obra, ó falto en cumplimiento de ella, y de mis obligaciones medidas por eſte beneficio.

Sugeta la obra a la correccion de la Igleſia, y al juizio de ſus Miniſtros.

15 Por voluntad del Señor, y orden de la obediencia è eſcrito ſegunda vez de eſta Divina Hiſtoria: porq̄ en la primera, como era la luz con que conocia ſus Myſterios tan abundante, y fecūda, y mi cortedad grande, no baſtó la lengua, ni alcançaron los terminos, ni la velocidad de la pluma para dezirlo todo. Dexé algunas coſas, y con el tiempo, y las nuevas inteligencias me hallo más diſpueſta para eſcribirlas aora; aunque ſiempre dexarè de dezir mucho de lo que entiendo, y è conocido; porque todo nunca es poſſible. Fuera de eſto é conocido otra razon en el Señor, y es, que la primera vez quando eſcribi me llevaba mucho la atencion de lo material, y orden de eſta obra, y fuerō las tentaciones, y temores tan grandes, y las tempeſtades que me combatian de diſcurſos, y ſugeſtiones tā exceſſivas, de que era temeraria en aver pueſto mano en obra tan ardua, que me rendí a quemarla; y creyo no ſin permiſſion de el Señor: porque en eſtado tan turbulento no ſe podia dar al alma lo conveniente, y lo que él Altiſſimo queria, eſcribiendo en mi coraçon, y gravando en mi eſpiritu ſu doctrina, como ſe me manda lo haga aora, y puede colegirſe del ſuceſſo ſiguiente.

Eſcribe ſegunda vez eſta obra por aver quemado el primer eſcrito. La cauſa pone en el n. 19. de eſta introducciō.

16 Un dia de la Purificacion de Nueſtra Señora, deſpues de aver recibido el Santiſſimo Sacramento, quiſe celebrar eſta Santa Feſtividad (porque cumplia en ella años de profeſſion) con hazimiento de gracias, y rendido con çon al Altiſſimo, que ſin merecerlo me admitió por ſu eſpoſa. Y al tiēpo de exercitar eſtos afectos ſentí en mi interior una mudança eficaz con abundantiſſima luz, q̄ me llevaba, y compelia fuerte, y ſuavemente al conocimiento de el ſer de Dios; de ſu bondad, perfecciones, y atributos, y al deſengaño de mi propria miſeria. Y eſtos objetos q̄ aun tiempo ſe ponian en mi entendimiento, me hazian varios efectos: el primero, llevandoſe toda mi atencion, y voluntad; y el ſegundo aniquilandome, y pegandome con el polbo, demanera que ſe deshazia mi ſer, y ſentia dolor vehementiſſimo, y contricion de

Levantala el Señor a nueva luz.

Sap. 8. v. 1.

Efectos deſta luz Divina.

mis

mis graves pecados con firme propoſito de la enmienda, y de renunciar quanto el mundo tiene, y levantarme ſobre todo lo terreno al amor de el Señor. En eſtos afectos quedaba desfallecida, y el mayor dolor era conſuelo, y el morir vivir. El Señor apiadándoſe de mi deliquio por ſola ſu miſericordia me dixo: *No deſmayes hija, y eſpoſa mia, que para perdonarte, lavarte, y purificarte de tus culpas yo te aplicaré mis infinitos merecimientos, y la ſangre que por ti derramé: anima te à la perfeccion que deſeas con la imitacion de la vida de mi Madre Santiſſima: eſcribela ſegunda vez para que pongas lo que falta, y imprimas en tu coraçon ſu doctrina; y no irrites más mi juſticia, ni deſobligues a mi miſericordia, que mãdo lo que eſcribieres, porque mi indignacion no quite de ti la luz, que ſin merecerla ſe te à dado para conocer, y manifeſtar eſtos Myſterios.*

Mãdala el Señor que eſcriba ſegunda vez la vida de ſu Madre Santiſſima.

Ofrecele la Madre de Dios adornarla de gracias para que eſcriba ſegunda vez ſu Hiſtoria.

17 Luego vi a la Madre de Dios, y de Piedad, y me dixo: *Hija mia, aun no às ſacado el fruto conveniente para tu alma de el arbol de la vida de mi Hiſtoria, que às eſcrito, ni llegado a la medula de ſu ſubſtancia; no às cogido arto de eſte Maná eſcondido; ni às tenido la ultima diſpoſicion de perfeccion que neceſſitabas, para que el todo poderoſo grave, y imprima reſpectivamente en tu alma mis virtudes, y perfecciones. Yo te é de dar la qualidad, y adorno conveniente para lo que la Divina dieſtra quiere obrar en ti; y le è pedido que por mi mano, y interceſſion, y de la abundantiſſima gracia que me à comunicado, me dé licencia para adornarte, y componer tu alma, para que buelvas a eſcribir mi vida, ſin atender a lo material de ella, ſino a lo formal, y ſubſtancial, aviendote paſſivamente, y ſin poner obice para recebir el corriente de la Divina gracia, que el todo poderoſo encaminò a mi, y que paſſe a ti la parte, que la voluntad Divina diſpuſiere. No la coartes, ni limites por tu poquedad, y imperfecto proceder.* Luego conoci que la Madre de Piedad me veſtia una veſtidura màs blanca que la nieve, y reſplandeciente que el Sol. Y deſpues me ciñó con una cintura riquiſſima, y dixo: Eſta es participada de mi pureza. Y pidió ciencia infuſa al Señor para adornarme con ella, q̃ ſirvieſſe de hermoſiſſimos cabellos, y otras dadivas, y preſeas precioſas, que aun que yo veìa eran grandes, conocia y ignoraba ſu valor. Y deſpues de eſte adorno me dixo la Divina Señora: *Trabaja fiel, y diligente por imitarme, y ſer perfectiſſima hija mia engendrada de mi eſpiritu, criada a mis pechos: Yo te doy mi bendicion para que en mi nombre, y con mi direccion, y aſſiſtencia eſcribas ſegunda vez.*

Gracias con que la adornó.

Mandale que la imite, y dale ſu bendicion para que eſcriba.

18 Toda eſta vida Santiſſima para mayor claridad ſe reduce a tres partes, ò libros. El primero ſerá de lo que pertenece, y toca a los quinze años primeros de la Reyna de el Cielo, deſde ſu Cõcepcion puriſſima, aſta que en ſu Virginal vientre tomó carne humana el Verbo Eterno; y lo que en eſtos años obró el Altiſſimo con Maria Santiſſima. La ſegunda parte comprehende el Myſterio de la Encarnacion, toda la vida de Chriſto nueſtro Señor,

Particion, y ordẽ de eſta Hiſtoria.

ñor, su Passion, y muerte, y Ascension á los Cielos, que fue lo que vivió la Divina Reyna con su Hijo Santissimo; y lo que hizo en este tiempo. La Tercera Parte será lo restante de la vida de esta Madre de la Gracia, despues que se quedó sola sin Christo nuestro Redemptor en el mundo; asta que llegó la hora de su feliz transito, Assumpcion, y Coronacion en los Cielos por Emperatriz de ellos, para vivir eternamente, como hija de el Padre, Madre de el Hijo, y Esposa de el Espiritu Santo. Estas tres partes divido en ocho libros, para que sean más manuales, y siempre objecto de mi entendimiento, estimulo de mi voluntad, y mi meditacion de dia, y de noche.

19 Y para declarar en que tiempo escrivi esta Divina Historia, se á de advertir que fundaron este Convento de Religiosas Descalças de la Purissima Concepcion, mis Padres Fr. Francisco Coronel, y la Madre Sor Catalina de Arana en su misma casa por disposicion, y voluntad Divina declarada con particular luz, y revelacion a mi Madre Sor Catalina. Fue la fundacion Octava de la Epiphania a treze de Enero de el año de 1619. El mismo dia tomamos el habito mi Madre, y dós hijas: y mi Padre fue a la Religion de nuestro Seraphico P. S. Francisco con dós hijos, que ya eran Religiosos; donde tomó el habito, professó, y vivió con exemplo de todos, y murió santamente. Mi Madre, y yo recibimos el Velo dia de la Purificacion de la gran Reyna de el Cielo a dós de Febrero de el año de mil seiscientos y veinte. Y por no tener edad bastante se dilató la profession de la segunda hija. Favoreció el todo poderoso (por sola su bondad) nuestra familia, en que toda se consagrasse al estado Religioso. El año octavo de la fundacion, a los veinte y cinco de mi edad, y de el Señor de mil seiscientos y veinte y siete me dió la obediencia el oficio de Prelada, que oy indignamente tẽgo. Passáron diez años de Prelacia, en los quales tube muchos mandatos de el Altissimo, y de la gran Reyna de el Cielo, para que escribiesse su vida Santissima; y con temor, y encogimiento resistí todo esse tiẽpo a estos ordenes Divinos, asta el año de mil seiscientos y treinta y siete, que comencé a escribirla la primera vez. Y en acabãdola, por los temores, y tribulaciones dichas, y por consejo de un Confessor, q̃ me assistia (en ausencia de el principal que me governaba) quemé todos los papeles, y otros muchos, assi de esta sagrada Historia, como de otras materias graves, y mysteriosas: porque me dixo, q̃ las mugeres no avian de escribir en la Santa Iglesia. Obedecile prompta, y despues tube asperissimas reprehẽsiones de los Prelados, y Confessor, q̃ sabia toda mi vida. Y de nuevo me intimaron censu-

Fundacion del Convento de la Cõcepcion Descalça de Agreda.

Quãdo se escribiò esta Historia la primera vez.

Causa porque la quemó.

Obliganla los Prelados cõ censuras a que la escribasegũda vez.

Eſcribela cõ màs copioſa luz Divina.

cenſuras, para que la eſcribieſſe otra vez. Y el Altiſſimo, y la Reyna de el Cielo repitierõ nuevos mandatos, para que obedecieſſe. Y eſta ſegunda vez fue tan copioſa la luz, que de el ſer Divino tube, los beneficios que la dieſtra de el Altiſſimo me comunicó tan abundantes (encaminados a que mi pobre alma ſe renueve, y vivifique en las enſeñanças de ſu Divina Maeſtra) las doctrinas tan perfectas, y los Sacramentos tan encumbrados, que es forçoſo hazer libro áparte, y ſerá perteneciente a la miſma Hiſtoria: y ſu titulo, *Leyes de la eſpoſa, Apices de ſu caſto amor; y fruto cogido de el Arbol de la vida de Maria Santiſſima Señora nueſtra*. Y con el favor Divino empieço a eſcribirla en ocho de Deziembre de mil y ſeiscientos y cinquenta y cinco, dia de la Puriſſima Inmaculada Concepcion.



VERA EFIGIES
VMMARIÆ AIESV
ABBATISSÆ CONVENTVS
Immac. Concept. Villæ d Agred
ætatis suæ an. LXIII.

PRIMERA PARTE

DE LA VIDA, Y SACRAMENTOS DE LA Reyna del Cielo, y lo que el Altiſſimo obró en eſta pura Criatura deſde ſu Inmaculada Concepcion, aſta que en ſus Virgineas entrañas tomó carne humana el Verbo, y los favores que la hizo en eſtos primeros quinze años, y lo mucho que por ſi miſma adquiriò con la Divina gracia.

LIBRO PRIMERO.

CAPITULO I.

DE DOS PARTICULARES VISIONES, QUE el Señor moſtrò a mi alma, y otras inteligencias, y Myſterios, que me compelian a alejarme de lo terreno, levantando mi eſpiritu, y habitacion ſobre la tierra.



CONFIESSOTE, y magnificote, Rey Altiſſimo, que por tu dignacion, y levatada Mageſtad encubriſte de los Sabios, y Maeſtros eſtos altos Myſterios, y los revelaſte a mi tu eſclava la màs parvula, y inutil de tu Igleſia, para que con admiracion ſeas conocido por todo poderoſo, y Autor de eſta obra, tanto más, quanto el inſtrumento es más vil, y flaco. *Matth. 11. v. 25.*

2 Eſte Señor Altiſſimo (deſpues de las largas reſiſtencias, que é referido, y muchos deſordenados temores, y de grãdes ſuſ-

Luz ſobrenatural, y alteza de vida con que Dios preparò a la V. Madre para eſcribir eſta obra.

penſiones, nacidas de mi cobardia, por conocer eſte mar inmenſo de maravillas, en que me embarco, rezeloſa de anegarme en él) me dió a ſentir una virtud de lo alto, fuerte, ſuave, eficaz, y dulce; una luz que alumbra al entendimiento, reduce la voluntad rebelde, quietando, enderezando, governando, y llamando a la Republica de los ſentidos interiores, y exteriores, y rindiendo a toda la criatura para el agrado, y voluntad de el Altiſſimo, y buſcar en todo ſola ſu gloria, y honra. Eſtando en eſta diſpoſicion oí una voz de el todo Poderoſo, que me llamaba, y llevaba traz de ſi con grande fuerza, levantando mi habitacion a lo alto, y fortaleciendome contra los Leones, que rugian ambrientos, para alexar mi alma de el bien que la ofrecian en el conocimiẽto de los grandes Sacramentos, que ſe encierran en eſte Tabernaculo, y Ciudad Sãta de Dios, y librandome de las puertas de las tribulaciones, por donde me combidaba a entrar, cercada de los dolores de la muerte, y de la perdicion, rodeada de la llama de eſta Sodoma, y Babilonia en que vivimos, y queriendome atropellar, para que ciega me convirtieſſe, y entregaſſe a ella, ofreciendome objetos de aparente deleyte a mis ſentidos, informandolos fabuloſamente con falacia, y dolo. Pero de todos eſtos lazos, que preparaban a mis pies me reſcató el Altiſſimo, elevando mi eſpiritu, y enſeñandome cõ amoneſtaciones eficaces el camino de la perfeccion; combidandome a una vida eſpiritualizada, y Angelica, en carne mortal; y obligandome a vivir tan ſolicita, que en medio de la hornaza no me tocaſſe el fuego, y me libraſſe de la lengua coinquinada, quando muchas vezes me contaba terrenas fabulaciones; y llamandome ſu Alteza, para que me levantaſſe de el polbo, y tenuidad, que cauſa la ley de el pecado, y que reſiſtieſſe a los efectos heredados de la naturaleza infecta, y la detuvieſſe en ſus deſordenadas inclinaciones, deshaziendolas a la viſta de la luz; y levantãdome a mi ſobre mi. Y con fuerzas de poderoſo Dios, correcciones de Padre, y caricias de Eſpoſo, muchas vezes me llamaba, y dezia: *Paloma mia, y hechura de mis manos, levantate, y date prieſſa, vèn a mi que ſoy luz, y camino, y el que me ſigue no anda en tinieblas. Vèn a mi, que ſoy verdad ſegura, ſantidad cierta, ſoy el poderoſo, ſabio, y enmendador de los ſabios.*

Eccleſ. 51. *v.* 13.
Ibid. v. 4.
Ibidem. v. 5.
Pſalm. 17. *v.* 5.
Pſal. 56. *v.* 7.
Pſal. 24. *v.* 15.
Eccl. 51. *v.* 6. & 7.
Pſal. 118. *v.* 85.
Tren. 3. *v.* 28.
Vozes del Señor a ſu eſpoſa.
Cant. 2. *v.* 10.
Ioan. 8. *v.* 12.
Sap. 7. *v.* 15.

Efectos deſta locucion Divina.

3 Los efectos de eſtas palabras eran en mi flechas de dulçe amor, de admiracion, reverencia, temor, y conocimiento de mis pecados, y vileza; con que me retiraba, encogia, y aniquilaba. Y el Señor me dezia: *Vèn alma, vèn, que ſoy tu Dios Omnipotente, y aunque ayas ſido prodiga, y pecadora, levantate de la tierra, y ven a mi, que ſoy tu Padre; recibe la eſtola de mi amiſtad, y el anillo de eſpoſa.*

4 Y eſtando en eſta habitacion, que digo, un dia vi a los Angeles Santos (que ſon ſeis) que el todo poderoſo me á ſeñalado, para que me aſſiſtan en eſta obra, y me encaminen en ella (y en otras ocaſiones de pelea) y me purificaron, y diſpuſieron. Y deſpues de averlo hecho me preſentaron al Señor, y ſu Mageſtad dió a mi alma un nuevo lumen, y qualidad como de gloria, con que me proporcionaron, y fortalecieron para ver, y conocer lo que es ſobre mis fuerzas de criatura terrena. Y luego ſe me moſtraron otros dós Angeles de Gerarquia ſuperior; los quales ſenti que me llamaban con fuerza poderoſa de parte de el Señor; y tenia inteligencia, que eran myſterioſiſſimos, y me querian manifeſtar altos; y ocultos Sacramentos. Reſpondiles diligente, y deſeoſa de gozar de aquel bien que me evangelizaban, y con ardiente afecto declaré mi animo, que era ver lo que me querian moſtrar, y con Myſterio me ocultaban. Y ellos reſpondieron luego, y con mucha ſeveridad: *Detente alma*. Convertime a ſus Altezas, y dixeles: *Principes de el Poderoſo, y menſageros de el gran Rey, porque avien-*
dome llamado, me deteneis aſſi aora, violentando mi voluntad, y dilatando mi gozo, y alegria? Que fuerza es la vueſtra, y que poder, que me llama, fervoriza, ſolicita, y detiene, ſiendo todo a un tiempo, llevandome traz el olor de mi amado Dueño, y ſus unguentos, me deteneis con priſiones fuertes? Dezidme la cauſa de eſto. Reſpondieronme: *Porque es meneſter, alma, que vengas deſcalça, y deſnuda de todos tus apetitos, y paſſiones para conocer eſtos Myſterios altos; que no ſe compadecen, ni acomodan con inclinaciones ſiniestras. Deſcalçate como Moyſes, que aſſi ſe lo mandâron, para que viera aquella milagroſa çarça. Principes, y Señores mios.* Reſpondi yo: *Mucho ſe le pidiô a Moyſes, que en naturaleza terrena tubiera operaciones Angelicas; pero êl era Santo, y luſto, y yo pecadora llena de miſerias. Turbaſe mi coraçon, y querellome de eſta ſervidumbre, y ley de el pecado, que ſiento en mis miembros contraria a la de mi eſpiritu.* A eſto me dixeron: *Alma, coſa muy violenta ſe te pidiera, ſi la obráras con ſolas tus fuerzas; pero el Altiſſimo, que quiere, y pide eſta diſpoſicion es poderoſo, y no te negará el auxilio, ſi de coraçon ſe le pides, y te diſpones para recibirle. Y ſu poder, que hazia arder la çarça, y no quemarſe, podrá hazer que el alma encarcelada, y encerrada en el fuego de las paſſiones no ſe queme, ſi ella ſe quiere librar. Pide ſu Mageſtad lo que quiere, y puede lo que pide; y en ſu confortacion âs de poder lo que te manda: deſcalçate, y llora amargamente, clama de lo profundo de tu coraçon, para que ſea oida tu oracion, y ſe cumpla tu deſeo.*

Seis Angeles, que ſeñaló el Señor para que la aſſiſtieſsẽ en eſta obra, la purifican, y preſentan a Dios.

Proporciona la el Señor cõ nuevo lumen.

Otros dòs Angeles la mueben a que cooperando a la gracia ſe diſponga de ſu parte.

Cant. 1. v. 3.

Exod. 3. v. 5.

Ad Rom. 7. v. 23.

Exod. 3. v. 1.

Philip. 4. v. 13.

5 Vi luego, que un Velo riquiſſimo encubria un teſoro, y mi voluntad ſe fervorizaba, para que ſe corrieſſe, y ſe deſcubrieſſe lo que la inteligencia me manifeſtaba por Sacramento eſcondido. Y a eſte mi deſeo ſe me reſpondió: *Obedece alma, y a lo que ſe te amone-*

Viſion maravilloſa, en que ſe le manifeſtaron los Myſterios de la vida de la Virgẽ.

amoneſta, y manda; deſnudate de ti miſma, y ſe te deſcubrirá. Propuſe enmendar mi vida, y vencer mis apetitos; lloraba con ſuſpiros, y gemidos de lo intimo de mi alma, porque ſe me manifeſtaſſe eſte bien. Y como lo iba proponiendo, ſe iba corriendo el velo, que encubria mi teſoro. Corrióſe pues del todo, y vieron mis ojos interiores lo que no ſabrè dezir, ni manifeſtar con palabras. Vi una gran ſenal en el Cielo, y ſigno myſterioſo; vi una Muger, una Señora, y Reyna hermoſiſſima, coronada de Eſtrellas, veſtida de el Sol, y la Luna a ſus pies. Dixeronme los Santos Angeles: *Eſta es aquella dichoſa Muger, que vió San Iuan en el Apocalypſe, y donde eſtan encerrados, depoſitados, y ſellados los Myſterios maravilloſos de la Redencion. Favoreció tanto el Altiſſimo, y todo Poderoſo a eſta criatura, que a ſus Eſpiritus nos cauſa admiracion. Atiende, y mira ſus excelencias; eſcribelas, que para eſto, deſpues de lo que a ti te conviene, ſe te manifieſta.* Yo conoci tantas maravillas, que la abundancia me enmudece, y la admiracion me ſuſpende, y aun en la vida mortal no juzgo por capazes de conocerlas a todas las criaturas; y en el diſcurſo de adelante lo iré declarando.

Apoc. 12. v. 1.

Llamala el Señor a mayor perfeccion, y la ſeñala por Maeſtra a ſu Madre Sariſſima. *Pſalm. 112. v. 7.*

Cant. 1. v. 11.

6 Otro dia en tiempo de quietud, y ſerenidad en eſta miſma habitacion que digo oí una voz de el Altiſſimo, que me dezia: *Eſpoſa mia, quiero que acabes ya de determinarte con veras, y me buſques cuidadoſa, y fervoroſa me ames, y que tu vida ſea más Angelica, que humana, y olvides todo lo terreno; quierote levantar de el polvo, como a pobre, y como a neceſſitada de el eſtiercol, y que levantandote yo tu te humilles, y tu Nardo dè ſuavidad de olor mientras eſtás en mi preſencia; y conociendo tu flaqueza, y miſerias te perſuadas, que mereces la tribulacion, y en ella la humiliacion de todo coraçon. Mira mi grandeza, y tu pequeñez, que ſoy Iuſto, y Santo, y con equidad te aflixo, uſando de miſericordia, y no caſtigandote como mereces. Procura ſobre eſte fundamento de la humildad, adquirir las demás virtudes, para que cumplas mi voluntad; y para que te enſeñe, corrija, y reprehenda, te ſeñalo por Maeſtra a mi Madre, y Virgen; ella te induſtriará, y encaminará tus paſſos a mi agrado, y beneplacito.*

Admite el magiſterio la Virgen, y le pone por exemplar ſu vida Santiſſima.

7 Eſtaba delante eſta Reyna, quando el Altiſſimo Señor, me dixo eſtas palabras, y no ſe dedignó la Divina Princeſa, de admitir el oficio que ſu Mageſtad le daba. Aceptóle benignamẽte, y dixome: *Hija mia, quiero que ſeas mi diſcipula, y compañera; yo ſeré tu Maeſtra: pero advierte, que me âs de obedecer con fortaleza, y deſde eſte dia no ſe á de reconocer en ti reſabio de hija de Adan. Mi vida, y las obras de mi peregrinacion, y las maravillas, que obrò el braço poderoſo de el Altiſſimo conmigo, an de ſer tu eſpejo, y arancel de tu vida.* Poſtreme ante eſte Real Trono de el Rey, y Reyna de el Univerſo, y ofreci obedecer en todo; y di gracias al muy Alto por el beneficio que me ha-

zia tan ſobre mis meritos, de darme tal amparo, y guia. Renové en ſus manos los votos de mi profeſſiõ, y ofreci de nuevo obedecerla, y cooperar con todas mis fuerzas a la enmienda de mi vida. Dixome el Señor: *Advierte, y mira.* Hizelo, y vi una eſcala de muchas gradas hermoſiſſima, y con grande numero de Angeles, que la aſſiſtian, y otros deſcẽdian, y ſubian por ella. Y dixome ſu Mageſtad: *Eſta es aquella eſcala de Iacob myſterioſa, que es caſa de Dios, y puerta de el Cielo: Si te diſpuſieres, y tu vida fuere tal, que no halleri reprehenſion mis ojos, ſubirás a mi por ella.*

Renueba la V. Madre los votos de ſu profeſſion en manos de la Virgen.

Ve una myſteriosa eſcala. *Geneſ.* 28. *v.* 12. *&* 17.

8 Eſta promeſſa incitaba mi deſeo, fervorizaba mi voluntad, y ſuſpendia mi eſpiritu, y con muchas lagrimas me quexaba de ſer yo miſma grave para mi, y peſada. Suſpiraba por el fin de mi captividad, y por llegar adonde no ay obice, que pueda impedir al amor. Y con eſtas anſias gaſté algunos dias, procurando perficionar mi vida, confeſſandome generalmente de nuevo, y reformando algunas imperfecciones: y ſiempre ſe continuaba la viſta de la eſcala; pero no entendia ſu interpretacion. Hize muchas promeſſas al Señor, proponiendo de nuevo apartarme de todo lo terreno, y tener libre mi voluntad para ſolo amarle, ſin dexarla inclinar a coſa alguna, aunque ſea pequeña, y ſin ſoſpecha: repudié, y negué todo lo fabuloſo, y viſible. Y paſſados algunos dias en eſtos afectos, y diſpoſicion, el Altiſſimo me declaró como aquella eſcala era la vida de la Santiſſima Virgen, ſus virtudes, y Sacramentos. Y ſu Mageſtad me dixo: *Quiero, Eſpoſa mia, ſubas por eſta eſcala de Iacob, y entres por eſta puerta de el Cielo a conocer mis atributos, y contemplar en mi Divinidad: ſube pues, y camina; ſube por ella a mi. Eſtos Angeles que la aſſiſten, y acompañan ſon los que yo dediquê para ſu guarda, defenſa, y guarnicion de eſta Ciudad de Sion: atiende, y meditando eſtas virtudes, trabaja por imitarlas.* Parecióme que ſubia por eſta eſcala, y que conocia la mayor de las maravillas, y prodigio más inefable de el Señor en pura criatura, la mayor ſantidad, y perfeccion de virtudes, que jamás obró el braço de el Omnipotente. Al fin de la eſcala veia al Señor de los Señores, y a la Reyna de todo lo criado, y mandaronme que por eſtos magnificos Sacramentos le glorificaſſe, alabaſſe, y enſalçaſſe, y que eſcribieſſe lo que de ellos entendieſſe. Puſome el excelſo, y eminente Señor en eſtas tablas, mejores que las de Moyſes, ley que meditaſſe, y obſervaſſe eſcrita con ſu dedo poderoſo; y movió mi voluntad, para que en ſu preſencia ſe la manifeſtaſſe a la Puriſſima Reyna, de que venceria mi reſiſtencia, y con ſu ayuda eſcribiria ſu vida Santiſſima, llevando atencion a tres coſas. La primera, que ſe conozca la profunda reverencia que ſe debe a Dios Eterno, y como ſe á

Diſponeſe de nuevo para recibir la luz de ſus Myſterios. *Iob.* 7. *v.* 20.

Manifieſtanſele en el ſymbolo de la eſcala los Myſterios de la vida de la Virgen.

Pſal. 1. *v.* 2. *Exod.* 31. *v.* 18.

Fines a que atẽdiò en eſcribirlos.

de humillar, y abatir más la criatura, quando ſu inmenſa Mageſtad ſe humana más con ella; y que el efecto de los mayores favores, y beneficios á de ſer mayor temor, reverencia, atencion, y humildad. La ſegunda, para que el linage humano olvidado de ſu remedio, advierta, y conozca lo que debe a ſu Reyna, y Madre de Piedad en las obras de la Redencion; el amor, y reverencia que ella tuvo a Dios, y el que debemos tener con eſta gran Señora. La tercera, que quien govierna mi alma, y todo el mundo, ſi fuere conveniente, conozcan mi poquedad, y vileza, y el mal retorno que doy de lo que recibo.

Neceſſidad que tiene el mundo de la noticia de los Myſterios ocultos de la Madre de Dios.

9 A eſte mi deſeo me reſpondió la Virgen Santiſſima: *Hija mia, el mundo eſtá muy neceſſitado de eſta doctrina, porque no ſabe, ni tiene la reverencia debida al Señor Omnipotente; y por eſta ignorancia la audacia de los mortales provoca a la rectitud de ſu juſticia para afligirlos, y oprimirlos, y eſtán poſſeidos de ſu olvido, y eſcurecidos con ſus tinieblas ſin ſaber buſcar el remedio, ni atinar con la luz; y eſto les viene por faltarles el temor, y reverencia, que debian tener.* Eſtos, y otros aviſos me dieron el Altiſſimo, y la Reyna para manifeſtarme ſu voluntad en eſta obra. Y me pareció temeridad, y poca caridad conmigo miſma no admitir la doctrina, y enſeñança que eſta gran Señora à prometido darme en el diſcurſo de ſu Santiſſima vida: y tampoco me pareció convenia dilatarlo para otro tiempo, porque el Altiſſimo me manifeſtó ſer eſte el oportuno, y cõveniente, y ſobre ello me dixo eſtas palabras: *Hija mia, quando yo embiè al mundo a mi Vnigenito, eſtaba en el peor eſtado que avia tenido deſde el principio, fuera de los pocos que me ſervian: porque la naturaleza humana es tan imperfecta, que ſino ſe reduce al govierno interior de mi luz, y al exercicio de la enſeñança de mis Miniſtros, ſugetando ſu proprio dictamen, y ſiguiendome a mi, que ſoy camino, verdad, y vida, y guardando mis Mandamientos ſin perder mi amiſtad, darà luego en el profundo de las tinieblas, y en inumerables miſerias, de abiſmo en abiſmo aſta llegar a la obſtinacion en el pecado. Deſde la creacion, y pecado del primer hombre aſta la ley que di a Moyſes, ſe governaron ſegun ſus proprias inclinaciones, y cometieron grandes yerros, y pecados. Y aunque deſpues de la ley los hazian por no la obedecer, y aſſi fueron caminando, y alexandoſe más de la verdad, y luz, y llegando al eſtado de el ſumo olvido: Yo con paternal amor embiè la ſalud eterna, y la medicina a la natural eza humana para remedio de ſus enfermedades incurables, con que juſtifique mi cauſa. Y como entonces atendi al tiempo, que màs reſplandecieſſe eſta miſericordia; aora quiero hazerles otra muy grande, porque es el tiempo oportuno de obrarla, mientras llegue mi hora, en la qual hallarà el mundo tantos cargos, y tan ſubſtanciados ſus proceſſos, que conoceran la cauſa juſta de mi indignacion. En ella manifeſtaré mi enojo, juſticia, y equidad, y quan bien juſtificada eſtá mi cauſa.*

Es aora el tiempo oportuno de manifeſtarlos; y porque.

I an. 14. v. 6.

Ad Rom. 5. v. 13.

Ioan. 7. v. 19.

Ad Epheſ. 2. v. 4. & 5.

Para

Para más hazerlo, y porque es el tiẽpo en q; el atributo de mi misericordia más se â de manifestar, y en que quiero que mi amor no estè ocioso; aora quando el mundo á llegado a tan desdichado siglo despues que el Verbo encarnô. y quando los mortales estan mâs descuydados de su bien, y menos le buscan; quando mâs cerca de acabarse el dia de su transitoria vida, al poner de el Sol de el tiempo, y quando se llega la noche de la eternidad à los prescitos; quando a los Iustos les nace el eterno dia sin noche; quando de los mortales los mâs estan en las tinieblas de su ignorancia, y culpas, oprimiendo a los Iustos, y burlando de los hijos de Dios; quando mi ley Santa, y Divina se desprecia por la iniqua materia de estado, tan odiosa como enemiga de mi providencia; quando menos obligado me tienen los malos: mirando a los Iustos que ay en este tiempo para ellos aceptable; quiero abrir a todos una puerta, para que por ella entren a mi misericordia, y darles una lucerna, para que se alumbren en las tinieblas de su ceguedad. Quiero darles oportuno remedio, si de êl se quieren valer, para venir a mi gracia; y seran muy dichosos los que le hallaren, y bienaventurados los que conocieren su valor; ricos los que encontraren con este tesoro; felices, y muy sabios los que con reverencia le escudriñaren, y entendieren sus enigmas, y Sacramentos. Quiero que sepan quanto vale la interceſſion de la que fue remedio de sus culpas, dando en sus entrañas vida mortal al inmortal. Quiero que tengan por espejo, donde vean sus ingratitudes, las obras maravillosas de mi poderoso braço con esta pura criatura, y mostrarles muchas, que están ocultas por mis altos juizios, de las que hize con la Madre de el Verbo.

Quân grân de beneficio haze Dios al mundo en manifestarlos en estos tiempos

Prov. 3. v. 13. & seq.

10 *En la primitiva Iglesia no los manifestè; porque son Mysterios tan magnificos, que se detuvieran los Fieles en escudriñarlos, y admirarlos, quando era necessario, que la ley de Gracia, y el Evangelio se estableciesse. Y aunque todo era compatible; pero la ignorancia humana pudiera padecer algunos rezelos, y dudas, quando tan en sus principios estaba la Fé de la Encarnacion, y Redencion, y los preceptos de la nueva ley Evangelica. Y * por esto dixo la persona de el Verbo humanado a sus Discipulos en la ultima Cena:* Muchas cosas tenia q̃ deziros; pero no estais aora dispuestos para recibirlas. *Habló en ellos a todo el mundo; que no â estado dispuesto asta assentar la ley de Gracia, y la Fê de el Hijo, para introducir los Mysterios, * y Fê de la Madre. Y aora es mayor la necessidad; y ella me obliga mâs, que su disposicion. Y si me obligassen reverenciando, creyendo, y conociendo las maravillas que en si encierra la Madre de Piedad, y si todos solicitassen su interceſſion, tendria el mundo algun reparo, si lo hiziessen de coraçon. Y no quiero dexar de ponerles delante esta Mystica Ciudad de refugio: describela, y dibujala como tu cortedad alcançare. Y no quiero que sea esta discripcion, y declaracion de su vida, * opiniones, ni contemplaciones; sino la verdad cierta. Los que tienen oidos de oir, oygan; los que tienen sed, vengan a las aguas vivas, y dexen las cisternas dissipadas; los que quieren luz, siganla asta el*

Porque nò los manifestò en la primitiva Iglesia.

* Veasse la Nota IV.

Ioan. 16. v. 12.

* Veasse la Nota V.

* Veasse la Nota VI.

Matth. 11. v. 15. Apoc. 22. v. 17.

el fin. Esto dize el Señor Dios Omnipotente.

11 Estas son las palabras que el Altissimo me dixo en la ocasion que é referido. Y de el modo como recibo esta doctrina, y luz, y como conozco al Señor diré en el capitulo siguiente, cúpliendo con la obediencia, que me lo ordena, y para dexar declarado en todos, las inteligencias, y misericordias, que de este genero recibo, y referiré adelante.

CAPITULO II.

DECLARASE EL MODO, COMO EL SEÑOR manifiesta a mi alma estos Mysterios, y vida de la Reyna de el Cielo, en el estado que su Magestad me â puesto.

12 PARA dexar advertido, y declarado en lo restante de esta obra el módo con que me manifiesta el Señor estas maravillas, á parecido conveniente poner en el principio este capitulo, donde lo daré a entender como pudiere, y me fuere concedido.

13 Despues que tengo uso de razon é sentido un beneficio de el Señor, que le juzgo por el mayor de los que su liberal mano me á hecho; y es averme dado su Alteza un temor intimo, y grande de perderle; y este me á provocado, y movido a desear lo mejor, y más seguro, y siempre obrarlo, y pedirlo al Altissimo, que á crucificado mis carnes con esta flecha, porque temi sus juizios: y siempre vivo con este pavor, si perderé la amistad de el todo poderoso, y si estoy en ella. Mi pan de dia, y de noche an sido las lagrimas que me causaba esta solicitud; de la qual me á nacido en estos ultimos tiempos que corren (quando los Discipulos de el Señor, que professan virtud, es menester sean de los ocultos, y que no se manifiesten) el hazer grandes peticiones a Dios, y solicitar la interceſſion de la Reyna, y Virgen pura, suplicandole con todo mi coraçon me guie, y encamine por un camino recto, y oculto a los ojos de los hombres.

Temor santo, de que dotò Dios a la V. Madre desde que tubo uso de razon. *Psal. 118. v. 120. Psalm. 41 v. 4.*

Pide al Señor la guie por camino recto, y oculto.

14 A estas repetidas peticiones me respondió el Señor: *No temas alma, ni te aflijas, que yo te darê un estado, y camino de luz, y seguridad, de mi parte tan oculto, y estimable, que sino es el Autor de èl no le conocerâ; y todo lo exterior, y sugeto a peligro te faltarâ desde oy, y tu tesoro estarâ escondido: guardale de tu parte, y conservale con vida perfecta. Yo te pondré en una senda oculta, clara, verdadera, y pura; camina por ella.* Desde entónces conoci mundança en mi interior; y un estado muy espiritualizado. Al entendimiento se le dió una nueva luz, y se le comunica,

Quitala Dios las exterioridades, y la pone en un estado muy alto, y espiritualizado.

Calidad, y condiciones de el estado en que el Señor la puso.

nica,y infunde ciencia, con la qual conoce en Dios todas las cosas,y lo que son en si,y sus operaciones;y se le manifiestã,segun es la voluntad de el Altissimo,que las conozca,y vea.Es esta inteligencia,y lumen, que alumbra, santo,suave, y puro, sutil,agudo, noble, cierto,y limpio: haze amar el bien,y reprobar el mal. Es un vapor de la virtud de Dios, y emanacion sencilla de su luz, la qual se me pone como espejo delante de el entendimiento,y con la parte superior de el alma, y vista interior veo mucho; porque el objecto, con la luz que de él reverbera, se conoce ser infinito, aunque los ojos son limitados,y corto el entendimiẽto.Esta vista es como si el Señor estubiesse assentado en un Trono de grande Magestad, donde se conocieran sus atributos con distincion, debaxo de el limite de la morralidad; porque le cubre uno como cristal purissimo que media; y por él se conocen, y divisan estas maravillas,y atributos,ó perfecciones de Dios con grande claridad,y distincion; aunque con aquel velo, ó medio,que impide el verle de el todo,inmediata, ó intuitivamente, y sin velo, que es este como cristal,que è dicho.Pero el conocimiento de lo que encubre no es penoso,sino admirable para el entendimiento, porque se entiende, que es infinito el objecto, y limitado el que le mira: y le dá esperanças,que si lo grangea,se correrà aquel velo,y quitará lo que media, quando se desnude el alma de la mortalidad de el cuerpo.

Sap.7.v.22.

Ibid. v.25.

1 Cor.5.v.4.& 6

15 En este conocimiento ay módos,ó grados de ver de parte de el Señor, segun es la voluntad Divina mostrarlo;porque es espejo voluntario. Unas vezes se manifiesta más claramẽte,otras menos. Unas vezes se muestran algunos Mysterios, ocultando otros, y siempre grandes. Y esta diferencia suele seguir tambien la disposicion de el alma; porque sino está con toda quietud, y paz,ó à cometido alguna culpa, ó imperfeccion, por pequeña que sea, no se alcança a ver esta luz en el módo que digo. Y donde se conoce al Señor con tanta claridad, y certeza, que no dexa duda alguna de lo que se entiende. Pero primero, y mejor se conoce ser Dios el que está presente,que se entienda todo lo que su Magestad habla.Y este conocimiẽto haze una fuerza suave,fuerte,y eficaz para amar,servir,y obedecer al Altissimo.En esta claridad se conocen grandes Mysterios; quanto vale la virtud, y quan preciosa cosa es tenerla, y obrarla; conocese su perfeccion,y seguridad, sientese una virtud, y fuerza, que compele a lo bueno,y haze oposicion, y pugna con lo malo, y con las passiones;y muchas vezes las vẽce.Y si la alma goza de esta luz,y vista, y no la pierde,no es vencida,porque la dá animo, fervor, y seguridad,

Grados de la luz intelectual de este estado.

Certeza de esta luz.

Efectos que causa en el alma, y en el cuerpo.

Sap.7. v.30.

ridad,y alegria: cuydadosa,y solicita llama, y levanta, dá ligereza,y brio,llevando traz de si lo superior de la alma a lo inferior,y aun el cuerpo se aligera,y queda como espiritualizado por aquel tiempo,suspendiendose su gravamen,y peso.

Union del alma con Dios en este estado. *Cant. 1. v. 3.*

16 Y como el alma conoce,y siente estos dulces efectos,cõ amoroso afecto dize al Altissimo: *Trahe me post te*, y correremos juntos;porque unida con su amado no siente las operaciones terrenas. Y dexandose llebar del olor de estos unguentos de su querido,viene a estar más donde ama,que donde anima. Dexa desierta la parte inferior,y quando la buelve a buscar,es para perficionarla, reformando, y como degollando estos animales apetitos de las passiones: y si tal vez se quieren rebelar, los arroja el alma con velocidad,porque ya no vivo yo, pero Christo vive en mi.

Ad Gal. 2. v. 10.

Assistencia de Dios en el alma. *1. Ioan. 5. v. 11. & 12.*

17 Sientese aqui por cierto módo en todas las operaciones santas,y movimientos la assistencia de el Espiritu de Christo,que es Dios,y es vida de la alma,conociendose en el fervor, en el deseo,en la luz,en la eficacia para obrar una fuerza interior, q̃ solo Dios la puede hazer. Sientese la cõtinuacion,y virtud de esta luz, y el amor que causa;y una habla intima, continuada, y viva, que haze atender a todo lo que es Divino,y abstrae de lo terreno; en que se manifiesta vivir Christo en mi,su virtud,y luz,que siempre luze en las tinieblas. Esto es propriamente estar en los atrios de la casa de el Señor,porque está el alma a la vista, dõde reverbera la claridad de la lucerna de el Cordero.

Ad Hebr. 4. v. 12.

Ioan. 1. v. 5.
Psal. 91. v. 14.
Apoc. 21. v. 23.

Como proporciona Dios el entendimiẽto criado para tan alto conocimiento.

18 No digo que es toda la luz, pero es parte: y esta parte es un conocimiento sobre las fuerzas,y virtud de la criatura. Y para esta vista anima el Altissimo al entendimiento,dandole una qualidad, y lumen, para que esta potencia se proporcione con el conocimiento,que es sobre sus fuerzas: y esto tambien se entiende, y conoce en este estado con la certeza, que se creen, ó conocen las demás cosas Divinas; pero aqui tambien acompaña la Fé, y en este estado muestra el todo poderoso al alma el valor de esta ciencia, y lumbre,que le infunde,no se puede extinguir su luz: y todos los bienes me vinieron juntos con ella,y por sus manos una honestidad de grande precio. Esta lucerna vá delante de mi enderezando mis caminos: aprendila sin ficcion, y deseo comunicarla sin embidia, y no esconder su honestidad. Es participacion de Dios;y su uso es buen deleyte,y alegria. De improviso enseña mucho, y reduce el coraçon, y con fuerza poderosa lleva, y aparta de lo engañoso; en lo qual solo mirandolo a esta luz se halla una inmensidad de amargura; con que más se alexa de esto momentaneo,y corriẽdo huye la alma al sagrado,y refugio de la

Sap. 7. v. 10.
Ibidem. v. 11.
Ibid. v. 12. & 13.
Efectos que causaba la luz desta ciencia en la V. Madre.
Sap. 8. v. 16. & 18

Ibid. v. 4. & 7.
Cant. 2. v. 4.

verdad

verdad eterna, y entra en la bodega de el adobado vino, donde ordena el muy alto en mi la caridad. Y con ella me compele a que sea paciente, y sin embidia, que sea benigna sin ofender a nadie, que no sea sobervia, ni ambiciosa, que no me aire, ni piense mal de los proximos, que todo lo sufra, y tolere. Siempre me dá vozes, y amonesta en mi secreto con fuerza poderosa, para que obre lo más santo, y puro, enseñandomelo en todo: y si falto, aun en lo más pequeño, me reprehende sin dissimular cosa alguna. 1. Cor. 13. v. 4. Prov. 8. v. 1.

19 Esta es luz que a un mismo tiempo alumbra, fervoriza, enseña, reprehende, mortifica, y vivifica, llama, y detiene, amonesta, y compele, enseña con distincion el bien, y el mal; lo encumbrado, y lo profundo, la longitud, y latitud, el mundo, su estado, su disposicion, sus engaños, fabulaciones, y falacias de sus moradores, y amadores; y sobre todo me enseña a hollarlo, y pisarlo, y levantarme al Señor, mirandole como supremo Dueño, y Governador de todo. Y en su Magestad veo, y conozco la disposicio de las cosas, las virtudes de los elementos, el principio, medio, y fin de los tiempos, y sus mutaciones, y variedad, el curso de los años, la armonia de todas las criaturas, y sus qualidades; * todo lo escondido, de los hõbres, sus operaciones, y pensamientos, y lo que distan de los del Señor; los peligros en que viven, y sus caminos siniestros, por donde corren; los estados, goviernos, su momentanea firmeza, y poca estabilidad; lo que es todo su principio, y fin; lo que tienen de verdad, ó de mentira. Todo esto se vé, y conoce en Dios distintamente con esta luz, conociendo las personas, y condiciones. Pero descendiendo a otro estado más inferior, y que el alma tiene de ordinario, en que usa de la substancia, y habito de la luz, aunque no de toda su claridad. En este ay alguna limitaçion de aquel conocimiento tan alto, y de personas, y estados, secretos, y pensamientos, que é dicho; porque aqui en este lugar inferior no tengo más conocimiento de lo que basta para librarme de el peligro, y huir de pecado, compadeciendome con verdadera ternura de las personas; sin darme licencia para hablar cõ claridad con nadie, ni descubrir lo que conozco. Ni pudiera hazerlo, porque parece quedo muda, sino es quando el Autor de estas obras tal vez da licencia, y ordena, que amoneste a algũ proximo: pero no á de ser declarando el módo, sino hablando al coraçon con razones llanas, lisas, comunes, y caritativas en Dios; y pedir por estas necessidades, que para esto me lo enseñan.

Objectos, que cõ luz conocia. Act. Apost. 3. v. 18.

Sap. 7. v. 17. 18. 19. & 20.

* Vease la Nota VII.

Otro estado interior, que tenia la V. Madre de ordinario.

Caridad, y prudencia con que usaba del conocimiento de el interior de los proximos.

20 Y aunque todo esto é conocido con claridad, jamás el Señor me á mostrado el fin malo de ninguna alma, que se aya cõdenado.

Nunca se le manifestò el fin malo de ninguna alma, y porque.

denado. Y á sido providencia Divina, porque es assi justo, y no se á de manifestar la condenacion de nadie sin grandes fines; y porque si lo conociera, juzgo muriera de pena. Y fuera efecto de el conocimiento de esta luz: porque es gran lastima vér, que alguna alma carezca para siempre de Dios. Y le é suplicado no me muestre alguno que se condene: y si puedo librar con la vida a alguno que esté en pecado, no reusaré el trabajo, ni que el Señor me lo muestre; pero el que no tiene remedio, no le vea yo.

Como usaba de la luz desta sabiduria.

21. Danme esta luz, no para que declare mi Sacramento en particular, sino para q̃ con prudencia, y sabiduria use de él. Quedame este lumen como una substancia, que vivifica (aunque es accidente) que emana de Dios, y un habito para usar dél, ordenando bien los sentidos, y parte inferior. Pero en la superior de el espiritu siempre gozo de una vision, y habitaciõ de paz; y conozco intelectualmente todos los Mysterios, y Sacramentos, que se me muestran de la vida de la Reyna de el Cielo, y otros muchos de la Fé, que casi incessantemente tengo presentes: a lo menos la luz nunca la pierdo de vista. Y si alguna vez desciendo, como criatura, con atencion a la conversacion humana, luego me llama el Señor con rigor, y fuerza suave, y me buelve a la atencion de sus palabras, y locuciones, y al conocimiento de estos Sacramentos, gracias, y virtudes, y obras exteriores, y interiores de la Madre Virgen, como iré declarando.

Casi incessantemente tenia presentes los Mysterios de la vida de la Virgen.

Dós mòdos con que conocia a la Virgen, y a los Angeles: en Dios y en si mismos.

22 A este módo, y en los estados, y luz que digo veo tambien, y conozco a la misma Reyna, y Señora nuestra, quando me habla, y a los Santos Angeles, y su naturaleza, y excelencia. Y unas vezes los conozco, y veo en el Señor, y otras en si mismos; pero con diferencia, porque para conocerlos en si mismos desciendo algun grado más inferior. Y tambien conozco esto, y resulta de la diferencia de los objetos, y el módo de mover al entendimiento. Y en este grado más inferior veo, hablo, y entiendo a los Santos Principes; conversan conmigo, y me declaran muchos de los Mysterios, que el Señor me á mostrado: Y la Reyna de el Cielo me declara, y manifiesta los de su Santissima vida, y los sucessos admirables de ella: y con distincion conozco a cada una destas Personas por si, sintiendo los efectos Divinos, que cada qual respectivamente haze en el alma.

Declara como los veia en Dios, y quan alto es este conocimiẽto.

23 En el Señor los veo como en espejo voluntario, mostrãdome su Magestad los Santos que quiere, y como gusta, con una claridad grãde, y efectos más superiores; porq̃ se conoce cõ admirable luz el mismo Señor, y a los Sãtos, y sus excelentes virtudes, y maravillas, y como las obraron con la gracia, en cuya virtud todo

lo

lo pudieron. Y en este conocimiento queda la criatura más abundante, y adequadamente llena de gozo, que la llena de más virtud, y satisfacion, y queda como en el descanso de su centro; porque quanto es más intelectual, y menos corpóreo, y imaginario, es la luz más fuerte, y los efectos más altos, mayor la substancia, y certeza que se siente. Pero tambien ay aqui una diferencia, que se conoce ser más superior la vista, ó conocimiento de el mismo Señor, y de sus atributos, y perfecciones, y sus efectos son dulcissimos, y inefables; y que es grado más inferior ver, y conocer las criaturas aun en el mismo Señor. Y esta inferioridad me parece, que en parte nace de la misma alma, que como su vista es tan limitada, no atiende tanto, ni conoce a Dios con las criaturas, como a sola su Magestad sin ellas: y esta vista sola parece que tiene más plenitud de gozo, que el ver en Dios las criaturas. Tan delicado es este conocimiento de la Divinidad, que atender en ella otra cosa le impide algo, a lo menos mientras somos mortales.

Ad Philip. 4. v. 13.

24 En el otro estado más inferior de el que é dicho, veo a la Virgen Santissima en si misma; y a los Angeles; entiendo, y conozco el modo de enseñarme, hablarme, y ilustrarme, que es semejante, y a la manera que los mismos Angeles se dán luz, comunican, y hablan unos a otros, y alumbran los superiores a los inferiores. El Señor dá esta luz como primera causa: pero de aquella participada, que esta Reyna goza con tanta plenitud, la comunica a la parte superior de la alma, conociendo yo a su Alteza, y sus prerogativas, y Sacramentos, del modo que el Angel inferior conoce lo que le comunica el superior. Tambien se conoce por la doctrina que enseña, y por la eficacia que tiene, y por otras condiciones, que se sienten, y gusta de la pureza, alteza, y verdad de la vision, donde nada impuro, obscuro, falso, ó sospechoso se reconoce; * y nada santo, limpio, y verdadero se dexa de reconocer. Lo mismo me sucede en su modo con los Santos Principes, y assi me lo á mostrado muchas vezes el Señor, que la comunicacion, y ilustracion con mi interior es como la tiene ellos entre si mismos. Y muchas vezes me sucede, que passa la iluminacion, por todos estos arcaduces, y conductos, que el Señor dá la inteligẽcia, y luz, ó el objecto de ella, y la Virgẽ Santissima la declara, y los Angeles me dán los terminos. Otras vezes (y lo más ordinario) lo haze todo el Señor, y me enseña la doctrina: otras lo haze la Reyna, dándolo ella todo; y otras los Angeles: y tambiẽ suelen darme la inteligencia sola, y los terminos para declararme los tomo yo de lo q̃ tengo entẽdido. Y en esto podria errar, si lo permitiesse el Señor, por q̃ soy muger ignorante, y me valgo de lo q̃ é oido: y quando

Declara como los veia en si mismos.

Enseñabala la Virgen del módo que el Angel superior ilumina al inferior.

* Vease la Nota VIII.

A este mòdo la comunicaban, y ilustraban los Angeles.

Diversos medios con que se le comunicaba lo que escribia.

tengo alguna dificultad en declarar las inteligencias, acudo a mi Maestro, y Padre espiritual en las materias más arduas, y difíciles.

Las visiones destos estados eran intelectuales: imaginarias tuvo alguna; raras corporeas.

25. Visiones corporeas en estos tiempos, y estados tengo muy pocas vezes, pero algunas imaginarias sí: y estas son en grado mucho más inferior a todos los que tengo dichos, que son muy superiores, y espirituales, ó intelectuales. Y lo que puedo asseguTodas mostrabã ser de Dios en los efectos.
rar es, que en todas las inteligencias grandes, y pequeñas, inferiores, y superiores de el Señor, de la Virgen Santissima, y de los Sãtos Angeles, en todas ellas recibo abundantissima luz, y doctrina muy provechosa, en que veo, y conozco la verdad, la mayor perfeccion, y santidad: y siento una fuerza, y luz Divina, que me compele a desear la mayor pureza de el alma, y la gracia de el Señor, y morir por ella, y obrar en todo lo mejor. Y con estos grados, y módos de inteligẽcia, que é dicho, conozco todos los Mysterios de la vida de la Reyna de el Cielo con grande provecho, y jubilo de mi espiritu. Por lo qual de todo mi coraçon, y mente magnifico al todo poderoso, le engrandezco, adoro, y confiesso por Santo, y Omnipotente, Dios fuerte, y admirable, digno de alabança, magnificencia, gloria, y reverencia por todos los siglos. Amen.

CAPITULO III.

DE LA INTELIGENCIA QVE TVVE DE LA Divinidad, y de el decreto que Dios tuvo de criar todas las cosas.

Ad Rom. 11. v. 33 *Eccl.* 18. à v. 1. *Ad Rom.* 9. v. 20.

26 O REY Altissimo, y Sapientissimo Señor, quan incomprehensibles son tus juizios, y tus caminos investigables! Dios invicto, q̃ ás de permanecer para siempre, y no se te conoce origen; quien podrá conocer tu grandeza, y bastará para contar tus magnificas obras? Y quiẽ te podrà dezir, porq̃ assi lo hiziste? Pues tu eres Altissimo sobre todos, y nuestra vista no te puede alcançar, ni nuestro entẽdimiento comprehender. Bendito seas Rey magnifico, porq̃ te dignaste de mostrar a esta tu esclava y vil gusanillo grandes Sacramentos, y altissimos Mysterios, levãtando mi habitacion, y suspendiendo mi espiritu, adõde vi lo que no sabré dezir. Vi al Señor, y Criador de todos. Vi una Alteza en

Altissimo conocimiento del ser de Dios a que fue elevada.

si misma antes de criar otra cosa alguna; ignoro el módo como se me mostró, mas no lo que vi, y entendi. Y sabe su Magestad, que todo lo comprehende, que para hablar de su Deidad, mi pensar se suspende, mi alma se conturba, mis potencias en sus operaciones

ciones ſe atajã, y toda la parte ſuperior dexa a la inferior deſierta, deſpide a los ſentidos, y buela adonde ama, deſemparando a quien anima: Y én eſtos deſalientos, y deliquios amoroſos mis ojos derraman lagrimas, y enmudece mi lengua. Oh Altiſſimo, y incomprehenſible Señor mio, objecto infinito de mi entendimiẽto, como a tu viſta (porque eres ſin medida, y eterno) me hallo aniquilada, y mi ſer ſe pega con él polvo, y apenas diviſo lo que ſoy! Como eſta pequeñez, y miſeria ſe atreve a mirar tu magnificencia, y grande Mageſtad? Anima Señor mi ſer, fortalece mi viſta, y dá aliento a mi pavor, para que pueda referir lo que è viſto, y obedecer tu mandamiento.

Declara el Myſterio de la Santiſſima Trinidad, como le fue moſtrado.

27 Vi al Altiſſimo con el entendimiento, como eſtaba ſu Alteza en ſi miſmo, y tuve clara inteligencia con una noticia verdadera de que es un Dios infinito en ſubſtancia, y atributos, eterno, ſuma Trinidad en tres Perſonas, y un ſolo Diós verdadero. Tres, porque ſe exercitan las operaciones de conocerſe, comprehenderſe, y amarſe; y ſolo uno por conſeguir el bien de la unidad eterna. Es Trinidad de Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo. El Padre no es hecho, ni creado, ni engendrado, ni puede ſerlo, ni tener origẽ. Conoci que el Hijo le trae de el Padre ſolo por eterna generacion; y ſon iguales en duracion de eternidad; y es engendrado de la fecundidad de el entendimiento de el Padre. El Eſpiritu Santo procede de el Padre, y de el Hijo por amor. En eſta individua Trinidad no ay coſa que ſe pueda dezir primera, ni poſtrera, mayor, ni menor: todas tres Perſonas en ſi ſon igualmente eternas, y eternamente iguales; que es una unidad de eſſencia en Trinidad de Perſonas, y un Dios en la individua Trinidad, y tres Perſonas en la unidad de una ſubſtancia. Y no ſe confunden las Perſonas por ſer un Dios; ni ſe aparta, ó ſe divide la ſubſtãcia por ſer tres Perſonas; y ſiendo diſtintas, en el Padre, en el Hijo, y en el Eſpiritu Santo. es una miſma la Divinidad, igual la gloria, y la Mageſtad, el poder, la eternidad, inmenſidad, ſabiduria, y ſantidad, y todos los atributos. Y aunque ſon tres las Perſonas, en quien ſubſiſten eſtas perfecciones infinitas, es uno ſolo el Dios verdadero, el Santo, Juſto, Poderoſo, Eterno, y ſin medida.

Inteligencia que tuvo del conocimiento y amor de las tres Divinas Perſonas entre ſi

28 Tuve tambien inteligencia, de que eſta Divina Trinidad ſe comprehende con una viſta ſimple, y ſin que ſea neceſſaria nueva, ni diſtinta noticia: Sabe el Padre lo que el Hijo, y el Hijo, y el Eſpiritu Santo lo que el Padre: y que ſe aman entre ſi reciprocamente con un miſmo amor inmenſo, y eterno, y es una unidad de entẽder, amar, y obrar igual, é indiviſible, una ſimple, incorporea, y indiviſible naturaleza, un ſer de Dios verdadero, en

quien eſtán en ſupremo, y infinito grado todas las perfecciones juntas, y recopiladas.

De los atributos y perfecciones de Dios.

29. Conoci la condicion de eſtas perfecciones de el Altiſſimo, que es hermoſo ſin fealdad, grande ſin quantidad, bueno ſin calidad, eterno ſin tiempo, fuerte ſin flaqueza, vida ſin mortalidad, verdadero ſin falſedad; preſente en todo lugar, llenandole ſin occuparle, que eſtá en todas las coſas ſin extenſion; no tiene contradicion en la bondad, ni defecto en la ſabiduria; en ella es ineſtimable, en conſejos terrible, en juizios juſto, en penſamientos ſecretiſſimo, en palabras verdadero, en obras ſanto, en teſoros rico; a quien, ni el eſpacio enſancha, ni la eſtrechez de lugar es angoſta, ni la voluntad es varia, ni lo triſte le conturba, ni las coſas paſſadas paſſan, ni las futuras ſuceden; a quien ni el origen dió principio, ni el tiempo dará fin. Oh inmenſidad eterna, que interminables eſpacios é viſto en ti! Que infinidad reconozco en vueſtro ſer infinito! No termina la viſta, ni ſe acaba, mirando a eſte objeto ilimitado. Eſte es el ſer incommutable, el ſer ſobre todo ſer, la ſantidad perfectiſſima, la verdad conſtantiſſima; eſto es lo infinito, la latitud, longitud, la alteza, y profundidad, la gloria, y ſu cauſa, el deſcanſo ſin fatiga, la bondad en grado inmẽſo. Todo lo vi junto, y no acierto a dezir lo que vi.

Como eſtaba Dios antes de criar coſa alguna

30. Vi al Señor como eſtaba antes de criar coſa alguna, y con admiracion reparé donde tenia ſu aſſiento el Altiſſimo, porque no avia Cielo Empireo, ni los demás inferiores, ni Sol, Luna, ni Eſtrellas, ni Elementos, y ſolo eſtaba el Criador ſin averlo criado. Todo eſtaba deſierto ſin el ſer de los Angeles, ni de los hombres, ni de los animales: y por eſto conoci, que de neceſſidad ſe á de conceder eſtaba Dios en ſu miſmo ſer, y que de ninguna coſa de las que crió tubo neceſſidad, ni las ubo meneſter, porque tan infinito era en atributos antes de criarlas, como deſpues; y en toda ſu eternidad los tubo, y tendrá, por eſtar como en ſu geto independente, y increado. Y ninguna perfeccion perfecta, y ſimple puede faltar a ſu Divinidad; porque ella ſola es la que es, y contiene todas las perfecciones, que ſe hallan en todas las criaturas, por inefable, y eminente mòdo; y todo quanto tiene ſer eſtá en aquel ſer infinito, como efectos en ſu cauſa.

Decreto de Dios de comunicarſe por la creacion.

31. Conoci que en el eſtado de ſu miſmo ſer eſtaba el Altiſſimo, quando entre las tres Divinas Perſonas (a nueſtro entender) ſe decretó el comunicar ſus perfecciones, de manera, que hizieſſẽ dones de ellas. Y es de advertir para mejor declararme, q̃ Dios entiẽde todas las coſas con un acto en ſi miſmo indiviſible, y ſimpliciſſimo, y ſin diſcurſo: y no procede de el conocimiento

Como entiende Dios todas las coſas por un acto indiviſible, y ſimpliciſſimo.

de

de una cosa a conocer otra, como nosotros procedemos discurriendo, y conociendo primero una con un acto de el entendimiẽto, y luego otra con otro; porque Dios todas las conoce juntamente de una vez, sin que aya en su entendimiento infinito primero, ni postrero, que alli todas están juntas en la noticia, y ciencia Divina increada, como lo están en el ser de Dios, donde se encierran, y contienen, como en primer principio.

32 En esta ciencia, que primero se llama de simple inteligencia, segun la natural precedencia de el entendimiento a la voluntad, se á de considerar en Dios un orden no de tiempo, mas de naturaleza, segun el qual orden primero entendemos que tubo acto de entendimiento, que de voluntad; porque primero consideramos solo el acto de entender sin decreto del querer criar alguna cosa. Pues en este estado, ó instante confirieron las tres Divinas Personas con aquel acto de entender la conveniencia de las obras *ad extra*, y de todas las criaturas que an sido, son, y seran. Ciencia de simple inteligencia, que precedió al decreto de criar.

33 Y porque su Magestad quiso dignarse de responderme al deseo que le propuse indigna de saber el orden que tubo, ó el que nosotros debemos entender, en la determinacion de criar todas las cosas: y yo lo pedia para saber el lugar, que en la mente Divina tubo la Madre de Dios, y Reyna nuestra; diré como pudiere lo que se me respondió, y manifestó, y el orden que entendi en estas ideas en Dios, reduciendolo a instantes; porque sin esto no se puede acomodar a nuestra capacidad la noticia de esta ciẽcia Divina; que ya se llama aqui ciencia de vision,* adónde pertenecen las ideas, ó imagenes de las criaturas, que decretó criar, y tiene en su mente ideadas, conociendolas infinitamẽte mejor que nosotros las vemos, y conocemos aora. Declarò el Señor a su Sierva el orden de sus decretos, para que conociesse el lugar que en ellos tubo su Madre.

* Veasse la Nota IX.

34 Pues aunque esta Divina ciencia es una, simplicissima, y indivisible, pero como las cosas q̃ mira son muchas, y entre ellas ay orden, que unas son primeras, y otras despues, unas tienen ser, ó existencia por otras, cõ dependencia de las unas a las otras: por esto es necessario dividir la ciencia de Dios, y lo mismo la voluntad en muchos instantes, ó en muchos actos, que correspondan a diversos instantes, segun el orden de los objetos. Y assi dezimos, que Dios entendió, y determinó primero esto que aquello, y lo uno por lo otro; y q̃ si primero no quisiera, ó conociera con ciencia de vision una cosa, no quisiera la otra. Y no por esto se à de entender que tubo Dios muchos actos de entender, ni querer; mas queremos significar, que las cosas están entre si encadenadas, y suceden unas a otras: y imaginadolas con este ordẽ objetivo refundimos (para entenderlas mejor) el mismo orden en los actos de la Divina ciencia, y voluntad. Como se debe entender que ay orden de instantes, ò signos en los decretos Divinos.

CAPITULO IV.

DISTRIBVYENSE POR INSTANTES LOS *Divinos decretos, declarando lo que en cada uno determinò Dios acerca de ſu comunicacion* ad extra.

Primer inſtante, en que conoció Dios ſus perfecciones con la inclinacion a comunicarſe fuera de ſi.

35 ESTE orden entendí que ſe debia diſtribuir por los inſtantes ſignientes. El primero es en el q̄ conociò Dios ſus Divinos atributos, y perfecciones, con la propenſion, y inefable inclinacion à comunicarſe fuera de ſi. Y eſte fue el primer conocimiento de ſer Dios comunicativo *ad extrà*. Mirando ſu Alteza la condicion de ſus infinitas perfecciones, la virtud, y eficacia que en ſi tenian para obrar magnificas obras; vió, que tan ſuma bondad era convenientiſſimo en ſu equidad, y como debido, y forçoſo comunicarſe, para obrar ſegun ſu inclinacion comunicativa, y exercer ſu liberalidad, y miſericordia, diſtribuyendo fuera de ſi con magnificencia la plenitud de ſus infinitos teſoros encerrados en la Divinidad. Porque ſiendo todo infinito * le es mucho màs natural hazer dones, y gracias, que al fuego ſubir a ſu eſfera, a la piedra baxar al centro, y al Sol derramar ſu luz. Y eſte mar profundo de perfecciones, eſta abundancia de teſoros, eſta infinidad impetuoſa de riqueſas, todo ſe encamina a comunicarſe por ſu miſma inclinacion, y por el querer, y ſaber del miſmo Dios, que ſe comprehendia, y ſabia, que el hazer dones, y gracias, comunicandoſe, no era diminuirlas, mas en el módo poſſible acrecentarlas, dando deſpidiente a aquel manancial inextinguible de riquezas.

* Veaſe la Nota X.

Procediò en eſte inſtante la comunicacion *ad intra*

36 Todo eſto miró Dios en aquel primer inſtante deſpues de la comunicacion *ad intra* por las eternas emanaciones. Y mirandolo ſe halló como obligado de ſi miſmo a comunicarſe *ad extra*, conociendo ſer ſanto, juſto, miſericordioſo, y piadoſo el hazerlo; pues nadie ſe le podia impedir. Y conforme a nueſtro módo de entender podemos imaginar no eſtaba Dios quieto, ni ſoſſegado del todo en ſu miſma naturaleza aſtà llegar al centro de las criaturas, donde, y con quien tiene ſus delicias con hazerlas participantes de ſu Divinidad, y perfecciones.

Prov. 8. v. 31.

Admirable inclinacion, y deſeo de Dios de comunicarſe a las criaturas.

37 Dós coſas me admiran, ſuſpenden, y enternecen mi tibio coraçon, dexandole aniquilado en eſte conocimiento, y luz, que tengo. La primera es, aquella inclinacion, y peſo que vi en Dios, y la fuerza de ſu voluntad para comunicar ſu Divinidad, y los teſoros de ſu gloria. La ſegunda es, la inmenſidad inefable, y incō-

prehen-

prehenſible de los bienes, y dones, que conoci queria diſtribuir, como que los ſeñalaba, deſtinandolos para eſto, y quedandoſe infinito, como ſi nada diera. Y en eſta inclinacion, y deſeo, que ſu grandeza tenia, conoci eſtaba diſpueſto para ſantificar, juſtificar, y llenar de dones, y perfecciones a todas las criaturas juntas, y a cada una de por ſi, dando a cada una más que tienen todos los Sãtos Angeles, y Serafines juntos, aunque las gotas de el mar, y ſus arenas, las Eſtrellas, Plantas, Elementos, y todas las criaturas irracionales fueran capaces de razon, y de ſus dones; como de ſu parte ſe deſpuſieran, y no tubieran obice, que lo impidiera. Oh terribilidad de el pecado, y ſu malicia, que tu ſola baſtas para detener la impetuoſa corriente de tantos bienes eternos!

38 El ſegundo inſtante fue conferir, y decretar eſta comunicacion de la Divinidad con la razon, y motivos de que fueſſe para mayor gloria *ad extra*, y exaltacion de ſu Mageſtad con la manifeſtacion de ſu grandeza. Y eſta exaltacion propria miró Dios en eſte inſtante, como fin de comunicarſe, y darſe a conocer en la liberalidad de derramar ſus atributos, y uſar de ſu Omnipotencia, para ſer conocido, alabado, y glorificado.

Segundo inſtante, en que miró Dios ſu mayor gloria extrinſeca como fin de comunicarſe.

39 El tercer inſtante fue conocer, y determinar el orden, y diſpoſicion, ó el modo de eſta comunicacion en la fórma, que ſe conſiguieſſe el más glorioſo fin de obrar tan ardua determinaciõ; el orden que avia de aver en los objectos, y el módo, y diferencia de comunicarſeles la Divinidad, y atributos: deſuerte, que aquel como movimiento de el Señor tuvieſſe honeſta razon, y proporcionados objectos; y que entre ellos ſe hallaſſe la más hermoſa, y admirable diſpoſicion, armonia, y ſubordinacion. En eſte inſtante ſe determinó en primer lugar, que el Verbo Divino tomaſſe carne, y ſe hizieſſe viſible: y ſe decretó la perfeccion, y compoſtura de la humanidad Sãtiſſima de Chriſto nueſtro Señor, y quedó fabricada en la mente Divina; y en ſegundo lugar para los demás a ſu imitacion: ideando la mente Divina la armonia de la humana naturaleza con ſu adorno, y compoſtura de cuerpo organico, y alma para él, con ſus potencias para conocer, y gozar de ſu Criador, diſcerniendo entre el bien, y el mal, con voluntad libre para amar al miſmo Señor.

Tercer inſtante, en que ſe determinò, y començò el orden deſta comunicacion.

En eſte inſtante en primer lugar ſe decretò la Encarnacion del Verbo.

40 Y eſta union hypoſtatica de la ſegunda Perſona de la Sãtiſſima Trinidad con la naturaleza humana, entẽdi que era como forzoſo fueſſe la primera obra, y objecto, adonde primero ſalieſſe el entendimiento, y voluntad Divina *ad extra*; por altiſſimas razones, que no podrè explicar. Una es, porque deſpues de averſe Dios entẽdido, y amado en ſi miſmo, el mejor ordẽ era conocer, y

Razones porque la primera obra, que decretó Dios fue la union hipoſtatica.

amar lo que era más inmediato a su Divinidad, como es la union hypostatica. Otra razon es, porque tambien debia la Divinidad substancialmente comunicarse *ad extra*, aviendose comunicado *ad intra*; para que la intencion, y voluntad Divina començasse por el fin más alto sus obras, y se comunicassen sus atributos con hermosissimo orden; y aquel fuego de la Divinidad obrasse primero, y todo lo possible en lo que estaba más inmediato a él, como era la union hypostatica; y primero comunicasse su Divinidad a quiẽ uviesse de llegar al más alto, y excelẽte grado, despues de el mismo Dios, en su conocimiento, y amor, operaciones, y gloria de su misma Deidad; porq̃ no se pusiera Dios (a nuestro baro módo de entender) como a peligro de quedarse sin conseguir este fin, que solo él era el que podia tener proporcion, y como justificacion de tan maravillosa obra. Tambien era conveniente, y como necessario, si Dios queria criar muchas criaturas, que las criasse con armonia, y subordinacion, y que esta fuesse la más admirable, y glorioſa que pudiesse ser. Y conforme a esto avian de tener una que fuesse cabeça, y suprema a todas, y quanto fuesse possible inmediata, y unida con Dios, y que por ella passassen todos, y llegassen a su Divinidad. Y por estas, y otras razones (que no puedo explicar) solo en el Verbo humanado se pudo satisfacer a la dignidad de las obras de Dios, y cõ èl avia hermosissimo orden en la naturaleza, y sin él no le hubiera.

Quarto instante, en que se decretaron los dones, y gracias, que se avian de dar a la humanidad de Christo.

41 El quarto instante fue decretar los dones, y gracias, que se le avian de dar a la humanidad de Christo Señor nuestro, unida con la Divinidad. Aqui desplegó el Altissimo la mano de su liberal Omnipotencia, y atributos para enriquecer aquella humanidad Santissima, y alma de Christo, con la abundancia de dones, y gracias en la plenitud, y grado possible. Y en este instante se determinó lo que dixo despues David: El impetu de el rio de la Divinidad alegra la Ciudad de Dios, encaminandose el corriẽte de sus dones a esta humanidad de el Verbo, comunicandole toda la ciencia infusa, y beata, gracia, y gloria, de que su alma Santissima era capaz, y convenia al sugeto, que juntamente era Dios, y hombre verdadero, y Cabeça de todas las criaturas capazes de la gracia, y gloria; que de aquel impetuoso corriente avia de resultar en ellas con el orden que sucedió.

Psalm. 45. *v.* 5.

En este instante fue decretada, y predestinada la Madre de Dios.

42 A este mismo instante consiguientemente, y como en segundo lugar, pertenece el decreto, y predestinacion de la Madre del Verbo humanado: porque aqui entendi fue ordenada esta pura criatura, antes que hubiesse otro decreto de criar otra alguna. Y assi fue primero q̃ todas concebida en la mente Divina, como,

y qual

y qual pertenecia, y convenia a la dignidad, excelencia, y dones de la humanidad de ſu Hijo Santiſſimo; y a ella ſe encaminó luego inmediatamente con él todo el impetu del rio de la Divinidad, y ſus atributos, quanto era capaz de recibirle una pura criatura, y como convenia para la dignidad de Madre.

43 En la inteligencia que tuve deſtos altiſſimos Myſterios, y decretos, confieſſo me arrebatò la admiracion, llevandome fuera de mi proprio ſer: Y conociendo a eſta Santiſſima, y Puriſſima criatura formada, y ideada en la mẽte Divina deſde *ab initio*, y antes que todos los ſiglos, con alborozo, y jubilo de mi eſpiritu magnifico al todo poderoſo por el admirable, y myſterioſo decreto que tubo de criarnos tan pura, grande, myſtica, y Divina criatura, más para ſer admirada con alabança de todas las demás, que para ſer deſcripta de ninguna. Y en eſta admiracion pudiera yo dezir lo que S. Dioniſio Areopagita; que ſi la Fé no me enſeñára, y la inteligencia de lo que eſtoy mirando no me diera a conocer, que es Dios quien la eſtá formando en ſu idea, y que ſola ſu Omnipotencia podia, y puede formar tal imagen de ſu Divinidad; ſino ſe me moſtrara todo aun tiempo, pudiera dudar ſi la Virgen Madre tenia en ſi Divinidad.

Digna admiracion de la excelencia, en que fue decretada Maria Señora nueſtra.

S. Dion. in epiſt. ad Paulum.

44 Oh quantas lagrimas producen mis ojos, y que dolorosa admiracion ſiente mi alma de ver, que eſte Divino prodigio no ſea conocido, y eſta maravilla de el Altiſſimo no ſea manifieſta a todos los mortales! Mucho ſe conoce, pero ignoraſe mucho más; porque eſtẽ libro ſellado no à ſido abierto. Suſpenſa quedo en el conocimiento de eſte Tabernaculo de Dios, y reconozco a ſu Autor por más admirable en ſu formacion, que en el reſto de todo lo demás criado, y inferior a eſta Señora, aunque la diverſidad de criaturas manifieſta con admiracion el poder de ſu Criador: Pero en ſola eſta Reyna de todas ſe encierran, y conticnẽ más teſoros, que en todas juntas, y la variedad, y precio de ſus riquezas engrandecen a él Autor ſobre todas las criaturas juntas.

Más admirable Dios en la formacion de Maria, que en el reſto de las más criaturas.

45 Aqui (a nueſtro entender) ſe le dió palabra al Verbo, y ſe le hizo como contrato de la Santidad, perfeccion, y dones de gracia, y gloria, que avia de tener la que avia de ſer ſu Madre, y la proteccion, amparo, y defenſa que ſe tendria de eſta verdadera Ciudad de Dios; en quien contempló ſu Mageſtad las gracias, y merecimientos, que por ſi avia de adquirir eſta Señora, y los frutos que avia de grangear para ſu pueblo con el amor, y retorno, que daria a ſu Mageſtad. En eſte miſmo inſtante, y como en tercero, y ultimo lugar determinó Dios criar lugar, y pueſto donde habitaſſen, y fueſſen converſables el Verbo huma-

Hizoſe un como contrato con el Verbo de las gracias, y dones, que ſe avian de dar a ſu Madre.

Decreto del lugar de habitaciẽ de Chriſto, y Maria.

humanado, y ſu Madre. Y en primer lugar para ellos, y por ellos ſolos crió el Cielo, y tierra con ſus Aſtros, y Elementos; y lo que en ellos ſe contiene. Y el ſegundo intento, y decreto fue para los miembros de que fueſſe cabeça, y vaſſallos de quien fueſſe Rey; que con providencia Real ſe diſpuſo, y previno de antemano todo lo neceſſario, y conveniente.

Quinto inſtante, en que ſe determinò la creacion de los Angeles.

46 Paſſo al quinto inſtante; aunque ya hallé lo que buſcaba. En eſte quinto fue determinada la creacion de la naturaleza Angelical, que por ſer más excelente, y correſpondiente en ſer eſpiritual a la Divinidad, fue primero previſta, y decretada ſu creacion, y diſpoſicion admirable de los nueve Coros, y tres Gerarquias. Y ſiendo criados de primera intencion para gloria de Dios, y aſſiſtir a ſu Divina grandeza, y que le conocieſſen, y amaſſen; conſiguiente, y ſegundariamente fueron ordenados, para que aſſiſtieſſen, glorificaſſen, y honraſſen, reverenciaſſen, y ſirvieſſen a la humanidad deificada en el Verbo Eterno, reconociendola por cabeça, y en ſu Madre Santiſſima Maria Reyna de los miſmos Angeles: y les fueſſe dada comiſſion, para que por todos ſus caminos los llevaſſen en las manos. Y en eſte inſtãte les mereció Chriſto Señor nueſtro con ſus infinitos merecimientos preſentes, y previſtos toda la gracia que recibieſſen; y fue inſtituido por ſu cabeça exemplar, y ſupremo Rey, de quien eran vaſſallos. Y aunque fuera infinito el numero de los Angeles, fueron ſuficientiſſimos los meritos de Chriſto nueſtro bien para merecerles la gracia.

Pſalm. 90. v. 12.

En èl fue inſtituido Chriſto Cabeça de los Angeles, y les mereciò la gracia.

Predeſtinacion, y reprobaciõ de los Angeles.

47 A eſte inſtante toca la predeſtinacion de los buenos, y reprobacion de los malos Angeles: y en él vió, y conoció Dios con ſu infinita ciencia todas las obras de los unos, y de los otros con el orden debido, para predeſtinar con ſu libre voluntad, y liberal miſericordia a los que le avian de obedecer, y reverenciar, y para reprobar con ſu juſticia a los que ſe avian de levantar contra ſu Mageſtad en ſobervia, y inobediencia, por ſu deſordenado amor proprio. Y al miſmo inſtãte fue la determinacion de criar el Cielo Empireo, donde ſe manifeſtaſſe ſu gloria, y premiaſſe en ella a los buenos; y la tierra, y lo demás para otras criaturas; y en el centro, ó profundo de ella el infierno para caſtigo de los malos Angeles.

Decreto de la creacion del Cielo Empireo, y del infierno.

Sexto inſtante, en que ſe decretò criarle a Chriſto pueblo de ſu naturaleza humana.

48 En el ſexto inſtante fue determinado criar pueblo, y cõgregacion de hombres para Chriſto; ya antes predeterminado en la mente, y voluntad Divina, y a cuya imagen, y ſemejança ſe decretó la formacion de el hombre, para que el Verbo humanado tuvieſſe hermanos ſemejantes, y inferiores, y pueblo de ſu miſma naturaleza, de quien fueſſe cabeça. En eſte inſtante ſe determinó el orden de la creacion de todo el linage humano, que comença-

ſe

ſe de uno ſolo, y de una muger, y de ellos ſe propagaſſe aſta la Virgen, y ſu Hijo por el orden que fue concebido. Ordenóſe por los merecimientos de Chriſto nueſtro bien la gracia, y dones que ſe les avia de dar, y la juſticia original, ſi querian perſeverar en ella; vióſe la caida de Adan, y de todos en él, fuera de la Reyna que no entró en eſte decreto; ordenóſe el remedio, y que fueſſe paſſible la humanidad ſantiſſima; fueron eſcogidos los predeſtinados por liberal gracia, y reprobados los preſcitos por recta juſticia. Ordenóſe todo lo neceſſario, y conveniente a la conſervacion de la naturaleza humana, y a conſeguir eſte fin de la redencion, y predeſtinacion, dexando ſu voluntad libre a los hombres; porque eſto era más conforme a ſu naturaleza, y a la equidad Divina. Y no ſe les hizo agravio: porque ſi con el libre alvedrio pudieron pecar, con la gracia, y luz de la razon pudieran no hazerlo; y Dios a nadie avia de violentar, como tampoco a nadie falta, ni le niega lo neceſſario. Y ſi eſcrivió ſu ley en todos los coraçones humanos, ninguno tiene diſculpa en no le reconocer, y amar, como a ſumo bien, y Autor de todo lo criado.

Primera gracia de Adan por los meritos de Chriſto.

Previſion de la caida de Adan, y de todos en él, fuera de Maria.

Decreto de Chriſto paſſible.

Predeſtinacion, y reprobacion de los hombres.

Pſalm. 4 v. 7.

49 En la inteligencia de eſtos Myſterios conocia con grande claridad, y fuerza los motivos tan altos que los mortales tienẽ de alabar, y adorar la grandeza de el Criador, y Redentor de todos, por lo que en eſtas obras ſe manifeſtó, y engrandeció. Y tãbien conocia, quan tardos ſon en el conocimiento de eſtas obligaciones, y en el retorno de tales beneficios, y la querella, y indignacion, que el Altiſſimo tiene de eſte olvido. Y mãdóme, y exortòme ſu Mageſtad no comitieſſe yo tal ingratitud, pero que le ofrecieſſe ſacrificio de alabança, y cantar nuevo, y le magnificaſſe por todas las criaturas.

Obligacion, que tiene el hombre de alabar a Dios por eſtos beneficios.

50 Altiſſimo, y incomprehenſible Señor mio, quien tubiera el amor, y perfecciones de todos los Angeles, y Juſtos para confeſſar, y alabar dignamente tu grandeza! Confieſſo Señor grande, y poderoſo, que no pudo eſta viliſſima criatura merecer tan memorable beneficio, como darme eſta noticia, y luz tan clara de tu altiſſima Mageſtad; a cuya viſta veo tambien mi parvulez, que antes de eſta dichoſa hora ignoraba, y no conocia qual, y que era la virtud de la humildad, que en eſta ciencia ſe aprende. No quiero dezir aora que la tengo, pero tampoco niego, que conoci el camino cierto para hallarla; porque tu luz, (ó Altiſſimo) me iluminó, y tu lucerna me enſeñó las ſendas por donde veo lo que è ſido, y ſoy, y temo lo que puedo ſer. Alumbraſte, Rey Altiſſimo, mi entendimiento, y inflamaſte mi voluntad con el nobiliſſimo objecto de eſtas potencias, y toda me rendiſte a tu querer; y aſſi

Alaba a Dios la V. Madre por la luz, que le comunicò deſtos ſecretos.

Fue en ella la ciencia eſcuela de la humildad.

Pſal. 118. v. 105.

lo

lo confiesso a todos los mortales, para que me dexen, y dexarlos: Yo soy para mi Amado (y aunque lo desmerezco) mi Amado para mi. Alienta, pues, Señor, a mi flaqueza, para que traz de tus olores corra, y corriendo te alcance, y alcançandote no te dexe, ni te pierda.

Cant. 2. v. 16.

Cant. 1. v. 3.

54 Muy corta, y balbuciente soy en este capitulo, porque se pudieran hazer de él muchos libros; pero callo, porque no te hablar, y soy muger ignorante, y porque mi intento solo á sido declarar como la Virgen Madre fue ideada, y prevista ante secula en la mente Divina, Y por lo que sobre este altissimo Mysterio é entendido me convierto a mi interior, y con admiracion, y silencio alabo al Autor de estas grandezas con el Cantico de los Bienaventurados, diziendo: *Santo, Santo, Santo, Dios de Sabaoth.*

Eccl. 24. v. 14.

Isai. 6. v. 3.

CAPITULO V.

DE LAS INTELIGENCIAS QVE ME DIO el Altissimo de la Escritura Sagrada en confirmacion de el capitulo precedente: son de el octavo de los Proverbios.

Genes. 18. v. 27.

55 HAblaré Señor con tu gran Magestad, pues eres Dios de las misericordias, aunque yo soy polvo, y ceniza; y suplicarè a tu grãdeza incõprehensible, mires de tu altissimo Trono a esta vilissima, y más inutil criatura, y me leas propicio, continuando tu luz para iluminar mi entendimiento. Habla Señor, que tu Sierva oye. Hablò, pues, el Altissimo, y enmendador de los Sabios: Remitióme al capitulo octavo de los Proverbios, donde me dió la inteligencia de este Mysterio, como en aquel capitulo se encierra, y primero me fue declarada la letra, como ella suena, que es la siguiente.

1. Reg. 3. v. 10. S. 7. v. 15.

Remite el Señor a la V. Madre al cap. octav. de los Proverbios.

Prov. 8. à v. 22.

56 *El Señor me possey̆o en el principio de sus caminos, antes que hiziera cosa alguna desde el principio. De la eternidad fuy ordenada, y de las cosas antiguas, antes que fuesse hecha la tierra. Aun no eran los abismos, y yo estaba concebida: Aun no avian rompido las fuentes de las aguas; ni los montes se avia assentado con su grave peso: antes que los collados era yo engendrada: antes que hiziera la tierra, y los rios, y quicios de la redondez de el mundo. Quando preparaba los Cielos, estaba yo presente: quando con cierta ley, y rodeo hazia un vallado a los abismos: quando firmaba los Cielos en lo alto, y pesaba las fuentes de las aguas: quando al mar rodeaba con su termino, y a las aguas ponia ley, que no salieran de sus fines: quando assentaba los fundamentos la tierra. Estava yo con él componiendo todas las cosas: y me alegraba todos los dias, jugando en su presencia en todo tiempo; jugando en el Orbe de las tierras: y mis deli-*

cias, y regalos ſon, eſtar con los hijos de los hombres.

54 Aſta aqui es el lugar de los Proverbios, cuya inteligencia me dió el Altiſſimo. Y primero entẽdi que habla de las ideas, ó decretos que tubo en ſu mente Divina antes de criar al mundo; y que a la letra habla de la Perſona de el Verbo humanado, y de ſu Madre Santiſſima; y en lo myſtico de los Santos Angeles, y Profetas: porque antes de hazer decreto, ni formar las ideas para criar al reſto de las criaturas materiales, las tubo, y ſe decretó la humanidad Sãtiſſima de Chriſto, y de ſu Madre Puriſſima, y eſto ſuenan las primeras palabras: Habla el capitulo citado a la letra de Chriſto, y ſu Madre.

55 *El Señor me poſſeyô en el principio de ſus caminos.* En Dios no huvo caminos, ni ſu Divinidad los avia meneſter; pero hizolos para que por ellos le conocieſſemos, y fueſſemos a él todas las criaturas capazes de ſu conocimiento. En eſte principio, antes que otra coſa alguna fabricaſſe en ſu idea, y quando queria hazer ſendas, y abrir caminos en ſu mẽte Divina, para comunicar ſu Divinidad; para dar principio a todo, decretó primero criar la humanidad de el Verbo, que avia de ſer el camino por donde los demás avian de ir al Padre. Y junto con eſte decreto eſtubo el de ſu Madre Santiſſima, por quien avia de venir ſu Divinidad al mũdo formandoſe, y naciendo de ella Dios, y hombre: y por eſto dize *Dios me poſſeyô*, porque a los dos poſſeyó ſu Mageſtad; al Hijo, porque quanto á la Divinidad, era poſſeſſion, hazienda, y teſoro de el Padre, ſin poderſe de el ſeparar, porque ſon una miſma ſubſtancia, y Divinidad con el Eſpiritu Santo. Poſſeyóla tambien en quanto a la humanidad con el conocimiento, y decreto de la plenitud de gracia, y gloria, que la avia de dar deſde ſu creacion, y union hypoſtatica. Y aviendoſe de executar eſte decreto, y poſſeſſion por medio de la Madre, que avia de engendrar, y parir al Verbo (pues no determinó criarle de nada, ni de otra materia ſu cuerpo, y alma) era conſiguiente poſſeer a la que avia de darle forma humana. Y aſſi la poſſeyó, y adjudicó para ſi en aquel miſmo inſtante, queriendo eficazmente, que en ningun tiempo, ni momento tubieſſe derecho, ni parte en ella (para la parte de la gracia) el linage humano, ni otro alguno, ſino el miſmo Señor, que ſe alçaba con eſta hazienda, como parte ſuya ſola; y tan ſola ſuya, qual avia de ſerlo para darle a él forma humana de ſu propia ſubſtancia, y llamarla ſola ella Hijo, y él a ella ſola Madre; y Madre digna de tener a Dios por Hijo, aviendo de ſer hombre. Y como todo eſto precedia en dignidad a todo lo criado; aſſi precedió en la voluntad, y mente de el Supremo Criador. Por eſto dize: *Verſ.* 22. Chriſto, y Maria primera poſſeſſion de Dios. *Ioan.* 14. *v.* 6. Como poſſeyò Dios a Chriſto en el principio. Como poſſeyò a Maria.

56 *En el principio, antes que nada hizieſſe. De la eternidad fuy ordena-* *Verſ.* 23.

da, y de las cosas antiguas. En esta eternidad de Dios (que nosotros concebimos aora, como imaginando tiempo interminable) quales erá las cosas antiguas, si ninguna estaba criada? Claro está, que habla de las tres Personas Divinas: y es dezir, que desde su Divinidad sin principio, y desde aquellas cosas, que solo son antiguas, que es la Trinidad individua (pues lo demás que tiene principio todo es moderno) fue ordenada, quando solo precedió lo antiguo increado, y antes que se imaginasse lo futuro criado. Entre estos dós extremos estubo el medio de la union hypostatica por intervencion de Maria Santissima, y con ella entrambos despues de Dios inmediatamente, y antes que toda criatura, fueron ordenados. Y fue la más admirable ordenacion, que se á hecho, ni jamás se hará. La primera, y más admirable imagen de la mente de Dios, despues de la eterna generacion fue la de Christo, y luego la de su Madre.

Christo, y su Madre primeros decretados antes de lo restante futuro.

57 Y que otro orden puede ser este en Dios, donde el ordé es estar todo junto lo que en si tiene, sin q̃ sea necessario seguirse una cosa a otra, ni perficionarse alguna, aguardando las perfecciones de otra, ò sucediendose entre si mismas? Todo estubo ordenadissimo en su eterna naturaleza, y lo está, y estará siempre. Lo que ordenó fue, que la Persona de el Hijo se humanasse, y de esta humanidad Deificada començasse el orden de el querer Divino, y de sus decretos, y que fuesse cabeça, y exemplar de todos los demás hombres, y criaturas, y a quien todos se ordenassen, y subordinassen; porque este era el mejor orden, y concierto de la armonia de las criaturas, aver uno que fuesse primero, y superior, y de alli se ordenasse toda la naturaleza, y en especial la de los mortales. Y entre ellos la primera era la Madre de Dios hombre, como la suprema pura criatura, y más inmediata a Christo, y en él a la Divinidad. Con este orden se encaminaron los conductos de la fuente cristalina, que salió del Trono de la Divina naturaleza, encaminada primero a la humanidad de el Verbo, y luego a su Madre Santissima en el grado, y modo que era possible a pura criatura, y conveniente a criatura Madre de el Criador. Y lo cóveniente era, que todos los Divinos atributos se estrenassen en ella, sin que se le negasse alguno en lo que ella era capaz de recibir, para ser inferior solo a Christo nuestro Señor, y superior en grados de gracia incomparables a todo el resto de las criaturas capazes de gracia, y dones. Este fue el orden tambien dispuesto de la sabiduria, començar de Christo, y de su Madre, y assi añade el Texto:

Començò el orden de los decretos de Christo, haziendole Cabeça de todas las criaturas.

Fue Maria inmediata a Christo en este ordé. *Apoc. 22. v. 1.*

58 *Antes que se hiziesse la tierra, aun no eran los abismos, y yo estaba conce-*

concebida. Esta tierra fue la de el primer Adan; y antes que su formacion se decretasse, y en la Divina mente se formassen los abismos de las ideas *ad extra*, estaban Christo, y su Madre ideados, y formados. Y llamase abismos, porque entre el ser de Dios increado, y el de las criaturas ay distãcia infinita: y esta se midió, a nuestro entender, quando fueron las criaturas solas ideadas, y formadas, que entonces tambien fueron formados en su módo aquellos abismos de distancia inmensa. Y antes de todo esto ya estaba cõcebido el Verbo; no solo por la generacion eterna de el Padre, pero tambien estaba decretada, y en la mente Divina concebida la generacion temporal de Madre Virgen, y llena de gracia; porque sin la Madre, y tal Madre, * no se podia determinar con eficaz, y cumplido decreto esta temporal generacion. Alli, pues, y entonces fue concebida Maria Santissima en aquella inmensidad beatifica: y su memoria eterna fue escrita en el pecho de Dios, para q̃ por todos los siglos, y eternidades nunca se borrasse. Quedó estampada, y dibujada por el supremo Artifice en su propia mente, y poseida de su amor con inseparable abraço.

Vers. 24. Como precedieron Christo, y Maria a Adan.

* Vease la Nota XI.

59 *Aun no avian rompido las fuentes de las aguas.* Aun no avian salido de su origen, y principio las imagenes, ó ideas de las criaturas; porque no avian rompido las fuentes de la Divinidad por la bondad, y misericordia como por conductos, para que la voluntad Divina se determinasse a la creacion universal, y comunicacion de sus atributos, y perfecciones: porque respecto de todo lo restante de el universo aun estavan estas aguas, y mananciales represadas, y detenidas dentro de el inmenso pielago de la Divinidad: y en su mismo ser no avia fuentes, ni corrientes para manifestarse, ni se avian encaminado a los hombres; y quando fueron, ya estaban encaminadas a la humanidad Santissima, y a su Madre Virgen. Y assi añade:

Vers. 24. Como precedieron a la determinacion de la creacion universal de las demàs criaturas.

60 *Ni los montes se avian assentado con su grave peso:* Porque Dios no avia decretado entõces la creacion de los altos montes de los Patriarcas, Profetas, Apostoles, y Martyres, ni los demás Santos de mayor perfeccion; ni el decreto de tan grande determinacion se avia assentado con su grave peso, y equidad, con el fuerte, y suave módo que Dios tiene en sus consejos, y grandes obras. Y no solo antes que los montes (que son los grandes Santos) * pero *antes que los collados era engendrada*, que son los ordenes de los Santos Angeles, antes de los quales en la mente Divina fue formada la humanidad Santissima (unida hypostaticamente al Verbo Divino) y la Madre que la engendró. Antes fueron Hijo, y Madre, que todos los ordenes Angelicos; para que se entienda,

Vers. 25. Como a los Patriarcas, a los demàs Santos, y a los Angeles. *Sap.* 8. v. 1.

* Vease la Nota XII.

Psalm. 8. v. 5. que si David dixo en el Psalmo octavo: que es el hombre, ó el hijo de el hombre, que tu Señor te acuerdas de él, y le visitas? Hizisteslo poco menos que los Angeles, &c. entiendan, y conozcan todos, que ay hombre, y Dios juntamente, que es sobre todos los hombres, y los Angeles, y q̃ son todos inferiores, y siervos suyos; porque es Dios siendo hombre superior: y por esto es primero en la mente Divina, y en su voluntad, y con él está junta, y inseparable una muger, y Virgen Purissima, Madre suya, Superior, y Reyna de toda criatura.

Ibid. v. 6. 61 Y si el hombre (como dize el mesmo Psalmo) fue coronado de honra, y gloria, y constituido sobre todas las obras de las manos del Señor, fue, porque Dios, y hombre su Cabeça le mereció esta corona, y la que los Angeles tuvieron. Y el mismo Psalmo añade, despues de aver disminuido al hombre a menor ser que los Angeles, que le puso sobre sus obras; y tãbien los mismos Angeles fueron obra de sus manos. Y assi David lo comprehendiò todo, diziendo, que hizo poco menores a los hombres, que a los Angeles; pero aunque inferiores en el ser natural, avia algũ hombre, que fuesse superior, y constituido sobre los mismos Angeles, que eran obra de las manos de Dios. Y esta superioridad era por el ser de la gracia; y no solo por la parte de la Divinidad unida a la humanidad, mas tambiẽ por la mesma humanidad, y por la gracia que resultaria en ella de la uniõ hypostatica, y despues de ella en su Madre Santissima. Y tambien algunos de los Santos, en virtud del mismo Señor humanado pueden alcançar superior grado, y assiento sobre los Angeles. Y dize:

Christo superior a los Angeles aũ segun la humanidad.

Diferencia entre ser Maria concebida, y ser engẽdrada en la mente Divina.

62 *Fuy engendrada, ó nacida*, que dize más que concebida: porque ser concebida, se refiere al entendimiento Divino de la Beatissima Trinidad, quando fue conocida, y como conferidas las conveniencias de la Encarnacion; pero ser nacida refierese a la voluntad, que determinó esta obra, para que tuviesse eficaz execucion, determinando la Santissima Trinidad en su Divino Consistorio, y como executando primero en si mesma esta maravillosa obra de la union hypostatica, y ser de Maria Santissima. Y por esso dize primero en este capitulo, que fue *concebida*, y despues *engendrada, ô nacida*: porque lo primero fue conocida, y luego determinada, y querida.

Verf. 26. Como precedieron Christo, y Maria al Paraiso, en que pecò el primer hombre. *Gen. 2. v. 8. & 15.*

63 *Antes que hiziera la tierra, y los rios, y quicios de la redondez de el mundo.* Antes de formar otra tierra segunda (que por esso repite dós vezes tierra) que fue la de el Paraiso terrenal, adõde el primer hombre fue llevado, despues de ser criado de la tierra primera de el campo Damasceno: antes de esta segunda tierra, donde

pecó

pecó el hombre, fue la determinacion de criar la humanidad de el Verbo, y la materia de que se avia de formar, que era la Virgẽ; porque Dios de antemano la avia de prevenir, para que no tuviesse parte en el pecado, ni estuviesse a él sugeta. Los rios, y quicios de el Orbe son la Iglesia Militante, y los tesoros de gracia, y dones, que con impetu avian de dimanar de el manãcial de la Divinidad, encaminados a todos, y eficazmente a los Santos, y escogidos, que como quicios se mueven en Dios, estando dependientes, y asidos a su querer por las virtudes de Fè, Esperança, y Caridad, por cuyo medio se sustentan, vivifican, y goviernan, moviẽdose al sumo bien, y ultimo fin, y tambien a la conversacion humana, sin perder los quicios en que estriban. Tambien se comprehenden aqui los Sacramentos, y compostura de la Iglesia, su proteccion, y firmeza invencible, su hermosura, y santidad sin mancha, ni ruga, que esto es este Orbe, y corrientes de gracia. Y antes que el Altissimo preparasse todo esto, y ordenasse este Orbe, y cuerpo mystico, de quien Christo nuestro bien avia de ser Cabeça; antes decretó la union del Verbo a la naturaleza humana; y a su Madre, por cuyo medio, y intervencion avia de obrar estas maravillas en el mundo.

Como a la Iglesia Militante.

Ad Ephes. 5. vers. 27.

64 *Quando preparaba los Cielos, estaba yo presente.* Quando preparaba, y prevenia el Cielo; y premio que a los justos hijos de esta Iglesia avia de dar despues de su destierro: Alli estaba la humanidad con el Verbo unida, mereciendoles la gracia como Cabeça, y con él estaba su Madre Santissima, a cuyo exemplar aviendoles preparado la mayor parte a Hijo, y Madre, disponia, y prevenia la gloria para los demás Santos.

Vers. 27. Como assistiero Christo, y su Madre a la predestinacion de los Sãtos.

65 *Quando con cierta ley, y circulo hazia vallado a los abismos.* Quãdo determinaba cercar los abismos de su Divinidad en la Persona de el Hijo con cierta ley, y termino que ningun viviente pudiera verlo, ni comprehenderlo. Quãdo hazia este circulo, y redondez, adonde nadie pudo, ni puede entrar más que solo el Verbo (que assi solo se puede comprehender) para achicarse, y encogerse la Divinidad en la humanidad; y la Divinidad, y humanidad primero en el vientre de Maria Santissima, y despues en la pequeña cãtidad, y especies de pan, y vino, y con ellas en el pecho angosto de un hombre pecador, y mortal. Todo esto significan aquellos abismos, ley, y circulo, ó termino; que llama cierta, por lo mucho que comprehenden, y por la certeza de lo que parecia imposible en el ser, y dificultoso en explicarlo; porque no parece avia de caber la Divinidad debaxo de ley, ni encerrarse dentro de determinados limites: pero esso pudo hazer, y lo hizo possible

Ibid. Terminos, que puso Dios a los abismos de su Divinidad.

Ad Philip. 2. v. 7.

ble la sabiduria, y poder de el mismo Señor, encubriendose en cosa terminada.

Vers. 28. & 29. 66 *Quando afirmaba los Cielos en lo alto, y pesaba las fuentes de las aguas: quando rodeaba al mar con su termino, y ponia a las aguas ley, que no passaran de sus fines.* Llama aqui a los justos Cielos, porque lo son donde tiene Dios su morada, y habitacion con ellos por gracia, y por ella les dá assiento, y firmeza, levantandolos (aun mientras son viadores) sobre la tierra, segun la disposicion de cada uno: Y despues en la celestial Jerusalen les dá lugar, y assiento, segun sus merecimientos. Y para ellos pesa las fuentes de las aguas, y las divide distribuyendo a cada uno con equidad, y peso los dones de la gracia, y de la gloria, las virtudes, auxilios, y perfecciones, segú la Divina sabiduria lo dispone. Quando se determinaba hazer esta division de estas aguas, se avia decretado dar a la humanidad unida al Verbo todo el mar, que de la Divinidad le resultaba de gracia, y dones, como a Unigenito de el Padre. Y aunque todo era infinito, puso termino a este mar, que fue la humanidad, donde habita la plenitud de la Divinidad; y aun estubo encubierta treinta y tres años, con aquel termino, para que habitasse con los hombres, y no sucediera a todos lo q̃ en el Tabor a los tres Apostoles. Y en el mismo instante que todo este mar, y fuentes de la gracia tocaró a Christo Señor nuestro, como a inmediato a la Divinidad, redundaron en su Madre Santissima, como inmediata a su Unigenito Hijo, porque sin la Madre, y tal Madre, no se disponian ordenadamente, y con la suma perfeccion los dones de su Hijo; ni començaba por otro fundamento la admirable armonia de la maquina celestial, y espiritual, y la distribucion de los dones en la Iglesia Militante, y triunfante.

1. Cor. 3. v. 16. Eccles. 51. v. 13.

Distribucion de las aguas de la gracia en los Santos.

Antes se encerrò todo el mar de la gracia en Christo.

Ioan. 1. *v.* 14.

Ad Col. 2. *v.* 9.

Matth. 17. *v.* 6. De Christo redundó este mar en Maria, como inmediata a su Unigenito.

Vers. 30. 67 *Quando assentaba los fundamentos de la tierra, estaba yo con él componiendo todas las cosas.* A todas las tres Divinas Personas son comunes las obras *ad extra*, porque todas son un solo Dios, una sabiduria, y poder, y assi era necessario, y inexcusable, que el Verbo, en quien segun la Divinidad fueron hechas todas las cosas, estubiera con el Padre para hazerlas. Pero aqui dize más, porque tambié el Verbo humanado estaba ya en la Divina voluntad presente cõ su Madre Santissima, pero assi como por el Verbo en quãto Dios fueron hechas todas las cosas; assi tambien para él en el primer lugar, y como más noble, y dignissimo fin, fueron criados los fundamentos de la tierra, y todo quanto en ella se contiene. Y por esto dize:

Ioan. 1. *v.* 3. Estubo Christo con su Madre presente a la fundacion de la tierra como fin para quien se criaba.

Vers. 30. Gozo del Verbo humanado en las obras de la Divina providencia. *Psalm.* 89. *v.* 4.

68 *Y me alegraba todos los dias, jugando en su presencia en todo tiempo, burlandome en el Orbe de la tierra.* Holgabase el Verbo humanado

todos

todos los dias, porque conoció todos los de los ſiglos y las vidas de los mortales, que ſegún la eternidad ſon un breve dia. Y holgabaſe de que toda la ſuceſſion de la creacion tēdria termino, para que acabado el ultimo dia, con toda perfeccion gozaſſen los hōbres de la gracia, y corona de la gloria. Holgabaſe, como contando los dias, en que avia de deſcender de el Cielo a la tierra, y tomar carne humana. Conocia, que los penſamientos, y obras de los hombres terrenos eran como juego, y que todos eran burla, y engaño. Y miraba a los juſtos, que aunque flacos, y limitados, eran a propoſito para comunicarles, y manifeſtarles ſu gloria, y perfecciones. Miraba ſu ſer inconmutable, y la cortedad de los hōbres, y como ſe avia de humanar con ellos; y deleytabaſe en ſus propias obras, y particularmēte en las que diſponia para ſu Madre Santiſſima, de quien le era tan agradable tomar fórma de hōbre, y hazerla digna de obra tan admirable. Eſtos eran los dias en que ſe alegraba el Verbo humanado; y porque al cōcebir, y como idear todas eſtas obras, y al decreto eficaz de la Divina voluntad ſe ſeguia la execucion de todo, añadió el Verbo Divino.

69 *Y mis delicias ſon eſtar con los hijos de los hombres.* Mi regalo es trabajar por ellos, y favorecerlos; mi contento morir por ellos, y mi alegria ſer ſu Maeſtro, y reparador. Mis delicias ſon levantar al pobre deſde el polvo, y unirme con el humilde; y humillar para eſto mi Divinidad, y cubrirla, y encubrirla con ſu naturaleza; encogerme, y humillarme, y ſuſpender la gloria de mi cuerpo para hazerme paſſible, y merecerles la amiſtad de mi Padre, y ſer medianero entre ſu juſtiſſima indignacion, y la malicia de los hombres; y ſer ſu exemplar, y Cabeça, a quien puedan imitar, y ſeguir. Eſtas ſon las delicias de el Verbo Eterno humanado.

Verſ. 31. Delicias de Dios hombre en la execucion de las obras de nueſtro reparo. *Pſalm.* 112. v. 7. *Ad Philip.* 2. v. 1. 7. & 8. 1. *Ad Tim.* 2. v. 5. 1. *Petr.* 2. v. 21.

70 Oh bondad incomprehenſible, y eterna, que admirada, y ſuſpendida quedo, viendo la inmenſidad de vueſtro ſer inmutable comparado con la parvulez de el hombre! Y mediando vueſtro amor eterno entre dós extremos de tan incomparable diſtancia, amor infinito para criatura, no ſolo pequeña, pero ingrata! En que objeto tan abatido, y vil poneis Señor vueſtros ojos; y en que objeto tan nōble podia, y debia el hombre poner los ſuyos, y ſus afectos a la viſta de tan gran Myſterio! Suſpenſa en admiracion, y ternura de mi coraçon me lamento de la deſdicha de los mortales, y de ſus tinieblas, y ceguera, pues no ſe diſponen para conocer, quan de antemano començó vueſtra Mageſtad a mirarlos, y prevenirles ſu verdadera felicidad con tanto cuydado, y amor, como ſi en ella conſiſtiera la vueſtra.

Admira el amor de Dios al hombre, y la ingratitud del hombre con Dios.

71 Todas las obras, y diſpoſiciones de ellas como las avia

Presencia de todas las cosas, que avian de ser en la mente Divina desde la eternidad.

de criar tubo presentes el Señor desde *ab initio* en su mente, y las numeró, y pesó con su equidad, y rectitud: y como está escrito en la Sabiduria, supo la disposicion de el mundo antes de criarle; conoció el principio, medio, y fin de los tiempos, sus mudanças, y concursos de los años, la disposicion de las Estrellas, las virtudes de los elementos, las naturalezas de los animales, las iras de las bestias, la fuerza de los vientos, las diferencias de los arboles, virtudes de las raizes, y los pensamientos de los hombres. Todo lo pesó, y numerò; y no solo esto que suena la letra de las criaturas materiales, y racionales, pero todas las demás, que mysticamente por estas son significadas, que por no ser para mi intento aora, no las refiero.

Sap. 7. à v. 18.

Sap. 11. v. 21.

CAPITULO VI.

DE VNA DVDA QVE PROPVSE AL SEÑOR sobre la doctrina de estos capitulos, y la respuesta de ella.

72 SOBRE las inteligencias, y doctrina de los dós capitulos antecedentes se me ofreció una duda, ocasionada de lo que muchas vezes é oído, y entendido de personas doctas, que se disputa en las escuelas. Y la duda fue: Que si la causa, y motivo principal, para que el Verbo Divino se humanasse, fue hazerle Cabeça, y primogenito de todas las criaturas, y por medio de la union hypostatica con la humana naturaleza, comunicar sus atributos, y perfecciones en el módo conveniente por gracia, y gloria a los predestinados; y el tomar carne passible, y morir por el hombre fue decreto como de fin segundario. Siendo esto assi verdad, como en la Santa Iglesia ay tan diversas opiniones sobre ello? Y la más comun es, que el Verbo Eterno descendió de el Cielo como de intento para redimir a los hombres por medio de su Passion, y muerte Santissima.

Propone la duda

Ad Col. 1. à v. 15.

73 Esta duda propuse con humildad al Señor, y su Magestad se dignó de responderme a ella, dandome una inteligencia, y luz muy grande, en que conoci, y entendi muchos Mysterios, que no podré explicar, porque comprehenden, y suenan mucho las palabras, que me respondió el Señor; que son estas: *Esposa, y Paloma mia, oye: que como Padre, y Maestro tuyo quiero responder a tu duda, y enseñarte en tu ignorancia. Advierte, que el fin principal, y legitimo de el decreto, que tuve de comunicar mi Divinidad en la Persona de el Verbo unida hypostaticamente a la humana naturaleza, fue la gloria, que de esta comunicacion avia de redundar para mi nombre, y para las criaturas capazes de la que yo les quise dar. Y este decreto se executaria sin duda en la Encarnacion, aunque el primer*

Respuesta del Señor.

El fin principal del decreto de la Encarnacion fue la gloria, q̃ della avia de redundar para Dios.

mer hombre no ubiera pecado, porque fue decreto expreſſo, y ſin condicion en lo ſubſtancial, y aſſi debia ſer eficaz mi voluntad; que en primer lugar fue comunicarme a la alma, y humanidad unida al Verbo. Y eſto era aſſi conveniente a mi equidad, y rectitud de mis obras: y aunque eſto fue poſtrero en la execucio, fue primero en la intencion. Y ſi tarde en embiar a mi Vnigenito, fue porque determiné prepararle antes una Congregacion en el mundo eſcogida, y Santa de juſtos, que ſupueſto el pecado comun, ſerian como roſas entre las eſpinas de los otros pecadores. Y viſta la caida de el linage humano, determinê con decreto expreſſo, que el Verbo vinieſſe en forma paſſible, y mortal para redimir ſu pueblo, de quien era Cabeça; para que mas ſe manifeſtaſſe, y conocieſſe mi amor infinito con los hombres, y a mi equidad, y juſticia ſe le dieſſe debida ſatisfacion; y que ſi fue hombre, y el primero en el ſer el que pecò, fueſſe hombre, y el primero en la dignidad el Redentor: y los hombres en eſto conocieſſen la gravedad de el pecado, y el amor de todas las almas fueſſe uno ſolo, pues ſu Criador, Vivificador, Redentor, y quien los â de juzgar es uno ſolo. Y tambien quiſe compelerles a eſte agradecimiento, y amor, no caſtigando a los mortales, como a los apoſtatas Angeles, que ſin apelacion los caſtiguè, y al hõbre perdoné, aguardé, y le di oportuno remedio, executando el rigor de mi juſticia en mi Vnigenito Hijo, y paſſando al hombre la piedad de mi grande miſericordia.

Executariaſe eſte decreto, aunque Adan no pecaſſe.

Porque ſe dilatò ſu execucion.

Decreto de Chriſto en carne paſſible deſpues de previſta la caida del linage humano.

Motivos deſte decreto.

1. Ad Cor. 15. v. 21.

Ad Rom. 8. v. 32.

74 *Y para que mejor entiendas la reſpueſta de tu duda, debes advertir, que como en mis decretos no ay ſuceſſion de tiempo, ni yo neceſſito de èl para obrar, y entender; los que dizen que encarnò el Verbo para redimir al mundo, dizen bien, y los que dizen que encarnára ſi el hombre no pecara, tambien hablan biẽ, ſi con verdad ſe entiende: porque ſi no pecara Adan, deſcondiera de el Cielo en la forma, que para aquel eſtado conviniera; y porque pecò tuve el decreto ſegundo, que baxara paſſible, porque viſto el pecado, convenia que le reparaſſe en la forma que lo hizo. Y porque deſeas ſaber, como ſe executaria eſte Myſterio de encarnar el Verbo, ſi conſervara el hombre el eſtado de la inocencia, advierte, que la forma humana fuera la miſma en la ſubſtancia, pero con el don de la impaſſibilidad, y inmortalidad (qual eſtuvo mi Vnigenito deſpues que reſucitò aſta que ſubiò a los Cielos) viviera, y converſara con los hombres; y los Myſterios, y Sacramentos fueran a todos manifieſtos; y muchas vezes hiziera patente ſu gloria, como la hizo ſola una vez, quando viviò mortal; y delante de todos manifeſtara en aquel eſtado de inocencia, lo que moſtrò, y obrò delante de tres Apoſtoles en el que fue mortal; y vieran todos los viadores a mi Vnigenito con grande gloria, y con ſu converſacion ſe conſolaran, y no puſieran obice a ſus Divinos efectos, porque eſtuvieran ſin pecado. Pero todo lo impidiò, y eſtragò la culpa, y por ella fue conveniente que viniera paſſible, y mortal.*

No ſe opone eſta doctrina a los q̃ dizen que encarnò el Verbo para redimir el mũdo

Como ſe executaria la Encarnacion, ſi cõſervara el hombre el eſtado de la inocencia.

Matth. 17. v. 2.

75 *Y el aver en eſtos Sacramentos, y en otros Myſterios diverſas opiniones en mi Igleſia â nacido, de que a unos Maeſtros les manifieſto, y doy luz de unos Myſterios, y a otros ſe la doy de otros; porque los mortales no ſon capazes de recibir toda la luz. Ni era conveniente que a uno ſe le dieſſe toda la*

Cauſa de la diverſidad de opiniones entre los hijos de la Igleſia.

ciencia

No dà Dios a un Maeſtro ſolo la luz de todos los Myſterios, ſino que la diſtribuye.

ciencia de todas las coſas, mientras ſon viadores; pues aun quando ſon comprehenſores la reciben por partes, y ſe la doy proporcionada, ſegun el eſtado, y merecimientos de cada uno, y como conviene a mi providencia diſtribuirla; y la plenitud ſolo ſe le debia a la humanidad de mi Vnigenito, y a ſu Madre reſpectivamente. Los demás mortales, ni la reciben toda, ni ſiempre tan clara, que puedan aſſegurarſe en todo; y por eſſo la adquieren con el trabajo, y uſo de las letras, y ciencias. Y aunque en mis Eſcrituras ay tantas verdades reveladas; como yo muchas vezes los dexo en la natural luz, aunque otras ſe la doy de lo Alto, de aqui ſe ſigue, que ſe entiendan los Myſterios con diverſidad de pareceres, y ſe hallen diferentes explicaciones, y ſentidos en las Eſcrituras, y cada uno ſigue ſu opinion, como la entiende. Y aunque el fin de muchos es bueno, y la luz, y verdad en ſubſtancia ſea una, ſe entiende, y ſe uſa de ella con diverſidad de juizios, y inclinaciones, que unos tienen a unos Maeſtros, y otros a otros; de donde nacen entre ellos las controverſias.

Porque es màs comun la opiniò de que el Verbo daxò del Cielo de principal intẽto à redimir el mundo,

76 *Y de ſer más comun la opinion, que el Verbo baxô de el Cielo de principal intento á redimir el mundo, entre otras cauſas, una es, porque el Myſterio de la Redencion, y el fin de eſtas obras es más conocido, y manifieſto por averſe executado; y repetido tantas vezes en las Eſcrituras: y al contrario el fin de la impaſſibilidad, ni ſe executò, ni ſe decretò abſoluta, y expreſſamente: y todo lo que perteneciera a aquel eſtado quedô oculto, y nadie lo puede ſaber con aſſeguracion, ſino fuere a quien yo en particular diere luz, ó revelare lo que conviene de aquel decreto, y amor, que tenemos a la humana naturaleza. Y ſi bien eſto pudiera mover mucho a los mortales, ſi lo peſaran, y penetraran; pero el decreto, y obras de la Redencion de ſu caida es mâs poderoſo, y eficaz para moverlos, y traerlos al conocimiento, y retorno de mi immenſo amor, que es el fin de mis obras. Y por eſſo tengo providencia de que eſtos motivos, y Myſterios eſtén más preſentes, y ſean mas frequentados. porque aſſi es conveniente. Y advierte, que en una obra bien puede aver dôs fines, quando el uno ſe ſupone debaxo de alguna condicion; como fue, que ſi el hombre no pecara, no deſcendiera el Verbo en forma paſſible, y que ſi pecaſſe, que fueſſe paſſible, y mortal: y aſſi en qualquier ſuceſſo no ſe dexára de cumplir el decreto de la Encarnacion. Yo quiero que los Sacramentos de la Redencion ſe reconozcan, y eſtimen, y ſiempre ſe tengan preſentes para darme el retorno. Pero quiero aſſi miſmo, que los mortales reconozcan al Verbo humanado por ſu Cabeça, y cauſa final de la creacion de todo lo reſtante de la humana naturaleza; porque él fue deſpues de mi propia benignidad el principal motivo, que tuve para dar ſer a las criaturas. Y aſſi debe ſer reverenciado, no ſolo porque redimiò al linage humano, pero tambien porque diò motivo para ſu creacion.*

Quan poderoſo motivo es el de la Redencion para obligar al hombre.

Como puede aver dôs fines de una obra.

Quiere Dios que los hombres reconozcan a Chriſto, no ſolo por Redentor, ſino por motivo de ſu creacion.

77 *Y advierte Eſpoſa mia, que yo permito, y diſpongo, que muchas vezes los Doctores, y Maeſtros tengan diverſas opiniones, para que unos digan lo verdadero, y otros con lo natural de ſus ingenios digan lo dudoſo: y otros permito digan lo que no es, aunque no diſuena luego a la verdad obſcura de la Fé,*

en la que todos los Fieles eſtan firmes: y otras vezes dizen lo que es poſſible, ſegun ellos entienden. Y con eſta variedad ſe vâ raſtreando la verdad, y luz, y ſe manifieſtan más los Sacramentos eſcondidos, porque la duda ſirve de eſtimulo al entendimiento, para inveſtigar la verdad; y en eſto tienen honeſta, y ſanta cauſa las controverſias de los Maeſtros. Y tambien lo es que deſpues de tantas diligencias, y eſtudios de grandes, y perfectos Doctores, y Sabios, ſe conozcan que en mi Igleſia ay ciencia, y que los haze eminentes en ſabiduria ſobre los Sabios del mundo; y que ay ſobre todos un enmendador de los Sabios, que ſoy yo, que ſolo lo ſe todo, y comprehendo, lo peſo, y mido, ſin poder ſer medido, ni comprehendido; y que los hombres, aunque más eſcudriñen mis juizios, y teſtimonios, no los podran alcançar, ſino les diere yo la inteligencia, y luz, que ſoy el principio, y Autor de toda ſabiduria, y ciencia. Y conociendo eſto los mortales, quiero que me dén alabança, magnificencia, confeſſion, ſuperioridad, y gloria eterna.

Sap. 7. v 15.

Sap. 9. v. 13. Iob. 32. v. 8.

78 Y quiero tambien, que los Doctores Santos adquieran para ſi mucha gracia, luz, y gloria, con ſu trabajo honeſto, loable, y ſanto, y la verdad ſe vaya más deſcubriendo, y apurando, llegandoſe más a ſu manancial, y inveſtigando con humildad los Myſterios, y obras admirables de mi dieſtra, vengan a ſer participantes de ellas, y gozar de el pan de entendimiento de mis Eſcrituras. Yo é tenido gran providencia con los Doctores, y Maeſtros, aunque ſus opiniones, y dudas an ſido tan diverſas, y con diferentes fines; porque unas vezes ſon de mi mayor gloria, y honra, y otras ſon de impugnarſe, y contradezirſe por otros fines terrenos: y con eſta emulacion, y paſſion an procedido, y proceden deſigualmente. Pero con todo eſſo los ê governado, regido, y alumbrado, aſſiſtiendoles mi proteccion, demanera, que la verdad ſe á inveſtigado, y manifeſtado mucho, y ſe á dilatado la luz para conocer muchas de mis perfecciones, y obras maravilloſas, y ſe an interpretado las Eſcrituras Santas tan altamente, que me â ſido eſto de mucho agrado, y beneplacito. Y por eſta cauſa el furor de el Infierno con increible embidia (y mucho más en eſtos tiempos preſentes) á levantado ſu trono de iniquidad, impugnando la verdad, y pretendiendo beberſe el Jordan, y con heregias, y doctrinas falſas eſcurecer la luz de la Fé Santa, contra quien á derramado ſu falſa ciçaña, ayudandoſe de los hombres. Pero lo reſtante de la Igleſia, y ſus verdades eſtan en grado perfectiſſimo, y los Fieles Catolicos, aunque muy embueltos, y ciegos en otras miſerias, pero la verdad de la Fé, y ſu luz la tienen perfectiſſima; y aunque llamo a todos con paternal amor a eſta dicha, ſon pocos los electos, que me quieren reſponder.

Merito de los Doctores Santos en ſus eſtudios.

Eccleſ. 15. v. 3.

Providencia de Dios con los Maeſtros Çatolicos.

Diverſos fines q̃ pone en ſus cõtroverſias.

Quan altamente ſe á inveſtigado la verdad de los Myſterios Divinos.

Furor del infierno en impugnarla por los hereges.

Matth. 13. v. 25.

Quan perfecta eſtà la luz de la Fè en los Catolicos.

Matth. 22. v. 14.

79 Quiero tambien, Eſpoſa mia, que entiendas, que ſi bien mi providencia diſpone, que entre los Maeſtros aya muchas opiniones, para que más ſe eſcudriñen mis teſtimonios, y con intento de que a los hombres viadores les ſea manifeſta la medula de las Divinas letras, mediante ſus honeſtas diligencias, eſtudios, y trabajos; pero fuera de mucho agrado para mi, y ſervicio, que las perſonas doctas extinguieran, y apartaran de ſi la ſobervia, embidia, y ambicion

Quan agradable ſeria a Dios, que los Doctos ſe deſnudaſſen de paſſiones.

Matth. 13. v. 29.

de

de honra vana, y otras passiones, y vicios, que de esto se engendran, y toda la mala semilla, que siembrā los malos efectos de tales ocupaciones; pero no la arranco aora, porque no se arranque la buena con la mala. Todo esto me respondió el Altissimo, y otras muchas cosas, que no puedo manifestar. Bendita sea su grandeza eternamente, que tubo por bien alūbrar mi ignorancia, y satisfacerla tan adequada, y misericordiosamente, sin dedignarse de la parvulez de una muger insipiente, y en todo inutil. Dénle gracias, y alabanças sin fin todos los espiritus Bienaventurados, y Justos de la tierra.

CAPITULO VII.

COMO EL ALTISSIMO DIO PRINCIPIO A sus obras, y todas las cosas materiales criô para el hombre; y a los Angeles, y hombres, para que hiziessen pueblo, de quien el Verbo humanado fuesse Cabeça.

80 CAUSA de todas las causas fue Dios, y Criador de todo lo que tiene ser: y con el poder de su braço quiso dar principio a todas sus maravillosas obras *ad extra*, quando, y como fue su voluntad. El orden, y principio de esta creacion refiere Moyses en el capitulo primero de el Genesis: y porque el Señor me à dado inteligencia, diré aqui lo conveniente, para ir buscando desde su origen las obras, y Mysterios de la Encarnació de el Verbo, y de nuestra Redencion.

Genes. 1. v. 1.

Principio de la creació del universo.

81 La letra de el capitulo primero de el Genesis, dize de esta manera: *En el principio criô Dios el Cielo, y la tierra. Y estaba la tierra sin frutos, y vacia, y las tinieblas estaban sobre la haz de el abismo: y el espiritu de el Señor era llevado sobre las aguas. Y dixo Dios, sea hecha la luz: y fue hecha la luz. Y vió Dios la luz que era buena: y dividiòla, y apartóla de las tinieblas, y a la luz llamó dia, y a las tinieblas noche: y fue hecho dia de tarde, y de mañana, &c.* En este dia primero, dize Moyses, que en el principio crió Dios el Cielo, y la tierra, porque este principio fue el q̄ dió el poderoso Dios, estando en su ser inmutable, como saliendo de él a criar fuera de si mismo a las criaturas, que entonces començaron a tener ser en si mismas, y Dios, como a recrearse en sus hechuras, como obras adequadamente perfectas. Y para que el Orden fuera tambien perfectissimo, antes de criar criaturas intelectuales, y racionales, formó el Cielo para los Angeles, y hombres, y la tierra donde primero los mortales avian de ser viadores, lugares tan proporcionados para sus fines, y tan perfectos, que como dize David: y los Cielos publican la gloria de Dios, el firma-

Criò Dios el Cielo, y la tierra antes que a los Angeles, y los hombres.

Razon de este orden.

Psalm. 18. v. 2.

firmamento, y la tierra anuncia las obras de ſus manos. Los Cielos con ſu hermoſura manifieſtan la magnificencia, y gloria, porque ſon depoſito de el premio prevenido para los Santos. Y el firmamento de la tierra anuncia, que á de aver criaturas, y hombres, que la habiten, y por ella caminen á ſu Criador. Y antes de criarlos quiere el Altiſſimo prevenirles, y criarles lo neceſſario para eſto, y para la vida, que les avia de mandar vivir; para que de todas partes ſe hallen compelidos a obedecer, y amar a ſu hazedor, y Bienhechor, y que por ſus obras conozcan ſu nombre admirable, y infinitas perfecciones.

Rom. 1. v. 20. *Geneſ. 1. v. 2.* *Ibid. v. 3.*

82 De la tierra, dize Moyſes, que eſtaba vacia: y no lo dize de el Cielo; porque en eſte crió los Angeles en el inſtante, quando dize Moyſes: *Dixo Dios ſea hecha la luz, y fue hecha la luz*: Porque no hablá ſolo de la luz material, ſino tambien de las luzes Angelicas, ó intelectuales. Y no hizo más clara memoria de ellos, que ſignificarlos debaxo de eſte nombre, por la condicion tan facil de los Hebreos en atribuir la Divinidad a coſas nuevas, y de menor aprecio, que los Eſpiritus Angelicos. Pero fue muy legitima la Metaphora de la luz, para ſignificar la naturaleza Angelica, y myſticamente la luz de la ciencia, y gracia con que fueron iluminados en ſu creacion. Y crió Dios con el Cielo Empireo la tierra juntamente, para formar en ſu centro el Infierno; porque en aquel inſtante que fue criada, por la Divina diſpoſicion quedarõ en medio deſte globo cavernas muy profundas, y dilatadas, capazes para Infierno, Lymbo, y Purgatorio. Y en el Infierno al miſmo tiempo fue criado fuego material, y las demás coſas, que alli ſirven aora de pena a los condenados. Avia de dividir luego el Señor la luz de las tinieblas, y llamar a la luz dia, y a las tinieblas noche: y no ſolo ſucedió eſto entre la noche, y dia naturales, pero entre los Angeles buenos, y malos; que a los buenos dió la luz eterna de ſu viſta, y la llamó dia, y dia eterno; y a los malos llamó noche de el peccado, y fuerõ arrojados en las eternas tinieblas de el Infierno: para que todos entendamos, quan juntas andubieron la liberalidad miſericordioſa de Criador, y vivificador, y la juſticia de rectiſſimo Juez en el caſtigo.

Creacion de los Angeles ſignificados con nombre de luz.

Porque no ſe hizo más clara meꝯcion de ellos en el Geneſis.

Los Infiernos fueron formados juntamente con la tierra. *Ibid. v. 5.*

Eſtado de viadores de los Angeles.

83 Fueron los Angeles criados en el Cielo Empireo, y en gracia, para que con ella precediera el merecimiento al premio de la gloria; que aunque eſtaban en el lugar de ella, no ſe les avia moſtrado la Divinidad cara a cara, y con clara noticia, aſta que con la gracia lo merecieron, los q̃ fueron obedientes a la volũtad Divina. Y aſſi eſtos Angeles Sãtos, como los demás apoſtatas duraron muy poco en el primer eſtado de viadores; porq̃ la creaciõ,

Duracion de eſte eſtado.

estado, y termino fueron en tres estancias, ó morulas divididas con algun intervalo en tres instantes. En el primero fueron todos criados, y adornados con gracia, y dones, quedando hermosissimas, y perfectas criaturas. A este instante, se siguiò una morula, en que a todos les fue propuesta, y intimada la voluntad de su Criador, y se les puso ley, y precepto de obra, reconociendole por supremo Señor, y para que cumpliessen con el fin, para que los avia criado. En esta morula, estancia, ó intervalo sucedió entre S. Miguel, y sus Angeles con el Dragon, y los suyos aquella gran batalla, que dize San Juan en el capitulo 12. de el Apocalypsis; y los buenos Angeles perseverando en gracia merecieron la felicidad eterna, y los inobedientes levantandose contra Dios, merecieron el castigo que tienen.

Apoc. 12. v. 7. Merito de los buenos, y demerito de los malos

84 Y aunque en esta segunda morula pudo suceder todo muy brevemente, segun la naturaleza Angelica, y el poder Divino; pero entendi que la piedad de el Altissimo se detubo algo, y con algun intervalo les propuso el bien, y el mal, la verdad, y falsedad, lo justo, y lo injusto, su gracia, y amistad, y la malicia de el pecado, y enemistad de Dios; el premio, y el castigo eterno, y la perdicion para Luzifer, y los que le siguiessen: y les mostró su Magestad el Infierno, y sus penas; y ellos lo vieron todo: que en su naturaleza tan superior, y excelente, todas las cosas se pueden ver, como ellas son en si mismas, siendo criadas, y limitadas: de suerte, que antes de caer de la gracia vieron claramente el lugar de el castigo. Y aunque no conocieron por este módo el premio de la gloria, pero tubieron de ella otra noticia, y la promessa manifiesta, y expressa de el Señor; con que el Altissimo justificó su causa, y obró con suma equidad, y rectitud. Y porque toda esta bondad, y justificacion no bastó para detener a Luzifer, y sus sequaces, fueron como pertinaces castigados, y lançados en el profundo de las cabernas infernales, y los buenos confirmados en gracia, y gloria eterna. Y esto fue todo en el tercero instante, en que se conoció de hecho, que ninguna criatura fuèra de Dios es impecable por naturaleza: pues el Angel que la tiene tan excelente, y la recibió adornada con tantos dones de ciencia, y gracia, al fin pecó, y se perdió. Que hará la fragilidad humana, si el poder Divino no la defiende, y si ella obliga a que la desampare?

Distincion, con que se les propuso en este estado el bien, y el mal, el premio, y el castigo.

Castigo, de los Angeles malos, y premio de los buenos.

85 Resta saber el motivo, que tubieron en su pecado Luzifer, y sus confederados (que es lo que voy buscando) y de que tomáron ocasion para su inobediencia, y caida. Y en esto entendi, * que pudieron cometer muchos pecados *secundum reatum*, aunq̃ no cometieron los actos de todos, pero de los que cometierõ con su depra-

* Veasse la Nota XIII.

depravada voluntad les quedó habito, para todos los actos malos, induciendo a otros, y aprobando el pecado, que por si mismos no podian obrar. Y segun el mal afecto, que de presente tubo entonces Luzifer, incurrió en desordenadissimo amor de si mismo; y le nació de verse con mayores dones, y hermosura de naturaleza, y gracia, que los otros Angeles inferiores. En este conocimiento se detubo demasiado; y el agrado que de si mismo tubo le retardó, y entibió en el agradecimiẽto que debia a Dios, como causa unica de todo lo que avia recibido. Y bolviendose a remirar, agradòse de nuevo de su hermosura, y gracias, y adjudicóselas, y amólas como suyas: y este desordenado afecto propio no solo le hizo levantarse con lo que avia recibido de otra superior virtud; pero tambien le obligó a embidiar, y codiciar otros dones, y excelencias agenas, que no tenia. Y porque no las pudo conseguir, concibió mortal odio, y indignacion contra Dios (que de nada le avia criado) y contra todas sus criaturas.

Desordenadissimo amor de si mismo, que tubo Luzifer.

Amor desordenado de concupicencia, que se le siguiò.

86 De aqui se originaron la desobediencia, presumpcion, injusticia, infidelidad, blasfemia, y aun casi alguna especie de idolatria, porque deseó para si la adoracion, y reverencia debida a Dios. Blasfemó su Divina grandeza, y santidad; faltò a la Fè, y lealtad que debia; pretendió destruir todas las criaturas; y presumió que podria todo esto, y mucho más; y assi siempre su soberbia sube, y perseverа, aunque su arrogancia es mayor que su fortaleza, porque en esta no puede crecer, y en el pecado un abismo llama a otro abismo. El primer Angel que pecó fue Luzifer, como consta del capitulo 14. de Isaias; y este induxo a otros a que le siguiessen; y assi se llama Principe de los Demonios, no por naturaleza, que por ella no pudo tener este titulo, sino por la culpa. Y no fueron los que pecaron de solo un orden, ò gerarquia, sino de todas cayeron muchos.

Otros pecados de Luzifer originados de los primeros.

Psalm. 73. v. 23. *Isai.* 16. v. 6.

Psal. 41. v. 8. *Isai.* 14. v. 12.

Induxo Luzifer otros Angeles à su sequito, y por esso se llama Principe de los Demonios.

87 Y para manifestar como se me á mostrado que honra, y excelencia fue la que con sobervia apeteció, y embidió Luzifer, advierto, que como en las obras de Dios ay equidad, peso, y medida, antes que los Angeles se pudiessen inclinar a diversos fines, determinó su providencia manifestarles inmediatamẽte, despues de su creacion, el fin para que los avia criado de naturaleza tan alta, y excelente. Y de todo esto tubieron ilustracion en esta manera: Lo primero tubieron inteligencia muy expressa de el ser de Dios, uno en substancia, y trino en Personas, y recibieron precepto de que le adorassen, y reverenciassen como a su Criador, y sumo Señor, infinito en su ser, y atributos. A este mandato se rindieron todos, y obedecieron, pero con alguna diferencia:

Sap. 11. v. 21.

Primer precepto, q̃ puso Dios a los Angeles.

Como lo obedecieron los buenos, y como Luzifer.

porque los Angeles buenos obedecieron por amor, y justicia, rindiendo su afecto de buena voluntad, admitiendo, y creyendo lo que era sobre sus fuerzas, y obedeciendo con alegria. Pero Luzifer se rindió por parecerle ser lo contrario impossible. Y no lo hizo con caridad perfecta, porque dividió la voluntad en si mismo, y en la verdad infalible del Señor; y esto le hizo que el precepto se le hiziesse algo violento, y dificultoso, y no cumplirle con afecto lleno de amor, y justicia; y assi se dispuso para no perseverar en él. Y aunque no le quitó la gracia esta remission, y tibieza en obrar estos primeros actos con dificultad; pero de aqui començó su mala disposicion, porque tubo alguna debilidad, y flaqueza en la virtud, y espiritu, y su hermosura no resplandeció como debia. Y a mi parecer el efecto, que hizo en Luzifer esta remission, y dificultad fue semejante al que haze en el alma un pecado venial advertido: pero no afirmo que pecó mortal, ni venialmente entonces, porque cumplió el precepto de Dios; mas fue remiso, y imperfecto este cumplimiento, y más por compelerle la fuerza de la razon, que por amor, y voluntad de obedecer; y assi se dispuso para caer.

Revelò Dios a los Angeles viadores el Mysterio de la Encarnacion.

88 En segundo lugar les manifestó Dios, avia de criar una naturaleza humana, y criaturas racionales inferiores, para que amassen, temiessen, y reverenciassen a Dios, como a su Autor, y bien Eterno; y que a esta naturaleza avia de favorecer mucho, y que la segunda Persona de la misma Trinidad Santissima se avia de humanar, y hazerse hombre, levantando a la naturaleza humana a la union hypostatica, y Persona Divina; y que a aquel supuesto hombre, y Dios avian de reconocer por Cabeça, no solo en quanto Dios, pero juntamente en quanto hombre, y le avian de reverenciar, y adorar; y que los mismos Angeles avian de ser sus inferiores en dignidad, y gracias, y sus siervos. Y dióles inteligencia de la conveniencia, y equidad, justicia, y razon, que en esto avia; porq̃ la aceptacion de los merecimientos previstos de aquel hombre, y Dios les avia merecido la gracia que posseian, y la gloria que posseerian, y que para gloria dèl mismo avian sido criados ellos, y todas las otras criaturas lo serian, porque a todas avia de ser superior: y las q̃ fuessen capazes de conocer, y gozar de Dios, avian de ser pueblo, y miembros de aquella Cabeça para reconocerle, y reverenciarle. Y de todo esto se les dió luego mandato a los Angeles.

Pusoles precepto de que reconociessen a Christo por su Cabeça, y le adorassen.

Obediencia de los Angeles buenos, y reveldia de Luzifer, y sus sequaces.

89 A este precepto todos los obedientes, y Santos Angeles se rindieron, y prestaron assenso, y obsequio con humilde, y amoroso afecto de toda su voluntad. Pero Luzifer con sobervia, y

embi-

embidia reſiſtió; y provocó a los Angeles ſus ſequaces â que hizieran lo miſmo, como de hecho lo hizieron, ſiguiendole a él, y deſobedeciendo al Divino mandato. Perſuadióles el mal Principe, que ſeria ſu Cabeça, y que tendrian Principado independente, y ſeparado de Chriſto. Tanta ceguera pudo cauſar en un Angel la embidia, y ſobervia, y un afecto tã deſordenado, que fueſſe cauſa, y contagio para comunicar a tantos el pecado.

90 Aqui fue lá gran batalla, que San Juan dize, ſucedió en el Cielo: porque los Angeles obedientes, y Santos con ardiente zelo de defender la gloria de el Altiſſimo, y honra de el Verbo humanado previſto, pidieron licencia, y como beneplacito al Señor para reſiſtir, y contradezir al Dragon: y les fue concedido eſte permiſo. Pero ſucedió en eſto otro Myſterio, que quando ſe les propuſo a todos los Angeles avian de obedecer al Verbo humanado, ſe les puſo otro tercero precepto, de que avian de tener juntamente por ſuperiora a una muger, en cuyas entrañas tomaria carne humana eſte Unigenito de el Padre; y que eſta muger avia de ſer ſu Reyna, y Señora de todas las criaturas, y que ſe avia de ſeñalar, y aventajar a todas Angelicas, y humanas en los dones de gracia, y gloria. Los buenos Angeles en obedecer eſte precepto de el Señor adelantaron, y engrandecieron ſu humildad, y con ella le admitieron, y alabaron el poder, y Sacramentos de el Altiſſimo. Pero Luzifer, y ſus confederados con eſte precepto, y Myſterio ſe levantaron a mayor ſobervia, y deſvanecimiento. Y con deſordenado furor apeteciò para ſi la excelencia de ſer Cabeça de todo el linage humano, y ordenes Angelicos, y q̃ ſi avia de ſer mediante la union hypoſtatica, fueſſe con él.

Apoc. 12.

Batalla de los Angeles buenos contra los malos

Tercero precepto de que reconocieſſen por ſu Reyna a la Madre de Dios.

Los buenos obedecierõ con humildad, y los malos reſiſtieron cõ mayor ſobervia.

Excelencias que apeteciò para ſi Luzifer.

91 Y en quanto al ſer inferior a la Madre de el Verbo humanado, y Señora nueſtra, lo reſiſtiò con horrendas blasfemias, cõvirtiendoſe en deſbocada indignacion contra el Autor de tan grandes maravillas: y provocando a los demás, dixo eſte Dragon: Injuſtos ſon eſtos preceptos, y a mi grandeza ſe le haze agravio; y a eſta naturaleza, que tu Señor miras con tanto amor, y propones favorecerla tanto, yo la perſeguiré, y deſtruiré; y en eſto emplearé todo mi poder, y cuydado. Y a eſta muger Madre del Verbo la derribaré de el eſtado en que la prometes poner, y a mis manos perecerá tu intento.

Blasfemias de Luzifer, por hazerle inferior a la Madre de Dios.

92 Eſte ſobervio deſvanecimiento enojó tanto al Señor, que humillando a Luzifer le dixo: *Eſta muger, a quien no ás querido reſpetar, te quebrantará la cabeça, y por ella ſerás vencido, y aniquilado. Y ſi por tu ſobervia entrare la muerte en el mũdo, por la humildad de eſta muger entrará la vida, y la ſalud de los mortales; y de ſi naturaleza, y eſpecie de eſtos dós*

Juſta indignaciõ, y ſentencia de Dios contra Luzifer.

Gen. 3. v. 15. Sap. 2. v. 24.

gozaran el premio, y coronas, que tu, y tus ſequaces aveis perdido. Y a todo eſto replicaba el Dragon con indignada ſobervia, contra lo que entendia de la Divina volũtad, y ſus decretos, amenaçaba a todo el linage humano. Y los Angeles buenos conocieron la juſta indignacion de el Altiſſimo contra Luzifer, y los demás apoſtatas; y con las armas de el entendimiento, de la razon, y verdad peleaban contra ellos.

Moſtróles Dios a todos los Angeles en una ſeñal a Maria Santiſſima.

93 Obró aqui el todo poderoſo otro Myſterio maravilloſo; que aviendoles manifeſtado por inteligencia a todos los Angeles el Sacramento grande de la union hypoſtatica, les moſtrò a la Virgen Santiſſima en una ſeñal, ó eſpecie, al módo de nueſtras viſiones imaginarias, ſegun nueſtro módo de entender: Y aſſi les dió a conocer, y repreſetó la humana naturaleza pura, en una muger perfectiſſima, en quien el braço poderoſo del Altiſſimo avia de ſer más admirable, que en todo el reſto de las criaturas: porque en ella depoſitaba las gracias, y dones de ſu dieſtra en grado ſuperior, y eminente. Eſta ſeñal, y viſion de la Reyna de el Cielo, y Madre de el Verbo humanado, fue notoria, y manifieſta a todos los Angeles, buenos, y malos. Y los buenos a ſu viſta quedaron en admiracion, y canticos de alabança; y deſde entonces començaron a defender la honra de Dios humanado, y de ſu Madre Santiſſima, armados con eſte ardiente zelo, y con el eſcudo inexpugnable de aquella ſeñal. Y por el contrario el Dragon, y ſus aliados cõcibieron implacable furor, y ſaña contra Chriſto, y ſu Madre Santiſſima; y ſucedió todo lo que contiene el capitulo doze del Apocalypſis, cuya declaracion, como ſe me á dado, pondré en el que ſe ſigue.

Diverſos efectos que cauſò eſta viſion en los Angeles buenos, y en los malos.

CAPITULO VIII.

QVE PROSIGVE EL DISCVRSO DE ARRIBA con la explicacion de el capitulo doze de el Apocalypſis.

Apoc. 12. *à v.* 1.

94 LA letra de eſte capitulo de el Apocalypſis dize: *Apareció en el Cielo una gran ſeñal, una muger cubierta de el Sol, y debaxo de ſus pies la Luna, y una Corona de doze Eſtrellas en ſu cabeça: y eſtaba preñada, y pariendo daba vozes, y era atormentada para parir. Y fue viſta otra ſeñal en el Cielo, y viôſe un Dragon grande, rojo, que tenia ſiete cabeças, y diez cuernos: y ſiete diademas en ſus cabeças, y ſu cola arraſtraba la tercera parte de las Eſtrellas de el Cielo, y las arrojó en la tierra, y el Dragon eſtubo delante de la muger, que avia de parir; para que en pariendo ſe tragaſſe el hijo. Y pariô un hijo Varon, que avia de regir las gentes con vara de hierro: y fue arrebatado ſu hijo para Dios, y para ſu Trono, y la muger huyó a*

la ſoledad, donde tenia lugar aparejado por Dios, para que alli le alimenten mil ducientos y ſeſenta dias. Y ſucedió una gran batalla en el Cielo, Miguel, y ſus Angeles peleaban con el Dragon, y peleaba el Dragon, y ſus Angeles: y no prevalecieron, y de alli adelante no ſe halló lugar ſuyo en el Cielo. Y fue arrojado aquel Dragon, Serpiente antigua, que ſe llama Diablo, y Satanâs, que engaña a todo el Orbe: y fue arrojado en la tierra, y ſus Angeles fueron embiados cõ él. Y oî una gran voz en el Cielo, q; dezia: Aora á ſido hecha la ſalud, y la virtud, y el Reyno de nueſtro Dios y la poteſtad de ſu Chriſto: porque á ſido arrojado el acuſador de nueſtros hermanos, que los acuſaba ante nueſtro Dios de dia, y de noche. Y ellos le an vencido por la ſangre de el Cordero, y palabras de ſus teſtimonios, y puſieron ſus almas aſta la muerte. Por eſto os alegrad Cielos, y los que habitais en ellos. Ay de la tierra, y mar, porque a voſotros â baxado el Diablo, que tiene grande ira, ſabiendo que tiene poco tiempo. Y deſpues que viô el Dragon como era arrojado a la tierra, perſiguió a la muger, que pariô el hijo Varon: y fueronle dadas a la muger alas de una grande Aguila, para que bolaſſe al deſierto a ſu lugar, donde es alimentada por tiempo, y tiempos, y la mitad de el tiempo, fuera de la cara de la ſerpiente. Y arrojô la ſerpiente de ſu boca traz de la muger, agua como un rio. Y la tierra ayudô a la muger, y abriô la tierra ſu boca, y ſorbiô el rio, que arrojó el Dragon de ſu boca. Y el Dragon ſe indignó contra la muger: y fueſſe para hazer guerra a los demás de ſu generacion, que guardan los Mandamientos de Dios, y tienen el teſtimonio de Ieſu Chriſto. Y eſtubo ſobre la arena de el mar.

95 Aſta aqui es la letra de el Evangeliſta, y habla de preterito, porque entonces ſe le moſtraba la viſion de lo que ya avia paſſado, y dize: *Que apareció en el Cielo una gran ſeñal, una muger cubierta de el Sol, y debaxo de ſus pies la Luna, y coronada la cabeça con doze Eſtrellas.* Eſta ſeñal apareció verdaderamente en el Cielo por voluntad de Dios, que ſe la propuſo manifieſta a los buenos, y malos Angeles, para que a ſu viſta determinaſſen ſus voluntades a obedecer los preceptos de ſu beneplacito. Y aſſi la vieron antes que los buenos ſe determinaſſen al bien, y los malos al pecado. Y fue como ſeñal de quan admirable avia de ſer Dios en la fabrica de la humana naturaleza. Y aunque de ella les avia dado a los Angeles noticia, revelandoles el Myſterio de la union hypoſtatica; pero quiſo manifeſtarſela por diferente módo en pura criatura, y en la más perfecta, y ſanta, que deſpues de Chriſto nueſtro Señor avia de criar. Y tambien fue como ſeñal, para que los buenos Angeles ſe aſſeguraſſen, que por la deſobediencia de los malos, aunque Dios quedaba ofendido, no dexaria de executar el decreto de criar a los hombres: porque el Verbo humanado, y aquella muger Madre ſuya le obligarian infinito más, que los inobedientes Angeles podian deſobligarle. Fue tambien como arco de el Cie-

Verſ. 1.

Repreſentóſeles a los Angeles viadores Maria en la ſeñal grande de la Muger del Apocalypſis

Que les quiſo ſignificar Dios por eſta ſeñal.

Geneſ. 9. v. 13. lo (a cuya ſemejança ſe pondria el de las nubes deſpues de el diluvio) para que aſſeguraſſe, que ſi los hombres pecaſſen como los Angeles, y fueſſen inobedientes, no ſerian caſtigados como ellos ſin remiſſion, pero que les daria ſaludable medicina, y remedio, por medio de aquella maravilloſa ſeñal. Y fue como dezirles a los Angeles: No caſtigaré yo de eſta manera a las criaturas, que é de criar; porque de la naturaleza humana deſcenderá eſta muger, en cuyas entrañas tomará carne mi Unigenito, que ſerá el reſtaurador de mi amiſtad, y apaciguará mi juſticia, y abrirá el camino de la felicidad, que cerrará la culpa-

Efectos, ò causò la viſta deſta ſeñal en los Angeles buenos.

96 En teſtimonio de eſto el Altiſſimo a la viſta de aquella ſeñal, deſpues que los Angeles inobedientes fueron caſtigados, ſe moſtró a los buenos Angeles como deſenojado, y aplacado de la ira, que la ſoberbia de Luzifer le avia ocaſionado. Y a nueſtro entender ſe recreaba con la preſencia de la Reyna de el Cielo, repreſentada en aquella Imagen; dando a entender a los Angeles Santos, que pondria en los hombres, por medio de Chriſto, y ſu Madre la gracia, y dones, que los apoſtatas por ſu rebeldia avian perdido. Tubo tambien otro efecto aquella grã ſeñal en los Angeles buenos; que como de la porfia, y contienda cõ Luzifer, eſtaban, (a nueſtro módo de entẽder) como afligidos, y contriſtados, y caſi turbados, quiſo el Altiſſimo, que con la viſta de aquella ſeñal ſe alegraſſen:* y con la gloria eſſencial ſe les acreſſentaſſe eſte gozo accidental, merecido tambien con ſu victoria contra Luzifer: y viendo aquella vara de clemencia, que ſe les moſtraba en ſeñal de paz, conocieſſen luego, que no ſe entendia con ellos la ley de el caſtigo, pues avian obedecido a la Divina voluntad, y a ſus preceptos. Entendierõ aſſi miſmo los Santos Angeles en eſta viſion muchos de los Myſterios, y Sacramentos de la Encarnacion, que en ella ſe encerraban; y de la Igleſia Militante, y ſus miembros; y q̃ avian de aſſiſtir, y ayudar al linage humano, guardando los hombres, y defendiendolos de ſus enemigos, y encaminandolos a la eterna felicidad: y que ellos miſmos la recibiã por los merecimientos de el Verbo humanado, y que los avia preſervado ſu Mageſtad en virtud de el miſmo Chriſto, previſto en ſu mente Divina.

* Veaſe la Nota XIV.

Eſth. 4. v. 11.

Fue tormento para los malos.

97 Y como todo eſto fue de grande alegria, y gozo para los buenos Angeles, fue tambien de grande tormento para los malos, y como principio, y parte de ſu caſtigo, que luego conocierõ de lo que no ſe avian aprovechado, y que aquella muger los avia de vencer, y quebrantar la cabeça. Todos eſtos Myſterios, y muchos que no puedo explicar, comprehẽdió el Evangeliſta en eſte capi-

Geneſ. 3. v. 15.

capitulo, y más en esta grande señal; aunque lo refiera en obscuridad, y enigma asta que llegasse el tiempo.

98 El Sol de que dize estaba cubierta la muger, es el Sol verdadero de justicia: para que los Angeles entendiessen la voluntad eficaz de el Altissimo, que siempre quería, y determinaba assistir por gracia en esta muger, hazerla sombra, y defenderla con su invencible braço, y proteccion. Tenia debaxo de los pies la Luna; porque en la division, que hazen estos dós Planetas, de el dia, y noche, la noche de la culpa, significada en la Luna, avia de quedar a sus pies; y el Sol, que es el dia de la gracia, avia de vestirla toda eternamẽte. Y tambien porque los menguantes de la gracia, que tocan a todos los mortales, avian de estar debaxo de sus pies; y nunca podrian subir al cuerpo, y alma, que siempre avian de estar en crecientes sobre todos los hombres, y Angeles: y sola ella avia de ser libre de la noche, y menguantes de Luzifer, y de Adan, que siempre los hollaria sin que pudiessen prevalecer contra ella. Y como vencidas todas las culpas, y fuerzas de el pecado original, y actual, se las pone el Señor en los pies en presencia de todos los Angeles, para que los buenos la conozcan, y los malos (aunque no todos los Mysterios de la vision alcançaron) temán a esta muger, aun antes que tenga ser.

Manifiestase a los Angeles Maria, assistida de Dios perpetuamente por gracia.

Muestra celestial vnfadora de toda culpa original, y actual.

99 La Corona de doze Estrellas, claro está son todas las virtudes, que avian de coronar a esta Reyna de los Cielos, y tierra: pero el Mysterio de ser doze fue por los doze Tribus de Israel, adonde se reducẽ todos los electos, y predestinados, como los señala el Evangelista en el capitulo 7. de el Apocalypsis. Y porque todos los dones, gracias, y virtudes de todos los escogidos avian de coronar a su Reyna en grado superior, y eminente exceso, se le pone la Corona de doze Estrellas sobre su cabeça.

Eminencia de las virtudes de Maria sobre las de todos los escogidos.

Apoc. 7. à v. 4.

100 *Estaba preñada*, porque en presencia de todos los Angeles, para alegria de los buenos, y castigo de los malos, que resistiã a la Divina volũtad, y a estos Mysterios, se manifestasse que toda la Santissima Trinidad avia elegido a esta maravillosa muger por Madre de el Unigenito de el Padre. Y como esta dignidad de Madre de el Verbo era la mayor, y principio, y fundamento de todas las excelencias de esta gran Señora, y de esta señal; por esso se les propone a los Angeles, como depossito de toda la Santissima Trinidad en la Divinidad, y Persona de el Verbo humanado; pues por la inseparable union, y inexistencia de las Personas por la indivisible unidad, no pueden dexar de estar todas tres Personas donde está cada una; aunque sola la de el Verbo era la que tomó carne humana, y de ella sola estaba preñada.

Verf. 2.

Manifiestase a los Angeles, q̃ Maria era escogida para Madre de Dios.

Verſ. 2. Publicacion del parto de la Madre del Verbo.

101 *Y pariendo daba vozes*; porque ſi bien la dignidad de eſta Reyna, y eſte Myſterio avia de eſtar al principio encubierto, para que nacieſſe Dios, pobre, humilde, y diſſimulado; pero deſpues dió eſte parto tan grandes vozes, que el primero eco hizo turbar, y ſalir de ſi al Rey Herodes; y a los Magos obligó a deſamparar ſus caſas, y patrias para venir a buſcarle: Unos coraçones ſe turbáron, y otros con afecto interior ſe movieron. Y creciendo el fruto de eſte parto, deſde que fue levantado en la Cruz dió tan grandes vozes, que ſe an oído deſde el Oriente al Poniente, y deſde el Septentrion al Mediodia. Tanto ſe oyó la voz de eſta muger, que dió pariendo la palabra de el Eterno Padre.

Matth. 2. v. 3.
Ibid. v. 2.
Ioan. 12. v. 32.
Ad Rom. 10. v. 18

Verſ. 2. Sentimientos de Maria en el nacimiento de ſu Unigenito.

102 *Y era atormentada para parir*: No dize eſto porque avia de parir con dolores, que eſto no era poſſible en eſte parto Divino; ſino porque fue gran dolor, y tormento para eſta Madre, que en quanto a la humanidad ſalieſſe de el ſecreto de ſu virgineo vientre aquel cuerpecito divinizado para padecer, y ſugeto a ſatisfazer al Padre por los pecados de el mundo, y pagar lo que no avia de cometer; que todo eſto conoceria, y conoció la Reyna por la ciencia de las Eſcrituras. Y por el natural amor de tal Madre a tal Hijo, naturalmente lo avia de ſentir, aunque conforme con la voluntad de el Eterno Padre. Tambien ſe comprehende en eſte tormento, el q̄ avia de padecer la Piadoſiſſima Madre, conociendo los tiempos, que avia de carecer de la preſencia de ſu teſoro, deſde que ſalieſſe de ſu Talamo Virginal: que ſi bien en quanto a la Divinidad le tenia concebido en el alma; pero en quanto a la humanidad Santiſſima avia de eſtar mucho tiempo ſin él, y era Hijo ſolo ſuyo. Y aunque el Altiſſimo avia determinado hazerla eſſenta de la culpa, pero no de los trabajos, y dolores correſpondientes al premio, que le eſtava aparejado. Y aſſi fueron los dolores de eſte parto, no efectos de el pecado, como en las deſcendientes de Eva, ſino de el intenſo, y perfecto amor de eſta Divina Madre a ſu unico, y Santiſſimo Hijo. Y todos eſtos Sacramentos fueron para los Santos Angeles motivos de alabança, y admiracion; y para los malos principio de ſu caſtigo.

Pſal. 68. *v.* 5.
Geneſ. 3. *v.* 16.

Verſ. 3.

103 *Y fue viſta en el Cielo otra ſeñal: viòſe un Dragon grande, y rojo, que tenia ſiete cabeças, y diez cuernos, y ſiete diademas en ſus cabecas, y con la cola arraſtraba la tercera parte de las Eſtrellas de el Cielo, y las arrojó en la tierra.* Y deſpues de lo que eſtá dicho ſe ſiguió el caſtigo de Luzifer, y ſus aliados, porque a ſus blasfemias contra aquella ſeñalada muger, ſe ſiguió la pena de hallarſe cõvertido de Angel hermoſiſſimo, en Dragon fiero, y feiſſimo, apareciendo tambien la ſeñal ſenſible, y exterior figura. Y levantó con furor ſiete cabe-

Convierteſe Luzifer de Angel en Dragon en pena de ſus delitos.

ças, que fueron ſiete legiones, ó eſquadrones, en que ſe dividieró todos los que le ſiguieron, y cayeron. Y á cada Principado, ó Congregacion de eſtas le dió ſu cabeça, ordenandoles que pecaſſen y tomaſſen por ſu cuenta incitar, y mover á los ſiete pecados mortales, que comunmente ſe llaman capitales, porque en ellos ſe contienen los demás pecados, y ſon como cabeças de los vandos, que ſe levantan cõtra Dios. Eſtos ſon ſobervia, embidia, avaricia, ira, luxuria, gula, y pereza; que fueron las ſiete diademas, cõ que Luzifer convertido en Dragon fue coronado, dãdole el Altiſſimo eſte caſtigo, y aviendolo él negociado, como premio de ſu horrible maldad, para ſi, y para ſus Angeles confederados: que á todos fue ſeñalado caſtigo, y penas correſpondientes á ſu malicia, y aver ſido autores de los ſiete pecados capitales.

Divide ſus alidos en ſiete eſquadrones correſpondientes á los ſiete pecados capitales.

104 Los diez cuernos de las cabeças ſon los triunfos de la iniquidad, y malicia de el Dragon, y la glorificacion, y exaltacion arrogante, y vana, que él ſe atribuye á ſi miſmo en la execucion de los vicios. Y con eſtos depravados afectos, para conſeguir el fin de ſu arrogancia, ofreció á los infelizes Angeles ſu depravada, y venenoſa amiſtad, y fingidos Principados, mayorias, y premios. Y eſtas promeſſas llenas de beſtial ignorancia, y error, fueron la cola con que el Dragon arraſtró la tercera parte de las Eſtrellas de el Cielo: que los Angeles Eſtrellas eran, y ſi perſeveràran lucieran deſpues con los demás Angeles, y Juſtos como el Sol en perpetuas eternidades. Pero arrojolos el caſtigo merecido en la tierra de ſu deſdicha aſta el centro de ella, que es el Infierno, donde careceràn eternamente de luz, y de alegria.

Vana arrogancia de Luzifer en ſu malicia.

Mentidos premios, con que arraſtrò a ſus ſequaces.

Dan. 12. v. 3. *Iud. epiſt.* v. 6.

105 *Y el Dragon eſtubo delante de la muger para tragarſe al hijo, que pariеſſe.* La ſobervia de Luzifer fue tan deſmedida, que pretendió poner ſu Trono en las alturas, y con ſumo deſvanecimiento dixo en preſencia de aquella ſeñalada muger: Eſſe hijo, que á de parir eſſa muger, es de inferior naturaleza á la mia, yo le tragaré, y perderé, y contra él levantaré vando, que me ſiga, y ſembraré doctrinas contra ſus penſamientos, y leyes, que ordenare, y le haré perpetua guerra, y contradicion. Pero la reſpueſta de el Altiſſimo Señor fue: *Que aquella muger avia de parir un hijo Varon, que avia de regir las gentes con vara de hierro. Y eſte Varon* (añadió el Señor) *ſerá no ſolo hijo de eſta muger, ſino tambien hijo mio, hombre, y Dios verdadero, y fuerte, que vencerá tu ſobervia, y quebrantará tu cabeça. Será para ti, y para todos los que te oyeren, y ſiguieren, luez poderoſo, que te mandará con vara de hierro, y deſvanecerá todos tus altivos, y vanos penſamientos. Y ſerá eſte hijo arrebatado a mi Trono, donde ſe aſſentarâ á mi dieſtra, y juzgará, y le pondrè a ſus enemigos por peaña de ſus pies, para que triunfe de ellos: y ſerá premiado como hombre*

Verſ. 4. *Iſai.* 14. *v.* 13. *&* 14.

Amenaças de Luzifer contra el Hijo de la Virgẽ.

Verſ. 5. Reſpueſta de el Señor, con que confundió ſu ſobervia.

Pſalm. 2. v. 9. *Pſalm.* 109 *v.* 1. *&* 2.

hombre justo, y que siendo Dios á obrado tanto por sus criaturas, y todos le conoceran, y daran reverencia, y gloria: Y tu como el más infeliz conocerás, qual es dia de la ira de el todo poderoso. Y esta muger será puesta en la soledad, donde tendrá lugar aparejado por mi. Esta soledad adonde huyó esta muger, es la que tubo nuestra gran Reyna, siendo unica, y sola entre la suma santidad, y effencion de todo pecado: porque siendo muger de la comun naturaleza de los mortales, sobrepujó a todos los Angeles en la gracia, dones, y merecimientos, que con ellos alcançó. Y assi huyó, y se puso en una soledad entre las puras criaturas, que es unica, y sin semejante en todas ellas. Y fue tan lexos de el pecado esta soledad, que el Dragon no pudo alcançarla de vista, ni desde su Concepcion la pudo divisar. Y assi la puso el Altissimo sola, y unica en el mundo sin comercio, ni subordinacion a la serpiente; antes con asseguracion, y como firme protesta determinó, y dixo: *Esta muger desde el instante que tenga ser, á de ser mi escogida, y unica para mi: yo la eximo desde aora de la jurisdicion de sus enemigos, y la señalo un lugar de gracia eminentissimo, y solo. Para que alli la alimenten mil ducientos y sesenta dias.* Este numero de dias avia de estar la Reyna de el Cielo en un estado altissimo de singulares beneficios interiores, y espirituales, y mucho más admirables, y memorables. Y esto fue en los ultimos años de su vida, como en su lugar con la Divina gracia diré. Y en aquel estado fue alimentada tan divinamente, que nuestro entendimiento es muy limitado para conocerlo. Y porque estos beneficios fueron como fin, adonde se ordenaban los demás de la vida de la Reyna de el Cielo, y el remate de ellos, por esso fueron señalados estos fines determinadamente por el Evangelista.

Apoc. 5. v. 13. Soph. 1. à v. 14. Vers. 6. Maria unica, y sola en la suma santidad, y essencion de toda culpa.

Cant. 6. v. 8.

Vers. 6.

P. 3. l. 8. & 11.

CAPITULO IX.

PROSIGVE LO RESTANTE DE LA EXPLIcacion de el capitulo 12. de el Apocalypsis.

106 *Y Sucedió en el Cielo una gran batalla, Miguel, y sus Angeles peleaban con el Dragon, y el Dragon, y sus Angeles peleaban.* Aviendo manifestado el Señor, lo que está dicho, a los buenos, y malos Angeles, el Santo Principe Miguel, y sus compañeros por el Divino permiso pelearon con el Dragon, y sus sequaces. Y fue admirable esta batalla, porque se peleaba con los entendimientos, y voluntades, San Miguel con el zelo, que ardia en su coraçon, de la honra de el Altissimo, y armado con su Divino poder, y con su propria humildad, resistió a la desvanecida sobervia de el Dragon,

Vers. 7. Batalla de S. Miguel, y sus Angeles, con el Dragó, y sus sequaces.

Dragon, diziendo: *Digno es el Altiſſimo de honra, alabança, y reverencia, de ſer amado, temido, y obedecido de toda criatura: y es poderoſo para obrar todo lo que ſu voluntad quiſiere: y nada puede querer, que no ſea muy juſto, el que es increado, y ſin dependencia de otro ſer, y nos dió de gratia el que tenemos, criandonos, y formandonos de nada, y puede criar otras criaturas quando, y como fuere ſu beneplacito. Y razon es que noſotros poſtrados, y rendidos ante ſu acatamiento adoremos a ſu Mageſtad, y Real grandeza. Venid, pues, Angeles, ſeguidme, y adoremosle, y alabemos ſus admirables, y ocultos juizios, ſus perfectiſſimas, y ſantiſſimas obras. Es Dios Altiſſimo, y ſuperior a toda criatura; y no lo fuera ſi pudierámos alcançar, y cõprehender ſus grandes obras. Infinito es en ſabiduria, y bondad, rico en ſus teſoros, y beneficios, y como Señor de todo, y que de nadie neceſſita, puede comunicarlos a quien más ſervido fuere, y no puede errar en ſu eleccion. Puede amar, y darſe a quien amare, y amar a quien quiſiere, y levantar, criar, y enriquecer a quien fuere ſu guſto: y en todo ſerá Sabio, Santo, y Poderoſo. Adorêmosle con hazimiento de gracias por la maravilloſa obra que á determinado de la Encarnacion, y favores de ſu pueblo, y de ſu reparacion, ſi cayere. Y a eſte ſupueſto de dòs naturalezas, Divina, y humana, adorêmosle, reverenciemosle, y recibamosle por nueſtra Cabeça: y confeſſemos que es digno de toda gloria, alabança, y magnificencia, y como Autor de la gracia, y de la gloria, le demos virtud, y Divinidad.* Razones, cõ que peleò S. Miguel.

107 Con eſtas armas peleaban San Miguel, y ſus Angeles, y combatian como cõ fuertes rayos al Dragon, y a los ſuyos, que tambien peleaban con blasfemias. Pero a la viſta de el Sãto Principe, no pudiendo reſiſtir, ſe deshazia en furor, y por ſu tormento quiſiera huir: pero la voluntad Divina ordenó, que no ſolo fueſſe caſtigado, ſino tambien vencido, y a ſu peſar conocieſſe la verdad, y poder de Dios. Aunque blasfemando, dezia: *Injuſto es Dios en levantar a la humana naturaleza ſobre la Angelica. Yo ſoy el más excelente, y hermoſo Angel, y ſe me deve el triunfo. Yo ê de poner mi Trono ſobre las Eſtrellas, y ſeré ſemejante al Altiſſimo, y no me ſugetarê a ninguno de inferior naturaleza, ni conſentirè q; nadie me preceda, ni ſea mayor que yo.* Lo miſmo repitian los apoſtatas ſequaces de Luzifer. Pero San Miguel le replicó: *Quien ay que ſe pueda igualar, y comparar con el Señor, que habita en los Cielos? Enmudece enemigo, en tus formidables blasfemias: y pues la iniquidad te à poſſeido, apartate de noſotros, ô infeliz, y camina con tu ciega ignorancia, y maldad a la tenebroſa noche, y cáos de las penas infernales. Y noſotros, ô eſpiritus de el Señor, adoremos, y reverenciemos a eſta dichoſa muger, que â de dar carne humana al Eterno Verbo, y reconozcamosla por nueſtra Reyna, y Señora.* Blasfemias, con que alterabaLuzifer. *Iſai. 14. v. 13.* Confundele el Santo Arcangel.

108 Era aquella gran ſeñal de la Reyna, eſcudo en eſta pelea para los buenos Angeles, y arma ofenſiva contra los malos; por-

La señal de Maria fue en la batalla escudo de los Angeles buenos, y terror de los malos,

que a su vista las razones, y pelea de Luzifer no tenian fuerza; y se turbaba, y como enmudecia, no pudiendo tolerar los Mysterios, y Sacramentos, que en aquella señal eran representados. Y como por la Divina virtud avia aparecido aquella mysteriosa señal, quiso tambien su Mageſtad, que apareciesse la otra figura, ó señal de el Dragon rojo, y que en ella fuesse ignominiosamente lançado de el Cielo con espanto, y terror de sus sequaces, y con admiracion de los Angeles Santos: que todo esto causó aquella nueva demostracion de el poder, y justicia de Dios.

109 Dificultoso es reducir a palabras lo que passó en esta memorable batalla, por aver tanta distancia de las breves razones materiales a la naturaleza, y operaciones de tales, y tantos espiritus Angelicos. *Pero los malos no prevalecieron*, porque la injusticia, mentira, ignorancia, y malicia, no pueden prevalecer contra la equidad, verdad, luz, y bondad; ni estas virtudes pueden ser vencidas de los vicios. Y por esto dize, *que desde entonces no se halló lugar suyo en el Cielo*. Con los pecados que cometieron estos desagradecidos Angeles se hizierõ indignos de la eterna vista, y compañia de el Señor, y su memoria se borró en su mente, donde antes de caer estabã como escritos por los dones de gracia, que les avia dado: y como fueron privados de el derecho que tenian a los lugares, que les estaban prevenidos si obedecieran, se trasspassó este derecho a los hombres, y para ellos se dedicaron, quedando tan borrados los vestigios de los Angeles apostatas, q̃ no se hallaron jamás en el Cielo. Oh infeliz maldad, y nunca arto encarecida infelicidad, digna de tan espantoso, y formidable castigo! Añade, y dize:

Verſ. 8. Victoria de San Miguel contra el Dragon, y sus sequaces.

Trasspassose a los hombres el derecho a las sillas, que perdieron los malos Angeles.

110 *Y fue arrojado aquel Dragon, antigua serpiente, que se llama Diablo, y Satanás, y que engaña a todo el Orbe, y fue arrojado en la tierra, y sus Angeles fueron enbiados con èl*. Arrojó de el Cielo el Santo Principe Miguel a Luzifer convertido en Dragon, con aquella invencible palabra, *Quien como Dios?* que fue tan eficaz, que pudo derribar a aquel sobervio Gigante, y todos sus exercitos, y lançarle con formidable ignominia en lo inferior de la tierra; començando con su infelicidad, y castigo a tener nuevos nombres de Dragon, Serpiente, Diablo, y Satanás, los quales le puso el Santo Arcangel en la batalla, y todos testifican su iniquidad, y malicia. Y privado por ella de la felicidad, y honor que desmerecia; fue tambien privado de los nombres, y titulos hõrosos, y adquirió los que declaran su ignominia: y el intento de maldad, que propuso, y mandó a sus cõfederados, de q̃ engañassen, y pervirtiessen a todos los que en el mundo viviessen, manifiesta su iniquidad. Pero el q̃ en su

Verſ. 9.

Arrojò San Miguel al Dragon del Cielo.

Nombres, q̃ impuso el Santo Arcangel a Luzifer para significar su malicia.

pensa-

penſamiento heria a las gentes, fue traído a los infiernos, como dize Iſaias, capitulo 14. a lo profundo de el lago, y ſu cadaver entregado a la carcoma, y guſano de ſu mala conciencia: y ſe cumplió en Luzifer todo lo que dize en aquel lugar el Profeta. Caſtigo de Luzifer. *Iſai. 14. v. 15.*

111 Quedando deſpojado el Cielo de los malos Angeles, y corrida la cortina de la Divinidad a los buenos, y obedientes; triunfantes, y glorioſos eſtos, y caſtigados a un miſmo tiempo los rebeldes; proſigue el Evangeliſta, q̃ oyó una grande voz en el Cielo, que dezia: *Aora á ſido hecha la ſalud, y la virtud, y el Reyno de nueſtro Dios, y la poteſtad de ſu Chriſto, porque á ſido arrojado el acuſador de nueſtros hermanos, que en la preſencia de nueſtro Dios los acuſaba de dia, y de noche.* Eſta voz que oyo el Evangeliſta, fue de la Perſona de el Verbo, y la percibieron, y entendieron todos los Angeles Santos, y ſus ecos llegaron aſta el infierno, donde hizo temblar, y deſpavorir a los Demonios: aunque no todos ſus Myſterios entendieron, mas de ſolo aquello, que el Altiſſimo quiſo manifeſtarles para ſu pena, y caſtigo. Premio de los Santos Angeles. *Verſ. 10.*

Y fue voz de el Hijo en nombre de la humanidad, que avia de tomar, pidiendo al Eterno Padre fueſſe hecha la ſalud, virtud, y Reyno de ſu Mageſtad, y la pot ſtad de Chriſto, porque ya avia ſido arrojado el acuſador de ſus hermanos de el miſmo Chriſto Señor nueſtro, que eran los hombres. Y fue como una peticion ante el Trono de la Santiſſima Trinidad de que fueſſe hecha la ſalud, y virtud; y los Myſterios de la Encarnacion, y Redẽpcion fueſſen confirmados, y executados contra la embidia, y furor de Luzifer, que avia baxado de el Cielo ayrado contra la humana naturaleza, de quien el Verbo ſe avia de veſtir. Y por eſto con ſumo amor, y compaſſion los llamó hermanos; y dize, que Luzifer los acuſaba de dia, y de noche, porque en preſencia de el Padre Eterno, y toda la Santiſſima Trinidad los acuſó * en el dia que gozaba de la gracia, deſpreciandonos deſde entonces con ſu ſobervia, y deſpues en la noche de ſus tinieblas, y de nueſtra caída nos acuſa mucho más ſin aver de ceſſar jamás de eſta acuſacion, y perſecucion mientras el mundo durare. Y llamó virtud, poteſtad, y Reyno, a las obras, y Myſterios de la Encarnacion, y muerte de Chriſto, porque toda ſe obró con ella, y ſe manifeſtó ſu virtud, y potencia contra Luzifer. Pide el Verbo en nombre de la humanidad la execucion de la Encarnacion cõtra la embidia de Luzifer.

* Veaſe la Nota XV.

112 Eſta fue la primera vez que el Verbo en nombre de la humanidad intercedió por los hombres ante el Trono de la Divinidad; y a nueſtro módo de entender el Padre Eterno confirió eſta peticion con las Perſonas de la Santiſſima Trinidad, y manifeſtando a los Santos Angeles en parte el decreto de el Divino Conſiſtorio ſobre eſtos Sacramẽtos, les dixo: *Luzifer álevantado las*

Manifiestaseles a los Angeles el decreto de que viniesse Christo en carne passible

vanderas de la sobervia, y pecado; y con toda iniquidad, y furor perseguirâ al linage humano, y con astucia pervertirâ a muchos, valiendose de ellos mismos para destruirlos, y con la ceguedad de los pecados, y vicios, en diversos tiempos prevaricarán con peligrosa ignorancia; pero la sobervia mentira, y todo pecado, y vicio dista infinito de nuestro ser, y voluntad. Levantémos pues el trinfo de la virtud, y santidad, y humanese para esto la segunda Persona passible, y acredite, y enseñe la humildad, obediencia, y todas las virtudes, y haga la salud para los mortales, y siendo verdadero Dios, se humille, y sea hecho el menor, sea hombre justo, y exemplar, y Maestro de toda santidad, muera por la salud de sus hermanos. Sea la virtud sola admitida en nuestro Tribunal, y la que siempre triunfe de los vicios. Levantémos a los humildes, y humille-

Declaraseles la disposicion de la ley de gracia.

Matth. 11. v. 28. a los sobervios: Hagamos que los trabajos, y el padecerlos sea glorioso en nuestro beneplacito. Determinémos assistir a los afligidos, y atribulados; y que sean corregidos, y afligidos nuestros amigos, y por estos medios alcancen nuestra gracia, y amistad, y que ellos tambien segun su possibilidad hagan la salud, obrando la virtud. Sean bienaventurados los que lloran, sean dichosos los

Matth. 5. á v. 3. pobres, y los que padecieren por la justicia, y por su Cabeça Christo; y sean ensalzados los pequeños, y engrandecidos los mansos de coraçon. Sean amados como nuestros hijos los pacificos. Sean nuestros carissimos los que perdonaren, y sufrieren las injurias, y amaren a sus enemigos. Señalemosles a todos copiosos frutos de bendiciones de nuestra gracia, y premios de inmortal gloria en el

* Vease la Nota XVI. Cielo. Nuestro * Vnigenito obrará esta doctrina, y los que le siguieren serán

Matth. 19. v. 28. nuestros escogidos, regalados, refrigerados, y premiados, y sus buenas obras serán engendradas en nuestro pensamiento, como causa primera de la virtud. Demos permiso a que los malos opriman a los buenos, y sean parte en su coro-

Matth. 18. v. 7. na, quando para si mismos estan mereciendo castigo. Aya escandalo para el bueno, y sea desdichado el que lo causare, y bienaventurado el que lo padece.

1. Cor. 4. v. 12. & 13. Los inchados, y sobervios aflijan, y blasfemen de los humildes, y los grandes, y poderosos a los pequeños, y opriman a los abatidos; y estos, en lugar de maldicion, dên bendiciones; y mientras fueren viandantes sean reprobados de los hombres, y despues sean colocados con los espiritus, y Angeles nuestros hijos, y gozen de los assientos, y premios, que los infelices, y malaventurados an perdido. Sean los pertinaces, y sobervios condenados a eterna muerte, donde conocerán su insipiente proceder, y protervia.

113 Y para que todos tengan verdadero exemplar, y superabundante gracia, si de ella se quisieren aprovechar, descienda nuestro Hijo passible, y reparador, y redima a los hombres (a quienes Luzifer derribará de su dichoso estado) y levantelos con sus infinitos merecimientos. Sea hecha la salud aora en nuestra voluntad, y determinacion de que aya Redentor, y Maestro que merezca, y enseñe naciendo, y viviendo pobre, muriendo despreciado, y condenado por los hombres a muerte torpissima, y afrentosa: sea juzgado por pecador, y reo, y satisfaga a nuestra justicia por la ofensa de el pecado, y por sus

Revelanseles las obras de la Redencion, y sus efectos.

Matth. 8. v. 20. Sap. 2. v. 20.

Isai. 53. v. 12. 1. Ioan. 2. v. 2.

meritos

meritos previſtos uſemos de nueſtra miſericordia, y piedad. Y entiendan todos, que el humilde, el pacifico, el que obrare la virtud, ſufriere, y perdonare, eſte ſeguirá á nueſtro Chriſto, y ſerá nueſtro hijo. Y que ninguno podrá entrar por voluntad libre en nueſtro Reyno, ſi primero no ſe niega a ſi miſmo, y llevando ſu Cruz ſigue a ſu Cabeça, y Maeſtro. Y eſte ſerá nueſtro Reyno compueſto de los perfectos, y que legitimamente hubieren trabajado, y peleado, perſeverando aſta el fin. Eſtos tendrán parte en la poteſtad de nueſtro Chriſto, que aora es hecha, y determinada, porque â ſido arrojado el acuſador de ſus hermanos, y es hecho ſu triunfo, para que lavandolos, y purificandolos con ſu ſangre, ſea para êl la exaltacion, y gloria; porque ſolo él ſerá digno de abrir el libro de la ley de gracia, y ſerá camino, luz, verdad, y vida para que los hombres vengan a mi. Y êl ſolo abrirá las puertas de el Cielo; ſerâ mediador, y abogado de los mortales, y en êl tendran Padre, hermano, y protector pues tienen perſeguidor, y acuſador. Y los Angeles, que como hijos nueſtros tambien obraron la ſalud, y virtud, y defendieron la poteſtad de mi Chriſto, ſean coronados, y honrados por todas las eternidades de eternidades en nueſtra preſencia.

Matth. 5. v. 45. Marc. 16. v. 24

1. Ad Tit. 2. v. 5.

Matth. 10. v. 22.

Apoc. 7. v. 14.

Apoc. 5. v. 9.

Ioan. 14. v. 6.

1. Ad Tim. 2. v. 5.

1. Ioan. 2. v. 1.

114 Eſta voz (que tiene los Myſterios eſcondidos deſde la conſtitucion de el mundo, manifeſtados por la doctrina, y vida de Jeſu Chriſto) ſaliò de el Trono, y dezia, y contiene más de lo que yo puedo explicar. Y con ella le les intimàron a los Santos Angeles las comiſſiones, que avian de exercer: a S. Miguel, y S. Gabriel, para que fueſſen Embaxadores de el Verbo humanado, y de Maria ſu Madre Santiſſima, y ſeran Miniſtros para todos los Sacramentos de la Encarnacion, y Redencion; y otros muchos Angeles fueron deſtinados con eſtos dos Principes para el miſmo miniſterio, como adelante diré. A otros Angeles deſtinó, y mandó el todo poderoſo acompañaſſen, aſſiſtieſſen a las almas, y las inſpiraſſen, y enſeñaſſen la ſantidad, y virtudes contrarias a los vicios, a que Lucifer avia propueſto inducirlas; y que las defendieſſen, y guardaſſen, y las llevaſſen en ſus manos, para que a los juſtos no ofendieſſen las piedras, que ſon las marañas, y engaños, que armarian contra ellos ſus enemigos.

Matth. 13. v. 35.

Intimanſe a los Angeles los miſterios, q avian de exercer cerca de la ſalud de los hombres.

Inſr. Artic. 202. uſque ad 206.

90. v. 12.

115 Otras coſas fueron decretadas * en eſta ocaſion, ó tiempo, que el Evangeliſta dize fue hecha la poteſtad, ſalud, virtud, y Reyno de Chriſto; pero lo que ſe obró myſterioſamente fue, que los predeſtinados fueron ſeñalados, y pueſtos en cierto numero, y eſcritos en la memoria de la mente Divina, por los merecimiẽtos previſtos de Jeſu Chriſto nueſtro Señor. Oh myſterio, y ſecreto inexplicable de lo que paſſó en el pecho de Dios! Oh dichoſa ſuerte para los eſcogidos! Que punto de tanto peſo, que Sacramento tan digno de la Omnipotencia Divina, que triunfo de la poteſtad de Chriſto! Dichoſos infinitas vezes los miembros,

* Veaſe la Nota XVII.

Fueron los predeſtinados ſeñalados en cierto numero por los meritos previſtos de Chriſto.

bros, que fueron señalados, y unidos a tal Cabeça. Oh Iglesia grãde, pueblo grave, y Congregacion Santa, digna de tal Prelado, y Maestro! En la consideracion de tan alto Sacramento se anega todo el juizio de las criaturas, y mi entender se suspende, y enmudece mi lengua.

Quando fue cõpuesto el libro de los siete sellos de el Apocalypsis.

116 En este Consistorio de las tres Divinas Personas le fue dado * y como entregado al Unigenito de el Padre aquel libro mysterioso de el Apocalypsis, y entonces fue compuesto, y firmado, y cerrado con los siete sellos, que el Evangelista dize, asta que tomó carne humana, y le abrió soltando por su orden los sellos con los Mysterios, que desde su nacimiento, vida, y muerte, fue obrando asta el fin de todos. Y lo que contenia el libro era todo, lo que decretó la Santissima Trinidad despues de la caida de los Angeles, y pertenece a la Encarnacion de el Verbo, y a la ley de gracia, a los diez mandamientos, los siete Sacramentos, y todos los Articulos de la Fé, y lo que en ellos se contiene, y el ordé de toda la Iglesia Militante; dandole potestad al Verbo para que humanado como sumo Sacerdote, Pontifice santo, comunicasse el poder, y dones necessarios a los Apostoles, y a los demàs Sacerdotes, y Ministros de esta Iglesia.

Apoc. 5. v. 7.
* Veasse la Nota XVIII.
Que contenia este libro.
Ad Hebr. 6. v. 20.

Origen del ordé de la ley Evangelica.

117 Este fue el misterioso principio de la ley Evangelica. Y en aquel Trono, y Consistorio secretissimo se instituyó, y se escrivió en la mente Divina, que aquellos serian escritos en el libro de la vida, que guardassen esta ley. De aqui tubo principio, * y de el Padre Eterno son sucessores, ó Vicarios los Pontifices, y Prelados de su Alteza tienen principio los mansos, los pobres, los humildes, y todos los justos. Este fue, y es nobilissimo origen, por donde se á de dezir, que quien obedece a los superiores, obedece a Dios; y quien los desprecia, a Dios menosprecia. Todo esto fue decretado en la mente Divina, y sus ideas, y se le dió a Christo Señor nuestro la potestad de abrir a su tiempo este libro, que estubo asta entonces cerrado, y sellado. Y en el interin dió el Altissimo su testamento, y testimonios de sus palabras Divinas en la ley natural, y escrita, con obras mysteriosas, manifestando parte de sus secretos a los Patriarcas, y Profetas.

* Veasse la Nota XIX.
Luc. 10. v. 16.

118 Y por estos testimonios, y sangre de el Cordero, dize: *Que le vencieron los justos*; porque si bien la sangre de Christo nuestro Redentor fue suficiente, y superabundante, para que todos los mortales venciessen al Dragon, y su acusador; y los testimonios, y palabras verdaderissimas de sus Profetas son de gran virtud, y fuerza para la salud eterna; pero con la voluntad libre cooperan los justos a la eficacia de la Passion, y Redencion, y de las escri-

Verſ. 11.

escrituras, y consiguen su fruto, venciendose a si mismos, y al Demonio, cooperando a la gracia. Y no solo le vencerán en lo que comunmente Dios manda, y pide, pero con su virtud, y gracia añadirán el dar sus almas, y ponerlas asta la muerte por el mesmo Señor; y por sus testimonios, y por al cançar la Corona, y triunfo de Jesu Christo, como lo an hecho los Martyres en testimonio de la Fé, y por su defensa.

Vencen con Christo los justos cooperando a su gracia. Apoc. 6. v. 9.

119 Por todos estos Mysterios añade el Texto, y dize: *Alegraos Cielos, y los que vivis en ellos.* Alegraos, porque aveis de ser morada eterna de los justos, y de el justo de los justos Jesu Christo, y de su Madre Santissima. Alegraos Cielos, porque de las criaturas materiales, y inanimadas a ninguna le á caido mayor suerte, pues vosotros sereis casa de Dios, que permanecerá eternos siglos, y en ella recibireis para Reyna vuestra a la criatura más pura, y santa, que hizo el poderoso braço de el Altissimo. Por esto os alegrad Cielos, y los que vivis en ellos Angeles, y Justos, q̄ aveis de ser compañeros, y Ministros de este Hijo de el Padre Eterno, y de su Madre, y partes de este cuerpo mystico, cuya Cabeça es el mismo Christo. Alegraos Angeles Santos, porque administrādolos, y sirviendolos con vuestra defensa, y custodia, grangeareis premio de gozo accidental. Alegrese singularmente S. Miguel, Principe de la milicia celestial, porque defendió en batalla la gloria de el Altissimo, y de sus Mysterios venerables, y será Ministro de la Encarnacion de el Verbo, y testigo singular de sus efectos asta el fin: y alegrense con él todos sus aliados, y defensores de el nombre de Jesu Christo, y de su Mad[re], y de que en estos ministerios no perderán el gozo de la gloria ete[rna] que ya posseer y por tan Divinos Sacramentos se regozijen los Cie[los].

vers. 12. Motivos de alegrias para los Cielos, y sus habitadores por estos Mysterios.

CAPITULO X.

EN QUE SE DA FIN A LA EXPLICACIO de el capitulo 12. de el Apocalypsis.

120 PERO *ay de la tierra, y de el mar, porque á baxado a vosotros el Diablo, que tiene grande ira, sabiendo que tiene poco tiempo.* Ay de la tierra, donde tan inumerables pecados, y maldades se an de cometer! Ay del mar, que sucediendo tales ofensas de el Criador a su vista no soltó su corriente, y anegó a los transgressores, vengando las injurias de su Hazedor, y Señor! Pero ay de el mar profundo, y endurecido en maldad de aquellos, que siguieron a este Diablo, que á baxado a vosotros para hazeros guerra con

vers. 12.

Daños que ocasionò a la tierra la habitacion de el Demonio en ella.

Ira de Luzifer contra el linage humano.

grande ira, y tan inaudita, y cruel, q̃ no tiene semejãte! Es ira de ferociſſimo Dragon, y más que Leon devorador, que todo lo pretẽde aniquilar, y le parece que todos los dias de el ſiglo ſon poco

1. Petr. 5. v. 8. tiempo para executar ſu enojo. Tanta es la ſed, y el afan que tiene de dañar a los mortales, que no le ſatisface todo el tiempo de ſus vidas, porque an de tener fin, y ſu furor deſeára tiempos eternos, ſi fueran poſſibles, para hazer guerra a los hijos de Dios. Y entre todos tiene ſu ira contra aquella muger dichoſa, que le à de

Geneſ. 3. v. 15. quebrantar la cabeça. Y por eſto dize el Evangeliſta:

Verſ. 13. 121 *Y deſpues que vió el Dragon como era arrojado en la tierra, perſiguiò a la muger, que parió al Hijo Varon.* Quando la antigua ſerpiente viò el infeliciſſimo lugar, y eſtado, adonde arrojado de el Cielo Empireo avia caido, avia más en furor, y embidia contaminandoſe como polilla ſus entrañas. Y contra la muger Madre de el Verbo humanado concebió tal indignaciõ, que ninguna lengua, ni entendimiento humano lo puede encarecer, ni ponderar. Y ſe colige en algo de lo que ſucedió luego inmediatamente, quando ſe halló eſte Dragon derribado aſta los infiernos con ſus exercitos de maldad: y yo lo diré aqui, ſegun mi poſſible, como ſe me á manifeſtado por inteligencia.

Eſpecial indignacion del Dragon contra la Madre de Dios.

122 Toda la ſemana primera, que refiere el Geneſis, en que Dios entendia en la creacion de el mundo, y ſus criaturas, Luzifer, y los Demonios ſe ocupáron en maquinar, y conferir maldades contra el Verbo, que ſe avia de humanar, y cõtra la muger de quien avia de nacer hecho hombre. El dia primero, que correſpõde al Domingo fueron criados los Angeles, y les fue dada ley, y preceptos de que debian obedecer; y los malos deſobedecierõ, y traſpaſaron los mandatos de el Señor, y por Divina Providencia, y diſpoſicion ſucedieron todas las coſas, que arriba quedan dichas, aſta el ſegundo dia por la mañana, correſpondiente al Lunes, que fue Luzifer, y ſu exercito arrojados, y lançados en el infierno. A eſta duracion de tiempo correſpondieron aquellas morulas de los Angeles, de ſu creacion, operaciones, batalla, y caida, ó glorificacion. Al punto que Luzifer con ſu gente eſtrenó el infierno, hizieron Concilio en él congregados todos, que les duró aſta el dia correſpondiente al Jueves por la mañana. Y en eſte tiempo ocupó Luzifer toda ſu ſabiduria, y malicia diabolica en conferir con los Demonios, y arbitrar como más ofenderian a Dios, y ſe vengarian de el caſtigo, que les avia dado. Y la concluſion, que en ſuma reſolvierõ, fue, que la mayor vengança, y agravio contra Dios, ſegun lo que conocian avia de amar a los hombres, ſeria impedir los efectos de aquel amor, engañando, perſuadiendo,

Tiempo, a que correſpondiò el eſtado de viadores de los Angeles.

Primer Conciliabulo, que tuvieron los Demonios en el infierno.

Su concluſion vẽgarſe de Dios en los hombres.

diendo,y en quãto les fueſſe poſſible, compeliendo a los miſmos hombres, para que perdieſſen la amiſtad, y gracia de Dios, y le fueſſen ingratos,y a ſu voluntad rebeldes.

123 En eſto (dezia Luzifer) emos de trabajar, empleando todas nueſtras fuerzas,cuydado,y ciencia;reduzirémos a las criaturas humanas a nueſtro dictamen, y voluntad para deſtruirlas; perſeguirèmos a eſta generacion de hombres, y la privarèmos de el premio, que ſe le á prometido. Procuremos con toda nueſtra vigilancia, que no lleguen a ver la cara de Dios,pues a noſotros ſe nos á negado con injuſticia. Grandes triunfos é de ganar contra ellas, y todo lo deſtruiré,y rendirè a mi voluntad. Sembrarè nuevas ſectas,y errores,y leyes contrarias a las de el Altiſſimo en todo. Yo levantaré de eſſos hombres profetas, y caudillos, que dilaten las doctrinas, que yo ſembraré en ellos,y deſpues en vengança de ſu Criador los colocaré conmigo en eſte profundo tormento. Afligiré a los pobres,oprimiré a los afligidos, y al deſalentado perſeguiré; ſembraré diſcordias,cauſaré guerras,moveré unas gentes contra otras gentes,engendraré ſobervios,y arrogantes:eſtenderé la ley de el pecado,y quando en ella me ayan obedecido,los ſepultaré en eſte fuego eterno;y en los lugares de mayores tormentos a los que más a mi ſe allegarẽ. Eſte ſerá mi Reyno,y el premio,que yo darè a mis ſiervos.

Medios que ordenò Luzifer para conſeguir ſu intento.

Act. 20. v. 30.

Reyno del Demonio,y premio, que dà a los que le ſiguen.

124 Al Verbo humanado harè ſangrienta guerra, aunque ſea Dios, pues tambien ſerà hombre de naturaleza inferior a la mia. Levantaré mi Trono, y dignidad ſobre la ſuya, vencerele,y derribarele con mi potencia, y aſtucia:y la muger que á de ſer ſu Madre,perecerá en mis manos. Que es para mi potencia,y grandeza una muger ſola? Y voſotros Demonios,que conmigo eſtais agraviados,ſeguidme,y obedecedme en eſta vengança, como lo aveis hecho en la deſobediencia. Fingid que amais a los hombres para perderlos, ſervireislos, para deſtruirlos, y engañarlos, aſſiſtireislos,para pervertirlos,y traerlos a mis infiernos. No ay lẽgua humana, que pueda explicar la malicia, y furor de eſte primer Conciliabulo,que hizo Luzifer en el infierno cõtra el linage humano, que aun no era, ſino porque avia de ſer. Alli ſe fraguaron todos los vicios, y pecados de el mundo; de alli ſalieron la mentira,las ſectas,y errores;y toda iniquidad tubo ſu origen de aquel cáos, y congregacion abominable: y a ſu Principe ſirven todos los que obran la maldad.

Reſuelve tambien hazer guerra a Chriſto, y a ſu Madre.

Trazas que diò Luzifer para engañar a los hombres.

125 Acabado eſte Conciliabulo quiſo Luzifer hablar con Dios,y ſu Mageſtad diò permiſo a ello por ſus altiſſimos juizios. Y eſto fue al módo que habló Satanás, quando pidiò facultad

Iob. 1. v. 6.

para

para tentar a Job: y ſucedió el dia, que correſponde al Jueves; y dixo hablando con el Altiſſimo: Señor pues tu mano á ſido tan peſada para mi, caſtigandome con tan gran crueldad, y ás determinado todo quanto ás querido para los hombres, que tienes voluntad de criar; y quieres engrandecer tanto, y levantar al Verbo humanado, y con él ás de enriquecer a la muger, que á de ſer ſu Madre con los dones, que le previenes: Tén equidad, y juſticia; y pues me ás dado licencia para perſeguir a los demás hombres, dame la tambien, para que pueda tentar, y hazer guerra a eſte Chriſto Dios hombre, y a la muger que á de ſer Madre ſuya. Dame permiſo, para que en eſto execute todas mis fuerzas. Otras coſas dixo entonces Luzifer, y ſe humilló a pedir eſta licencia (ſiendo tan violenta la humildad en ſu ſobervia) porque la ira, y las anſias de conſeguir lo que deſeaba, eran tan grandes, que a ellas ſe rindió ſu miſma ſobervia, cediendo una maldad a otra; porque conocia que ſin licencia de el Señor todo poderoſo, nada podia intentar. Y por tentar a Chriſto nueſtro Señor, y a ſu Madre Santiſſima en particular, ſe humillára infinitas vezes; porque temia le avia de quebrantar la cabeça.

Pide Luzifer a Dios licẽcia para tentar a Chriſto, y a ſu Madre.

126 Reſpondióle el Señor: *No debes, Satanás pedir de juſticia eſſe permiſſo, y licencia, porque el Verbo humanado es tu Dios, y Señor Omnipotente, y Supremo, aunque será juntamente hombre verdadero, y tu eres ſu criatura: y ſi los demás hombres pecaren, y por eſſo ſe ſugetaren a tu voluntad, no á de ſer poſſible el pecado en mi Vnigenito humanado: y ſi a los hombres hiziere eſclavos la culpa, Chriſto á de ſer Santo, y Iuſto, y ſegregado de los pecadores, a los quales, ſi cayeren, levantará, y redimirá. Y eſſa muger con quiẽ tienes tanta ira, aunque á de ſer pura criatura, y hija de hombre puro, pero ya è determinado preſervarla de pecado, y â de ſer ſiempre toda mia, y por ningun titulo, ni derecho en tiempo alguno quiero que tengas parte en ella.*

Reſpondele el Señor, aſſegurãdo la impecabilidad de Chriſto, y preſervation de Maria.

Ad Heb. 7. v. 26.

127 A eſto replicó Satanás: Pues que mucho que ſea Santa eſſa muger, ſi en tiempo algũno no á de tener cõtrario que la perſiga, y incite al pecado? Eſto no es equidad, ni recta juſticia, ni puede ſer cõveniente, ni loable. Añadió Luzifer otras blasfemias con arrogante ſobervia. Pero el Altiſſimo, que todo lo diſpone con ſabiduria infinita, le reſpondió: *Yo te doy licencia, para que puedas tentar a Chriſto, que en eſto será exemplar, y Maeſtro para otros: Y tambien te la doy, para que perſigas a eſſa muger, pero no la tocarás en la vida corporal: y quiero que no ſean eſſentos en eſto, Chriſto, y ſu Madre; pero que ſean tentados de ti como los demás.* Cõ eſte permiſſo ſe alegró el Dragon, más que con todo el que tenia de perſeguir el linage humano: y en executarle determinó poner mayor cuydado (como le puſo) que en otra alguna obra, y no fiarlo de otro Demonio, ſino

Dà Dios a Luzifer licencia para tentar a Hijo, y Madre.

hazerlo

hazerlo por ſi miſmo. Y por eſto dize el Evangeliſta.

128 *Perſiguiò el Dragon a la muger que parió al Hijo Varon*; porque con el permiſſo que tubo de el Señor hizo guerra inaudita, y perſiguió a la que imaginaba ſer Madre de Dios humanado. Y porque en ſus lugares diré, que luchas, y peleas fueron eſtas, ſolo declaro aora, que fueron grandes ſobre todo penſamiento humano. Y tambien fue admirable el módo de reſiſtirlas, y vencerlas glorioſiſſimamente; pues para defenderſe de el Dragon la muger, dize: *que le fueron dadas dòs alas de una grande Aguila, para que bolaſſe al deſierto, a ſu lugar, donde es alimentada por tiempo, y tiempos.* Eſtas dós alas ſe le dieron, antes de entrar en eſta pelea, a la Virgen Santiſſima: porque fue prevenida de el Señor con particulares dones, y favores. La una ala fue una ciencia infuſa, que de nuevo le dieron de grandes Myſterios, y Sacramentos. La ſegunda fue nueva, y profundiſſima humildad, como en ſu lugar explicaré. Con eſtas dós alas levantó el buelo al Señor, lugar propio ſuyo, porque ſolo en él vivia, y atendia. Boló como Aguila Real, ſin bolver el buelo jamás al enemigo, ſiendo ſola en eſte buelo, y viviendo deſierta de todo lo terreno, y criado, y ſola con el ſolo, y ultimo fin, que es la Divinidad. Y en eſta ſoledad *fue alimentada por tiempo, y tiempos*: alimentada con el dulciſſimo maná, y manjar de la gracia, y palabras Divinas, y favores de el braço poderoſo: *Y por tiempo, y tiempos*, porque eſte alimento tubo toda ſu vida, y más ſeñalado en aquel tiempo, que le duráron las mayores batallas con Luzifer; que entonces recibió favores más proporcionados, y mayores. Tambien por tiempo, y tiempos ſe entiende la Eterna felicidad, donde fueron premiadas, y coronadas todas ſus victorias.

Guerra q̃ hizo Luzifer a la Madre de Dios.

Infr. à n. 697. ad 697. & P. 2. à n. 340. ad 372. & P. 3. à n. 451. ad 528 Verſ. 14.

Previno Dios a Maria con particulares dones para la pelea.

P. 2. num. 335. ad 339. & P. 3. à n. 446. ad 450.

Fortaleciòla con mayores favores al tiempo de la batalla.

129 *Y por la mitad de el tiempo fuera de la cara de la ſerpiente*. Eſte medio tiempo fue el que la Virgen Santiſſima eſtubo en eſta vida libre de la perſecucion de el Dragon, y ſin verle, porque deſpues de averle vencido en las peleas, que con él tubo por Divina diſpoſicion, eſtuvo como victorioſa libre de ellas. Y le fue concedido eſte privilegio, para que gozaſſe de la paz, y quietud, que avia merecido quedando vencedora de el enemigo, como diré adelante. Pero mientras durò la perſecucion, dize el Evangeliſta: *Y arrojò la ſerpiente de ſu boca como un rio de agua tras de la muger, para que el rio la tragaſſe: y la tierra ayudò a la muger, y abriò la tierra ſu boca, y ſorbiò el rio, que arrojò de ſu boca el Dragon.* Toda ſu malicia, y fuerzas eſtrenó Luzifer, y las eſtendió contra eſta Divina Señora, porque todos quantos an ſido de él tentados le importaban menos, que ſolo Maria Santiſſima. Y con la fuerza que corre el impetu de un grãde, y deſpeñado rio, aſſi, y con mayor violencia ſalian de la boca

Verſ. 14. Tranquilidad, que gozò la Virgen deſpues de la victoria.

P. 3. n. 526. v. 15. & 16.

Puſo Luzifer todas las fuerzas de ſu malicia mientras duró la pelea.

de

de un grande, y despeñado rio, assi, y con mayor violencia saliã de la boca de este Dragon las fabulaciones, maldades, y tentaciones contra ella. Pero la tierra la ayudó, porq̃ la tierra de su cuerpo, y passiones no fue maldita, ni tubo parte en aquella sentẽcia, y castigo, que fulminò Dios contra nosotros en Adan, y Eva, que la tierra nuestra seria maldita, y produciria espinas en lugar de fruto, quedando herida en lo natural con el *fomes peccati*, que siempre nos punça, y haze contradicion, y de quien se vale el Demonio para ruina de los hombres, porque halla dentro de nosotros estas armas tan ofensivas contra nosotros mismos; y assiendo de nuestras inclinaciones, nos arrastra con aparente suavidad, y deleyte, y con sus falsas persuasiones traz de los objetos sensibles, y terrenos.

La tierra del cuerpo de Maria no fue maldita. *Genes.* 3. v. 17. & 18.

130 Pero Maria Santissima, que fue tierra Santa, y bendita del Señor, sin tocar en ella el *fomes*, ni otro efecto del pecado, no pudo tener peligro por parte de la tierra; antes ella la favoreció con sus inclinaciones ordenadissimas, compuestas, y sugetas a la gracia. Y assi abrió la boca, y se tragó el rio de las tẽtaciones, que en vano arrojaba el Dragon, porque no hallaba la materia dispuesta, ni fomentos para el pecado; como sucede en los demás hijos de Adan, cuyas terrenas, y desordenadas passiones antes ayudan a producir este rio, que a sorberle: porque nuestras passiones, y corrupta naturaleza siempre contradizen a la razon, y virtud. Y conociendo el Dragon quan frustrados quedaron sus intentos contra aquella mysteriosa muger, dize aora:

Como ayudò a Maria la tierra de su cuerpo para la victoria.

131 *Y el Dragon se indignó contra la muger; y se fue para hazer guerra a lo restante de su generacion, que guardan los Mandamientos de Dios, y tienen el testimonio de Iesu Christo.* Vencido este gran Dragon gloriosamente en todas las cosas por la Reyna de todo lo criado, y aun previniendo antes su confusion con este furioso tormento suyo, y de todo el infierno, se fue, determinando hazer cruda guerra a las demàs almas de la generacion, y linage de Maria Santissima, que son los fieles señalados con el testimonio, y sangre de Christo en el Bautismo, para guardar sus testimonios. Porque toda la ira de Luzifer, y sus Demonios, se convirtió más contra la Iglesia Santa, y sus miembros, quando vió, que cõtra su Cabeça Christo Señor nuestro, y su Madre Santissima nada podia conseguir. Y señaladamente con particular indignacion haze guerra a las Virgines de Christo, y trabaja por destruir esta virtud de la castidad virginal, como semilla escogida, y reliquias de la castissima Virgen, y Madre de el Cordero. Y para todo esto dize: que

Vers. 17.

Furia rabiosa del Dragon.

Determina bolver las armas cõtra la Iglesia, y sus hijos.

Haze guerra especial a las Virgines de Christo.

132 *Estuvo el Dragon sobre la arena de el mar*, que es la vanidad

Vers. 18.

contem-

contemptible de este mundo, de la qual se sustenta el Dragon, y la come como heno. Todo esto passó en el Cielo, y muchas cosas fueron manifestadas a los Angeles en los decretos de la Divina voluntad de los privilegios, que se disponian para la Madre de el Verbo, que avia de humanarse en ella. Y yo é quedado corta en declarar lo que entendi; porque la abundancia de Mysterios me á hecho más pobre, y falta de terminos para su declaracion.

Vanidad del mũdo sustento del Demonio. *Iob. 40. v. 10.*

CAPITULO XI.

QVE EN LA CREACION DE TODAS LAS cosas el Señor tubo presente a Christo Señor nuestro, y a su Madre Santissima, y eligiò, y favoreciò a su pueblo figurando estos Mysterios.

133 EN el capitulo octavo de los Proverbios, dize la Sabiduria de si misma, que en la creacion de todas las cosas se halló presente con el Altissimo, componiendolas todas. Y dixe arriba, que esta sabiduria es el Verbo humanado; que con su Madre Santissima estaba presente, quando en su mente Divina determinaba Dios la creacion de todo el mũdo; porque en aquel instante no solo estaba el Hijo con el Eterno Padre, y el Espiritu Santo en unidad de la naturaleza Divina, pero tambien la humanidad, que avia de tomar, estaba en primer lugar de todo lo criado, prevista, y ideada en la mente Divina de el Padre, y con la humanidad de su Madre Sãtissima, que la avia de administrar de sus purissimas entrañas. Y en estas dós Personas estubieron previstas todas sus obras, de que se obligaba el Altissimo para no atender (a nuestro módo de hablar) a todo lo que el linage humano podia desobligarle, y los mismos Angeles que cayeron, para que no procedieste a la creacion de todo lo restante de él, y de las criaturas, que para el servicio de el hombre estaba previniendo.

Prov. 8. v. 30.

Supra num. 54.

Como estubierõ Christo, y su Madre presentes a la creacion del mundo.

134 Miraba el Altissimo a su Hijo Unigenito humanado, y a su Madre Santissima, como exemplares, que avia formado con la grandeza de su sabiduria, y poder, para que le sirviessen como de originales, por donde iba copiando todo el linage humano; y para que assimilandole a estas dós imagenes de su Divinidad, todos los demás saliessen tambiẽ, mediante estos exemplares, semejantes a Dios. Crió tambien las cosas materiales necessarias para la vida humana, pero con tal sabiduria, que tambien algunas sirviessen de symbolos, q̃ representassen en algũ módo los dós objetos, a quien principalmente él miraba, y ellas servian, Christo, y

Christo, y Maria exemplares, por donde se copiò lo restante de el linage humano.

Crió Dios algunas criaturas materiales, como symbolos de Christo, y su Madre.

Geneſ. 1. v. 16. Cant. 6. v. 9. Maria Santiſſimos. Por eſto hizo las dós lumbreras de el Cielo, Sol, y Luna, que en dividir la noche, y el dia ſeñalaſſen al Sol de Juſticia Chriſto, y ſu Madre Santiſſima, que es hermoſa como la Luna, y dividen la luz, y dia de la gracia, de la noche de el pecado; y con ſus continuas influencias iluminan el Sol a la Luna, y entrambos a todas las criaturas deſde el firmaméto, y ſus Aſtros, y las demás aſta el fin de todo el univerſo.

Añadiò perfeccion a las otras criaturas, porque avian de ſervir a Chriſto, y a ſu Madre. *Eſth. 1. v. 3.*

135 Crió las demás coſas, y les añadió más perfeccion, mirando que avian de ſervir a Chriſto, y a Maria Santiſſima, y por ellos a los demás hombres; a quienes antes de ſalir de ſu nada les puſo meſa guſtoſiſſima, abundante, ſegura, y más memorable que la de Aſſuero, porque los avia de criar para ſu regalo, y combidados a las delicias de ſu conocimiento, y amor: y como cortez Señor, y generoſo, no quiſo que el combidado aguardaſſe, mas que fueſſe todo uno, el ſer criado, y hallarſe ſentado a la meſa de el Divino conocimiento, y amor; y no perdieſſe tiempo en lo q̃ tanto le importaba, como reconocer, y alabar a ſu Omnipotente Hazedor.

Geneſ. 1. v. 27. Quan parecidos a Chriſto, y Maria criò Dios a Adan, y Eva.

136 Al ſexto dia de la creacion formó, y crió a Adan como de treinta y tres años; la meſma edad que Chriſto nueſtro bien avia de tener en ſu muerte, y tan parecido a ſu humanidad Santiſſima, que en el cuerpo apenas ſe diferenciaba, y en la alma tambien le aſſimiló a la ſuya. Y de Adan formó a Eva tan ſemejante a la Virgen, que la imitaba en todas ſus facciones, y Perſona. Miraba el Señor con ſumo agrado, y benevolencia a eſtos dós retratos de los originales, que avia de criar a ſu tiempo; y por ellos les echó muchas bendiciones, como para entretenerſe con ellos, y ſus deſcendientes, mientras llegaba el dia en que avia de formar a Chriſto, y a Maria.

Ocultòſe a Luzifer la creacion de Adan, y formacion de Eva.

137 Pero el feliz eſtado en que Dios avia criado a los dós primeros Padres de el genero humano duró muy poco: porque luego la embidia de la ſerpiente ſe deſpertó contra ellos, como quien eſtaba a la eſpera de ſu creacion: aunque Luzifer no pudo ver la formacion de Adan, y Eva, como vió todas las otras coſas al inſtante que fueron criadas; porque el Señor no le quiſo manifeſtar la obra de la creacion de el hombre, ni tampoco la formacion de Eva de la coſtilla, que todo eſto ſe lo ocultó ſu Mageſtad por algun eſpacio de tiempo, aſta que ya eſtaban los dós juntos. Pero quando vió el Demonio la compoſtura admirable de la naturaleza humana ſobre todas las demás criaturas, y la hermoſura de las almas, y tabien de los cuerpos de Adan, y Eva, y conoció el paternal amor cõ q̃ los miraba el Señor, y q̃ los hazia dueños, y

Gen. 3. v. 28.

ſeñores

señores de todo lo criado, y les dexaba esperãças de la vida eterna. Aqui fue donde se enfureció más la ira de este Dragon, y no ay lengua, que pueda manifestar la alteracion cõ que se commoviò aquella bestia fiera, executãdole su embidia, para que les quitasse la vida. Y como un Leon lo hiziera, sino conociera que le detenia otra fuerza más superior: pero conferia, y arbitraba módo como los derribaria de la gracia de el Altissimo, y los convertiria contra èl.

Ira que concebiò el Demonio contra Adan, y Eva, luego que los viò.

138 Aqui se aluzinó Luzifer: porque el Señor mysteriosamente como desde el principio le avia manifestado, que el Verbo avia de hazerse hombre en el vientre de Maria Santissima, y no le declarando donde, y quando, por esso le ocultó la creaciõ de Adan, y formacion de Eva, para que desde luego començasse a sentir esta ignorancia de el Mysterio, y tiempo de la Encarnacion. Y como su ira, y desvelo estaban prevenidos señaladamente contra Christo, y Maria, sospechò si Adan avia salido de Eva, y ella era la Madre, y èl era el Verbo humanado. Y crecia más esta sospecha en el Demonio por sentir aquella virtud Divina, que le detenia, para que no les ofendiesse en la vida. Mas como por otra parte conociò luego los preceptos, que Dios les puso (que estos no se le ocultáron, porque oyó la conferencia, que tenian sobre ellos Adan, y Eva) salia poco a poco de la duda, y fue escuchando las platicas de los dós padres, y tanteando sus naturales, començando luego como hambriento Leon a rodearlos, y buscar entrada por las inclinaciones, que conocia en cada uno de ellos. Pero asta que se desengañó de el todo siempre vacilaba entre la ira con Christo, y Maria, y el temor de ser vencido de ellos: y más temia la confusion de que le venciesse la Reyna de el Cielo, por ser criatura pura, y no Dios.

Aluzinòse Luzifer sospechando si Adan, y Eva eran Christo, y su Madre.

1. Petr. 5. v. 8.

139 Reparando pues en el precepto que tenian Adan, y Eva armado de la engañosa mentira entró por ella a tẽtarles, començando a oponerse, y contravenir a la Divina voluntad cõ todo conato. Y no acometió primero al Varon, sino a la muger, porque la conociò de natural más delicado, y debil; y porque contra ella iba más cierto, que no era Christo; y porque tenia cõtra ella suma indignacion desde la señal, que avia visto en el Cielo, y la amenaça que Dios le avia hecho con aquella muger. Todo esto le arrastró, y llevó primero contra Eva, que contra Adan: y arrojóle muchos pensamientos, ó imaginaciones fuertes desordenadas, antes de manifestarsele, para hallarla algo turbada, y prevenida. Y porque en otra parte tengo escrito algo de esto, no me alargo aqui en dezir, quan esforçada, y inhumanamente la

Porque el Demonio començò la tentacion por Eva, y no por Adan.

Què fuerte fue esta tentacion.

Genes. 3. v. 1. tentó; baſta aora para mi intento ſaber lo que dizen las Eſcrituras Santas, que tomó forma de ſerpiente, y con ella habló a Eva, trabando la converſacion, que no debiera; pues de oírle, y reſponderle paſſó a darle credito, y de aqui a quebrantar el precepto para ſi; y al fin perſuadir a ſu marido que le quebrantaſſe para ſu daño, y el de todos, perdiendo ellos, y noſotros el feliz eſtado en que los avia pueſto el Altiſſimo.

Alborozo de Luzifer por la caida de los primeros Padres.

140 Quando Luzifer vió la caída de los dós, y que la hermoſura interior de la gracia, y juſticia original ſe avia convertido en la fealdad de el pecado, fue increible el alborozo, y triunfo, que moſtró a ſus Demonios. Pero luego lo perdió, porque conoció quan piadoſamente (y no como deſeaba) ſe avia moſtrado el amor Divino miſericordioſo con los dós delinquentes, y que les daba lugar de penitencia, y eſperança de el perdon, y de ſu gracia; para lo qual ſe diſponian con el dolor, y contricion. Y conoció Luzifer, que ſe les reſtituía la hermoſura de la gracia, y amiſtad de Dios, con que de nuevo ſe bolvió a turbar todo el infierno, viendo los efectos de la contricion. Y creció más ſu llanto, viendo la ſentencia que Dios fulminaba cõtra los reos, en que ſe equivocaba el Demonio: y ſobre todo le atormentó el oír que ſe le bolvieſſe a repetir aquella amenaça: La muger te quebrantará la cabeça, como lo avia oido en el Cielo.

Sù pena de ver q̃ les daba Dios lugar de penitẽcia.

Turbòſe todo el infierno viendo los efectos de la contricion.

Gen. 3. v. 15.

141 Los partos de Eva ſe multiplicaron deſpues de el pecado, y por él ſe hizo la diſtincion, y multiplicacion de buenos, y malos, eſcogidos, y reprobos, unos que ſiguen a Chriſto nueſtro Redemptor, y Maeſtro; otros a Satanás. Los eſcogidos ſiguen a ſu Capitan por Fé, humildad, caridad, paciencia, y todas las virtudes: y para conſeguir el triunfo ſon aſſiſtidos, ayudados, y hermoſeados con la Divina gracia, y dones, que les mereció el miſmo Señor, y reparador de todos. Pero los reprobos ſin recibir eſtos beneficios, y favores de ſu falſo caudillo, ni aguardar otro premio más que la pena, y confuſion eterna de el infierno, le ſiguen por ſobervia, preſuncion, ambicion, torpezas, y maldades, introduziendo las el padre de mentira, y autor de el pecado.

Diviſion, q̃ hizo el pecado entre los hijos de Adã.

142 Con todo eſto la inefable benignidad de el Altiſſimo les dió ſu bendicion, para que con ella creclieſſen, y ſe multiplicaſſe el linage humano. Pero dió permiſſo ſu altiſſima providencia, para que el primer parto de Eva llevaſſe las primicias de el primer pecado en el injuſto Cain, y el ſegundo ſeñalaſſe en el inocẽte Abel al reparador de el pecado Chriſto nueſtro Señor; començando juntamente a ſeñalarle en figura, y en imitacion, para que en el primer juſto ſe eſtrenaſſe la ley de Chriſto, y ſu doctrina, de

Genes. 4. à v. 1. Començò Cain la Ciudad del Demonio, y Abel la de Dios.

que

que todos los reſtantes avian de ſer diſcipulos, padeciendo por la juſticia, y ſiendo aborrecidos, y oprimidos de los pecadores, y reprobos, y de ſus miſmos hermanos. Para eſto ſe eſtrenáron en Abel la paciencia, humildad, y manſedumbre; y en Cain la embidia, y todas las maldades, que hizo en beneficio de el juſto, y en perdicion de ſi miſmo, triunfando el malo, y padeciendo el bueno; y dando principio en eſtos eſpectaculos a los que tendria el mundo en ſu progreſſo compueſto de las dós Ciudades, de Jeruſalen para los juſtos, y Babilonia para los reprobados; cada qual con ſu Capitan, y Cabeça. *Matth.* 10. v. 21. & 22.

143 Quiſo tambien el Altiſſimo que el primer Adan fueſſe figura de el ſegundo en el módo de la creacion; pues como antes de el primero, le crió, y ordenó la Republica de todas las criaturas, de que le hazia Señor, y Cabeça; aſſi con ſu Unigenito dexó paſſar muchos ſiglos antes de embiarle, para que hallaſſe pueblo en la multiplicacion de el linage humano, de quien avia de ſer Cabeça, Maeſtro, y Rey verdadero, para que no eſtubieſſe un pũto ſin Republica, y Vaſſallos: que eſte es el orden, y armonia maravillo ſa, con que todo lo diſpuſo la Divina Sabiduria, ſiendo poſtrero en la execucion el que fue primero en la intencion. Adan figura de Chriſto en el módo de la creacion.

144 Y caminando más el mundo para deſcender el Verbo de el ſeno de el Eterno Padre, y veſtirſe nueſtra mortalidad, eligió, y previno un pueblo ſegregado, y nobiliſſimo, y el más admirable, * que antes ni deſpues ubo: Y en èl un linage iluſtre, y ſanto, de donde deſcendieſſe, ſegun la carne humana. Y no me detẽgo en referir eſta Genealogia de Chriſto Señor nueſtro, porque no es neceſſario, y la cuentan los Sagrados Evangeliſtas. Solo digo con toda la alabança que puedo de el Altiſſimo, que en muchas ocaſiones me á moſtrado en diverſos tiempos el amor incõparable, que tubo a ſu pueblo, los favores que fue obrando cõ él, y los Sacramentos, y Myſterios, que ſe encerraban en ellos, como deſpues en ſu Igleſia Santa ſe an ido manifeſtando; ſin que jamás ſe aya dormido, ni dormitado el que ſe conſtituyó por guarda de Iſrael. Pueblo, y linage que eligiò Dios para que encarnaſſe el Verbo, * Veaſe la Nota XX. *Matth.* 1. *Luc.* 3. Amor que tubo Dios a ſu Pueblo. *Pſal.* 120. *v.* 4.

145 Hizo Profetas, y Patriarcas Santiſſimos, que en figuras, y profecias nos Evangelizaſſen de lejos, lo que aora tenemos en poſſeſſion, para que los veneremos, conociendo el aprecio, que ellos hizieron de la ley de Gracia; las anſias, y clamores con que la deſearon, y pidieron. A eſte pueblo manifeſtó Dios ſu ſer inmutable por muchas revelaciones, y ellos a noſotros por las Eſcrituras, encerrando en ellas inmenſos Myſterios, que alcançaſſemos, y conocieſſemos por la Fè. Y todos los cumplió, y acreditó el. Hizo Patriarcas, y Profetas, que anunciaſſen de lejos la ley de Gracia.

Verbo humanado, dexandonos con esto la doctrina segura, y el alimento de las Escrituras Santas para su Iglesia. Y aunque los Profetas, y justos de aquel pueblo no pudieron alcançar la vista corporal de Christo; pero fue liberalissimo el Señor cõ ellos, manifestandosele en profecias, y moviendoles el afecto, para que pidiessen su venida, y la Redempcion de todo el linage humano. Y la consonancia, y armonia de todas estas profecias, mysterios, y suspiros de los antiguos Padres eran para el Altissimo una suavissima musica, que resonaba en lo intimo de su pecho; con que (a nuestro parecer) entretenia el tiempo (y aun le aceleraba) de baxar a conversar con los hombres.

Preparaciones, que hizo Dios desde el principio del mundo para embiar a èl a su Unigenito. Aplicase lo que contiene el Genesis.

146 Y por no detenerme mucho en lo que sobre esto me á dado el Señor a conocer, y para llegar a lo que voy buscando de las preparaciones que hizo este Señor, para embiar al mundo al Verbo humanado, y a su Madre Santissima, las dirè sucintamente por el orden de las Divinas Escrituras. El Genesis contiene lo que toca al exordio, y creacion de el mundo para el linage humano; la division de las tierras, y gentes; el castigo, y restauraciõ; la confusion de lenguas, y origen de el pueblo escogido, y baxada a Egypto; y otros muchos, y grandes Sacramentos, que declaró Dios a Moyses, para que por él nos diesse a conocer el amor, y justicia, que desde el principio mostrò con los hombres, para traerlos a su conocimiento, y servicio, y señalar lo que tenia determinado de hazer en lo futuro.

Lo que contiene el Exodo.

147 El Exodo contiene lo que sucedió en Egypto con el pueblo escogido; las plagas, y castigos, que embiò para rescatarle mysteriosamente; la salida, y transito de el mar; la ley escrita dada con tantas prevenciones, y maravillas; y otros muchos Sacramentos, y Mysterios, que Dios obró por su pueblo, afligiendo unas vezes a sus enemigos, otras a ellos, castigando a unos como Juez severo, corrigiendo a otros como Padre amantissimo, enseñandoles a conocer el beneficio en los trabajos. Hizo grandes maravillas por la vara de Moyses en figura de la Cruz, dõde el Verbo humanado avia de ser Cordero sacrificado, para unos remedio, y para otros ruina, como la vara lo era, y lo fue el mar Rubro, que defendiò al pueblo con murallas de agua, y con ellas anegó a los Gitanos. Y iba con todos estos Mysterios texiendo la vida de los Santos de alegria, y de llanto, de trabajos, y refrigerios; y todo con infinita sabiduria, y providencia lo copiaba de la vida, y muerte de Christo Señor nuestro.

Exod. 2. v. 34.

Lo que contiene el Levitico.

148 En el Levitico describe, y ordena muchos sacrificios, y ceremonias legales para aplacar a Dios, porque significaban el Corde-

Cordero, que se avia de sacrificar por todos: y despues nosotros a su Magestad con la verdad executada de aquellos figurativos sacrificios. Tambien declara las vestiduras de Aaron Sumo Sacerdote, y figura de Christo; aunque no avia de ser el de orden tan inferior, sino segun el orden de Melchisedech. *Psal. 109. v. 4.*

149 Los Numeros contienen las mansiones de el desierto, figurando lo que avia de hazer con la Iglesia Santa, y con su Unigenito humanado, y su Madre Santissima; y tambien con los demás Justos, que segun diversos sentidos, todos se comprehenden en aquellos sucessos de la columna de fuego, del Maná, de la piedra, que dió agua; y otros Mysterios grandes; que contienen en otras obras. Y encierra tambien los que pertenecen a la Arithmetica, y en todo ay profundos Sacramentos. Lo que contiene el libro de los Numeros.

150 El Deuteronomio es como segunda ley, y no diferente, sino de diverso módo repetida, y más apropiadamente figurativa de la ley Evangelica: porque aviendose de alargar (por los ocultos juizios de Dios, y las conveniencias que su sabiduria conocia) el tomar carne humana, renovaba, y disponia leyes, que pareciessen a la que despues avia de establecer por su Unigenito Hijo. Lo que contiene el Deuteronomio.

151 Jesus Navé, ó Josue, introduce al pueblo de Dios en la tierra de promission, y se la divide passado el Jordan, obrando grandes hazañas, como figura arto expressa de nuestro Redemptor en el nombre, y en las obras; en que representó la destruccion de los Reynos, que possea el Demonio; y la separacion, y division que de buenos, y malos se hará el ultimo dia. Lo que contiene el libro de Josue.

152 Traz de Josue (estando ya el pueblo en la possession de la tierra prometida, y deseada, que primera, y propiamente representa la Iglesia adquirida por Jesu Christo con el precio de su sangre) viene el libro de los Juezes, que Dios ordenaba para govierno de su pueblo, particularmente en las guerras, que por sus continuados pecados, y idolatrias padecian de los Filisteos, y otros enemigos sus vezinos; de que los defendia, y libraba quando se convertian a él por penitencia, y enmienda de la vida. Y en este libro se refiere lo que hizo Debora, juzgando al pueblo, y libertandole de una grande opression. Y Jahel tambien, que concurrió a la victoria, mugeres fuertes, y valerosas. Y todas estas Historias son expressa figura, y testimonio de lo que passa en la Iglesia. Lo que contiene el libro de los Juezes.

153 Acabados los Juezes, son los Reyes, que pidieron los Israelitas, queriendo ser como las demás gentes en el govierno. Contienen estos libros grandes mysterios de la venida de el Messias. Heli Sacerdote, y Saul Rey muertos, dizen la reprobacion Lo que contiene los libros de los Reyes.

de la ley vieja. Sadoc, y David figuran el nuevo Reyno, y Sacerdocio de Chriſto, y la Igleſia con el pequeño numero, que en ella avia de aver, en comparacion de el reſto de el mundo. Los otros Reyes de Iſrael, y Judá, y ſus captividades ſeñalan otros grandes Myſterios de la Igleſia Santa.

Lo que contiene el libro de Job.

154 Entre los tiempos dichos eſtuvo el pacientiſſimo Job, cuyas palabras ſon tan myſterioſas, que ninguna tiene ſin profundos Sacramentos de la vida de Chriſto nueſtro Señor, de la reſurreccion de los muertos, y de el ultiſſimo juizio en la miſma carne en numero, que cada uno tiene; de la fuerza, y aſtucia del Demonio, y ſus conflictos. Y ſobre todo le puſo Dios por un eſpejo de paciencia a los mortales, para que en él deprendieramos todos, como debemos padecer los trabajos deſpues de la muerte de Chriſto, que tenemos preſente, pues antes ubo Santo, que a la viſta tan de lejos le imitó con tanta paciencia.

Previno Dios la venida del Verbo, y ley de Gracia por los Patriarcas, y Profetas.

155 Pero en los muchos, y grandes Profetas, que Dios embió a ſu pueblo en el tiempo de ſus Reyes, porque entonces más neceſſitaba de ellos, ay tantos Myſterios, y Sacramentos, que ninguno dexó el Altiſſimo de los que pertenecian a la venida de el Meſſias, y ſu ley, que no ſe lo revelaſſe, y declaraſſe. Y lo miſmo hizo, aunque de más lejos, con los Padres antiguos, y Patriarcas. Y todo era multiplicar retratos, y como eſtampas de el Verbo humanado, y prevenirle, y prepararle pueblo, y la ley, que avia de enſeñar.

156 En los tres grandes Patriarcas Abrahan, Iſaac, y Jacob, depoſitó grandes, y ricas prendas, para poderſe llamar Dios de Abrahan, Iſaac, y Jacob, queriendo honrarſe con eſte nõbre para honrarlos a ellos, manifeſtando ſu dignidad, y excelentes virtudes, y los Sacramentos que les avia fiado, para que dieſſen nombre a Dios tan honroſo. Al Patriarca Abrahan para hazer aquella repreſentacion tan expreſſa de lo que el Eterno Padre avia de hazer con ſu Unigenito, le tentó, y probó, mandandole ſacrificar a Iſaac. Pero quando el obediente Padre quiſo executar el ſacrificio, lo impidió el miſmo Señor, que lo avia mandado; porque ſolo para el Eterno Padre, ſe reſervaſſe la execucion de tan heroyca obra, ſacrificando cõ efecto a ſu Unigenito; y ſolo en amago ſe dixeſſe lo avia hecho Abrahan: en que parece fueron los zelos de el amor Divino fuertes, como la muerte. Pero no convenia que tan expreſſa figura quedaſſe imperfecta; y aſſi ſe cumplió ſacrificando Abrahan un carnero, que tambien era figura de el Cordero, que avia de quitar los pecados del mundo.

Como la figurò en el Sacrificio de Abrahan.

Geneſ. 22. *v.* 1.

Cant. 8. *v.* 6.

Ioan. 1. *v.* 29.

Geneſ. 28. *v.* 12.

157 A Jacob le moſtró aquella myſterioſa eſcala llena de Sacra-

Sacramentos, y ſentidos; y el mayor fue repreſentar al Verbo humanado, que es el camino, y eſcala por donde ſubimos al Padre; y de el baxó ſu Mageſtad a noſotros; y por ſu medio ſuben, y deſcienden Angeles, que nos iluſtran, y guardan, llevandonos en ſus manos, para que no nos ofendan las piedras de los errores, heregias, y vicios, de que eſtá ſembrado el camino de la vida mortal; y en medio de ellas ſubamos ſeguros por eſta eſcala cõ la Fé, y Eſperança deſta Igleſia Santa, que es la Caſa de Dios, donde no ay otra coſa, que puerta del Cielo, y ſantidad.

Repreſentòla en la Eſcala de Iacob.

Pſal. 90. v. 12.

158 A Moyſes, para conſtituirle Dios de Faraon, y Capitan de ſu pueblo, le moſtró aquella Zarça myſtica, que ſin quemarſe ardia; para ſeñalar en profecia la Divinidad encubierta en nueſtra humanidad, ſin derogar lo humano a lo Divino, ni conſumir lo Divino a lo humano. Y junto con eſte Myſterio ſeñalaba tambien la Virginidad perpetua de la Madre del Verbo, no ſolo en el cuerpo, ſino tambien en el alma: y que no la mancharia, ni ofenderia ſer hija de Adan, y venir veſtida, y derivada de aquella naturaleza abraſada con la primera culpa.

Exod. 3. v. 2. Figuròla en la Zarça de Moyſes.

159 Hizo tambien a David a la medida de ſu coraçon, con q̃ pudo dignamente cantar las miſericordias del Altiſſimo, como lo hizo, comprehendiendo en ſus Pſalmos todos los Sacramẽtos, y Myſterios, no ſolo de la ley de Gracia, pero de la eſcrita, y Natural. No ſe le caen de la boca los teſtimonios, los juizios, y las obras del Señor; porque tambien los tenia en el coraçõ para meditar de dia, y de noche. Y en perdonar injurias fue expreſſa imagen, ò figura del que avia de perdonar las nueſtras: y aſſi le fuerõ hechas las promeſſas más claras, y firmes de la venida del Redẽptor del mundo.

1. *Reg.* 13. v. 14. *Pſalm.* 88. v. 1. Cantòla David en ſus Pſalmos. *Pſal.* 118. & *Pſal.* 18.

160 Salomon Rey pacifico, y en eſto figura de el verdadero Rey de los Reyes, dilató ſu grande ſabiduria en manifeſtar por diverſos módos de Eſcrituras los Myſterios, y Sacramentos de Chriſto: eſpecialmente en la metafora de los Cantares, donde encerró los Myſtetios de el Verbo humanado, de ſu Madre Santiſſima, y de la Igleſia, y Fieles. Enſeñó tambien la doctrina para las coſtumbres por diverſos módos; y de aquella fuente an venido las aguas de la verdad, y vida a otros muchos Eſcritores.

Salomon manifeſtò los Myſterios de Chriſto en diverſas Eſcrituras.

161 Pero quien podrá dignamente engrandecer el beneficio de avernos dado el Señor por medio de ſu pueblo el numero loable de los Profetas Santos, donde la Eterna Sabiduria copioſamente derramò la gracia de la profecia, alumbrando a ſu Igleſia con tantas luzes, que deſde muy lejos començaron a ſeñalarnos el Sol de Juſticia, y los rayos que avia de dar en la ley de Gracia

Los Profetas ſeñalaron de muy lejos la venida, vida, y muerte de Chriſto.

cia con ſus obras. Los dós grandes Profetas Iſaias, y Jeremias fuerõ eſcogidos para evangelizarnos alta, y dulcemente los Myſterios de la Encarnaciõ de el Verbo, ſu nacimiento, vida, y muerte. Iſaias nos prometió, que concibiria, y pariria una Virgen, y nos daria un Hijo, que ſe llamaria Emanuel: y que un pequeñuelo Hijo naceria para noſotros, y llevaria ſu Imperio ſobre ſu ombro. Y todo lo reſtante de la vida de Chriſto lo anunció con tanta claridad, que pareció ſu profecia Evangelio. Jeremias dixo la novedad, que Dios avia de obrar con una muger, que tendria en ſu vientre un Varon, que ſolo podia ſer Chriſto, Dios, y hombre perfecto. Anunció ſu venta, Paſſion, oprobrios, y muerte. Suſpenſa, y admirada quedo en la conſideracion de eſtos Profetas. Pide Iſaias, que embie el Señor al Cordero, que á de ſeñorear el mundo, de la piedra del deſierto al monte de la hija de Sion, porque eſte Cordero, que es el Verbo humanado, en quanto a la Divinidad eſtaba en el deſierto de el Cielo, que faltandole los hombres ſe llama deſierto. Y llamaſe piedra por el aſſiẽto, firmeſa, y quietud eterna de que goza. El monte, adonde pide, que venga, en lo myſtico es la Igleſia Santa, y primero Maria Santiſſima, hija de la viſion de paz, que es Sion. Y la interpone el Profeta por medianera para obligar al Padre Eterno, que embie al Cordero ſu Unigenito, porque en todo el reſto de el linage humano no avia quiẽ le pudieſſe obligar tanto, como aver de tener tal Madre, que le dieſſe a eſte Cordero la piel, y bellocino de ſu humanidad Santiſſima: y eſto es lo que contiene aquella dulciſſima oracion, y profecia de Iſaias.

Iſai. 7. v. 14. *Idem 9. v. 6.*

Ierem. 31. v. 22.

Threm. 3.

Iſai. 16. v. 1. Expoſicion de la petició de Iſaias.

Ezech. 44. v. 2.

Abach. 3.

Ioel. 2. v. 28.

162 Ezequiel vió tambien a eſta Madre Virgen en la figura, ó metafora de aquella puerta cerrada, que para ſolo el Dios de Iſrael eſtaria patente, y ninguno otro Varon entraria por ella. Abacuc contempló a Chriſto Señor nueſtro en la Cruz; y cõ profundas palabras profetizó los Myſterios de la Redempcion, y los admirables efectos de la Paſſion, y muerte de nueſtro Redemptor. Joel deſcribe la tierra de los doze Tribus, figura de los doze Apoſtoles, que avian de ſer cabeças de todos los hijos de la Igleſia. Tambien anunció la venida de el Eſpiritu Santo ſobre los ſiervos, y ſiervas de el muy Alto, ſeñalando el tiempo de la venida, y vida de Chriſto. Y todos los demás Profetas por partes la anunciaron; porque todo quiſo el Altiſſimo quedaſſe dicho, y profetizado, y figurado tan de lejos, y tan abundantemente, que todas eſtas obras admirables pudieſſen teſtificar el amor, y cuydado, que tubo Dios para con los hombres, y como enriqueció a ſu Igleſia. Y aſſi miſmo para culpar, y reprehender nueſtra tibieza;

Porque diſpuſo Dios, que todos los Myſterios de Chriſto fueſſen profetizados tan de lejos.

pues

pues aquellos Padres antiguos, y Profetas solo con las sombras, y figuras se inflamaron en Divino amor, y hizieron Canticos de alabança, y gloria para el Señor: y nosotros, que tenemos la verdad, y el dia claro de la gracia, estamos sepultados en el olvido de tantos beneficios, y dexando la luz, buscamos las tinieblas.

CAPITULO XII.

COMO AVIENDOSE PROPAGADO EL LINAGE humano, crecieron los clamores de los justos por la venida del Messias, y tambien crecieron los pecados: y en esta noche de la antigua Ley embió Dios al mundo los Luzeros, que anunciassen la ley de Gracia.

163 Dilatose en gran numero la posteridad, y linage de Adan multiplicandose los justos, y los injustos, los clamores de los Santos por el reparador, y los delitos de los pecadores para desmerecer este beneficio. El pueblo de el Altissimo, y el triunfo de el Verbo, que avia de humanarse, estaban ya en las ultimas disposiciones, que la Divina voluntad obraba en ellos para venir el Messias; porque el Reyno de el pecado en los hijos de perdicion avia dilatado su malicia casi hasta los ultimos terminos, y avia llegado el tiempo oportuno de el remedio. Aviase aumentado la corona, y meritos de los justos, y los Profetas, y Santos Padres con el jubilo de la Divina luz, reconocian que se acercaba la salud, y la presencia de su Redemptor; y multiplicaban sus clamores, pidiendo a Dios se cumpliessen las profecias, y promessas hechas a su pueblo. Y delante del Trono Real de la Divina misericordia representaban la prolija, y larga noche, que avia corrido en las tinieblas del pecado desde la creacion de el primer hombre, y la ceguera de idolatrias en que estaba ofuscado todo el resto de el linage humano.

Disposicion, en que se hallaba el mundo en el tiempo proximo a la venida de Christo.

Clamores con que la solicitaban los justos. *Sap.* 17. v. 20.

164 Quando la antigua serpiente avia inficionado con su aliento a todo el Orbe, y al parecer gozaba de la pacifica possession de los mortales, y quando ellos desatinando de la luz de la misma razon natural, y de la que por la antigua ley escrita pudieran tener, en lugar de buscar la Divinidad verdadera, fingian muchas falsas, y cada qual formaba Dios a su gusto, sin advertir, que la confusion de tantos Dioses, aun para perfeccion, orden, y quietud era repugnante. Quando con estos errores se avian ya naturalizado la malicia, la ignorancia, y el olvido del verdadero Dios, y se ignoraba la mortal dolencia, y letargo, q en el mundo se pade-

Culpas con que la retardaban los pecadores. *Ad Rom.* 1. v. 20.

Eccleſ. 1. v. 15. *Iob.* 40. v. 18.

padecia, ſin abrir la boca los miſeros dolientes, para pedir el remedio: quando reynaba la ſobervia, y el numero de los necios era ſin numero, y la arrogãcia de Luzifer intentaba beverſe a las aguas puras de el Jordan, quando con eſtas injurias eſtaba Dios más ofendido, y menos obligado de los hombres, y el atributo de ſu juſticia tenia tan juſtificada ſu cauſa para aniquilar todo lo criado, convirtiendolo a ſu antiguo no ſer.

Inclinaſe la Divina clemencia a los clamores de ſus ſiervos.

165 En eſta ocaſion (a nueſtro entender) convirtió el Altiſſimo ſu atencion al atributo de ſu miſericordia, y inclinó el peſo de ſu incomprehenſible equidad con la ley de la clemencia, y ſe quiſo dar por más obligado de ſu miſma bondad, y de los clamores, y ſervicios de los juſtos, y Profetas de ſu pueblo, que deſobligarſe de la maldad, y ofenſas de todo el reſto de los pecadores. Y en aquella noche tan peſada de la ley antigua determinó dar prẽdas ciertas de el dia de la gracia, embiando al mundo dós Luzeros clariſſimos, que anunciaſſen la claridad ya vezina de el Sol de Juſticia Chriſto nueſtra ſalud. Eſtos fueron San Joachin, y Santa Ana prevenidos, y criados por la Divina voluntad, para que fueſſen hechos a medida de ſu coraçon. San Joachin tenia caſa, familia, y deudos en Nazareth, pueblo de Galilea. Y fue ſiempre Varon Juſto, y Santo, iluſtrado con eſpecial gracia, y luz de lo alto. Tenia inteligencia de muchos Myſterios de las Eſcrituras, y Profetas antiguos: y con oracion continua, y fervoroſa pedia a Dios el cumplimiento de ſus promeſſas; y ſu Fé, y Caridad penetraban los Cielos. Era Varon humildiſſimo, y puro, de coſtumbres ſantas, y ſuma ſinceridad; pero de gran peſo, y ſeveridad, y de incomparable compoſtura, y honeſtidad.

Embia Dios al mũdo a Joachin, y a Ana.

Santidad, y virtudes de S. Joachin.

Santidad, y virtudes de S. Ana.

166 La feliciſſima Santa Ana tenia ſu caſa en Bethlem, y era donzella caſtiſſima, humilde, y hermoſa: y deſde ſu niñez Santa, compueſta, y llena de virtudes. Tubo tambien grandes, y continuas iluſtraciones de el Altiſſimo: y ſiempre ocupaba ſu interior con altiſſima contemplacion, ſiendo juntamente muy oficioſa, y trabajadora, con que llegó a la plenitud de la perfeccion de las vidas activa, y contemplativa. Tenia noticia infuſa de las Eſcrituras Divinas, y profunda inteligencia de ſus eſcondidos Myſterios, y Sacramentos: y en las virtudes infuſas, Fé: Eſperança, y Caridad fue incomparable. Con eſtos dones prevenida oraba continuamẽte por la venida de el Meſſias: y ſus ruegos fueron tã aceptos al Señor para acelerar el paſſo, que ſingularmẽte le pudo reſponder avia herido ſu coraçon en uno de ſus cabellos; pues ſin duda alguna en apreſurar la venida de el Verbo tubieron los merecimientos de Santa Ana altiſſimo lugar entre los Sãtos del viejo Teſtamento.

Hizo

167 Hizo tambien esta muger fuerte oracion fervorosa, para que el Altissimo en el estado de el matrimonio la diesse compañia de esposo, que la ayudasse a la guarda de la Divina Ley, y Testamento santo, y para ser perfecta en la observãcia de sus preceptos. Y al mismo tiempo que Santa Ana pedia esto al Señor, ordenò su providencia que San Joachin hiziesse la misma oraciõ, para que jũtas fuessen presentadas estas dós peticiones en el Tribunal de la Beatissima Trinidad, donde fueron oídas, y despachadas. Y luego por ordenacion Divina se dispuso, como Joachin, y Ana tomassen estado de matrimonio juntos, y fuessen padres de la que avia de ser Madre del mismo Dios humanado. Y para executar este decreto fue embiado el Santo Arcangel Gabriel, que se lo manifestasse a los dós. A Santa Ana se le apareció corporalmente estando en oracion fervorosa, pidiendo la venida del Salvador de el mundo, y el remedio de los hombres. Y vió al Santo Principe con grande hermosura, y refulgencia, que a un mismo tiempo causó en ella alguna turbacion, y temor con interior jubilo, y iluminacion de su espiritu. Postróse la Santa con profunda humildad para reverenciar al Embaxador de el Cielo; pero èl la detubo, y confortó como a deposito, que avia de ser de la Arca del verdadero Maná Maria Santissima, Madre del Verbo Eterno; porque ya este Santo Arcangel avia conocido este Mysterio de el Señor, y el Sacramẽto escondido, quando fue embiado con esta embaxada. Aunque entonces no lo conocieron los demás Angeles de el Cielo, porque a solo S. Gabriel fue hecha esta revelacion, ó iluminacion inmediatamente de el Señor. Tampoco manifestó el Angel a Santa Ana este gran Sacramento por entonces; mas pidió la atencion, y la dixo: *El Altissimo te dè su bendicion (Sierva suya) y sea tu salud. Su Alteza à oido tus peticiones, y quiere que perseveres en ellas, y clames por la venida de el Salvador; y es su voluntad que recibas por esposo a Ioachin, que es Varon de coraçon recto, y agradable a los ojos de el Señor, y con su compañia podrás perseverar en la observancia de su Divina Ley, y servicio. Continùa tus oraciones, y suplicas, y de tu parte no hagas otra diligencia; que el mismo Señor ordenará el como se à de executar. Y tu camina por las sendas rectas de la justicia, y tu habitacion interior sea siempre en las alturas, y pide siempre por la venida de el Messias; y alegrate en el Señor, que es tu salud.* Con esto desapareció el Angel, dexandola ilustrada en muchos Mysterios de las Escrituras, y cõfortada, y renovada en su espiritu.

Oraciones de S. Joachin, y Santa Ana por el acierto del estado de matrimonio.

Dispuso Dios el matrimonio de Joachin, y Ana, para que fuessen Padres de Maria.

Aparecese S. Gabriel en forma visible a S. Ana, y le dize reciba por esposo a Joachin.

168 A San Joachin apareció, y habló el Arcangel, no corporalmente, como a Santa Ana: pero en sueños, percibió el Varon de Dios, que le dezia estas razones: *Ioachin, bendito seas de la Divina*

Aparecese el mismo Arcangel a San Joachin, y le dize reciba a Ana por esposa.

Divina dieſtra de el Altiſſimo, perſevera en tus deſeos, y vive con rectitud, y paſſos perfectos. Voluntad del Señor es que recibas por tu eſpoſa a Ana, que es alma, a quien el todo poderoſo á dado ſu bendicion. Cuyda della, y eſtimala como prenda del Altiſſimo, y dale gracias a ſu Mageſtad, porque te la á entregado. En virtud de eſtas Divinas embaxadas pidió luego Joachin por eſpoſa a la caſtiſſima Ana, y ſe efectuó el caſamiento, obedeciendo los dós a la Divina diſpoſicion: pero ninguno manifeſtó al otro el ſecreto de lo que les avia ſucedido, aſta paſſados algunos años, como diré en ſu lugar. Vivieron los dós Santos eſpoſos en Nazareth, procediendo, y caminando por las juſtificaciones de el Señor: y con rectitud, y ſinceridad dieron el lleno de las virtudes a ſus obras, y ſe hizieron muy agradables, y aceptos al Altiſſimo, ſin reprehenſion. De las rentas, y frutos de ſu hazienda en cada año hazian tres partes. La primera, ofrecian al Templo de Jeruſalen para el culto de el Señor. La ſegunda diſtribuian a los pobres: Y con la tercera ſuſtentaban ſu vida, y familia decentemente. Y Dios les acrecentaba los bienes temporales, porque los expendian con tanta largueza, y caridad.

Efectuòſe el matrimonio ſin manifeſtar uno a otro la revelació. *Infr.* 1 P. *n.* 184.

Santidad de vida, que obſervaron en el matrimonio Joachin, y Ana.

Caridad con que diſtribuian ſu hazienda.

169 Vivian aſſi miſmo en inviolable paz, y conformidad de animos, ſin querella, y ſin rencilla alguna. Y la humildiſſima Ana vivia en todo ſugeta, y rendida a la volùtad de Joachin: y el Varon de Dios con emulacion ſanta de la miſma humildad ſe adelantava a ſaber la voluntad de Santa Ana, confiando en ella ſu coraçon, y no quedando fruſtrado. Con que vivieron en tan perfecta caridad, que en ſu vida tubieron diferencia en que el uno dexaſſe de querer lo miſmo, que queria el otro. Mas como congregados en el nombre de el Señor eſtaba ſu Mageſtad con ſu temor ſanto en medio de ellos. Y el Santo Joachin cumplió, y obedeció al mandamiento de el Angel, de que eſtimaſſe a ſu eſpoſa, y tubieſſe cuydado de ella.

Paz, y conformidad, que tubierō en eſte eſtado. *Prov.* 31. *v.* 11.

Matth. 18. v. 20.

170 Previno el Señor con bendiciones de dulçura a la Santa Matrona Ana, comunicandola altiſſimos dones de gracia, y ciencia infuſa, que la diſpuſieſſen para la buena dicha, que la aguardaba de ſer Madre de la que lo avia de ſer del miſmo Señor. Y como las obras de el Altiſſimo ſon perfectas, y conſumadas, fue conſiguiente que la hizieſſe digna Madre de la criatura mas pura, y que en ſantidad avia de ſer inferior a ſolo Dios, y ſuperior a todo lo criado.

Pſalm. 20. v. 4. Gracias con que diſpuſo Dios a S. Ana para ſer digna Madre de la Virgen.

171 Paſſaron eſtos Santos caſados veinte años ſin ſuceſſion de hijos: coſa [illegible] en aquella edad, y pueblo ſe tenia por más infelicidad, y deſgracia: a cuya cauſa padecieron entre ſus vezinos, y conocidos muchos opprobios, y deſprecios; que los que no

Eſtubierō veinte años en el matrimonio ſin ſuceſſion.

tenian

tenian hijos se reputabã como excluidos de tener parte en la venida de el Messias, que esperaban. Pero el Altissimo, que por medio de esta humillacion los quiso afligir, y disponer para la gracia, que les prevenia, les dió tolerancia, y conformidad, para que sembrassen con lagrimas, y oraciones el dichoso fruto, que despues avian de coger. Hizieron grandes peticiones de lo profundo de su coraçon, teniendo para esto especial mandato de lo alto; y ofrecieron al Señor con voto expresso, que si les daba hijos, consagrarian a su servicio en el Templo el fruto que recibiessen de bendicion.

Conformidad con que llevaron la esterilidad. Psal. 125. v. 5.

Piden a Dios sucession haziendo voto de ofrecerla a su servicio en el Templo.

172 Y el hazer este ofrecimiento fue por especial impulso de el Espiritu Sãto, que ordenaba como antes de tener ser la que avia de ser morada de su Unigenito Hijo, fuesse ofrecida, y como entregada por sus padres al mismo Señor. Porque si antes de conocerla, y tratarla no se obligaran con voto particular de ofrecerla al Templo, viendola despues tan dulce, y agradable criatura, no lo pudieran hazer con tanta promptitud por el vehemente amor, que la tendrian. Y a nuestro modo de entender, con este ofrecimiento, no solo satisfazia el Señor a los zelos, que ya tenia de que su Madre Santissima estubiesse por cuenta de otros, pero se entretenia su amor en la dilacion de criarla.

Hizieron este voto por especial impulso de el Espiritu Santo.

173 Aviendo perseverado un año entero, despues que el Señor se lo mandó, en estas fervientes peticiones, sucedió, que San Joachin fue por Divina inspiracion y mandato al Templo de Jerusalẽ a ofrecer oraciones, y sacrificios por la venida del Messias, y por el fruto que deseaba. Y llegando con otros de su pueblo a ofrecer los comunes dones, y ofrendas, en presencia del Sumo Sacerdote, otro inferior, que se llamaba Issachar, reprehendió asperamente al Venerable viejo Joachin, porque llegaba a ofrecer cõ los demas, siendo infecundo. Y entre otras razones le dixo: Tu Joachin, porque llegas a ofrecer siendo hombre inutil? Desviate de los demas, y vete, no enojes a Dios con tus ofrendas, y sacrificios, que no son gratos a sus ojos. El Santo Varon avergonçado, y confuso, con humilde, y amoroso afecto se convirtió al Señor, y le dixo *Altissimo Señor, y Dios Eterno, con vuestro mandato, y voluntad vine al Templo: el que está en vuestro lugar me desprecia; mis pecados son los que merecen esta ignominia, pues la recibo por vuestro querer; no desprecieis la hechura de vuestras manos.* Fuese Joachin de el Templo constristado (pero pacifico, y sossegado) a una casa de campo, ó granja, que tenia; y alli en soledad de algunos dias clamó al Señor, y hizo esta oracion.

Echò un Sacerdote con ignominia a S. Joachin de el Templo por infecundo.

Paciencia cõ que llevò el S. esta afrenta. Psal. 137. v. 8.

Retirose a una casa de campo.

174 *Altissimo Dios Eterno, de quien depende todo el ser, y el reparo*

Oracion, q̃ hizo S. Joachin en su retiro, pidiendo a Dios sucessiõn. Psalm. 73. v. 10.

del linage humano; postrado en vuestra Real presencia os suplico se digne vuestra infinita bondad de mirar la afliccion de mi alma, y oir mis peticiones, y las de vuestra sierva Ana. A vuestros ojos son manifiestos todos mis deseos: y si yo no merezco ser oido, no desprecieis a mi humilde esposa. Señor Dios de Abrahan, Isaac, y Iacob nuestros antiguos padres, no escondais vuestra piedad de nosotros, ni permitais pues sois Padre, que yo sea de los reprobos, y desechados en mis ofrendas como inutil, porque no me dais sucessiõn. Acordaos, Señor, de los sacrificios, y oblaciones de vuestros siervos, y Profetas mis padres antiguos; y tened presentes las obras, que en ellos fueron gratas a vuestros Divinos ojos: Y pues me mandais, Señor mio, que con confiança os pida, como a poderoso, y rico en misericordias, concededme lo que por vos deseo, y pido; pues en pediros hago vuestra santa voluntad, y obediencia, en que me prometeis mi peticion. Y si mis culpas detienen vuestras misericordias, apartad de mi lo que os desagrada, y impide. Poderoso sois Señor Dios de Israel, y todo lo que fuere vuestra voluntad podeis obrar sin resistencia. Lleguen a vuestros oidos mis peticiones, que si soy pobre, y pequeño, vos sois infinito, y inclinado a usar de misericordia cõ los abatidos. Adõde iré fuera de vós, q; sois el Rey de los Reyes, y Señor de los Señores, y todo poderoso? A vuestros hijos, y siervos aveis llenado de dones, y bendiciones en sus generaciones, a mi me enseñais a desear, y esperar de vuestra liberalidad lo que aveis obrado con mis hermanos. Si fuere vuestro beneplacito conceder mi peticion, el fruto de sucessiõn, que de vuestra mano recibiere, lo ofrecerê, y consagrarê a vuestro Santo Templo para servicio vuestro. Entregado tengo mi coraçon, y mente a vuestra voluntad; y siempre é deseado apartar mis ojos de la vanidad. Hazed de mi lo que fuere vuestro agrado, y alegrad Señor nuestro espiritu con el cumplimiento de nuestra esperança. Mirad desde vuestro solio al humilde polvo, y levantadle, para que os magnifique, y adore: y en todo se cumpla vuestra voluntad, y no la mia.

Deut. 9. v. 27.

Esth. 13. v. 9.

Ratifica el voto de ofrecerla al Templo.

Declarò el Angel a S. Ana era volũtad de Dios, que le pidiesse sucessiõn.

175 Esta peticion hizo Joachin en su retiro, y en el interin el Santo Angel declarò a Santa Ana, como seria agradable oracion para su Alteza, que le pidiesse sucessiõn de hijos con el santo afecto, y intencion que los deseaba. Y aviendo conocido la Santa Matrona ser esta la Divina voluntad, y tambien la de su esposo Joachin, con humilde rendimiento, y confiança en la presencia de el Señor hizo oraciõ por lo que se le ordenaba, y dixo:

Oracion q̃ hizo Santa Ana pidiẽdola.

Genes. 18. v. 27.

Dios Altissimo, Señor mio, Criador, y Conservador universal de todas las cosas, a quien mi alma reverencia, y adora como Dios verdadero, infinito, santo, y eterno: postrada en vuestra Real presencia hablarê, aunque sea polvo, y ceniza, manifestando mi necessidad, y afliccion. Señor Dios increado, hazednos dignos de vuestra bendicion, dãdonos fruto santo, que ofrecer a vuestro servicio, en vuestro Templo. Acordaos Señor mio, que Ana sierva vuestra, Madre de

Samuel

Samuel era eſteril, y con vueſtra liberal miſericordia recibiô el cumplimiento de ſus deſeos. Yo ſiento en mi coraçon una fuerça, que me alienta, y anima a pediros hagais conmigo eſta miſericordia. Oîd, pues, dulciſſimo Señor, y Dueño mio, mi peticion humilde; y acordaos de los ſervicios, ofrendas, y ſacrificios de mis antiguos padres, y los favores que obró en ellos el braço poderoſo de vueſtra Omnipotencia. Yo Señor, quiſiera ofrecer a vueſtros ojos oblacion agradable, y aceptable; pero la mayor, y la que puedo es mi alma, mis potencias, y ſentidos, que me diſteis, y todo el ſer que tengo. Y ſi mirãdome deſde vueſtro Real ſolio me diereis ſuceſſion, deſde aora la conſagro, y ofrezco para ſerviros en el Templo. Señor Dios de Iſrael, ſi fuere voluntad, y guſto vueſtro mirar a eſta vil, y pobre criatura, y conſolar a vueſtro ſiervo Ioachin, concedednos Señor eſta peticion; y en todo ſe cumpla vueſtra voluntad ſanta, y eterna.

1. Reg. 1.

Ratifica Santa Ana el voto de ofrecer la ſuceſſion, que Dios le diere, al Templo

176 Eſtas fueron las peticiones, que hizieron los Santos Joachin, y Ana: y de la inteligencia que é tenido de ellas, y de la ſantidad incomparable de eſtos dichoſos padres no puedo, por mi gran cortedad, y inſuficiencia, dezir todo lo que conozco, y ſiento, ni todo ſe puede referir, ni es neceſſario, pues es baſtante para mi intento lo dicho. Y para hazer altos conceptos de eſtos Santos, ſe an de medir, y ajuſtar con el altiſſimo fin, y miniſterio para que fueron eſcogidos de Dios; que era ſer abuelos inmediatos de Chriſto Señor nueſtro, y padres de ſu Madre Santiſſima.

El cõcepto, que ſe à de hazer de eſtos Santos ſe á de medir por el fin para q̃ fueron eſcogidos.

CAPITULO XIII.

COMO POR EL SANTO ARCANGEL GABRIEL fue evangelizada la Concepcion de Maria Santiſſima: y como previno Dios a Santa Ana para eſto con un eſpecial favor.

177 LLegaron las peticiones de los Santos Joachin, y Ana a la preſencia, y Trono de la Beatiſſima Trinidad; donde ſiendo oídas, y aceptadas, ſe les manifeſtò a los Santos Angeles la voluntad Divina, como ſi (a nueſtro módo de entender) las tres Divinas Perſonas habláran con ellos, y les dixeran: *Determinado tenemos por nueſtra dignacion, que la Perſona de el Verbo tome carne humana, y que en ella remedie a todo el linage de los mortales: y a nueſtros ſiervos los Profetas lo tenemos manifeſtado, y prometido, para que ellos lo profetizaſſen al mundo. Los pecados de los vivientes, y ſu malicia es tanta, que nos obligaba a executar el rigor de nueſtra juſticia: pero nueſtra bondad, y miſericordia excede a todas ſus maldades, y no pueden ellas extinguir nueſtra caridad. Miremos a las obras de nueſtras manos, que criamos, a nueſtra imagen, y ſemejança, para que fueran herederos, y participes de nueſtra eterna gloria. Atendamos a los ſervicios, y agrado, que*

Manifieſta Dios a los Angeles la eleccion que hizo de Joachin, y Ana para padres de la Madre del Verbo.

Cant. 8. v. 7. Eccleſ. 17. v. 1.

1. Petr. 3. v. 22.

que nos an dado nueſtros ſiervos, y amigos; y a los muchos que ſe levantarân, y que ſerán grandes en nueſtras alabanças, y beneplacito. Y ſingularmente pongamos delante de nueſtros ojos aquella, que á de ſer electa entre millares, y ſobre todas las criaturas á de ſer aceptable, y ſeñalada para nueſtras delicias, y beneplacito; y que en ſus entrañas â de recebir la Perſona de el Verbo, y veſtirle de la mortalidad de la carne humana. Y pues á de tener principio eſta obra en que manifeſtemos al mundo los teſoros de nueſtra Divinidad, aora es el tiempo aceptable, y oportuno para la execucion de eſte Sacramento. Ioachin, y Ana hallaron gracia en nueſtros ojos; porque piadoſamente los miramos, y prevenimos con la virtud de nueſtros dones, y gracias. Y en las pruebas de ſu verdad an ſido fieles; y con ſencilla candidez ſus almas ſe an hecho aceptas, y agradables en nueſtra preſencia. Vaya Gabriel nueſtro Embaxador, y deles nuevas de alegria para ellos, y para todo el linage humano; y anuncieles como nueſtra dignacion los á mirado, y eſcogido.

Señala a San Gabriel por Embaxador de eſta dicha.

178 Conociendo los eſpiritus celeſtiales eſta voluntad, y decreto de el Altiſſimo, el Santo Arcangel Gabriel adorando, y reverenciando a ſu Alteza en la forma que lo hazen aquellas purriſſimas, y eſpirituales ſubſtancias, humillado ante el Trono de la Beatiſſima Trinidad, ſalió de él una voz intelectual, que le dixo: *Gabriel, ilumina, vivifica, y conſuela a Ioachin, y Ana nueſtros ſiervos, y diles, que ſus oraciones llegaron a nueſtra preſencia, y ſus ruegos ſon oîdos por nueſtra clemencia. Prometeles que recibiran fruto de bendicion con el favor de nueſtra dieſtra; y que Ana concibirà, y parirâ una hija, a quien le damos por nombre MARIA.*

Dale Dios la forma de la embaxada.

Primera impoſicion de el nombre de Maria.

179 En eſte mandato de el Altiſſimo ſe fueron revelados al Arcangel San Gabriel muchos Myſterios, y Sacramentos de los que pertenecian a eſta embaxada. Y con ella deſcendiò al punto del Cielo Empireo, y ſe le apareció a San Joachin, que eſtaba en oracion, y le dixo: *Varon juſto, y recto, el Altiſſimo deſde ſu Real Trono á viſto tus deſeos, y oido tus peticiones, y gemidos, y te haze dichoſo en la tierra. Tu eſpoſa Ana concibirá, y parirá una hija, que ſerá bendita entre las mugeres; y las naciones la conocerán por bienaventurada. El que es Dios Eterno Increado, y Criador de todo, y en ſus juizios rectiſſimo, poderoſo, y fuerte me embia a ti, porque le an ſido aceptas tus obras, y limoſnas. Y la caridad abunda el pecho de el todo poderoſo, y apreſura ſus miſericordias, que liberal quiere enriquecer tu caſa, y familia con la hija, que concibirâ Ana: y el miſmo Señor la pone por nombre MARIA. Y deſde ſu niñez á de ſer conſagrada a ſu Templo: y en él a Dios, como ſe lo aveis prometido. Será grande, eſcogida, poderoſa, y llena de el Eſpiritu Santo: y por la eſterilidad de Ana ſera milagroſa ſu Concepcion: y la hija ſerá en vida, y obras toda prodigioſa. Alaba Ioachin al Señor por eſte beneficio, y engrandecele, pues con ninguna nacion hizo tal obra. Subirás a dar gracias al Templo de Ieruſalen; y en teſtimonio de que te anun-*

Aparecèle S. Gabriel a Joachin, y le dà la embaxada.

Dizele tendrà una hija bendita entre todas las mugeres. *Luc. 1. v. 42. & 48.*

Intimale, que Dios la pone el nõbre de Maria. Mãdale la ofrezca al Templo.

cio esta verdad, y alegre nueva, en la puerta Aurea encontrarás a tu hermana Ana, que por la misma causa irá al Templo. Y te advierto, que es maravillosa esta embaxada, porque la Concepcion de esta niña alegrará el Cielo, y la tierra.

Dale por señal, que encontrará a Ana en la puerta Aurea del Templo.

180 Todo esto le sucedió a San Joachin en un sueño, que se le dió en la prolija oracion que hizo, para que en él recibiesse esta embaxada, al módo que sucedió despues al Santo Joseph, Esposo de Maria Santissima, quando se le manifestó ser su preñado por obra de el Espiritu Santo. Despertó el dichosissimo S. Joachin con especial jubilo de su alma; y con prudencia candida, y advertida, escondió en su coraçõ el Sacramento de el Rey: y con viva Fé, y esperança derramó su espiritu en la presencia de el Altissimo: y convertido en ternura, y agradecimiento le dió gracias, y alabó sus inescrutables juizios; y para hazerlo mejor se fue al Templo, como se lo avian ordenado.

Matt. 1. v. 20.

Tob. 12. v. 7.

Agradecimiento con que recibiò San Joachin este favor Divino.

181 En el mismo tiempo, que sucedió esto a San Joachin, estaba la dichosissima Santa Ana en altissima oracion, y contemplacion, toda elevada en el Señor, y en el Mysterio de la Encarnacion, que esperaba, de el Verbo Eterno, de que el mismo Señor le avia dado altissimas inteligencias, y especialissima luz infusa. Y con profunda humildad, y viva Fé estaba pidiendo a su Magestad acelerasse la venida de el Reparador de el linage humano; y hazia esta oracion: *Altissimo Rey, y Señor de todo lo criado, yo vil, y despreciada criatura (pero hechura de vuestras manos) deseara con dar la vida (que de vòs Señor è recibido) obligaros, para que vuestra dignacion abreviara el tiempo de nuestra salud. Oh si vuestra piedad infinita se inclinasse a nuestra necessidad! Oh si nuestros ojos vieran ya al Reparador, y Redemptor de los hombres! Acordaos Señor de las antiguas misericordias, que aveis hecho con vuestro pueblo, prometiendole vuestro Vnigenito, y obligueos esta determinacion de infinita piedad: Llegue ya, llegue este dia tan deseado. Es possible que el Altissimo á de baxar de su Santo Cielo! Es possible que á de tener Madre en la tierra! Que muger será tan dichosa, y bienaventurada! Oh quien pudiera verla! Quien fuera digna de servir a sus siervas! Bienaventuradas las generaciones que la vieren, que podran postrarse a sus pies, y adorarla. Que dulce será su vista, y conversacion! Dichosos los ojos que la vieren, y los oidos que la oyeren sus palabras, y la familia que eligiere el Altissimo para tener Madre en ella. Executese ya, Señor, este decreto; cumplase vuestro Divino beneplacito.*

Oracion que hazia en este tiempo Santa Ana por la venida del Redemptor.

Afecto con que deseaba ver a la Madre de Dios, y ser sierva de sus siervas.

182 En esta oracion, y coloquios estaba ocupada Santa Ana despues de las inteligencias, q̃ avia recibido de este inefable Mysterio, y conferia todas las razones que quedan dichas con el Santo Angel de su Guarda, que muchas vezes, y en esta ocasion con más claridad, se le manifestó. Y ordenó el Altissimo, que la embaxada de la Concepcion de su Madre Santissima fuesse en algo

Similitud de la embaxada de la Concepcion de Maria con la de la Encarnacion del Verbo.

ſemejante a la que deſpues ſe avia de hazer de ſu inefable Encarnacion. Porque Santa Ana eſtaba meditando con humilde fervor en la que avia de ſer Madre de la Madre de el Verbo Encarnado: y la Virgen Santiſſima hazia los miſmos actos, y propoſitos para la que avia de ſer Madre de Dios, como en ſu lugar dirè.

P. 2. à *num.* 117. Y fue uno miſmo el Angel de las dòs embaxadas, y en forma humana, aunque con más hermoſura, y myſterioſa apariencia ſe le moſtró a la Virgen Maria.

Diò la embaxada a S. Ana San Gabriel en forma humana.

183 Entró el Santo Arcangel Gabriel en forma humana, hermoſo, y refulgente más que el Sol, a la preſencia de Sãta Ana, y dixola: *Ana, ſierva de el Altiſſimo, Angel de el Conſejo de ſu Alteza ſoy, embiado de las alturas por ſu Divina dignacion, que mira a los humildes en la tierra. Buena es la oracion inceſſante, y la confiança humilde. El Señor á oido tus peticiones, porque eſtá cerca de los que le llaman con viva Fé, y eſperança, y aguardan con rendimiento. Y ſi ſe dilata el cumplimiento de los clamores, y ſe detiene en conceder las peticiones de los juſtos, es para mejor diſponerlos, y más obligarſe a darles mucho más de lo que piden, y deſean. La oracion, y limoſna abren los teſoros del Rey Omnipotente, y le inclinan a ſer rico en miſericordias con los que le ruegan. Tu, y Ioachin aveis pedido fruto de bendicion, y el Altiſſimo á determinado darosle admirable, y ſanto; y con êl enriqueceros de dones celeſtiales, concediendoos mucho mâs de lo que aveis pedido. Porque aviendoos humillado en pedir, ſe quiere el Señor engrandecer en cõcederos vueſtras peticiones: que le es muy agradable la criatura, quando humilde, y confiada le pide, no coartando ſu infinito poder; y perſevera en la oracion, y pide ſin ceſſar el remedio de el linage humano para obligar al Altiſſimo. Moyſes con oracion interminada hizo que vencieſſe el pueblo. Eſther con oracion, y confiança le alcançò libertad de la muerte. Iudith por la miſma oracion fue esforçada en obra tan ardua, como intentó para defender a Iſrael: y lo conſiguiò ſiendo muger flaca, y debil. David ſalió victorioſo contra Goliath, porque orò invocando el nombre de el Señor. Elias alcançó fuego del Cielo para ſu ſacrificio, y con la oracion abria, y cerraba los Cielos. La humildad, Fè, y limoſna de Ioachin, y las tuyas llegaron al Trono de el Altiſſimo, y me embió a mi Angel ſuyo, para que anuncie nuevas de alegria para tu eſpiritu: porque ſu Alteza quiere que ſeas dichoſa, y bienaventurada. Eligete por Madre de la que â de engendrar, y parir al Vnigenito de el Padre. Parirâs una hija, que por Divina ordenacion ſe llamarâ MARIA. Serâ bendita entre las mugeres, y llena de el Eſpiritu Santo. Será la nube, que derramará el rocio de el Cielo para refrigerio de los mortales: y en ella ſe cumplirán las profecias de vueſtros antiguos padres. Será la puerta de la vida, y de la ſalud para los hijos de Adan. Y advierte, que a Ioachin le é evangelizado, que tendrâ una hija, que ſerá dichoſa, y bendita; pero el Señor reſervó el Sacramento, no manifeſtandole que avia de ſer Madre de el Meſſias. Y por eſto debes tu guardar eſte ſecreto: y*

Pſalm. 137. *v.* 6. *Pſal.* 144. *v.* 18.

Tob. 12. *v.* 8. & 9

Exod. 17. *v.* 11. *Eſth.* 4. *v.* 16. *Iudith.* 9 à *v.* 1. & *c.* 13. *v.* 6.

1. *Reg.* 17. *v.* 45. 3. *Reg.* 18. *v.* 36. *Iacob.* 5. *v.* 17.

Declarale el Arcangel que la elegia Dios por Madre de la Madre de ſu Unigenito.

3. *Reg.* 18. à *v.* 44.

luego

luego irâs al Templo a dar gracias al Altiſſimo, porque tan liberal te â favorecido ſu poderoſa dieſtra. Y en la puerta Aurea encontrarás a Ioachin, donde conferirás eſtas nuevas. Pero a ti bendita de el Señor, quiere ſu grandeza viſitarte, y enriquecerte con ſus favores mâs ſingulares: y en ſoledad te hablará al coraçon, y dará origen a la ley de Gracia, dando ſer en tu vientre a la que â de veſtir de carne mortal al inmortal Señor, dandole forma humana. Y en eſta humanidad unida al Verbo ſe eſcrivirá con ſu ſangre la verdadera ley de miſericordia.

Mandale, que ocuite el Myſterio de la maternidad de ſu hija, que a ella ſola ſe le revelò. *Oſee. 2. v. 14.*

Ad Hebr. 9. à v. 11

184 Para que el humilde coraçon de S. Ana con eſta embaxada no desfalleciera en admiracion, y jubilo, de la nueva, que le daba el Santo Angel, fue confortada por el Eſpiritu Santo ſu flaqueza: y aſſi la oyó, y recibió con dilatacion de ſu animo, y alegria incomparable. Y luego ſe levantó, y fue al Templo de Jeruſalen, y topó a S. Joachin, como el Angel avia dicho a entrambos. Y juntos dieron gracias al Autor de eſta maravilla, y ofrecieron dones particulares, y ſacrificios. Fueron de nuevo iluminados de la gracia de el Divino eſpiritu; y llenos de conſolacion Divina ſe bolvieron a ſu caſa, confiriendo los favores, que de el Altiſſimo avian recibido, y como el Santo Arcangel Gabriel a cada uno ſingularmente les avia hablado, y prometido de parte de el Señor, que les daria una hija, que fueſſe muy dichoſa, y bienaventurada. Y en eſta ocaſion tambien ſe manifeſtaron el uno al otro, como el miſmo S. Angel antes de tomar eſtado les avia mandado que los dós le recibieſſen por la voluntad Divina para ſervirle juntos. Eſte ſecreto aviâ zelado veinte años ſin comunicarle uno a otro aſta que el miſmo Angel les prometió la ſuceſſion de tal hija. Y de nuevo hizieron voto de ofrecerla al Templo, y que todos los años en aquel dia ſubirian a él con particulares ofrendas, y le gaſtarian en alabança, y hazimiento de gracias, y darian muchas limoſnas. Y aſſi lo cumplieron deſpues, y hizieron grandes canticos de loores, y alabanças al Altiſſimo.

Como recibiò S. Anâ eſta embaxada.

Encuentranſe Joachin, y Anâ en el Templo.

Comunican uno a otro la promeſſa de el Arcangel, y el orden que les diò de tomar eſtado.

Hazen voto de nuevo de ofrecer la hija al Templo.

185 Nunca deſcubrió la prudente Matrona Ana el ſecreto a San Joachin, ni a otra criatura alguna de que ſu hija avia de ſer Madre de el Meſſias. Ni el Santo Padre en el diſcurſo de la vida conoció más de que ſeria grande, y myſterioſa muger; pero en los ultimos alientos antes de la muerte ſe lo manifeſtó el Altiſſimo, como diré en ſu lugar. Y aunque ſe me á dado grande inteligencia de las virtudes, y ſantidad de los dós padres de la Reyna de el Cielo, no me detengo más en declarar lo que todos los Fieles debemos ſuponer, y por llegar al principal intento.

No ſupo Sâ Joachin que ſu hija avia de ſer Madre de Dios, aſta lo ultimo de ſu vida. *Infr. n. 666.*

186 Deſpues de la primera concepcion de el cuerpo, que avia de ſer para la Madre de la gracia, y antes de criar ſu alma Sâ-

Singular favor que hizo Dios a S. Ana deſpues de la Concepciõ del cuerpo de Maria, antes deſu animacion. *Pſal. 20. v. 4.*

tiſſima hizo Dios un ſingular favor a Santa Ana. Tubo una viſiõ, ó aparecimiento de ſu Mageſtad intelectualmente, y por altiſſimo módo: y comunicandole en él grandes inteligencias, y dones de gracias la diſpuſo, y previno con bendiciones de dulçura. Y purificandola toda, eſpiritualizó la parte inferior del cuerpo, y elevó ſu alma, y eſpiritu de ſuerte, que deſde aquel dia jamás atẽdió a coſa humana q̃ la impidieſſe para no tener pueſto en Dios todo el afecto de ſu mente, y voluntad ſin perderle jamás de viſta. Dixola el Señor en eſte beneficio: *Ana, ſierva mia, yo ſoy Dios de Abraan, Iſaac, y Iacob: mi bendicion, y luz eterna es contigo. Yo formé al hombre para levantarle de el polvo, y hazerle heredero de mi gloria, y participante de mi Divinidad. Y aunque en él depoſité muchos dones, y le puſe en lugar, y eſtado muy perfecto; pero oyô a la ſerpiente, y perdiòlo todo. Yo de mi beneplacito, olvidando ſu ingratitud, quiero reparar ſus daños, y cumplir lo que a mis ſiervos, y Profetas tengo prometido de embiarles mi Vnigenito, y ſu Redemptor. Los Cielos eſtán cerrados, los Padres antiguos detenidos ſin ver mi cara, y darles el premio, que tengo prometido, de mi eterna gloria: y la inclinacion de mi bondad infinita eſtá como violentada no ſe comunicando al linage humano. Quiſiera ya uſar con él de mi liberal miſericordia, y darle la Perſona de el Verbo Eterno, para que ſe haga hombre, naciendo de muger, que ſea Madre, y Virgen Inmaculada, Pura, Bendita, y Santa ſobre todas las criaturas: y de eſta mi eſcogida, y unica, te hago Madre.*

Revelò Dios a S. Ana por ſi miſmo, q̃ ſu hija avia de ſer Madre de ſu Unigenito.

Cant. 6. v. 8.

187 Los efectos que hizieron eſtas palabras del Altiſſimo en el candido coraçon de Santa Ana, no los puedo yo facilmente explicar, ſiendo ella la primera de los nacidos a quien ſe le reveló el Myſterio de ſu Hija Santiſſima, que ſeria Madre de Dios, y naceria de ſus entrañas la elegida para el mayor Sacramento de el poder Divino. Y convenia aſſi que ella lo conocieſſe, porque la avia de parir, y criar como pedia eſte Myſterio, y ſaber eſtimar el teſoro, que poſſeia. Oyó con humildad profunda la voz de el muy Alto, y con rendido coraçõ reſpondió: *Señor Dios Eterno, cõdiciones de vueſtra bondad inmenſa, y obra de vueſtro braço poderoſo levantar de el polvo al que es pobre, y deſpreciado. Yo (Señor Altiſſimo) me reconozco indigna criatura de tales miſericordias, y beneficios. Que harâ eſte vil guſanillo en vueſtra preſencia? Solo puedo ofreceros en agradecimiento vueſtro miſmo ſer, y grandeza, y en ſacrificio mi alma, y potencias. Hazed de mi, Señor mio, a vueſtra volũtad, pues toda me dexo en ella. Yo quiſiera ſer tã diguamente vueſtra, como pide eſte favor; pero que harê, que no merezco ſer eſclava de la que á de ſer Madre de vueſtro Vnigenito, y hija mia? Aſſi lo conozco, y lo confeſſaré ſiempre, y de mi que ſoy pobre: pero a los pies de vueſtra grãdeza eſtoy aguardando que uſeis conmigo de vueſtra miſericordia, pues ſois Padre piadoſo, y Dios Omnipotente. Hazedme Señor qual me quereis, ſegun la dignidad*

S. Ana la primera de los mortales, a quien ſe revelò, que Maria ſeria Madre de Dios.

Acciõ de gracias de S. Ana por el beneficio de tal hija. *Pſal. 112. v. 7.*

[redacted] *e dais.*

Tubo

188 Tubo en eſta viſion Santa Ana un extaſis maravilloſo, en que le fueron concedidas altiſſimas inteligencias de las leyes de naturaleza, Eſcrita, y Evangelica. Y conoció como la Divina naturaleza en el Verbo Eterno ſe avia de unir a la nueſtra: y como la humanidad Santiſſima ſeria levantada al ſer de Dios, y otros muchos Myſterios de los que ſe avian de obrar en la Encarnacion de el Verbo Divino. Y con eſtas iluſtraciones, y otros Divinos dones de gracia la diſpuſo el Altiſſimo para la Concepcio,* y creacion del alma de ſu Hija Sātiſſima, y Madre de Dios.

Inteligencia que ſe le diò en eſta ocaſion a S. Ana de el Myſterio deſta Encarnacion.

* Veaſe la Nota XXI.

CAPITULO XIV.

COMO EL ALTISSIMO MANIFESTO A LOS Santos Angeles el tiempo determinado, y oportuno de la Concepcion de Maria Santiſſima; y los que le ſeñalò para ſu guarda.

189 EN el Tribunal de la volūtad Divina, como en principio inevitable, y cauſa univerſal de todo lo criado ſe decretan, y determinan todas las coſas, que an de ſer cō ſus condiciones, y circunſtancias, ſin aver alguna, que ſe olvide, ni tampoco que deſpues de determinada la pueda impedir otra potencia criada. Todos los Orbes, y los moradores, que en ellos ſe contienen dependen de eſte inefable govierno, que a todos acude; y concurre con las cauſas naturales ſin aver faltado, ni poder faltar un punto a lo neceſſario. Todo lo hizo Dios, y lo ſuſtenta con ſolo ſu querer: y en él eſtá el conſervar el ſer que dió a todas las coſas, ó aniquilarlas, bolviendolas al no ſer de donde las crió. Pero como las crió todas para ſu gloria, y de el Verbo humanado, aſſi deſde el principio de la creacion fue abriendo las ſendas, y diſponiendo los caminos por donde el miſmo Verbo baxaſſe a tomar carne humana, y vivir con los hombres; y ellos ſubieſſen a Dios, le conozcan, le teman, le buſquen, le ſirvan, y amen, para alabarle eternamente, y gozarle.

Deſde la creaciō del mundo fue Dios diſponiendo los caminos para la Encarnacion del Verbo.

190 Admirable á ſido ſu nombre en la univerſidad de las tierras, y engrandecido en la plenitud, y Congregacion de los Santos, con que ordenó, y compuſo pueblo aceptable, de quien el Verbo humanado fueſſe Cabeça. Y quando eſtaba todo en la ultima, y conveniente diſpoſicion, en que ſu providencia lo avia querido poner; y llegando el tiempo por ella determinado para criar la muger maravilloſa, veſtida de el Sol, que apareció en el Cielo, la que avia de alegrar, y enriquecer la tierra; para formarla en ella, decretó la Santiſſima Trinidad, lo que en mi cortas ra-

Pſalm. 8. v. 1. *Ad Tit.* 2. v. 14.

Apoc. 12. v. 1.

Supra n. 34. zones, y concepto de lo que é entendido manifeſtaré.

191 Ya queda dicho arriba, como para Dios no ay preterito, ni futuro, porque todo lo tiene preſente en ſu mente Divina infinita, y lo conoce con un acto ſimpliciſſimo. Pero reduciendolo a nueſtros terminos, y limitado módo de entender, conſideramos, que ſu Mageſtad miró a los decretos, que tenia hechos, de criar Madre conveniente, y digna, para que el Verbo ſe humanaſſe: porque el cumplimiento de ſus decretos es inevitable. Y llegando ya el tiempo oportuno, y determinado, las tres Divinas Perſonas en ſi miſmas dixeron: *Tiempo es ya que demos principio a la obra de nueſtro beneplacito, y criemos aquella pura criatura, y alma, que á de hallar gracia en nueſtros ojos ſobre todas las demás. Dotemosla de ricos dones, y depoſitemos en ella ſola los mayores teſoros de nueſtra gracia. Y pues todo el reſto de las demâs, que dimos ſer, nos an ſalido ingratas, y rebeldes a nueſtra voluntad, oponiendoſe a nueſtro intento de que ſe conſervaſſen en el primero, y feliz eſtado, en que criamos a los primeros hombres, y ellos le impidieron por ſu culpa; y no es conveniente que en todo nueſtra voluntad quede fruſtrada: criemos en toda ſantidad, y perfeccion a eſta criatura, en quien no tenga parte el deſorden de el primer pecado. Criemos una alma de nueſtros deſeos, un fruto de nueſtros atributos, un prodigio de nueſtro infinito poder, ſin que la ofenda, ni le toque la macula del pecado de Adan. Hagamos una obra que ſea objeto de nueſtra omnipotencia, y mueſtra de la perfeccion, que diſponiamos para nueſtros hijos, y el fin del dictamen que tubimos en la creacion. Y pues an prevaricado todos en la voluntad libre, y determinacion de el primer hombre, ſea eſta ſola criatura en quien reſtauremos, y executemos lo que, deſviandoſe de nueſtro querer, ellos perdieren. Sea unica imagen, y ſimilitud de nueſtra Divinidad, y ſea en nueſtra preſencia por todas las eternidades complemento de nueſtro beneplacito, y agrado. En ella depoſitarémos todas las prerogativas, y gracias, que en nueſtra primera, y condicionada voluntad deſtinabamos para los Angeles, y hõbres, ſi en el primer eſtado ſe conſervâran. Y ſi ellos las perdieron, renovemoslas en eſta criatura, y añadiremos a eſtos dones otros muchos; y no quedarâ en todo fruſtrado el decreto, que tubimos, antes mejorado en eſta nueſtra electa, y unica. Y pues determinamos lo mâs ſanto, y prevenimos lo mejor para las criaturas, y lo más perfecto, y loable, y ellas lo perdieron, encaminemos el corriente de nueſtra bondad para nueſtra amada, y ſaquemosla de la ley ordinaria de la formacion de todos los mortales, para que en ella no tenga parte la ſemilla de la ſerpiente. Yo * quiero deſcender de el Cielo a ſus entrañas, y en ellas veſtirme con ſu miſma ſubſtãcia de la naturaleza humana.*

Declaranſe los decretos Divinos de la Cõcepcion, y gracias de Maria, y de ſu eſſencion de la culpa original. Ad Rom. 5. v. 12.

192 *Iuſto es, y debido, que la Divinidad de bondad infinita ſe depoſite, y encubra en materia puriſſima, limpia, y nunca manchada con la culpa. Ni a nueſtra equidad, y providencia conviene omitir lo más decente, perfecto, y ſanto, por lo que es menos, pues a nueſtra voluntad no ay reſiſtencia. El Ver-*

bo

bo que ſe â de humanar ſiendo Redemptor, y Maeſtro de los hombres á de fundar la ley perfectiſſima de la gracia, y enſeñar en ella a obedecer, y honrar al padre, y a la madre, como a cauſas ſegundas de ſu ſer natural. Eſta ley ſe á de executar primero, honrando el Verbo Divino a la que á elegido por Madre ſuya, honrandola, y dignificandola con braço poderoſo, y previniendola con lo más admirable, mâs ſanto, mâs excelente de todas las gracias, y dones. Y entre ellos ſerá la honra, y beneficio mâs ſingular no ſugetarla a nueſtros enemigos, ni a ſu malicia: y aſſi à de ſer libre de la muerte de la culpa.

Eſth. 13. v. 9. Congruencia de que el Verbo Divino hõraſſe, y dignificaſſe a ſu Madre.

Matt. 15. à v. 4.

193 *En la tierra â de tener el Verbo Madre ſin Padre, como en el Cielo Padre ſin Madre. Y para que aya debida correſpondencia, proporcion, y conſonancia llamando a Dios Padre, y a eſta muger Madre, queremos que ſea tal que ſe guarde la correſpondencia, y igualdad poſſible entre Dios, y la criatura, para que en ningun tiempo el Dragon pueda gloriarſe fue ſuperior a la muger, a quien obedeciò Dios como verdadera Madre. Eſta dignidad de ſer libre de culpa es debida, y correſpondiente a la que á de ſer Madre de el Verbo, y para ella por ſi miſma más eſtimable, y provechoſa, pues mayor bien es ſer ſanta, que ſer Madre ſola; pero al ſer Madre de Dios le conviene toda la ſantidad, y perfeccion. Y la carne humana de quien â de tomar forma â de eſtar ſegregada de el pecado: y aviendo de redimir en ella a los pecadores, no á de redimir a ſu miſma carne como a los demás, pues unida ella con la Divinidad á de ſer Redemptora: y por eſto de antemano á de ſer preſervada, pues ya tenemos previſtos, y aceptados los infinitos merecimientos de el Verbo en eſſa miſma carne, y natu raleza. Y queremos que por todas las eternidades ſea glorificado el Verbo Encarnado por ſu Tabernaculo, y glorioſa habitacion de la humanidad, que recibiò.*

Otras razones porque cõvino, que la Madre de Dios fueſſe ſiempre Sãta, y eſſenta de toda culpa.

Debiò ſer Maria ſingularmente redimida.

194 *Hija á de ſer del primer hombre; pero en quanto a la gracia ſingular, libre, y eſſenta de ſu culpa. Y en quanto a lo natural â de ſer perfectiſſima, y formada con eſpecial providencia. Y porque el Verbo humanado á de ſer Maeſtro de la humildad, y ſantidad, y para eſte fin ſon medio conveniente los trabajos, que à de padecer, confundiendo la vanidad, y falacia engañoſa de los mortales, y para ſi á elegido eſta herencia por el teſoro mâs eſtimable a nueſtros ojos; queremos que tambien le toque eſta parte a la que á de ſer Madre ſuya, y que ſea unica, y ſingular en la paciencia, admirable en el ſufrir, y que con ſu Unigenito ofrezca ſacrificio de dolor aceptable a nueſtra voluntad, y de mayor gloria para ella.*

Decretò Dio que Maria fue en lo natural perfectiſſima, ſemejante a ſu Hijo en los trabajos.

195 Eſte fue el decreto, que las tres Divinas Perſonas manifeſtáron a los Angeles Santos, exaltando la gloria, y veneraciõ de ſus altiſſimos, y inveſtigables juizios. Y como ſu Divinidad eſpejo voluntario, que en la miſma viſion beatifica manifieſta (quando es ſervido) nuevos Myſterios a los Bienaventurados, hizo eſta demoſtracion nueva de ſu grandeza, en que vieſſen el orden admirable, y armonia tan conſonante de ſus obras. Y todo

Manifieſta Dios a los Angeles eſte orden de decretos, y armonia admirable de ſus obras.

fue

Supra c. 7. & 8. fue consiguiente a lo que diximos en los capitulos antecedentes, que hizo el Altissimo en la creacion de los Angeles, quando les propuso avian de reverenciar, y conocer por superior al Verbo humanado, y a su Madre Santissima. Porque llegado ya el tiempo destinado para la formacion de esta gran Reyna, convenia no lo *Sap. 11. v. 21.* ocultasse el Señor, que todo lo dispone en peso, y medida. Fuerza es que con terminos humanos, y tan limitados como los que yo alcanço se escurezca la inteligencia, que me á dado el Altissimo de tan ocultos Mysterios; pero con mi limitacion diré lo que pudiere de lo que manifestó el Señor a los Angeles en esta ocasion.

Declarales que se à llegado el tiempo de su execucion, y de la Concepcion de Maria. *Genes. 3. v. 15. Apoc. 12. v. 1.*

196 *Ya es llegado el tiempo* (añadió su Magestad) *determinado por nuestra Providencia, para sacar à luz la criatura mas grata, y acepta a nuestros ojos, la restauradora de la primera culpa de el linage humano, la que al Dragon á de quebrantar la cabeça, la que señalô aquella singular muger, que por señal grande apareciò en nuestra presencia, y la que vestirá de carne humana al Verbo Eterno. Ya se acercò la hora tan dichosa para los mortales, para franquearles los tesoros de nuestra Divinidad, y hazerles con esto patentes las puertas de el Cielo. Detengase ya el rigor de nuestra Iusticia en los castigos que asta aorá á executado con los hombres, y conozcase el atributo de nuestra misericordia, enriqueciendo a las criaturas, mereciendoles el Verbo humanado las riquezas de la gracia, y gloria eterna.*

197 *Tenga ya el linage humano Reparador, maestro, medianero, hermano, y amigo, que sea vida para los muertos, salud para los enfermos, consuelo para los tristes, refrigerio para los afligidos, descanso, y compañero para los atribulados. Cumplanse ya las profecias de nuestros siervos, y las promessas, que les hizimos de embiarles Salvador, que los redimiesse. Y para que todo se execute a nuestro beneplacito, demos principio al Sacramento escondido desde la constitucion del mundo, elegimos para la formacion de nuestra querida Maria el vientre de nuestra sierva Ana, para que en êl sea concebida, y criada su alma dichosissima. Y aunque su generacion, y formacion â de ser por el comun orden de la natural propagacion, pero con diferente orden de gracia, segun la disposicion de nuestro inmenso poder.*

Matth. 13. v. 35. Reuelales, que se à de concebir en el vientre de S. Ana por el orden de la natural propagacion.

Proponeles la conveniencia, y voluntad Divina de señalar a Maria Angeles de guarda. *Gen. 3. v. 15.*

198 *Ya sabeis como la antigua serpiente despues de la señal, que vió de esta maravillosa muger, las anda rodeãdo a todas: y desde la primera que criamos, persigue cõ astucia, y assechanças, a las que conoce más perfectas en su vida, y obras, pretendiendo topar entre todas, a la que á de hollar, y quebrãtar su cabeça. Y quando atento a esta purissima, y inculpable criatura la reconociere tã santa, pondrá todo su esfuerzo en perseguirla, segun el cõcepto que de ella hizere. La sobervia de este Dragon serâ mayor que su fortaleza; pero nuestra voluntad es, que de esta nuestra Ciudad Santa, y Tabernaculo de el Verbo humanado tengais especial cuydado, y proteccion, para guardarla, assistirla, y defenderla de nuestros enemigos; y para iluminarla, confortarla, y consolarla*

Isai. 16. v. 6.

larla cõ digno cuydado, y reverẽcia, mientras fuere viadora entre los mortales.

199 A eſta propoſicion, que hizo el Altiſſimo a los Santos Angeles, todos con humildad profunda, como poſtrados ante el Real Trono de la Santiſſima Trinidad, ſe moſtráron rendidos, y promptos a ſu Divino mandato. Y cada qual con ſanta emulacion deſeaba ſer embiado, y ſe ofrecia a tan feliz miniſterio: y todos hizieron al Altiſſimo Hymnos de alabança, y cantar nuevo, porque llegaba ya la hora en que veían el cumplimiento de lo que con ardentiſſimos deſeos avian por muchos ſiglos ſuplicado. Conoci en eſta ocaſion, que deſde aquella batalla grande, que S. Miguel tubo en el Cielo con el Dragon, y ſus aliados, y fueron arrojados a las tinieblas ſempiternas, quedandò los exercitos de San Miguel victorioſos, y confirmados en gracia, y gloria, començáron luego eſtos Santos eſpiritus a pedir la execuciõ de los Myſterios de la Encarnacion de el Verbo, que alli conocieron. Y en eſtas peticiones repetidas perſeverárõ aſta la hora que les manifeſtó Dios el cumplimiento de ſus deſeos, y peticiones.

Quan promptos y afectuoſos ſe ofrecieron los Angeles a eſte obſequio.

Deſde que los Santos Angeles fueron glorificados, pidieron a Dios la execucion de la Encarnaciõ del Verbo. *Apoc.* 12, á v. 7.

200 Por eſta razon los eſpiritus celeſtiales con eſta nueva revelacion recibieron nuevo jubilo, y gloria accidental; y dixeron al Señor: *Altiſſimo, y incomprehenſible Dios, y Señor nueſtro, digno eres de toda reverencia, alabança, y gloria eterna; y noſotros ſomos tus criaturas criadas por tu Divina voluntad. Embianos Señor poderoſiſſimo a la execucion de tus maravilloſas obras, y myſterios, para que en todos, y en todo ſe cumpla tu juſtiſſimo beneplacito.* Cõ eſtos afectos ſe reconocian los celeſtiales Principes por inferiores, y ſi poſſible fuera, deſeaban ſer más puros, y perfectos, para ſer más dignos de guardarla, y ſervirla

Oracion de los Angeles, para que Dios los deſtinaſſe por Cuſtodios de Maria.

201 Determinó luego el Altiſſimo, y ſeñaló quienes avian de ocuparſe en tan alto miniſterio; y de los nueve Coros eligió de cada uno ciento, que ſon novecientos. Y luego ſeñaló otros doze, para que más de ordinario la aſſiſtieſſen en forma corporal, y viſible; y tenian ſeñales, ó diviſas de la Redempcion: y eſtos ſon los doze, que refiere en el capitulo veinte y uno de el Apocalypſis, que guardaban las puertas de la Ciudad; y de ellos hablaré en la declaracion de aquel capitulo, que pondré adelante. Fuera de eſtos ſeñaló el Señor otros diez y ocho Angeles, de los más ſuperiores, para que ſubieſſen, y deſcendieſſen por eſta eſcala myſtica de Jacob con embaxadas de la Reyna a ſu Alteza, y de el miſmo Señor a ella; porq̃ muchas vezes los embiaba al Eterno Padre para ſer governada en todas ſus acciones por el Eſpiritu Santo, pues ninguna hizo ſin ſu Divino beneplacito, y aũ en las coſas pequeñas le procuraba ſaber. Y quando con eſpecial iluſtracion no era enſeñada, embiaba con eſtos Ss. Angeles a repreſentar al Señor ſu

Señalò Dios para la guarda de Maria cien Angeles de cada uno de los Coros.

Señalò otros doze para que màs de ordinario la aſſiſtieſſen en forma viſible. *Apoc.* 21. v. 12. *Infr. num.* 272.

Señalò otros diez y ocho para Embaxadores de Dios a Maria, y de Maria a Dios,

duda, y deseo de hazer lo más agradable a su voluntad Santissima, y saber que la mandaba, como en el discurso de esta Historia dirémos.

Nombrò Dios otros setenta Serafines de los màs supremos para q̃ comunicassen a Maria. Como fue esta comunicacion.

202 Sobre todos estos Santos Angeles señaló, y nombró el Altissimo otros setenta Serafines de los más supremos, y allegados al Trono de la Divinidad, para que confiriessen con la Princesa de el Cielo, y la comunicassen por el mismo mòdo, que ellos mismos entre si comunican, y hablan, y los superiores iluminan a los inferiores. Este beneficio le fue concedido a la Madre de Dios (aunque era superior en la Dignidad, y gracia a todos los Serafines) porq̃ era viadora, y en naturaleza era inferior. Y quando alguna vez se le ausentaba, ó escondia el Señor (como adelante veremos) estos setenta Serafines la ilustraban, y consolaban, y con ellos conferia los afectos de su ardentissimo amor, y sus ansias por el tesoro escondido. El numero de setenta en este beneficio tuvo correspondencia a los años de su vida Santissima, que fuerõ no sesenta, sino setenta, como diré en su lugar. Y en este numero se encierran aquellos sesenta fuertes, que en el capitulo tercero de los Cantares se dize guardaban el talamo, ó lecho de Salomon, escogidos de los màs valientes de Israel, exercitados en la guerra, con espadas ceñidas por los temores de la noche.

Infr. à *n.* 75. & *n.* 725.

Correspondẽcia de este numero.

P. 3. *num.* 742.

Cant. 3. *v.* 7.

Fuerõ señalados estos Serafines para la custodia de Maria, porq̃ lo fueron contra Luzifer en la defensa de la honra de su Hijo, y suya.

Ad Eph. 6. v. 17.

203 Estos Principes, y Capitanes esforzados fueron señalados para guarda de la Reyna de el Cielo, entre los más supremos de los ordenes Gerarquicos: porque en aquella antigua batalla, que ubo en el Cielo entre los espiritus humildes contra el sobervio Dragon, fueron como señalados, y armados Cavalleros por el Supremo Rey de todo lo criado, para que con la espada de su virtud, y palabra Divina peleassen, y venciessen a Luzifer con todos los apostatas, que le siguieron. Y porque en esta gran pelea, y victoria se aventajáron estos supremos Serafines en el zelo de la honra de el Altissimo, como Capitanes esforzados, y diestros en el amor Divino, y estas armas de la gracia les fueron dadas por virtud de el Verbo humanado, cuya honra, como de su Cabeça, y Señor, defendieron, y con ella juntamente la de su Madre Santissima; por esto dize, que guardaban el talamo de Salomon, y le hazian escolta, y q̃ tenian ceñidas sus espadas en aquella parte, que significa la humana generacion, y en ella la humanidad de Christo Señor nuestro, concebida en el talamo Virginal de Maria de su purissima sangre, y substancia.

Cant. 3. *v.* 7.

204 Los otros diez Serafines, que restan para cumplir el numero de setenta, fueron tambien de los superiores de aquel primer orden, que contra la antigua serpiente manifestáron más reve-

rencia

rencia de la Divinidad, y humanidad de el Verbo, y de ſu Madre Santiſſima: que para todo eſto ubo lugar en aquel breve conflicto de los Santos Angeles. Y a los principales caudillos, que alli ubo, ſe les dió como por eſpecial honra, que lo fueſſen tambien de los que guardaban a ſu Reyna, y Señora. Y todos ellos juntos hazen numero de mil Angeles, entre Serafines, y los demás de los ordenes inferiores: con que eſta Ciudad de Dios quedaba ſuperabundantemente, guarnecida contra los exercitos infernales.

Fueron mil en numero los Angeles de guarda de Maria.

205 Y para diſponer mejor eſte invencible eſquadron fue ſeñalado por ſu Cabeça el Principe de la milicia celeſtial S. Miguel; que ſi bien no aſſiſtia ſiempre con la Reyna, pero muchas vezes la acompañaba, y ſe le manifeſtaba. Y el Altiſſimo le deſtinó, para que en algunos Myſterios, como eſpecial Embaxador de Chriſto Señor nueſtro, atendieſſe a la guarda de ſu Madre Santiſſima. Fue aſſi miſmo ſeñalado el Santo Principe Gabriel, para que de el Eterno Padre deſcendieſſe a las legacias, y miniſterios, que tocaſſen a la Princeſa de el Cielo. Y eſto fue lo que ordenó la Santiſſima Trinidad para ſu ordinaria defenſa, y cuſtodia.

San Miguel fue ſeñalado por Cabeça deſtos Angeles, y Embaxador eſpecial de Chriſto a ſu Madre.

San Gabriel por Embaxador del Padre Eterno a Maria.

206 Todo eſte nombramiento fue gracia de el Altiſſimo: pero tube inteligencia, que guardó en él algun orden de juſticia diſtributiva, porque ſu equidad, y providencia tubo atencion a las obras, y voluntad, con que los Santos Angeles admitieron los Myſterios, que en el principio les fueron revelados de la Encarnacion de el Verbo, y de ſu Madre Santiſſima: porque en obſequio de la Divina voluntad unos ſe movieron cõ diferentes afectos, y inclinaciones, que otros, a los Sacramentos, que ſe les propuſieron. Y no en todos fue una miſma la gracia, ni la voluntad, y ſus afectos: antes unos ſe inclinàron con eſpecial devocion, conociendo la union de las dós naturalezas Divina, y humana en la Perſona de el Verbo encubierta en los terminos de un cuerpo humano, y levãtada a ſer Cabeça de todo lo Criado. Otros con eſte afecto ſe movian de admiracion de que el Unigenito de el Padre ſe hizieſſe paſſible, y tubieſſe tanto amor a los hombres, q̃ ſe ofrecieſſe a morir por ellos. Otros ſe ſeñalaron en la alabança de que tbieſſe de criar una alma, y cuerpo de tan ſuprema excelencia, que fueſſe ſobre todos los eſpiritus celeſtiales, y de ella tomaſſe carne humana el Criador de todos. Segun eſtos movimientos, y en ſu correſpondencia, y como en premio accidental fueron ſeñalados los Santos Angeles para los Myſterios de Chriſto, y de ſu Madre Puriſſima, como ſerán premiados los que en eſta vida ſe ſeñalan en alguna virtud, como los Doctores, y Virgines, &c. con ſus laureolas.

La cuſtodia de Maria fue premio accidental de los Angeles diſtribuido ſegũ los meritos de la batalla con Luzifer.

Diviſas con que ſe le manifeſtaban los Angeles a la Virgen.

207 Por eſta correſpondencia, quando a la Madre de Dios le manifeſtaban corporalmente eſtos Santos Principes (como diré adelante) deſcubrian unas diviſas, y veneras, que repreſentabã los Myſterios unos de la Encarnacion; otros de la Paſſiõ de Chriſto Señor nueſtro; otros de la miſma Reyna, y de ſu grandeza, y dignidad. Aunque no luego la conoció, quando començáron a manifeſtarſele; porque el Altiſſimo mandó a todos eſtos Santos Angeles, que no la declaraſſen, avia de ſer Madre de ſu Unigenito, aſta el tiempo deſtinado por ſu Divina Sabiduria; pero que ſiempre trataſſen con ella de eſtos Sacramentos, y Myſterios de la Encarnacion, y Redempcion humana, para fervorizarla, y moverla a ſus peticiones. Tardas ſon las lenguas humanas, y mis cortos terminos, y palabras, para manifeſtar tan alta luz, y inteligencia.

Infr. n. 363. & 364.

Mandòles el Señor, que no la declaraſſen avia de ſer Madre de Dios.

CAPITULO XV.

DE LA CONCEPCION INMACULADA DE MARIA Madre de Dios por la virtud de el poder Divino.

Prevenciones, que tubo Dios hechas para la Concepcion de Maria.

208 PRevenidas tenia la Divina Sabiduria todas las coſas, para ſacar en limpio de el borron de toda la naturaleza a la Madre de la gracia. Eſtaba ya junta, y cumplida la Congregacion, y numero de los Patriarcas antiguos, y Profetas, y levantados los altos montes ſobre quien ſe debia edificar eſta Ciudad Myſtica de Dios. Aviale ſeñalado con el poder de ſu dieſtra incomparables teſoros de ſu Divinidad para dotarla, y enriquecerla. Teniale mil Angeles apreſtados para ſu guarnició, y cuſtodia, y que la ſirvieſsẽ como vaſſallos fideliſſimos a ſu Reyna, y Señora. Preparóle un linage Real, y nobiliſſimo, de quien deſcendieſſe: y eſcogióle Padres Santiſſimos, y perfectiſſimos, de quien inmediatamẽte nacieſſe, ſin aver otros más Santos en aquel ſiglo; que ſi los ubiera, y fueran mejores, y más idoneos para Padres de la que el miſmo Dios elegia por Madre, los eſcogiera el todo poderoſo.

Pſal. 86. v. 2.

Como diſpuſo Dios a los Padres de Maria para ſu Concepcion.

209 Diſpuſolos con abundante gracia, y bendiciones de ſu dieſtra, y los enriqueció con todo genero de virtudes, y con iluminacion de la Divina ciencia, y dones de el Eſpiritu Santo. Y deſpues de averles evangelizado a los dòs Santos Joachin, y Ana, que ſe les daria una hija admirable, y bendita entre las mugeres, ſe executó la obra de la primera Concepcion, q̃ era la de el cuerpo puriſſimo de Maria. Tenian los Padres de edad, quando ſe caſáron; Santa Ana veinte y quatro años, y Joachin quarẽta y ſeis.

Paſſa-

Passaronse veinte años despues de el matrimonio sin tener hijos, y assi tenia la madre al tiempo de la Concepcion de la hija quarenta y quatro años, y el padre sesenta y seis. Y aunque fue por el orden comun de las demàs concepciones; pero la virtud de el Altissimo le quitò lo imperfecto, y desordenado, y le dexó lo necessario, y precisso de la naturaleza, para que se administrasse la materia debida, de que se avia de formar el cuerpo más excelente, que ubo, ni á de aver en pura criatura.

Edad que tenian quando fue concebida.

210 Púso Dios termino a la naturaleza en los Padres, y la gracia previno, que no ubiesse culpa, ni imperfeccion, pero virtud, y merecimiento, y toda medida en el módo; que siendo natural, y comun fue governado, corregido, y perficionado con la fuerza de la Divina gracia, para que ella hiziesse su efecto sin estorvo de la naturaleza. Y en la Santa Matrona Ana resplandeció más la virtud de lo alto por la esterilidad natural, que tenia: con lo qual de su parte el concurso fue milagroso en el módo, y en la substancia más puro: Y sin milagro no podia concebir; porque la Concepcion, que se haze sin él, y por sola natural virtud, y orden no á de tener recurso, ni dependencia inmediata de otra causa sobrenatural, más que de sola la de los Padres, que assi como concurren naturalmente al efecto de la propagacion, assi tambien administran la materia, y concurso con imperfeccion, y sin medida.

Como previno la gracia a la naturaleza en la Cõcepcion activa de los Padres de Maria.

Fue esta Cõcepcion milagrosa de parte de Santa Ana.

211 Pero en esta Concepcion, aunque el Padre no era naturalmente infecundo; por la edad, y templança, estaba ya la naturaleza corregida, y casi atenuada: y assi fue por la Divina virtud animada, reparada, y prevenida desuerte, que pudo obrar, y obró de su parte con toda perfeccion, y tassa de las potencias, y proporcionadamente a la esterilidad de la Madre. Y en entrambos concurrieron la naturaleza, y la gracia, aquella cortez, medida, y solo en lo precisso, y inescusable; y esta superabundante, poderosa, y excessiva para absorber a la misma naturaleza, no confundiendola, pero realzandola, y mejorandola con módo milagroso; de suerte, que se conociesse, como la gracia avia tomado por su cuenta esta Concepcion, sirviendose de la naturaleza lo que bastaba, para que esta inefable hija tuviesse padres naturales.

Que tal fue de parte de S. Joachin.

Concurso de la gracia, y la naturaleza en esta Concepcion.

212 Y el módo de reparar la esterilidad de la Sãtissima Madre Ana no fue restituyendole el natural temperamento, que le faltava a la potencia natural, para concebir; para que assi restituido concibiesse como las demás mugeres sin diferencia: pero el Señor concurrió con la potencia esteril con otro módo más milagroso, para que administrasse materia natural, de que se for-

Módo milagroso, con que reparò Dios la esterilidad de Sãta Ana.

maſſe el cuerpo. Y aſſi la potencia, y la materia fueron naturales; pero el módo de moverſe fue por milagroſo concurſo de la virtud Divina. Y ceſſando el milagro de eſta admirable Concepcion, ſe quedó la Madre en ſu antigua eſterilidad, para no concebir más, por no averſele quitado, ni añadido nueva calidad al temperamento natural. Eſte milagro me parece ſe entenderá con el que hizo Chriſto Señor nueſtro, quando San Pedro andubo ſobre las aguas, que para ſuſtentarlo nó fue neceſſario endurecerlas, ni cõvertirlas en criſtal, ó yelo ſobre que andubieſſe naturalmente, y pudieran andar otros ſin milagro más de el que ſe hiziera en endurecerlas: pero ſin convertirlas en duro yelo pudo el Señor hazer, que ſuſtentaſſen al cuerpo de el Apoſtol, concurriendo con ellas milagroſamente, deſuerte, que paſſado el milagro ſe hallaron las aguas liquidas; y àun lo eſtaban tambien mientras S. Pedro corria por ellas, pues començó a çoçobrar, y a anegarſe; y ſin alterarlas con nueva qualidad ſe hizo el milagro.

Matth. 14. v. 29.

213 Muy ſemejante a eſte (aunque mucho más admirable) fue el milagro de concebir Ana, Madre de Maria Santiſſima: y aſſi eſtubieron en eſto ſus Padres governados cõ la gracia tan abſtraidos de la concupiſcencia, y delectacion, que le faltó aqui a la culpa original el accidente imperfecto, que de ordinario acompaña a la materia, ó inſtrumento, con que ſe comunica. Quedó ſola la materia deſnuda de imperfeccion, ſiendo la accion meritoria:* Y aſſi por eſta parte pudo muy bien no reſultar el pecado en eſta Concepcion, teniendolo por otra la Divina Providencia aſſi determinado. Y eſte milagro reſervó el Altiſſimo para ſola aquella, que avia de ſer ſu Madre dignamente: porque ſiendo cõveniente que en lo ſubſtancial de ſu Concepcion fueſſe engendrada por el orden, que los demás hijos de Adan, fue tambien cõvenientiſſimo, y debido, que ſalvando la naturaleza, concurrieſſe con ella la gracia en toda ſu virtud, y poder, ſeñalandoſe, y obrando en ella ſobre todos los hijos de Adan, y ſobre el miſmo Adan, y Eva, que dieron principio a la corrupcion de la naturaleza, y a ſu deſordenada concupiſcencia.

No ubo concupiſcencia, ni delectacion en eſta Concepcion corporal.

* Veaſe la Nota XXIII.

Fue eſte milagro reſervado para ſola la Concepcion de el cuerpo de Maria

214 En eſta formacion de el puriſſimo cuerpo de Maria andubo tan vigilante (a nueſtro entender) la ſabiduria, y poder de el Altiſſimo, que le compuſo con gran peſo, y medida en la quãtidad, y qualidades de los quatro humores naturales, ſanguineo, melancolico, flematico, y colerico; para que con la proporcion perfectiſſima de eſta mezcla, y compoſtura, ayudaſſe ſin impedimento a las operaciones de alma tan ſanta, como le avia de animar, y dar vida. Y eſte milagroſo tẽperamento fue deſpues como prin-

Admirable temperamento, con que fue formado el cuerpo de la Madre de Dios.

principio, y causa de su genero para la serenidad, y paz, que conservaron las potencias de la Reyna de el Cielo toda su vida, sin que alguno de estos humores le hiziesse guerra, ni contradicion, ni predominasse a los otros, antes bien se ayudaban, y servian reciprocamente, para conservarse en aquella bien ordenada fabrica sin corrupcion, ni putrefaccion; porque jamás la padeció el cuerpo de Maria Santissima: ni le faltò, ni sobró cosa alguna, pero todas las calidades, y quantidad tubó siempre ajustadas en proporcion sin más ni menos sequedad, ó humedad, de la necessaria, para la conservacion: ni más calor de lo que bastaba para la defensa, y y decoccion: ni más frialdad de la que se pedia para refrigerar, y ventilarse los demàs humores.

215 Y no porque en todo era este cuerpo de tan admirable compostura, dexó de sentir la contrariedad de las inclemencias del calor, y frio de las demás influencias de los Astros, antes bien quanto era más medido, y perfecto, tanto le ofendia más qualquier extremo por la parte que tiene menos de el otro contrario, con que defenderse: aunque en tan atemperada complexion los contrarios hallaban menos que alterar, y en que obrar; pero por la delicadeza era lo poco más sensible, que en otros cuerpos lo mucho. No era aquel milagroso cuerpo (que se formaba en el vientre de Santa Ana) capaz de dones espirituales antes de tener alma; mas eralo de los dones naturales: y estos le fueron concedidos por orden, y virtud sobrenatural con tales condiciones, como convenian para el fin de la gracia singular a q̃ se ordenaba aquella formacion sobre todo orden de naturaleza, y gracia. Y assi le fue dada una complexion, y potencias tan excelentes, que no podia llegar a formar otras semejantes toda la naturaleza por si sola.

No por esso dexò de padecer las inclemencias de los agentes naturales exteriores.

Excelencia con que dotò Dios al cuerpo de Maria de todos los dones naturales.

216 Y como a nuestros primeros padres Adan, y Eva los formó la mano de el Señor con aquellas condiciones, que convenian para la justicia original, y estado de la inocencia; y en este grado salieron aun más mejorados, que sus descendientes, si los tubieran (porque las obras de el Señor solo, son más perfectas) a este módo obró su omnipotencia, aunque en más superior, y excelente, en la formacion de el cuerpo virginal de Maria Santissima; y tanto con mayor providencia, y abundante gracia, quanto excedia esta criatura, no solo a los primeros padres, que avian de pecar luego, pero a todo el resto de las criaturas corporales, y espirituales. Y a nuestro módo de entender, puso Dios más cuydado en solo componer aquel cuerpecito de su Madre Santissima, que en todos los Orbes celestiales, y quanto se encierra en ellos.

Quanto excediò la formacion del cuerpo de la Virgen a la de los nuestros primeros padres.

Regla por dõde se an de medir los privilegios de Maria. *Psal. 86. v. 3.*

Y con eſta regla ſe an de començar a medir los dones, y privilegios de eſta Ciudad de Dios, deſde las primeras çanjas, y fundamentos, ſobre q̃ ſe levantó ſu grandeza, aſta llegar a ſer inmediata, y la más vezina a la infinidad de el Altiſſimo.

No ſolo no tubo Maria fomes, pero eſtubo atado en ſus padres para concebirla.

217 Tan lejos como eſto ſe halló el pecado, y el fomes de que reſulta, en eſta milagroſa Cõcepcion: pues no ſolo no le ubo en la Autora de la gracia (ſiempre ſeñalada, y tratada como con eſta dignidad) pero aun en ſus padres para concebirla eſtubo enfrenado, y atado, para que no ſe deſmandaſſe, y perturbaſſe a la naturaleza, que en aquella obra ſe reconocia inferior a la gracia, y ſolo ſervia de inſtrumento al Supremo Artifice, que es ſuperior a las leyes de naturaleza, y gracia. Y deſde aquel punto comẽçaba ya a deſtruir el pecado, y a minar, y batir el caſtillo de el fuerte armado, para derribarle, y deſpojarle de lo que tiranicamente poſſeía.

Luc. 11. *v.* 22.

La Concepcion del cuerpo de la Virgen fue en Domingo.

218 El dia en que ſucedió la primera Cõcepcion de el cuerpo de Maria Santiſſima fue Domingo, correſpondiente al de la creacion de los Angeles, cuya Reyna, y Señora avia de ſer ſuperior a todos. Y aunque para la formacion, y aumento de los demás cuerpos ſon neceſſarios por orden natural, y comun muchos dias, para que ſe organizen, y reciban la ultima diſpoſicion, para infundirſe en ellos el alma racional; y dizen, que para los varones ſe requieren quarenta, y para las mugeres ochenta, poco más, ó menos, conforme al calor natural, y diſpoſicion de las madres: pero en la formacion corporal de Maria Santiſſima la virtud Divina aceleró el tiempo natural; y lo que en ochẽta dias (ò los que naturalmente eran neceſſarios) ſe avia de obrar, ſe hizo más perfectamente en ſiete. En los quales fue organizado, y preparado aquel milagroſo cuerpo en el aumento, y quantidad debida en el vientre de Santa Ana, para recibir la alma Santiſſima de ſu hija, Señora, y Reyna nueſtra.

Organizòſe el cuerpo de Maria milagroſamente en ſiete dias.

La creacion de el alma, y Concepcion de Maria fue en el Sabado ſiguiente.

219 Y el Sabado ſiguiente, y proximo a eſta primera Concepcion, ſe hizo la ſegunda, criando el Altiſſimo la alma de ſu Madre, y infundiendola en ſu cuerpo; con que entrò en el mundo la pura criatura, más Santa, perfecta, y agradable a ſus ojos, de quantas á criado, y criará aſta el fin de el mundo, ni por ſus eternidades. En la correſpondencia, que tubo eſta obra, con la que hizo Dios criando todo el reſto del mundo en ſiete dias, como lo refiere el Geneſis, tubo el Señor myſterioſa atencion; pues aqui ſin duda deſcanſó con la verdad de aquella figura, aviendo criado la ſuprema criatura de todas, dando con ella principio a la obra de la Encarnacion de el Verbo Divino, y a la Redempcion de el

Correſpondencia deſtos dias a los de la creació del mundo. *Geneſ.* 1.

linage humano. Y assi fue para Dios este dia como festivo, y de Pasqua, y tambien para todas las criaturas.

220 Por este Mysterio de la Concepcion de Maria Santissima, á ordenado el Espiritu Santo, que el dia de el Sabado fuesse consagrado á la Virgen en la Santa Iglesia, como dia en que se le hizo para ella el mayor beneficio, criando su alma Santissima, y uniendola con su cuerpo sin que resultasse el pecado original, ni efecto suyo. Y el dia de su Concepcion, que celebra oy la Iglesia, fue no el de la primera de solo el cuerpo, sino el dia de la segunda Concepcion, ó infusion de el alma, con la qual estubo nueve mezes ajustados en el vientre de Santa Ana, que son los que ay desde la Concepcion asta la Natividad de esta Reyna. Y los siete dias antecedentes a la animacion estubo solo el cuerpo disponiéndose, y organizandose por la virtud Divina, para que correspondiesse esta creacion a la que cuenta Moyses de todas las criaturas, que compusieron, y formáron el mundo en su principio. Y al instante de la creacion, y infusion del alma de Maria Santissima fue quando la Beatissima Trinidad dixo aquellas palabras con mayor afecto de amor, que quando las refiere Moyses: Hagamos a Maria a nuestra imagen, y semejança, a nuestra verdadera hija, y esposa para Madre de el Unigenito de la substãcia de el Padre.

Por el Mysterio de la Concepció fue el Sabado dedicado a Maria.

El dia de la Cõcepcion, que celebra la Iglesia, es el de la infusion de el alma en el cuerpo de la Virgen.

Genes. 1. Palabras de Dios con q̃ criò el alma de Maria.

Genes. 1. v. 26.

221 Con la fuerza de esta Divina palabra, y de el amor con que procedió de la boca de el Omnipotente, fue criada, y infundida en el cuerpo de Maria Santissima su alma dichosissima, llenandola al mismo instante de gracia, y dones sobre los más altos Serafines de el Cielo, sin aver instante en que se hallasse desnuda, ni privada de la luz, amistad, y amor de su Criador, ni pudiesse tocarle la mancha, y obscuridad de el pecado original: antes en perfectissima, y suprema justicia a la que tuvieron Adan, y Eva en su creacion. Fuele tambien concedido el uso de la razon perfectissimo, y correspondiente a los dones de la gracia, que recibia; no para estar solo un instãte ociosos, mas para obrar admirables efectos de sumo agrado para su Hazedor. En la inteligencia, y luz de este gran Mysterio me confiesso absorta, y que mi coraçon (por mi insuficiencia para explicarle) se convierte en afectos de admiracion, y alabança, porque mi lengua enmudece. Miro la verdadera Arca de el Testamento fabricada, enriquecida, y colocada en el Templo de una madre esteril con más gloria, que la figurativa en casa de Obededon, y de David, y en el Templo de Salomon. Veo formado el Altar en el Santa Sanctorum, donde se á de ofrecer el primer sacrificio, que á de vencer, y aplacar a Dios; y veo salir de su orden a la naturaleza para ser ordenada; y que se

Fue llena en el instante de su creacion de gracia, y dones sobre los màs altos Serafines.

Fuele concedido en el mismo instante el uso de la razon perfectissimo.

2. Reg. 6. v. 11. & 12.
3. Reg. 8. v. 6.
3. Reg. 6. à v. 16.

eſtablecen nuevas leyes contra el pecado, no guardando las comunes, ni de la culpa, ni de la naturaleza, ni de la miſma gracia, y
Iſai. 65. v. 17. que ſe comiençan a formar otra nueva tierra, y Cielos nuevos, ſiendo el primero el vientre de una humildiſſima muger, a quien atiende la Santiſſima Trinidad, y aſſiſten inumerables cortesanos de el antiguo Cielo, y ſe deſtinan mil Angeles para hazer cuſtodia del teſoro de un cuerpecito animado de la quantidad de una abejita.

Complacencia de Dios en la Concepcion de Maria. *Geneſ. 1. v. 31.*

222 Y en eſta nueva creacion ſe oyó reſonar con mayor fuerza aquella voz de ſu Hazedor, que de la obra de ſu omnipotencia agradado dize, que es muy buena. Llegue con humildad piadoſa la flaqueza humana a eſta maravilla, y confieſſe la grandeza de el Criador, y agradezca el nuevo beneficio concedido a todo el linage humano en ſu Reparadora: Y ceſſe ya el zelo vencido con la fuerza de la luz Divina; porq̃ ſi la bondad infinita de Dios (como ſe me à moſtrado) en la Concepcion de ſu Madre Santiſſima miró al pecado original, como ayrado, y enojado cõ él, gloriandoſe de tener juſta cauſa, y ocaſion oportuna para arrojarle, y atajar ſu corriente; como a la ſabiduria humana le puede parecer bien, lo que a Dios fue tan aborrecible?

Extaſis ſoberano, que tubo S. Ana al infundirſe el alma en el cuerpo de la Virgen,

223 Al tiempo de infundirſe el alma en el cuerpo de eſta Divina Señora quiſo el Altiſſimo, que ſu Madre Santa Ana ſintieſſe, y reconocieſſe la preſencia de la Divinidad por módo altiſſimo, con que fue llena de el Eſpiritu Santo, y movida interiormente con tanto jubilo, y devocion ſobre ſus fuerzas ordinarias, que fue arrebatada en un extaſis ſoberano: donde fue iluſtrada con altiſſimas inteligencias de muy eſcondidos Myſterios; y alabó al Señor con nuevos canticos de alegria. Y eſtos efectos le duraron todo el tiempo reſtante de ſu vida: pero fueron mayores en los nueve mezes, que tubo en ſu vientre el teſoro de el Cielo; porque en eſte tiempo ſe le renovaron, y repitieron eſtos beneficios más continuamente con inteligencia de las Eſcrituras Divinas, y de ſus profundos Sacramentos. Oh dichoſiſſima muger, llamente bienaventurada, y alabente todas las naciones, y generaciones de el Orbe.

CAPITULO XVI.

DE LOS HABITOS DE LAS VIRTUDES, CON que dotó el Altiſſimo la Alma de Maria Santiſſima, y las primeras operaciones, que con ellas tubo en el vientre de Santa Ana: y comiença ſu Mageſtad miſma a darme la doctrina para ſu imitacion.

224 EL impetuoſo corriente de ſu Divinidad encaminó Dios a letificar eſta myſtica Ciudad del Alma Santiſſima de Maria, tomando ſu corrida deſde la fuente de ſu infinita ſabiduria, y bondad, con que, y donde avia determinado el Altiſſimo depoſitar en eſta Divina Señora los mayores teſoros de gracias, y virtudes, que jamás ſe dieron, ni ſe darán eternamente a otra alguna criatura. Y quando llegó la hora de darſelos en poſſeſſion, que fue al miſmo inſtante, que tubo ſer natural, cumplió el Omnipotente a ſu ſatisfacion, y guſto el deſeo, que deſde ſu eternidad tenia como ſuſpendido aſta que llegaſſe el tiempo oportuno de deſempeñarſe de ſu miſmo afecto. Hizolo eſte fideliſſimo Señor, derramando todas las gracias, y dones en aquella alma Santiſſima de Maria en el inſtante de ſu Concepcion en tan eminente grado, qual ninguno de los Santos, ni todos juntos pudieron alcançar, ni con lengua humana ſe puede manifeſtar. *Pſalm. 45. v. 5.*

Fueron las gracias, y dones, que recibió en el inſtante de ſu Cõcepcion Maria, ſobre las de todos los Santos juntos.

225 Pero, aunque fue adornada entonces como Eſpoſa, que deſcendia de el Cielo con toda perfeccion, y genero de habitos infuſos, no fue neceſſario que luego los exercitaſſe todos, más de ſolo aquellos, que podia, y convenian al eſtado, que tenia en el vientre de ſu Madre. En primer lugar, fueron las tres virtudes Theologales, Fé, Eſperança, y Caridad, que tienen por objeto a Dios. Eſtas exercitó luego conociendo la Divinidad por altiſſimo módo de la Fé con todas las perfecciones, y atributos infinitos, que tiene, con la Trinidad, y diſtincion de las Perſonas: y no impidió eſte conocimiẽto a otro, que ſe le dió de el miſmo Dios, como luego dirè. Exercitó tambien la virtud de la Eſperãça, que mira a Dios, como objeto de la bienaventurança, y ultimo fin, adonde luego ſe levantó, y encaminó aquella alma Sãtiſſima por intenſiſſimos deſeos de unirſe con él ſin averſe cõvertido a otro, ni eſtar ſolo un inſtante ſin eſte movimiento. La tercera virtud de la Caridad, que mira a Dios, como infinito, y ſumo bien, exercitó en el miſmo inſtante con tal intenſion, y aprecio de la Divinidad, que no podrán llegar todos los Serafines a tan eminẽte grado en ſu mayor fuerza, y virtud. *Act. 21. v. 2.*

Actos de las tres virtudes Theologales, q̃ exercitò en aquel inſtante.

Otras virtudes, y dones, que en el mismo instãte le fueron comunicados.

226 Las otras virtudes, que adornan, y perficionan la parte racional de la criatura, tubo en el grado correspondiente a las Theologales: y las virtudes morales, y naturales, en grado milagroso, y sobrenatural; y mucho más altamente tubieron este grado en el orden de la gracia los dones de el Espiritu Santo, y frutos. Tubo ciencia infusa, y habitos de todas ellas, y de las artes naturales con que conoció, y supo todo lo natural, y sobrenatural, q̃ convino a la grandeza de Dios: desuerte, que desde el primer instante en el vientre de su Madre fue más sabia, más prudente, ilustrada, y capaz de Dios, y de todas sus obras, que todas las criaturas, fuera de su Hijo Santissimo, an sido, ni serán eternamente. Y esta perfeccion consistió no solo en los habitos, que le fueron infusos en tan alto grado, pero en los actos, que les correspõdian segun su condicion, y excelencia, y segun en aquel instante los pudo exercer cõ el poder Divino; que para esto, ni tubo limite, ni se sugetó a otra ley màs de a su Divino, y justissimo beneplacito.

Ciencia infusa, con que fue ilustrada, y lo q̃ con ella conoció en el mismo instante.

227 Y porque de todas estas virtudes, y gracias, y de sus operaciones, se dirà mucho en el discurso de esta Historia de la vida Santissima de Maria, solo expressaré aqui algo de lo que obró en el instante de su Concepcion con los habitos q̃ se le infundieron, y luz actual, que con ellos recibió. Con los actos de las virtudes, Theologales (como é dicho) y la virtud de la Religion, y las demas Cardinales, que a estas siguen, conoció a Dios como en si es, y como Criador, y Glorificador, y con heroycos actos le reverenció, alabó, dió gracias, porque la avia criado, y le amó, temió, y adoró, y le hizo sacrificio de magnificencia, alabança, y gloria, por su ser inmutable. Conoció los dones, que recibia (aunque alguno se le ocultó) y por ello dió gracias con profunda humillacion, y postraciones corporales, que luego hizo en el vientre de su Madre, y con aquel cuerpecito tan pequeño. Y con estos actos mereció más en aquel estado, que todos los Santos en el supremo de su perfeccion, y santidad.

Actos de otras virtudes, que en el mismo instãte exercitò.

Mereciò cõ ellos màs que todos los Santos en lo mayor de su perfeccion.

228 Sobre los actos de la Fé infusa tubo otra noticia, y conocimiento de el Mysterio de la Divinidad, y Santissima Trinidad. Y aunque no la vió intuitivamente en aquel instante de su Concepcion como bienaventurada, pero vióla abstractivamente con otra luz, y vista inferior a la vision beatifica, pero superior a todos los otros módos, cõ que Dios se puede manifestar, ó se manifiesta al entendimiento criado: porque le fueron dadas unas especies de la Divinidad tan claras, y manifiestas, que en ellas conoció el ser inmutable de Dios; y en él a todas las criaturas con

Tubo en aquel instante conocimiento abstractivo de Dios por especie clara de la Divinidad.

Con él conociò en Dios las criaturas.

mayor

mayor luz, y evidencia, que ninguna otra criatura se conoce por otra. Y fueron estas especies como un espejo clarissimo en que resplandecia toda la Divinidad, y en ella las criaturas: y assi las vió, y conoció todas en Dios con esta luz, y especies de la Divina naturaleza con mayor distincion, y claridad, que por otras especies, y ciencia infusa las conocia en si mismas.

229 Y por todos estos módos le fueron luego patentes desde el instante de su Concepcion todos los hombres, y los Angeles con sus ordenes, dignidad, y operaciones, y todas las criaturas irracionales con sus naturalezas, y cõdiciones. Y conoció la creacion, estado, y ruina de los Angeles; la justificacion, y gloria de los buenos, y la caída, y castigo de los malos; el estado primero de Adan, y Eva con su inocencia; el engaño, y la culpa, y miseria en q̃ por ella quedarõ los primeros padres, y por ellos todo el linage humano; la determinacion de la Divina voluntad para su reparo, y como se iba ya acercando, y disponiendo; el orden, y naturaleza de los Cielos, Astros, y Planetas; la condicion, y disposicion de los elementos; el Purgatorio, Lymbo, y Infierno; y como todas estas cosas, y las que dentro de si encierran, avian sido criadas por el poder Divino, y por el mismo eran mantenidas, y conservadas solo por su bondad infinita, sin tener de ellas alguna necessidad. Y sobre todo entendió muy altos Sacramentos sobre el Mysterio, que Dios avia de obrar haziendose hombre, para redimir a todo el linage humano, aviendo dexado a los malos Angeles sin este remedio.

Objetos naturales, y Mysterios, que en aquel instante conociò.

2. *Mach.* 14. v. 35.

230 Por todas estas maravillas, que fue conociendo por su orden aquella alma Santissima de Maria en el instante, que fue unida con su cuerpo, fue tambien obrando heroycos actos de las virtudes con incomparable admiracion, alabança, gloria, adoracion, humillacion, amor de Dios, y dolor de los pecados cometidos contra aquel sumo bien, que reconocia por Autor, y fin de tantas obras admirables. Ofrecióse luego en sacrificio aceptable para el Altissimo, començando desde aquel punto con fervoroso afecto a bendecirle, amarle, y reverenciarle por lo que conocia le avian faltado de amar, y reconocer, assi los malos Angeles, como los hombres. Y a los Angeles Santos (la que ya era Reyna suya) les pidió la ayudassen a glorificar al Criador, y Señor de todos, y pidiessen tambien por ella.

Actos virtuosos, que exercitò correspõdientes a este conocimiento.

231 Manifestóle el Señor en aquel instante los Angeles de guarda, que la daba; y los vió, y conoció, y les hizo benevolencia, y obsequio, y los combidó a que alternativamente con canticos de loor alabassen al muy alto. Y les previno de q̃ avia de ser este

Viò en aquel instante los Angeles de su guarda, y les convidò a que alabassen al Señor con ella.

Conociò toda su Genealogia, y lo reſtante del pueblo de Dios.

oficio el que avian de exercitar con ella todo el tiempo de la vida mortal, que la avian de aſſiſtir, y guardar. Conoció aſſi miſmo toda ſu Genealogia, y todo lo reſtante de el pueblo ſanto eſcogido de Dios, los Patriarcas, y Profetas; y quan admirable avia ſido ſu Mageſtad en los dones, gracias, y favores, que con ellos avia obrado. Y es digno de toda admiracion, que ſiendo aquel cuerpecito en el primer inſtante, que recibió el alma Santiſſima, tan pequeño, que apenas ſe pudieran percebir ſus potencias exteriores; con todo eſſo, para que no le faltaſſe alguna milagroſa excelencia, de las que podian engrandecer a la eſcogida para Madre de Dios, ordenó ſu poder, y dieſtra Divina, que con el conocimiento, y dolor de la caìda de el hombre, lloraſſe, y derramaſſe lagrimas en el vientre de ſu Madre, conociendo la gravedad de el pecado contra el ſumo bien.

Derramó luego lagrimas por la caida del hõbre.

En aquel primer inſtante pidiò a Dios el remedio de los hombres, y començò a ſer ſu medianera.

232 Con eſte milagroſo afecto pidió luego en el inſtante de ſu ſer por el remedio de los hombres, y començó el oficio de ſu medianera, Abogada, y Reparadora: y preſentó a Dios los clamores de los Santos Padres, y de los juſtos de la tierra, para que ſu miſericordia no dilataſſe la ſalud de los mortales, a quienes miraba ya como hermanos. Y antes de converſar con ellos, los amaba con ardentiſſima caridad; y tan preſto como tubo el ſer natural, tubo el ſer ſu bienhechora cõ el amor Divino, y fraternal, que ardia en ſu abraſado coraçon. Eſtas peticiones aceptó el Altiſſimo con màs agrado, que todas las oraciones de los Santos, y Angeles; y le fue manifeſtado a la que era criada para Madre de el miſmo Dios, aunque ignorando ella el fin; pero conociò el amor de el miſmo Señor, y el deſeo de baxar de el Cielo a redimir los hombres. Y era juſto que ſe dieſſe por más obligado, para acelerar eſta venida, de los ruegos, y peticiones de aquella criatura, por quien principalmente venia, y en quiẽ avia de recibir carne de ſus miſmas entrañas, y obrar en ella la más admirable de todas ſus obras, y el fin de todas juntas.

Fueron eſtas peticiones màs aceptas a Dios, que todas las oraciones de los Sãtos, y Angeles.

Oficios de piedad, que exercitò en el miſmo inſtante con ſus Padres.

233 Pidió tambien en el miſmo inſtante de ſu Concepcion por ſus Padres naturales Joachin, y Ana, que antes de verlos con el cuerpo, los vió, y conoció en Dios: y luego exercitó con ellos la virtud de el amor, reverencia, y agradecimiento de hija, reconociendolos por cauſa ſegunda de ſu ſer natural. Hizo tambien otras muchas peticiones en general, y en particular por diferentes cauſas. Y con la ciencia infuſa, que tenia, compuſo luego canticos de alabança en ſu mente, y coraçon, por aver hallado a la puerta de la vida la dracma precioſa, que perdimos todos en nueſtro primer principio. Hallò a la gracia, que lè ſalió al encuẽ-

Compuſo luego en ſu mente canticos de alabança Divina.

Luc. 15. *v.* 9. *Eccleſ.* 15. *v.* 2. *Sap.* 6. *v.* 15.

tro,

tro, y a la Divinidad que la esperaba en los umbrales de la naturaleza. Y sus potencias topáron en el instante de su ser al nobilissimo objeto, que las movió, y estrenó, porque se criaban solo para él, y aviendo de ser suyas, en todo, y por todo se le debian las primicias de sus operaciones, que fueron el conocimiento, y amor Divino, sin que uviesse en esta Señora ser, sin conocer a Dios, ni conocimiento sin amor, ni amor sin merecimiẽto. Ni en esto ubo cosa pequeña, ni medida con las leyes comunes, y reglas generales, Grande fue todo, y grande salió de la mano de el Altissimo, para caminar, crecer, y llegar asta ser tã magnifica, que solo Dios fuesse mayor. Oh que hermosos passos fueron los tuyos, hija de el Principe, pues con el primero llegaste a la Divinidad! Hermosa eres dós vezes, porque tu gracia, y hermosura es sobre toda hermosura, y gracias. Divinos son tus ojos, y tus pensamientos son como la purpura de el-Rey, pues llevaste su coraçon, y herido de estos cabellos le enlazaste, y le tragiste preso de tu amor, al gremio de tu Virginal vientre, y coraçon. *Cant. 7. v. 1.* *Cant. 4. v. 1.* *Cant. 7. v. 5.* *Cant. 4. v. 9.*

234 Aqui fue donde verdaderamente dormia la esposa de el-Rey, y su coraçon velaba. Dormian aquellos corporales sentidos, que apenas teniã su forma natural, ni avian visto la luz material de el Sol; y aquel Divino coraçon màs incomprehensible por la grandeza de sus dones, que por la pequeñez de su ser natural, velaba en el talamo de su Madre con la luz de la Divinidad, que le bañaba, y encendia en el fuego de su inmenso amor. No era cõveniente que en esta Divina criatura obrassen primero las potẽcias inferiores, que las superiores de el alma, ni que estas tubiessen operacion inferior, ni igual a otra criatura; porque si el obrar corresponde al ser de cada cosa, la que siempre era superior a todas en la dignidad, y excelencia, tambien avia de obrar con proporcionada superioridad a toda criatura Angelica, y humana. Y no solo no le avia de faltar la excelencia de los espiritus Angelicos, que luego usaron de sus potencias en el punto de su creaciõ; pero esta misma grandeza, y prerogativa se le debia a la que era criada para su Reyna, y Señora. Y tanto con mayores ventajas, quanto excede el nombre, y oficio de Madre de Dios al de siervos suyos, y el de Reyna al de vassallos; porque a ninguno de los Angeles les dixo el Verbo, tu eres mi Madre, ni alguno de ellos pudo dezirle a él mismo, tu eres mi hijo, solo entre Maria, y el Eterno Verbo ubo este comercio, y mutua correspondencia: y por ella se á de medir, y investigar la grandeza de Maria, como el Apostol la d Christo. *Cant. 5. v. 2.* Razones porque convino, que la Madre de Dios exercitasse las potencias del alma con tanta excelencia en su primer instante. *Ad Hebr. 1. v. 5.*

235 En escribir estos Sacramentos de el-Rey, quando ya es

Tob. 12. v. 7. honorifico revelar ſus obras, confieſſo mi rudeza, y limitacion de muger, y me afligjo, porque hablo con terminos comunes, y vacios, que no llegan a lo que entiendo en la luz, que mi alma tiene de eſtos Myſterios. Neceſſarias fueran para no agraviar tãta grandeza otras palabras, razones, y terminos particulares, y propios; pero no los alcança mi ignorancia. Y quando los ubiera, tambien ſobrepujaran, y oprimierã a la humana flaqueza. Reconozcaſe pues inferior, y deſigual para fixar ſu viſta en eſte Sol Divino, que con rayos de Divinidad ſale al mundo, aunque encubierto de la nube de el vientre materno da Sãta Ana. Y ſi queremos todos, que nos dén licencia para acercarnos a la viſta de eſta maravilloſa viſion, lleguemos libres, y deſnudos; unos de la natural cobardia, otros de el temor, y encogimiento, aunque ſea con pretexto de humildad; pero todos con ſuma devocion, y piedad lejos de el eſpiritu de contencion, y nos ſerá permitido ver de cerca en medio de la çarça el fuego de la Divinidad ſin conſumirla.

Quan inſuficientes ſon los terminos comunes para declarar Myſterios tan ſingulares.

Ad Rom. 13. v. 13 Exod. 2. v. 2.

236 E dicho, què el alma Santiſſima de Maria en el primer inſtante de ſu Puriſſima Concepcion vió abſtractivamẽte la Divina Eſſencia, porque no ſe me á dado luz de que vieſſe la gloria eſſencial: antes entiendo que eſte privilegio fue ſingular de la Santiſſima alma de Chriſto como debido, y cõſiguiente a la unió ſubſtancial de la Divinidad en la Perſona de el Verbo, para que ni por ſolo un inſtante dexaſſe de eſtar con ella unida por las potencias del alma por ſuma gracia, y gloria. Y como aquel hombre Chriſto nueſtro bien, començó a ſer juntamente hombre, y Dios, aſſi començó a conocer a Dios, y amarle como comprehenſor. Pero la alma de ſu Madre Santiſſima no eſtaba unida ſubſtancialmente a la Divinidad, y aſſi no començó a obrar como comprehenſora; porque entraba en la vida a ſer viadora. Mas en eſte orden como quien era la más inmediata a la union hypoſtatica, tubo tambien otra viſion proporcionada, y la más inmediata a la viſion beatifica; pero inferior a ella, aunque ſuperior a todas quantas viſiones, y revelaciones an tenido las criaturas de la Divinidad fuera de ſu clara viſion, y fruicion. Pero en algun módo, y condiciones excedió la viſion de la Divinidad, que tubo en el primer inſtante la Madre de Chriſto a la viſion clara de otros, en quanto conoció ella más Myſterios abſtractivamente, q̃ otros con viſion intuitiva. Y el no aver viſto la Divinidad cara a cara en aquel punto de la Cõcepciõn, no impide, que deſpues la vieſſe muchas vezes por el diſcurſo de ſu vida, como adelante diré.

Razon porque no viò Maria intuitivamente a Dios en el inſtãte de ſu Cõcepcion.

Excelencia de la viſion abſtractiva de la Divinidad, que tubo en aquel inſtante.

DOCTRINA QVE ME DIO LA REYNA DE EL Cielo sobre este capitulo.

237 EN el discurso de lo que dexo escrito é dicho algunas vezes como la Reyna, y Madre de misericordia me avia prometido, que en llegando a escribir las primeras operaciones de sus potencias, y virtudes, me daria instruccion, y doctrina, para componer mi vida en el espejo purissimo de la suya; porque este era el principal intento de esta enseñança. Y como esta gran Señora es fidelissima en sus palabras, assistiendome siempre con su presencia Divina, al tiempo de declararme estos Mysterios; á començado a desempeñarla en este capitulo, y prevenir para hazerlo en lo restante, que fuere escriviendo. Y assi guardaré este orden, y estilo, que al fin de el capitulo escribiré lo que me enseñare su Alteza, como lo á hecho aora hablandome en esta forma. *Sup. in Intr. &c. 1*

238 *Hija mia, de escribir los Mysterios, y Sacramentos de mi Santissima vida, quiero que para ti misma cojas el fruto, que deseas; y que el premio de lo que trabajares sea la mayor pureza, y perfeccion de tu vida, si con la gracia de el Altissimo te dispones para imitarme, obrando lo que oyeres. Esta es la voluntad de mi Hijo Santissimo, que estiendas tus fuerzas a lo que yo te enseñare, atendiendo con todo el aprecio de tu coraçon a mis virtudes, y obras. Oyeme con atencion, y Fé, que yo te hablaré palabras de vida eterna, y te enseñaré lo más santo, y perfecto de la vida Christiana, y lo más aceptable a los ojos de Dios; con que desde luego te començarâs a disponer para recibir la luz, en que te sean patentes los ocultos Mysterios de mi vida Santissima, y la doctrina que deseas. Prosigue este exercicio, y escribirás lo que para esto te enseñare. Y aora advierte.*

Exorta la Madre de Dios a su discipula a que coja el fruto desta Historia imitandola.

Ofrecele enseñarla lo màs perfecto de la vida Christiana.

239 Acto es de justicia debido a Dios Eterno, que la criatura, quando recibe el uso de la razon, encamine su primer movimiento al mismo Dios, conociendole, para amarle, reverenciarle, y adorarle como a su Criador, y Señor unico, y verdadero. Y los padres por natural obligacion deben instruir a sus hijos desde niños en este conocimiento, enderezandolos cõ cuydado, para que luego busquen su ultimo fin, y le topen con los primeros actos de la razon, y voluntad. Y debian con gran desvelo retirarlos de las parvulezes, y burlas pueriles, a que la misma naturaleza depravada se inclina (si la dexan) sin otro Maestro. Y si los padres, y madres se anticipassen a prevenir estos engaños, y torcidas costumbres de sus hijos, y desde su niñez los fuessen informando, dandoles temprano noticia de su Dios, y Criador, despues se hallarian

Debe la criatura al començar el uso de la razõ encaminar su primer movimiento a Dios, amandole, y reverenciandole.

Obligacion de los Padres de instruir a sus hijos para este movimiento.

más habiles para començar luego a conocerle, y adorarle. Mi Santa Madre (que ignoraba mi sabiduria, y estado) hizo esto cõmigo tan puntual, y anticipada, que llevandome en su vientre, adoraba en mi nombre al Criador, dandole por mi la suma reverencia, y gracias debidas por averme criado; y le suplicaba me guardasse, defendiesse, y sacasse libre de el estado, que entonces tenia. Deben assi mismo los padres pedir a Dios con fervor, que ordene con su providencia como aquellas almas de los niños alcancen a recibir el Baptismo, y sean libres de la servidumbre de el pecado original.

Exortacion, con que cumpliò esta obligacion Santa Ana con su hija.

240 Y si la criatura racional no ubiere reconocido, y adorado al Criador con el primer uso de la razon, debe hazerlo en el punto que llegue a su noticia aquel ser, y unico bien, antes no conocido, por la Fé. Y desde este conocimiento debe trabajar la alma para nunca perderle de vista, y siempre temerle, amarle, y reverenciarle. Tu hija mia, às debido a Dios esta adoracion por el discurso de tu vida; mas aora quiero que la executes, y mejores, como yo te lo enseñare. Pon la vista interior de tu alma en el ser de Dios, sin principio, ni termino, y mirale infinito en atributos, y perfecciones, y que solo él es la verdadera santidad, el sumo bien, el objeto nobilissimo de la criatura, el que dió ser a todo lo criado, y sin tener dello necessidad lo sustenta, y govierna. Es la consumada hermosura sin macula, ni defecto alguno, el que en amor es eterno, en palabras verdadero, y en las promessas fidelissimo; y el que dió su misma vida, y se entregó a los tormentos por el bien de sus criaturas sin aversselo alguna merecido. En este inmenso campo de bondad, y beneficios estiende tu vista, y ocupa tus potencias sin olvidarle, ni desviarle de ti; porque aviendo conocido tanto el sumo bien, es fea grosseria, y deslealtad olvidarle con aborrecible ingratitud, como lo seria la tuya, si aviendo recibido superior luz Divina sobre la comun, y ordinaria, de la Fé infusa se descaminasse tu entendimiento, y voluntad de la carrera de el amor Divino. Y si alguna vez con tu flaqueza lo hizieres, buelve luego a buscarla con toda presteza, y diligencia, y humillada adora al Altissimo, dandole honor, magnificencia, y alabãça eterna. Y advierte, que el hazer esto incessantemente por ti, y por todas las demás criaturas, lo às de tener por oficio propio tuyo, en que quiero vivas cuydadosa.

El q̃ no reconociò, ni adorò a Dios con el primer uso de la razõ, debe hazerlo, quando llegue a su noticia: Pone la Virgen a su discipula los motivos, para q̃ de nuevo exercite estos actos cõ mayor excelẽcia.

Eccles. 1. v. 14. *1 Mach.* 14. 35. *Psalm.* 144. v. 13. *Ad Rom.* 5. v. 10.

241 Y para exercitarte con más fuerza, confiere en tu coraçon lo que conoces, que yo hize; y como aquella primera vista de el sumo bien dexó herido mi coraçon de amor, cõ que me entregué toda a él para jamás perderle. Y con todo esto vivia siempre solici-

Propone se a si misma por exẽplo en la primera vista de Dios.

ſolicita,y no ſoſſegaba, caminando aſta llegar al cẽtro de mis deſeos,y afectos;porque ſiendo infinito el objeto,tampoco el amor á de tener fin,ni deſcanſar aſta poſſeerle. Traz el conocimiento de Dios,y ſu amor ſe á de ſeguir el conocerte a ti miſma,penſando, y confiriendo tu poquedad, y vileza. Y advierte que eſtas verdades bien entendidas,repetidas,y ponderadas hazen Divinos efectos en las almas. Oídas eſtas razones, y otras de la Reyna,dixe a ſu Mageſtad.

Al conocimiẽto de Dios á de ſeguir el propio conocimiento,

242 Señora mia, cuya ſoy eſclava, y a quien de nuevo para ſerlo me dedico,y me conſagro,no ſin cauſa mi coraçon,por vueſtra maternal dignacion,deſeaba ſolicito eſte dia, para conocer la inefable alteza de vueſtras virtudes en el eſpejo de vueſtras Divinas operaciones, y oír la dulçura de vueſtras ſaludables palabras. Confieſſo, Reyna mia,de todo mi coraçon,q̃ no tengo obra buena,a que correſponda eſte beneficio por premio: y eſta de eſcribir vueſtra vida Santiſſima juzgára por atrevimiento tan deſigual,que ſi en ello no obedeciera a vueſtra voluntad,y de vueſtro Hijo Santiſſimo, no mereciera perdon. Recibid, Señora mia,eſte ſacrificio de alabãça,y hablad,que vueſtra ſierva oye. Suene,dulciſſima Señora mia,vueſtra ſuaviſſima voz en mis oídos, pues teneis palabras de vida. Continuad Dueño mio vueſtra doctrina,y luz,para que ſe dilate mi coraçon en eſte mar inmenſo de vueſtras perfecciones, y tenga digna materia de alabar al todo poderoſo. En mi pecho arde el fuego, que vueſtra piedad á encẽdido,para deſear lo más ſanto, más puro, y más acepto de la virtud a vueſtros ojos:pero en la parte inferior ſiento la ley repugnãte de mis miembros a la de el eſpiritu, que me retarda, y embaraça, y temo juſtamente no me impida el bien,que vós piadoſiſſima Madre me ofreceis. Mirad pues,Señora mia,como a hija,enſeñadme como a diſcipula,corregidme como a ſierva, y cõpeledme como a eſclava, quando yo tardare, ò reſiſtiere: que no deſeo hazerlo de voluntad, pero reincidiré de flaqueza. Yo levantarè la viſta a conocer el ſer de Dios, y con ſu Divina gracia governaré mis afectos,para que ſe enamoren de ſus infinitas perfecciones;y ſi le tẽgo, no le dexaré. Pero vós Señora,y Madre de el conocimiento, de el amor hermoſo,pedid a vueſtro Hijo,y mi Señor no me desampare, por lo que ſe moſtrò liberaliſſimo en favorecer vueſtra humildad,Reyna,y Señora de todo lo criado.

Dà gracias la diſcipula a ſu Maeſtra,y pidela continue ſu enſeñança.

1. Reg. 3. v. 10. Cant. 2. v. 14.

Ioan. 6. v. 69.

Rom. 7. v. 23.

Cant. 3. v. 4. Eccl. 24. v. 24.

Luc. 2. v. 48.

CA-

CAPITULO XVII.

PROSIGVIÈNDO EL MYSTERIO DE LA Concepcion de Maria Santiſſima, ſe me dió a entender el capitulo veinte y uno de el Apocalypſis.

PARTE PRIMERA DEL CAPITULO.

243 ENcierra tantos, y tan ocultos Sacramentos el beneficio de ſer Maria Santiſſima cõcebida en gracia, que para hazerme más capaz de eſte maravilloſo Myſterio, me declaró ſu Mageſtad muchos de los que encierra el Evangeliſta San Juan en el capitulo veinte y uno de el Apocalypſis, remitiendome a la inteligencia, que de ellos ſe me daba. Y para explicar algo de lo que ſe me á manifeſtado, dividiré la explicacion de aquel capitulo en tres partes, por eſcuſar algo de la moleſtia, que podia cauſar, ſi tan largo capitulo ſe tomaſſe junto. Y primero diré la letra ſegun ſu tenor, que es como ſe ſigue:

Apoc. 21. à v. 1. 244 *Y vi un Cielo nuevo, y nueva tierra. Porque ſe fue el Cielo primero, y la primera tierra, y el mar ya no tiene ſer. Y yo Iuan vi la Ciudad Santa Ieruſalen nueva, que baxaba de Dios deſde el Cielo; preparada, como eſpoſa adornada para ſu eſpoſo. Y oi una gran voz de el Trono, que dezia: Mirad el Tabernaculo de Dios con los hombres, y habitará con ellos. Y ellos ſerân ſu pueblo, y el miſmo Dios eſtará con ellos, y ſerâ ſu Dios: y enjugará Dios toda lagrima de ſus ojos: y no quedará muerte, ni llanto, ni clamor, ni reſtarâ ya dolor, porque las primeras ya ſe fueron.* Y el que eſtaba aſſentado en el Trono dixo: *Advierte, que todas las coſas hago nuevas.* Y dixome: *Eſcribe, porque eſtas palabras ſon fideliſſimas, y verdaderas.* Y dixome: *Ya eſtâ hecho; yo ſoy Alfa, y Omega, principio, y fin. Yo darê de gracia al ſediento de la fuente de la vida. El que venciere poſſeerá eſtas coſas, y ſeré para él Dios, y él para mi ſerâ hijo. Pero a los timidos, incredulos, malditos, homicidas, fornicarios, hechizeros, idolatras, ya todos los mentiroſos ſu parte les ſerá en el eſtanque ardiente con fuego, y con azufre: que es la ſegunda muerte.*

Verſ. 1. 245 Eſta es la primera de las tres partes de la letra que explicaré en eſte capitulo, dividiendola por ſus verſos. *Y vi* (dize el Evangeliſta) *un Cielo nuevo, y nueva tierra.* Con aver ſalido Maria Santiſſima de las manos de el Omnipotente Dios, y pueſta ya en el mundo la materia inmediata de que ſe avia de formar la humanidad Santiſſima de el Verbo, que avia de morir por el hombre, dize el Evangeliſta, *que vió un Cielo nuevo, y tierra nueva.* No ſin gran propiedad ſe pudo llamar Cielo nuevo aquella naturaleza, y el vientre

Como es Maria Cielo nuevo.

vientre virgineo, donde, y de donde se formò; pues en este Cielo començó a habitar Dios por nuevo módo, diferente del que asta entonces avia tenido en el Cielo antiguo, y en todas las criaturas. Pero tambien se llamó Cielo nuevo el de los Santos, despues de el Mysterio de la Encarnaciõ, porque de aqui naçió la novedad, que antes no avia en él de ocuparle los hombres mortales, y la renovacion, que hizo en el Cielo la gloria de la humanidad Santissima de Christo, y tambien de su Madre purissima; que fue tanta despues de la gloria essencial, que bastó para renovar los Cielos, y darles nueva hermosura, y resplandor. Y aunque estaban allá los buenos Angeles, esto era ya como cosa antigua, y vieja: y assi vino a ser cosa muy nueva, que el Unigenito de el Padre con su muerte restituyesse a los hombres el derecho de la gloria perdido por el pecado, y mereciendosela de nuevo, los introduxesse en el Cielo, de donde estaban ya despedidos, y impossibilitados de adquirirle por si mismos. Y porque toda esta novedad para el Cielo tubo principio en Maria Santissima, quando la vió el Evangelista concebida sin el pecado, que lo impedia todo, dixo que avia visto un nuevo Cielo.

Ierem. 31. *v.* 22.

Toda la novedad del Cielo tubo principio de ser Maria cõcebida sin culpa.

246 Vió tambien una *nueva tierra*: porque la tierra antigua de Adan era maldita, manchada, y rea de la culpa, y condenaciõ eterna; pero la tierra Santa, y bẽdita de Maria fue nueva tierra sin culpa, ni maldicion de Adan: y tan nueva, q̃ desde aquella primera formacion no se avia visto, ni conocido en el mundo otra tierra nueva asta Maria Santissima. Y fue tan nueva, y libre de la maldicion de la tierra antigua, y vieja, que en esta bendita tierra se renovó toda la demás reliquia de los hijos de Adan, pues por la tierra de Maria bendita, y con ella, y en ella quedó bendita, renovada, y vivificada la massa terrena de Adan, que asta entonces avia estado maldita, y envejecida en su maldicion. Pero toda se renovó por Maria Santissima, y su inocẽcia: y como en ella se dió principio a esta renovacion de la humana, y terrena naturaleza, dixo San Juan, que en Maria concebida sin pecado vió un Cielo nuevo, una tierra nueva. Y prosigue.

Fue Maria en su Cõcepcion tierra nueva por su original inocencia.

247 *Porque se fue el Cielo primero, y la primera tierra.* Consiguiente era, que viniendo al mũdo, y apareciendose en él la nueva tierra, y nuevo Cielo de Maria Santissima, y su Hijo hombre, y Dios verdadero, desapareciesse el antiguo Cielo, y la tierra envejecida de la humana, y terrena naturaleza cõ el pecado. Ubo nuevo Cielo para la Divinidad en la naturaleza humana, que preservada, y libre de culpa daba nueva habitacion al mismo Dios, en la union hypostatica en la persona de el Verbo. Y dexó ya de ser el Cielo prime-

vers. 1. Como se renovò la naturaleza humana en Christo, y Maria.

primero, que Dios avia criado en Adan, y ſe manchò, y inhabilitò, para que Dios vivieſſe en él. Eſte ſe fue, y vino otro Cielo nuevo en la venida de Maria. Ubo juntamente nuevo Cielo de la gloria para la naturaleza humana; no porque ſe movieſſe, ni deſapareciеſſe el Empireo; ſino porque faltó en él el eſtar ſin hombres, como lo avia eſtado por tantos ſiglos: y en quanto a eſto dexó de ſer el primer Cielo, y fue de nuevo por los merecimientos de Chriſto, que ya començaban a reſplandecer en la Aurora de la gracia Maria Santiſſima ſu Madre: y aſſi ſe fue el primer Cielo, y la primera tierra, que aſta entonces avia eſtado ſin remedio. *Y el mar dexò de ſer*, porque el mar de abominaciones, y pecados, que tenia inundado el mundo, y anegada la tierra de nueſtra naturaleza, dexó ya de ſer con la venida de Maria Santiſſima, y de Chriſto, pues el mar de ſu ſangre ſuperabundó, y ſobrepujó al de los pecados en la ſuficiencia, en cuya comparacion, y valor es cierto, que ninguna culpa tiene ſer. Y ſi los mortales quiſieran aprovecharſe de aquel mar infinito de la Divina miſericordia, y meritos de Jeſu Chriſto nueſtro Señor, dexáran de ſer todos los pecados de el mundo, que todos vino a deshazerlos, y deſviarlos el Cordero de Dios.

Superabundante valor de los meritos de Chriſto para deshazer todas las culpas.

248 *Y yo Iuan vi la Ciudad Santa de Ieruſalen nueva, que deſcendia de Dios deſde el Cielo; preparada, como la Eſpoſa adornada para ſu Varon.* Porque todos eſtos Sacramentos començaban de Maria Santiſſima, y ſe fundaban en ella, dize el Evangeliſta, que la vió en forma de la Ciudad Santa de Jeruſalen, &c. que de la Reyna habló con eſta metaphora. Y fuele dado que la vieſſe, para que más conocieſſe el teſoro que al pie de la Cruz ſe le avia encomendado, y fiado, y con aprecio digno le guardaſſe. Y aunque ninguna prevencion pudiera equivaler a la falta preſencial de el Hijo de la Virgen; pero entrando San Juan en ſu lugar era conveniente que fueſſe iluſtrado conforme a la dignidad, y oficio, que recibia, ſubſtituyendo por el Hijo natural.

Verſ 2.

Revelaronſe à S. Juan los Myſterios de Maria, para q̃ conocieſſe màs el teſoro que le fue encomendado. *Ioan. 19. v. 27.*

249 Por los Myſterios, que Dios obró en la Ciudad Santa de Jeruſalen, era más a propoſito para ſymbolo de la que era ſu Madre, y el centro, y mapa de todas las maravillas de el Omnipotente. Y por eſta miſma razon lo es tambien de las Igleſias Militante, y Triunfante; y a todas ſe eſtendiò la viſta de la Aguila generoſa Juan, por la correſpondencia, y analogia, que entre ſi tienen eſtas Ciudades de Jeruſalen myſticas. Pero ſeñaladamente miró de hito a la Jeruſalen ſuprema Maria Santiſſima, donde eſtán cifradas, y recopiladas todas las gracias, maravillas, dones, y excelencias de las Igleſias Militante, y Triunfante. Y todo lo que

Jeruſalen ſymbolo de Maria.

Eſtàn en Maria epilogadas las gracias de la Jeruſalen Triunfante, y Militáte.

ſe

ſe obró en la Jeruſalen de Paleſtina, y lo que ſignificà ella, y ſus moradores, todo eſtá reduzido a Maria puriſſima, Ciudad Santa de Dios con mayor admiracion, y excelencia, que en lo reſtante del Cielo, y tierra, y de todos ſus moradores. Por eſto la llama *Ieruſalen nueva*, porque todos ſus dones, grandeza, y virtudes ſon nuevas, y cauſan nueva maravilla a los Santos. Y nueva, porque fue deſpues de todos los Padres antiguos, Patriarcas, y Profetas, y en ella ſe cumplieron, y renovaron ſus clamores, oraculos, y promeſſas. Y nueva, porque viene ſin el contagio de la culpa, y deſciende de la gracia por nuevo orden ſuyo, y lejos de la comun ley de pecado. Y nueva, porque entra en el mundo triunfando del Demonio, y del primer engaño, que es la coſa más nueva, que en él ſe avia viſto deſde ſu principio.

Porque ſe llama Jeruſalen nueva Maria.

250 Y como todo eſto era nuevo en la tierra, y no pudo venir de ella, dize, *que baxaba de el Cielo*. Y aunque por el comun orden de la naturaleza deſciende de Adan; pero no viene por el camino real, y ordinario de la culpa, ſendereado de todos los predeceſſores hijos de aquel primer delinquente. Para ſola eſta Señora ubo otro decreto en la Divina predeſtinacion, y ſe abrió nueva ſenda, por donde vinieſſe con ſu Hijo Santiſſimo al mundo, ſin acompañar en el ordē de la gracia a otro alguno de los mortales, ni que alguno de ellos le acompañaſſe à ella, y a Chriſto nueſtro Señor. Yaſſi baxó nueva deſde el Cielo de la mente, y determinacion de Dios. Y quando los demás hijos de Adan deſcienden de la tierra, terrenos, y maculados por ella, eſta Reyna de todo lo criado viene de el Cielo, como deſcendiente ſolo de Dios por la inocencia, y gracia: que comunmente dezimos, viene alguno de aquella caſa, ó ſolar de donde deſciende; y deſciende de donde recibió el ſer que tiene. Y el ſer natural de Maria Santiſſima, que recibió por Adan, apenas ſe diviſa mirandola Madre de el Verbo Eterno, y como a ſu lado de el Eterno Padre con la gracia, y participacion, que para eſta dignidad recibió de ſu Divinidad. Y ſiēdo eſto en ella el ſer principal, viene a ſer como acceſſorio, y menos principal el ſer de la naturaleza, que tiene: y aſſi el Evangeliſta mirò a lo principal, que baxó de el Cielo, y no a lo acceſſorio, que vino de la tierra.

Para venir Maria al mūdo ſe abriò nuevo camino diverſo del de los hijos de Adā.

Como Maria en ſu Concepcion baxò del Cielo.

Pſal. 44. *v.* 10.

251 Y proſigue, diziendo, *que venia preparada, como Eſpoſa adornada, &c.* Para el dia de el deſpoſorio ſe buſca entre los mortales el mayor adorno, y aliño, que ſe puede allar para cōponer la Eſpoſa terrena; aunque las joyas ricas ſe buſquen preſtadas, porque nada le falte ſegun ſu calidad, y eſtado. Pues ſi cōfeſſamos (como

Maria por ſingular Eſpoſa, y Madre de Dios debiò en ſu Concepciõ ſer adornada de todas las gracias, y eſſenta de toda culpa.

ès forçoſo confeſſarlo) que Maria puriſſima de tal ſuerte fue Eſpoſa de la Santiſſima Trinidad, que juntamente fueſſe Madre de la Perſona de el Hijo, y que para eſtas dignidades fue adornada, y preparada por el miſmo Dios Omnipotente, infinito, y rico ſin medida, y taſſa; que adorno, que preparacion, que joyas ſerian eſtas con que aliñó a ſu Eſpoſa, y a ſu Madre, para que fueſſe digna Eſpoſa, y digna Madre? Reſervaria por ventura alguna joya en ſus teſoros? Negariale alguna gracia de quantas con ſu brazo poderoſo la podia enriquecer, y aliñar? Dexariala fea, deſcompueſta, manchada en alguna parte, ó por algun inſtante? Seria eſcaſo, ó avariento con ſu Madre, y Eſpoſa el que derrama prodigioſamente los teſoros de ſu Divinidad con las almas, que en ſu comparacion ſon menos que ſiervas, y que eſclavas de ſu caſa?

Cant. 7. v. 8. Todas confieſſan con el miſmo Señor, que es una la eſcogida, y la perfecta, a quien las demás an de reconocer, predicar, y magnificar por inmaculada, y feliciſſima entre las mugeres; y de quien admiradas con jubilo, y alabança preguntan, quien es eſta, q̃ ſale como Aurora, hermoſa como la Luna, eſcogida como el Sol, y terrible como exercitos bien ordenados? Eſta es Maria Santiſſima, unica Eſpoſa, y Madre de el Omnipotente, que baxó al mundo adornada, y preparada como Eſpoſa de la Beatiſſima Trinidad para ſu Eſpoſo, y para ſu Hijo. Y eſta venida, y entrada fue con tantos dones de la Divinidad, que ſu luz la hizo más agradable que la Aurora, más hermoſa que la Luna, y más electa, y ſingular que el Sol, ſin aver ſegunda; más fuerte, y poderoſa que todos los exercitos de el Cielo, y de los Santos. Baxó adornada, y preparada para Dios, que la dió todo lo que quiſo, y quiſo darla todo lo que pudo, y pudo darla todo lo que no era ſer Dios; pero lo más inmediato a ſu Divinidad, y lo más lejos de el pecado, q̃ pudo caber en pura criatura. Fue entero, y perfecto eſte adorno: y no lo fuera, ſi algo le faltára, ſi algun punto eſtubiera ſin la inocencia, y gracia. Y ſin eſto tampoco fuera baſtante para hazerla tan hermoſa, ſi el adorno, y las joyas de la gracia cayeran ſobre un roſtro feo de naturaleza maculada por culpa; ó ſobre un veſtido manchado, y aſqueroſo: Siempre tubiera alguna tacha, de donde, por más diligẽcias, no pudiera jamás ſalir del todo la ſombra, ó ſeñal de la mancha. Todo eſto era menos decẽte para Maria Madre, y Eſpoſa de Dios; y ſiendo lo para ella, lo fuera tãbien para él: que la ubiera adornado, y preparado, no con amor de Eſpoſo, ni con cuydado de Hijo, ſi teniendoſe en caſa la tela más rica, y precioſa, ubiera buſcado otra manchada, y vieja para veſtir a ſu Madre, y Eſpoſa, y a ſi miſmo.

Tiem-

252 Tiempo es ya de que el entendimiento humano se desencoja, y alargue en la honra de nuestra gran Reyna; y tambien que el que estubiere opuesto, fundado en otro sentir se encoja, y detenga en despojarla, y quitarla el adorno de su inmaculada limpieza en el instante de su Divina Concepcion. Con la fuerza de la verdad, y luz, en que veo estos inefables Mysterios, confiesso una, y muchas vezes, que todos los privilegios, gracias, prerogativas, favores, y dones de Maria Santissima, entrando en ellos el de ser Madre de Dios, segun, y como a mi se me dan a entender,* todos dependen, y se originan de aver sido inmaculada, y llena de gracia en su Concepcion purissima; demanera, que sin este beneficio parecieran todos informes, y mancos, ó como un sumptuoso edificio sin fundamento solido, y proporcionado. Todos mirã con cierto ordẽ, y encadenamiẽto a la limpieza, y inocencia de la Concepcion: y por esto á sido forçoso tocar tantas vezes en este Mysterio por el discurso de esta Historia, desde los decretos Divinos, y formacion de Maria, y de su Hijo Santissimo en quanto hombre. Y no me alargo aora más en esto; pero advierto a todos, que la Reyna de el Cielo estimó tãto el adorno, y hermosura, que la dió su Hijo, y Esposo en su purissima Concepcion, que a esta correspondencia será su indignacion contra aquellos, que con terquedad, y porfia pretendierẽ desnudarla dél, y afearle, en tiempo, que su Hijo Santissimo se á dignado de manifestarla al mundo tan adornada, y hermosa, para gloria suya, y esperança de los mortales. Prosigue el Evangelista:

Todas las prerogativas de Maria dependen en algun mòdo de aver sido concebida en gracia. * Vease la Nota XXIV.

253 *Y oi una gran voz de el Trono, que dezia: Mira al Tabernaculo de Dios con los hombres, y habitará con ellos, y ellos serán su pueblo, &c.* La voz de el Altissimo es grande, fuerte, suave, y eficaz para mover, y arrebatar a si toda la criatura. Tal fue esta voz, que oyó San Juan salia de el Trono de la Beatissima Trinidad; con que le llevó toda la atencion, que se le pedia, diziendole, que atendiesse, ó mirasse al Tabernaculo de Dios: para q̃ atento, y circunspecto conociesse perfectamente el Mysterio, que se le manifestaba de ver el Tabernaculo de Dios con los hombres, y que vivia con ellos, y sea su Dios, y ellos su pueblo. Todo este Sacramento se encerraba en ver a Maria Santissima descender de el Cielo en la forma, que è dicho; porque estando este Divino Tabernaculo de Dios en el mundo, era consiguiente, que el mismo Dios estubiera tambien con los hombres; pues vivia, y estaba en su Tabernaculo sin apartarse de él. Y fue como dezirle al Evangelista: El Rey tiene su casa, y Corte en el mundo, y claro está que será para ir a ser morador en ella. Y de tal suerte avia de habitar

Vers. 3.

Por Maria començó Dios a habitar especialmente con los hombres.

Ad Gal. 4. v. 4.

Dios en eſte ſu Tabernaculo, que de él miſmo tomaſſe la forma humana, en la quæl avia de ſer morador en el mundo, y habitar cõ los hombres, y ſer ſu Dios para ellos, y ellos pueblo ſuyo, como herencia de ſu Padre, y tambien de ſu Madre. De el Padre Eterno fuimos herencia para ſu Hijo Santiſſimo, no ſolo porque en él, y por él criò todas las coſas, y ſe las dió por herencia en la eterna generacion, pero tambien, porque como hombre nos redimió en nueſtra miſma naturaleza, y nos adquirió por ſu pueblo, y herencia paternal, y nos hizo hermanos ſuyos. Y por la miſma razõ de la naturaleza humana fuimos, y ſomos herencia, y legitima de ſu Madre Santiſſima; porq̃ ella le dió la forma de carne humana, con q̃ nos adquirió para ſi. Y ſiẽdo ella Madre ſuya, y Hija, y Eſpoſa de la Beatiſſima Trinidad, era Señora de todo lo criado, y todo lo avia de heredar ſu Vnigenito: y lo q̃ las humanas leyes cõceden, ſiendo pueſto en razon natural, no avia de faltar en las Divinas.

Los hombres ſon herencia de Chriſto, y de ſu Madre. *Luc.* 1. v. 2.

Ad Titum 2. *v.* 14.

254 Salió eſta voz de el Trono Real por medio de un Angel, q̃ con emulacion ſanta, me parece, diria al Evangeliſta: Atiende, y mira al Tabernaculo de Dios con los hombres, y vivirá con ellos, y ſerán ellos ſu pueblo; ſerá ſu hermano, y tomará ſu forma por medio de eſſe Tabernaculo de Maria, que miras baxar de el Cielo por ſu Concepcion, y formacion. Pero les podemos reſpõder con alegre ſemblante a eſtos Corteſanos de el Cielo; que eſtá muy bien el Tabernaculo de Dios con noſotros, pues es nueſtro, y por él lo ſerá Dios, y recibirá vida, y ſangre, que ofrezca por noſotros; y con ella nos adquiera, y haga pueblo ſuyo, y viva con noſotros, como en ſu caſa, y morada, pues le recibirémos Sacramentado, y nos hará ſu Tabernaculo. Eſtén contentos eſtos Divinos eſpiritus, y Principes con ſer hermanos mayores, y menos neceſſitados, que los hombres. Noſotros ſomos los pequeñuelos, y enfermos, que neceſſitamos de el regalo, y favores de nueſtro Padre, y hermano. Venga en el Tabernaculo de ſu Madre, y nueſtra: tome forma de carne humana de ſus Virginales entrañas, encubraſe la Divinidad, y viva con noſotros, y en noſotros. Tengamosle tan cerca, que ſea nueſtro Dios, y noſotros ſu pueblo, y ſu morada. Admirenſe los eſpiritus Angelicos, y ſuſpenſos de tantas maravillas, bendigãle; y gozemosle noſotros los mortales, acompañandolos en la miſma alabança de admiracion, y amor. Proſigue el Texto:

Felicidades que vinieron a los hombres por la Concepcion de Maria.

Ioan. 6. *v.* 57.

255 *Y Dios enjugará toda lagrima de ſus ojos, y no quedará muerte, ni llanto, ni clamor, ni reſtarâ dolor, &c.* Con el fruto de la Redempcion humana, de que ſe nos dieron prendas ciertas en la Concepcion de

Vers. 4. Ceſsó la muerte, dolor, y llanto cõ la Redempcion; de que ſe nos dieron prendas ciertas en la Cõcepciõ de Maria.

de Maria Santiſſima, ſe enjugaron las lagrimas, que el pecado ſacó a los ojos de los mortales; pues para quien ſe aprovechare de las miſericordias de el Altiſſimo, de la ſangre, y meritos de ſu Hijo, de ſus Myſterios, y Sacramentos, de los teſoros de ſu Igleſia Santa, y para conſeguirlos de la interceſſion de ſu Madre Santiſſima, para ellos no ay muerte, ni dolor, ni llanto; porque la muerte de el pecado, y todo lo antiguo, que de ella reſultó, dexó ya de ſer, y ſe acabó. El verdadero llanto ſe fue al profundo con los hijos de perdicion, adonde no ay remedio. El dolor de los trabajos no es llanto, ni dolor verdadero, ſino aparente, y que ſe compadece con la verdadera, y ſuma alegria: y recebido con igualdad es de ineſtimable valor, y como prenda de amor lo eligió para ſi, y para ſu Madre, y hermanos el Hijo de Dios. *Ad Rom. 5. v. 3.*

256 Tampoco avrà clamor, ni vozes querelloſas; porque los juſtos, y ſabios con el exemplo de ſu Maeſtro, y de ſu Madre humildiſſima an de aprender a callar, como la ſimple ovejuela, quando es llevada a ſer victima, y ſacrificio. Y el derecho que tiene la flaca naturaleza a buſcar algun alivio dando vozes, y quexãdoſe, le deben renunciar los amigos de Dios, viendo a ſu Mageſtad, que es ſu Cabeça, y exemplar, abatido aſta la muerte afrentoſa de la Cruz, para reſtaurar los daños de nueſtra impaciencia, y poca eſpera. Como ſe le á de cõſentir a nueſtra naturaleza, que a la viſta de tanto exemplo ſe altere, y dé vozes en los trabajos? Como ſe à de permitir, que tenga movimientos deſiguales, y contrarios a la caridad, quando Chriſto viene a eſtablecer la ley de el amor fraternal? Y buelve a repetir el Evãgeliſta, *que no avrá más dolor*; porque ſi alguno avia de quedar en los hombres, era el dolor de la mala conciencia: y para remedio deſta dolencia fue tan ſuave medicina, la Encarnacion de el Verbo en las entrañas de Maria Santiſſima, que ya eſte dolor es guſtoſo, y cauſa de alegria, y no merece nombre de dolor, pues contiene en ſi el ſumo, y verdadero gozo; y con averle introduzido en el mundo ſe fueron las coſas primeras, que fueron los dolores, y rigores ineficazes de la ley antigua, porque todo ſe templó, y acabó con la abundãcia de la ley Evangelica para dar gracia. Y por eſto añade, y dize: *Advierte, que todo lo hago nuevo*. Eſta voz ſalió de el que eſtaba aſſentado en el Tróno, porque él miſmo ſe declaró por Artifice de todos los Myſterios de la nueva ley de el Evangelio. Y començando eſta novedad de coſa tan peregrina, y no penſada de las criaturas, como lo fue encarnar el Unigenito de el Padre, y darle Madre Virgẽ, y puriſſima, era neceſſario, que ſi todo era nuevo, no ubieſſe en ſu Madre Santiſſima alguna coſa vieja, y antigua; y claro

Como ceſſaron tambien con ella los clamores. *Iſai. 53. v. 7.*

Ad Philip. 2. v. 8.

El dolor de las culpas en la ley Evangelica es guſtoſo.

Verſ. 5. Para declararſe Dios Autor de la nueva ley de gracia fue neceſſario, q̃ no ubieſſe en ſu Madre la antigua culpa.

eſtà, que el pecado original era caſi tan antiguo como la naturaleza, y ſe le tubiera la Madre de el Verbo humanado, no ubiera hecho todas las coſas nuevas.

Verſ.5. 257 Y dixome: *Eſcribe, que eſtas palabras ſon fideliſſimas, y verdaderas*; y me dixo: *Ya eſtâ hecho, &c.* A nueſtro módo de hablar ſiente Dios mucho, que ſe olviden las grandes obras de amor, que hizo por noſotros en ſu Encarnacion, y Redempcion humana: y para memoria de tãtos beneficios, y reparo de nueſtra ingratitud manda, que ſe eſcriban. Y aſſi debian los mortales eſcribir eſto en ſus coraçones, y temer la ofenſa, que contra Dios cometen cõ tan groſſero, y execrable olvido. Y aunque es verdad, que los Catolicos tienen Fé, y credulidad de eſtos Myſterios; pero con el deſprecio, que mueſtran en agradecerlos, y el que ſuponen en olvidarlos, parece, que tàcitamente los niegan, viviendo como ſi no los creyeſſen. Y para que tengan un fiſcal de ſu feiſſimo deſagradecimiento, dize el Señor: *Que eſtas palabras ſon fideliſſimas, y verdaderas*: Y ſiendo aſſi que lo ſon, veaſe la torpeza, y ſordera de los mortales en no darſe por entendidos de verdades, que como ſon fideliſſimas fueran eficazes para mover el coraçon humano, y vẽcer ſu rebeldia, ſi como verdaderas, y fideliſſimas ſe fixaran en la memoria, y en ella ſe rebolvieran, y peſaran como ciertas, y infalibles, que las obró Dios por cada uno de noſotros.

Obligacion que tienen los hombres al recuerdo y agradecimiento de los beneficios de ſu reparo.

Fealdad de ſu deſagradecimiẽto, y olvido.

Ad Rom. 11. v. 29 Verſ. 6. 258 Pero como los dones de Dios no ſon con penitencia, porque no retrata el bien, que haze, aunque deſobligado de los hombres, dize, *que ya eſtá hecho*: como ſi nos dixera, que aunque por nueſtra ingratitud le tenemos irritado, no quiere retroceder en ſu amor; antes aviendo embiado al mundo a Maria Sãtiſſima ſin culpa original, ya dá por hecho todo lo que pertenece al Myſterio de la Encarnacion; pues eſtando Maria puriſſima en la tierra, no parece que ſe podia quedar el Verbo Eterno en ſolo el Cielo ſin baxar a tomar carne humana en ſus entrañas. Y aſſeguralo mas, diziendo: *Yo ſoy Alfa, y Omega*, la primera, y ultima letra, que como principio, y fin encierra la perfeccion de todas las obras; porque ſi les doy principio, es para llevarlas aſta la perfeccion de ſu ultimo fin. Y aſſi lo haré por medio de eſta obra de Chriſto, y Maria, que por ella comẽcé, y acabaré todas las obras de la gracia, y llevaré a mi, y encaminaré a mi todas las criaturas en el hombre, como a ſu ultimo fin, y centro, donde deſcanſan.

Con averſe concebido Maria ſin culpa ſe afiançò la execucion de la Encarnacion del Verbo.

Ad Rom. 11. v. 34 & 35. 259 *Yo darê al ſediento graciosamente de la fuente de la vida; y el que venciere poſſeerá eſtas coſas, &c.* Quien ſe anticipó de todas las criaturas para dar conſejo a Dios, ó alguna dadiva con que obligarle al retorno? Eſto dixo el Apoſtol, para que ſe entẽdieſſe, que todo

quan-

quanto Dios haze, y á hecho con los hombres fue de gracia, y sin obligacion, que a ninguno tubiesse. El origen de las fuentes a nadie debe su corriente de los que ván a beber a ellas; de valde, y de gracia se dán a todos los que llegan: y de que todos no participen su manancial no es culpa de la fuente, sino de quien no llega a beber, estando ella combidando con abundancia, y alegria. Y aun porque no llegan, ni la buscan, sale ella misma a buscar quiẽ la reciba, y corre sin detenerse; q̃ tan de gracia, y de valde se ofrece a todos. Oh tibieza reprehensible de los mortales! Oh ingratitud abominable! Si nada nos debe el verdadero Señor, y todo nos lo dió, y lo dá de gracia; y entre todas sus gracias, y beneficios la mayor gracia fue averse hecho hombre, y muerto por nosotros, porque en este beneficio se nos dió todo a si mismo, corriẽdo el impetu de la Divinidad asta topar con nuestra naturaleza, y unirse con ella, y con nosotros. Como es possible, que estando tan sedientos de honra, de gloria, y deleytes, no lleguemos a beberlo todo en esta fuente, que nos lo ofrece de gracia? Pero ya veo la causa; porque no estamos sedientos de la verdadera gloria, hõra, y descanso, anhelamos por la engañosa, y aparente, y malogramos las fuentes de la gracia, que nos abrió Jesu Christo nuestro bien con sus merecimientos, y muerte. Mas a quien tubiere sed de la Divinidad, y de la gracia, dize el Señor, que le dará de valde de la fuente de la vida. Oh que gran dolor, y compassion es, q̃ avien-dose descubierto la fuente de la vida, aya tan pocos sedientos por ella, y tantos corran a las aguas de la muerte! Pero el que venciere en si mismo al Demonio, mundo, y a su propia carne, este posseerá estas cosas. Y dize, que las tendrá, porque dandose las aguas de gracia, pudiera temer, si en algun tiempo se las negáran, ó revocáran: y para assegurarle dize, que se las darán en possession sin limitarla, ni coartarla.

Quan de gracia, hizo Dios a los hombres los beneficios de su reparo.

Ioan. 7. v. 37.

Psalm. 45. v. 5.

Isai. 55. v. 1.

Tibieza de los hõbres en aprovecharse destos beneficios.

Isai. 12. v. 3.

Ierem. 2. v. 13.

Posseera los el que venciere los enemigos del alma.

260 Antes le afiança con otra nueva, y mayor asseguracion, diziendole el Señor. *Yo seré Dios para él, y él para mi serâ hijo*; y si él es Dios para nosotros, y nosotros hijos, claro está, que fue hazernos hijos de Dios; y siendo hijos era consiguiente ser herederos de sus bienes; y siendo herederos (aunq̃ toda la herencia sea de gracia) la tenemos segura, como los hijos tienen los bienes de su padre. Y siendo Padre, y Dios juntamente, infinito en atributos, y perfecciones, quien podrá dezir, lo que nos ofrece con hazernos hijos suyos? Aqui se encierra el amor paternal, la conservacion, la vocacion, vivificacion, y la justificacion, los medios para alcãçarla, y para fin de todo la glorificacion, y estado de la felicidad, que ni ojos vieron, ni oidos oyeron, ni pudo venir en coraçon huma-

Vers. 7. Assegurasse esta possession con el derecho de hijos de Dios. *Ad Rom. 8. v. 17.*

1. Cor. 2. v. 9.

no. Todo eſto es para los que vencieren, y fueren hijos esforçados,y verdaderos.

Verſ 8. Padron de los q̃ ſe apartan deſtos Divinos beneficios.

261 *Pero a los timidos,incredulos,execrables,homicidas,y fornicarios, hechizeros, idolatras,y todos los mentiroſos, &c.* En eſte formidable padrõ ſe an eſcrito por ſus manos propias inumerables hijos de perdiciõ,porque es infinito el numero de los necios, que a ciegas an hecho eleccion de la muerte, cerrando el camino de la vida: no porque eſté oculto a los que tienen ojos;mas porque los cierran a la luz,y ſe an dexadò,y dexan faſcinar,y eſcurecer con los embuſtes de Satanás,que a diferentes inclinaciones,y guſtos de los hõbres les ofrece el veneno diſſimulado en diverſos potages de vicios,que apetecen. *A los timidos*, que ſon los que ya quieren,ya no quieren,ſin aver guſtado el maná de la virtud, ni entrado en el camino de la vida eterna, ſe les repreſenta inſipida, y terrible, ſiendo el yugo ſuave,y la carga de el Señor muy ligera; y engañados con eſte temor ſe dexan vencer primero de la cobardia, que de el trabajo. Otros *incredulos*, ó no admiten las verdades reveladas, ni les dán credito,como los Hereges,Paganos, y Infieles;ó ſi las creen,como Catolicos,parece,que las oyen de lejos,y las creen para øtros,y no para ſi miſmos:y aſſi tienẽ la Fé muerta,y obran como incredulos.

Exod. 1. *v.* 15.

Sap. 4. *v.* 12.

Qué ſe entiende por los timidos.

Matth. 11. *v.* 30.

Que por los incredulos.

Iacob. 2. *v.* 25.

Que por los execrados.

262 *Los execrados*, que ſiguiendo qualquier vicio ſin reparo,y ſin freno, antes gloriandoſe de la maldad,y deſpreciando el cometerlas,ſe hazen contemptibles a Dios,execrables, y malditos,llegando a eſtado de rebeldia, y caſi impoſſibilitandoſe para el bien obrar; y alejandoſe de el camino de la vida eterna, como ſi no fueran criados para ella,ſe apartan,y enagenan de Dios,y de ſus beneficios,y bendiciones, quedãdo aborrecibles al miſmo Señor,y a los Santos. *A los homicidas*, que ſin temor,ni reverencia de la Divina juſticia uſurpan a Dios el derecho de ſupremo Señor para governar el univerſo,y caſtigar, y vengar las injurias: y aſſi merecen ſer medidos,y juzgados por la miſma medida, que ellos an querido medir a los otros, y juzgarlos. *Los fornicarios*, que por un breve,y inmundo deleyte, cumplido,y aborrecido, pero nunca ſaciado el deſordenado apetito,poſponen la amiſtad de Dios, y deſprecian los eternos deleytes,que ſaciando,ſe apetecen más, y ſatisfaziendo,jamás ſe acabarán. *Los hechizeros*, que creyeron, y confiaron en las falſas promeſſas de el Dragon diſſimulado con apariencias de amigo, quedaron engañados, y pervertidos para engañar,y pervertir a otros. *Los idolatras*,que ſiguiendo,y buſcando la Divinidad,no la toparõ,eſtando cerca de todos; y ſe la dieron a quien no la podia tener,porque ſe la daban los miſmos,que

Homicidas.

Luc. 6. *v.* 38.

Fornicarios.

Hechizeros.

Idolatras.

Act. 17. *v.* 27.

Sap. 13.

los

los fabricaban; y eran inanimadas ſombras de la verdad, y todas ciſternas diſſipadas, para contener la grandeza de ſer Dios verdadero. *A los mentiroſos*, que ſe oponen a la ſuma verdad, que es Dios, y por alejarſe al extremo contrario, ſe privan de ſu rectitud, y virtud, fiando más en el fingido engaño, que en el miſmo Autor de la verdad, y todo el bien. *Baruc. 6.* *Ieren. 2. v. 13.* Mentiroſos.

263 De todos eſtos, dize el Evangeliſta, oyó, *Que la parte de ellos ſeria en el eſtanque de fuego ardiente con azufre, que es la muerte ſegunda.* Nadie podrá redarguir a la Divina equidad, y juſticia; pues aviendo juſtificado ſu cauſa con la grandeza de ſus beneficios, y miſericordias ſin numero, baxando de el Cielo a vivir, y morir entre los hombres, y reſcatandolos con ſu miſma vida, y ſangre, dexando tantas fuentes de gracia, que ſe nos dieſſen de valde en ſu Igleſia Santa, y ſobre todas a la Madre de la miſma gracia, y fuente de la vida Maria Santiſſima, por cuyo medio la pudieſſemos alcãçar: ſi de todos eſtos beneficios, y teſoros no an querido aprovecharſe los mortales, y proſeguir con un deleyte momentaneo la herencia de la muerte, dexaron la de la vida; no es mucho que cojan lo que ſembraron, y que ſu parte, y herencia ſea el fuego eterno en aquel profundo formidable de piedra azufre, donde no ay redẽpcion, ni eſperança de vida, por aver incurrido en la muerte ſegunda de el caſtigo. Y aunque eſta muerte por ſu eternidad es infinita; pero más fea, y abominable fue la muerte primera de el pecado, que voluntariamente ſe tomaron los reprobos con ſus manos; porque fue muerte de la gracia, cauſada por el pecado, que ſe opone a la bondad, y ſantidad infinita de Dios, ofendiendole, quando debia ſer adorado, y reverenciado. Y la muerte de la pena es juſto caſtigo de quien merece ſer condenado, y ſe la aplica el atributo de la rectiſſima juſticia: y en eſto es enſalzado, y engrandecido por ella, aſſi como en el pecado fue deſpreciado, y ofendido. El ſea por todos los ſiglos temido, y adorado. Amen. *Verſ. 8.* Caſtigo de los empadronados. Equidad de la Divina juſticia en ſu caſtigo, pues no ſe aprovecharon de los beneficios de la Redempcion. Màs fea es la muerte de la culpa que la de la pena eterna.

CAPITULO XVIII.

PROSIGUE EL MYSTERIO DE LA CONCEPcion de Maria Santiſſima, con la ſegunda parte de el capitulo veinte y uno del Apocalypſis.

264 PRoſiguiendo la letra de el capitulo veinte y uno de el Apocalypſis, dize de eſta manera: *Y vino uno de los ſiete Angeles, que tenian ſiete copas llenas de ſiete plagas noviſſimas, y habló conmigo, diziendo: Ven, y te moſtraré la Eſpoſa, muger de el Cordero.* A *Verſ. 9.*

Y levantóme en espiritu a un grande, y alto monte, y mostrôme la Ciudad Santa de Ierusalen, que descendia de el Cielo desde Dios, y tenia la claridad de Dios: Y su luz era semejante a una piedra preciosa, como piedra de jaspe, assi como cristal. Y tenia un grande, y alto muro con doze puertas; con doze Angeles en ellas, y escritos unos nombres, que son de los doze Tribus de los hijos de Israel. Tres puertas al Oriente, tres puertas al Aquilon, tres puertas al Austro, y tres puertas al Occidente. Y el muro de la Ciudad tenia doze fundamentos, y en ellos doze nombres de los doze Apostoles de el Cordero. Y el que hablaba conmigo, tenia una medida de caña de oro, para medir la Ciudad, sus puertas, y su muro. Y la Ciudad estaba puesta en quadro, y su longitud es tanta, quanta es su latitud: y midió la Ciudad con la caña por doze mil estadios: y la longitud, latitud, y altura son iguales. Y midió su muro ciento y quarenta y quatro codos, con medida de hombre, que es de Angel. Y la fabrica de su muralla era de piedra de jaspe: pero la Ciudad era oro purissimo, semejante a un puro vidrio.

Vers. 9. 265 Estos Angeles, de quien habla en este lugar el Evangelista, son siete de los que assisten especialmẽte al Trono de Dios, y a quien su Magestad á dado cargo, y potestad, para que castiguen algunos pecados de los hombres. Y esta vengança de la ira de el Omnipotente sucederá en los ultimos siglos de el mundo: pero será tan nuevo el castigo, que ni antes, ni despues en la vida mortal se aya visto otro mayor. Y porque estos Mysterios son muy ocultos, y no de todos tengo luz, ni tocan a esta Historia, ni conviene alargarme en esto, passo a lo que pretendo. Este uno, que habló a San Juan, es el Angel, por quien singularmente vengará Dios las injurias hechas contra su Madre Santissima con formidable castigo: por averla despreciado cõ ossadia loca y an irritado la indignacion de su Omnipotencia. Y por estar empeñada toda la Santissima Trinidad en honrar, y levantar a esta Reyna de el Cielo sobre toda criatura humana, y Angelica, y ponerla en el mundo por espejo de la Divinidad, y medianera unica de los mortales, tomará Dios señaladamente por su cuenta vengar las heregias, errores, y blasfemias, y qualquier desacato cometido contra ella; y el no averle glorificado, conocido, y adorado en este su Tabernaculo, y no se aver aprovechado de tan incomparable misericordia. Profetizados están estos castigos en la Iglesia Santa. Y aunque el enigma de el Apocalypsis encubre con obscuridad este rigor; pero ay de los infelizes a quien alcançáre: y ay de mi; que ofendi a Dios tan fuerte, y poderoso en castigar. Absorta quedo en el conocimiento de tanta calamidad como amenaça.

Apoc. 15. v. 1.

Vengará Dios con formidable castigo las injurias hechas contra su Madre.

Sup. 9. 266 Habló el Angel al Evangelista, y dixole: *Vẽn, y te mostraré la Esposa muger de el Cordero, &c.* Aqui declara, que la Ciudad Sã-

ta

ta de Jeruſalen, que le moſtró es la muger Eſpoſa de el Cordero, entendiendo debaxo de eſta metafora (como ya é dicho) a Maria Santiſſima, a quien miraba San Juan Madre, ò muger, y Eſpoſa de el Cordero, que es Chriſto; porque entrambos oficios tubo, y exercitó la Reyna divinamente. Fue Eſpoſa de la Divinidad, unica, y ſingular por la particular Fé, y amor con que ſe hizo, y acabó eſte deſpoſorio: y fue muger, y Madre del miſmo Señor humanado, dandole ſu miſma ſubſtancia, y carne mortal, y criandole, y ſuſtentandole en la forma de hombre, que le avia dado. Para ver, y entender tan ſoberanos Myſterios fue levantado en eſpiritu el Evangeliſta a un alto monte de ſantidad, y luz; porque ſin ſalir de ſi miſmo, y levãtarſe ſobre la humana flaqueza, no los pudiera entender, como por eſta cauſa no los entendemos las criaturas imperfectas, terrenas, y abatidas. Y levantado, dize: *Moſtrôme la Ciudad Santa de Ieruſalen, que deſcendia de el Cielo*, como fabricada, y formada, no en la tierra, donde era como peregrina, y eſtraña; ſino en el Cielo, donde no ſe pudo fabricar con materiales de tierra pura, y comun: porque ſi de ella ſe tomó la naturaleza; pero fue levantandola al Cielo, para fabricar eſta Ciudad Myſtica al módo celeſtial, y Angelico, y a un Divino, y ſemejante a la Divinidad.

Supra n. 248. Maria Eſpoſa, y Madre de Chriſto.

Cant. 6. n. 8.

Levantò Dios al Evangeliſta Juan a ſingular luz, y ſantidad, para q̃ conocieſſe los Myſterios de Maria, *Verſ.* 10.

Como fue Maria fabricada en el Cielo.

267 Y por eſſo añade, *que tenia la caridad de Dios*; porque la alma de Maria Santiſſimá tubo una participacion de la Divinidad, y de ſus atributos, y perfecciones, que ſi fuera poſſible verla en ſu miſmo ſer, pareciera iluminada con la claridad eterna de el miſmo Dios. Grãdes coſas, y glorioſas eſtàn dichas en la Igleſia Catolica de eſta Ciudad de Dios, y de la claridad, que recibió de el miſmo Señor; pero todo es poco, y todos los terminos humanos le vienen cortos: y vencido el entendimiento criado, viene a dezir; que tubo Maria Santiſſima un no ſé que de Divinidad; confeſſando en eſto la verdad en ſubſtancia, y la ignorancia para explicar lo que ſe confieſſa por verdadero. Si fue fabricada en el Cielo, el Artifice ſolo, que a ella la fabricó, conocerá ſu grandeza, y el parenteſco, y afinidad, que contrajo cõ Maria Santiſſima, aſſimilando las perfecciones, que le dió con las miſmas, que encierra ſu infinita Divinidad, y grandeza.

Verſ. 11. Participò tanto Maria de la Divinidad, que parece iluminada con la claridad de Dios. *Pſalm.* 86. v. 3.

268 *Su luz era ſemejante a una piedra preciosa, como piedra de jaſpe, como criſtal*, &c. No es tan dificultoſo de entender, que ſe aſſimile al criſtal, y jaſpe juntamente, ſiendo tan diſſimiles, como que ſea ſemejante a Dios: pero de eſta ſimilitud conoceremos algo por aquella. El jaſpe encierra muchos colores, viſos, y variedad de ſombras, de que ſe compone; y el criſtal es clariſſimo, puriſſimo, y

Verſ. 11.

uniforme, y todo junto formará una peregrina, y hermosa variedad. Tubo Maria puriſſima en ſu formacion la variedad de virtudes, y perfecciones, de que parece fabricó Dios ſu alma compueſta, y entretexida: y todas eſtas gracias, y perfecciones, y toda ella ſemejante a un criſtal puriſſimo, y ſin lunar, ni atomo de culpa; antes en la claridad, y pureza deſpide rayos, y haze viſos de Divinidad, como el criſtal, que herido de el Sol parece le tiene dentro de ſi miſmo, y le retrata reverberãdo como el miſmo Sol. Pero eſte criſtalino jaſpe tiene ſombras, porque es hija de Adan, y pura criatura; y todo lo que tiene de reſplandor de el Sol de la Divinidad es participado: y aunque parece Sol Divino, no lo es por naturaleza, mas por participacion, y comunicacion de ſu gracia: criatura es formada, y hecha por la mano de el miſmo Dios, pero para ſer Madre ſuya.

Variedad de virtudes; y ſuma pureza, con que fue Maria hermoſeada en ſu Cõcepcion.

Pſalm. 44. v. 10.

Viſos de Divinidad en Maria.

Verſ. 12.

269 *Y tenia la Ciudad un grande, y alto muro con doze puertas.* Los Myſterios encerrados en eſte muro, y puertas de eſta Ciudad Myſtica de Maria Santiſſima ſon tan ocultos, y grandes, que con dificultad podré yo muger ignorante, y tarda, reduzir a palabras lo que ſe me â dado a entender. Dirélo como ſe me concediere; advirtiendo, que en el inſtante primero de la Cõcepcion de Maria Santiſſima, quando ſe le manifeſtó la Divinidad por aquella viſion, y módo, que arriba dixe, entonces a nueſtro módo de entẽder, toda la Beatiſſima Trinidad, como renovando los antiguos decretos de criarla, y engrandecerla, hizo un acuerdo, y como cõtrato con eſta Señora, pero ſin darſelo a conocer por entonces; pero fue como confiriendolo entre ſi las tres Divinas Perſonas, y hablando de eſta manera.

Sup. n. 228. & *n.* 236.

Acuerdo, q̃ hizo la Sãtiſſima Trinidad en la Concepcion de Maria.

Decretóſe, que fueſſe Maria Reyna de todo lo criado.

Que tenga autoridad para diſtribuir de los teſoros Divinos.

Que tẽga las llaves del pecho, y volũtad de Dios.

Que tenga poteſtad contra los Demonios.

270 *A la dignidad que damos a eſta pura criatura de Eſpoſa nueſtra, y Madre de el Verbo, que á de nacer de ella, es conſiguiente, y debido conſtituirla Reyna, y Señora de todo lo criado. Y ſobre los dones, y riquezas de nueſtra Divinidad, que para ſi miſma la dotamos, y concedemos; es conveniente darle autoridad, para que tenga mano en los teſoros de nueſtras miſericordias infinitas; para que de ellos pueda diſtribuir, y comunicar a ſu voluntad las gracias, y favores neceſſarios a los mortales, ſeñaladamente a los que como hijos, y devotos ſuyos la invocaren: y que pueda enriquecer a los pobres, remediar a los pecadores, engrandecer a los juſtos, y ſer univerſal amparo de todos. Y para que todas las criaturas la reconozcan por ſu Reyna, y Superiora, y depoſitaria de nueſtros bienes infinitos, con facultad de poderlos diſpenſar, la entregaremos las llaves de nueſtro pecho, y voluntad, y ſerá en todo la executora de nueſtro beneplacito con las criaturas. Daremosle, a más de todo eſto, el dominio, y poteſtad ſobre el Dragon nueſtro enemigo, y todos ſus aliados los Demonios, para que teman ſu preſencia, y ſu nombre, y con êl ſe quebranten, y deſvanezcan ſus*

engaños:

engaños: y que todos los mortales, que se acogieren a esta Ciudad de refugio le allen cierto, y seguro sin temor de los Demonios, y sus falacias.

271 Sin manifestarle a la alma de Maria Santissima todo lo que este decreto, ó promessa contenia la mãdó el Señor en aquel primer instante, que oràsse con afecto, y pidiesse por todas las almas, y les procurasse, y solicitasse la eterna salud: y en especial por los que a ella se encomendassen en el discurso de su vida. Y la ofreció la Beatissima Trinidad, que en aquel rectissimo Tribunal nada le seria negado; y que mandasse al Demonio, y le desvaziasse con imperio, y virtud de todas las almas, que para todo la assistiria el braço de el Omnipotente. Mas no se le dió a entender la razon, porque se le concedia este favor; y los demás que en él se encerraban, que era por Madre de el Verbo. Pero en dezir San Juan, que la Ciudad Santa tenia *un grande, y alto muro*, entendió este beneficio, que hizo Dios a su Madre, constituyendola por sagrado refugio, amparo, y defensa de todos los hombres, para que en ella lo hallassen todo, como en Ciudad fuerte, y segura muralla contra los enemigos; y como a poderosa Reyna, y Señora de todo lo criado, y dispensera de los tesoros de el Cielo, y de la gracia acudiessen a ella todos los hijos de Adan. Y dize, que *era muy alto este muro*; porque el poder de Maria purissima para vencer al Demonio, y levantar a las almas a la gracia es tan alto, que es inmediato al mismo Dios. Tambien guarnecida como esto, y defendida, y tan segura es para si esta Ciudad, y para los que en ella buscan su proteccion, que ni podrán conquistar sus muros, ni escalar por ellos todas las fuerzas criadas fuera de Dios.

Mandòla el Señor en el instante de su Cõcepcion, que pidiesse por las almas, y las defendiesse de los Demonios.

Ofreciòle, que nada le seria negado.

Desde aquel punto es Maria Ciudad de refugio, y defensa de los hombres.

Poder de Maria para vencer al Demonio, y levantar las almas a la gracia, es inmediato a Dios.

272 Tenia *doze puertas este muro* de la Ciudad Santa; porque su entrada es franca, y general a todas las naciones, y generaciones, sin excluir alguna, antes combidando a todos, para que nadie (sino quiere) sea privado de la gracia, y dones de el Altissimo, y de su gloria por medio de la Reyna, y Madre de misericordia. Y en las doze puertas *doze Angeles*. Estos Santos Principes son los doze, que arriba cité entre los mil, que fueron señalados, para guarda de la Madre de el Verbo humanado. El Ministerio de estos doze Angeles, a más de assistir a la Reyna, fue servirla señaladamente en inspirar, y defender a las almas, que con devocion llaman a Maria nuestra Reyna en su amparo, y se señalan en su devocion, veneracion, y amor. Y por esto dize el Evangelista, que los vió en las puertas de esta Ciudad; porque ellos son Ministros, y como agentes, que ayudan mueven, y encaminan a los mortales, para que entren por las puertas de

Verf. 12. Quan patentes estàn las puertas de la piedad de Maria para todos.

Sup. n. 201. Doze Angeles sirven a Maria en defender sus devotos, y encaminar las almas a solicitar su amparo.

la piedad de Maria Santiſſima a la eterna felicidad. Y muchas vezes los embia ella con inſpiraciones, y favores, para que ſaquen de peligros, y trabajos de alma, y cuerpo a los que la invocan, y ſon devotos ſuyos; y de varias penalidades, y trabajos los libra.

Verſ. 12. 273 Y dize, *que tenian eſcritos unos nombres, que ſon de los doze Tribus de los hijos de Iſrael*; porque los Angeles Santos reciben los nõbres de el miniſterio, y oficio para que ſon embiados al mundo. Y como eſtos doze Principes aſſiſtian ſingularmente a la Reyna de el Cielo, para que por ſu diſpoſicion ayudaſſen a la ſalvacion de los hombres, y todos los eſcogidos ſon entendidos debaxo de los doze Tribus de Iſrael, que hazen el pueblo ſanto de Dios; por eſta razon dize el Evangeliſta, que los Angeles tenian los doze nombres de los doze Tribus, como deſtinado cada uno para ſu Tribu; y que tenian proteccion, y cuydado de todos los que por eſtas puertas de la interceſſion de Maria Santiſſima avian de entrar a la celeſtial Jeruſalen de todas las naciones, y generaciones.

Todos los eſcogidos entran en la celeſtial Jeruſalen por las puertas de Maria

274 Admirandome yo de eſta grandeza de Maria puriſſima, y que ella fueſſe la medianera, y la puerta para todos los predeſtinados, ſe me dió a entender, que eſte beneficio correſpondia al oficio de Madre de Chriſto, y al que como Madre avia hecho con ſu Hijo Santiſſimo, y con los hombres; porque le dió cuerpo humano de ſu puriſſima ſangre, y ſubſtancia en que padecieſſe, y redimieſſe a los hombres. Y aſſi en algun módo murió ella, y padeció en Chriſto por eſta unidad de carne, y ſangre; y a más de eſto le acompañó en ſu Paſſion, y muerte, y la padeció de voluntad en la forma que pudo, con Divina humildad, y fortaleza. Y aſſi como ella cooperó a la Paſſiõ, y dió a ſu Hijo, en q̃ padecieſſe por el linage humano, aſſi tambien el miſmo Señor la hizo participante de la dignidad de Redemptora, y le dió los meritos, y fruto de la Redempcion, para que ella los diſtribuyeſſe, y que por ſola ſu mano ſe comunicaſſe a los redimidos. Oh admirable Teſorera de Dios, que ſeguras eſtán en tus Divinas manos, y liberales, las riquezas de la dieſtra de el Omnipotente! Pues tenia eſta Ciudad *tres puertas al Oriente, tres puertas al Aquilon, tres puertas al Medio dia, y tres puertas al Occidente, &c.* Tres puertas, que correſpondan a cada parte de el mundo: y en el numero de tres nos franquea por ellas a todos los mortales quanto el Cielo, y la tierra poſſeen, y a quien dió ſer a todo lo criado, que ſon las tres Divinas Perſonas Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo. Cada una de las tres quieren, y diſponen, que Maria Sãtiſſima tenga puertas para ſolicitar los

Razon, porque Maria, es medianera, y puerta para todos los predeſtinados.

Verſ. 13.

Entrada, que tiene Maria con la Sãtiſſima Trinidad para conſeguir gracias a ſus devotos.

los teſoros Divinos a los mortales, que aunque es un Dios en tres Perſonas, cada una de por ſi le dá entrada, y puerta franca, para que entre eſta puriſſima Reyna al Tribunal de el ſer inmutable de la Santiſſima Trinidad, para que interceda, pida, y ſaque dones, y gracias, y ſe los dé a ſus devotos, que la buſcaren, y obligaren de todo el mundo; para que nadie de los mortales tenga eſcuſa en ningun lugar de el univerſo, ni en ninguna generacion, ni nacion de el; pues a todas partes ay no una puerta, ſino tres puertas. Y el entrar en una Ciudad por una puerta franca, y patẽte es tan facil, que ſi alguno dexare de entrar, no ſerà por falta de puertas, ſino, porque él miſmo ſe detiene, y no ſe quiere poner en ſalvo. Que diràn aqui los Infieles, Hereges, y Paganos? Que los malos Chriſtianos, y obſtinados pecadores? Si los teſoros de el Cielo eſtán en manos de nueſtra Madre, y Señora, ſi ella nos llama, y nos ſolicita por medio de ſus Angeles, y ſi es puerta, y muchas puertas del Cielo, como ſon tantos los que ſe quedan fuera, y tan pocos los que por ellas entran?

Quan general es la proteccion de Maria para todos.

Son inexcuſables los que no ſe valen de ella.

275 *Y el muro de eſta Ciudad tenia doze fundamentos, y en ellos los nombres de los doze Apoſtoles de el Cordero.* Los fundamentos inmutables, y fuertes, ſobre que edificó Dios eſta Ciudad Santa de Maria ſu Madre, fueron todas las virtudes con eſpecial govierno de el Eſpiritu S. que les correſpondia. Pero dize fueron doze con los doze nõbres de los Apoſtoles; aſſi, porq̃ ſe fundó ſobre la mayor ſantidad de los Apoſtoles, que ſon los mayores de los Santos, ſegun lo de David: que los fundamentos de la Ciudad de Dios fueron pueſtos ſobre los montes ſantos; como porque la ſantidad de Maria, y ſu ſabiduria fue como fundamento de los Apoſtoles, y ſu firmeza deſpues de la muerte de Chriſto, y ſubida a los Cielos. Y aunque ſiempre fue ſu Maeſtra, y exemplar, pero entonces ſola ella fue la mayor firmeza de la Igleſia Primitiva. Y porque fue deſtinada para eſte miniſterio deſde ſu Inmaculada Concepcion con las virtudes, y gracias correſpondientes, por eſſo dize, que ſus fundamentos eran doze.

Verſ. 14.

Santidad de la Concepcion de Maria ſobre la de los mayores Santos.

Pſalm. 86. v. 2.

Fue firmeza de los Apoſtoles deſpues de la auſencia de Chriſto.

276 *Y el que hablaba conmigo tenia una medida de caña de oro, y midió la Ciudad con eſta caña por doze mil eſtadios, &c.* En eſtas medidas encerró el Evangeliſta grandes Myſterios de la dignidad, gracias, dones, y meritos de la Madre de Dios. Y aunque la midieron con gran medida en la dignidad, y beneficios, que puſo el Altiſſimo en ella; pero ajuſtóſe la medida en el retorno poſſible, y fuerõ iguales. *La longitud fue tanta, quãta ſu latitud:* por todas partes eſtubo proporcionada, y igual, ſin q̃ en ella ſe hallaſſe mengua, deſigualdad, ni improporcion. Y no me detẽgo aora en eſto, remitiẽdome

Verſ. 16.

Por la humanidad de Chriſto ſe mide la grandeza de ſu Madre.

a lo que diré en todo el diſcurſo de ſu vida. Solo advierto aora, que eſta medida, con que ſe midieron la dignidad, meritos, y gracia de Maria Santiſſima fue la humanidad de ſu Hijo benditiſſimo unida al Verbo Divino.

277 Y llamala el Evangeliſta *caña* por la fragilidad de nueſtra naturaleza de carne flaca: y llamala de *oro* por la Divinidad de la Perſona de el Verbo. Con eſta dignidad de Chriſto Dios, y hombre verdadero, y con los dones de la naturaleza unida a la Divina Perſona, y con los mere cimientos, que obró, fue medida ſu Madre Santiſſima por el miſmo Señor. El fue quien la midió conſigo miſmo, y ella ſiendo medida por él, pareció eſtar igual, y proporcionada en la alteza de ſu dignidad de Madre. En la longitud de ſus dones, y beneficios, y en la latitud de ſus merecimientos, en todo fue igual ſin mengua, ni improporcion. Y aunque no pudo igualarſe abſolutamente con ſu Hijo Santiſſimo con igualdad, que entiendo llaman los Doctos Methematica; porq̃ Chriſto Señor nueſtro era hombre, y Dios verdadero, y ella era pura criatura, y por eſto la medida excedia infinito a lo que era medido con ella; pero tuvo Maria puriſſima cierta igualdad de proporcion cõ ſu Hijo Santiſſimo; porque aſſi como a èl nada le faltó de lo que le correſpondia, y debia tener como Hijo verdadero de Dios, aſſi a ella nada le faltó, ni tuvo mengua en lo que ſe le debia y ella debia, como Madre verdadera de el miſmo Dios: demanera, que ella como Madre, y Chriſto como Hijo, tuvieron igual proporcion de dignidad, de gracia, y dones, y de todos los merecimientos, y ninguna gracia criada ubo en Chriſto, que no eſtubieſſe con proporcion en ſu Madre puriſſima.

Como ſe proporcionò Maria con eſta medida.

Igualdad de proporcion que tuvo Maria con ſu Hijo.

Verſ. 16. Medida de la perfeccion de Maria en ſu Cõcepcion.

278 Y dize, *Que midió la Ciudad con la caña por doze mil eſtadios.* Eſta medida de eſtadios, y el numero de doze mil, cõ que fue medida la Divina Reyna en ſu Cõcepcion, encierran altiſſimos Myſterios. Eſtadios llamó el Evangeliſta a la medida perfecta, con que ſe mide la alteza de ſantidad de los predeſtinados, ſegun los dones de gracia, y gloria, que Dios en ſu mente, y eterno decreto diſpuſo, y ordenó comunicarles por medio de ſu Hijo humanado, taſſandolos, y determinandolos por ſu infinita equidad, y miſericordia. Y con eſtos eſtadios ſe miden todos los eſcogidos, y la alteza de ſus virtudes, y merecimientos por el miſmo Señor. Infeliciſſimo aquel, q̃ no llegare a eſta medida, ni ſe ajuſtare con ella, quando el Señor le midiere. El numero de doze mil comprehende todo el reſto de los predeſtinados, y electos, reduzidos a las doze cabeças de eſtos millares, que ſon los doze Apoſtoles Principes de la Igleſia Catolica, aſſi como en el capit. 7. del Apocalypſis

Iypſis eſtán reducidos a los doze Tribus de Iſrael; porque todos los electos ſe avian de reducir a la doctrina que los Apoſtoles de el Cordero enſeñaron; como arriba tambien dixe ſobre eſte capitulo. Sup. n. 273.

279 De todo eſto ſe conoce la grandeza de eſta Ciudad de Dios Maria Santiſſima; porque ſi a los eſtadios materiales les damos ciento y veinte cinco paſſos por lo menos a cada uno, inmẽſa pareceria una Ciudad, que tuvieſſe doze mil eſtadios. Pues con la medida, y eſtadios con que Dios mide a todos los predeſtinados, fue medida Maria Santiſſima Señora nueſtra, y de la altura, longitud, y latitud de todos juntos nada ſobró; que a todos juntos igualó la que era Madre de el miſmo Dios, y Reyna, y Señora de todos; y en ſola ella pudo caber más, que en el reſto de todo lo criado. Igualò la grandeza de Maria a la de todos los predeſtinados juntos.

280 *Y midió ſu muro ciento y quarenta y quatro codos con medida de hombre, que es de Angel.* Eſta medida de el muro de la Ciudad de Dios no fue de la longitud, ſino de la altura de los muros, que tenia: porque ſi los eſtadios de el quadro de la Ciudad eran doze mil en latitud, y longitud, igual por todas partes, era forçoſo, que el muro fueſſe algo mayor, y más por la ſuperficie de afuera, para encerrar dẽtro de ſi toda la Ciudad: y la medida de ciento y quarenta y quatro codos (de qualquiera que fueſſen) era corta para muros de tan eſtendida Ciudad; pero muy proporcionada para la altura de eſtos muros, y ſegura defenſa de quien vivia en ella. Eſta altura dize la ſeguridad, que tuvieron en Maria Santiſſima todos los dones, y gracias, aſſi de ſantidad, como de la dignidad, que puſo en ella el Altiſſimo. Y para darlo a entender dize, que la altura contenia ciento y quarenta y quatro codos, que es numero deſigual, y comprehende tres muros, grande, mediano, y pequeño, correſpondiendo a las obras que hizo la Reyna de el Cielo en lo mayor, mediano, y más pequeño. No porque en ella avia coſa pequeña, ſino porque las materias en que obraba eran diferentes, y las obras tambien. Unas eran milagroſas, y ſobrenaturales, y otras morales de las virtudes; y deſtas unas eran interiores, y otras exteriores: y a todas dió tanta plenitud de perfeccion, que ni por las grandes dexó las pequeñas de obligacion, ni por eſtas faltó a las ſuperiores; pero todas las hizo en grado tan ſupremo de ſantidad, y beneplacito de el Señor, que fue a medida de ſu Hijo Santiſſimo, aſſi en los dones naturales, como ſobrenaturales. Y eſta fue la medida de el hombre Dios, que fue el Angel de el gran Conſejo, ſuperior a todos los hombres, y los Angeles, a quienes con proporcion excedió la Madre cõ el Hijo. *Verſ. 17.* Seguridad de los dones, y gracias, que puſo Dios en Maria. Diverſidad de las obras de Maria, y plenitud de perfeccion de todas ellas.

Hijo. Profigue el Evangeliſta,y dize:

Verſ.18. 281 *Y la fabrica de ſu muro era de piedra de jaſpe*. Los muros de la Ciudad ſon los que primero ſe topan, y ſe ofrecen a la viſta de quien la mira: y la variedad de los viſos, y colores con ſus ſombras,que contiene el jaſpe,de cuya materia eran los muros de eſta Ciudad de Dios Maria Santiſſima, dizen la humildad inefable, con que eſtaban diſſimuladas,y acompañadas todas las gracias, y excelencias de eſta gran Reyna; porque ſiendo digna Madre de ſu Criador,eſſenta de toda macula de pecado, y imperfeccion, ſe ofreció a la viſta de los hombres como tributaria, y con ſombras de la comun ley de los demás hijos de Adan, ſugetandoſe a las leyes,y penalidades de la vida comũ,como en ſus lugares diré.Pero eſte muro de jaſpe, q̃ deſcubria eſtas ſombras, como en las demás mugeres,era en la apariẽcia,y ſervia a la Ciudad de inexpugnable defenſa. Y la Ciudad por dentro dize, *que era puriſſimo oro,ſemejante a un vidrio puriſſimo,y limpiſſimo*; porque ni en la formacion de Maria Santiſſima, ni deſpues en ſu vida inocentiſſima nũca admitiò macula,que eſcureciеſſe ſu criſtalina pureza. Y como la mancha, ó lunar(aunque ſea como un atomo)ſi cayeſſe en el vidrio,quando ſe forma,nunca ſaldria deſuerte,que no ſe conocieſſe la tacha; y el averla tenido, y ſiempre ſerá defecto en ſu tranſparente claridad, y pureza: aſſi tambien ſi Maria Puriſſima ubiera contraido en ſu Concepcion la macula,y lunar de la culpa original,ſiempre ſe le conociera,y ſiempre la aſſeara,y no pudiera ſer vidrio puriſſimo,y limpiſſimo. Ni tampoco fuera oro puro, pues tubiera ſu ſantidad,y dones aquella liga de el pecado original,que la baxara de quilates:pero fue oro,y vidrio eſta Ciudad, porque fue puriſſima,y ſemejante a la Divinidad.

Humildad con que ocultaba la Madre de Dios ſus excelencias.

Cant. 4. *v.* 7. Pureza interior de Maria nunca manchada.

Afeàra ſiempre a eſta pureza el aver ſido concebida en culpa.

CAPITULO XIX.

CONTIENE LA ULTIMA PARTE DE EL capitulo veinte y uno del Apocalypſis en la Concepcion de Maria Santiſſima.

282 EL Texto de la ultima,y tercera parte de el Apocalypſis,capitulo veinte y uno, que voi explicando,es como ſe ſigue: *Y los fundamentos de el muro de la Ciudad eſtaban adornados con todas las piedras preciоſas. El primero fundamento, era jaſpe: el ſegundo,zafiro: el tercero,calcedonio:el quarto,eſmeralda:el quinto,ſardonio:el ſexto,ſardio: el ſeptimo, chryſolito: el octavo,beryllo: el nono,topacio: el*

Verſ.19.

dezimo, chryſopraſio: el undezimo, jacinto: el duodezimo, amethyſto. Y las doze puertas ſon doze margaritas por cada una: y cada puerta de cada margarita, y la plaça de la Ciudad, oro limpio, como vidrio lucidiſſimo. Y no vi Templo en ella. Porque el Señor Dios Omnipotente es ſu Templo, y el Cordero. Y la Ciudad no â meneſter Sol, ni Luna, que le dèn luz. Porque la claridad de Dios la iluminò, y ſu lucerna es el Cordero. Y las gentes caminarân con ſu luz: y los Reyes de la tierra llebarán a ella ſu honor, y ſu gloria. Y ſus puertas no eſtarán cerradas por el dia: que alli no ſe hallará noche. No entrarâ en ella coſa alguna manchada, ò que comete abominacion, y mentira, más de aquellos, que èſtan eſcritos en el libro de la vida del Cordero. Aſta aqui llega la letra, y Texto de el capitulo veinte y uno, que voy explicando.

283 Aviendo elegido el Altiſſimo Dios eſta Ciudad Santa de Maria para ſu habitacion la más proporcionada, y agradable, que fuera de ſi miſmo en pura criatura podia tener, no era mucho, que de los teſoros de ſu Divinidad, y meritos de ſu Hijo Sãtiſſimo fabricaſſe *los fundamentos de el muro de ſu Ciudad, adornados con todo genero de piedras precioſas*, para que cõ igual correſpondencia, la fortaleza, y ſeguridad, que ſon los muros, y ſu hermoſura, y alteza de ſantidad, y dones, que ſon las piedras precioſas, y ſu Cõcepcion, que es el fundamento del muro, fueſſen proporcionadas en ſi miſmas, y con el fin altiſſimo para que la fundaba, que era vivir en ella por amor, y por la humanidad, que recibió en ſu Virginal vientre. Todo eſto dixo el Evangeliſta, como lo conoció en Maria Santiſſima, porque a ſu dignidad, y ſantidad, y a la ſeguridad, que pedia el aver de vivir Dios en ella, como en fortaleza invencible, le convenia que los fundamentos de ſus muros, que eran los primeros principios de ſu Concepcion inmaculada, ſe fabricaſſen de todo genero de virtudes, en grado eminẽtiſſimo, y tan precioſiſſimo, que no ſe allaſſen otras piedras más ricas para fundamentos deſte muro.

Verſ. 19.

Fundò Dios a Maria en ſu Concepcion con la firmeza de todo genero de virtudes en grado eminẽtiſſimo.

284 *El primer fundamento, ò piedra* dize, *que era de jaſpe*, cuya variedad, y fortaleza dize la conſtãcia, ó fortaleza, que le fue infundida a eſta gran Señora en el punto de ſu Concepcion Sãtiſſima, para que con aquel habito quedàra diſpueſta por el diſcurſo de ſu vida para obrar todas las virtudes con invencible magnificencia, y conſtancia. Y porque eſtas virtudes, y habitos, que ſe le concedieron, y infundieron a Maria Santiſſima en el inſtante de ſu Concepcion, ſignificadas por eſtas piedras precioſas, tubieron ſingulares privilegios, que le concedio el Altiſſimo en cada una de eſtas doze piedras, los manifeſtaré como me fuere poſſible; para que ſe entienda el Myſterio, que encierran los doze fundamentos de la Ciudad de Dios. En eſte habito de fortaleza gene-

Verſ. 19.

Virtud de fortaleza que ſe concediò a Maria en ſu Concepcion.

Privilegio de poteſtad contra los Demonios, q̃ ſe le concedió.

ral ſe le concedió eſpecial ſuperioridad, y como imperio ſobre la antigua ſerpiente, para que la pudieſſe rendir, vencer, y fugetar; y para que a todos los Demonios les puſieſſe un genero de terror, que huyeſſen de ella, y de muy lejos la temieſſen, como temblando de acercarſe a ſu Divina preſencia. Y por eſto no ſe allegaban a Maria Santiſſima, ſin ſer afligidos con gran pena. Andubo tan liberal la Divina providencia, con ſu Alteza, q̃ no ſolo no la entró en las leyes comunes de los hijos de el primer padre, librandola de la culpa original, y de la fugecion al Demonio que contraen los que en ella ſon comprehendidos; ſino que apartandola de todos eſtos daños, juntamente le cõcedió el imperio, que perdieron todos los hombres contra los Demonios, por no averſe conſervado en el eſtado de la innocencia. Y a más de eſto por ſer Madre del Hijo del Eterno Padre (que baxó a ſus entrañas a deſtruir el imperio de maldad de eſtos enemigos) ſe le concedió a la Eminentiſſima Señora, poteſtad Real, participada del ſer de Dios, con que fugetaba a los Demonios, y los inviaba repetidas vezes a las cabernas infernales, como adelante diré.

Ioan. 12. v. 31. P. 2. *n.* 318. *n.* 370 *n.* 1189. *& num.* 1421. P. 3. *num.* 144. *n.* 145. *& n.* 492.

Verſ. 19.

285 *El ſegundo, es zafiro.* Eſta piedra imita al color de el Cielo ſereno, y claro, y ſeñala unos como punticos, ó atomos de oro refulgente; que ſignifica la ſerenidad, y tranquilidad, que concedió el Altiſſimo a los dones, y gracias de Maria Santiſſima, para que ſiempre gozaſſe, como Cielo inmutable, de una paz ſerena, y ſin nubes de turbacion, deſcubriendoſe en eſte ſereno unos viſos de Divinidad deſde el inſtante de ſu Inmaculada Cõcepcion; aſſi por la participacion, y ſimilitud, que tenian ſus virtudes de los atributos Divinos, en eſpecial con el de la inmutabilidad; como porque muchas vezes ſiendo viadora ſe le corriò la cortina, y vió claramente a Dios, como adelante diré: concediendola ſu Mageſtad en eſte don ſingular, virtud, y privilegio, para comunicar ſoſſiego, y ſerenidad de entendimiento, a quien la pidiere por medio de ſu interceſſion. Aſſi la pidieran todos los Catolicos a quienes las tormẽtas inquietas de los vicios tienen mareados, y turbados) como la conſiguieran.

Paz ſerena, y trãquilidad, q̃ gozó Maria deſde ſu primer inſtante.

Vide Infr. n. 620. Privilegio de comunicar ſoſſiego, y ſerenidad a los que la pidieren por ſu interceſſion.

Verſ. 19.

286 *El tercero, es calcedonio.* Toma el nombre eſta piedra de la Provincia donde ſe halla, que ſe llama Calcedonia. Es de color de carbunclo, y de noche imita ſu reſplandor al de una linterna. El myſterio de eſta piedra, es manifeſtar el nombre de Maria Santiſſima, y ſu virtud. Tomóle deſta Provincia del mundo, donde ſe halló, llamandoſe hija de Adan, como los demás; y Maria, q̃ mudado el acento en Latin ſignifica los mares; porque fue el Oceano de las gracias, y dones de la Divinidad. Y vino al mundo por

Virtud del nombre de Mari, y ſu ſignificacion.

medio de ſu Concepcion puriſſima,para anegarle,y inundarle cõ ellas,abſorviendo la malicia del pecado,y ſus efectos;y deſterrãdo las tinieblas del abiſmo, con la luz de ſu eſpiritu iluminado con la lumbre de la Sabiduria Divina. Concedióle el Altiſſimo en correſpondencia deſte fundamento eſpecial virtud, para que por medio de ſu nombre Santiſſimo de Maria, aúyentaſſe las eſpeſas nubes de la infidelidad, y deſtruyeſſe los errores de las heregias,paganiſmo, idolatria, y todas las dudas de la Fé Catolica. Y ſi los infieles ſe convirtieſſen a eſta luz invocandola,cierto es que muy preſto ſacudirian de ſus entendimientos las tinieblas de ſus errores, y todos ſe anegarian en eſte mar por la virtud de lo alto, que para eſto le fue concedida.

Privilegio de deſterrar con ſu nõbre los errores, y dudas contra la Fè.

287 *El quarto fundamento, es eſmeralda*, cuyo color verde,y alegre ſin fatigar la viſta la recrea: y declara myſterioſiſſimamente la gracia, que recibió Maria Santiſſima en ſu Concepcion, para que ſiendo amabiliſſima, y gracioſa en los ojos de Dios, y de las criaturas,ſin ofender jamás ſu dulciſſimo nombre,y memoria,cõſervaſſe en ſi miſma el verdor,y fuerza de la ſantidad, y virtudes, y dones,que recibieſſe,y ſe le concedieſſen. Y dióle actualmente en eſta correſpondencia el Altiſſimo, que pudieſſe diſtribuir eſte beneficio, comunicandole a ſus fieles devotos, que para conſeguir la perſeverãcia,y firmeza en la amiſtad de Dios, y en las virtudes la llamaren.

Verſ. 19.

Gracia de amabilidad, y de cõſervar el vigor de la ſantidad, y virtudes.

Privilegio de diſtribuir eſte beneficio a ſus devotos.

288 *El quinto es ſardonio.* Eſta piedra es tranſparente,y ſu color más imita al encarnado claro, aunque comprehende parte de tres colores: abaxo negro,en medio blanco,y en la alto nacar; y todo haze una variedad gracioſa.El myſterio de eſta piedra,y ſus colores fue ſignificar juntamente a la Madre, y al Hijo Santiſſimo, que avia de engendrar.Lo negro dize en Maria la parte inferior,y terrena de el cuerpo negrecido por la mortificacion,y trabajos, que padeció: y lo miſmo de ſu Hijo Santiſſimo afeado por nueſtras culpas. Lo blanco dize la pureza del alma de la Madre Virgen,y la miſma de Chriſto nueſtro bien. Y lo encarnado declara en la humanidad la Divinidad unida hypoſtaticamente; y en la Madre manifieſta el amor, que de ſu Hijo Santiſſimo participó con todos los reſplandores de la Divinidad, que ſe le comunicaron.Fuele concedido por eſte fundamento a la gran Reyna del Cielo, que por ſu interceſſion, y ruegos fueſſe eficaz con ſus devotos el valor, ſuficiente para todos,de la Encarnacion, y Redempcion: y que aſſi miſmo para conſeguir eſte beneficio les alcançaſſe devocion particular con los Myſterios,y vida de Chriſto Señor nueſtro.

Verſ. 20.

Similitud de proporcion de Maria con Chriſto.

Iſai. 53. v. 2.

Privilegio de hazer por ſu interceſſion eficaz con ſus devotos el valor de la Redempcion.

El

Verſ. 20. Incendio de amor Divino, en que ardiò inceſſantemẽte el coraçon de Maria deſde ſu Cõcepcion.

289 *El ſexto ſardio.* Eſta piedra tambien es traſparente, y por lo que imita a la llama clara de el fuego, fue ſymbolo de el don, que ſe le concedió a la Reyna de el Cielo, de arder ſu coraçon en el Divino amor inceſſantemente, como la llama de el fuego: porque nunca hizo intervalo, ni ſe aplacó la llama de eſte incendio en ſu pecho; antes deſde el inſtante de ſu Concepcion, donde, y quando ſe encendiò eſte fuego, ſiempre creció más, y en el eſtado ſupremo, que pudo caber, en pura criatura, arde, y ardera por todas las eternidades. Fuele concedido aqui a Maria Santiſſima privilegio eſpecial para diſpenſar cõ eſta correſpondencia el influxo del Eſpiritu Sãto, y ſu amor, y dones a quien le pidiere por ella.

Privilegio para diſpenſar el influxo del Eſpiritu Sãto, ſu amor, y dones,

Verſ. 20. Amor de Maria a la Igleſia Militante, y a la ley de Gracia.

290 *El ſeptimo, chryſolito.* Eſta piedra imita en ſu color al oro refulgente con alguna ſimilitud de lumbre, ò fuego: y eſta ſe deſcubre más en la noche, que en el dia. Declara en Maria Santiſſima el ardiente amor, que tubo a la Igleſia Militante, y a ſus Myſterios, y Ley de Gracia en eſpecial. Y luzió más eſte amor en la noche, que cubrió la Igleſia con la muerte de ſu Hijo Santiſſimo, y en el magiſterio, que tubo eſta gran Reyna en los principios de la ley Evangelica, y en el afecto con que pidió ſu eſtablecimiento, y de ſus Sacramentos; cooperando a todo (como en ſus lugares diré) con el ardentiſſimo amor, que tubo a la ſalud humana: y ella ſola fue la que ſupo, y pudo dignamẽte hazer el aprecio debido de la ley Santiſſima de ſu Hijo. Con eſte amor fue prevenida, y dotada deſde ſu Inmaculada Concepcion, para coadjutora de Chriſto nueſtro Señor. Y ſe le concedió eſpecial privilegio para alcançar gracia a quien la llamare, con que ſe diſponga para recibir los Sacramentos de la Igleſia Santa con fruto eſpiritual, y no poner obice a ſus efectos.

Privilegio de alcançar a quien la llamare: gracia con que diſponerſe para recibir los Sacramẽtos.

Verſ. 20. Fè, y Eſperança que ſe dieron a Maria en ſu Cõcepcion.

291 *El octavo, es berylo.* Eſtè es de color verde, y amarillo; pero más tiene de verde: con que imita mucho a la oliva, y reſplandece brillantemente. Repreſenta las ſingulares virtudes de Fé, y Eſperança, que fueron dadas a Maria Santiſſima en ſu Concepcion con eſpecial claridad, para que emprendieſſe, y obraſſe coſas arduas, y ſuperiores, como en efecto las hizo por la gloria de ſu Hazedor. Fuele concedido con eſte don, que dieſſe a ſus devotos esfuerzo de fortaleza, y paciencia en las tribulaciones, y dificultades de los trabajos; y que diſpenſaſſe de aquellas virtudes, y dones en virtud de la Divina fidelidad, y aſſiſtencia de e Señor.

Privilegio de dar a ſus devotos esfuerzo, y paciencia en los trabajos.

Verſ. 20. 292 *El nono, topacio.* Eſta piedra es traſparente de color mo ndo, y de valor, y eſtima. Fue ſymbolo de la honeſtiſſima Virg nidad

nidad de Maria Señora nueſtra, junto con ſer Madre de el Verbo humanado: y todo fue para ſu Alteza de grande, y ſingular eſtimacion, con humilde agradecimiento, que le duró toda la vida.

Virginidad perpetua de la Madre de Dios.

Èn el inſtante de ſu Concepcion pidió al Altiſſimo la virtud de la caſtidad, y ſe la ofreció para lo reſtante de ſer viadora: y conoció entonces que le era concedida eſta peticion ſobre ſus votos, y deſeos. Y no ſolo para ſi, ſino que la concedió el Señor, que fueſſe Maeſtra, y guia de las Virgines, y caſtas, y que por ſu interceſſion alcançaſſen eſtas virtudes ſus devotos, y la perſeverancia en ellas.

Pidiòla en el inſtante de ſu Cõcepcion, y el Señor ſe la ofreciò.

Privilegio de ſer Maeſtra, y guia de las virgines, y caſtas.

293 *El dezimo es chryſopraſio*; cuyo color es verde, y mueſtra algo de oro. Significa la firmiſſima Eſperança, que ſe le concedió a Maria Santiſſima en ſu Concepcion retocada con el amor de Dios, que la realzaba. Y eſta virtud fue inmobil en nueſtra Reyna, como convenia para que a las demás comunicaſſe eſte miſmo efecto: porque ſu eſtabilidad ſe fundaba en la firmeza inmutable de ſu animo generoſo, y alto en todos los trabajos, y exercicios de ſu vida Sãtiſſima, en eſpecial en la muerte, y Paſſion de ſu Hijo benditiſſimo. Concedióſele con eſte beneficio, que fueſſe eficaz medianera con el Altiſſimo, para alcançar eſta virtud de la firmeza en la eſperança para ſus devotos.

Verſ. 20.

Firmeza inmobil de Eſperança, que ſe diò a Maria en ſu Cõcepcion.

Privilegio de alcançar firmeza de eſperança a ſus devotos.

294 *Undezimo jacinto*, que mueſtra el color violado perfecto. Y en eſte fundamento ſe encierra el amor, que tubo Maria Santiſſima infuſo en ſu Concepcion, de la Redempcion de el linage humano, participado de antemano de el que ſu Hijo, y nueſtro Redemptor avia de tener para morir por los hombres. Y como de aqui ſe avia de originar todo el remedio de la culpa, y juſtificacion de las almas, ſe le concedió a eſta gran Reyna eſpecial privilegio con eſte amor, que le duró deſde aquel primer inſtãte, para que por ſu interceſſion ningun genero de pecadores, por grandes, y abominables que fueſſen, ſi la llamaſſen de veras, fueſſen excluidos del fruto de la Redempcion, y juſtificaciõ; y que por eſta poderoſa Señora, y Abogada alcançáran la vida eterna.

Verſ. 20.

Amor de la Redempcion del linage humano, que ſe infundiò a Maria en ſu Concepcion.

Privilegio de alcançar el fruto de la Redẽpcion para los pecadores que la llamaren de veras.

295 *El duodezimo amethyſto*, de color refulgente con viſos violados. El myſterio de eſta piedra, ó fundamento, correſponde en parte al primero; porque ſignifica un genero de virtud, que ſe le concediò en ſu Concepcion a Maria Santiſſima, contra las poteſtades del infierno, para que ſintieſſen los Demonios, que ſalia de ella una fuerza (aunque no les mandaſſe, ni obraſſe contra ellos) que les afligia, y atormentaba, ſi querian acercarſe a ſu perſona. Y Y le fue concedido eſte privilegio, como conſiguiente al incomparable zelo, que eſta Señora tenia de exaltar, y defender la glo-

Verſ. 20.

Virtud que ſe concediò en ſu Concepcion a Maria de afligir con ſu preſencia a los Demonios.

ria

Privilegio de expelerlos de los cuerpos humanos con la invocacion de su nombre.

ria de Dios, y su honra. Y en virtud deste singular beneficio tiene Maria Santissima particular potestad para expeler los Demonios de los cuerpos humanos con la invocacion de su dulcissimo nombre, tan poderoso contra estos espiritus malignos, q̃ en oyendole quedan rendidas, y quebrantadas sus fuerzas. Estos son en suma los Mysterios de los doze fundamentos sobre que edificó Dios su Ciudad Santa de Maria; y aunque contienen otros muchos Sacramentos de los favores, que recibió, que no puedo explicarlos; pero en el discurso de esta Historia se irán manifestando, como el Señor me diere luz, y fuerzas para dezirlo.

Vers. 21.

296 Prosigue, y dize el Evangelista: *Que las doze puertas son doze margaritas, por cada una puerta una margarita.* El numero de tantas puertas de esta Ciudad manifiesta, que por Maria Santissima, y por su inefable dignidad, y merecimientos se hizo tan facil, como franca la entrada para la vida eterna. Y era como debido, y correspondiente a la excelencia de esta eminẽte Reyna, que en ella, y por ella se magnificasse la misericordia infinita de el Altissimo, abriendose tantos caminos para comunicarse la Divinidad, y para entrar a su participacion todos los mortales por medio de Maria purissima, si quieren entrar por sus meritos, y interceſſion poderosa. Pero el precio, grandiosidad, hermosura, y belleza de estas doze puertas, que eran de margaritas, ó perlas, declara el valor de la dignidad, y gracias de esta Emperatriz de las alturas, y la suavidad de su nombre dulcissimo para traer a Dios los mortales. Conoció Maria Santissima este beneficio de el Señor, que la hazia medianera unica de el linage humano, y dispensera de los tesoros de su Divinidad por su Hijo Unigenito. Y con este conocimiento supo la prudente, y oficiosa Señora hazer tan preciosos, y hermosos los merecimientos de sus obras, y dignidad, que es assombro de los bienaventurados de el Cielo: y por esso fueró las puertas de esta Ciudad preciosas margaritas para el Señor, y los hombres.

Por Maria se hizo facil, y franca la entrada para la vida eterna.

Quan preciosos son los meritos de Maria para atraer los hombres a Dios.

Vers. 21.

297 En esta correspondencia dize: *Que la plaza de esta Ciudad era oro purissimo, como vidrio lucidissimo.* La plaza de esta Ciudad de Dios Maria Santissima es el interior, donde (como en plaza, y lugar comun) concurren todas las potencias, y assiste el comercio, y trato de la Republica del alma, y todo lo q̃ entra en ella por los sentidos, ó por otros caminos. Esta plaza en Maria Santissima, fue oro lucidissimo, y purissimo; porque estaba como fabricada de sabiduria, y amor Divino: Nunca ubo alli tibieza, ni ignorancia, ó inadvertencia; todos sus pensamientos fueron altissimos, y sus afectos inflamados en inmensa caridad. Y en esta plaza se consul-

Fue el interior de Maria fabricado de sabiduria, y amor Divino.

taron

taron los Myſterios altiſſimos de la Divinidad: alli ſe deſpachó aquel *fiat mihi, &c.* que dió principio a la mayor obra, que Dios á hecho, ni hará jamás: alli ſe formaron, y conſultaron inumerables peticiones para el Tribunal de Dios, en favor de el linage humano: alli eſtán depoſitadas las riquezas, que baſtan para ſacar de pobreza a todo el mundo, ſi todos entraren al comercio de eſta plaza. Y aun ſerá tambien plaza de armas contra el Demonio, y todos los vicios; pues en el interior de Maria puriſſima eſtaban las gracias, y virtudes, que a ella la hizieron terrible contra el infierno, y a noſotros nos darian virtud; y fuerzas para vencerle. *Luc. 1. v. 38. Proverb. 8. v. 28.*

298 Dize más: *Que en la Ciudad no viô Templo, porque el Señor Dios Omnipotente es ſu Templo, y el Cordero.* El Templo en las Ciudades ſirve para la oracion, y culto, que damos a Dios: y fuera grande falta, ſi en la Ciudad de Dios no ubiera Templo, qual a ſu grandeza, y excelencia convenia. Pero en eſta Ciudad de Maria Santiſſima ubo tan ſagrado Templo, que el miſmo Dios Omnipotente, y el Cordero, que ſon la Divinidad, y humanidad de ſu Hijo Unigenito fueron Templo ſuyo (porque en ella eſtubieron como en ſu lugar legitimo) y Templo donde fueron adorados, y reverenciados en eſpiritu, y verdad, más dignamente que en todos los Templos de el mundo. Fueron tambien Templo de Maria puriſſima; porque ella eſtubo cõprehendida, rodeada, y como encerrada en la Divinidad, y humanidad, ſirviendola de ſu habitacion, y Tabernaculo. Y como eſtando en él nunca ceſſó de adorar, dar culto, y orar al miſmo Dios, y al Verbo humanado en ſus entrañas; por eſſo eſtaba en Dios, y en el Cordero, como en Tẽplo; pues al Templo no le conviene menos, que la ſantidad continua en todos tiempos. Y para conſiderar a eſta Divina Señora dignamente, ſiempre la debemos imaginár en la miſma Divinidad encerrada, como en Templo, y en ſu Hijo Santiſſimo; y alli entenderémos, que actos, y operaciones de amor, adoracion, y reverencia haria; que delicias ſentiria con el miſmo Señor, y que peticiones haria en aquel Templo tan en favor del linage humano: que como veía en Dios la neceſſidad grande de reparo que tenia, ſe encendia en ſu caridad, clamaba, y pedia de lo intimo del coraçon, por la ſalud de los mortales. *Verſ. 22.* Como Chriſto fue Templo de Maria. *Ioan. 4. v. 23.* *Pſalm. 92. v. 5.*

299 Tambien dize el Evangeliſta: *Que la Ciudad no â meneſter Sol, ni Luna, que la dên luz: porque la claridad Dios la iluminò, y ſu lucerna es el Cordero.* A la preſencia de otra claridad mayor, y más reſulgente, que la de el Sol, y de la Luna, no ſon eſtas neceſſarias, como ſucede en el Cielo Empireo, que alli ay claridad de infini- *Verſ. 23.*

tos Soles,y no haze falta eſte, que nos alumbra,aunque es tan reſplandeciente,y hermoſo. En Maria Santiſſima nueſtra Reyna no fue neceſſario otro Sol,ni Luna de criaturas,para que la enſeñaſſen, y alumbraſſen;porque ſola ſin exemplo agradó, y complació a Dios: ni tampoco ſu ſabiduria, ſantidad, y perfeccion de obrar pudo tener otro Maeſtro, y Arbitro menos que al miſmo Sol de Juſticia,ſu Hijo Sãtiſſimo. Todas las demás criaturas fueron ignorantes, para enſeñarla a merecer ſer Madre digna de ſu Criador. Pero en eſta miſma eſcuela aprendió a ſer humildiſſima, y obedientiſſima entre las humildes,y obediẽtes, pues no por ſer enſeñada de el miſmo Dios dexó de preguntar,y obedecer aſta a los más inferiores,en las coſas, que convenia obedecerlos; antes como diſcipula unica de el que enmienda a los ſabios, aprendió eſta Divina Filoſofia de tal Maeſtro. Y ſalió tan ſabia,que pudo dezir el Evangeliſta.

Solo el Sol de Juſticia fue el Maeſtro que iluminò a Maria.

Compuſo Maria con la alteza de la luz Divina la humildad de preguntar,yobedecer aſta a los más inferiores.

300 *Y las gentes caminarân con ſu luz*; porque ſi Chriſto Señor nueſtro llamó a los Doctores,y Santos luzes encendidas, y pueſtas ſobre el candelero de la Igleſia, para que la iluſtraſſen, de el reſplandor,y de la luz,que an derramado los Patriarcas,y Profetas, Apoſtoles, Martyres, y Doctores an llenado a la Igleſia Catolica de tanta claridad, que parece un Cielo con muchos Soles, y Lunas: que ſe podia dezir de Maria Santiſſima, cuya luz, y reſplandor excede incomparablemente a todos los Maeſtros,y Doctores de la Igleſia, y a los miſmos Angeles de el Cielo? Si los mortales tubieran claros ojos para ver eſtas luzes de Maria Santiſſima, ella ſola baſtaba para iluminar a todo hombre, que viene al mundo,y encaminarlos por las ſendas rectas de la eternidad. Y porque todos los que an llegado al conocimiento de Dios,an caminado con la luz de eſta Ciudad Santa,dize S. Juan: *Que las gentes caminarán con ſu luz*. Y a eſto ſe ſiguirá tambien.

Verſ. 24. *Matth.* 5. v. 14.

Quan poderoſa es la luz de Maria para guiar los hombres a la eternidad.

301 *Y los Reyes de la tierra llebarán a ella ſu honor,y ſu gloria.* Muy felizes ſerán los Reyes,y los Principes,que en ſus perſonas,y Monarquias trabajaren con dichoſo deſvelo, para cumplir eſta profecia. Todos debian hazerlo; pero ſerán bienaventurados los que lo executaren, convirtiendoſe con afecto intimo de coraçon a Maria Santiſſima,empleando la vida,la honra,las riquezas,y grãdeza de ſus fuerzas, y eſtados en la defenſa de eſta Ciudad de Dios,y en dilatar ſu gloria por el mundo, y engrandecer ſu nombre por la Igleſia Santa, y contra la oſſadia loca de los infieles, y hereges. Con dolor intimo me admiro de los Principes Catolicos, que no ſe deſvelen por obligar a eſta Señora, y invocarla, para que en ſus peligros(que en los Principes ſon mayores)tengã

Verſ. 24. Felicidad que tendrian los Reyes, y Principes ſi ſe empleaſſen en dilatar la gloria de la Madre de Dios.

ſu

ſu refugio, y protecciõ, interceſſora, y abogada. Y ſi los peligros on grádes en los Reyes, y Potentados, acuerdenſe, que nó es menor ſu obligacion de ſer agradecidos; pues dize de ſi miſma eſta Divina Reyna, y Señora, que por ella reynan los Reyes, y mandan los Principes, y los poderoſos adminiſtran juſticia: ama a los que la aman, y los que la iluſtran alcançarán la vida eterna; porque obrando en ella no pecarán. Prov. 8. v. 15. & 16. Eccleſ. 24. v. 31.

302 No quierõ ocultar la luz, que muchas vezes ſe me á dado, y ſeñaladamente en eſte lugar, para que la manifieſte. En el Señor ſe me á moſtrado, que todas las afliciones de la Igleſia Catolica, y los trabajos, que padece el pueblo Chriſtiano, ſiempre ſe an reparado por medio de la interceſſion de Maria Santiſſima: y que en el afligido ſiglo de los tiempos preſentes, quando la ſoberuia de los hereges tanto ſe levanta cõtra Dios, y ſu Igleſia llorosa, y afligida, ſolo tienen un remedio tan lamentables miſerias; y eſte es, convertirſe los Reyes, y Reynos Catolicos a la Madre de la gracia, y miſericordia Maria Santiſſima, obligandola con algun ſingular ſervicio, en que ſe acreciente, y dilate ſu devocion, y gloria por toda la redondez de la tierra; para que, inclinandoſe a noſotros, nos mire con miſericordia: y en primer lugar alcance gracia de ſu Hijo Santiſſimo, con que ſe reformen los vicios tan desbocados como el enemigo comun á ſembrado en el pueblo Chriſtiano, y con ſu interceſſion aplaque la ira del Señor, que tan juſtamente nos caſtiga, y amenaza con mayor azote, y deſdichas. De eſta reformacion, y enmienda de nueſtros pecados ſe ſiguirá en ſegundo lugar la victoria contra los infieles, y extirpacion de las falſas ſectas, que oprimen la Igleſia Santa; porque Maria Santiſſima es el cuchillo, que las á de extinguir, y degollar en el univerſo mundo.

Todas las afliciones de la Igleſia, y trabajos de el pueblo Chriſtiano ſe an reparado por la interceſſion de Maria.

Seria remedio de los males preſentes obligarla con algun ſingular ſervicio.

303 Oy experimenta el mundo el daño de eſte olvido: y ſi los Principes Catolicos no tienẽ proſperos ſuceſſos en el govierno de ſus Reynos, en ſu conſervacion, y aumento de la Fé Catolica, en la expugnacion de ſus enemigos, en las victorias, ó guerras contra los infieles, todo ſucede, porque no atinan cõ eſte norte, que los encamine, ni an pueſto a Maria por principio, y fin inmediato de ſus obras, y penſamientos, olvidados que eſta Reyna anda en los caminos de la juſticia para enſeñarla, y llevarlos por ella, y enriquecer a los que la aman.

Daños que experimenta el mundo por no valerſe con veras de Maria.

Prov. 8. v. 20.

304 Oh Principe, y Cabeça de la Santa Igleſia Catolica, y Prelados, que tambien os llamais Principes della! Oh Catolico Principe, y Monarcha de Eſpaña, a quien por obligacion natural, por ſingular afecto, y por orden de el Altiſſimo, enderezo eſta

Exortacion a los Principes para que acudan a la Madre de Dios, ofreciendole algun obſequio grande.

humilde,pero verdadera exortacion! Arrojad vueſtra Corona,y Monarquia a los pies de eſta Reyna, y Señora del Cielo, y de la tierra: buſcad a la Reſtauradora de todo el linage humano: acudid a la que con el poder Divino es ſobre todo el poder de los hombres,y de el infierno: convertid vueſtros afectos a la que tiene en ſu mano las llaves de la voluntad, y teſoros del Altiſſimo; llevad vueſtra honra, y gloria a eſta Ciudad Santa de Dios; que no la quiere, porque la á meneſter para acrecentar la ſuya, ſino antes para mejorar, y dilatar la vueſtra. Ofrecedle con vueſtra piedad Catolica, y de todo coraçon algun obſequio grande, y agradable, en cuya recompenſa eſtàn librados infinitos bienes; la converſion de Gentiles,la victoria contra Hereges, y Paganos, la paz,y tranquilidad de la Igleſia, nueva luz, y auxilios para mejorar las coſtumbres,y hazeros Rey grande,y glorioſo en eſta vida, y en la otra.

Apoc.21.v.24.

Exortacion eſpecial al Reyno de Eſpaña para que ſe fervorize en la devocion de Maria.

305 Oh Reyno, y Monarquia de Eſpaña Catolica, y por eſto dichoſiſſima, ſi a la firmeza, y zelo de tu Fé, que ſobre tus meritos ás recibido de la Omnipotéte dieſtra, añadieſſes tu el temor ſanto de Dios correſpondiente a la profeſſion de eſta Fé, ſeñalada entre las naciones de todo el Orbe! Oh ſi para conſeguir eſte fin, y Corona de tus felicidades, todos tus moradores ſe levantaſſen con ardiente fervor en la devocion de Maria Santiſſima! como reſplandeceria tu gloria, como ſerias iluminada, como amparada, y defendida deſta Reyna, y tus Catolicos Reyes enriquecidos de teſoros de lo Alto, y por ſu mano la ſuave ley de el Evangelio propagada por todas las naciones! Advierte,que eſta gran Princeſa honra a los que la honran, enriquece a los que la buſcan, iluſtra a los que la iluſtran,y defiende a los que en ella eſperan: y para hazer contigo eſtos oficios de Madre ſingular, y uſar de nuevas miſericordias, te aſſeguro que eſpera,y deſea, que la obligues,y ſolicites ſu maternal amor. Pero tambien advierte, que Dios de nadie neceſſita,y es poderoſo para hazer de piedras hijos de Abrahan; y ſi de tanto bien te hazes indigno, puede reſervar eſta gloria para quien él fuere ſervido, y menos lo deſmereciere.

Prov.8 v.20. Eccleſ. 24.v. 31.

Pſalm. 15. v.2. Luc. 3. v. 8.

Advierte la V. M.a Eſpaña, que el ſervicio con q̃ ſe obligarà la Madre de Dios es ſolicitar la promocion de ſu Concepcion inmaculada.

306 Y porque no ignores el ſervicio,con que oy ſe dará por obligada eſta Reyna, y Señora de todos,entre muchos que te enſeñará tu devocion,y piedad, atiende al eſtado que tiene el Myſterio de ſu Inmaculada Concepcion en toda la Igleſia, y lo que falta para aſſegurar con firmeza los fundamentos de eſta Ciudad de Dios. Y nadie juzgue eſta advertencia, como de muger flaca, y ignorante, ó nacida de particular devocion, y amor a mi eſtado,

eſtado,y profeſſion debaxo de eſte nombre, y Religion de Maria ſin pecado original; pues para mi me baſta mi creencia, y luz, que en eſta Hiſtoria é recibido. No es para mi eſta exortacion, ni yo la diera por ſolo mi juizio,y dictamen:obedezco en ella al Señor, que dá lengua a los mudos, haze preſtas las de los niños infantes. Y quien ſe admirare de eſta liberal miſericordia,advierta lo que de eſta Señora añade el Evangeliſta, diziendo.

Haze eſta advertencia por mandado de Dios. *Sup. 10. v. 21.*

307 *Y ſus puertas no eſtarán cerradas por el dia, que alli no ay noche.* *Verſ. 25.* Las puertas de la miſericordia de Maria ſiempre eſtàn patentes en beneficio de los hombres. Las puertas de la miſericordia de Maria Santiſſima nunca eſtuvieron, ni eſtán cerradas, ni ubo en ella noche de culpa deſde el inſtante primero de ſu ſer, y Concepcion, que cerraſſe lâs puertas de eſta Ciudad de Dios, como en los demás Santos. Y como en un lugar,donde las puertas eſtán ſiempre patentes,ſalen,y entran libremente todos los que quieren a todos tiempos, y horas; aſſi a ninguno ſe le pone entredicho de los mortales,para que entren con libertad al comercio de la Divinidad por las puertas de la miſericordia de Maria puriſſima,donde tiene eſtanco el teſoro de el Cielo ſin limitacion de tiempo,lugar, edad, ni ſexo. Todos an podido entrar deſde ſu fundacion; que para eſſo la fundó el Altiſſimo con tantas puertas,y eſtas no cerradas, ſino abiertas, y francas, y a la luz: porque deſde ſu Concepcion puriſſima començáro a ſalir miſericordias,y beneficios por eſtas puertas,para todo el linage humano.Pero no porque tiene tâtas puertas,para que ſalgan por ellas las riquezas de la Divinidad,dexa de eſtar ſegura de enemigos. Y por eſſo añade el Texto.

308 *No entrarâ en ella coſa manchada, ó que cometiere abominacion, y mentira,más de aquellos,que eſtan eſcritos en el libro de la vida de el Cordero, &c.* *Verſ. 27.* Alma, y cuerpo de Maria fueron ſiempre inmaculados. Renovando el Evangeliſta el privilegio de las inmunidades de eſta Ciudad de Dios Maria, dió fin a eſte capitulo veinte y uno, aſſegurandonos,que en ella nó entró coſa manchada,porque ſe le diò alma, y cuerpo inmaculados: Y no ſe pudiera dezir,que no avia entrado en ella coſa ſin mancha,ſi ùbiera tenido la de la culpa original; pues aun por eſta puerta no entran las manchas, ó maculas de los pecados actuales. Todo lo que entró en eſta Ciudad Santa fue lo que eſtaba eſcrito en la vida del Cordero: porque de ſu Hijo Santiſſimo ſe tomó el padron,y original para formarla; y de ningun otro ſe pudo copiar virtud alguna de Maria Santiſſima,por pequeña que fueſſe, ſi en ella pudiera aver alguna pequeña. Y ſi a eſta puerta de Maria correſpõde el ſer Ciudad de refugio para los mortales, es con condicion, que tampoco á de tener parte,ni entrada en ella el que cometiere abominacion, y mentira. Mas no por eſto ſe deſpidan los manchados,

Solo Chriſto fuè el original por donde ſe copiò ſu Madre.

chados, y pecadores hijos de Adan de llegar a las puertas desta Ciudad Santa de Dios; que si llegan reconocidos, y humillados a buscar la limpieza de la gracia, en estas puertas de la gran Reyna la hallarán, y no en otras. Limpia es, pura es, abundante es, y sobre todo es Madre de la misericordia, dulce, amorosa, y poderosa para enriquecer nuestra pobreza, y limpiar las maculas de todas nuestras culpas.

DOCTRINA QVE ME DIO LA REYNA DE EL Cielo en estos capitulos.

309 HIja mia, grande enseñança, y luz encierran los Mysterios de estos capitulos, aunque en ellos às dexado de dezir muchas cosas. Pero de todo lo que às entendido, y escrito trabaja, para que te aproveches, y no recibas la luz de la gracia en vano. Y lo que brevemente quiero de ti, que adviertas es, que por aver sido tu concebida en pecado, descẽdiente de tierra, y con inclinaciones terrenas, no por esso desmayes en la batalla de las passiones asta vencerlas, y en ellas a tus enemigos; pues con las fuerzas de la gracia de el Altissimo, que te ayudará, te puedes levãtar sobre ti misma, y hazerte descendiente del Cielo, de donde viene la gracia: y para que lo consigas á de ser tu continua habitacion en las alturas, estando tu mente fixa en el conocimiento del ser inmutable, y perfecciones de Dios, sin cõsentir que de alli te derribe la atencion de otra cosa alguna, aunque sea de las cosas necessarias. Y con esta incessante memoria, y vista interior de la grãdeza de Dios, estarás dispuesta en todo lo demás para obrar lo más perfecto de las virtudes, y te harás idonea para recibir el influxo de el Espiritu Santo, y sus dones, y llegar al estrecho vinculo de la amistad, y comunicacion con el Señor. Y para que no impidas en esto su voluntad santa, que muchas vezes se te á mostrado, y manifestado, trabaja en mortificar la parte inferior de la criatura, dõde viven las inclinaciones, y passiones sinies tras. Muere a todo lo terreno, sacrifica en presencia de el Altissimo todos tus apetitos sensitivos, y ninguno cumplas, ni hagas tu voluntad, sin obediẽcia; ni salgas del secreto de tu interior, donde te ilustrará la lucerna de el Cordero. Adornate, para entrar en el talamo de tu Espso, y dexate componer, como lo hará la diestra del todo poderoso, si tu concurres de tu parte, y no le impides. Purifica tu alma con muchos actos de dolor de averle ofendido; y con ardẽtissimo amor le alaba, y magnifica. Buscale, y no sossiegues asta allar al que desea tu alma, y no le dexes. Y quiero que vivas en esta pere-

2. Cor. 6. v. 1. Enseña la Virgẽ a su discipula como puede hazerse descẽdiente del Cielo, aviendo sido concebida en culpa. Medios para cõseguirlo.

La mente fixa en el conocimiẽto de Dios.

La voluntad dispuesta para obrar lo más perfecto.

La parte inferior de la criatura mortificada.

El interior recogido.

El alma purificada. Cant. 3. v. 2. & 4.

peregrinacion al módo de los que la an acabado, mirãdo ſin ceſſar al objeto, que los haze glorioſos. Eſte á de ſer el arancel de tu vida, para que con la luz de la Fé, y la claridad de Dios Omnipotente, que te iluminará, y llenará tu eſpiritu, le ames, adores, y reverencies, ſin hazer en eſto intervalo alguno. Eſta es la voluntad del Altiſſimo en ti: advierte lo que puedes grangear, y tambien lo que puedes perder. No quieras por ti miſma aventurarlo: pero ſugeta tu voluntad, y reducete toda a la enſeñança de tu Eſpoſo, a la mia, y a la de la obediencia, con quien lo ás de conferir todo. Eſta fue la doctrina, q̃ me dió la Madre de el Señor, a quien yo reſpondi llena de confuſion, y la dixe.

310 Reyna, y Señora de todo lo criado, cuya ſoy, y deſeo ſerlo por todas las eternidades: yo alabo por todas ellas la Omnipotencia del Altiſſimo, que tanto quiſo engrandeceros. Pues tan proſpera ſois, y tan poderoſa con ſu Alteza; yo Señora mia, os ſuplico mireis con miſericordia a eſta vueſtra ſierva pobre, y miſera; y con los dones, que el Señor puſo en vueſtras manos, para diſtribuirlos a los neceſſitados, reparad mi vileza, enriqueced mi deſnuda pobreza, y compeledme como Señora aſta q̃ eficazmente quiera, y obre lo más perfecto, y halle gracia en los ojos de vueſtro Hijo Santiſſimo, y mi Señor. Grangead para vós miſma eſta exaltacion, de que la mâs inutil criatura ſea levantada del polvo. En vueſtras manos pongo mi ſuerte, queredla vós Señora, y Reyna mia con eficacia, que vueſtro querer es Santo, y poderoſo, por los meritos de vueſtro Hijo Sãtiſſimo, y por la palabra de la Beatiſſima Trinidad, que tiene empeñada a vueſtra voluntad, y peticiones para admitirlas, ſin negar alguna. No puedo obligaros, porque ſoy indigna, pero repreſentoos Señora mia vueſtra miſma ſantidad, y clemencia.

Pide la diſcipula a ſu Maeſtra la comunique los dones, que puſo Dios en ſus manos para diſtribuirlos.

Pſal. 30. v. 16.

CAPITULO XX.

LO QVE SVCEDIO EN LOS NVEVE MEZES de el preñado de Santa Ana; y lo que hizo Maria Santiſſima en el vientre, y ſu Madre en aquel tiempo.

311 COncebida Maria Santiſſima ſin pecado original (como queda dicho) con aquella primera viſiõ, que tubo de la Divinidad, quedó ſu eſpiritu todo abſorto, y llevado de aquel objeto de ſu amor, que començó en aquel eſtrecho Tabernaculo de el materno vientre en el inſtante que fue criada ſu alma dichoſiſſima, para no interrumpirſe jamás, antes para cõtinuarle

Nunca ſe interrumpió el acto de amor de Dios que començò Maria en el primer inſtante de ſu ſer,

tinuarle por toda la eternidad en la ſuma gloria de pura criatura, que goza en la dieſtra de ſu Hijo Santiſſimo. Y para que en la cõtemplacion, y amor Divino fueſſe creciendo; a más de las eſpecies infuſas, que recibió de otras coſas criadas, y de las que redũdaron de la primera viſion de la Santiſſima Trinidad, con q̃ exercitó muchos actos de las virtudes, que alli podia obrar, renovó el Señor la maravilla de aquella viſion, y manifeſtacion abſtractiva de ſu Divinidad, cõcediendoſela otras dós vezes: deſuerte, que ſe le manifeſtó la Santiſſima Trinidad tres vezes por eſte módo, antes de nacer al mundo; una, en el inſtante que fue concebida; otra azia la mitad de los nueve mezes; y la tercera, el dia antes, que naciera. Y no ſe entienda, que por no ſer continuo eſte mòdo de viſion le faltó otro más inferior, aunque ſuperioſiſſimo, y muy alto, con que miraba por Fé, y eſpecial iluſtracion al ſer de Dios: que eſte módo de contemplacion fue inceſſante, y continuo en Maria Santiſſima ſobre toda la contemplacion, que tubieron todos los viadores juntos.

Manifeſtòſele la Trinidad Santiſſima tres vezes en el vientre de ſu Madre en viſion abſtractiva. Tubo continuo otro mòdo de viſion inferior.

312 Pero aquella viſion abſtractiva de la Divinidad, aunque no era agena del eſtado de viadora, con todo eſſo era tan alta, y inmediata a la viſion intuitiva, que no debia ſer cõtinua en eſta vida mortal, para quien avia de merecer la gloria intuitiva por otros actos; mas venia a ſer ſumo beneficio de la gracia para eſte intento, porque dexaba eſpecies impreſſas de el Señor en el alma, y la levantaba, y abſorbia toda la criatura en el incẽdio del amor Divino. Eſtos afectos ſe renovaron con eſtas viſiones en el alma Santiſſima de Maria, mientras eſtubo en el vientre de Santa Ana; donde ſucedió, q̃ teniendo uſo perfectiſſimo de razon, y ocupandoſe en continuas peticiones por el linage humano, en actos heroycos de reverencia, adoracion, y amor de Dios, y trato con los Angeles, no ſintió el encerramiento de la natural, y eſtrecha carcel del vientre, ni le hizo falta el no uſar de los ſentidos, ni le fueron peſadas las penſiones naturales de aquel eſtado. A todo eſto dexó de atender con eſtar más en ſu amado, que en el vientre de ſu Madre, y más que en ſi miſma.

Porque no ſe le concediò aquella viſion abſtracti va altiſſima continuamente.

Exercicios eſpirituales en que ſe ocupò Maria en el vientre de ſu Madre.

313 La ultima de eſtas tres viſiones, que tubo fue con nuevos, y más admirables favores de el Señor: porque la manifeſtó como era ya tiempo de ſalir a la luz de el mundo, y converſacion de los mortales. Y obedeciendo a la Divina voluntad la Princeſa del Cielo, dixo al Señor: *Dios Altiſſimo, Dueño de todo mi ſer, Alma de mi vida, y vida de mi Alma, infinito en atributos, y perfecciones, incomprehenſible, poderoſo, y rico en miſericordias, Rey, y Señor mio; de nada me aveis dado el ſer que tengo; y ſin averlo podido merecer me aveis enriquecido con los teſoros*

Oracion que hizo Maria a Dios quando la manifeſtò ſe avia llegado el tiempo de nacer.

ſeros de vueſtra Divina gracia, y luz; para que con ella conociera luego vueſtro ſer inmutable, y perfecciones Divinas, y conociendoos fuerades el primer objeto de mi viſta, y de mi amor. para no buſcar otro bien fuera de vôs, que ſois el ſumo, verdadero, y todo mi conſuelo. Mandaiſme, Señor mio, que ſalga a uſar de la luz material, y converſacion de las criaturas; y en vueſtro miſmo ſer, donde todas las coſas ſe conocen, como en clariſſimo eſpejo, è viſto el peligroſo eſtado de la vida mortal, y ſus miſerias. Si en ellas (por mi flaqueza, y naturaleza debil) é de faltar por ſolo un punto a vueſtro amor, y ſervicio, y allí é de morir entonces, muera aora aqui primero que paſſe a eſtado, donde os pueda perder. Pero Señor, y Dueño mio, ſi vueſtra voluntad ſanta ſe â de cũplir, remitiendome al tempeſtuoſo mar de eſte mundo; a vôs Altiſſimo, y Poderoſo bien de mi alma ſuplico, que governeis mi vida, endereceis mis paſſos, y hagais todas mis acciones a vueſtro mayor agrado. Ordenad en mi la caridad, para que con el nuevo uſo de las criaturas, con vôs, y con ellas ſe mejore. E conocido en vòs la ingratitud de muchas almas, y temo con razon (que ſoy de ſu naturaleza) ſi acaſo yo cometeré la miſma culpa. En eſta caverna eſtrecha del vientre de mi Madre é gozado de los eſpacios infinitos de vueſtra Divinidad: aqui poſſeo todo el bien, que ſois vôs amado mio; y ſiendo aora ſolo vôs mi parte, y poſſeſſion, no ſè ſi fuera de eſte encerramiento la perderé a la viſta de otra luz, y uſo de mis ſentidos. Si poſſible fuera, y conveniente renunciar el comercio de la vida, que me aguarda, yo de mi voluntad lo negára todo, y careciera de ella; pero no ſe haga mi voluntad, ſino la vueſtra. Y pues aſſi lo quereis, dadme vueſtra bendicion, y beneplácito, para nacer al mundo, y no aparteis de mi en el ſiglo, donde me poneis, vueſtra Divina proteccion. Hecha eſta oracion por la dulciſſima niña Maria, el Altiſſimo la dió ſu bendicion, y la mandó como cõ imperio ſalieſſe a la luz material de eſte Sol viſible; y la iluſtró de lo que debia hazer en cumplimiento de ſus deſeos.

Temores que tubo Maria en el vientre de ſu Madre de ſi faltaria al amor de Dios deſpues de nacer.

Cant. 2. v. 4.

Pſalm. 72. v. 26.

Tubo Maria precepto de Dios para nacer.

314. La feliciſſima Madre Santa Ana corria ſu preñado toda eſpiritualizada con Divinos efectos, y ſuavidad, que ſentia en ſus potencias; pero la Divina Providencia para mayor corona, y ſeguridad de ſu proſpera navegacion de la Santa, ordenó que lleváſſe algun laſtre de trabajos, porque ſin ellos no ſe logran arto los frutos de la gracia, y de el amor. Y para mejor entender lo que a eſta Santiſſima Matrona ſucedió, ſe debe advertir, que el Demonio deſpues que con ſus malos Angeles fue derribado del Çielo a las penas infernales, andaba ſiempre deſvelado, atendiendo, y azechando a todas las mugeres más Santas de la ley antigua, para reconocer ſi topaba con aquella, cuya ſeñal avia viſto, y cuya planta le avia de hollar, y quebrantar la cabeça. Y era tan ardiente la indignacion de Luzifer, que eſtas diligencias no las fiaba de ſolos ſus inferiores; pero ayudandoſe de

Ordenò Dios q̃ Santa Ana padecieſſe trabajos en el tiempo del preñado para ſu mayor corona.

Indignacion de Luzifer cõtra las mugeres virtuoſas de la ley antigua.

Apoc. 12. v. 1.
Geneſ. 3. v. 15.

de ellos contra algunas mugeres virtuosas, él mismo por si atendia, y rodeaba a las que conocia se señalaban más en las virtudes, y gracia de el Altissimo.

Alucinaciones, que padecia Luzifer viendo a S. Ana, por lo que experimentaba, y lo que se le encubria.

315 Con esta malignidad, y astucia advirtió mucho en la estremada santidad de la gran Matrona Ana, y en todo lo que alcançaba de quanto en ella iba sucediendo: y aunque no pudo conocer el valor del tesoro, que su dichoso vientre encerraba (porque el Señor le ocultaba este, y otros Mysterios) pero sentia contra si una grande fuerza, y virtud, que redundaba de Santa Ana; y el no poder penetrar la causa de aquella poderosa eficacia, le traia a tiempos muy turbado, y soçobrado en su mismo furor. Otras vezes se quietaba un poco, juzgando que aquel preñado era por el mismo orden, y causas naturales, que los demás, y que no avia en él cosa nueva de que temer; porque le dexaba el Señor alucinarse en su misma ignorancia, y andarse mareando en las olas sobervias de su propia indignacion. Pero con todo esto se escandalizaba su perversissimo espiritu, de ver tanta quietud en el preñado de Santa Ana; y tal vez se le manifestaba la assistian muchos Angeles: y sobre todo le despechaba el sentirse flaco en fuerzas, para resistir a la que salia de la bienaventurada Santa Ana; y dió en sospechar que no era ella sola, quien la causaba.

Determinò el Demonio quitar la vida a Santa Ana, ó procurar que malograsse el preñado.

316 Turbado el Dragon con estos rezelos determinó quitar la vida, si pudiera, a la dichosissima Ana; y sino lo conseguia, procurar a lo menos, que tubiesse mal gozo de su preñado. Porque era tan desmedida la sobervia de Luzifer, que se persuadia podria vencer, ó quitar la vida (sino se le ocultaba) a la que fuesse Madre de el Verbo humanado, y al mismo Messias reparador del mundo. Y esta suma arrogancia fundaba en que su naturaleza de Angel era superior en condicion, y fuerzas a la naturaleza humana: como si a una, y a otra no fuera superior la gracia, y entrabas no estubieran subordinadas a la voluntad de su Criador. Con esta audacia se animó a tentar a Santa Ana con muchas sugestiones, espantos, sobresaltos, y desconfianças de la verdad de su preñado, representandole su larga edad, y dilacion. Y todo esto hazia el Demonio para explorar la virtud de la Santa, y ver si el efecto de estas sugestiones abria algun portillo por donde él pudiesse entrar a saltearle la voluntad con algun consentimiento.

Tentaciones cõ que combatió a la Santa.

Valor con que venciò Sãta Ana estas tẽtaciones.

317 Pero la invicta Matrona resistió estos golpes varonilmente con humilde fortaleza, paciencia, continua oracion, y viva Fé en el Señor, cõ que desvanecia las marañas fabulosas del Dragon: y todas rebundaban en mayores aumentos de la gracia, y protec-

proteccion Divina; porque a más de los grandes merecimientos, que la Santa Madre acomulaba, la defendian los Principes, que guardaban a su Hija Santissima, y arrojaban a los Demonios de su presencia. Mas no por esto desistió la insaciable malicia deste enimigo: y como su arrogancia, y sobervia excede a su fortaleza, procuró valerse de medios humanos; porque con tales instrumentos se promete siempre mayores victorias. Y aviendo procurado primero derribar la casa de San Joachin, y Santa Ana, para que con el susto se alterasse, y moviesse, y como no lo pudo conseguir, porque los Angeles Santos le resistieron, irritó a unas mugercillas flacas conocidas de Santa Ana, para que riñessen cõ ella, como lo hizieron con grande ira, injuriandola con palabras muy desmedidas de contumelia: y entre ellas hizieron gran mofa de su preñado, diziendola, q̃ era embuste del Demonio salir con aquello al cabo de tantos años, y vejez.

Defendian a la Madre los Angeles, que guardaban a su hija.

Isai. 16. v. 6.

Valiòse el Demonio de unas mugeres, para q̃ la provocassen con injurias.

318 No se turbó Santa Ana con esta tentacion, antes con toda mansedumbre, y caridad sufrió las injurias, y acariciò a quiẽ se las hazia: y desde entonces miró aquellas mugeres con más afecto, y les hizo mayores beneficios. Pero no luego se les templó la ira por averlas posseìdo el Demonio, para encenderlas en odio de la Santa: y como entregandosele una vez a este cruel tirano, cobra más fuerzas, para traer a su mandado, a quien se le sugeta, incitó aquellos ruines instrumentos, para que intentassen alguna vengança en la persona, y vida de Santa Ana; mas no pudieron executarlo, porque la virtud Divina hizo màs debiles, y ineptas las flacas fuerzas de aquellas mugeres, y nada pudieron obrar contra la Santa, antes ella las venció con amonestaciones, y las reduxo con sus oraciones a conocimiento, y enmienda de sus vidas.

Caridad con que Santa Ana sufriò las injurias, y favoreciò a las ofẽsoras alta reducirlas a la enmiẽda de sus vidas.

319 Con esto quedó vencido el Dragon, pero no rendido, porque luego se valió de ùna criada, que servia a los Santos casados, y la irritó contra Santa Ana; desuerte, que esta fue peor que las otras mugeres, porque era enemigo domestico, y por esto más pertinaz, y peligroso. No me detengo en referir lo que intentó el enemigo por medio desta criada, porque fue lo mismo, que por las otras mugeres, aunque con mayor molestia, y riesgo de la Santa Matrona; pero con el favor Divino alcançó victoria desta tẽtacion más glorioſamente, que de las otras; porque no dormitaba la guarda de Israel, que guardaba a su Ciudad Santa, y la tenia guarnecida con tantas centinelas los más esforzados de su milicia, que auyentaron a Luzifer, y sus Ministros, para que no molestassen más a la dichosa Madre, que aguardaba ya el parto felicissimo

Victoria que tubo la Santa de otra tentacion domestica que le trazò el Demonio.

Psal. 120. v. 4.

simo de la Princesa del Cielo, y se avia dispuesto para él con los actos heroycos de las virtudes, y merecimientos adquiridos en estas peleas, y se acercaba al fin deseado. Y yo deseo tambien el destos capitulos para oir la saludable doctrina de mi Señora, y Maestra: que si bien me administra todo lo que escribo; pero lo q̃ a mi me está mejor es su maternal amonestacion: y assi la aguardo con sumo gozo, y jubilo de mi espiritu.

320 Hablad pues Señora, que vuestra sierva oye. Y si me dais licencia (aunque soy polvo, y ceniza) preguntaré una duda, que en este capitulo se me á ofrecido; pues en todas me remito á vuestra dignacion de Madre, Maestra, y dueña mia. La duda en que me hallo es esta: Como aviendo sido vós, Señora de todo lo criado, concebida sin pecado, y con tan alta noticia de todas las cosas en la vision de la Divinidad, que vuestra alma Santissima tubo, se compadecia con esta gracia el temor, y ansias tan grandes, que teniais de no perder la amistad de Dios, y no ofenderle? Si al primer passo, y instante de vuestro ser os previno la gracia; como en aviendo começado a ser, temiadeis perderla? Y si el Altissimo os eximió de la culpa, como podiadeis caer en otras, y ofender a quien os guardò de la primera?

Genes. 18. *v.* 7.

Duda que propuso la V. M. à Maria Sãtissima.

DOCTRINA, Y RESPVESTA DE LA REYNA DE el Cielo en estos capitulos.

321 Hija mia, oye la respuesta de tu duda. Quando en la vision, que tube de la Divinidad en el primer instante, ubiera conocido mi inocencia, y que estaba concebida sin pecado; son de tal condicion estos beneficios, y dones de la mano de el Altissimo, que quanto más asseguran, y se conocen, tanto mayor cuydado, y atencion despiertan para conservarlos, y no ofender a su Autor, que por sola su bondad los comunica a la criatura: y traen consigo tanta luz, de que se derivan de la virtud sola de lo alto, y por los meritos de mi Hijo Sãtissimo, sin conocer la criatura más que su indignidad, è insuficiencia, que con esto entiende muy claro recibe lo que no merece, y que siendo ageno, no debe, ni puede apropriarselo a si misma. Y conociendo que ay dueño, y causa tan superior, que como de liberalidad lo concede; puede assi mismo quitarselo, y darlo a quien fuere servido; de aqui nace forçosamente la solicitud, y cuydado de no perder lo que se tiene de gracia, antes obrar con diligencia para conservarlo, y aumentar el talento, pues se conoce ser este solo el medio, para no perder lo que tenemos en deposito, y que se le dá

Los beneficios de Dios quanto màs asseguran, tanto despiertan mayor cuydado para cõservarlos.

Matth. 25. à v. 26.

a la

a la criatura, para que buelva el retorno, y trabaje en la gloria de su Hazedor. Y el cuydar de este fin, es precisa condicion, para conservar los beneficios de la gracia recibida.

El conocimiẽto de la fragilidad humana, q̃ trae el favor Divino, arraiga el temor santo de no pecar.

322 A màs de esto se conoce alli la fragilidad de la humana naturaleza, y su libre voluntad para el bien, y el mal. Y este conocimiento no me le quitó el Altissimo, ni le quita a nadie, quãdo es viador; antes le dexa a todos como conviene, para que a su vista se arraigue el temor santo de no caer en culpa, aunque sea pequeña. Y en mi fue mayor esta luz; porque conoci que una pequeña falta dispone para otra mayor, y la segunda es castigo de la primera. Verdad es que por los beneficios, y gracias, que avia obrado el Señor en mi alma, no era possible caer en pecado con ellas. Pero de tal suerte dispuso su providẽcia este beneficio, que me ocultó la seguridad absoluta de no pecar: y conocia que por mi sola era possible caer, y solo pendia de la Divina voluntad el no hazerlo; y assi reservó para si el conocimiento, y mi seguridad, y a mi me dexó el cuydado, y santo temor de no pecar como viadora: y desde mi Concepcion asta la muerte no le perdi, mas antes creció en mi con la vida.

Ocultò Dios a Maria la seguridad absoluta de no pecar, para dar lugar al temor santo de no caer.

323 Dióme tambien el Altissimo discrecion, y humildad, para que no preguntasse, ni examinasse este Mysterio; y solo atẽdia a fiar de su bondad, y amor, que me assistiria para no pecar. Y de aqui resultaban dós efectos necessarios en la vida Christiana: el uno tener quietud en el alma; el otro no perder el temor, y desvelo de guardar mi tesoro. Y como este era temor filial, no disminuia el amor, antes le encendia más, y acrecẽtaba. Y estos dós efectos de amor, y temor hazian en mi alma una consonancia Divina, para ordenar todas mis acciones en alejarme del mal, y unirme con el sumo bien.

Regla para tener quietud en el alma sin perder el temor, y desvelo de guardar su tesoro.

324 Amiga mia, este es el mayor examen de las cosas del espiritu: que vengan con verdadera luz, y sana doctrina; que enseñen la mayor perfeccion de las virtudes, y con gran fuerza mueban para buscarla. Esta condicion tienen los beneficios, que descienden de el Padre de las lumbres, que asseguran humillando, y humillan sin desconfiança; dàn confiança con solicitud, y desvelo; y solicitud con soffiego, y paz, para que estos afectos no se impidan en el cũplimiento de la voluntad Divina. Y tu, alma, ofrece humilde, y fervoroso agradecimiento al Señor; porque á sido tan liberal contigo, aviendole obligado tan poco, y te á ilustrado con su Divina luz, y franqueado el archivo de sus secretos, y te previno con el temor de su desgracia. Pero usa dél con medida, y excede más en el amor; y con estas dós alas te levanta sobre

Examen de las cosas de espiritu.

Calidad de los beneficios Divinos.

Doctrina del uso del temor santo.

todo lo terreno, y sobre ti misma. Procura deponer luego qualquiera desordenado afecto, q̃ te mueva temor excessivo, y dexa tu causa al Señor, y la suya toma por tuya propia. Teme asta q̃ seas purificada, y limpia de tus culpas, y ignorácias; y ama al Señor asta que seas toda transformada en èl, y en todo le hagas dueño, y arbitro de tus acciones, sin que tu lo seas de ninguna. No fies de tu propio juizio, ni seas sabia contigo misma, porque al dictamen propio le ciegan facilmente las passiones, y le llevan tras de si, y el con ellas arrebatan la voluntad; con que se viene a temer lo que no se debia temer, y a dilatarse en lo que no le conviene. Asegurate de suerte, que no te dilates con liviano gusto interior: duda, y teme asta que con quietud solicita halles el medio cõveniente en todo; y siempre le hallarás, si te sugetas a la obediencia de tus Prelados, y a lo que el Altissimo en ti obráre, y te enseñáre. Y aunque los efectos sean buenos en el fin, que se desea, todos sean de registrar con la obediencia, y consejo, porque sin esta direccion suelen salir monstruos, y sin provecho. En todo serás atenta a lo más santo, y perfecto.

Prov. 3. v. 7.

El medio del temor se halla en la sugecion a la obediencia.

CAPITULO XXI.

DEL NACIMIENTO DICHOSO DE MARIA Santissima, y Señora nuestra: los favores que luego recibiò de mano del Altissimo: y como la pusieron el nombre en el Cielo, y tierra.

Dia del nacimiẽto de Maria

325 LLegó el dia alegre para el mundo del parto felicissimo de Santa Ana, y nacimiento de la que venia a èl santificada, y cõsagrada para Madre del mismo Dios. Sucedió este parto a los ocho dias de el mez de Setiembre cumplidos nueve mezes enteros despues de la Concepcion del Alma Santissima de nuestra Reyna, y Señora. Fue prevenida su Madre Ana con ilustracion interior, en que el Señor la dió aviso de que llegaba la hora de su parto. Y llena de gozo del Divino espiritu atendió a su voz; y postrada en oracion pidió al Señor la assistiesse su gracia, y proreccion para el buen suceso de su parto. Sintió luego un movimiento en el vientre, que es el natural de las criaturas, para salir a luz. Y la más que dichosa Niña Maria al mismo tiempo fue arrebatada por providencia, y virtud Divina en un extasis altissimo; en el qual absorta, y abstraida de todas las operaciones sensitivas, nació al mundo, sin percebirlo por el sentido; como pudiera conocerlo por ellos, si junto con el uso de razon,

Previno Dios a Santa Ana de la hora del parto.

Nacìo Maria arrebatada en un extasis altissimo.

que

que tenia, los dexáran obrar naturalmente en aquella hora: pero el poder del muy Alto lo diſpuſo en eſta fórma, para que la Princeſa del Cielo no ſintieſſe lo natural de aquel ſuceſſo del parto.

Calidades de el nacimiento de la Madre de Dios.

326 Naciò pura, limpia, hermoſa, y llena toda de gracias, publicando en ellas, que venia libre de la ley, y tributo de el pecado. Y aunque nació como los demás hijos de Adan en la ſubſtancia; pero con tales condiciones, y accidentes de gracias, que hizieron eſte nacimiento milagroſo, y admirable para toda la naturaleza, y alabança eterna del Autor. Salió pues eſte Divino Luzero al mundo a las doze horas de la noche, començando a dividir la de la antigua ley, y tinieblas primeras, del dia nuevo de la gracia, que ya queria amanecer. Embolvieronla en paños; y fue pueſta, y aliñada, como los demás niños, la que tenia ſu mente en la Divinidad; y fue tratada como parvula la que en ſabiduria excedia a los mortales, y a los miſmos Angeles. No cõſintió ſu Madre, que por otras manos fueſſe tratada entonces, antes ella por las ſuyas la embolvió en las mantillas ſin embarazarla el ſobreparto; porque fue libre de las penſiones oneroſas, que tienen de ordinario las otras madres en ſus partos.

Naciò a las doze de la noche.

Embolviò Santa Ana por ſus manos a Maria recien nacida.

Eſſenciones de el parto de S[illegible] An[illegible]

327 Recibió Santa Ana en ſus manos a la que ſiendo hija ſuya, era juntamente el teſoro mayor de Cielo, y tierra, en pura criatura, ſolo a Dios inferior, y ſuperior a todo lo criado: y con fervor, y lagrimas la ofreció a ſu Mageſtad, diziendo en ſu interior: *Señor de infinita ſabiduria, y poder, Criador de todo quanto tiene ſer; el fruto de mi vientre, que de vueſtra bondad é recibido, os ofrezco con eterno agradecimiento, de que me le aveis dado, ſin poderlo yo merecer. De hija, y madre hazed a vueſtra voluntad Santiſſima, y mirad nueſtra pequeñez deſde lo alto de vueſtra ſilla, y grandeza. Eternamente ſeais bendito, porque aveis enriquecido al mundo con criatura tan agradable a vueſtro beneplacito; y porque en ella aveis preparado la morada, y Tabernáculo, para que viva el Verbo Eterno. A mis Santos Padres, y Profetas doy la enorabuena, y en ellos a todo el linage humano, por la ſegura prenda, que les dais de ſu Redempcion. Pero como tratarê yo a la que me dais por hija, no mereciendo ſer ſu ſierva? Como tocaré la verdadera Arca del Teſtamento? Dadme, Señor, y Rey mio la luz, que neceſſito para ſaber vueſtra voluntad, y executarla en agrado vueſtro, y ſervicio de mi hija.*

Ofrecimiento que hizo a Dios Santa Ana de ſu hija recien nacida.

Sap. 9. v. 8.

328 Reſpondió el Señor a la Santa Matrona en ſu interior; que trataſſe a la Divina niña, como Madre a ſu hija en lo exterior, ſin moſtrarle reverencia; pero que ſe la tuvieſſe en lo interior, y que en ſu crianca cumplieſſe con las leyes de verdadera madre, cuydando de ſu hija con ſolicitud, y amor. Todo lo cumplió aſſi la feliz madre: y uſando de eſte derecho, y licencia ſin per-

Ordenò el Señor a Santa Ana el mòdo con que avia de tratar a ſu hija.

der la reverencia debida, se regalaba con su hija Santissima, tratandola, y acariciandola, como lo hazen las otras madres con las suyas: pero con el aprecio, y atencion digna de tan oculto, y Divino Sacramento, como entre hija, y madre se encerraba. Los Angeles de guarda de la dulce niña con otra gran multitud la adoraron, y reverenciaron en los braços de su Madre, y la hizieron musica celestial, oyēdo algo de ella la dichosa Ana: y los mil Angeles señalados para custodia de la gran Reyna se le ofrecieron, y dedicaron para su ministerio; y fue esta la primera vez, que la Divina Señora los vió en fórma corporea con las divisas, y habito, que diré en otro capitulo: y la niña les pidió, que alabassen al Altissimo con ella, y en su nombre.

Adoraron a Maria en los brazos de su Madre los Angeles en forma visible.

Infr. c. 23.

329 Al punto que nació nuestra Princesa Maria, embió el Altissimo al Santo Arcangel Gabriel, para que evangelizasse a los Santos Padres del Limbo esta nueva tan alegre para ellos. Y el Embaxador celestial baxó luego ilustrando aquella profunda caverna, y alegrando a los justos, q̄ en ella estaban detenidos. Anuncióles como ya començaba a amanecer el dia de la felicidad eterna, y reparacion del linage humano tan desea do, y esperado de los Santos Padres, y prenunciado de los Profetas: porque ya era nacida la que seria Madre del Messias prometido; y que verian luego la salud, y la gloria del Altissimo. Y dióles noticia el Santo Principe de las excelencias de Maria Santissima, y de lo que la mano del Omnipotente avia comēçado a obrar en ella; para que conocieran mejor, el dichoso principio de el Mysterio, que daria fin a su prolongada prision: con que se alegraron en espiritu todos aquellos Padres, y Profetas, y los demás justos, que estaban en el Limbo, y con nuevos canticos alabaron al Señor por este beneficio.

SanGabriel embiado de Dios evangelizó a los Padres de el Limbo el nacimiento de la Madre del Messias.

330 Aviendo sucedido en breve tiempo todo lo que é dicho, en que nuestra Reyna vió la luz del Sol material, conociò con los sentidos a sus padres naturales, y a otras criaturas; que fue el primer passo de su vida en el mundo en naciendo. El brazo poderoso del Altissimo començó a obrar en ella nuevas maravillas sobre todo el pensamiento de los hōbres; y la primera, y estupenda fue embiar inumerables Angeles, para que a la electa para Madre de el Verbo Eterno la llevassen al Cielo Empireo en alma, y cuerpo, para lo q̄ el Señor disponia. Cumplieron este mandato los Santos Principes, y recibiendo a la Niña Maria de los brazos de su Madre Santa Ana, ordenaron una nueva, y solemne processiō, llevando con canticos de incōparable jubilo a la verdadera Arca del nuevo Testamento; para que por algun espacio estu-

Llevaron los Angeles a Maria recien nacida al Cielo en cuerpo, y alma.

bieſſe,no en caſa de Obededon,más en el Templo del Sumo Rey de los Reyes, y Señor de los Señores; donde deſpues avia de ſer colocada eternamente. Y eſte fue el ſegundo paſſo, que dió Maria Santiſſima en ſu vida,deſde el mundo al ſupremo Cielo.

331 Quien podrá dignamente engrandecer eſte maravilloſo prodigio de la dieſtra del Omnipotente? Quien dirá el gozo,y admiracion de los eſpiritus celeſtiales, quando miraban aquella tan nueva maravilla entre las obras del Altiſſimo, y con nuevos canticos la celebraban? Alli reconocieron, y reverenciaron a ſu Reyna, y Señora eſcogida para Madre del que avia de ſer ſu Cabeça,y que era la cauſa de la gracia, y de la gloria, que poſſeian, pues él ſe la avia grangeado con ſus meritos previſtos en la Divina aceptacion. Pero que lengua, ó que penſamiento de los mortales puede entrar en el ſecreto del coraçon de aquella niña tan tierna,en el ſuceſſo,y efectos de tan peregrino favor? Dexolo a la piedad Catolica, y mucho más a los que en el Señor lo conocerán,y noſotros, quando por ſu miſericordia infinita llegáremos a gozarle cara a cara.

Reconocieron,y reverenciaró los Angeles a la niña Maria por ſu Reyna,y Señora.

332 Entró la Niña Maria en manos de los Angeles en el Cielo Empireo,y poſtrada con el afecto en la preſencia del Trono Real del Altiſſimo,ſucedió alli(a nueſtro entender)la verdad de lo q̃ antes ſe hizo en figura, quando entrando Berſabè en preſencia de ſu hijo Salomon, que deſde ſu Trono juzgaba al pueblo de Iſrael,ſe levantó de él, y recibiendo a ſu Madre la magnificó, y honró, dandola aſſiento de Reyna a ſu lado. Lo miſmo hizo,y más glorioſa,y admirablemẽte la Perſona del Verbo Eterno con la Niña Maria,que para Madre avia eſcogido, recibiendola en ſu Trono, y dandole a ſu lado la poſſeſſion de Madre ſuya, y Reyna de todo lo criado; aunque ſe hazia ignorando ella la dignidad propia, y el fin de tan inefables Myſterios, y favores: mas para recibirlos fueron ſus flacas fuerzas confortadas con la virtud Divina. Dieronſele nuevas gracias, y dones, con que ſus potencias reſpectivamente fueron elevadas,y las interiores ſobre nueva gracia, y luz,con que fueron preparadas, las elevó, y proporcionó Dios con el objeto,que ſe le avia de manifeſtar, y dando el lumen neceſſario deſplegó ſu Divinidad; y ſe le manifeſtó intuitiva, y claramente en grado altiſſimo: ſiendo eſta vez la primera, que aquella Alma Santiſſima de Maria vió a la Beatiſſima Trinidad con viſion clara,y beatifica.

Entrada de la niña Maria en el Empirio en manos de Angeles. 3. *Reg.* 2. *v.* 19. Recibimiento q̃ hizo el Verbo Divino a la que avia de ſer ſu Madre.

Vió Maria en eſta ocaſion intuitivamente a Dios.

333 De la gloria que en eſta viſion tuvo la Niña Maria, de los Sacramentos,que le fueron revelados de nuevo, de los efectos que redundaron en ſu Alma puriſſima, ſolo fue teſtigo el Au-

tor de tan inaudito milagro, y la admiracion de los Angeles,que en èl miſmo conocian algo deſte Myſterio. Pero eſtando la Reyna a la dieſtra del Señor,que avia de ſer ſu Hijo,y viendole cara a cara pidió más dichoſamente , que Berſabé , que dieſſe la intacta Sunamitis Abiſag,que era ſu inacceſſible Divinidad,a la humana naturaleza,ſu propia hermana , y cumplieſſe la palabra baxando del Cielo al mundo, y celebrando el matrimonio de la union hypoſtatica en la Perſona del Verbo,pues tantas vezes la avia empeñado con los hombres por medio de los Patriarcas,y Profetas antiguos. Pidióle aceleraſſe el remedio del linage humano,que por tantos ſiglos le aguardaba,multiplicandoſe los pecados, y perdidas de las almas.Oyó el Altiſſimo eſta peticion de tanto agrado, y prometió a ſu Madre,mejor que Salomon a la ſuya , que luego deſempeñaria ſus promeſſas, y baxaria al mundo tomando carne humana para redimirle.

3. *Reg.*2. *v.*21. En eſta viſion Beatifica pidiò Maria a Dios la execucion de la Encarnacion del Verbo.

334 Determinóſe en aquel Conſiſtorio , y Tribunal Divino de la Santiſſima Trinidad de dar nombre a la niña Reyna: y como ninguno es legitimo, y propio, ſino el que ſe pone en el ſer inmutable de Dios,que es donde con equidad, peſo, y medida, y infinita ſabiduria ſe diſpenſan,y ordenan todas las coſas,quiſo ſu Mageſtad ponerſele , y darſele por ſi miſmo en el Cielo : donde manifeſtó a los eſpiritus Angelicos , que las tres Divinas Perſonas avian decretado , y formado los dulciſſimos nombres de Jeſus,y Maria , para Hijo , y Madre *ab initio ante ſæcula* , y que en todas las eternidades ſe avian cõplacido con ellos,y tenidolos gravados en ſu memoria eterna, y preſentes en todas las coſas , que avian dado ſer, porque para ſu ſervicio las criaban. Y conociendo eſtos, y otros muchos Myſterios los Santos Angeles , oyeron una voz del Trono,que dezia en Perſona de el Padre Eterno: *Maria ſe á de llamar nueſtra electa; y eſte nombre á de ſer maravilloſo, y magnifico; los que le invocaren con afecto devoto,recibirán copioſiſſimas gracias, los que le eſtimaren y pronunciaren con reverencia ſerán conſolados, y vivificados, y todos hallarán en el remedio de ſus dolencias , teſoros , con que enriquecerſe, luz, para que los encamine a la vida eterna . Será terrible contra el infierno, quebrantará la cabeça de la ſerpiente , y alcançará inſignes victorias de los Principes de tinieblas.* Mandò el Señor a los eſpiritus Angelicos,que evangelizaſſen eſte dichoſo nombre a Santa Ana , para que en la tierra ſe obraſſe, lo que ſe avia confirmado en el Cielo . La niña Divina poſtrada con el afecto ante el Trono rindió agradecidas, y humildes gracias al ſer Eterno; y con admirables,y dulciſſimos canticos recibió el nombre . Y ſi ſe ubieran de eſcribir las prerogativas,y gracias,que le concedieron,fuera meneſter libro á parte

Origen de los nombres de Jeſus,y Maria.

Puſo Dios a la Santiſſima niña el nombre de Maria en preſencia de los Angeles.

Prerogativas del nõbre de Maria.

de

de mayores volumenes. Los Santos Angeles adoráron, y reconocieron de nuevo en el Trono del Altiſſimo a Maria Santiſſima por Madre futura del Verbo, y por ſu Reyna, y Señora; y veneráron el nombre, poſtrandoſe a la pronunciacion, que dél hizo la voz de el Eterno Padre, que ſalia del Trono; y particularmente los que le tenian por diviſa en el pecho: y todos dieron canticos de alabança por tan grandes, y ocultos Myſterios; ignorando ſiépre la niña Reyna la cauſa de todo lo que conocia: porque no ſe le manifeſtó la dignidad de Madre del Verbo humanado, aſta él tiempo de la Encarnacion. Y con el miſmo jubilo, y reverencia la bolvieron a poner en los brazos de Santa Ana: a quien ſe le ocultó tambien eſte ſuceſſo, y la falta, ó auſencia de ſu hija; porque en ſu lugar ſuplió uno de los Angeles de guarda, tomando cuerpo aereo para eſte efecto. Y a más de eſto, mucho tiempo mientras la niña Divina eſtubo en el Cielo Empireo, tubo ſu Madre Ana un extaſis de altiſſima contemplacion, y en él (aunque ignoraba lo que ſe hazia en ſu niña) le fueron manifeſtados grandes Myſterios de la dignidad de Madre de Dios, para que era eſcogida. Y la prudente Matrona las guardó ſiempre en ſu pecho, confiriendolos para lo que debia obrar con ella.

Bolvieron los Angeles a la Sãta niña a los braços de ſu madre. Como ſe le ocultò a Santa Ana eſta auſencia de ſu hija.

335 A los ocho dias del nacimiento de la gran Reyna deſcendieron de las alturas multitud de Angeles hermoſiſſimos, y rozagantes, y traìan un eſcudo, en que venia gravado, brillante, y reſplandeciente el nombre de MARIA, y manifeſtandoſe todos a la dichoſa Madre Ana, la dixeron: Que el nombre de ſu hija era, el que llevaban alli de MARIA: que la Divina Providencia ſe le avia dado, y ordenaba, que ſe le puſieſſen luego ella, y Joachin. Llamóle la Santa, y confirieron la voluntad de Dios, para dar nombre a ſu hija: y el más que dichoſo padre recibió el nombre con jubilo, y devoto afecto. Determinaron convocar a los parientes, y a un Sacerdote; y con mucha ſolemnidad, y combite ſumptuoſo puſieron MARIA a la recien nacida; y los Angeles lo celebraron con dulciſſima, y grandioſa muſica, y ſolas la oyerõ Madre, y Hija Santiſſimas: con que quedò nueſtra Divina Princeſa con nombre, dandoſele la Santiſſima Trinidad en el Cielo el dia que nació, y en la tierra a los ocho dias. Eſcribióſe en el arancel de los demás, quando ſalió ſu Madre al Templo a cumplir la ley, como ſe dirá. Eſte fue el nuevo parto, que aſta entonces, ni el mundo le avia viſto, * ni en pura criatura pudo aver otro ſemejante. Eſte fue el nacimiẽto más dichoſo, que pudo conocer la naturaleza, pues ya tuvo una Infanta, cuya vida de un dia, no ſolo fue limpia de las inmundicias del pecado; pero más pura, y

Baxarõ del Cielo los Angeles el nombre de MARIA, gravado en un eſcudo.

Solemnidad con que ſe le diò a la Santiſſima niña el nombre de MARIA en la tierra.

* Veaſe la Nota XXV. Elogio del nacimiento de la Madre de Dios.

Exod. 2. v. 2. Santa que los ſupremos Seraſines. El nacimiento de Moyſes fue celebrado por la belleza, y elegancia del niño; pero toda era aparẽte, y corruptible. Oh quan hermoſa es nueſtra grã Niña! ó quan

Cant. 7. v. 6. hermoſa! Toda es hermoſa, y ſuaviſſima en ſus delicias, porque tiene todas las gracias, y hermoſuras, ſin que falte alguna. Fue la

Geneſ. 21. v. 6. riſa, y alegria de la caſa de Abrahan el nacimiento de Iſaac prometido, y concebido de madre eſteril; pero no tubo eſte parto mayor grandeza, que la participada, y deribada de nueſtra Niña Reyna, a quien ſe encaminaba toda aquella tan deſeada alegria. Y ſi aquel parto fue admirable, y de tanto gozo para la familia de el Patriarca, porque era como exordio del nacimiento de Maria dulciſſima; en eſte ſe deben alegrar el Cielo, y tierra, pues nace la que á de reſtaurar la ruina del Cielo, y ſantificar el mundo.

Gen. 5. v. 29. Quando nació Noé, ſe conſoló Lamech ſu padre; porque aquel hijo ſeria en cuya cabeça aſſeguraba Dios la conſervacion del linage humano por la Arca, y la reſtauracion de ſus bendiciones deſmerecidas por los pecados de los hombres: pero todo eſto ſe hizo, porque nacieſſe al mundo eſta Niña, que avia de ſer verdadera reparadora, ſiendo juntamente la Arca myſtica, que conſervó al nuevo, y verdadero Noé, y le tráxo del Cielo, para llenar de bendiciones a todos los moradores de la tierra. Oh dichoſo parto! ò alegre nacimiento, que eres el mayor beneplacito de todos los ſiglos paſſados para la Beatiſſima Trinidad, gozo para los Angeles, refrigerio de los pecadores, alegria de los juſtos, y ſingular conſuelo para los Santos, que te aguardaban en el Limbo.

Elogio al nacimiento de la Madre de Dios. 336 Oh precioſa, y rica Margarita, que ſaliſte al Sol encerrada en la groſſera concha deſte mundo! Oh Niña grande, que ſi apenas te diviſan a la luz material los ojos terrenos; pero en los del Supremo Rey, y ſus Corteſanos excedes en dignidad, y grandeza a todo lo que no es el miſmo Dios! Todas las generaciones te bendigan; todas las naciones reconozcan, y alaben tu gracia, y hermoſura. La tierra ſea iluſtrada con eſte nacimiento; los mortales ſe letifiquen, porque les nació ſu reparadora, que llenará el vacio, que originó, y en que los dexó el primer pecado. Bendita, y engrandecida ſea vueſtra dignacion conmigo, que ſoy el màs abatido polvo, y ceniza. Y ſi me dais licencia, Señora mia, para que hable en vueſtra preſencia, preguntaré una duda, que ſe me á ofrecido en eſte Myſterio de vueſtro admirable, y ſanto nacimiẽto, ſobre lo que hizo el Altiſſimo con vós en la hora, que os puſo en eſta luz material del Sol.

Duda, que propuſo la diſcipula a ſu Santiſſima Maeſtra. 337 Y la duda es: Como ſe entenderá, que por mano de los Santos Angeles fuiſteis llevada en cuerpo aſta el Cielo Empireo, y viſta

y viſta de la Divinidad? Pues ſegun la doctrina de la Santa Igleſia, y ſus Doctores, eſtubo cerrado el Cielo, y como entredicho para los hombres, aſta que vueſtro Hijo Santiſſimo le abrió con ſu vida, y muerte, y como Redemptor, y Cabeça entró en él, quãdo reſucitado ſubió el dia de ſu admirable Aſcenſion, ſiendo el primero, para quien ſe abrieron aquellas puertas eternales, que por el pecado eſtaban cerradas.

RESPVESTA, Y DOCTRINA DE LA REYNA del Cielo.

338 CAriſſima hija mia, verdad es que la Divina juſticia cerró a los mortales el Cielo por el primer pecado, aſta que mi Hijo Santiſſimo le abrió, ſatisfaciendo con ſu vida, y muerte ſobreabundantemente por los hombres. Y aſſi fue conveniente, y juſto, que el miſmo Reparador, que como Cabeça avia unido a ſi miſmo los miembros redimidos, y les abria el Cielo, entraſſe en él, primero que los demás hijos de Adan. Y ſi él no ubiera pecado, no fuera neceſſario guardar eſte ordẽ, para que los hombres ſubieran a gozar de la Divinidad en el Cielo Empireo, pero viſta la caída del linage humano, determinó la Beatiſſima Trinidad lo que aora ſe executa, y cumple. Y eſte gran Myſterio fue el que encerró David en el Pſalmo 23 quando hablando con los eſpiritus del Cielo, dixo dós vezes: *Abrid Principes vueſtras puertas, y levantãos puertas eternales, y entrará el Rey de la gloria.* Dixo a los Angeles, que eran puertas ſuyas; porque ſolo para ellos eſtaban abiertas, y para los hombres mortales eſtaban cerradas. Y aunque no ignoraban aquellos Corteſanos del Cielo, que el Verbo humanado les avia ya quitado los candados, y cerraduras de la culpa, y que ſubia rico, y glorioſo con los deſpojos de la muerte, y del pecado, eſtrenando el fruto de ſu Paſſion en la gloria de los Santos Padres del Limbo, que llevaba en ſu compañia; con todo eſſo ſe introducen los Santos Angeles, como admirados, y ſuſpenſos de eſta maravilloſa novedad, preguntando: *Quien es eſte Rey de la gloria*, ſiendo hombre, y de la naturaleza de aquel q̃ perdió para ſi, y para todo ſu linage el derecho de ſubir al Cielo?

Eſtubo cerrado para los hõbres el Cielo por el primer pecado aſta que Chriſto le abriò.

Pſalm. 23. v. 7.

Ibid. v. 8.

339 A la duda ſe reſponden ellos miſmos, diziendo, *que es el Señor, fuerte, y poderoſo en la batalla, y el Señor de las virtudes Rey de la gloria.* Que fue como darſe ya por entendidos de que aquel hombre, que venia del mundo, para abrir las puertas eternales, no era ſolo hombre, ni eſtaba comprehendido en la ley del pecado, antes era hombre, y Dios verdadero, que fuerte, y poderoſo en la batalla

Como Chriſto con el triunfo de ſu muerte abriò el Cielo para los hombres.

Luc. 11. *v.* 22. lla avia vencido al fuerte armado, que reynaba en el mundo, y le
Psalm. 23. v. 10. avia despojado de su Reyno, y de sus armas. Y era el Señor de las virtudes; porque las avia obrado como Señor dellas con imperio, y sin contradicion del pecado, y sus efectos. Y como Señor de la virtud, y Rey de la gloria venia triũfando, y distribuyendo virtudes, y gloria a sus redimidos, por quien en quanto hombre avia padecido, y muerto, y en quanto Dios los levantaba a la eternidad de la vision beatifica, aviendo rompido las eternales cerraduras, y impedimentos, que les avia puesto el pecado.

340 Esto fue, alma, lo que hizo mi Hijo querido, Dios, y hombre verdadero; y como Señor de las virtudes, y gracias me levantó, y adornó con ellas desde el primer instante de mi Inmaculada Concepcion: y como no me tocó el obice del primer pecado, no tube el impedimento, que los demás mortales para entrar por aquellas puertas eternales del Cielo; antes el poderoso brazo de mi Hijo hizo conmigo, como cõ Señora de las virtudes, y Reyna del Cielo. Y porque de mi carne, y sangre avia de vestirle, y hazerle hombre, quiso su dignacion de antemano prevenirme, y hazerme su semejante en la pureza, y essencion de la culpa, y en otros dones, y privilegios Divinos. Y como no fuy esclava de la culpa, no obraba las virtudes como sugeta a ella, sino como Señora sin contradicion, y con imperio; no como semejante a los hijos de Adan, sino como semejante al Hijo de Dios, que tambien era Hijo mio.

Maria por concebida sin culpa no tuvo el impedimento que los demàs hijos de Adan para entrar en el Cielo.

341 Por esta razon los espiritus celestiales me abrieron las puertas eternales, que ellos tenian por suyas,* reconociendo que el Señor me avia criado más pura que todos los supremos Angeles del Cielo, y para su Reyna, y Señora de todas las criaturas. Y advierte carissima, que quien hizo la ley pudo sin contradicion dispensar en ella, como lo hizo conmigo el Supremo Señor, y Legislador, estendiendo la vara de su clemencia más que Assuero con Esther, para que las leyes comunes de los otros, que miraban a la culpa, no se entendiessen conmigo, que avia de ser Madre del Autor de la gracia. Y aunque estos beneficios no los podia merecer yo pura criatura; pero la clemencia, y bondad Divina se inclinaron liberalmente, y me miraron como humilde sierva, para que eternamente alabasse al Autor de tales obras. Y tu, hija mia, quiero que le engrandezcas, y bendigas tambien por ellas.

* Veasse la Nota XXVI.

Esth. 4. *v.* 11. Las leyes comunes, que miran a la culpa no se entienden con Maria.

342 La doctrina, que aora te doy sea: que pues yo con liberal piedad te elegi por mi discipula, y compañera, siendo tu pobre desvalida, trabajes con todas tus fuerzas en imitarme en un exercicio, que hize toda mi vida despues que naci al mundo, sin

omi-

omitirle dia ninguno, por más cuydados, y trabajos, que tubiesse. El exercicio fue: Que cada dia en amaneciendo me postraba en presencia del Altissimo, y le daba gracias, y alababa por su ser inmutable, y perfecciones infinitas, y porque me avia criado de la nada; y reconociendome criatura, y hechura suya le bendecia, y adoraba, dandole honor, magnificencia, y Divinidad, como a Supremo Señor, y Criador mio, y de todo lo que tiene ser. Levantaba mi espiritu a ponerle en sus manos, y con profunda humildad, y resignacion me ofrecia en ellas, y le pedia hiziesse de mi a su voluntad en aquel dia, y en todos los que me restassen de mi vida, y me enseñasse, lo que fuesse de mayor agrado suyo para cumplirlo. Esto repetia muchas vezes en las obras exteriores de aquel dia, y en las interiores consultaba primero a su Magestad, y le pedia consejo, licencia, y bendicion para todas mis acciones.

Exercicio, que hazia la Virgen cada dia desde el que nació, sin omitirle ninguno.

343 De mi dulcissimo nombre serás muy devota. Y quiero que sepas, que fueron tantas las prerogativas, y gracias, que le cõcedió el todo Poderoso, que de conocerlas yo a la vista de la Divinidad, quedé empeñada, y cuydadosa para el retorno; de manera, que siempre, que me ocurria a la memoria M A R I A (que era muchas vezes) y las que me oía nombrar, me despertaba el afecto al agradecimiento, y a emprehender arduas empressas en servicio del Señor, que me le dió. El mismo nombre tienes tu, y respectivamente quiero, que haga en ti los mismos efectos; y que me imites con puntualidad en la doctrina deste capitulo sin faltar desde oy por causa alguna, que ocurriere. Y si como flaca te descuydares, buelve luego, y en presencia del Señor, y mia, di tu culpa, reconociendola con dolor. Con este cuydado, y repitiendo muchos actos en este santo exercicio, escusarás imperfecciones, y te irás acostumbrando a lo más alto de las virtudes, y de el beneplacito del Altissimo, que no te negará su Divina gracia, para que lo hagas tu, si atendieres a su luz, y al objeto más agradable, y más deseado de tus afectos, y de los mios; que son, te entregues toda a oir, atender, y obedecer a tu Esposo, y Señor, que quiere en ti lo más puro, santo, y perfecto, y la voluntad prompta, y oficiosa para executarlo.

Exorta la Virgen a su discipula a la devocion de su dulcissimo nombre.

Efectos que hazia en Maria la memoria de su nombre.

Manda la Virgen a su discipula la imite en el exercicio de cada dia que la enseño.

CA-

CAPITULO XXII.

COMO SANTA ANA CVMPLIO EN SV PARTO con el mandato de la ley de Moyses: y como la Niña Maria procedia en su infancia.

Levit. 12. v. 5. & 6. Precepto de la Purificacion.

344 PRecepto era de la ley en el capitulo doze del Levitico, que la muger si pariesse hija se tubiesse por inmunda dos semanas, y permaneciesse en la purificacion del parto sesenta y seis dias (doblando los dias del parto de varon) y cũplidos todos los de su purificacion, se le mandaba ofrecer un cordero de un año por las hijas, ó por los hijos en holocausto, y un palomino, ó tortolilla por el pecado a la puerta del Tabernaculo, entregandolo al Sacerdote, que lo ofreciesse al Señor, y rogasse por ella, y con esto quedasse limpia. El parto de la dichosissima Ana fue tan puro, y limpio, quanto le convenia a su Divina Hija de donde le venia la pureza a la Madre. Y aunque por esta causa no tenia necessidad de otra purificacion, con todo esso pagó la deuda a la ley, cumpliendola puntualmẽte, teniendose en los ojos de los hombres por inmunda la madre, que estaba libre de las pẽsiones, que la ley mandaba purificar.

Fue el parto de Santa Ana tan puro por su hija, que no necessitaba de purificarse.

345 Passados los sesenta dias de la purificacion, salió Santa Ana al Templo, llevando su mente inflamada en el Divino ardor, y en sus brazos a su hija, y niña bendita: y con la ofrenda de la ley, acompañada de inumerables Angeles se fue a la puerta del Tabernaculo, y habló con el Sumo Sacerdote, que era el Santo Simeon; que como estubo mucho tiempo en el Templo, recibió este beneficio, y favor de que fuesse en su presencia, y en sus manos ofrecida la Niña Maria todas las vezes, que en el Templo fue presentada, y ofrecida al Señor; aunque no en todas estas ocasiones conociò el Santo Sacerdote la dignidad de esta Divina Señora, como adelante dirémos: pero tubo siempre grandes movimiẽtos, y impulsos de su espiritu, que aquella niña era grande en los ojos de Dios.

Cumpliò Santa Ana el precepto de la purificaciõ.

El Santo Simeon Sumo Sacerdote recibiò en sus manos a Maria, quando la presentaron al Tẽplo.

Infr. n. 423. *num.* 710. & *n.* 742.

346 Ofrecióle Santa Ana el cordero, y tortola con lo demás que llevaba; y con humildes lagrimas le pidió orasse por ella, y por su hija, que si tenian culpa, las perdonasse el Señor. No tubo que perdonar su Magestad, donde en hija, y madre era tan copiosa la gracia; pero tubo que premiar la humildad, con que siendo Santissimas se representaban pecadoras. El Santo Sacerdote recibió la oblacion, y en su espiritu fue inflamado, y movido de un extra-

extraordinario jubilo; y sin entender otra cosa, ni manifestar la que sentia, dixo dentro de si mismo: Que novedad es esta, que siẽto? Si por ventura estas mugeres son parientas del Messias, que á de venir? Y quedando con esta suspension, y alegria les mostró grande benevolencia; y la Santa Madre Ana entrò con su Hija Santissima en los brazos, y la ofreció al Señor con devotissimas, y y tiernas lagrimas, como quien sola en el mundo conocia el tesoro, que se le avia dado en depositо.

Mocion interior que tubo en esta ocasion Simeon, y concepto que hizo de Maria, y de su madre.

347 Renovó entonces Santa Ana el voto, que antes avia hecho de ofrecer al Templo a su primogenita en llegando a la edad, que convenia: y en esta renovacion fue ilustrada con nueva gracia, y luz del Altissimo; y sintió en su coraçon una voz, que le dezia, cumpliesse el voto, llevasse, y ofreciesse en el Templo a su hija niña dentro de tres años. Y fue esta voz como el eco de la Sãtissima Reyna, que con su oracion tocó el pecho de Dios, para que resonasse en el de su Madre; porque al entrar las dós en el Templo, la dulce niña viendo con sus ojos corporales su Magestad, y grandeza dedicada al culto, y adoracion de la Divinidad, tubo admirables efectos en su espiritu, y quisiera postrarse en el Templo, y besando la tierra dél, adorar al Señor. Pero lo que no pudo hazer con el efecto de las acciones exteriores, suplió con el afecto interior, y adoró, y bendixo a Dios cõ el amor más alto, y reverencia mas profunda, que antes, ni despues * ninguna otra pura criatura lo pudo hazer: y hablando en su coraçon con el Señor hizo esta oracion.

Renovò Santa Ana el voto de ofrecer su hija al Templo.

Mandòla entonces el Señor que lo cumpliesse dentro de tres años.

* Veasse la Nota XXV.

348 *Altissimo, y incomprehensible Dios, Rey, y Señor mio, digno de toda gloria, alabança, y reverencia, yo humilde polvo, pero hechura vuestra, os adoro en este Santo lugar, y Templo vuestro; y os engrandezco, y glorifico por vuestro ser, y perfecciones infinitas, y doy gracias, quanto mi poquedad alcança, a vuestra dignacion, porque me aveis dado, que vean mis ojos este Santo Tẽplo, y casa de oracion, donde vuestros Profetas, y mis antiguos Padres os alabaron, y bendixeron, y donde vuestra liberal misericordia obrò con ellos tan grandes maravillas, y Sacramentos. Recibidme Señor, para que yo pueda serviros en él, quando fuere vuestra santa voluntad.*

Oracion que hizo la niña Maria, quando entrò al Templo en los brazos de su Madre.

Ofreciòse a servir al Señor en el Templo.

349 Hizo este humilde ofrecimiento como esclava del Señor; la que era Reyna de todo el universo: y en testimonio de que el Altissimo la aceptaba, vino del Cielo una clarissima luz, que sensiblemente bañó a la Niña, y a la Madre, llenandolas de nuevos resplandores de gracia. Y bolvió a entender Santa Ana, que al tercer año presentasse a su hija en el Templo; porque el agrado, que el Altissimo avia de recibir de aquella ofrenda, no cõsentia más largos plazos; ni tampoco el afecto con que la Niña Di-

Vino luz del Cielo sensiblemẽte sobre Maria, en testimonio de que aceptaba Dios su oferta.

Celebraron este acto con dulcissima musica los Angeles.

vina lo deseaba. Los Santos Angeles de guarda, y otros inumerables, que assistieron a este acto, cantaron dulcissimas alabanças al Autor de las maravillas; pero de todas las que alli sucedieron no tubieron noticia más de la Hija Santissima, y su Madre Ana, que interior, y exteriormente sintieron lo que era espiritual, ó sensible respectivamente: solo el Santo Simeon reconoció algo de la luz sensible. Y con esto se bolvió Santa Ana a su casa enriquecida con su tesoro, y nuevos dones del Altissimo Dios.

350 A la vista de todas estas obras estaba sedienta la antigua serpiente, ocultandole el Señor, lo que no debia entender, y permitiendole lo que convenia; para que contradiciendo a todo lo que él intentaba destruir, viniesse a servir como de instrumento en la execucion de los ocultos juizios de el muy Alto. Hazia éste enemigo muchas congeturas de las novedades, que en madre, y hija conocia. Pero como vió, que llevàban ofrenda al Templo, y como pecadoras guardaban lo que mandaba la ley, pidiendo al Sacerdote, que rogasse por ellas, para que fuessen perdonadas; con esto se alucinó, y sossegó su furor, creyendo que aquella madre, y hija estaban empadronadas con las demàs mugeres, y que todas eran de una condicion, aunque más perfectas, y santas, que otras.

Alucinaciõ, que tubo en esta ocasion Luzifer.

351 La Niña soberana era tratada, como los demás niños de su edad. Era su comida la comun, aunque la cantidad muy poca; y lo mismo era del sueño, aunque la aplicaban, para que durmiesse. Pero no era molesta, ni jamás lloró con el enojo de otros niños, mas era en estremo agradable, y apacible; y dissimulabase mucho esta maravilla con llorar, y sollozar muchas vezes (aunque como Reyna, y Señora, qual en aquella edad se permitia) por los pecados del mundo, y por alcançar el remedio de ellos, y la venida del Redemptor de los hombres. De ordinario tenia (aun en aquella infancia) el semblante alegre, pero severo, y con peregrina Magestad, sin admitir jamás accion pueril, aunque tal vez admitia algunas caricias: pero las que no eran de su Madre (y por esso menos medidas) las moderaba en lo imperfecto con especial virtud, y la severidad, que mostraba. Su prudente Madre Ana trataba a la niña con incomparable cuydado, regalo, y caricia: y tambien su Padre Joachin la amaba, como Padre, y como Santo, aunque entonces ignoraba el Mysterio; y la niña se mostraba con su padre más amorosa, como quien le conocia por padre, y tan amado de Dios. Y aunque admitia de él más caricias que de otros, pero en el padre, y en los demás puso Dios desde luego tan extraordinaria reverencia, y pudor, para [illegible] que via elegido

Maravilloso mòdo, que guardò Maria en las acciones exteriores de su infancia.

Reverencia a la niña Maria, que puso Dios en su padre, y los que la veian.

gido por madre, que aun el candido afecto, y amor de ſu padre era ſiempre muy medido, y templado en las demoſtraciones ſenſibles.

352 En todo era la niña Reyna agraciada, perfectiſſima, y admirable. Y ſi bien paſſó en la infancia por las comunes leyes de la natura leza, pero no impidieron a la gracia; y ſi dormia no ceſſaba, ni interrumpia las acciones interiores del amor, y otras, que no penden del ſentido exterior. Y ſiendo poſſible eſte beneficio aun a otras almas, con quien el poder Divino lo avrá moſtrado, cierto es que con la que eligia por Madre ſuya, y Reyna de todo lo criado, haria con ella ſobre todo otro beneficio, y ſobre todo penſamiento de las demás criaturas. En el ſueño natural habló Dios a Samuel, y a otros Santos, y Profetas, y a muchos dió ſueños myſterioſos, ó viſiones: porque a ſu poder poco le importa para iluſtrar el entẽdimiento, que los ſentidos exteriores duerman con el ſueño natural, ó que ſe ſuſpendan con la fuerza, que los arrebata en el extaſis, pues en uno, y otro ceſsã, y ſin ellos oye, atiende, y habla el eſpiritu con ſus objetos proporcionados. Eſta fue ley perpetua con la Reyna deſde ſu Concepcion aſta aora, y toda la eternidad; que no fue ſu eſtado de viadora en eſtas gracias con intervalos, como en otras criaturas. Quando eſtaba ſola, ó la recogian a dormir, como el ſueño era tan medido, conferia los Myſterios, y alabanças del Altiſſimo con ſus Santos Angeles, y gozaba de Divinas viſiones, y hablas de ſu Mageſtad. Y porque el trato de los Angeles era tan frequente, diré en el capitulo ſiguiente los módos de manifeſtarſele, y algo de ſus excelencias.

No interrumpia el ſueño en Maria las operaciones interiores de ſu eſpiritu.

1. *Reg.* 3. v. 4. *Gen.* 37. v. 5. & 9.

353 Reyna, y Señora del Cielo, ſi como piadoſa Madre, y mi Maeſtra oís mis ignorancias ſin ofenderos de ellas, preguntaré a vueſtra dignacion algunas dudas, que en eſte capitulo ſe me an ofrecido. Y ſi mi ignorancia, y oſſadia paſſare a ſer yerro, en lugar de reſponderme corregidme Señora cõ vueſtra maternal miſericordia. Mi duda es: Si en aquella infancia ſentiades la neceſſidad, y hambre, que por orden natural ſienten los otros niños? Y ſiendo aſſi, que padeciades eſtas penalidades; como pediais el alimento, y ſocorro neceſſario, ſiendo tan admirable vueſtra paciẽcia, quando a los otros niños el llanto ſirve de lengua, y de palabras? Tambien ignoro, ſi a vueſtra Mageſtad eran penoſas las penſiones de aquella edad, como embolveros en paños, y deſembolver vueſtro virginal cuerpo, el daros la comida de niños, y otras coſas, que los demás reciben ſin uſo de razon para conocerlas, y a vòs Señora nada ſe eſcondia? Porque me parece caſi impoſſible, que en el módo, en el tiempo, en la cantidad, y en

Dudas, que propuſo la V.M.a ſu Divina Maeſtra cerca de las penalidades de la infancia juntas con el uſo de la razon.

otras circunſtancias no ubieſſe exceſſo, ó falta, conſiderandoos yo en la edad de niña, y grande en la capacidad, para dar a todo la ponderacion que pedia. Vueſtra prudencia celeſtial, conſervaba digna Mageſtad, y compoſtura, vueſtra edad, naturaleza, y ſus leyes pedian lo neceſſario, no lo pediais como niña llorando, ni como grande hablando, ni ſabian vueſtro dictamen, ni os trataban ſegun el eſtado de la razon, que teniais, ni vueſtra Madre Santa lo conocia todo, ni todo lo podia hazer, ni acertar, ignorando el tiempo, y el modo, ni tampoco en todas las coſas pudiera ella ſervir a Vueſtra Mageſtad. Todo eſto me cauſa admiracion, y me deſpierta el deſeo de conocer los Myſterios, que en eſtas coſas ſe encierran.

RESPVESTA, Y DOCTRINA DE LA REYNA del Cielo.

Padeciò Maria en la infancia cõ perfecto uſo de razon las penalidades de aquella edad.

354 HIja mia, a tu admiracion reſpondo con benevolencia. Verdad es que tube gracia, y uſo perfecto de razon deſde el primer inſtante de mi Concepcion, como tantas vezes te é moſtrado, y paſſé por las penſiones de la infancia, como otros niños, y me criaron con el orden comun de todos. Senti hambre, ſed, ſueño, y penalidades en mi cuerpo, y como hija de Adan eſtube ſugeta a eſtos accidentes; porque era juſto imitaſſe yo a mi Hijo Santiſſimo, que admitió eſtos defectos, y penas, para que aſſi mereciеſſe, y con ſu Mageſtad fueſſe exemplo a los demás mortales, que le avian de imitar. Como la Divina gracia me governaba, uſaba de la comida, y ſueño, en peſo, y medida, recibiendo menos que otros, y ſolo aquello, que era preciſo para el aumento, y conſervacion de la vida, y ſalud. Porque el deſorden en eſtas coſas, no ſolo es contra la virtud, ſino contra la miſma naturaleza, que ſe altera, y eſtraga con ellas. Por mi temperamento, y medida ſentia más la hambre, y ſed, que otros niños; y era más peligroſa en mi eſta falta de alimento: pero ſi no me le daban a tiempo, ó ſi en ello excedian, tenia paciencia, aſta que oportunamente con alguna decente demoſtracion lo pedia. Y ſentia menos la falta de ſueño por la libertad, q̃ a ſolas me quedaba para la viſta, y converſacion con los Angeles de los Myſterios Divinos.

Tomaba de comida, y ſueño ſolo lo preciſo.

Exercitaba la paciencia, en las faltas que le hazian.

Alegrabaſe de verſe atada con las fajas, conſiderando lo que el Verbo humanado avia de padecer.

Con eſta conſideraciõ ſe ponia muchas vezes en Cruz.

355 El eſtar en paños oprimida, y atada, no me cauſaba tanta pena, ſino mucha alegria por la luz, que tenia de que el Verbo humanado avia de padecer muerte torpiſſima, y avia de ſer ligado con oprobrios. Y quando eſtaba ſola me ponia en fórma de

de Cruz en aquella edad, y orando a imitacion ſuya, porque ſabia avia de morir mi Amado en ella, aunque ignoraba entonces, que el crucificado avia de ſer mi Hijo. En todas las incomodidades, que padeci deſpues qué naci al mundo, eſtube conforme, y alegre; por qué nunca ſe apartó de mi interior una conſideracio, que quiero tengas tu inviolable, y perpetua: eſto es, que peſes en tu coraçon, y mente las verdades rectiſſimas, que yo miraba, para que ſin engaño hagas juizio de todas las coſas, dando a cada una el valor, y peſo que ſe le debe. En eſte error, y ceguedad eſtán de ordinario comprehendidos los hijos de Adan, y no quiero yo que tu hija mia lo eſtès.

Regla para tener cõformidad en las penalidades.

356 Luego que naci al mundo, y ví la luz, que me alumbraba, ſenti los efectos de los elementos, los influxos de los planetas, y aſtros; la tierra, que me recibia, el alimento, que me ſuſtentaba, y todas las otras cauſas de la vida. Dì gracias al Autor de todo, reconociendo ſus obras por beneficio, que me hazia, y no por deuda, que me debia. Y por eſto, quando, me faltaba deſpues alguna coſa de las que neceſſitaba; ſin turbacion, antes con alegria confeſſaba, que ſe hazia conmigo, lo que era razon, porque todo ſe me daba de gracia ſin merecerlo, y ſeria juſticia el privarme de ello. Pues dime alma, ſi yo dezia eſto confeſſando una verdad, que la razon humana no puede ignorar, ni negar; donde tienẽ los mortales el ſeſſo, ó que juizio hazen, quando faltandoles alguna coſa de las que más deſean, y acaſo no les cõviene, ſe entriſtecen, y enfurecen unos contra otros, y aun ſe irritan có el miſmo Dios, como ſi recibieran de él algun agravio? Preguntenſe a ſi miſmos, que teſoros, que riquezas poſſeían antes que recibieran la vida? Que ſervicios hizieron al Criador, para que ſe las dieſſe? Y ſi la nada no pudo grangear más que nada, ni merecer el ſer, q̃ de nada le dieron; que obligacion ay de ſuſtentarle de juſticia, lo que le dieron de gracia? El averle criado Dios, no fue beneficio, que ſu Mageſtad ſe hizo a ſi miſmo, ſino antes fue tan grande para la criatura, quanto es el ſer, y el fin, que tiene. Y ſi en el ſer recibió la deuda, que nunca puede pagar; diga que derecho alega aora, para que aviendole dado el ſer ſin merecerlo, le dén la conſervacion deſpues de averla tantas vezes deſmerecido? Donde tiene la eſcritura de ſeguridad, y abono, para que nada le falte.

Recibia Maria cõ alegria la falta de lo neceſſario, conſiderádo que todo ſe le daba de gracia.

Urgente reconvenſion contra los que ſe impaciẽtan en ſus neceſſidades.

357 Y ſi el primer movimiento, y operacion fue recibo, y deuda con que más ſe empeñó; como pide con ſu impaciencia el ſegundo? Y ſi con todo eſto la ſuma bondad de el Criador le acude graciosamente con lo neceſſario; porque ſe turba quando

Cargo contra los que ſe turban de que les falte lo ſuperfluo.

le falta lo ſuperfluo? Oh hija mia, que deſorden tan execrable, y que ceguedad tan odioſa es eſta de los mortales! Lo que les dá el Señor de gracia, no agradecen, ni pagan con reconocimiento, y por lo que les niega de juſticia, y á vezes de grande miſericordia, ſe inquietan, y enſobervecen, y lo procuran por injuſtos, y ilicitos medios, y ſe deſpeñan tras el miſmo daño, que huye de ellos!

Es màs grave contra los que deſmereciero el obſequio de las criaturas por ſus culpas,

Por ſolo el primer pecado, que comete el hombre, perdiendo a Dios, pierde juntamente la amiſtad de todas las criaturas: y ſi el miſmo Señor no las detuviera, ſe convirtieran todas a vengar ſu injuria, y negáran al hombre las operaciones, y obſequio, con que le dan ſuſtento, y vida. El Cielo le privára de ſu luz, y influencias, el fuego de ſu calor, el ayre le negára la reſpiracion, y todas las otras coſas en ſu módo hizieran lo miſmo, porque de juſticia debian hazerlo. Pues quando la tierra negáre ſus frutos, y los elementos ſu templança, y correſpondencia, y las otras criaturas ſe armaren para vengar los deſacatos hechos contra el Criador, humilleſe el hombre deſagradecido, y vil, y no ateſore la ira del Señor para el dia cierto de la cuenta, donde ſe le hará eſte cargo tã formidable.

Sap.5.v.18.

Ad Rom.2. v.5.

Doctrina, que dà la Virgen a ſu diſcipula para evitar eſtos cargos.

358 Y tu, amiga mia, huye de tan peſada ingratitud, y reconoce humilde, que de gracia recibiſte el ſer, y vida, y de gracia te la conſerva el Autor della; y ſin meritos tuyos recibes graciosſamente todos los otros beneficios, y que recibiendo muchos, y pagando menos, cada dia te hazes menos digna, y crece contigo la liberalidad del Altiſſimo, y tu deuda. Eſta conſideracion quiero ſea en ti continua, para que te deſpierte, y mueva a muchos actos de virtudes. Y ſi te faltaren las criaturas irracionales, quiero que te alegres en el Señor, y que dés a ſu Mageſtad gracias, y a ellas bendiciones, porque obedecen al Criador. Si las racionales te perſiguieren, amalas de todo coraçon, y eſtimalas como inſtrumentos de la juſticia Divina, para que en alguna parte ſe dé por ſatisfecho de lo que tu le debes. Y con los trabajos, adverſidades, y tribulaciones te abraça, y conſuela, que a más de merecerlos por las culpas que ás cometido, ſon el adorno de tu alma, y joyas de tu Eſpoſo muy ricas.

Exortala a la inviolable obſervancia de los mandatos de ſu Regla, y Conſtituciones.

359 Eſta ſerá la reſpueſta de tu duda: y ſobre ella quiero darte la doctrina, que te é ofrecido en todos los capitulos. Advierte pues alma a la puntualidad que tuvo mi Santa Madre Ana en cúplir el precepto de la ley del Señor, a cuya grandeza eſte cuydado fue muy acepto: y tu debes imitarla en él, guardando inviolablemente todos, y cada uno de los mandatos de tu Regla, y Conſtituciones; que Dios remunera liberalmente eſta fidelidad, y de

la

la negligencia en ella se dá por desservido. Sin pecado fuy yo cõcebida, y no era necessario ir al Sacerdote, para que me purificasse el Señor, ni tampoco mi Madre le tenia, porque era muy Santa: pero obedecimos con humildad a la ley, y por ello merecimos grandes aumentos de virtudes, y gracia. El despreciar las leyes justas, y bien ordenadas, y el dispensar a cada passo en ellas, tiene perdido el culto, y temor de Dios, y confuso, y destruido el gouierno humano. Guardate de dispensar facilmente, ni para ti, ni para otras en las obligaciones de tu Religion. Y quando la enfermedad, ó alguna causa justa lo permitiere, sea con medida, y consejo de tu Confessor, justificando el hecho cõ Dios, y con los hombres, aprobandolo la obediencia. Si te hallares cansada, ó postradas las fuerzas, no luego remitas el rigor, que Dios te las dará segun tu Fé: y por ocupaciones nunca dispenses; sirva, y aguarde lo que es menos a lo que es más, y las criaturas al Criador: y por el oficio de Prelada tendrás menos disculpa, pues en la obseruancia de las leyes debes ser la primera por el exemplo: y para ti jamás á de aver causa humana, aunque alguna dispenses cõ tus hermanas, y subditas. Y aduierte carissima, que de ti quiero lo mejor, y más perfecto; y para esto es necessario este rigor, que la obseruancia de los preceptos es deuda a Dios, y a los hombres. Y nadie piense que basta cũplir con el Señor, si se queda en pie la deuda con los proximos, a quien debe el buen exemplo, y no darle materia de verdadero escandalo. Reyna, y Señora de todo lo criado, yo quisiera alcançar la pureza, y virtud de los espiritus soberanos, para que esta parte inferior, que agraba la alma fuera presta en cumplir esta celestial doctrina: grave soy, y pesada para mi misma; pero cõ vuestra intercession, y el favor de la gracia del Altissimo procuraré Señora obedecer a vuestra voluntad, y suya con promptitud, y afecto del coraçon. No me falte vuestra intercession, y amparo, y la enseñãça de vuestra santa, y altissima doctrina.

Quanto mal haze la frequente dispensacion en las leyes.

Sap. 9. v. 15. Iob. 7. v. 20.

CAPITULO XXIII.

DE LAS DIVISAS, CON QVE LOS SANTOS Angeles de guarda de Maria Santissima se le manifestaban, y de sus perfecciones.

360 YA queda dicho que estos Angeles eran mil, como en las demás personas particulares es uno el que las guarda. Pero segun la dignidad de Maria Santissima debemos entender, que sus mil Angeles la guardaban, y assistian con más

Supra num. 204.

vigilancia, que qualquiera Angel guarda a la alma encomendada. Y fuera de eſtos mil, que eran de la guarda ordinaria, y más continua, la ſervian en diverſas ocaſiones otros muchos Angeles, en eſpecial deſpues que concibió en ſus entrañas al Verbo Divino humanado. Tambien é dicho arriba, como el nombramiento de eſtos mil Angeles le hizo Dios en el principio de la creacion de todos, juſtificacion de los buenos, y caída de los malos, quando deſpues del objeto de la Divinidad, que ſe les propuſo, como a viadores, les fue propueſta, y manifeſtada la humanidad Santiſſima, q̃ avia de tomar el Verbo; y ſu Madre puriſſima, a quienes avian de reconocer por ſuperiores.

Fuera de los mil Angeles de guarda de Maria, la ſervian en diverſas ocaſiones otros muchos. *Supra n.* 114.

361 En eſta ocaſion, quando los apoſtatas fueron caſtigados, y los obedientes premiados, guardando el Señor la debida proporcion en ſu juſtiſſima equidad, dize: Que en el premio accidental ubo alguna diverſidad entre los Santos Angeles, ſegun los afectos diferentes, que tuvieron a los Myſterios del Verbo humanado, y de ſu Madre puriſſima, que por ſu orden fueron conociendo antes, y deſpues de la caida de los malos Angeles. Y a eſte premio accidental ſe reduce el averlos elegido para aſſiſtir, y ſervir a Maria Sãtiſſima, y al Verbo humanado, y el módo de manifeſtarſe en la fórma, que tomaban, quãdo ſe le aparecian viſibles a la Reyna, y la ſervian. Eſto es lo que pretendo declarar en eſte capitulo, confeſſando mi incapacidad: porque es dificultoſo reducir a razones, y terminos de coſas materiales las perfecciones, y operaciones de eſpiritus intelectuales, y tan levantados. Pero ſi dexára en ſilencio eſte punto, omitia en la Hiſtoria una grande parte de las más excelentes ocupaciones de la Reyna de el Cielo, quando fue viadora; porque deſpues de las obras, que exercia cõ el Señor, el màs continuo trato era con ſus Miniſtros los eſpiritus Angelicos; y ſin eſta iluſtre parte quedára defectuoſo el diſcurſo de eſta Santiſſima vida.

Sup. n. 106. & 107.

El màs continuo trato, que Maria tuvò con criaturas, fue con los Angeles.

362 Suponiendo todo lo que aſta aora è dicho de los ordenes, Gerarquias, y diferencias deſtos mil Angeles; diré aqui la fórma, en que corporalmente ſe le aparecian a ſu Reyna, y Señora, remitiendo las apariciones intelectuales, y imaginarias para otro capitulo, donde de intento diré los módos de viſiones, que tenia ſu Alteza. Los novecientos Angeles, que fueron electos de los nueve Coros ciento de cada uno, fuerõ, entreſacados de aquellos, que ſe inclinaron más a la eſtimacion, amor, y admirable reverencia de Maria Santiſſima. Y quando ſe le aparecian viſibles, tenian fórma de un mancebo de poca edad; pero de eſtremada hermoſura, y agrado. El cuerpo manifeſtaba poco de terreno;

Infra à n. 612. Los novecientos Angeles electos de los nueve Coros fueron de los que ſe ſeñalaron màs en la eſtimacion de Maria.

porque

porque era puriſſimo, y como un criſtal animado, y bañado de gloria, con que remedaban a los cuerpos glorioſos, y refulgentes. Con la belleza juntaban eſtremada gravedad, compoſtura, y amable ſeveridad. El veſtido era rozagante, pero como ſi fuera todo reſplandor, ſemejante a un lucidiſſimo, y brillante oro eſmaltado, ó entrepueſto con matizes de finiſſimos colores, con que hazian una admirable, y hermoſiſſima variedad para la viſta; ſi bien parecia que todo aquel ornato, y fórma viſible no era proporcionada al tacto material, ni ſe pudiera aſir con la mano, aunque ſe dexaba ver, y percibir, como el reſplandor del Sol, que manifeſtando los atomos entra por una ventana, ſiendo incomparablemente más viſtoſo, y hermoſo el de eſtos Angeles.

Fórma, en que eſtos Angeles ſe le aparecian viſibles.

363 Junto con eſto traîan todos en las cabeças unas coronas de viviſſimas, y finiſſimas flores, que deſpedian ſuaviſſima fragrancia de olores, no terrenos, ſino eſpiritualizados, y ſuaves. En las manos tenian unas palmas texidas de variedad, y hermoſura, ſignificando las virtudes, y coronas, que Maria Santiſſima avia de obrar, y conſeguir en tanta ſantidad, y gloria: todo lo qual eſtaban como ofreciendoſelo de antemano diſſimuladamẽte, aunque con efectos de jubilo, y alegria. En el pecho traîan cierta diviſa, y ſeñal, que la entenderémos al módo de las diviſas, ó habitos de las Ordenes militares; pero tenian una cifra, que dezia: *Maria Madre de Dios*: y era para aquellos Santos Principes de mucha gloria, adorno, y hermoſura; pero a la Reyna Maria no le fue manifeſtada aſta el punto, que concibió al Verbo humanado.

Inſignias con que ſe le aparecian, y ſu ſignificacion.

Diviſa que traîá en el pecho, tenia una cifra, que dezia: *Maria Madre de Dios*.

364 Eſta diviſa, y cifra era admirable para la viſta por el eſtremado reſplandor, que deſpedia, ſeñalandoſe entre el refulgente adorno de los Angeles: variabâ tambien los viſos, y brillantes, ſignificando por ellos la diferencia de Myſterios, y excelencias, que ſe encerraban en eſta Ciudad Sãta de Dios. Contenia el más ſoberano renombre, y más ſupremo titulo, y dignidad, que pudo caber en pura criatura, *Maria Madre de Dios*; porque con él honraban más a ſu Reyna, y nueſtra; y ellos tambien quedaban honrados, como ſeñalados por ſuyos, y premiados, como quien más ſe aventajó en la devocion, y veneracion, que tuvieron a la que fue digna de ſer venerada de todas las criaturas. Dichoſas mil vezes las que merecieron el ſingular retorno del amor de Maria, y de ſu Hijo Santiſſimo.

Hermoſura de la diviſa, y ſu ſignificacion.

365 Los efectos que hazian eſtos Santos Principes, y ſu ornato en Maria Señora nueſtra, nadie podria, fuera della miſma explicarlos. Manifeſtabanle myſterioſamente la grãdeza de Dios, y ſus atributos, los beneficios, que avia hecho, y hazia con ella, en averla

Efectos que hazian eſtos Santos Principes, y ſu ornato en Maria.

averla criado, y elegido, enriquecido, y prosperado con tantos dones del Cielo, y tesoros de la Divina diestra, con que la movia, y inflamaban en grandes incendios del Divino amor, y alabança; y todo iba creciendo con la edad, y sucessos: y en obrandose la Encarnacio del Verbo se desplegaron mucho más; porque le explicaron la mysteriosa cifra del pecho, asta entonces oculta para su Alteza. Y con esta declaracion, y en lo qua en aquella dulcissima cifra se le dió a entẽder de su dignidad, y obligacion a Dios, no se puede dignamente encarecer, que fuego de amor, y que humildad tan profunda, que afectos tan tiernos se despertaban en aquel candido coraçon de Maria Santissima, reconociendose desigual, y no digna de tan inefable Sacramento, y dignidad de Madre de Dios.

Los setenta Serafines, que assistian a Maria, erã de los que màs se adelantaron en la devocion de la union hypostatica.

366 Los setenta Serafines de los más allegados al Trono, que assistian a la Reyna, fueron de los que más se adelantaron en la devocion, y admiracion de la union hypostatica de las dós naturalezas Divina, y humana en la Persona de el Verbo; porque como más allegados a Dios por la noticia, y afecto deseáron señaladamente, que se obrasse este Mysterio en las entrañas de una muger: y a este particular, y señalado afecto le correspõdió el premio de gloria essencial, y accidental. Y a esta ultima (de la q̃ voy hablando) pertenece él assistir a Maria Santissima, y a los Mysterios, que en ella se obraron.

Fòrma, en que estos Serafines se le aparecian visibles, y su significacion. *Isai. 6. v. 2.*

367 Quando estos setenta Serafines se le manifestaban visibles, los veía la Reyna en la misma fórma, q̃ imaginariamente los vió Isaias cõ seis alas: cõ las dós cubrian la cabeça, significãdo có esta accion humilde la obscuridad de sus entandimientos, para alcançar el Mysterio, y Sacramẽto, a q̃ servian; y que postrados ante la Magestad, y grandeza de su Autor, los * creìan, y entendian con el velo de la oculta noticia, que se les daba: y por ella engrandecian con alabança eterna los incomprehensibles, y santos juizios del Altissimo. Con otras dós alas cubrian los pies, que son la parte inferior, que toca en la tierra; y por esto significaban a la misma Reyna, y Señora del Cielo, pero de naturaleza humana, y terrena; y cubrianla en señal de veneracion, y que la tenian, como a suprema criatura sobre todas, y de su incomprehensible dignidad, y grandeza inmediata al mismo Dios, y sobre todo entendimiento, y juizio criado; que por esto tambien cubrian los pies, significando, que tan levantados Serafines no podian dar passo en comparacion de los de Maria, y de su dignidad, y excelencia.

* Veasse la Nota XXVII.

368 Con las dós alas del pecho bolaban, ó las estendian, dãdo a entender tambien dós cosas. La una el incessante movimiẽto,

to, y buelo del amor de Dios, de ſu alabança, y profunda reverencia, que le daban. La otra era, que deſcubrian a Maria Santiſſima lo interior del pecho, donde en el ſer, y obrar, como en eſpejo puriſſimo reverberaban los rayos de la Divinidad, mientras que ſiendo viadora no era poſſible, ni conveniente, que ſe le manifeſtaſſe tan continuamente en ſi miſma. Y por eſto ordenó la Beatiſſima Trinidad, que ſu hija, y eſpoſa tubieſſe a los Serafines, que ſon las criaturas más inmediatas, y cercanas a la Divinidad, para que como en imagen viva, vieſſe copiado eſta gran Reyna, lo que no podia ver ſiempre en ſu original.

Como ſe deſcubrian a Maria en lo interior de los Serafines los rayos de la Divinidad.

369 Por eſte módo gozaba la Divina Eſpoſa del retrato de ſu amado en la auſencia de viadora, enardecida toda en la llama de ſu ſanto amor con la viſta, y conferencias, que tenia de eſtos inflamados, y ſupremos Principes. Y el módo de comunicar con ellos, a más de lo ſenſible, era el miſmo, que ellos guardaban entre ſi miſmos, iluſtrando los Superiores a los inferiores en ſu orden, como otras vezes è dicho; porque ſi bien la Reyna del Cielo era Superior, y mayor que todos en la dignidad, y gracia, pero en la naturaleza (como dize David) el hombre fue hecho menor que los Angeles; y el orden comũ de iluminar, y recibir eſtas influencias Divinas ſigue a la naturaleza, y no a la gracia.

Comunicaba Maria con eſtos Serafines al módo que ellos ſe comunican entre ſi. *Supra n.* 202.

Pſalm. 8. v. 6.

370 Los otros doze Angeles, que ſon los de las doze puertas, de que San Juan habló en el capitulo 21. del Apocalypſis, como arriba dixe, ſe adelantaron en el afecto, y alabança de ver, que Dios ſe humanaſſe a ſer Maeſtro, y converſar con los hombres, y deſpues a redimirlos, y abrirles las puertas del Cielo con ſus merecimientos, ſiendo coadjutora de eſte admirable Sacramento ſu Madre Santiſſima. Atendieron ſeñaladamente eſtos Sãtos Angeles a tan maravilloſas obras, y a los caminos, que Dios avia de enſeñar, para que los hombres fueſſen a la vida eterna, ſignificados en las doze puertas, que correſpõden a los doze Tribus. El retorno deſta ſingular devoción fue, ſeñalar Dios a eſtos Santos Angeles por teſtigos, y como Secretarios de los Myſterios de la Redempcion, y que cooperaſſen con la miſma Reyna del Cielo en el privilegio de ſer Madre de miſericordia, y medianera de los que a ella acudieren a buſcar ſu ſalvacion. Y por eſto dixe arriba, que ſu Mageſtad de la Reyna ſe ſirve de eſtos doze Angeles ſeñaladamente, para que amparen, iluſtren, y defiendan a ſus devotos en ſus neceſſidades, y en eſpecial para ſalir de pecado, quando ellos, y Maria Santiſſima ſon invocados.

Apoc. 21. v. 12. *Supra num.* 272. Los doze Angeles de las doze puertas ſe adelantaron en el afecto de la Redempcion de los hombres.

Fueron eſtos Angeles cooperadores con Maria en el privilegio de ſer Madre de miſericordia. *Sup. n.* 272. & 273.

371 Eſtos doze Angeles ſe le aparecian corporalmente, como los que dixe primero, ſalvo que llevabã muchas coronas, y palmas,

Forma en que eſtos Angeles ſe le aparecian viſibles.

Miniſterios en que ſe ocupabá.

palmas,como reſervadas,para los devotos de eſta Señora. Servianla,dandole ſingularmente a conocer la inefable piedad del Señor con el linage humano,moviendola,para que ella le alabaſſe,y pidieſſe la executaſſe cõ los hombres. Y en cumplimiento de eſto los embiaba ſu Alteza con eſtas peticiones al Trono del Eterno Padre; y tambien a que inſpiraſſen, y ſocorrieſſen a los devotos, que la invocaban, ó ella queria remediar,y patrocinar,como deſpues ſucedió muchas vezes con los Santos Apoſtoles, a quienes por miniſterio de los Angeles favorecia en los trabajos de la primitiva Igleſia: y aſta oy deſde el Cielo exercen eſtos doze Angeles el miſmo oficio, aſſiſtiendo a los devotos de ſu Reyna, y nueſtra.

Los diez y ocho Angeles reſtantes ſe ſeñalaron en el afecto a los trabajos de Chriſto.

372 Los diez y ocho Angeles reſtantes para el numero de mil fueron de los que ſe ſeñalaron en el afecto a los trabajos del Verbo humanado; y por eſto fue grande ſu premio de gloria. Eſtos Angeles ſe aparecian a Maria Santiſſima con admirable hermoſura; llevaban por adorno muchas diviſas de la Paſſiõ, y otros Myſterios de la Redempcion,eſpecialmente tenian una Cruz en el pecho; y otra en el brazo,ambas de ſingular hermoſura,y reſulgente reſplandor. Y la viſta de tan peregrino habito deſpertaba a la Reyna a grande admiracion,y más tierna memoria, y afectos compaſſivos de lo que avia de padecer el Redemptor del mũdo, y a fervoroſas gracias,y agradecimiẽtos de los beneficios,que los hombres recibieron con los Myſterios de la Redempcion, y reſcate de ſu cautiverio. Serviaſe la gran Princeſa de eſtos Angeles, para embiarlos muchas vezes a ſu Hijo Santiſſimo con embaxadas diverſas,y peticiones para el bien de las almas.

Fòrma, y diviſas, con que ſe aparecian a Maria.

Efectos que la cauſaba ſu viſta.

En que ſe ſervia deſtos Angeles Maria.

373 Debaxo de eſtas fórmas, y diviſas é declarado algo de las perfecciones,y operaciones de eſtos eſpiritus celeſtiales; pero muy limitadamente para lo que en ſi contienen: porque ſon unos inviſibles rayos de la Divinidad,preſtiſſimos en ſus movimientos, y operaciones, poderoſiſſimos en ſu virtud, perfectiſſimos en ſu entender ſin engaño, inmutables en la condicion, y voluntad, lo que una vez aprenden nunca lo olvidan, ni pierden de viſta. Eſtán ya llenos de gracia,y gloria ſin peligro de perderla; y porque ſon incorporeos, y inviſibles, quando el Altiſſimo quiere hazer beneficio a los hombres, de que los vean, toman cuerpo aereo, y aparente,y proporcionado al ſentido, y al fin para que le toman.

Excelencias de los Santos Angeles.

Todos los mil Angeles de Maria eran de los Superiores en ſus ordenes.

Todos eſtos mil Angeles de la Reyna Maria eran de los Superiores en ſus ordenes, y coros, adonde pertenecen: y eſta ſuperioridad es principalmente en gracia,y gloria. Aſſiſtieron a la guarda de eſta Señora,ſin faltar un punto en ſu vida Santiſſima; y aora en el

el Cielo tienen eſpecial, y accidental gozo de ſu viſta, y compañia. Y aunque algunos dellos ſeñaladamente ſon embiados por ſu voluntad; pero todos mil ſirven tambien para eſte miniſterio en algunas ocaſiones, ſegun la diſpoſicion Divina.

DOCTRINA QVE ME DIO LA REYNA del Cielo.

374 HIja mia, en tres documentos te quiero dar la doctrina deſte capitulo. El primero, que ſeas agradecida con eterna alabança, y reconocimiento al beneficio, que Dios te á hecho en darte Angeles, que te aſſiſtan, enſeñen, y encaminen en tus tribulaciones, y trabajos. Eſte beneficio tienen olvidado de ordinario los mortales con odioſa ingratitud, y peſada groſſeria, ſin advertir en la Divina miſericordia, y dignacion de aver mandado el Altiſſimo a eſtos Santos Principes, que aſſiſtan, guarden, y defiendan a otras criaturas terrenas, y llenas de miſerias, y culpas, ſiendo ellos de naturaleza tan ſuperior, y eſpiritual, y llenos de tanta gloria, dignidad, y hermoſura: y por eſte olvido ſe privan los hombres ingratos de muchos favores de los miſmos Angeles, y tienen indignado al Señor; pero tu cariſſima reconoce tu beneficio, y dale el retorno con todas tus fuerzas.

Quan grave ingratitud es el olvido de los hombres del beneficio de darles Dios Angeles de guarda.

Daño deſte olvido.

375 El ſegundo documento ſea, que ſiempre, y en todo lugar tengas amor, y reverencia a eſtos eſpiritus Divinos, como ſi con los ojos del cuerpo los vieras; para que cõ eſtos vivas advertida, y circunſpecta, como quien tiene preſentes los Corteſanos del Cielo, y no te atrevas a hazer en preſencia ſuya, lo que en publico no hizieras, ni dexes de obrar en el ſervicio del Señor, lo que ellos hazen, y de ti quieren. Y adviertte, que ſiempre eſtán mirando la cara de Dios, como Bienaventurados; y quando juntamente te miran a ti, no es razon que vean alguna coſa indecente: agradeceles lo que te guardan, defienden, y amparan.

Amor, y reverẽcia que ſe á de tener al Angel Cuſtodio, conſiderandole preſente.

Matth. 18. v. 10.

376 Sea el tercero documento: que vivas atenta a los llamamientos, aviſos, y inſpiraciones, con que te deſpiertan, mueve, y te iluſtran para encaminar tu mente, y coraçon con la memoria del Altiſſimo, y en el exercicio de todas las virtudes. Conſidera, quantas vezes los llamas, y te reſponden; los buſcas, y los hallas; quantas vezes les ás pedido ſeñas de tu Amado, y te las an dado; y quantas ellos te an ſolicitado el amor de tu Eſpoſo, an reprehendido benignamente tus deſcuydos, y remiſſiones; y quando por tus tentaciones, y flaqueza ás perdido el norte de la luz, ellos te an eſperado, ſufrido, y deſengañado, boviendote al

Atencion que ſe á de tener a los aviſos, y inſpiraciones de los Angeles.

camino derecho de las juſtificaciones del Señor, y ſus teſtimonios. No olvides, alma, lo mucho, que en eſte beneficio de los Angeles debes a Dios ſobre muchas naciones, y generaciones: trabaja por ſer agradecida a tu Señor, y a ſus Angeles ſus Miniſtros.

CAPITULO XXIV.

DE LOS EXERCICIOS, Y OCUPACIONES ſantas de la Reyna del Cielo en el año y medio primero de ſu infancia.

377 EL ſilencio forçoſo en los años primeros de los otros niños, y ſer torpes, y balbucientes, porque no ſaben, ni puedē hablar: eſto fue virtud heroyca en nueſtra Niña Reyna; porque ſi las palabras ſon parto del entendimiento, y como indices del diſcurſo, y le tuvo ſu Alteza perfectiſſimo deſde ſu Cōcepcion, no dexó de hablar deſde luego que nació, porque no podia, ſino porque no queria. Y aunque a los otros niños les faltan las fuerzas naturales para abrir la boca, mover la tierna lengua, y pronūciar las palabras; pero en Maria Niña no ubo eſte defecto, aſſi porq̄ en la naturaleza eſtaba más robuſta, como porque al imperio, y dominio, que tenia ſobre todas las coſas, obedecieran ſus potencias propias, ſi ella lo mandára. Pero el no hablar fue virtud, y perfeccion grande, ocultando debidamente la ciencia, y la gracia, y eſcuſando la admiracion de ver hablar a una recien nacida. Y ſi fuera admiracion, que hablara, quien naturalmente avia de eſtar impedida para hazerlo, no ſé ſi fue más admirable que callaſſe año y medio la que pudo hablar en naciendo.

Fue virtud heroyca en Maria no hablar cō los hombres en el tiempo de ſu infancia.

378 Orden fue del Altiſſimo, que nueſtra Niña, y Señora guardaſſe eſte ſilencio por el tiempo que ordinariamente los otros niños no pueden hablar. Solo para con los Santos Angeles de ſu guarda ſe diſpenſò en eſta ley, ó quando vocalmente oraba al Señor a ſolas; que para hablar cō el miſmo Dios Autor de eſte beneficio, y con los Angeles Legados ſuyos, quando corporalmente trataban a la Niña, no intervenia la miſma razon de callar, que con los hombres, antes convenia que oraſſe con la boca, pues no tenia impedimento en aquella potencia, y ſin él no avia de eſtar ocioſa tanto tiempo. Pero ſu Madre Santa Ana nunca la oyó, ni conoció que podia hablar en aquella edad; y con eſto ſe entiēde mejor como fue virtud el no hazerlo en aquel año, y medio de ſu primera infancia. Mas en eſte tiempo, quando a ſu Madre le pareció oportuno, ſoltó las manos, y los brazos a la Niña Maria,

Solo hablò en eſta edad con Dios en oracion vocal, y con los Angeles, quando le aparecian viſibles.

Maria, y ella cogió luego las suyas a sus Padres, y se las besó con gran sumission, y humildad reverencial: y en esta costumbre perseveró mientras vivieron sus Santos Padres. Y con algunas demostraciones daba señal en aquella edad, para que la bendixessen, hablandoles más al coraçon, para que lo hizieran, que quererlo pedir con la boca. Tanta fue la reverencia en que los tenia, que jamás falto un punto en ella, ni en obedecerlos: ni lès dió molestia, ni pena alguna, porque conocia sus pensamientos, y prevenia la obediencia.

Acciones, con q̃ en aquella edad mostraba la reverencia que a sus Padres tenia.

379 En todas sus acciones, y movimientos era governada por el Espiritu Santo, con que siempre obraba lo perfectissimo; pero executandolo no se satisfacia su ardentissimo amor, q̃ de cõtinuo renovaba sus afectos fervorosos para emular mejores carismatas. Las revelaciones Divinas, y visiones intelectuales eran en esta Niña Reyna muy continuas, assistiendola siempre el Altissimo. Y quando alguna vez suspendia su providencia un módo de visiones, ó intelecciones, atendia a otras; porque de la vision clara de la Divinidad (que dixe arriba avia tenido luego que nació, y fue llevada al Cielo por los Angeles) le quedaron especies de lo que conoció; y desde entonces, como salió de la bodega del vino ordenada la caridad, quedó tan herido su coraçon, que convirtiendose a esta contemplacion era toda enardecida; y como el cuerpo era tierno, y flaco, y el amor fuerte como la muerte, llegaba a padecer suma dolencia de amor, de que enferma muriera, si el Altissimo no fortaleciera, y conservára con milagrosa virtud la parte inferior, y vida natural. Pero muchas vezes daba lugar el Señor, para que aquel tierno, y virginal cuerpecito llegasse a desfallecer mucho con la violencia del amor, y que los Santos Angeles la sustentassen, y confortassen, cumpliendose aquello de la Esposa: *Fulcite me floribus, quia amore langueo*; socorredme con flores, que estoy enferma de amor. Y este fue un nobilissimo genero de martyrio millares de vezes repetido en esta Divina Señora, cõ que excedió a todos los Martyres en el merecimiento, y aun en el dolor.

Perfectissimas, operaciones en que en lã infancia se ocupaba su espiritu. 1. Cor. v. 31.

Sup. n. 332.

Cant. 2. v. 4.

Cant. 8. v. 6. Moriria con la dolencia del amor Divino, si Dios no la conservàra milagrosamente la vida.

Cant. 2. v. 5.

380 Es la pena del amor tan dulce, y apetecible, que quanto mayor causa tiene, tanto más desea, quien la padece, que le hablen de quiẽ ama, pretendiendo curar la herida con renovarla. Y este suavissimo engaño entretiene al alma entre una penosa vida, y una dulce muerte. Esto le sucedia a la Niña Maria con sus Angeles, que ella les hablaba de su Amado, y ellos le respondian: preguntabales ella muchas vezes, y les dezia: *Ministros de mi Señor, y mensageros suyos, hermosissimas obras de sus manos, centellas de aquel Di-*

Renovaba, y entretenia la Niña Maria su amor, preguntando a los Angeles por su Amado.

vino fuego, que enciende mi coraçon, pues gozais de su hermosura eterna sin velo, ni rebozo, dezidme las señas de mi Amado, que condiciones tiene mi querido? Avisadme si acaso le tengo disgustado, sabedme lo que desea, y quiere de mi, y no tardeis en aliviar mi pena, que desfallezco de amor.

Respuesta de los Angeles, en que le dan las señas de su Amado.

381 Respondianla los espiritus soberanos: *Esposa del Altissimo, vuestro Amado es solo, el que solo por si es, el que de nadie necessita, y todos de él. Es infinito en perfecciones, inmenso en la grandeza, sin limite en el poder, sin termino en la sabiduria, sin módo en la bondad, el que diô principio a todo lo criado sin tenerlo, el que lo govierna sin cansancio, el que lo conserva sin averlo menester, el que viste de hermosura a todo lo criado, y que la suya nadie la puede comprehender, y haze con ella bienaventurados a los que llegan a verla cara a cara. Infinitas son, Señora, las perfecciones de vuestro Esposo, exceden a nuestro entendimiento, y sus altos juizios son para la criatura investigables.*

Muchas vezes fue llebada Maria corporalmẽte al Cielo donde veia a Dios, unas vezes claramente, otras por especie.

382 En estos coloquios, y otros muchos, que no alcança toda nuestra capacidad, passaba la niñez Maria Santissima con sus Angeles, y con el Altissimo, en quien estaba transformada. Y como era consiguiente crecer en el fervor, y ansias de ver al sumo bien, que sobre todo pensamiento amaba, muchas vezes por voluntad del Señor, y por manos de sus Angeles era llevada corporalmente al Cielo Empireo, donde gozaba de la presencia de la Divinidad; aunque algunas de estas vezes, que era levantada al Cielo, la veía claramente; y otras solo por especies infusas, pero altissimas, y clarissimas en este genero de vision. Conocia tambien a los Angeles clara, y intuitivamente, sus grados, ordenes, Gerarquias, y otros grandes Sacramentos entendia en este beneficio. Y como fue muchas vezes repetido, con el uso de él, y los actos que exercia, vino a adquirir un habito tan intenso, y robusto de amor, que parecia más Divina, que humana criatura: y ninguna otra pudiera ser * capaz de este beneficio, y otros, que con proporcion le acompañaban, ni tampoco la naturaleza mortal de la misma Reyna los pudiera recibir sin morir, si por milagro no fuera conservada.

Conocia intuitivamente a los Angeles.

Quan intenso fue el habito que adquiriò de los actos de amor de Dios q̃ exercia. * Vease la Nota XXV.

Humildad, y agradecimiento, cõ que en aquella edad recibia el bien, que le hazian las criaturas.

383 Quando era necessario en aquella niñez recibir algun obsequio, y beneficio de sus Santos Padres, ú de qualquiera otra criatura, siempre lo admitia con interior humillacion, y agradecimiento, y pedia al Señor les premiasse aquel bien, que le hazian por su amor. Y con estar en tan alto grado de santidad, y llena de la Divina luz de el Señor, y sus Mysterios, se juzgaba por la menor de las criaturas, y en su comparacion con la propia estimacion se ponia en el ultimo lugar de todas; y aun del mismo alimento para la vida natural se reputaba indigna, la que era Reyna, y Señora de todo lo criado.

DOCTRINA DE LA REYNA del Cielo.

384 Hija mia, el que más recibe, se debe reputar por más pobre; porque su deuda es mayor: y si todos deben humillarse, porque de sí mismos nada son, ni pueden, ni poseen, por esta misma razon se á de pegar más cõ la tierra aquel, que siendo polvo le â levantado la mano poderosa del Altissimo; pues quedandose por sí, y en sí mismo, sin ser, ni valer nada, se halla más adeudado, y obligado a lo que por sí no puede satisfacer. Conozca la criatura, lo que de sí es; pues nadie podrá dezir, yo me hize a mi mismo, ni yo me sustento, ni yo puedo alargar mi vida, ni detener la muerte. Todo el ser, y conservacion depende de la mano del Señor; humillesse la criatura en su presencia: y tu carissima no olvides estos documentos.

Razon porque el q̃ recibe màs de Dios se debe humillar màs.

385 Tambien quiero aprecies como gran tesoro la virtud de el silencio, que yo comencé a guardar desde mi nacimiento; porque conoci en el Altissimo todas las virtudes con la luz, que recibi de su mano poderosa, y me aficioné a esta con mucho afecto, proponiendo tenerla por compañera, y amiga toda mi vida: y assi la guardé con inviolable recato, aunque pude hablar luego que sali al mundo. El hablar sin medida, y peso, es un cuchillo de dós filos, que hiere al que habla, y juntamente al que oye, y entrambos destruyen la caridad, ó la impiden con todas las virtudes. Y de esto entenderás quanto se ofende Dios con el vicio de la lengua descõcertada, y suelta, y con que justicia aparta su espiritu, y esconde su cara de la loquacidad, bullicio, y cõversaciones, donde hablandose mucho, no se pueden escusar graves pecados. Solo con Dios, y sus Santos se puede hablar con seguridad, y aun esso á de ser con peso, y discrecion. Pero con las criaturas es muy dificil conservar el medio perfecto sin passar de lo justo, y necessario, a lo injusto, y superfluo.

Excelencia de la virtud del silencio, y peligros de la loquacidad.

Prov. 10. v. 19.

386 El remedio, que te preservará de este peligro, es, quedar siempre más cerca del extremo contrario, excediendo en callar, y enmudeciendo; porque el medio prudente de hablar lo necessario, se halla más cerca de callar mucho, que de hablar demasiado. Advierte alma, q̃ sin dexar a Dios en tu interior, y secreto, no puedes irte tras de las conversaciones volũtarias de criaturas; y lo que sin verguença, y nota de grosseria no hizieras con otra criatura, no debes hazerlo con el Señor tuyo, y de todos. Aparta los oídos de las engañosas fabulaciones, que te pueden obligar a

El medio prudẽte de hablar lo necessario se halla más cerca de callar mucho, que de hablar demasiado.

Exortacion a la virtud del silencio.

que hables,lo que no debes ; pues no es justo que hables más de lo que te manda tu dueño,y Señor. Oye a su Ley santa , que con mano liberal á escrito en tu coraçon , escucha en él la voz de tu Pastor , y responde alli , y solo a él . Y quiero dexarte advertida, que si ás de ser mi discipula , y compañera , á de ser señalandote por estremo en esta virtud del silencio. Calla mucho,y escribe en tu coraçon este documento aora , y aficionate más , y más a esta virtud; que primero quiero de ti este afecto,y despues te enseñarè, como debes de hablar.

En las platicàs, q̃ encienden en amor de Dios se adquiere el silencio provechoso para el alma.

387 No te impido,para que dexes de hablar,amonestando, y consolando a tus hijas,y subditas.Habla tambien con los que te pueden dar señas de tu Amado,y te despierten,y enciendan en su amor ; y en estas platicas adquirirás el deseado silencio provechoso para tu alma:pues de aqui te nacerá el horror,y hastio de las conversaciones humanas, y solo gustaràs de hablar del bien eterno,que deseas; y con la fuerza del amor , que transformará tu ser en el Amado, desfallecerá el impetu de las passiones,y llegaràs a sentir algo de aquel martyrio dulce,que yo padecia , quando me querellaba del cuerpo,y de la vida; porque me parecia duras prisiones,que detenian mi buelo, aunque no mi amor . Oh hija mia, olvidate de todo lo terreno en el secreto de tu silencio,y sigueme con todo tu fervor, y fuerzas, para que llegues al estado , que tu Esposo te combida,donde oygas aquella cõsolacion,que a mi me entretenia en mi dolor de amor: *Paloma mia,dilata tu coraçon, y admite querida mia esta dulce pena,que de tu afecto está mi coraçon herido* . Esto me dezia el Señor,y tu lo ás oido repetidas vezes, porque al solo, y silenciario,habla su Magestad.

CAPITULO XXV.

COMO AL AÑO Y MEDIO COMENZO A HAblar la Niña Maria Santissima; y sus ocupaciones asta que fue al Templo.

388 LLegó el tiempo , en que el silencio santo de Maria purissima, oportuna, y perfectamente se rompiesse,y se oyesse en nuestra tierra la voz de aquella tortola Divina , que fuesse Embaxadora fidelissima del Verano de la gracia. Pero antes de tener licencia del Señor , para començar a hablar con los hombres (que fue a los diez y ocho mezes de su tierna infancia) tuvo una intelectual vision de la Divinidad,no intuitiva,sino por especies , renovandole las que otras vezes avia recibi-

Cant. 2. v. 12.

Favor Divino que recibiò Maria antes de çomençar a hablar cõ los hombres.

do,

do, y aumentandole los dones de las gracias, y beneficios. Y en eſta Divina viſiõ paſſó entre la Niña, y el Supremo Señor un dulciſſimo coloquio, que con temor me atrevo a reducir a palabras.

Confeſſion de alabança, que hizo Maria al Señor en eſte favor.

389 Dixo la Reyna a ſu Mageſtad: *Altiſſimo Señor, y Dios incomprehenſible, como a la más inutil, y pobre criatura favoreceis tanto? Como a vueſtra eſclava inſuficiente para el retorno inclinais vueſtra grandeza con tã amable dignacion? El Altiſſimo mira a la ſierva? El poderoſo enriquece a la pobre? El Santo de los Santos ſe inclina al polvo? Yo, Señor, ſoy parvula entre todas las criaturas, ſoy la que menos merece vueſtros favores; que harè en vueſtra Divina preſencia? Con que daré la retribucion de lo que os debo? Que tengo yo Señor, que no ſea vueſtro, ſi vòs me dais el ſer, la vida, y movimiento? Pero gozareme, Amado mio, de que vós tengais todo lo bueno, y que nada tenga la criatura fuera de vós miſmo, y que ſea condicion, y gloria vueſtra levantar al que es menos, favorecer al más inutil, y dar ſer a quien no le tiene, para que aſſi ſea vueſtra magnificencia más conocida, y engrandecida.*

Declara el Señor a Maria ſu determinacion de embiar ſu Unigenito al mundo.

390 El Señor la reſpondió, y dixo: *Paloma, y querida mia, en mis ojos hallaſte gracia, ſuave eres amiga, y electa mia en mis delicias. Quierote manifeſtar lo que en ti ſerá de mi mayor agrado, y beneplacito.* Eſtas razones del Señor herian de nuevo, y desfallecian con la fuerza de el amor el terniſſimo coraçõ, pero muy robuſto, de la Niña Reyna; y el Altiſſimo agradado, proſiguió, y dixo: *Yo ſoy Dios de miſericordia, y con inmenſo amor amo a los mortales, y entre tantos, que con ſus culpas me an deſobligado, tengo algunos juſtos, y amigos, que de coraçon me an ſervido, y ſirven. E determinado remediarlos, embiandoles a mi Vnigenito, para que no carezcan más de mi gloria, ni yo de ſu alabança eterna.*

Oracion de Maria por la aceleracion de la Encarnacion del Verbo.

391 A eſta propoſicion reſpondió la Santiſſima Niña Maria: *Altiſſimo Señor, y Rey poderoſo, vueſtras ſon las criaturas, y vueſtra la potencia; ſolo vôs ſois el Santo, y el ſupremo Governador de todo lo criado; obligáos Señor de vueſtra miſma bondad, para acelerar el paſſo de vueſtro Vnigenito en la Redempcion de los hijos de Adan: llegue ya el deſeado dia de mis antiguos Padres, y vean los mortales vueſtra ſalud eterna. Porque, amado dueño mio, pues ſois piadoſo Padre de las miſericordias, dilatais tanto la que tanto eſperan vueſtros hijos cautivos, y afligidos? Si puede mi vida ſer de algun ſervicio, yo os la ofrezco prompta para ponerla por ellos.*

Mandòla el Señor, que todos los dias repitieſſe eſta peticion muchas vezes.

392 Mandòla el Altiſſimo con grande benevolencia, que deſde entonces todos los dias muchas vezes le pidieſſe la aceleracion de la Encarnacion del Verbo Eterno, y el remedio de todo el linage humano; y que lloraſſe los pecados de los hombres, que impedian ſu miſma ſalud, y reparacion. Y luego la declaró, que ya era tiempo de exercitar todos los ſentidos, y que para mayor gloria ſuya convenia que hablaſſe con las criaturas humanas. Y para cumplir con eſta obediencia, dixo la Niña a ſu Mageſtad.

Declaròla, que ya era tiempo de hablar con los hombres para ſu mayor gloria.

Oracion de Maria antes de rõper el silencio de la infancia, para no exceder en las palabras.

393 *Altiſſimo Señor de Mageſtad incomprehenſible, como ſe atreverâ el polvo, a tratar myſterios tan eſcondidos, y ſoberanos, y en vueſtro pecho de tan ineſtimable precio, la que es menor entre los nacidos? Como os obligará por ellos, y que puede alcançar la criatura, que en nada os â ſervido? Pero vós, amado mio, os dareis por obligado de la miſma neceſſidad, y la enferma buſcarâ la ſalud, la ſedienta deſearâ las fuentes de vueſtra miſericordia, y obedecerá a vueſtra Divina voluntad. Y ſi ordenais Señor mio, que yo deſate mis labios para tratar, y hablar con otros fuera de vós miſmo, que ſois todo mi bien, y mi deſeo, atended os ſuplico a mi fragilidad, y peligro: muy dificultoſo es para la criatura racional, no exceder en las palabras; yo callâra por eſto toda la vida, ſi fuera de vueſtro beneplacito, por no aventurar el perderos, que ſi lo hizieſſe, impoſſible ſeria vivir un ſolo punto.*

Temiò Maria el peligrõ de la lengua.

394 Eſta fue la reſpueſta de la Niña Santiſſima Maria, temeroſa del nuevo, y peligroſo myſterio de hablar, que la mandaban: y quanto era de ſu voluntad propia (ſi lo conſintiera Dios) tenia deſeo de guardar inviolable ſilencio, y enmudecer toda ſu vida. Gran confuſion, y exemplo para la inſipiencia de los mortales, que temieſſe el peligro de la lengua la que no podia pecar hablãdo, y los que no podemos hablar, ſino es pecando, morimos, y nos deshazemos por hazerlo! Pero dulciſſima Niña, y Reyna de todo lo criado, como quereis dexar hablar? No atendeis, Señora mia, que vueſtra mudez fuera ruina del mundo, triſteza para el Cielo, y aun a nueſtro corto entender, fuera gran vacio para la miſma Beatiſſima Trinidad? No ſabeis que en ſola una razon, que aveis de reſponder al Arcangel Santo, *fiat mihi, &c.* dareis aquel lleno a todo lo que tiene ſer? Al Eterno Padre, Hija; al Hijo Eterno, Madre; y al Eſpiritu Santo, Eſpoſa; reparo a los Angeles, remedio a los hombres, gloria a los Cielos, paz a la tierra, abogada al mundo, ſalud a los enfermos, vida a los muertos; y cumplireis la voluntad, y beneplacito de todo lo que el miſmo Dios puede querer, fuera de ſi miſmo. Pues ſi de ſola vueſtra palabra pende la mayor obra del poder inmenſo, y todo el bien de lo criado, como Señora, y Maeſtra mia, quiere callar, quien tambien á de hablar? Hablad pues Niña, y vueſtra voz ſe oyga en todo el ambito del Cielo.

Quan grande cõfuſion de nueſtra loquacidad es eſte temor de Maria.

Luc. 1. *v.* 38.

Conferencia de la Sãtiſſima Trinidad en eſte temor ſanto, y peticion humilde de Maria. *Cant.* 8. *v.* 8. & 9.

395 Del prudentiſſimo recato de ſu Eſpoſa ſe agradó el Altiſſimo, y fue ſu coraçon herido de nuevo con el amoroſo temor de nueſtra Niña grande. Y como pagada la Beatiſſima Trinidad de ſu dilecta, y como confiriendo entre ſi la peticion, dixeron aquellas palabras de los Cantares: *Pequeña es nueſtra hermana, y no tiene pechos, que haremos para nueſtra hermana en el dia, que á de hablar? Si es muro, edifiquemos en ella torreones de plata. Pequeña eres querida herma-*

na

na nueſtra en tus ojos, pero grande eres, y lo ſerás en los nueſtros. En eſſe deſprecio con uno de tus cabellos âs herido nueſtro coraçon. Parvula eres en tu propio juizio, y eſtimacion, y eſſo miſmo nos aficiona, y enamora. No tienes pechos para alimentar con tus palabras; pero tampoco eres muger para la ley del pecado; que contigo no quiſe, ni quiero, que ſe entienda. Humillaſtete ſiendo grande ſobre todas las criaturas, temes eſtando ſegura, previenes el peligro, que no te podrá ofender. Que harèmos con nueſtra hermana el dia, que por nueſtra voluntad ábra ſus labios para bendicirnos, quando los mortales los abren para blasfemar nueſtro ſanto nombre? Que harémos para celebrar tan feſtivo dia, como el que á de hablar? Con que premiarêmos tan humilde recato de la que ſiempre fue deleytable a nueſtros ojos? Dulce fue ſu ſilencio, y dulciſſima ſerá ſu voz en nueſtros oîdos. Si es muralla fuerte, por eſtar fabricada con la virtud de nueſtra gracia, y aſſegurada con el poder de nueſtro brazo, reedifiquemos ſobre tanta fortaleza nuevos propugnaculos de plata, acrecentémos nuevos dones ſobre los paſſados, y ſean de plata, para que ſea màs enriquecida, y preciosa; y ſus palabras, quando ubiere de hablar, ſean puriſſimas, candidas, terſas, y ſonoras a nueſtros oîdos, y tenga derramada en ſus labios nueſtra gracia, y ſea con ella nueſtra poderoſa mano, y proteccion. Cant. 4. v. 9. Pſalm. 44. v. 3.

396 Al miſmo tiempo; que a nueſtro entender paſſaba eſta conferencia entre las tres Divinas Perſonas, fue nueſtra Reyna Niña confortada, y conſolada en ſu humilde cuydado de començar a hablar: y el Señor la prometió la governaria ſus palàbras, y aſſiſtiria en ella, para que todas fueſſen de ſu ſervicio, y agrado. Con lo qual pidió a ſu Mageſtad nueva licencia, y bendiciõ para abrir ſus labios llenos de gracia. Y para ſer en todo prudente, y advertida, la primera palabra habló con ſus Padres San Joachin, y Santa Ana, pidiendoles la bendixeſſen, como quien deſpues de Dios le avian dado el ſer que tenia. Oyeronla los dós Santos dichoſos, y juntamente vieron, que començaba a andar por ſi ſola; y la feliz Madre Ana con grande alegria de ſu eſpiritu, tomandola en ſus brazos la dixo: *Hija mia, y querida de mi coraçon, ſea enorabuena, y para gloria del Altiſſimo, que oygamos vueſtra voz, y palabras; y que tambien comenceis a dar paſſos para ſu mayor ſervicio. Sean vueſtras razones, y palabras pocas, medidas, y de mucho peſo, y vueſtros paſſos rectos, y enderezados al ſervicio, y honra de nueſtro Criador.*

Confortòla el Señor, y la ofreciò governar ſus palabras.

La primera palabra que hablò a los hombres Maria, fue pedir la bendicion a ſus Padres.

Primer documento que diò Santa Ana a ſu Hija.

397 Oyó la Niña Santiſſima eſtas, y otras razones, que ſu Madre Santa Ana la dixo, y eſcriviólas en ſu tierno coraçon, para guardarlas con profunda humildad, y obediencia. Y en el año y medio ſiguiente, aſta cumplir los tres, en que fue al Templo, fueron muy pocas palabras, las que habló; ſalvo quando con ſu Madre Santa Ana en ocaſiones, que por oírla hablar, la llamaba, y mandaba que con ella hablaſſe de Dios, y de ſus Myſterios, y

Moderacion con que hablaba la Santa Niña, y platicas que tenia cõ ſu Madre.

la

la Niña Divina lo hazia oyendo, y preguntando a ſu Santa Madre. Y la que en ſabiduria excedia a todos los nacidos, queria ſer enſeñada, y inſtruida; y en eſto paſſaban hija, y madre dulciſſimos coloquios del Señor.

398 No ſeria facil, ni aun poſſible, dezir lo que obró la Niña Divina Maria eſtos diez y ocho mezes, que eſtuvo en la compañia de ſu Madre, la que mirando algunas vezes a ſu hija más venerable, que la Arca figurativa del Teſtamẽto, derramaba copioſas, y dulces lagrimas de amor, y agradecimiento. Pero jamás le dió a entender el Sacramento, que tenia en ſu pecho de que ella era la eſcogida para Madre de el Meſſias, aunque muchas vezes trataban de eſte inefable Myſterio, en que la Niña ſe inflamaba con ardentiſſimos afectos, y dezia grandes excelencias de el, y de ſu propia dignidad, que myſterioſamente ignoraba. Y en ſu feliciſſima Madre Santa Ana acrecentaba más el gozo, el amor, y el cuydado de ſu teſoro, y Hija.

Nunca Sáta Ana diò a entender a ſu Hija el Sacramento de ſer eſcogida para Madre de Dios.

399 Eran las fuerzas tiernas de la Niña Reyna muy deſiguales a los exercicios, y obras humildes, que la impelia ſu ferviente, y profunda humildad, y amor: porque juzgandoſe la Señora de todas las criaturas por la màs inferior de ellas, queria ſerlo en las acciones, y demoſtraciones de las obras más abatidas, y ſerviles de ſu caſa. Y creía, que ſino los ſervia a todos, no ſatisfacia a ſu deuda, ni cumplia con el Señor; ſiendo verdad que ſolo quedaba corta en ſatisfacer a ſu inflamado afecto, porque ſus fuerzas corporales no alcançaban a ſu deſeo; y los ſupremos Serafines beſaran donde ella ponia ſus ſagradas plantas: con todo eſſo intentaba muchas vezes executar las obras humildes, como limpiar, y barrer ſu caſa; y como eſto no ſe lo conſentian, procuraba hazerlo a ſolas, aſſiſtiendola entonces los Santos Angeles, y ayudandola, para que en algo conſiguieſſe el fruto de ſu humildad.

Humildad, con que la Santa Niña ſolicitaba exercitarſe en las obras ſerviles de caſa.

Ayudabanla los Angeles en el humilde exercicio.

400 No era muy rica la caſa de Joachin; pero tampoco era pobre: y conforme al honrado porte de ſu familia deſeaba Santa Ana aliñar a ſu Hija Santiſſima, con el veſtido mejor que pudieſſe dentro de los terminos de la honeſtidad, y modeſtia. La Niña humildiſſima admitió eſte afecto materno, mientras no hablaba, ſin reſiſtir a ello; pero quando començó a hablar, pidió con humildad a ſu Madre, no le puſieſſe veſtido coſtoſo, ni de alguna gala, antes fueſſe groſſero, pobre, y traído por otros (ſi fueſſe poſſible) y de color pardo de ceniza, qual es el que oy uſan las Religioſas de Santa Clara. La Madre Santa, que a ſu miſma Hija miraba, y reſpetaba como a Señora, la reſpondió: *Hija mia, yo haré lo que me pedis en la forma, y color de vueſtro veſtido; pero vueſtras fuerzas de*

Pidiò Maria a ſu Madre no la viſtieſſe ſino pobre y humildemente. Color del veſtido de la Virgen.

niña

niña no le podrân ſufrir tan groſero como vôs le deſeais ; y en eſto me obedeceréis a mi.

401 No replicó la Niña obediente a la voluntad de ſu Madre Santa Ana, porque jamás lo hazia ; y ſe dexò veſtir de lo que ella la dió, aunque fue en el color, y fórma, como lo pedia ſu Alteza, ſemejante a los habitos de devocion, que viſten a los niños. Y aunque deſeaba más aſpereza, y pobreza, pero con la obediencia lo recompenſó, ſiendo eſta virtud más excelente, que el ſacrificar : y aſſi quedó la Santiſſima Niña Maria obediente a ſu Madre, y pobre en ſu afecto, juzgandoſe por indigna de lo que uſaba, para defender la vida natural. Y en eſta obediencia de ſus Padres fue excelentiſſima, y promptiſſima los tres años, que vivió en ſu compañia, porque con la Divina ciencia, que conocia ſus interiores, eſtaba prevenida para obedecer al punto. Y para lo que ella hazia por ſi miſma pedia la bendicion, y licencia a ſu Madre, beſandole la mano con grande humillacion, y reverencia. Pero aunque la prudente Madre lo conſentia en lo exterior, con el interior reverenciaba la gracia, y dignidad de ſu Hija Santiſſima.

Fórma del veſtido de la Niña Maria.

1. Reg. 15. v. 22.

Promptiſſima obediencia, que tuvo a ſus Padres.

402 Retirabaſe algunas vezes en tiempos oportunos, para gozar a ſolas con más libertad de la viſta, y coloquios Divinos de ſus Angeles Santos, y manifeſtarles cõ ſeñales exteriores el amor ardiente de ſu amado. Y en algunos exercicios que hazia, ſe poſtraba llorando, y afligiendo aquel cuerpecito perfectiſſimo, y tierno, por los pecados de los mortales, pidiendo, y inclinando la miſericordia del Altiſſimo, para que obraſſe grandes beneficios, que deſde luego començó a merecerles. Y aunque el dolor interno de las culpas, que conocia, y la fuerza del amor que ſe le cauſaba, hazian en la Divina Niña efectos de intenſiſſimo dolor, y pena; en començando a uſar de las fuerzas corporales, en aquella edad, las eſtrenó con la penitencia, y mortificacion, para ſer en todo Madre de miſericordia, y medianera de la gracia, ſin perder punto, ni tiempo, ni operacion por donde pudieſſe grangearla para ſi, y noſotros.

Mortificaciones, con que començò en eſta edad a afligir ſu cuerpo por los pecados de los hombres.

403 En llegando a los dós años començó a ſeñalarſe mucho en el afecto, y caridad con los pobres. Pedia a ſu Madre Santa Ana limoſna para ellos: y la piadoſa Madre ſatisfacia juntamente al pobre, y a ſu Hija Santiſſima, y la exortaba a que los amaſſe, y reverenciaſſe a la que era Maeſtra de caridad, y perfeccion. Y a más de lo que recibia para diſtribuir a los pobres, reſervaba alguna parte de ſu comida, para darles deſde aquella edad, porque pudieſſe dezir mejor, que el Santo Job. Deſde mi niñez creció la miſeracion conmigo. Daba al pobre la limoſna, no como quien

Actos heroycos de caridad y limoſna, que hazia la Niña Maria con los pobres.

Iob. 31. v. 18.

le

le hazia beneficio de gracia, ſino como quien pagaba de juſticia la deuda; y dezia en ſu coraçon: A eſte hermano, y Señor mio ſe le debe, y no lo tiene, y yo lo tengo ſin merecerlo: y entregando la limoſna beſaba la mano del pobre, y ſi eſtaba a ſolas le beſaba los pies; y ſi no podia hazerlo, beſaba el ſuelo dõde avia piſado. Pero jamás dió limoſna a pobre, que no ſe la hizieſſe mayor a ſu alma, pidiendo por ella: y aſſi bolvian remediados de alma, y cuerpo de ſu Divina preſencia.

Humildad con que ſe dexaba enſeñar eſtando llena de ciencia infuſa.

404 No fue menos admirable la humildad, y obediencia de la Santiſſima Niña, en dexarſe enſeñar a leer, y otras coſas, como es natural en aquella tierna edad. Hizieronlo aſſi ſus Santos Padres, enſeñandola a leer, y otras coſas; y todo lo admitia, y depredia la que eſtaba llena de ciẽcia infuſa de todas las materias criadas: y callaba, y oía a todos con admiracion de los Angeles, que en una Niña miraban tan peregrina prudencia. Su Madre Santa Ana, ſegun el amor, y luz que tenia, eſtaba atẽta a la Divina Princeſa, y en ſus acciones bendecia al Altiſſimo: pero como ſe iba acercando el tiempo de llevarla al Templo, crecia con el amor el ſobreſalto de ver que cumplido el plazo de los tres años, ſeñalado por el todo Poderoſo, la executaria luego para que cumplieſſe con ſu voto. Para eſto comẽçó la Niña Maria a prevenir, y diſponer a ſu Madre, manifeſtandole ſeis meſes antes, el deſeo, que tenia de verſe ya en el Templo: repreſentabale los beneficios, que de la mano del Señor avian recibido, y quan debido era hazer ſu mayor beneplacito, y que en el Templo eſtando dedicada a Dios la tendria más por ſuya, que en ſu caſa propia.

Declara Maria a ſu Madre ſu deſeo de verſe en el Templo.

405 Oíala la Santa Madre Ana las razones prudentes de ſu Niña Maria Santiſſima; y aunque eſtaba rendida a la Divina voluntad, y queria cumplir la promeſſa de ofrecerle ſu amada Hija; pero la fuerza del amor natural de tan unica, y cara prenda, junto con ſaber el teſoro ineſtimable, que tenia en ella, pugnaban en ſu fideliſſimo coraçon con el dolor de la auſencia, que ya la amenaçaba tan de cerca; y ſin duda rindiera la vida a tan dura, y viva pena, ſi la mano poderoſa del Altiſſimo no la confortára: porque la gracia, y dignidad (que ſola ella conocia) de ſu Divina Hija, la tenian robado el coraçon; y ſu preſencia, y trato le eran más deſeables, que la miſma vida. Con eſte dolor reſpondia tal vez a la Niña: *Hija mia querida, muchos años os é deſeado, y pocos merezco gozar de vueſtra compañia, porque ſe haga la voluntad de Dios; pero aunque no reſiſto a la promeſſa de llevaros al Templo, tiempo me queda para cumplirlo: tened paciencia, mientras llega el dia, en que ſe cumplan vueſtros deſeos.*

Dolor de Santa Ana, cõſiderando ſe acercaba el tiempo de apartar de ſi a ſu Hija

406 Pocos dias antes que cumplieſſe Maria Santiſſima los

tres

tres años, tuvo una visiõn de la Divinidad abstractivamente, en que le fue manifestado se llegaba ya el tiempo, en que su Magestad ordenaba llevarla a su Templo, donde viviesse dedicada, y consagrada a su servicio. Con esta nueva se llenó su purissimo espiritu de nuevo gozo, y agradecimiento; y hablando con el Señor le dió gracias, y dixo: *Altissimo Dios de Abrahan, Isaac, y Iacob, Eterno, y sumo bien mio, pues yo no puedo alabaros dignamente, haganlo en nombre de esta humilde esclava todos los espiritus Angelicos, porque vós Señor immenso, que de nadie teneis necessidad, mirais a este vil gusanillo con la grandeza de vuestra liberal misericordia. De donde a mi tal beneficio, que me recibais en vuestra casa, y servicio, si no merezco el más despreciado lugar de la tierra, que me sustenta? Pero si de vuestra misma grandeza os dais por obligado, yo os suplico, Señor mio, pongais el cumplimiento de esta vuestra santa voluntad en el coraçon de mis Padres, para que assi lo executen.*

Declarò Dios a Maria, que se llegaba el tiempo de consagrarse a su Magestad en el Templo.

Acciõ de gracias de Maria por este beneficio.

Pidiò al Señor pusiesse en el coraçon de sus Padres su execuciõ.

407 Luego tuvo Santa Ana otra visiõn, en que la mandó el Señor cumpliesse la promessa, llevando al Templo a su Hija para presentarla a su Magestad el mismo dia, que cumpliesse los tres años. Y no ay duda que fue este mandato de mayor dolor para la Madre, que el de Abrahan en sacrificar a su hijo Isaac; pero el mismo Señor la consoló, y confortó, prometiendola su gracia, y su assistencia en la soledad de quitarle a su amada hija. La Santa Matrona se mostró rẽdida, y prompta para cumplir lo que el Altissimo Señor la mandaba, y obediente hizo esta oracion: *Señor Dios Eterno, Dueño de todo mi ser, ofrecida tengo a vuestro Templo, y servicio a mi Hija, que vós con misericordia inefable me aveis dado; vuestra es, yo os la doy con hazimiento de gracias por el tiempo que la é tenido, y por averla concebido, y criado: pero acordaos Dios, y Señor, que con la guarda de vuestro inestimable tesoro estaba rica; tenia compañia en este destierro, y valle de lagrimas; alegria, en mi tristeza; alivio en mis trabajos; espejo, en quien regular mi vida; y un exemplar de encumbrada perfeccion, que estimulaba mi tibieza, fervorizaba mi afecto: y por esta sola criatura esperaba vuestra gracia, y misericordia, y todo temo me falte en solo un punto hallandome sin ella. Curad Señor la herida de mi coraçon, y no hagais conmigo segun lo que merezco, pero miradme como piadoso Padre de misericordias, yo llevaré mi hija al Templo, como vós Señor me lo mandais.*

Manda Dios a Santa Ana cumpla el voto de ofrecerle su Hija en el Templo.

Oracion de Santa Ana en esta ocasion.

408 Al mismo tiempo avia tenido San Joachin otra visitacion, ó visiõn del Señor, que le mandaba tambien lo mismo, que a Santa Ana. Y aviendola conferido entre los dós, y conociendo la voluntad Divina, determinaron cumplirla con rendimiento, y señalaron el dia, para llevar la Niña al Templo; aunque no fue menor en su módo el dolor, y ternura del Santo viejo; pero no tanto como el de Santa Ana, porque entõces ignoraba el Mysterio,

Tubo el mismo mandato del Señor San Joachin.

ſterio altiſſimo de la que avia de ſer Madre de Dios.

DOCTRINA DE LA REYNA del Cielo.

409 HIja mia, y cariſſima, advierte, que todos los vivientes nacen deſtinados a la muerte, ignorando el termino de ſu vida; pero lo que de cierto ſaben, es, que ſu plazo es corto, y la eternidad ſin fin: y que en ella ſolo á de coger el hõbre lo que aora ſembráre de malas, ó buenas obras, que entonces darán ſu fruto de muerte, ó vida eterna; y en tan peligroſo viage no quiere Dios, q̃ nadie conozca de cierto, ſi es digno de ſu amor, ó aborrecimiento; porque ſi tiene ſeſo, eſta duda le ſirva de eſtimulo, para diligen ciar con todas ſus fuerzas la amiſtad de el miſmo Señor. Y él juſtifica ſu cauſa deſde que el alma comiença el uſo de la razon; porque deſde luego enciende en ella una luz, y dictamen, que la eſtimula, y encamina a la virtud, y deſvia del pecado, enſeñandola a diſtinguir entre el fuego, y agua, abonando el bien, y reprehendiendo el mal, eligiendo la virtud, y reprobando el vicio. A más de eſto la deſpierta, y llama por ſi miſmo con inſpiraciones ſantas, y continuos impulſos, y por medio de los Sacramentos, Articulos, y Mandamientos, por los Angeles, Predicadores, Confeſſores, Prelados, y Maeſtros, por los trabajos propios, y beneficios: por el exẽplo de los agenos, en tribulaciones, muertes, y otros varios ſuceſſos, y medios, que ſu providencia diſpone para traer a ſi a todos, porque todos quiere ſean ſalvos: y de eſtas coſas haze un compueſto de grandes auxilios, y favores, de que la criatura puede, y debe uſar, aprovechandoſe de ellos.

Orden en que la Divina Providẽcia puſo la vida de los mortales, para que caminẽ a ſu fin. *Eccleſ.* 9. v. 1.

Medios de la Divina gracia cõ que Dios los mueve, y encamina a ſi. *Eccleſ.* 15. v. 17.

2. Ad Tim. 2. v. 4.

410 Contra eſto procede la contienda de la parte inferior, y ſenſitiva, que con el *fomes peccati* inclina a los objetos ſenſibles, y mueve a la concupiſcible, y iraſcible, para que turbando la razon, arraſtren a la voluntad ciega, para abraçar la libertad del deleyte. Y el Demonio con faſcinaciones, y falſas, y iniquas fabulaciones eſcurece el ſentido interior, y oculta el mortal veneno de lo deleytable tranſitorio. Mas no luego deſampara el Altiſſimo a ſus criaturas, antes renueba ſus miſericordias, y auxilios, con que de nuevo las revoca, y llama: y ſi reſponden a las primeras vocaciones, añade otras mayores, ſegun ſu equidad; y a la correſpondencia los vá acrecentando, y multiplicando: y en premio de que el alma ſe venció, ſe les ván atenuando las fuerzas a ſus paſſiones, y al fomes, y ſe aligera más el eſpiritu, para que pueda

Contienda de la parte inferior para arraſtrar la voluntad al deleyte.

Tinieblas, que arroja el Demonio. S. p. 4. v. 12.

Miſericordia cõ que renueba Dios ſus auxilios.

Frutos de correſponder a ellos.

levan-

levantarſe a lo alto, y hazerſe muy ſuperior a ſus inclinaciones, y al Demonio.

411 Pero ſi dexandoſe llevar del deleyte, y del olvido, dà la mano el hombre al enemigo de Dios, y ſuyo; quanto ſe vá alexãdo de la bondad Divina, tanto menos digno ſe haze de ſus llamamientos, y ſiente menos los auxilios, aunque ſean grandes; y porque el Demonio, y las paſſiones an cobrado ſobre la razon mayor dominio, y fuerza, y la hazen más inepta, y incapaz de la gracia del Altiſſimo. En eſta doctrina (hija, y amiga mia) cõſiſte lo principal de la ſalvacion, ó condenacion de las almas, en començar a réſiſtir, ó admitir los auxilios del Señor. Eſta doctrina quiero que no la olvides, para que reſpõdas a los muchos llamamientos, que tienes de la mano del Altiſſimo. Procura ſer fuerte en reſiſtir a tus enemigos, y pũtual, y eficaz en executar el guſto de tu Señor; con que le darás agradõ, y atenderás a ſu querer, que con ſu Divina luz conoces. Grande amor tenia yo a mis Padres, y las razones, y ternura de mi Madre me herian el coraçõ: pero como ſabia era orden, y agrado del Señor dexarlos, olvidé ſu caſa, y mi pueblo, no más de para ſeguir a mi Eſpoſo. La buena criança, y doctrina de la niñez haze mucho para deſpues, y que la criatura ſe halle más libre, y habituada a la virtud, començando deſde el puerto de la razon a ſeguir eſte norte verdadero, y ſeguro.

Males, que ſe ſiguen al hombre de dexarſe llevar de el deleyte faltando a eſta correſpondencia.

Exortacion a la correſpõdencia de los auxilios Divinos.

Pſalm. 44. v. 11.

LIBRO SEGVNDO

CAPITULO I.

DE LA PRESENTACION DE MARIA SANTISSIMA en el Templo el año tercero de ſu edad.

Quan expreſſa ſombra de Maria fue la Arca del Teſtamento.

412 ENTRE las ſombras que figuraban a Maria Santiſſima en la ley Eſcrita, ninguna fue más expreſſa que la Arca del Teſtamento, aſſi por la materia de que eſtaba fabricada, como por lo que en ſi cõtenia, y para lo que ſervia en el pueblo de Dios, y las demás coſas que mediante la Arca, y con ella, y por ella hazia, y obraba el miſmo Señor, en aquella antigua Sinagoga; que todo era un dibuxo de eſta Señora, y de lo que por ella, y con ella avia de obrar en la nueva Igleſia del Evangelio. La materia del cedro incorruptible, de que no acaſo, pero con Divino acuerdo, fue fabricada, expreſſamente ſeñala a nueſtra Arca Myſtica Maria, libre de la corrupcion del pecado actual, y de la carcoma oculta del original, y ſu inſeparable fomes, y paſſiones. El oro finiſſimo, y puriſſimo, que por dentro, y fuera la veſtia, cierto es que fue lo más perfecto, y levantado de la gracia, y dones, que en ſus penſamientos Divinos, y en ſus obras, y coſtumbres, habitos, y potencias reſplandecia; ſin que a la viſta de lo interior, y exterior de eſta Arca ſe pudieſſe diviſar parte, tiempo, ni momento, en que no eſtubieſſe toda llena, y veſtida de gracia, y gracia de ſubidiſſimos quilates.

Exod. 25. *v.* 10.

Ibidem. v. 11.

413 Las tablas lapideas de la ley, la urna del maná, y vara de los prodigios, que aquella antigua Arca contenia, y guardaba,

Ad Heb. 9. v. 4. Como figurò a Chriſto lo que contenia aquella Arca.

no

no pudo significar cõ mayor expreſſion al Verbo Eterno humanado encerrado en eſta Arca viva de Maria Santiſſima, ſiendo ſu Hijo Unigenito la piedra fundamental, y viva del edificio de la Igleſia Evangelica, la angular, que juntó a los dós pueblos, Judayco, y Gentil tan diviſos, y que para eſto ſe cortó del monte de la eterna generacion, y para que eſcriviendoſe en ella con el dedo de Dios la nueva Ley de Gracia, ſe depoſitaſſe en la Arca Virginal de Maria; y para que ſe entienda, que era depoſitaria eſta gran Reyna de todo lo que Dios era, y obraba con las criaturas. Encerraba tambien conſigo el Maná de la Divinidad, y de la gracia, y el poder, y vara de los prodigios, y maravillas, para que ſolo en eſta Arca Divina, y Myſtica ſe hallaſſe la fuẽte de las gracias, que es el miſmo ſer de Dios, y de ella redundaſſen a los demás mortales, y en ella, y por ella ſe obraſſen las maravillas, y prodigios del braço de Dios, y todo lo q̃ eſte Señor quiere, es, y obra, ſe entienda que en Maria eſtá encerrado, y depoſitado.

1. Cor. 3. v. 11.

Ad Eph. 2. v. 20. Dan. 2. v. 34.

414 A todo eſto era conſiguiente, que la Arca del Teſtamento (no por la figura, y ſombra, ſino por la verdad, que ſignificava) ſirvieſſe de peaña, y aſſiento al Propiciatorio, donde el Señor tenia el aſſiento, y Tribunal de las miſericordias, para oír a ſu pueblo, reſpõderle, y deſpachar ſus peticiones, y favores; porque de ninguna otra criatura hizo Dios Trono de gracia fuera de Maria Santiſſima: ni tampoco podia dexar de hazer Propiciatario deſta myſtica, y verdadera Arca, ſupueſto que la avia fabricado para encerrarſe en ella. Y aſſi parece que el Tribunal de la Divina juſticia ſe quedó en el miſmo Dios, y el Propiciatorio, y Tribunal de la miſericordia le puſo en Maria, para q̃ a ella como a Trono de gracia, llegaſſemos con ſegura confiança a preſentar nueſtras peticiones, a pedir los beneficios, gracias, y miſericordias, que fuera del Propiciatorio de la gran Reyna Maria, ni ſon oídas, ni deſpachadas para el linage humano.

Exod. 26. v. 34. Hizo Dios de Maria Trono de gracias, y Tribunal de miſericordias.

415 Arca tan myſterioſa, y conſagrada por la mano del miſmo Señor para ſu habitacion, y Propiciatorio para ſu pueblo no eſtaba bien fuera de ſu Templo, donde eſtuvo guardada la otra Arca material, que era figura de eſta verdadera, y eſpiritual Arca del nuevo Teſtamento. Por eſto ordenó el miſmo Autor de eſta maravilla, que Maria Santiſſima fueſſe colocada en ſu Caſa, y Templo, cũplidos los tres años de ſu feliciſſima Natividad. Verdad es, que no ſin grande admiracion hallo una diferencia admirable, en lo que ſucedió con aquella primera, y figurativa Arca, y lo que ſucede con la ſegunda, y verdadera. Pues quando el-Rey David traſladó la Arca a diferentes lugares, y deſpues ſu hijo Salomon

Colocò el Señor a Maria en el Templo como Arca fabricada para ſu habitacion, y Propiciatorio para ſu pueblo.

Solemnidades publicas, cõ que fue traſladada el Arca figurativa.

lomon la trasladó,y colocó en el Templo,como a su lugar,y assiento propio,aunque no tenia aquella Arca más grandeza, que significar a Maria purissima,y sus Mysterios;fueron sus traslaciones, y mudanças tan festivas, y llenas de regozijo para aquel antiguo pueblo,como lo testifican las solemnes processiones, que hizo David de casa de Aminadab a la de Obededon, y de esta al Tabernáculo de Sion, Ciudad propia del mismo David;y quando de Sion la trasladó Salomon al nuevo Templo, que para Casa de Dios, y de oracion edificó por precepto del mismo Señor.

2. *Reg.* 6. *v.* 10. *Ibid.* v. 12. 3. *Reg.* 8. *v.* 5.

Diferencia en el culto exterior de los hombres entre la colocacion de la sombra, y la de la verdad.

416 En todas estas traslaciones fue llevada la antigua Arca del Testamento con publica veneracion,y culto solemnissimo de musicas,danças,sacrificios,y jubilo de aquellos Reyes,y de todo el pueblo de Israel, como lo refiere la Sagrada Historia de los libros segundo,y tercero de los Reyes,y primero,y segũdo del Paralipomenon. Pero nuestra Arca mystica, y verdadera Maria Sãtissima,aunque era la más rica,estimable, y digna de toda veneracion entre las criaturas,no fue llevada al Templo con tan solemne aparato, y ostentacion publica:no ubo en esta mysteriosa traslacion sacrificios de animales,ni la pompa Real, y Magestad de Reyna;antes bien fue trasladada de casa de sus Padres Joachin en los brazos humildes de su Madre Ana, que si bien no era muy pobre,pero en esta ocasion llevó a su querida Hija a presentar,y depositarla en el Templo con recato humilde,como pobre,sola, y sin ostentacion popular. Toda la gloria, y Magestad de esta procession quiso el Altissimo que fuesse invisible,y Divina;porque los Sacramentos,y Mysterios de Maria Santissima fueron tã levantados, y ocultos, que muchos de ellos lo estân asta el dia de oy por los investigables juizios del Señor, que tiene destinado el tiempo,y hora para todas las cosas,y para cada una.

Toda la gloria de la traslacion de la Arca Maria al Templo fue invisible, y Divina.

417 Admirandome yo de esta maravilla en presencia del muy Alto,y alabando sus juizios,se dignó su Magestad de respóderme desta manera: *Advierte alma, que yo si ordenê fuesse venerada el Arca del viejo Testamento con tanta festividad, y aparato, fue porque era figura expressa de la que avia de ser Madre del Verbo humanado. Aquella era Arca irracional, y material, y con ella sin dificultad se podia hazer aquella celebridad, y ostentacion;pero con el Arca verdadera, y viva no permiti yo esto, mientras viviô en carne mortal; para enseñar con este exemplo lo que tu, y las demâs almas debeis advertir, mientras sois viadoras. A mis electos, que estân escritos en mi mente, y acceptacion para eterna memoria,no quiero yo ponerlos en ocasion que la honra, y el aplauso ostentoso, y desmedido de los hombres les sea parte de premio en la vida mortal, por lo que en ella trabajan por*

Fue venerada el Arca de el viejo Testamento con tanto culto exterior, porque era figura de la Madre de Dios.

Porque no quiere Dios que sus sieruos tẽgan en esta vida aplausos ostentosos de los hombres.

mi honra, y ſervicio. Ni tampoco les conviene el peligro de repartir el amor en quien los juſtifica, y haze Santos, y en quien los celebra por tales. Vno es el Criador, que los hizo, y los ſuſtenta, ilumina, y defiende; uno á de ſer el amor, y atencion, y no ſe debe partir, ni dividir, aunque ſea para remunerar, y agradecer las honras, que con piadoſo zelo ſe les hazen a los juſtos. El amor Divino es delicado, la voluntad humana fragiliſſima, y limitada, y dividida es poco, y muy imperfecto lo que haze, y ligeramente lo pierde todo. Por eſta doctrina, y exemplar con la que era Santiſſima, y no podia caer por mi proteccion; no quiſe que fueſſe conocida, ni honrada en ſu vida, ni llevada al Templo con oſtentacion de honra viſible.

418 *Aſsi de eſto, yo embiè a mi Vnigenito del Cielo, y criè a la que avia de ſer ſu Madre, para que ſacaſſen al mundo de ſu error, y deſengañaſſen a los mortales de que era ley iniquiſſima, y eſtablecida por el pecado, que el pobre fueſſe deſpreciado, y el rico eſtimado; que el humilde fueſſe abatido, y el ſoberbio enſalzado; que el virtuoſo fueſſe vituperado, y el pecador acreditado; que el temeroſo, y encogido, fueſſe juzgado por inſenſato, y el arrogante fueſſe tenido por valeroſo; que la pobreza fueſſe ignominioſa, y deſdichada, las riquezas, fauſto, oſtentacion, pompas, honras, deleytes perecederos buſcados, y apreciados de los hombres inſipientes, y carnales. Todo eſto vino el Verbo Encarnado, y ſu Madre, á reprobar, y condenar por engañoſo, y mentiroſo; para que los mortales conozcan el formidable peligro en que viven en aviarlo, y en entregarſe tan ciegamente a la mentira doloſa de lo ſenſible, y deleytable. Y deſte inſano amor les nace, que con tanto eſfuerzo huyan de la humildad, manſedumbre, y pobreza, y deſvien de ſi todo lo que tiene olor de virtud verdadera, de penitencia, y negacion de ſus paſſiones; ſiendo eſto lo que obliga a mi equidad, y es aceptable en mis ojos, porque es lo ſanto, lo honeſto, lo juſto, y qué á de ſer premiado con remuneracion de eterna gloria, y lo contrario con ſempiterna pena.*

Errores de la eſtimacion humana, que vinieron a condenar con ſu exẽplo Chriſto, y ſu Madre.

419 *Eſta verdad no alcançan los ojos terrenos de los mundanos, y carnales, ni quieren atender a la luz, que ſe la enſeñaria. Pero tu alma, oyela, y eſcrivela en tu coraçon con el exemplo del Verbo humanado, y de la que fue ſu Madre, y le imitò en todo. Santa era, y en mi eſtimacion, y agrado la primera deſpues de Chriſto, y ſe le debia toda veneracion, y honra de los hombres, pues no le pudieran dar la que merecia: pero yo previne, y ordenè que no fueſſe honrada, ni conocida por entonces, para poner en ella lo màs ſanto, lo màs perfecto, lo màs apreciable, y ſeguro que mis eſcogidos avian de imitar, y aprender de la Maeſtra de la verdad: y eſto era la humildad, el ſecreto, el retiro, el deſprecio de la vanidad engañoſa, y formidable del mundo, el amor a los trabajos, tribulaciones, contumelias, afliciones, y deshonras de las criaturas. Y porque todo eſto no ſe compadece, ni conviene con los aplauſos, honras, y eſtimacion de los mundanos, determinè que Maria Puriſ-*

Exortacion de el Señor al menoſprecio de la honra mundana con el exemplo de Chriſto, y Maria.

sima no las tuviesse, ni quiero que mis amigos las reciban, ni admitan. Y si para mi gloria yo los doy a conocer alguna vez al mundo, no es porque ellos lo desean, ni lo quieren; mas con su humildad, y sin salir de sus limites, se rinden a mi disposicion, y voluntad; y para si, y por si desean, y aman lo que el mundo desecha, lo que el Verbo humanado, y su Madre Santissima obraron, y enseñaron. Esta fue la respuesta de el Señor a mi admiracion, y reparo con que me dexó satisfecha, y enseñada en lo que debo, y deseo executar.

Cumplidos tres años de la edad de Maria la llevaron sus Padres apresentar al Templo. *Cant. 1. v. 3.*

420 Cumplido ya el tiempo de los tres años determinados por el Señor, salieron de Nazareth Joachin, y Ana, acompañados de algunos deudos, llevando consigo la verdadera Arca viva del Testamento Maria Santissima en los brazos de su Madre para depositarla en el Templo Sãto de Jerusalen. Corria la hermosa Niña con sus afectos fervorosos tras el olor de los unguentos de su Amado, para buscar en el Templo al mismo, que llevaba en su coraçon. Iba esta humilde procession muy sola de criaturas terrenas, y sin alguna visible ostentacion, pero con ilustre, y numeroso acompañamiento de espiritus Angelicos, que para celebrar esta fiesta avian baxado del Cielo, a más de los ordinarios, que guardaban a su Reyna Niña; y cantando cõ musica celestial nuevos canticos de gloria, y alabança del Altissimo (oyendolos, y viendolos a todos la Princesa de los Cielos, que caminaba hermosos passos a la vista del Supremo, y verdadero Salomon) prosiguieron su jornada de Nazareth asta la Ciudad Santa de Jerusalen, sintiendo los dichosos Padres de la Niña Maria grande jubilo, y consolacion de su espiritu.

Ilustre acompañamiento, que la hizieron los Angeles desde Nazareth a Jerusalen.

Ofrecimiento de Maria al Señor en el Templo.

421 Llegaron al Templo Santo, y la Bienaventurada Ana para entrar con su Hija, y Señora en él, la llevó de la mano, assistiendolas particularmente el Santo Joachin: y todos tres hizieron devota, y fervorosa oracion al Señor; los Padres, ofreciendole a su Hija; y la Hija Santissima ofreciendose a si misma con profunda humildad, adoracion, y reverencia. Y sola ella conoció como el Altissimo la admitia, y recibia; y entre un Divino resplandor, que llenó el Templo, oyó una voz, que la dezia: *Vèn Esposa mia, electa mia, vèn a mi Templo, donde quiero que me alabes, y me bendigas.* Hecha esta oracion se levantaron, y fueron al Sacerdote, y le entregaron los Padres a su Hija, y Niña Maria, y el Sacerdote le dió su bendicion: y juntos todos la llevaron a un quarto, donde estaba el Colegio de las donzellas, que se criaban en recogimiento, y santas costumbres, mientras llegaban a la edad de tomar el estado de el matrimonio; y especialmente se recogian alli las primogenitas del Tribu Real de Judá, y del Tribu Sacerdotal de Levi,

Demostracion milagrosa de la aceptacion Divina.

Colegio de las donzellas del Templo.

La

422 La ſubida deſte Colegio tenia quinze gradas, a donde ſalieron otros Sacerdotes a recibir la bẽdita Niña Maria; y el que la llevaba, que devia de ſer uno de los ordinarios, y la avia recebido, la puſo en la grada primera, ella le pidió licencia, y bolviẽdoſe a ſus Padres Joachin, y Ana, hincando las rodillas, les pidió ſu bendicion, y les beſó la mano a cada uno, rogandoles la encomendaſſen a Dios. Los Santos Padres con gran ternura, y lagrimas la hecharon bendiciones; y en recibiendolas ſubió por ſi ſola las quinze gradas con incomparable fervor, y alegria, ſin bolver la cabeça, ni derramar lagrima, ni hazer accion parvula, ni moſtrar ſentimiento de la deſpedida de ſus Padres; antes puſo a todos en admiracion el verla en edad tan tierna con Mageſtad, y entereza tan peregrina. Los Sacerdotes la recibieron, y llevaron al Colegio de las demás Virgines; y el Santo Simeon Sumo Sacerdote la entregó a las Maeſtras, una de las quales era Ana Prophetiſa. Eſta Santa Matrona avia ſido prevenida con eſpecial gracia, y luz del Altiſſimo, para que ſe encargaſſe de aquella Niña de Joachin, y Ana, y aſſi lo hizo por Divina diſpoſició, mereciendo por ſu ſantidad, y virtudes tener por diſcipula, a la que avia de ſer Madre de Dios, y Maeſtra de todas las criaturas.

Reverencia, y piedad con que ſe deſpidiò Maria de ſus Padres

Fervor, y entereza con que ſubiò por ſi ſola las quinze gradas del Colegio.

Encargòſe de la Niña Maria la Prophetiſa Ana por eſpecial luz Divina.

423 Los Padres Joachin, y Ana ſe bolvieron a Nazareth doloridos, y pobres, ſin el rico teſoro de ſu caſa: pero el Altiſſimo los conſortó, y conſoló en ella. El Santo Sacerdote Simeon, aunque por entonces no conoció el Myſterio encerrado en la Niña Maria; pero tuvo grande luz de que era Santa, y eſcogida del Señor; y los otros Sacerdotes tambien ſintieron della cõ grande alteza, y reverencia. En aquella eſcala, que ſubió la Niña ſe executó con toda propiedad lo que Jacob vió en la ſuya, que ſubian, y baxaban Angeles; unos, que acompañaban, y otros, que ſalian a recibir a ſu Reyna; y en lo ſupremo della aguardaba Dios para admitirla por Hija, y Eſpoſa: y ella conoció en los efectos de ſu amor, que verdaderamente aquella era Caſa de Dios, y puerta del Cielo.

Tuvo el Sacerdote Simeon luz de Dios de la ſãtidad de la Niña Maria.

Gen. 28. v. 12.

424 La Niña Maria entregada, y encargada a ſu Maeſtra, con humildad profunda le pidió de rodillas la bendicion, y la rogó que la recibieſſe debaxo de ſu obediencia, enſeñança, y conſejo, y que tuvieſſe paciencia en lo mucho, que con ella trabajaria, y padeceria. Ana Prophetiſa ſu Maeſtra la recibió con agrado, y la dixo: Hija mia en mi voluntad hallareis madre, y amparo, y yo tuydaré de vós, y de vueſtra criança cõ todo el deſvelo poſſible. Luego paſſó a ofrecerſe con la miſma humildad a todas las donzellas, que alli eſtaban, y a cada una ſingularmente la ſaludó, y abra-

Humildad con que ſe ofreció Maria a ſu Maeſtra, y donzellas del Colegio.

abraçó,y ſe dedicó por ſierva ſuya,y les pidió, que como mayores, y más capazes de lo que alli avian de hazer la enſeñaſſen, y mandaſſen: y dióles gracias, porque ſin merecerlo la admitian en ſu compañia.

DOCTRINA DE LA SANTISSIMA *Virgen Maria.*

Quan grande beneficio de Dios es traer las almas à ſu caſa conſagradas a ſu ſervicio. *Geneſ. 3. v. 19.*

425 HIja mia, la mayor dicha, que puede venirle en eſta vida mortal a una alma,es, que la trayga el Altiſſimo a ſu caſa, y la conſagre toda a ſu ſervicio; porque con eſte beneficio la reſcata de una peligroſa eſclavitud,y la alivia de la vil ſervidumbre del mundo, donde ſin perfecta libertad come ſu pan con el ſudor de ſu cara. Quien ay tan inſipiente,y tenebroſo, que no conozca el peligro de la vida mundana con tantas leyes,y coſtumbres abominables, y peſimas, como la aſtucia diabolica,y la perverſidad de los hombres an introducido? La mejor parte es la Religion,y retiro;aqui ſe halla puerto ſeguro,y lo demás todo es tormenta,y olas alteradas, y llenas de dolor,y deſdichas: y no reconocer los hombres eſta verdad, y agradecer eſte ſingular beneficio, es fea dureza de coraçon, y olvido de ſi miſmos. Pero tu, hija mia, no te hagas ſorda a la voz del Altiſſimo, atiende, y obra, y reſponde a ella; y te advierto, que uno de los mayores deſvelos del Demonio, es, impedir la vocacion del Señor, quando llama,y diſpone a las almas, para que ſe dediquen a ſu ſervicio.

La Religion es la mejor parte.

Deſvelo de el Demonio por impedir eſte biẽ.

Indignacion que tiene el Demonio de ſolo ver recibir el habito Religioſo.

426 Solo aquel acto publico,y ſagrado de recibir el habito, y entrar en la Religion,aunque no ſe haga ſiempre con el fervor, y pureza de intencion debida,indigna, y enfurece al Dragon infernal,y a ſus Demonios; aſſi por la gloria del Señor, y gozo de los Sãtos Angeles,como porque ſabe aquel mortal enemigo,que la Religion lo ſantifica,y perficiona. Y ſucede muchas vezes,que aviendola recibo por motivos humanos,y terrenos,obra deſpues la Divina gracia,y lo mejora,y ordena todo. Y ſi eſto puede,quãdo el principio nò fue con intencion tan recta, como convenia, mucho más poderoſa,y eficaz ſerá la luz,y virtud del Señor, y la diſciplina de la Religion, quando la alma entra en ella movida del Divino amor, y con intimo, y verdadero deſeo de hallar a Dios,ſervirle,y amarle.

Muchas vezes mejora deſpues la Divina gracia el fin del que entrò en Religion por motivo humano.

Para no impedir eſta gracia debe el Religioſo no bolver los ojos al mundo.

427 Y para que el Altiſſimo reforme,ó adelante al que viene a la Religion por qualquiera motivo, que trayga, conviene, que en bolviendo al mundo las eſpaldas, no le buelva los ojos, y

que

y que borre todas ſus imagenes de la memoria, y olvide lo que tã dignamente á dexado en el mundo. A los que no atienden a eſta enſeñança, y ſon ingratos, y desleales con Dios, ſin duda les viene el caſtigo de la muger de Loth, que ſi por la Divina piedad no es tan viſible, y patente a los ojos exteriores, pero recibenle interiormente quedando elados, ſecos, y ſin fervor, ni virtud. Y con eſte deſamparo de la gracia, ni conſiguen el fin de ſu vocacion, ni aprovechan en la Religion, ni hallan conſuelo eſpiritual en ella, ni merecen que el Señor les mire, y viſite como a hijos, antes los deſvia como eſclavos infieles, y fugitivos. Advierte Maria, que para ti todo lo del mundo á de eſtar muerto, y crucificado, y tu para él ſin memoria, ni imagen, ni atencion, ni afecto a coſa alguna terrena. Y ſi tal vez fuere neceſſario exercitar la caridad con los proximos, ordenala tan bien, que en primer lugar pongas el bien de tu alma, y tu ſeguridad, y quietud, paz, y tranquilidad interior. Y en eſtas advertencias todo extremo, que no ſea vicio, te lo amoneſto, y mando, ſi ás de eſtar en mi eſcuela.

Caſtigo de los Religioſos, que no atienden a eſta enſeñança. *Geneſ.* 19. v. 26.

CAPITULO II.

DE UN SINGVLAR FAVOR, QVE HIZO EL Altiſſimo a Maria Santiſſima luego que ſe quedô en el Templo.

428 QUando la Divina Niña Maria, deſpedidos ſus Padres, ſe quedó en el Templo, para vivir en él, le ſeñaló ſu Maeſtra el retiro, que le tocaba entre las demás virgines, que eran como unas grandes alcobas, ò pequeños apoſentos para cada una. Poſtróſe en tierra la Princeſa de los Cielos, y con advertencia de que era ſuelo, y lugar del Templo, le beſó, y adoró al Señor, dandole gracias por aquel nuevo beneficio, y a la miſma tierra, porque la avia recibido, y ſuſtentaba, ſiendo indigna de aquel bien de piſarla, y eſtar en ella. Luego ſe convirtió a ſus Angeles Santos, y les dixó: *Principes celeſtiales, Nuncios del Altiſſimo, fideliſſimos amigos, y compañeros mios, yo os ſuplico con todo el afecto de mi alma, que en eſte Santo Templo de mi Señor hagais conmigo el oficio de vigilantes centinelas, aviſandome de todo lo que debo hazer; enſeñadme, y encaminadme como Maeſtros, y nortes de mis acciones, para que acierte en todo a cumplir la voluntad perfecta del Altiſſimo, dar guſto a los Santos Sacerdotes, y obedecer a mi Maeſtra, y compañeras.* Y hablando con los doze Angeles ſingularmente (que arriba diximos eran los doze del Apocalyp ſis) les dixo: *Y a voſotros Embaxadores mios os pido, que ſi el Altiſſi-*

Dá gracias a Dios la Niña Maria de averla traido a ſu caſa.

Pide a ſus Angeles la enſeñen, y encaminen en ella.

Sup. n. 201. & n. 272.

Embia doze Angeles a conſolar a ſus Padres.

Altiſſimo os diere ſu licencia, vais a conſolar a mis Santos Padres en ſu afliccion, y ſoledad.

429 Obedecieron a ſu Reyna los doze Angeles; y quedando con los demás en coloquios Divinos, ſintió una virtud ſuperior, que la movia, fuerte, y ſuave, y la eſpiritualizaba, y levantaba en un ardiente extaſis: y luego el Altiſſimo mandó a los Seraſines, que la aſſiſtian, iluſtraſſen ſu alma Santiſſima, y la preparaſſen. Y luego le fue dado un lumen, y qualidad Divina, que perficionaſſe, y proporcionaſſe ſus potencias con el objeto, que le querian manifeſtar. Y con eſta preparacion acompañada de todos ſus Santos Angeles, y otros muchos, veſtida la Divina Niña de una refulgente nubecilla, fue llevada en cuerpo, y alma aſta el Cielo Empireo, donde fue recibida de la Santiſſima Trinidad con digna benevolencia, y agrado. Poſtróſe ante la preſencia del Poderoſiſſimo, y Altiſſimo Señor, como ſolia en las demás viſiones, y adoróle con profunda humildad, y reverencia. Y luego la bolvieron a iluminar de nuevo con otra qualidad, ó lumen, con el qual vió la Divinidad intuitiva, y claramente: ſiendo eſta la ſegunda vez, que ſe la manifeſtó, por eſte mòdo intuitivo, a los tres años de ſu edad.

Fue la Niña Maria llevada en cuerpo, y alma al Cielo, donde viò ſegunda vez intuitivamente a Dios.

430 No ay ſentido, ni lengua, que pueda manifeſtar los efectos de eſta viſion, y participacion de la Divina eſſencia. La Perſona del Eterno Padre habló a la futura Madre de ſu Hijo, y dixola: *Paloma mia, y dilecta mia, quiero que veas los teſoros de mi ſer immutable, y perfecciones infinitas, y los ocultos dones, que tengo deſtinados para las almas, que tengo elegidas para herederas de mi gloria, que ſerán reſcatados con la ſangre del Cordero, que por ellos â de morir. Conoce, hija mia, quan liberal ſoy para mis criaturas, que me conocen, y aman; quan verdadero en mis palabras, quan fiel en mis promeſſas, quan poderoſo, y admirable en mis obras. Advierte Eſpoſa mia, como es verdad infalible, que quien me ſiguiere, no vivirâ en tinieblas. De ti quiero, que como mi eſcogida, ſeas teſtigo de viſta de los teſoros, que tengo aparejados, para levãtar los humildes, remunerar los pobres, engrandecer los abatidos, y premiar todo lo que por mi nombre hizieren, ó padecieren los mortales.*

Manifeſtòla el Señor los premios, que tenia preparados para ſus eſcogidos.

431 Otros Sacramentos grandes conoció la Santiſſima Niña en eſta viſion de la Divinidad, porque el objeto es infinito, y aunque ſe le avia manifeſtado otra vez claramente: pero ſiempre le reſta infinito, que comunicar de nuevo con más admiracion, y mayor amor de quien recibe eſte favor. Reſpondió la Santiſſima Maria al Señor, y dixo: *Altiſſimo, y Supremo Dios Eterno, incomprehenſible ſois en vueſtra grandeza, rico en miſericordias, abundante en teſoros, ineſable en myſterios, fideliſſimo en promeſſas, verdadero en palabras, perfectiſſimo*

Pide Maria a Dios en eſta viſion no la niegue el teſoro de padecer trabajos con humildad, y paciencia.

simo en vuestras obras, porque sois Señor infinito, y eterno en vuestro ser, y perfecciones. Pero que harâ, Altissimo Señor, mi pequeñez a la vista de vuestra grandeza? Indigna me reconozco de mirar vuestra grandeza, que veo, pero necessitada de que con ella me mireis. En vuestra presencia, Señor, se aniquila toda criatura; que harâ vuestra sierva, que es polvo? Cumplid en mi todo vuestro querer, y beneplacito; y si en vuestros ojos son tan estimables los trabajos, y desprecios de los mortales, la humildad, la paciencia, y mansedumbre en ellos; no consintais, Amado mio, que yo carezca de tan rico tesoro, y prendas de vuestro amor; y dad el premio de ello a vuestros siervos, y amigos, que lo merecerán mejor, pues nada é trabajado yo en vuestro servicio, y agrado.

Pidiò alli Maria a Dios licencia de hazer en su presencia quatro votos, de castidad, pobreza, obediẽcia, y perpetuo encerramiento en el Templo.

432 El Altissimo se agradó mucho de la peticion de la Divina Niña, y la dió a conocer, como la admitia, para concederle que trabajasse, y padeciesse por su amor en el discurso de su vida, sin entender entonces el orden, y mòdo, como avia de suceder todo. Dió gracias la Princesa del Cielo por este beneficio, y favor de que era escogida para trabajar, y padecer por el nombre, y gloria del Señor: y fervorosa con el deseo de conseguirlo, pidió licencia a su Magestad, para hazer en su presencia quatro votos; de castidad, pobreza, obediencia, y perpetuo encerramiento en el Templo, donde la avia traído. A esta peticion la respondió el Señor, y la dixo: *Esposa mia, mis pensamientos se levantan sobre todas las criaturas, y tu, electa mia, aora ignoras lo que en el discurso de tu vida te puede suceder, y que no serâ possible en todo cumplir tus fervorosos deseos en el mòdo, que aora piensas: el voto de castidad admito, y quiero le hagas, y que renuncies desde luego las riquezas terrenas. Si bien es mi voluntad, que en los de más votos, y en sus materias obres en lo possible, como si los ubieras hecho todos, y tu deseo se cumplirá en otras muchas donzellas, en el tiempo venidero de la ley de Gracia, que por seguirte, y servirme, harân los mismos votos, viviendo juntas en congregacion, y serâs madre de muchas hijas.*

Admitiò Dios el de castidad, y le ordenò el mòdo de obrar en las materias de los otros.

433 Hizo luego la Santissima Niña en presencia del Señor el voto de castidad, y en lo demás sin obligarse renunció todo el afecto de lo terreno, y criado; y propuso obedecer por Dios a todas las criaturas. Y en el cumplimiento destos propositos, fue más puntual, fervorosa, y fiel, que ninguno de quantos por voto lo prometieron, ni prometerán. Con esto cessó la vision intuitiva, y clara de la Divinidad, pero no luego fue restituída a la tierra; porque en otro estado más inferior tuvo luego otra vision imaginaria del mismo Señor, y estando siempre en el Cielo Empireo: demanera

Hizo Maria en presencia de Dios el voto de castidad, y proposito de las virtudes de los otros.

Tuvo otra visiõ imaginariâ luego que cessó la intuitiva.

que se siguieron a la vista de la Divinidad otras visiones imaginarias.

Adornos, cõ que la compusieron los Serafines en esta vision, y su significacion.

434 En esta segunda, y imaginaria vision llegaron a ella algunos Serafines de los más inmediatos al Señor; y por mandado suyo la adornaron, y compusieron en esta fórma. Lo primero, todos sus sentidos fueron como iluminados con una claridad, ó lumen, que los llenaba de gracia, y hermosura. Luego la vistieron una ropa, ó tunicela preciosissima de refulgencia, y la ciñeron con una cintura de piedras diferentes de varios colores transparentes, lucidissimos, y brillantes, que toda la hermoseaba sobre la humana ponderacion; y significaba la pura candidez, y heroycas, y diferentes virtudes de su Alma Santissima. Pusieronla tambien una gargantilla, ó collar inestimable, y de subido valor con tres grandes piedras, symbolo de las tres mayores, y excelentes virtudes, Fè, Esperança, y Caridad: y estas pendian del collar sobre el pecho, como señalando su lugar, y assiento de tan ricas joyas. Dieronla tras esto siete anillos de rara hermosura en sus manos, donde se los puso el Espiritu Santo en testimonio de que la adornaba con sus dones en grado eminentissimo. Y sobre este adorno, la Santissima Trinidad puso sobre su cabeça una Imperial Corona de materia, y piedras inestimables, constituyendola juntamente por Esposa suya, y por Emperatriz del Cielo: y en fe de todo esto la vestidura candida, y refulgente estaba sembrada de unas letras, ó cifras de finissimo oro, y muy brillante, que dezian: Maria, Hija del Eterno Padre, Esposa del Espiritu Santo, y Madre de la verdadera Luz. Esta ultima empressa, ó titulo no entendió la Divina Señora; pero los Angeles si, que admirados en la alabança del Autor, assistian a obra tan peregrina, y nueva: y en cumplimiento de todo esto puso el Altissimo en los mismos espiritus Angelicos nueva atencion, y salió una voz de el Trono de la Santissima Trinidad, que hablando con Maria Santissima le dixo: *Nuestra Esposa, nuestra querida, y escogida entre las criaturas serás por toda la eternidad, los Angeles te servirán, y todas las naciones, y generaciones te llamarán Bienaventurada.*

Coronòla la Santissima Trinidad por Emperatriz de el Cielo.

Declarò la Trinidad a Maria por escogida entre todas las criaturas para Esposa suya.

Luc. 1. v. 48.

435 Adornada la Soberana Niña con las galas de la Divinidad, se celebró luego el despoforio más celebre, y maravilloso, que pudo imaginar ninguno de los más altos Cherubines, y Serafines: porque el Altissimo la admitió por Esposa unica, y singular, y la constituyó en la más suprema dignidad, que pudo caber en pura criatura, para depositar en ella su misma Divinidad en la Persona del Verbo, y con él todos los tesoros de gracias, que a tal eminencia convenian. Estaba la humildissima entre los humil-

Admirable desposorio de Dios con Maria, que se celebrò entonces en el Cielo.

des

des abſorta en el abiſmo de amor, y admiracion, que la cauſaban tales favores, y beneficios, y en preſencia del Señor, dixo: *Altiſſimo Rey, y Dios incomprehenſible, quien ſois vôs, y quien ſoy yo, para que vueſtra dignacion mire a la que es polvo, indigna de tales miſericordias? En vôs, Señor mio, como en eſpejo claro, conociendo vueſtro ſer inmutable, veo, y conozco ſin engaño la baxeza, y vileza del mio, miro vueſtra inmenſidad, y mi nada, y en eſte conocimiento quedo aniquilada, y deſecha con admiracion de que la Mageſtad infinita ſe incline a tan humilde guſanillo, que ſolo puede merecer el deſecho, y deſprecio entre todas las criaturas. Oh Señor, y bien mio, que magnificado, y engrandecido ſereis en eſta obra! Que admiracion cauſareis conmigo en vueſtros eſpiritus Angelicos, que conocen vueſtra infinita bondad, grandeza, y miſericordias, en levantar al polvo, y a la que en êl es pobre, para colocarla entre los Principes! Yo Rey mio, y mi Señor os admito por mi Eſpoſo, y me ofrezco por vueſtra eſclava. No tendrá mi entendimiento otro objeto, ni mi memoria otra imagen, ni mi voluntad otro fin, ni deſeo fuera de vôs ſumo verdadero, y unico bien, y amor mio; ni mis ojos ſe levantarán para ver criatura humana; ni atenderán mis potencias, y ſentidos a nadie fuera de vôs miſmo, y a lo que vueſtra Mageſtad me encaminâre; ſolo vôs Amado mio ſereis para vueſtra Eſpoſa, y ella para ſolo vôs, que ſois incomutable, y eterno bien.*

Oracion de Maria, en que admitiò a Dios por Eſpoſo, conſagrandoſe toda a ſu ſervicio.

Pſal. 112. v. 7.

Cant. 2. v. 16.

436 Recibió el Altiſſimo con inefable agrado eſta aceptacion, que hizo la Soberana Princeſa de el nuevo deſpoſorio, que con ſu Alma Santiſſima avia celebrado; y como a verdadera Eſpoſa, y Señora de todo lo criado, le puſo en ſus manos todos los teſoros de ſu poder, y gracia, y la mandó que pidieſſe lo que deſeaba, que nada le ſeria negado. Hizolo aſſi la humildiſſima Paloma, y pidió al Señor cõ ardentiſſima caridad embiaſſe a ſu Unigenito al mundo, para remedio de los mortales; que a todos los llamaſſe al conocimiento verdadero de ſu Divinidad; que a ſus Padres naturales Joachin, y Ana, les aumentaſſen en el amor, y dones de ſu Divina dieſtra; que a los pobres, y afligidos, los conſolaſſe, y confortaſſe en ſus trabajos; y para ſi miſma pidió el cũplimiento, y beneplacito de la Divina voluntad. Eſtas fueron las peticiones más particulares, que hizo la nueva Eſpoſa Maria en eſta ocaſion a la Beatiſſima Trinidad. Y todos los eſpiritus Angelicos en alabança de el Altiſſimo hizieron nuevos canticos de admiracion, y con muſica celeſtial (los que ſu Mageſtad deſtinó) bolvieron a la Santiſſima Niña deſde el Cielo Empireo al lugar del Templo, de donde la avian llevado.

Puſo el Señor en manos de ſu Eſpoſa todos los teſoros de ſu poder, y gracia, y la mandò que pidieſſe.

Peticiones que hizo en eſta ocaſion Maria.

437 Y para començar luego a poner por obra lo que ſu Alteza avia prometido en preſencia del Señor, fue a ſu Maeſtra, y la entregó todo quanto ſu Madre Santa Ana le avia dexado para

Renunciò Maria en manos de ſu Maeſtra quanto ſu Madre le avia dexadò para ſu neceſſidad, y regalo.

ſu neceſſidad, y regalo, aſta unos libros, y veſtuario; y la rogó lo diſtribuyeſſe a los pobres, ó como ella guſtaſſe diſponer dello, y la mandaſſe, y ordenaſſe lo que debia hazer. La diſcreta Maeſtra (que ya é dicho era Ana la Prophetiſa) con Divino impulſo admitió, y aprobó lo que la hermoſa Niña Maria ofrecia, y la dexó pobre, y ſin coſa alguna, más de lo que tenia veſtido, y propuſo cuydar ſingularmente de ella, como de más deſtituida, y pobre; porque las otras donzellas cada una tenia ſu peculio, y omenage ſeñalado, y propio de ſus ropas, y otras coſas a ſu voluntad.

438 Dióle tambien la Maeſtra orden de vivir a la dulciſſima Niña, aviendolo comunicado primero con el Sumo Sacerdote, y con eſta deſnudez, y reſignacion conſiguió la Reyna, y Señora de las criaturas, quedar ſola, deſtituida, y deſpojada de todas ellas, y de ſi miſma, ſin reſervar otro afecto, ni poſſeſſion, más de ſolo el amor ardentiſſimo del Señor, y de ſu propio abatimiento, y humillacion. Yo confieſſo mi ſuma ignorancia, mi vileza, mi inſuficiencia, y que del todo me hallo indigna para explicar myſterios tan ſoberanos, y ocultos, donde las lenguas expeditas de los ſabios, y la ciencia, y amor de los ſupremos Cherubines, y Seraſines fueran inſuficientes; que podrá dezir una muger inutil, y abatida? Conozco, quanto ofendiera a la grandeza de Sacramentos tan venerables, ſi la obediencia no me eſcuſara; pero aun con ella temo, y creyo q̃ ignoro, y callo lo màs, y conozco; y digo lo menos en cada uno de los Myſterios, y ſuceſſos deſta Ciudad de Dios Maria Santiſſima.

Quá deſnuda de criaturas quedò la Santa Niña.

DOCTRINA DE LA SANTISSIMA *Virgen Maria.*

439 HIja mia, entre los favores grandes, y inefables, que recibí en el diſcurſo de mi vida de la dieſtra del todo poderoſo, uno fue, el que acabas de conocer, y eſcribir aora; porque en la viſta clara de la Divinidad, y ſer incomprehenſible del Altiſſimo conoci ocultiſſimos Sacramentos, y Myſterios, y en aquel adorno, y deſpoſorio recebi incomparables beneficios, y en mi eſpiritu ſenti dulciſſimos, y Divinos efectos. Aquel deſeo, que tuve de hazer los quatro votos de pobreza, obediencia, caſtidad, y encerramiento, agradó mucho al Señor, y merecó con el deſeo, que ſe eſtableciеſſe en la Igleſia, y Ley de Gracia el hazer los miſmos votos las Religioſas, como oy ſe acoſtumbra, y aquel fue el principio de lo que aora hazeis las Religioſas, ſegun lo que dixo David: *Adducentur Regi virgines poſt eam*

El deſeo de Maria de hazer los quatro votos fue principio de los que aora hazen las Religioſas.

Pſalm. 44. v. 15.

en

en el Psalmo 44. porque el Altissimo ordenó, que fuessen mis deseos el fundamento de las Religiones de la ley Evangelica. Y yo cumplì entera, y perfectissimamente todo lo que allì propuse delante del Señor, en quanto segun mi estado, y vida fue possible: ni jamás miré al rostro a hombre alguno, ni de mi Esposo Joseph, ni de los mismos Angeles, quando en fórma humana se me aparecian; pero en Dios los vi, y conoci todos: y a ninguna cosa criada, ó racional tuve afecto, ni en operacion, ó inclinacion humana; ni tuve querer propio, si, ó no, haré, ó no haré; porque en todo me governó el Altissimo, ó por si inmediatamente, ó por la obediencia de las criaturas, a quien de voluntad me sugetaba.

Jamás miró María a hombre al rostro, ni a los Angeles, quando le aparecian en fórma humana.

440 No ignores carissima, que como el estado de la Religiõ es sagrado, y ordenado por el Altissimo, para que en él se conserve la doctrina de la perfeccion Christiana, y perfecta imitacion de la vida Santissima de mi Hijo; por esto mismo está indignadissimo con las almas Religiosas, que duermen olvidadas de tan alto beneficio, y viven tan descuydadas, y más relajadamente q̃ muchos hombres mundanos: y assi les aguarda más severo juizio, y castigo que a ellos. Tambiẽ el Demonio, como antigua, y astuta serpiente, pone más diligencia, y sagacidad en tentar, y vencer a los Religiosos, y Religiosas, que con todo el resto de los mundanos respectivamente: y quando derriba a una alma Religiosa, ay mayores consejos, y solicitud de todo el infierno, para que no se buelva a levantar con los remedios, que para esto tiene más promptos la Religion, como son la obediencia, y exercicios santos, y uso frequente de los Sacramẽtos. Para que todo esto se malogre, y no le aproveche al Religioso caído, usa el enemigo de tantas artes, y ardides, q̃ seria espantosa cosa el conocerlos. Pero mucho de esto se manifiesta considerando los movimientos, y obras, que haze una alma Religiosa para defender sus relajaciones, escusandolas si puede con algun color, y sino con inobediencias, y mayores desordenes, y culpas.

Indignacion de Dios contra los Religiosos, que viven olvidados de su vocacion. Pone el Demonio más cuydado en tentar a los Religiosos, que a todo el resto de los mũdanos respectivamente.

441 Advierte pues, hija mia, y teme tan formidable peligro; y con las fuerzas de la Divina gracia procura levantarte a ti sobre ti, sin consentir en tu voluntad, afecto, ni movimiento desordenado. Toda quiero que trabajes en morir a tus passiones, y espiritualizarte, para que extinguido en ti todo lo que es terreno, passes al ser Angelico por la vida, y conversacion. Para llenar el nombre de Esposa de Christo, ás de salir de los terminos, y esfera del ser humano, y ascender a otro estado, y ser Divino: y aunq̃ eres tierra, ás de ser tierra bendita, sin espinas de passiones, cuyo fruto copioso sea todo para el Señor, q̃ es su dueño. Y si tienes por

Quanta perfeccion à menester una alma para llenar el nombre de Esposa de Christo.

Esposo aquel Supremo, y Poderoso Señor, que es Rey de los Reyes, y Señor de los Señores, dedignate de bolver los ojos, y menos el coraçon a los esclavos viles, que son las criaturas humanas; pues aun los Angeles te aman, y respetan por la dignidad de Esposa del Altissimo. Y si entre los mortales se juzga por ossadia temeraria, y desmesurada que un hombre vil ponga los ojos en la esposa del Principe; que delito será poner los en la Esposa del Rey Celestial, y todo poderoso? Y no será menor culpa, que ella lo admita, y lo consienta. Assegurate, y pondera, que es incomparable, y terrible el castigo; que para este pecado está prevenido, y no te lo muestro a la vista, porque cõ ella no desfallezca tu flaqueza. Y quiero que para ti sea bastante mi enseñança, para que executes todo lo que te ordeno, y me imites como discipula, en quanto alcançaren tus fuerzas; y se solicita en amonestar a tus Monjas esta doctrina, y hazer que la executen.

Quanto se ofende Dios de quié pone los ojos en sus Esposas, y de ellas si lo admiten.

442 Señora mia, y Reyna piadosissima, con jubilo de mi alma oygo vuestras dulcissimas palabras llenas de espiritu, y de vida; y deseo escribirlas en lo intimo del coraçon con la gracia de vuestro Hijo Santissimo, que os suplico me alcanceis. Y si me dais licencia, hablaré en vuestra presencia como discipula ignorante con mi Señora, y Maestra. Deseo Madre, y amparo mio, que para cumplir los quatro votos de mi profession, como vuestra Magestad me lo manda, y yo debo, y aunque indigna, y tibia lo deseo, me deis alguna doctrina más copiosa, que me sirva de guia, y magisterio en el cumplimiento de esta obligacion, y afecto, que en mi anima aveis puesto.

Pide la discipula a su Maestra más cõpiosa doctrina para cumplir cõ perfeccion los votos de su profession.

CAPITULO III.

LA DOCTRINA QUE ME DIO LA REINA de el Cielo para los quatro votos de mi profession.

443 Hija, y amiga mia, no quiero negarte la enseñança, que con deseo de executarla me pides; pero recibela con aprecio, y animo devoto, y prompto para obrarla. El sabio dize: *Hijo, si prometiste por tu amigo, tu mano clavaste acerca del estraño, con tu boca te ligaste, con tus palabras quedas atado.* Conforme á esta verdad, quien á Dios á hecho votos, á clavado la mano de la propia voluntad, para no quedar libre, ni tener eleccion de otras obras, fuera de aquellas, para que se obligó, segun la voluntad, y eleccion de aquel, a quien queda obligado, y atado por su misma boca, y palabras de la profession. Antes que hiziera los votos, en su

Prov. 6. v. 1.

Con quanto acierto pierde su libertad el que professa estado Religioso.

ſu mano eſtaba eligir el camino; pero aviendoſe atado, y obligado la alma Religioſa, ſepa que perdió totalmente ſu libertad, y ſe la entregò a Dios en ſu Prelado. Toda la ruina, ó remedio de las almas conſiſte en el uſo de ſu libertad: pero como los más uſan mal della, y ſe pierden, ordenó el Altiſſimo el eſtado fixo de las Religiones mediante los votos, para que uſando de una vez la criatura de ſu libertad, con perfecta, y prudente eleccion, entregaſſe a ſu Mageſtad en aquel acto, lo que con muchos perdiera, ſi quedára ſuelta, y libre para querer, y no querer.

Intereſes que ſe figuen a la alma Religioſa de ſu profeſſion, ſi ſe ajuſta a ella.

444 Pierdeſe dichoſamente con eſtos votos la libertad para lo malo, y aſſeguraſe para lo bueno; como con una rienda, que deſvia del peligro, y adieſtra por el camino llano, y ſeguro; y pierde la alma la ſervidumbre, y ſugeccion a ſus propias paſſiones, y adquiere ſobre ellas nuevo imperio, como Señora, y Reyna en el dominio de ſu Republica, y ſolo queda ſubordinada a la gracia, y movimientos del Eſpiritu Santo, que la governaria en ſus operaciones, ſi ella deſtinaſſe toda ſu voluntad, para ſolo obrar aquello, que prometió a Dios. Paſſaria con eſto la criatura del eſtado, y ſer de eſclava, a la excelente dignidad de hija del Altiſſimo, y de la condicion terrena, a la Angelica; y los defectos corruptibles, y caſtigo del pecado no la tocarian de lleno. Y no es poſſible que en la vida mortal puedas alcançar, ni comprehender, quales, y quantos bienes, y teſoros grangea la alma, que ſe diſpone cõ todas ſus fuerzas, y afectos a cumplir perfectamente con los votos de ſu profeſſion; porque te aſſeguro, cariſſima, que pueden las Religioſas perfectas, y puntuales llegar al merito de los Martyres, y aun excederles.

Pueden las Religioſas llegar al merito de los Martyres, y aun excederles.

Por quantos titulos eſtá obligado el Religioſo a cumplir lo que a Dios Prometiò.

445 Hija mia, tu conſeguiſte el dichoſo principio de tantos bienes, el dia que eligiſte la mejor parte: pero advierte mucho, que te obligaſte a un Dios Eterno, y Poderoſo, a quien lo más oculto del coraçon es manifieſto. Y ſi el mẽtir a los hombres terrenos, y faltarles en las promeſſas juſtas, es coſa tan fea, y aborrecida de la razon, quanto peſará el ſer infiel a Dios en las promeſſas juſtiſſimas, y ſantiſſimas? Por tu Criador, conſervador, y benechor le debes la gratitud, por Padre la reverencia, por Eſpoſo la lealtad, por amigo la buena correſpondencia, por fideliſſimo le debes la Fé, y Eſperança, por ſumo, y eterno bien el amor, por Omnipotente el rendimiento, y por juſtiſſimo Juez el temor ſancto, y humilde. Pues contra todos eſtos, y otros muchos titulos cometerás traicion, y alevoſia, ſi faltas, y quebrantas lo que le tienes prometido en tu profeſſion. Y ſi en todas las Religioſas, que viven con obligacion de trato, y vida eſpiritual, es tan formida-

ble monſtruo, llamarſe Eſpoſas de Chriſto, y ſer miembros, y eſclavas del Demonio. Mucho más feo ſeria en ti, * que ás recibido más que todas, pues debes excederlas en el amor, en el trabajo, y en el retorno de tan incomparables beneficios, y favores.

* Veaſe la Nota XXVIII.

446 Advierte pues, alma, quan aborrecible te haria eſta culpa para con el Señor, para conmigo, con los Angeles, y Santos; porque todos ſomos teſtigos de ſu amor, y fidelidad, que contigo á moſtrado, como Eſpoſo rico, amoroſo, y fideliſſimo Trabaja pues con ſumo deſvelo, para que no le ofendas en lo mucho, ni en lo poco; y no le obligues a que deſamparandote, te entregue a las beſtias de las paſſiones del pecado, pues no ignoras, ſeria eſto mayor deſdicha, y caſtigo, que ſi te entregára al furor de los elementos, y de todas las fieras, y animales brutos, y al de los miſmos Demonios, para que todas eſtas coſas executáran en ti ſu ira, y el mundo todas las penas, y deshonras, que puede hazer: todo fuera menor daño para ti, que cometer ſola una culpa venial contra Dios, a quien debes ſervir, y amar en todo, y por todo. Qualquiera pena de eſta vida es menos, que la culpa, y eſtas en la vida mortal ſe acabarán, y la culpa puede ſer eterna, y con ella lo ſeria la pena, y caſtigo.

Mayor daño es para una alma ſola una culpa venial, que el padecer todas las penas del mũdo.

447 En la vida preſente atemoriza mucho a los mortales, y les eſpanta qualquiera pena, ó tribulacion, porque la tienen preſente al ſentido, y les toca en él: pero no los altera, ni atemoriza la culpa; porque embarazados en lo viſible, no paſſan a lo inmediato de la culpa, que es la pena eterna del infierno. Y con eſtar embebida, y unida con el meſmo pecado, es tan grave, y tardo el coraçon humano, que ſe dexa embriagar de la culpa, y no toca en la pena, porque no ſiente al infierno por el ſentido; y quando le podia ver, y tocar con la Fé, la dexa ocioſa, y muerta, como ſi no la tubiera. Oh infeliciſſima ceguedad de los mortales! Oh torpeza, y negligencia, que a tantas almas capazes de razõ, y de gloria tienes engañoſamente oprimidas! No ay palabras, ni razones ſuficientes, para encarecer eſte formidable, y tremendo peligro. Hija mia, huye, y alejate con el temor ſanto de tan infeliz eſtado, y entregate á todos los trabajos, y tormentos de la vida, que luego paſſa, primero que te acerques a él, pues nada te faltará, ſi a Dios no perdieres. Muy poderoſo medio ſerá para aſſegurarte, que no imagines ay culpa pequeña para ti, ni para tu eſtado: lo poco ás de temer mucho, porque el Altiſſimo conoce, q̃ en deſpreciar las pequeñas culpas, abre el coraçon la criatura, para admitir otras mayores; y no es amor loable el que no zela qualquier diſguſto de la perſona, que ama.

Cauſa porque los mortales ſe atemorizan màs de qualquier pena de eſta vida, que de la culpa.

Utilidad de temer las culpas pequeñas, y daño deſpreciarlas.

El

448 El orden, que las almas Religiosas deben guardar en obrar sus deseos, á de ser: que en primer lugar sean solicitas, y puntuales, en cumplir la obligacion de los votos, y todas las virtudes, que en si contienen. Y sobre esto en segundo lugar entran las obras voluntarias, que llaman de supererrogacion. Este orden suelen pervertir algunas almas engañadas del Demonio, con indiscreto zelo de la perfeccion, que faltando en culpas graves á las cosas obligatorias de su estado, quieren añadir otras acciones, y ocupaciones voluntarias, que de ordinario son parvulas, ó inutiles, y originadas de espiritu de presumpcion, y singularidad: deseando ser miradas, y señaladas entre todas por muy zelosas, y perfectas, y estando muy lexos de começar á serlo. No quiero yo en ti esta mengua tan reprehensible: mas antes quiero, que en primer lugar cumplas con la observancia de tus votos, y vida comun, y despues añadas lo que pudieres con la Divina gracia, y segun tus fuerzas, que todo junto hermosea el alma, y la haze perfecta, y agradable a los ojos Divinos.

Orden, que debe guardar los Religiosos en sus obras: primero las obligatorias, despues las voluntarias.

Pervertir este orden es engaño del Demonio.

449 El voto de la obediencia es el mayor de la Religion; porque contiene una renunciacion, y negacion total de la propia voluntad: de suerte, que a la Religiosa no le queda jurisdicion, ni derecho alguno sobre si mesma, para dezir quiero, ó no quiero, haré, ó no haré: todo esto lo puso, y renunció por la obediencia, dexandolo en manos de su Prelado. Y para cumplirlo es necessario, que no seas sabia contigo misma, ni te imagines señora de tu gusto, ni de tu querer, ni entender; porque la obediencia verdadera á de ser de linage de fe, que lo que manda el Superior, se á de estimar, reverenciar, y creer, sin pretender examinarlo, ni comprehenderlo. Y cõforme a esto, para obedecer te debes juzgar sin razon, ni vida, ni discurso; antes como un cuerpo muerto te dexa mover, y governar, estando viva solo para executar con presteza, todo lo que fuere voluntad de el Superior. Nunca discurras contigo lo que ás de obrar, y solo piensa, como executarás lo que te mandaren. Sacrifica tu querer propio, y deguella todos tus apetitos, y passiones: y despues q̃ con esta eficaz determinacion quedes muerta a tus movimientos, sea la obediencia alma, y vida de tus obras. En la voluntad de tu Superior á de estar reputada la tuya con todos tus movimientos, palabras, y obras: y en todo pide, que te quiten el ser propio, y te dén otro de nuevo, que nada sea tuyo, y todo sea de la obediencia sin contradicion, ni resistencia alguna.

El voto de obediencia es el mayor de la Religion.

Condiciones de la perfecta obediencia.

450 El módo de obedecer más perfecto (advierte) es, que no á de reconocer el Superior disonancia, que le disguste, antes se le

Qual sea el módo de obedecer más perfecto.

le debe obediencia con ſatisfacion, y que le conſte ſe cumple con promptitud lo que manda, ſin replicar, ni remurmurar con palabras, ni otros deſiguales movimientos. El Superior haze las vezes de Dios, y quien obedece a los Prelados, obedece al miſmo Señor, que eſtá en ellos, y los govierna, y los iluſtra en lo que mandan a los ſubditos para el bien deſus almas, y ſalud: y el deſprecio, que ſe haze del Prelado paſſa a Dios, que por ellos, y en ellos eſtá ordenandote, y mandandote ſu voluntad: y ás de entender, que el miſmo Señor les mueve ſu lengua, ó que es lengua del miſmo Dios Omnipotente. Hija mia, trabaja por ſer obediente, para que cantes victorias: y no temas en obedecer, porque eſte es el camino ſeguro; y lo es tanto, que los yerros de los obedientes no los pone Dios en memoria para el dia de la cuenta, antes borra los demás pecados por ſolo el ſacrificio de la obediencia. Y mi Hijo Santiſſimo ofreciò al Eterno Padre ſu precioſiſſima Paſſion, y muerte con particular afecto por los obedientes, y que por eſta virtud fueſſen mejorados en el perdon, y en la gracia, en el acierto; y perfeccion de todo lo que obraſſen por obedecer: y aora muchas vezes repreſenta al Padre para aplacarle cõ los hombres, que murió por ellos obedeciendo aſta la Cruz, y por eſto ſe aplaça el miſmo Señor. Y por lo que ſe agradó de la obediencia de Abrahan, y ſu hijo Iſaac ſe dió por obligado, no ſolo para que no murieſſe el hijo, que tã obediente ſe moſtraba; mas para que fueſſe Padre del Unigenito humanado, y ſeñalado entre los demás para cabeça, y fundamento de tantas bendiciones.

Luc. 10. v. 16. Concepto que à de hazer el perfecto obediente de ſu Superior.

Prov. 21. v. 28. Seguridad, y merito de la obediencia.

Ad Philip. 2. v. 8.

Gen. 22. v. 16.

451. El voto de la pobreza es un generoſo ahorro, y deſembarazo de la peſada carga de las coſas temporales: es un deſahogo del eſpiritu, alivio de la humana flaqueza, y libertad de la nobleza del coraçon, capaz de bienes eternos, y eſpirituales. Es una ſatisfacion, y hartura en que ſoſſiega el apetito ſediento de teſoros terrenos, y un dominio, ó poſſeſſion, y uſo nobiliſſimo de todas las riquezas. Todo eſto, hija mia, y otros mayores bienes contiene la pobreza voluntaria, y todo lo ignoran, porque de todo carecen los hijos del ſiglo, amadores de las riquezas, y enemigos de la rica, y ſanta pobreza. No advierten, aunque la padecen, y ſufren, quan peſada es la gravedad de las riquezas, que los bruma aſta el ſuelo, y aun aſta las entrañas de la tierra, a buſcar el oro, y la plata con cuydados, deſvelos, trabajos, y ſudores, no de hombres de razon, ſino de brutos irracionales, que ignoran lo que hazen, y lo que padecen. Y ſi antes de adquirir las riquezas ſon tan peſadas, quanto lo ſeràn deſpues de conſeguidas? Diganlo quantos con eſta carga an caido aſta los infiernos; diganlo los deſmedidos afa-

Excelencias de la pobreza voluntaria.

Gravamenes peſados de las riquezas temporales.

ne

jes en conservarlas, y mucho más las intolerables leyes, que an introducido en el mundo las riquezas, y los ricos, que las poseen.

452 Si todo esto ahoga el espiritu, y oprime tiranicamente su flaqueza, y envilece la nobilissima capacidad, que tiene la alma de bienes eternos, y del mismo Dios; cierto es que la pobreza voluntaria, restituye a la criatura a su generosa condicion, y la alivia de vilissima servidumbre, y la pone en la libertad noble, en que fue criada para señora de todas las cosas. Nunca es más señora, que quando las desprecia, y entonces tiene la mayor posses-sion, y el uso más excelente de las riquezas, quando las distribuye, ó las dexa de voluntad, y facia el apetito, quando tiene gusto de no tenerlas: y sobre todo dexando desocupado el coraçon, le tiene capaz de que deposite Dios en él los tesoros de su Divinidad, para los quales le crió con capacidad casi infinita.

La pobreza voluntaria alivia a la criatura de vilissima servidumbre, y la pone en libertad.

453 Hija mia, yo deseo, que tu estudies mucho en esta Filosofia, y ciencia Divina, que tan olvidada tiene el mundo, y no solo el mundo, pero muchas almas Religiosas, que la prometieron a Dios; cuya indignacion es grande por esta culpa, y de contado reciben un pesado castigo, en que no advierten los transgressores de este voto, pues con aver desterrado la pobreza voluntaria, an alexado de si el Espiritu de Christo mi Hijo Santissimo, y el que venimos a enseñar a los hombres en desnudez, y pobreza. Y aunque aora no lo sienten, porque dissimula el justo Juez, y ellos gozan de la abundãcia, que desean, pero en la cuenta, que les aguarda se hallarán confusos, y desimaginados del rigor, que no pensaban, ponderaban, ni pesaban en la Divina justicia.

Indignacion de Dios contra los transgressores del voto de la pobreza.

454 Los bienes temporales criólos el Altissimo, para que sirviessen a los hombres solo de sustentar la vida; y conseguido este fin, cessa la causa de la necessidad, y siendo esta limitada, y que en breve se acaba, y con poco se satisface, y restando el alma, que es eterna, no es razon que el cuydado de ella sea temporal, y como de passo, y el deseo, y afan de adquirir las riquezas venga a ser perpetuo, y eterno en los hombres. Suma perversidad es aver trocado los fines, y los medios en cosa tan distante, y tan importante, que le dé el hombre ignorante a su breve, y mal segura vida del cuerpo, todo el tiempo, todo el cuydado, todo el trabajo de sus fuerzas, y desvelo de su entendimiento, y a la pobre alma en muchos años de vida, no quiera darla más de una hora, y aquella muchas vezes la ultima, y la peor de la vida.

Suma perversidad de los hombres, trocar los fines, y los medios, cuydando tanto de lo temporal, y tan poco de lo eterno.

455 Aprovechate pues, hija mia carissima, de la verdadera luz, y desengaño, que de tan peligroso error te á dado el Altissimo. Renuncia toda aficion, y amor a cosa alguna terrena: y aun-

Como se à de aver el pobre Evangelico en procurar lo necessario para la vida.

que

que ſea con pretexto, y color de que tienes neceſſidad, y que tu Convento es pobre, no ſeas ſolicita deſordenadamẽte en procurar las coſas neceſſarias para el ſuſtẽto de la vida: y quando puſieres el cuydado moderado, que debes, ſea de manera, que ni te turbes, quando te falte lo que deſeas, ni lo deſees con afliccion, aunq̃ te parezca es para el ſervicio de Dios: pues tanto menos le amas, quãto cõ él quieres amar otras coſas. Lo mucho debes renũciarlo por ſuperfluo, y no lo ás meneſter, y es delito tenerlo vanamente: lo poco tambien ſe debe eſtimar poco; porque ſerá mayor error embarazar el coraçon con lo que nada vale, y eſtorva mucho. Si todo lo que a tu juizio humano pide tu neceſſidad lo conſigues, no eres de verdad pobre, porque la pobreza en rigor, y propiedad, es tener menos de lo que es meneſter; y ſolo ſe llama rico, al que nada le falta; porque el tener más, antes deſaſſoſſiega, y es afliccion de eſpiritu; y deſearlo, y guardarlo ſin uſar dello, viene a ſer una pobreza ſin quietud, ni ſoſſiego.

No es de verdad pobre el que cõſigue lo que neceſſita.

456 De ti quiero eſta libertad de eſpiritu, que a coſa alguna te aficiones, ſea grande, ó pequeña, ſuperflua, ó neceſſaria: y lo que para la vida humana ubieres meneſter, debes admitir ſolo aquello, q̃ es preciſo para no morir, ni quedar indecẽtemẽte; pero ſea lo más pobre, y remendado para tu abrigo: y en la comida lo más groſſero ſin antojo de guſto particular, ſin pedir más de aquello, en que tienes mucha deſaçon, y menos guſto, para que antes te dén lo que no deſeas, y te falte lo que pide el apetito, y hagas en todo lo más perfecto.

Perfeccion, con que la Madre de Dios queria, que ſu diſcipula guardaſſe la pobreza.

457 El voto de caſtidad contiene la pureza de alma, y cuerpo: es facil el perderla; dificil, y aun impoſſible repararla, ſegun como ſe pierde. Eſte gran teſoro eſtá depoſitado en caſtillo de muchas puertas, y ventanas, que ſino eſtán bien guarnecidas, y defendidas, no tiene ſeguridad. Hija mia, para guardar con perfeccion eſte voto, es preciſo, que hagas pacto inviolable con tus ſentidos, de no moverſe para lo que no fuere ordenado por la razon, y a la gloria del Criador. Muertos los ſentidos, facil es el vẽcimiento de los enemigos, que ſolo con ellos te pueden vencer a ti miſma; porque los penſamientos no reviven, ni ſe deſpiertan, ſino les entran eſpecies, y imagenes por los ſentidos exteriores, que los fomenten. No ás de tocar, ni mirar, ni hablar a perſona humana de qualquiera, condicion que ſea, hombre, ni muger, ni a tu imaginacion entren ſus eſpecies, ó imagines. En eſte cuydado, que te encargo mucho, conſiſte la guarda de eſta pureza, que de ti quiero: y ſi por la caridad, ó por obediencia hablares (que ſolo por eſtas dós cauſas debes tratar con criaturas) ſea con toda ſeveridad

La caſtidad es facil de perder, dificil de reparar.

Medios para guardarla con perfeccion.

ridad,modeſtia,y recato.

458 Para con tu perſona vive como peregrina, y agena del mundo; pobre, mortificada, trabajada, y amando la aſpereza de todo lo temporal, ſin apetecer deſcanſo, ni regalo, como quien eſtá auſente de ſu caſa, y patria propia,conducida para trabajar, y pelear con fuertes enemigos. Y porque el más peſado, y peligroſo es la carne, te conviene reſiſtir a tus naturales paſſiones ſin deſcuydo,y en ellas a las tentaciones del Demonio. Levantate a ti ſobre ti, y buſca una habitacion muy levantada ſobre todo lo terreno,para que vivas debaxo de la ſombra del que deſeas, y en ſu proteccion gozes de tranquilidad, y verdadero ſoſſiego. Entregate de todo tu coraçon,y fuerzas a ſu caſto,y ſanto amor, ſin que imagines ay para ti criaturas,más de en quanto te ayudan, y obligan a que ames, y ſirvas a tu Señor; y para todo lo demás an de ſer para ti aborrecibles.

El más peligroſo enemigo del alma es la carne, y por eſſo ſe le à de reſiſtir con más cuydado. *Cant. 2. v. 3.*

459 A la que ſe llama Eſpoſa de Chriſto,y lo tiene por profeſſion, aunque ninguna virtud le à de faltar, pero la caſtidad es la que más la proporciona,y aſſimila a ſu Eſpoſo;porque la eſpiritualiza,y alexa de la corrupcion terrena, y la levanta al ſer Angelico,y aun a cierta participacion del miſmo ſer de Dios. Es virtud,que hermoſea,y adorna a todas las demás, y levanta el cuerpo a ſuperior eſtado, iluſtra el entendimiento, y conſerva a las almas en ſu nobleza ſuperior a todo lo corruptible. Y porque eſta virtud fue eſpecial fruto de la Redempcion, merecida por mi Hijo Santiſſimo en la Cruz,donde quitó los pecados del mundo, por eſſo ſingularmente ſe dize,que las Virgines acompañan,y siguen a l Cordero.

La caſtidad es la virtud,que más proporciona a la Religioſa con ſu Eſpoſo.

Porque ſe dize ſingularmente de las Virgines que ſiguen al Cordero. *Apoc. 14. v. 4.*

460 El voto de la clauſura es el muro de la caſtidad, y de todas las virtudes,el engaſte,donde ſe conſervan,y reſplandecen; y es un privilegio del Cielo para eximir a las Religioſas Eſpoſas deChriſto de los peſados,y peligroſos tributos,q̃ paga la libertad del mundo al Principe de ſus vanidades. Con eſte voto viven las Religioſas en ſeguro puerto, quando las otras almas en la tormenta de los peligros ſe marean, y çoçobran a cada paſſo. Con tan grandes intereſſes no es lugar angoſto el de la clauſura, donde a la Religioſa ſe le ofrecen los eſpacioſos campos de las virtudes, y del conocimiento de Dios, y de ſus infinitas perfecciones, y myſterios, y admirables obras, que hizo, y haze por los hombres. En eſtos dilatados campos, y eſpacios ſe puede, y ſe debe eſparcir, y recrear; y de no hazerlo viene a parecer eſtrecha carcel la mayor libertad. Para ti, hija mia, no ay otro enſanche, ni yo quiero que te eſtreches tanto, como lo es todo el mundo.

La clauſura es muro de la caſtidad, y de todas las virtudes.

Intereſſes de la clauſura.

Con la clauſura del cuerpo goza de inmenſos eſpacios el eſpiritu.

Sube a lo alto del conocimiento, y amor Divino, donde sin terminos, ni limites, que te angosten, vivas en libertad espaciosa: y desde alli conocerás, quan estrecho, vil, y despreciable es todo lo criado para ensancharse tu alma en ello.

461 A esta clausura forçosa del cuerpo añade tu la de tus sentidos, para que guarnecidos de fortaleza conserven tu pureza interior, y en ella el fuego del Santuario, que siempre debes fomentar, y guardar que no se apague. Y para la guarda de los sentidos, y lograr la clausura, nunca llegues a la puerta, ni a la red, ni ventana, ni te acuerdes de que las tiene el Convento, sino fuere para cumplir con lo preciso de tu oficio, y por la obediencia. Nada apetezcas, pues no lo ás de conseguir, ni trabajes por lo que no debes apetecer: en tu retiro, recato, y cautela estará tu bien, y paz, y el darme gusto, y merecer el copioso fruto, y premio de amor, y gracia, que deseas.

Levit. 6. v. 12.

Medios para lograr la Religiosa la clausura.

CAPITULO IV.

DE LA PERFECCION CON QUE MARIA Santissima guardaba las ceremonias del Templo, y lo que en él le ordenaron.

462 BOlviendo a proseguir nuestra Divina Historia despues que la Niña Santissima cõsagró el Templo con su presencia, y habitacion, fue creciendo con toda propiedad en sabiduria, y gracia acerca de Dios, y de los hombres. Las inteligencias, que se me an dado de lo que la mano poderosa iba obrando en la Princesa del Cielo en aquellos años, me ponen como en la margen de un mar dilatadissimo, y sin terminos, dexãdome admirada, y dudosa por donde entrarê en tan inmenso pielago, para salir con acierto, aviendo de ser inescusable dexar mucho, y dificultoso acertar en lo poco. Diré pues lo que el Altissimo me declaró en una ocasion hablandome de esta manera:

Doctrina que diò el Señor a la V. Madre de las obras de Maria Santissima en el Templo. Declarale en general su excelencia.

463 *Las obras, que hizo en el Templo la que avia de ser Madre del Verbo humanado fueron en todo, y por todo perfectissimas; y el alcançarlas excede a la capacidad de toda humana criatura, y Angelica. Los actos de las virtudes interiores fueron tantos, y de tan alto merecimiento, y fervor, que se adelantaron a todos los de los Serafines: y tu, alma, conocerás dellos mucho más, de lo que pueden explicar tus palabras, y tu lengua. Pero mi voluntad es, que en el tiempo de tu peregrinacion en el cuerpo mortal, pongas a Maria Santissima por principio de tu alegria, y la sigas por el desierto de la renunciacion, y negacion de todo lo humano, y visible. Siguela por la per-*

fecta

ſèa imitacion conforme a tus fuerzas; y a la luz, que recibes: ella ſerá tu Norte, y tu Maeſtra, y te hará manifieſta mi voluntad, y en ella hallarás mi Ley ſantiſſima eſcrita con el poder de mi brazo, en que meditarâs de dia, y de noche. Ella ſerá quien con ſu interceſſion herira la piedra de la humanidad de Chriſto, para que en eſſe deſierto reduzden en ti las aguas de la Divina gracia, y luz, con que ſea tu ſed ſaciada, iluſtrado tu entendimiento, y tu voluntad inflamada. Serâ columna de fuego, que te dê luz, y nube, que te haga ſombra, y refrigere con ſu proteccion de los ardores de las paſſiones, y inclemencias de tus enemigos. Tendrâs en ella Angel, que te encamine, y te deſvie lexos de los peligros de Babilonia, y de Sodoma, para que no te alcance mi caſtigo. Tendrâs Madre que te ame, Amiga, que te conſuele, Señora, que te mande, Proteſtora, que te ampare, y Reyna, a quien como eſclava ſirvas, y obedezcaz. En las virtudes, que obrò eſta Madre de mi Unigenito en el Templo, hallarás un arancel univerſal de toda la ſuma perfeccion, por donde goviernes tu vida; un eſpejo ſin macula en que reverbera la imagen viva del Verbo humanado, una copia ajuſtada, y ſin erratas de toda ſu ſantidad, la hermoſura de la virginidad, lo eſpecioſo de la humildad, la promptitud de la devocion, y obediencia, la firmeza de la Fè, la certeza de la eſperança, lo inflamado de la caridad, y un copioſiſſimo mapa de todas las maravillas de mi dieſtra. Con eſte nivel ás de regular tu vida, y por eſte eſpejo quiero que la compongas, y te adornes, acrecentando tu hermoſura, y gracia, como Eſpoſa, que deſea entrar en el talamo de ſu Eſpoſo, y Señor.

Mandale, què tenga a la Virgen por exemplar, que imite, y Maeſtra de quien aprenda.

Num. 20. v. 11.

Exod. 13. v. 21.

Exod. 23. v. 20.

Propònele un arancel univerſal de la perfeccion ſuma, en las virtudes, que obrò Maria en el Templo.

464 *Y ſi la nobleza, y calidad del Maeſtro ſirve de eſtimulo al diſcipulo, y le haze más amable ſu doctrina: Quien puede atraerte cõ mayor fuerza, que la Maeſtra miſma, que es Madre de tu Eſpoſo, y eſcogida por más pura, y ſanta, y ſin macula de culpa, para que fueſſe Virgen, y juntamente Madre del Vnigenito del Eterno Padre, y el reſplandor de ſu Divinidad en la meſma ſubſtancia? Oye pues a tan Soberana Maeſtra, ſiguela por ſu imitacion, y medita ſiempre ſin intervalo ſus admirables excelencias, y virtudes. Y advierte, que la vida, y converſacion, que tuvo en el Templo, fue el original, que an de copiar en ſi miſmas todas las almas, que a ſu imitacion ſe conſagraron por eſpoſas de Chriſto.* Eſta inteligencia, y doctrina es la que me dió el Altiſſimo en general de las acciones, que Maria Santiſſima obraba los años, que vivió en el Templo.

Quan amable le debe hazer la doctrina el que ſea la Madre de Dios la Maeſtra, que la enſeña.

La vida, que hizo Maria en el Tẽplo fue el exemplar, que an de copiar en ſi las Religioſas.

465 Pero deſcendiendo mâs en particular a ſus ocupaciones, deſpues de aquella viſion de la Divinidad, que dixe en el capitulo ſegundo, y deſpues de averſe ofrecido toda al Señor, y a ſu Maeſtra todas las coſas, que tenia, quedando abſolutamente pobre, y reſignada en manos de la obediencia, diſſimulando con el velo de eſtas virtudes los teſoros de ſabiduria, y gracia, en que excedia a los ſupremos Serafines, pidió cõ humildad a los Sacerdotes, y Maeſtra le ordenaſſen la vida, y ocupaciones, en que avia

Pidiò Maria a los Sacerdotes, y Maeſtra le ordenaſſen la vida, y ocupaciones.

de trabajar. Y aviendolo conferido con especial luz, que les fue dada, y deseando medir por entonces los exercicios de la Divina Niña con la edad de tres años, la llamaron a su presencia el Sacerdote, y la Maestra Ana. Estuvo la Princesa del Cielo hincadas las rodillas, para oírlos: y aunque la mandaron se levantasse, pidió licencia con suma modestia, para estar con aquella reverencia delãte del Ministro, y Sacerdote del Altissimo, y de su propia Maestra por el oficio, y dignidad, que tenian.

Reverencia, con que aguardò su enseñança,

Doctrina que la diò el Sacerdote.

466 Hablóla el Sacerdote, y dixola: *Hija, muy niña os â traído el Señor a su Casa, y Templo Santo, pero agradeced este favor, y procurad lograrle trabajando mucho en servirle con verdad, y coraçon perfecto, en aprẽder todas las virtudes, para que de este lugar sagrado bolvais prevenida, y guarnecida, para llevar los trabajos del mundo, y defenderos de sus peligros.* Thren. 3. v. 27. *Obedeced a vuestra Maestra Ana, y començad temprano a llevar el yugo suave de la virtud, para que le halleis más facil en lo restante de la vida.* Respondió la soberana Niña: *Vos Señor mio, como Sacerdote, y Ministro del Altissimo, que estais en lugar suyo, y mi Maestra juntamente me mandareis, y me enseñareis lo que debo hazer, para nò errar yo en ello: y assi os lo suplico con deseo de obedecer en todo a vuestra voluntad.*

Thren. 3. v. 27.

Tuvieron el Sacerdote, y Maestra especial ilustracion para cuydar de Maria.

467 Sentian el Sacerdote, y la Maestra Ana en su interior grande ilustracion, y fuerza Divina, para atender con particularidad à la Divina Niña, y cuydar de ella más, q̃ de las otras doncellas: y confiriendo el gran concepto, que de ella avian hecho, sin saber el mysterio oculto de aquel soberano impulso, determinaron assistirla, y cuydar della, y de su govierno con especial atencion. Pero como esto solo podia estẽderse a las acciones visibles, y exteriores, no le pudieron tassar los actos interiores, y afectos del coraçon, que solo el Altissimo governaba con singular proteccion, y gracia: y assi estaba libre aquel candido coraçon de la Princesa del Cielo, para crecer, y adelantarse en las virtudes interiores, sin perder un instante en que no obrasse lo sumo, y más excelente de todos.

Orden de vida, y distribucion de tiempo, que le diò el Sacerdote.

468 Ordenòla tambien el Sacerdote sus ocupaciones, y la dixo: *Hija mia, a las Divinas alabanças, y canticos del Señor assistireis con toda reverencia, y devocion, y hareis siempre oracion al muy Alto por las necessidades de su Templo Santo, y de su pueblo, y por la venida del Messias. A las ocho de la noche os recogereis a dormir; y al salir el Alva os levantareis a orar, y bendecir al Señor asta ahora de Tercia (esta hora era la que aora las nueve) desde Tercia asta la tarde ocupareis en alguna labor de manos, para que en todo seais enseñada. Y en la comida, que despues del trabajo tomareis, guardad la templança, que conviene. Ireis luego a oir lo que la Maestra os enseñare; y lo restante del dia ocupareis en la leccion de*

las

las Escrituras Santas; y en todo sereis humilde, afable, y obediente a lo que mandarè vuestra Maestra.

469 Oyó siempre la Santissima Niña de rodillas al Sacerdote, y pidióle la bendicion, y la mano: y aviendosela besado a él, y a la Maestra, propuso en su coraçon guardar el orden, que le señalabā de su vida todo el tiempo que estuviesse en el Templo, y no le mandassen otra cosa: y como lo propuso lo cumplió la que era Maestra de santidad, y virtud, como si fuera la menor discipula. A muchas obras exteriores, más de las que le ordenaron se estendian sus afectos, y ardentissimo amor; pero sugetóle al Ministro del Señor, anteponiendo el sacrificio de la perfecta, y santa obediencia a sus fervores, y dictamen propio: conociendo como Maestra de toda perfeccion, que se assegura más el cumplimiento de la voluntad Divina, en el humilde rendimiento de obedecer, que en los deseos más altos de otras virtudes. Con este raro exemplo quedarémos enseñadas las almas, especialmente las Religiosas, a no seguir nuestros fervorcillos, y dictamenes contra el de la obediencia, y volūtad de los superiores; pues en ellos nos enseña Dios su gusto, y beneplacito, y en nuestros afectos buscamos solo nuestro antojo: en los Superiores obra Dios, y en nosotros (si es contra ellos) obra la tentacion, la passion ciega, y el engaño.

Cumpliò Maria el orden de el Sacerdote, y nò se estēdiò a màs obras exteriores sugetando sus fervores a la obediencia.

Quanto repreheńde este exemplo los fervorcillos inobedientes de algunas almas poco disciplinadas.

470 En lo que nuestra Reyna, y Señora se señaló a màs de lo que le ordenaron, fue pedir licencia a su Maestra para servir a todas las otras donzellas, y exercitar los oficios humildes de barrer, y limpiar la casa, y labar los platos. Y si bien esto pareceria novedad, y más en las primogenitas (porque las trataban con mayor autoridad, y respeto) pero la humildad sin semejante de la Divina Princesa no podia resistirse, ó contenerse en los limites de la Magestad, sin descender a todos los exercicios más inferiores: y assi los hazia con tan prevenida humildad, que ganaba el tiempo, y ocasiō de lo q̄ otras avian de hazer, para tenerlo hecho antes que ninguna. Con la ciencia infusa conocia todos los mysterios, y ceremonias del Templo, pero como sino las conociera, las aprēdió por disciplina, y experiencia, sin faltar jamás a ceremonia, ni accion por minima que fuesse. Era estudiosissima en su humillacion, y desprecio rendidissimo, y a su Maestra cada dia por la mañana, y tarde pedia la bendicion, y besaba la mano, y lo mismo hazia, quando la mandaba algun acto de humildad, ó le daba licencia para hazerlo; y algunas vezes, si lo permitia, le besaba los pies con humildad profundissima.

Pidiò Maria licencia a su Maestra para servir a sus compañeras, y exercitarse en los oficios humildes.

Humilde aprendia por disciplina lo que sabia por ciencia infusa.

Reverencia que tenia a su Maestra.

471 Era tan docil la Soberana Princesa, tan apacible, y suave

Quan amable era la Niña Maria a todas sus compañeras, y oficiosa en su servicio.

ve en su proceder, tan oficiosa, rendida, y diligente en humillarse, en servir, y respetar a todas las donzellas, que vivian en el Templo, que a todas robaba el coraçon, y a todas obedecia, como si cada una fuera su Maestra. Y con la inefable y celestial prudencia, que tenia, ordenaba sus acciones de suerte, que no se le perdiesse ocasion alguna, en que adelantarse a todas las obras manuales, humildes, y del servicio de sus compañeras, y agrado de la voluntad Divina.

Quanto confunde esta humildad de Maria a la sobervia, y presũpcion humana.

472 Pero que diré yo vilissima criatura, y que diremos todos los fieles hijos de la Iglesia Catholica llegando a escribir, y ponderar este exemplo vivo de humildad? Virtud grande nos parece, que el inferior obedezca al superior, y el menor al mayor: y humildad grande, que el igual quiera obedecer, lo q̃ manda otro igual; pero que el inferior mande, y el superior obedezca; que la Reyna se humille a la esclava; la Santissima, y perfectissima criatura a un gusanillo; la Señora del Cielo, y tierra a una infima muger, y que esto sea tan de coraçon, y verdad? Quien no se admira, y se confunde en su desvanecida sobervia? Quien se mira en este claro espejo, que no vea su infeliz presumpcion? Quien podrá imaginar, que á conocido la humildad verdadera, quanto menos obrarla, si la reconoce, y mira en su propia esfera Maria Santissima? Las almas, que vivimos debaxo de la obediencia prometida, lleguemos a esta luz, para conocer, y corregir nuestros desordenes, quando la obediencia de los Superiores, que representan a Dios, se nos haze molesta, y dura, si contradice a nuestro antojo. Quebrantese aqui nuestra dureza, humillese la más engreida, y confundase en su vergonçosa sobervia, y desvanezcase la presumpcion de la q̃ se juzga por obediente, y humilde, por averse rendido tal vez a los Superiores, pues no à llegado a pensar de si, que a todas es inferior, y a ninguna es igual, como lo juzgó la que es superior a todas.

Gracias, y dones naturales de la Niña Maria.

473 La hermosura, la gracia, el donayre, y agrado de nuestra Reyna eran incomparables; porque a más de estar en ella en grado perfectissimo todas las gracias, y dones naturales de alma, y cuerpo, como no estaban solas, antes obraba en ellas el realce de la gracia sobrenatural, y Divina, hazian un admirable compuesto de gracias, y hermosura en el ser, y en el obrar, con que llevaba la admiracion, y el afecto de todos, aunque la Divina Providencia moderaba las demostraciones, que de esto hizierã, quantos la trataban, si se dexaran a la fuerza de su amor fervoroso con la Reyna. En la comida, y sueño era (como en las demás virtudes) perfectissima: tenia regla ajustada a la templança: jamàs excedia, ni

Perfectissima templança, que tuvo en la comida, y sueño.

pudo;

pudo, antes moderaba algo de lo neceſſario. Y aunque el breve ſueño, que recibia, no le impedia la altiſſima contemplacion (como otras vezes é dicho) por ſu voluntad lo dexára; pero en virtud de la obediencia ſe recogia el tiempo, que le avian ſeñalado, y de ſu humilde, y pobre lecho, florido de virtudes, y de los Serafines, y Angeles, que la guardaban, y aſſiſtian, gozaba de más altas inteligencias (fuera de la viſion beatifica) y de más inflamado amor, que todos ellos juntos.

Sup. n. 352.

Cant. 1. v. 16.

474 Diſpenſaba el tiempo, y le deſtribuîa con rara diſcrecion, para dar el que le tocaba a cada una de ſus acciones, y ocupaciones. Leía mucho en las Sagradas Eſcrituras antiguas, y con la ciencia infuſa eſtaba tan capaz de todas ellas, y de ſus profundos myſterios, que ninguno ſe le ocultó; porque le manifeſtó el Altiſſimo todos ſus ſecretos, y Sacramentos, y con los Sãtos Angeles de ſu cuſtodia los trãtaba, y conferia, cõfirmandoſe en ellos, y preguntandoles muchas coſas con incomparable profundidad, y grande agudeza. Y ſi eſta Soberana Maeſtra eſcribiera lo que entendió, tuvieramos otras muchas Eſcrituras Divinas; y de las que tiene la Igleſia alcançáramos toda la inteligencia perfecta de ſus profundos ſentidos, y myſterios. Pero de toda eſta plenitud de ciencia ſe valia para el culto, alabança, y amor Divino, y toda la reducia a eſte fin, ſin que en ella ubieſſe rayo de luz ocioſo; ni eſteril. Era preſtiſſima en diſcurrir, profundiſſima en entender, altiſſima, y nobiliſſima en penſamientos, prudentiſſima en eligir, y diſponer, eficaciſſima, y ſuaviſſima en obrar, y en todo era una regla perfectiſſima, y un objeto prodigioſo de admiracion para los hõbres, para los Angeles, y en ſu módo para el miſmo Señor, que la hizo toda a medida de ſu coraçon, y agrado.

Diſcrecion con que diſtribuia el tiempo.

Leía mucho en las Sagradas Eſcrituras.

Con quanta claridad penetraba ſus myſterios.

Quan bien ordenada, y fructuoſa tenia la plenitud de la ciencia.

DOCTRINA DE LA SOBERANA Señora.

475 Hija mia, la naturaleza humana es imperfecta, y remiſa en obrar la virtud, y fragil en desfallecer; porque ſe inclina mucho al deſcanſo, y repugna al trabajo cõ todas ſus fuerzas. Y quando el alma eſcucha, y contemporiza cõ las inclinaciones de la parte animal, y le dá mano, élla la toma de ſuerte, que ſe haze ſuperior a las fuerzas de la razon, y del eſpiritu, y le reduce a peligroſa, y vil ſervidumbre. En todas las almas eſte deſorden de la naturaleza es abominable, y formidable; pero ſin comparacion le aborrece Dios en ſus Miniſtros, y Religioſos, a quienes, como la obligacion de ſer perfectos es más legi[illegible]

Peligroſa ſervidumbre a que ſe reduce el alma contemporizando con las inclinaciones de la parte animal.

Quan[illegible]ce Dio[illegible]s eſte de[illegible]orden en los Religioſos.

assi es mayor el daño de no salir siempre vitoriosos de esta contienda de las passiones. De esta tibieza en resistir, y la frequencia en ser vencidos, resulta un desaliento, y perversidad de juizio, que vienen a satisfazerse, y quedar mal seguros con hazer algunas ceremonias muy leves de virtud: y aun les parece (sin hazer cosa de provecho) que mudan un monte de una parte a otra. Introduce con esto el Demonio otros divertimientos, y tentaciones, y con el poco aprecio que hazen de las leyes, y ceremonias comunes de la Religion, vienen a desfallecer casi en todas, y juzgandolas cada una por cosa leve, y pequeña, llegan a perder el conocimiento de la virtud, y vivir en una falsa seguridad.

Males que de èl se les siguen.

476 Pero tu, hija mia, quiero que te guardes de tan peligroso engaño, y adviertas que un descuydo voluntario en una imperfeccion dispone, y abre camino para otra, y estas para los pecados veniales, y ellos para los mortales, y de un abismo en otro se llega al profúdo, y al desprecio de todo mal. Para prevenir este daño se debe atajar muy de lexos la corriente, porque una obra, ó ceremonia, que parece pequeña, es antemuralla, que detiene lexos al enemigo; y los preceptos, y leyes de las obras mayores obligatorias son el muro de la conciencia: y si el Demonio rompe, y gana la primera defensa, está más cerca de ganar la segunda; y si en esta haze portillo con algun pecado, aunque no sea gravissimo, ya tiene más facil, y seguro el assalto del Reyno interior del alma; y como ella se halla debilitada con los actos, y habitos viciosos, y sin las fuerzas de la gracia, no resiste con fortaleza, y el Demonio, que la tiene adquirida, la sugeta, y oprime sin hallar resistencia.

Faltas pequeñas disponen para culpas grandes: para no caer en estas se deben atajar aquellas.

477 Considera pues aora, carissima, quanto á de ser tu desvelo entre tantos peligros; quanta tu obligacion para no dormir entre ellos. Considerate Religiosa, Esposa de Christo, Prelada, enseñada, y ilustrada, y llena de tan singulares beneficios; y por estos titulos, y otros, que en ellos debes ponderar, mide tu cuydado, pues a todos debes retorno, y correspondencia a tu Señor. Trabaja, porque seas puntual en el cumplimiento de todas las ceremonias, y leyes de la Religion, y para ti no aya ley, ni mandato, ni accion perfecta, que sea pequeña; ninguna desprecies, ni olvides, todas las observa con rigor, porque en los ojos de Dios todo es precioso, y grande lo que se haze por su gusto. Cierto es que le tiene en ver cumplido lo que manda, y que el despreciarlo le ofende. En todo considera, que tienes Esposo, a quien agradar; Dios, a quien servir; Padre, a quien temer; y Maestra, a quien [illegible] y seguir.

Propone Maria a su discipula los motivos especiales que tiene, para trabajar en la observancia de las leyes, y ceremonias de la Religion sin omitir alguna por pequeña.



Para

478 Para que todo esto lo cumplas ás de renovar en tu ani- Dale medios para conseguir esta observancia.
mo una resolucion fuerte, y eficaz de no oír á tus inclinaciones, ni consentir en la floxedad remisa de tu naturaleza; ni por la dificultad, que sintieres, omitir accion, ó ceremonia alguna, aunque sea besar la tierra, quando sueles hazerlo, segun la costumbre de la Religion: lo poco, y lo mucho executa con afecto, y constancia, y serás agradable á los ojos de mi Hijo, y a los mios. En las obras de supererogacion pide consejo a tu Confessor, y Prelado; y primero suplica a Dios, que le dé acierto, y llega desnuda de toda inclinacion, y afecto á cosa determinada, y lo que te ordenaren oyelo, y escribelo en tu coraçon, y executalo con puntualidad: y si es possible acudir a la obediencia, y consejo, nunca por ti sola determines cosa alguna, por más buena, que te parezca, que la voluntad de Dios se te manifestará siempre por la santa obediencia. Enseñala como se á de aver en las obras de supererogacion.

CAPITULO V.

DEL GRADO PERFECTISSIMO DE LAS virtudes de Maria Santissima en general, y como las iba executando.

479 ES la virtud un habito, que adorna, y ennoblece la potencia racional de la criatura, y la inclina a la buena operacio. Llamase habito, porque es una qualidad permanente, que con dificultad se aparta de la potecia, a diferencia del acto, que se passa luego, y no permanece. Inclina, y facilita a las operaciones, y las haze buenas; lo que no tenia por si sola la potencia, porque es indiferente para las obras buenas, y malas. Fue adornada Maria Santissima desde el primer instante de su vida, cõ los habitos de todas las virtudes en grado eminentissimo, y continuamente se fueron aumentando con nueva gracia, y operaciones perfectissimas, en que exercitaba con altissimos merecimientos todas las virtudes, que la mano del Señor le avia infundido. Que sea virtud habitual. Tuvo Maria los habitos de todas las virtudes en grado eminẽtissimo desde el primer instante de su vida.

480 Y aunque las potecias de esta Señora, y Soberana Princesa no estaban desordenadas, ni tuvieron repugnancia, que vencer, como la tenemos los demás hijos de Adan (porque a ella, ni la alcançó la culpa, ni el fomes q̃ inclina al mal, y resiste al bien) pero tenian aquellas ordenadas potencias capacidad, para que los habitos virtuosos las inclinassen a lo mejor, más perfecto, santo, y loable. A más de esto, como era criatura passible, y pura, estaba sugeta a sentir pena, y a inclinarse al descanso licito, y dexar de hazer algunas obras, a lo menos de supererogacion, y sin culpa Como obraban los habitos virtuosos en Maria.

pa pudiera ſentir alguna propenſion a no hazerlas. Para vencer eſta natural inclinacion, y apetito, le ayudaron los habitos perfectiſſimos de las virtudes, a cuyas inclinaciones cooperó la Reyna del Cielo tan varonilmente, que en ningun efecto fruſtró, ni impidió la fuerza, con que la movian, y purificaban en todas las obras.

Quanta hermoſura hazian en el alma de Maria los habitos de todas las virtudes.

481 Con eſta armonia, y hermoſura de todos los habitos virtuoſos eſtaba la alma Santiſſima de Maria tan iluſtrada, ennoblecida, enderezada al bien, y al ultimo fin de la criatura; tan facil, prompta, eficaz, y alegre en el bien obrar, que ſi fuera poſſible penetrar con nueſtra flaca viſta aquel ſecreto tan ſagrado de ſu pecho, fuera el objeto más hermoſo, y admirable de todas las criaturas, y de mayor gozo deſpues del miſmo Dios. Todo eſtaba en Maria Puriſſima, como en ſu propio centro, y esfera: y aſſi tenian todas eſtas virtudes ſu ultima perfeccion, ſin que ſe pudieſſe dezir: Eſto le falta para ſer hermoſo, y conſumado. Y a más de las virtudes, que recibió infuſas, tuvo tambien las adquiſitas, que con el uſo, y exercicio grangeó. Y ſi en las demás almas un acto ſe ſuele dezir, que no es virtud, porque ſon neceſſarios muchos repetidos para adquirirla; pero las obras de Maria Santiſſima fueron tá eficaces, intenſas, y perfectas, que cada una excedia a todas las de todas las demás criaturas. Y conforme a eſto donde fueron tan repetidos los actos virtuoſos, ſin perder punto, ni grado de perfectiſſima eficacia; que habitos ſerian, los que eſta Divina Señora adquirió con ſus propias obras? El fin del obrar, que haze tambien el acto virtuoſo (porque á de ſer bueno, y bien hecho) fue en Maria Señora nueſtra el ſupremo de todas las obras, que es el miſmo Dios; porque nada hizo, q̃ no la movieſſe la gracia, y que no lo encaminaſſe a la mayor gloria, y beneplacito del miſmo Señor, mirandole como motivo, y ultimo fin.

Perfeccion con que tuvo los habitos adquiſitos de las virtudes.

Fin altiſſimo a que ſiempre ordenò todas ſus obras.

482 Eſtos dós generos de virtudes infuſas, y adquiſitas aſſientan ſobre otra virtud, que ſe llama natural; porque nace en noſotros con la miſma naturaleza racional, y tiene por nombre Syndereſis. Eſte es un conocimiento, que la luz de la razon tiene de los primeros fundamentos, y principios de la virtud, y una inclinacion a ella, que a eſta luz correſponde en nueſtra voluntad: como conocer, que deves amar, a quien te haze bien, que no hagas con otro, lo que no quieres que ſe haga contigo miſmo, &c. En la Reyna Santiſſima fue eſta virtud natural, ó Syndereſis excelentiſſima, y de los principios naturales inferia con ſuma, y profunda claridad las conſequencias de todo lo bueno, aunque fueſſe muy remoto, porque diſcurria con increible viveza, y rectitud.

Que ſea Syndereſis.

Excelencia de el Syndereſis de Maria, y ſu exercicio.

Para

Para eſtos diſcurſos ſe valia de la noticia infuſa de las criaturas, eſpecialmente de las más nobles, y univerſales, los Cielos, Sol, Luna, y Eſtrellas, y diſpoſicion de todos los Orbes, y elementos; y en todo diſcurria deſde el principio al fin, combidando a todas eſtas criaturas, a que alabaſſen a ſu Criador, y llevaſſen al hombre tras de ſi, aſta darle eſte miſmo conocimiento, que por ellas podia alcançar, y no le detuvieſſen aſta llegar al Criador, y Autor de todo.

483 Las virtudes infuſas ſe reducen a dós ordenes, y claſſes. En la primera entran ſolamente las que tienen a Dios por objeto inmediato, por eſto ſe llaman Theologales, que ſon Fé, Eſperança, y Caridad. En el ſegundo orden eſtàn todas las otras virtudes, que tienen por objeto proximo algun medio, ó bien honeſto, que encamina la alma al ultimo fin, que es el miſmo Dios; y eſtas ſe llaman virtudes morales: porque pertenecen a las coſtúbres, y aunque ſon muchas en numero, ſe reducen a quatro cabeças, que por eſto ſe llaman Cardinales, quales ſon, prudencia, juſticia, fortaleza, y templança. De todas eſtas virtudes, y ſus eſpecies hablaré adelante en particular lo que pudiere; para declarar, como todas, y cada una eſtuvieron en las potencias de la Soberana Reyna. Aora ſolo advierto generalmente, que ninguna le faltó en grado perfectiſſimo, y con ellas tuvo todos los dones de el Eſpiritu Santo, y los frutos, y bienaventuranças. Y ningun genero de gracia, ni beneficio neceſſario para perfeccion hermoſiſſima de ſu alma, y potencias dexó de infundirle Dios, deſde el primer inſtante de ſu Concepcion, aſſi en la voluntad, como en el entendimiento, donde tuvo los habìtos, y eſpecies de las ciencias. Y para dezirlo de una vez, todo lo bueno, que pudo darle el Altiſſimo, como a Madre de ſu Hijo, ſiendo ella pura criatura, todo ſe lo dió en altiſſimo grado. Y ſobre eſto crecieron todas ſus virtudes, las infuſas, porque las aumentaba con ſus merecimientos, y las adquiſitas, porque las engendró, y adquirió con los intenſiſſimos actos, que hazia mereciendo.

Diviſion de las virtudes infuſas en Theologales y Morales.

Que ſean las Theologales.

Que las Morales.

Diviſion de las Morales.

Tuvo Maria en el primer inſtante de ſu ſer todas las gracias neceſſarias para perfeccion hermoſiſſima de ſu alma.

Como ſe aumẽtaron en Maria las virtudes infuſas, y adquiridas.

DOCTRINA DE LA MADRE DE DIOS, Y *Virgen Santiſſima.*

484 HIja mia, a todos los mortales ſin diferencia comunica el Altiſſimo la luz de las virtudes naturales: y a los que ſe diſponen con ellas, y con ſus auxilios, les concede las infuſas, quando los juſtifica: y eſtos dones diſtribuye como Autor de naturaleza, y gracia, más, ó menos, ſegun ſu equidad,

Orden con que Dios comunica a las almas las virtudes.

dad, y beneplacito. En el Bautiſmo infunde las virtudes de Fé, Eſperança, y Caridad, y con ellas infunde otras, para que con todas trabaje, y obre bien la criatura: y no ſolo ſe conſerve en los dones recibidos por virtud de el Sacramẽto, pero adquiera otros con ſus propias obras, y merecimientos. Eſta fuera la ſuma dicha, y felicidad de los hombres, ſi correſpondieran al amor, que les mueſtra ſu Criador, y Reparador, hermoſeando ſus almas, y facilitandoles con los habitos infuſos el exercicio virtuoſo de la voluntad; pero el no correſponder a tan eſtimable beneficio los haze en eſtremo infelices, porque en eſta deſlealtad conſiſte la primera, y mayor vitoria del Demonio contra ellos.

Exortacion al exercicio de las virtudes.

485 De ti, alma, quiero que te exercites, y trabajes con las virtudes naturales, y ſobrenaturales con inceſſante diligencia, para adquirir los habitos de las otras virtudes, que tu puedes grãgear con los actos frequentados de las que Dios gracioſa, y liberalmente te á comunicado; porque los dones infuſos, junto con los que grangea, y adquiere la alma hazen un adorno, y un compueſto de admirable hermoſura, y ſumo agrado en los ojos del Altiſſimo. Y te advierto, cariſſima, que la mano Poderoſa de tu Señor á ſido tan larga en eſtos beneficios para con tu alma, enriqueciendola de grandes joyas de ſu gracia, que ſi fueres deſagradecida, ſerá tu culpa, y tu cargo mayor, que con muchas generaciones. Conſidera, y advierte la nobleza de las virtudes, quanto iluſtran, y hermoſean a la alma por ſi ſolas, pues quando no tuvieran otro fin, ni les ſiguiera otro premio, el poſſeerlas era grande por ſu miſma excelencia: pero lo que las ſube de punto, es tener por fin ultimo al miſmo Dios, a quien ellas ván buſcando cõ la perfeccion, y verdad, que en ſi contienen; y llegando a tan alto premio, como parar en Dios, con eſto hazen a la criatura dichoſa, y bienaventurada.

Nobleza de las virtudes por ſu propia excelencia, y por el ultimo fin q̃ tienen.

CAPITULO VI.

DE LA VIRTVD DE LA FEE; Y SV EXERCICIO que tuvo Maria Santiſſima.

Luc. 1. *v.* 15.

486 EN breves razones comprehendió Santa Iſabel (como lo refiere el Evangeliſta S. Lucas) la grandeza de la Fé de Maria Santiſſima, quando la dixo: *Bienaventurada eres por aver creîdo, que por eſto ſe cumplirân en ti las palabras, y promeſſas del Señor.* Por la felicidad, y bienaventurança de eſta gran Señora, y por ſu inefable dignidad ſe à de medir ſu Fé; pues fue tal, y tan

La grandeza de la Fè de Maria ſe á de medir por ſu bienaventurãça, y inefable dignidad.

tan excelente, que por aver creído, llegó a la grandeza mayor deſpues del miſmo Dios. Creyó el mayor Sacramento de los Sacramentos, y Myſterios, que en ella ſe avia de obrar. Y fue tal la prudencia, y ciencia Divina de Maria nueſtra Señora para dar credito a eſta verdad tan nueva, y nunca viſta, que tranſcendió ſobre todo el humano, y Angelico entendimiento; y ſolo en el Divino ſe pudo fraguar ſu Fé, como en la oficina del poder inmenſo de el Altiſſimo, donde todas las virtudes de eſta Reyna ſe fabricaron con el braço de ſu Alteza. Yo me hallo ſiempre atajada, y torpe para hablar de eſtas virtudes, y mucho más para las interiores; porque es grande la inteligencia, y luz, que de ellas ſe me á dado: pero muy limitados los terminos humanos para declarar los conceptos, y actos de Fé, engendrados en el entendimiento, y eſpiritu de la màs fiel de todas las criaturas, ó la que fue más que todas juntas: diré lo que pudiere reconociendo mi incapacidad para lo que pedia mi deſeo, y mucho más el argumento.

487 Fue la Fé de Maria Santiſſima un aſſombro de toda la naturaleza criada, y un patente prodigio del poder Divino, porque en ella eſtuvo eſta virtud de la Fé en el ſupremo, y perfectiſſimo grado, que pudo tener; y en gran parte, y por algun módo ſatisfizo a Dios la mengua, que en la Fé avian de tener los hombres. Dió el Altiſſimo a los mortales viadores eſta excelente virtud, para que ſin embarazo de la carne mortal tubieſſen noticia de la Divinidad, y ſus Myſterios, y obras admirables, tan cierta, infalible, y ſegura en la verdad, como ſi le vieran cara a cara, aſſi como le vén los Angeles bienaventurados. El miſmo objeto, y la miſma verdad, que ellos tienen patente con claridad, eſſa creemos noſotros debaxo del velo, y obſcuridad de la Fé.

Eſtuvo la Fè en Maria, en el ſupremo, y perfectiſſimo grado, que pudo tener.

Fin para que diò Dios eſta virtud a los hombres.

488 Eſte grandioſo beneficio mal conocido, y peor agradecido de los mortales, bien ſe dexa entender (bolviendo los ojos al mundo) quantas Naciones, Reynos, y Provincias le an deſmerecido deſde el principio del mundo; quantas le an arrojado de ſi infelizmente, aviendoſelo concedido el Señor con liberal miſericordia. Y quantos fieles, aviendole recibido ſin merecerlo, le malogran, y le tienen como de burlas, ocioſo, y ſin provecho, ni efecto para caminar con él, a conſeguir el ultimo fin adonde los endereza, y guia. Convenia pues a la Divina equidad, que eſta lamentable perdida tubieſſe alguna recompenſa, y que tan incomparable beneficio tubieſſe adequado, y proporcionado retorno, en quanto fueſſe poſſible a las criaturas, y que entre ellas ſe hallaſſe alguna, en quien eſtubiera la virtud de la Fé en grado perfectiſſimo, como en exemplar, y medida de todos los demás.

Quanto an malogrado los mortales el beneficio de la Fè.

Convenia que eſta perdida tuviеſſe recòpenſa y el beneficio de la Fè retorno.

Todo ſe hallò en la Fè de Maria, en, quien ſe copiò la idea de eſta virtud con ſuma perfecciõ.

489 Todo eſto ſe halló en la gran Fé de Maria Santiſſima, y ſolo por ella, y para ella (quando fuera ſola eſta Señora en el mundo) convenientiſſimamente ubiera Dios criado, y fabricado la virtud excelente de la Fé; porque ſola Maria Puriſſima deſempeñó a la Divina Providencia, para que, a nueſtro módo de entender, no padeciera mengua de parte de los hombres, ni quedára fruſtrada en la formacion de eſta virtud, y en la corta correſpondencia, que en ella le avian de moſtrar los mortales. Eſte defecto recompenſó la Fé de la Soberana Reyna, y ella copió en ſi miſma la Divina idea de eſta virtud con la ſuma poſſible perfeccion: y todos los demás creyentes ſe pueden regular, y medir por la Fé de eſta Señora, y ſerán más, ó menos fieles, quanto más, ó menos ſe ajuſtaren cõ la perfeccion de ſu Fé incomparable. Y para eſto fue elegida por Maeſtra, y exemplar de todos los creyentes, entrando los Patriarcas, Profetas, Apoſtoles, y Martyres, y todos quantos con ellos an creìdo, y creerán los Articulos de la Fé Chriſtiana aſta el fin de el mundo.

Fue electa por Maeſtra, y Exemplar de todos los creyentes.

Proponeſe la dùda de como ſe compone la Fè de Maria con las viſiones, que tuvo de la Divinidad.

Supra num. 228. *& n.* 236. *Ad Hebr.* 11. v. 1.

490 Alguno podria dificultar: como ſe compadecia que la Reyna del Cielo exercitaſſe la Fé, ſupueſto que tuvo muchas veces viſion clara de la Divinidad, y muchas más la tuvo abſtractiva, que tambien haze evidencia de lo que conoce el entendimiento, como queda dicho arriba, y adelante repitiré muchas vezes? Y la duda nacerá, de que la Fé es la ſubſtancia de las coſas, que eſperamos, y argumento de las que no vemos, como lo dize el Apoſtol: Que es dezirnos como de las coſas, que aora eſperamos del ultimo fin de la bienaventurança, no tenemos otra preſencia, ni ſubſtancia, ó eſſencia, mientras ſomos viadores, más de la que cõtiene la Fé, en ſu objeto creído obſcuramente, y por eſpejo; ſi bié la fuerza deſte habito infuſo, cõ que inclina a creer lo que no vemos, y la certeza infalible de lo creìdo hazen un argumento infalible, y eficaz para el entendimiento, y para que la voluntad ſegura, y ſin temor crea lo que deſea, y eſpera. Y conforme a eſta doctrina, ſi la Virgen Santiſſima en eſta vida llegó a ver, y tener a Dios (que todo es uno) ſin el velo de la Fé obſcura, no parece que le quedaria obſcuridad, para creer por Fé, lo que avia viſto con claridad cara a cara, y más ſi en ſu entendimiento permanecian las eſpecies adquiridas en la viſion clara, ó en la evidente de la Divinidad.

Fue privilegio de Maria ſobre el orden comun de los otros viadores juntarſe en ella Fè, y viſion, poſſeſſion, y Eſperança.

491 Eſta duda no ſolo no impide la Fé de Maria Santiſſima, pero antes la engrandece, y levanta de punto, pues quiſo el Señor que ſu Madre fueſſe tan admirable en el privilegio de eſta virtud de la Fé (y lo miſmo es de la Eſperança) q̃ tranſcendieſſe a

todo

todo el orden comun de los otros viadores, y que ſu excelente entendimiento, para ſer Maeſtra, y artifice de eſtas grandes virtudes, fueſſe iluſtrada unas vezes cõ los actos perfectiſſimos de la Fé, y Eſperança, otras con la viſion, y profeſſion (aunque de paſſo) del fin, y objeto, que creía, y eſperaba, para que en ſu original conocieſſe, y guſtaſſe las verdades, que como Maeſtra de los creyentes avia de enſeñar a creer por virtud de la Fé: y juntar eſtas dós coſas en la alma Santiſſima de Maria, era facil al poder de Dios, y ſiendolo era como debido a ſu Madre Puriſſima, a quien ningun privilegio por grande deſdezia, ni le debia faltar.

492 Verdad es, que con la claridad del objeto, que conocemos no ſe compadece la obſcuridad de la Fé, con que creemos lo que no vemos, ni con la poſſeſſion la Eſperança, ni Maria Santiſſima, quando gozaba de eſtas viſiones evidentes, ni quando uſaba de las eſpecies, que con evidencia (aunque abſtractiva) le manifeſtaban los objetos, * exercitaba los actos obſcuros de la Fé, ni uſaba de ſu habito, ſino de ſolo el de la ciencia infuſa. Mas no por eſſo quedaban ocioſos los habitos de las dós virtudes Theologales Fé, y Eſperança; porque el Señor, para que Maria Santiſſima uſaſſe dellos, ſuſpendia el concurſo, ó detenia el uſo de las eſpecies claras, y evidentes, con que ceſſaba la ciencia actual, y obraba la Fé obſcura: en cuyo perfectiſſimo eſtado quedaba a tiempos la Soberana Reyna ocultandoſe el Señor para todas las noticias claras, como ſucedió en el Myſterio altiſſimo de la Encarnacion del Verbo, de que diré en ſu lugar.

Declara como ſe componia en Maria la Fè con las viſiones; y cõ la poſſeſſion la Eſperança.

* Veaſe la Nota XXIX.

Infra P. 2. *n.* 119. & *n.* 113.

493 No convenia que la Madre de Dios careciera del premio de eſtas virtudes infuſas de la Fé, y Eſperança: y para alcançarle avia de merecerle; y para merecerle avia de exercitar ſus operaciones proporcionadas al premio, y como eſte fue incomparable, aſſi lo fueron los actos de Fé, que obró eſta gran Señora en todas, y en cada una de las verdades Catolicas; porque todas las conoció, y creyó explicitamente con altiſſima, y perfectiſſima creencia, como viadora. Y claró eſtá, que quando el entendimiẽto tiene evidencia de lo que conoce, no aguarda para creer al cõſentimiento de la voluntad; porque antes que ella ſe lo mande es compelido de la miſma claridad a dar aſſenſo firme: y por eſſo aquel acto de crer lo que no puede negar no es meritorio. Y quãdo Maria Santiſſima aſſintió a la Embaxada del Arcangel, fue digna de incõparable premio, por lo que en el aſſenſo de tal myſterio mereció: y lo miſmo ſucedió en los otros, que creyó, quãdo el Altiſſimo diſponia, q̃ uſaſſe de la Fé infuſa, y no de la ciencia: aunque tambien con eſta, tenia ſu merito por el amor, que cõ ella exer-

Convenia que Maria uſaſſe de la Fè, y Eſperança por el merito deſtas virtudes.

Exercitò Maria la Fè en ſu Anũciacion con incomparable merito.

Sup. n. 230. & *n.* 379. & *n.* 382.

exercitaba, como en diferentes lugares é dicho.

Otras ocasiones en que Maria usò de la Fè, para lograr meritos relevantes.

494 Tampoco le dieron el uso de la ciencia infusa, quando perdió al Niño, a lo menos para conocer aquel objeto donde estava, como con aquella luz conocia otros muchos: ni tampoco usaba entonces de las especies claras de la Divinidad; y lo mesmo fue al pie de la Cruz, que suspendia el Señor la vista, y operaciones, que en el alma Santissima de su Madre avian de impedir el dolor: porque entonces convenia, que le tuviesse, y obrasse la Fé sola, y la Esperança. Y el gozo, que tuviera con qualquiera vista, ó noticia (aunque fuera abstractiva) de la Divinidad, naturalmente impidiera el dolor, sino hazia Dios nuevo milagro, para que estuviessen juntos pena, y gozo. Y no convenia que su Magestad hiziera este milagro, pues con el padecer se compadecian en la Reyna del Cielo el merito, y imitacion de su Hijo Santissimo con las gracias, y excelencia de Madre. Por esto buscó al Niño con dolor, como ella lo dixo; y con Fé viva, y Esperança; y tambien las tuvo en la Passion, y Resurreccion de su unico, y Amado Hijo, que creía, y esperaba; permaneciendo en ella sola esta Fé de la Iglesia, como reducida entonces esta virtud a su Maestra, y Fundadora.

Luc. 2. v. 48.

Solo interrumpia la Fè, quando con claridad, ò evidencia miraba a la Divinidad.

495 Tres condiciones, ó excelencias particulares se pueden considerar en la Fé de Maria Santissima: la continuacion, la intension, y la inteligencia con que creía. La continuacion solo se interrumpia, quando con claridad intuitiva, ó evidencia abstractiva miraba a la Divinidad como ya é dicho. Pero distribuyendo los actos interiores del conocimiento de Dios, que tenia la Reyna del Cielo; aunque solo el mismo Señor q̃ los dispensaba, puede saber quando, y en que tiempos exercitaba su Madre Santissima los unos actos, ó los otros; jamás estuvo ocioso su entendimiento, sin cessar solo un instante de toda su vida, desde el primero de su Concepcion, en que perdiesse a Dios de vista: porque si suspendia la Fé, era porq̃ gozaba de la vista de la Divinidad clara, ó evidente por ciencia altissima infusa: y si el Señor le ocultaba este conocimiento, entraba obrando la Fé: y en la succession, y vicissitud de estos actos avia una concertadissima armonia en la mente de Maria Santissima, a cuya atencion combidaba el Altissimo a los espiritus Angelicos, segun aquello q̃ dixo en los Cantar. c. 8. *La q; habitas en los huertos, los amigos te escuchan, hasme oir tu voz.*

Jamàs perdiò Maria a Dios de vista, ò por Fè, ó por vision, ò por evidente ciencia infusa.

Cant. 8. v. 13.

Eficacia, è intension de la Fè de Maria.

496 En la eficacia, ó intension, que tenia la Fé de esta Soberana Princesa, excedia a todos los Apostoles, Profetas, y Santos juntos, y llegò a lo supremo, que pudo caber en pura criatura. Y no solo excedió a todos los creyentes, pero tuvo la Fé, q̃ faltó a

todos

todos los infieles, que no an creído, y con la Fé de Maria Santiſſima pudieran todos ſer iluſtrados. Por lo qual de tal ſuerte eſtuvo en ella firme, inmoble, y conſtante, quando los Apoſtoles en el tiempo de la Paſſion desfallecieron, que ſi todas las tentaciones, engaños errores, y falſedades del mundo ſe juntáran, no pudieran contraſtar, ni turbar la invencible Fé de la Reyna de los fieles, y ſu Fundadora, y Maeſtra a todos venciera, y contra todos ſaliera vitorioſa, y triunfante.

497 La claridad, ó inteligencia con que creía explicitamẽte todas las verdades Divinas, no ſe puede reducir a palabras, ſin eſcurecerla con ellas. Sabia Maria Santiſſima todo lo que creía, y creía todo lo que ſabia; porque la ciencia infuſa Theologica de la credibilidad de los Myſterios de la Fé, y ſu inteligencia eſtuvo en eſta ſapientiſſima Virgen, y Madre con el grado más alto, que a pura criatura fue poſſible. Tenia en acto eſta ciencia, y memoria de Angel, ſin olvidar lo que una vez aprendia, y ſiempre uſaba deſta potencia, y dones para creer profundamente, ſalvo quando por Divina diſpoſicion ordenaba Dios, que por otros actos ſe ſuſpendieſſe la Fé, como arriba dixe. Y fuera de no ſer comprehẽſora, tenia en el eſtado de viadora, para creer, y conocer a Dios la inteligencia más alta, y más inmediata en la eſfera de la Fè, con la noticia clara de la Divinidad, con que tranſcendia el eſtado de todos los viadores, ſiendo ella ſola en otra claſſe, y eſtado de viadora, a que ninguno otro pudo llegar.

Inteligencia, con que creía explicitamente todas las verdades Divinas.

Supra num. 492. *& n.* 465.

498 Y ſi Maria Santiſſima, quando exercitaba los habitos de Fé, y Eſperança, tenia el eſtado más ordinario para ella, y por eſſo era el más inferior, y en él excedia a todos los Santos, y Angeles, y en los merecimientos ſe les adelantó amando más q̃ ellos: Que ſeria lo que obraba, merecia, y amaba, quando era levantada por el poder Divino a otros beneficios, y eſtado más alto de la viſion beatifica, ó conocimiento claro de la Divinidad? Si al entendimiento Angelico le faltarian fuerzas, para entenderlo, y penetrarlo, como tendrá palabras para explicarlo una criatura terrena? Yo quiſiera a lo menos, que todos los mortales conocieran el valor, y precio de eſta virtud de la Fé, conſiderandola en eſte Divino exemplar, donde llegó a los ultimos terminos de ſu perfeccion, y adequadamẽte tocó el fin, para que fuè fabricada. Lleguen los Infieles, Hereges, Paganos, y Idolatras a la Maeſtra de la Fé Maria Santiſſima, para que ſean iluminados en ſus engaños, y tenebroſos errores, y hallarán el camino ſeguro, para atinar con el ultimo fin, para que fueron criados. Lleguen tambien los Catolicos, y conozcan el copioſo premio deſta excelẽte virtud, y pidan

Conoceràſe el valor de la Fè mirandola en Maria, como en exemplar donde llego a ſu mayor perfeccion.

Luc. 17. v. 5. con los Apoſtoles al Señor, q̃ les aumente la Fé, no para llegar a la de Maria Sãtiſſima, mas para imitarla, y ſeguirla, pues con ſu Fé nos enſeña, y nos dá eſperança de alcançarla nofotros por ſus merecimientos altiſſimos.

Ad Rom. 4. v. 11.

Porque Abrahã fue llamado Padre de todos los creyentes. *Ibid.* v. 18.

499 Al Patriarca Abrahan llamó San Pablo Padre de todos los creyentes, porque fue quien primero recibió las promeſſas del Meſſias, y creyó todo lo que Dios le prometió, creyendo en eſperança contra eſperança, que es dezir: Quan excelente fue la Fé del Patriarca, pues él primero creyó las promeſſas del Señor, quando no podia tener eſperança humana en la virtud de las cauſas naturales, aſſi para que ſu muger Sara le pariеſſe un hijo ya eſteril, como para que ofreciendoſele deſpues a Dios en ſacrificio, como ſe lo mandaba, le quedaſſe de él la ſuceſſion innumerable, que el miſmo Señor le avia prometido. Todo eſto que naturalmente era impoſſible, y otras palabras, y promeſſas creyó Abrahan, que haria el poder Divino ſobrenaturalmente, y por eſta Fé mereció ſer llamado Padre de todos los creyentes, y recibir la ſeñal de la Fé, en que ſe avia juſtificado, que fue la Circunciſion.

Gen. 15. v. 5.

Cõ quanto mayores titulos que Abrahan ſe debe llamar Maria Madre de la Fè, y de todos los creyentes.

500 Pero nueſtra preexcelſa Señora Maria tiene mayores titulos, y prerogativas, que Abrahan para ſer llamada Madre de la Fé, y de todos los creyentes, y en ſu mano eſtá enarbolado el eſtandarte, y vexilo de la Fé para todos los creyentes de la Ley de Gracia. Primero fue el Patriarca en el orden del tiempo, y de primer intẽto fue dado por Padre, y cabeça del Pueblo Hebreo: grande, y exceléte fue ſu Fé en las promeſſas de Chriſto nueſtro Señor, y en las palabras del Altiſſimo; pero en todas eſtas obras fue la Fé de Maria más admirable ſin cõparacion, y aſſi es la primera en la dignidad. Mayor dificultad, ó incompoſſibilidad era parir, y concebir una Virgen, que una vieja eſteril; y no eſtaba el Patriarca Abrahan tan cierto de que ſe executaria el ſacrificio de Iſaac, como lo eſtaba Maria Santiſſima de que ſeria con efecto ſacrificado ſu Hijo Santiſſimo. Y ella fue la que en todos los myſterios creyó, eſperó, y enſeñó a toda la Igleſia, como debia creer en el Altiſſimo, y las obras de la Redempcion. Y conocida la Fé de Maria nueſtra Reyna, ella es la Madre de los creyentes, y el Exemplar de la Fé Catolica, y de la ſanta eſperança. Y para concluir eſte capitulo, digo, que Chriſto nueſtro Redemptor, y Maeſtro, como era comprehenſor, y ſu alma Santiſſima gozaba la ſuma gloria, y viſion beatifica, no tenia Fé, ni podria uſar de ella, ni con ſus actos pudo ſer Maeſtro de eſta virtud. Pero lo que no pudo hazer el Señor por ſi miſmo, hizo por ſu Madre Santiſſi-

ma,

ma, constituyendola Fundadora, Madre, y Exemplar de la Fé de su Iglesia Evangelica: y para que el dia del juizio universal sea esta Soberana Señora, y Reyna, Juez, que singularmente assista con su Hijo Santissimo a juzgar los q̃ despues no an creido, avienlos dado este exemplo en el mundo.

Constituyò Christo a Maria Fundadora, Madre, y Exemplar de la Fè en su Iglesia Evangelica.

DOCTRINA DE LA MADRE DE DIOS, y Señora nuestra.

501 HIja mia, el tesoro inestimable de la virtud de la Fé Divina está oculto a los mortales, que solo tienen ojos carnales, y terrenos; porque no le saben dar el aprecio, y estimacion, que pide este don, y beneficio de tan incomparable valor. Advierte, carissima, y considera, qual estuvo el mundo sin Fé, y qual estaria oy, si mi Hijo, y Señor no la conservasse? Quantos hombres, que el mundo á celebrado por grandes, poderosos, y sabios, por faltarles la luz de la Fé, se despeñaron desde las tinieblas de su infidelidad en abominables pecados, y de alli a las tinieblas eternas del Infierno? Quantos Reynos, y Provincias llevaron ciegas, y llevan oy tras de si estos mas ciegos, asta caer todos en el hoyo de las penas eternas? A estos siguen los malos fieles, y creyentes, que aviendo recibido esta gracia, y beneficio de la Fé, viven con él, como si no le tuviessen en sus almas.

No saben los mortales dar el aprecio que pide el beneficio de la Fè.

Quantos males causa el carecer de la luz de la Fè, ò no aprovecharse de ella.

502 No te olvides, amiga mia, de agradecer esta preciosa margarita, que te á dado el Señor, como arras, y vinculo del desposorio, que contigo à celebrado, para traerte al talamo de su Santa Iglesia, y despues al de su eterna vision Beatifica. Exercita siempre esta virtud de la Fé, pues ella te pone cerca de tu ultimo fin, adõde caminas, y del objeto, que deseas, y amas. Ella es, la que enseña el camino cierto de la eterna felicidad; ella es, la que luze en las tinieblas de la vida mortal de los viadores, y los lleba seguros a la possession de su patria, adonde debian caminar, sino estubieran muertos con la infidelidad, y pecados. Ella es, la que despierta las demás virtudes, la que sirve de alimento al justo, y le entretiene en sus trabajos. Ella es, la que confunde, y atemoriza a los infieles, y a los tibios fieles negligentes en el obrar; porque les manifiesta en esta vida sus pecados, y en la otra el castigo, que les aguarda. Es la Fé poderosa para todo, pues al creyente nada le es impossible, antes lo puede, y lo alcança todo: es la que ilustra, y ennoblece al entendimiento humano, pues le adiestra, para que no yerre en las tinieblas de su natural ignorancia, y le levanta sobre si mismo, para que vea, y entienda cõ infalible cer-

Exortacion al agradecimiento del beneficio de la Fè, y su exercicio.

Elogios de la virtud de la Fè.

Marc. 9. v. 22.

teza, lo q̃ no alcançára por sus fuerzas, y lo crea tan seguro, como si lo viera con evidencia: y le desnuda de la grosseria, y villania, qual es no creer el hombre más de aquello, que él mismo con su cortedad alcança, siendo tan poco, y limitado, mientras vive la alma en la carcel del cuerpo corruptible, sugeta en el entender al uso grossero de los sentidos. Estima pues, hija mia, esta preciosa margarita de la Fé Catolica, que Dios te á dado, y guardála, y exercitala con aprecio, y reverencia.

CAPITULO VII.

DE LA VIRTUD DE LA ESPERANÇA, Y exercicio de ella, que tuvo la Virgen Señora nuestra.

Como sigue la Esperança a la Fé.

503 A LA virtud de la Fé sigue la Esperança, a quien ella se ordena; porque si el Altissimo Dios nos infunde la luz de la Fé Divina, con que todos sin diferencia, y sin aguardar tiempo vengamos en el conocimiẽto infalible de la Divinidad, y de sus mysterios, y promessas, es, para que conociendole por nuestro ultimo fin, y felicidad, y tambien los medios, para llegar a él, nos levantémos en un vehemente deseo de cõseguirle cada uno para si mismo. Este deseo, a quien se sigue, como efecto, el conato de alcançar el sumo bien, se llama Esperança, cuyo habito se nos infunde en el Bautismo en nuestra voluntad, que se llama apetito racional; porque á ella le toca apetecer la eterna felicidad, como su mayor bien, y interesse, y tambien el esforçarse con la Divina gracia para alcançarla, y vencer las dificultades, que en esta contienda se ofrecieren.

Declarase que sea Esperança sobrenatural.

Excelencia de esta virtud, y su objeto.

504 Quan excelente virtud es la Esperança, se conoce de que tiene por objeto a Dios, como ultimo, y sumo bien nuestro, aunque le mira, y le busca, como ausente; pero como possible, ó adquisible por medio de los merecimientos de Christo, y de las obras, que haze quien espera. Regulanse los actos, y operaciones de esta virtud por la lumbre de la Fé Divina, y de la prudencia particular, con que aplicamos a nosotros mismos las promessas infalibles del Señor: y con esta regla obra la Esperança infusa, tocando el medio de la razon, entre los vicios contrarios de la desesperacion, y presumpcion, para que ni vanamente presuma el hombre alcãçar la gloria eterna con sus fuerzas, ó sin hazer obras para merecerla; ni tampoco, si quiere hazerlas tema, ni desconfie, que la alcançará, como el Señor se lo promete, y assegura. Y esta seguridad comun, y general a todos, enseñada por la Fé Divina,

Como se regulan sus actos, y operaciones.

se

ſe aplica el hombre, que eſpera por medio de la prudencia, y ſano juizio, que haze de ſi miſmo, para no desfallecer, ni deſeſperar.

505 Y de aqui ſe conoce, que la deſeſperacion puede venir de no creer lo que la Fé nos promete; ó en caſo que ſe crea, de no aplicarſe a ſi miſmo la ſeguridad de las promeſſas Divinas, juzgando con error que él no puede conſeguirlas. Entre eſtos dós peligros procede ſegura la Eſperança, ſuponiendo, y creyendo, que no me negará Dios a mi lo que prometió a todos, y que la promeſſa no fue abſoluta, ſino debaxo de condicion, que yo de mi parte trabajaſſe, y procuraſſe merecerlo, en quanto me fueſſe poſſible con el favor de ſu Divina gracia; porque ſi Dios hizo al hombre capaz de ſu viſta, y eterna gloria, no era conveniente que llegaſſe a tanta felicidad por medio del mal uſo de las miſmas potencias, con que le avia de gozar, que ſon los pecados, ſino uſando dellas con proporcion al fin, adonde con ellas camina. Y eſta proporcion conſiſte en el buen uſo de las virtudes; con las quales ſe diſpone el hombre, para llegar a gozar del ſumo bien, buſcandole deſde luego en eſta vida con el conocimiento, y amor Divino.

De que principios puede venir la deſeſperacion.

Medio por donde procede ſegura la Eſperança.

506 Tuvo pues eſta virtud de la Eſperança en Maria Santiſſima el ſumo grado de perfeccion poſſible en ſi, y en todos ſus efectos, y circunſtancias, ó condiciones: porque el deſeo, y conato de cõſeguir el ultimo fin de la viſta, y fruicion Divina tuvo en ella mayores cauſas, que en todas las criaturas; y eſta fideliſſima, y prudentiſſima Señora no impedia ſus efectos, antes los executaba con ſuma perfeccion poſſible a pura criatura. No ſolo tuvo ſu Alteza Fé infuſa de las promeſſas de el Señor, a la qual (ſiẽdo como fue la mayor) correſpondia tambien proporcionadamente la mayor Eſperança; pero tuvo ſobre la Fé, la viſion beatifica, en que por experiencia conoció la infinita verdad, y fidelidad de el Altiſſimo. Y ſi bien no uſaba de la Eſperança, quando gozaba de la viſta, y poſſeſſion de la Divinidad, pero deſpues que ſe reducia al eſtado ordinario, le ayudaba la memoria del ſumo bien, que avia gozado, para eſperarle, y apetecerle auſente, con mayor fuerza, y conato: y eſte deſeo era un genero de nueva, y ſingular eſperança en la Reyna de las virtudes.

Tuvo Maria la virtud de la Eſperança en ſumo grado de perfeccion poſſible.

Singular acto de Eſperança que Maria tuvo.

507 Otra cauſa tuvo tambien la Eſperança de Maria Santiſſima para ſer mayor, y ſobre la eſperança de todos los Fieles juntos: porque el premio, y gloria de eſta Soberana Reyna (que es el principal objeto de la Eſperãça) fue ſobre toda la gloria de los Angeles, y Santos; y conforme al conocimiento de tanta gloria, que el Altiſſimo le dió, tuvo la ſuma Eſperança; y afecto para con-

Fue la eminẽcia de la Eſperança de Maria ſobre la de todos los Fieles juntos, en proporcion al exceſſo de ſu gloria.

conſeguirla. Y para que llegaſſe a lo ſupremo de eſta virtud, eſperando dignamẽte todo lo que el brazo Poderoſo de Dios queria obrar en ella, fue prevenida con la luz de la Fé ſuprema, con los habitos, auxilios, y dones proporcionados, y con eſpecial movimiento del Eſpiritu Santo. Y lo miſmo que dezimos de la ſuma Eſperança, que tuvo del objeto principal deſta virtud, ſe â de entender de los otros objetos (que llaman ſecundarios) porque los beneficios, dones, y Myſterios, que ſe obraron en la Reyna del Cielo, fueron tan grandes, que no pudo eſtenderſe a más el brazo del Omnipotente Dios. Y como eſta gran Señora los avia de recibir mediante la Fé, y Eſperança de las promeſſas Divinas proporcionandoſe con eſtas virtudes para recibirlas, por eſſo era neceſſario que ſu Fé, y Eſperança fueſſen las mayores, que en pura criatura eran poſſibles.

Tuvo tambien eſta eminencia de Eſperança acerca de los objetos ſecundarios de eſta virtud.

Sup. n. 480.

508 Y ſi (como queda dicho de la virtud de la Fé) tuvo la Reyna del Cielo conocimiento, y Fé explicita de todas las verdades reveladas, y de todos los Myſterios, y obras del Altiſſimo, y a los actos de Fé correſpondian los de la Eſperança: Quien podrá entender, fuera del miſmo Señor, quantos, y quales ſerian los actos de Eſperança, que tuvo eſta Señora de las virtudes, pues conoció todos los Myſterios de ſu propia gloria, y felicidad eterna, y los que en ella, y en el reſto de la Igleſia Evangelicá ſe aviá de obrar por los meritos de ſu Hijo Santiſſimo? Por ſola Maria ſu Madre formára Dios eſta virtud, y la diera, como la dió a todo el linage humano, como antes diximos de la virtud de la Fè.

Extenſion de los actos de Eſperança de Maria.

Por ſola Maria formàra Dios la virtud de la Eſperança.

Supra num. 489.

509 Por eſta razon la llamó el Eſpiritu Santo Madre del Amor hermoſo, y de la ſanta Eſperança: y aſſi como el darle carne al Verbo Divino la hizo Madre de Chriſto, aſſi el Eſpiritu Santo la hizo Madre de la Eſperança; porque con ſu eſpecial cõcurſo, y operacion cõcibió, y parió eſta virtud para los Fieles de la Igleſia. Y el ſer Madre de la Santa Eſperança, fue como conſiguiẽte, y anexo a ſer Madre de Jeſu Chriſto nueſtro Señor, pues conoció, que en ſu Hijo nos daba toda nueſtra ſegura eſperança. Y por eſtos concebimientos, y partos adquirió la Reyna Santiſſima cierto genero de dominio, y autoridad ſobre la gracia, y promeſſas del Altiſſimo, que con la muerte de Chriſto nueſtro Redemptor Hijo de Maria ſe avian de cumplir; porque todo nos lo dió eſta Señora, quando mediante ſu voluntad libre concibió, y parió al Verbo humanado, y en él todas nueſtras eſperanças. Dõde ſe cumplió legìtimamente aquello, que la dixo el Eſpoſo: *Tus emiſſiones fueron Paraiſo*; porque todo quanto ſalió de eſta Madre de gracia, fue para noſotros felicidad, Paraiſo, y eſperança cierta de conſeguirle.

Porque Maria ſe llama Madre de la Santa Eſperança.

Eccleſ. 24. v. 24.

Cant. 4. v. 13.

Padre

510 Padre Celeſtial, y verdadero tenia la Igleſia en Jeſu Chriſto, que la engendró, y fundó, y cõ ſus merecimientos, y trabajos la enriqueció de gracias, exemplos, y doctrinas, como era conſiguiente a ſer tal Padre, y Autor de eſta admirable obra, parece que a ſu perfeccion convenia, que juntamente tuvieſſe Madre amoroſa, y blanda, que con regalo, y caricia ſuave, y con maternal afecto, y interceſſiones criaſſe a ſus pechos los hijos parvulos, y con tierno, y dulce mantenimiento los alimentaſſe, quando por ſu pequeñez no pueden ſufrir el pan de los robuſtos, y fuertes. Eſta dulce Madre fue Maria Santiſſima, que deſde la primitiva Igleſia, quando nacia en los tiernos hijos la Ley de Gracia, les començó a dar dulce leche de luz, y de doctrina, como piadoſa Madre; y aſta el fin del mundo continuará eſte oficio con ſus ruegos en los nuevos hijos, que cada dia engendra Chriſto Señor nueſtro con los meritos de ſu ſangre, y por los ruegos de la Madre de miſericordia. Por ella nacen, ella los cria, y alimenta, y ella es dulce Madre, vida, y eſperança nueſtra, el original de la que noſotros tenemos, el exemplar, a quien imitamos, eſperando por ſu interceſſion conſeguir la eterna felicidad, que ſu Hijo Santiſſimo nos mereció, y los auxilios, que por ella nos comunica, para que aſſi la alcancemos.

1. Cor. 3. v. 2.

Como fue tambien Maria, y es Madre de la Igleſia.

DOCTRINA DE LA SANTISSIMA *Virgen Maria.*

511 HIja mia, con las dós virtudes Fé, y Eſperança, como con dós alas de infatigable buelo, ſe levantaba mi eſpiritu, buſcando al interminable, y ſumo bien, aſta deſcanſar en la union de ſu intimo, y perfecto amor. Muchas vezes gozaba, y guſtaba de ſu viſta clara, y fruicion: pero como eſte beneficio no era continuo por el eſtado de pura viadora, eralo el exercicio de la Fé, y Eſperança; que como quedaban fuera de la viſion, y poſſeſſion, luego las hallaba en mi mẽte, y no hazia otro intervalo en ſus operaciones. Y los efectos, que en mi hazian el afecto, conato, y anhelo, que cauſaban en mi eſpiritu, para llegar a la eterna poſſeſſion de la fruicion Divina, no puede entenderlo con ſu cortedad el entendimiento criado adequadamente; pero conocerálo en Dios con alabança eterna, el que mereciere gozar de ſu viſta en el Cielo.

Fè, y Eſperança fueron dòs alas, con que bolaba a Dios el eſpiritu de Maria.

Los efectos deſtas virtudes en Maria no ſe pueden conocer adequadamente en eſta vida.

512 Y tu, cariſſima, pues tanta luz ás recibido de la excelencia de eſta virtud, y de las obras, que yo exercitaba cõ ella, trabaja por imitarme ſin ceſſar, ſegun las fuerzas de la Divina gracia.

Exortacion al exercicio de la eſperãça en imitacion de la Virgen.

cia. Renueva ſiempre, y confiere en tu memoria las promeſſas del Altiſſimo, y con la certeza de la Fé, que tienes de ſu verdad, levanta el coraçon con ardiente deſeo, anhelando a conſeguirlas: y con eſta firme eſperança te puedes prometes por los meritos de mi Hijo Santiſſimo, que llegarás a ſer moradora de la Celeſtial Patria, y compañera de todos los que en ella con inmortal gloria miran la cara del Altiſſimo. Y ſi con eſta ayuda, que tienes levanta tu coraçon de lo terreno, y pones toda tu mente fixa en el bien incomutable por quien ſuſpiras, todo lo viſible te ſerá peſado, y y moleſto, y lo juzgaràs por vil, y contemptible, y nada podràs apetecer, fuera de aquel amabiliſſimo, y deleytable objeto de tus deſeos. En mi alma fue eſte ardor de la eſperança, como de quien con la Fé le avia creido, y con experiencia le avia guſtado, lo qual ninguna lengua, ni palabras pueden explicar, ni dezir.

Lamentable infelicidad de los que carecen de la verdadera eſperança.

513 Fuera de eſto para que más te muevas, conſidera, y llora con intimo dolor, la infelicidad de tantas almas, que ſon imagen de Dios, y capaces de ſu gloria, y por ſus culpas eſtán privadas de la eſperança verdadera de gozarle. Si los hijos de la Santa Igleſia hizieran pauſa en ſus vanos penſamientos, y ſe detuvieran a penſar, y peſar el beneficio de averles dado Fé, y Eſperança infalible, ſeparandolos de las tinieblas, y ſeñalandolos (ſin merecerlo ellos) con eſta diviſa, dexando perdida la ciega infidelidad, ſin duda ſe avergonçáran de ſu torpiſſimo olvido, y reprehenderian ſu fea ingratitud. Pero deſengañenſe, q̃ les aguardan más formidables tormentos; y que a Dios, y a los Santos ſon más aborrecibles por el deſprecio, que hazẽ de la ſangre derramada de Chriſto, en cuya virtud ſe les an hecho eſtos beneficios: y como ſi fueran fabulas, deſprecian el fruto de la verdad, corriendo todo el termino de la vida ſin detenerſe ſolo un dia, y muchos, ni una hora en la conſideracion de ſus obligaciones, y de ſu peligro. Llora, alma, eſte lamentable daño, y ſegun tus fuerzas trabaja, y pide el remedio a mi Hijo Sãtiſſimo, y cree que qualquiera deſvelo, y conato que en eſto pongas, te ſerá premiado de ſu Mageſtad.

Quanto aprovecharia a los Fieles peſar el beneficio de averles dado Dios Fè, y Eſperança infalible.

Quan formidable caſtigo los aguarda a los que olvidados de eſte beneficio no ſe aprovechan dèl.

CAPITULO VIII.

DE LA VIRTVD DE LA CARIDAD DÈ MARIA Santiſſima Señora nueſtra.

Elogios de la virtud de la caridad.

514 LA virtud ſobreexçelentiſſima de la Caridad es la Señora, la Reyna, la Madre, alma, vida, y hermoſura de todas las otras virtudes: la caridad es quien la gobierna

todas

todas,las mueve,y encamina a ſu verdadero, y vltimo fin:ella las engendra en ſu ſer perfecto,las aumenta,y conſerva,las iluſtra, y adorna,y les dá vida,y eficacia. Y ſi todas las demás cauſan en la criatura alguna perfeccion,y ornato,la caridad ſe la dà,y las perficiona;porque ſin caridad todas ſon feas, obſcuras, languidas, muertas, y ſin provecho;porque no tienen perfecto movimiento de vida, ni ſentido. La caridad es la benigna, paciente, manſiſſima,ſin emulacion,ſin embidia,ſin ofenſa,la que nada ſe apropia, que todo lo diſtribuye, cauſa todos los bienes, y no conſiente alguno de los males,quanto es de ſu parte;porque es la mayor participacion del verdadero,y ſumo bien.Oh virtud de las virtudes, y ſuma de los teſoros del Cielo! Tu ſola tienes la llave del Paraiſo;tu eres la Aurora de la eterna luz; Sol de el dia de la eternidad; fuego que purificas; vino que embriagas, dando nuevo ſentido;nectar,que letificas; dulçura,que facias ſin aſtio; talamo,en que deſcanſa la alma; y vinculo tan eſtrecho, que con el miſmo Dios nos hazes uno, al módo que lo ſon el Eterno Padre con el Hijo,y entrambos con el Eſpiritu Santo. 1. Cor. 13. v. 4. Ioan. 17. v. 21.

515 Por la incomparable nobleza de eſta Señora de las virtudes el miſmo Dios,y Señor quiſo(a nueſtro entender) honrarſe con ſu nombre, ó quiſo honrarla a ella, llamandoſe caridad, como lo dixo San Juan. Muchas razones tiene la Igleſia Catolica, para que de las perfecciones Divinas ſe le atribuya al Padre la Omnipotẽcia,al Hijo la Sabiduria,y al Eſpiritu Sãto el Amor: porq̃ el Padre es principio ſin principio, el Hijo nace del Padre por el entendimiento,y el Eſpiritu Santo de los dós procede por la voluntad;pero el nõbre de caridad,y eſta perfeccion ſe la aplica el Señor a ſi miſmo ſin diferencia de Perſonas, quando de todas dixo el Evangeliſta ſin diſtincion: *Dios es Caridad*. Tiene eſta virtud en el Señor ſer termino, y como fin de todas las operaciones *ad intra*,y *ad extra*;porque todas las Divinas proceſſiones(que ſon las operaciones de Dios dentro de ſi miſmo)ſe terminan en la union del amor,y caridad reciproca de las tres Divinas Perſonas, con que tienen entre ſi otro vinculo indiſſoluble, deſpues de la unidad de la naturaleza indiviſa,en que ſon un miſmo Dios. Todas las obras *ad extra*,que ſon las criaturas,nacieron de la caridad Divina,y ſe ordenan a ella, para que ſaliendo del mar inmenſo de aquella bõdad infinita,ſe buelvan por la caridad,y amor a ſu origen,de donde manaron. Y eſto es ſingular en la virtud de la caridad entre todas las otras virtudes, y dones, q̃ es una perfecta participacion de la caridad Divina; nace de el miſmo principio, y mira al miſmo fin,y ſe proporciona tambien con ella más que las

Declaraſe la nobleza de la caridad por aver tomado Dios para ſi ſu nombre. 1. Ioan. 4. v. 16.

Es la caridad termino, y como fin de todas las operaciones de Dios.

Es la caridad criada ſingularmente participacion perfecta de la caridad Divina.

otras virtudes. Y ſi llamamos a Dios nueſtra eſperança, nueſtra paciẽcia, y nueſtra ſabiduria, es, porque la recibimos de ſu mano, y no porque eſtén en Dios eſtas virtudes, como en noſotros. Pero la caridad no ſolo la recibimos del Señor, ni él ſe llama caridad ſolo, porque nos la comunica, ſino porque en ſi miſmo la tiene eſſencialmente: y de aquella Divina perfeccion, que imaginamos como fórma, y atributo de ſu naturaleza Divina, redunda nueſtra caridad con más perfeccion, y proporcion, que otra alguna virtud.

La caridad de Dios con noſotros es el eſtimulo, y exemplar de nueſtra caridad con Dios. 1. Ioan. 4. v. 10.

516 Otras condiciones admirables tiene la caridad de parte de Dios para noſotros; porque ſiẽdo ella el principio, que nos comunicó todo el bien de nueſtro ſer, y deſpues el ſumo bien, que es el miſmo Dios, viene a ſer el eſtimulo, y exemplar de nueſtra caridad, y amor con el miſmo Señor; porque ſi para amarle, no nos deſpierta, y mueve el ſaber que en ſi miſmo es infinito, y ſumo bien, a lo menos nos obligue, y atrayga el ſaber que es ſumo bien nueſtro. Y ſi no podiamos, ni ſabiamos amarle primero que nos diera a ſu Hijo Unigenito, no tengamos eſcuſa, ni atrevimiento, para dexarle de amar deſpues de avernoſle dado: pues ſi tenemos diſculpa para no ſaber grangear el beneficio, ninguna hallarémos para no agradecerle con amor, deſpues de averle recibido ſin merecerle.

Declaraſe màs la excelencia de la caridad con el exemplo del Sol, q̃ puſo Chriſto. Matth. 5. v. 45.

517 El exemplo que en la Divina caridad tiene la nueſtra, declara mucho más la excelencia de eſta virtud, aunque yo con dificultad puedo declarar en eſto mi concepto. Quando fundaba Chriſto Señor nueſtro ſu perfectiſſima ley de amor, y de gracia, nos enſeñó a ſer perfectos a imitaciõ de nueſtro Padre Celeſtial, que haze nacer el Sol, que es ſuyo ſobre los juſtos, y injuſtos ſin diferencia. Tal doctrina, y tal exemplo ſolo el miſmo Hijo del Eterno Padre le podia dar a los hombres. Entre todas las criaturas viſibles, ninguna como el Sol nos manifieſta la caridad Divina, y nos la propone para imitarla; porque eſte nobiliſſimo planeta por ſu miſma naturaleza ſin otra deliberacion, más que ſu inclinacion innata, comunica ſu luz a todas partes, y a todos aquellos que ſon capaces de recibirla ſin diferencia: y quanto es de ſu parte nunca la niega, ni ſuſpende; y eſto lo haze ſin obligarſe de nadie, ſin recibir beneficio, ni retorno de que tenga neceſſidad, y ſin hallar en las coſas, que ilumina, y fomenta alguna bondad antecedente, que le mueva, y le atrayga, ni eſperar otro intereſſe, más de que derramar la miſma virtud, que en ſi cõtiene, para que todos la participen, y comuniquen.

518 Conſiderando pues las condiciones de tan generoſa cria-

criatura, quien ay, que no vea en ellas una eſtampa de la caridad increada, a quien imitar? Y quien ay, que no ſe confunda de no imitarla? Y quien imaginará de ſi miſmo, que tiene caridad verdadera, ſi no la imita? No puede nueſtra caridad, y amor cauſar alguna bondad en el objeto, que ama, como lo haze la caridad increada del Señor; pero a lo menos, ſi no podemos mejorar lo que amamos, biẽ podemos amar a todos ſin intereſſes de mejorarnos, y ſin andar deliberando, y eſcogiendo a quien amar, y hazer bien con eſperança del retorno. No digo que la caridad no es libre, ni que hizo Dios alguna obra fuera de ſi por natural neceſſidad; ni corre en eſto el exemplo; porque todas las obras *ad extra* (que ſon las de la creacion) ſon libres en Dios. Pero la voluntad libre no á de torcer, ni violentar la inclinacion, y impulſo de la caridad, antes debe ſeguirla a imitacion del ſumo bien, que pidiendo ſu naturaleza comunicarſe, no le impidió la Divina voluntad, antes ſe dexó llevar, y mover de ſu miſma inclinacion, para comunicar los rayos de ſu luz inacceſſible a todas las criaturas, ſegun la capacidad de cada una, para recibirla ſin aver precedido de nueſtra parte bondad alguna, ſervicio, ó beneficio, y ſin eſperarle deſpues; porque de nadie tiene neceſſidad.

Aplicaſe el exẽplo de la caridad increada a la creada declarando ſus condiciones.

519 Aviendo ya conocido en parte, la condicion de la caridad en ſu principio, que es Dios; donde fuera del miſmo Señor la hallarémos en toda ſu perfeccion poſſible a pura criatura, es Maria Santiſſima, de quien más inmediatamente podemos copiar la nueſtra. Claro eſtá que ſaliendo los rayos de eſta luz, y caridad de el Sol increado (donde eſtá ſin termino, ni fin) ſe vá comunicando a todas las criaturas, aſta la más remota con orden, con medida, y taſſa ſegun el grado que tiene cada una por eſtar más cerca, ó más diſtante de ſu principio. Y eſte orden dize el lleno, y perfeccion de la Divina Providencia; pues ſin êl eſtuviera como defectuoſa, confuſa, y manca la armonia de las criaturas, que avia criado para la participacion de ſu bondad, y amor. El primer lugar en eſte orden avia de tener deſpues de el miſmo Dios aquella alma, y aquella perſona, que juntamente fueſſe Dios increado, y hombre criado; porque a la ſuma, y ſuprema union de naturaleza ſiguieſſe la ſuma gracia, y participacion de amor, como eſtuvo, y eſtá en Chriſto Señor nueſtro.

En Maria ſe hallò la caridad con toda la perfecciõ poſſible a pura criatura.

Orden con que Dios comunica la caridad.

Tiene el primer lugar en eſte orden la humanidad de Chriſto.

520 El ſegundo lugar toca a ſu Madre Santiſſima Maria, en quien con ſingular módo deſcanſó la caridad, y amor Divino; porque (a nueſtro módo de entender) no ſoſſegaba arto la caridad increada, ſin comunicarſe a una pura criatura, con tanta plenitud, que en ella eſtuvieſſe recopilado el amor, y caridad de toda

El ſegundo lugar tiene Maria en quien con ſingular mòdo deſcãſò la caridad Divina.

su generacion humana, y que sola ella pudiesse suplir por lo restante de su naturaleza pura, y dar el retorno possible, y participar la caridad increada sin las menguas, y defectos, que le mezclã todos los demás mortales infectos del pecado. Sola Maria entre todas las criaturas fue electa, como el Sol de justicia, para que le imitasse en la caridad, y copiasse de él esta virtud ajustadamente con su original. Y sola ella supo amar más, y mejor que todas juntas, amando a Dios, pura, perfecta, intima, y sumamente por Dios; y a las criaturas por el mismo Dios, y como él las ama. Sola ella adequadamente siguió el impulso de la caridad, y su inclinacion generosa, amando al sumo bien por sumo bien, sin otra atencion; amando a las criaturas por la participacion que tienen de Dios, no por el retorno, ni retribucion. Y para imitar en todo a la caridad increada, sola Maria pudo, y supo amar para mejorar a quien es amado: pues con su amor obró de suerte, que mejoró el Cielo, y la tierra en todo lo que tiene ser fuera del mismo Dios.

Cant. 6. v. 9. Declarase la eminencia de la caridad de Maria.

Sola Maria pudo, y supo amar para mejorar a quien es amado.

521 Y si la caridad de esta gran Señora se pusiera en una balança, y la de todos los hombres, y Angeles en otra, pesára más la de Maria Purissima, que la de todo el resto de las criaturas: pues todas ellas no alcançáron a saber tanto como ella sola de la naturaleza, y condicion de la caridad de Dios, y consiguientemente sola Maria supo imitarla con adequada perfeccion, sobre toda la naturaleza de puras criaturas intelectuales. Y en este exceso de amor, y caridad satisfizo, y correspondió a la deuda del amor infinito del Señor con las criaturas, todo quanto a ellas se les podia pedir, no aviendo de ser de equivalencia infinita; porque esta no era possible. Y como el amor, y caridad de la alma Santissima de Jesu Christo tuvo alguna proporcion con la union hypostatica en el grado possible; assi la caridad de Maria tuvo otra proporcion con el beneficio de darle el Eterno Padre a su Hijo Santissimo, para que ella fuesse juntamente Madre suya, y le concibiesse, y pariesse para remedio del mundo.

Excede la caridad de Maria a la de todo el resto de las criaturas.

Correspondiò Maria al amor infinito de Dios con las criaturas quanto dellas se les podia pedir.

Tuvo la caridad de Maria proporcion con la dignidad de Madre de Dios.

522 De donde entenderémos, que todo el bien, y felicidad de las criaturas se viene a resolver por algun módo en la caridad, y amor, que Maria Santissima tuvo a Dios. Ella hizo, que esta virtud, y participacion del amor Divino estuviesse entre las criaturas en su ultima, y suma perfeccion. Ella pagó esta deuda por todos enteramente, quando todos no atinaban a hazer la debida recompensa, ni la alcançaban a conocer. Ella con esta perfectissima caridad obligó en la forma possible al Eterno Padre, para que le diesse a su Hijo Santissimo para si, y para todo el linage humano: porq̃ si Maria Purissima ubiera amado menos, y su caridad tuviera

Todo el bien, y felicidad de las criaturas se resuelve por algun módo en la caridad de Maria.

alguna

alguna mengua,no ubiera diſpoſicion en la naturaleza, para que el Verbo ſe humanára;pero hallandoſe entre las criaturas alguna, que ubieſſe llegado a imitar la caridad Divina en grado tan ſupremo, ya era como conſiguiente, que deſcendieſſe a ella el miſmo Dios,como lo hizo.

523 Todo eſto ſe encerró en llamarla el Eſpiritu Santo: *Madre de la hermoſa dileccion, ô amor*, atribuyendole a ella miſma eſtas palabras (como en ſu módo queda dicho de la Santa Eſperãça) Madre es Maria de el que es nueſtro dulciſſimo amor, Jeſus, Señor,y Redemptor nueſtro, hermoſiſſimo ſobre los hijos de los hombres por la Divinidad de infinita, y increada hermoſura, y por la humanidad,que ni tuvo culpa,ni dolo,ni le faltó gracia de las que pudo comunicarle la Divinidad. Madre tambien es del amor hermoſo;porque ſola ella engendró en ſu mente el amor, y caridad perfecta, y hermoſiſſima dileccion, que todas las demás criaturas no ſupieron engendrar,con toda ſu hermoſura, y ſin alguna falta,para que no ſe llamaſſe abſolutamente hermoſo. Madre es de nueſtro amor, porque ella nos le traxo al mundo, ella nos le grangeó,y ella nos le enſeñó a conocer,y obrar, q̃ ſin Maria Santiſſima no quedaba otra pura criatura en el Cielo, ni en la tierra,de quien pudieran los hombres, y los Angeles ſer diſcipulos del amor hermoſo. Y aſſi es,q̃ todos los Santos ſon como unos rayos de eſte Sol,y como unos arroyuelos,que ſalen deſte mar; y tanto más ſaben amar,quanto más participan del amor,y caridad de Maria Santiſſima,y la imitan,y copian ajuſtandoſe con ella.

Eccleſ. 24. v. 24. Sup. n. 509.

Como es Maria Madre del amor hermoſo.

1. Petr. 2. v. 22.

524 Las cauſas, que tuvo eſta caridad, y amor de nueſtra Princeſa Maria, fueron la profundidad de ſu altiſſimo conocimiento,y ſabiduria,aſſi por la Fé infuſa, y Eſperança, como por los dones del Eſpiritu Santo,de ciencia,entendimiento, y ſabiduria;y ſobre todo por las viſiones intuitivas,y las que tubo abſtractivas de la Divinidad. Por todos eſtos medios alcançó el altiſſimo conocimiento de la caridad increada, y la bebió en ſu miſma fuente: y como conoció que Dios debia ſer amado por ſi miſmo, y la criatura por Dios,aſſi lo executó, y obró con intenſiſſimo, y ferventiſſimo amor. Y como el Poder Divino no hallaba impedimento,ni obice de culpa,ni de inadvertencia, ignorãcia,ó imperfeccion,ó tardança,en la voluntad de eſta Reyna, por eſto pudo obrar todo lo que quiſo,y lo que no hizo con las demás criaturas; porque ninguna otra tuvo la diſpoſicion que Maria Santiſſima.

Cauſas de la excelencia de la caridad de Maria

525 Eſte fue el prodigio del poder Divino,y el mayor enſayo, y teſtimonio de ſu caridad increada en pura criatura, y el deſempeño de aquel gran precepto natural,y Divino: *Amarás a tu*

Fue la caridad de Maria el desempeño en pura criatura del precepto de amar a Dios de todo coraçon, &c. *Deut. 6. v. 5.*

Dios de todo tu coraçon, alma, y mente, y con todas tus fuerzas; porque sola Maria desempeñó a todas las criaturas de esta obligacion, y deuda, que en esta vida, y antes de ver a Dios no sabian, ni podian pagar enteramente. Esta Señora lo cumplió, siendo viadora más ajustadamente, que los mismos Serafines siendo comprehensores. Desempeñó tambien a Dios en su módo en este precepto, para que no quedâra vacio, y como frustrado de parte de los viadores: pues sola Maria Purissima le santificó, y llenó por todos ellos, supliendo abundantemente, todo lo que a ellos les faltó. Y sino tuviera Dios presente a Maria nuestra Reyna, para intimar a los mortales este mãdato de tanto amor, y caridad, por ventura no le ubiera puesto en esta fórma: pero solo por esta Señora se complació en ponerle, y a ella se le debemos, assi el mandato de la caridad perfecta, como su cumplimiento adequado.

Debemos a Maria assi el mandato de la caridad perfecta, como su cumplimiento adequado.

526 Oh dulcissima, y hermosissima Madre de la hermosa dilección, y caridad, todas las naciones te conozcan, todas las generaciones te bendigan, todas las criaturas te magnifiquen, y alabẽ; tu sola eres la perfecta, tu sola la dilecta, tu sola la escogida para tu Madre la caridad increada, ella te formó unica, y electa como el Sol para resplãdecer en tu hermosissimo, y perfectissimo amor. Lleguemos todos los miseros hijos de Eva a este Sol, para que nos ilustre, y encienda. Lleguemos a esta Madre, para que nos reengendre en amor. Lleguemos a esta Maestra, para que nos enseñe a tener el amor, dilección, y caridad hermosa, y sin defectos. Amor dize un afecto, que se complace, y descansa en el amado. Dilección obra de alguna eleccion, y separacion de la que se ama de todo lo demás: y caridad dize sobre todo esto un intimo aprecio, y estimacion del bien amado. Todo esto nos enseñará la Madre de este amor hermoso, que por tener todas estas condiciones viene a serlo, y en ella aprenderémos a amar a Dios por Dios, descansando en él todo nuestro coraçon, y afectos; a separarle de todo lo demás que no es el mismo sumo bien, pues le ama menos quien con êl quiere amar otra cosa; a saberle apreciar, y estimar sobre el oro, y sobre todo lo precioso; pues en su comparacion todo lo precioso es vil, toda la hermosura es fealdad, y todo lo grande, y estimable a los ojos carnales viene a ser contemptible, y sin algun valor. De los efectos de la caridad de Maria Santissima hablo en toda esta Historia, y dellos está lleno el Cielo, y la tierra; y por esso no me detengo a cõtar en particular, lo que no puede caber en lenguas, ni palabras humanas, ni Angelicas.

Cant. 6. v. 9. Exortacion, para que lleguen todos a la Escuela de Maria a aprẽder amar a Dios.

Diferencia entre amor, dilección, y caridad.

Efectos de la caridad de Maria.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL Cielo.

527 Hija mia, si con afecto de Madre deseo, que me sigas, y me imites en todas las otras virtudes, en esta de la caridad (q̃ es el fin, y corona de todas ellas) quiero te intimo, y declaro mi volũtad, y quiero q̃ estiendas sobre manera todas tus fuerzas para copiar en tu alma con mayor perfeccion todo lo que se te á dado a conocer en la mia. Enciende la luz de la Fé, y de la razon, para hallar esta dragma de infinito valor, y aviendola topado, olvida, y desprecia todo lo terreno, y corruptible, y en tu mente una, y muchas vezes confiere, advierte, y pondera las infinitas razones, y causas, que ay en Dios para ser amado sobre todas las cosas. Y para que entiendas como debes amarle con la perfeccion, que deseas, estas serán como señales, y efectos del amor, si le tienes perfecto, y verdadero: Si meditas, y piensas en Dios continuamente; si cumples sus Mandamientos, y consejos sin tedio, ni disgusto; si temes ofenderle; si ofendido solicitas luego aplacarle; si te dueles de que sea ofendido, y te alegras de que todas las criaturas le sirvan; si deseas, y gustas hablar continuamente de su amor; si te gozas de su memoria, y presencia; si te contristas de su olvido, y ausencia; si amas lo que él ama, y aborreces lo que él aborrece; si procuras traer a todos a su amistad, y gracia; si le pides con confiança; si recibes con agradecimiento sus beneficios; si no los pierdes, y conviertes a su honra, y gloria; si deseas, y trabajas por extinguir en ti misma los movimientos de las passiones, que te retardan, ó impiden el afecto amoroso, y obras de las virtudes.

Exortacion de Maria a su discipula, para que la imite en la caridad sobre las demàs virtudes. *Luc. 15. v. 8.*

Señales, y efectos de la caridad perfecta, y verdadera.

528 Estos, y otros efectos señalan como unos indices de la caridad, que está en el alma con más, ó menos perfeccion. Y sobre todo, quando es robusta, y encendida no sufre ociosidad en las potencias, ni consiente macula en la voluntad: porque luego las purifica, y consume todas, y no descansa, sino es quando gusta la dulçura del sumo bien, que ama; porque sin él desfallece, está ferida, y enferma, y sedienta de aquel vino, que embriaga el coraçon, causando olvido de todo lo corruptible, terreno, y momentaneo. Y como la caridad es la madre, y raiz de todas las otras virtudes, luego se siente su fecundidad en la alma, donde permanece, y vive; porque la llena, y adorna de los habitos de las demás virtudes, que con repetidos actos vá engendrando, como lo significó el Apostol. Y no solo tiene la alma, que está en caridad los afe-

La caridad quãdo es robusta, y encendida no sufre ociosidad en las potencias, ni consiente macula en la voluntad.

Cant. 5. v. 1. Sientese luego su fecundidad en el alma. *1. Cor. 13. v. 4.*

La alma que està en caridad es amada de Dios, y Templo de la Santissima Trinidad. 1. Ioan. 4. v. 16. Ioan. 14. v. 23.

ctos de esta virtud, con que ama al Señor, pero estando en caridad es amada del mismo Dios: recibe del amor Divino aquel recíproco efecto de estar Dios en el que ama, y venir a vivir como en su Templo el Padre, el Hijo, y el Espiritu Sãto, beneficio tan soberano, que con ningun termino, ni exemplo se puede conocer en la vida mortal.

Orden que se à de guardar en el exercicio de la caridad. Como se á de amar a Dios.

529 El orden de esta virtud es, amar primero a Dios, que es sobre la criatura, y luego amarse ella a si misma, y tras de si amar lo que está cerca de si, que es su proximo. A Dios se á de amar cõ todo el entendimiento sin engaño, con toda la voluntad sin dolo, ni division, con toda la mente sin olvido, con todas las fuerzas sin remission, sin tibieza, y sin negligencia. El motivo que tiene la caridad para amar a Dios, y todo lo demás a que se estiende, es el mismo Dios, porque debe ser amado por si mismo, que es sumo bien infinitamente perfecto, y santo. Y amando a Dios con este motivo, es cõsiguiente que la criatura se ame a si misma, y al proximo como a si misma; porque ella, y su proximo no son suyos, tanto como son del Señor, de cuya participacion reciben el ser, la vida, y movimiento: y quien de verdad ama a Dios por quien es, ama tambien a todo lo que es de Dios, y tiene alguna participacion de su bondad. Por esto la caridad mira al proximo como obra, y participacion de Dios, y no haze diferencia entre amigo, y enemigo; porque solo mira lo q̃ tienen de Dios, y que son cosa suya, y no atiende esta virtud a lo que tiene la criatura de amigo, ó enemigo, de bien hechor, ó mal hechor: solo diferencia entre quien tiene más, ó menos participacion de la bondad infinita del Altissimo, y con el debido orden los ama a todos en Dios, y por Dios.

Motivo deste amor.

Por el mismo motivo se á de amar la criatura a si, y a su proximo.

Amar por otros fines no es amor que pertenezca a la caridad infusa.

530 Todo lo demás que aman las criaturas por otros fines, y motivos, y esperando algun interesse, y comodidad, ó retorno, ó lo aman con amor de concupiscencia desordenado, ó con amor humano, ó natural, y quando sea amor virtuoso, y bien ordenado, no pertenece a la caridad infusa. Y como es ordinario en los hõbres moverse por estos bienes particulares, y fines interessables, y terrenos, por esso ay mui pocos, que atiendan, y abracen, y conozcan la nobleza de esta generosa virtud, ni la exerciten con su debida perfeccion: pues aun al mismo Dios buscan, y llaman por tẽporales bienes, ó por el beneficio, y gusto espiritual. De todo este desordenado amor quiero, hija mia, que desvies tu coraçon, y que solo viva en él la caridad bien ordenada, a quien el Altissimo á inclinado tus deseos. Y si tantas vezes repites, que esta virtud es la hermosa, y la agraciada, y digna de ser querida, y estimada de

Quan pocos exercitan la caridad con su debida perfeccion.

todas

todas las criaturas; estudia mucho en conocerla, y aviendola conocido, compra tan preciosa margarita, olvidando, y extinguiendo en tu coraçon todo amor, que nó sea de caridad perfectissima. A ninguna criatura ás de amar más de por solo Dios, y por lo que en ella conoces, que te le representa, y como cosa suya, y al módo que la Esposa ama a todos los siervos, y familiares de la casa de su Esposo, porque son suyos: y en olvidandote, q̃ amas alguna criatura sin atender a Dios en ella, y no amandola por este Señor, entiende que no la amas con caridad, ni como de ti lo quiero, y el Altissimo te lo á mandado. Tambien conocerás si los amas con caridad en la diferẽcia, que hizieres de amigo, ó enemigo; de apacible, ó no apacible; de cortez más, ó menos; y de quien tiene, ó no tiene gracias naturales. Todas estas diferencias no las haze la caridad verdadera, si no la inclinacion natural, ó las passiones de los apetitos, que tu debes governar con esta virtud, extinguiendolos, y degollandolos.

Como queria la Virgen q̃ exercitasse la caridad su discipula.

Señal para conocer si el amor de las criaturas es de caridad verdadera.

CAPITULO IX.

DE LA VIRTVD DE LA PRVDENCIA DE LA Santissima Reyna del Cielo.

531 COmo el entendimiento precede en sus operaciones a la voluntad, y la encamina en las suyas, assi las virtudes que tocan al entendimiento son primero que las de la voluntad. Y aunque el oficio del entendimiento es conocer la verdad, y entenderla, y por esto se pudiera dudar si sus habitos son virtudes (cuya naturaleza consiste en inclinar, y obrar lo bueno) pero es cierto que tambien ay virtudes intelectuales, cuyas operaciones son loables, y buenas, regulandose por la razon, y la verdad, que conoce el entendimiento es su propio bien. Y quando se le enseña, y propone a la voluntad, para que ella le apetezca, y le dá reglas para hazerlo, entonces el acto del entendimiento es bueno, y virtuoso, en el orden del objeto Theologico, como la Fé, ó moral, como la prudencia, que entendiendo endereza, y gobierna las operaciones de los apetitos. Por esta razon la virtud de la prudencia es la primera, y pertenece al entendimiento, y esta es como la raiz de las otras tres virtudes Morales, y Cardinales, que con la prudencia son loables sus operaciones, y sin ella son viciosas, y vituperables.

Es cierto que ay virtudes intelectuales.

La prudencia primera de las virtudes Cardinales, y como raiz de la tres.

532 Tuvo la Soberana Reyna Maria esta virtud de la prudencia en supremo grado proporcionado al de las otras virtudes,

Tuvo Maria la virtud de la prudencia en supremo grado.

que

que aſta aora é dicho, y adelante diré en cada una: y por la ſuperioridad de eſta virtud le llama la Igleſia, Virgen Prudentiſſima.

En todas las obras de Maria reſplandece la luz deſta virtud.

Y como eſta primera virtud es la que govierna, endereza, y manda todas las obras de las otras virtudes, y en todo el diſcurſo de eſta Hiſtoria ſe trata de las que obraba Maria Santiſſima, con eſſo eſtará llano todo el diſcurſo de lo poco, que pudiere dezir, y eſcribir de eſte pielago de prudencia, pues en todas ſus obras reſplandecerá la luz de eſta virtud, con que las governaba. Por eſto hablaré aora más en general de la prudencia de la Soberana Reyna, declarandola por ſus partes, y condiciones, ſegun la doctrina comun de los Doctores, y Santos, para que con eſto ſe pueda entender mejor.

De los tres generos de prudẽcia ninguno faltò a Maria en ſupremo grado.

533 De los tres generos de prudencia, q̃ al uno llaman prudencia politica, al otro prudencia purgatoria, y al tercero prudencia del animo purgado, ó purificado, y perfecto, ninguno le faltó a nueſtra Reyna en ſupremo grado; porque ſi bien ſus potencias eſtaban purificadiſſimas, ó por dezir mejor, no tenian que purificar de culpa, ni de contradicion en la virtud; pero tenian, que purificar en la natural neſciencia, y tambien caminar de lo bueno, y ſanto a lo más perfecto, y ſantiſſimo. Y eſto ſe á de entender reſpecto de ſus miſmas obras, y cõparandolas entre ſi miſmas, y no con las de otras criaturas: porque en comparacion de los demás Santos, no ubo obra menos perfecta en eſta Ciudad de Dios, cuyos fundamentos eſtaban ſobre los montes ſantos; pero en ſi miſma, como fue creciendo deſde el inſtante de la Concepcion en la caridad, y gracia, unas obras, que fueron en ſi perfectiſſimas, y ſuperiores a todas las de los Santos, fueron menos perfectas, reſpecto de otras más altas, a que aſcendia.

Que purificò, y obrò en Maria eſta virtud.

Pſalm. 86. v. 2.

Que ſea prudencia politica.

Que prudencia purgatoria.

534 La prudencia politica en general es la que pienſa, y peſa todo lo que ſe debe hazer, y reduciendolo a la razon nada haze, que no ſea recto, y bueno. La prudencia purgatoria, ó purgativa, es, la que todo lo viſible poſpone, y abſtrae por enderezar el coraçon a la Divina contemplacion, y a todo lo que es celeſtial.

Que prudencia de animo purgado.

La prudencia del animo purgado es, la que mira al ſumo bien, y endereza a él todo el afecto, para unirſe, y deſcanſar alli, como ſi ninguna otra coſa ubiera fuera dél. Todos eſtos generos de prudencia eſtaban en el entendimiento de Maria Santiſſima para diſcernir, y conocer ſin engaño, y para dirigir, y mover ſin remiſſion, ni tardança lo más alto, y perfecto de eſtas operaciones. Nũca pudo el juizio de eſta Soberana Señora dictar, ni preſumir coſa alguna en todas las materias, que no fueſſe lo mejor, y màs recto. Nadie alcançó, como ella, ni lo hizo, a poſponer, y deſviar todo

Excelencia con que ſe hallaron eſtos tres generos de prudencia en Maria.

lo

lo mundial,y visible,para enderezar el afecto a la contemplaciõ de las cosas Divinas. Y aviendolas conocido, como las conoció con tãtos generos de noticias, de tal suerte estaba unida por amor al sumo bien increado, que nada la ocupó, ni impidió para descansar en este centro de su amor.

535 Las partes que componen la prudencia,claro estâ,que con suma perfeccion estaban en nuestra Reyna. La primera es, la *Memoria*,para tener presentes las cosas passadas,y experimẽtadas; de donde se deducen muchas reglas de proceder,y obrar en lo futuro, y presente: porque esta virtud trata de las operaciones en particular,y como no puede aver una regla general para todas,es necessario deducir muchas de muchos exemplos, y experiencias; y para esto se requiere la memoria. Esta parte tuvo nuestra Soberana Reyna tan constante, que jamàs padeció el defecto natural del olvido; porque siempre le quedó inmobil,y presente en la memoria lo que una vez entendió,y aprehendió.En este beneficio transcendió Maria Purissima todo el orden de la naturaleza humana, y aun la Angelica: porque en ella hizo Dios un epilogo de lo más perfecto de entrambas. Tuvo de la naturaleza humana lo essencial,y de lo accidental lo que era más perfecto,y lexos de la culpa,y necessario para merecer: y de los dones naturales,y sobrenaturales de la naturaleza Angelica tuvo muchos, por especial gracia en mayor alteza que los mismos Angeles. Y uno de estos dones fue la memoria fixa,y constante sin poder olvidar lo que aprendia:y quanto excedió a los Angeles en la prudencia, tanto se aventajó en esta parte de la memoria.

Partes de la prudencia.

Memoria, como es parte de la prudencia.

Fue en Maria tã constante, que jamàs padeciò el defecto natural del olvido.

Maria epilogo de lo más perfecto de las naturalezas Angelica, y humana.

536 En sola una cosa limitó este beneficio mysteriosamente la humilde pureza de Maria Santissima; porq̃ aviendo de quedarle fixas en su memoria las especies de todas las cosas, y entre ellas era inexcusable aver conocido muchas fealdades,y pecados de las criaturas,pidió al Señor la humildissima, y purissima Princesa,que el beneficio de la memoria no se estendiesse a conservar estas especies, más de en lo que fuesse necessario, para el exercicio de la caridad fraternal con los proximos, y de las demás virtudes. Concedióle el Altissimo esta peticion, más en testimonio de su candidissima humildad,que por el peligro della:pues al Sol no le ofende lo inmundo, que sus rayos tocan, ni tampoco a los Angeles los conturban nuestras vilezas, porque para los limpios todo es limpio.Pero en este favor quiso privilegiar elSeñor de los Angeles a su Madre más que a ellos, y solo conservar en su memoria las especies de todo lo santo, honesto, limpio, y más amable de su pureza,y más agradable al mismo Señor:cõ todo lo qual aque-

Mysteriosa imitacion desta memoria, quanto a las especies de las culpas.

Ad Tit. 1. v. 15.

aquella alma Santiſſima (aun en eſta parte) eſtaba más hermoſa, y adornada de eſpecies en ſu memoria de todo lo más puro, y deſeable.

Que ſea *Inteligencia* parte de la prudencia.

537 Otra parte de la prudencia ſe llama *Inteligencia*, que principalmente mira a lo que de preſente ſe debe hazer: y conſiſte en entender profunda, y verdaderamente las razones, y principios ciertos de las obras virtuoſas para executarlas, deduciẽdo ſu execucion de eſta inteligencia, aſſi en lo que conoce el entendimiento de la honeſtidad de la virtud en general, como de lo que debe hazer en particular, quien á de obrar con rectitud, y perfeccion: como quando tengo profunda inteligencia de eſta verdad: *A nadie debes hazer el daño, que tu no quieres recibir de otro*; luego a eſte tu hermano no debes hazerle eſte agravio particular, que a ti te pareciera mal, ſi contigo le hiziera él miſmo, ó qualquiera otro. Eſta inteligencia tuvo Maria Santiſſima en tanto más alto grado, que todas las criaturas, quanto más verdades morales conoció, y más profundamente penetró ſu infalible rectitud, y participacion de la Divina. En aquel clariſſimo entendimiento iluſtrado con los mayores reſplandores de la luz Divina no avia engaño, ignorancia, ni duda, ni opiniones, como en las demás criaturas; porque todas las verdades (eſpecialmente en las materias praticas de las virtudes) las penetró, y entendió en general, y en particular, como ellas ſon en ſi miſmas: y en eſte grado incomparable tuvo eſta parte de prudencia.

Eminencia con que ſe hallò eſta parte de la prudencia en Maria.

Que ſea *Providencia*.

538 La tercera ſe llama *Providencia*, y es la principal entre las partes de la prudencia; porque lo más importante en la direccion de las acciones humanas, es ordenar lo preſente a lo futuro, para que todo ſe govierne con rectitud, y eſto haze la providencia. Tuvo eſta parte de la prudencia nueſtra Reyna, y Señora en más excelente grado (ſi pudiera ſerlo) que todas las otras; porque a más de la memoria de lo paſſado, y profunda inteligencia de lo preſente; tenia ciencia, y conocimiento infalible de muchas coſas futuras, a que ſe eſtendia la buena providencia. Y con eſta noticia, y luz infuſa, de tal ſuerte prevenia las coſas futuras, y diſponia los ſuceſſos, que ninguno pudo ſer para ella repentino, ni impenſado. Todas las coſas tenia previſtas, penſadas, y ponderadas en el peſo del Santuario de ſu mente iluſtrada con la luz infuſa: y aſſi aguardaba (no con duda, ni intercidumbre, como los demás hombres) todos los ſuceſſos antes que fueſſen; pero con certeza clariſſima: deſuerte, que todo hallaſſe ſu lugar, tiempo, y cojuntura oportuna, para que todo fueſſe bien governado.

Excelencia de la providencia de Maria.

539 Eſtas tres partes de la prudencia comprehenden las operaciones,

raciones, que con esta virtud tiene el entendimiento, distribuyendolas en orden a las tres partes del tiempo preterito, presente, y futuro. Pero considerando todas las operaciones de esta virtud, en quanto conoce los medios de las otras virtudes, y endereza las operaciones de la voluntad; en esta cõsideracion añaden los Doctores, y Filosofos otras cinco partes, y operaciones a la prudencia, que son: *Docilidad, Razon, Solercia, Circunspeccion, y Cautela.* La *Docilidad* es el buen dictamẽ, y disposicion para ser enseñada la criatura de los más sabios, y no serlo consigo misma, ni estrivar en su propio juizio, y sabiduria. La *Razon*, que tambié se llama raciocinacion, consiste en discurrir con acierto, deduciendo de lo que se entiende como en general las particulares razones, ó cõsejos para las operaciones virtuosas. La *Solercia* es la diligente atencion, y aplicacion advertida a todo lo que sucede (como la docilidad a lo que nos enseña) para hazer juizio recto, y sacar reglas de bien obrar en nuestras acciones. La *Circunspeccion* es el juizio, y consideracion de las circunstancias, que á de tener la obra virtuosa: porque no basta el buen fin para que sea loable, si le faltaren las circunstãcias, y oportunidad, que se requiere en ellas. La *Cautela* dize la discreta atencion con que se deben advertir, y evitar, los peligros, ó impedimentos que pueden ocurrir con color de virtud, ó impensadamente, para que no nos hallen incautos, ó inadvertidos.

Otras cinco artes de la prudẽcia.

Docilidad, que sea.

Razon.

Solercia.

Circunspeccion.

Cautela.

540 Todas estas partes de la prudencia estuvieron en la Reyna del Cielo sin defecto alguno, y con su ultima perfeccion. La *Docilidad* fue en su Alteza como hija legitima de su incomparable humildad: pues aviendo recibido tanta plenitud de ciencia desde el instante de su Inmaculada Cõcepcion, y siendo la Maestra, y Madre de la verdadera sabiduria, siempre se dexó enseñar de los mayores, de los iguales, y menores, juzgandose por menor que todos, y queriendo ser discipula de los que en su comparació eran ignorantissimos. Esta docilidad mostró toda la vida, como una candidissima paloma, dissimulando su sabiduria con mayor prudencia, que de serpiente. Dexóse enseñar de sus padres niña, y de su Maestra en el Templo, y de sus compañeras, y de su Esposo Joseph, y de los Apostoles, y de todas las criaturas quiso deprender, para ser exemplo portẽtoso de esta virtud, y de la humildad, como en otro lugar é dicho.

Compuso la humildad de Maria a la docilidad cõ la plenitud de ciencia, que tuvo desde el instante de su Concepcion.

Matth. 10. v. 16.

Supra num. 404. *& n.* 470.

541 La razon prudencial, ó *Raciocinacion* de Maria Santissima se infiere mucho de las vezes que dize de ella el Evangelista San Lucas: que guardaba en su coraçon, y conferia lo que iba sucediendo en las obras, y Mysterios de su Hijo Santissimo. Esta

Excelencia con que usaba Maria de la razon prudencial, *Luc.* 2. v. 19. & v. 51.

conferencia parece obra de la razon, con que careaba unas cosas primeras con otras,que iban ocurriendo,y sucediendo, y las conferia entre si mismas, para hazer en su coraçon prudentissimos consejos,y aplicarlos en lo que era conveniente para obrar con el acierto,que lo hazia. Y aunque muchas cosas conocia sin discurso,y con una simplicissima vista,ó inteligencia, que excedia a todo discurso humano; pero en orden a las obras que avia de hazer en las virtudes, podia raciocinar, y aplicar con el discurso las razones generales de las virtudes a sus propias operaciones.

Solercia de la prudencia de Maria sin cõtrapeso de passiones.

542 En la *Solercia*, y diligente advertencia de la prudencia tambien fue la Soberana Señora muy privilegiada; porque no tenia el peso grave de las passiones, y corrupcion; y assi no sentia descaecimientos,ni tardança en las potencias, antes estaba facil, prompta,y muy expedita para advertir, y atender a todo lo que podia servir para hazer recto juizio, y sano consejo, en obrar las virtudes en qualquier caso ocurrente,atendiendo con presteza,y velocidad al medio de la virtud, y su operacion. En la *Circunspeccion* fue Maria Santissima igualmẽte admirable; porque todas sus obras fueron tan cabales,que a ninguna le faltó circunstãcia buena;y todas tuvieron las mejores,que las pudieron levantar de pũto. Y como eran la mayor parte de sus obras ordenadas a la caridad de los proximos, y todas tan oportunas,por esso en el enseñar, consolar, amonestar, rogar, ó corregir siempre se lograba la eficaz dulçura de sus razones, y agrado de sus obras.

Admirable circunspecciõ, que tuvo en todas sus obras.

Perfeccion con que usó de la cautela para ocurrir a los impedimentos de la virtud.

543 La ultima parte de la *Cautela*, para ocurrir a los impedimentos,que pueden estorvar,ó destruir la virtud,era necessario que estuviesse en la Reyna de los Angeles con más perfeccion, que en ellos mismos;porque la sabiduria tan alta, y el amor, que le correspondia la hazian tan cauta, y advertida, que ningun sucesso, ni impedimento ocurriente la pudo topar incauta,sin averle desviado para obrar con suma perfeccion en todas las virtudes. Y como el enemigo (segun adelante diré) se desvelaba tanto en ponerle impedimẽtos exquisitos,y estraños para el bien, porque no los podia mover en sus passiones,por esto exercitó la Prudentissima Virgen esta parte de la cautela muchas vezes con admiracion de todos los Angeles. Y de esta discrecion cautelosa de Maria Santissima, le cobró el Demonio una temerosa rabia,y embidia,deseando conocer el poder con que le deshazia tantas maquinaciones,y astucias como fragua,para impedirla, ó divertirla, y siempre quedaba frustrado, porque siẽpre la Señora de las virtudes obraba lo más perfecto de todas en qualquiera materia, y sucesso. Conocidas las partes de que la prudencia se integra, y cõpone;

P.2. n.353.

Quanto temia el Demonio la discreta cautela con que Maria le deshazia sus astucias

pone; ſe divide en eſpecies, ſegun los objetos, y fines para que ſirve. Y como el govierno de la prudencia puede ſer conſigo miſmo, ó con otros; por eſſo ſe divide ſegun que enſeña a governarſe a ſi, y a otros. La que ſirve a cada uno para el govierno de ſus propias, y eſpeciales acciones, creo ſe llama *Enarchica*: y de eſta no ay que dezir más de lo que arriba queda declarado del govierno, que la Reyna del Cielo tenia principalmente conſigo miſma. La que enſeña el govierno de muchos ſe llama *Poliarchica*: y eſta ſe divide en quatro eſpecies, ſegun las diferencias de governar diverſas partes de multitud. La primera ſe llama prudencia *Regnativa*, que enſeña a governar los Reynos con leyes juſtas, y neceſſarias: y es propia de los Reyes, Principes, Monarcas, y de aquellos, donde eſtá la poteſtad ſuprema. La ſegunda ſe llama *Politica*, determinado eſte nombre a la que enſeña el govierno de las Ciudadades, ó Republicas. La tercera ſe llama *Economica*, que enſeña, y diſpone lo que pertenece al govierno domeſtico de las familias, y caſas particulares. La quarta es la prudencia *Militar*, que enſeña a governar la guerra, y los exercitos.

Eſpecies de la prudencia.

Enarchica.

Poliarchica.

Regnativa.

Politica.

Economica.

Militar.

544 Ninguno de eſtos linages de prudencia le faltó a nueſtra gran Reyna; porque todos ſe le dieron en habito en el inſtante, que fue concebida, y ſantificada juntamente, para que no le faltaſſe gracia, ni virtud, ni perfeccion alguna, que la levantaſſe, y hermoſeaſſe ſobre todas las criaturas. Formóla el Altiſſimo para archivo, y depoſito de todos ſus dones, para exemplar de todo el reſto de las criaturas, y para deſempeño de ſu miſmo poder, y grandeza, y que ſe conocieſſe enteramente en la Jeruſalen Celeſtial, lo que pudo, y quiſo obrar en una pura criatura. Y no eſtuvieron ocioſos en Maria Santiſſima los habitos de eſtas virtudes: porq̃ todas las exercitó en el diſcurſo de ſu vida en muchas ocaſiones, que ſe le ofrecieron. Y de lo q̃ toca a la prudẽcia *Economica*, ſabida coſa es, quan incomparable la tuvo en el govierno de ſu caſa con ſu Eſpoſo Joſeph, y con ſu Hijo Santiſſimo, en cuya educacion, y ſervicio procedió con tal prudencia, qual pedia el más alto, y oculto Sacramento, que Dios à fiado de las criaturas, de que diré lo que entendiere, y pudiere en ſu lugar.

Infundieronſe todas eſtas eſpecies de prudencia en habito a Maria en el inſtante de ſu Cõcepcion.

Quan incomparablemẽte exercitò Maria la economica. *Part. 2. lib. 4. c. 5. c. 25. & c. 30.*

545 El exercicio de la prudencia *Regnativa*, ó monarchica tuvo, como Emperatriz unica de la Igleſia, enſeñando, amoneſtãdo, y governando a los Sagrados Apoſtoles en la primitiva Igleſia, para fundarla, y eſtablecer en ella las leyes, ritos, y ceremonias más neceſſarias, y convenientes para ſu propagacion, y firmeza. Y aun q̃ les obedecia en las coſas particulares, y preguntaba, eſpecialmente a San Pedro como Vicario de Chriſto, y Cabeça,

Como exercitò la Regnativa, ó Mónarchia, y la enſeñò en lo Eccleſiaſtico, y ſecular.

y a San Juan, como a ſu Capellan; pero juntamente la conſulta-
ban, y obedecian ellos, y los demás en las coſas generales, y en
Infra P.2.*n.*567. & P.3. *n.*587. & 588. otras del govierno de la Igleſia. Enſeñó tambien a los Reyes, y Principes Chriſtianos, que la pidieron conſejo: porque muchos la buſcaron para conocerla deſpues de la ſubida de ſu Hijo Santiſſimo a los Cielos: y eſpecialmente la conſultaron los tres Reyes Magos, quando adoraron al Niño, y ella les reſpondió, y enſeñó todo lo que debian hazer en ſu govierno, y de ſus eſtados, con tanta luz, y acierto, que fue ſu Eſtrella, y guia para enſeñarles el camino de la eternidad. Y bolvieron a ſus patrias iluſtrados, conſolados, y admirados de la ſabiduria, prudencia, y dulciſſima eficacia de las palabras, que avian oìdo a una tierna donzella. Y para teſtimonio de todo lo que en eſto ſe puede encarecer, baſta
Proverb. 8. *v.* 15. oìr a la miſma Reyna, que dize: *Por mi reynan los Reyes, mandan los Principes, y los Autores de las leyes determinan lo que es juſto.*

Como uſò Maria de la prudencia politica. 546 Tampoco le faltó el uſo de la prudencia *Politica*, enſeñando a las Republicas, y pueblos, y a los de los primitivos Fieles en particular, como avian de proceder en ſus acciones publicas, y govierno, y como devian obedecer a los Reyes, y Principes temporales, y en particular al Vicario de Chriſto, y Cabeça de la Igleſia, y a ſus Prelados, y Obiſpos, y como ſe debian diſponer los Concilios, difiniciones, y decretos, que en ellos ſe hazian. La pru-
Como de la Militar. dencia *Militar* tuvo tambien ſu lugar en la Soberana Reyna: porque fue conſultada tambien ſobre eſto de algunos Fieles, a quienes aconſejó, y enſeñó lo que debian hazer en las guerras juſtas con ſus enemigos, para obrarlas con mayor juſticia, y beneplacito del Señor. Y aqui pudiera entrar el valeroſo animo, y prudencia con que venció eſta poderoſa Señora al Principe de las tinieblas, y enſeñó a pelear con él con ſuprema ſabiduria, y prudencia
1. *Reg.* 17. *v.* 50. mejor que David con el Gigante, y Judith con Holofernes, ni
Iudith. 13. *v.* 10. Eſther con Amán. Y quando para todas eſtas acciones referidas
Eſth. 7. *v.* 6. no ſirvieran eſtas eſpecies, y habitos de prudencia en la Madre de la Sabiduria, convenia que los tuvieſſe todos (a más del adorno de ſu alma Santiſſima (para ſer medianera, y abogada unica de el mundo; porque aviendo de pedir todos los beneficios, que Dios avia de conceder a los mortales, ſin venir alguno, que no fueſſe por ſu mano, y interceſſion, convenia que tuvieſſe noticia, y perfecto conocimiento de las virtudes, que pedia para los mortales; y que ſe derivaſſen de eſta Señora como de original, y manancial deſpues del miſmo Dios, y Señor, donde eſtán como en principio increado.

Convenia que Maria tuvieſſe eſtas eſpecies de prudencia para ſer medianera, y abogada del mũdo.

547 Otros adminiculos ſe le atribuyen a la prudencia, que

ſon

ſon como inſtrumentos ſuyos, y las llaman partes potenciales, cõ que obra. Eſtos ſõ, la fuerza, ó virtud, en hazer ſano juizio, y ſe llama *Syneſis*, y la que endereza, y fórma el buen conſejo, y ſe llama *Ebulia*, y la que en algunos caſos parriculares enſeña a ſalir de las reglas comunes, y ſe llama *Gnome*, y eſta es neceſſaria para la *Epiqueya*, ó *Epiquia*, que juzga algunos caſos por reglas ſuperiores a las leyes ordinarias. Con todas eſtas perfecciones, y fuerza, eſtuvo la prudencia en Maria Santiſſima; porque nadie como ella ſupo formar el ſano conſejo para todos en los caſos contingentes, ni tampoco pudo nadie (aunque fueſſe el ſupremo Angel) hazer tan recto juizio en todas las materias. Y ſobre todo alcançó nueſtra prudentiſſima Reyna las razones ſuperiores, y reglas de obrar con todo acierto en los caſos, que no podian venir las reglas ordinarias, y comunes, de que ſeria muy largo diſcurſo quererlos referir aqui: muchos ſe entenderán en el progreſſo de ſu vida Sãtiſſima. Y para concluir todo eſte diſcurſo de ſu prudencia, ſea la regla por donde ſe á de medir, la prudencia de la alma Santiſſima de Chriſto Señor nueſtro, con quien ſe ajuſtó, y aſſimilò en todo, reſpectivamente, como formada para coadjutora ſemejante a êl miſmo en las obras de la mayor prudencia, y ſabiduria, que obró el Señor de todo lo criado, y Redemptor del mundo.

Partes potenciales de la prudencia.

Syneſis.

Ebulia.

Gnome.

Epiqueya.

Excelencia con que ſe hallaron todas en Maria.

Regla por donde ſe à de medir la prudencia de la Madre de Dios.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL Cielo.

548 HIja mia, todo lo que en eſte capitulo ás eſcrito, y lo que ás entendido, quiero que ſea doctrina, y advertencia, que te doy para el govierno de todas tus acciones. Eſcribe en tu mente, y conſerva la memoria fixa del conocimiento que te an dado de mi prudencia en todo lo que penſaba, queria, y executaba; y eſta luz te encaminará en medio de las tinieblas de la humana ignorancia, para que no te confunda, y turbe la faſcinacion de las paſſiones, y mucho más la que cõ ſuma malicia, y deſvelo trabajan tus enemigos por introducir en tu entẽdimiento. El no alcançar todas las reglas de la prudencia, no es culpable en la criatura; pero el ſer negligente en adquirirlas, para eſtar advertida en todo como debe, eſta es grave culpa, y cauſa de muchos engaños, y errores en ſus obras. Y deſta negligencia nace que ſe deſmanden las paſſiones, que deſtruyen, y impiden la prudencia: particularmente la deſordenada triſteza, y deleyte, que pervierten el juizio recto de la prudente conſideracion del bien, y del mal. Y de aqui nacen dós peligroſos vicios, que ſon, la

Exortacion à imitar a la Virgẽ en la virtud de la prudencia.

El no alcançar todas las reglas de prudencia no es culpable: ſi, el ſer negligẽte en adquirirlas.

Daños que ſe ſiguen de eſta negligencia.

precipitacion en obrar ſin acuerdo de los medios convenientes, ó la inconſtancia en los buenos propoſitos, y obras començadas. La deſtemplada ira, ó el indiſcreto fervor entrambos precipitan, y arrebatan en muchas acciones exteriores, que ſe hazen ſin medida, y ſin conſejo. La facilidad en el juizio, y el no tener firmeza en el bien, ſon cauſa de que la alma imprudentemente ſe mueba de lo començado: porque admite lo que en contrario le ocurre, y ſe agrada livianamente aora del verdadero bien, y luego del aparente, y engañoſo, que las paſſiones piden, y el Demonio repreſenta.

Doctrina para evitar los peligros de la imprudencia.

549 Contra todos eſtos peligros te quiero advertida, y prudente: y feráſlo, ſi atiendes al exemplar de mis obras, y conſervas los documentos, y conſejos de la obediencia de tus padres eſpirituales, ſin la qual nada debes hazer, para proceder con conſejo, y docilidad. Y advierte, que por ella te comunicará el Altiſſimo copioſa ſabiduria, porque le obliga ſobremanera el coraçon blãdo, rendido, y docil. Acuerdate ſiempre de la deſdicha de aquellas virgines imprudentes, y fatuas, que por ſu inadvertida negligencia deſpreciaron el cuydado, y ſano conſejo, quando debian tenerle; y deſpues quando le buſcaban, hallaron cerrada la puerta del remedio. Procura, hija mia, con la ſinceridad de Paloma juntar la prudencia de ſerpiente, y ſerán tus obras perfectas.

Matth. 25. *v.* 12.

Matth. 10. *v.* 16.

CAPITULO X.

DE LA VIRTVD DE LA IVSTICIA, QVE TUVO Maria Santiſſima.

Neceſſidad de la virtud de la juſticia.

550 LA gran virtud de la Juſticia es la que más ſirve a la caridad de Dios, y del proximo: y aſſi es la más neceſſaria para la converſacion, y comunicacion humana: porque es un habito, que inclina a la voluntad a dar a cada uno lo que le toca: y tiene por materia, y objeto la igualdad, ajuſtamiento, ó derecho, q̃ ſe debe guardar con los proximos, y con el miſmo Dios. Y como ſon tantas las coſas en que puede el hombre guardar eſta igualdad, ó violarla cõ los proximos, y eſto por tan diverſos módos, por lo qual la materia de la juſticia es muy dilatada, y difuſa, y muchas las eſpecies, ó generos deſta virtud de juſticia: En quanto ſe ordena al bien publico, y comun ſe llama juſticia legal; y porque a todas las otras virtudes puede encaminar a eſte fin, ſe llama virtud general, aunq̃ no participe de la naturaleza de las demás: Pero quando la materia de la juſticia es coſa determinada,

Juſticia, que ſea.

Su objeto, y materia.

Diverſos generos de juſticia.

nada, y que solo toca a personas particulares, entre quienes se le guarda a cada una su derecho, entonces se llama justicia particular, y especial.

551 Toda esta virtud con sus partes, y generos, ó especies que contiene, guardó la Emperatriz del mundo cõ todas las criaturas sin comparacion de otra ninguna: porque sola ella conoció con mayor alteza, y comprehendió perfectamente lo que a cada una se le debia. Y aunque esta virtud de la justicia no mira inmediatamente a las passiones naturales, como lo hazen la fortaleza, y templança, (segun adelante diré) pero muchas vezes, y de ordinario sucede, que por no estar moderadas, y corregidas las mismas passiones, se pierde la justicia con los proximos, como lo vemos en los que por desordenada codicia, ó deleyte sensual, usurpan lo ageno. Pues como en Maria Santissima, ni avia passiones desordenadas, ni ignorancia para no conocer el medio de las cosas en que consiste la justicia, por esso la cũplia con todos, obrãdo lo justissimo con cada uno, enseñando a que todos lo hiziessen, quando merecian oír sus palabras, y doctrina de vida. Y en quanto a la justicia legal, no solo la guardó cumpliendo las leyes comunes, como lo hizo en la Purificacion, y en otros mandatos de la ley, aunque estaba essenta como Reyna, y sin culpa; pero nadie fuera de su Hijo Santissimo atendió como esta Madre de misericordia al bien publico, y comun de los mortales, enderezando a este fin todas las virtudes, y operaciones, con que pudo merecerles la Divina misericordia, y aprovechar a los proximos con otros módos de beneficios.

Guardò Maria toda justicia con todas las criaturas sin comparacion de otra ninguna.

Razones de la eminẽcia de esta virtud en Maria.

Exaccion con q̃ guardó la justicia legal.

552 Las dós especies de justicia, que son *distributiva, y commutativa* estuvieron tambien en Maria Santissima en grado heroyco. La justicia distributiva govierna las operaciones con que se distribuyẽ las cosas comunes a las personas particulares: y esta equidad guardó su Alteza en muchas cosas, que por su voluntad, y disposicion se hizieron entre los Fieles de la primitiva Iglesia: como en distribuir los bienes comunes para el sustento, y otras necessidades de las personas particulares. Y aunque nunca distribuyó por su mano el dinero, porque jamás lo trataba, pero repartiase por su orden, y otras vezes por sus consejos; pero en estas cosas, y otras semejantes siempre guardó suma equidad, y justicia, segun la necessidad, y condicion de cada uno. Lo mismo hazia en la distribucion de los oficios, y dignidades, ó ministerios, que se repartian entre los Discipulos, y primeros hijos del Evangelio en las Congregaciones, y juntas, que para esto se hazian. Todo lo ordenaba, y disponia esta Sapientissima Maes-

Que sea justicia distributiva.

Como la guardò Maria en distribuir los bienes comunes en la primitiva Iglesia.

Jamás trato con su mano el dinero.

Como guardò esta justicia en la distribucion de los oficios.

tra con perfecta equidad; porque todo lo hazia con especial oracion, y ilustracion Divina, a màs de la ciencia, y conocimiento ordinario, que de todos los sugetos tenia. Y por esto acudian a ella los Apostoles para estas acciones, y otras personas que governaban, le pedian consejo: con lo qual todo quanto por ella era governado se hazia, y disponia con entera justicia, y sin accepciõ de personas.

Que sea justicia commutativa.

553 La justicia comutativa enseña a guardar igualdad reciprocamente en lo que se dá, y recibe entre las particulares personas; como dar dós por dós, &c. ó el valor de una cosa, guardãdo igualdad en ello. De esta especie de justicia tuvo la Reyna del Cielo menos exercicio, que de las otras virtudes: porque ni compraba, ni vendia cosa alguna por si misma: y si alguna era necessario comprar, ó commutar, esto lo hazia el Santo Patriarca Joseph, quando era vivo, y despues lo hazia San Juan Evangelista, ó algun otro de los Apostoles. Pero el Maestro de la Santidad, que venia a destruir, y arrancar la avaricia, raiz de todos los males, quiso alexar de si mismo, y de su Madre Santissima las acciones, y operaciones, en que se suele encender, y conservar este fuego de la codicia humana. Y por esto su Providencia Divina ordenó, que ni por su mano, ni por la de su Madre Purissima se exercies-sen las acciones del comercio humano de comprar, y vender, aunque fuessen cosas necessarias para conservar la vida natural. Mas no por esso dexaba de enseñar la gran Reyna todo lo que pertenecia a esta virtud de justicia commutativa, para que la obrassen con perfeccion los que en el Apostolado, y en la Iglesia primitiva era necessario que usassen della.

Chrisfo, y su Madre jamàs compraron, ni vendieron por si mismos; y porq? 1. Ad Tim. 6. v. 10

Enseñó Maria lo que pertenecia a la justicia commutativa.

554 Tiene otras acciones esta virtud, que se exercitan entre los proximos, quales son juzgar unos a otros con juizio publico, y civil, ó con juizio particular; de cuyo contrario vicio habló el Señor por S. Matheo, quando dixo: *No querais juzgar, y no sereis juzgados*. En estas acciones de juizio se le dá a cada uno lo que se le debe, segun la estimacion del que juzga: y por esto son acciones justas, si se conforman con la razon, y si desdizen della son injusticia. Nuestra Soberana Reyna no exerció el juizio publico, y civil, aunque tenia potestad para ser Juez de todo el universo; pero con sus rectissimos consejos en el tiempo de su vida, y despues con su intercession, y meritos, cumplió lo que está della escrito en los Proverbios: *Yo ando en los caminos de justicia, y por mi determinan los poderosos lo que es justo.*

Otras acciones de la justicia cõmutativa.

Matth. 7. v. 1. No exerciò Maria juizio publico, y civil; pero aconsejò su rectitud y la impetrò para otros. *Prov. 8. v. 20. v. 16.*

555 En los juizios particulares nunca pudo aver injusticia en el coraçon purissimo de Maria Santissima; porque jamás pudo

Rectitud de los juizios particulares de Maria.

do ser liviana en las sospechas, ni temeraria en los juizios, ni tuvo dudas; ni quando las tuviera, las interpretara con impiedad en la peor parte. Estos vicios injustissimos son propios, y como naturales entre los hijos de Adan, en quienes dominan las passiones desordenadas de odio, embidia, y emulacion en la malicia, y otros vicios, que como a esclavos viles los supeditan. De estas raizes tan infectas nacen las injusticias, de las sospechas del mal con leves indicios, y de los juizios temerarios, y de atribuir lo dudoso a la peor parte: porque cada uno presume facilmente de su hermano la misma falta, que en si mismo admite. Y si con odio, ó embidia le pesa del bien de su proximo, y se alegra de su mal, ligeramente le dá el credito, que no debia, porque se lo desea, y el juizio sigue a el afecto. De todos estos achaques del pecado estuvo libre nuestra Reyna, como quien no tenia parte en él: toda era caridad, pureza, santidad, y amor perfecto, lo que en su coraçon entraba, y salia; en ella estaba la gracia de toda la verdad, y camino de la vida. Y con la plenitud de ciencia, y santidad, nada dudaba, ni sospechaba: porque todos los interiores conocia, y miraba con verdadera luz, y misericordia sin sospechar mal de nadie, sin atribuir culpa a quien estaba sin ella, antes remediando a muchos las que tenian, y dando a todos, y a cada uno con equidad, y justicia, lo que le tocaba, y estando siempre dispuesta con benigno coraçon, para llenar a todos los hombres de gracias, y dulçura de la virtud.

Causas de los juizios temerarios de los hombres.

Quan lejos estuvieron de la Madre de Dios.

Eccles. 24. v. 25.

556 En los dós generos de justicia commutativa, y distributiva, se encierran muchas especies, y diferencias de virtudes, que no me detengo a referir; pues todas las que convenian a Maria Santissima las tuvo en habito, y en actos supremos, y excelentissimos. Pero ay otras virtudes, que se reducen a la justicia, porque se exercitan con otros, y participan en algo las condiciones de justicia, aunque no en todo: porque no alcançamos a pagar adequadamente todo lo que debemos, ó porque si podemos pagarlo, no es la deuda, y obligacion tan estrecha, como la induce el rigor de la perfecta justicia commutativa, ó distributiva. De estas virtudes (porque son muchas, y varias) no diré todo lo que contienen; pero por no dexarlo todo, diré algo en compendio brevissimo, para que se entienda como las tuvo nuestra Soberana, y muy excelsa Princesa.

Todas las especies de justicia, que convenian a Maria las tuvo en habito, y en actos supremos.

Otras virtudes, que se reducen a la justicia.

557 Deuda justa es dar culto, y reverencia a los que son superiores a nosotros; y segun la grandeza de su excelencia, y dignidad, y los bienes q̄ de ellos recibimos, será mayor, ó menor nuestra obligacion, y el culto que les debemos, aunque ningun retor-

Virtudes con que se paga el culto, y reverencia a los superiores.

no ſea igual con el recibo,ó con la dignidad. Para eſto ſirven tres virtudes,ſegun tres grados de ſuperioridad, que reconocemos en los que debemos reverẽcia. La primera es la virtud de la *Religion*, con que damos a Dios el culto,y reverencia,que le debemos,aũque ſu grandeza excede infinito, y ſus dones no pueden tener igual retorno de agradecimiento, ni alabança. Eſta virtud entre las morales es nobiliſſima por ſu objeto, q̃ es el culto de Dios, y ſu materia tan dilatada,quantos ſon los módos,y materias en que Dios puede inmediatamente ſer alabado, y reverenciado. Comprehendenſe en eſta virtud de Religion, las obras interiores de la oracion,contemplacion,y devocion,con todas ſus partes,y condiciones, cauſas efectos, objetos, y fin. De las obras exteriores ſe comprehende aqui la adoracion *Latria*,que es la ſuprema,y debida a ſolo Dios con ſus eſpecies, ó partes que la ſiguen: como ſon el ſacrificio,oblaciones,decimas,votos, juramentos, y alabanças externas,y vocales:porque con todos eſtos actos, ſi debidamente ſe hazen, es Dios honrado,y reverẽciado de las criaturas,y por el contrario con los vicios opueſtos es muy ofendido.

Virtud de la Religion,que ſea.

Su nobleza, objeto,y materia.

Acciones que comprehende,

558 En ſegundo lugar eſtá la *Piedad*, que es una virtud con que reverenciamos a los Padres,a quienes deſpues de Dios debemos el ſer,y educacion:y tambien a los que participan eſta cauſa,como ſon los deudos,y la patria que nos conſerva, y govierna. Eſta virtud de la piedad es tan grande, que ſe debe anteponer, quando ella obliga,a los actos de ſupererogacion de la virtud de la Religion, como lo enſeña Chriſto Señor nueſtro por San Matheo, quando reprehendió a los Fariſeos, que con pretexto del culto de Dios enſeñaban a negar la piedad con los Padres naturales. El tercero lugar toca a la *Obſervancia*,que es una virtud,con que damos honor, y reverencia a los que tienen alguna excelencia,ó dignidad ſuperior de diferente condicion, que la de los padres,ó natural patria.En eſta virtud ponen los Doctores la *Dulia*, y la *Obediencia* como eſpecies ſuyas. *Dulia* es la que reverencia, a los que tienen alguna participacion de la excelencia, ó dominio del Supremo Señor,que es Dios, a quien toca el culto de la adoracion *Latria*. Por eſto hontamos a los Santos con adoracion, ó reverencia dulia,y tambiẽ a las ſuperiores dignidades,cuyos ſiervos nos manifeſtamos. La *Obediencia* es con la que rendimos nueſtra voluntad a la de los Superiores, queriendo cumplir la ſuya,y no la nueſtra. Y porque la libertad propia es tan eſtimable; por eſſo eſta virtud es tan admirable, y excelente entre todas las virtudes morales;porque dexa más la criatura en ella por Dios,que en otra ninguna.

Virtud de piedad,que ſea.

Su obligacion.

Matth. 15. v. 3.

Virtud de obſervancia,que ſea.

Virtud de dulia, que ſea.

Virtud de obediencia, que ſea.

Excelencia de eſta virtud.

Eſtu-

559 Eſtuvieron eſtas virtudes de *Religion, Piedad, y Obſervancia* en Maria Santiſſima con tanta plenitud, y perfeccion, que nada les faltó de lo poſſible a pura criatura. Que entendimiento podrá alcançar la honra, veneracion, y culto, con que eſta Señora ſervia a ſu Hijo dilectiſſimo, conociendole, adorandole por verdadero Dios, y hombre, Criador, Reparador, Glorificador, Sumo, Infinito, Inmenſo, en ſer, bondad, y todos ſus atributos? Ella fue quien de todo conociò más entre las puras criaturas, y más que todas ellas; y a eſte peſo daba a Dios la devida reverencia, y la enſeñó a los miſmos Serafines. En eſta virtud fue Maeſtra, de tal ſuerte, que ſolo verla, deſpertaba, movia, y provocaba con oculta fuerza, a que todos reverenciaſſen al Supremo Señor, y Autor del Cielo, y tierra; y ſin otra diligencia excitaba a muchos, para que alabaſſen a Dios. Su oracion, contemplacion, y devocion, y la eficacia que tuvo, y la que ſiempre tienen ſus peticiones, todos los Angeles, y Bienaventurados la conocen con admiracion eterna, y todos no la podrán explicar. Debenle todas las criaturas intelectuales el aver ſuplido, y recompenſado, no ſolo lo que ellos an ofendido, pero lo que no an podido alcãçar, ni obrar, ni merecer. Eſta Señora adelantó el remedio del mundo; y ſi ella no eſtuviera en êl, no ſaliera el Verbo del ſeno de ſu Eterno Padre. Ella trãſcendió a los Serafines deſde el primer inſtante en contẽplar, orar, pedir, y eſtar devotamẽte prompta en el obſequio Divino. Ofreció ſacrificio qual cõvenia, oblaciones, decimas, y todo tan acepto à Dios, q̃ por parte de el oferente nadie fue más acepta à Dios, deſpues de ſu Hijo Santiſſimo. En las eternas alabanças, Hymnos, Canticos, y Oraciones vocales, q̃ hizo, fue ſobre todos los Patriarcas, y Profetas; y ſi los tuviera la Igleſia Militante, como ſe conocerân en la Triunfante, fuera nueva admiracion del mundo.

Eminencia con que exercitò Maria la virtud de la Religion.

Solo ver à Maria deſpertaba, y movia al culto de Dios.

Oracion de Maria, y ſu eficacia.

Quanto deben a ſu oracion todas las criaturas intelectuales.

560 Las virtudes de *Piedad*, y *Obſervancia* tuvo ſu Mageſtad, como quien más conocia la deuda a ſus Padres, y más ſabia de ſu heroyca ſantidad. Lo miſmo hizo con ſus conſanguineos, llenandolos de eſpeciales gracias, como al Bautiſta, y a ſu Madre Santa Iſabel, y a los demás de el Apoſtolado. A ſu patria, ſino lo ubiera deſmerecido la ingratitud, y dureza de los Judios, la ubiera hecho feliciſſima; pero en quanto la Divina equidad permitió, la hizo muy grandes beneficios, y favores eſpirituales, y viſibles. En la reverencia de los Sacerdotes fue admirable, como quien ſola ſupo, y pudo dar el valor a la dignidad de los Chriſtos del Señor. Eſto enſeñó a todos, y deſpues a reverenciar los Patriarcas, Profetas, y Santos; y luego a los Señores temporales, y ſupremos en la poteſtad. Y ningun acto de eſtas virtudes omitió, que en diferentes

Oraciones vocales de Maria.

Piedad de Maria con ſus Padres, deudos, y patria.

Su obſervancia con los Sacerdotes, Santos, y Señores temporales.

rentes tiempos,y ocaſiones no los exercitaſſe,y enſeñaſſe a otros, eſpecialmente a los primeros fieles en el origen,y principio de la Igleſia Evangelica, donde obedeciendo, no ya a ſu Hijo Santiſſimo,ni a ſu Eſpoſo preſencialmẽte,pero a los Miniſtros della, fue exemplo de nueva obediencia al mundo , pues entonces con eſpeciales razones ſe la debian todas las criaturas , a la q̃ en él quedaba por Señora,y Reyna,que los governaſſe.

Su obediencia a los Miniſtros de la Igleſia,

Otras virtudes, que ſe reducen a la juſticia.

561 Reſtan otras virtudes, que tambien ſe reducen a la juſticia: porque con ellas damos lo que debemos a otros con alguna deuda moral , que es un honeſto , y decente titulo . Eſtas ſon: la *Gratitud*,q̃ ſe llama *Gracia*,la *Verdad*,ó *Veracidad*,la *Vindicacion*,la *Liberalidad*,la *Amiſtad*,ó *Afabilidad*.Con la *Gratitud* hazemos alguna igualdad con aquellos de quien recibimos el beneficio,dandoles gracias por él,ſegun la condicion del beneficio,y el afecto cõ que lo hizo (que es lo principal del beneficio) y tambien ſegun el eſtado,y cõdicion del bienechor,q̃ a todo eſto ſe debe proporcionar el agradecimiento,y ſe puede hazer con diverſas acciones.

Virtud de gratitud,que ſea,

Veracidad, que ſea.

La *Veracidad* inclina a tratar verdad con todos , como es juſto ſe trate en la vida humana , y converſacion neceſſaria de los hombres, excluyendo toda mentira (que en ningun ſuceſſo es licita) toda engañoſa ſimulacion,hypocreſia, jactancia, * y ironia. Todos eſtos vicios ſe oponen a la verdad: y ſi bien es poſſible, y aun conveniente declinar en lo menos , quando hablamos de nueſtra propia excelencia, ó virtud , para no ſer moleſtos con exceſſo de jactancia ; pero no es juſto fingir menos con mentira , imputandoſe lo que no tiene de vicio. La *Vindicacion* es virtud,que enſeña a recompenſar, y deshazer con alguna pena el daño propio , ó el del proximo,que recibió de otro. Eſta virtud es dificultoſa entre los mortales , que de ordinario ſe mueven con inmoderada ira, y odio fraternal, con que ſe falta a la caridad,y juſticia. Pero quando no ſe pretende el daño ageno,ſi no el bien particular, ó publico, no es eſta pequeña virtud , pues uſó della Chriſto nueſtro Señor , quando expelió del Templo a los que le violaban con irreverencia: y Elias , y Eliſeo pidieron fuego del Cielo para caſtigar algunos pecados; y en los Proverbios ſe dize : *Quien perdona la vara del caſtigo, aborrece a ſu hijo* . La *Liberalidad* ſirve para diſtribuir conforme a razon el dinero , ó ſemejantes coſas ſin declinar a los vicios de avaricia,y prodigalidad. La *Amicicia*, ó *Afabilidad* conſiſte en el decente,y conveniente módo de converſar , y tratar con todos, ſin litigios, ni adulacion, que ſon los vicios contrarios deſta virtud.

* Veaſe la Nota XXX.

Vicios que ſe oponen a la verdad.

Virtud de vindicacion,que ſea

Iſai. 2. v. 15.

4. Reg. 1. v. 10, Proverb. 13. v. 24.

Liberalidad, que ſea.

Afabilidad, que ſea.

562 Ninguna de todas eſtas(y ſi ay otra alguna,que ſe atribuya

yà a la juſticia) faltó a la Reyna del Cielo: todas las tuvo en habito, y las exercitó con actos perfectiſſimos, ſegun ocurrian las ocaſiones; y a muchas almas enſeñó, y dió luz con que las obraſſen, y exercieſſen con perfeccion, como Maeſtra, y Señora de toda ſantidad. La virtud de la *Gratitud* con Dios exercitó con los actos de Religion, y culto, que diximos; porque eſte es el más excelente módo de agradecer; y como la dignidad de Maria Puriſſima, y ſu proporcionada ſantidad ſe levantó ſobre todo el entēdimiento criado; aſſi dió el retorno eſta eminente Señora, proporcionandoſe al beneficio, quanto a pura criatura es poſſible: y lo miſmo hizo en la piedad con ſus padres, y patria, como queda dicho. A los demás agradecia la humildiſſima Emperatriz qualquier beneficio, como ſi nada ſe le debiera, y debiendoſele todo de juſticia, lo agradecia con ſuma gracia, y favor. Pero ſola ella ſupo dignamente, y alcāçó a dar gracias por los agravios, y ofenſas, como por grādes beneficios; porque ſu incomparable humildad nunca reconocia injurias, y de todas ſe daba por obligada; y como no olvidaba los beneficios, no ceſſaba en el agradecimiēto.

Pagò Maria la deuda de gratitud a Dios quāto es poſſible a pura criatura.

No ſolo agradecia los beneficios de las criaturas, ſino que daba gracias por los agravios.

563 En la *Verdad*, que trataba Maria Señora nueſtra, todo quanto ſe puede dezir ſerá poco; pues quien eſtuvo tan ſuperior al Demonio padre de la mentira, y engaño, no pudo conocer en ſi tan deſpreciable vicio. La regla por donde ſe á de medir en nueſtra Reyna eſta virtud de la *Veracidad*, es ſu caridad, y ſencillez columbina, que excluyen toda duplicidad, y falacia en el trato de las criaturas. Y como pudiera hallarſe culpa, ni dolo en la boca de aquella Señora, que con una palabra de verdadera humildad trajo a ſu vientre al miſmo que es verdad, y ſantidad por eſſencia? En la virtud, que ſe llama *Vindicacion* tampoco le faltaron a Maria Santiſſima muchos actos perfectiſſimos, no ſolo enſeñandola como Maeſtra en las ocaſiones que fue neceſſario en los principios de la Igleſia Evangelica; pero por ſi miſma celando la honra del Altiſſimo, y procurando reducir a muchos pecadores por medio de la correcion, como lo hizo con Judas muchas vezes; ó mandāndo a las criaturas (que todas le eſtaban obedientes) caſtigaſſen algunos pecados, para el bien de los que con ellos merecian eterno caſtigo. Y aunque en eſtas obras era dulciſſima, y ſuaviſſima, mas no por eſſo perdonaba al caſtigo, quando, y con quien era medio eficaz de purificar de el pecado. Pero con quien más exercitó la vengança, fue contra el Demonio, para librar de ſu ſervidumbre al linage humano.

Veracidad de Maria.

Regla, por dōde ſe à de medir.

Como exercitò la virtud de la vindicacion.

Liberalidad de Maria como de ſuprema Emperatriz de todo lo criado.

564 De las virtudes de *Liberalidad*, y *Afabilidad* tuvo aſſi miſmo la Soberana Reyna actos excelentiſſimos; porque ſu largueza

en dar, y distribuir era como de suprema Emperatriz de todo lo criado, y de quien sabia dar la estimacion a todo lo visible, y invisible dignamente. Nunca tuvo esta Señora cosa alguna de las que puede distribuir la liberalidad, que juzgasse por màs propia, que de sus proximos; ni jamás a nadie las negó, ni aguardó que les costasse el pedirlas, quando esta Señora pudo adelantarse a darlas. Las necessidades, y miserias, que remedió en los pobres, los beneficios, que les hizo, las misericordias, que derramó aun en cosas temporales, no se pueden contar en inmenso volumen. Su afabilidad amigable con todas las criaturas fue tan singular, y admirable, que sino la dispusiera con rara prudencia, se fuera todo el mundo tras ella, aficionado de su trato dulcissimo; porque la mãsedumbre, y suavidad templada con su Divina severidad, y sabiduria, descubrian en ella en tratandola unos assomos de más que humana criatura. El Altissimo dispuso esta gracia en su Esposa con tal providencia, quedando algunas vezes indicios a los que la trataban del Sacramento del Rey, que en ella se encerraba, luego corria el velo, y lo ocultaba, para que ubiesse lugar a los trabajos, impidiendo el aplauso de los hombres; y porque todo era menos de lo que se le debia, y esto ni lo alcançaban los mortales, ni atináran a reverenciar como a criatura a la que era Madre del Criador, sin exceder, ò faltar, mientras no llegaba el tiempo de ser ilustrados los hijos de la Iglesia con la Fé Christiana, y Catolica.

Fue tal su afabilidad, que sino la dispusiera con rara prudencia se fuera todo el mundo tras ella.

Ocultaba Dios esta gracia para dar lugar a los trabajos de su Madre.

565 Para el uso más perfecto, y adequado de esta virtud grãde de la justicia le señalan los Doctores otra parte, ó instrumẽto, que llaman *Epiqueya*, con la qual se goviernan algunas obras, que salen de las reglas, y leyes comunes; porque estas no pueden prevenir todos los casos, ni sus circunstancias ocurrentes; y assi es necessario obrar en algunas ocasiones con razon superior, y extraordinaria. De esta virtud tuvo necessidad, y usó la Reyna Soberana en muchos sucessos de su vida Santissima, antes, y despues de la Ascension de su Hijo Unigenito a los Cielos; y especialmente despues, para establecer las cosas de la primitiva Iglesia, como en su lugar diré, si fuere servido el Altissimo.

Epiqueya, como pertenece a la justicia.

Como usò de esta virtud Maria.

P. 3. *fere per tot.*

DOCTRINA DE LA REYNA DEL Cielo.

566 Hija mia, en esta dilatada virtud de la justicia, aunque ás conocido mucho del aprecio que merece, ignoras lo más por el estado de la carne morral; y por esso mismo no alcançarán tampoco las palabras a la inteligencia: pero

en ella tendrás un copioso arancel del trato, que debes a las criaturas, y tambien al culto del Altissimo. Y en esta correspondencia te advierto, carissima, que la Magestad suprema del todo poderoso recibe con justa indignacion la ofensa, q̃ le hazen los mortales, olvidandose de la veneracion, adoracion, y reverencia, que le deben; y quando alguna le dán, es tan grossera, inadvertida, y descortez, que no merecen premio, sino castigo. A los Principes, y magnates del mundo reverencian profundamente, y los adorán; pidenle mercedes, y las solicitan por medios, y diligencias exquisitas; y danles muchas gracias, quando reciben lo que desean, y se ofrecen a ser agradecidos toda la vida. Pero al Supremo Señor, que les dá el ser, vida, y movimiento; que los conserva, y sustenta; q̃ los redimió, y levantó a la dignidad de hijos, y les quiere dar su misma gloria, y es infinito, y sumo bien; a esta Magestad, porque no le vén con ojos corporales, la olvidan, y como si de su mano no les vinieran todos los bienes, se contentan, quando mucho, con hazer un tibio recuerdo, y apresurado agradecimiento. Y no digo aora lo que ofenden al justissimo Governador del universo, los que iniquamente rompen, y atropellan todo el orden de justicia con sus proximos, como quien pervierte toda la razon natural, queriendo para sus hermanos lo que no quieren para si mismos.

Justa indignacion de Dios por lo que los mortales faltan a su adoracion, y reverencia.

Reconvencelos la adoracion, que hazen a los Principes del mundo por el interez temporal.

567 Aborrece, hija mia, tan execrables vicios, y quanto pueden tus fuerzas recompensa con tus obras, lo que dexa de ser servido el Altissimo con esta mala correspondencia: y pues por tu profession estás dedicada al Divino culto, sea esta tu principal ocupacion, y afecto, assimilandote a los Espiritus Angelicos incessantes en el temor, y culto suyo. Tén reverencia a las cosas Divinas, y Sagradas, asta los ornamentos, y vasos, que sirven a este ministerio. En el Oficio Divino, Oracion, y Sacrificio, procura estar siempre arrodillada; pide con Fé, y recibe con humilde agradecimiento: y este le ás de tener con todas las criaturas, aun quando te ofendieren. Con todos te muestra piadosa, afable, blanda, sencilla, y verdadera; sin ficcion, ni doblez; sin detraccion, ni murmuracion, sin juzgar livianamente a tus proximos. Y para que cumplas con esta obligacion de justicia, lleva siempre en tu memoria, y deseo hazer con tus proximos, lo que tu quieres se haga contigo misma: y mucho más te acuerda de lo que hizo mi Hijo Santissimo, y yo a su imitacion por todos los hombres.

Exorta la Madrē de Dios a su discipula al exercicio de estas virtudes.

CAPITULO XI.

DE LA VIRTVD DE LA FORTALEZA, QVE TVVO Maria Santiſſima.

Virtud de fortaleza, ſu exercicio, y nobleza.

568 LA virtud de la *Fortaleza*, que ſe pone en el tercer lugar de las quatro Cardinales, ſirve para moderar las operaciones, que cada uno exercita, principalmente conſigo miſmo con la paſſion de la iraſcible. Y ſi bien es verdad que la concupiſcible (a quien pertenece la templança) es primero que la iraſcible; porque del apetecer la concupiſcible, nace el repeler la iraſcible, a quien impide lo apetecido; pero con todo eſſo ſe trata primero de la iraſcible, y de ſu virtud, que es la fortaleza: porque en la execucion de ordinario ſe alcança lo apetecido interviniendo la iraſcible, que vence a quien lo impide. Y por eſto la fortaleza es virtud más noble, y excelente que la templança, de quien diré en el capitulo ſiguiente.

Diviſiõ de la fortaleza en belicoſidad, y paciencia.

569 El govierno de la paſſion de la iraſcible por la virtud de la fortaleza, ſe reduce a dós partes, ó eſpecies de operaciónes, que ſon: uſar de la ira conforme a razon, y con debidas circunſtancias, que la hagan loable, y honeſta; y dexar de ayrarſe reprimiendo la paſſion, quando es más cõveniente detenerla, que executarla: pues lo uno, y lo otro puede ſer loable, y vituperable, ſegun el fin, y las demás circunſtancias con que ſe haze. La primera de eſtas operaciones, ó eſpecies ſe quedó cõ el nombre de fortaleza, y algunos de los Doctores la llaman *Belicoſidad*. La ſegunda ſe llama *Paciencia*, que es la más noble, y ſuperior fortaleza, y la que principalmente tuvieron, y tienen los Santos: aunque los mundanos trocando el juizio, y los nombres ſuelen a la paciencia llamar puſilanimidad, y a la preſumpcion impaciente, y temeraria, llaman fortaleza, porque aun no alcançan los actos verdaderos deſta virtud.

La paciencia es la más noble, y ſuperior fortaleza.

Que obrò la virtud de la fortaleza en Maria.

570 No tuvo Maria Santiſſima movimientos deſordenados, que reprimir en la iraſcible con la virtud de la fortaleza; porque en la inocentiſſima Reyna todas las paſſiones eſtaban ordenadas, y ſubordinadas a la razon, y eſta a Dios, que la governaba en todas las acciones, y movimientos; pero tuvo neceſſidad de eſta virtud, para oponerſe a los impedimentos, que el Demonio por diverſos módos le ponia, para que no conſiguieſſe todo lo que prudentiſſima, y ordenadamente apetecia para ſi, y para ſu Hijo Santiſſimo. Y en eſta valeroſa reſiſtencia, y cõflicto nadie fue más fuerte entre todas las criaturas; porque todas juntas no pudieron

Valentia cõ que exercitò la belicoſidad contra los Demonios.

llegar

llegar a la fortaleza de Maria nueſtra Reyna, pues no tuvieron tantas peleas, y contradiciones del comun enemigo. Pero quando era neceſſario uſar de eſta fortaleza, ó belicoſidad con las criaturas humanas era tan ſuave, como fuerte, ó por mejor dezir, era tan fuerte, quanto era ſuaviſſima en obrar; porque ſola eſta Divina Señora entre las criaturas pudo copiar en ſus obras aquel atributo del Altiſſimo, que en las ſuyas junta la ſuavidad con la fortaleza. Eſte módo de obrar tuvo nueſtra Reyna con la fortaleza, ſin reconocer ſu generoſo coraçon deſordenado temor; porque era ſuperior a todo lo criado. Ni tampoco fue impavida, y audaz ſin moderacion; ni podia declinar a eſtos extremos viciosos: porque con ſuma ſabiduria conocia los temores, que ſe debiã vencer, y la audacia, que ſe debia eſcuſar: y aſſi eſtaba veſtida como unica muger fuerte de fortaleza, y hermoſura.

Vſò deſta virtud con los hombres, juntando la ſuavidad con la fortaleza.

Sap. 8. v. 1.

Exaccion con que tuvo el medio de eſta virtud.

Proverb. 31. v. 25.

571 En la parte de la fortaleza, que toca a la paciencia, fue Maria Santiſſima más admirable, participando ſola ella de la excelencia de la paciencia de Chriſto ſu Hijo Santiſſimo, que fue padecer, y ſufrir ſin culpa, y padecer más que todos los que las cometieron. Toda la vida deſta Soberana Reyna fue una continuada tolerancia de trabajos, eſpecialmente en la vida, y muerte de nueſtro Redemptor Jeſu Chriſto, donde la paciencia excedió a todo penſamiento de criaturas; y ſolo el miſmo Señor, que ſe la dió, puede dignamente darla a conocer. Jamàs eſta candidiſſima Paloma ſe indignó con impaciencia con criatura alguna, ni le pareció grande algun trabajo, y moleſtia de las inmenſas que padeció, ni ſe contriſtó por él, ni dexó de recibirlos todos con alegria, y haziminto de gracias. Y ſi la paciencia (ſegũ el orden del Apoſtol) ſe pone el primer parto de la caridad, y ſu primogenito, ſi nueſtra Reyna fue Madre del amor, tambien lo fue de la paciencia, y ſe debe medir con él: porque quanto amamos, y apreciamos el bien eterno ſobre todo lo viſible, tanto nos determinamos a padecer por conſeguirle, y no perderle, todo lo penoſo que ſufre la paciencia. Por eſſo fue Maria Santiſſima pacientiſſima ſobre todas las criaturas, y Madre deſta virtud para noſotros, que acudiendo a ella, hallarémos eſta Torre de David con mil eſcudos pendientes de paciencia, con que ſe arman los fuertes de la Igleſia, y de la milicia de Chriſto nueſtro Señor.

Admirable paciencia de la Madre de Dios, participacion ſingular de la de ſu Hijo.

1. Cor. 13. v. 4.

Eccleſ. 24. v. 24.

Cant. 4. v. 4.

572 No tuvo jamás nueſtra pacientiſſima Reyna ademanes afeminados de flaqueza, ni tampoco de ira exterior; porque todo lo tenia prevenido con la Divina luz, y ſabiduria, aunque eſta no eſcuſaba el dolor, antes le añadia; porque nadie pudo conocer el peſo de las culpas, y ofenſas infinitas contra Dios, como las co-

No tuvo Maria ademanes de flaqueza, ni de ira exterior aun en los mayores trabajos.

nociò esta Señora. Mas no por esso se pudo alterar su invencible coraçon, ni por las maldades de Judas, ni por las contumelias, y
Matth. 27. desacatos de los Fariseos, jamás mudó el semblante, y menos el
Inmobil paciencia de Maria en la muerte de su Hijo. interior. Y aunque en la muerte de su Hijo Santissimo todas las criaturas, y elementos insensibles parece que quisieron perder la paciencia contra los mortales, no pudiendo sufrir la injuria, y ofensa de su Criador; sola Maria estuvo inmobil, y aparejada para recibir à Judas, y a los Fariseos, y Sacerdotes, si despues de aver crucificado a Christo nuestro Señor, se bolvieran a la Madre de piedad, y misericordia.

573 Bien pudiera la manssissima Emperatriz del Cielo indignarse, y ayrarse con los que a su Hijo Sãtissimo dieron tan afrentosa muerte, y no passar en esta ira los limites de la razõ, y virtud;
Porque no exerciò la ira contra los que dieron tá afrentosa, y injusta muerte a su Hijo. pues el mismo Señor á castigado justamente este pecado. Estando yo en este pensamiento me fue respondido, que el Altissimo dispuso, como esta gran Señora no tuviesse estos movimientos, y operaciones, aunque pudiera debidamẽte; porque no queria que ella fuesse instrumento, y como acusadora de los pecadores, porque la eligió por medianera, y abogada suya, y Madre de misericordia, para que por ella viniessen a los hombres todas las que el Señor queria mostrar con los hijos de Adan, y ubiesse quien dignamente moderasse la ira del justo Juez, intercediendo por los culpados. Solo con el Demonio executó la ira esta Señora, y en
Solo con el Demonio executó la ira. lo que fue necessario para la paciencia, y tolerãcia, y para vencer los impedimentos, que le pudo oponer este enemigo, y antigua serpiente para el bien obrar.

574 A la virtud de la fortaleza se reducen tambien la *Magnimidad*, y la *Magnificencia*: porque participan destas condiciones en alguna cosa, dando firmeza a la voluntad en la materia, que las
Magnanimidad, que sea. Sus efectos. toca. La *Magnanimidad* consiste en obrar cosas grandes, a quienes sigue la honra grande de la virtud; y por esso se dize, que tiene por materia propia los honores grandes, y de que le nacen a esta virtud muchas propiedades, que tienen los magnanimos, como aborrecer las lisonjas, y simuladas hypocresias (que amar las es de animos apocados, y viles) no ser codiciosos, ni interessados, ni amigos de lo más util, sino de lo más honesto, y grande: no hablar de si mismos con jactancia, ser detenidos en obrar cosas pequeñas, reservandose para las mayores, ser más inclinados a dar, que
No se opone a la humildad. recibir; porque todas estas cosas son dignas de mayor honra. Mas no por esto es contra la humildad esta virtud, que una no puede ser contraria de otra; porque la magnanimidad haze que con los dones, y virtudes se haga el hombre benemerito de grandes hon-

ras.

ras, sin apetecerlas ambiciosa, y desordenadamente. Y la humildad enseña a que las refiera a Dios, y se deseştime a sí mismo por sus defectos, y por su propia naturaleza. Y por la dificultad que tienen las obras grandes, y honorosas de la virtud, piden especial fortaleza, que se llama *Magnanimidad*, cuyo medio consiste en proporcionar las fuerzas con las acciones grandes, para que ni las dexemos por pusilanimes, ni las intentemos con presumpcion, ni desordenada ambicion, ni con apetito de gloria vana; porque todos estos vicios desprecia el magnanimo. Medio desta virtud.

575 La *Magnificencia* tambien significa obrar grandes cosas: y en esta significacion tan estendida puede ser comun virtud, que en todas las materias virtuosas obra cosas grandes. Pero como ay especial razon, ó dificultad en obrar, y hazer grandes gastos, aunque sea conforme a razon, por esto se llama magnificencia especial la virtud que determinadamente inclina a grandes gastos, regulandolos por la prudencia, para q̃ ni el animo sea escaso, quando la razon pide mucho; ni tampoco sea profuso, quando no cõviene, consumiendo, y talando lo que no debia. Y aunque esta virtud parece la misma con la liberalidad, pero los Filosofos las distinguen; porque el magnifico mira a cosas grandes sin atender más, y el liberal mira al amor, y uso templado del dinero: y alguno podrá ser liberal sin llegar a ser magnifico, si se detiene en distribuir lo que tiene más grandeza, y cantidad. Magnificencia, que sea; y como se distingue de las demàs virtudes.

576 Estas dós virtudes de *Magnanimidad*, y *Magnificencia* estuvieron en la Reyna del Cielo con algunas condiciones, que no pudieron alcançar los demàs, que las tuvieron. Solo Maria no halló dificultad, ni resistencia en obrar todas las cosas grandes; y sola ella las hizo todas grandes aun en las materias pequeñas; y sola ella entendió perfectamente la naturaleza, y condicion de estas virtudes como de todas las demás. Y assi pudo darles la suprema perfeccion sin tassarla por las contrarias inclinaciones, ni por ignorar el módo, ni por acudir a otras virtudes, como suele suceder a los más santos, y prudentes, que quando no lo pueden todo, eligen, y obran, lo que les parece mejor. En todas las obras virtuosas fue esta Señora tan magnanima, que siempre hizo lo más grande, y digno de honor, y gloria, y mereciendola de todas las criaturas, fue más magnanima en despreciarla, y posponerla refiriendola solo a Dios, y obrando en la misma humildad lo más grãde, y magnanimo de esta virtud: y estando las obras de la humildad heroyca, como en una Divina emulacion, y competencias, con lo magnanimo de todas las demás virtudes, vivian todas juntas como ricas joyas que a porfia con su hermosa variedad adornaban Estuvieron en Maria la magnanimidad, y magnificencia con singulares condiciones. Como hermanò la magnanimidad con la humildad.

naban a la hija del-Rey, cuya gloria toda ſe quedaba en lo interior, como lo dixo David ſu padre.

Pſal. 44. v. 14.

Como exerciò Maria la magnificencia, *Matth. 2. v. 11.*

577 En la magnificencia tambien fue grande nueſtra Reyna: porque ſi bien era pobre, y más en el eſpiritu, ſin amor alguno a coſa terrena, con todo eſſo de lo que el Señor le dió, diſpenſó magnificamente, como ſucedió quãdo los Reyes Magos le ofrecieron precioſos dones al Niño Jeſu; y deſpues en el diſcurſo, que viviò en la Igleſia, ſubido el Señor al Cielo. Y la mayor magnificencia fue, que ſiendo Señora de todo lo criado, lo deſtinaſſe todo, para que magnificamente (quanto era de ſu afecto) ſe gaſtaſſe en el beneficio de los neceſſitados, y en el honor, y culto de Dios. Y eſta doctrina, y virtud enſeñó a muchos, para ſer Maeſtra de toda perfeccion, en obras que tan a peſar de las viles coſtumbres, y inclinaciones hazen los mortales ſin llegar a darles el punto de prudencia, que deben. Comunmente deſean los mortales (ſegun ſu inclinacion) la honra, y gloria de la virtud, y ſer tenidos por ſingulares, y grandes, y con eſta inclinacion, y afecto van deſordenados, y tampoco enderezan eſta gloria de la virtud al Señor de todo, deſatinan con los medios, y ſi llega la ocaſion de hazer alguna obra de magnanimidad, ó magnificencia desfallecen, y no la hazen, porque ſon de animos abatidos, y viles. Y como por otra parte quieren juntamente parecer grandes, excelentes, y dignos de veneracion, toman para eſto otros medios engañoſamente proporcionados, y verdaderamente vicioſos, como hazerſe iracundos, inchados, impacientes, ceñudos, altivos, y jactancioſos; y como todos eſtos vicios no ſon magnanimidad, antes dizen poquedad, y baxeza de coraçon, por eſſo no alcançan gloria, ni honra entre los ſabios, ſino vituperio, y deſprecio. Porque la honra más ſe halla huyendo de ella, que ſolicitandola; y cõ obras, que con deſeos.

Quanto yerran los hõbres queriendo ſer magnanimos cõ ambicion de honra deſordenada.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL Cielo.

Neceſſidad de la virtud de la fortaleza.

578 HIja mia, ſi con atencion procuras (como yo te lo mando) entender la condicion, y neceſſidad deſta virtud de la fortaleza, con ella tendrás a la mano la rienda de la iraſcible, que es una de las paſſiones, que más preſto ſe mueven, y conturban la razon. Y tambien tendrás un inſtrumento con que obrar lo más grande, y perfecto de las virtudes, como tu lo deſeas; y con que reſiſtir, y vencer los impedimentos de tus enemigos, q̃ ſe te oponen, para acobardarte en lo más dificil de la perfeccion.

feccion. Pero advierte (cariſſima) que como la potencia iraſcible ſirve a la concupiſcible, para reſiſtir a quien la impide, en lo que ſu concupiſcencia apetece; de aqui procede, que ſi la concupiſcible ſe deſordena, y ama lo que es vicioſo, y ſolo bien aparente, luego la iraſcible ſe deſordena tras ella, y en lugar de la fortaleza virtuoſa, incurre en muchos vicios execrables, y feos. Y de aqui entenderás, como del apetito deſordenado de la propia excelencia, y gloria vana, que cauſan la ſobervia, y vanidad, nacen tantos vicios en la iraſcible, quales ſon las diſcordias, las contenciones, las riñas, la jactancia, los clamores, impaciencia, pertinacia, y otros vicios de la miſma concupiſcible, como ſon la hypocreſia, mentira, deſeo de vanidades, curioſidad, y parecer en todo más de lo que ſon las criaturas, y no lo que verdaderamente les toca por ſus pecados, y baxeza.

Deſordenada la potencia concupiſcible, ſe deſordena la iraſcible.

Vicios que nacẽ del deſordenado apetito de la propia excelencia, y gloria vana.

579 De todos eſtos vicios tan feos eſtarás libre, ſi con fuerza mortificas, y detienes los movimientos inordinados de la concupiſcible, con la templança, de que dirás luego. Pero quando apeteces, y amas lo juſto, y conveniente, aunque te debes ayudar para conſeguirlo de la fortaleza, y de la iraſcible bien ordenada, ſea demanera que no excedas; porque ſiempre tiene peligro de ayrarſe con zelo de la virtud, quien eſtá ſugeto a ſu propio, y deſordenado amor. Y tal vez ſe diſſimula, y ſolapa eſte vicio cõ capa de buen zelo, y ſe dexa engañar la criatura, ayrandoſe por lo que ella apetece para ſi, y queriendo que ſe entienda es zelo de Dios, y del bien de ſus proximos. Por eſto es tan neceſſaria, y glorioſa la paciencia, que nace de la caridad, y ſe acompaña con la dilatacion, y magnanimidad; pues el que ama de veras al ſumo, y verdadero bien, facilmente ſufre la perdida de la honra, y gloria aparente, y con magnanimidad la deſprecia como vil, y contemptible: y aunque ſe la dén las criaturas, no la eſtima, y en los demás trabajos ſe mueſtra invencible, y conſtante; con q̃ grangea quanto puede el bien de la perſeverancia, y tolerancia.

Como ſe an de evitar.

Como ſe à de uſar de la iraſcible, para que no paſſe el zelo a ira deſordenada.

Quan glorioſa, y neceſſaria es la paciencia que nace de la caridad.

CAPITULO XII.

DE LA VIRTUD DE LA TEMPLANC, A QVE Maria Santiſſima tuvo.

Virtud de la tẽplança, ſu exercicio, y materia.

580 DE los dós movimientos, que tiene la criatura en apetecer el bien ſenſible, y retirarſe del mal, eſte ultimo ſe modera con la fortaleza, que (como é dicho) ſirve para que por la iraſcible no dexe vencerſe la voluntad, antes ella ven-

ça con audacia, padeciendo qualquier mal ſenſible, por conſeguir el bien honeſto. Para governar los otros movimientos de la concupiſcible ſirve la *Templança*, que es la ultima virtud de las Cardinales, y la menor: porque el bien, que conſigue, no es tan general, como el que miran las otras virtudes, antes la templança inmediatamente mira al bien particular del que la tiene. Conſideran los Doctores, y Maeſtros a la templança, en quanto dize una general moderacion de todos los apetitos naturales: y en eſte ſentido es virtud general, y comun, que comprehende a todas las virtudes, que mueven el apetito conforme a razon. No hablamos aora de la tẽplança en eſta generalidad, ſino en quanto ſirve para governar la concupiſcible en la materia del tacto, donde el deleite mueve con mayor fuerza, y conſiguientemente en otras materias deleytables, que imitan a la delectacion del tacto, aunque no con tanta fuerza.

Templança, virtud general.

Templança, especial virtud.

Excelencia de la templança, no tanto por la nobleza del objeto que mira, quãto por la fealdad de los objetos de que aparta, *Pſalm.* 48. v. 13. & 21.

581 En eſta conſideracion tiene la templança el ultimo lugar de las virtudes; porque ſu objeto no es tan noble, como en las otras; pero con todo eſſo ſe le atribuyen algunas excelencias mayores, en quanto deſvia de objetos màs feos, y aborrecibles, quales ſon la deſtemplança en los deleytes ſenſitivos comunes a los hombres, y a los brutos irracionales. Y por eſto dixo David, que fue hecho el hombre ſemejante al jumento, quando ſe dexó llevar de la paſſion del deleyte. Y por la miſma razon el vicio de la deſtemplança ſe llama pueril: porque un niño no ſe mueve por la razon, ſino por el antojo del apetito, ni ſe modera ſino es con caſtigo; como tambien le pide la concupiſcible para refrenarſe en eſtos deleytes. De eſte deshonor, y fealdad redime al hombre la virtud de la templança, enſeñandole a governarſe, no por el deleyte, mas por la razon: y por eſto mereció eſta virtud, que ſe le atribuyeſſe a ella cierta honeſtidad, y decoro, ó hermoſura, que nace en el hombre de conſervarſe en el eſtado de la razon, contra una paſſion tan indomita, que pocas vezes la eſcucha, ni obedece; y por el contrario al ſugetarſe el hombre al deleyte animal ſe le ſigue gran deshonor por la ſimilitud beſtial, y pueril.

Eſpecies de la templança, y ſus oficios.

Abſtinencia, y ſobriedad.

582 Contiene la templança en ſi a las virtudes de *Abſtinencia*, y *Sobriedad* cõtra los vicios de la gula en la comida, y de la embriaguez en la bebida, y en la abſtinencia ſe contiene el ayuno, y ſon las primeras, porque al apetito lo primero ſe le ofrece la comida, objeto del guſto, para conſervacion de la naturaleza. Tras de eſtas virtudes ſe ſiguen las que moderan a el uſo de la propagacion natural, que ſon *Caſtidad*, y *Pudicicia* con ſus partes *Virginidad*, y *Continencia* contra los vicios de luxuria, y incontinencia, y

Caſtidad, pudicicia. Virginidad, y continencia.

ſus eſpecies. A eſtas virtudes (que ſon las principales en la templança) ſe ſiguen otras, que moderan el apetito en otros deleytes menores, y las que moderan el ſentido del olfato, oìdo, y viſta ſe reducen a las del tacto. Pero ay otras ſemejantes a ellas en diferentes materias, eſtas ſon: la *Clemencia*, y *Manſedumbre*, que govier- Clemencia, y manſedumbre.
nan la ira, y el deſorden en caſtigar contra el vicio de la crueldad inhumana, ó beſtial, a que puedē declinar. Otra es la *Modeſtia*, que Modeſtia.
contiene en ſi quatro virtudes. La primera es la *Humildad*, q̄ con- Humildad.
tra la ſobervia detiene al hombre, para que no apetezca deſordenadamente la propia excelencia. La ſegunda es la *Eſtudioſidad*, Eſtudioſidad.
para que no apetezca ſaber más de lo que conviene, y como conviene, contra el vicio de la curioſidad. La tercera es la *Moderacion*, Moderacion.
ó auſteridad, para que no apetezca el ſuperfluo fauſto, y oſtentacion en el veſtido, y aparato exterior. La quarta es, la que mode- Modeſtia eſpecial,
ra el apetito deſmedido en las acciones luſorias, como ſon juegos, movimientos del cuerpo, burlas, bayles, &c. Y aunque no tiene particular nombre eſta virtud, es muy neceſſaria, y ſe llama generalmente *Modeſtia*, ó *Templança*.

583 Para manifeſtar la excelencia, que tuvieron eſtas virtu- Quanto exceden las virtudes de Maria a las de los Santos.
des en la Reyna del Cielo (y lo miſmo é dicho de las otras) ſiempre me parece que vienen cortos los terminos, y palabras comunes con que hablamos de las virtudes de otras criaturas. Mayor proporcion * tuvieron las gracias, y dones de Maria Santiſſima * Veaſe la Nota XXXI.
con las de ſu dilectiſſimo Hijo, y eſtas con las perfecciones Divinas, que todas las virtudes, y ſantidad de los Santos con la de eſta Soberana Reyna de las virtudes: y aſſi viene a ſer muy deſigual quanto podemos dezir de ella con las palabras, que ſignificamos las gracias, y virtudes de los demás Santos, donde por más conſumadas que fueſſen, eſtaban en ſugetos imperfectos, y ſugetos a pecado, y deſordenados por él. Y ſi de eſtas dixo el Eccleſiaſtico, *Eccleſ. 26. v. 20.*
que no avia digna ponderacion para la excelencia del continente; que dirémos de la templança de la Señora de las gracias, y virtudes, y de la hermoſura, que tenia ſu alma Santiſſima con el colmo de todas ellas? Todos los domeſticos de eſta muger fuerte eſ- *Proverb. 31. v. 21.*
taban guarnecidos con duplicadas veſtiduras; porque ſus potencias eſtaban adornadas con dós habitos, ó perfecciones de incōparable hermoſura, y fortaleza. El uno el de la juſticia original, Tuvo Maria el habito de la juſticia original.
que ſubordinaba los apetitos a la razon, y gracia: el otro el de los habitos infuſos, que añadiā nueva hermoſura, y virtud para obrar con ſuma perfeccion.

584 Todos los demás Santos, que en la hermoſura de la tēplança ſe an ſeñalado, llegarian aſta ſugetar la concupiſcible in-

domi-

Diferencia eminente de la virtud de la templança en Maria a la que tuvierõ los demàs Santos

domita, reduciendola al yugo de la razon, para que nada apeteciesse sin módo, que despues avia de retratar cõ el dolor de averlo apetecido: y el que a esto se adelantasse, llegaria a negar al apetito todo aquello, que se le puede subtraer a la naturaleza humana sin destruirla; pero en todos estos actos de templança sentiria alguna dificultad, que retardaria el afecto de la voluntad, ó a lo menos le haria tanta resistencia, que no pudiesse conseguir su deseo con toda plenitud, y se querellasse con el Apostol de la infeliz carga de este pesado cuerpo. En Maria Santissima no avia esta dissonancia; porque sin remurmurar los apetitos, y sin adelantarse a la razon, dexaban obrar a todas las virtudes con tanta armonia, y cõcierto, que fortaleciendola como exercito de esquadrones bien ordenados, hazian un coro de celestial consonancia. Y como no avia desmanes de los apetitos, que reprimir, de tal manera exercitaba las operaciones de la templança, que no pudo caer en su mente especie, ni memoria de movimiento desordenado, antes bien imitando a las Divinas perfecciones, eran sus operaciones como originadas, y deducidas de aquel supremo exemplar, y se convertian a él como a unica regla de su perfeccion, y como fin ultimo en que se terminaban.

Ad Rom. 7. v. 24.

Cant. 6. v. 3.

Abstinencia, y sobriedad de Maria.

585 La abstinencia, y sobriedad de Maria Santissima fue admiracion de los Angeles; porque siendo Reyna de todo lo criado, y padeciendo las naturales passiones de hambre, y sed, no apeteció jamás los manjares que a su poder, y grandeza pudieran corresponder, ni usaba de la comida por el gusto, mas por solo necessidad; y esta satisfacia con tal templança, que ni excedia, ni pudo exceder sobre lo ajustado para el humido radical, y alimento de la vida: y este recibia dando primero lugar al padecer el dolor de la hambre, y sed, y dexando algun lugar a la gracia, junto con el efecto natural del escaço alimento que recibia. Nunca padeció alteracion de corrupcion por la superfluidad de la comida, ó bebida, ni por esta causa sintió más necessidad, ni la tuvo un dia más que otro, ni tampoco sintió estas alteraciones por defecto de alimento; porque si le moderaba algo de lo que el calor natural pedia, suplialo la Divina gracia en que vive la criatura, y no en solo pan. Bien pudo el Altissimo sustentarla sin comida, ni bebida, pero no lo hizo, porque no fue conveniente, ni para ella dexar de merecer en este uso de la comida, y ser exemplar de templança, ni para nosotros, que nos faltasse tanto bien, y merecimiétos. De la materia de su comida, que usaba, y de los tiempos en que la recibia, se dize en diferentes lugares desta Historia. Por su voluntad nunca comió carne, ni más de sola una vez cada dia, sal-

Matth. 4. v. 4.

Porque no la sustentò Dios sin comida, y bebida

Part. 2. n. 196. n. 424. & n. 898.

Por su voluntad nunca comiò carne.

vo quando vivió con ſu Eſpoſo Joſeph, ó quando acompañaba a ſu Hijo Santiſſimo en ſus peregrinaciones; que en eſtas ocaſiones por la neceſſidad de ajuſtarſe a los demás, ſeguia el orden que el Señor le daba, pero ſiempre era milagroſa en la templança.

586 De la pureza Virginal, y pudor de la Virgen de las Virgenes no pueden hablar dignamente los ſupremos Serafines; pues en eſta virtud, que en ellos es natural, fueron inferiores a ſu Reyna, y Señora; pues con el privilegio de la gracia, y poder del Altiſſimo eſtuvo Maria Santiſſima más libre de la immunidad de vicio contrario, que los miſmos Angeles, a quienes por ſu naturaleza no puede tocarles. No alcançamos los mortales en eſta vida a formar el concepto debido deſta virtud en la Reyna del Cielo: porque nos embaraça mucho el peſado barro, con que a nueſtra alma ſe le eſcurece la candidez, y criſtalina luz de la caſtidad. Tuvola nueſtra gran Reyna en tal grado, que pudo dignamente preferirla * a la dignidad de Madre de Dios, ſino fuera ella quien más la proporcionaba con eſta inefable grandeza. Pero midiendo la pureza Virginal de Maria, con lo que ella la apreció, y con la dignidad a que la levantó, ſe conocerá en parte qual fue eſta virtud en ſu virginco cuerpo, y alma. Propuſola deſde ſu Inmaculada Cõcepcion, votóla deſde ſu Natividad, y obſervóla de ſuerte, que jamás tuvo accion, ni movimiento, ni ademán en que la violaſſe, ni tocaſſe en ſu poder. Por eſſo no habló jamás a hombre ſin voluntad de Dios; ni a ellos, ni a las mugeres miſmas miraba al roſtro, no por el peligro, ſino por el merito, por el exẽplo nueſtro, y por la ſuper abundancia de la Divina prudencia, ſabiduria, y amor.

Pureza Virginal de Maria, ſobre la de los Angeles.

Declaraſe la eminencia deſta pureza por ordẽ a la dignidad de Madre de Dios.

* Veaſe la Nota XXXII.

Propuſola deſde ſu Concepcion, y la votó deſde ſu Natividad.

Circunſtancias de ſu obſervancia.

587 De ſu clemencia, y manſedumbre dixo Salomon: que la ley de la clemencia eſtaba en ſu lengua; porque nunca ſe movió, que no fueſſe para diſtribuir la gracia, q̃ en ſus labios eſtaba derramada. La manſedumbre govierna la ira, y la clemencia modera el caſtigo. No tuvo ira que moderar nueſtra manſiſſima Reyna, ni uſaba de eſta potencia mâs de como en el capitulo paſſado dixe en los actos de fortaleza contra el pecado, y el Demonio, &c. pero cõntra las criaturas racionales no tuvo ira, que ſe ordenaſſe a caſtigarlas, ni por ſuceſſo alguno ſe le movió ira, ni perdió la perfectiſſima manſedumbre con inmutable, y inimitable igualdad interior, y exterior, ſin que jamás ſe le conocieſſe diferencia en el ſemblante, en la voz, ni movimientos que teſtificaſſen algun interior movimiento de ira. Eſta manſedumbre, y clemencia tuvo el Señor por inſtrumento de la ſuya, y libró en ella

Clemencia, y manſedumbre de Maria.

Prov. 31. v. 26.

Pſal. 44. v. 3.

Supra num. 570. *& ſeq.*

Fue inſtrumẽto proporcionado de la de Dios.

todos los beneficios, y efectos de las eternas, y antiguas miſericordias; y para eſte fin era neceſſario que la clemencia de Maria Señora nueſtra fueſſe proporcionado inſtrumento de la que el miſmo Señor tiene con las criaturas. Conſiderando atenta, y profundamente las obras de la Divina clemencia con los pecadores, y que de todas fue Maria Santiſſima el idoneo inſtrumento con que ſe diſponian, y executaban, ſe conocerá en parte la clemencia deſta Señora. Todas ſus reprehenſiones fueron más rogando, y enſeñando, y amoneſtando, que caſtigando: y eſto pidió ella al Señor, y ſu providencia lo diſpuſo aſſi, para que en eſta ſobreexcelſa Reyna eſtuvieſſe la ley de la clemencia, como en original, y en depoſito, de quien ſu Mageſtad ſe ſirvieſſe, y los mortales deprendieſſen eſta virtud con las demás.

Prov. 31. v. 26.

Excelencia de la virtud de la humildad de Maria.

588 En las otras virtudes, que contiene la modeſtia, eſpecialmente en la humildad, y en la auſteridad, ó pobreza de Maria Santiſſima, para dezir algo dignamẽte fueran neceſſarios muchos libros, y lenguas de Angeles. De lo que yo puedo alcançar a dezir eſtá llena toda eſta Hiſtoria: porque en todas las acciones de la Reyna del Cielo reſplandeció ſobre todas las virtudes ſu incomparable humildad. Mucho temo agraviar la grandeza de eſta ſingular virtud, queriendo ceñir en breves terminos el pielago, que pudo recibir, y abraçar al incomprehenſible, y ſin terminos. Todo quanto an alcançado a conocer, y a obrar los Santos, y los miſmos Angeles con eſta virtud de la humildad, no pudo llegar a lo menos de la que tuvo nueſtra Reyna. A quien de los Santos, ni de los Angeles pudo llamar Madre el miſmo Dios? Y quien, fuera de Maria, y del Eterno Padre, pudo llamar Hijo al Verbo humanado? Pues ſi la que llegó en eſta dignidad a ſer ſemejante al Padre, y tuvo las gracias, y dones convenientes para ella, ſe puſo en ſu eſtimacion en el ultimo lugar de las criaturas, y a todas las reputaba por ſuperiores, que olor, que fragrancia daria al guſto del miſmo Dios eſte humilde Nardo, comprehendiendo en ſu pecho al Supremo Rey de los Reyes?

Quantò exalzò a la humildad de Maria ſu altiſſima dignidad,

Cant. 1. v. 11.

589 Que las columnas del Cielo ſe encojan, y eſtremezcan en preſencia de la inacceſſible luz de la Mageſtad infinita, no es maravilla; pues a ſu viſta tuvieron la ruina de ſus ſemejantes, y ellos fueron preſervados con beneficios, y razones comunes a todos. Que los más fuertes, y invencibles Santos ſe humillaſſen, abraçando el deſprecio, y abatimiento, conociendoſe por indignos de qualquier minimo beneficio de la gracia, y aun del miſmo obſequio, y ſocorro de las coſas naturales, todo eſto era juſtiſſimo y conſiguiente: porq̃ todos pecamos, y neceſſitamos de la gloria

Iob. 26. v. 11.

Motivos de humillarſe los Angeles, y los demàs Santos.

del

del miſmo Dios; y ninguno fue tan Santo, ni tan grande, que no lo pudieſſe ſer mayor; ni tan perfecto, que no le faltaſſe alguna virtud, ni tan inculpable, que no hallaſſen los ojos de Dios, que reprehender en él. Y quando en todo fuera alguno perfectamente conſumado, todos ſe quedaban en la esfera de la comun gracia, y beneficios, ſin que nadie fueſſe ſuperior a todos en todo. Rom. 3. v. 23.

590 Pero en eſto fue ſin exemplo, y ſin ſegunda la humildad de Maria Puriſſima, que ſiendo Autora de la gracia, principio de todo el bien de las criaturas, la ſuprema de ellas, el prodigio de las perfecciones Divinas, el centro de ſu amor, la esfera de ſu Omnipotencia, la que le llamó Hijo, y ſe oyó llamar Madre del miſmo Dios, ſe humilló al más inferior lugar de todo lo criado. Y la que gozando de la mayor excelencia de todas las obras de Dios en pura criatura, no le quedaba otra ſuperior en ellas, a que levantarſe, ſe humilló, juzgandoſe por no digna de la menor eſtimacion, ni excelencia, ni honra que ſe le pudiera dar a la mínima de todas las criaturas racionales. No ſolo ſe reputaba indigna de la dignidad de Madre de Dios, y de las gracias, que en eſto ſe encerraban, pero de el ayre que reſpiraba, de la tierra que la ſufria, del alimento que recibia, y de qualquier obſequio, y oficio de las criaturas, de todo ſe reputaba indigna, y lo agradecia como ſi lo fuera. Y para dezir mucho en pocas razones, el no apetecer la criatura racional la excelencia, que abſolutamẽte no le toca, ó que por algun titulo la deſmerece, no es tan generoſa humildad, aunque la infinita clemencia de el Altiſſimo la admita, y ſe dé por obligado de quien aſſi ſe humilla. Pero lo admirable es, que ſe humille más que todas juntas las criaturas aquella, que debien doſele toda la Mageſtad, y excelencia, no la apeteció, ni buſcó; pero eſtando en fórma de digna Madre de Dios, ſe aniquiló en ſu eſtimacion, mereciendo con eſta humildad ſer levantada como de juſticia al dominio, y ſeñorio de todo lo criado.

Humillòſe Maria màs que todos juntos en la mayor eminencia poſſible a pura criatura.

591 A eſta humildad incomparable correſpondian en Maria Santiſſima las otras virtudes, que ſe encierran en la modeſtia: porque el apetito de ſaber más de lo que conviene, de ordinario nace de poca humildad, ó caridad; y ſiendo vicio ſin provecho, viene a ſer de mucho daño, como le ſucedió a Dina, que con inutil curioſidad, ſaliendo a ver lo que no le era de provecho, fue viſta con tanto daño de ſu honor. De la miſma raiz de ſobervia preſumptuoſa ſuele originarſe la ſuperflua oſtentacion, y fauſto en el veſtido exterior, y las deſordenadas acciones, y geſtos, ó movimientos corporales, q̃ ſirven a la vanidad, y ſenſualidad, y teſti-

Vicios contra la modeſtia, q̃ nacen de la falta de humildad. Gen. 34. v. 1.

Eccleſ. 19.v.27. fican la liviandad del coraçon, ſegun lo que dixo el Eccleſiaſtico: *El veſtido del cuerpo, la riſa de la boca, y los movimientos del hombre nos aviſan de ſu interior*. Todas las virtudes contrarias a eſtos vicios eſtaban en Maria Santiſſima intactas, y ſin reconocer cõtradicion, ni movimiento, que las pudieſſe retardar, ó inficionar, antes como hijas, y compañeras de ſu profundiſſima humildad, caridad, y pureza teſtificaban en eſta Soberana Señora ciertos aſſomos, más de Divina, que de criatura humana.

Tuvo Maria las virtudes cõtrarias ſin movimiento que las retardaſſe.

592 Era eſtudioſiſſima ſin curioſidad: porque eſtando llena de ſabiduria ſobre los miſmos Cherubines, deprendia, y ſe dexaba enſeñar de todos, como ignorante. Y quando uſaba de la Divina ciencia, ó inquiria la Divina voluntad, era tan prudente, y con tan altos fines, y debidas circunſtancias, que ſiempre ſus deſeos herian el coraçon de Dios, y le atraían a ſu ordenada voluntad. En la pobreza, y auſteridad fue admirable; pues quien era Señora de todo lo criado, y lo tenia a ſu diſpoſicion, dexó tãto por la imitacion de ſu Hijo Santiſſimo, quanto el meſmo Señor puſo en ſus manos: porque aſſi como el Padre puſo todas las coſas en manos del Verbo humanado, aſſi las puſo eſte Señor todas en manos de ſu Madre, y ella para hazer lo miſmo las dexó todas con afecto, y efecto por la gloria de ſu Hijo, y Señor. De la modeſtia de ſus acciones, y dulçura de ſus palabras, y todo lo exterior baſtará dezir, que por la inefable grãdeza, que en ellas deſcubria, fuera tenida por más q̃ humana, ſi la Fé no enſeñára, q̃ era pura criatura, como lo confeſſó el Sabio de Athenas S. Dioniſio.

Virtud de la eſtudioſidad en Maria.

Su pobreza, y auſteridad.

Ioan. 13. v. 3.

Su modeſtia exterior.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL Cielo.

593 Hija mia, de la dignidad de eſta virtud de la templança ás dicho algo, por lo que de ſu excelencia ás entendido, y de la que yo exercitaba; aunque de todo dexas mucho que dezir, para que ſe acabaſſe de entender la neceſſidad tan preciſa, que los mortales tienen de uſar en ſus acciones de la templança. Pena del primer pecado fue perder el hombre el perfecto uſo de la razon, y que las paſſiones inobedientes contra ella ſe rebelaſſen contra quien ſe avia rebelado contra ſu Dios, deſpreciando ſu juſtiſſimo precepto. Para reparar eſte daño fue neceſſaria la virtud de la templança, que domaſſe las paſſiones, q̃ refrenaſſe ſus movimientos deleytables, que les dieſſe módo, y reſtituyeſſe al hombre el conocimiento del medio perfecto en la concupiſcible, y le enſeñaſſe, y inclinaſſe de nuevo a ſeguir la razon,

Neceſſidad que tienen los mortales de la virtud de la templança, y de ſu uſo.

razon, como capaz de la Divinidad, y no a seguir su deleyte, como uno de los brutos irracionales. No es possible sin esta virtud, desnudarse la criatura del hombre antiguo, ni disponerse para los dones de la gracia, y sabiduria Divina: porque esta no entra en la alma del cuerpo sugeto a pecados. El que sabe con la templança moderar sus passiones, negandoles el inmoderado, y bestial deleyte que apetecen, este podrá dezir, y experimentar que lo introduce el Rey en las oficinas de su regalado vino, y tesoros de la sabiduria, y espirituales dones; porque esta virtud es una oficina general llena de las virtudes más hermosas, y fragrantes al gusto del Altissimo. Sap. 7. v. 4. Cant. 2. v. 4.

Exortacion a la templança por la hermosura de las virtudes que contiene, y sus efectos.

594 Y si bien quiero que trabajes mucho por alcançarlas todas, pero singularmente considera la hermosura, y buen olor de la castidad; la fuerza de la abstinencia, y sobriedad en la comida, y bebida; la suavidad, y efectos de la modestia en las palabras, y obras; y la nobleza de la pobreza altissima en el uso de las cosas. Con estas virtudes alcançarás la luz Divina, la paz, y tranquilidad de tu alma, la serenidad de tus potencias, el govierno de tus inclinaciones, y llegarás a ser toda iluminada con los resplandores de la Divina gracia, y dones; y de la vida sensible, y animal serás levantada a la conversacion, y vida Angelica, que es la que de ti quiero, y la que tu misma deseas con la virtud Divina. Advierte pues, carissima, y desvelate en obrar siempre con la luz de la gracia, y nunca se muevan tus potencias por solo deleyte, y gusto suyo; pero siempre obra por razon, y gloria del Altissimo en todas las cosas necessarias para la vida, en el comer, en el dormir, en el vestir, en hablar, en oìr, en desear, en corregir, en mandar, en rogar, todo lo govierne en ti la luz, y el gusto de tu Señor, y Dios, y no el tuyo.

Exortacion a la misma virtud por la fealdad de los vicios sus cõtrarios.

595 Y para que más te aficiones a la hermosura, y gracia de esta virtud, atiende a la fealdad de sus vicios contrarios, y ponderа con la luz que recibes, quan feo, abominable, horrible, y monstruoso está el mundo en los ojos de Dios, y de los Santos por la enormidad de tantas abominaciones, como los hombres cometẽ contra esta amable virtud. Mira quantos siguen como brutos animales el horror de la sẽsualidad; otros la gula, y embriaguez; otros el juego, y vanidad; otros la sobervia, y presumpciõ; otros la avaricia, y deleyte de adquirir hazienda, y todos generalmente el impetu de sus passiones, buscando aora solo el deleyte, en que para despues, atesoran eternos tormentos, y el carecer de la vista Beatifica de su Dios, y Señor.

CAPITULO XIII.

DE LOS SIETE DONES DEL ESPIRITU SANTO, que tuvo Maria Santissima.

Los Dones de el Espiritu Santo como se diferencian de las virtudes.

596. LOS siete dones del Espiritu Santo (segun la luz que de ellos tengo) me parece añaden algo sobre las virtudes, adonde se reducen, y por lo que añaden se diferencian de ellas, aunque tengan un mismo objeto. Qualquiera beneficio del Señor se puede llamar don, ó dadiva de su mano, aunque sea natural; pero no hablamos aora de los dones en esta generalidad, aunque sean virtudes, y dadivas infusas; porque no todos los que tienen alguna virtud, ó virtudes, tienen gracia de dones en aquella materia, ó a lo menos no llegan a tener las virtudes con aquel grado, que se llaman dones perfectos, como los entienden los Doctores sagrados en las palabras de Isaias, donde dixo, que en Christo nuestro Salvador descansaria el espiritu de el Señor numerando siete gracias, que comunmente se llaman Dones de el Espiritu Santo, quales son: el espiritu de *Sabiduria, y entendimiento*, el espiritu de *Consejo, y fortaleza*: el espiritu de *Ciencia, y piedad*, y el de *temor de Dios*. Los quales dones estuvieron en la alma Santissima de Christo redundando de la Divinidad, a que estaba hypostaticamente unida, como en la fuente está la agua, que della mana para comunicarse a otros: porque todos participamos de las aguas del Salvador, gracia por gracia, y don por don; y en él están escondidos los tesoros de la sabiduria, y ciencia de Dios.

Isai. 11. v. 2.

Quales son, y como estuvierō en Christo.

Isai. 12. v. 3. *Ioan.* 1. v. 16. *Ad Col.* 2. v. 8.

Que añaden los Dones del Espiritu Santo sobre las virtudes, a que se reducen.

597. Corresponden los Dones del Espiritu Santo a las virtudes, adonde se reducen. Y aunque en esta correspondencia discurren con alguna diferencia los doctores, pero no la puede aver en el fin de los dones, que es dar alguna especial perfeccion a las potencias, para que hagan algunas acciones, y obras perfectissimas, y más heroycas en las materias de las virtudes, porq̄ sin esta condicion no se pudieran llamar dones particulares más perfectos, y excelentes, que en el módo comun de obrar las virtudes. Esta perfeccion de los dones á de incluir, ó consistir principalmēte en alguna especial, ó fuerte inspiracion, y mocion del Espiritu Santo, q̄ vença con maior eficacia los impedimētos, y mueva al libre alvedrio, y le dé mayor fuerza, para que no obre remissamente, antes cō grande plenitud de perfeccion, y fuerza en aquella especie de virtud, adonde pertenece el don. Todo lo qual no puede alcançar el libre alvedrio, sino es ilustrado, y movido con

espe-

especial eficacia, virtud, y fuerza de el Espiritu Santo, que la có- Sap. 7. v. 1.
pele fuerte, suave, y dulcemente, para que siga aquella ilustracio, y con libertad obre, y quiera aquella accion, que parece es hecha en la voluntad con la eficacia del Divino espiritu, como lo dize el Apostol ad Romanos 8. Y por esto se llama esta mocion instinto del Espiritu Santo: porque la voluntad, aunque obra libremente, y sin violencia; pero en estas obras tiene mucho de instrumento voluntario, y se assimila a él: porque obra con menos consulta de la prudencia comun (como lo hazen las virtudes) aunque no con menos inteligencia, ni libertad.

598 Con un exemplo me daré a entender en algo, advirtiendo, que para mover la voluntad a las obras de virtud, concurren dós cosas en las potencias: La una es el peso, ó inclinacion, que en si tiene, que la lleva, y mueve al modo, que la gravedad a la piedra, ó la liviandad en el fuego para moverse cada uno a su centro. Esta inclinacion acrecientan los habitos virtuosos más, ó menos en la voluntad (y lo mismo hazen los vicios en su modo) porque inclinando al amor, pesan, y el amor es su peso, que la lleva libremente. Otra cosa concurre a esta mocion de parte del entendimiento, que es una ilustracion en las virtudes, con que se mueve, y determina la voluntad: y esta ilustracion es proporcionada con los habitos, y con los actos, que haze la voluntad: para los ordinarios sirve la prudencia, y su deliberacion ordinaria; y para otros actos más levantados sirve, ó es necessaria más alta, y superior ilustracion, y mocion del Espiritu Santo, y esta pertenece a los dones. Y porque la caridad, y gracia es un habito sobrenatural, que pende de la Divina voluntad, al modo que el rayo nace de el Sol, por esso la caridad tiene una particular influencia de la Divinidad, y con ella es movida, y mueve a las demás virtudes, y habitos de la voluntad; y más quando obra con los Dones del Espiritu Santo.

Explicase más la diferencia entre los dones, y las virtudes.

599 Conforme a esto en los Dones del Espiritu Santo me parece conozco de parte del entendimiento una especial ilustracion en que se a muy passivamente para mover a la voluntad, en la qual corresponden sus habitos con algun grado de perfeccio, que inclina sobre la ordinaria fuerza de las virtudes a obras muy heroycas. Y como si a la piedra sobre su gravedad le añaden otro impulso, se mueve con más ligero movimiento, assi en la voluntad añadiendole la perfeccion, ó impulso de los dones, los movimiétos de las virtudes son más excelentes, y perfectos. El don de *Sabiduria* comunica a la alma cierto gusto, con el qual gustando conoce lo Divino, y humano sin engaño, dando su valor, y peso a

Que añaden los dones de parte del entendimiéto, y que de parte de la voluntad.

Que efecto haze cada uno de los dones, y a que virtud pertenece

cada uno contra el guſto, que nace de la ignorancia, y eſtulticia humana: y pertenece eſte don a la caridad. El don del *Entendimiento* clarifica para penetrar las coſas Divinas, y conocerlas cõtra la rudeza, y tardança de nueſtro entendimiento. El de *Ciencia* penetra lo más obſcuro, y haze Maeſtros perfectos, contra la ignorancia; y eſtos dós pertenecen a la Fé. El don de *Conſejo* encamina, y endereza, y detiene la precipitacion humana, contra la imprudencia, y pertenece a ſu virtud propia. El de *Fortaleza* expele el temor deſordenado, y conforta la flaqueza; y pertenece à ſu miſma virtud. El de *Piedad* haze benigno el coraçon, le quita la dureza, y le ablanda contra la impiedad, y dureza; y pertenece a la Religion. El de *Temor de Dios* humilla amoroſamente contra la ſoberuia; y ſe reduce a la humildad.

Con quanta perfeccion, y eminencia eſtuvierõ los Dones del Eſpiritu Santo en Maria,

600 En Maria Santiſſima eſtuvieron todos los Dones del Eſpiritu Santo, como en quien tenia cierto reſpeto, y como derecho a tenerlos, por ſer Madre del Verbo Divino, de quien procede el Eſpiritu Santo, a quien ſe le atribuyen. Y regulando eſtos dones por la dignidad eſpecial de Madre, era conſiguiente que eſtuvieran en ella con la proporcion debida, y con tanta diferencia de todas las demás almas, quanta ay de llamarle ella Madre de Dios, y todas las demás ſolo criaturas; y por eſtar la gran Reyna tan cerca del Eſpiritu Santo por eſta dignidad, y juntamente por la impecabilidad: y todas las demás criaturas eſtar tan lexos, aſſi por la culpa, como por la diſtancia del ſer comũ, ſin otro reſpeto, ni afinidad con el Divino Eſpiritu. Y ſi eſtaban en Chriſto nueſtro Redemptor, y Maeſtro como en fuente, y origen, eſtaban tambien en Maria ſu digna Madre, como en eſtanque, ó en mar, de donde ſe diſtribuyen a todas las criaturas; porque de ſu plenitud ſuperabundante redundan a toda la Igleſia. Lo qual en otra metafora dixo Salomon en los Proverbios, quando la Sabiduria (dize) edificó para ſi una caſa ſobre ſiete columnas, &c. y en ella preparó la meſa, mezcló el vino, y combidó a los parvulos, y inſipientes, para ſacarlos de la infancia, y enſeñarles la prudencia. No me detengo en eſta declaracio, pues ningun Catolico ignora, que Maria Sãtiſſima fue eſta magnifica habitacion del Altiſſimo edificada, y fundada ſobre eſtos ſiete Dones para ſu hermoſura, y firmeza, y para prevenir en eſta caſa myſtica el combite general de toda la Igleſia; porque en Maria eſtá preparada la meſa, para que todos los parvulos ignorantes hijos de Adan lleguemos a ſer ſaciados de la influencia, y Dones del Eſpiritu Santo.

En Chriſto eſtuvieron como en fuente, y origen; en Maria como en eſtanque, ò mar.

Proverb. 9. v. 1. & 2.

601 Quando eſtos Dones ſe adquieren mediante la diſciplina, y exercicio de las virtudes venciendo los vicios contrarios,

el

el primer lugar tiene el temor; pero en Chriſto Señor nueſtro començó Iſaias a referirlos por el Don de la Sabiduria, que es el ſupremo: porque los recibió como Maeſtro, y Cabeça, y no como diſcipulo, que los deprendia. Con eſte miſmo orden los debemos conſiderar en ſu Madre Santiſſima: porque más ſe aſſimiló en los Dones a ſu Hijo Santiſſimo, que a ella las demás criaturas. El don de *Sabiduria*, contiene una iluminacion guſtoſa, con que el entendimiento conoce la verdad de las coſas por ſus cauſas intimas, y ſupremas; y la voluntad con el guſto de la verdad del verdadero bien le diſcierne, y divide del aparente, y falſo; porque aquel es verdaderamente ſabio, que conoce ſin engaño el verdadero bien para guſtarle, y le guſta conociendole. Eſte guſto de la ſabiduria conſiſte en gozar de el ſumo bien por una intima union de amor, a que ſe ſigue el ſabor, y guſto del bien honeſto participado, y exercitado por las virtudes inferiores al amor. Por eſto no ſe llama ſabio el que ſolo conoce la verdad eſpeculativamẽte, aunque tenga en eſte conocimiento ſu deleyte; ni tampoco es ſabio el que obra actos de virtud por ſolo el conocimiento, y menos ſi lo haze por otra cauſa; pero ſi por el guſto del ſumo, y verdadero bien, a quien ſin engaño conoce, y en él, y por él todas las verdades inferiores, obra con intimo amor unitivo, eſte ſerâ verdaderamente ſabio. Eſte conocimiento adminiſtra a la ſabiduria el dõ de *Entendimiento*, que la precede, y acompaña; y conſiſte en una intima penetracion de las verdades Divinas, y de las que a eſte orden ſe puedẽ reducir, y encaminar: porque el eſpiritu eſcudriña las coſas profundas de Dios, como el Apoſtol dize.

El orden deſtos Dones es ſingular en Chriſto, y ſu Madre.

Que ſea el don de la Sabiduria,

Que ſea el don de Entendimiento. 1. Cor. 2. v. 10.

602 Eſte miſmo eſpiritu era neceſſario para entender, y dezir algo de los Dones de ſabiduria, y entendimiento, que tuvo la Emperatriz del Cielo Maria. El impetu del rio, que de la ſuma bondad eſtaba repreſſado por tantos ſiglos eternos, alegró eſta Ciudad de Dios con el corriente, que por medio del Unigenito del Padre, y ſuyo, que habitó en ella, derramó en ſu alma Santiſſima, como ſi (a nueſtro módo de entender) deſaguara en eſte pielago de ſabiduria el infinito mar de la Divinidad, al miſmo punto, que pudo llamar al Eſpiritu de Sabiduria; y para que le llamaſſe vino a ella, para que la deprendieſſe ſin ficcion, y la comunicaſſe ſin embidia, como lo hizo; pues por medio de ſu ſabiduria ſe manifeſtó al mũdo la luz del Verbo Eterno humanado. Conoció eſta ſapientiſſima Virgen la diſpoſicion del mundo, las condiciones de los elementos, el principio, medio, y fin de los tiempos, y ſus mudanças, los curſos de las Eſtrellas, la naturaleza de los ani-

Exceleneia con que eſtuvieron los Dones de Sabiduria, y Entendimiento en Maria. Pſal. 45. v. 5.

Sap. 7. v. 13.

Lo que conociò Maria con eſtos Dones.

Sap. 7. v. 17.

plexion, y penſamientos de los hombres, las virtudes de las plãtas, yervas, arboles, frutos, y raizes, lo eſcondido, y oculto ſobre el penſamiento de los hombres, los myſterios, y caminos retirados del Altiſſimo: todo lo conoció Maria nueſtra Reyna, y lo guſtó con el Don de la Sabiduria, que bebió en ſu fuente original, y quedó hecha palabra de ſu penſamiento.

Ibidem. v. 25. Condiciones del don de Sabiduria en la Madre de Dios, *Ibid.* v. 22.

603 Alli recibió eſte vapor de la virtud de Dios, y eſta emanacion de ſu caridad ſincera, que la hizo inmaculada, y la preſervò de la mancha, que coinquina a la alma, y quedó eſpejo ſin macula de la Mageſtad de Dios. Alli participó el eſpiritu de inteligencia, que contiene la ſabiduria, y es ſanto, unico, multiplicado, ſubtil, agudo, diſerto, mobil, limpio, cierto, ſuave, amador delbiẽ, y que nada le impide, bienhechor, humano, benigno, eſtable, ſeguro, que todas eſtas virtudes cõprehende, todo lo alcança, todo lo entiende con limpieza, y delgadeza puriſſima, con que toca a una, y otra parte. Todas eſtas condiciones, que dixo el Sabio del Eſpiritu de ſabiduria, unica, y perfectamente eſtuvieron en Maria Santiſſima deſpues de ſu Hijo Unigenito: y con la ſabiduria le vinieron juntos todos los bienes, y en todas ſus operaciones le precedian eſtos altiſſimos dones de *Sabiduria*, y *Entendimiento*, para que en todas las acciones de las otras virtudes fueſſe governada con ellos, y en todas eſtuvieſſe embebida ſu incomparable ſabiduria, con que obraba.

Ibidem. v. 11.

Don de Conſejo, que ſea; y ſus efectos.

604 De los demás dones eſtá dicho algo en ſus virtudes, adõde pertenecen; pero como todo quanto podemos entender, y dezir es tanto menos, de lo que avia en eſta Ciudad Myſtica de Maria, ſiempre hallarémos mucho que añadir. El Don de *Conſejo* ſe ſigue en el orden de Iſaias al de entendimiento, y conſiſte en una ſobrenatural iluminacion, con que el Eſpiritu Santo toca al interior, iluminandole ſobre toda humana, y comun inteligencia, para que elija todo lo más util, decente, y juſto, y repruebe lo cõtrario, reduciendo a la voluntad con las reglas de la eterna, y inmaculada Ley Divina a la unidad de un ſolo amor, y conformidad de la perfecta voluntad del ſumo bien: y con eſta Divina eruditon deſeche la criatura la multiplicidad, y variedad de diverſos afectos, y otros inferiores, y externos amores, y movimientos, que pueden retardar, ó impedir al coraçon humano, para que no oyga, ni ſiga eſte Divino impulſo, y conſejo; ni llegue a conformarſe con aquel exemplar vivo de Chriſto Señor nueſtro, que cõ altiſſimo conſejo dixo al Eterno Padre: no ſe haga mi voluntad, ſino la tuya.

Matth. 26. v. 39.

605 El Don de *Fortaleza* es una participacion, ó influxo de la

la virtud Divina, que el Eſpiritu Santo comunica a la voluntad criada, para que felizmente animoſa ſe levante ſobre todo lo que puede, y ſuele temer la humana flaqueza, de las tentaciones, dolores, tribulaciones, y adverſidades; y ſobrepuxandolo, y venciẽdolo todo, adquiera, y conſerve lo más arduo, y excelente de las virtudes, y trãſcienda, ſuba, y traſpaſſe, todas las virtudes, gracias, conſolaciones internas, y eſpirituales, revelaciones, amores ſenſibles, por muy nobles, y excelentes que ſean, todo lo dexe a traz, y ſe eſtienda con un Divino conato, haſta llegar a conſeguir la intima, y ſuprema union del ſumo bien, a que con deſeos ardentiſſimos anhela; donde con verdad ſalga del fuerte la dulçura, a viendolo vencido todo en él, que la cõforta. El Don de *Ciencia* es, una noticia judicativa con rectitud infalible de todo lo que ſe debe creer, y obrar con las virtudes: y ſe diferencia del *Conſejo*, porque eſte elige, y aquella juzga, el uno haze el juizio recto, y el otro la prudente eleccion. Y del Don de *Entendimiento* ſe diſtingue; porq̃ eſte penetra las verdades Divinas internas de la Fé, y virtudes, como en una ſimple inteligencia; y el Don de la *Ciencia* conoce cõ magiſterio, lo que de ellas ſe reduce, aplicando las operaciones externas de las potencias a la perfeccion de la virtud, en la qual el Don de *Ciencia* es como raiz, y Madre de la diſcrecion.

Don de fortaleza que ſea, y ſus efectos.

Iudic. 14. v. 14. *Ad Philip.* 4. v. 13 Don de ciencia, que ſea; y como ſe diſtingue de los dones de cõſejo, y entendimiento,

606 El Don de *Piedad* es una virtud Divina, ó influxo con que el Eſpiritu Santo ablanda, y como derrite, y liqueface la voluntad humana, moviendola para todo lo que pertenece al obſequio del Altiſſimo, y beneficio de los proximos. Y con eſta blãdura, y ſuave dulçura eſtá prompta nueſtra voluntad, y atenta la memoria, para en todo tiempo, lugar, y ſuceſſo, alabar, bendezir, y dar gracias, y honor al ſumo bien, y para tener compaſſion tierna, y amoroſa con las criaturas ſin faltarles en ſus trabajos, y neceſſidades. No ſe impide eſte don de piedad con la embidia, ni conoce odio, ni avaricia, ni tibieza, ni eſtrecheza de coraçon: porque cauſa en él una fuerte, y ſuave inclinacion, con que ſale dulce, y amoroſamente a todas las obras del Divino amor, y del proximo: y a quien le tiene le haze benevolo, obſequioſo, oficioſo, y diligẽte. Y por eſſo dixo el Apoſtol, que el exercicio de la piedad era util para todas las coſas, y tiene la promeſſa de la vida eterna: porque es un inſtrumento nobiliſſimo de la caridad.

Don de piedad, que ſea, y ſus efectos.

1. *Ad Tim.* 4. *v.* 8.

607 En el ultimo lugar eſtá el Don de *Temor de Dios* tan alabado, encarecido, y encomendado repetidamente en la Eſcritura Divina, y por los Santos Doctores como fundamento de la perfeccion Chriſtiana, y principio de la verdadera ſabiduria: porque el temor de Dios es el primero, que reſiſte a la eſtulticia arrogan-

Pſalm. 2. 18. 33. 110. 118. *Proverb.* 9. 14. 15.

te

Don de temor de Dios, que sea.

te de los hombres, y el que con mayor fuerza la destruye, y desvanece. Este Don tan importante consiste en una amorosa fuga, y nobilissima erubescencia, y encogimiento, con que el alma se retrae a si misma, y a su propia condicion, y baxeza; considerandola en cõparacion de la suprema grandeza, y Magestad de Dios; y no queriendo sentir de si, ni saber altamente, teme, como enseñó el Apostol. Tiene sus grados este temor santo: porque al principio se llama inicial, y despues se llama filial; porque primero comiença huyendo de la culpa, como contraria al sumo bien, que ama con reverencia, y despues prosigue en su abatimiento, y desprecio; porque compara su propio ser con la Magestad, su ignorancia con la sabiduria, y su pobreza con la infinita opulencia. Y todo esto hallandose rendida a la Divina voluntad con plenitud, se humilla, y rinde a todas las criaturas por Dios; y para con él, y con ellas se mueve con un amor intimo, llegando a la perfeccion de los hijos del mismo Dios, y a la suprema unidad de espiritu cõ el Padre, Hijo, y Espiritu Santo.

Ad Rom. 11. v. 21

Grados de el temor santo de Dios.

608 Si me dilatára más en la explicacion de estos Dones, saliera mucho de mi intento, y alargára demasiado este discurso: lo que digo me parece suficiente para entender su naturaleza, y condiciones. Y aviendola entendido se debe considerar, que en la Soberana Reyna del Cielo estuvieron todos los Dones del Espiritu Santo, no solo en el grado suficiente, y comun, que tienen en su genero cada uno (porque esto puede ser comũ a otros Santos) pero estuvieron en esta Señora con especial excelencia, y privilegio, qual no pudo caber en otro Santo alguno, ni pudiera ser conveniente a otro inferior suyo. Entendido pues en que consiste el temor santo, la piedad, la fortaleza, la ciencia, y el consejo, en quãto son Dones especiales del Espiritu Santo; estiendase el juizio humano, y el entendimiento Angelico, y piense lo más alto, lo más noble, lo más excelente, lo más perfecto, y lo más Divino: que sobre lo que concibieren todas juntas las criaturas, están los Dones de Maria, y lo inferior de ellos es lo supremo del pensamiento criado; assi como lo supremo de los Dones de esta Señora, y Reyna de las virtudes toca (en algun módo) a lo infimo de Christo, y de la Divinidad.

Estuvierõ todos estos dones en Maria con especial excelencia, y privilegio.

Regla para conocer esta excelencia.

DOCTRINA DE LA REYNA SANTISSIMA Maria.

609 HIja mia, estos nobilissimos, y excelentissimos Dones de el Espiritu Santo, que ás entendido, son

ſon la emanacion por donde la Divinidad ſe comunica, y transfiere en las almas ſantas: y por eſto no admiten limitacion de ſu parte, como la tienen del ſujeto donde ſe reciben. Y ſi las criaturas deſocupaſſen el coraçõ de los afectos, y amor terreno (aunque ſu coraçon es limitado) participarian ſin taſſa el torrente de la Divinidad infinita por medio de los ineſtimables Dones del Eſpiritu Santo. Las virtudes purifican a la criatura de la fealdad, y macula de los vicios, ſi los tenia, y con ellas comiença a reſtaurar el orden concertado de ſus potencias, perdido primero por el pecado original, y deſpues por los actuales propios, y añaden hermoſura, fuerza, y deleyte en el bien obrar. Pero los Dones del Eſpiritu Santo levantan a las miſmas virtudes a una ſublime perfeccion, ornato, y hermoſura, con q̃ ſe diſpone, hermoſea, y agracia el alma, para entrar en el talamo de el Eſpoſo, donde por admirable módo queda unida con la Divinidad en un eſpiritu, y vinculo de la eterna paz. Y de aquel feliciſſimo eſtado ſale fideliſſima, y ſeguramente a las operaciones de heroycas virtudes; y con ellas ſe buelve a retraer al miſmo principio, donde ſalió, que es el miſmo Dios: en cuya ſombra deſcanſa ſoſſegada, y quieta, ſin que la perturbẽ los impetus furioſos de las paſſiones, y ſus deſordenados apetitos; pero eſta felicidad alcançan pocos, y ſolo por experiencia la conoce, quien la recibe.

Quanto levanta, y hermoſean los dones al alma ſobre el eſtado comun de las virtudes.

Cant. 2. v. 3.

610 Advierte pues, cariſſima, y con atencion profunda cõſidera, como aſcenderás a lo alto de eſtos dones: porque la voluntad del Señor, y la mia es, que ſubas más arriba en el combite, que te previene ſu dulçura con la bendicion de los dones, que para eſte fin de ſu liberalidad recibiſte. Atiende que para la eternidad ay ſolos dós caminos: uno que lleva a la eterna muerte por el deſprecio de la virtud, y por la ignorancia de la Divinidad: otro lleva a la eterna vida por el conocimiento fructuoſo del Altiſſimo: porque eſta es la vida eterna, que le conozcan a él, y a ſu Unigenito, que embió al mundo. El camino de la muerte ſiguen infinitos necios, que ignoran ſu miſma ignorancia, preſumpcion, y ſobervia con formidable inſipiencia. A los que llamó ſu miſericordia a ſu admirable lumbre, y los reengendró en hijos de la luz les dió en eſta generacion el nuevo ſer, que tienen por la Fé, Eſperança, y caridad, que los haze ſuyos, y herederos de la Divina, y eterna fruiciõ; y reducidos al ſer de hijos les dió las virtudes, que ſe infunden en la primera juſtificacion, para que como hijos de la luz obren con proporcion operaciones de luz; y tras ellas tiene prevenidos los Dones de el Eſpiritu Santo. Y como el Sol material a nadie niega ſu calor, y luz, ſi ay capacidad, y diſpoſicion

Exortacion para ſubir a la alteza deſtos dones.

Luc. 14. v. 10.
Pſal. 20. v. 4.

Dós caminos para la eternidad

Ioan. 17. v. 3.
Eccleſ. 1. v. 15.

1. *Petr.* 2. v. 9.

Como guia Dios las almas a la felicidad eterna, y las combida con ſus dones.

Ad Epheſ. 5. v. 8.

para recibir la fuerza de sus rayos; tampoco la Divina Sabiduria, que dando vozes en los altos montes, sobre los caminos Reales, y en las sendas más ocultas, en las puertas, y plaças de las Ciudades combida, y llama a todos, a ninguno se negaria, ni ocultaria. Pero la estulticia de los mortales los haze sordos, ó la malicia impia los haze irrisores, y la incredula perversidad los aparta de Dios, cuya sabiduria no halla lugar en el coraçon malevolo, ni en el cuerpo sugeto a pecados.

Prov. 8. v. 1.

Sap. 1. v. 4.

611 Pero tu, hija mia, advierte en tus promessas, vocacion, y deseos; porque la légua que miente a Dios es feo homicida de su alma: y no zeles la muerte en el error de la vida; ni adquieras la perdicion con las obras de tus manos, como se te manifiesta en la Divina luz, que lo hazen los hijos de las tinieblas. Teme al poderoso Dios, y Señor con temor santo, humilde, y bien ordenado, y en todas tus obras te govierna con este Maestro. Ofrece tu coraçon blando, facil, y docil a la disciplina, y obras de piedad. Juzga con rectitud de la virtud, y del vicio. Animate con invencible fortaleza, para obrar lo más arduo, y levantado, y sufrir lo más adverso, y dificil de los trabajos. Elige con discrecion los medios para la execucion de estas obras. Atiende a la fuerza de la Divina luz, cõ que transcenderás todo lo sensible, y subirás al conocimiento altissimo de lo oculto de la Divina Sabiduria, y deprenderás a dividir el hombre nuevo del antiguo; y te harás capaz de recibirla, quando entrãdo en la oficina del vino de tu Esposo serás embriagada de su amor, ordenada en ti su caridad eterna.

Sap. 1. v. 11. & 12 Doctrina del exercicio de los Dones del Espiritu Santo.

Cant. 2. v. 4.

CAPITULO XIV.

DECLARANSE LAS FORMAS, Y MODOS DE visiones Divinas, que tenia la Reyna de el Cielo, y los efectos, que en ella causaban.

La gracia de visiones Divinas, revelaciones, y raptos se distingue de la gracia justificante, y virtudes.

612 LA gracia de visiones Divinas, revelaciones, y raptos (no hablo de la vision Beatifica) aunque son operaciones del Espiritu Santo, se destinguen de la gracia justificante, y virtudes, que santifican, y perficionan la alma en sus operaciones; y porque no todos los justos, y Santos tienen forçosamẽte visiones, ni revelaciones Divinas, se prueba que puede estar la santidad, y virtudes sin estos dones. Y tambien que no se an de regular las revelaciones, y visiones por la santidad, y perfeccion de los que las tienen, sino por la voluntad Divina, que las concede a quien es servido, y quando conviene, y en el grado que

No andan necessariamente a un passo la santidad, y esta gracia

ſu ſabiduria,y voluntad diſpenſan,obrando ſiempre con medida, y peſo para los fines, que pretende en ſu Igleſia. Bien puede comunicar Dios mayores,y más altas viſiones,y revelaciones al menos ſanto,y menores al mayor. Y el don de la profecia con otros *gratis datos* puede concederlos a los que no ſon ſantos; y algunos raptos pueden reſultar de cauſa, que no ſea preciſamente virtud de la voluntad: y por eſto quando ſe haze comparacion entre la excelencia de los Profetas, no ſe habla de la ſantidad (que ſolo Dios puede ponderarla) ſino de la luz de la profecia, y módo de recibirla, en que ſe puede juzgar qual ſea más, ó menos levantado,ſegun diferentes razones. Y en la que ſe funda eſta doctrina es; porque la caridad, y virtudes, que hazen ſantos, y perfectos a los que las tienen,tocan a la voluntad,y las viſiones, revelaciones, y algunos raptos pertenecen al entendimiento,ó parte intelectiva, cuya perfeccion no ſantifica al alma.

Sap. 11. v. 21.

El don de la profecia con otros gratis datos ſe pueden ſeparar de la ſantidad.

Prov. 16, v. 2.

613 Pero no obſtante que la gracia de viſiones Divinas ſea diſtinta de la ſantidad,y virtudes,que pueden ſepararſe;con todo eſſo la voluntad,y Providencia Divina las junta muchas vezes ſegun el fin,y motivo, que tiene en comunicar eſtos dones gratuitos de las revelaciones particulares: porque algunas vezes las ordena al beneficio publico,y comun de la Igleſia, como lo dize el Apoſtol,y ſucedió con los Profetas, que inſpirados de Dios por Divinas revelaciones del Eſpiritu Santo, y no por ſu propia imaginacion hablaron,y profetizaron para noſotros los Myſterios de la Redempcion,y ley Evangelica. Y quando las revelaciones, y viſiones ſon de eſta condicion, no es neceſſario que ſe junten con la ſantidad;pues Balaan fue Profeta,y no era Santo. Pero a la Divina Providencia convino con gran congruencia, que comunmẽte los Profetas fueſſen Santos,y no depoſitaſſe el eſpiritu de profecia,y Divinas revelaciones en vaſos inmundos,facil,y frequentemente (aunque en algun caſo particular lo hizieſſe como poderoſo) porque no derrogaſſe a la verdad Divina, y a ſu magiſterio la mala vida del inſtrumento;y por otras muchas razones.

Juntalas muchas vezes la Providencia Divina.

1. *Cor.* 12.
2. *Petr.* 1. *v.* 21.
1. *Petr.* 1. *v.* 10.

Quando las revelaciones ſe ordenan al beneficio publico de la Igleſia,no es neceſſario ſe junten con la ſantidad. Juntanſe comũmente con grande congruencia

614 Otras vezes las Divinas revelaciones,y viſiones no ſon de coſas tan generales,y no ſe enderezan al bien comun inmediatamente,ſino al beneficio particular de el q̃ las recibe:y aſſi como las primeras ſon efecto del amor,que Dios tuvo,y tiene a ſu Igleſia, aſſi eſtas revelaciones particulares tienen por cauſa el amor eſpecial, con que ama Dios a la alma, que ſe las comunica, para enſeñarla,y levantarla a más alto grado de amor, y perfeccion. Y en eſte módo de revelaciones ſe trãsfiere el eſpiritu de la ſabiduria por diferentes generaciones en las almas ſantas, para hazer

Quando las viſiones,&c. ſe ordenan al beneficio particular del que las recibe, ſu fin, y efecto es la ſantidad de èl.

Sap. 7. v. 27.

Profetas,y amigos de Dios. Y como la cauſa eficiente es el amor Divino particularizado con algunas almas,aſſi la cauſa final,y el efecto es la ſantidad,pureza,y amor de las miſmas almas; y el beneficio de las revelaciones, y viſiones es el medio por donde ſe conſigue todo eſto.

Muchos ſon Sãtos ſin eſtos beneficios.

615 No quiero dezir en eſto que las revelaciones,y viſiones Divinas ſon medio preciſo, y neceſſario abſolutamente para hazer ſantos, y perfectos; porque muchos lo ſon por otros medios ſin eſtos beneficios: pero ſuponiendo eſta verdad,que ſolo pende de la Divina voluntad, conceder, ó negar a los juſtos eſtos dones particulares; con todo eſto de parte nueſtra, y de parte del Señor ay algunas razones de congruencia, que alcançamos para que ſu Mageſtad las comunique tan frequentemente a muchos ſiervos ſuyos. La primera entre otras es, porque de parte de la criatura ignorante el módo más proporcionado, y conveniente, para que ſe levante a las coſas eternas, entre en ellas,y ſe eſpiritualize, para llegar a la perfecta union del ſumo bien, es la luz ſobrenatural, que ſe le comunica de los myſterios, y ſecretos del Altiſſimo por las particulares revelaciones,viſiones,y inteligencias, que recibe en la ſoledad,y en el exceſſo de ſu mente: y para eſto la combida el meſmo Señor con repetidas promeſſas,y caricias, de cuyos myſterios eſtá llena la Eſcritura Santa, y en particular los Cantares de Salomon.

Razones de cõgruencia de que Dios los comunique frequentemente a muchos ſiervos ſuyos.

Otra razon de eſta comunicacion Divina. *Ioan.* 15. v. 15. *Exod.* 33. v. 11.

616 La ſegũda razon es de parte del Señor; porque el amor es impaciente para no comunicar ſus bienes,y ſecretos al amado, y al amigo: ya no quiero llamaros,ni trataros como a ſiervos,ſino como a amigos (dixo a los Apoſtoles el Maeſtro de la verdad eterna) porque os é manifeſtado los ſecretos de mi Padre. Y de Moyſes ſe dize,que Dios hablaba con él,como con un amigo. Y los Santos Padres, Patriarcas, y Profetas no ſolo recibieron del Eſpiritu Divino las revelaciones generales; pero otras muchas particulares,y privadas en teſtimonio del amor, q̃ les tenia Dios, como ſe colige de la peticion de Moyſes, que le dexaſſe el Señor ver ſu cara. Eſto miſmo dizen los titulos,que dá el Altiſſimo a las almas eſcogidas,llamandolas eſpoſa,amiga,paloma,hermana,perfecta,dilecta,hermoſa,&c. Y todos eſtos titulos aunque declaran mucho de la fuerza del Divino amor, y ſus efectos; pero todos ſignifican menos de lo que haze el Rey Supremo, con quien aſſi quiere honrar; porque ſolo eſte Señor es Poderoſo para lo que quiere; y ſabe querer como eſpoſo, como amigo, como padre, y como infinito,y ſumo bien ſin taſſa,ni medida.

Exod. 33. *v.* 13. *Cant.* 4. *v.* 8. & 9. *c.* 2. *v.* 10. *c.* 1. *v.* 14. & *paſſ. in Cant.*

617 Y no pierde ſu credito eſta verdad por no ſer entendi-

da

da de la ſabiduria carnal; ni tampoco, porque algunas almas ſe ayan deſlumbrado con ella, dexandoſe engañar por el Angel de Satanás, transformado en luz con algunas viſiones, y revelaciones falſas. Eſte daño á ſido más frequente en mugeres por ſu ignorancia, y paſſiones; pero tambien á tocado a muchos varones al parecer fuertes, y cientificos. Pero en todos á nacido de una mala raiz; y no hablo de los que con diabolica hypocreſia an fingido falſas, y aparentes revelaciones, viſiones, y raptos ſin tenerlos, ſino de los que con engaño las an padecido, y recibido del Demonio, aunque no ſin grave culpa, y conſentimiento. Los primeros más ſe pueden dezir que engañan; y los ſegundos, que al principio ſon engañados: porque la antigua ſerpiente, que los conoce inmortificados en las paſſiones, y poco exercitados los ſentidos interiores en la ciencia de las coſas Divinas, les introduce cõ ſubtileza aſtutiſſima una oculta preſumpcion, de que ſon muy favorecidos de Dios, y les roba el humilde temor, levantandolos con deſeos vanos de curioſidad, y de ſaber coſas altas, y revelaciones, codiciando viſiones extaticas, y ſer ſingulares, y ſeñalados en eſtos favores: con que abren la puerta al Demonio, para que los llene de errores, y falſas iluſiones, y les entorpezca los ſentidos con una confuſa tinieblа interior, ſin que entiendan, ni conozcan coſa Divina, ni verdadera, ſino es alguna, que les repreſenta el enemigo, para acreditar ſus engaños, y diſſimular ſu veneno.

No pierde ſu credito eſta verdad por aver ſido algunas almas engañadas. 2. Cor. 11. v. 14.

Raiz de donde nace, que el alma ſea engañada con iluſiones del Demonio.

618 A eſte peligroſo engaño ſe ocurre, temiendo con humildad, y no deſeando ſaber altamente; no juzgando ſu aprovechamiento en el Tribunal apaſſionado del propio juizio, y prudencia; remitiendolo a Dios, y a ſus Miniſtros, y Confeſſores doctos, examinando la intencion; pues no ay duda que ſe conocerá ſi la alma deſea eſtos favores por medio de la virtud, y perfecciõ, ó por la gloria exterior de los hombres. Y lo ſeguro es nunca deſearlos, y temer ſiempre el peligro, que es grande en todos tiẽpos, y mayor en los principios: porque las devociones, y dulçuras ſenſibles, dado que ſean del Señor (que tal vez las remeda el Demonio) no las embia ſu Mageſtad, porque el alma eſté capaz del mãjar ſolido de los mayores ſecretos, y favores; ſino por alimento de parvulos, para que con más veras ſe retiren de los vicios, y ſe nieguen a lo ſenſible, y no porque ſe imaginen por adelantados en la virtud; pues aun los raptos, que reſultan de admiracion, ſuponẽ más ignorancia, que amor. Pero quando el amor llega a ſer extatico, fervoroſo, ardiente, moble, liquido, inacceſſible, impaciente de otra coſa fuera de la que ama, y cõ eſto á cobrado imperio ſobre todo afecto humano, entonces eſtá diſpueſta la alma para

Ad Rom. 11. v. 21. Remedios para evitar eſtos engaños.

Devociones, y dulçuras ſenſibles, aun quando las embia Dios ſon alimento de parvulos.

Raptos que reſultan de admiracion ſuponen más ignorancia que amor.

Calidades de el amor extatico, que diſpone para las viſiones Divinas.

recibir la luz de las revelaciones ocultas, y visiones Divinas; y más se dispone, quanto con esta luz Divina sabe desearlas menos, por indigna de menores benefi.ios. Y no se admiren los hombres sabios de que las mugeres ayan sido tan favorecidas en estos Dones; porque a más de ser fervientes en el amor, escoge Dios lo más flaco por testigo más abonado de su poder: y tãpoco no tienen la ciencia de la Theologia adquirida, como los Varones Doctos, sino se la infunde el Altissimo, para iluminar su flaco, y ignorante juizio.

Porque las mugeres an sido tan favorecidas en estos Dones.

619 Entendida esta doctrina (quando no ubiera en Maria Santissima otras especiales razones) conocerémos que las Divinas revelaciones, y visiones, que le comunicó el Altissimo, fuerõ más altas, más admirables, más frequentes, y Divinas, que a todo el resto de los Santos. Estos Dones (como los demás) se an de medir con su dignidad, santidad, pureza, y con el amor, que su Hijo, y toda la Beatissima Trinidad tenia a la que era Madre del Hijo, Hija del Padre, y Esposa del Espiritu Santo. Con estos titulos se le comunicaban los influxos de la Divinidad, siendo Christo Señor nuestro, y su Madre más amados * con infinito exceso, que todo el resto de los Santos Angeles, y hombres. A cinco grados, ó generos de visiones Divinas reduciré las que tuvo nuestra Soberana Reyna, y de cada una diré lo que pudiere, como se me á manifestado.

Regla por donde se à de medir la eminencia, y frequencia, con que Maria recibiò las visiones, y revelaciones Divinas,
* Vease la Nota XXXIII.

VISION CLARA DE LA DIVINA ESSENCIA a Maria Santissima.

620 LA primera, y sobreexcelente fue la vision Beatifica de la essencia Divina, que muchas vezes vió claramente siendo viadora, y de passo; y todas las iré nombrando desde el principio de esta Historia en los tiẽpos, y ocasiones, que recibió este supremo beneficio para la criatura. De otros Santos dudan algunos Doctores, si en la carne mortal an llegado a ver la Divinidad clara, y intuitivamente; pero dexando las opiniones de otros, no la puede aver de la Reyna del Cielo, a quien se hiziera injuria en medirla con la regla comun de los otros Santos; pues muchos, y más favores, y gracias de las que en ellos erã possibles, se executaron en la Madre de la gracia; y por lo menos la vision Beatifica es possible de passo (sea por el módo que fuere) en los viadores. La primera disposicion en la alma, que á de ver la cara de Dios, es la gracia santificante en grado muy perfecto, y no ordinario; la que tenia el alma Santissima de Maria, desde el primer instan-

Sup. num. 332. *& num.* 429. P. 2. *n.* 139. *n.* 473. *n.* 956. *n.* 1471. *& n.* 1523. & P. 3. *n.* 62. *n.* 494. *n.* 603. *n.* 616. *n.* 654. & *n.* 685.

Es sin duda, que la Madre de Dios viò clara, y intuitivamente la Divina essencia, siendo viadora.

Primera disposicion para ver a Dios en esta vida es la gracia santificante en grado muy perfecto.

inſtante fue ſuperabundante, y con tal plenitud, que excedia a los ſupremos Serafines. A la gracia ſantificamente á de acompañar, para ver a Dios, gran pureza en las potencias, ſin aver en ellas reliquia, ni efecto alguno de la culpa: y como ſi un vaſo, q̃ ubieſſe recibido algun licor inmundo, ſeria neceſſario lavarle, limpiarle, y purificarle aſta q̃ no le quedaſſe olor, ni reſabios dél, para que no ſe mezclaſſe con otro licor puriſſimo, que ſe avia de poner en el miſmo vaſo; aſſi del pecado, y ſus efectos (y más de los actuales) queda el alma como inficionada, y contaminada. Y porque todos eſtos efectos la improporcionan con la ſuma bondad, es neceſſario, q̃ para unirſe con ella por viſion clara, y amor Beatifico, ſea primero lavada, y purificada, deſuerte que no le quede remanente, ni olor, ni ſabor de pecado, ni habito vicioſo, ni inclinacion adquirida por ellos. Y no ſolo ſe entiende eſto de los efectos, y maculas, que dexan los pecados mortales, ſino tambien de los veniales, q̃ cauſan en la alma juſta ſu particular fealdad, como (a nueſtro módo de entender) ſi a un criſtal puriſſimo le tocaſſe el aliento, que le entrapa, y eſcurece: y todo eſto ſe à de purificar, y reparar para ver a Dios claramente.

Singular pureza, que ſe requiere para recibir eſte beneficio.

621 A màs de eſta pureza, que es como negacion de macula, ſi la naturaleza del que á de ver a Dios beatificamẽte eſtà corrupta por el primer pecado, es neceſſario cauterizar el fomes: deſuerte que para eſte ſupremo beneficio quede extincto, ó ligado, como ſi no le tuvieſſe la criatura; porque entonces no á de tener principio, ni cauſa proxima, que la incline al pecado, ni a imperfeccion alguna; porque á de quedar como impoſſibilitado el libre alvedrio, para todo lo que repugna a la ſuma ſantidad, y bondad. Y de aqui, y de lo que diré adelante ſe entenderá la dificultad de eſta diſpoſicion viviendo el alma en carne mortal. Y que ſe á de conceder eſte altiſſimo beneficio con mucho tiento, y no ſin grandes cauſas, y mucho acuerdo; la razon que yo entiendo es; porque en la criatura ſugeta al pecado, ay dós improporciones, y diſtancias inmenſas comparada con la Divina naturaleza. La una conſiſte en que Dios es inviſible, infinito, acto puriſſimo, y ſimpliciſſimo, y la criatura es corporea, terrena, corruptible, y groſſera. La otra es la que cauſa el pecado, que diſta ſin medida de la ſuma bondad; y eſta es mayor improporcion, y diſtãcia que la primera; pero entrambas ſe an de quitar para unirſe eſtos extremos tan diſtantes, llegando la criatura a ponerſe en el ſupremo módo con la Divinidad, y aſſimilarſe al miſmo Dios viendole, y gozandole como él es.

Requiereſe tambien, que el fomes eſtè extincto, ò ligado como ſino lo ubieſſe.

Razon porque no ſe à de conceder ſin grandes cauſas, que algun Santo gozaſſe eſte beneficio.

1. Ioan. 3. v. 2.

622 Toda eſta diſpoſicion de pureza, y limpieza de culpa,

Con quãta eminencia se hallaron estas disposiciones en Maria.

ó imperfeccion tenia la Reyna del Cielo en más alto grado, que los mismos Angeles: porque ni le tocó el pecado original, ni actual, ni los efectos de ninguno de ellos: más pudo en ella la Divina gracia, y proteccion para esto, que en los Angeles la naturaleza por donde estaban libres de contraer estos defectos; y por esta parte no tenia Maria Santissima improporcion, ni obice de culpa,

Razones de cõgruencia, para que Maria por singular providencia gozasse de la vision Beatifica muchas vezes siendo viadora.

que la retardasse para ver la Divinidad. Por otra parte a más de ser inmaculada, su gracia en el primer instante sobreexcedia a la de los Angeles, y Santos, y sus merecimientos eran con proporcion a la gracia: porque en el primer acto mereció más que todos con los supremos, y ultimos, que hizieron para llegar a la vision Beatifica, de que gozan. Conforme a esto, si en los demás Santos es justicia diferir el premio, que merecen de la gloria, asta que llegue el termino de la vida mortal, y con él tambien el de merecerla, no parece contra justicia, que con Maria Santissima no se entienda tan rigurosamente esta ley, y que con ella tenga el Altissimo governador otra providencia, y la tuviesse mientras vivia en carne mortal. No sufria tanta dilacion el amor de la Beatissima Trinidad para con esta Señora sin manifestarsele muchas vezes; pues lo merecia sobre todos los Angeles, Serafines, y Santos, que con menos gracia, y merecimientos avian de gozar del sumo biẽ. Fuera de esta razon, avia otra de cõgruencia, para manifestarse la Divinidad claramente, por ser elegida para Madre del mismo Dios, para que conociesse con experiencia, y fruicion el tesoro de la Divinidad infinita, a quien avia de vestir de carne mortal, y traer en sus virginales entrañas; y despues tratasse a su Hijo Santissimo, como a Dios verdadero, de cuya vista avia gozado.

623 Pero con toda la pureza, y limpieza, que está dicha, y añadiendole al alma la gracia, que la santifica, no está proporcionada, ni dispuesta para la vision Beatifica: porque le faltan otras disposiciones, y efectos Divinos, que recibia la Reyna del Cielo, quando gozaba de este beneficio; y con mayor razon las á menester qualquiera otra alma, si le hiziessen este favor en carne mortal. Estando pues la alma limpia, y santificada, como é dicho, le dá el Altissimo un retoque, como cõ un fuego espiritualissimo, que la caldea, y acrisola, como al oro el fuego material, al módo que los Serafines purificaron a Isaias. Este beneficio haze dós efectos en la alma: el uno, que la espiritualiza, y separa en ella (a nuestro módo de entender) la escoria, y terrenidad de su propio ser, y de la union terrena del cuerpo material. El otro, que llena toda la alma de una nueva luz, que destierra no sé que obscuridad, y tinieblas; como la luz del Alva destierra las de la noche; y esta nueva

Otra purificació necessaria, para que el alma estè dispuesta para ver a Dios. *Isai. 6. v. 7.* Efectos desta purificacion.

luz

luz ſe queda en poſſeſſion, y la dexa clarificada, y llena de nuevos reſplandores de eſte fuego, y a eſta luz ſe ſiguen otros efectos en la alma. Porque ſi tiene, ó á tenido culpas, las llora con incomparable dolor, y contricion, a que no puede llegar ningun otro dolor humano, que todos en comparacion del que aqui ſe ſiente, ſon muy poco penoſos. Luego ſe ſiente otro efecto deſta luz, que purifica el entendimiẽto de todas las eſpecies, que à cobrado por los ſentidos de las coſas terrenas, y viſibles, ó ſenſibles: porque todas eſtas imagines, y eſpecies adquiridas por los ſentidos deſproporcionan al entendimiento, y le ſirve de obice, para ver claramente al ſumo eſpiritu de la Divinidad: y aſſi es neceſſario deſpejar la potencia, y limpiarla de aquellos terrenos ſimulacros, y retratos, que la ocupan, no ſolo para que no vea clara, y intuitivamente a Dios; pero tambien para que no le vea abſtractivamente, que para eſta viſion aſſi miſmo es neceſſario purificarle.

624 En la alma puriſſima de nueſtra Reyna, como no avia culpas que llorar, hazian los demás efectos eſtas iluminaciones, y purificaciones, començãdo a elevar a la meſma naturaleza, y proporcionarla, para que no eſtuvieſſe tan diſtante del ultimo fin, y no ſintieſſe los efectos de lo ſenſible, y dependencia del cuerpo. Y junto con eſto cauſaban en aquella alma candidiſſima nuevos afectos, y movimientos de humillacion, y propio conocimiento de la nada de la criatura, comparada con el Criador, y con ſus beneficios; con que ſe movia ſu inflamado coraçon a otros muchos actos heroycos de virtudes: y los miſmos efectos haria eſte beneficio reſpectivamẽte, ſi Dios le comunicaſſe a otras almas, diſponiendolas para las viſiones de ſu Divinidad. Que obraba eſta diſpoſicion en Maria.

625 Bien pudierá juzgar nueſtra rudeza, que baſtan para llegar a la viſion Beatifica eſtas diſpoſiciones referidas; pero no es aſſi: porq̃ ſobre ellas falta otra qualidad, vapor, ó lumen más Divino, antes de el *lumen gloriæ*. Y eſta nueva purificacion, aunque es ſemejante a las que é dicho, todavia es diferente en ſus efectos; porque levanta á la alma a otro eſtado más alto, y ſereno, donde con mayor tranquilidad ſiente una paz dulciſſima, la qual no ſentia en el eſtado de las diſpoſiciones, y purificaciones primeras: porque en ellas ſe ſiente alguna pena, y amargura de las culpas, ſi las ubo, ó ſino un tedio de la miſma naturaleza terrena, y vil; y eſtos efectos no ſe compadecen cõ eſtar la alma tan cerca, y aſſimilada a la ſuma felicidad. Pareceme que las primeras purificaciones ſirven para mortificar, y eſta que aora digo ſirve de vivificar, y ſanar a la naturaleza; y en todas juntas procede el Altiſſimo, como el pintor, q̃ dibuxa primero la imagen, y luego la dá los primeros Otra qualidad màs ſuperior neceſſaria para diſponer el alma a la viſion Beatifica. Efectos deſta diſpoſicion.

meros colores en boſquejo, y deſpues le dá los ultimos, para que ſalga a luz.

Vltima diſpoſicion para ver a el lumen gloriæ.

626 Sobre todas eſtas purificaciones, diſpoſiciones, y efectos admirables, que cauſan, comunica Dios la ultima, que es el *lumen gloriæ*, con el qual ſe eleva, conforta, y acaba de proporcionarſe el alma para ver, y gozar a Dios Beatificamente. En eſte lumen ſe le manifieſta la Divinidad, que ſin él no podia ſer viſta de ninguna criatura: y como es impoſſible por ſi ſola alcançar eſte lumen, y diſpoſiciones; por eſſo lo es tambien ver á Dios naturalmẽte: porque todo ſobreexcede a las fuerzas de la naturaleza.

Altiſſimo grado en que eſtuvierõ en Maria eſtas diſpoſiciones y la viſion Beatifica, aunque de paſſo, en carne mortal.

627 Con toda eſta hermoſura, y adorno era prevenida la Eſpoſa del Eſpiritu Santo, Hija del Padre, y Madre del Hijo, para entrar en el talamo de la Divinidad, quando gozaba de paſſo de ſu viſta, y fruicion intuitiva. Y como todos eſtos beneficios correſpondian a ſu dignidad, y gracias, por eſſo no puede caer debaxo de razones, ni de penſamiento criado (y menos en el de una muger ignorante) que tan altas, y Divinas ſerian en nueſtra Reyna eſtas iluminaciones: y mucho menos ſe puede põderar, y apear el gozo de aquella alma Santiſſima ſobre todo el más levantado de los ſupremos Serafines, y Santos. Si de qualquier juſto, aunque ſea el menor de los que gozan de Dios, es verdad infalible, que ni ojos lo vieron, ni oídos lo oyeron, ni puede caer en humano penſamiento aquello, que Dios les tiene preparado, que ſerà para los mayores Santos? Y ſi el miſmo Apoſtol, que eſto dixo, confeſſó no podia dezir lo que él avia oìdo, que dirá nueſtra cortedad de la Santa de los Santos, y Madre de el miſmo, que es gloria de los Santos? Deſpues de la alma de ſu Hijo Santiſſimo, q̃ era hombre, y Dios verdadero, ella fue la que más Myſterios, y Sacramẽtos conoció, y vió en aquellos infinitos eſpacios, y ſecretos de la Divinidad: a ella más, que a todos los Bienaventurados, ſe le franquearon los teſoros infinitos, los enſanches de la eternidad de aquel objeto inacceſſible, que ni el principio, ni el fin le pueden limitar: alli quedó letificada, y bañada eſta Ciudad de Dios del torrente de la Divinidad, que la inundó con los impetus de ſu ſabiduria, y gracia, que la eſpiritualizaron, y divinizaron.

1. Ad Cor. 2. v. 9. 1. Cor. 12. v. 4.

Pſal. 45. v. 5.

VISION ABSTRACTIVA DE LA DIVINIDAD, que tenia Maria Santiſſima.

Que ſea viſion abſtractiva de la Divinidad, y ſu diferencia de la intuitiva.

628 El ſegundo módo, y fórma de viſiones de la Divinidad, que tuvo la Reyna del Cielo, fue abſtractivo, que es muy diferente, y muy inferior al intuitivo; y por eſſo

era

era más frequente, aunque no quotidiano, ó inceſſante. Eſte conocimiento, ó viſion comunica el Altiſſimo, no deſcubriendoſe en ſi miſmo inmediatamente al entendimiento criado, ſino mediante algun velo, ó eſpecies en que ſe manifieſta: y por aver medio entre el objeto, y la potencia es inferioriſſima eſta viſta, reſpecto de la viſion clara intuitiva: y no enſeña la preſencia real, aunque la contiene intelectualmente con inferiores condiciones. Y aunque conoce la criatura, que eſtá cerca de la Divinidad, y en ella deſcubre los atributos, perfecciones, y ſecretos, que como en eſpejo voluntario le quiere Dios moſtrar, y manifeſtar; pero no ſiente, ni conoce ſu preſencia, ni la goza a ſatisfacion, ni hartura.

629 Con todo eſſo eſte beneficio es grande, raro, y deſpues de la viſion clara es el mayor: y aunque no pide *lumen gloriæ*, más de la luz, que tienen las miſmas eſpecies, ni tampoco ſe requiere la ultima diſpoſicion, y purificacion, a que ſigue el *lumen gloriæ*; pero todas las demás diſpoſiciones antecedentes, que preceden a la viſion clara preceden a eſta: porque con ella entra el alma en los atrios de la Caſa del Señor Dios Eterno. Los efectos de eſta viſion ſon admirables, porque a más del eſtado, que ſupone en la alma, hallandola aſſi ſobre ſi, la embriaga de una inefable, y inexplicable ſuavidad, y dulçura, con que la inflama en el amor Divino, y ſe transforma en él, y la cauſa un olvido, y enagenamiento de todo lo terreno, y de ſi miſma, que ya no vive ella en ſi, ſino en Chriſto, y Chriſto en ella. Fuera deſto le queda deſta viſion al alma una luz, que ſino la perdieſſe por ſu negligencia, y tibieza, ó por alguna culpa, ſiempre la encaminaria a lo más alto de la perfeccion, enſeñandola los más ſeguros caminos de la eternidad, y ſeria como el fuego perpetuo del Santuario, y como la lucerna de la Ciudad de Dios.

Diſpoſiciones que ſe requieren para eſta viſion.

Pſal. 64. v. 5.

Efectos deſta viſion abſtractiva.

Thren. 3. v. 28. *Pſal.* 35. v. 9.

Ad Gal. 2. v. 20.

Levit. 6. v. 12. *Apoc.* 22. v. 5.

630 Eſtos, y otros efectos cauſaba eſta viſion Divina en nueſtra Soberana Reyna con grado tan eminente, que no puedo yo explicar mi concepto con los terminos ordinarios. Pero dexaſe entender algo, conſiderando el eſtado de aquella alma puriſſima, donde no avia impedimento de tibieza, ni obice de culpa, ni deſcuido, ni olvido, ni negligencia, ni ignorancia, ni una minima inadvertencia, antes eſtaba llena de gracia, ardiente en el amor, diligente en el obrar, perpetua, y inceſſante en alabar al Criador, ſolicita, y oficioſa en darle gloria, y diſpueſta, para que ſu braço poderoſo obraſſe en ella ſin contradicion, ni dificultad alguna. Tuvo eſte genero de viſion, y beneficio en el primer inſtante de ſu Concepcion, como ya é dicho en ſu lugar, y deſpues muchas vezes en el diſcurſo de ſu vida Sãtiſſima, de que tambien é dicho, y diré adelante.

Eminencia de los efectos de eſta viſion en Maria.

Sup. n. 228. *& n.* 236. *Sup. num.* 311. *n.* 382. *num.* 388. *Infra n.* 731. *n.* 739. *& P.* 2. *frequẽter, præſertim à n.* 6. *ad n.* 101. *continue P.* 3. *n.* 537.

VI-

VISIONES, Y REVELACIONES INTELECTUALES de Maria Santissima.

Diferencia entre las visiones intelectuales comunes, y la singular abstractiva de la Divinidad.

631 EL tercer genero de visiones, ó revelaciones Divinas, que tuvo Maria Santissima, fueron intelectuales. Y aunque la noticia abstractiva, ó vision de la Divinidad se puede llamar revelacion intelectual; pero doyle otro lugar solo, y más alto por dós razones. La una, porque el objeto de aquella revelacion es unico, y supremo entre las cosas inteligibles, y estas más comunes revelaciones intelectuales tienen muchos, y varios objetos: porque se estiendē a cosas materiales, y espirituales, y a las verdades, y Mysterios inteligibles. La otra razon es, porque la vision abstractiva de la Divina essencia, se causa por especies altissimas, infusas, y sobrenaturales de aquel objeto infinito: pero la comun revelacion, y vision intelectual, algunas vezes se haze por especies infusas al entendimiento de los objetos revelados; y otras vezes no son necessarias infusas para todo lo que se entiende; porque pueden servir a esta revelacion las mismas especies, que tiene la imaginacion, ó fantasia, y con ellas puede el entendimiento ilustrado con nuevo lumen, y virtud sobrenatural entender los Mysterios que Dios le revela, como sucedió a Joseph en Egypto, y a Daniel en Babilonia. Y este módo de revelaciones tuvo David: y fuera del conocimiento de la Divinidad es el más noble, y seguro; porque ni los Demonios, ni los mismos Angeles buenos pueden infundir esta luz sobrenatural en el entendimiento, aunque pueden mover las especies por la imaginacion, y fantasia.

Como se causan las visiones, y revelaciones intelectuales comunes.

Gen. 40. & 41. *Dan.* 1. 2. 4. & 5.

Seguridad de estas visiones.

632 Esta fórma de revelacion intelectual fue comun a los Profetas santos del viejo, y nuevo Testamento: porque la luz de la profecia perfecta, como ellos la tuvieron, se termina en la inteligencia de algun Mysterio oculto: y sin esta inteligencia, ó luz intelectual no fueran Profetas perfectamente, ni habláran profeticamente. Y por esso el que haze, ó dize alguna cosa profetica, como Cayfas, y los soldados, que no quisieron dividir la tunica de Christo Señor nuestro, aunque fueron movidos con impulso Divino, no eran perfectamente Profetas; porque no hablabā profeticamente, que es con lumbre Divino, ó inteligencia. Verdad es que tambien los Profetas santos, y perfectamente Profetas, que se llamaban *Videntes* por la luz interior, con que miraban los secretos ocultos, podian hazer alguna accion profetica sin conocer todos los Mysterios, que comprehendia, ó sin conocer alguno; pero

Esta fórma de revelaciones intelectuales fue comū a los Profetas Santos.

Es necessaria para ser perfectamente Profetas. *Ioan.* 11. v. 49. *Ioan.* 19. v. 24.

pero en aquella accion no fueran tan perfectamente Profetas, como en las que profetizaban con inteligẽcia ſobrenatural. Tiene eſta revelacion intelectual muchos grados, que no toca a eſte lugar declararlos: y aunque la puede comunicar el Señor deſnudamente, y ſin caridad, ó gracia, y virtudes; pero de ordinario anda acompañada con ellas, como en los Profetas, Apoſtoles, y Juſtos, quando como a amigos les manifeſtaba ſus ſecretos, como tambien ſucede quando las revelaciones intelectuales ſon para el mayor bien de quien las recibe, como arriba eſtá dicho. Por eſta razon piden eſtas revelaciones muy buena diſpoſicion en la alma, que á de ſer levantada a eſtas Divinas inteligencias, que de ordinario no las comunica Dios, ſino es quando la alma eſtá quieta, pacifica, abſtraìda de los afectos terrenos, y bien ordenadas ſus potencias para los efectos de eſta luz Divina.

De ordinario anda acompañada con gracia ſantificante, y virtudes. *Supra num.* 614. Diſpoſiciones que pide.

633 En la Reyna del Cielo fueron eſtas inteligencias, ó revelaciones intelectuales muy diferentes que las de los Santos, y Profetas: porque las tenia ſu Alteza continuas, y en acto, y en habito, quando no gozaba de otras viſiones más altas de la Divinidad. Y a más de eſto la claridad, y extenſion deſta luz intelectual, y ſus efectos fueron incomparables en Maria Santiſſima: porque de los Myſterios, verdades, y Sacramentos ocultos del Altiſſimo conoció ella más que todos los Santos Patriarcas, Profetas, Apoſtoles, y más que los miſmos Angeles juntos; y todo lo conocia con mayor profundidad, claridad, firmeza, y ſeguridad. Con eſta inteligencia penetraba deſde el miſmo ſer de Dios, y ſus atributos, aſta la minima de ſus obras, y criaturas, ſin eſconderſele coſa alguna en que no conocieſſe la participacion de la grandeza del Criador, y ſu Divina diſpoſicion, y providencia: y ſola Maria Sãtiſſima pudo dezir con plenitud, que el Señor la manifeſtó lo incierto, y oculto de ſu Sabiduria, como lo afirmó el Profeta. Los efectos, que cauſaban en la Soberana Señora eſtas inteligencias, no es poſſible dezirlo; pero toda eſta Hiſtoria ſirve para ſu declaracion. En otras almas ſon de admirable utilidad, y provecho, porque iluminan altamente el entendimiento, inflaman con increíble ardor la voluntad, deſengañan, deſvian, levantan, y eſpiritualizan a la criatura: y tal vez parece que aſta el miſmo cuerpo terreno, y peſado ſe aligera, y ſubtiliza en emulacion ſanta de la miſma alma. Tuvo la Reyna de el Cielo en eſte módo de viſiones otro privilegio, que diré en el capitulo ſiguiente.

Excelencia de eſtas viſiones intelectuales en Maria ſobre la de todos los Sãtos, y Profetas.

Pſal. 50. v. 8.

Efectos que hazen eſtas viſiones en las almas que las reciben

VISIONES IMAGINARIAS DE LA REYNA del Cielo Maria Santiſſima.

Que ſean viſiones imaginarias.

934 EL quarto lugar tienen las viſiones imaginarias, que ſe hazen por eſpecies ſenſitivas cauſadas, ó movidas en la imaginacion, ó fantaſia, y repreſentan las coſas con módo material, y ſenſitivo, como coſa, que ſe mira con los ojos, ó ſe oye, ó ſe toca, ó ſe guſta. Debaxo de eſta fórma de viſiones manifeſtaron los Profetas del Teſtamento viejo grandes Myſterios, y Sacramentos, que les reveló el Altiſſimo en ellas: particularmente Ezechiel, Daniel, y Geremias; y debaxo de ſemejantes viſiones eſcribió el Evangeliſta San Juan ſu Apocalypſis. Por la parte que tienen eſtas viſiones de ſenſitivo, y corporeo ſon más inferiores, que las precedentes: y por eſſo las puede remedar el Demonio en la repreſentacion, moviendo las eſpecies de la fantaſia; pero no las remeda en la verdad el que es padre de la mentira. Con todo eſto ſe deven mucho deſviar eſtas viſiones, y examinar con la doctrina cierta de los Santos, y Maeſtros; porque ſi el Demonio reconoce alguna goloſina en las almas, que tratan de oracion, y devocion, y ſe lo permite Dios, las engañará facilmente; pues aun aborreciendo el peligro de eſtas viſiones los Sãtos, fueron invadidos con ellas por el Demonio transfigurado en luz, como en ſus vidas eſtá eſcrito para nueſtra erudiciõ, y cautela.

Manifeſtó Dios a ſus Profetas muchos Myſterios debaxo de eſta fòrma de viſiones.

Puede remedarlas el Demonio en la repreſentacion.

Devenſe deſviar, y examinar para evitar el peligro.

Seguridad, que tuvieron las viſiones imaginarias en Maria.

Ocaſiones en que las tuvo.

P. 2. *lib.* 5. *c.* 23. *c.* 24. *c.* 25. *lib.* 6. *c.* 10. & *c.* 12.

635 Donde eſtuvieron eſtas viſiones, y revelaciones imaginarias ſin peligro alguno, y con toda ſeguridad, y cõdiciones Divinas, fue en Maria Santiſſima: cuya interior luz no podia eſcurecer, ni invadir toda la aſtucia de la ſerpiente. Tuvo nueſtra Reyna muchas viſiones de eſte genero: porque en ellas le fueron manifeſtadas muchas obras de las que ſu Hijo Santiſſimo hazia, quãdo eſtaba auſente, como en el diſcurſo de ſu vida verémos. Conoció tambien por viſion imaginaria otras muchas criaturas, y Myſterios, en ocaſiones que era neceſſario, ſegun la Divina volũtad, y diſpenſacion de el Altiſſimo. Y como eſte beneficio con los demás, que recibia la Soberana Princeſa del Cielo, eran ordenados a fines altiſſimos, aſſi en lo que le tocaba á ſu ſantidad, pureza, y merecimientos, como en orden al beneficio de la Igleſia; cuya Maeſtra, y cooperadora de la Redempcion era eſta gran Madre de la gracia: por eſto los efectos de eſtas viſiones, y de ſu inteligencia eran admirables, y ſiempre con incomparables frutos de gloria del Altiſſimo, y aumento de nuevos dones, y cariſmas en la alma Santiſſima de Maria. De lo que en las demás criaturas ſuele ſuceder con eſtas viſiones, diré en la ſiguiente: porque

Efectos de las las viſiones imaginarias de Maria

q̃ de eſtas dós eſpecies de viſiones ſe debe hazer un miſmo juizio.

VISIONES, DIVINAS CORPOREAS DE Maria Santiſſima.

636 EL ultimo, y quinto grado de viſiones, y revelaciones, es el que ſe percibe por los ſentidos corporales exteriores, q̃ por eſſo ſe llaman corporeas, aunque puede ſuceder de dós maneras. La una es propia, y verdaderamente corporea, quando con cuerpo real, y quantitativo ſe aparece a la viſta, ó al tacto alguna coſa de la otra vida, Dios, Angel, Santo, ó el Demonio, ó alma, &c. formandoſe para eſto por miniſterio, y virtud de los Angeles buenos, ó malos algun cuerpo aereo, y fantaſtico, que ſi bien no es cuerpo natural, ni verdadero de lo que repreſenta; pero es verdaderamente cuerpo quantitativo del ayre condenſado con ſus dimenſiones quantitativas. Otra manera de viſiones corporeas puede aver más impropia, y como iluſoria del ſentido de la viſta, quando no es cuerpo quantitativo el que ſe percibe, ſino unas eſpecies de el cuerpo, y color, &c. que alterando el ayre medio, puede cauſar un Angel en los ojos: y el que las recibe, pienſa que mira algun cuerpo real preſente, y no ay tal cuerpo, ſino ſolas eſpecies, con que ſe altera la viſta con una faſcinacion imperceptible al ſentido. Eſte módo de viſiones iluſorias al ſentido no es propia de los buenos Angeles, ni apariciones Divinas, aũque es poſſible: y tal pudo ſer la voz, que oyó Samuel 1. Reg. 3. mas las afecta el Demonio por lo que tienen de engaño, eſpecialmente por los ojos: y aſſi por eſto, como porque no tuvo la Reyna eſta fórma de viſiones, ſolo diré de las verdaderamente corporeas, que fueron las que tenia.

Viſion corporea que ſea.

Dòs mòdos de viſion corporea; una propia, otra iluſoria del ſentido.

1. *Reg.* 3. v. 4. No tuvo Maria viſiones iluſorias del ſentido.

637 En la Eſcritura ay muchas viſiones corporales, que tuvieron los Santos, y Patriarcas. Adan vió a Dios repreſentado por el Angel; Abrahan a los tres Angeles; Moyſes la çarça, y muchas vezes al miſmo Señor. Tambien an tenido muchas viſiones corporeas, y imaginarias otros, que eran pecadores: como Cain, Baltaſar, q̃ vió la mano en la pared: y de las imaginarias tuvo Faraon la viſion de las vacas; y Nabucodonoſor la de el arbol, y eſtatua; y otras ſemejantes ay en las Divinas letras. De donde ſe conoce, q̃ para eſtas viſiones corporeas, y imaginarias no ſe requiere ſantidad en el que las recibe. Pero es verdad que quien tiene alguna viſion imaginaria, ó corporea, ſin alcançar luz, ó alguna inteligencia no ſe llama Profeta, ni es perfecta revelacion en el que vé, ó recibe las eſpecies ſenſitivas, ſino en el que tiene la inteli-

Viſiones corporeas en los Santos.
Geneſ. 3. v. 8.
Geneſ. 18. v. 1.
Exod. 3. v. 1.

Corporeas, y imaginarias en pecadores.
Geneſ. 4. v. 9.
Dan. 5. v. 5.
Geneſ. 41. v. 2.
Dan. 4. v. 2.
Dan. 2. v. 1.

No ſe llama Profeta el que las recibe ſin inteligencia.
Dan. 10. v. 1.

teligencia, que como dixo Daniel, es neceſſaria en la viſion: y aſſi fueron Profetas Joſeph, y el miſmo Daniel, y no Faraon, ni Baltaſar, ni Nabucodonoſor. Y aquella ſerá más alta, y excelente viſion en razon de viſion, que viniere con mayor, y más alta inteligencia, aunque en quanto a lo aparente ſon mayores las que repreſentan a Dios, y ſu Madre Santiſſima, y deſpues a los Santos por ſus grados.

Mòdo de recibir las viſiones. *Matth.* 1. v. 20. *Matth.* 2. v. 12. *Gen.* 41. v. 2.

638 El recibir viſiones corporeas, cierto es que pide eſtar diſpueſtos los ſentidos para percibirlas con ellos. Las imaginarias muchas vezes las ẽbia Dios en ſueños, como al Sãtiſſimo Joſeph Eſpoſo de Maria puriſſima, y a los Reyes Magos, y a Faraon, &c. Otras ſe pueden recibir eſtando en los ſentidos corporales, que en eſto no ay repugnancia. Pero el módo más comun, y connatural a eſtas viſiones, y a las intelectuales es comunicarlas Dios en algun extaſis, ó rapto de los ſentidos exteriores: porque entõces eſtán las potencias interiores todas más recogidas, y diſpueſtas para la inteligencia de coſas altas, y Divinas; aunque en eſto menos ſuelen impedir los ſentidos exteriores para las viſiones intelectuales, que para las imaginarias; porque eſtas eſtán más cerca de lo exterior, que las inteligencias del entendimiento. Y por eſta cauſa, quando las revelaciones intelectuales ſon eſpecies infuſas, ó quando el afecto no arrebata los ſentidos, ſe reciben muchas vezes ſin perderlos, inteligencias altiſſimas de grandes Myſterios, y ſobrenaturales.

El màs comun de recibir las imaginarias, y intelectuales es en algun extaſis.

Quando ſe reciben viſiones intelectuales ſin perder los ſentidos.

639 En la Reyna del Cielo ſucedia eſto muchas vezes, y caſi frequente; porque ſi bien tuvo muchos raptos para la viſion Beatifica (donde ſiempre es forçoſo en los viadores) y tambien en algunas viſiones intelectuales, y imaginarias; pero aunque eſtaba de ordinario en ſus ſentidos, tenia más altas revelaciones, y inteligencias que todos los Santos, y Profetas en ſus mayores raptos, donde vieron tantos Myſterios. Ni tampoco para las viſiones imaginarias eſtorvaban a nueſtra gran Reyna los ſentidos exteriores: porque ſu dilatado coraçon, y ſabiduria no ſe embaraçaba con los efectos de admiracio, y amor, que ſuele arrebatar los ſentidos en los demás Santos, y Profetas. De las viſiones corporeas, que tuvo ſu Mageſtad de los Angeles conſta por la Anunciacion de San Gabriel Arcangel. Y aunque del diſcurſo de ſu vida Santiſſima no lo digan los Evangeliſtas, no puede el juizio prudente, y Catolico poner duda; pues la Reyna de los Cielos, y de los Angeles avia de ſer ſervida de ſus vaſſallos, como adelante dirémos, declarando el continuo obſequio, que le hazian los de ſu guarda, y otros en fórma corporal, y viſible, y en otro módo, como

Aunque Maria tuvo muchos raptos, de ordinario recibia altiſſimas revelaciones eſtando en ſus ſentidos.

Luc. 1. v. 18. Tuvo muchas viſiones corporeas de los Angeles. *Infr. n.* 758. & P. 2. & 3. *paſſ.*

como ſe verá en el capitulo ſiguiente.

640 Las demás almas deben ſer muy circunſpectas,y cautelosas en eſte genero de viſiones corporales, por eſtar más ſugetas a peligroſos engaños,y iluſiones de la ſerpiente antigua. Quien nunca las apeteciere eſcuſará gran parte de el peligro. Y ſi hallando al alma lejos de eſte,y de otros deſordenados afectos le ſucediere alguna viſion corporal, ó imaginaria, detengaſe mucho en creer,y en executar lo que le pide la viſion; porque ſerá muy mala ſeñal,y propia del Demonio,querer luego, y ſin acuerdo, ni conſejo, que ſe le dé credito, y obedezca; lo que no hazen los Santos Angeles,como Maeſtros de obediencia, verdad, prudencia, y ſantidad. Otros indicios, y ſeñales ſe toman de la cauſa, y efectos de eſtas viſiones para conocer ſu ſeguridad, y verdad, ó engaño; pero yo no me detengo en eſto, por no alejarme más de mi intento,y porque me remito a los Doctores,y Maeſtros.

Como ſe an de aver las almas en las viſiones corporeas para evitar los engaños de el Demonio.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL Cielo.

641 HIja mia,de la luz, que en eſte capitulo ás recibido,tienes la regla cierta de governarte en las viſiones, y revelaciones del Señor, que conſiſte en dós partes. La una en ſugetarlas con humilde,y ſencillo coraçon al juizio,y cenſura de tus Padres,y Prelados, pidiendo con viva Fé les dé luz el Altiſſimo,para que entiendan ſu voluntad,y verdad Divina, y te la enſeñen en todo. La otra regla á de eſtar en tu miſmo interior: y eſta es atender a los efectos,que hazen las viſiones, y revelaciones, para diſcernirlas con prudencia,y ſin engaño: porque la virtud Divina,que obra con ellas,te inducirá,moverá, inflamará en amor caſto,y reverencia del Altiſſimo al conocimiento de tu baxeza, a aborrecer la vanidad terrena, a deſear el deſprecio de las criaturas, a padecer con alegria,a amar la Cruz,y llevarla con eſforçado, y dilatado coraçon, a deſear el ultimo lugar, a amar a quien te perſiguiere,a temer el pecado,y aborrecerle,aunque ſea muy leve,a aſpirar a lo más puro,perfecto,y acendrado de la virtud,a negar tus inclinaciones, a unirte con el ſumo, y verdadero bien. Eſtas ſerán infalibles ſeñales de la verdad con que te viſita el Altiſſimo por medio de ſus revelaciones, enſeñandote lo más ſanto,y perfecto de la ley Chriſtiana,y de ſu imitacion, y mia.

Reglas de governarſe en las viſiones, y revelaciones.

Primera,ſugetarlas al juizio de los Padres,y Prelados.

Segunda atender a ſus efectos. Efectos de las q̃ ſon de Dios.

642 Y para que tu,cariſſima,pongas por obra eſta doctrina, que la dignacion del Altiſſimo te enſeña, nunca la olvides, ni pierdas de viſta los beneficios de avertela enſeñado con tanto

Exortacion para ſacar el fruto, q̃ Dios quiere de ſus revelaciones.

amor,y caricia: Renuncia toda atencion,y conſolacion humana, los deleytes,y guſtos que el mundo ofrece, y a todo lo que piden las inclinaciones terrenas te niega con fuerte reſolucion, aunque ſea en coſas licitas, y pequeñas; y bolviendo las eſpaldas a todo lo ſenſible, ſolo quiero que ames el padecer. Eſta ciencia, y filoſofia Divina te an enſeñado,te enſeñã, y enſeñarán las viſitas del Altiſſimo, y con ellas ſentirás la fuerza del Divino fuego, que nunca ſe á de extinguir en tu pecho por culpa tuya, ni por tibieza. Eſtá advertida, dilata el coraçon, y ciñete de fortaleza para recibir, y obrar coſas grandes, y tén conſtancia en la Fé de eſtas amoneſtaciones,creyendolas,apreciandolas,y eſcribiendolas en tu coraçon con humilde afecto, y eſtimacion de lo intimo de tu alma,como embiadas por la fidelidad de tu Eſpoſo,y adminiſtradas por mi,que ſoy tu Maeſtra,y Señora.

CAPITULO XV.

DECLARASE OTRO MODO DE VISTA, Y comunicacion, que tenia Maria Santiſſima con los Santos Angeles, que la aſſiſtian.

643 TAnta es la fuerza, y eficacia de la Divina gracia, y de el amor,que cauſa en la criatura, que puede borrar en ella la imagen del pecado, y del hombre terreno, y formar otro nuevo ſer,y celeſtial imagen, cuya converſacion ſea en los Cielos, entendiendo, amando, y obrando, no como criatura terrena,pero como celeſtial,y Divina: porque la fuerza del amor roba el coraçon,y la alma de donde anima, y la pone, y transforma en lo que ama. Eſta verdad Chriſtiana,creida de todos, entendida de los Doctos,y experimentada de los Santos, ſe á de conſiderar en nueſtra gran Reyna, y Señora executada con privilegios tan ſingulares,que ni con exemplo de otros Santos,ni con entendimiento de Angeles, ſe puede comprehender, ni explicar. Era Maria Santiſſima por Madre del Verbo, Señora de todo lo criado; pero ſiendo Imagen viva de ſu Hijo Unigenito a ſu imitacion uſó tampoco de las criaturas viſibles, de quien era Señora, que ninguna menos parte tuvo en ellas, fuera de lo que fue preciſo,y neceſſario para el ſervicio del Altiſſimo,y vida natural de ſu Hijo Santiſſimo,y ſuya.

1. Cor.15.v.49. Ad Phil.3.v.20. El amor Divino haze al alma olvidar lo terreno, y que ſu converſacion ſea en los Cielos.

Quan poco uſò Maria de las criaturas viſibles.

644 A eſte olvido,y alejamiento de todo lo terreno avia de correſponder la converſacion en lo celeſtial: y eſta ſe avia de proporcionar con la dignidad de Madre del miſmo Dios, y Señora

de

de los Cielos, en cuya comunicacion debidamente eſtaba comutada la converſacion terrena. Por eſto era como neceſſario, y cõſiguiente, que la Reyna, y Señora de los Angeles fuera ſingular, y privilegiada en el obſequio de los miſmos Corteſanos, vaſſallos ſuyos, y los trataſſe, y comunicaſſe con diferente módo, que todas las otras criaturas humanas; por más ſantas que fueſſen. En el capitulo 23. del primer libro dixe algo de las apariciones ordinarias, y diverſas, con que ſe le manifeſtaban a nueſtra Reyna, y Señora los Santos Angeles, y Serafines deſtinados, y ſeñalados para guarda ſuya; y en el capitulo precedente quedan declarados generalmente los módos, y fórmas de viſiones Divinas, que ſu Alteza tenia, advirtiendo, que ſiempre en aquella eſfera, y eſpecie de viſiones eran las ſuyas mucho más excelentes, y Divinas * en la ſubſtancia, y en el módo, y efectos, que cauſaban en ſu alma Sãtiſſima.

Correſpondiò en Maria al alejamiento de lo terreno el obſequio, y ſingular comunicacion de los Angeles.

* Veaſe la Nota XXXIV.

645 Para eſte capitulo remitì otro módo más ſingular, y privilegiado, que concedió el Altiſſimo a ſu Madre Santiſſima, para que vieſſe, y comunicaſſe a los Santos Angeles de ſu guarda, y a los demás, que de parte del miſmo Señor en diverſas ocaſiones la viſitaban. Eſte módo de viſion, y comunicacion era el miſmo, que los ordenes, y Gerarquias Angelicas tienen entre ſi miſmos, donde cada uno de los eſpiritus Soberanos conoce a los demás por ſi miſmos, ſin otra eſpecie, que mueva ſu entendimiento más que la miſma ſubſtancia, y naturaleza del Angel que es conocido. Y a más de eſto, los Angeles ſuperiores iluminan a los inferiores, informandolos de los Myſterios ocultos, que a los ſuperiores inmediatamente revela, y manifieſta el Altiſſimo, para que ſe vayan derivando, y remitiendo de lo ſupremo a lo infimo: porque eſte orden conviene a la grandeza, y Mageſtad infinita del Supremo Rey, y Governador de todo lo criado. De donde ſe entenderá como eſta iluminacion, ó revelaciõ tan ordenada es fuera de la gloria eſſencial de los Santos Angeles: porque eſta la reciben todos inmediatamente de la Divinidad, cuya viſion, y fruicion ſe comunica a cada uno a la medida de ſus merecimientos; y un Angel no puede hazer a otro eſſencialmente bienaventurado, iluminandole, ó revelandole algun Myſterio: porque el iluminado no veria a Dios cara a cara, y ſin eſto no puede ſer bienaventurado, ni conſeguir ſu ultimo fin.

Vèia Maria a los Angeles, y los comunicaba del módo que ellos ſe vèn, y comunican entre ſi. Como ſe vèn los Angeles unos a otros, y los ſuperiores iluminan a los inferiores.

646 Pero como el objeto es infinito, y eſpejo voluntario; fuera de lo que pertenece a la ciencia Beatifica de los Santos, tiene infinitos ſecretos, y Myſterios, que les puede revelar, y revela, eſpecialmente para el govierno de ſu Igleſia, y del mundo; y

Porque el carecer el Angel antes de la noticia con que es iluminado, no se llama ignorancia. Explicase la iluminacion de los Angeles con exemplo.

en estas iluminaciones se guarda el orden, que digo. Y como estas revelaciones son fuera de la gloria essencial, por esso el carecer de su noticia no se llama ignorancia en los Angeles, ni privacion de ciencia; pero llamase nesciencia, ó negacion; y la revelacion se llama iluminacion, purgacion, ó purificacion de esta nesciencia: y sucede (a nuestro módo de entender) como si los rayos del Sol penetrassen muchos cristales puestos en orden, que todos participarian de una misma luz, comunicada de los primeros a los ultimos, tocando primero a los más inmediatos. Sola una diferencia se halla en este exemplo, que las vidrieras, ó cristales, respecto de los rayos, se an passivamẽte sin más actividad que la de el Sol, que a todas las ilumina con una accion; pero los Santos Angeles son pacientes en recibir la iluminacion de los superiores, y agentes en comunicarla a los inferiores: y comunican estas iluminaciones con alabança, admiracion, y amor, derivandose todo de el Supremo Sol de justicia, Dios Eterno, y inmutable.

Iluminaban a Maria los Angeles.

647 En este orden admirable de revelaciones Divinas introduxo el Altissimo a su Madre Santissima, para que gozasse de los privilegios, que tienẽ como propios los Cortesanos del Cielo: y para esto destinó los Serafines, que dixe en el capitulo 14. del primer libro, que fueron de los más supremos, y inmediatos a la Divinidad: y tambien hazian este oficio otros Angeles de su guarda, segun la voluntad Divina disponia, quando, y como era necessario, y conveniente. A todos estos Angeles, y a otros los conocia su Reyna, y nuestra por si mismos, sin dependencia de los sentidos, y fantasia, y sin impedimiento del cuerpo mortal, y terreno: y mediante esta vista, y conocimiento la iluminaban, y purificaban los Serafines, y Angeles del Señor, revelando a su Reyna muchos Mysterios, que para esto recibian del Altissimo. Y aunque este módo de vista intelectual, y iluminaciones no era continuo en Maria Santissima; pero fue muy frequente, en especial, quando para ocasionarle mayores merecimientos, y diversos afectos de amor se le encubria, ó ausentaba el Señor, como diré adelante. Entonces usaban màs de este oficio los Angeles cõtinuando el orden de iluminarse a si mismos asta llegar a la Reyna, donde se terminaba.

Conocialos la Reyna de el Cielo por si mismos sin depedencia de los sentidos, y fantasia.

Infra n. 725. & n. 726. & P. 2. n. 719. & n. 720.

No derrogò esta iluminacion a la dignidad de Madre de Dios, y Reyna de los Angeles.

648 Y no derrogaba este módo de iluminacion a la dignidad de Madre de Dios, y Señora de los Angeles; porque en este beneficio, y en el módo de participarle no se atiende a la dignidad, y santidad de nuestra Soberana Princesa, en que era superior a todos los ordenes Angelicos, sino al estado, y condicion de su naturaleza, en que era inferior: porque era viadora, y de naturale-

za humana,corporea,y mortal: y viviendo en carne paſſible,y cõ neceſſid ad natural del uſo de los ſentidos, levantarla al eſtado,y operaciones Angelicas fue gran privilegio, aunque digno de ſu ſantidad,y dignidad. Yo creo á eſtendido eſte favor la mano poderoſa del Altiſſimo a otras almas en eſta vida mortal,aunque no tan frequente,como a ſu Madre Santiſſima,ni con tanta plenitud de luz,y otras condiciones tan excelentes,como en la Reyna. Y ſi muchos Docto res (no ſin gran fundamento) conceden la viſion Beatifica a San Pablo,Moyſes,y a otros Santos, mucho más creìble ſerà aver tenido algunos viadores eſte conocimiento de las naturalezas Angelicas; pues no es otra coſa eſte beneficio, que ver intuitivamente la ſubſtancia de el Angel: y aſſi conviene eſta viſion en eſta claridad cõ la primera,que dixe en el capitulo paſſado, y en el ſer intelectual conviéne con la tercera arriba declarada,aunque no ſe haze por eſpecies impreſſas.

Eſte favor à eſtendido Dios a otras almas en vida mortal,aunque con inferiores condiciones.

649 Verdad es,que eſte beneficio no es ordinario,ni comun, pero muy raro,y extraordinario: y aſſi pide en el alma gran diſpoſicion de pureza,y limpieza de conciencia. No ſe compadece con afectos terrenos,ni imperfecciones voluntariás,ni efectos del pecado:porque para entrar el alma en el orden de los Angeles á meneſter vida más Angelica,que humana;pues ſi faltaſſe eſta ſimilitud,y ſimpatia pareceria monſtruoſidad, y deſproporcion de los extremos de eſta union. Pero con la Divina gracia puede la criatura(aunque de cuerpo terreno,y corruptible)negarſe toda a ſus paſſiones,y inclinaciones depravadas, y morir a lo viſible, y borrar ſus eſpecies, y memoria, y vivir en el eſpiritu más que en la carne. Y quando llegare a gozar de verdadera paz, tranquilidad, y ſoſſiego del eſpiritu,que le cauſen una ſerenidad dulce, amoroſa, y ſuave con el ſumo bien, entonces eſtará menos indiſpueſta para ſer levantada a la viſion de los Eſpiritus Angelicos con claridad intuitiva, y recibir de ellos las Divinas revelaciones, que entre ſi ſe comunican,y los efectos admirables, que de eſta viſion reſultan.

Quan extraordinario es eſte beneficio, y las diſpoſiciones que pide.

650 Los que recibia nueſtra Soberana Reyna,ſi correſpondian a ſu pureza,y amor,no pueden caer debaxo de humana ponderacion. Era incomparable la luz Divina,que recibia de la viſta de los Serafines:porq̃ en cierto módo reverberaba en ellos la imagen de la Divinidad,como en ſus eſpirituales, y puriſſimos eſpejos,donde Maria Santiſſima la conocia cõ ſus atributos,y perfecciones infinitas. Manifeſtabaſele tambiẽ en algunos efectos por admirable módo, la gloria, que los miſmos Serafines gozabã (porq̃ de eſto ſe conoce mucho,viendo claramẽte la ſubſtãcia del

Efectos que hazia en Maria la viſta intelectual intuitiva de los Angeles.

An-

Angel) y con la vista de tales objetos era toda encendida, y inflamada en la llama del Divino amor, y arrebatada muchas vezes en milagrosos extasis. Alli con los mismos Serafines, y Angeles prorrumpia en Canticos de incomparable gloria, y alabança de la Divinidad con admiracion de los mismos espiritus Celestiales: porque si bien por ellos era iluminada en su entendimiento; pero en la voluntad los dexaba muy inferiores: y con mayor eficacia del amor velozmente subia, y llegaba a unirse con el ultimo, y sumo bien, de donde inmediatamente recibia nuevas influencias del torrente de la Divinidad, con que era alimentada. Y si los mismos Serafines no tuviera presente el objeto infinito, que era el principio, y termino de su amor Beatifico, pudieran ser discipulos de Maria Santissima su Reyna en el amor Divino, assi como ella lo era suya en las ilustraciones del entēdimiento, que recibia.

Psal. 35. v. 9.

Vision abstractiva de los Angeles.

651 Despues de esta fórma de vision inmediata de las naturalezas espirituales, y Angelicas, es más inferior, y comū a otras almas la vision intelectual por especies infusas al módo de la vision abstractiva de la Divinidad, que dexo dicha. Este módo de vision Angelica tuvo la Reyna del Cielo algunas vezes: pero no era tan ordinario como el passado: porque si biē para otras almas justas este beneficio de conocer a los Angeles, y Santos por especies intelectuales infusas, es mui raro, y estimable: pero en la Reyna de los Angeles no era necessario: porque los comunicaba, y conocia más altamente, salvo quando el Señor disponia, que se escondiessen, y faltasse aquella vista inmediata para mayor merito, y exercicio; que entonces los miraba cō especies intelectuales, ó imaginarias, como dixe en el capitulo passado. En otras almas hazen Divinos efectos estas visiones Angelicas por especies; porque se conocen aquellas celestiales substancias, como efectos, y Embaxadores del Supremo Rey, y con ellos tiene la alma dulcissimos coloquios del mismo Señor, y de todo lo celestial, y terreno: y en todo es ilustrada, enseñada, corregida, governada, encaminada, y compelida para levantarse a la union perfecta del amor Divino, y obrar lo más puro, perfecto, y santo, lo más acendrado de lo espiritual.

Tuvola algunas vezes Maria.

Efectos desta vision en otras almas.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL CIELO Maria Santissima.

652 Hija mia, admirable es el amor, fidelidad, y cuidado de los Espiritus Angelicos en assistir a las neces-

neceſſidades de los mortales; y muy aborrecible es el olvido, ingratitud, y groſſeria de parte de los miſmos hõbres en reconocer eſta deuda. En el ſecreto del pecho del Altiſſimo, cuyo roſtro miran con claridad Beatifica, conocen eſtos eſpiritus Celeſtiales el infinito, y paternal amor del Padre, que eſtá en los Cielos para los hombres terrenos, y alli dán el aprecio, y eſtimacion digna a la ſangre del Cordero, con que fueron comprados, y reſcatados, y lo que valen las almas compradas con el teſoro de la Divinidad. Y de aqui nace en los Santos Angeles el deſvelo, y atencion, que ponen en guardar, y beneficiar las almas, que por eſtimarlas tanto el Altiſſimo, ſe las encomendó a ſu cuſtodia. Y quiero que tu entiendas, como por eſte altiſſimo miniſterio de los Angeles recibieran los mortales grandes influencias de luz, y favores incomparables del Señor, ſino los impidieran con el obice de ſus pecados, y abominaciones, y con el olvido de tan eſtimable beneficio: y porque cierran el camino, que Dios con inefable providencia avia elegido para encaminarlos a la felicidad eterna; ſon mucho más los que ſe condenan, y con la proteccion de los Angeles ſe ſalváran, no malogrando eſte beneficio, y remedio.

Fidelidad, y cuydado de los Angeles en aſſiſtir a los hombres, y ſu motivo. *Matth.* 18. v. 10.

1. *Cor.* 6. v. 20.

Con quanto daño propio impiden los mortales los favores de los Angeles.

653 Oh hija mia, cariſſima, pues tan dormidos eſtán muchos de los hombres en atender a las obras paternas de mi Hijo, y Señor, de ti quiero en eſto ſingular agradecimiento; pues con tan liberal mano te á favorecido, ſeñalãdote los Angeles, que te guarden. Atiende a ſu compañia, y oye ſus documentos con reverencia; dexate encaminar de ſu luz, reſpetalos como Embaxadores del Altiſſimo, y pideles ſu favor, para que purificada de tus culpas, y libre de imperfecciones, inflamada en el Divino amor te puedas reducir a un eſtado tan eſpiritualizado, que eſtés idonea para tratar con ellos, y ſer compañera ſuya, participando ſus Divinas iluſtraciones, que no las negará el Altiſſimo, ſi te diſpones de tu parte, como yo quiero.

Enſeña Maria a ſu diſcipula como ſe á de aprovechar del beneficio de los Angeles.

654 Y porque ás deſeado ſaber (con aprobacion de la obediencia) la razon, porque los Santos Angeles ſe me comunicaban con tantos módos de viſiones, reſpondo a tu deſeo; declarandote más lo que con la Divina luz ás entendido, y eſcrito. La cauſa de eſto fue por parte del Altiſſimo, ſu liberal amor para conmigo en favorecerme, y por la mia el eſtado de viadora, q̃ tenia en el mundo: porque eſte no podia, ni convenia que fueſſe uniforme en las acciones de las virtudes, por cuyo medio diſponia la Divina Sabiduria levantarme ſobre todo lo criado, y aviendo de proceder como viadora humana, y ſenſible en variedad de ſuceſſos, y obras virtuoſas: unas vezes obraba como eſpiritualizada, y ſin embara-

Porque ſe comunicaban los Angeles a Maria con tantos mòdos de viſiones.

zo de los ſentidos, y me trataban los Angeles como ellos miſmos entre ſi, y como obran ellos, obraban conmigo: otras era neceſſario padecer, y ſer afligida en la parte inferior de la alma; otras en lo ſenſible, y en el cuerpo; otras padecia neceſſidades, ſoledad, y deſamparos interiores, y ſegun la viciſſitud de eſtos efectos, y eſtados, recibia los favores, y viſitas de los Santos Angeles, que muchas vezes hablaba con ellos por inteligencia; otras por viſion imaginaria; otras por corporal, y ſenſible, ſegun el eſtado, y neceſſidad lo pedia, y como lo diſponia el Altiſſimo.

655 Por todos eſtos módos fueron mis potencias, y ſentidos iluſtrados, y ſantificados con obras de Divinas influencias, y favores, para que todas las obras de eſte genero las conocieſſe por experiencia, y por todas recibieſſe los influxos de la gracia ſobrenatural. Pero en eſtos favores quiero, hija mia, quedes advertida: que ſi bien el Altiſſimo fue conmigo tan magnifico, y miſericordioſo, tuvo ſu equidad tal orden, que no ſolo por la dignidad de Madre me favoreció tanto con ellos, mas tambien atendiò a mis obras, y diſpoſicion, con que yo concurri de mi parte, aſſiſtiendome ſu Divina gracia. Y porque yo alexé mis potencias, y ſentidos de todo el comercio de las criaturas, y negando todo lo ſenſible, y criado me converti al ſumo bien, entregandome toda con mis fuerzas, y voluntad a ſolo ſu amor ſanto; por eſta diſpoſicion, que en mi alma puſe, ſantificó todas mis potencias con retribucion de tãtos beneficios, viſiones, iluſtraciones de las miſmas potencias, que por ſu amor ſe avian privado de todo lo deleytable, humano, y terreno. Y fue tanto lo que en premio de mis obras recibi en carne mortal, que no lo puedes entender, ni eſcribir, mientras en ella vives: tanta es la liberalidad, y bondad del muy Alto, que de contado dá eſte pago por prenda del que tiene reſervado en la vida eterna.

Favoreciò Dios a Maria cõ eſtos beneficios, no ſolo por la dignidad, ſino por el merito.

656 Y no obſtante que por eſtos medios me diſpuſo el braço poderoſo, para que deſde mi Concepcion ſe previnieſſe dignamente la Encarnacion del Verbo en mis entrañas: y para que mis potencias, y ſentidos quedaſſen ſantificados, y proporcionados con el trato, y comunicacion, que avia de tener con el Verbo Encarnado; pero ſi las demás almas ſe diſpuſieſſen a mi imitacion, viviendo, no ſegun la carne, mâs con vida eſpiritual, limpia, y alejada del contagio de lo terreno, el Altiſſimo es tan fiel con quien aſſi lo obliga, q̃ no le negará ſus beneficios, y favores con la equidad de ſu Divina Providencia.

Haria Dios participante de ſus favores a quien ſe diſpuſieſſe a imitacion de Maria.

CA-

CAPITULO XVI.

CONTINUASE LA INFANCIA DE MARIA Santiſſima en el Templo: previenela el Señor para trabajos, y muere ſu padre S. Joachin.

657 DExamos a nueſtra Soberana Princeſa Maria Sãtiſſima mediando los años de ſu infancia en el Templo, y divirtiendo el diſcurſo para dar alguna noticia de las virtudes, dones, y revelaciones Divinas, que niña en los años, pero adulta en ſuma ſabiduria, recibia de la mano de el Altiſſimo, y exercitaba con ſus potencias. Crecia la Santiſſima Niña en edad, y gracia á cerca de Dios, y de los hombres; pero con tal correſpondencia, que ſiempre la devocion era ſobre la naturaleza; y nũca la gracia ſe midió con la edad, pero con el Divino beneplacito, y con los altos fines, adonde la deſtinaba el impetuoſo corriente de la Divinidad, que ſe iba a repreſar, y ſoſſegar en eſta Ciudad de Dios. Continuaba el Altiſſimo ſus dones, y favores, renovando cada hora las maravillas de ſu braço poderoſo, como ſi para ſola Maria Santiſſima eſtuviera reſervada. Y correſpondia ſu Alteza en aquella tierna edad, llenando el coraçon del miſmo Señor de perfecto, y adequado beneplacito, y a los Santos Angeles del Cielo de grande admiracion. Era manifieſta a los eſpiritus Celeſtiales entre el Altiſſimo, y la Princeſa Niña una como porfia, y competencia admirable: porque el poder Divino, para enriquecerla, ſacaba cada dia de ſus teſoros nuevos, y antiguos beneficios reſervados para ſola Maria puriſſima: y como era tierra bẽdita, no ſolo no ſe malograva en ella la ſemilla de la eterna palabra, y ſus dones, y favores, ni ſolo daba ciento por uno, como el mayor de los Santos; pero con admiracion del Gielo una tierna Niña ſobreexcedia en amor, agradecimiento, alabança, y todas las virtudes poſſibles a los más ſupremos, y ardientes Serafines, ſin perder tiempo, lugar, ocaſion, ni miniſterio en que no obraſſe lo ſumo (entonces poſſible) de la perfeccion.

Como crecia la Niña Maria en edad, y gracia à cerca de Dios, y de los hombres.

Matth. 13. v. 52. *Luc.* 8. v. 8.

658 En los tiernos años de ſu infancia, que ya era manifieſta ſu capacidad para leer las Eſcrituras, leìa muy de ordinario en ellas: y como eſtaba llena de ſabiduria, conferia en ſu coraçon lo que por las Divinas revelaciones ſabia con lo que en las Eſcrituras eſtaba revelado para todos: y en eſta leccion, y conferencias ocultas hazia peticiones, y oraciones cõtinuas, y fervoroſas por la Redẽpcion del linage humano, y Encarnaciõ del Verbo Divino.

Leía la Santa Niña de ordinario en las ſagradas Eſcrituras.

Frutos deſta leccion.

Conferencias de Maria con los Angeles cerca de los Mysterios del Messias.

Leía más de ordinario las Profecias de Isaias, y Jeremias, y los Psalmos, por estar más expressos, y repetidos en estos Profetas los Mysterios del Messias, y de la Ley de Gracia: y sobre lo que de ellos entendia, y comprehendia preguntaba, y proponia questiones a los Santos Angeles altissimas, y admirables; y muchas vezes del mysterio de la humanidad Santissima del Verbo hablaba con incomparable ternura, y de que avia de ser niño, nacer, criarse como los demás hombres, que avia de nacer de Madre Virgen, crecer, padecer, y morir por todos los hijos de Adan.

Siempre los Angeles la ocultabã la dignidad, para que era escogida

659 A estas conferencias, y preguntas la respondian sus Angeles, y Serafines, ilustrandola de nuevo, confirmandola, y caldeando su ardiente, y virginal coraçon en nuevas llamas de Divino amor; pero ocultandola siempre su dignidad altissima, aunque ella se ofrecia muchas vezes con humildad profundissima por esclava del Señor, y de la feliz Madre, que avia de eligir para nacer en el mundo. Otras vezes preguntando a los Angeles Santos, dezia con admiracion: *Principes, y Señores mios, es possible que el mismo Criador â de nacer de una criatura, y la á de tener por Madre? Que el Omnipotente, y infinito, el que fabricô los Cielos, y no cabe en ellos â de encerrarse en el vientre de una muger, y se á de vestir de una breve naturaleza terrena? El que viste de hermosura los elementos, los Cielos, y los mismos Angeles, se â de hazer passible? Y que â de aver muger de nuestra misma naturaleza humana, que sea tan dichosa, que pueda llamar Hijo al mismo, que de nada la hizo, y que ella se â de oir llamar Madre de el que es increado, y Criador de todo el universo? Oh milagro inaudito, si el mismo Autor no le manifestâra, como podia la capacidad terrena, hazer concepto tan magnifico! Oh maravilla de sus maravillas! Oh felices, y bienaventurados los ojos, que le vieren, y los siglos, que le merecieren!* A estos afectos, y exclamaciones amorosas le respondian los Santos Angeles, declarandole los Sacramentos Divinos, fuera de lo que a ella le tocaba, y pertenecia.

Afectos amorosos, con que admiraba Maria, q̃ Dios ubiesse de tener una criatura por Madre.

Quã agradables eran a Dios estos afectos de su escogida. *Cant.* 4. v. 9.

660 Qualquiera de los altos, humildes, y encendidos afectos de la Niña Maria era aquel cabello de la Esposa, que heria el coraçon de Dios con tan dulce flecha de amor, que sino fuera [illegible] veniente aguardar la edad competente, y oportuna para [illegible] bir, y parir al Verbo humanado, no pudiera (a nuest[illegible] de entender) cõtenerse el agrado del Altissimo sin tomar luego nuestra humanidad en sus entrañas; pero no lo hizo (aunque desde su niñez en la gracia, y merecimientos estaba ya capaz) porque se dissimulára mejor, y ocultára el Sacramento de la Encarnacion, y la honra de su Madre Santissima estuviera tambien más oculta, y más segura, correspondiendo su virginal parto á la edad natural de otras mugeres: y esta dilacion entretenia el Señor con los afectos,

ctos,y Canticos agradables,que (à nueſtro entender) eſcuchaba atẽto en ſu Hija,y Eſpoſa,que luego avia de ſer Madre digna del Eterno Verbo. Y fueron tantos, y tan altos los Canticos, y Pſalmos,que hizo nueſtra Reyna,y Señora,que (ſegun la luz, que de eſto ſe me á dado) ſi quedáran eſcritos,tuviera la Sãta Igleſia mucho más,que de todos los Profetas,y Santos:porque Maria puriſſima dixo,y comprehendió todo lo que ellos eſcribieron,y ſobre eſſo entendió,y dixo mucho más, que ellos no alcançaron. Pero ordenó el Altiſſimo, que ſu Igleſia Militante tuvieſſe en las Eſcrituras de los Apoſtoles, y Profetas todo lo neceſſario cõ ſuperabundancia, y lo que reveló a ſu Madre Santiſſima, reſervó eſcrito en ſu mẽte Divina,para que en la Igleſia Triunfante ſe manifieſte lo q̃ fuere conveniente a la gloria accidental de los Bienaventurados.

Hizo Maria tantos Canticos, y Pſalmos, que ſi quedàran eſcritos excedieran a los de todos los Profetas, y Santos.

661 A más de eſto la Divina dignacion condeſcendió con la voluntad Santiſſima de Maria Señora nueſtra,que para engrandecer ſu prudentiſſima humildad,y dexar a los mortales eſte raro exemplar en tan excelentes virtudes,ſiempre quiſo ocultar el Sacramento del Rey, y quando fue neceſſario revelarle en algo para el obſequio de ſu Mageſtad, y beneficio de la Igleſia, procedió Maria Santiſſima con tan Divina prudencia, que ſiendo Maeſtra, no dexó de ſer ſiempre humildiſſima diſcipula. En ſu niñez conſultaba a los Angeles Santos, y ſeguia ſu conſejo; deſpues que nació el Verbo humanado tuvo a ſu Unigenito por Maeſtro,y exemplar en todas ſus acciones;y al fin de ſus Myſterios,y ſubida a los Cielos obedecia la gran Reyna de todo el univerſo a los Apoſtoles, como en el diſcurſo dirémos. Y eſta fue una de las razones, porque San Juan Evangeliſta, los Myſterios, que eſcribió de eſta Señora en el Apocalypſis, los encubrió con tantas enigmas,que ſe pudieſſen entender de la Igleſia Militante, ò Triunfante.

Prudentiſſima humildad,cõ que Maria ocultò ſus excelencias.

Tob. 12. v. 7.

662 Determinó el Altiſſimo,que la plenitud de gracias, y virtudes de la Princeſa Maria anticipaſſen el colmo de merecimientos, eſtendiendoſe a las obras arduas, y magnanimas en el módo poſſible a ſus tiernos años. Y en una de las viſiones, que ſe le manifeſtó ſu Mageſtad, la dixo: *Eſpoſa, y Paloma mia, yo te amo con amor infinito, y de ti quiero lo más agradable a mis ojos, y la ſatisfacion entera de mi deſeo. No ignoras, hija mia, el teſoro oculto, que encierran los trabajos, y penalidades,que la ciega ignorancia de los mortales aborrece,y que mi Vnigenito, quando ſe viſta de la naturaleza humana, enſeñarâ el camino de la Cruz con exemplo, y con doctrina, dexandola por herencia a mis eſcogidos, como él miſmo la eligirá para ſi, y eſtablecerá la Ley de Gracia,*

Previene Dios a la Niña Maria para que ſe diſponga a padecer trabajos por ſu amor.

fundando ſu firmeza, y excelencia en la humildad, y paciencia de la Cruz, y penalidades: porque aſſi lo pide la condicion de la miſma naturaleza de los hombres, y mucho más deſpues que por el pecado quedó depravada, y mal inclinada. Y tambien es conforme a mi equidad, y Providencia que los mortales alcancen, y grangeen la corona de la gloria por medio de los trabajos, y Cruz, por donde ſe la á de merecer mi Hijo Vnigenito humanado. Por eſta razon entenderás, Eſpoſa mia, que aviendote eligido con mi dieſtra para mis delicias, y aviendote enriquecido de mis dones, no ſerá juſto que mi gracia eſté ocioſa en tu coraçon, ni tu amor carezca de ſu fruto, ni te falte la herencia de mis eſcogidos: y aſſi quiero que te diſpongas a padecer tribulaciones, y penalidades por mi amor.

663 A eſta propoſicion del Altiſſimo reſpondió la invencible Princeſa Maria con más conſtante coraçon, que todos los Santos, y Martyres an tenido en el mundo, y dixo a ſu Mageſtad:

Reſpueſta de Maria al Señor en acceptacion de el beneficio de los trabajos. Elige el padecer aſta la muerte.

Señor Dios mio, y Rey Altiſſimo, todas mis operaciones, y potencias, y el miſmo ſer, que de vueſtra bondad infinita è recibido, tengo dedicado a vueſtro Divino beneplacito, para que en todo ſe cumpla, ſegun la eleccion de vueſtra infinita ſabiduria, y bondad. Y ſi me dais licencia, para que yo haga eleccion de alguna coſa, ſolo quiero hazerla de el padecer por vueſtro amor aſta la muerte, y ſuplicaros, bien mio, hagais de eſta eſclava vueſtra un ſacrificio, y holocauſto de paciencia aceptable en vueſtros ojos. Yo confieſſo, Señor, y Dios poderoſo, y liberaliſſimo, mi deuda, y que ninguna de las criaturas debe tan grãde retribucion, ni todas juntas eſtán tan empeñadas como yo ſola la más inſuficiente para el deſcargo, que deſeo dar a vueſtra magnificencia; pero ſi el padecer por vòs admitis por alguna retribucion, vengan ſobre mi todas las tribulaciones, y dolores de la muerte; ſolo pido vueſtra Divina proteccion, y poſtrada ante el Trono Real de vueſtra Mageſtad infinita os ſuplico, no me deſempareis. Acordaos, Señor mio, de las promeſſas fieles, que por nueſtros antiguos padres, y Profetas teneis hechas a vueſtros fieles de favorecer al juſto, eſtar con el atribulado, conſolar al afligido, y hazerle ſombra, y defenderle en el conflicto de la tribulacion: verdaderas ſon vueſtras palabras, infalibles, y ciertas vueſtras promeſſas; primero faltará el Cielo, y la tierra, que falten ellas; no podrâ la malicia de la criatura extinguir vueſtra caridad, al que eſperare en vueſtra miſericordia, hagaſe en mi vueſtra voluntad perfecta, y ſanta.

Solo pide al Señor ſu protecciõ en los trabajos. *Pſal.* 90.

664 Recibió el Altiſſimo eſte ſacrificio matutino de la tierna Eſpoſa, y Niña Maria Santiſſima, y con agradable ſemblante la dixo: *Hermoſa eres en tus penſamientos, hija del Principe, Paloma mia, y dilecta mia, yo admito tus deſeos agradables a mis ojos, y quiero que en ſu cumplimiento entiendas ſe llega el tiempo, en que por mi Divina diſpoſicion tu Padre Ioachin á de paſſar de la vida mortal para la inmortal, y eterna: ſu muerte ſerá muy breve, y luego deſcanſará en paz, y ſerâ pueſto*

Revelala el Señor, que moriria en breve ſu Padre S. Joachin.

con

con los Santos de el Limbo, aguardando la Redempcion de todo el linage humano. Eſte aviſo del Señor no turbó, ni alteró el pecho Real de la Princeſa del Cielo Maria: pero como el amor de los hijos a los Padres, es deuda juſta de la miſma naturaleza, y en la Santiſſima Niña tenia eſte amor toda ſu perfeccion, no ſe podia eſcuſar el natural dolor de carecer de ſu Santiſſimo Padre Joachin, a quien ſantamente amaba como hija. Sintió la tierna, y dulce Niña Maria eſte doloroſo movimiento compatible con la ſerenidad de ſu magnanimo coraçon, y obrando en todo con grandeza dando el punto a la gracia, y a la naturaleza, hizo una ferviente oracion por ſu Padre Joachin. Pidió al Señor le miraſſe como Poderoſo, y Dios verdadero en el tranſito de ſu dichoſa muerte, y le defendieſſe del Demonio, ſingularmente en aquella hora, y le conſervaſſe, y conſtituyeſſe en el numero de los electos, pues en ſu vida avia confeſſado, y engrandecido ſu ſanto, y admirable nõbre: y para obligar más a ſu Mageſtad, ſe ofreció la fideliſſima hija a padecer por ſu Padre Sãtiſſimo Joachin todo lo q̃ el Señor ordenaſſe.

Como ſe ubo Maria con eſte aviſo, dando el punto a la gracia, y a la naturaleza.

Oracion de Maria por la buena muerte de ſu Padre.

665 Aceptó ſu Mageſtad eſta peticion, y conſoló a la Divina Niña, aſſegurandola, que aſſiſtiria a ſu padre, como miſericordioſo, y piadoſo remunerador de los que le aman, y ſirven, y que le colocaria entre los Patriarcas Abrahan, Iſaac, y Jacob; y la previno de nuevo para recibir, y padecer otros trabajos. Ocho dias antes de la muerte del Santo Patriarca Joachin tuvo Maria Santiſſima otro nuevo aviſo del Señor, declarandole el dia, y hora en que avia de morir, como en efecto ſucedió, aviendo paſſado ſolo ſeis mezes deſpues que nueſtra Reyna entró a vivir en el Tẽplo. Deſpues que ſu Alteza tuvo eſtos aviſos del Señor, pidió a los doze Angeles (que arriba é dicho eran los que nombra San Juan en el Apocalypſis) aſſiſtieſſen a ſu Padre Joachin en ſu enfermedad, y le confortaſſen, y conſolaſſen en ella; y aſſi lo hizieron. Y para la ultima hora de ſu tranſito embió a todos los de ſu guarda, y pidió al Señor ſe los manifeſtaſſe a ſu padre para mayor conſuelo ſuyo. Concedióloel Altiſſimo, y en todo confirmó el deſeo de ſu electa, unica, y perfecta: y el gran Patriarca, y dichoſo Joachin viò a los mil Angeles Santos, que guardaban a ſu Hija Maria, a cuyas peticiones, y votos ſobreabundó la gracia del todo poderoſo, y por ſu mandado dixeron los Angeles a Joachin eſtas razones.

Declarò el Señora Maria el dia, y hora de la muerte de ſu Padre.

Supra num. 210. *n.* 272. & *num.* 379.

Embiò Maria los Angeles de ſu guarda para que aſſiſtieſſen a la muerte de ſu Padre.

Viòlos San Joachin por interceſſiõ de ſu Hija.

666 *Varon de Dios, ſea el Altiſſimo, y poderoſo tu ſalud eterna, y embiete de ſu lugar ſanto el auxilio neceſsario, y oportuno para tu alma. Maria tu Hija nos embia para aſſiſtir contigo en eſta hora, que ás de pagar a tu Criador la deuda de la muerte natural. Ella es fideliſſima, y poderoſa*

Razonamiento, que hizieron los Angeles a S. Joachin en la hora de ſu muerte.

interceſſora tuya con el Altiſſimo, en cuyo nombre, y paz, parte de eſte mundo conſolado, y alegre, porque te hizo padre de tan bendita hija. Y aunque ſu Mageſtad incomprehenſible por ſus ocultos juizios no te â manifeſtado aſta aora el Sacramento, y dignidad, en que â de conſtituir a tu Hija, quiere que lo conozcas aora, para que le magnifiques, y alabes, y juntes el jubilo de tu eſpiritu con tal nueva, al dolor, y triſteza natural de la muerte. Maria tu Hija, y nueſtra Reyna es la eſcogida por el braço del Omnipotente, para que en ſus entrañas ſe viſta de carne, y fórma humana el Verbo Divino. Ella â de ſer la feliz Madre del Meſſias, y la bendita entre las mugeres, la ſuperior a todas las criaturas, y ſolo al miſmo Dios inferior. Tu hija dichoſiſſima â de ſer la reparadora de lo que perdió el linage humano por la primera culpa, y el monte alto, donde ſe â de formar, y eſtablecer la nueva Ley de Gracia: y ſi dexas ya en el mundo ſu reſtauradora, y una Hija por quien le prepara Dios el remedio oportuno, parte de él con jubilo de tu alma, y bendigate el Señor deſde Sion, y te conſtituya entre la parte de los Santos, para que llegues a la viſta, y gozo de la feliz Ieruſalen.

Declaranle, que ſu Hija era eſcogida para Madre del Meſſias.

Pſal. 127. v. 5.

667 Quando los Angeles Santos hablaron a Joachin eſtas palabras, eſtaba ſu Eſpoſa Santa Ana preſente aſſiſtiendo a la cabecera de ſu lecho, y las oyó, y entendió por Divina diſpoſicion: y al miſmo punto el Santo Patriarca Joachin perdió la habla, y entrando en la vereda comun de toda carne, començó a agonizar con una lucha maravilloſa entre el jubilo de tan alegre nueva, y el dolor de ſu muerte. En eſte conflicto con las potencias interiores hizo muchos, y fervoroſos actos de amor Divino, de Fé, de admiracion, de alabança, de agradecimiento, y humillacion, y otras virtudes exercitó heroycamente, y aſſi abſorto en el nuevo conocimiento de tan Divino Myſterio, llegó al termino de la vida natural con la precioſa muerte de los Santos. Su alma Santiſſima fue llevada por los Angeles al Lymbo de los Santos Padres, y Juſtos: y para nuevo conſuelo, y luz de la prolija noche en que vivian, ordenó el Altiſſimo, que la alma del Santo Patriarca Joachin fueſſe el nuevo Paraninfo, y Legado de ſu gran Mageſtad, que dieſſe parte a toda aquella Congregacion de juſtos, como amanecia ya el dia de la eterna luz, y era nacida la Alva Maria Santiſſima, Hija de Joachin, y de Ana, de quien naceria el Sol de la Divinidad Chriſto Reparador de todo el linage humano. Eſtas nuevas oyeron los Santos Padres, y Juſtos del Lymbo, y con el jubilo, que recibieron, hizieron nuevos Canticos de alabança al Altiſſimo.

Oyò S. Ana el razonamiento de los Angeles.

Efectos que hizo eſta revelacion en San Joachin, y ſu dichoſa muerte.

Pſal. 115. v. 15. Fue ſu alma nuevo Legado de Dios, que anunciò a los Padres de el Limbo, que era ya nacida la Madre del Meſſias.

668 Sucedió eſta feliz muerte del Patriarca San Joachin medio año (como dixe arriba) deſpues que ſu Hija Maria Santiſſima entró en el Templo, que eran tres y medio de ſu tierna

Sup. num. 665. Año en que muriò S. Joachin, y computo de los de ſu vida

edad,

edad, quando quedó sin padre natural en la tierra; y de la edad del Patriarca eran sesenta, y nueve años partidos, y divididos en esta fórma: De quarenta y seis años recibió a Santa Ana por Esposa, a los veinte años del matrimonio tuvieron a Maria Santissima, y tres y medio que su Alteza tenia, hazen los sesenta y nueve y medio, dias más, ó menos.

669 Difunto el Santo Patriarca, y Padre de nuestra Reyna, bolvieron luego a su presencia los Santos Angeles de su custodia, y la dieron noticia de todo lo sucedido en el transito de su Padre: y luego la prudentissima Niña solicitó con oraciones el consuelo de su Madre Santa Ana, pidiendo al Señor la governasse, y assistiesse como Padre en la soledad, que la dexaba la falta de su Esposo Joachin. Embióle tambien la misma Santa Ana el aviso de la muerte, y dieronsele primero a la Maestra de nuestra Divina Princesa, para que dandole noticia de ella la consolasse. Hizolo assi la Maestra, y la Niña sapientissima la oyó con dissimulacion, y agrado; pero con paciencia, y modestia de Reyna, y que no ignoraba el sucesso, que le referia su Maestra por nuevo. Pero como en todo era perfectissima, se fue luego al Templo repitiendo el sacrificio de alabança, humildad, paciencia, y otras virtudes, y oraciones, procediendo siempre con passos tan acelerados, como hermosos en los ojos del muy Alto. Y para el colmo de estas acciones, como de las demás, pedia a los Santos Angeles concurriessen con ella, y la ayudassen a bendecirle.

Dieron noticia los Angeles a Maria de lo que sucedió en la muerte de su Padre.

Como se portó la Santa Niña en la noticia exterior, que de la muerte de su Padre le diò su Maestra.

Cant. 7. v. 1.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL CIELO *Maria Santissima.*

670 Hija mia, repite muchas vezes en tu secreto el aprecio, q̃ debes hazer del beneficio de los trabajos, que la oculta providencia dispensa con justificacion a los mortales. Estos son los juizios justificados en si mismos, y más estimables que las preciosas piedras, y el oro, y más dulces que el panal de miel para quien tiene concertado el gusto de la razon. Quiero, alma, que advirtas, que padecer, y ser trabajada la criatura sin culpa, ó no por ellas, es beneficio de que no puede ser digna sin grande misericordia del Altissimo; y el dar a padecer por sus culpas, aunque es misericordia, tiene mucho de justicia. Conforme a esto advierte aora la comun insania de los hijos de Adan, que todos quieren, y apetecen regalos, beneficios, y favores de su gusto sensibles, y se desvelan, y trabajan por arrojar de si lo penoso, y prevenir que no les toque el dolor de los trabajos: y sien-

Aprecio que se debe hazer del beneficio de los trabajos. *Psal.* 18. v. 10. & 11.

Locura de los hombres en apetecer los gustos sensibles, y huir tanto de los trabajos.

do assi que su mayor dicha fuera buscarlos con diligencia sin merecerlos, la ponen toda en desviar lo que merecen, y sin lo que no pueden ser dichosos, ni bienaventurados.

Engaño de los pecadores en pensar que sin el crisol de los trabajos an de salir puros para ver a Dios.

671 Si el oro huye de la hornaza, el hierro de la lima, el grano del molino, y del trillo, las ubas de la prensa, todos serán inutiles, y no se conseguirá el fin para que fueron criados. Pues como se dexan engañar los mortales, suponiendo que estando llenos de feos vicios, y abominaciones de culpas sin la hornaza, y sin la lima de los trabajos an de salir puros, y dignos de gozar de Dios eternamente? Si quando fueran inocentes no eran aptos, ni beneméritos de conseguir el bien infinito, y eterno por premio, y por corona, como lo serán estando en tinieblas, y en desgracia del mismo Dios? Y sobre todo esto los hijos de perdicion emplean todo su desvelo en conservarse indignos, y enemigos de Dios, y en arrojar de si la cruz de los trabajos, q̃ son el camino para bolver al mismo Dios, la luz del entendimiento, desengaño de lo aparente, alimento de los justos, medio unico de la gracia, precio de la gloria, y sobre todo herencia legitima, que mi Hijo, y mi Señor eligió para si, y para sus electos, naciendo, y viviendo siempre en trabajos, y muriendo en Cruz.

Elogios de los trabajos.

Exortacion para abraçarse con el padecer como con prenda del amor Divino.

672 Por aqui, hija mia, ás de medir el precio del padecer, que los mundanos no alcançan: porque son indignos de esta ciẽcia Divina, y como la ignoran, la desprecian. Alegrate, y consuelate en las tribulaciones; y quando el Altissimo se dignare de embiarte alguna, procura tu salirle al encuẽtro, para recibirla, como bendicion suya, y prenda de su amor, y gloria. Dilata tu coraçon con la magnanimidad, y constãcia, para que en la ocasion del padecer seas igual, y la misma que eres en lo prospero, y en los propositos; y no cumplas con tristeza lo que prometes con alegria: porque el Señor ama a quien es el mismo en dar, y en ofrecer. Sacrifica pues tu coraçon, y potẽcias en holocausto de paciencia, y cantarás con Canticos nuevos de alegria, y alabança las justificaciones del Altissimo, quando en el lugar de tu peregrinacion te señaláre, y tratáre como suya con la señal de su amistad, que son los trabajos, y cruz de las tribulaciones.

2. Ad Cor. 9. v. 7.

Desean Christo, y su Madre tener discipulos en la escuela de la cruz.

673 Advierte, carissima, que mi Hijo Santissimo, y yo deseámos tener entre las criaturas alguna alma de las que an llegado al camino de la cruz, a quien pudiessemos enseñar ordenadamente esta Divina ciencia, y desviarla de la sabiduria mundana, y diabolica, en que los hijos de Adan con ciega porfia se quieren adelantar, y arrojar de si la saludable disciplina de los trabajos. Si quieres ser nuestra discipula entra en esta escuela, donde solo se

Doctrina desta escuela.

enseña

enseña la doctrina de la Cruz, y á buscar en ella el descanso, y las delicias verdaderas. Con esta sabiduria no se compadece el amor terreno de los deleytes sensibles, y riquezas, no la vana ostentacion, y pompa, que fascina los flacos ojos de los mundanos, codiciosos de la honra vana, de lo precioso, y grande que lleva tras de si la admiracion de los ignorantes. Tu, hija mia, ama, y elige para ti la mejor parte, y ser de las ocultas, y olvidadas del mundo. Madre era yo del mismo Dios humanado, y Señora por esta parte de todo lo criado con mi Hijo Santissimo; pero fuy poco conocida, y su Magestad muy despreciado de los hombres; y sino fuera esta doctrina la más estimable, y segura, no la enseñáramos con exemplo, y con palabras: esta es la luz, que luze en las tinieblas, amada de los escogidos, y aborrecida de los reprobos. Ioan. 1. v. 5.

CAPITULO XVII.

COMIENCA A PADECER EN SU NIÑEZ la Princesa del Cielo Maria Santissima; ausentasele Dios; sus querellas dulces, y amorosas.

674 EL Altissimo (que con infinita sabiduria dispensa el govierno de los suyos en medida, y peso) determinó exercitar a nuestra Divina Princesa con algunos trabajos proporcionados a su edad, y estado de la niñez, aunque siempre grande en la gracia, que por este medio le queria acrecentar con mayor gloria. Muy llena estaba de sabiduria, y gracia nuestra Niña Maria; pero con todo esso convenia, que fuesse estudiante de experiencia, y en ella se adelantasse, y deprendiesse la ciencia de el padecer trabajos, que con el uso llega a su ultima perfeccion, y valor. En el breve curso de sus tiernos años avia gozado de las delicias del Altissimo, y sus regalos, y de los Santos Angeles, tambien de sus padres, y en el Templo de los de su Maestra, y Sacerdotes: porque en los ojos de todos era graciosa, y amable: convenia ya, que de el bien que possesia començasse a tener otra nueva ciencia, y conocimiento, que se adquiere con la ausencia, y privacion de él, y nuevo uso que ocasiona de las virtudes, confiriendo el estado de los regalos, y caricias, con el de la soledad, sequedad, y tribulaciones. Sap. 11. v. 21. Convenia que Maria padeciesse trabajos.

675 El primero de los trabajos que padeció nuestra Princesa fue, suspender el Señor las continuas visiones, que la comunicaba: y fue tanto mayor este dolor, quanto él era nuevo, y desacostúbrado, y más alto, y precioso el tesoro, que perdia de vista. Ausécia de Dios que començò a padecer.

Ocul-

Ocultaronſele tambien los Angeles.

Ocultâronſele tambien los Santos Angeles, y con el retiro de tãtos, tan excelentes, y Divinos objetos, que a un miſmo tiempo ſe eſcondieron de ſu viſta (aunque no ſe alejaron de ſu compañia, y proteccion) quedó aquella alma puriſſima a ſu parecer, como deſierta, y ſola en la noche obſcura de la auſencia de ſu amado, que la veſtia de luz.

Efectos que hizo en Maria eſte penoſo eſtado.

676 Hizole novedad eſte ſuceſſo a nueſtra Niña Reyna: porque el Señor, aunque la avia prevenido por mayor para recibir trabajos, no la avia determinado, quales ſerian. Y como el candido coraçon de la ſencilliſſima paloma nada podia penſar, ni obrar, que no fueſſe fruto de ſu humildad, y amor incomparable, reſolviaſe toda en eſtas dós virtudes: con la humildad atribuia a ſu ingratitud no aver merecido la preſencia, y poſſeſſion del bien perdido, y con el encendido amor le ſolicitaba, y buſcaba con tales, y tan amoroſos afectos, y dolor, que no ay palabras para encarecerlo. Convirtióſe toda al Señor en aquel nuevo eſtado, que ſentia, y dixole.

Oracion, q̃ hizo Maria a Dios en eſta tribulacion.

677 *Dios Altiſſimo, y Señor de todo lo criado, en bondad infinito, y rico en miſericordias, confieſſo, Dueño mio, que tan vil criatura no pudo merecer vueſtros favores, y mi alma con intimo dolor ſe recela de ſu propia ingratitud, y vueſtro deſagrado. Si ella ſe á interpueſto para eclypſarme el Sol, que me animaba, vivificaba, y alumbraba, y ê ſido remiſa en el retorno de tantos beneficios, conozca yo, Señor, y Paſtor mio, la culpa de mi groſero deſcuydo. Si como ignorante, y ſimple ovejuela no ſupe ſer agradecida, ni obrar lo más accepto a vueſtros ojos, poſtrada eſtoy en tierra, y unida con el polvo, para que vôs mi Dios, que habitais en las alturas, me levanteis por pobre, y deſtituida. Vueſtras manos poderoſas me formaron, y no podeis ignorar nueſtro figmento, y en que vaſo depoſitais vueſtros teſoros. Mi alma desfallece en ſu amargura, y en vueſtra auſencia, que ſois ſu dulce vida; nadie puede dar aliento a mi deliquio; adonde iré de vôs auſente? Adonde bolveré los ojos ſin la luz que los alumbraba? Quien me conſolarâ ſi todo es pena? Quien me preſervará de la muerte ſin la vida?*

Pſal. 112. v. 5. & 7.
I b. 10. v. 8.
Pſal. 102. v. 14.
Pſal. 30. v. 11.

Amoroſas quereilas, con que llamaba a los Angeles.

678 Bolviaſe tambien a los Santos Angeles, y continuando ſin ceſſar en ſus querellas amoroſas, les hablaba, y les dezia: *Principes Celeſtiales, Embaxadores del Supremo, y gran Rey de las alturas, y amigos fideliſſimos de mi alma, porque tambien me aveis dexado? Porque me privais de vueſtra dulce viſta, y me negais vueſtra preſencia? Pero no me admiro, Señores mios, de vueſtro enojo, ſi por deſgracia mia ê merecido caer en la de vueſtro criador, y mio. Luceros de los Cielos, alumbrad en eſta mi ignorancia a mi entendimiento, y ſi tengo culpa, corregidme, y alcançad de mi Dueño me perdone. Nobiliſſimos Corteſanos de la Celeſtial Ieruſalen, doleos de mi afliccion, y deſamparo: dezidme donde fue mi Amado?*

Dezid-

Dezidme, donde se á escondido? Dezidme, donde le hallaré, sin andar vagueando, y discurriendo por los rebaños de todas las criaturas? Pero ay de mi, que tampoco me respondeis vosotros, siendo tan cortezes, y que expressamente conoceis las señas de mi Esposo: porque no os arroja de la vista de su rostro, y hermosura! Cant. 3. v. 3. Ibid. c. 1. v. 6.

679 Convertiase luego al resto de las otras criaturas, y con repetidas ansias de amor hablaba con ellas, y dezia: *Sin duda que vosotras, que tambien estais armadas contra los ingratos, estareis indignadas (como agradecidas) contra quien no lo á sido; pero si por la bondad de mi Señor, y vuestro me consentis entre vosotras, aunque yo soy la más vil, no podeis satisfacer a mi deseo. Muy bellos, y espacioso sois los Cielos, hermosos, y resulgentes los planetas, y todas las Estrellas; grandes, y invencibles los elementos, adornada la tierra, y vestida de plantas oloroſas, y de yervas; inumerables los peces de las aguas, admirables las elevaciones del mar; ligeras las aves, y veloces; ocultos los minerales, fuertes los animales, y todo junto es una continuada escala, y una dulce armonia, para llegar a la noticia de mi Amado; pero son largos rodeos para quien ama: y quando por todos camine con presteza, al fin me quedo, y hallo ausente de mi bien, y con la cierta relacion, que me dais las criaturas de su hermosura sin medida, no se quieta mi buelo, no se templa el dolor, no se modera mi pena, crece mi congoja, aumentase el deseo, inflamase el coraçon, y en el no saciado amor la vida terrena desfallece. Oh dulce muerte sin mi vida! Oh penosa vida sin mi alma, y sin mi Amado! Que harê? Adonde bolverê? Donde vivo? Pero donde muero? Pues me faltó la vida, que virtud es la que sin ella me sustenta? Oh vosotras todas las criaturas, que con vuestra repetida conservacion, y perfecciones me dais tantas señas de mi Dueño, atended si ay dolor semejante al mio!* Psal. 92. v. 4. Thren. 1. v. 12.

Ansias con que buscaba a su Amado por todas las criaturas sin quietarse su amor.

Sap. 5. v. 18.

680 Otras muchas razones formaba en su pecho, y repetia en su lengua nuestra Divina Señora, que no pueden caer en otro pensamiento criado; porque sola su prudencia, y amor alcançarõ el peso, y sentimiento del ausentarse Dios de una alma, aviendole gustado, y conocido, como la de su Alteza. Pero si los mismos Angeles, como con una emulacion amorosa, y santa, se admiraban de ver en una pura criatura, y tierna Niña tanta variedad de acciones prudentissimas, de humildad, de Fé, de amor, afectos, y buelos del coraçon, quien podrá explicar el agrado, y beneplacito de el mismo Señor en la alma de su electa, y sus movimiẽtos, que cada uno heria el coraçon de su Magestad, y procedia de mayor gracia, y amor, que quanto avia puesto en los mismos Serafines? Y si todos ellos a la vista de la Divinidad no sabian exercer, ni imitar las acciones de Maria Santissima, ni guardar las leyes del amor con tanta perfeccion, como ella estando ausente, y escondido el mismo Dios, que complacencia seria la que con tal objeto

Quã admirables fueron las acciones, y afectos q̃ exercitò Maria en esta ausencia de Dios.

Quã agradables fueron al Señor.

objeto recibia toda la Beatiſſima Trinidad? Oculto Myſterio es eſte para nueſtra baxeza; pero debemos reverenciarle con admiracion, y admiratle con toda reverencia.

Geneſ.8.v.9.

681 No hallaba nueſtra candidiſſima paloma, donde ſu coraçon pudiera ſoſſegar, ni deſcanſar el pie de ſus afectos, que con repetidos buelos, y gemidos, diſcurrian ſobre todas las criaturas.

Hermoſa variedad de afectos de Maria en eſta auſencia.

Iba muchas vezes al Señor cõ lagrimas, y ſuſpiros amoroſos; bolvia, y ſolicitaba a los Angeles de ſu guarda, y deſpertaba a todas las criaturas, como ſi fueran todas capaces de razon; ſubia a aquella habitacion altiſſima con ſu iluſtrado entendimiento, y ardentiſſimo afecto, donde el ſumo bien ſe le hazia encontradizo, y gozaban reciprocamente ſus inefables delicias. Pero el Supremo Señor, y enamorado Eſpoſo, que ſe dexaba poſſeer, y no gozar de ſu querida, enardecia más, y más aquel puriſſimo coraçon con poſſeerle, acrecentando ſus meritos, y poſſeyendole de nuevo por nuevos, y ocultos dones, para que más poſſeído más le amaſſe, y más amado, y poſſeído le buſcaſſe con nuevas invenciones, y anſias de inflamado amor. Buſquéle (dezia la Divina Princeſa) y no le hallé; levantaréme de nuevo, y diſcurriendo más por las calles, y plaças de la Ciudad de Dios renovaré mis cuidados. Pero ay de mi, que mis manos diſtilaron mirra, no baſtan mis diligencias, no ſon poderoſas mis obras más de para acrecentar mi dolor. Buſqué al que ama mi coraçon, buſquéle, y no le hallé. Ya mi querido ſe auſentó; llaméle, y no me reſpondió; bolvi los ojos a buſcarle, pero las guardas de la Ciudad, y centinelas, y todas las criaturas me fueron enojoſas, y me ofendieron con ſu viſta. Hijas de Jeruſalen, almas ſantas, y juſtas, yo os ruego, yo os ſuplico, ſi encontraredes a mi querido le digais, que desfallezco, y muero de ſu amor.

Trazas de el Divino amor para aumentarlos.

Cant. 3. v. 2.

Cant. 5. v. 5.

Ibid. v. 6. 7. & 8.

682 En eſtas endechas dulces, y amoroſas ſe ocupó continuamente nueſtra Reyna algunos dias, derramando fragrantiſſimos olores de ſuavidad aquel humilde Nardo en ſus recelos deſpreciado del Señor, que deſcanſaba en el retrete de ſu fideliſſimo coraçon. Y la Divina Providencia para mayor gloria ſuya, y ſuperabundantes merecimientos de ſu Eſpoſa alargó eſte plaço de ſuerte, que ſe continuó algun tiempo, aunque no fue muy largo; pero en él padeció la Divina Señora mâs tormentos eſpirituales, y trabajos, que todos los Santos juntos: porque llegando a ſoſpechar, y recelarſe, ſi avia perdido a Dios, y caído en ſu deſgracia por culpa ſuya, nadie puede encarecer, ni conocer, fuera del miſmo Señor, quanto, y qual ſeria el dolor de aquel ardiente coraçon, que tanto ſupo amar: y para põderarlo tenia al miſmo Dios, y para ſentirlo lo dexaba ſu Mageſtad en los rezelos, y temores de averlo perdido.

Cant. 1. v. 11.

Padeciò Maria en eſta auſencia màs tormentos eſpirituales, que todos los Santos juntos.

DO-

DOCTRINA QVE ME DIO MI SEÑORA, y Reyna.

683 HIja mia, todos los bienes se estimã segun el aprecio, que de ellos hazen las criaturas: y en tanto los aprecian, en quãto conocen ser bienes; pero como solo es uno el verdadero bien, y los demãs fingidos, y aparentes, solo este sumo bien debe ser apreciado, y conocido; y entonces llegarás a darle la estimacion, y amor, quando le gustares, y conocieres, y apreciares sobre todo lo criado. Por este aprecio, y amor se regula el dolor de perderle; y assi entenderás algo de los efectos, que yo senti, quando se me ausentaba el bien eterno, dexandome temerosa, si acaso por culpas le perdia. Y es sin duda que muchas vezes el dolor de estos recelos, y la fuerza de el amor me privãran de la vida, si el mismo Señor no la conservára.

Por el amor, y aprecio que haze el alma de Dios, se regula el dolor de perderle.

684 Pondera, pues aora, qual debe ser el dolor de perder a Dios verdaderamente por pecados, si en una alma, que no siente los malos efectos de la culpa, puede causar tanto dolor la ausencia del verdadero bien, siendo assi, q̃ no le pierde, antes le posee, aunque dissimulado, y oculto a su propio dictamen. Esta sabiduria no llega a la mente de los hombres carnales, antes con estultissima ceguedad aprecian el aparente, y fingido bien, y se atormentan, y desconsuelan de que les falte. Pero del sumo, y verdadero bien no hazen concepto, ni estimacion: porque nunca le gustaron, ni conocieron. Y aunque esta ignorancia formidable contraìda por el primer pecado la desterró mi Hijo Santissimo, mereciendoles la Fé, y la caridad, para que pudiessen conocer, y gustar en algun módo el bien, que nunca avian experimẽtado; pero ay dolor, que la caridad se pierde, y por qualquier deleyte se pospone, y la Fé quedando ociosa, y muerta, no aprovecha: y assi viven los hijos de las tinieblas, como si de la eternidad solo tuviessen una fingida, ó dudosa relacion.

Quan grande debe ser el dolor de perder a Dios por la culpa.

Ceguedad de los hombres en el aprecio del bien aparente, y desestimacion del verdadero.

685 Teme alma este peligro nunca bastantemente ponderado: desvelate, y vive siempre advertida, y prevenida contra los enemigos, que jamás duermen. Tu meditacion de dia, y de noche sea como trabajarás, para no perder el sumo bien que amas. No te cõviene dormir, ni dormitar entre invisibles enemigos; y si tal vez se te escondiere tu Amado, espera con paciencia, y buscale con solicitud sin descansar, que no sabes sus ocultos juizios: y para el tiempo de la ausencia, y tentacion lleva prevenido el azeyte de la caridad, y sana intencion, para que no te falte, y seas reprobada cõ las virgines estultas, y necias.

Exortacion al temor de perder a Dios por culpas, y al exercicio de buscarle en la ausencia.

Matth.25. v. 12.

CAPITULO XVIII.

CONTINUANSE OTROS TRABAJOS DE nuestra Reyna, y algunos que permitiò el Señor por medio de criaturas, y de la antigua serpiente.

686 PErseveraba siẽpre el Altissimo escondido, y oculto con la Princesa del Cielo: y a este trabajo (que era el mayor) añadió su Magestad otros, con que se acrecentasse el merito, la gracia, y la corona, inflamandose más el castissimo amor de la Divina Señora. El Dragon grande, y antigua serpiente Luzifer estaba atento a las obras heroycas de Maria Santissima: y si bien de las interiores no podia ser testigo de vista, porque se le ocultaban; pero estaba en assechança de las exteriores, que eran tan altas, y perfectas, quanto bastaba para atormentar la sobervia, y indignacion de este embidioso enemigo: porque le ofendia sobre toda põderaciõ la pureza, y santidad de la Niña Maria.

Indignacion de Luzifer contra la Niña Maria por lo que veìa de la perfeccion de su vida.

687 Movido con este furor juntó un conciliabulo en el infierno, para consultar sobre este negocio a los superiores Principes de las tinieblas; y congregados les propuso este razonamiento. El gran triunfo, que oy tenemos en el mundo con la possessiõ de tantas almas, como rendimos a nuestra voluntad, me recelo, y temo se á de ver desecho, y humillado por medio de una muger: y no podemos ignorar este peligro; pues le conocimos en nuestra creacion, y despues se nos notificó la sentencia, que la muger nos quebrantaria la cabeça: por lo qual nos conviene estar en vela, y no tener descuydo. Noticia teneis ya de una Niña, que nació de Ana, y vá creciendo en edad, y juntamente señalandose en virtudes: yo é puesto mi atencion en todas sus acciones, movimientos, y obras, y no é reconocido, al tiempo comun de entrar en el discurso, y llegar a sentir sus passiones naturales, que en ella se descubran los efectos de nuestra semilla, y malicia, como en los demás hijos de Adan se manifiesta. Veola siempre compuesta, y perfectissima, sin poderla inclinar, ni reducir a las parvuleces pecaminosas, y humanas, ó naturales de otros niños, y por estos indicios me recelo, si esta es la escogida para madre del que se á de hazer hombre.

Juntò concilia bulo en el infierno recelandose si Maria era la escogida para Madre de Dios.

Genes. 3. v. 15.

688 Pero no me puedo persuadir a esto porque nació como los demás, y sugeta a las leyes comunes de la naturaleza, y sus padres hizieron oracion, y ofrendas, para que a ellos, y a ella les fuera perdonada la culpa, siendo llevada al Templo como las demás

más mugeres. Con todo eſſo, aunque no ſea ella la eſcogida, contra noſotros, tiene grandes principios en ſu niñez, y promete para adelante ſeñalada virtud, y ſantidad, y no puedo tolerar ſu módo de proceder con tanta prudencia, y diſcrecion. Su ſabiduria me abraſa, ſu modeſtia me irrita, ſu paciencia me indigna, y ſu humildad me deſtruye, y oprime, y toda ella me provoca a inſufrible furor, y la aborrezco más que a todos los hijos de Adan. Tiene no ſé que virtud eſpecial, que muchas vezes quiero llegar a ella, y no puedo: y ſi le arrojo ſugeſtiones no las admite, y todas mis diligencias con ella aſta aora ſe an deſvanecido ſin tener efecto. Aqui nos importa a todos el remedio, y poner mayor cuydado, para que nueſtro Principado no ſe arruine. Yo deſeo más la deſtrucciõ de eſta alma ſola, que de todo el mundo. Dezidme pues aora: que medios, que arbitrios tomarémos para vencerla, y acabar cõ ella: que yo ofrezco los premios de mi liberalidad a quien lo hiziere.

Propuſo Luzifer a los Demonios los motivos de ſu furor, y temores.

Pide les arbitrios para acabar con Maria.

689 Ventilóſe el caſo en aquella confuſa Synagoga ſolo para nueſtro daño concertada; y entre otros pareceres dixo uno de aquellos horribles conſiliarios: Principe, y Señor nueſtro, no te atormentes con tan pequeño cuydado, que una mugercilla flaca no ſerá tan invencible, y poderoſa, como lo ſomos todos los que te ſiguimos. Tu engañaſte a Eva, derribandola del feliz eſtado, que tenia, y por ella venciſte a ſu cabeça Adan; pues como no vẽcerás a eſſa muger ſu deſcendiente, que nació deſpues de ſu primera caída? Prometete deſde luego eſta victoria, y para cõſeguirla determinémos, aunque reſiſta muchas vezes, perſeverar en tentarla; y ſi neceſſario fuere, que deroguemos en alguna coſa a nueſtra grandeza, y preſumpcion, no reparémos en ello, a trueco de engañarla: y ſino baſtare procurarémos deſtruir ſu honra, y quitarémosle la vida.

Primer arbitrio diabolico de tentarla pertinazmente por ſi miſmos. *Geneſ. 3. v. 4.*

690 Otros Demonios añadieron a eſto, y dixeron a Luzifer. Experiencia tenemos, ó poderoſo Principe, que para derribar muchas almas es medio poderoſo valernos de otras criaturas, como eficaz medio para obrar lo que por noſotros miſmos no alcançamos: y por eſte camino tratarémos, y fabricarémos la ruina de eſta muger, obſervando para eſto el tiempo, y coyunturas más oportunas, que nos ofreciere con ſu proceder. Y ſobre todo importa que apliquémos nueſtra ſagacidad, y aſtucia, para q̃ una vez pierda la gracia cõ algun pecado, y en faltandole eſte apoyo, y proteccion de los juſtos, la perſeguirémos, y comprehenderémos, como a quien eſtá ſola, y ſin aver en ella quié la pueda librar de nueſtras manos, y trabajarémos aſta reducirla a la deſconfiança del remedio.

Otro Diabolicõ arbitrio de perſeguirla por medio de otras criaturas.

Tercero, hazerla perder la gracia por algũ pecado.

Tomò Luzifer por ſu quenta la execucio deſtos arbitrios, con la ayuda de los Demonios.

691 Agradeció Luzifer eſtos arbitrios, y esfuerzo, q̃ le dieron ſus ſequaces cooperadores de la maldad, y reciprocamente les mandó, y exortó le acompañaſſen los más aſtutos en la malicia, conſtituyendoſe de nuevo por caudillo de tan ardua empreſſa: porque no la quiſo fiar de otras manos, que las ſuyas. Y aunque le aſſiſtian otros Demonios; pero el miſmo Luzifer en perſona ſe halló ſiempre el primero en tentar a Maria, y a ſu Hijo Santiſſimo en el deſierto, y en el diſcurſo de ſus vidas, como en eſta verémos adelante.

Començò la infernal quadrilla a tentar a Maria arrojandola ſugeſtiones.

692 Por todo eſte tiempo nueſtra Divina Princeſa continuaba las congojas, y dolor de la auſencia de ſu Amado, quando aquella infernal quadrilla embiſtió de tropel para tentarla. Pero la virtud Divina, que la hazia ſombra, impidió los conatos de Luzifer, para que no pudieſſe acercarſe mucho a ella, ni executar todo lo que intentaba; pero con permiſſo del Altiſſimo le arrojaban en ſus potencias muchas ſugeſtiones, y penſamiẽtos varios de ſuma iniquidad, y malicia: porque no eſtrañó el Señor, que la Madre de la gracia fueſſe tambien tentada en todo, pero ſin pecado, como lo avia de ſer deſpues ſu Hijo Santiſſimo.

Ad Heb. 4. v. 15.

Quan dura fue eſta bateria de el Demonio.

693 En eſte nuevo conflicto no ſe puede facilmente concebir, quanto padeció el puriſſimo, y candidiſſimo coraçon de Maria, viendoſe rodeada de ſugeſtiones tan eſtrañas, y diſtantes de ſu inefable pureza, y de la alteza de ſus Divinos penſamientos. Y como la antigua ſerpiente reconoció a la gran Señora afligida, y llorosa, pretendió con eſto cobrar mayor esfuerço, cegandole ſu miſma ſobervia, porque ignoraba el ſecreto del Cielo. Pero animando a ſus infernales Miniſtros, les dixo: Perſigamosla aora, perſigamosla, que ya parece logramos nueſtros intentos, y ſiente la triſteza, camino de la deſconfiança. Y con eſte engaño la embiaron nuevos penſamientos de deſmayo, y deſconfiança, y con terribles imaginaciones la combatieron, aunque en vano: porque herida la piedra de la generoſa virtud, con mayor fuerza deſpide más centellas, y fuego de Divino amor. Eſtuvo nueſtra invencible Reyna tan ſuperior, y inmobil a la bateria del infierno, que en ſu interior, ni ſe alteró, ni dió por entendida a tantas ſugeſtiones, más de para reconcentrarſe en ſus incomparables virtudes, y levantar más la llama del Divino incendio de amor, que en ſu pecho ardia.

Inmobil fortaleza con que reſiſtiò Maria a la bateria del infierno.

Porfia Luzifer en la tentacion con diverſas trazas.

694 Como ignoraba el Dragon la oculta ſabiduria, y prudencia de nueſtra Soberana Princeſa, aunque la reconocia fuerte, y ſin turbarle las potencias, y ſentia la reſiſtencia de la virtud Divina, con todo eſſo perſeveraba en ſu antigua ſobervia, acometien-

do a la Ciudad de Dios por diverſos módos, y baterias. Pero, aunque el aſtuto enemigo con un miſmo afecto mudaba los ingenios, venian a ſer ſus maquinas como las de una debil hormiga contra un muro diamantino. Era nueſtra Princeſa la muger fuerte, de quien ſe puede fiar el coraçon de ſu Varon, ſin recelos de hallar fruſtrados ſus deſeos. Era ſu adorno la fortaleza, que le llenaba de hermoſura; y ſu veſtido, que la ſervia de gala, eran la pureza, y caridad. No podia ſufrir la inmunda, y altiva ſerpiente eſte objeto, cuya viſta le deslumbraba, y turbaba con nueva confuſiõ: y aſſi trató de quitarle la vida, forcejando mucho en eſto todo aquel eſquadron de eſpiritus malignos; y en eſte conato gaſtaron algun tiempo, ſin más efecto que en lo demâs.

Fortaleza invencible de Maria. *Prov.* 31. v. 11. *Ibid.* v. 25.

Tratò Luzifer de quitarle la vida.

695 Grande admiracion me á hecho el conocimiento de eſte Sacramento tan oculto, conſiderando a lo que ſe eſtendió el furor de Luzifer contra Maria Santiſſima en ſus primeros años; y por otra parte la oculta, y vigilante protecciõ del Altiſſimo para defenderla. Veo al Señor, quan atento eſtaba a ſu Eſpoſa electa, y unica entre las criaturas; y miro juntamente a todo el infierno convertido en furor contra ella, y eſtrenando la ſuma indignaciõ, que aſta entonces no avia executado con otra criatura, y la facilidad con que el poder Divino deſvanecia todo el poder, y aſtucia infernal. Oh más que infeliz, y miſero Luzifer, quanto es mayor tu ſobervia, y arrogancia, que tu fortaleza! Muy debil, y enano eres para tan loca preſumpcion, deſcõfia ya de ti, y no te prometas tantos triunfos; pues una tierna Niña quebrantó tu cabeça, y en todo, y por todo te dexó vencido. Confieſſa que vales, y ſabes poco, pues ignoraſte el mayor Sacramento del Rey: y que te humilló ſu poder con el inſtrumento que tu deſpreciabas de una muger flaca, y niña en la cõdicion de ſu naturaleza. Oh como ſeria grande tu ignorancia, ſi los mortales ſe valieſſen de la proteccion del Altiſſimo, y del exemplar, imitacion, y interceſſiõ de eſta victorioſa, y triunfadora Señora de los Angeles, y los hõbres!

Quan admirable andubo la Providencia Divina en eſta batalla.

Iſai. 16. v. 6.

696 Entre eſtas alternadas tentaciones, y combates era inceſſante la oracion fervoroſa de Maria Santiſſima, y dezia al Señor: *Aora, Dios mio Altiſſimo, que eſtoy en la tribulacion, eſtareis conmigo: aora, que de todo mi coraçon os llamo, y buſco vueſtras juſtificaciones, llegarán mis peticiones a vueſtros oidos: aora, que padezco tan gran violencia, reſponderéis por mi: vós Señor, y Padre mio, ſois mi fortaleza, y mi refugio, y por vueſtro ſanto nombre me ſacareis del peligro, me encaminareis por el ſeguro camino, y me alimentareis como Hija vueſtra.* Repetia tambiẽ muchos Myſterios de la Sagrada Eſcritura, y en eſpecial los Pſalm. q̃ hablan cõtra los enemigos inviſibles: y cõ eſtas invencibles armas, ſin perder

Oracion, q̃ hizõ Maria a Dios entre eſtos combates del Demonio *Pſal.* 90. v. 15. *Pſal.* 118. v. 145. *Iſai.* 38. v. 14. *Pſal.* 30. v. 4.

Armas con que venciò Maria.

un atomo de la paz,igualdad,y conformidad interior, antes confirmandoſe más en ella,elevado ſu puriſſimo eſpiritu en las alturas,peleaba,reſiſtia,y vencia a Luzifer con incomparable agrado del Señor, y merecimientos.

Otro combate de Luzifer contra Maria por medio de las dõzellas del Templo.

697 Vencidas ya eſtas ocultas tentaciones,y peleas, comẽçó otro nuevo duelo de la ſerpiente por medio, y intervencion de las criaturas: y para eſto arrojó ocultamente algunas centellas de embidia,y emulacion contra Maria Santiſſima en el pecho de las donzellas compañeras ſuyas,que aſſiſtian en el Templo. Eſte contagio tenia el remedio tanto más dificultoſo, quanto ſe ocaſionaba de la puntualidad con que nueſtra Divina Princeſa acudia al exercicio de todas las virtudes, creciendo en ſabiduria, y gracia para con Dios, y con los hombres: que de donde pica la ambicion de la honra, las miſmas luzes de la virtud encandilan el juizio,y le dislumbran,y aun enciendẽ la llama de la embidia. Adminiſtrabales el Dragon a las ſimples donzellas muchas ſugeſtiones interiores, perſuadiendolas que á viſta del Sol de Maria Santiſſima,quedaban ellas eſcurecidas,y poco eſtimadas,y q̃ ſus propias negligencias eran más conocidas de la Maeſtra, y de los Sacerdotes, y que ſola Maria ſeria la preferida en eſtado, y eſtimacion de todos.

Medios con que engañò el Demonio a las donzellas incautas.

698 Admitieron eſta mala ſemilla en ſu pecho las compañeras de nueſtra Reyna, y como poco advertidas, y exercitadas en las batallas eſpirituales, la dexaron crecer aſta que llegó a redundar en interior aborrecimiento con la Puriſſima Maria. Eſte odio paſſó a indignacion,con que la miraban, y trataban,no pudiendo ſufrir la modeſtia de la candida paloma: porque el Dragon las incitaba, reviſtiendo a las incautas donzellas del miſmo furor,que él avia concebido contra la Madre de las virtudes. Perſeverando más la tentacion ſe fue tambien manifeſtando en los efectos,y llegaron las donzellas a conferirla entre ſi miſmas,ignorando de qùe eſpiritu eran; y concertaron moleſtar, y perſeguir a la Princeſa del mũdo,no conocida,aſta deſpedirla del Templo: y llamandola á parte la dixeron palabras muy peſadas,tratandola con módo muy imperioſo de geſtera,hypocrita,y que ſolo trataba de grangear con artificio la gracia de la Maeſtra,y Sacerdotes,y deſacreditar a las demás compañeras,murmurando dellas,y encareciendo ſus faltas,y ſiendo ella la màs inutil de todas,y que por eſto la aborrecian como al enemigo.

Concertaronſe en perſeguir a Maria, y començaron a injuriarla con palabras.

699 Eſtas contumelias, y otras muchas oyó la Prudentiſſima Virgen ſin recibir turbacion alguna,y cõ igual humildad reſpondió: *Amigas,y Señoras mias, razon teneis por cierto, que yo ſoy la menor,*

nor, y mâs imperfecta de todas; pero vosotras mis hermanas, como mâs advertidas aveis de perdonar mis faltas, y enseñar mi ignorancia, encaminandome, para que acierte en hazer lo mejor, y en daros gusto. Yo os suplico, amigas, que aunque soy tan inutil, no me negueis vuestra gracia, ni creais de mi que deseo desmerecerla: porque os amo, y reverencio, como sierva, y lo serê en todo lo que gustareis hazer experiencia de mi buena voluntad: mandadme pues, y dezidme lo que de mi quereis.

Tranquilidad, y humildad con q̃ las respondiò la Santa Niña.

700 No ablandaron estas humildes, y suaves razones de la modestissima Maria el pecho endurecido de sus amigas, y compañeras poseìdas de la saña furiosa, que el Dragõ tenia contra ella; antes irritandose él más, las incitaba, y irritaba tambien a ellas, para que con la dulce triaca se entumeciesse más la mordedura, y veneno serpentino, derramado contra la muger, que avia sido señal grande en el Cielo. Fuese continuando muchos dias esta persecucion, sin que fuessen poderosas la humildad, paciencia, modestia, y tolerancia de la Divina Señora, para templar el odio de sus compañeras; antes se abançó el Demonio a proponerles muchas sugestiones llenas de temeridad, para que pusiessen las manos en la humildissima cordera, y la maltratassen, y aun le quitassen la vida. Pero el Señor no permitió que tan sacrilegos pensamientos se executassen; y a lo que más se estendieron, fue a injuriarla de palabra, y darle algunos empellones. Passaba esta batalla en secreto, sin aver llegado a noticia de la Maestra, ni de los Sacerdotes: y en este tiempo la Santissima Maria grangeaba incomparables merecimientos, y dones del Altissimo con la materia que se le ofrecia de exercitar todas las virtudes con su Magestad, y con las criaturas, que la perseguian, y aborrecian. Cõ ellas hizo heroycos actos de caridad, y humildad, dando bien por mal, bendiciones por maldiciones, obsecraciones por blasfemias, y cumpliendo en todo cõ lo perfecto, y más alto de la Divina Ley. Con el Altissimo exercitó las más excelentes virtudes, rogando por las criaturas, que la perseguian; humillandose con admiracio de los Angeles, como si fuera la más vil de los mortales, y merecedora de lo que con ella hazian: y todas estas obras excedian al juizio de los hõbres, y al más alto merecimiento de los Serafines.

Terquedad de las dõzellas possessidas del furor de Luzifer en perseguir a Maria. *Apoc. 12. v. 15.*

Virtudes, que exercitò heroycamente Maria en esta persecucion. 1. *Ad Cor. 4. v. 13*

701 Sucedió un dia, que atropelladas aquellas mugeres de la tentacion diabolica, llevaron a la Princesa Maria a un aposento retirado: y pareciendoles estaban más a su salvo, la llenaron de injurias, y contumelias desmedidas para irritar su mansedumbre, y desquiciar su inmobil modestia con algun desayrado ademan. Pero como la Reyna de las virtudes no podia ser esclava de algun vicio, ni por solo un instante, mostróse más invencible su paciencia,

Traza diabolica, que executaron las donzellas para irritar, y desacreditar a Maria.

ciencia, quando fue más neceſſaria, y las reſpondió con mayor agrado, y dulçura. Ofendidas ellas de no conſeguir ſu deſordenado intento, alçaron la voz deſtempladamente demanera, que ſiendo oìdas en el Templo, fuera de lo que ſe acoſtumbraba, cauſaron grande novedad, y confuſion. Acudieron al ruido los Sacerdotes, y Maeſtra, y dando lugar el Señor a eſta nueva afliccion de ſu Eſpoſa, preguntaron con ſeveridad la cauſa de aquella inquietud. Y callando la manſiſſima Paloma, reſpondierō las otras donzellas con mucha indignacion, y dixeron: Maria de Nazareth nos trae a todas inquietas, y alteradas con ſu terrible condicion; y fuera de vueſtra preſencia nos deſconſuela, y provoca deſuerte, que ſino ſale del Templo, no ſerá poſſible tener todas paz con ella. Si la ſufrimos, es altiva, y ſi la reprehendemos, ſe burla de todas, poſtrandoſe a los pies con fingida humildad, y deſpues lo murmura, y lo inquieta todo entre noſotras.

Calumnias que la impuſierō delante de los Sacerdotes, y Maeſtra.

Repreendierōla los Sacerdotes, y Maeſtra, amenazandola con que la echarian del Templo.

702 Los Sacerdotes, y Maeſtra llevaron a otro apoſento a la Señora del mundo, y alli la reprehendieron con la ſeveridad conſiguiente al credito, que dieron por entonces a ſus compañeras: y aviendola exortado, que ſe emendaſſe, y procedieſſe como quien vivia en la caſa de Dios, la amenazaron, que ſino lo hazia, la deſpidirian, y echarian de el Templo. Y eſta amenaza fue el mayor caſtigo, que pudieron darle, aunque ubiera tenido alguna culpa, ſiendo inocente en todas las que le imputaban. Quien tuviere del Señor inteligencia, y luz, para conocer alguna parte de la profundiſſima humildad de Maria Sātiſſima, entenderá algo de los efectos, que en ſu candidiſſimo coraçō obraban eſtos Myſterios: porque ſe juzgaba por la más vil de los nacidos, y la más indigna de vivir entre ellos, y piſar la tierra. Enterneciòſe un poco la prudentiſſima Virgen con eſta conminacion, y con lagrimas reſpondió a los Sacerdotes, y les dixo: *Señores, yo agradezco el favor, que me hazeis con reprehenderme, y enſeñarme, como a tan imperfecta, y vil muger; pero ſuplicoos me perdoneis, pues ſois Miniſtros del Altiſſimo, y diſſimulando mis defectos, me governeis en todo, para que yo acierte mejor, que aſta aora, a dar guſto a ſu Mageſtad, y a mis hermanas, y compañeras; que cō la gracia del Señor lo propongo de nuevo, y començarê deſde oy.*

Quánto ſintiò Maria eſta amenaza.

Humildiſſima reſpueſta de la Reyna del Cielo

703 Añadió nueſtra Reyna otras razones llenas de dulciſſima candidez, y modeſtia; con que la dexaron la Maeſtra, y Sacerdotes, advirtiendola de nuevo de la miſma doctrina, de que ella era ſapientiſſima Maeſtra. Fueſe luego a las demás compañeras, y donzellas, y poſtrandoſe a ſus pies les pidió perdon, como ſi los defectos, que la imputaban, pudieran caer en la que era Madre de la inocencia. Admitieronla ellas mejor por entonces, juz-

Pidiò perdon a ſus compañeras poſtrada a ſus pies como ſi fueſſe culpada.

gando

gando que sus lagrimas eran efectos del castigo, y reprehensiõ de los Sacerdotes, y Maestra, a quienes avia reducido a su intento mal governado. El Dragon, que ocultamente iba urdiendo esta tela, levantó a mayor altivez, y presumpcion los incautos corações de todas aquellas mugeres, y como avian hecho camino en el de los mismos Sacerdotes, prosiguieron con mayor audacia en desacreditar, y descomponer con ellos a la Purissima Virgen. Para esto fabricaron nuevas fabulaciones, y mentiras con instinto del mismo Demonio; pero nunca dió lugar el Altissimo que se dixesse, ni presumiesse cosa muy grave, ni indecente de la que tenia escogida para Madre Santissima de su Unigenito. Y solo permitió, que la indignacion, y engaño de las donzellas del Templo llegasse a encarecer mucho algunas pequeñas, aunque fingidas faltas, que la imputaban; y que por mayor hiziessen muchas hazañerias mugeriles, quanto bastaba, para que ellas declarassen su iniquidad, y con ella, y con las reprehensiones de la Maestra, y Sacerdotes tuviesse nuestra humildissima Señora Maria ocasion de exercitar las virtudes, y acrecentar los dones del Altissimo, y el colmo de merecimientos.

Prosiguieron ellas en perseguirla.

No permitiò Dios se imputasse cosa indecente a la escogida para Madre de el Verbo.

704 Todo lo hazia nuestra Reyna con plenitud de agrado en los ojos del Señor, que se recreaba con el olor suavissimo de aquel humilde Nardo maltratado, y despreciado de las criaturas, que no le conocian. Repetia sus clamores, y gemidos por la ausencia continuada de su Amado; y en una de estas ocasiones, le dixo: *Sumo bien, y Señor mio de misericordias infinitas, si vós que sois mi Dueño, y mi Hazedor me aveis desamparado; no es mucho que todo el resto de las criaturas me aborrezcan, y se conviertan contra mi. Todo lo merece mi ingratitud a vuestros beneficios; pero siempre os reconozco, y confiesso por mi refugio, y mi tesoro: vôs solo sois mi bien, mi amado, y mi descanso; y si lo sois, y os tengo ausente, como sossegará mi afligido coraçon? Las criaturas hazen cõmigo lo que deben; pero aun no llegan a tratarme como merezco: porque vòs Señor, y Padre mio, en afligir sois parco, y en premiar liberalissimo. Descontad, Señor, mis negligencias con el dolor de averos ocultado a mi interior, y pagad con larga mano el bien que vuestras criaturas me grangean, obligandome a conocer mâs vuestra bondad, y mi vileza: levantad, Señor, a la menesterosa del polvo de la tierra, y renovad a la que es pobre, y vilissima entre las criaturas, y vea yo vuestro Divino rostro, y ferê salva.*

Cant. 1. v. 11.

Oracion q̃ hizo Maria en esta tribulacion.

1. Reg. 2. v. 8. Psal. 79. v. 4.

705 No será possible, ni necessario referir todo lo que sucedió a nuestra gran Princesa en esta prueba de sus virtudes: pero dexandola por aora en ella, será vivo exemplar para llevar cõ dilatacion qualquier trabajo, los que necessitamos de las penas, y de duros golpes para satisfacer nuestros pecados, y domar nuestra cerviz

Quan poderoso exemplar es este de Maria para llevar con dilatacion qualquier trabajo.

cerviz al yugo de la mortificacion. No cometió culpa, ni se halló dolo en nuestra inocentissima Paloma, y padeció con humilde silencio, y tolerancia ser de valde aborrecida, y perseguida: pues hallémonos en su presencia confundidos los que una leve injuria (que todas son muy leves para quien tiene a Dios por enemigo) reputamos por irreparable ofensa asta vengarla. Poderoso era el Altissimo, para desviar de su escogida, y Madre qualquiera persecucion, y contrariedad; pero si en esto usara de su poder, no le manifestára en conservarla perseguida, ni le diera prendas tan seguras de su amor, ni ella consiguiera el dulce fruto de amar a los enemigos, y perseguidores. Indignos nos hazemos de tanto bien, quando en los agravios levantamos el grito contra las criaturas, y el coraçon sobervio contra el mismo Dios, que en todo las govierna, y no se quieren sugetar a su Hazedor, y Justificador, que sabe de lo que necessitan para su salud.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL CIELO
Maria Santissima.

Fealdad de el vẽgarse los hõbres, y excelencia de el perdonar aun en los terminos de la naturaleza.

706 PUes advierte, hija mia, en el exemplar de estos sucessos, quiero que êl te sirva de doctrina, y enseñança. para que con aprecio la escondas en tu pecho, dilatandole para recibir con alegria las persecuciones, y calumnias de las criaturas, si fueres participante de este beneficio. Los hijos de perdicion, que sirviendo a la vanidad, ignoran el tesoro de padecer injurias, y perdonarlas, hazen honra de la vengança, que aun en los terminos de la ley natural es la mayor vileza, y fealdad de todos los vicios: porque se opone más a la razon natural, y nace de coraçon no humano, sino brutal, ó ferino: y por el contrario, el que perdona las injurias, y las olvida, aunque no tenga Fé Divina, ni luz de el Evangelio, por esta magnanimidad se haze superior, como Rey de la misma naturaleza: porque tiene de ella lo más noble, y excelente, y no paga el vilissimo tributo de hazerse fiera irracional con la vengança.

Quanto se opone el vicio de la vengança a la gracia, y ley Evãgelica.

707 Y si tanto se opone el vicio de la vengança con la misma naturaleza, considera, carissima, que oposicion tendrá con la gracia, y quan odioso y aborrecible será el vengativo en los ojos de mi Hijo Santissimo, que se hizo hombre, murió, y padeció solo por perdonar, y para que el linage humano alcançasse perdon de las injurias cometidas contra el mismo Señor. Contra esta intencion, y obras suyas, y contra su misma naturaleza, y bondad infinita se opone la vengança, y quanto en ella es, el vengativo destruye

ſtruye de todo punto al miſmo Dios, y ſus obras; y aſſi merece ſingularmente por eſte pecado que le deſtruya Dios con todo ſu poder. Entre el que perdona, y ſufre las injurias, y entre el vengativo ay la miſma diferencia, que entre el hijo unico, y heredero, y enemigo mortal: eſte provoca toda la fuerza de la indignacion de Dios, y el otro merece todos los bienes, y los adquiere: porque en eſta gracia es imagen perfectiſſima del Padre Celeſtial. Diferencia entre el que perdona, y el vengativo.

708 Quiero, alma, entiendas que padecer las injurias con igualdad de coraçon, y perdonarlas enteramẽte por el Señor, ſerá más grato a ſus ojos, que ſi por tu voluntad hizieres rigidas penitẽcias, y derramares tu propia ſangre. Humillate a los que te perſiguen, amalos, y ruega por ellos con verdadero coraçon; y con eſto rendirás a tu amor el coraçon de Dios, ſubirás a lo perfecto de la ſantidad, y vencerás a todo el infierno. Aquel gran Dragon, que a todos perſigue, le confundia yo con la humildad, y manſedumbre, y no podia ſu furor tolerar eſtas virtudes, y más veloz que un rayo huía por ellas de mi preſencia; y aſſi alcancé cõ ellas grandes vitorias para mi alma, y glorioſos triunfos para la exaltacion de la Divinidad. Quando alguna criatura ſe movia contra mi, no concebia indignacion contra ella: porque de verdad conocia era inſtrumento del Altiſſimo, governado por ſu Providencia para mi bien propio: y eſte conocimiento, y conſiderar la hechura de mi Señor, y capaz de ſu gracia, me atraian, para q̃. la amaſſe con verdad, y fuerza, y no ſoſſegaba aſta remunerarle eſte beneficio con alcançarle (en quanto me era poſſible) la ſalvacion eterna. Merito del perdonar injurias. Con la humildad, y mãſedumbre confundiò Maria al Demonio. Motivos para amar a quien nos perſigue.

709 Procura, pues, y trabaja por imitar lo que ás entendido, y eſcrito; y mueſtrate manſiſſima, pacifica, y agradable a los que te fueren moleſtos: eſtimalos con verdad en tu coraçon, y no tomes vengança del miſmo Señor, por tomarla de ſus inſtrumẽtos; ni deſprecies la eſtimable margarita de las injurias, y quanto es de tu parte dales ſiempre bien por mal, beneficios por agravios, amor por aborrecimiento, alabança por vituperios, bendicion por maldicion; y ſerás hija perfecta de tu Padre, eſpoſa amada de tu Dueño, mi amiga, y mi cariſſima. Exortacion a la imitació de Maria en el exercicio de padecer agravios. *Ad Rom. 12. v. 14 Matth. 5. v. 45.*

CA-

CAPITULO XIX.

EL ALTISSIMO DIO LUZ A LOS SACERDOTES de la inocencia inculpable de Maria Santiſſima: y a ella de que eſtaba cerca el tranſito dichoſo de ſu Madre Santa Ana, y hallôſe en êl.

*Pſal.*120.v.4. 710 NO dormia el Altiſſimo, ni dormitaba entre los clamores dulces de ſu dilecta Eſpoſa Maria, ſi bien diſſimulaba oîrlos, recreandoſe con ellos en el prolongado exercicio de ſus penas, que le ocaſionaban tan glorioſos triunfos, y admiracion, y alabança a los eſpiritus ſoberanos. Perſeveraba ſiempre el fuego lento de aquella perſecucion ya dicha, para què la Divina Fenix Maria ſe renovaſſe muchas vezes en las cenizas de ſu humildad, y renacieſſe ſu puriſſimo coraçon, y eſpiritu en nuevo ſer, y eſtado de la Divina gracia. Pero, quando ya era tiempo oportuno de poner termino a la ciega embidia, y emulacion de aquellas engañadas donzellas, para que ſus parvuleces no paſſaſſen a deſcredito de la que avia de ſer honra de toda la naturaleza, y gracia, habló en ſueños al Sacerdote, y le dixo el miſmo Señor: *Mi Sierva Maria es agradable a mis ojos, es perfecta, y eſcogida, y eſtá ſin culpa en lo que ſe le atribuye*. La miſma inteligencia, y revelacion tuvo Ana la Maeſtra de las donzellas. Y a la mañana el Sacerdote, y ella confirieron la Divina luz, y aviſo, que entrambos avian recibido: y con eſte conocimiento de el Cielo ſe compungieron del engaño padecido, y llamaron a la Princeſa Maria, pidiendola perdon de aver dado credito a la falſa relacion de las donzellas, y la propuſieron todo lo que les pareció conveniente para retirarla, y defenderla de la perſecucion que le hazian, y las penas que la ocaſionaban.

Manifeſtò Dios en ſueños al Sacerdote, y Maeſtra la inocencia de Maria, y quan agradable era a ſus ojos.

Pidieronla perdon compungidos de ſu engaño.

Reſpueſta humildiſſima de Maria.

711 Oyó eſta propueſta la que era Madre, y origen de la humildad, y reſpondió al Sacerdote, y Maeſtra: *Señores, yo ſoy a quien ſe deben las reprehenſiones, y os ſuplico no deſmerezca oîrlas pues como neceſſitada las pido, y eſtimo. La compañia de mis hermanas las donzellas para mi es muy amable, y no quiero perderla por mis demeritos; pues tanto debo a todas por lo que me an ſufrido; y en retorno de eſte beneficio las deſeo más ſervir, pero ſi me mandais otra coſa, aqui eſtoy para obedecer a vueſtra voluntad.* Eſta reſpueſta de Maria Santiſſima confortò, y conſoló más al Sacerdote, y Maeſtra, y aprobaron ſu humilde peticion; pero de alli adelante atendieron más a ella, mirandola con nueva reverencia, y afecto. Pidió la Virgen humildiſſima al Sacerdote la mano, y

bendicion,y tambien a la Maeſtra,como lo tenia de coſtumbre,y con eſto la dexaron.Pero como al ſediento ſe le ván los ſentidos, y el apetito tras de la agua criſtalina,que ſe aleja,aſſi quedó el coraçon de Maria Señora nueſtra entre anhelado, y dolorido por aquel exercicio de padecer, que como ſedienta, y abraſada en el amor Divino juzgaba que con la diligencia, que el Sacerdote, y Maeſtra querian hazer, le faltaria para adelante el teſoro de los trabajos.

Sentimiento que tuvo de parecerle ſe le acababa el padecer.

712 Retiróſe luego nueſtra Reyna, y a ſolas,hablando con el Altiſſimo: le dixo: *Porque Señor, y amado Dueño mio tanto rigor conmigo? Porque tan larga auſencia, y tanto olvido de quien ſin vôs no vive? Y ſi en mi prolija ſoledad ſin vueſtra viſta dulce, y amoroſa me conſolaban las prẽdas ciertas de vueſtro amor, quales eran los pequeños trabajos, que padecia por él,como viviré aora en mi deliquio ſin eſte alivio? Porque,Señor, tan preſto alçais la mano de eſte favor? Quien fuera de vós pudiera trocar el coraçon de mis Señores los Sacerdotes, y Maeſtra? Pero no merecia yo el beneficio de ſus caritativas reprehenſiones, ni ſoy digna de padecer trabajos, porque no lo ſoy tampoco de vueſtra deſeada viſta, y regalada preſencia. Sino è ſabido obligaros, Padre, y Señor mio, yo enmendaré mis negligencias; y ſi me dais algun alivio a mi flaqueza, ninguno puede ſerlo faltandole a mi alma la alegria de vueſtra cara; pero en todo eſpero Eſpoſo mio con rendido afecto que ſe cumpla vueſtro Divino beneplacito.*

Quexaſe a Dios de que en tá larga auſencia le quite las prendas de ſu amor, que tenia en los trabajos.

713 Con eſte deſengaño de los Sacerdotes, y Maeſtra de el Templo ſe atajó la moleſtia, que las donzellas daban a nueſtra Soberana Princeſa,y a ellas tambien moderó el Señor, impidiendo juntamente al Demonio,que las irritaba.Pero la auſencia con que eſtaba eſcondido de la Divina Eſpoſa, duró (coſa admirable)por diez años;ſi bien la interrumpia el Altiſſimo algunas vezes,corriendo la cortina de ſu roſtro,para que ſu querida tuvieſſe algun alivio;mas no fueron muchas las que diſpenſó en eſte tiempo,y eſtas con menos regalo, y caricia, que en los primeros años de la niñez. Fue conveniente eſta auſencia del Señor, para q̃ por el exercicio de todas las virtudes,ſe diſpuſieſſe nueſtra Reyna cõ la perfeccion executada para la dignidad,que el Altiſſimo la prevenia: y ſi gozára ſiempre de la viſta de ſu Mageſtad por los módos,que ſuceſſivamente la tenia en lo demás del tiempo(y arriba declaramos,capitulo 14. de eſte libro)no pudiera padecer por el orden comun de pura criatura.

La auſencia de Dios que padeciò Maria, duró diez años.

Conveniencia deſta auſencia del Señor.

714 Pero en eſte genero de retiro, y auſencia de el Señor, aunque a Maria Santiſſima le faltaban las viſiones intuitivas, y abſtractivas de la Divina Eſſencia, y las de los Angeles, que ſe dixo arriba,tenian ſu alma Santiſſima, y ſus potencias más dones

Que tal fue eſtã auſẽcia de Dios, que padeciò Maria.

de gracias, y luz ſobrenatural, que alcançaron, ni recibieron todos los Santos: porque en eſto nunca la mano de el Altiſſimo eſtuvo abreviada con ella: mas en comparacion de las viſiones frequentes de los primeros años llamo auſencia, y retiro del Señor, aver eſtado ſin ellas tanto tiempo. Comẽçóle eſta auſencia ocho dias antes de la muerte de ſu Padre San Joachin; y luego ſucedieron las perſecuciones del infierno por ſi, y traz ellas las de las criaturas, con que llegó nueſtra Princeſa a los doze años de ſu edad. Y entrada ya en ellos, un dia los Santos Angeles ſin manifeſtarſele la hablaron, y dixeron: *Maria, el termino de la vida de tu Santa Madre Ana, que eſtá diſpueſto por el Altiſſimo, ſe cumple aora, y ſu Mageſtad â determinado, que ſea libre de las priſiones del cuerpo mortal, y ſus trabajos tengan dichoſo fin.*

Revelanla los Angeles la cercania de la muerte de ſu madre.

715 Con eſte nuevo, y doloroſo aviſo ſe enterneció el coraçon de la piadoſa hija; y poſtrandoſe en la preſencia de el Altiſſimo, hizo una fervoroſa oraciõ por la buena muerte de ſu Madre Santa Ana, y dixo: *Rey de los ſiglos inviſible, y Eterno; Señor inmortal, y poderoſo, Autor de todo el univerſo, aunque ſoy polvo, y ceniza, y confieſſo que tendré deſobligada a vueſtra grandeza, no por eſſo dexaré de hablar a mi Señor, y derramaré mi coraçon en ſu preſencia; eſperando Dios mio, que no deſpreciareis a la que ſiempre á confeſſado vueſtro ſanto nombre. Embiad Señor mio en paz a vueſtra ſierva, que con invicta Fê, y con eſperança cierta â deſeado cumplir vueſtro Divino beneplacito. Salga vitorioſa, y triunfante de ſus enemigos al ſeguro puerto de los Santos vueſtros eſcogidos: confirmela vueſtro braço poderoſo, aſſiſtala en el termino de la carrera de nueſtra mortalidad la miſma dieſtra, que hizo perfectas ſus piſadas, y deſcanſe, Padre mio, en la paz de vueſtra gracia, y amiſtad la que ſiempre la procuró con verdadero coraçon.*

Oracion de Maria por la buena muerte de ſu madre S. Ana. *Geneſ.* 18. *v.* 27. *Pſal.* 61. *v.* 9.

716 No reſpondió el Señor de palabra a eſta peticion de ſu amada: pero la reſpueſta fue un admirable favor, que hizo a ella, y a ſu Santa Madre Ana. Mandó ſu Mageſtad aquella noche, que los Santos Angeles de Maria Santiſſima la llevaſſen real, y perſonalmente a la preſencia de ſu Madre enferma, y que en ſu lugar quedaſſe ſubſtituto uno de ellos, tomãdo cuerpo aereo de ſu miſma fórma. Obedecieron los Angeles al Divino mandato, y llevaron a ſu Reyna, y nueſtra a la caſa, y apoſento de ſu Madre Santa Ana. Y hallandoſe con ella la Divina Señora, la dixo beſandole la mano: *Madre mia, y mi Señora, ſea el Altiſſimo vueſtra luz, y fortaleza, y ſea bendito, pues no á querido ſu dignacion que yo pobre, y neceſſitada quedaſſe ſin el beneficio de vueſtra ultima bendicion: recibala yo, Madre mia, de vueſtra mano.* Dióle ſu bendicion Santa Ana, y con intimo afecto dió al Señor las gracias de aquel beneficio,

Llevaron los Angeles a Maria a caſa de ſu madre, para que la aſſiſtieſſe en ſu muerte.

Pide Maria la bendicion a ſu madre.

ficio, como quien conocia el Sacramento de su Hija, y Reyna: a la qual tambien agradeció el amor, que en tal ocasion avia manifestado.

717 Luego se convirtió nuestra Princesa a su Santa Madre, y la confortó, y animó para el trance de la muerte: y entre otras muchas razones de incomparable consuelo la dixo estas: *Madre, y querida de mi alma, necessario es que por la puerta de la muerte passemos a la eterna vida que esperamos; amargo es, y penoso el transito, pero fructuoso; porque se admite por el Divino beneplacito; y es principio de la seguridad, y sossiego; y satisface assi mismo por las negligencias, y defectos de no aver empleado tan ajustadamente la vida, como debe la criatura. Recibid, Madre mia la muerte, y pagad con ella la comun deuda con alegria de espiritu, y partid segura a la compañia de los Santos Patriarcas, Profetas, Justos, y amigos de Dios nuestros padres: donde con ellos esperareis la Redempcion que nos embiarâ el Altissimo por medio de su salud, y nuestro Salvador: la seguridad de esta esperança serâ el alivio, mientras llega la possession de el bien, que todos esperamos.* Razones cõ que confortò, y animò Maria a su Madre para el trãce de la muerte.

718 Santa Ana respondió a su Hija Santissima con el recíproco amor, y consuelo digno de tal Madre, y tal Hija en aquella ocasion, y con maternal caricia la dixo: *Maria, Hija mia querida, cumplid aora con esta obligacion, no me olvidando en la presencia de nuestro Señor Dios, y Criador, representandole mi necessidad de su Divina proteccion en esta hora: advertid lo que debeis a quien os concibiò, y tuvo en sus entrañas nueve mezes, y despues sustentò a sus pechos, y siempre os tiene en el coraçon. Pedid hija mia al Señor, estienda la mano de sus misericordias infinitas sobre esta inutil criatura, que salió de ellas, y venga sobre mi su bẽdicion en esta hora de mi muerte; pues aora, y siempre ê puesto mi confiança toda en solo su santo nombre; y no me desampareis, amada mia, antes que cerreis mis ojos. Huerfana quedais, y sin amparo de los hombres: pero en la proteccion del Altissimo vivireis, y esperareis en sus misericordias antiguas. Caminad, hija mia de mi coraçon por el camino de las justificaciones del Señor, y pedid a su Magestad govierne vuestros afectos, y potencias, y sea el Maestro que os enseñe su santa Ley. No salgais del Templo antes de tomar estado, y este sea con el sano consejo de los Sacerdotes de el Señor, y aviendo pedido continuamente a Dios, que lo disponga de su mano, y si fuere su voluntad daros esposo, que sea de Judá, y linage de David. De la hazienda de vuestro Padre Joachin, y mia, que os pertenece, partireis con los pobres, con quienes sereis larga, y caritativa. Guardareis vuestro secreto en lo escondido de vuestro pecho: y continuamente pedireis al Omnipotente, quiera su misericordia embiar al mundo su salud, y Redempcion por el Messias prometido. Ruego, y suplico a su bondad infinita, que sea vuestro amparo, y venga sobre vós su bendicion con la mia.* Exortacion, que hizo S. Ana a su Hija en la ultima hora. Psal. 118. v. 27.

Murió S. Ana reclinada en los braços de Maria.

719 Entre tan altos, y Divinos coloquios la dichosa Madre Santa Ana sintió las vltimas congojas de la muerte, ó de la vida; y reclinada en el trono de la gracia, que eran los braços de su Hija Santissima Maria, dió su alma purissima a su Criador. Y aviendole cerrado los ojos, como lo pidió a su hija, dexãdo el sagrado cuerpo compuesto, bolvieron los Santos Angeles a su Reyna Maria, y la restituyeron a su lugar en el Templo. No impidió el Altissimo la fuerza del natural amor, para que la Divina Señora no sintiera con gran ternura, y dolor la muerte de su feliz Madre, y con ella su propia soledad sin tal amparo. Pero estos movimientos dolorosos fueron en nuestra Reyna Santos, y perfectissimos, governados, y regulados por la gracia de su inocente pureza, y su prudentissima inocencia: y con ella alabó al muy Alto por las misericordias infinitas, que en su Santa Madre avia mostrado en su vida, y muerte; y siempre se cõtinuaban las querellas dulces, y amorosas de tener oculto al Señor.

Santo sentimiento de Maria en la muerte de su Madre.

720 Mas no pudo saber la hija Santissima todo el consuelo de su dichosa Madre en tenerla presente a su muerte: porque ignoraba la hija su propia dignidad, y Sacramento, que conocia la Madre; la qual guardó siempre este secreto, como el Altissimo se lo avia mandado. Pero hallandose a su cabecera la que era lumbre de sus ojos, y la avia de ser de todo el universo, y espirando en sus manos, no pudo desear más en su vida mortal, para darle fin más dichoso, que todos los mortales asta ella. Murió llena no tanto de años, como de merecimientos, y su alma Santissima fue colocada por los Angeles en el seno de Abrahan, y reconocida, y venerada por todos los Patriarcas, Profetas, y Justos, que alli estavan. Fue esta Sãtissima Matrona en lo natural de dilatado, y magnanimo coraçon, de claro, y alto entendimiento, fervorosa, y con esto muy sossegada, y pacifica: la persona de mediana estatura, algo menor que su Hija Sãtissima Maria, el rostro algo redondo, el semblante siempre igual, y muy compuesto, el color blanco, y colorado, y al fin fue Madre de la que lo fue del mismo Dios; y en esta dignidad encierra juntas muchas perfecciones. Vivió Santa Ana cinquenta y seis años, repartidos de esta manera: de veinte y quatro se casó con San Joachin, veinte estuvo casada sin succession, y en el quarenta y quatro parió a Maria Santissima, y doze q̃ sobrevivió de la edad de esta Reyna, que fueron tres que la tuvo en su compañia, y nueve en el Templo, hacen cinquenta y seis.

Felicidad de la muerte de Santa Ana.

Prendas naturales, y disposicion de alma, y cuerpo de S. Ana.

Edad de que murió S. Ana, y computo de los años de su vida.

721 De esta grande, y admirable Señora é oído, que algunos Autores graves afirman se casó tres vezes, y en cada uno de los matrimonios fue madre de una de las tres Marias, y q̃ otros sienté

lo

lo contrario. A mi me á dado el Señor, por ſola ſu bondad inmẽſa, luz grãde de la vida de eſta dichoſa Santa,* y nũca ſe me à moſtrado, que ſe caſaſſe más de con Joachin, ni que aya tenido otra hija fuera de a Maria, Madre de Chriſto: puede ſer que por no ſer perteneciente, ni neceſſario a la Hiſtoria Divina que eſcribo, no ſe me aya declarado, ſi fue, ó no tres vezes caſada Santa Ana; ó que las otras Marias, que ſe llaman ſus hermanas, fueſſen primas hermanas, hijas de hermana de Santa Ana. Quando murió ſu Eſpoſo Joachin quedó en quarenta y ocho años de edad; y la eſcogió, y entreſacó el Altiſſimo de el linage de las mugeres, para que fueſſe madre de la que fue ſuperior a todas las criaturas, y ſolo a Dios inferior; pero Madre ſuya: y por aver tenido eſta hija, y por ella ſer abuela del humanado Verbo, todas las naciones pueden llamar bienaventurada a la feliciſſima Santa Ana.

Si fue Santa Ana ſola una vez caſada.

* Veaſe la Nota XXXV.

DOCTRINA DE LA REYNA SANTISSIMA *Maria.*

722 HIja mia, la mayor ciencia de la criatura es dexarſe toda en manos de ſu Criador, que ſabe para que la formó, y como la á de governar. A ella ſolo le pertenece vivir atenta a la obediencia, y amor de ſu Señor; y él es fideliſſimo en el cuydado de quien aſſi le obliga, y toma por ſu quenta todos los negocios, y ſuceſſos, para ſacar de ellos vitorioſo, y acrecentado a quien de ſu verdad ſe fia. Aflige, y corrige con adverſidades a los juſtos, conſuela, y vivifica con favores, alienta con promeſſas, y atemoriza con amenazas: auſentaſe para más ſolicitar los afectos de el amor, manifieſtaſe para premiarlos, y conſervarlos, y con eſta variedad haze más hermoſa, y agradable la vida de los eſcogidos. Todo eſto es lo q̃ me ſucedia a mi en lo que ás eſcrito; viſitandome, y preparandome ſu miſericordia por diverſos módos de favores, de trabajos del adverſario, perſecuciones de criaturas, deſamparo de mis padres, y de todas.

Seguridad de la reſignacion de la criatura en manos de ſu Criador.

1. *Reg.* 2. *v.* 6. Variedad cõ que texe Dios la vida de los juſtos.

723 Entre eſta variedad de exercicios no ſe olvidaba de mi flaqueza el Señor, y con el dolor de la muerte de mi Madre Santa Ana juntó el conſuelo, y alivio de hallarme preſente a ella. Oh alma, y quantos bienes pierden las criaturas por no alcançar eſta ſabiduria! Niéganſe ignorantes a la Divina Providencia, q̃ es fuerte, ſuave, y eficaz, que mide los Orbes, y elementos; cuenta los paſſos, numera los penſamientos, y todo lo diſpone en beneficio de la criatura; y entreganſe de todo punto a ſu miſma ſolicitud, que es dura, ineficaz, y flaca, ciega, incierta, y precipitada. De

Quantos bienes pierde el alma por negarſe a la Divina Providencia. *Iſai.* 40. *v.* 12. *Iob.* 31. *v.* 4.

Daños que de aqui se le siguen.

este mal principio se originan, y se siguen para la criatura irreparables daños: porque ella misma se priva de la Divina proteccion, y se degradua de la dignidad de tener a su Criador por amparo, y tutor suyo. Y a más de esto, si por la sabiduria carnal, y diabolica, a quien se comete, le sucede alcançar alguna vez lo que con ella busca, se juzga por dichosa en su infelicidad, y con sensible gusto bebe el mortal veneno de la eterna muerte entre la engañosa delectacion, que desamparada, y aborrecida de Dios consigue.

Exortacion a arrojarse en la Providencia de Dios fiando de su bondad.

724 Conoce pues, hija mia, este peligro, y sea toda tu solicitud en arrojarte segura en la Providencia de tu Dios, y Señor, que siendo infinito en sabiduria, y poder, te ama mucho más, que tu a ti misma; y sabe, y quiere para ti mayores bienes, que tu sabes desear, ni pedir. Fiate de esta bondad, y de sus promessas, que no admiten engaño: oye lo que dize por su Profeta al justo: *Que bien está*, aceptando sus deseos, y cuydados, y encargandose de ellos para remunerarlos con largueza. Con esta seguriſſima confiança llegarás en la vida mortal a una participacion de biena venturança en la tranquilidad, y paz de tu conciencia: y aunque te halles rodeada de las impetuosas olas de las tentaciones, y adversidades; que te acometan los dolores de la muerte, y te cerquen las penalidades del infierno, espera, y sufre con paciencia, que no perderás el puerto de la gracia, y beneplacito de el Altiſſimo.

Isai. 3. v. 10.

Psal. 17. v. 5.
Ibid. v. 6.

CAPITULO XX.

MANIFIESTASE EL ALTISSIMO A SV dilecta Maria nuestra Princesa con un favor singular.

725 SEntia ya nuestra Divina Princesa, que se llegaba el claro dia de la vista deseada del sumo bien, y como por crepusculos, y anuncios, reconocia en sus potencias la fuerza de los rayos de aquella luz Divina, que ya se le acercaba. Enardeciase toda cõ la vecindad de la invisible llama, que alumbra, y no consume; y retocado su espiritu con los assomos de esta nueva claridad preguntaba a sus Angeles, y les dezia: *Amigos, y Señores, centinelas mias vigilantes, y fidelisſimas, dezidme: que hora es de mi noche? Y quando llegará el Alva de mi claro dia en que verán mis ojos al Sol de justicia, que los alumbra, y dâ vida a mis afectos, y espiritu?* Respondieronla los Santos Principes, y dixeron: *Esposa del Altiſſimo, cerca está vuestra deseada verdad, y luz, y no tardará mucho, que ya viene.* Con esta respuesta se corrió algo la cortina, q̃ encubria la vista de las subs-

Crecen las ansias de Maria pōr su Amado con la cercania del dia claro de su vista.

Manifiestanse le los Angeles, y los vè en su mismo ser.

stancias

ſtancias eſpirituales, y ſe le manifeſtaron los Santos Angeles, y los vió como ſolia en ſu miſmo ſer, ſin eſtorvo, ni dependencia del cuerpo, ni ſentidos.

726 Y con eſtas eſperanças, y con la viſta de los eſpiritus Divinos ſe alentaron algo las anſias de Maria Santiſſima por la viſta de ſu Amado. Pero aquel linage de amor, que buſca al objeto nobiliſſimo de la voluntad, ſolo con él ſe ſatisface, y ſin él, aunque ſea con los miſmos Angeles, y Santos, no deſcanſa el coraçon herido de las flechas del todo Poderoſo. Con todo eſſo alegre nueſtra Divina Princeſa con eſte refrigerio habló a ſus Angeles, y les dixo: *Principes Soberanos, y Luzeros de la inacceſſible luz, donde mi Amado habita, porque tan largo tiempo é deſmerecido vueſtra viſta? En que os deſagradè faltando a vueſtro guſto? Dezidme, mis Señores, y Maeſtros, en que fuy negligente, para que no me deſampareis por culpa mia? Señora, y Eſpoſa del todo Poderoſo* (reſpondieron ellos) *a la voz de vueſtro Criador obedecemos, y por ſu ſanta voluntad nos governamos todos, y como a eſpiritus, que ſomos ſuyos nos embia, y ordena lo que es de ſu ſervicio: mandónos ocultar de vueſtra viſta, quando encubrió la ſuya; pero que diſſimulados aſſiſtieramos cuydadoſos a vueſtro amparo, y defenſa; y aſſi lo hemos cumplido eſtando en vueſtra compañia, aunque encubiertos a la viſta.*

Quexas amoroſas de Maria a los Angeles por averſele auſentado tanto tiempo.

Reſpueſta de los Angeles.

727 *Dezidme pues aora* (replicó Maria Santiſſima) *donde eſtâ mi Dueño, mi bien, mi Hazedor? Dezidme, ſi le verân mis ojos luego, ó ſi por ventura le tengo diſguſtado, para que eſta viliſſima criatura llore amargamẽte la cauſa de ſu pena? Miniſtros, y Embaxadores del Supremo Rey, doleos de mi afliccion amoroſa, y dadme ſeñas de mi Amado. Luego Señora* (le reſpondieron) *vereis al que deſea vueſtra alma, entretenga la confiança vueſtra dulce pena: no ſe niega nueſtro Dios a quien le buſca tan de veras; grande es, Señora, el amor de ſu bondad con quien le admite, y no ſerá eſcaſo en ſatisfacer vueſtros clamores.* Llamabanla los Santos Angeles Señora, y ſin recelo, aſſi como ſeguros de ſu prudẽtiſſima humildad, como porque diſſimulaban eſte honroſo titulo con el de Eſpoſa del Altiſſimo, aviendo ſido teſtigos de el deſpoſorio, que con la Reyna celebró ſu Mageſtad. Y como ſu ſabiduria pudo diſponer, que ocultãdole los Angeles ſolo el titulo, y dignidad de Madre de el Verbo aſta ſu tiempo, en lo demás le dieſſen grande reverencia; aſſi la trataban con ella en muchas demoſtraciones, aunque en lo oculto la reſpetavan mucho más, que en lo manifieſto.

Pideles Maria le dèn ſeñas de ſu Amado.

Aſſeguranla los Angeles la cercania de ſu viſta.

Reverencia con que trataban los Angeles a Maria ſin declararle ſu dignidad.

728 Entre eſtas conferencias, y coloquios amoroſos aguardaba la Divina Princeſa la llegaba de ſu Eſpoſo, y ſumo bien, quando los Serafines, que la aſſiſtian començaron a prepararla con nueva iluminacion de ſus potencias, prenda cierta, y exordio de el bien, que la eſperaba. Pero como eſtos beneficios encendian

Comiençan los Serafines a prepararla para la viſta de ſu Eſpoſo.

más la ardiente llama de su amor, y aun no conseguia su deseado fin, crecia siempre el movimiento de sus congojas amorosas; y cõ ellas, hablando con los Serafines, les dixo: *Espiritus supremos, que estais más inmediatos a mi bien, espejos lucidissimos, donde reverberando su retrato, le solia mirar con alegria de mi alma, dezidme, donde está la luz, que os ilumina, y llena de hermosura? Dezid, porque tanto mi Amado se detiene? Dezidme, que le impide, para que mis ojos no le vean? Si es por culpa mia, emendaré mis yerros; si es que no merezco la execucion de mi deseo, conformarème con su gusto; y si le tiene en mi dolor, le padecerê con alegria del coraçon: però dezidme, como viviré sin mi propia vida? Como me governaré sin mi luz.*

Anſias de Maria por la vista de su Amado.

729 A estas querellas dulces le respondieron los Santos Serafines: *Señora, no tarda vuestro Amado, quando por vuestro bien, y amor se ausenta, y se detiene: pues para consolar, aflige a quien más ama; para dar más alegria, entristece, y para ser hallado, se retira; y quiere que sembreis con lagrimas, para coger despues con alegria el dulce fruto de el dolor: y si el bien amado no se encubriera, nunca se buscára con las anſias, que resultan de su ausencia, ni renovará la alma sus afectos, ni creciera tanto la debida estimacion de su tesoro.*

Declaranla los Serafines la conveniencia de la ausencia para el colmo del merito.

Psal. 125. v. 5.

730 Dieronla aquel lumen, que dixe, para purificarle las potencias, no porque tuviesse culpas de que ser purificada, que no las pudo cometer; mas aunque todos sus movimientos, y operaciones en aquella ausencia del Señor avian sido meritorios, y santos; con todo esso eran necessarios estos nuevos dones, para sossegar el espiritu, y sus potencias de los movimientos causados cõ los trabajos, y cõgojas afectuosas de tener al Señor oculto; y para mudarla de aquel estado a este otro de nuevos, y diferentes favores; y por proporcionar las potencias con el objeto, y con el módo de verle, era menester renovarlas, y disponerlas. Y todo esto hazian los Santos Serafines por el módo, que arriba se dixo lib. 2. cap. 14. y despues le dió el mesmo Señor el ultimo adorno, y qualidad para estar dispuesta con la ultima disposicion inmediata a la vision, que la queria manifestar.

Sup. num. 623. Purificaciones, y elevaciones con que la dispusierõ para la vision de Dios.

731 Este orden de elevacion iban causando en las potencias de la Divina Reyna los efectos, y operaciones de amor, y virtudes, que pretendia el mismo Señor, que es quãto puedo explicarlas: y en medio de ellas corrió su Magestad el velo, y despues de aver estado tanto tiempo oculto, se manifestó a su Esposa unica, y dilecta Maria Sãtissima por vision abstractiva de la Divinidad. Y aunque esta vision fue por especies, y no inmediata, pero fue clarissima, y altissima en su genero: y con ella el Señor enjugó las continuadas lagrimas de nuestra Reyna, premió sus afectos, y anſias

Manifestòsele a Maria la Divinidad por vision abstractiva clarissima, y altissima en su genero.

sias amorosas, satisfizo a su deseo, y toda descansó con afluencia de delicias, reclinada en los braços de su Amado. Alli se renovó la juventud de esta ardiente, y fervorosa Aguila para levantar más el buelo a la region impenetrable de la Divinidad: y con las especies, que despues de esta vision por admirable módo le quedaron, subia asta donde no pudo llegar, ni comprehender ninguna criatura despues de el mismo Dios. Cant. 8. v. 5. Psal. 120. v. 5.

732 El gozo, que recibiò la Purissima Señora con esta visiõ, se debia regular, assi por el estremo de el dolor de donde passó, como por los meritos a que sucedió. Pero yo solo puedo dezir, que donde, y como abundó el dolor, abundó tambien la consolacion; y que la paciencia, la humildad, la fortaleza, la constancia, los afectos, y las ansias amorosas, fueron en Maria todo el tiempo de esta ausencia los màs insignes, y excelentes, que asta entonces ubo, ni despues pueden caber en otra criatura. Sola esta unica Señora entendió el primor de esta sabiduria, y supo dar el peso al carecer de la vista del Señor, y sentir su ausencia, y sintiendola, y pesando lo que monta, supo tambien buscarle con paciencia, y padecer con humildad, tolerar con fortaleza, y santificarlo todo con su inefable amor, y estimar despues el beneficio, y gozar dél. El gozo de Maria en esta visiõ se ã de regular por el dolor, y meritos de la ausencia. 2. Cor. 1. v. 5.

733 Levantada a esta vision Maria Santissima, postrandose con el afecto en la presencia Divina, dixo a su Magestad: *Señor, y Dios Altissimo, incomprehensible, y sumo bien de mi alma, pues levantais del polvo a este pobre, y vil gusanillo, recibid, Señor, vuestra misma bondad, y gloria con la que os dàn vuestros Cortesanos en humilde agradecimiento de mi alma: y si como de criatura baxa, y terrena os desagradaron mis obras, reformad, Dueño mio, aora lo que en mi os descontenta. Oh bondad, y sabiduria unica, y infinita, purificad este coraçon, y renovadle, para que os sea grato; humilde, y arrepentido, para que no le desprecieis. Si los pequeños trabajos, y muerte de mis padres no los recibi como debia, y en algo me desvié de vuestro beneplacito, ordenad, Altissimo, mis potencias, y obras como Señor Poderoso, como Padre, y como Esposo unico de mi alma.* Oracion de Maria en esta visiõ.

734 A esta humilde oracion respondió el Altissimo: *Esposa, y Paloma mia, el dolor de la muerte de tus padres, y el sentimiento de otros trabajos es natural efecto de la condicion humana, y no es culpa; y por el amor con que te conformaste en todo con la disposicion de mi Divina voluntad, mereciste de nuevo mi gracia, y beneplacito. Yo dispenso la verdadera luz, y sus efectos con mi sabiduria, como Señor de todo, y formo sucessivamente el dia, y la noche; hago serenidad, y doy tambien su tiempo a la tormenta, para que mi poder, y gloria se engrandezcan; y con ellas camine el alma más segura con el lastre de su conocimiento, y con las violentas olas de la tribulaciõ apresure más el* Declarale el Señor el merito de sus trabajos, y el fin que tuvo en ausentarsele.

el viage, y llegue al puerto seguro de mi amistad, y gracia, y más llena de merecimientos me obligue á recibirla con mayor agrado. Este es, querida mia, el orden admirable de mi sabiduria, y por esto me escondi este tiempo de tu vista; porque de ti quiero lo más santo, y más perfecto. Sirveme, pues, hermosa mia, que soy tu Esposo, y Dios de misericordias infinitas; y mi nombre es admirable en la diversidad, y variedad de mis grandes obras.

Efectos, que dexò esta vision en el alma de Maria

735 Salió de esta vision nuestra Princesa Maria toda renovada, y deificada, llena de nueva ciencia de la Divinidad, y de los ocultos Sacramentos de el Rey, confessandole, adorandole, y alabandole con incessantes Canticos, y buelos de su pacifico, y tranquilissimo espiritu: y al mismo passo eran los aumentos de la humildad, y de todas las otras virtudes. Su continua peticion era siempre inquirir la más perfecta, y agradable voluntad de el Altissimo, y en todo, y por todo executarla, y cumplirla; y assi passó algunos dias, asta que sucedió lo q̃ se dirá en el capitulo siguiẽte.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL CIELO
Señora nuestra.

736 HIja mia, muchas vezes te repetiré la leccion de la mayor sabiduria de las almas, que consiste en alcançar el conocimiento de la Cruz por el amor de los trabajos, y la imitacion en padecerlos. Y si la condicion de los mortales no fuera tan grosera, debiã codiciarlos solo por el gusto de su Dios, y Señor, que en esto les á declarado su voluntad, y beneplacito; pues el siervo fiel afectuoso debe anteponer siempre el agrado de su dueño a su misma comodidad. Pero a la torpeza de los mundanos, ni les obliga esta buena correspondencia con su Padre, y Señor, ni tampoco el averles declarado, que todo su remedio está librado en seguir a Christo por la Cruz, y padecer los hijos pecadores con su Padre inocente, para que el fruto de la Redempcion se logre en ellos, conformandose los miembros con su cabeça.

Debian los hõbres codiciar los trabajos solo por el gusto de su Dios.

Propone Maria a su discipula los motivos porque debe codiciar el padecer.
Act. 9. v. 6.
Psal. 56. v. 8.
Debe el alma anteponer el padecer por Dios al recibir sus regalos.

737 Admite pues, carissima, esta disciplina, y escribela en medio de el coraçon: y entiende que por Hija de el Altissimo, por Esposa de mi Hijo Santissimo, y por mi discipula, quando no tuvieras otro interesse, debias para tu adorno comprar la preciosa margarita de el padecer, para ser grata a tu Señor, y Esposo. Y te advierto, hija mia, que entre los regalos, y favores de su mano, y los trabajos de su Cruz debes anteponer, y eligir el padecer, y abraçarle antes, que ser regalada de sus caricias; porque en eligir los favores, y delicias puede tener parte el amor, que a ti misma tienes; pero en admitir las tribulaciones, y penas solo puede obrar

el

el amor de Chriſto. Y ſi entre regalos del miſmo Señor, y trabajos, qualeſquiera que ſean ſin culpa, ſe an de preferir las penas al guſto de el miſmo eſpiritu, que eſtulticia ſerá de los hombres amar tan ciegamente los deleytes ſenſibles, y feos, y aborrecer tanto todo lo q̃ es padecer por Chriſto, y por la ſalud de ſu alma?

738 Tu inceſante oració, hija mia, ſerá repitiendo ſiempre: Aqui eſtoy Señor, que quereis hazer de mi? Preparado eſtá mi coraçon, aparejado eſtá, y no turbado, que quereis Señor, que yo haga por vós? El ſentir de eſtas palabras ſea en ti verdadero, y de todo coraçon, pronunciandolas con lo intimo, y fervoroſo de tu afecto más que con los labios. Tus penſamientos ſean altos, tu intencion muy recta, pura, y noble, ſolo de hazer en todo el mayor agrado del Señor, que con medida, y peſo diſpenſa los trabajos, y la gracia, y ſus favores. Examinate, y remirate ſiempre, con que penſamientos, que acciones, y en que ocaſiones puedes ofender, ó agradar más a tu Amado, para que conozcas aquello, que debes en ti reformar, ó codiciar. Y qualquier deſorden por pequeño que ſea, ó lo que fuere menos puro, y perfecto, cercenalo, y apartalo luego, aunque parezca licito, y de algun provecho: porque todo lo que no agrada más al Señor debes juzgar por malo, ó por inutil para ti; y ninguna imperfeccion te parezca pequeña, ſi a Dios le deſagrada. Con eſte cuydadoſo temor, y ſanto cuydado caminarás ſegura: y eſtá cierta, cariſſima hija mia, que no cabe en la ponderacion humana el premio tan copioſo, que reſerva el Altiſſimo Señor para las almas, que viven en eſta atenciõ, y cuydado.

Exorta Maria a ſu diſcipula a la total reſignacion mayor pureza, y perfeccion de vida.

CAPITULO XXI.

MANDA EL ALTISSIMO A MARIA SANtiſſima, que tome eſtado de matrimonio, y la reſpueſta de eſte mandato.

739 A LOS treze años, y medio, eſtãdo ya en eſta edad muy crecida nueſtra hermoſiſſima Princeſa Maria Puriſſima tuvo otra viſion abſtractiva de la Divinidad por el miſmo orden, y fòrma que las otras de eſte genero aſta aora referidas. En eſta viſion podemos dezir ſucediò lo miſmo, que dize la Eſcritura de Abrahan, quando le mandó Dios ſacrificar a ſu hijo querido Iſaac, unica prenda de todas ſus eſperanças: Tentó Dios a Abrahan (dize Moyſes) probando, y examinando ſu prompta obediencia para coronarla. A nueſtra gran Señora podemos dezir

Manifieſtaſe el Señor a Maria en viſion abſtractiva.

Gen. 22. v. 1. & 2. Mandòle que tomaſſe eſtado de matrimonio.

zir tambien que tentó Dios en esta vision, mandandola que to-
A. y Rom. 11. v. 33 Isai. 55. v. 9. masse el estado de matrimonio. Donde tambien entenderémos la verdad que dize: quan ocultos son los juizios de el Señor, y quanto se levantan sus caminos, y pensamientos sobre los nuestros: distaban como el Cielo de la tierra los de Maria Santissima de los que el Altissimo le manifestó, ordenandole, que recibiesse esposo para su guarda, y compañia: porque toda su vida avia deseado, y propuesto no tenerle, quanto era de su propia voluntad, repitiendo, y renovando el voto de castidad, que tan anticipadamente avia hecho.

Sup. num. 433. & 586. 740 Avia celebrado el Altissimo con la Divina Princesa Maria aquel solemne desposorio, que arriba se dixo, quando fue
Supra num. 435. llevada al Templo, confirmandole con la aprobacion de el voto de castidad, que hizo, y con la gloria, y presencia de todos los Espiritus Angelicos. Aviase despedido la candidissima Paloma de todo humano comercio, sin atencion, sin cuydado, sin esperança, y sin amor a ninguna criatura, convertida toda, y transformada en el amor casto, y puro de aquel sumo bien, que nunca desfallece, sabiendo que seria más casta con amarle, más limpia con tocarle, y más Virgen con recibirle. Hallandola en esta confiança el mandato de el Señor, que recibiesse esposo terreno, y varon, sin manifestarle luego otra cosa, que novedad, y admiracion haria en el pecho inocentissimo de esta Divina donzella, que vivia segura de tener por Esposo a solo el mismo Dios que se lo mandaba? Mayor fue esta prueba que la de Abrahan; pues no amaba tanto él a Isaac, quanto Maria Santissima amaba la inviolable castidad.

Quan grande prueba de la obediencia de la Virgen fue este precepto.

Genes. 22.

741 Pero a tan impensado mandato suspendió la prudentissima Virgen su juizio, y solo le tuvo en esperar, y creer, mejor
Rom. 4. v. 18. que Abrahan, en la esperança contra la esperança, y respondió al Señor, y dixo: *Eterno Dios de Magestad incomprehensible, Criador de el Cielo, y tierra, y todo lo que en ellos se contiene; vôs Señor, que ponderais los vientos, y con vuestro imperio al mar le poneis terminos, y a vuestra voluntad todo lo criado está sugeto, podeis hazer de este gusanillo vil a vuestro beneplacito, sin que yo falte a lo que os tengo prometido; y sino me desvio, mi bien, y mi Señor, de vuestro gusto, de nuevo confirmo, y ratifico que quiero ser casta en lo que tuviere vida, y a vôs quiero por Dueño, y por Esposo: y pues a mi solo me toca, y pertenece, como criatura vuestra, obedeceros, mirad, Esposo mio, que por la vuestra corre sacar a mi flaqueza humana de este empeño, en que vuestro santo amor me pone.* Turbóse algun poco la castissima donzella Maria, segun la parte inferior, como sucedió despues con la Embaxada de el Arcangel San Gabriel; pero, aunque sintió alguna tristeza, no le impidió la más heroyca obediencia, que asta entonces

Mueestrase Maria obediēte al precepto de el matrimonio sin perder la cōfiança de guardar virginidad.
Iob. 28. v. 25. Psal. 103. v. 9. Esth. 13. v. 9.

Luc. 1. v. 29.

ces avia tenido, con que se resignó toda en las manos del Señor. Su Magestad la respondió: *Maria, no se turbe tu coraçon, que tu rendimiento me es agradable, y mi braço poderoso no está sugeto a leyes; por mi quenta correrá lo que a ti más conviene.*

Acepta el Señor su obediencia, y alienta su esperança.

742 Con sola esta promessa de el Altissimo bolvió Maria Santissima de la vision a su ordinario estado; y entre la suspensiõ, y la esperança, que la dexaron el Divino mandato, y promessa, quedò siempre cuydadosa, obligandola el Señor por este medio a que multiplicasse con lagrimas nuevos afectos de amor, y de confiança, de Fé, de humildad, de obediencia, de castidad purissima, y de otras virtudes, que seria imposible referir las. En el interin q̃ nuestra gran Princesa se ocupabá cuydadosa con esta oracion, ansias, y congojas rendidas, y prudentes, habló Dios en sueños al Sumo Sacerdote, que era el Santo Simeon, y le mandó que dispusiesse como dar estado de casada a Maria hija de Joachin, y Ana de Nazareth: porque su Magestad la miraba con especial cuydado, y amor. El Santo Sacerdote respondió a Dios, preguntandole su voluntad en la persona con quien la donzella Maria tomaria estado, dandosela por esposa. Ordenóle el Señor, que juntasse a los otros Sacerdotes, y Letrados, y les propusiesse como aquella donzella era sola, y huerfana, y no tenia voluntad de casarse; pero que segun la costumbre de no salir de el Templo las primogenitas sin tomar estado, era cõveniente hazerlo con quien más a proposito les pareciesse.

Afectos, que exercitò Maria despues de este precepto.

Mandò Dios al Sacerdote Simeõ, que dispusiesse dar estado de matrimonio a Maria.

743 Obedeció el Sacerdote Simeon a la ordenacion Divina; y aviendo congregado a los demás, les dió noticia de la voluntad de el Altissimo, y les propuso el agrado, que su Magestad tenia de aquella donzella Maria de Nazareth, segun se le avia revelado; y que hallandose en el Templo, y faltandole sus padres, era obligacion de todos ellos cuydar de su remedio, y buscarle esposo digno de muger tan honesta, virtuosa, y de costumbres tan irreprehensibles, como todos avian conocido de ella en el Templo; y a más de esto la persona, la hazienda, la calidad, y las demás partes eran muy señaladas, para que se reparasse mucho a quien todo se avia de entregar. Añadió tambien, que Maria de Nazareth no deseaba tomar estado de matrimonio; pero q̃ no era justo saliesse de el Templo sin él: porque era huerfana, y primogenita.

Conferiò Simeõ con los Sacerdotes, y Letrados el precepto q̃ avia tenido de Dios.

744 Conferido este negocio en la junta de los Sacerdotes, y Letrados, y movidos todos con impulso, y luz de el Cielo, determinaron, q̃ en cosa, donde se deseaba tanto el acierto, y el mesmo Señor avia declarado su beneplacito, convenia inquirir su santa voluntad en lo restante, y pedirle señalasse por algun módo la

Resolvieron todos, q̃ se pidiesse a Dios señalasse por algun módo esposo a Maria.

perſona,que más a propoſito fueſſe para eſpoſo de Maria, y que fueſſe de la caſa, y linage de David, para que ſe cumpliesſe con la ley. Determinaron para eſto un dia ſeñalado,en que todos los Varones libres, y ſolteros de eſte linage,que eſtaban en Jeruſalen ſe juntaſſen en el Templo: y vino a ſer aquel dia el miſmo en que nueſtra Princeſa de el Cielo cumplia quatorze años de ſu edad. Y como era neceſſario darle a ella noticia de eſte acuerdo, y pedirle ſu conſentimiento,el Sacerdote Simeon la llamó, y le propuſo el intento,que tenian él, y los demás Sacerdotes de darle eſpoſo antes que ſalieſſe del Templo.

Determinòſe ſe juntaſſen en el Templo los Varones ſolteros del linage deDavid.

Propuſo Simeõ a Maria el intento de darla eſpoſo.

745 La prudentiſſima Virgen,lleno el roſtro de virginal pudor,reſpondió al Sacerdote con gran modeſtia, y humildad, y le dixo: *Yo, Señor mio,quanto es de mi voluntad è deſeado guardar toda mi vida caſtidad perpetua, dedicandome a mi Dios en el ſervicio de eſte ſanto Templo, en retorno de los bienes grandes,que en él è recibido; y jamás tuve intento, ni me inclinê al eſtado de matrimonio, juzgandome por inhabil para los cuydados,que trae conſigo. Eſta es mi inclinacion;pero vós Señor,que eſtais en lugar de Dios me enſeñareis lo que fuere de ſu ſanta voluntad. Hija mia,* (replicó el Sacerdote) *vueſtros deſeos ſantos recibirá el Señor; pero advertid,que ninguna de las donzellas de Iſrael ſe abſtiene aora de el matrimonio, mientras aguardamos conforme a las Divinas profecias la venida de el Meſſias, y por eſto ſe juzga por feliz, y bendita la que tiene ſucceſſion de hijos en nueſtro pueblo. En el eſtado de el matrimonio podreis ſervir a Dios con muchas veras, y perfeccion, y para que tengais en él quien os acompañe, y a vueſtros intentos ſe conforme,harêmos oracion,pidiendo al Señor (como os è dicho) ſeñale de ſu mano eſpoſo,que ſea más conforme ſu Divina voluntad,entre los de el linage de David; y vòs pedid lo miſmo con oracion continua, para que el Altiſſimo os mire, y nos encamine a todos.*

Propone Maria ſu deſeo de vivir en perpetua caſtidad, y ſu reſignacion.

Alienta la Simeõ a q̃ reciba eſtado de matrimonio.

746 Eſto ſucedió nueve dias antes del que eſtava ſeñalado para la ultima reſolucion, y execucion de el acuerdo. Y en eſte tiempo la Santiſſima Virgen multiplicó ſus peticiones al Señor con inceſſantes lagrimas,y ſuſpiros,pidiendo el cumplimiento de ſu Divina volũtad en lo que tanto, ſegun ſus cuidados, le importaba. Un dia de eſtos nueve ſe le apareció el Señor, y la dixo: *Eſpoſa, y Paloma mia,dilata tu afligido coraçon, y no ſe turbe, ni contriſte: yo eſtoy atento a tus deſeos, y ruegos, y lo govierno todo, y por mi luz vá regido el Sacerdote, yo te darê eſpoſo de mi mano,que no impida tus ſantos deſeos, pero que con mi gracia te ayude en ellos: yo le buſcarè Varon perfecto conforme a mi coraçon, y le eligiré entre mis ſiervos: mi poder es infinito, y no te faltarâ mi proteccion, y amparo.*

Peticiones, y lagrimas de Maria en eſta afliccion.

Prometela el Señor darla eſpoſo de ſu mano, que no impida ſus deſeos.

747 Reſpondió Maria Santiſſima, y dixo al Señor: *Sumo bien, y amor de mi alma, bien ſabeis el ſecreto de mi pecho, y los deſeos,que en*

él

él aveis depoſitado deſde el inſtante que de vós recibi todo el ſer que tengo; conſervadme pues, eſpoſo mio, caſta, y pura, como por vós miſmo, y para vôs lo é deſeado. No deſprecieis mis ſuſpiros, ni me aparteis de vueſtro Divino roſtro. Atended, Señor, y Dueño mio, que ſoy un guſanillo vil, flaco, y deſpreciable por mi baxeza; y ſi en el eſtado de el matrimonio desfallezco, faltaré a vós, y a mis deſeos: determinad mi ſeguro acierto, y no os deſobligueis de que no lo é merecido; aunque ſoy polvo inutil, clamarê a los pies de vueſtra grandeza, eſperando, Señor vueſtras miſericordias infinitas. Gen. 18. v. 27.

748 Acudia tambien la caſtiſſima donzella a ſus Angeles Santos, a quienes excedia en la ſantidad, y pureza, y conferia con ellos muchas vezes el cuydado de ſu coraçon ſobre el nuevo eſtado, que eſperaba. Dixeronla un dia los Santos eſpiritus: *Eſpoſa de el Altiſſimo, pues no podeis ignorar, ni olvidar eſte titulo, ni menos el amor, que os tiene, y que es todo Poderoſo, y verdadero, ſoſſegad Señora, vueſtro coraçon; pues faltarán primero los Cielos, y la tierra, que falte la verdad, y cumplimiento de ſus promeſſas. Por quenta de vueſtro eſpoſo corren vueſtros ſuceſſos, y ſu braço poderoſo, que impera ſobre los elementos, y criaturas, puede ſuſpender la fuerza de las impetuoſas olas, e impedir la vehemencia de ſus operaciones, para que ni el fuego queme, ni la tierra ſea grave. Sus altos juizios ſon ocultos, y ſantos; ſus decretos rectiſſimos, y admirables, y no pueden las criaturas comprehenderlos; pero deben reverenciarlos. Si quiere ſu grandeza, que le ſirvais en el matrimonio, mejor ſerâ para vôs obligarle en él, que diſguſtarle en otro eſtado: ſu Mageſtad ſin duda hará con vôs lo mejor, y más perfecto, y ſanto: eſtad ſegura de ſus promeſſas.* Con eſta exortacion Angelica ſoſſegó nueſtra Princeſa algo de ſus cuydados, y de nuevo les pedió la aſſiſtieſſen, y guardaſſen, y repreſentaſſen al Señor ſu rendimiento, aguardando lo que de ella ordenaſſe ſu Divino beneplacito.

Confortanla los Angeles proponiendole la fidelidad, amor, y omnipotencia de ſu Divino Eſpoſo. *Matth.* 24. v. 35.

DOCTRINA QUE ME DIO LA PRINCESA del Cielo.

749 HIja mia cariſſima, altiſſimos, y venerables ſon los juizios de el Señor, y no deben inveſtigarlos las criaturas, pues no pueden penetrarlos. Mandóme ſu Alteza tomar eſtado de caſada, y encubrióme entonces el Sacramẽto; pero convenia aſſi que le tomaſſe, para q̃ mi parto ſe honeſtaſſe al mundo, reputando al Verbo humanado en mis entrañas por Hijo de mi Eſpoſo: porque ignoraba entõces el Myſterio. Fue tambien oportuno medio, para ocultarle de Luzifer, y ſus Demonios, que eſtaban muy ferozes contra mi, procurando executar ſu indignado furor conmigo. Y quando me vió tomar el comun

Razones porquẽ convino que Maria tomaſſe eſtado de matrimonio.

eſtado de las mugeres caſadas, ſe deſlumbró, creyendo no fuera compatible tener Eſpoſo Varon, y ſer Madre de el miſmo Dios: y con eſto ſoſſegó un poco, y dió treguas a ſu malicia. Otros fines tuvo aſſi miſmo el Altiſſimo en mi eſtado, que an ſido manifieſtos, aunque entonces a mi ſe me ocultaron, porque aſſi convenia.

Quan grãde fue la afliccion de Maria en ſaber avia de tener un hombre por eſpoſo, ſin ſaber el Myſterio.

750 Y quiero que entiendas, hija mia, que fue para mi el mayor dolor, y afliccion, que aſta aquel dia avia padecido, ſaber que avia de tener por eſpoſo a ninguno de los hombres, no declarandome el Señor entonces el Myſterio: y ſi en eſta pena no me confortára ſu virtud Divina, y me dexára alguna confiança, aunque obſcura, y ſin determinacion, con el dolor ubiera perdido la vida. Pero de eſte ſuceſſo quedarás enſeñada, qual á de ſer el rendimiẽto de la criatura a la voluntad de el Altiſſimo, y como á de cautivar ſu entendimiento, ſin eſcudriñar los ſecretos de la Mageſtad tan levantados, y ocultos. Y quando a la criatura ſe le repreſenta alguna dificultad, ó peligro en lo que el Señor diſpone, ó manda, ſepa confiar en él, y crea que no la pone en ellos para dexarla, mas para ſacarl a vitoriosa, y con triunfo, ſi de ſu parte coopera con el auxilio de el miſmo Señor: y quando quiere el alma eſcudriñar los juizios de ſu ſabiduria, y ſatisfacerſe primero que obedezca, y crea, ſepa que defrauda la gloria, y grandeza de ſu Criador, y pierde juntamente el propio merecimiento.

Rendimiento que debe tener la criatura a la voluntad Divina ſin eſcudriñar ſus ſecretos.

Excelencia de el rendimiento, y obediencia de Maria en el precepto del matrimonio.

751 Yo reconocia que el Altiſſimo es ſuperior a todas las criaturas, y que no á menester nueſtro diſcurſo, y ſolo quiere el rendimiento de la voluntad, pues la criatura no le puede dar cõſejo, ſino obediencia, y alabança. Y aunque por no ſaber lo que me mandaria, y ordenaria en el eſtado del matrimonio me afligia mucho por el amor de la caſtidad; pero eſte dolor, y pena no me hizieron curioſa en eſcudriñar, antes ſirvieron, para que mi obediencia fueſſe más excelente, y agradable en ſus ojos. Con eſte exemplo debes tu regular el rendimiento, que ás de tener a todo lo que entendieres del guſto de tu Eſpoſo, y Señor, dexandote en ſu proteccion, y en la firmeza de ſus promeſſas infalibles: y en lo que tuvieres aprobacion de ſus Sacerdotes, y tus Prelados, dexate governar ſin reſiſtir a ſus mandatos, ni a las Divinas inſpiraciones.

CAPITULO XXII.

CELEBRASE EL DESPOSORIO DE MARIA Santiſſima con el Santo, y caſtiſſimo Ioſeph.

752 LLegó el dia ſeñalado, en que diximos cumplia nueſtra Princeſa Maria los catorze años de ſu edad (capitulo precedente) y en él ſe juntaron los Varones deſcendientes del Tribu de Judá, y linage de David, de quien deſcēdia la ſoberana Señora, que a la ſazon eſtaban en la Ciudad de Jeruſalen. Entre los demás fue llamado Joſeph natural de Nazareth, y morador de la miſma Ciudad Santa: porque era uno de los del linage Real de David. Era entonces de edad de treinta y tres años, de perſona bien diſpueſta, y agradable roſtro, pero de incomparable modeſtia, y gravedad; y ſobre todo era caſtiſſimo de obras, y penſamientos, con inclinaciones ſantiſſimas, y que deſde doze años de edad tenia hecho voto de caſtidad. Era deudo de la Virgen Maria en tercer grado, y de vida puriſſima, ſanta, y irreprehenſible en los ojos de Dios, y de los hombres.

Iuntaronſe los Varones de el linage de David en el Templo, dia en que cumpliò Maria quatorze años.

Edad de San Ioſeph, ſus prendas naturales, y gratuitas.

De doze años hizo voto de caſtidad.

* Veaſe la Nota XXXVI.

Era deudo de Maria en tercer grado.

753 Congregados todos eſtos Varones libres en el Templo, hizieron oracion al Señor junto con los Sacerdotes, para que todos fueſſen governados por ſu Divino eſpiritu en lo que debiã hazer. El Altiſſimo habló al coraçon del Sumo Sacerdote, inſpirandole, q̃ a cada uno de los Jovenes alli congregados puſieſſe una vara ſeca en las manos, y todos pidieſſen conviva Fé a ſu Mageſtad declaraſſe por aquel medio, a quien avia elegido para Eſpoſo de Maria. Y como el buen olor de ſu virtud, y honeſtidad, y la fama de ſu hermoſura, haziẽda, y calidad, y ſer primogenita, y ſola en ſu caſa era manifieſto a todos, cada qual codiciaba la dichoſa ſuerte de merecerla por Eſpoſa. Solo el humilde, y rectiſſimo Joſeph entre los congregados ſe reputaba por indigno de tanto bien: y acordandoſe de el voto de caſtidad, que tenia hecho, y proponiendo de nuevo ſu perpetua obſervancia, ſe reſignó en la Divina voluntad, dexandoſe a lo q̃ de él quiſiera diſponer; pero con mayor veneracion, y aprecio que otro alguno de la honeſtiſſima donzella Maria.

Señal que diò el Sacerdote por inſpiracion Divina, para q̃ Dios declaraſſe el Eſpoſo de Maria.

Como ſe ubo Ioſeph en la eſperança de eſta felicidad.

754 Eſtando todos los congregados en eſta oracion ſe vió florecer la vara ſola, que tenia Joſeph, y al miſmo tiempo baxar de arriba una Paloma cãdidiſſima, llena de admirable reſplandor, que ſe puſo ſobre la cabeça del miſmo Santo: juntamente habló Dios a ſu interior, y le dixo: *Joſeph ſiervo mio, tu eſpoſa ſerá Maria,*

Floreciò ſola la vara de Ioſeph, y baxò una paloma ſobre ſu cabeça.

Hablòle Dios al interior, para q̃ recibieſſe por eſpoſa a Maria.

admitela con atencion, y reverencia: porque en mis ojos es acepta, juſta, y puriſſima en alma, y cuerpo, y tu harâs todo lo que ella te dixere. Con la declaracion, y ſeñal del Cielo los Sacerdotes dieron a San Joſeph por Eſpoſo eligido del miſmo Dios para la dõzella Maria. Y llamandola para el deſpoſorio, ſalió la eſcogida como el Sol, más hermoſa, que lá Luna, y pareció en preſencia de todos cõ un ſemblante más que de Angel, de incomparable hermoſura, honeſtidad, y gracia: y los Sacerdotes la deſpoſaron con el más caſto, y Santo de los Varones Joſeph.

Cant. 6. v. 9.

Deſpoſorio de Maria, y Joſeph.

Ternura cõ que ſe diſpidiò Maria del Templo.

755 La Divina Princeſa, más pura que las Eſtrellas del firmamento, con ſemblante lloroſo, y grave, y como Reyna de Mageſtad humildiſſima, juntãdo todas eſtas perfecciones ſe deſpidió de los Sacerdotes, pidiendoles la bendicion, y a la Maeſtra tambien, y a las donzellas perdon, y a todos dando gracias por los beneficios recibidos de ſus manos en el Templo. Todo eſto hizo en parte con el ſemblante humildiſſimo, y parte con muy breves, y prudentiſſimas razones: porque en todas ocaſiones hablaba pocas, y de gran peſo. Deſpidióſe del Templo, no ſin grave dolor de dexarle contra inclinacion, y deſeo: y acompañandola algunos Miniſtros de los que ſirvian al Templo en las coſas temporales, y eran legos, y de los más principales con ſu miſmo Eſpoſo Joſeph caminarõ a Nazareth, patria natural de los dós feliciſſimos deſpoſados. Y aunque San Joſeph avia nacido en aquel lugar, pero diſponiendolo el Altiſſimo por medio de algunos ſuceſſos de fortuna avia ido a vivir algun tiempo a Jeruſalen, para que alli la mejoraſſe tan dichoſamente, como llegando a ſer eſpoſo de la que avia elegido el miſmo Dios para ſer Madre ſuya.

Partiò Maria del Templo a Nazareth con ſu eſpoſo Joſeph.

756 Llegando a ſu lugar de Nazareth, donde la Princeſa del Cielo tenia ſu hazienda, y caſas de ſus dichoſos Padres, fueron recibidos, y viſitados de todos los amigos, y parientes con el regocijo, y aplauſo, que en tales ocaſiones ſe acoſtumbra. Y aviendo cumplido con la natural obligacion, y urbanidad ſantamente, ſatisfaciendo a eſtas deudas temporales de la converſacion, y comercio de los hombres, quedaron libres, y deſocupados los dós Santiſſimos Eſpoſos Joſeph, y Maria en ſu caſa. La coſtumbre avia introducido entre los Hebreos, que en algunos primeros dias del matrimonio hizieſſen los Eſpoſos examen, y experiencia de las coſtumbres, y condicion de cada uno, para ajuſtarſe mejor reciprocamente el uno con la del otro.

Coſtumbre de los Hebreos los primeros dias del matrimonio.

757 En eſtos dias habló el Santo Joſeph a ſu Eſpoſa Maria, y la dixo: *Eſpoſa, y Señora mia, yo doy gracias al Altiſſimo Dios por la merced de averme ſeñalado ſin meritos por vueſtro Eſpoſo, quando me juzga-*

Razonamiento de Ioſeph a Maria, en q̃ ſe ofrece a ſervirla en el Señor, y le pide le declare ſu volũtad.

ba

ba indigno de vueſtra compañia; pero ſu Mageſtad, que puede quando quiere levantar al pobre, hizo eſta miſericordia conmigo, y deſeo me ayudeis, como lo eſpero de vueſtra diſcrecion, y virtud, a dar el retorno, que le debo, ſirviendole con rectitud de coraçon. Para eſto me tendreis por vueſtro ſiervo; y con el verdadero afecto, que os eſtimo, os pido querais ſuplir lo mucho que me falta de hazienda, y otras partes, que para ſer Eſpoſo vueſtro convenian: dezidme, Señora, qual es vueſtra voluntad, para que yo la cumpla.

758 Oyó eſtas razones la Divina Eſpoſa con humilde coraçon, y apacible ſeveridad en el ſemblante, y reſpondió al Santo: *Señor mio, yo eſtoy gozoſa de que el Altiſſimo, para ponerme en eſte eſtado, ſe dignaſſe de ſeñalaros para mi Eſpoſo, y Dueño, y que el ſerviros fueſſe con el teſtimonio de ſu voluntad Divina: pero ſi me dais licencia dirè los intentos, y penſamientos, que para eſto os deſeo manifeſtar.* Prevenia el Altiſſimo con ſu gracia el ſencillo, y recto coraçon de San Joſeph, y por medio de las razones de Maria Santiſſima le inflamó de nuevo en el Divino amor; y reſpondióla, diziendo: *Hablad Señora, que vueſtro ſiervo oye.* Aſſiſtian en eſta ocaſion a la Señora del mundo los mil Angeles de ſu guarda en fórma viſible, como ella ſe lo avia pedido. La cauſa de eſta peticion fue, porque el Altiſſimo, para que la puriſſima Virgen en todo obraſſe con mayor gracia, y merito, dió lugar a que ſintieſſe el reſpeto, y cuydado con que avia de hablar a ſu Eſpoſo, y la dexó en el natural encogimiento, y temor, que ſiempre avia tenido de hablar con hombre a ſolas, que nunca aſta aquel dia lo avia hecho, ſino es ſi a caſo ſucedia con el Sumo Sacerdote.

Pide Maria licencia a Ioſeph para dezirle ſus intentos.

Aſſiſtieron en eſta ocaſiõ a Maria los mil Angeles de ſu guarda en fòrma viſible.

759 Los Santos Angeles obedecieron a ſu Reyna, y manifeſtos a ſolo ſu viſta la aſſiſtieron; y con eſta compañia habló a ſu Eſpoſo San Joſeph, y le dixo: *Señor, y Eſpoſo mio, juſto es que demos alabança, y gloria con toda reverencia a nueſtro Dios, y Criador, que en bondad es infinito, y en ſus juizios incomprehenſible, y con noſotros pobres á manifeſtado ſu grandeza, y miſericordia, eſcogiendonos para ſu ſervicio. Yo me reconozco entre todas las criaturas por más obligada, y deudora a ſu Alteza, que otra alguna, y que todas juntas: porque mereciendo menos, é recibido de ſu mano liberaliſſima más que ellas. En mi tierna edad compelida de la fuerza de eſta verdad, que con deſengaño de todo lo viſible me comunicó la Divina luz, me conſagrê a Dios con perpetuo voto de ſer caſta en el alma, y cuerpo: ſuya ſoy, y le reconozco por eſpoſo, y dueño con voluntad inmutable de guardarle la Fè de la caſtidad. Para cumplir eſto, quiero, Señor mio, que me ayudeis, que en lo demás yo ſeré vueſtra fiel ſierva para cuydar de vueſtra vida, quanto durare la mia. Admitid eſpoſo mio, eſta ſanta determinacion, y confirmadla con la vueſtra, para que ofreciendonos en ſacrificio aceptable a nueſtro Dios Eterno, nos reciba en olor de ſuavidad, y alcancêmos los bienes eternos, que eſperamos.*

Declara Maria a ſu eſpoſo el voto de caſtidad que tenia hecho, y le pide le ayude a cumplirlo.

760 El caſtiſſimo Eſpoſo Joſeph lleno de interior jubilo con las razones de ſu Divina Eſpoſa, la reſpondió: *Señora mia, declarandome vueſtros penſamientos caſtos, y propoſitos aveis penetrado, y deſplegado mi coraçon, que no os manifeſtè antes de ſaber el vueſtro. Yo tambien me reconozco más obligado entre los hombres al Señor de todo lo criado, porque muy temprano me llamô con ſu verdadera luz, para que le amaſſe con rectitud de coraçon: y quiero Señora, que entendais, como de doze años hize tambien promeſſa de ſervir al Altiſſimo en caſtidad perpetua; y aora buelvo a ratificar el miſmo voto para no impedir el vueſtro, antes en la preſencia de ſu Alteza os prometo de ayudaros quanto en mi fuere, para que en toda pureza le ſirvais, y ameis ſegun vueſtro deſeo. Yo ſeré con la Divina gracia vueſtro fideliſſimo ſiervo, y compañero, y os ſuplico recibais mi caſto afecto, y me tengais por vueſtro hermano, ſin admitir jamás otro peregrino amor, fuera de el que debeis a Dios, y deſpues a mi.* En eſta platica confirmó el Altiſſimo de nuevo en el coraçon de San Joſeph la virtud de la caſtidad, y el amor ſanto, y puro, que avia de tener a ſu Eſpoſa Santiſſima Maria, y aſſi le tuvo el Santo en grado eminentiſſimo: y la miſma Señora con ſu prudentiſſima converſacion ſe le aumentaba dulcemente, llevandole el coraçon.

Ioſeph declara a ſu Eſpoſa el voto de caſtidad que èl tambien avia hecho.

Ratifica el voto en preſencia de Maria, y le promete ayudarla para vivir en toda pureza.

Pureza en que confirmò Dios a San Ioſeph.

761 Con la virtud Divina, que el braço poderoſo obraba en los dós Santiſſimos, y caſtiſſimos Eſpoſos, ſintieron incompable jubilo, y conſolacion: y la Divina Princeſa ofreció a San Joſeph correſponderle a ſu deſeo, como la que era Señora de las virtudes, y ſin contradicion obraba en todas lo más alto, y excelẽte de ellas. Dióle tambien el Altiſſimo a San Joſeph nueva pureza, y dominio ſobre la naturaleza, y ſus paſſiones, para que ſin rebelion, ni fomes, pero cõ admirable, y nueva gracia ſirvieſſe a ſu Eſpoſa Maria, y en ella a la voluntad, y beneplacito de el miſmo Señor. Luego diſtribuyeron la hazienda heredada de San Joachin, y Santa Ana, padres de la Santiſſima Señora: y una parte ofreció al Templo, donde avia eſtado; otra ſe aplicò a los pobres; y la tercera quedò á quenta de el Santo Eſpoſo Joſeph, para que la governaſſe. Solo reſervò nueſtra Reyna para ſi el cuydado de ſervirle, y trabajar dentro de caſa: porque del comercio de fuera, y manejo de hazienda comprando, ni vendiendo, ſe eximió ſiempre la Virgen prudentiſſima, como dixe en otra parte.

Diò el Señor a S. Ioſeph dominio ſobre la naturaleza, y le quitò el fomes.

Diſtribucion de la hazienda, que hizieron los deſpoſados en el Templo, pobres y ſu ſuſtento.

Sup. num. 552. & 553.

762 En ſus primeros años avia aprendido San Joſeph el oficio de Carpintero por más honeſto, y acomodado para adquirir el ſuſtento de la vida: porque era pobre de fortuna, como arriba dixe; y preguntóle a la Santiſſima Eſpoſa, ſi guſtaria que exercitaſſe aquel oficio para ſervirla, y grangear algo para los pobres; pues era forçoſo trabajar, y no vivir ocioſo. Aprobólo la Virgẽ

Exercitò S. Ioſeph el oficio de Carpintero con aprobacion de Maria.

Pru-

prudentiſſima, advertindo a San Joſeph, que el Señor no los queria ricos, ſino pobres, y amadores de los pobres, y para ſu amparo en lo que ſu caudal ſe eſtendieſſe. Luego tuvieron los dós Santos Eſpoſos una ſanta contienda ſobre qual de los dôs avia de dar la obediencia al otro como ſuperior. Pero la que entre los humildes era humildiſſima venció on humildad Maria Santiſſima, y no conſintió que ſiendo el Varon la caheça, ſe pervirtieſſe el orden de la miſma naturaleza; y quiſo en todo obedecer a ſu Eſpoſo Joſeph, pidiendole conſentimiento ſolo para da, limoſna à los pobres de el Señor: y el Santo le dió licencia para hazerlo.

Contienda ſanta entre Maria, y Joſeph, ſobre querer cada uno dar al otro la obediencia.

Vēciò la humildad de Maria.

763 Reconociendo el Santo Joſeph en eſtos dias con nueva luz del Cielo las condiciones de ſu Eſpoſa Maria, ſu rara prudencia, humildad, pureza, y todas las virtudes ſobre ſu penſamiēto, y ponderacion, quedó admirado de nuevo, y con gran jubilo de ſu eſpiritu no ceſſaba con ardientes afectos de alabar al Señor, y darle nuevas gracias por averle dado tal compañia, y eſpoſa ſobre ſus merecimientos. Y para que eſta obra fueſſe de todo perfectiſſima (porque era principio de la mayor que Dios avia de obrar con toda ſu Omnipotencia) hizo, que la Princeſa de el Cielo infundieſſe con ſu preſencia, y viſta en el coraçon de ſu miſmo Eſpoſo un temor, y reverencia tan grande, que con ningun linage de palabras ſe puede explicar. Y eſto le reſultaba a San Joſeph de una refulgencia, ô rayos de Divina luz, que deſpedia de ſu roſtro nueſtra Reyna, junto cō una Mageſtad inefable, que ſiempre la acompañaba, con tanto mayor cauſa que a Moyſes, quando baxó del monte, quanto avia ſido más largo, y más intimo el trato, y converſacion con Dios.

Tuvo Ioſeph nueva luz de las calidades de ſu eſpoſa.

Temor, y reverencia, que infundia en Ioſeph la preſencia de Maria.

Deſpedia Maria de ſu roſtro rayos de Divina luz.

Exod. 34. v. 30.

764 Luego tuvo Maria Santiſſima una viſion Divina de el Señor, en que la habló ſu Mageſtad, y la dixo: *Eſpoſa mia dilectiſſima, y eſcogida, atiende como ſoy fiel en mis palabras con los que me aman, y temen: correſponde pues aora mi fidelidad, guardando las leyes de Eſpoſa mia en ſantidad, pureza, y toda perfeccion: para eſto te ayudará la compañia de mi ſiervo Ioſeph, que te è dado, obecele como debes, y vtiende a ſu conſuelo, que aſſi es me voluntad.* Reſpondió Maria Santiſſima: *Altiſſimo Señor, yo os alabo, y magnifico por voeſtro admirabie conſejo, y providencia conmigo indigna, y pobre criatura: mi deſeō es obedeceros, y daros guſto como vueſtra ſierva más obligada, que ninguna otra criatura. Dadme, Señor mio, vueſtro favor Divino, para que en todo me aſſiſta, y me govierne con mayor agrado vueſtro: y para que tambien atienda a las obligaciones de el eſtado, en que me poneis para que como eſclava vueſtra no ſalga de vueſtros ordenes, y beneplacito. Dadme vueſtra licencia, y bendicion, que con ella acertarê a obedecer, y ſervir a vueſtro ſiervo Ioſeph, como vôs mi Dueño, y mi Hazedor me lo mandais.*

Viſion Divina que tuvo Maria deſpues de el deſpoſorio.

Mandala Dios que obedezca à Ioſeph, y atienda a ſu conſuelo.

Con

Tiempo q̃ paſſò deſde el deſpoſorio de Maria aſta la Encarnacion del Verbo.

765 Con eſtos Divinos apoyos ſe fundó la caſa, y matrimonio de Maria Santiſſima, y de Joſeph: y deſde ocho de Setiẽbre que ſe hizo el deſpoſorio aſta veinte y cinco de Março ſiguiente, que ſucedió la Encarnacion del Verbo Divino (como diré en la Segunda Parte) vivieron los dós Eſpoſos, diſponiendolos el Altiſſimo reſpectivamente para la obra que los avia elegido: y la Divina Señora ordenó las coſas de ſu perſona, y las de ſu caſa, como diré en los capitulos ſiguientes.

P. 2. n. 138.

Gratificacion a la buena dicha de Joſeph en tener por ſu Eſpoſa a Maria.

766 Pero no puedo antes contener mi afecto en gratificar la buena dicha del más feliz de los nacidos San Joſeph. De donde, ó Varon de Dios, os vino tanta felicidad, y dicha, que entre los hijos de Adan ſolo de vós ſe dixeſſe, que el miſmo Dios era vueſtro, y tan ſolo vueſtro, que ſe tuvieſſe, y reputaſſe por vueſtro unico Hijo? El Eterno Padre os dá ſu Hija, el Hijo os dá ſu real, y verdadera Madre, el Eſpiritu Santo os entrega, y fia ſu Eſpoſa, y dá ſus vezes; y toda la Santiſſima Trinidad a ſu electa, unica, y eſcogida como el Sol, os la concede, y entrega por vueſtra legitima muger. Conoceis, Santo mio, vueſtra dignidad? Sabeis vueſtra excelencia? Entendeis que vueſtra Eſpoſa es Reyna, y Señora del Cielo, y tierra, y vós depoſitario de los teſoros ineſtimables del miſmo Dios? Atended, Varon Divino, a vueſtro empeño, y ſabed, que ſino teneis embidioſos a los Angeles, y Serafines, los tiene admirados, y ſuſpenſos vueſtra ſuerte, y el Sacramento, que contiene vueſtro matrimonio. Recibid la norabuena de tanta felicidad en nombre de todo el linage humano. Archivo ſois de el regiſtro de las Divinas miſericordias, dueño, y eſpoſo de la que ſolo el miſmo Dios es mayor que ella; rico, y proſpero os hallareis entre los hombres, y entre los miſmos Angeles: Acordaos de nueſtra pobreza, y miſeria, y de mi el más vil guſano de la tierra, que deſeo ſer vueſtra fiel devota, beneficiada, y favorecida de vueſtra poderoſa interceſſion.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL Cielo.

No eſcuſa el eſtado de matrimonio de tratar de perfeccion a los que viven en èl.

767 Hija mia, con el exemplo de mi vida en el eſtado del matrimonio, en que el Altiſſimo me puſo, hallaràs reprehendida la diſculpa, que alegan, para no ſer perfectas las almas, que le tienen en el mũdo. Para Dios nada es impoſſible, y tampoco lo es para quien con viva Fé eſpera en él, y ſe remite en todo a ſu Divina diſpoſicion. Yo vivia en caſa de mi eſpoſo con la miſma perfeccion, que en el Templo: porque no

mudé

mudé con el estado el afecto, ni el deseo, y cuydado de amarle, y de servirle, antes lo aumenté, para que nada me impidiesse de las obligaciones de esposa: y por esso me assistió más el favor Divino, y me disponia, y acomodaba su mano poderosa todas las cosas conforme a mi deseo. Esto mismo haria el Señor con todas las criaturas, si de su parte correspondiessen; pero culpan al estado del matrimonio, engañandose a si mismas: porque el impedimento para no ser perfectas, y santas no es el estado, sino los cuydados, y solicitud vana, y superflua, a que se entregan, olvidando el gusto del Señor, y buscando, y anteponiendo el suyo propio.

768 Y si en el mundo no ay escusa para no seguir la perfeccion de la virtud, menos se admitirá en la Religiõ por los oficios, y ocupaciones que ella tiene. Nunca te imagines impedida por el que tienes de Prelada; pues aviendote puesto Dios en él por mano de la obediencia, no debes desconfiar de su assistencia, y amparo; que esse mismo dia tomó por quenta suya el darte fuerzas, y auxilios, para que atendiesses a la obligaciõ de Prelada, y a la particular de la perfeccion, con que debes amar a tu Dios, y Señor. Obligale con el sacrificio de tu voluntad, humillandote con paciencia a todo lo que su Divina Providencia ordena: que sino le impidieres, yo te asseguro de su proteccion, y que por la experiẽcia conocerás siempre el poder de su braço en governarte, y encaminar todas tus acciones perfectamente.

Menos tienen de escusa los Religiosos, que no siguen la perfeccion por la ocupacion de los oficios.

CAPITULO XXIII.

EXPLICASE PARTE DEL CAPITULO treinta y uno de las parabolas de Salomon, adonde me remitiõ el Señor para manifestar el orden de vida, que Maria Santissima dispuso en el matrimonio.

769 HAllandose la Princesa del Cielo Maria en el impensado, y nuevo estado de su matrimonio, levãtó luego su mente purissima al Padre de las lumbres, para entender como se governaria con mayor agrado suyo entre las nuevas obligaciones de su estado. Para dar yo alguna noticia de lo que su Alteza pensó tan santamente, me remitió el mesmo Señor a las condiciones de la muger fuerte, que por esta Señora dexó escritas Salomon en el ultimo capitulo de sus parabolas: y discurriendo por él, diré lo que pudiere de lo que se me á dado a entender. Comiença pues el capitulo, y dize.

Dexò Salomon escritas las condiciones de la muger fuerte por Maria.

770 *Quien hallará una muger fuerte? Su precio viene de lejos, y de los ulti-* Prov. 31, v. 10.

Sola Maria fue la muger fuerte, porque en su cõparacion ninguna lo fue.

ultimos fines. Esta pregunta es admirativa, entẽdiendola de nuestra grande, y fuerte muger Maria, y de otra qualquiera en su comparacion será negativa; pues en todo el resto de la humana naturaleza, y ley comun, no se puede hallar otra muger fuerte, como la Princesa del Cielo. Todas las demás fueron, y serán flacas, y debiles sin exceptuar alguna, que no sea tributaria del Demonio en la culpa. Quien hallará pues otra muger fuerte? No los Reyes, y Monarcas, ni los Principes poderosos de la tierra, ni los Angeles del Cielo, ni el mismo poder Divino hallará otra, porque no la criará como Maria Santissima: ella es la unica, y sola sin exẽplo, y sola sin semejante, y la que sola en la dignidad midió el braço de el Omnipotente, no le pudo dar más, que a su mismo Hijo Eterno, y de su misma substancia, igual, inmenso, increado, y infinito.

771 Consiguiente era que el precio de esta muger fuerte viniera de lejos, pues en la tierra, y entre las criaturas no le avia. Precio se llama aquel valor en que una cosa se compra, ó se estima; y entonces se sabe quanto vale, quando se aprecia, y valorea.

Como fue el Verbo humanado precio de Maria, con que singularmente la comprò Dios para sí.

El precio de esta muger fuerte Maria fue valoreado en el Consejo de la Beatissima Trinidad, quando antes de todas las otras puras criaturas la rescató, ó compró el mismo Dios para sí, como recibiendola de la misma humana naturaleza por algũ retorno, que esto es comprar en rigor. El retorno, y precio, que dió por Maria, fue el mismo Verbo Eterno humanado, y se dió por satisfecho el Padre Eternó (a nuestro módo de entender) con Maria; pues hallando esta muger fuerte en su mente Divina, la estimò, y apreciò tanto, que determinó dar a su mismo Hijo, para que fuesse junta, y dignamente Hijo de Maria Santissima, y solo por ella tomàra carne humana, y la eligiera para Madre. Con este precio dió el Altissimo todos sus atributos, sabiduria, bondad, omnipotencia, justicia, y los demás, y todos los meritos de su Hijo humanado, para adquirirla, y apropiarla a sí mismo, quitandola a la naturaleza anticipadamente, para que si toda se perdiesse, como se perdió en Adan, sola Maria con su Hijo quedasse reservada, como apreciada tan de lejos, que no alcançó toda la naturaleza criada al decreto de su estimacion, y aprecio: y assi vino de lejos.

772 Este *lejos* son tambien los fines de la tierra: porque Dios es el ultimo fin, y principio de todo lo criado, de donde todo sale y adonde todo buelve, como los rios al mar. Tambien el Cielo Empireo es el fin corporal, y material de todo lo demás corporeo; y singularmente se llama assiento de la Divinidad. Pero en otra consideracion se llaman fines de la tierra los terminos naturales de la vida, y el fin de las virtudes en que se le pone la ultima

Eccles. 1. v. 7.

Isai. 60. v. 1.

linea

linea,adonde ſe ordena la vida,y ſer que tienen los hombres:que todos ſon criados para el conocimiento, y amor del Criador, como fin inmediato del vivir, y obrar. Todo eſto comprehende el venir de los ultimos fines el precio de Maria Satiſſima: porque ſu gracia,y dones,y merecimientos vinieron, y comẽçaron de los ultimos fines de los demás Santos,Virgines,Confeſſores,Martyres,Apoſtoles, y Patriarcas: no llegaron todos en los fines de ſus vidas, y ſantidad, adonde Maria començó la ſuya. Y ſi tambien Chriſto Hijo ſuyo, y Señor nueſtro ſe llama fin de las obras de el Altiſſimo, con igual verdad ſe dize, que el precio de Maria Santiſſima fue de los ultimos fines;pues toda ſu pureza, inocencia, y ſantidad vino de ſu Hijo Santiſſimo, como de cauſa exemplar, y dechado,y principal Autor de ſola ella.

La gracia,dones y meritos de Maria començaron de dõde terminaron en los demás Santos.

773 *Confió en ella el coraçon de ſu varon,y no ſe hallará pobre de deſpojos*. Cierto es que el Divino Joſeph ſe llamó Varon deſta muger fuerte,pues la tuvo por legitima eſpoſa: y tambien es cierto, que confió en ella ſu coraçon, eſperando que por ſu incomparable virtud le avian de venir todos los bienes verdaderos. Pero ſingularmente confió en ella,hallandola preñada, quando ignoraba el Myſterio:porque entonces creyó, y confió en la eſperança contra la eſperança de los indicios,que conocia, ſin tener otra ſatisfacion de aquella verdad notoria, más de la miſma ſantidad de tal eſpoſa,y muger. Y aunque ſe determinó a dexarla,porque veía el efecto a los ojos,y no ſabia la cauſa;pero nunca ſe atrevió a deſconfiar de ſu honeſtidad, y recato, ni a deſpedirſe de el amor ſanto,y puro,que le tenia preſo el coraçon rectiſſimo de tal eſpoſa. Y no ſe halló fruſtrado en coſa alguna, ni pobre de deſpojos: porque ſi ſon deſpojos lo que ſobra a lo neceſſario, todo fue ſuperabundante para eſte Varon, quando conoció quien era ſu eſpoſa,y lo que en ella tenia.

Verſ 11. Confiança que tuvo el coraçon de Joſeph en Maria.

*Ad Rom.*4. *v.*18.

Matth. 1.*v.*19.

774 Otro Varon tuvo eſta Divina Señora,que confiò en ella, de quien principalmente habló Salomon, y eſte Varon ſuyo fue ſu miſmo Hijo verdadero Dios, y hombre, que fió de eſta muger fuerte aſta ſu propio ſer, y ſu honra para con todas las criaturas. En eſta confiança que hizo de Maria ſe encierra toda la grandeza de entrambos: porque ni Dios pudo confiarle más, ni ella pudo correſponderle mejor,para que no ſe hallaſſe fruſtrado,ni pobre de deſpojos. Oh eſtupenda maravilla de el poder, y ſabiduria infinita! Que confiaſſe Dios de una pura criatura, y muger tomar carne humana en ſu vientre, y de ſu miſma ſubſtancia, llamarla Madre cõ inmutable verdad,y ella a el Hijo,criarle a ſus pechos, y a ſu obediencia,hazerla coadjutora de el reſcate de el mundo,y

Quanto fiò Chriſto deſta muger fuerte.

ſu reparacion, depoſitaria de la Divinidad, y diſpenſera de ſus teſoros infinitos, y merecimientos de ſu Hijo Santiſſimo, de ſu vida, de ſus milagros, predicacion, muerte, y todos los demás Sacramentos? Todo lo confió de Maria Santiſſima. Pero eſtiendaſe màs la admiracion ſabiendo, que en eſta confiança no ſe halló fruſtrado: porque una muger pura criatura ſupo, y pudo ſatisfacer adequadamente a todo quanto le fiaron, ſin que faltaſſe, ó ſin que pudieſſe obrar en todo con mayor fé, eſperança, amor, prudencia, humildad, y plenitud de toda ſantidad. No ſe halló ſu Varon pobre de deſpojos, ſino rico, proſpero, y abundante de alabança, y gloria: y aſſi añade.

Satisfizo Maria adequadamente a quanto le fiarõ.

verſ. 12. Retorno de bienes, y teſoros de gracia, que diò Chriſto a ſu Madre en eſta vida.

775 *Darále retribucion del bien, y no del mal todos los dias de ſu vida.* En eſte retorno entendi el que a Maria Santiſſima dió ſu Varon propio Chriſto ſu Hijo verdadero, que de ſu parte della ya queda declarado. Y ſi remunera el Altiſſimo a todos las menores obras hechas por ſu amor con retribucion ſuperabundante, y exceſſiva, no ſolo de gloria, pero tãbien de gracia en eſta vida; qual ſeria el retorno de bienes, y teſoros que la Divinidad le daria con que remuneró las obras de ſu miſma Madre? Solo el miſmo, que lo hizo, lo conoce. Pero en el comercio, y correſpondencia, que guarda la equidad del Señor, remunerando cõ un beneficio, y auxilio más grande, a quien ſe aprovecha bien del amor, ſe entenderá algo de lo que en toda la vida de nueſtra Reyna ſucedia entre ella, y el poder Divino. Començó del primer inſtante recibiẽdo más gracia, que los Supremos Angeles con la preſervacion del pecado original; correſpõdiendo a eſte beneficio adequadamente creció en gracia, y obró con ella en proporcion; y aſſi fueron los paſſos de toda ſu vida ſin tibieza, negligencia, ni tardãça. Pues que mucho que ſolo ſu Hijo Santiſſimo fueſſe más que ella, y todo lo reſtante de las criaturas quedaſſen inferiores caſi infinitamente.

Regla de conocer los aumẽtos de gracia, cõ que remunerò Dios a Maria en la vida mortal.

verſ. 13. Digna alabança de la muger fuerte, que ſea oficioſa.

776 *Buſcó lino, y lana, y trabajò con el conſejo de ſus manos.* Legitima alabança, y digna de muger fuerte: que ſea oficioſa, y hazendoſa de ſus puertas adentro, hilando lino, y lana para el abrigo, y ſocorro de ſu familia en lo que neceſſita de eſtas coſas, y de otras, que con eſte medio ſe pueden adquirir. Eſte es conſejo ſano, que ſe executa con las manos trabajadoras, y no ocioſas: que la ocioſidad de la muger viviendo mano ſobre mano, es argumento de ſu torpe eſtulticia, y de otros vicios, que no ſin verguença ſe pueden referir. En eſta virtud exterior, que de parte de una muger caſada es el fundamento de el govierno domeſtico, fue Maria Santiſſima muger fuerte, y digno exemplar de todas las

La ocioſidad de la muger es argumento de muchos vicios.

Quan laborioſa fue Maria en lo interior, y exterior.

las mugeres: porque jamás estuvo ociosa, y de hecho trabajaba lino, y lana para su esposo, y para su Hijo, y muchos pobres, que de su trabajo socorria. Pero como juntaba en sumo grado de perfeccion las acciones de Marta con las de Maria, era más laboriosa con el consejo de las obras interiores, que con las exteriores: y conservando las especies de las visiones Divinas, y la leccion de las Sagradas Escrituras, jamás estuvo ociosa en su interior sin trabajar, y acrecentar los dones, y virtudes del alma. Por esto dize el Texto.

777 *Fue como nave del mercader, que trae su pan de lejos.* Como este mundo visible se llama mar inquieto, y proceloso, es consiguiente que se llamen naves los que le viven, y sulcan sus inconstantes olas. Trabajan todos en esta navegacion para traer su pan, que es el sustento, y alimento de la vida, debaxo el nombre de pan: y aquel le trae demás lejos, que más lejos estaba de tener lo que adquiere con su trabajo, y aquel que más trabaja, grãgea mucho más, y le trae de lejos con su mayor sudor. Es un genero de contrato entre Dios, y el hõbre, que trabaje, y sude el que es siervo negociando la tierra, y cultivandola, y que el Señor de todo le acuda por medio de las causas segundas, con quien concurre, para que dandole pan al hombre, le sustenten, y paguen el sudor de su cara. Y lo mismo que sucede en este contrato en lo tẽporal, passa tambien en lo espiritual, donde no come quien no trabaja. *Verſ.* 14. Contrato entre Dios, y el hombre, de que el hõbre trabaje, y Dios le sustente. 2. *Ad Theſ.* 3. v. 10.

778 Entre todos los hijos de Adan Maria Santissima fue la nave rica, y prospera del mercader, que trajo su pan, y nuestro pã, de lejos. Nadie fue tan discretamente diligente, y laboriosa en el govierno de su familia; nadie tan prevenida en lo que con Divina prudencia entendia ser necessario para su pobre familia, y para el socorro de los pobres: y todo lo mereció, y grangeó con su Fé, y solicitud prudentissima, con que lo trajo de lejos: porque estaba muy lejos de nuestra viciosa naturaleza humana, y aun de su hazienda. Lo mucho que en esto hizo, adquirió, mereció, y distribuyó a los pobres, es impossible poderlo ponderar. Pero más fuerte, y admirable fue en traernos el pan espiritual, y vivo, que baxó del Cielo; pues le traxo, no solo del seno del Padre, de donde no saliera, sino ubiera esta muger fuerte, pero ni llegára al mundo, de cuyos merecimientos estaba lejos, sino fuera en la nave de Maria. Y aunque no pudo, siendo criatura, merecer que Dios viniesse al mundo: pero mereció que aceleraſſe el passo, y que viniesse en la nave rica de su vientre: porque no pudiera caber en otra, que fuera menor en merecimientos: ella sola hizo, que este pan Divino, se viesse, y se comunicasse, y alimentasse a los que le tenian lejos. Quan provida fue Maria en adquirir con su trabajo el sustento de su familia, y socorro de los pobres. Maria nave rica, que nos traxo el pan vivo del Cielo.

Verſ. 15. 779 *De noche ſe levantó, y proveyô lo neceſſario a ſus domeſticos, y el mantenimiento a ſus criadas.* No es menos loable eſta condicion de la muger fuerte, privarſe del repoſo, y deſcanſo delicioſo de la noche, para governar ſu familia, diſtribuyendo a ſus domeſticos, eſpoſo, hijos, y allegados, y luego a ſus criados las ocupaciones legitimas a cada uno con todo lo neceſſario para ellas. Eſta fortaleza, y prudencia no conocen la noche, para entregarſe, ni abſorberſe en el ſueño, y olvido de las propias obligaciones: porque el alivio del trabajo no ſe toma por fin del apetito, ſino por medio de la neceſſidad. Fue nueſtra Reyna en eſta prudencia economica admirable; y aunque no tuvo criados, ni criadas en ſu familia, porque la emulacion de la obediencia, y humildad ſervil en los oficios domeſticos no le conſintió, que fiaſſe de nadie eſtas virtudes; pero en el cuydado de ſu Hijo Santiſſimo, y de ſu Eſpoſo Joſeph era vigilantiſſima ſierva: y jamás ubo en ella deſcuydo, ni olvido, ni tardança, ó inadvertencia en lo que avia de prevenir, ó proveer para ellos, como en todo eſte diſcurſo diré adelante.

Vigilancia de Maria en el govierno economico.

No tuvo criados, ni criadas en ſu familia.

780 Pero que lengua puede explicar la vigilancia de eſta muger fuerte? Levantóſe, y eſtuvo en pie en la noche oculta de ſu ſecreto coraçon, y en el oculto entonces Myſterio de ſu matrimonio, eſperó atenta, que ſe le mandaba, para executarlo humilde, y obediente. Previno a ſus domeſticos, y ſiervos las potencias interiores, y ſentidos exteriores de todo el alimento neceſſario, y diſtribuyóles a cada qual ſu legitimo ſuſtento, para que en el trabajo del dia, acudiendo al ſervicio de fuera, no ſe hallaſſe el eſpiritu neceſſitado, y deſproveído. Mando a las potencias de la alma con inviolable precepto, que ſu alimento fueſſe la luz de la Divinidad, ſu ocupacion inceſſante, la abraſada meditacion, y contemplacion de dia, y de noche en la Divina ley, ſin que jamás ſe interrumpieſſe por alguna eſtraña obra, y ocupació de ſu eſtado. Eſte era el govierno, y alimento de los domeſticos de la alma.

Vigilancia de Maria en el govierno, y alimento de ſus potencias interiores.

781 A los ſiervos, que ſon los ſentidos exteriores, diſtribuyó tambien ſus legitimas ocupaciones, y ſuſtento: y uſando de la juriſdicion, que tenia ſobre eſtas potencias, las mandó, que como ſiervas del eſpiritu le ſirvieſſen; y aunque vivian en el mundo, ignoraſſen ſu vanidad, y vivieſſen muertas para ella, ſin vivir más de para lo neceſſario a la naturaleza, y a la gracia: que no ſe alimentaſſen tanto del deleyte de lo ſenſible, quanto del que de la parte ſuperior de la alma les comunicaſſe, y diſpenſaſſe de ſu influencia ſuperabundante. Puſo termino, y limites a todas las operaciones, para que todas ſin falta ninguna, quedaſſen reduci-

Como governò y alimentò los ſentidos exteriores.

das

das a la esfera del Divino amor, sirviendole, y obedeciendole todas sin resistencia, sin replica, ni tardança.

782 Levantóse de noche, y governó tambien a sus domesticos. Otra noche ubo en q̃ tambien se levantó esta muger fuerte, y otros domesticos, a quien proveyesse. Levantóse en la noche de la antigua ley obscura con las sombras de la futura luz, salió al mundo en la declinacion de esta noche, y con su inefable providencia a todos sus domesticos, y siervos los de su pueblo, y de lo restante de la humana naturaleza, a los Santos Padres, y justos domesticos suyos, a los pecadores, siervos, y cautivos, a todos dió, y distribuyó el alimento de la gracia, y de la eterna vida. Y dióle con tanta verdad, y propiedad, que se le dió hecho alimento de su misma substancia, y de su misma sangre, que recibió en su talamo virginal.

Distribuyò Maria a los hóbres el alimento de la gracia, y vida eterna.

CAPITULO XXIV.

PROSIGUE EL MISMO ASSVMPTO CON LA explicacion de lo restante del capitulo treinta, y uno de las parabolas.

783 NInguna condicion de muger fuerte pudo faltar a nuestra Reyna, porque lo fue de las virtudes, y fuente de la gracia. *Considerò* (prosigue el Texto) *el campo, y le cõpró, del fruto de sus manos plantò una viña.* El campo de la más levantada perfeccion, donde se cria lo fertil, y fragrante de las virtudes, este fue el que consideró nuestra muger fuerte Maria Santissima, y considerandole, y ponderandole a la claridad de la Divina luz, conoció el tesoro, que encerraba. Y para comprar este campo vẽdiò todo lo terreno, de que era verdaderamente Reyna, y Señora, posponiendolo todo a la possession del campo, que compró, con negarse al uso de lo que podia tener. Sola esta Señora pudo venderlo todo, porque de todo lo era, para comprar el espacioso campo de la santidad: sola ella lo consideró, y conoció adequadamente, y se apropió a si misma, despues de Dios, el campo de la Divinidad, y sus atributos infinitos, de que los demás Santos recibieron alguna parte. *Del fruto de sus manos plantò la viña.* Plantó la Iglesia santa, no solo dandonos a su Hijo Santissimo, para que la formasse, y fabricasse, pero siendo ella coadjutora suya, y despues de su Ascension quedando por Maestra de la Iglesia, como diré en la Tercera Parte de esta Historia. Plantó la viña del Paraiso Celestial, que aquella singular fiera de Luzifer avia dissipado, y devastado: porque se pobló de nuevas plantas por la solicitud, y

Verſ. 16. Comprò Maria el campo de la màs levantada perfeccion con el precio de dexar todo lo terreno.

Como plantò Maria la viña de la Iglesia, y la del Paraiso Celestial

fruto de Maria puriſſima. Plantó la viña de ſu eſpacioſo, y magnanimo coraçon con los renuevos de las virtudes, con la vid fertiliſſima Chriſto, que deſtiló en el lagar de la Cruz el vino ſuaviſſimo del amor, con que ſon embriagados ſus cariſſimos, y alimentados los amigos.

Cant. 5. v. 1. Verſ. 17.

784 *Ciñô ſu cuerpo de fortaleza, y corroborô ſu braço.* La mayor fortaleza de los que ſe llaman fuertes conſiſte en el braço, con que ſe hazen las obras arduas, y dificultoſas: y como la mayor dificultad de la criatura terrena ſea el ceñirſe en ſus paſſiones, y inclinaciones, ajuſtandolas a la razon, por eſſo juntó el Texto ſagrado el ceñirſe la muger fuerte, y corroborar ſu braço. No tuvo nueſtra Reyna paſſiones, ni movimientos deſordenados, que ceñir en ſu inocentiſſima perſona, mas no por eſſo dexó de ſer más fuerte en ceñirſe, que todos los hijos de Adan, a quienes deſconcertó el fomes de el pecado. Mayor virtud fue, y más fuerte el amor, que hizo obras de mortificacion, y penalidad, quando, y donde no era meneſter, que ſi por neceſſidad ſe hizieran. Ninguno de los enfermos de la culpa, y obligados a ſu ſatisfacion puſo tanta fuerza en mortificar ſus deſordenadas paſſiones, como nueſtra Princeſa Maria en governar, y ſantificar más todas ſus potencias, y ſentidos. Caſtigaba ſu caſtiſſimo, y virgineo cuerpo con penitencias inceſſantes, vigilias, ayunos, poſtraciones en Cruz, como adelante dirémos; y ſiempre negaba a ſus ſentidos el deſcanſo, y lo deleytable, no porque ſe deſconcertaran, mas por obrar lo más ſanto, y acepto al Señor, ſin tibieza, remiſſion, ó negligencia: porque todas ſus obras fueron con toda la eficacia, y fuerza de la gracia.

Cinòſe Maria ſin neceſſitarlo, con màs fortaleza, que todos los neceſſitados por el deſconcierto de la culpa.

P. 2. n. 12. n. 232. n. 422. n. 658. n. 898. n. 990. n. 991. P. 3. n. 581. alibi.

Verſ. 18.

785 *Guſtó, y conociô, quan buena era ſu negociacion, no ſerâ extinguida ſu luz en la noche.* Es tan benigno, y fiel con ſus criaturas el Señor, que quando nos mandaba ceñir con la mortificacion, y penitencia, porque el Reyno de los Cielos padece violencia, y ſe á de ganar por fuerza, por eſſa miſma violencia de nueſtras inclinaciones tiene vinculado en eſta vida un guſto, y conſolacion, q̃ llena todo nueſtro coraçon de alegria. En eſte gozo ſe conoce, quan buena es la negociacion del ſumo bien por medio de la mortificacion, cõ que ceñimos las inclinaciones a otros guſtos terrenos: porque de contado recibimos el gozo de la verdad Chriſtiana, y en él una prenda del que eſperamos en la eterna vida, y el que más negocia, más le guſta, y más grangea para ella, y más eſtima la negociacion.

Matth. 11. v. 12.

Gozo eſpiritual, que tiene Dios vinculado al ceñirſe con la mortificacion.

786 Eſta verdad, que con experiencia conocemos noſotros ſugetos a pecados, como la conoceria, y guſtaria nueſtra muger fuerte Maria Santiſſima? Y ſi en noſotros, donde la noche de la culpa

Con quãta eminencia ſe hallò en Maria eſte gozo.

culpa es tan prolija,y repetida, ſe puede conſervar la Divina luz de la gracia por medio de la penitencia, y mortificacion de las paſſiones, como arderia eſta luz en el coraçon de eſta puriſſima criatura? No la oprimia el ſinſabor de la peſada,y corrupta naturaleza;no la deſaçonaba la contradicion del fomes;no la turbaba el remordimiento de la mala conciencia; no el temor de las culpas experimentadas; y ſobre todo eſto era ſu luz ſobre todo humano,y Angelico penſamiento: muy bien conoceria, y guſtaria de eſta negociacion, ſin extinguirſe en la noche de ſus trabajos, y peligros de la vida la lucerna del Cordero,que la iluminaba. *Apoc.* 21. v. 23.

787 *Eſtendióſe ſu mano a coſas fuertes,y ſus dedos apretaron el huſo.* *Verſ.* 19. La muger fuerte, que con el trato, y trabajo de ſus manos acrecienta ſus virtudes, y bienes de ſu familia, y ſe ciñe de fortaleza contra ſus paſſiones, guſta, y conoce la negociacion de la virtud; eſta bien puede eſtender, y alargar el braço a coſas grandes. Hizolo Maria Santiſſima ſin embaraço de ſu eſtado,y de ſus obligaciones: porque levantandoſe ſobre ſi miſma, y todo lo terreno, eſtendió ſus deſeos,y obras a lo más grande,y fuerte del amor Divino,y conocimiento de Dios ſobre toda naturaleza humana, y Angelica. Y como deſde ſu deſpoſorio ſe iba acercando a la dignidad, y oficio de Madre,iba tambien eſtendiendo ſu coraçon, y alargando el braço de ſus obras ſantas, aſta llegar a cooperar en la obra màs ardua,y más fuerte de la Omnipotencia Divina, que fue la Encarnacion del Verbo. De todo eſto diré más en la Segũda Parte,declarando la preparaciõ,que tuvo nueſtra Reyna para eſte gran Myſterio. Y porque la determinacion,* y propoſito de coſas grandes, ſino llegan a la execucion, ſerian apariencia, y ſin efecto,por eſſo dixe: *Que apretaron el huſo los dedos de eſta muger fuerte;* y es dezir: que executó nueſtra Reyna todo lo grande, arduo, y dificultoſo,como lo entendió, y lo propuſo en ſu rectiſſima intẽcion. En todo fue verdadera, y no ruidoſa, y aparente, como lo fuera la muger,que eſtuviera con la rueca en la cinta,pero ocioſa, y ſin apretar el huſo: y aſſi añade.

Eſtendiò Maria ſus deſeos, y obras a lo màs grande, y fuerte del amor Divino

P. 2. *à n.* 1. *ad n.* 106.

* Veaſe la Nota XXXVII.

Executò lo màs grande, y arduo como lo entendiò,y lo propuſo.

788 *Alargò ſu mano al neceſſitado, y deſplegò ſus palmas al pobre.* *Verſ.* 20. Fortaleza grande es de la muger prudente, y caſera,ſer liberal cõ los pobres,y no rendirſe con flaqueza de animo, y desconfiança al temor cobarde,de que por eſto le faltará para ſu familia; pues el medio más poderoſo para multiplicar todos los bienes á de ſer repartir liberalmente los de fortuna con los pobres de Chriſto: que aun en eſta vida preſente ſabe dar ciento por uno. Diſtribuyó Maria Sãtiſſima con los pobres,y con el Templo la hazienda, que de ſus padres heredó,como ya dixe arriba: y a más deſto trabajaba

La liberalidad cõ los pobres es prenda de la muger fuerte.

Marc. 10. v. 30. *Supra num.* 761.

No ſolo repartiò Maria ſus bienes a los pobres ſino que los ſutentò con el trabajo de ſus manos.

bajaba de ſus manos para ayudar a eſta miſericordia: porque ſino les diera ſu propio ſudor, y trabajo, no ſatisfacia a ſu piadoſo, y liberal amor de los pobres. No es maravilla que la avaricia del mundo ſienta oy la falta, y pobreza, que padece en los bienes tẽporales, pues tan pobres eſtán los hombres de piedad, y miſericordia con los neceſſitados, ſirviendo a la inmoderada vanidad lo que hizo Dios, y lo crió para ſuſtento de los pobres, y para remedio de los ricos.

La falta de piedad con los pobres es cauſa de las neceſſidades del mundo.

Diò Maria como propias las manos de ſu Hijo abiertas para los pobres cautivos en la miſeria de la culpa.

789 No ſolo deſplegó ſus manos propias al pobre nueſtra piadoſa Reyna, y Señora, pero tambien deſplegó las palmas del braço poderoſo del Omnipotẽte Dios, que parece las tenia cerradas, deteniendo al Verbo Divino: porque no le mereciã, ó porque le deſmerecian los mortales. Eſta muger fuerte le dio manos, y manos eſtẽdidas, y abiertas para los pobres cautivos, y afligidos en la miſeria de la culpa; y porque eſta neceſſidad, y pobreza ſiendo general de todos, era de cada uno, los llama la Eſcritura pobre en ſingular; pues todo el linage humano era un pobre, y no podia más, que ſi fuera ſolo uno. Eſtas manos de Chriſto Señor nueſtro eſtendidas para trabajar nueſtra Redẽpcion, y abiertas para derramar los teſoros de ſus merecimientos, y dones, fueron manos propias de Maria Santiſſima: porque eran de ſu Hijo, y porque ſin ella no las conociera abiertas el pobre linage humano, y por otros muchos titulos.

Verſ. 21. Deſabrigo de la naturaleza humana por la primera culpa.

790 *No temerá para ſu caſa el frio de las nieves: porque ſus domeſticos tienen doblados los veſtidos.* Perdido el Sol de juſticia, y el calor de la gracia, y juſticia original, quedó nueſtra naturaleza debaxo de la nieve elada de la culpa, que encoge, impide, y entorpece para el bien obrar. De aqui nace la dificultad en la virtud, la tibieza en las acciones, la inadvertencia, y negligẽcia, la inſtabilidad, y otros defectos inumerables, y hallarnos deſpues del pecado elados en el amor Divino ſin abrigo, ni amparo para las tentaciones. De todos eſtos impedimẽtos, y daños eſtuvo libre nueſtra Divina Reyna en ſu caſa, y en ſu alma: porque todos ſus domeſticos, potencias interiores, y exteriores eſtuvieron defendidos del frio de la culpa con dobladas veſtiduras. La una fue de la original juſticia, y y virtudes infuſas: la otra de las adquiridas por ſi miſma deſde el primer inſtante, que començó a obrar. Tambien fueron veſtiduras dobladas la gracia comun, que tuvo como perſona particular, y la que la dió el Altiſſimo eſpecialiſſima para la dignidad de Madre del Verbo. En el govierno de ſu caſa no me detengo ſobre eſta ptovidẽcia: porque en las demás mugeres puede ſer loable, como neceſſario eſte cuydado; pero en caſa de la Reyna

Dobladas veſtiduras, con que las potencias de Maria eſtuvierõ defendidas del frio de la culpa.

del

del Cielo, y tierra Maria Santiſſima no fue meneſter doblar las veſtiduras para ſu Hijo Santiſſimo, que ſola una tenia, ni tampoco para ſi, ni para ſu Eſpoſo San Joſeph, donde la pobreza era el mayor adorno, y abrigo.

791 *Hizo para ſi una veſtidura muy texida, y ſe adornó de purpura, y olanda.* Eſta metafora tambien declara el adorno eſpiritual de eſta muger fuerte: y eſte fue una veſtidura texida con fortaleza, y variedad para cubrirſe toda, y defenderſe de las inclemencias, y rigores de las lluvias, que para eſto ſe texen los paños fuertes, ó los fieltros, y otros ſemejantes. La veſtidura talar de las virtudes, y dones de Maria fue impenetrable del rigor de las tẽtaciones, y avenidas de aquel rio, que derramó contra ella el Dragon grande, y rojo, ó ſanguinolento, que vió San Juan en el Apocalypſis: y a más de la fortaleza deſte veſtido, era grande ſu hermoſura, y variedad de ſus virtudes entretexidas, y no poſtizas: porque eſtaban como entrañadas, y ſubſtanciadas en ſu miſma naturaleza deſde que fue formada en gracia, y en juſticia original. Alli eſtaban la purpura de la caridad, lo blanco de la caſtidad, y pureza, lo celeſte de la eſperança con toda la variedad de dones, y virtudes, que viſtiendola juntamente la adornaban, y hermoſeaban. Tambien fue adorno de Maria aquel color blanco, y colorado, que por la humanidad, y Divinidad entendió la eſpoſa, dandolos por ſeñas de ſu eſpoſo: porque dandole ella al Verbo lo colorado de ſu humanidad Santiſſima, le dió él en retorno la Divinidad, no ſolo uniendolas en ſu virginal vientre, pero dexando en ſu Madre unos viſos, y rayos de Divinidad, más que en todas las criaturas juntas.

Verſ. 22.

Veſtidura talar de las virtudes, y dones de Maria, texida, con fortaleza, y variedad hermoſa. *Apoc. 1. v. 15.*

Cant. 5. v. 10.

792 *Será noble ſu Varon en las puertas, quando ſe aſſentare con los Senadores de la tierra.* En las puertas de la eterna vida ſe haze el juizio particular de cada uno, y deſpues ſe hará el general, que eſperamos, como en las puertas de la Ciudad lo hazian las antiguas Republicas. En el juizio univerſal tendrá lugar entre los nobles del Reyno de Dios San Joſeph, el uno de los Varones de Maria Santiſſima: porque tendrá ſilla entre los Apoſtoles, para juzgar al mundo, y gozará eſte privilegio por eſpoſo de eſta muger fuerte, que es Reyna de todos, y por padre putativo que fue del Supremo Juez. El otro Varon de eſta Señora, que es ſu Hijo Santiſſimo (como antes dixe) es tenido, y reconocido por Supremo Señor, y Juez verdadero en el juizio que haze, y en el que hará de los Angeles, y todos hombres. Y de eſta excelencia ſe le dá parte a Maria Santiſſima: porque le dió ella la carne humana, con que redimió al mundo, y la ſangre que derramó en precio, y reſcate de los

Verſ. 23.

S. Joſeph tendrá ſilla entre los Apoſtoles para juzgar el mũdo.

Sup. num. 774.

Participa Maria de la excelencia de la judicatura de ſu Hijo.

los hõbres: y todo se conocerá, quando con grande poteſtad venga el juizio univerſal, ſin quedar alguno, que entonces no lo conozca, y confieſſe.

Verſ. 24.

793 *Hizo una ſabana, y la vendiô, y entregó un cingulo al Chananeo.* En eſta ſolicitud laborioſa de la muger fuerte ſe contienen dós grandezas de nueſtra Reyna: la una, que hizo la ſabana tan pura, eſpacioſa, y grande, que pudo caber en ella, aunque eſtrechãdoſe, y encogiendoſe, el Verbo Eterno, y vendióla, no a otro, ſino al miſmo Señor, que le diò en retorno a ſu miſmo Hijo: porque no ſe hallára en todo lo criado precio digno para comprar eſta ſabana de la pureza, y ſantidad de Maria, ni quien dignamente pudiera ſer Hijo ſuyo, fuera del miſmo Hijo de Dios. Entregó tambien, no vẽdido pero gracioſamente, el cingulo al Chananeo hijo de Chanaan maldito de ſu padre: porque todos los que participaron de la primera maldicion, y quedaron deſceñidos, y ſueltas las paſſiones, y deſordenados apetitos, ſe pudieron ceñir de nuevo con el cingulo, que Maria Santiſſima les entregó en ſu Hijo primogenito, y unigenitò, y en ſu ley de gracia, para renovarſe, reformarſe, y ceñirſe. No tendrán eſcuſa los preſcitos, y condenados Angeles, y hombres, pues todos tuvieron con que ſe cõtener, y ceñir en ſus deſordenados afectos, como lo hazen los predeſtinados, váliendoſe de eſta gracia, que por Maria Santiſſima, tuvieron de gracia, y ſin pedirles precio para merecerla, ó comprarla.

Solo el Hijo de Dios pudo ſer dignamẽte Hijo de Maria.

Geneſ. 9. v. 25.

Diò Maria a los hombres en ſu Hijo cingulo, cõ que pudierõ ceñir los deſordenes, que ocaſionò la primera culpa.

Verſ. 25.

794 *La fortaleza, y hermoſura le ſirven de veſtidò, y ſe reirâ en el ultimo dia.* Otro nuevo adorno, y veſtidura de la muger fuerte ſon la fortaleza, y hermoſura: la fortaleza la haze invencible en el padecer, y en obrar contra las poteſtades infernales: la hermoſura le dió gracia exterior, y decoro admirable en todas las acciones. Cõ eſtas dòs excelencias, y condiciones era nueſtra Reyna amable a los ojos de Dios, de los Angeles, y de el mundo: no ſolo no tenia culpa, ni defecto, que ſe le reprehẽdieſſe, pero tenia eſta doblada gracia, y hermoſura, que tanto le agradó, y ponderó el eſpoſo, repitiendo q̃ era muy hermoſa, y muy agraciada toda ella. Y donde no ſe pudo hallar defecto reprehenſible, tampoco avia cauſa para llorar el dia ultimo, quando ninguno de los mortales dexará de tenerla, fuera de eſta Señora, y de ſu Hijo Santiſſimo. Todos eſtarán, y parecerán con alguna culpa, que tuvieron de que dolerſe, y los condenados llorarán entõces el no averlas llorado antes dignamente. En aquel dia eſtarà alegre, y riſueña eſta fuerte muger con el agradecimiento de ſu incomparable felicidad, y de que ſe execute la Divina juſticia en los protervos, y rebeldes a ſu Hijo Santiſſimo.

Verſa. 24.

Fortaleza, y hermoſura de Maria

Cant. 4. v. 1. & 7.

Como ſe alegrarà ſingularmente Maria con ſu Hijo en el dia de el juizio.

795 *Abrió ſu boca para la ſabiduria, y en ſu lengua eſtuvo la ley de la clemencia.* Gran excelencia es de la muger fuerte no abrir ſu boca para otra coſa, que no ſea para enſeñar el temor ſanto del Señor, y executar alguna obra de clemencia. Eſto cumplió con ſuma perfeccion nueſtra Reyna, y Señora: abrió ſu boca como Maeſtra de la Divina ſabiduria, quando dixo al Santo Arcangel: *Fiat mihi ſecundùm Verbum tuum*; y ſiempre que hablaba era como Virgẽ prudentiſſima, y llena de ciencia del Altiſſimo, para enſeñarla a todos, y para interceder por los miſerables hijos de Eva. Eſtaba, y eſtá ſiempre en ſu lengua la ley de la clemencia, como en piadoſa Madre de miſericordia: porque ſola ſu interceſſion, y palabra es la ley inviolable, de donde pende nueſtro remedio en todas las neceſſidades, ſi ſabemos obligarla a que abra ſu boca, y mueva ſu lengua para pedirle. *Verſ.* 26. *Luc.* 1. v. 38. Las palabras de Maria ſiempre fueron de enſeñança, y de clemencia.

796 *Conſideró las ſendas de ſu caſa, y no comiô el pan eſtando ociosa.* No es pequeña alabança de la Madre de familias, cõſiderar tambien atentamẽte todos los caminos màs ſeguros para aumentarla en muchos bienes; pero en eſta Divina prudencia ſola Maria fue la que dió fórma a los mortales: porque ſola ella ſupo conſiderar, y inveſtigar todos los caminos de la juſticia, y las ſendas, y atajos por donde con mayor ſeguridad, y brevedad llegaria a la Divinidad. Alcançó eſta ciencia tan altamente, que dexó a traz a todos los mortales, y a los miſmos Cherubines, y Serafines. Conoció, y conſideró el bien, y el mal, lo profundo, y oculto de la ſantidad, la condicion de la humana flaqueza, la aſtucia de los enemigos, el peligro del mundo, y todo lo terreno: y como todo lo conoció, obró lo que conocia ſin comer ociosa el pã, y ſin recibir en vano la alma, ni la Divina gracia; y mereció lo que ſe ſigue. *Verſ.* 27. Alteza, con que Maria conociò, y ſiguiò las ſendas, y atajos màs breves, y ſeguros para llegar a Dios. *Pſal.* 23. v. 4.

797 *Levantaronſe, y predicaronla ſus hijos por beatiſſima, y ſu Varon ſe levantô para alabarla.* Grandes coſas, y glorioſas an dicho en la Militante Igleſia los hijos verdadèros deſta muger fuerte, predicandola por beatiſſima entre las mugeres; y los que no ſe levantan, y no la predican, no ſe tengan por ſus hijos, ni por doctos, ni ſabios, ni devotos. Pero aunque todos an hablado inſpirados, y movidos por ſu Varon, y Eſpoſo Chriſto, y el Eſpiritu Santo, cõ todo eſto aſta aora parece que á callado, y no ſe á levantado para predicarla, reſpeto de los muchos, y altos Sacramentos, que á tenido ocultos de ſu Madre Santiſſima. Y ſon tantos, q̃ ſe me á dado a entẽder los reſerva el Señor para manifeſtarlos en la Igleſia Triunfante deſpues del juizio univerſal: porque no es conveniente manifeſtarlos todos aora al mundo indigno, y no capaz de tantas maravillas. Alli hablará Chriſto Varon de Maria, manifeſtando *Verſ.* 28. Quanto an predicado los hijos de la Igleſia las glorias de Maria. Son tantos los Sacramentos ocultos de Maria, que los reſerva Dios para manifeſtarlos en la Igleſia Triunfante.

para

para gloria de los dós,y gozo de los Santos las prerogativas,y excelencias de esta Señora,y alli las conocerémos: basta aora, que con veneracion las creamos debaxo del velo de la fé,y esperança de tantos bienes.

Vers.29. Verdaderas riquezas,quales sean.

798 *Muchas hijas congrègaron las riquezas, pero tu excediste a todas ellas.* Todas las almas,que llegaron a conseguir la gracia de el Altissimo,se llaman hijas suyas: y todos los merecimientos,dones,y virtudes, que con ella pudieron grangear, y de hecho los grangearon,son riquezas verdaderas; que todo lo demás terreno tiene injustamente usurpado el nombre de riqueza. Muy grãde será el numero de los predestinados; el que numera las estrellas por sus nombres los conoce. Pero sola Maria congregó más que todas juntas estas criaturas, hijas del Altissimo, y suyas, y sola ella se aventajará,como la excelencia de ser ella,no solo Madre suya, y ellas hijas, en gracia, y gloria; pero como Madre del mismo Dios;porque segun esta dignidad,excede a toda la excelencia de los mayores Santos; assi la gracia, y gloria desta Reyna se adelantará a toda la que tienen, y tendrán todos los predestinados. Y porque en comparacion de estas riquezas, y dones de la gracia interior,y gloria,que le corresponde,es vana la exterior,y aparéte en las mugeres,que tanto la aprecian;añadé,y dize.

*Psal.*146.v.4. Quanto excede la gracia,y gloria de Maria a la que tienen,y tendràn todos los predestinados.

Lo que el mundo llama gracia y hermosura es engaño,y falacia.

799 *Engañosa es la gracia, y vana la hermosura: la muger, que teme a Dios, aquella será alabada: denle a esta del fruto de sus manos, y alabenla sus obras en las puertas.* El mundo reputa falsamente por gracia muchas cosas visibles,que no lo son,y no tienen más de gracia, y hermosura,de lo que les dá el engaño de los ignorãtes, como son la apariencia de las buenas obras en la virtud, el agrado en las palabras dulces,ó eloquentes; el donayre en hablar, y moverse; y tambien llaman gracia,la benevolẽcia de los mayores,y del pueblo. Todo esto es engaño,y falacia,como la hermosura de la muger, que en breve se desvanece. La que teme a Dios,y enseña a temerle,esta merece dignamente la alabança de los hombres, y del mismo Señor. Y porque él mismo quiere alabarla, dize: *Que le dén del fruto de sus manos*, y remite su alabança a sus grandes obras puestas en publico á vista de todos,para que ellas mismas sean lenguas en su alabança: porque importa muy poco, que alaben los hombres a la muger,a quien sus mismas obras la vituperan. Para esto quiere el Altissimo,que las obras de su Madre Santissima se manifiesten en las puertas de su Iglesia Santa,en quanto aora es possible,y cõveniente,como arriba dixe,reservando la mayor gloria,y alabança, para que despues permanezca por todos los siglos de los siglos. Amen.

Las buenas obras son lẽguas de alabança.

Quiere Dios que se manifiesten las obras de Maria en la Iglesia,para que ellas la alaben.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL Cielo.

800 HIja mia, grande enſeñança tienes para tu govierno en eſte capitulo: y aunq̃ no todo lo que contiene às eſcrito, pero aſſi lo que ás declarado, como lo que dexas oculto, quiero todo lo eſcribas en lo intimo de tu coraçon, y con inviolable ley lo executes en ti miſma. Para eſto es neceſſario eſtar retirada dentro de tu interior, olvidado todo lo viſible, y terreno, y atentiſſima a la Divina luz, que te aſſiſte, y defiende todas tus potencias con veſtiduras dobladas, para que no ſientas la frialdad, y tibieza en la perfeccion, y tambien reſiſtas a los movimientos deſmandados de las paſſiones. Ciñelas, y mortificalas cõ el apretador del temor Divino, y alejada de lo aparente, y engañoſo, levanta tu mente a conſiderar, y entender los caminos de tu interior, y las ſendas, que Dios te á enſeñado para buſcarle en tu ſecreto, y hallarle ſin peligro del engaño. Y aviendo guſtado de la negociacion del Cielo, no conſientas por tu deſcuydo, que ſe extinga en tu mente la Divina luz, que te enciende, y alumbra en las tinieblas. No comas el pan eſtando ociosa; pero trabaja ſin dar tregtuas al cuydado, y comerás el fruto de tus diligencias, y esforçada en el Señor harás obras dignas de ſu beneplacito, y agrado, y correrás tras el olor de ſus unguentos, aſta llegar a poſſeerle eternamente. Amen.

Exortacion a los documentos deſte capitulo.

LAUS DEO.



NOTAS
A ESTA PRIMERA PARTE
DE LA HISTORIA DE LA VIDA
DE LA MADRE DE DIOS.

ESCRITA

POR LA VENERABLE MADRE SOR MARIA DE JESUS, Religioſa del Orden de la Inmaculada Concepcion, y Abadeſa que fue del Convento de Deſcalças de la miſma Orden de la Villa de Agreda.

HISOLAS

EL PADRE FRAY IOSEPH XIMENES SAMANIEGO, LECTOR Iubilado: Padre de la Provincia de Burgos, de la Regular Obſervancia de nueſtro Serafico Padre San Franciſco, y Theologos de la Mageſtad Catolica en ſu Real Iunta de la Inmaculada Concepcion.

AL LECTOR.

FREQUENTE es ya entre Catolicos, iluſtrar con anotaciones eſte genero de eſcritos. Como frequente, lo ha moſtrado la experiencia tambien util. Aun por ſolo el titulo de revelaciones hechas á muger, ſuele entrar en ſu leccion con temor el piadoſo, con animo de cenſurar el rigido. La falta de exacto examen es el comun peligro de profanar lo ſagrado. Para dificultar baſta haver eſtudiado, aunque poco; para allanar las dificultades es preciſo eſtudiar de nuevo mucho. Conviene, pues, que en ſemejantes eſcritos tome el que los ſaca a luz eſſe trabajo, recogiendo principios, aplicando doctrinas, convinando lugares, y deſentrañando el ſentido de los mas dificiles, para que el animo ſencillamente dudoſo ſe aquiete, el in-

con-

conſideradamente arrojado ſe reporte, el prudentemente docto tenga, ſin coſtarle el deſvelo de buſcar, por donde formar recto juizio. Eſte es el fin del trabajo deſtas Notas, comuniſſimo de los que ſe emplearon antes en ſemejante eſtudio. Solo el metodo parecerá aqui ſingular; porque ſabe mas a diſputa, q̃ advertencia. Emperó fue razon de eſta ſingularidad la del Texto. Es ſingular en eſta Divina Hiſtoria entre los demás eſcritos de revelaciones privadas, que tenemos, eſtar eſcrita en terminos puramente Eſcolaſticos: y aſſi ſe debieron allanar ſus dificultades con metodo de la Eſcuela.

Solo á los lugares, en que pareció podia dificultar el docto, ſe puſieron Notas; no a los de que ſe temió moveria queſtion de imperito: que aquello era baſtante para la iluſtracion, y defenſa de la obra; y eſto ſeria no poner jamás á eſte trabajo termino; pues como dixo bien el Sarisberienſe, *lib.7. Policratici, cap. 12. Nemo eſt, qui omnia, quæ etiam ab imperitis quæruntur, ſufficiat explanare.*

Dos ſon los principales cuidados, que ſe han pueſto en eſtas Notas. Uno inveſtigar en los lugares, que ſe dificultan, el ſentido, que ſegun el inſtituto intentó la Eſcritora, ſin hazer fuerça en las deſnudas palabras, ni querer huir la dificultad por la equivocacion de las vozes; que de otra ſuerte no ſe procederia con la ingenuidad, y exaccion, que pide la gravedad de la materia: *Eſt enim â ratione alienum, & abſurdum, non vim ipſam inſtituti attendere, ſed verba;* dixo San Dioniſio Areopagita, *lib. de Divin. nominibus, cap. 4. §. 11.* Otro, confirmarla doctrina, allanar las dificultades, y roborar las ſoluciones con autoridades de los Santos Padres: *Dignum enim eſt, ut in ſingulis quibuſvis ſententijs, in quibus nubilo cujuſquam veritatis ambigimus, Sanctorum Patrum definitionibus hæreamus, quos præveniens miſericordia Dei gratis illuminavit, ut crederent, & ſequens inſtruxit ſpiritualiter, ut docerent;* enſeñó San Fulgencio, *lib. 1. de verit. prædeſtinat. cap. 15.*

Veo, que pareceran algunas deſtas Notas prolixas. Emperó no ſobra lo que omiſſo haria falta. Trataſe principalmente en ellas de los decretos, diſpoſiciones, y leyes, que para comunicarſe á las creaturas, tiene de hecho la voluntad Divina, y lo alto, y delicado deſta materia no admite en ſu explicacion brevedad conciſa. Sigo el parecer de San Atanaſio, *lib. de Incarnat. Verb. poſt med.* que muy del intento dixo: *Ubi de Numinis decretis, placitiſque mentio fit, ibi longiore interpretatione utimur; ne quid omittatur, quod omiſſum nobis in culpam cedat, ſi non plane rem ipſam eloquamur. Melius eſt enim ſæpius iteratæ ſententiæ crimen ſuſtinere, quam aliquid eorum prætermittere, quæ enarrari debuerant.* Mas deſeo la benignidad del Lector, para que me eſcuſe en lo que falto, que para que no me culpe en lo prolixo.

NO-

NOTA I.

TEX. *Quando criò al primer hombre, y puſo precepto de obediencia, que no comieſſe del arbol de la ciencia, entonces eſtableció eſta virtud de la obediencia, y jurando jurò para màs aſſegurar al hombre, &c. Aſſi lo hizo quando criò al primer hombre, aſſegurandole, que el obediente no erraria.* Introduc. n. 8.

§. I.

ESTE juramento, y promeſſa de Dios al primer hombre, no conſta de la Sagrada Eſcritura, tradicion, ò difinicion de la Igleſia: De donde ſe á de dizir, que en eſta clauſula ſe incluye revelacion nueva. Y como el objeto por ella revelado es ſobrenatural, que toca à Myſterio, parecerà à alguno, que de aqui ſe haze eſta revelaciò ſoſpechoſa. Y tocaria à toda eſta Hiſtoria eſſa cenſura; pues en ella frequentemente ſe revelan de nuevo muchos Myſterios, y coſas ſobrenaturales, que no eſtan manifeſtados, ni en la Sagrada Eſcritura, ni en las tradiciones de los Padres, ni en las difiniciones de la Igleſia.

El motivo de la duda es: que aunque no ſe niegue, q̃ en la Igleſia ay revelaciones privadas nuevas (pues aſſi lo ſupone el Derecho Canonico *de conſecratione, diſt. 3. c. Noſſe vos* 8. *quæſt. 1. in c. Si ergo, in c. Cũ ex injũcto, de Hæreticis, diſt. 9. c. Noli.* El Cõcilio Lateranẽſe, *ſub Leon. X ſeſſ. 11.* El Tridentino, *ſeſſ. 6. c. 12. & Can. 16.* y conſta de los Padres, Doctores, y Eccleſiaſticas Hiſtorias, las á avido deſde la primitiva Igleſia, como diſcurriendo por cada uno de los ſiglos mueſtra el Padre Gravina *in ſuo Lydio Lapide, lib. 1. c. 2.* contra los Centuriadores, Magdeburgenſes, y otros Hereges modernos. Con todo eſſo acerca del objeto de eſtas revelaciones privadas, que ſe admiten de nuevo, ay dificultad. Porque, ò las revelaciones nuevas privadas ſon acerca de Myſterios, coſas ſobrenaturales, y quaſi dogmaticas, como qual fue el primer pecado del Angel, ſi los Angeles conſiguieron la gloria por los meritos de Chriſto, y otras circunſtancias de los Myſterios de la Religion Chriſtiana; ó ſon acerca de la direccion de coſtumbres, ò yà de particulares perſonas, ó yà de comunidades, como las predicciones de algunas coſas futuras, las declaraciones de la voluntad Divina, cerca de algunos caſos particulares de ſu eſpecial agrado, conminaciones, correciones, y coſas ſemejantes. Si las revelaciones privadas nuevas ſon de eſte ſegundo genero (concurriendo las demàs circunſtancias, que los Doctores ſeñalan para el conocimiento de las revelaciones Divinas) no ay duda ſe pueden admitir conforme à los Textos arriba citados. Mas ſi ſon de el primer genero, parece, que univerſalmente ſe deben deſechar; pues por el miſmo caſo que ſon dél, y nuevas, ſon ſoſpechoſas.

De eſte ſentir parece fue S. Thomàs, 2. 2. *quæſt. 174. art. 6.* donde dize: *Non defuerunt ſingulis tẽporibus prophetiæ ſpiritum habentes, non quidem ad novam doctrinam fidei promendam, ſed ad humanorũ actuum directionem.* Donde ſu Comentador Cayetano dixo: *Nota benè contra novos Prophetas, & ſpecialiter, quemdam Amadeum, qui (ut ajunt) librũ edidit novam doctrinã eorũ, quæ ad Fidei Chriſtianæ myſteria ſpectãt, introducere conãtem, & ſuos ſequaces, & ſimiles: omnes enim tales hìc damnantur ab Authore, cum dicitur; non defuerunt ſingulis temporibus prophetiæ ſpiritum habentes, non quidem ad novam doctrinam fidei depromendam. Non dicit: non quidem ad novam fidem; ſed, ad novam doctrinam fidei: ita quod non ſolùm novam fidem depromentes, quam etiam ſi docerent Angeli de Cælo, eſſent excõmunicati, ſed novam doctrinam fidei aſſerentes procul ab Eccleſia, & Prophetis ſunt.* Y más individualmente Bañez, *in 2. 2. q. 1 art. 1. dub. 3.* hablando del lumen, con que ſe affiente á las verdades privadamente reveladas, auñque fueſſen ſobrenaturales, aviendo exemplificado las que lo ſon, en eſta: *Ex merito Chriſti Angeli conſecuti ſunt gloriam*; dize: *Cujuſmodi revelationes non ſunt credendæ fieri hominibus à Deo. Non enim eſt credibile, quod Deus veritatem æternam alicui revelet, niſi ut toti Eccleſiæ innoteſcat; quales fuerunt revelationes factæ Apoſtolis, qui fuerunt Miniſtri ad explicandas res Fidei Eccleſiæ Chriſti.*

Puedeſe roborar eſte ſentir: porque es cierto, que Dios no conmunica inutilmente, y ſin provecho ſus revelaciones, como enſeñò S. Pablo *1. ad Cor. 12. v. 7.* que hablando de la profecia [en que ſegun la comun de los Expoſitores ſe comprehendẽ las revelaciones] y de màs gracias gratis datas, dize: *Unicuique datur manifeſtatio, ſpiritus ad utilitatem.* Teniendo, pues, en la Igleſia Catolica, para el canonizamento de los Myſterios de la Religion Chriſtiana, las Sagradas Eſcrituras del nuevo, y viejo Teſtamento, las tradiciones Apoſtolicas, difiniciones de los Concilios, y Sumos Pontifices, doctrinas de los Padres, y para las dificultades, que acerca de lo contenido implicitamente en la Eſcritura ſe pueden ofrecer entre los Doctores, al Vicario de Chriſto, por Iuez de eſtas controverſias, con infalible aſſiſtencia del Eſpiritu Sãto, para no errar en ſus difiniciones; de que util puedẽ ſer las revelaciones privadas acerca de eſſos Myſterios, ſus circunſtancias, y otros ſecretos Divinos de eſte genero? Parece no pueden ſervir à la utilidad, ſi no à la curioſidad preciſamente.

Y aun parece que quiſo el Eſpiritu Santo con el nuevo Teſtamento, poner termino à las revelaciones deſte genero; pues en el fin del Apocalypſis, q̃ es ſu ultimo libro, *cap. 21. v. 18.* dize: *Si quis appoſuerit ad hæc, apponet Deus ſuper illum plagas*

ſcriptas in libro iſto. Y San Pablo *ad Galat.* 1. *v.* 8. dixo: *Sed licet nos, aut Angelus è Cœlo evangelizet vobis præterquã quod evangelizavimus vobis, anathema ſit.* Y luego: *Si quis vobis evangelizaverit, præter id quod accepiſtis, anathema ſit.* Dõde ſe podia hazer la ponderacion, que al Texto de S. Thomàs hizo arriba Cayetano: *Non dixit contra, ſed præter.*

§. II.

NO obſtante lo referido, tengo por indubitable, que las revelaciones privadas, que ſin controverſia ſe tiene puede haver oy en la Igleſia, pueden ſer de cosas ſobrenaturales, pertenecientes à Myſterios Divinos, ſus circunſtancias, y ſagrados ſecretos, no declarados en la Eſcritura, tradiciones, ò diffiniciones de la Igleſia; ſin que por ſer de eſta materia ſe hagan en algun modo ſoſpechoſas, teniendo las de màs condiciones, que los Theologos ſeñalan de las revelaciones Divinas, para diſcernirlas de las iluſorias. De eſte ſentir creo ſon caſi todos los Theologos de la Igleſia, Miſticos, y Eſcolaſticos.

De los Miſticos conſta; porque tratando de propoſito de las ſeñales de las revelaciones Divinas, para diſcernirlas de las iluſorias, y poniendo para eſte fin quantas condiciones pueden hazer la revelacion ſoſpecha, ninguno (que yo aya viſto) pone por ſeñal de ſoſpecha, el que la revelacion ſea de cosas ſobrenaturales, pertenecientes à Myſterio. Antes para que ſe dè la revelacion por buena, de parte del objeto, ponen preciſamente dòs condiciones; una, que ſe conforme ſin oppoſicion alguna con lo que enſeñan la Eſcritura Sagrada, tradiciones, y ordenaciones de la Igleſia, y con las doctrinas conſtantes de los Padres; otra, que ſea de cosa, cuya noticia ſirva de utilidad al eſpiritu, y edificacion de los Fieles. Veanſe los principales Theologos Miſticos, que tratan de propoſito de eſta materia. S. Buenaventura *de profectu Rel. l.* 2. *c.* 75. *&* 76. San Vicente Ferrer *tract. de vita ſpirituali, c.* 11. *&* 12. Gerſon, *tract. de probatione ſpirituũ, & tract. de diſtinguẽdis veris à falſis viſionibus.* Dionyſio Cartujano, *tract. de diſcretione ſpirit. art.* 3. *&* 4. Y cõ mas facilidad ſe puede ver eſta verdad en los Modernos, que eruditamente an recogido quãto de eſta materia dixerõ Padres, y Antiguos, ſin dexar coſa àc̃ q̃ leve, q̃ pueda cõducir á ella, como Horozco, *lib. de la verdadera, y falſa profecia.* El Padre Martin del Rio, *lib.* 4. *diſquiſ. Magic. c.* 1. *quæſt.* 3. El Padre Luis de la Puente, *in direct. ſpirit. tract.* 1. *à cap.* 20 *ad* 24. Simon Mayolo, *colloq.* 2. *de varicinijs.* Juan Baptiſta Larrea, *part.* 2. *nov. deciſ. Granat. deciſ. ult.* y nueſtro Reverend. Andres Guadalupe *in Theol. Myſtic. tract.* 3.

Ni eſta autoridad, aunque parezca negativa, dexa de ſer nervoſa; porque tratar tantos Doctores de propoſito de materia tan importante, como la diferecion de las verdaderas, ò falſas revelaciones; y poniendo las condiciones, que para juzgarſe por verdadera la revelaciõ, à de tener de parte del objeto, no limitar ninguno la materia de ella; ſino en la forma dicha (ſino ſe les quiere echar á todos el borron de una culpable omiſſion, ò ineſcuſable ignorancia) parece haze evidencia, de que ſintieron no avia embaraço, en que fueſſe de cosas ſobrenaturales, ò naturales, humanas, ò Divinas, y que el no tocar en eſſo, fue tenerlos por indubitable, como en la verdad lo es, ſi ſin paſſion ſe mira. Que ſean del miſmo ſentir caſi todos los Theologos Eſcolaſticos conſta: lo uno, porque en el tratado de Fè, diſputando de el lumen, cõ q̃ ſe aſſiente à las revelaciones privadas, todos las ſuponẽ ſin limitacion de q̃ ſean acerca de Myſterios, ò coſtũbres: y el P. Lorca *diſp.* 5. *n.* 8. q̃ para ſu particular opinion neceſsitó de diſtinguir entre las revelaciones privadas, q̃ ſe pueden reducir conmodamẽte à la Chriſtiana doctrina, y las q̃ no concedió aquellas, explicandolas aſſi: *Si Deo placeret certò revelare, an gratia data fuerit Angelis ex meritis Chriſti; vel an B. Virgo Maria concepta fuerit abſque originali peccato.* Lo miſmo haze el Padre Fr. Iuã Baptiſta Gonet *in ſuo Clypeo Theol. Thomiſtæ* to. 10. *tract.* 9. *d.* 1. *art.* 3. diſtinguiendo entre las revelaciones privadas, unas que lo ſon, *ex parte perſonæ, & materiæ*, otras que ſon privadas, *ex parte perſonæ*, y publicas, *ex parte materiæ*; y explicando aſſi eſtas: *Si Deus alicui in particulari revelaret aliqua, quæ ad Chriſtianam Religionem pertinerent, & ad Deum, ut Authorem ſupernaturalem reducerentur.* Y aſſi en la limitacion que puſo el Padre Bañez arriba citado, es cierto fue ſingular.

Lo otro, conſta lo miſmo poſitivamente; porque todos los Eſcolaſticos, eſpecialmente de eſtos ultimos ſiglos, que defienden la pureza original de la Madre de Dios, ſe valen como de prueba valeroſa de eſta verdad de las revelaciones privadas, que de eſte Myſterio à avido; ſin que de los Autores del contrario parecer, aun los que con menos reverencia ſe opuſieron à eſſas revelaciones, tocãdo haſta en la ſantidad de los ſugetos, que las recibieron, les ayan pueſto la excepcion de ſer de Myſterio: Luego unos, y otros ſuponen, que el ſer la revelacion privada de Myſterio no expreſſado en la Eſcritura, ni definido en la Igleſia, no es coſa que pueda hazer à la revelacion ſoſpechoſa. Veanſe eſpecialmente (entre otros muchos, que cita el Armamentario Seraphico *in Regeſto, col.* 40.) à Antonio de Cordova *in quæſtion. l.* 10. *quæſt.* 44. Egidio de Preſentacion *de Conc. l.* 3. *quæſt.* 6. *art.* 4. §. *v.* y Lucas Wadingo *in legatione tract.* 11. *per totum*, que por las reglas eſtatuidas por los Theologos, para recibir, ò reprobar las revelaciones privadas, prueban de propoſito, que las del Myſterio de la Inmaculada Concepcion no tienen condicion, por donde no devan ſer recibidas.

§. III.

§. III

ESTE indubitado ſentir de los Theologos, que como tal lo diô por aſſentado Sãto Thomás 2. 2. *quæſt.* 171. *introductione quæſtionis*, y lo ſupuſo San Buenaventura *in* 3. *diſtinct.* 3. *art.* 1. *quæſt.* 1. *ad quartum in oppoſitum*, ſe prueba con dos razones; una *à priori*, y otra *à poſteriori*. La razon *à priori*, ſe toma de Santo Thomás, *q. sit. art.* 3. *in corp.* que tratando del objeto material de la profecia, dize: *Dicendum, quód manifeſtatio, quæ fit per aliquod lumen, ad omnia illa ſe extendere poteſt, quæ illi lumini ſubjiciuntur, &c. Cognitio autem prophetica eſt, per lumen Divinum, quo poſſunt omnia cognoſci, tâm Divina, quàm humana; tàm ſpiritua-lia, quàm corporalia: & ideò revelatio prophetica ad omnia hujuſmodi ſe extendit.*

De aqui ſe fórma aſſi la razon: el don de la profecia de que habla S. Pablo 1. *ad Corinth.* 12. *v.* 10. numerando las gracias gratis datas, aunque deſpues de la Igleſia primitiva ceſſô quanto à la frequencia de darſe promiſcuamẽte à los Fieles, porque yà plantada la Fè, nô era conveniente eſſa maravilla; no ceſſô quanto al comunicarſe enteramẽte à algunas perſonas de ſingular ſantidad; como ſienten comunmente los Doctores Catolicos, que en eſſa conformidad admiten en muchos Santos eſſas gracias referidas en ſus Hiſtorias; y lo expreſſaron Ianſenio *in c.* 47. *Iuæ concordiæ*, y Cornelio à Lapide *in* 1. *Corinth.* 14. *principio*, que dize: *Ex his patet veram, & propriè dictam prophetiam, qualis erat ante Chriſtum, & in primitiva Eccleſia frequens, jam magna ex parte ceſſaſſe, & apud pauciſſimos viros egregie ſanctos in teſtimonium ſanctitatis eorum reperiri. Eorum enim donorum frequentia, quæ miraculo homini contingebant, qualia erant loqui linguis, prophetare, & ſimilia, ferè cum Apoſtolis finem accepit, ſcilicet, ut promiſcue jam illa non dentur, uti tunc dabantur, ſed tantum paucis, & raris.* Conſta pues, que el miſmo lumen profetico, que en la primitiva Igleſia era frequẽte, ſe ſuele hallar aora en algunas perſonas de egregia ſantidad. Aquel lumen por ſer Divino ſe extendia á todas las coſas, aſſi Divinas, como humanas, aſſi eſpirituales, como corporales, ſegun nueſtro Santo Thomás: luego ſin inconveniente ſe puede extender á todas eſſas coſas el lumen profetico, que en eſtos ultimos tiempos ſe halla en algunas perſonas de ſingular ſantidad.

Confirmaſe: Lo primero, porque el don de profecia, de que habla San Pablo, ſe extendia no ſolo á la prediccion de coſas futuras, ſino á manifeſtar por revelacion Divina el ſentido oculto de los lugares dificiles de la Eſcritura, y otras coſas pertenecientes á la iluſtracion de la doctrina Chriſtiana, y promocion de la piedad de los Fieles; como conſtriendo los Textos del miſmo Apoſtol, y otros de la Eſcritura mueſtran Guillelmo Eſtio *in cap.* 14. 1. *ad Corinth. v.* 1. y Cornelio á Lapide citado. Aquel don de profecia, que entonces era frequente, ſe halla aora en algunas perſonas de ſingular ſantidad: luego ſin inconveniente ſe puede extender á lo miſmo, que entonces ſe extendia. Y él querer limitarlo á que ſolo aya de revelar aora Dios verdades pertenecientes á coſtumbres, y no a Myſterios, fuera de ſer coſa del todo voluntaria, y ſin fundamento, tiene los inconvenientes, que brevemente repreſentó Gerſon *tract. de diſtinct. verarum viſion. à falſis. Alph.* 19. *lit. M.* por eſtas palabras: *Videbimur infirmare authoritatem Divinæ revelationis, quæ nunc, ut olim, potens eſt: neque enim manus ejus abbreviata eſt, ut revelare non poſſit: ſcandalizabimus præterea ſimplices, dicentes, quod ita de noſtris revelationibus, & Prophetijs poterunt eſſe calumniæ.*

Confirmaſe lo ſegundo: porque aquel precepto de San Pablo 1. *ad Theſalon.* 5. *v.* 20. *Prophetias nolite ſpernere. Omnia probate, quod bonum eſt, tenete.* Lo entienden comunmente los Doctores, de las revelaciones privadas, que por todos los ſiglos ubiere en la Igleſia: pues el Apoſtol no diô la doctrina para ſolos los Fieles particulares, á quien dirigia ſus epiſtolas, ſino tãbien para los de todos los ſiguientes ſiglos. Y aſſi todos los Theologos uſan dél para probar el examen, que ſe debe hazer de las revelaciones privadas. Las profecias, pues, que en eſte lugar manda San Pablo, que no ſe menoſprecien, ſino que ſe examinen, y ſi fueren buenas ſe admitan, ſon de aquel genero, de que entonces avia tanta frequencia en la Igleſia; y eſtas eran no ſolo de coſas pertenecientes à coſtumbres, ſino tambien à Myſterios, como ſe vió arriba: y ſobre eſte lugar lo declara expreſſamente Eſtio, diziendo: *Prophetias in genere vocat ſermones, quibus ex inſpiratione Divina proferebantur occulta quædam, ſive ea eſſent res futuræ, ſive ſcripturarum ſenſus, ſive alia quæcumque latentia myſteria: ſic enim generaliter accipi donum Prophetiæ apud Apoſtolum, oſtendimus ad illud, Chorint.* 14. *&c.* Luego las profecias, ó revelaciones privadas deſtos ſiglos, no por ſer acerca de Myſterios ſe an de menoſpreciar como ſoſpechoſas, ſino que ſe pueden admitir, ſi deſpues de examinadas en las demás condiciones ſe hallaren buenas. Y deſpreciarlas por ſolo ſer del genero de las que habló el Apoſtol, es quebrantar ſu precepto; como dize en el miſmo lugar Eſtio: *Adverſus hoc præceptum peccant & illi, qui revelationes privatas, quibuſcumque hominibus factæ legantur, toto genere ſpernunt, atque rejiciunt. Etenim hæc omnia prudenter examinanda ſunt, ut ſciatur quid tenendum, quid rejiciendum.*

§. IV.

PRVEBASE eſta miſma verdad *à poſteriori*, por las muchas revelaciones privadas, que acerca

cerca de Divinos Myſterios an tenido caſi por todos los ſiglos perſonas de ſingular ſantidad, que cõ edificacion de los Fieles ſe leen en las Hiſtorias Eccleſiaſticas. Entre otros ſe leen cõn aprobacion, y veneracion de los doctos los libros de revelaciones de Santa Getrudis, de Santa Hildegardis, de Santa Brigida, de Santa Catalina de Sena, de Santa Metildis, de la B. Angela de Fulgino. Y ſiendo aſſi, que en cada uno deſtos libros ay muchas revelaciones de coſas pertenecientes á Myſterios, nadie los á notado por eſta circunſtancia. Argumento, que concluye la ſingularidad del ſentir opueſto.

Para moſtrar ſu poca probabilidad, formarè el diſcurſo de ſolas las revelaciones de Santa Brigida, por ſer las que oy tienen mayor aprobacion en la Igleſia. Y aſſiento dos principios manifieſtos. Primero, que en eſtas revelaciones ay muchas pertenecientes á Myſterios, en que ſe manifeſtan circunſtancias antes ocultas, ó controverſas entre Catolicos; como en el *lib. 2. cap. 17.* de la creacion, caida, y primer peccado de los Angeles; *lib. 1. cap. 26. & 8. cap. 48.* de la creacion de nueſtros primeros Padres, ſu pecado, el modo de generacion, que ubiera en el eſtado de la inocencia, y otras circunſtancias dèl; *lib. 1. cap. 10.* de las circunſtãcias de la Encarnacion, y de las de la Paſſion de Chriſto: y por no hazer aqui indice de eſtas revelaciones, remito al Lector al que eſtá en ſus libros, por donde conocerá, que la mayor parte de ellas ſon de eſte genero: y dèles todo el Sermon Angelico, tan celebre entre las revelaciones de eſta Santa.

El otro principio es, que eſtas revelaciones fueron muchas vezes examinadas; tres vezes en juntas de Obiſpos, otras tres por mandado de tres Sumos Pontifices, Gregorio XI. Vrbano VI. y Bonifacio IX. y otra por orden del Concilio Baſilienſe, eſtando en la obediencia de Eugenio IV. Y de todos eſtos examenes ſalieron aprobadas; como cõſta del Prologo que hizo al *lib. 8.* el V. Alfonſo de Eſpaña, antes Obiſpo Gienenſe, deſpues Solitario *cap. 6.* y del Defenſorio del Cardenal Torquemada *cap. 1.* Fuera deſto en la Bula de ſu Canonizacion, que hizo Bonifacio IX. y confirmó *ex certa ſcientia* Martino V. ſe dize: *Hæc generoſa Vidua per gratiam Spiritus Sancti promeruit, &c. & viſiones, ac revelationes varias videre, & audire, &c. prout hæc, & alia in ejus revelationum volumine pleniſſime deſcribuntur.* Y ultimamente la Igleſia en la Oracion de ſu fieſta nos manda digamos: *Beatæ Brigittæ per filium tuum unigenitum ſecreta cæleſtia revelaſti.*

Deſtos principios formo eſta razon: Las aprobaciones, que deſpues de tan exactos examenes tienen las revelaciones de Santa Brigida, á lo menos an de obtener, que en ellas frequentemente no ay coſa ſoſpechoſa, ó contraria á las ſeñales de la verdadera revelacion; y el dezir lo opueſto, conſtando de la verdad de lo referido en el ſegundo principio, no careciera de temeridad. En eſtas revelaciones, pues, de Santa Brigida ay muchas, y frequentes pertenencientes à Myſterios, en que ſe manifieſtan circunſtancias antes ocultas, ó controverſas entre Catolicos, como conſta del primer principio. Luego el ſer las revelaciones de eſte genero, no las haze ſoſpechoſas, ni ſe opone á la ſeñales de la revelacion verdadera. Eſta razon me diſſuade del todo el ſentir opueſto.

§. V.

NI lo alegado por él le dá probabilidad. No la autoridad de Santo Thomás, que en el lugar alli alegado eſtá por noſotros. Pregunta en aquel *art. 6. Utrum gradus prophetiæ varietur ſecũdum temporis proceſſum?* Y en el cuerpo del articulo, aſſentando nueſtra concluſion, que, *prophetia ordinatur ad cognitionem Divinæ veritatis, per cujus contemplationem non ſolùm in fide inſtruimur, ſed etiam in noſtris operibus gubernamur*: debaxo deſta diſtincion reſponde al titulo; que la profecia en quanto á la inſtruccion de la Fé, ſolo ſe á variado en la declaracion de los Myſterios, ſin ninguna diverſidad, ò opoſicion de lo que ſe revelò explicitamente deſpues á lo que antes eſtaba revelado; pero la profecia en quanto à lo que toca á coſtumbres ſe à diverſificado, ſegun la condicion de los negocios. En conformidad á eſta doctrina, reſponde al tercer argumento pueſto por la parte afirmativa de la variedad, las palabras arriba opueſtas: *Non defuerunt, &c.* cuyo legitimo ſentido es, que en la ſuceſſion de los tiempos no á faltado eſpirito de profecia, no para ſacar nueba doctrina de Fé; eſto es, opueſta, diverſa, ò no conforme á las verdades de la Fè, que en ella no puede aver eſte genero de variedad; ſino para la direccion de los Actos humanos, en que puede aver diverſidad, ſegun la condicion de los negocios.

Ni Cayetano entendió á Santo Thomâs de otra fórma: pues aunque mal informado de las revelaciones del V. Amadéo Franciſcano, eſcribiò contra ellas las palabras referidas: inmediatamente declarando con exemplos, qual ſea la doctrina nueba de Fé, que condena el Angelico Doctor, moſtró eſtar en la verdad de la ſolucion, que emos dado, añadiendo: *Sicut ſi docerent, alium eſſe ritum oportere ſacrorum ab illo, quem communiter ſervat Eccleſia, aut Sacræ Scripturæ apponerent, tamquam Sacræ Scripturæ partem, aut ſi aliquos actus ſecundum fidei Doctrinam illicitos dicerent licitos, aut aliquid hujuſmodi, quæ fides Chriſtiana horret, ſive quia directè fidei adverſantur, ſive quia ex conſequenti fidei contrariantur.*

Solo à Bañez hallo, que foſſe del ſentir opueſto. Pero con que fundamento? Que no es creible (dize) que Dios revele á alguno verdad eterna, ſino

para

para que se manifieste á toda la Iglesia. Empero este fundamento falta en lo que afirma, y en lo que supone. En lo que afirma, coarta al amor de Dios sus finezas, á su liberalidad los fabores, á su providencia sus inescrutables fines. Corto concepto haze de la inclinacion Divina â favorecer á las almas, quien tiene por increible, que Dios revele á alguna especialmente amada una verdad eterna por los fructos espirituales, que puede cõseguir essa alma de esse conocimiento. Falta tambien en suponer, que Dios no revela privadamente algunas verdades con fin, alomenos secundario, de que se manifiesten á toda la Iglesia. Porque aunque es cierto, que Dios á ninguna persona privada revela sus secretos, para que ella los proponga á los Fieles, como verdades, que se deben creer: está fuera de duda, que revela privadamente muchas cosas pertenecientes á la utilidad comun de la Iglesia, para que se manifiesten en ella, como cosas pias, que probablemente se tienen por reveladas: pues en esta fórma con aprobacion de la Iglesia se an publicado en ella tantos libros de revelaciones privadas, conforme lo que de las de Santa Brigida respondió al Concilio Basilienſe el Cardenal Torquemada, *in fine sui defensorij*, donde dize de ellas: *Posse legi in Ecclesia Sancta Dei eo modo, quo multorum aliorum Doctorum libri, & Sanctorum historiæ, & legendæ licenciantur legi fidelibus.*

Y de aqui se vé, que las revelaciones privadas, no solo son utiles á la persona, que las recibe, sino que publicadas en la fórma dicha lo son en grande manera á la comunidad de los Fieles, como notó Valencia *tract. de Fide, disp.* 1. *quæst.* 1. *punct.* 1. §. 5. y despues Amico *de Fide, disp.* 2. *sect.* 3. *n.* 59. Ni ay razon de limitar, que lo sean las que pertenecen á costumbres, y no las que son acerca de Mysterios: Antes si alguno quisiere reducir la utilidad á essos limites, se podria temer no se rozasse essa limitacion con el error de los que culparon á Alexandro Obispo de Alexandria, porque descubrió la blasfemia de Arrio cerca del Mysterio de la Divinidad de Christo; juzgando por inutil la noticia exacta de esse Mysterio, pues no pertenecia á la virtud de la ley, con que se dirigen los costumbres. Error que quiso despues resucitar Erasmo, diziendo en menosprecio de la noticia de los Mysterios Divinos: *Præstare nescire, quid sibi vellet Homusij verbũ in personis Divinis, quam tanto rerum tumultu, vel tueri, vel impugnare.* Y como este error de hombres animales (de quienes dixo San Pablo 1. *ad Corinth.* 2. ℣. 14. *Animalis autẽ homo non percipit ea, quæ sunt spiritus Dei*) se convence, no solo con la practica de la Iglesia, que con tanta solicitud por todas edades à trabajado en la declaracion de los Mysterios de la Religion Christiana, de finiendo muchas verdades, que no estaban expressas en la Sagrada Escritura; sino con manifiesta razon, pues es claro, que la noticia explicita de los Mysterios, fuera de la honra que resulta â Dios de ser más conocido, robora la Fè, alienta la esperança, fervoriza la caridad, aumenta la devocion, aviva el agradecimiento, y en consequencia la execucion de las demás obligaciones de la vida Christiana: Assi en su proporcion, no solo con la practica de la Iglesia, que aprueba las revelaciones privadas de Mysterios en la fórma dicha; sino con manifiesta razon se concluye su utilidad; pues es cierto, que la noticia explicita, que por ellas tienen los Fieles de muchas circunstancias de los Mysterios de la Fè, y Religion Christiana, con el influxo de la Divina gracia causa en las almas los referidos efectos.

Añado la experiencia en las revelaciones de Santa Brigida, que por ser en la mayor parte de este genero, prueba adequadamente el intento. Della testifica Enrico Rey de Dacia en su epistola á los Padres del Concilio Basilienſe, por estas palabras: *Indubiè illas* [*Revelationes Virgitæ*) *in salutem multorum in via fidei, & morum titubantiũ in illo Regno, & alibi per mundum publicatas, & solemniter prædicatas fuisse.* Y Alfonso el Solitario en el prologo citado, *cap.* 6 dize: *Ab istis visionibus, & revelationibus, & verbis istorum librorum revelatis præfatæ Dominæ beatissimæ, semper processerint illa, quæ Dei sunt, & omnis virtus, & mũditia morum, & conversio, & emendatio proximorũ, revelatio mysteriorum, roboratio fidei, damnatio hæreticorũ, increpatio vitiorũ, &c. Quæ omnia in libro hoc, & in alijs suis libris, & per experientiam notoriam, & manifestam in multis personis, & mũdi partibus sũt manifesta.* Consta pues la utilidad manifiesta de las revelaciones privadas deste genero.

Con que queda satisfecha la razon, que se formó por el sentir opuesto. Y lo que en ella se dize de los medios cõmunes, que Dios puso en su Iglesia para el conocimẽito de los Mysterios de la Religion Christiana, prueba muy bien, que las revelaciones privadas acerca de los Mysterios no son en ella precisamente necessarias; como tampoco lo son acerca de las costumbres; pues para la salud de los Fieles son sobradamente bastantes essos comunes, y pũblicos medios. Pero la no necessidad no quita la utilidad. Y como ser essos medios sobradamente suficientes para la direccion de las costumbres, no quita, que las revelaciones privadas acerca de ellas sean utiles, tampoco el ser essos mismos medios en essa forma suficientes para el conocimiento de los Mysterios necessario á los Fieles, quita el que las revelaciones privadas de las circunstancias, ó otras cosas pertenecientes á essos Mysterios, que por essos medios aun no estan declaradas, sean utiles.

§. VI.

LOS Textos de Escritura alegados por aquel sentir no le pueden dar probabilidad alguna.

Porq el Texto del Apocalipsis alli traido, de que usan los Hereges modernos contra las tradiciones, leyes Eclesiasticas, diffiniciones, y declaraciones de la Sagrada Escritura, tiene clara la verdadera intelegencia, que le dan communmente los Doctores Catolicos; y con brevedad Estio: *Apponere aliquid ad verba Dei, vel ad Scripturam Sanctam est aliquid addere Scripturæ, tamquam partem ejus, quod ad eam non pertinet. Id autem est Scripturam Sacram falsificare; sive addendo id fiat, sive detrahendo, sive mutando aliquid.*

La misma inteligencia tiene segun los Expositores sagrados el Texto de San Pablo alli alegado, de que tambien abusan los Hereges contra las tradiciones da la Iglesia. La inteligencia es: *Præterquam: hic idem est, quod contrarium fidei acceptæ, & receptæ.* Prueban latamente esta exposicion Cornelio á Lapide, y Guillelmo Estio. Breve, y ilustremente San Agustin, *tract. 99. in Ioannem. Non ait: plusquam accepistis, sed præterquam quod accepistis. Nam si illud diceret, præjudicaret sibi ipsi, qui cupiebat venire ad Thessalonicenses, ut suppleret, quæ illorum fidei defuerunt. Sed qui supplet, quod minus erat, addit, non quod inerat tollit: qui autem prætergreditur regulam fidei, non accedit in via, sed recedit de via.* Y á la ponderacion de no dizer *contra*, sino *præterquam*, responde San Chrisostomo, lo hizo el Apostol para enseñar, que no solo se á de anathematizar la doctrina expressamente contra el Evangelio, sino aun la que implicita, ò indirectamente se opusiere á él.

Ultimamente, que no se siga deste lugar, ni de otros de la Sagrada Escritura, que no pueda aver revelacion nueba de algun Mysterio asta aora no revelado à los hombres, lo supone Estio, como cosa indubitada, por estas palabras: *Quis dixerit Angelum de Cœlo, si mysterium aliquod annũciaret, hactenus non revelatum hominibus, futurum anathema; ac non potius fidem ei habendam, sicut cæteris revelationibus propheticis.*

§. VII.

POR las razones dichas se desvanece otra opiniõ singular, que el Padre Gravina *in suo Lydio Lap. part. 2. lib. 2. cap. 5. pag.* 199. intentò introduzir, y de él recebió el Señor Obispo Araujo, *in suo Oper. de Eccles. hast. statu. tract. 3. q. 23 pag.* 152. *n.* 38. Es dezir, que la revelacion privada, si es de cosa acerca de la qual ay controversia entre Doctores Catolicos, y afirma la una de las partes, por esso mismo se deve desechar como sospechosa. Inaudita novedad! Es cierto, que si las opiniones encontradas de Catolicos son de tal fórma opuestas, que la una afirme lo mismo, que la otra niega, sin que pueda entre ellas aver medio (como en la controversia de la Inmaculada Concepcion: *Maria fue concebida en pecado original*; *Maria no fue concebida en pecado original*] torçosamente una dellas á de ser verdadera. Quien, pues limitó á Dios la omnipotencia, ó le impuso ley inviolable de silencio, para que no pudiesse revelar essa parte verdadera á algun amigo suyo? Si se quiere dezir, que èl mismo se puso por su querer essa limitacion, se debe probar por Escritura, ò Doctrina de Padres, pues la presuncion está por la libertad, y no proferiendo los Autores referidos ningun testimonio, que aun lebemente indique su sentir, no alcanço porque camino pueda ser probable.

Ni occurre congruencia alguna, que lo pueda persuadir. Porque, sino aviendo acerca de alguna materia entre los hombres controversia, por no averla llegado á tratar, puede Dios revelar la parte verdadera; que congruencia puede ayer en que quando la ay, Dios enmudezca? Acaso la disputa de los hombres impone silencio à Dios? No és esse el estilo, que consta por las Escrituras à observado su Magestad. Larga controversia avia precedido entre Iob, y sus amigos; y Dios suma verdad, reveló, que la parte, q defendia Iob, era la verdadera. *Iob* 42. ℣ 7. divo el Señor á Eliphaz: *Non estis locuti coram me rectum* (*ideſt dogma verũ* explica Lyra) *sicut servus meus Iob.*

Ni hallo Autor antiguo, ni moderno, que favoresca á aquel tan nuevo sentir; antes el estilo de los Doctores Catolicos, observado por todas las edades, es en el examen de las revelaciones privadas, hallandolas conformes á doctrinas probables de Catolicos, aunque otros sigan lo opuesto, por sola esta conformidad, darlas por no sospechosas en quanto à la materia: y deste estilo de todos recibido, y observado, es preciso uzar en estas Notas, para mostrar la indemnidad destas revelaciones, en donde occurre alguna dificultad. Solos los Padres Gravina, y Araujo intentaron aquel inaudito rumbo.

Facilmente se podian aplicar para convencer lo falso las razones, que se hizieron arriba contra el sentir del Padre Bañez, que fue acaso el que motivò esta novedad. Pero por no repetir pondré solo una razon, que individualmente destruye esta opinion. Fue antiga, celebre, y bien reñida controversia entre Catolicos, si la Pasqua del Señor se debia celebrar en Domingo. Hermes, varon pio, y docto tuvo revelacion privada de que se debia celebrar esse dia. Y el Papa Pio Primero, refiriendo, y aprobando essa revelacion, resolvió la controversia, y definió esta parte, como todo consta de su *epist. 1. Decret. & habetur, de consecrat. dist. 3. cap. Nosse vos.* Deste caso arguyo yo assi: No se puede sin nota dezir, que una revelacion privada que el Papa desde la Catedra con aprobacion refiere, y cõforme â ella difine, tẽga alguna qualidad, q la haga sospechosa: La revelacion privada, q desde la Catedra refirió, y aprobó el Papa Pio Primero, y difinió conforme à ella, que la Pasqua se debia celebrar en Domingo, tenia la calidad de

ser

ſer de materia antes cõtroverſa entre Doctores Catolicos, y afirmar la una de las partes de la cõtroverſia; como conſta del hecho referido: luego eſſa calidad no haze la revelacion privada ſoſpechoſa.

Heme dilatado en eſtos puntos, por tocar tan de lleno al credito de toda eſta Divina Hiſtoria, en que ſe revelan tantas verdades ſobrenaturales, pertenecientes à Myſterios, tantas controverſias entre Doctores Catolicos, que de unas, y otras ſe cõpone caſi toda, como ſe vé en ſu progreſſo. Y aunque podia contentarme con menos diſputa, pues la reſolucion dada es comuniſſimo ſentir; el ſer el uno, y otro punto tan importante para el preſente inſtituto, y no eſtàr en ninguno Eſcritor (que yo aya viſto) diſputado, aviendo Autores graves del contrario parecer, parece baſtante diſculpa de lo dilatado deſta neceſſaria digreſſion.

§. VIII.

ASſentado, pues, que el ſer la ravelacion privada acerca de Myſterio, no la haze en algun modo ſoſpechoſa, con tal, que el objeto por ella revelado no ſe oponga á la Eſcritura Sagrada, tradiciones, ó difiniciones de la Igleſia, ni à las doctrinas cõſtantes de los Padres; moſtraré aora, que aquel juramento, y promeſſa de Dios al primer hombre de la ſeguridad de la obediencia, no ſolo no ſe opone â eſſos principios, ſino que es á ellos muy conforme.

Lo primero, es doctrina recibida, que toda la razon del precepto, que puſo Dios á Adan, de no comer del arbol de la ciencia, *Geneſ.* 2. ℣. 17 fue el eſtablecer la virtud de la obediencia. Es cõſtante ſentir de San Aguſtin, *lib.* 8. *de Geneſ. ad litt. cap.* 6. donde dize: *Oportebat autem, ut homo ſub Domino Deo poſitus alicunde prohiberetur, ut ei promerendi Dominum ſuum virtus eſſet ipſa obedientia*: Y la miſma doctrina enſeña Ibidem, *cap.* 13. *lib.* 2. *de peccat. merit. & remiſſ. cap.* 21. *tract. in Pſal.* 76 *& lib.* 1. *contra Adverſarium leg. & Proph. cap.* 14. donde dize: *A cujus cibo eſt homo prohibitus, ut obedientia commendaretur, quæ maxima eſt virtus, & ut ſic dixerim, omnium origo, materque virtutum.* Del miſmo ſentir fue San Chriſoſtomo: *Hom.* 14. *in Geneſ.* San Gregorio, *lib.* 35. *Moral. cap.* 10. Y ſiguendo á eſtos Padres comunmente los Doctores, aſſi Eſcrituratios, como Eſcolaſticos. Y añaden que puſo Dios el precepto en una coſa, que por ſi no era mala, ſino fueſſe prohibida, para que reſplandecieſſe en ſu cumplimiento más clara la virtud de la obediencia; como elegantemente dixo S. Thomas, *opuſc.* 2. *cap.* 188 por eſtas palabras: *Ejus ligni eſus non idèo prohibitus eſt, quia ſecundum ſe malus eſſet, ſed ut homo ſaltem in hoc modico aliquid obſervaret, ea ſola ratione, quia eſſet à ſolo Deo præceptum.* Y ſe toma de S. Aguſtin, *cap.* 15. *lib. de Geneſ. ad lit. & lib.* 14. *de Civitat. Dei, cap.* 12.

Lo ſegundo, es cierto, q̃ vinculó Dios à la obediencia deſte precepto la juſticia original de todos los deſcendientes de Adan, con pacto, ú ordenacion Divina expreſſa de comunicarla á todos, ſi Adan no lo quebrantaſſe. Es indubitado ſentir de Theologos; y ſe colige claramente del Concilio Arauſicano II. *can.* 19. y del Tridentino, *ſeſſ.* 5. *can.* 2. donde ſe diſine, que Adan con ſu tranſgreſſion perdió, no ſolo para ſi, ſino para ſus ſucceſſores, la gracia, juſticia, y immortalidad; y en el *can.* 5. que el fomes de concupiſcencia nace en los deſcendientes de Adan del pecado: de donde ſe infiere, que por pacto, ó inſtituicion Divina eſtaba ordenado ſe comunicaſſe eſſa juſticia original con ſus dones á los deſcendientes de Adan, ſi él no fueſſe inobediente à aquel precepto; pues ſin eſta ordenacion, no ſe ajuſtaria el que Adan con la tranſgreſſion de aquel precepto ubieſſe perdido aquellos bienes à ſus ſucceſſores.

Lo tercero, es comun ſentencia de los Theologos, que como mas probable à prueba Suarez, *de opere ſex dier. lib.* 3. *ſect.* 21. *n.* 29. que Dios revelò à Adan eſta ordenacion, ò inſtituicion de ſu Divina voluntad. Y ſin duda es muy congruente, y conforme al eſtilo, q̃ conſta por las Eſcrituras, á guardado Dios en ſemejantes caſos, que un beneficio tan grande, quanto era de parte de Dios perpetuo, y no ſolo para Adan, ſino para ſus deſcẽdientes todos, ſe le manifeſtaſſe expreſſamente, no ſolo porque eſtubieſſe agradecido, ſino para que fueſſe tambien mas vigilante en la obediencia, pues de ella, como de condicion de la promeſſa, pendia ſu execucion, y la conſecucion de tan grande beneficio para ſu poſteridad.

§. IX.

DEſtos principios ſe haze muy verofimil, que en la revelacion deſta inſtitucion de ſu volũtad, que hizo Dios al primer hombre, le aſſeguraſſe, que el obediente no erraria, como dixo el Angel á la V. Madre: Porque ſi la razon de poner Dios aquel precepto, fue eſtablecer en Adan la virtud de la obediencia, y á ella vinculó un tan grande beneficio como la juſticia original de todos ſus deſcendientes, es muy conforme à razon, que manifeſtandole Dios eſſe orden de ſu Divina voluntad, para que fueſſe mas vigilante en la obediencia, le aſſeguraſſe tãbien del acierto, que avia en obedecer, para el miſmo fin. Y parece lo dió à entender el Eccleſiaſtico, *cap.* 15. ℣. 14. quando dixo: *Deus ab initio conſtituit hominem, & reliquit illum in manu conſilij ſui. Adjecit mandata, & præcepta ſua: ſi volueris mandata ſervare, conſervabunt te.* Pues hablando eſte lugar del primer hombre, y del precepto, que Dios le puſo en el Paraiſo, como ſienten Iacobo Tirino, y otros Expoſitores, el dizirle entonces Dios; *Si volueris mandata ſervare, conſervabunt te,* fue manifeſtarle la ſeguridad, que

avia

avia en obedecer; declarandole estaba en la obediencia de los mandatos la conversacion de su felicidad, y la de sus descendientes, como explicò el mismo Tirino: *Ipsa vicissim mãdata conservabunt te in hoc felici statu; nec te solum, sed & omnes posteros tuos.*

Y que en essa promessa, que Dios hizo á Adan de comunicar à todos sus descendientes la inmortalidad, y justicia original, en que â él le avia criado, sino quebrantasse el precepto, que en establecimiento de la obediencia le avia puesto, asseguràndole assi el acierto de obedecer; intervinièsse tambien juramento, es muy conforme à la Sagrada Escritura. Porque consta de ella, que en todas las promessas de beneficios excelentes, y perpetuos, que Dios hizo para la posteridad, intervino juramento Divino: Quando prometió á Noè no anegar más al mundo con dilubio, juró la promessa, como consta, *Isai. 54. v. 9.* Quando prometiò à Abraham la tierra Santa, la multiplicacion de su sucession, y en ella á Christo, intervino juramento, *Genes. 22. v. 16.* De èl hizo mencion, quando confirmó á Isac la misma promessa, *Gen. 26. v. 3.* Con juramento establecìò Dios à David la perpetuidad de su sucession Real en Christo Eterno Rey su descendiente, *Psal. 88. vers. 5.* Con juramento prometiò la destruccion de los enemigos de su Pueblo, *Isai. 14. vers. 24.* La perpetuidad del nuevo Testamento, con juramento la prometiò, *Isai. 54. vers. 9.* Y jurando firmò el Sacerdocio eterno de Christo, *Psal. 109. vers. 4. ad Hebr. 7. vers. 20.* Siendo pues la promessa, que Dios hizo á Adan, de tan excelente beneficio como la justicia original con sus dones, y perpetua para todos sus descendientes, debaxo de la condicion de no quebrantar el precepto, que para establecer la obediencia le avia puesto; segun aquello del Ecclesiastico 17. *vers.* 10. *Testamentum æternum constituit cum illis*, que Rabano, Mariana, Tirino, y otros Expositores entienden de nuestros primeros Padres en el estado de la inocencia; es muy conforme à la Escritura, ò segun ella verosimil, que en essa promessa, testamento, ò pacto eterno intervinièsse juramento.

Ni obsta, que en el Genesis, donde se trata de aquel precepto, y estado de inocencia, no se haga mencion deste juramento: lo uno, porque tampoco alli se menciona la circunstancia de la promessa, ò revelacion dicha, y no por esso dexa de ser conforme à la Escritura, por ser muy verosimil, que sucedièsse assi conforme lo que alli, y en otras partes dize el Sagrado Texto. Lo otro, porque tampoco en el Genesis *cap. 9.* donde se trata de proposito del pacto, ò promessa, que Dios hizo à Noé de no inundar más la tierra con dilubio, se haze mencion del juramento que intervino; y no por esso dexò de averlo, como despues revelò Dios á Isaias, *cap. 54. vers. 9.*

§. X.

LO que se añade inmediatamente en la Historia: *Y tambien repitió este juramento, quando mandò, que su Hijo Santissimo muriesse, &c.* Es muy conforme à lo que enseña San Pablo, *epist. ad Hebr.* Porque con juramento instituyò el Eterno Padre á Christo Sacerdote, para q̃ se ofreciesse en sacrificio en el Ara de la Cruz por la salud del mundo, como consta del *cap. 4. vers.* 20. donde deste juramento arguye la excelencia, y estabilidad perpetua del nuevo Testamento. Esta institucion jurada con el precepto de ofrecerse en sacrificio, se le intimó á Christo en el instãte de su Concepcion, y entonces aceptó el precepto, y se ofreciò al sacrificio en obediencia de su Padre; como se infiere del *cap. 10 v. 4. ingrediens in mundum dicit: Hostiam, & oblationem noluisti: corpus autem adaptasti mihi, &c. Tunc dixi: Ecce venio: in capite libri scriptum est de me, ut faciam Deus voluntatem tuam.* Y ultimamente executando esta obediencia en el Ara de la Cruz, como Sacerdote instituido con juramento por su Padre para este sacrificio, se hizo causa de la salud eterna á todos los que le obedeciessen; como dize *c. 5. v. 10 Didicit ex his, quæ passus est, obedientiam: & consummatus, factũ est omnibus obtemperantibus sibi, causa salutis æternæ, appellatus á Deo Pontifex juxta ordinẽ Melchisedech.* Conforme á lo qual prosigue nuestra Historia, diziendo: *Y assi figuró a los mortales, que quien obedeciesse à este, segundo Adan, imitandole en la obediencia, con que restaurò lo que el primero perdiò por su desobediencia, viviria para siempre.*

NOTA II.

TEX. *Dios, por quien obedecemos â los Superiores; la naturaleza humana à los Prelados vivientes, y la Angelica á los de Superior Gerarquia de nuestra naturaleza* (habla el Angel) *y unos, y otros en ellos â Dios Eterno.* Introduc. n. 8.

§. I.

POdria alguno dificultar esta clausula, porque pone obediencia en los Angeles inferiores á los de superior Gerarquia uniformemente, con la que tiene el hombre subdito al Prelado: y como esta supone el superior dominio, y sugecion en el subdito, no parece puede tener lugar entre los Angeles en el estado felicissimo de bienaventuranca, q̃ gozan: q̃ el imperio, y sugecion entre las criaturas racionales parece supone culpa, y solo se ordenó para el estado infeliz, en q̃ él la puso; pues hablando del hombre S. Augustin, *lib. 19. de Civitate Dei, c. 15.* dixo: *Rationalem factum ad imaginẽ suam, voluit nisi irrationalibus dominari, non hominem homini, sed hominem pecori.* Y si esto dixo Augustino del hombre en el estado de la innocencia, quanto con mayor razon se debe dezir del Angel en el estado de la Bienaventuranca?

Para satisfacer â esta dificultad, y declarar el sentido

tido genuino de la clauſula: lo primero moſtrarè la verdad de la aſſercion abſoluta del Imperio, y obediencia de los Angeles entre ſi; y lo ſegundo el modo de eſſe imperio, y obediencia; con que ſe deſvanece la duda.

§. II.

QVe los Angeles, pues, de ſuperior Gerarquia manden a los de la inferior, y que eſtos obedeſcan à aquellos, es ſentencia de San Dioniſio Areopagita *de Eccleſiaſt. Hierarch. cap. 9.* S. Gregorio, *Hom. 34. in Evang.* y comun de los Theologos, como ſe verà. Pruebaſe de la Sagrada Eſcritura, *Zachar. 3. v. 4.* donde el Angel, ante cuya preſencia ſe le repreſentò al Profeta, Ieſus hijo de Iosedec, mandò à los que eſtaban en ſu preſencia, que deſnudaſſem à Ieſus de los veſtidos manchados, y le adornaſſen de nuevo: *Ait ad eos, qui ſtabāt coram ſe dicens: Auferte veſtimenta ſordida ab eo, &c.* El Angel, que mandò, ſegun Lyra, Cornelio à Lapide, y otros Expoſitores era S. Miguel, aquellos à quien mandò, ſegun S. Ieronymo, Theodoreto, Remigio, y la comun de los Expoſitores Sagrados, eran otros Angeles inferiores: *Angelu, ante cujus faciem ſtabat Ieſus, præcepit cæteris Angelis ex perſona Domini*, dixo S. Jeronymo. Eſtos Angeles obedecieron à Miguel, como conſta del Texto, y notò Cornelio, *Utrumque fecerunt Angeli obedientes Michaeli.* Donde ſe vè claro el precepto del Angel ſuperior à los inferiores, y la obediencia deſtos à aquel.

Lo miſmo conſta de *Daniel. 8. v. 16.* donde el Angel, que en eſpecie de varon apareciò al Profeta, (que ſegun los antiguos Hebreos, *teſte Hieronymo*, à quien ſigue Lyra, era S. Miguel) mandò á Gabriel, declaraſſe à Daniel la viſion: *Et clamavit, & ait: Gabriel fac intelligere iſtam viſionem.* Y dize Lyra: *Clamavit, ſcilicet loquendo Angelo inferiori; ex quo patet, quod in Miniſterijs Angelorum ordo eſt.*

Pruebaſe tambien, porque los Angeles inferiores por diſpoſicion Divina ordinariamente ſon embiados por los Angeles ſuperiores, como colige S. Gregorio, *Hom. 32. in Evang. tom. 2.* de el Texto de Zacarias, *2. verſ. 4. & dixit ad eum curre, &c.* por eſtas palabras: *Dum enim Angelus ad Angelum dicit, curre, & loquere ad puerum iſtum, dubium non eſt, quin alius alium mittit. Minora vero ſunt, quæ mittuntur, maiora, quæ mittunt*: Y antes lo havia enſeñado San Dioniſio, *cap. 3. de Cæleſt. Hierarch.* à quien ſiguen Santo Anſelmo, *in epiſt. ad Hebr. cap. 2.* San Bernardo, *Hom. 1. in Miſſus eſt*, y los demás Doctores, como dize Guill. Herinx, *in ſum. Theol. part. 1. tract. 3. diſp. 4. quæſt. 7. n. 41.* La miſſion, pues, de un Angel á otro es cierto, que incluye Imperio, y la execucion es obediencia; como mueſtra Suarez *de Ang. lib. 6. c. 9. n. 17.* y alli prueba, que un Angel puede embiar à otro, de que le puede mandar, como de principio màs llano: *Poteſt autem* (dize) *Deus vel immediate, vel per alium mittere, quia poteſt etiam unus alium imperare.*

§. III.

LA razon de eſta verdad ſe toma de aquella regla general de San Dioniſio, *cap. 3. de Eccleſiaſt. Hierarch. Quod Deus per ſuperiora inferiora gubernat*; la qual regla, con eſpecial razon ha de correr en la Celeſtial Republica, por ſer ordenadiſſima. Conforme à eſta regla, pues, mientras hay en eſte mundo viſible hombres viadores, que Dios gobierne por miniſterio de ſus Angeles; haviēdo de llegar eſte genero de gobierno por eſſe medio, de Dios al hombre; para que ſe obſerve el orden correſpondiente á la regla, es preciſo, que deſcienda la diſpoſicion de la voluntad Divina por ſus grados de naturaleza, ó dignidad, de Angel en Angel, aſta el que inmediatamente ha de executar el miniſterio; lo qual bien ſe vè no puede ſer ſin intervencion de algun genero de mandato de un Angel como ſuperior, à otro como inferior, y obediencia deſte como inferior á aquel como à ſuperior; en la forma que deſpues ſe declarará.

Y por eſto el miſmo San Dioniſio, enſeñado por ſu Maeſtro San Pablo, diſtribuyò los nueve ordenes de Celeſtiales eſpiritus, que ſe coligen de la Sagrada Eſcritura, en tres Gerarquias, poniēdo en cada una tres Coros, y declarando las propriedades, ò miniſterios de cada uno; como conſta de ſu libro *de Cæleſt. Hierarch.* cuya doctrina han ſeguido comūmente los Padres, y Doctores. Segū ella, pues, ſe compone la Republica Angelica ordenadiſſimamente de diverſas Gerarquias, y Coros ſuperiores, y inferiores, que conforme á eſſe orden gobierna el ſupremo Señor Dios, en eſta forma. La primera, y mas eminente Gerarquia ſe toma de aquella eſpecial aſſiſtencia á Dios, que haze como Principes inmediatos al Rey; y aſſi los eſpiritus de eſta Gerarquia ordinariamente reciben de Dios los conſejos, ò determinaciones Divinas, y las comunican à los inferiores. La ſegunda Gerarquia mira à la Prelacia general en el univerſal gobierno, de lo que ſe ha de hazer por los Angeles inferiores, y aſſi los Angeles de eſta Gerarquia, no executan comunmente los miniſterios ordinarios, cerca de las creaturas viſibles, ſino preſiden à los Angeles, que los executan, les ordenan, y mandan, y por ſi exercen algunas obras de mayor poder. La tercera, y infima Gerarquia es la que ordinariamente executa los miniſterios ordinarios cerca de las creaturas viſibles, ſegun el orden, y iluminacion, que reciben de los Superiores de la Gerarquia ſegunda. Segun eſta diſpoſicion, que es el comun ſentir de los Theologos cerca de la ſubordinacion de una Gerarquia á otra (prescindiendo de la diverſidad, que hay entre ellos en explicar

plicar la propriedad, ò miniſterio de cada uno de los Coros, y à q̃ Gerarquia pertenece) es indubitable gobierna Dios en la Republica Angelica los inferiores por los ſuperiores, y que en ella hay ſuperiores, que mandan, y inferiores, que obedecen.

Confirmaſe con las declaraciones, que hazen los Santos de los Coros, que ponen en la ſegunda Gerarquia, pues comunmente los explican por alguna ſuperioridad, para mandar á los Angeles de la tercera, y ultima. De las Poteſtades dize San Dioniſio, *de Cæleſt. Hierarch. cap.* 8. que les toca ordenar quanto por los tres ordenes de la Gerarquia inferior ſe ha de executar. De las Dominaciones San Gregorio, *Hom.* 34. *cit.* dize aſſi: *Nam illa Angelorum agmina, quæ mira potentia præeminent, pro eo, quod eis cætera ad obediendum ſubjecta ſunt, dominationes vocantur*: Y San Bernardo, *lib.* 1. *de conſider. cap.* 4. *Adeó ſupereminent, ut reſpectu horum cæteri videantur omnes adminiſtratorij ſpiritus, & ad iſtos tanquam ad Dominos referri regimina Principatuum, tutamina Poteſtatum, operationes virtutum, revelationes Archangelorum, curam, & providentiam Angelorum.* De los Principados, que ſegun San Gregorio, y San Bernardo pertenecen à eſta Gerarquia, dize Gregorio: *Principatus vocari, quia ipſis quoque bonis Angelorum ſpiritibus præſunt, quique ſubjectis alijs dum quæque ſunt agẽda diſponunt, eis ad explenda divina myſteria præcipiuntur.* Y ultimamente, con dificultad ſe hallarà Doctor, que declarando los Coros de la ſegunda Gerarquia, no ponga en alguno de ellos ſuperioridad para mandar à los de la tercera.

§. IV.

Aſſentado que los Angeles inferiores obedecen à los de ſuperior Gerarquia, ſolo puede hazer alguna dificultad en la clauſula notada, el que parece uniforma la obediencia del Angel inferior al ſuperior, con la de el hombre ſubdito à ſu Prelado, en quanto à obedecer uno, y otro en ſu ſuperior á Dios. Y en eſto no parece puede haver uniformidad entre eſtas dos obediencias, ſino diverſidad grande: Porque aunque la poteſtad, con que el Prelado manda al ſubdito, provenga de Dios, ſegun aquello de San Pablo, *ad Rom.* 13. *v.* 1. *Non eſt enim poteſtas niſi à Deo*, y mas ſiendo Eclesiaſtica, por haverla inſtituido inmediatamente Chriſto; y por eſta razon ſe pueda dezir, que quiẽ obedece al Prelado, obedece à Dios: como *â contrario ſenſu*, arguyò el Apoſtol: *Itaque qui reſiſtit poteſtati Dei, ordinationi reſiſtit.* Con todo eſſo es ſin duda, que recibida de Dios la poteſtad de ſuperior, manda el Prelado, no intimando preceptos Divinos, ſino mandando con proprio imperio humano, ſegun ſu voluntad, y razon, dentro de los limites de ſu poteſtad: y en eſta conformidad le obedece el ſubdito. Eſte modo de mandar, y obedecer no parece ſe debe poner entre el Angel ſuperior, y inferior; ni parece decente á ſu eſtado feliciſſimo de bienaventuranza, q̃ el ſuperior reciba autoridad de imponer preceptos ſuyos, ò intimar imperios de ſu voluntad, y juizio à otro Angel biẽaventurado, ſiendo Dios claramente viſto el que gobierna â aquella Celeſtial Republica con ilumiⁿaciones, y revelaciones de ſu voluntad Sãtiſſima, cerca de los negocios, que ſe han de expedir por los Angeles. Por eſſo dixo San Gregorio; *lib.* 17. *Moral. cap.* 8. que (quando entre los Sãtos Angeles, por no conſtarles aun de la voluntad de Dios, ay aquel genero de diſenſiones, de que ſe trata, *Dan.* 10. *v.* 13. ſegun la expoſicion comunmente recibida, que conſiſte en el diverſo juizio de uno, y peticion de coſa contraria à lo que el otro pide, y juzga por mas conveniente, aunque ſin opoſicion abſoluta de voluntades, pues unos, y otros piden debaxo de la condicion de ſer mas agradable á Dios) la revelacion del beneplacito Divino dirime ſus controverſias: *Deus, revelando ſuum propoſitum de aliquo negotio, facit pacem inter Angelos*, dize Gregorio. De donde ſe puede probar, que no ſe halla el genero de mandar, y obedecer ſobredicho entre los Santos Angeles; porque ſi lo ubiera, el Angel ſuperior á los que tienen entre ſi eſtas controverſias, ſu imperio ſin aguardar la reſolviera cõ la revelacion de la voluntad Divina: y no es aſſi, como conſta de San Gregorio.

Y aun ſe infiere del Texto de Daniel, donde dize San Gabriel, que San Miguel vino à ayudarle en ſu pretenſion contra la reſiſtencia, que hazia à ella el Angel Cuſtodio de los Perſas: *Venit in adjutorium meum*; pues venir à ayudar es venir como auxiliar de la una parte à ſocorrer, no como Juez de entrambas à decidir: y es ſin duda, que San Miguel es ſuperior á eſtos dos Angeles litigantes, cõforme à lo que en el citado Texto ſe dize: *Michael unus de Principibus primis*; pues de los Expoſitores, y Doctores Sagrados los que menos ſuperioridad le dan, le hazen unos Principes de los Archangeles, como S. Jeronymo, y Theodoreto ſobre eſte lugar; otros con màs expreſſion Principe, y ſuperior de los Principados, que preſiden á los Reynos, y conſiguientemente de toda la tercera Gerarquia, como Santo Thomàs, 1. *p. quæſt.* 113. *art.* 3. *& in* 2. *d.* 10. *in expoſ. lit.* Egidio Romano, *in* 2. *diſt.* 10. *dub.* 1. Pereira, *lib.* 12. *in Daniel.* Toledo, *in Luc. c.* 1. 16. *annot.* 45. Eſtos ſon los q̃ menos ſuperioridad le dan; que San Baſilio, *Hom. de Ang.* Principe, y ſuperior de todos los eſpiritus celeſtiales le llama; de cuyo parecer ſon Ruperto, *in cap.* 8. *Apoc.* Laurencio Juſtiniano, *Serm. de S. Mich.* Ambroſio Catharino, *in cap.* 1. *ad Hæb.* Vicgas, *in Apoc. cap.* 12. Belarmino, *tom.* 1. *cont.* 3. *cap.* 9. y otros muchos modernos. Luego ſi San Miguel ſuperior à los Angeles litigantes no decidiò con ſu Imperio la controver-

ſia

ſia, ſino que ſe puſo de parte de *S.* Gabriel à ayudar ſu peticion ante la Mageſtad Divina, parece cierto, que el modo de mandar de el Angel ſuperior al inferior, no es poniendo precepto proprio ſuyo; y que Dios no diò eſſa poteſtad al Angel ſuperior, ni puſo al inferior eſſa ſugecion.

§. V.

ACerca pues del modo del imperio, y obediencia de los Angeles entre ſi, lo que me parece ſe debe dezir es, que Dios revela al Angel ſuperior ſu voluntad acerca del negocio, ò miniſterio, q̃ ſe à de exercer por el Angel inferior, y aquel intima à eſte la voluntad, ò precepto Divino, que Dios le revelò; y eſte conociendo el precepto, ò voluntad Divina intimada por el ſuperior, obedece, y la executa; y que eſte es el modo de mandar, y obedecer, que ay entre el Angel ſuperior, & el inferior. Parece diò a entẽder eſte ſentir *S.* Geronimo arriba citado, *ſuper Zach. 3.* pues explicando como el Angel ſuperior mandò à los otros; dize lo hizo de parte del Señor: *Præcepit ex perſona Domini*, q̃ es lo miſmo, q̃ intimarles el precepto, ò volũtad Divina. Y aunque no hallo en los Eſcolaſticos diſputado eſte punto, parece fue deſte parecer el Padre Suarez, *tom. de Ang. l. 6. c. 9. n. 17.* donde hablando de uno de los actos deſte imperio del Angel ſuperior al inferior, que es la miſſion, dize: *Poteſt unus Angelus alium mittere, veluti miniſterialiter, ut ſic dicam*; pues eſſa limitacion, ò explicacion del modo, *veluti miniſterialiter*, no puede tener otro cõmodo ſentido, que intimando el imperio de Dios como Miniſtro ſuyo; y no ay mas razon para dezir eſto del embiar, que de los demàs actos de ſuperioridad, que exerce el Angel ſuperior con el inferior. Por modo de nota expreſsò eſta ſentencia como coſa indubitada el P. Blaſio Lanuza *en ſu tom. Patrocin. de Angelis, lib. 1. p. 2. c. 5.*

Fuera de lo dicho parece convence la razon eſte ſentir; porque en èl con la decencia mayor, conveniente al eſtado Beatifico, ſe compone en la Republica celeſte el orden del govierno Divino, que dixo S. Dionifio; pues intimando el Señor ſu imperio, ò volũtad al Angel inferior, q̃ la à de executar, por medio, ò intervencion del ſuperior; govierna por los ſuperiores los inferiores: y baſta que un Angel como ſuperior intime al otro el imperio, ó voluntad Divina, para que abſolutamente ſe pueda dezir, que aquel manda à eſte, y eſte obedece à aquel: ni las autoridades, ò razones arriba puestas por el imperio, y obediencia de un Angel, reſpeto de otro, prueban mas rigor en eſtas vozes.

De aqui ſe vè la diferencia del modo de mandar, y obedecer, que interviene entre el hõbre Prelado, y el ſubdito, al que ay entre el Angel ſuperior, y el inferior: el precepto del Prelado al ſubdito, aunque tiene ſu origen de Dios, por quanto diò al Prelado la poteſtad de mandar, es inmediatamente humano; y aſſi el ſubdito obedece inmediatamente al hombre Prelado, y en èl, ſolo mediatamente, à Dios: el precepto del Angel ſuperior al inferior, es en rigor inmediatamente Divino, y ſolo ſe llama del Angel, en quanto èl como ſuperior Miniſtro lo intima; y aſſi el Angel inferior ſolo obedece al ſuperior, como à Miniſtro intimamente, y en èl inmediatamente á Dios; con que la ſugecion rigoroſa ſolo á Dios la tiene, y al Angel ſuperior tiene ſolo inferioridad.

§. VI.

DE donde queda deſatada la razon de dudar, puesta en el principio de la Nota; pues es ſin duda, que eſte modo de imperio, y obediencia, que ſe pone entre los Angeles, no tiene incongruencia alguna cõ ſu eſtado feliciſſimo; antes es cõgruentiſſimo al gubierno de aquella Celeſtial Republica, mientras ay hombres viadores, à quien ſocorra Dios por miniſterio de ſus Angeles Bienaventurados. San Aguſtin en el lugar alli citado, habla del dominio, à quien correſponde en el ſubdito la ſervidumbre. Y aun no excluye la poteſtad de mandar gubernando: que eſta es muy probable la avria en el eſtado de la inocencia, ſi duraſſe, aunque no quanto à la coercitiva, q̃ ſupone culpa, ò deſorden, como ſiente Suarez, *tom. de legibus, lib. 3. cap. 1.*

La clauſula notada, no pone uniformidad en el modo de la obediencia del Angel inferior al ſuperior con la del ſubdito al Prelado, ſino ſolo generalmente dize, que uno, y otro obedece en ſu ſuperior á Dios. E es cierto, que ora univoca, ora analogicamente convienen en eſta generalidad, como conſta de lo dicho: porque, el q̃ el Angel inferior obedezca en el ſuperior inmediatamente a Dios, ſe á moſtrado. Que el ſubdito ſe diga abſolutamente obedecer a Dios en el Prelado, aunque no ſea con eſſa inmediacion, es ſin duda, y ſe prueba poco antes de la clauſula notada de aquella ſentencia de Chriſto, *Luc. 10. verſ. 16. Qui vos audit, me audit*, que explica aſſi Eſtio: *Vult ergo Dominus præpoſitis Eccleſiæ, ſic eſſe obediendum ſicut Chriſto, cũ poteſtas illorum à Chriſto, & Patre ſit derivata*: y es commun modo de hablar de los Padres: Baſte Bernardo, *tract. de præcepto, & diſp.* que dize: *Quidquid vice Dei præcipit homo, quod non ſit tamen certum diſplicere Deo, haud ſecus omnino accipiendum eſt, quam ſi præcipiat Deus.* Y mas abaxo: *ipſum proinde, quem pro Deo, habemus tanquam Deũ in his, quæ apertè non ſunt contra Deum, audire debemus.*

NOTA III.

TEX. *Y vera en el Señor una cosa bien digna de consideracion, y era, que no obstante lo que su Magestad me mostraba de ser aquella su Santissima voluntad, que yo no la podia impedir, con todo esso entendia juntamente me dexaba libre para que yo me retirasse, y resistiesse, haziendo lo que como criatura flaca debia.* Introduc. num. 6.

§. I.

HAbla aqui la Madre de la voluntad Divina de que fuesse Abadesa, que el Señor se avia manifestado, y mandadole recibiesse el oficio, declarandole era su beneplacito. Y parece la clausula dificil: Porque si conocia por revelacion Divina clara (como se supone) que el que fuesse Abadesa era voluntad Divina, tal, que no se podia impedir, y consiguientemente absoluta, y eficaz, conocia con certeza, que el no serlo era ya imposible; y con este conocimiento no parece se compadece el dexarla libre, para que se retirasse, y resistiesse: Lo uno, porque el retirarse, y resistirse supone voluntad de impedir, quãto era de su parte, el oficio; y lo impossible conocido como tal, no se puede querer eficazmente: Lo otro, porq el dexar libre aqui, no dize precisamente permission, ó libertad de cõtingencia propria de la voluntad, sino licencia, ó facultad de hazer sin faltar à la perfeccion, y agrado Divino, como consta claro del cõtexto; y en suposicion de la revelacion de la absoluta, y eficaz voluntad Divina, no parece podia dexar de ser desagrado de Dios essa resistencia; pues en essa suposicion era imprudente, y ociosa, por quanto conocia ciertamẽte no avia de tener efecto; y acciones imprudentes, y ociosas, no pueden dexar de desagradar à Dios, y impedir la perfeccion.

Ni se satisface, diziendo q. la voluntad de resistir, para que la dexaron libre, era ineficaz, q. se puede tener acerca de lo que se conoce como impossible; y no es imprudẽte, ni ociosa, aunque sea de lo opuesto à lo que se conoce tiene Dios absoluta, y eficazmente decretado, pues en ella se puede exercitar alguna virtud (como en el presente caso la humildad) sin discordar de la absoluta, y eficaz voluntad de Dios conocida, sino sumitiendose eficazmẽte à ella, conforme al commun sentir de los Theologos, que en semejãte caso declarò el Padre Suarez, *tom. 2. de Religione, lib. 1. cap. 11. n. 5.* probãdo, que el Bienaventurado puede pedir cõ afecto simple, ò voluntad ineficaz algun beneficio para algun viador, aun viendo, que Dios tiene absoluta, y eficazmente decretado el no concederlo. No parece se satisface; lo uno, porque inmediatamente á la clausula puesta dize, q con essa libertad, ó beneplacito Divino, hizo muchas diligẽcias para escusarse; y voluntad, que aplica con efecto los medios para conseguir el fin, no parece puede dexar de ser, respeto de esse fin eficaz: Lo otro, porque aunque el afecto simple del fin, esto es, de escusar la Prelacia, podia ser loable, y provechoso por el exercicio de la virtud de la humildad; la eleccion eficaz de los medios, esto es hazer tantas diligencias, sabiendo ciertamente no avian de tener efecto, no parece puede escusarse de imprudente, y ociosa.

Robora se mas la dificultad; porque dize, que la tenia Dios mãdado, q recibiesse la Prelacia; y estando el precepto Divino intimado al que se le impone, no parece possible, que Dios le dexe licencia, para que lo resista, y haga diligencias para no cumplirle.

Con todo esso es cierto, que la doctrina contenida en la clausula notada es santissima, muy conforme à la Sagrada Escritura, Padres, y comun sentir de los Theologos Escolasticos, sin contener cosa que se oponga à la verdad Catolica. Y porque la V. Madre con razon dize, que es bien digna de consideration; lo primero declarare su genuina inteligencia; y despues la comprobarè con exemplos de la Escritura, y comunes doctrinas de Doctores Catolicos.

§. II.

QUanto à su inteligencia supongo, que la vision, en que se le revelò à la V. Madre la voluntad Divina, de que fuesse Abadesa, seria del genero de las que declara en el *cap. 2. del lib. 1.* de esta Historia, se le dieron de lo que en ella escribiò; esto es, *tal que no dexa duda alguna de lo que se entiende:* y que con esta certeza conociò aquella determinacion de la voluntad Divina. Esta determinacion, ò decreto Divino, no solo consta, que era absoluta, y eficaz por el efecto que tuvo, sino que se le manifestò como tal, pues esso dá à entender el dezir vela, que no la podia impedir: de donde se infiere conociò con certeza indubitada, q era impossible, supuesta essa revelacion, q no se pusiesse el efecto de su Prelacia; pues en tanta luz no cabe, que ignorasse, no se podia cõponer con la existencia del decreto absoluto, y eficaz de Dios a no existẽcia de lo decretado por el tiẽpo, para el qual se decretò.

De aqui se haze evidente, que no pudo entender la V. Madre, que la facultad que la dexaba Dios en suposicion de aquella revelacion, para que se retirasse, y se resistiesse, fuesse para que lo hiziesse con voluntad absoluta, y eficaz de que no pusiesse en ser su Prelacia decretada; porque esta facultad, siendo para componer essas acciones con la revelacion dicha, como declara la palabra *juntamẽte*: Supone necessariamente la existencia de aquella revelacion; y ella supuesta, ò en su suposicion antecedente se representaba como impossible la no existencia de la Prelacia decretada, y assi representa-

tada no era poſſible tuvieſſe acerca de ella voluntad eficaz, y abſoluta; Fue pues la facultad, que Dios dexò á la V. Madre (en ſupoſicion de la revelacion dicha de ſu decreto abſoluto, y eficaz para que con voluntad ineficaz, ora abſoluta ſimple, ora condicionada, quiſieſſe no ſer Prelada, y de eſſe afecto ineficaz puſieſſe los medios que naturalmẽte podian conducir à eſte fin, aunque ſupieſſe no avian de ſer reſpeto de él eficaces.

Ni la poſicion de eſtos medios arguye voluntad eficaz del fin, pues es comun ſentir de los Theologos, q̃ de la voluntad ineficaz del fin, ſe puede proceder á la elecion eficaz de los medios ſuficientes; y mas quando el ponerlos es util para otros fines, q̃ con eficacia ſe intentan. En nueſtro caſo es manifieſto, que aunque la V. Madre tuvo certeza, que los medios de ſus diligencias no avian de tener efecto, reſpeto del fin de no ſer Prelada, como conſta de aquellas palabras, *Y que yo no la podia impedir*, juntamente conocia, que el poner con efecto eſſos medios, y hazer las diligencias que dize, era util para el exercicio de la humildad, para el reconocimiento practico de ſu inſuficiencia, para la execucion del temor Santo, con que ſe deben huir las Dignidades, por el peligro que tiene la fragilidad humana con ellas, ſin quedar aſſegurados, aun los que entran en ellas por voluntad Divina revelada, como ſe viò en Saul: que todos eſtos fines declara la V. Madre tuvo en las diligencias, que hizo en orden al de no ſer Prelada. De donde infiero, que aquella facultad, que Dios la diò para hazerlas, no fue ſolo declarar no ſe deſagradaria en ellas, ſino manifeſtarla, que ſerian de ſu agrado, y beneplacito; pues es muy conſeguiente á aquel favor, que la iluſtraſſe en coſa tan de ſu agrado; y mas ſiendo tan conveniente para el exemplo de los que eſtaban à viſta de eſſa accion publica, que un alma con opinion de tan favorecida de Dios hizieſſe lo que ſin duda debiera, ſino tuviera la revelacion, que eſtaba oculta.

Quanto al mandato de que recibieſſe la Prelacia, ò pudo ſer riguroſo precepto con intimacion de obligacion de obedecer, ò precepto lato, que conſiſta ſolo en la manifeſtacion de la voluntad Divina en orden à la direccion del mayor agrado de Dios ſin obligacion; que todo cabe en la voz. Y para la clauſula notada importa poco, que tenga el uno, ù otro ſentido; aunque para la inteligencia de otras diré de èl algo deſpues.

Reſumiendo la inteligencia de la clauſula: La V. Madre tuvo revelacion cierta de un decreto Divino abſoluto, y eficaz de que ſeria Abadeſa, y precepto proprio, ò lato de que recibieſſe eſſe oficio; y en ſupoſicion de eſſa revelacion la diò el Señor facultad, y moſtrò agrado de que con voluntad ineficaz deſeaſſe el no ſerlo, y deſte afecto puſieſſe los medios, que naturalmente podian conducir a eſſe fin, y de hecho eran utiles para otros honeſtos, que eficazmente intentaba, y Dios queria. Que eſta clauſula aſſi entendida en todo el rigor de ſus palabras contenga doctrina comun de Padres, y Doctores, ſin coſa que ſe oponga à la verdad Catolica, mueſtro con los exemplos, y doctrinas ſiguientes.

§. III.

SEa el primer exemplo aquella voluntad, y deſeo de eſcuſar ſu riguroſa muerte, que moſtrò Chriſto en el Huerto; ya en la triſteza, y pavor; ya en la Oracion, que hizo al Padre: *Si poſſibile eſt tranſeat à me Calix iſte*; como ſe refiere, *Matth. 26. à verſ.* 38. *Marc. 14. à verſ.* 34. *Luc. 22. verſ.* 42. En eſte ſuceſſo concurren todas las circunſtancias, *proportione ſervata*, que en la clauſula deſta Nota. Lo primero es cierto, que Chriſto tenia precepto Divino de morir en la forma q̃ muriò, para redimir el linage humano; como conſta de muchos lugares de la Sagrada Eſcritura; ora ſea eſſe precepto latamente tal, como ſiente Lorca con algunos Padres, y Eſcolaſticos, que cita, *in 3. part. tom. de Incarn. diſp.* 63. ora ſea riguroſo, y obligatorio, como enſeñan communmente los Padres; ſuponen los Eſcolaſticos antiguos, y prueban los modernos, *de quo Suarez, in 3. part. tom. 1. diſp.* 43. *ſect.* 1.

Lo ſegundo, es indubitable, que el alma de Chriſto viò deſde el inſtãte de ſu concepcion claramente el decreto Divino abſoluto, y eficaz de ſu Paſſion, y muerte. Conſta de las Authoridades de los Padres, *apud Vaſquez. tom. 1. in 3. part. diſp.* 51. *cap.* 2. *&* 3. que afirman, que Chriſto ninguna ignorancia tuvo, ni creciò en la Sabiduria. Y aunque algunos Eſcolaſticos an dudado, ſi el alma de Chriſto conoce ſiempre actualmente todos los futuros juntos, por algunas dificultades metafiſicas de ſu infinidad, ò reflexion ſobre la duracion del acto, como ſe puede ver en el Cardenal Lugo de *Incarn. diſput.* 19. *ſect.* 1. y en Poncio, *in Comment. ad tertium Scoti. diſt.* 14. *quæſt.* 2. Ninguno duda conociò ſiempre actualmente los decretos Divinos, tan proximamente pertenecientes à ſi; y eſpecialmente el de ſu muerte, que parece eſtà expreſſo ſu conocimiento en San Pablo *ad Hebr. 10. verſ.* 4. donde ſe dize de Chriſto: *Ingrediens in mundum, &c. Tunc dixi: Ecce venio: in capite libri ſcriptum eſt de me, ut faciam Deus voluntatem tuam.*

Lo tercero es comun ſentencia de Padres, Expoſitores, y Eſcolaſticos, que no obſtante la viſion dicha, que tenia Chriſto del decreto Divino de ſu muerte, con quien ſe conformaba ſu voluntad criada queriendo eficaz, y abſolutamente eſſa miſma muerte, como la tenia decretada ſu Padre; juntamente en la ocaſion dicha del Huerto tuvo ſu voluntad criada, nolicion ineficaz de eſſa miſ-

ma muerte, ò deſeo ineficaz, ora abſoluto, ora condicionado de eſcuſarla. Aſſi lo ſienten Chriſoſtomo, Origenes, Ambroſio, Beda, Eutimio, Theophilacto, y caſi todos los Expoſitores ſobre los lugares citados de San Matheo, San Marcos, y San Lucas. Los Eſcolàſticos, *in* 3. *diſt.* 15. *&* 17. donde San Buenavẽtura, Eſcoto, Ricardo, Alexandro Alenſe, *in ſum.* 3. *part. quæſt.* 15. *memb.* 1. *&* 2. Santo Thomás, 3. *part. quæſt.* 18. *art.* 5. *&* 6. *& quæſt.* 21. *art.* 4. Y caſi todos convienen en que eſſa nolicion, y deſeo ineficaz de eſcuſar la muerte, fue acto elicito, libre, y con plena deliberacion: *de quo Suarez, diſp.* 30. *ſect.* 2.

Lo quarto, es comun ſentir de Padres, y Eſcolaſticos, q̃ eſta voluntad, y deſeo ineficaz de Chriſto de eſcuſar ſu muerte, fuera del fin natural de la conſervacion del proprio ſer, tuvo otras razones finales, y morales, que ſeñalan los Padres. Chriſoſtomo, Geronimo, Origenes, y otros ſobre los lugares citados, ſeñalan por razon de aquella voluntad, y triſteza el que ſe manifeſtaſſe mas la verdad de ſu naturaleza humana. San Gregorio, 24. *Moral. cap.* 17 el enſeñarnos en ſi el certamen de nueſtra mente, en la cercania de la muerte. San Ambroſio, *in Luc. cap.* 22. el enſeñarnos cõ ſu exẽplo à vencer la triſteza, que cauſa la aprehenſion del morir. Otros el alentar á los Martyres, quãdo á viſta de los tormentos ſintieſſen eſſe afecto natural à la vida. Otras razones traen otros Expoſitores, que ſeria largo el referir. De donde con razon enſeño Eſcoto, *in* 3. *diſt.* 15. *quæſt. unic.* comũmente recibido, que la triſteza, y deſeo ineficaz de Chriſto de eſcuſar la muerte, no ſolo eſtuvo en la porcion inferior, ſino tambien en la ſuperior de ſu alma.

Lo quinto, es tambien comun ſentencia de los Eſcolaſticos, que junto cõ el decreto Divino abſoluto, y eficaz de la muerte de Chriſto, queria tambien la voluntad Divina por los motivos, y razones dichas, que la voluntad humana de Chriſto tuvieſſe aquel deſeo ineficaz de eſcuſar ſu muerte, y lo manifeſtaſſe; y que eſta voluntad Divina, como el decreto de la muerte, fue manifieſta á ſu entendimiento criado. Aſſi lo enſeñan Santo Thomàs, 3. *part. quæſt.* 18. *art.* 5. S. Buenaventura, *in* 3. *diſt.* 17. *art.* 1. *quæſt.* 3. Ricardo, *ibid. art.* 1. *quæſt.* 3. Durando, *quæſt.* 1. Gabriel, *q. unic.* y caſi todos. De donde ſe vè, que junto con el precepto, y decreto Divino abſoluto, y eficaz de la muerte, que veía el alma de Chriſto, veía aſſi miſmo la daba facultad la voluntad Divina, para deſear ineficazmente eſcuſar eſſa miſma muerte, manifeſtar eſſe deſeo: que es expreſſa ſentencia de S. Iuan Damaſceno, *l.* 3. *de fide, cap.* 18. donde dize: *Cum mortem adverſaretur, ac detrectaret eam, Divina ipſius voluntate ita ferente, ac ſinente, naturaliter detrectabat.* Y eſſa facultad, no era ſolo de permiſſo ſin ſu deſagrado, ſino expreſſion del agrado, y beneplacito Divino, como declarán los Eſcolaſticos citados; y convence la razon, pues la voluntad humana de Chriſto ninguna operacion libre tuvo, que no conocieſſe ſer del agrado de la voluntad Divina, que lo hizieſſe.

Lo ſexto, y ultimo, es tambien comun ſentir, contra algunos Modernos, que de eſta voluntad, y deſeo ineficaz de Chriſto de eſcuſar ſu muerte, y en orden à eſte fin, puſo Chriſto en efecto el medio de la oracion, que hizo en el Huerto, con animo, aunque ineficaz, *y ſecundum quid*, de impetrarlo: como ſe puede ver *apud Lorcam, diſp.* 80. Y aunque Chriſto veía, que eſte medio no avia de tener eficacia alguna, reſpeto del fin de eſcuſar ſu muerte, no fue ocioſo, ni imprudente el ponerlo en orden á aquel fin ineficazmente deſeado, por los otros fines, y razones, que arriba ſeñalè con los Padres, y otros, que ſeñala Lorca *loco citat. num.* 3. los quales eficazmente queria Chriſto.

De eſte exemplo, pues, ſe vè con evidencia, que junto con la manifeſtacion clara del decreto Divino abſoluto, eficaz, y intimacion de precepto acerca de alguna coſa futura, eſtá que Dios dé facultad al alma, que recibe eſta luz, y aun mueſtre ſer de ſu agrado, que con voluntad ineficaz deſée lo opueſto, y ponga con efecto medios conducientes à eſſe fin, aunque conozca no an de tener reſpeto de el eficacia, ſi ſirven para otros honeſtos, q̃ juntamente quiere eficazmente. Que es toda la doctrina de la clauſula ſin faltar circunſtancia.

§. IV.

OTro exemplo ſe toma de aquel ſuceſſo de Chriſto, quando paſſando por los confines de Tyro, y Sidonia entrò en una caſa oculto, queriendo que nadie lo ſupieſſe, y no pudo ocultarſe, como refiere S. Marcos, *cap.* 7. *v.* 24. *Ingreſſus domum, neminem voluit ſcire, & non potuit latere.* En eſte ſuceſſo es indubitable, que Chriſto veía el decreto abſoluto, y eficaz de la voluntad Divina, de q̃ ſe ſupieſſe ſu venida, pues infaliblemente ſe avia de ſaber, y aſſi eſtaba decretado. Y cõ todo eſſo quiſo, que nadie lo ſupieſſe, como dize el Texto. Eſte querer ocultarſe, fue acto de la voluntad criada de Chriſto, como dize el Papa Agaton en ſu epiſtola conciliar, recitada en la ſexta Sinodo general, *Act.* 4. y recibida, *Act.* 8. y fue acto abſolutamente ineficaz; pues ſegun la doctrina comunmente recibida de los Eſcolaſticos contra Vaſquez, *tom.* 1. *in* 3. *part. diſp.* 58. ninguna voluntad abſoluta, y eficaz de Chriſto, aunque fueſſe de coſa, q̃ ſe avia de hazer por otros, dexò de cumplirſe; que ſeria contra la dignidad de Chriſto, y contra la perfecta conformidad de ſu voluntad humana con la Divina, que aquella quiſieſſe abſoluta, y eficazmente alguna coſa, cuyo opueſto tuvieſſe eſta abſoluta, y

eficaz-

eficazmente determinado; como ſe colige de San Gregorio, *lib.* 19. *Moral. cap.* 18. San Aguſtin, ò quien fue el Autor *Quæſtion. ex novo Teſt. inter opera Aug. tom.* 4. *q.* 77.

No obſtante ſer eſta voluntad de ocultarſe ineficaz, reſpeto de eſſe fin; puſo Chriſto con efecto los medios naturales, que decentemente pudo para ſu conſecticion; como ſe infiere de la epiſtola citada de Agaton, donde de aver Chriſto puesto los medios, que natural, y decentemente pudo para el cumplimiento de eſſa voluntad, y no averſe cumplido, infiere, que eſſa voluntad era humana, pues la Divina ſeria impoſſible dexarſe de cumplir, ſi puſieſſe los medios, que natural, y decentemente puede: Que es el ſentido de Damaſceno, *lib.* 3. *de fide, cap.* 17. quando dixo: *Quo etiam factum eſt, ut cum ſui conſpectum ſubducere vellet per ſe id non potuerit, quod nimirum Deo Verbo perſpicuum, hoc fieri placuiſſet, verè in ſe ineſſe humanæ voluntatis imbecillitatem, &c.*

Ni por ſaber ciertamente Chriſto, que eſſos medios no avian de conſeguir el efecto del fin intentado de ocultarſe, fue ocioſa, ò imprudente la accion de aplicarlos; pues juntamente intentaba abſoluta, y eficazmente otros fines, que conſeguiò con ellos, como dizen los Padres: Theophilacto ſobre eſſe lugar dize, que hizo diligencias de ocultarſe, porq̃ no tuvieſſen ocaſion los Iudios de aviſarle, de que de ſu voluntad ſe avia ido à communicar aquellas gentes inmundas: Beda que las hizo para moſtrar no iba de intento a predicarlas: El Autor de las Queſtiones de el nuevo Teſtamento, que para enſeñar, que aun no avia llegado el tiempo de predicar á los Gentiles.

Eſte exemplo [fuera de las demàs circunſtancias del conocimiento cierto, del decreto Divino abſoluto, y eficaz; del deſeo ineficaz de la voluntad humana cerca de lo opueſto á lo que conocia eſtaba por la Divina decretado; del agrado Divino de eſſe ineficaz deſeo, que es cierto conocia el entendimiento criado de Chriſto, como èl de todas ſus acciones] tiene eſpecialmente para nueſtro caſo las diligencias, que Chriſto con efecto hizo, en orden al fin de ocultarſe ineficazmente intentado, con que conſeguiò otros, q̃ juntamente con abſoluta eficacia queria; pues con ellas ſe califican las que la V. Madre hizo en orden al fin de no ſer Prelada ineficazmente intentado, con q̃ conſeguiò otros, q̃ queria eficazmente, como arriba ſe dixo.

En la miſma fórma las califican aquellos mandatos de Chriſto à los dos ciegos, que dió viſta *Matth.* 9. *verſ.* 30. y á los que llevaron el ſordo, y mudo, que curò, *Mar.* 7. *verſ.* 26. de que no manifeſtaſſen eſſos milagros. Pues es cierto, que puſo Chriſto eſſos mandatos con voluntad, ó deſeo ineficaz de que no los dixeran; y es tambien cierto veía era la voluntad Divina abſoluta, y eficaz, que los publicaſſen como con efecto lo hizieron. Ni fue ocioſo poner el medio de eſſos mandatos en orden á eſſe fin, aunque veía no ſe avia de conſeguir, pues con ellos conſeguia otros, que abſoluta, y eficazmente queria, como el darnos exemplo de humildad, y de huir de los aplauſos, ſegun San Gregorio arriba citado, y Theophilacto ſobre el lugar citado de San Marcos, y brevemente Barradas, *in Evang. tom.* 2. *lib.* 10. *cap.* 15. *Fugiebat* (dize) *Chriſtus gloriam, ſed illa ſequebatur. Sciebat Chriſtus ſecuturam, ſed ut exemplum nobis præberet, illam fugiebat.*

§. V.

COn eſtos exemplos, y doctrinas queda à mi ver llano la de la clauſula notada; y deſvanecida la razon de dudar, pues en el principio de la Nota; à que ſe reſpondiò alli baſtantemente cõ la Doctrina de Suarez. La replica conſta de lo dicho, como de la voluntad ineficaz del fin, ſe puede preceder á la eleccion eficaz de los medios conocidos como ineficaces, ſin ſer eſta ocioſa, quando por eſſos medios ſe conſiguen otros fines, que jũtamente ſe quieren con voluntad eficaz. Añado, ſegun doctrina de Lorca, *cit. diſp.* 54. *num.* 10. *in fine*, que aquella voluntad, que tuvo la V. Madre de no ſer Abadeſa, ſe puede llamar en algun modo eficaz, en quanto à ella ſe ſiguiò la eleccion eficaz de los medios, cuya poſicion era baſtante para inferir intencion eficaz del fin, en otro, q̃ conocieſſe eſſe fin como impoſſible, y los medios como ineficaces.

A la confirmacion reſpondo, que ſi el mandato de recibir la Prelacia no fue precepto riguroſo, ſino manifeſtacion de la Divina voluntad directiva à ſu mayor agrado, no ay dificultad en que Dios la dieſſe licencia, para que conformandoſe con ella en el acto eficaz, quiſieſſe ineficazmẽte lo opueſto, y puſieſſe los medios en la fórma dicha. Si fue precepto riguroſo, tambien le pudo dar Dios facultad, para que ajuſtandoſe á ſu cumplimiento con voluntad eficaz, y abſoluta, tuvieſſe voluntade ondicionada de lo opueſto; conforme à aquella oracion de Chriſto: *Si poſſibile eſt, &c.* Y como el precepto era de recibir la Prelacia, quando ſe la dieran, cabe muy bien, que le dieſſe licencia Dios de hazer las diligencias, para eſcuſar llegaſſe la ocaſion del precepto, por las razones dichas.

§. VI.

MAs porq̃ no ſolo à eſte mandato eſpecial, ſino à otros de eſte genero cõſta de eſtos eſcritos tuvo la V. Madre voluntad opueſta; y ſingularmente en el *num.* 8. inmediato dize, reſiſtió por eſpacio de diez años al mandato, y volũtad Divina de eſcribir eſta Hiſtoria; parece cõveniente ſaber, q̃ genero de mãdatos fuerõ eſtos; ſi ubo culpa, y q̃ tal

en reſiſtirlos. Lo que me parece es, que, ò no fueron preceptos riguroſos, ô ſi lo fueron ſe le intimaron con facultad de poder ſuplicar de ellos, teniendo reſolucion eficaz de obedecerlos, ſi el Señor no los levătaſſe. Muevome, porque eſte modo parece muy conforme à la benignidad, con que Dios gubierna eſtas almas, eſpecialmente amigas ſuyas, y màs en materias extraordinarias, y tan ſobre ſus fuerzas naturales, como lo fue el eſcribir eſta Hiſtoria, y con eſta fórma de preceptos, fuera de la obediencia, que eſtà prompta en la reſolucion eficaz, exercitan en la ſuplica la humildad, el temor ſanto, y otras virtudes. Eſtas repetidas, y inſtantes ſuplicas creo fueron la reſiſtencia, que la Venerable Madre hizo por tantos años al mandato de eſcribir eſta Hiſtoria. En que como no ay duda pudo aver mucho merito por el exercicio de aquellas virtudes, tampoco la ay, ni pudo aver imperfeccion, y alguna culpa por el exceſſo, eſpecialmente de temor, de que fue eſta alma muchas vezes por el Señor reprehendida, como conſta de ſus eſcritos.

Tenemos para eſto un ajuſtado exemplo en la Eſcritura, *Exod.* 3. & 4. dõde mandò Dios à Moyſes ſacaſſe a ſu Pueblo de el cautiverio de Egypto. Cinco vezes (notò Cayetano) ſe eſcuſó Moyſes de eſte mandato Divino. Primera, con ſu inhabilidad para tan grande empreſſa, *cap.* 3. *verſ.* 11. Segunda, con la ignorancia de el nombre de Dios, *cap.* 3. *verſ.* 13. Tercera, con incredulidad de los Hebreos, *cap.* 4. *verſ.* 1. Quarta, con el impedimiento de ſu lengua para la embaxada, *cap.* 4. *verſ.* 10. Quinta, con que embiaſſe otro idoneo para tan ardua funcion, intentando eximirſe èl del todo de ella, *cap.* 4. *verſ* 13. Y ſolo á eſta ultima dize el Texto ſe enojò Dios: *Iratus Dominus in Moyſem ait, &c.* Fuèra deſto le tenia Dios prevenido tan de antemano, que alomenos quarenta años antes le avia revelado, q̃ le tenia elegido, y ſeñalado Capitan para ſacar de eſclavitud à ſu pueblo; porque quando matò al Gitano, ya avia tenido eſta revelacion, y en virtud de ella autoridad concedida por Dios, le quitò la vida, porque injuſtamente afligia a un Hebreo; como ſe colige claro de la revelacion de San Eſtevan, *Act.* 7. *verſ.* 25 y enſeñan ſobre el Exodo, *cap.* 2. *verſ.* 12. San Aguſtin, corrigiendo lo que avia dicho; *lib.* 22. *contra Fauſtum cap.* 70. Ruperto, Santo Thomàs, el Abulenſe, y de los Expoſitores modernos Eſtio, Tyrino, Cornelio á Lapide, y otros. Y eſte ſuceſſo fue quarenta años antes del mãdato executivo referido, en que ſe eſcuſó tantas vezes Moyſes, como conſta de la revelacion dicha de S. Eſtevan, *Act.* 7. *verſ.* 30. Eſto ſupueſto, preguntan los Interpretes Catolicos, ſi pecò Moyſes reſiſtiendo, ò eſcuſandoſe tantas vezes de aquel mandato Divino? Y aviendo refutado como duro, y ſin fundamento el parecer de algunos Hebreos, que dixeron avia pecado mortalmente con infidelidad, deſconfiança, y inobediencia; unos dizen, que no ſolo no pecò, ſino que fueron loables ſus eſcuſas, y ſuplicas, porque todas nacieron de humildad, y conocimiento de ſu propria ineptitud: Aſſi lo ſintieron S. Baſilio, San Geronimo, y San Gregorio, á quienes cita, y ſigue Pereyra ſobre eſte lugar. Otros ſon de parecer, que pecò venialmente con puſilanimidad, y inobediencia venial: Aſſi lo ſienten Cayetano, el Abulenſe, y Cornelio à Lapide: Ni parece diſiente Lyra, diziendo: *Non quod peccaverit mortaliter, ſed nimis puſilanimis videbatur in ſuſcipienda Dei commiſſione.*

En conformidad á eſte exemplar podemos diſcurrir cerca de la calidad de las reſiſtẽcias, ò ſuplicas de la V. Madre al mandato de eſcribir eſta Hiſtoria. Nadie negarà tiene alguna ſimilitud, ò analogia en lo arduo, y ſobre las fuerzas naturales de una muger de ſuyo ignorante, con el que ſe puſo à Moyſes. A eſte previno el Señor, revelandole ſu voluntad quarenta años antes; à la Madre ſolos diez: cinco vezes ſe reſiſtiò, ò eſcuſó Moyſes, quando apretaba la execucion del mandato, deſpues de tanto tiempo de prevencion; la Madre ſe reſiſtió, ò eſcuſó por eſpacio de diez años, en que le prevenian, y entonces no apretaba la execucion del mandato, antes fue conveniente no ſe executaſſe como declara en el *num.* 12. de la Introducion. Empero, porque conſta durò eſta reſiſtencia, ò eſcuſas aſtà el tiempo de eſcribir, me parece ſe debe hazer de ſu calidad el juizio, que hazen los Doctores Catolicos de las de Moyſes, y aplicarles la una, y otra ſentencia, ſegun diverſos tiempos. A los principios, y quàdo la execucion no apretaba, juzgo fueron las eſcuſas, y ſuplicas loables, como nacidas de humildad verdadera, temor prudente, y otros principios de buen eſpiritu. Mas en los ultimos tiempos, deſpues de las aprobaciones, y conſtantes juizios de los Padres eſpirituales, y Prelados; no dudo ubo alguna nimiedad en el temor, que paſsò à puſilanimidad, como conſta de tantas vezes, como fue del Señor por eſſe genero de temores reprehẽdida. Pareceme, que de las reſiſtencias deſte ſegũdo genero ſe puede hazer el juizio, que de las de Moyſes hizo Cornelio à Lapide por eſtas palabras: *Dico, Moyſem peccaſſe veniali puſillanimitate, & inobedientia: cum enim ſuam infirmitatem perpenderet, illi nimis inhæſit; arbitrans ſe infirmiorem eſſe, quam qui tantum onus à Deo impoſitum ſuſtinere poſſet; non cogitans, Deum, qui ſe vocabat, ſibi quoque vires, & animum ſeppeditaturum. Licet ergo Moyſes directè non repelleret, nec detrectaret voluntatem Dei, cupiebat tamen, Deum aliud velle, aliumque mittere, & ad hoc nimis, adeoque quinto Deum urſit. Quare merito ei quaſi nimis tergiverſanti iratus eſt Deus, &c. Salva tamen amicitia cum Moyſe: unde mox hanc iram clementia temperavit.*

NO-

NOTA IV.

TEX. *Y por eſto dixo la Perſona del Verbo humanado à ſus Diſcipulos en la ultima Cena: Muchas coſas tenia que deziros, pero no eſtais aora diſpueſtos para recibirlas.* P. 1. n. 16.

§. I.

ESta clauſula es de una revelacion, en que habla el Altiſſimo á la Venerable Madre, declarandola ſer eſte el tiempo oportuno de manifeſtar al mundo la vida de Maria Santiſſima, revelando muchas coſas de ella aſta entonces ocultas: donde aviendo declarado el motivo de manifeſtar en eſtos tiempos eſtos Myſterios ocultos; dize no lo hizo en la primitiva Igleſia, por el embaraço, que podia padecer la ignorancia humana, quãdo era neceſſario ſe eſtableciеſſe la ley de Gracia, y Evangelio, y eſtando tan en ſus principios la Fè de la Encarnacion, y Redencion: y deſpues deſta razon pone la clauſula: *Y por eſto, &c.* Por manera, que ſu ſentido es, que aquellas palabras, que dixo Chriſto á ſus Diſcipulos en el Sermon del Cenaculo, *Ioan. 16. v. 12. Adhuc multa habeo vobis dicere, ſed non poteſtis portare modò*: ſe entienden de los Myſterios, y Sacramentos ocultos de la vida de la Virgen, que ſe manifeſtan en eſta Hiſtoria, y no ſe manifeſtaron en la primitiva Igleſia. Y eſto parece tiene grave dificultad: Lo uno, porque parece, que eſta inteligencia del lugar de S. Iuan ſe opone al contexto; pues diziendo Chriſto, que aquellas muchas coſas, que tenia que dezir à ſus Apoſtoles, no las podian recibir entonces, *modò*, en aquella determinacion de tiempo *aora*; ſignificò, que las avian de recibir deſpues; como les prometiò en las palabras inmediatamente ſiguientes: *Cum autem venerit ille Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem*: Luego aquellas coſas, que dixo Chriſto tenia que dezir à ſus Apoſtoles, no fueron los Myſterios ocultos, que ſe manifieſtan en eſta Hiſtoria; pues eſtos (como ſe dize alli) no los manifeſtò el Señor en la primitiva Igleſia.

Lo otro, porque parece ſe aplica eſte Texto de San Iuan, al modo que San Aguſtin refiere abuſaron dél unos Hereges dichos Gnoſticos, que no podiendo dar color à ſus falſos dogmas, ni con eſcritura, ni contradiciones, dezian, que eran aquellas muchas coſas, que Chriſto avia dicho à ſus Diſcipulos, tenia que dezirles, y no podian entonces recibir. Y generalmente atribuye eſte abuſo deſte Texto a los Hereges el Santo, *tract. 97. in Ioan.* por eſtas palabras: *Omnes autem inſipientiſſimi Hæretici, qui ſe Chriſtianos vocari volunt, audatias figmentorum ſuorum, quas maximè exhorret ſenſus humanus, hac occaſione Evangelicæ ſententiæ colorare conantur, ubi Dominus ait: Adhuc multa habeo vobis dicere, ſed non poteſtis portare modo.* Y la razon con que algunos Eſcriturarios convencen eſte abuſo de los Gnoſticos por el miſmo contexto de San Iuan, parece milita contra nueſtra clauſula; como ſe vè en Guillelmo Eſtio, que lo impugna aſſi: *Sed illi ex his ipſis verbis convincuntur. Non enim dicit Dominus; Non poteſtis portare; ſed addit, modò; ſignificans, eos portaturos poſtea; quod & promittit ſequentibus verbis: cum autem venerit Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem. Cum ergo ne poſtea, quidem illa Gnoſticorum dogmata, ab Apoſtolis tradita ſint; conſtat, ea non eſſe, de quibus dictum eſt: Non poteſtis portare modò.* Que es la miſma razon, que del contexto ſe hizo arriba contra la clauſula notada.

§. II.

COn todo eſſo no dudo, que la clauſula es muy conforme al Texto de San Iuan alegado, y à las interpretaciones que del hazen los Padres, y Doctores Catolicos. Para moſtrar eſta verdad, advierto, que todo el punto de la dificultad eſtà en ver, ſi en la inteligencia legitima de aquel lugar de San Iuan cabe, que los Myſterios de la vida de la Madre de Dios, que de nuevo ſe revelan en eſta Hiſtoria, entren en aquellas muchas coſas, q̃ Chriſto dixo à ſus Diſcipulos, tenia que dezirles, mas que entonces no las podian llevar. De donde toda ſu ſolucion depende de averiguar, que coſas ſon aquellas, que Chriſto tenia que dezir, y entonces no dixo.

Acerca de eſte examen ay dòs ſentencias opueſtas. Una comuniſſima, que dize, que los Doctores pueden averiguar, q̃ coſas fueſſen aquellas, por el efecto, mirando lo q̃ entonces les era oculto à los Diſcipulos, y lo que deſpues ſe les manifeſtò: y eſta ſiguen en practica comunmente los Padres, y Interpretes modernos, determinando ſer eſtos aquellos Myſterios, del numero de las coſas, que dixo Chriſto tenia que dezir; y eſpeculativamente la defiende el Cardenal Toledo, *in Ioan. cap. 6. annot. 18.* Otra particular de San Aguſtin, *tract. 96. in Ioan.* que dize, que es temeridad querer determinar los Interpretes, q̃ coſas fueſſen aquellas, que Chriſto dixo, tenia que dezir, y entonces no declarò. Para que la ſolucion pues de la dificultad propueſta à nueſtra clauſula ſea màs univerſal, probarè, que en una, y otra de las referidas ſentencias cabe, que los Myſterios de la vida de la Virgen en eſta Hiſtoria nuevamente revelados ſean de aquellas muchas coſas, que tenia Chriſto que dezir, y entonces no dixo.

§. III.

§. III.

LA comuniſſima ſentencia referida ſe funda en que Chriſto no dixo, que aquellas coſas avian de eſtar ſiempre ocultas, antes ſignificò lo contrario, diziendo, eran coſas, que tenia que dezirles, y determinado con el adverbio de tiempo, *Modó*, que aunque entonces no eſtaban capazes de llevarlas, lo eſtarian deſpues; que por eſſo añadiò inmediatamente la promeſſa de enſeñarles por el Eſpiritu Santo toda verdad: *Cum autem venerit ille Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem.* De dõde infieren los Interpretes modernos, q̃ eſta promeſſa ſe á de juntar con aquella ſentencia; y que lo que en ella les prometiò Chriſto, q̃ les enſeñaria el Eſpiritu Santo, fueron aquellas coſas, que avia dicho ſu Mageſtad tenia que dezirles. Aſſi lo advertió el Padre Maldonado, *ibi n.* 32. notando acertadamente, que el *habeo dicere*, es lo miſmo, q̃ tengo decretado dezir: *Habere dicenda, ideſt decreviſſe illis dicere: Sed quia ferre non poſſent, in aliud differre tempus per Spiritũ Sanctũ, non meliorem quidem, quam ſe Magiſtrum, ſed commodiori tempore dicenda.* Y mas expreſſamente el Cardenal Toledo, *in Coment. ad v.* 13. *Superiori ſententiæ conjuncta ſunt hæc verba, quibus utilitas Spiritus Sancti adventus declaratur. Multa, inquit, ſunt, quæ non poteſtis portare modò: cum autem venerit ille, nempè Paracletus, qui eſt Spiritus veritatis, docebit vos omnia, quæ dicenda ſuperſunt. Hic eſt verus ſenſus: Docebit vos omnem veritatem; nempè ea omnia manifeſtabit, quæ modò habeo dicenda, & quæ quia portare non poteſtis modò, non dico.*

Tenemos pues deſta doctrina, q̃ las verdades antes ocultas, que ſegun eſta promeſſa manifeſtó deſpues el Eſpiritu Santo, ſon aquellas muchas coſas, que Chriſto dixo tenia decretado dezir, y no declarò entonces, por no ſer tiempo cõmodo de dezirlas. Veamos, aora, ſi en eſſas verdades, cuya manifeſtacion prometiò Chriſto haria el Eſpiritu Sãto pueden entrar los Myſterios ocultos de la vida de la Madre de Dios de nuevo en eſta Hiſtoria revelados. Para eſto advierto, q̃ eſta promeſſa, y conſiguientemẽte las palabras antecedentes ſe pueden entender, ò como hecha, y dichas perſonalmente à los Apoſtoles, ò como hechas, y dichas con ellos à toda la Igleſia. La primera inteligencia nò haze à nueſtro propoſito; por el Texto de nueſtra Eſcritura, inmediatamente à la clauſula notada, dize: *Hablò en ellos à todo el mundo, que no à eſtado diſpueſto, &c.* en que ſe vè no usò de eſſe lugar como dicho perſonalmẽte à los Apoſtoles, ſino como dicho en ellos á la Igleſia eſtendida por los ſiglos. Y que eſſa promeſſa ſe pueda literalmente entender fue hecha en los Apoſtoles à toda la Igleſia eſtendida por los ſiglos, es comun ſentencia de los Doctores Catolicos; y conſta, lo uno porque otras palabras deſte genero, que dixo Chriſto a ſus Diſcipulos, ſin duda ſe entienden dichas à toda la Igleſia, no ſolo por aquel, ſino por los ſiguiẽtes ſiglos; como aquellas, *Ioan.* 14. *verſ.* 16. *Et ego rogabo Patrem, & alium Paraclitum dabit vobis, ut maneat vobiſcum in æternum*: y aquellas, *Matth.* 28. *verſ.* 20. *Et ego vobiſcum ſum omnibus diebus uſque ad conſummationem ſæculi.* Lo otro, põrque aſſi las entiende la Igleſia, *in Orat. Fer.* 4. *Pentecoſt.* donde ora aſſi: *Mentes noſtras, quæſumus Domine, Paraclitus, qui à te procedit, illuminet, & inducat in omnem, ſicut tuus promiſit Filius, veritatem.*

Eſta promeſſa hecha à la Igleſia de enſeñarla el Eſpiritu Santo todas aquellas coſas, que Chriſto tenia determinado dezir, y no dixo entonces, no ſe entiende que fueſſe de enſeñarſelas todas juntas luego, y como de una vez, ſino ſucceſſivamente ſegun la oportunidad de los tiempos, ocaſiones, ó neceſſidades. Aſſi lo ſienten comunmente los Interpretes; y lo infieren del Texto Griego los modernos, porque ſus palabras correſponden a eſtas, *deducet in omnem veritatem*, como leen todos los Autores Griegos, y de los Latinos Aguſtino: y la palabra, *deducet*, dá a entender ſucceſſion: *Inſinuatur motus quidam, & ſucceſſio* [dize el Cardenal Toledo] *nam non ſemel, & ſtatim omnia operit, ſed ſucceſſu temporis*: y luego: *Sanè modò ſunt multa Eccleſiæ revelata, quæ prius non erant diſtincta, & aperta, hæreſibus & erroribus hominum id poſtulantibus.* La miſma ilacion hazen los Padres Maldonado, y Cornelio à Lapide; y todos tienen por Patron á S. Gregorio Nazianzeno, *Orat.* 5. *Theolog.* que explicando eſte lugar, y aviendo traido exemplos de la ſucceſſion deſta enſeñança, dize: *Vides illuminationes paulatim affulgentes, &c.* De aqui dixo grãdemente el P. Maldonado, q̃ aquella providencia, q̃ tuvo Chriſto de no enſeñar luego todas las coſas, ſino diferir para el tiempo oportuno la manifeſtacion de muchas, ſe à de creer la usò tambien en ſu Magiſterio el Eſpiritu Santo: *Dicimus ex hoc loco conſtare* (dize) *Chriſtum non omnia dixiſſe, quæ ad ſalutem noſtram putabat pertinere; idemque feciſſe Spiritum Sanctum credendum eſſe, non omnia continuò Eccleſiæ revelaſſe, quia non omnia portare ſimul poterat, ſed ut ætate creſcebat, ita & ſcientiæ incrementum accepiſſe: Rectè enim dixit Hilarius, ſicut Chriſtus olim faciebat, ita nunc Eccleſiam (quamvis ſenſu alio) ætate creſcere, atque ſapientia.*

§. IV.

RESTA ver los modos con que cumpliò, y cũple el Eſpiritu Santo en la ſucceſſion de los tiẽpos eſſa promeſſa de enſeñar las coſas, q̃ Chriſto

Christo tenía determinado dezir á su Iglesia, y no las dixo en su vida mortal; para que del todo se conozca, q̃ caben en ellas los Mysterios desta Historia, como en ella se enseñan. Quatro, pues, son los modos con que el Espiritu Santo cumplió, y cumple essa promessa. Primero, enseñando inmediatamẽte á los Apostoles como á primeros Ministros, para declarar á la Iglesia las cosas de la Fè. Segũdo, enseñando por ellos, y en ella doctrina escrita, que tenemos por las Escrituras del nuevo Testamento, yà en la doctrina dicha, y no escrita, que tenemos por tradicion, á la Iglesia las verdades Catolicas en el modo, que por aquel tiempo convenía se le enseñassen. Tercero, assistiendo perpetuamente á la Iglesia Catolica, y á su Cabeça el Vicario de Christo, para determinar con infalible verdad explicitamente las verdades, y Mysterios, que implicitamente se contienen en la Sagrada Escritura, ò vienen por tradicion, y su verdadero sentido en las cosas, que pertenecen á la Fé, costumbres, y recto govierno de la Iglesia, segun la necessidad, y oportunidad de los tiempos; sin que en nada desto pueda jamás errar. Quarto, revelãdo á algunas personas particulares de nrme Fè, y especial virtud algunas cosas sobrenaturales, que examinadas por la Iglesia, segun el consejo del Apostol, 1. *ad Thessal.* 5. *v.* 10. y aprobadas, ò permitidas, para que piadosamẽte se puedan leer, y predicar, son a los Fieles de grande utilidad, y á la Iglesia de no pequeño servicio.

Todos estos modos tiene el magisterio del Espiritu Sãto: *Non enim* (dize Maldonado) *Apostolorum vita finitum est Spiritus Sancti magisterium: doctor pro se à Christo Ecclesiæ datus est: donec ipse ad judicium, ideſt ad colligendam Ecclesiam venerit, ejus est officium duraturum.* Que tẽga los tres primeros, es de Fè. Que tenga tambien de hecho el quarto, es tan cierto, como que en la Iglesia puede aver revelaciones privadas de cosas sobrenaturales, que es hallarse en ella el don de profecia, una de las gracias del Espiritu Santo, que llaman gratis datas: de lo qual latamente traté en la Nota primera. Y que este modo sea uno de los con que el Espiritu Santo cumple la promessa que hizo Christo, de q̃ enseñaria *omnem veritatem*, lo expressò el P. Salmeron sobre este lugar, *tom. 9. in Evangelium tract. 69.* que aviendo puesto los demàs modos de enseñar el Espiritu Santo toda verdad, segun essa promessa, arriba declarados, añade este diziendo: *Nam alia alijs temporibus revelantur, modo prioribus veritatibus non dissentiant.*

De lo dicho asta aqui se vé con claridad, que en la sentencia comunissima cabe muy bien; que en el numero de las cosas, que Christo dixo tenia que dezir, y no declarò entonces, por no poderlas los Fieles llevar, entren los Mysterios de la vida de su Madre en esta Historia de nuevo revelados. Porque si aquellas cosas, que Christo tenia determinado manifestar à su Iglesia, y entonces quedaron ocultas, son todas las verdades, que el Espiritu Santo en el progresso de los siglos, segũ la necessidad, y oportunidad de los tiempos manifiesta à la Iglesia, ora en revelaciones publicas, ora en privadas, entrando en el numero destas verdades, manifestadas por el Espiritu Sãto, los Mysterios de esta Historia privadamente revelados, es conseguiẽte entrẽ tambien en el numero de aquellas cosas, q̃ Christo tenia que dezir, y entonces no dixo. De donde en esta sentencia el sentido de el Texto de San Iuan segun se aplica en la clausula notada, y su contexto es: que Christo tenia decretado manifestar à su Iglesia muchas cosas, y entre ellas los Mysterios de la vida de su Madre, contenidos en esta Historia; pero que entonces, esto es, en el tiẽpo de la Iglesia primitiva, no los podian llevar los Fieles por las razones que en el cõtexto se dizen: mas que el Espiritu Santo, que avia de enseñar todas las verdades, que Christo avia determinado manifestar à su Iglesia, revelaria estos Mysterios de Maria en el tiempo oportuno, y conveniente. Este sentido no parece puede tener dificultad en la sentencia comunissima asta aqui declarada.

§. V.

EN la sentencia particular de S. Agustin cabe tambien, q̃ los Mysterios desta Historia sean del numero de aquellas cosas, que Christo tenia que dezir, y no dixo entonces. Porque el intento principal de Agustino es, q̃ no basta, q̃ el Espiritu Santo manifestasse despues à la Iglesia muchas verdades, antes ocultas, para que se afirme, que estas son del numero de aquellas cosas, q̃ Christo tenia que dezir á sus Discipulos, y no se las dixo, porque no las podian llebar entonces. Y la razon del Santo (segun entiendo de las que pone alli) es, que el dezir Christo, que no las podian llevar entonces, indica algun especial inconveniente de que se manifestassen entonces aquellas cosas, distinto del no aver aun recebido solemnemente al Espiritu Santo; pues es cierto, que antes de recibirlo eran mas capaces de recibir la noticia de aquellas cosas los Apostoles, que lo son aora los Catecumenos, y la multitud de los Fieles, que creen las verdades, que despues manifestò á la Iglesia el Espiritu Santo.

De aqui dixo el Santo, que era temeridad afirmar (entiendo como cosa cierta) sin revelacion Divina, que estas, ó aquellas cosas son del numero de aquellas, que Christo no quiso entonces dezir á sus Discipulos, porque no las podian entonces llevar; y que no basta, que Dios revelasse despues algunas cosas, aunque fuesse en Escritura Canonica, para afirmar, que estas son del numero de aquellas, sino que es menester para afirmarlo, que revele tambien, que estas son de aquellas cosas, que

Christ-

Christo tenia que dezir, y por entonces no quiso manifestar: *Quis enim est tam vanus, aut temerarius* (dize Augustino en el lugar citado) *qui cum dixerit etiam vera, quibus voluerit, quæ voluerit, sine ullo testimonio Divino affirmet ea esse, quæ tunc Dominus dicere noluit? Quis hoc nostrum faciat, & non maximam culpam temeritatis incurrat? In quo nec Apostolica excellit authoritas. Nam profectò, si eorum aliquid legissemus in libris Canonica authoritate firmatis, qui post Ascensionem Domini scripserunt; parum fuerat hoc legisse, nisi illic id etiam legeretur hoc ex eis esse, quæ tunc Dominus noluit Discipulis suis dicere, quia non poterant illa portare.*

De aqui se vé, que la sentencia de Agustino no fue negar, que el Espiritu Santo pudiesse de revelar en la Iglesia aquellas cosas, que Christo tenia que dezir, y por entonces calló; sino dezir, que para afirmar que algunas verdades sobrenaturales son del numero de aquellas cosas, no basta que sean verdades despues reveladas por el Espiritu Santo, sino que es menester, q̃ el mismo Espiritu revèle, que essas verdades ocultas, que manifiesta, son del numero de aquellas cosas, que Christo tenia que dezir, y por entonces no dixo, porque no las podia llevar; pues en las palabras de Christo se significa alguna particularidad en la ocultacion de essas cosas, mas que la condicion ordinaria de no aver venido solemnemente el Espiritu Santo, que comprehende à todas.

Ya se vè, quan bien cabe en esta sentencia, que los Mysterios de la vida de la Madre de Dios en esta Historia de nuevo revelados sean del numero de aquellas cosas, que Christo tenia que dezir, y no dixo entonces: pues en la clausula notada el Señor, que es quien en ella habla, revela, que son estos Mysterios de aquellas cosas, por quien Christo dixo: *Adhuc multa habeo vobis dicere, &c.* y se verifica en esta Historia en grado de revelacio privada lo que para aquella afirmacion pedia Agustino: *Parum fuerat hæc legisse, nisi illic id etiam legeretur, hæc ex eis esse, quæ tunc Dominus noluit Discipulis suis dicere, quia non poterant illa portare.* En esta sentencia el sentido del lugar de San Iuan, segun se aplica à esta Historia en la clausula notada es, que Christo tenia determinado manifestar en su Iglesia entre otras cosas especiales los Mysterios de la vida de su Madre Santissima, pero que no los manifestò en la Iglesia primitiva, porque no pudieran los fieles llevarlos, quando era necessario establecer la Fè de los Mysterios de Christo; asta el tiempo presente, en que determinò manifestarlos en esta Historia la Divina Providencia, despues de assentada por tantos siglos la Fè de Christo, y su Ley Evangelica.

§. VI.

DE lo dicho queda disuelta la principal razõ de dudar, que se puso contra la clausula al principio desta Nota: pues se á visto, que ni en la sentencia comun, ni en la particular de Agustino se sigue, que las cosas, que Christo tenia que dezir, y no dixo entõces, las manifestasse todas el Espiritu Santo en la Iglesia primitiva, sino que antes segun una, y interpretacion se à de dezir lo contrario.

Ni obsta contra esto dezir, q̃ no solo à la Iglesia, sino personalmente a los Apostoles se les hizo aquella promessa: *Docebit vos omnem veritatem*: y incluyendose en ella promessa la manifestacion de todo lo que Christo tenia determinado dezir, como se á explicado arriba, es consiguiente se diga, ò que se les manifestaron todos los Mysterios desta Historia, y que assi fueron manifiestos en la Iglesia primitiva, ò que no entran estos Mysterios en las cosas que Christo tenia determinado dezir, y no dixo entonces.

Digo que no obsta: lo uno porque quando un mismo lugar de Escritura se puede literalmente entender, ò como dicho personalmente à algunos, ò como dicho à la Iglesia, no se debe entender con la misma extension en el un sentido, que en el otro: Vèse llano en aquel lugar, *Matth. 28. v. 20. Ecce ego vobiscũ sum omnibus diebus usque ad consummationem sæculi*; en que habla Christo de su assistencia en el conflicto, y pelea; y entendido como dicho personalmente à los Apostoles, con quien hablava, no se puede estender mas que à significar la assistencia de Christo asta el fin de la vida mortal de essos Apostoles; pero entendido como dicho en ellos á la Iglesia, se estiende à significar su assistencia asta el fin del mundo. No se sigue, pues, de que aquel lugar, *docebit vos omnem veritatem*; como dicho à la Iglesia, se estienda à todas las verdades sobrenaturales, que avia de manifestar el Espiritu Santo asta el fin del mundo, el que se estienda tambien à todas ellas, como dicho personalmente à los Apostoles.

Por esso los Sagrados Interpretes explican aquella promessa de Christo, como dicha personalmente à los Apostoles, con alguna limitacion mas, de como se debe entender en quanto dicha à la Iglesia por todos los siglos. San Cirilo, Theophilacto, Eutimio, y otros Padres la entienden de todas las verdades, que les convenia saber en esta vida, para guiarse à si, y à los demàs fieles por el camino de la salud eterna. Casi coincide en la misma explicacion Nicolas de Lyra comunmente seguido de los modernos, que dize: *Omnem veritatẽ, scilicet necessariam ad salutẽ, non solum pro personis vestris, sed etiam ad regimen Ecclesiæ, & fidelium instructionem.* Y parece cierto, que el Espiritu Santo á manifestado algunas verdades explicitamente à la Iglesia las quales en especial, y en essa forma explicita no las conocieron los Apostoles. El Padre Suarez, *de Fide, tract. 1. disp. 2. sect. 6. num. 18.* distingue dos generos de verdades de las explicitamẽte manifiestas à la Iglesia en la succession de los tiempos.

empos: unas, que pertenecen como a la ſubſtancia de los Myſterios; otras contingentes de coſas, que deſpues ſucedieron: las del primer genero dize, que las conocieron todas explicitamente los Apoſtoles; las del ſegundo, no, ſino ſolo implicitamente. Y añade: *Et fortaſſe hoc modo in die Pentecoſtes non fuerunt edocti explicitè de omnibus myſteriis fidei, quoad particulares circunſtantias eorum, ut de modo vocationis gentium, & de ceſſatione legaliũ; ut planè colligitur ex Act. 10. & 15. Et ſic etiam Ioannes in Apocalypſi multa intellexit de futuris, quæ aliis revelata non fuere.* Y el Doctor Guillelmo Eſtio, explicando eſta promeſſa de Chriſto, *in Ioan. 16. v. 13.* aun de las verdades dogmaticas, que deſpues à difinido la Igleſia, duda ſi las conocieron todas los Apoſtoles en eſpecial, y en la propria fórma, que oy eſtã difinidas; y lo que ſe ſigue de aquel lugar, lo declara aſſi doctamente: *Ex quo ſequitur Apoſtolos de omnibus Chriſtianæ fidei myſteriis fuiſſe perfectè inſtructos; ita ut quamvis in ſpeciali, atque, ut ita dicam, in propria forma non tenuerint forraſſis omnia dogmata, quæ poſtea per Eccleſiam definita ſunt, ſic tamen Spiritu Sancto Doctore tenebant omnia fidei principia, ut ſtatim mota quæſtione de aliqua concluſione, potuerint de ejus veritate judicare ex principijs.* Finalmente, quanto á las verdades, que privadamente revela el Eſpiritu Santo, dentro de la Igleſia en la ſuceſion de los tiempos dize el Cardenal Hugo, *de Fide, diſp. 3. num. 70. Poſſunt de facto alicui privatæ perſonæ aliqua revelari à Deo, quæ Apoſtolis non fuerunt manifeſtata: & quidem poteſt revelatio illa taliter fieri, ut is, cui fit, teneatur firmiſſimè objectum illud revelatum credere, ſicut credit veritates noſtræ fidei.*

Lo ſegundo, no obſta aquella replica; porque aunque los Apoſtoles tuvieſſen noticia explicita de todos los Myſterios, y Sacramentos ocultos de la vida de la Madre de Dios, que ſe eſcriben en eſta Hiſtoria; como de la ſegunda, y tercera parte della conſta la tuvieron de muchos; no ſe ſigue de aqui, que los manifeſtaſſen à los Fieles de la Igleſia primitiva, ni que en ella fueſſen manifieſtos, q̃ es lo que ſolo en eſte lugar ſe niega; pues es cierto, que los Apoſtoles no manifeſtaron, ni por eſcrito, ni por palabra, todos los ſecretos Divinos, que explicitamente conocieron; como dize muy de nueſtro caſo ſobre eſte lugar Maldonado por eſtas palabras: *Idem ab Apoſtolis factum, ut non omnia ſcripta, multa etiam ne viva quidem voce nobis traderent: illud ipſi teſtantur: hoc rationi conſentaneũ eſt, ſivè quia Chriſti, & Spiritus Sancti exemplum imitari voluerunt, ſivè quod necdum homines ferre omnia poterant, ſivè quod omnia tam brevi tempore omnibus in locis docere ipſi nequibant.*

Y en conformidad á eſta verdad refiere la V. Madre en la tercera parte, deſde el num. 560. como ordenò la Virgen Santiſſima á los Evangeliſtas no eſcribieſſen lo que della ſabian, ſino lo preciſo para manifeſtar la Encarnacion, y Myſterios de Chriſto, y plantar ſu Santa Fè en el mundo: porque por entonces no era conveniente otra coſa.

§. VII.

NI el modo con que en la clauſula ſe aplica el Texto de San Iuan alegado tiene alguna cõveniencia con el abuſo, que del hizieron los Hereges; pues el abuſo deſtos fue aplicarlo à dogmas falſos, contrarios à la Fè, y tan inmundos, q̃ aun el miſmo Demonio ſe avergonçaria de publicarlos, como dixo Aguſtino inmediatamente en el lugar alli citado: *Quaſi hæc ipſa ſint, quæ tunc Diſcipuli portare non poterant, & ea docuerit Spiritus Sanctus, quæ palàm docère, atque prædicare, quantalibet feratur audatia, Spiritus erubeſcit inmundus.* Y en eſta forma tambien abuſò deſte Texto Tertuliano ya perdido, *lib. de Monogamia*, que para defender, que no eran licitas las ſegundas bodas, no obſtante que los Apoſtoles las ubieran aprobado, dixo, que el Eſpiritu Sãto fue prometido à la Igleſia para revelar aun coſas cõtrarias à las que avian enſeñado los Apoſtoles. Deſuerte, que el abuſo de eſte lugar reprehendido dignamente de Aguſtino, y los Doctores Catolicos conſiſte en dezir, que en coſas que Chriſto tenia que dezir, y no quiſo manifeſtar á ſus Apoſtoles, ſino que prometiò las enſeñaria el Eſpiritu Santo, ſe incluye alguna contraria à lo que ellos enſeñaron. Y la impugnacion eficaz deſte abuſo, tomada de Aguſtino, de q̃ uſan comũmente los modernos Catolicos, es que el Eſpiritu Santo, que enſeñò à los Apoſtoles, y aſſiſte à la Igleſia, como es Eſpiritu de verdad, no puede enſeñar dogmas contrarios, ſino ſiempre entre ſi conſonos.

La impugnacion que alli ſe refiere de Eſtio, es claramente ineficaz; pues es cierto, que la Igleſia con aſſiſtencia del Eſpiritu Santo à difinido muchos Myſterios, que no enſeñaron explicitamente los Apoſtoles. Y aun ſe puede temer no ſe roze con el abuſo, que de aquel lugar de Aguſtino hazẽ los Hereges modernos Luteranos, y Calviniſtas cõtra la Igleſia Catolica, como refiere Maldonado; pues eſtos impugnan la explicacion del Texto de San Iuan, que hazen los Doctores Catolicos para probar la aſſiſtencia del Eſpiritu Santo en las definiciones, q̃ haze la Igleſia, con dezir q̃ abuſamos del Texto de San Iuan como los Gentiles, que impugnò Aguſtino.

Entre eſtos dos abuſos de Hereges antiguos, y modernos, corre el uſo legitimo de los Catolicos; conforme al qual ſe aplica el Texto de San Iuan, en la clauſula notada à las revelaciones privadas, que es cierto puede hazer el Eſpiritu Santo en la Igleſia, no de coſas contrarias á la doctrina de la Fè, ſino de coſas conſonas à ella, como lo ſon las

que

que en eſta Hiſtoria ſe manifieſtan, para que publicadas debaxo de la correccion de la Santa Igleſia Catolica Romana cedan en nueva gloria de Dios, honra de ſu Madre, y utilidad de los Fieles.

NOTA I.

TEX. *Hablò en ellos à todo el mundo, que no à eſtado diſpueſto aſta aſsentar la Ley de Gracia, y la Fè del Hijo, para introducir los Myſterios, y Fè de la Madre.* Ibidem.

§. I.

ESta clauſula ſe ſigue inmediatamente a la de la Nota antecedente. Y lo que puede hazer dificultad es, que parece que en ella ſe equipàra la Fé de lo que en eſta Hiſtoria ſe manifieſta de la Madre de Dios, cõ la Fè de q Chriſto, y ſus Myſterios tiene aſſentada la Igleſia; pues ſiendo claro de el contexto, que aqui ſe habla de los Myſterios, y Sacramentos ocultos de la vida de la Virgen, que en eſta Hiſtoria de nuevo ſe manifieſtan, y no ſe manifeſtaron aſta aſſentar la Ley de Gracia, y Fè de Chriſto, uſando para ſignificarlos de palabra *Fè de la Madre*, en correſpõdencia a la otra *Fè del Hijo*, parece habla de Fè uniforme, y que quiere introducir eſtos Myſterios, y ſecretos de la vida de la Madre de Dios, como dogmas de Fé Catolica. Lo qual ya ſe vé quan grande error ſeria; pues ſolo la Igleſia puede proponer lo que ſe à de creer, y tener por Fè Catolica.

Para moſtrar la indemnidad deſta clauſula, lo primero propõdrè el ſentido no ſano, a que là podia violentar la malicia, y probaré quan lexos eſtuvo de èl la V. Madre: Lo ſegundo, declararé los ſentidos Catolicos, que ſin violencia puede tener; dexando el juizio de qual ſea el mas genuino, ò el intentado por Dios, que es el que en ella ſe introduce hablar, a los doctos.

§. II.

QUanto a lo primero ſupongo, que la palabra *Fè Divina*, no ſolo ſe toma por el habito, y acto con que aſſentimos á las verdades reveladas por la autoridad de Dios, que las revela, ſino tambien por eſſas miſmas verdades reveladas, ò objeto creible, a que por el habito, y acto de Fé Divina aſſentimos. Es accepcion frequente en los Sãtos, y Doctores Catolicos, de que usò San Athanaſio en el ſymbolo, llamando Fè a lo que ſe debe creer. No ſolo en la primera, ſino en eſta ſegunda accepcion ſe puede tomar la palabra *Fè* en la clauſula notada, llamando *Fé del Hijo* las verdades reveladas acerca de Chriſto, que ſe deben creer; y *Fè de la Madre* las verdades que ſe revelan acerca de Maria, para que ſe crean.

La Fè Divina en eſta accepcion ſe divide en Fè Catolica, y Fè particular. La Fè Catolica dize, y ſe incluye todas aquellas verdades, que por revelacion publica ſe proponen a la univerſidad de los Fieles, como coſas que todos deben creer de fórma, que à ninguno le ſea licito diſſentir, ni dudar de ellas. La Fè particular dize aquellas verdades, que por revelacion privada ſe proponen á alguna, ò algunas perſonas particulares, para creerlos.

Revelacion publica no ſe llama tal, porque ſea de coſas, que de ſu naturaleza miren al comun eſtado de la Igleſia, à la edificacion, y utilidad de los Fieles, como quiſieron algunos; pues como notò el Padre Valencia, *diſp. 1. de fide, punct. 1.* comunmente en eſta parte recebido, muchas revelaciones oy publicas, cõtenidas en la Sagrada Eſcritura ſon de coſas pertenecientes de ſi â perſonas particulares, como las Hiſtorias de Tobias, y Iob: y muchas revelaciones privadas pertenecẽ de ſi al eſtado publico de la Igleſia, como la que tuvo San Pedro Alexandrino de los daños, que Arrio avia de hazer con ſu heregia á la Igleſia; y otras innumerables, que ſe contienen en diverſos libros de revelaciones privadas, y Hiſtorias Eccleſiaſticas, las quales no ay duda conducen mucho à la edificacion, y utilidad comun de los Fieles.

Ni tampoco ſe declara bien la revelacion publica, diziendo es ſola aquella, que la Igleſia propone, para que ſea creida de todos; porque aunque de hecho ſea aſſi, que ninguna révelacion ay oy publica, que no la tenga propueſta la Igleſia; pues todas ſe contienen en los libros Canonicos del nuevo, y viejo Teſtamento, que la Igleſia tiene propueſtos como tales, en las tradiciones que tiene recibidas, y difiniciones, que tiene hechas por ſus Concilios, ò ſu Cabeça el Sumo Pontifice; con todo eſſo, como las revelaciones hechas á los Angeles viadores, y las hechas á Adan, fueron publicas ſin propoſicion de Igleſia, y tambien lo fueron las que hizo Dios à algunos notorios Profetas, y á los Apoſtoles como Principes de ſu Igleſia, antes que la Igleſia las propuſiera por algun decreto; no ſe diria bien, que ſola aquella ſe debia llamar revelacion publica, que propone la Igleſia, ni por aì ſe conoceria bien la naturaleza de la revelacion publica, y ſu diſtincion de la privada.

Es pues revelacion publica la que Dios haze á la univerſidad de los Fieles inmediata, ò mediatamẽte; inmediatamente la haze, quando cada uno de aquella univerſidad recibe de Dios la revelacion, como acaſo ſe hizo con los Angeles viadores: mediatamente la haze, quando habla á la univerſidad de los Fieles por medio de algun Miniſtro ſuyo publico, inſtituido para eſſe oficio con tales ſeñales, que haga evidentemente creible a la univerſidad la revelacion de Dios, que les intima. Deſta fórma hablò por Adan à ſus hijos, que de èl recibieron la Fè; por Moyſes al Pueblo de Iſrael; por Iemias,

remias, y otros Profetas á los Fieles del viejo Teſtamento; por los Apoſtoles a los del nuevo; y indefectiblemente habla a los Fieles por la Igleſia, y ſu Cabeça el Sumo Pontifice, a quien inſtituyò por infalible regla de la Fé, para declarar, y proponer à la univerſidad de los Fieles las coſas que deben creer, adornandola cõ tales ſeñales de ſu aſſiſtencia, que ſolo con proponer alguna coſa como ciertamente revelada por Dios, ò declarar ſe debe creer, la haze evidentemente creible.

Revelacion privada es aquella, que Dios hazè a alguna perſona como particular, ora la dirija à ſola la perſona, que la recibe, como la que hizo a Zacharias del nacimiẽto de ſu hijo Iuan, ora la dirija tambien à algunas particulares, y determinadas perſonas, a quienes ordena ſe diga de ſu parte, como la que recibiò San Pedro Alexandrino de la perdicion de Arrio, para q̃ la manifeſtàra á Aquila, y Alexandro, junta con otra que tuvo de que le avian de ſuceder en el Obiſpado. Univerſalmente toda revelacion Divina, que no es publica en la fórma arriba explicada, ſe llama privada, ò particular.

§. III.

DE eſta doctrina, à mi ver llana, ſegun las mas comunes de los Eſcolaſticos, infiero algunas advertencias neceſſarias para el punto preſẽte. Primera, q̃ aunque Dios revele a alguna perſona coſas pertenecientes al eſtado comun de la Igleſia, a la edificacion, y comun utilidad de los Fieles, y quiera ſe manifieſten a todos, y aun mande ſe eſcriban, y por eſſe medio ſe hagan publicas para eſſe fin de la edificacion, y utilidad comun; con todo eſſo, ſi eſſa perſona no es inſtituida por Dios, para que como Miniſtro publico de ſus palabras las intime à la univerſidad de los Fieles con tales ſeñales, que las hagan a eſſa univerſidad evidentemente creibles, no ſe deben, ni pueden llamar eſſas revelaciones publicas, ſino ſolamente privadas. Conſta de la declaracion publica arriba pueſta; y ſe confirma cõ que corriendo entre los Fieles tantos libros con revelaciones deſte genero, todos las llamen precíſamente privadas.

Segunda, que la miſma en numero revelacion Divina, que un tiempo fue privada, puede paſſar deſpues à ſer publica: es doctrina comun, que ſupone Suarez, *de Fid. part.* 1. *diſp.* 3. *ſect.* 10. *n.* 7. y prueba Puente, Hurtado, *de Fid. diſp.* 9. *num.* 25. Ripalda, *de Fide, diſp.* 7. *ſect.* 1. *num* 1. y otros. Y conſta, porque ſegun la doctrina de arriba, la revelacion publica, ſolo añade ſobre la privada, el ſer intimada, ò propueſta à la univerſidad de los Fieles, por Miniſtro publico de las palabras Divinas, inſtituido para eſſe oficio con tales ſeñales, que haga evidentemente creible à eſta univerſidad la revelacion Divina, que le intima: luego ſi algun Miniſtro de eſſa calidad, como de hecho lo es la Igleſia, y ſu Cabeça el Pontifice Romano, intimaſſe à la univerſidad de los Fieles alguna revelacion Divina, que antes ubieſſe recibido alguna perſona particular, proponiendola como verdad, que ſe debe creer, eſſa numero revelacion paſſaria de privada á publica. En eſta forma de hecho an paſſado muchas revelaciones privadas, que refiere la Sagrada Eſcritura, a ſer publicas; ò por averlas intimado el Eſcritor del libro Canonico en èl, ſi era Miniſtro de la calidad dicha, como lo fue Moyſes, q̃ en los libros del Pẽtatheuco intimò à la univerſidad de los Fieles muchas revelaciones, que antes avian recibido perſonas particulares privadamẽte, y con eſſa intimacion ſe hizieron publicas; ò por aver declarado la Igleſia los libros, en que ſe refieren, por Canonicos.

Tercera, que aunque no aya repugnancia intrinſeca, en que Dios en eſtos tiempos embiaſſe algun Profeta, inſtituyendole en Miniſtro publico de ſus palabras, para que las intimaſſe à la univerſidad de los Fieles, con tales ſeñales, que ſe las hizieſſe evidentemente creibles ſin propoſicion de la Igleſia, como en el Teſtamento viejo lo hizo; con todo eſſo ſe á de creer, que ſegun el orden, que tiene decretado, de govervar ſu Igleſia en el nuevo Teſtamento, no lo harà: porque de tal ſuerte determinò fundar la Fè del nuevo Teſtamento ſobre los Apoſtoles, que ellos fueſſen las ultimas vaſas de eſte edificio eſpiritual; y por eſſo prometiò Chriſto a ſu Igleſia la aſſiſtencia, y direccion perpetua del Eſpiritu Santo, inſtituyendola à ella, y ſu Cabeça por regla infalible de la Fè con tan eſpeciales promeſſas, que mueſtran à de ſer perpetuamente el unico Miniſtro publico de la Fè univerſal, ſin que jamás aya de aver otro alguno, que reciba de Dios autoridad para proponer à la univerſidad de los Fieles coſas, que de nuevo deva creer.

De aqui ſe infiere, que deſpuẽs de los Apoſtoles ninguna revelacion privada puede paſſar à ſer publica, ſino por la propoſicion de la Igleſia: y como la Igleſia tiene ya propueſtas todas las revelaciones, que conſta que antes fueron publicas, es llano, que ninguna revelacion ay oy publica, ſi no las que tiene propueſtas la Igleſia, y ninguna puede aver, ſino las que ella propuſiere. Y como ſola la revelacion publica puede hazer Fè Catolica, ſe vè claro, que ſolo las verdades reveladas, que tiene propueſtas la Igleſia, entran en la Fè Catolica, y ninguna puede entrar en ella, ſi la Igleſia no la propuſiere.

§. IV.

ESto ſupueſto, el ſentido no ſano, à que podia querer la malicia violẽtar la clauſula notada, es à dezir, q̃ en aquellas palabras: *Para introducir*

los Mysterios, y Fè de la Madre; se queria significar, que con estos libros se introducen los Mysterios de la vida de la Virgen en ellos de nuevo revelados, por verdades de Fè Catolica, manifestando estas revelaciones, no como privadas, sino como publicas, a quien deban los Fieles creer, como a las que tiene propuestas la Iglesia de los Mysterios de Christo. Empero, quan lexos estuvo el Espiritu de la V. Madre deste sentido, consta con evidencia del principio, fin, y discurso entero de esta Historia.

Del principio consta; porque en la Introduccion a la Primera Parte, *num.* 13. *in fine*, declara el intento, que la Madre de Dios, que la manifestaba los Mysterios de su vida, le mandò tuviesse en escribirlos, y el modo con que en cumplimiento de esse mandato ella los escribiò; en que conforme á los principios de la Theologia Escolastica muestra recibiò, y escribiò estas revelaciones como privadas. Pondrè aqui sus palabras, que en todo rigor Escolastico muestran esta verdad. Dize, pues assi hablando cõ la Virgen de los utiles desta Historia: *Y tenga yo este espejo, y eficaz arancel, por donde pueda componer mi vida; pues este á de ser el primer intento de mi cuidado en escribir la vuestra, como repetidas vezes me lo á dicho vuestra Alteza, dignandose de ofrecerme un vivo exemplar, y espejo sin mancha animado, donde mire, y adorne mi alma, para ser hija vuestra, y esposa de vuestro Santissimo Hijo. Esta es toda mi pretension, y voluntad: y por esto no escribirè como Maestra, sino como discipula; no para enseñar, sino para aprender: que ya sè han de callar por oficio las mugeres en la Iglesia Santa; y oir à los Maestros. Pero como instrumento de la Reyna del Cielo manifestarè lo que su Magestad se dignàre de enseñarme, y me mandare; porque de recibir el espiritu, que su Santissimo Hijo prometiò embiar sobre todas las condiciones de las personas sin excepcion, todas las almas son capaces; y tambien lo son de manifestarlo en su conveniente modo.* En estas palabras muestra por muchos medios escribe las revelaciones desta Historia, como privadas. Primero, en ordenarlas directamente, y de primera intencion à la instruccion, y direccion propria, que es calidad propria de la revelacion privada, como enseñò Suarez, *ubi supra*, que hablando de ella dixo: *Nam directè, & ex ordinaria intentione talis revelatio (privata) ordinatur ad instructionem, & directionem ipsius recipientis.* Segundo en protestar, que no solo no las escribia como Ministro publico (que segun la comun sentencia es necessario, para que sea publica la revelacion) pero ni como Maestra, sino como discipula. Tercero, en exemplificarlas en las que tenian promiscuamente hombres, y mugeres en la primitiva Iglesia, q̃ es cierto eran privadas: pues las publicas solo se daban por medio de los Principes de la Iglesia.

Consta tambien del fin desta obra, quan lexos estuvo del intento de querer introducir estos Mysterios como verdades de Fè Catolica; pues termina la Historia, sugetandola *a la enmienda, y correccion de la Santa Iglesia Catolica Romana: à cuya censura, y enseñança* (dize) *como hija suya, protesto estoy sugeta, para creer, y tener solo aquello, que la misma S. Iglesia nuestra Madre aprobare, y creyere, y para reprobar lo que reprobare*; ya se vè quãto excluyen estas palabras aquel violento sentido.

Vltimamente consta del discurso entero desta Historia; pues en las Doctrinas, que á cada capitulo le dà la Virgen, aplicando la materia dèl à su particular instruccion, y enseñança, muestra, que toda ella es revelacion privada, pues se ordena, directamente a la instruccion de la persona particular, que la recibe. Y aunque acaso el fin principal de Dios en revelar estos Mysterios sea la utilidad comun de los Fieles, como en las clausulas antecedentes lo dà a entender su Magestad; el medio que elegiò para esse fin no fue instituir Ministro publico, que de su parte los intimasse a la universidad de los Fieles, sino dirigir la revelacion de ellos à la instruccion, y enseñança de la persona particular, que la recibia, y ordenar, que esta revelacion se manifieste a los Fieles, por el modo que otras privadas se manifiestan; que es el orden que Dios tiene dispuesto de instruir los Fieles cõ nuevas revelaciones en la Ley de Gracia.

§. V.

EXcluido con evidencia el sentido no sano, q̃ se podia maliciar en la clausula, resta el declarar los Catolicos, que sin violencia puede tener. Para hazerlo supõgo una doctrina oy muy comunissima: Es, q̃ con el mismo habito sobrenatural de Fè Divina, con que se assiente a las revelaciones publicas, y se creen las verdades, q̃ son de Fè Catolica, se assiente tambien a las revelaciones privadas, y se creen las verdades por ellas reveladas, estando suficientemente propuestas. Tomase esta sentencia de Escoto, *in 3. d. 23. q. un.* y de otros Escolasticos antiguos. Son sus expressos Autores Vega, *lib. 9. in Trident. cap. ult.* Cordova, *in quæst. lib. 1. q. 17.* Ambrosio Catharino, *in Opusc. de certitud. grat.* Aragon, *in 2. 2. q. 1. art. 1. q. 5. art. 3.* Siguenla comunmente los Escotistas, Petigiano, *in 3. d. 24. art 2. concl. 4.* Castillo, *de Fide, disp. 2. q. 2.* Poncio, *in Coment. ad 3. Scoti, d. 25. q. 2. à n. 386.* Herincx, *in sum. 3. p. disp. 2. q. 4. concl. 2.* y los Padres de la Compañia de Iesus, frequentemente Belarmino, Salmeron, Suarez, Vazquez, Sanchez, Torres, Granado, Tanero, Conink, Meracio, Pedro Hurtado, Lugo; a quienes cita, y sigue Ripalda, *de Fide, disp. 7. sect. 1.* Y quanto a las revelaciones privadas de cosas pertenecientes a Myst-

entes à Mysterios, ò sobrenaturales, son del mismo parecer el P. Maestro Lorca, *de Fide, disp.5.n.8.* y el P. Fr. Iuan Baptista Gonet, *in suo Clypeo Theol. Thomis. tom.10. tract. de Fide disp.1. art. 1.*

Segun esta doctrina comunissima, la Fè Divina sobrenatural, tomada por el habito con que se cree, se divide en Catolica, y particular, no como genero en sus especies, sino como una misma fòrma, que por orden à diversos oficios, ò objetos, tiene diversos vocablos. El mismo indivisible habitò se llama Fè Catolica, en quanto inclina à creer las verdades reveladas cõ revelacion publica, esto es, las que se proponen á la universidad de los Fieles, como cosas que se deben creer de tal fòrma, que à ninguno le sea licito, ni dissentir, ni dudar de ellas; que por esso se llaman estas verdades de Fè Catolica, ó universal, y el habito toma esse nombre de Catolico del orden à ellas: y el mismo en quanto inclina, ó se estiende á creer las verdades reveladas cõ revelacion privada, se llama Fé particular; pues permaneciendo la revelacion en razon de privada, repugna se proponga à la universidad de los Fieles, como cosa que deba creer, de suerte, que à ninguno le sea licito dissentir, ni dudar; y por esso ninguna verdad, como revelada privadamente, se puede llamar de Fè Catolica, sino Fé particular, aunque estubiesse propuesta à muchos particulares con evidente credibilida l.

De aqui se sigue, que aunque no se pueda dezir, que la verdad privadamente revelada se cree con Fè Catolica, ni consiguiente, que es Fè Catolica (ni que es de Fè en el comun modo de hablar, que á hecho frasse de llamar solo verdad de Fè á la que es de Fè Catolica) con todo esso en todo rigor de palabra se dize, que la verdad privadamente revelada se cree con Fè Divina sobrenatural, y que objectivamente es de Fé Divina; pues siendo, en supolicion de la doctrina dicha, el mismo habito sobrenatural de Fè Divina, con que se affiente à las verdades Catolicas, el con que se affiente á las verdades privadamente reveladas, es cierto, que como el acto, con que por èl se creen aquellas, es Fè Divina sobrenatural, y por esso ellas se llaman objetivamente Fè Divina, tambien el acto, en que por el mismo habito se creen estas, es Fè Divina sobrenatural, y objetivamente tendran el mismo nombre.

A la luz de esta doctrina se vè bien la propriedad, con que los Mysterios de la vida de la Madre de Dios, que se escriben en esta Historia, como privadamente revelados, se pueden llamar *Fé de la Madre.* Y solo puede hazer dificultad el declarar como se dize, que se introducen como Fè. Porque, aunque respeto de la Escritura, à quien se hizo la revelacion con evidencia de credibilidad, como se supone, se introduxessen como Fé essos Mysterios, pero no parece se puede dezir se introducen como Fè, respeto de los otros Fieles, à quienes se manifiestan por este escrito; y la clausula claramẽte habla de la introduccion de estos Mysterios, que se haze en el mundo por la publicacion destos escritos en orden à los Fieles.

Confiesso, que segun el sentido legitimo de la clausula, mirado lo antecedente, y consiguiente se à de dezir quiere, que la manifestacion de los Mysterios de la vida de la Virgen privadamente revelados, que se haze en esta Historia, es, ò á de ser medio, para introducirlos en algun modo como Fé, respeto de los Fieles. Declararè aora los modos, con que esto puede ser, segun doctrinas de Catolicos.

§. VI.

LO primero, podria alguno dezir, que puede ser, que en los tiempos futuros confirme Dios estas revelaciones con tantas señales, y tal aprobacion concorde de los Doctores Catolicos, q la Iglesia difina los Mysterios por ellas revelados, y las passe à revelaciones publicas. Puedese fundar este sentir, en que Cordova, *in Quæst. lib.1. q.44.* Ovando, *in 3. d.3.q.3.dub.4.* El Obispo Arcense Iuan Serrano, *de Concep. Virg. lib.1. cap.2.* y otros Autores Catolicos afirman, puede moverse la Iglesia à difinir algun Dogma, ò Mysterio por revelaciones privadas. El Padre Suarez, *de Fide, tract. 1. disp.3. sect.10. n.7.* parece supone, que puede aorà la Iglesia aprobar las revelaciones privadas, de tal suerte, que las haga de Fè Catolica; pues hablãdo de la obligacion, que puedẽ tener de creerlas los que no las recibieron, dize: *Generalis autem regula est, requiri approbationem Ecclesiæ, ut alij credere teneantur, ut sumitur ex Concil. Lateran. supra citato: & tunc jam fides illa incipit esse Catholica.* El Padre Pedro Hurtado, *de Fide, disp.9. sect.3.* § 25. lo afirma expressamente por estas palabras: *Ecclesia potest modo affirmare, revelationem factam S. Petro Alexandrino, aut S. Catharinæ Senensi, esse verè revelationem Dei.* Y añade: *Ratio à priori; quia Deus potest manifestare Ecclesiæ revelationem, quam ipse fecit alicui Prophetæ, & illam præcipere credi ab universa Ecclesia.*

Y se puede confirmar; porque no parece ay razon de limitar la assistencia del Espiritu Santo, que Christo prometió à su Iglesia para declarar con infalible verdad, quales revelaciones son verdaderamente Divinas (como lo hizo declarando los libros de los Macabeos, v. g. por canonicos) à solas las revelaciones antiguas, y no extenderla à las que despues del tiempo de los Apostoles à hecho à muchos Santos de la Ley de Gracia; porque para que los Fieles se digan, *superædificati supra fundamentum Apostolorum, & Prophetarum: Ad Ephes. 2. v. 20.* basta, que ninguna verdad pueda ser de Fè Catolica, sin que la proponga la Igle-

ſia, ò ſu Cabeça, ſuceſſor del Principe de los Apoſtoles, con la aſſiſtencia infalible del Eſpiritu Santo, q̃ la Doctrina de los Apoſtoles, y Prophetas enſeña à de ſer perpetua en la Igleſia; pues con eſto, aunque la verdad difinida fueſſe nuevamente revelada, ſeria ſobreedificada ſobre el fundamento de los Apoſtoles, y conſeguientemente Apoſtolica.

Ni el aver uſado aſta aora la Igleſia deſta poteſtad, como afirman comunmente los Theologos, diziendo, que la Igleſia en ſus difiniciones, ſolo á explicado, y propueſto las revelaciones contenidas en las Sagradas Eſcrituras, y tradiciones Apoſtolicas, que no eſtaban ſuficientemente propueſtas, ni explicadas; arguye, que no la tenga, pues puede averſe movido à no uſarla de alguna razon, que ceſſe con el ſuceſſo de los tiempos. Empero, porque eſta dificultad requiere mas exacto examen, y no es preciſamente neceſſaria para el punto, baſta averla tocado, ſin paſſar á reſolverla.

§. VII.

LO que tengo por cierto es, que la Igleſia ſe puede mover parcialmente por las revelaciones privadas para difinir algunas verdades contenidas implicitamente en la Sagrada Eſcritura, ò tradiciones Apoſtolicas, embebidas en las doctrinas de los Padres. Pruebalo de propoſito Lucas Wadingo, *en la Oracion* 10. hecha al Papa Paulo V. por la difinicion de el Myſterio de la Concepcion Inmaculada de la Virgen, *in legat. Philippi III. & IV. Reg. Cath.* Y es urgente prueba el que en la controverſia antigua del dia, en que ſe debia celebrar la Paſqua del Señor, el Papa Pio I. difiniò ſe debia celebrar en Domingo, movido a lo menos parcialmente de una revelacion privada, que avia tenido un Varon docto, llamado Hermes, como conſta de ſu 1. *epiſt. Decret.* y ſe refiere, *de conſecrat. diſtinct.* 3. *Noſſe vos*, donde deſpues de aver referido el Papa la revelacion, inmediatamente dize: *Unde & vos Apoſtolica authoritate inſtruimus, &c.* palabras, que claramente ſeñalan la revelacion por motivo, à lo menos parcial, de la difinicion.

Y ſe confirma, porque à otras determinaciones, que haze el Sumo Pontifice de la Catedra con la aſſiſtencia del Eſpiritu Santo, que le fue prometida para no errar, ſe á movido parcialmente de revelaciones privadas: una es, la inſtitucion de las Feſtividades; y Urbano IV. inſtituyo la Feſtividad del Sanctiſſimo Sacramento, movido de una revelacion privada, que tuvo una Santa Virgen, llamada Iuliana; como dize Molano, *apud Seuerum Bin. in vit. Urbani, tom.* 4. *Concil. part.* 1. y lo inſinua el miſmo Urbano, *in Bull. inſt. Feſti, quæ incipit: Tranſiturus*, y refiere latamente Dieſtemio, y dèl Luis Velluga, *in ſuo vitæ duorum à pag.* 125. Otra es la Canonizacion de los Santos; y la Igleſia canonizò à San Pablo primer Ermitaño, movida de la revelacion privada de ſu ſantidad, y bienaventurança, que tuvo San Antonio Abad, y refiriò San Geronimo, *tom.* 1. *in vit. B. Pauli poſt epiſt.* 199. Otra es la aprobacion de las Religiones; y dudãdo Inocencio III. acerca de aprobacion de la Religion de los Menores por la altiſſima pobreza, en q̃ queria ſu Patriarca fundarla, ſe moviò à la aprobacion por aquella celebre revelacion privada, que tuvo, viendo à San Francisco ſuſtentar con ſus hombros la Igleſia de San Iuan de Latran, que amenaçaba ruina; como de muchos refiere Wadingo, *tom.* 1. *Annal. ad ann.* 1210. Otros muchos exemplos ſe podian traer, que ocurren á cada paſſo en las Hiſtorias. Si el Pontifice, pues, en eſtas determinaciones, en que ſegun el comun ſentir de los Theologos no puede errar, por hazerlas con aquella eſpecial aſſiſtencia del Eſpiritu Santo, que le fue prometida por Chriſto, ſe mueve parcialmente por revelaciones privadas, no parece queda duda ſe puede mover tambien parcialmente por ellas, para definir con la miſma aſſiſtencia del Eſpiritu Santo las verdades implicitamente contenidas en la Eſcritura, y tradiciones Apoſtolicas, que vinieron en las doctrinas de los Padres.

De aqui es, que como ſea probable, que muchos de los Myſterios de nuevo explicitamente revelados en eſta Hiſtoria, ſe contengan implicitamẽte en la Sagrada Eſcritura, y tradiciones Apoſtolicas, embebidas en las doctrinas de los Padres, como conſta de eſſa Hiſtoria miſma; ſin inconveniente ſe puede dezir, es poſſible, que confirmada la verdad deſtas revelaciones, como ſe puede eſperar lo hará el Señor en el tiempo oportuno, los difina la Igleſia, movida parcialmente de ellas; y que en eſte ſentido el eſcribirlas, y manifeſtarlas aora ſea començar à introducir la Fè de la Madre de Dios; pues ſe manifieſtan los Myſterios de ſu vida con tales revelaciones, que pueden ſer motivo de que la Igleſia los difina. Y eſto es el ſegundo ſentido q̃ puede tener la clauſula. El qual facilmente ſe puede extender à todos los Myſterios de la Virgen, que contiene la Hiſtoria; pues en la dignidad de Madre de Dios, ſegun ſe contiene en la Eſcritura, y hablan ſin diſſenſion de ſu eminencia los Padres, todos caben de fórma, que ſe puedan dezir implicitamente en ella contenidos.

§. VIII.

PAra declarar el tercero ſentido, q̃ parece mas conforme al intento de la clauſula, ſupongo con mayor parte de los Eſcolaſticos arriba citados, que no ſolo la perſona, á quien ſe haze la revelacion privada, ſino tambien todas las demàs, à quien eſſa revelacion ſe propuſiere ſuficientemente, pueden creer la verdad por ella revelada con el miſmo habito ſobrenatural de Fé Divina, con que ſe creen las verdades de Fé Catolica.

De

De dos modos ſe puede proponer la revelacion privada à otras perſonas, à quien no ſe hizo; ò con evidencia de credibilidad, ò ſolo con noticia probable de ella. Conforme à eſtos dos modos de proponerſe la revelacion privada prueban el Cardenal Lugo, *de Fide, diſp. 1. num. 240.* y el Padre Ripalda, *diſp. 7. ſect. 2.* que el habito ſobrenatural de Fé Divina puede hazer dos modos de aſſenſos, ò actos de creer; unos perfectos, y firmes, otros menos perfectos, y menos firmes; al modo, que el habito de caridad ſobrenatural ſi puede hazer no ſolo efectos tan perfectos, que ſean eficaces para deteſtar todo pecado, aun venial, ſino menos perfectos, que ſolo lo ſean para deteſtar los mortales. Quando la revelacion privada ſe propone con evidencia de credibilidad, puede la voluntad imperar prudentemente aſſenſo de Fè al objeto revelado, tan perfecto, y del todo firme, que excluya todo temor, y dubiedad de lo opueſto; porque no puede prudentemente dudar de la exiſtencia de la revelacion Divina. Quando la revelacion privada ſe propone ſolo con noticia probable de credibilidad, no puede la voluntad imperar prudentemente aſſenſo de Fè al objeto revelado, de aquella perfeccion, y firmeza; porque como aquella noticia ſolo probable no excluya la probabilidad de la no exiſtencia de la revelacion, ò a lo menos no induzca improbabilidad de ella, el imperio de aquel aſſenſo tan firme, que excluya totalmente todo temor, y dubiedad de lo opueſto, no ſeria prudente.

Puede empero imperar imprudentemente aſſenſo de Fè el objeto revelado, de menos perfeccion, y menos firmeza; pues para que ſea conforme à la prudencia el imperio de aſſentir à lo que Dios revela por la autoridad Divina, baſta preceda noticia probable de que Dios lo á revelado; y eſte aſſenſo ſe vè es de Fé divina, pues por èl ſe cree lo que Dios á revelado por ſu Divina autoridad, aunque la revelacion ſolo con noticia probable, de ſu credibilidad eſté propueſta. Por eſta razon Lugo, y Ripalda citados ſienten, que el habito ſobrenatural de Fè, con que creemos à las verdades Catolicas, ſe extiende tambien á producir eſte acto de Fè menos perfecto, y firme; porque el objeto formal porque ſe cree, es el miſmo, aunque la propoſicion ſea diverſa.

Aplicando, pues, eſta doctrina à nueſtro caſo, digo, que aunque las revelaciones privadas, que ſe manifieſtan en eſta Hiſtoria, no ſe propongan à los Fieles con evidencia de credibilidad; pues en eſta fórma raras vezes, y á pocos ſugetos ſe ſuelen proponer las revelaciones privadas, que recibe otra perſona, deſpues del tiempo de la Igleſia primitiva; es muy probable ſe proponen generalmẽte con probable credibilidad, pues los motivos de ella, que ſe proponen en el Prologo, q̃ premitimos à eſta Hiſtoria, ſon tales, que no dudo, que à qualquier varon pio, y docto le pareceràn ſuficientes, para hazer credibilidad probable. Y como eſta, ſegun la doctrina referida, baſte para creer las verdades privadamente reveladas con el aſſenſo de Fé Divina ſobrenatural menos perfecto, y firme arriba explicado, ſe puede muy bien dezir, que con la manifeſtacion de las revelaciones de la vida de la Virgen, que ſe haze en eſta Hiſtoria, ſe introduce la Fè particular de la Madre, deſpues de aſſentada la Fé Catolica del Hijo.

§. IX.

Empero eſto ſe à de entender con dos advertencias. Una, que toquè arriba, y es, que no porque eſtos myſterios ſe propongan como revelados con probable credibilidad, deſuerte que puedan creerſe con Fè Divina ſobrenatural, ſe pueda dezir, que ſon de Fé; porque ſegun el modo comũ de hablar de los Santos, y Doctores Catolicos, quãdo ſe dize, que alguna verdad es de Fé, ſe entiende ſer de Fé Catolica; y las reveladas en eſta Hiſtoria ſolo ſe proponen, como probablemente creibles con aſſenſo de Fè menos perfecto, y ſin aquella firmeza.

Otra; que no porque ſe diga, que eſtas verdades privadamente reveladas ſe pueden creer con Fé Divina ſobrenatural en la fórma dicha, ſe le dà à eſta Hiſtoria, en que ſe refieren, mas autoridad, que la preciſamente humana, que expliquè en la proteſta pueſta al principio deſte libro, ſegun los decretos del Papa Urbano Octavo; porque una coſa es la autoridad, por la qual ſe cree à la revelacion propueſta como creible, otra la autoridad, con q̃ ſe propone como creible la revelacion: propueſta la revelacion como ſuficientemente creible ſe cree por la autoridad Divina, que es el motivo formal de todo aſſenſo de Fè Divina: empero la autoridad, con que ſe propone como creible la revelacion, puede ſer preciſamente humana, como ſienten todos. Al propoſito: eſta Hiſtoria ſolo es una propoſicion de las revelaciones privadas, que en ella ſe refieren; no tiene aſta aora aprobacion alguna de la Igleſia Romana; y aſſi como los motivos, q̃ le dan probable credibilidad, ſolo ſon preciſamente humanos, conſta, que ſolo tiene humana autoridad; aunque propueſtas por ella las revelaciones con credibilidad probable, ſe puedan creer en la fórma dicha por la autoridad Divina, que en el ſi tiene la Divina revelacion por el miſmo caſo que verdaderamente lo ſea.

De lo dicho queda baſtantemente deſecha la razon de dudar, pueſta al principio de la Nota; pues ſe han moſtrado los ſentidos, en que ſe puede entender Catolicamente la palabra *Fè de la Madre*; y ſe pueden facilmente aplicar, ſin que ſe ponga mas uniformidad entre la una, y otra Fè, que la declarada en la explicacion de eſſos ſentidos.

NOTA VI.

TEX. *Y no quiero que ſea eſta deſcripcion, y declaracion de ſu vida, opiniones, ni contemplaciones, ſino la verdad cierta.* Ibidem.

§. I.

HABLA en eſta clauſula el Señor, como en las dos inmediatamente antes notadas, y en ſu conformidad. Y cerca de ella podia alguno eſcrupulizar en dos coſas. Vna, que parece excluye las opiniones, y contemplaciones, que ay en la Igleſia acerca de las coſas de la vida de la Virgen; y eſto no parece ſeguro, pues una de las calidades de las verdaderas revelaciones, es, que ſe conformen con la doctrina de los Santos, y Doctores Catolicos: y lo que eſtos eſcriben acerca de las coſas de la Virgen, que no eſtan definidas, comunmente ſon ſolo opiniones, y contemplaciones. Otra, que haze las coſas, q̃ ſe eſcriben en eſta Hiſtoria, verdad cierta: y no pudiendo tener la certeza de evidencia, ni otra de medio natural; parece les quiere dar la certeza de Fè Divina.

§. II.

EMpero eſtos eſcrupulos facilmente ſe deshazen con ſola la declaracion de la clauſula; que es la que ſe ſigue. Mandò el Señor à la V. Madre, deſcribieſſe la Ciudad Myſtica de Dios, eſto es, q̃ eſcribieſſe la Vida de la Virgen Santiſſima. Y aunque ſu Mageſtad Divina tenia dotada à la Eſcritora de ciencia infuſa, y levantada á alto grado de contemplacion, por cuyos medios podia eſcribirla, diſcurriendo probablemente, ſegun los principios, q̃ conocia por aquella ciencia, y contemplãdo piadoſamente, ſegun el afecto de ſu eſpiritu, ayudado de la Divina gracia; le intimò, no queria la eſcribieſſe por eſſos medios de opiniones, ò contemplaciones adquiſitas, ni proprias, ni agenas, porq̃ eſſos medios ſon de ſu naturaleza falibles, y inciertos, ſino ſolo por el medio de la revelacion Divina, q̃ en ſi es de cierta, y infalible verdad. Eſte es el ſentido legitimo de la clauſula, q̃ declarò la V. Madre en la ſegunda parte deſta Hiſtoria, *n.* 678. por eſtas palabras: *Eſcribo ſolo aquello, que ſe me và enſeñando, y dictando, ò lo que la obediencia algunas vezes me ordena, que pregunte, para mejor texer eſta Divina Hiſtoria. Y en las coſas, que eſcribo, no convenia introducir diſputa, porque deſde el principio, como entonces dixe, entendi del Señor, que queria eſcribieſſe toda eſta obra ſin opiniones, ſino con la verdad, que la Divina luz me enſeñaria.*

De aqui ſe vè, que la clauſula no excluye las opiniones, y contemplaciones verdaderas, que corren en la Igleſia acerca de las coſas de la vida de la Virgen, ni quiere que eſta Hiſtoria no ſe conforme en el objeto material con ellas, ni que no ſe confirme ſu autoridad humana con ſer las coſas que en ella ſe refieren tan conformes á las cõtemplaciones, y opiniones de Santos, y Doctores, que comunmẽte ſe tienen por mas probables; ſino que, como una miſma verdad material, ò propoſicion objectiva obſcura ſe puede conocer por eſtos tres medios: ò por motivo probable preciſamente eſpeculando, que haze opinion, ò por motivo probable, guiado del afecto amoroſo, y en orden à èl, que haze contemplacion acquiſita, ò por revelacion Divina, que haze Fè, ſiendo los dos medios primeros de ſu naturaleza inciertos, y falibles; y el tercero de ſi tan cierto, y infalible, ſupueſto que la revelacion ſea Divina, como el que Dios no pueda engañarſe, ni engañar; quiſo el Señor que la V. Madre en eſcribir eſta Hiſtoria no uſaſſe de aquellos dos medios de conocer, ſino del tercero, cierto, y infalible. Y aſſi aunque otros uvieſſen antes opinado, ô contemplado muchas coſas de las que en eſta Hiſtoria ſe eſcriben, la V. Madre ni las eſcribiò como opinadas, ò contempladas por ſi, ni como recibidas por opiniones, ò contemplaciones de otros, ſino como verdades ciertas, que el Señor la revelò con tal evidencia, que ó las conociò evidentemente en la revelacion, ò á lo menos las debiò creer con Fé Divina ſobrenatural, cuyo aſſenſo es de ſi certiſſimo.

Que de una miſma verdad material puedan tener unos ſugetos ciencia, otros opinion, y otros Fè, ſegun el diverſo medio con que unos, y otros la conocen; es doctrina indubitada de Filoſofos, y Theologos, tomada de Ariſtoteles, 1. *Poſter. tex.* 44. y como tal la enſeñò S. Thomàs, 2.2. *quæſt.* 1. *art.* 5. diziendo: *A diverſis hominibus de eodem omnino poteſt haberi ſcientia, & opinio; ſicut, & ſupradictum eſt de ſcientia, & fide.*

NOTA VII.

TEX. *Y en ſu Mageſtad veo, y conozco la diſpoſicion de las coſas, &c. todo lo eſcondido de los hombres, ſus operaciones, y penſamientos, y lo que diſtan de los del Señor.* Num. 19.

§. I.

ESTA clauſula, fuera de la dificultad comun de ſer tan reſervada à ſolo Dios la noticia cierta de los interiores humanos, que del conocimiento, que tuvo Chriſto de ellos, prueban frequentemente los Padres ſu Divinidad, como ſe puede ver en San Ambroſio, *lib.* 5. *in Luc. cap.* 2. *&* 10. *Corinth.* 2. San Iuan Chriſoſtomo, *Hom.* 30. *&* 42. *in Matth.* San Cyrilo, *lib.* 2. *in Ioan. cap.* 37. y San Geronimo, *in Ierem.* 17. que fórma el argumento aſſi: *Ieſus videt cogitationes, & nullus poteſt internas cogitationes videre, niſi ſolus Deus; ergo Chriſtus eſt Deus;* el qual argumento para ſer eficaz, parece à de ſuponer, que aunque pueda Dios de ſu abſoluto poder comunicar eſſe conocimiẽto à

alguna pura criatura, à ninguna lo comunica, à lo menos con aquella generalidad, y frequencia, que moſtrò Chriſto veía los interiores; y eſta parece afirma de ſi la Eſcritora en la clauſula notada. Fuera (digo) de eſſa dificultad comun, tiene otras dos eſpeciales, que nacen de ella.

Vna, que ſiendo cierto, que los interiores agenos no ſe pueden ciertamente conocer, ſino por eſpecial revelacion Divina, y perteneciendo eſta à la gracia de Profecia, la qual à ninguno ſe concede por modo de habito, y permanentemente, como coligiendolo de la Sagrada Eſcritura enſeñan San Geronimo, *in Hierem. cap.* 28. *& in Ezech.* 35. y S. Gregorio, *Homil.* 1. *in Ezech. & lib.* 2. *Dialog. c.* 2. y de ellos Santo Thomàs, 2. 2. *quæſt.* 171. *art.* 2. y los Eſcolaſticos comunmente, y prueba el Abulenſe, *in* 1. *Reg.* 10. *quæſt.* 5. *& in Matth.* 23. *quæſt.* 59. es conſiguiente, que à ninguna pura criatura ſe comunique el conocimiento de los interiores agenos permanentemente, y por modo de habito. Y la Eſcritora pone la luz, con que veía los interiores, y otros altiſſimos ſecretos, como parte de un eſtado muy eſpiritualizado, en que el Señor la puſo, como ſe vè en el *n.* 14 y *eſtado*, ya ſe conoce, dize permanencia, y habitualidad.

Otra, que la univerſalidad, con que dize conocia los interiores en aquellas palabras: *Todo lo eſcõdido de los hombres, &c.* fuera de la dureza, que de ſi miſma mueſtra, tiene contra ſi el que ninguno de los Profetas, ni aun de los Apoſtoles conociò los ſecretos de el coraçon con eſſa univerſalidad, como aſſienta por coſa indubitada Suarez, *de grat. Prolog.* 3. *c.* 5. *n.* 26. por eſtas palabras: *Nullus Prophetarũ fuit, vel Apoſtolorum, qui non multa ignoraverit, præſertim cogitationes cordium, &c.* y yá ſe vè, quan grande temeridad ſeria preferirſe en las revelaciones à los Apoſtoles. Ni ſe puede dezir, que hablò del conocimiento de algun modo general de los penſamientos humanos: porque poco mas abaxo parece declara, que la noticia era individual por eſtas palabras: *Todo ſe vè, y conoce en Dios diſtintamente con eſta luz, conociendo las perſonas, y condiciones.* Eſtas ſon las dificultades, que contra eſta clauſula ocurren.

§. II.

PAra ſatisfacerlas, y declarar ſu verdadero ſentido, advierto, que la clauſula ſe toma del Capitulo ſegundo, lib. 1. donde la V. Madre declara el modo, con que ſe manifeſtaban, y revelaban los Myſterios, y vida de la Virgen, que eſcribiò en eſta Hiſtoria. Declaralo; no para adquirir eſtimacion por lo q̃ recibiò, ſino para que ſe recibieſſe cõ mas credito lo que dezia; ſegun aquella ſentencia de S. Gregorio, que *lib.* 4. *in* 1. *Reg.* 9. *cap.* 4. ſobre la promeſſa de Samuel à Saul: *Omnia, quæ ſunt in corde tuo, indicabo tibi*, (dixo) *Viri ſancti virtutes, quas habent, abſcondunt, & proferunt: abſcondunt, ne magni videantur: proferũt ut electi imitentur. Verbo item ſapientiæ, aut prophetiæ ſpiritu ſe pollere aſſerunt, non ut venerentur, ſed ut audiantur.* Con eſte fin la V. Madre en aquel Capitulo dec ara iluſtremente la ſubſtancia, modo, y efectos de las viſiones intelectuales, en que el Señor la revelaba los Myſterios, y Sacramentos ocultos de la vida de la Reyna del Cielo.

Entre ellas, y en primer lugar pone un genero de viſion muy eſpiritual, y ſublime, que en algun modo remeda la viſion Beatifica; porque cõ aquella viſion, aunque mediando algun velo, ò ſimilitud, ſe conoce lo primero à Dios, ſus atributos, y perfecciones; y deſpues en Dios los otros Myſterios, ſecretos, ò criaturas, que Dios quiere manifeſtar, ò revelar; al modo (proporcionalmente) que los Bienaventurados ven en Dios las criaturas, y ſecretos, que Dios quiere revelarles, ſegun la comun ſentencia de los Theologos. Para declarar, que criaturas conocia en Dios con eſta viſion, acomoda lo que en el *cap.* 7. de la Sabiduria ſe dize de la ciencia infuſa, que Dios comunicò á Salomon; y con las palabras, que alli en nombre de Salomon refiere el Texto las criaturas, que con eſſa ciencia conociò, declara la V. Madre las que ella conocia en Dios con eſte genero de viſion: y en eſta declaracion eſtà la clauſula notada.

Para la plena inteligencia, pues, aſſi de la clauſula notada, como de la Divina luz, con que ſe eſcribiò eſta Hiſtoria, y excluſion de algunas dudas, que acerca de ella ſe pueden ofrecer, explicarè la ſubſtãcia, calidad, duracion, y extenſion deſta viſion intelectual, ſegun el ſentido de la V. Madre, conforme à las doctrinas de los Theologos Myſticos, y Eſcolaſticos.

§. III.

QVanto à la ſubſtãcia de la viſiõn, parece era de aquel genero de viſion abſtractiva de la Divinidad por eſpecies altiſſimas infuſas, y ſobrenaturales del objeto, infinito, que la V. Madre declara en eſta parte, deſde el *num.* 628. explicando los generos de viſiones, que tubo Maria Santiſſima en vida mortal. Y aquella viſion, que alli declara, no ay duda ſe conforma mucho con aquel conocimiento, que Eſcoto, *in* 2. *diſp.* 3. *q* 9 concediò à los Angeles en el Eſtado de viadores por eſpecie propria de la Divinidad; cuya poſſibilidad para conocimiento meramente abſtractivo muy inferior à la viſion intuitiva, prueba alli latamente el Doctor ſubtil, à quien en eſte punto ſin diſcordia ſigue toda ſu Eſcuela; y de fuera de ella Okan, *quæſt.* 1. *prol. art.* 5. Gabriel *ibi, art.* 3. Rubion, *in* 2. *diſt.* 23. *quæſt.* 4. Aliacenſe, *q.* 1. *prol. art.* 2. Mai. *in* 2. *diſt.* 32. Maſilio, *in* 2. *diſt.* 7. *art.* 1. *part* 2. *concluſ.* 8. El Abulenſe, *in cap.* 2. *Gen. q.* 501. Molina, 1. *part. quæſt.* 1. *art.* 2. *diſp. ult. & q.* 56. *art.* 3. Y eſte genero de viſion concediò Alberto Magno, *ſuper miſſus eſt*,

eſt, cap. 132. à la Madre de Dios en ſu contemplacion, por eſtas palabras: *Ipſa videre potuit, & vidit Spiritum increatum per ſpeciem propriam*: à quiẽ en eſte ſentido entendiò, y ſiguio S. Antonino, 4. *p. tit.* 15. *c.* 18. §. 2.

Dixe, que parecia eſta viſion del genero de aquella abſtractiva, que declara en el *num.* 628. *cit.* por la correſpondencia, que ſe halla en la explicacion, que de una, y otra haze. Empero no creo fueſſen de eſſe genero; porque en llamar aquella luz *eſtado*, ſupone alguna frequencia, y continuacion de ella; y la viſion abſtractiua de la Divinidad, por eſpecie propria es tan ſingular favor, que es rara coſa comunicarſe alguna vez à algun Santo, y como conſta deſta Hiſtoria aun á la Madre de Dios no ſe le dió continua, aſta los ultimos años de ſu vida, ſino que ſe le comunicaba por favor eſpecial en determinadas ocaſiones: Pareceme mas probable, ſeria de otro genero inferior.

Lo que no ſe puede negar es, que ſegun lo què de ella dize, era de calidad muy ſublime entre las intelectuales, y de aquellas q̃ los Myſticos ſuelen llamar ſupremo grado de contemplacion en eſta vida, de que entienden muchos aquello, *Exod.* 33. *verſ* 11. *Loquebatur Dominus ad Moyſem facie ad faciem.* Quien a mi ver declara eſte modo de viſion conforme al ſentido, y palabras de la Madre es Enrico Harphio, *lib.* 2. *Myſtica Theolog. part.* 4. *cap.* 61. donde de la luz con que ſe vè dize: *Porrò lumen iſtud non eſt Deus, ſed prævia lux quædam intellectualis, quam nec ſenſus, nec ratio, nec natura, nec conſideratio capere valet. Eſt inquam, quoddam clariſſimum medium inter nos, & Deum, quod nobilius, & ſuperius eſt omnibus à Deo in natura creatis*: y del modo con que Dios ſe manifieſta en ella ſin viſion intuitiva, añade: *Sed citra facialem viſionem, prout ſibi placuerit oſtendere ſe unicuique juxta modum collati luminis.* Veo que aunque concuerdan las vozes, no igualan, y que en punto tan Myſtico deſpues de la declaracion de la Eſcritura querer añadir luz, es intentar alumbrar al Sol con candela. Por eſſo ſin detenerme mas en èl, paſſo à lo Eſcolaſtico.

§. IV.

ESta viſion, pues, aunque largamente hablando ſe puede llamár, quanto a todas ſus partes, revelacion, pues quanto en ella ſe conoce, lo manifieſta Dios, de quien eſpecialmẽte ella procede por influxo ſobrenatural; hablando rigurosamente no es toda revelacion: ſino que en parte es revelacion riguroſa, y en parte ciencia infuſa. Para cuya inteligencia ſe á de advertir, que ſegun el comũ entir de los Eſcolaſticos en el Tratado de Fè, no todo conocimiento cauſado por influxo eſpecial de Dios, con que ſe manifieſta alguna coſa oculta á la criatura, es propria, y rigurosamente revelacion; ſino ſolo aquel, con que Dios manifieſta la coſa, hablando, ò teſtificando: porque ſola aquella es revelacion riguroſa, que puede ſer motivo del aſſenſo de Fé, y como eſte conſiſte en aſſentir por la authoridad del que dize, ò por ſu teſtimonio, ſola la manifeſtacion, que Dios haze, diziendo, ò teſtificando, es revelacion riguroſa.

Para que Dios hable intelectualmente *ad extra*, no baſta que cauſe con influxo eſpecial el conocimiento en la criatura; pues es cierto puede Dios concurrir eſpecialmente à muchos conocimientos de la criatura, ſin q̃ por eſto ſe diga propriamente, que la habla; como ſi milagroſamente ſupliera para algun conocimiento el concurſo del objeto. Y ſi baſtàra el concurſo eſpecial al conocimiento para la locucion, ſe dixera, q̃ quando un Angel cõcurre como objeto, con el entendimiento de otro al conocimiento de ſi miſmo, le hablaba; lo qual es llano, q̃ no ſe puede dezir. Requiereſe, pues, para q̃ el conocimiento cauſado eſpecialmente por Dios en la criatura, ſea locucion Divina, q̃ eſſe conocimiento ſe ordene con algun modo eſpecial à manifeſtar la mente Divina acerca de la coſa, q̃ por èl ſe manifieſta. En eſto conviene la mas comun ſentencia de los Eſcolaſticos, aunque en ſeñalar el modo eſpecial, con que eſſe conocimiento ſe debe ordenar à manifeſtar la mente de Dios, para que ſea propriamente locucion Divina, aya entre ellos diverſos pareceres. De aqui ſe vè, que como ſolo el conocimiento cauſado por Dios con influxo eſpecial, que ſe ordena eſpecialmente à manifeſtar la mente de Dios, es propriamente locucion, y revelacion Divina, qualquier otro conocimiento, que Dios cauſare con influxo eſpecial en la criatura ſin aquel orden, en rigor ſe quedarà con el nombre comun de conocimiento, ò ciencia infuſa, ſegun la calidad de la luz Divina.

Aplicando eſta doctrina à nueſtro caſo; en la viſion, de que vamos hablando, ay ciencia infuſa, y ay revelacion; porque en ella expreſſamente diſtingue la V. Madre, el conocimiento con que veia à Dios en aquella luz, de ſu Divina locucion. Aviendo declarado el modo de viſion, con que ſe le manifeſtaba Dios con ſus atributos, y perfecciones, dize en el *n.* 15. *Primero, y meior ſe conoce ſer Dios el que eſt à preſente, q̃ ſe entienda todo lo q̃ ſu Mageſtad habla*: Segun lo qual ſe vè, q̃ primero ſe le manifeſtaba Dios à la V. Madre, y ſe le hazia preſente por aquella viſion, q̃ la hablaſſe. De dõde conforme á la doctrina dicha conſta, que aquella viſion de Dios, que precedia á la locucion, no era revelacion, ſino ciencia infuſa; y como la locucion, que deſpues ſe ſeguia, era revelacion; ſe vè, que en aquella total viſion avia ciencia infuſa, y avia revelacion. De aqui es, que todos aquellos objetos, que conocia en aquella viſion la V. Madre en Dios ſin hablarla Dios, los conocia por ciencia infuſa; y los que conocia en Dios por hablarla ſu Mageſtad, los conocia por revelacion. Del primer genero ſon los

que

que dize la clauſula notada, como conſta de las palabras de ella: *Y en ſu Mageſtad veo, y conozco la diſpoſicion de las coſas, las virtudes de los elementos, el principio, medio, y fin de los tiempos, &c.* Ya ſe vé que aqui no interviene locucion Divina.

§. V.

QUanto à la calidad de la viſion conſta de la declaracion, que de ella haze la V. Madre, que era phyſicamente evidente; y lo afirma por eſtas palabras, *n.* 15. *Donde ſe conoce al Señor con tãta claridad, y certeza, que no dexa duda alguna de lo que ſe entiende.* Solo puede hazer dificultad contra eſto lo que dize en el *nuẽ.* 18. hablando del eſtado deſta viſion. *Pero aqui tambien acompaña la Fè;* porque en eſta 1. *P. num.* 492. ſupone, que cõ el conocimiento evidente de un objeto no ſe compadece acto de Fè acerca del miſmo.

Para la declaracion deſte punto ſupongo, que ay dos generos de conocimiento evidente con evidencia phyſica; uno quiditativo, y eſte, conforme lo arriba dicho, puede ſer, ò intuitivo, ò abſtractivo por eſpecie propria, ò eminente: otro, no quiditativo, que ſe tiene por otros medios, que hazen otra evidencia phyſica inferior, como ſe conocen muchas cauſas evidentemente por ſus efectos. En el *num.* 492. ſolo ſe niega la compoſicion del acto de Fé con el conocimiento evidente quiditativo, ora intuitivo, ora abſtractivo acerca del miſmo objeto, como moſtrarè en la Nota 29. Aqui el acto de Fè, que acompaña, es preciſo ſea acerca de objetos, que aunque ſe conozcan en eſta viſion con evidencia phyſica, no ſea con evidencia quiditativa en la fórma que en el lugar dicho ſe declarará.

De aqui es, que ſi el conocimiento de Dios, que tenia la V. Madre en eſta viſion, fueſſe quiditativo abſtractivo, ora directo por eſpecie propria de la Divinidad, ora reflexo por eſpecie propria de la viſion directa della, ſe avia de dezir, que ni acerca de Dios, ni acerca de otro algun objeto, que conocieſſe en Dios por aquella viſion, podia tener juntamente con ella acto de Fè; y que aſſi junto con aquel conocimiento tenia acerca de otros objetos otro no quiditativo, aunque por inferior modo evidente, acerca de los quales ſolamente acompañaba la Fè. Empero como arriba dixe, no creo, que el conocimiento de Dios, de que alli habla la V. Madre, fueſſe quiditativo por eſpecie propria de la Divinidad directa, ò reflexa; ſino mas inferior, aunque evidente con otro genero de evidencia phyſica: y aſſi le podia acõpañar acto de Fé acerca de todos los Myſterios de la Fè Catolica, que por èl le conocian, no obſtante eſſa evidencia; ſegun la ſentencia oy mas comun en las Eſcuelas, cuyos Authores cita, y ſigue Ripalda, *diſp.* 12. *ſect.* 3. de que diremos en la Nota 29.

§. VI.

YSi ſe preguntaſſe, ſi acerca de los Myſterios, y verdades, que de nuevo la revelaban, acõpañaba tambien la Fé con ſu aſſenſo á eſta viſion? Podria penſar alguno, que era cierto, que no: porque conociendo en aquella viſion evidentemente á Dios, que revelaba, y al objeto revelado, no parece poſſible dexaſſe de tener evidencia de la revelacion; y la revelacion phyſicamente evidente, no puede ſer motivo formal de aſſenſo obſcuro, qual debe ſer el de Fé de ſu naturaleza.

Con todo eſſo es probable la parte afirmativa por dos medios. Uno, que es ſentencia de muchos, y graves Eſcolaſticos, á quien cita, y ſigue Ripalda *cit. diſp.* 12. *ſect.* 1. que el aſſenſo evidente, con q̃ ſe affiente al objeto por la revelacion Divina, evidentemente conocida como tal, es acto de Fé, y que el miſmo habito de nueſtra Fé ſe eſtiende tambien à eſte acto evidente en los Profetas, que reciben las revelaciones con evidencia phyſica, de q̃ ſon de Dios.

Otro, que con aquel conocimiento phyſicamente evidente de Dios, y del objeto, que revela, puede eſtar, que la revelacion no ſe conozca evidentemente como tal con evidencia phyſica, ſino que ſolo ſe proponga con ſuficiente credibilidad, y que aſſi ſe affienta à ella, y a ſu objeto (aunque por otro acto evidentemente conocido) con acto obſcuro de Fé. Eſto ſe declara aſſi: Eſtando, que el alma en eſta viſion conozca evidentemente à Dios con evidencia phyſica, no quiditativa; y que Dios verdaderamente le revele algun objeto cauſando en ella conocimiento ſobrenatural de el ordenado a manifeſtarle ſu mente en la fórma, que ſe requiere, para que ſea locucion; puede eſta alma conocer evidentemente, que eſte conocimiento es ſobrenatural, y no conocer cõ eſſa evidencia, ſi es locucion, ò revelacion Divina, por no manifeſtarſelo evidentemente aquel orden à manifeſtar Dios ſu mente, que haze al conocimiento ſobrenatural, locucion, ò revelacion Divina. En eſte caſo puede el alma aſſentir, con evidencia phyſica al objeto de aquel conocimiento, uſando de eſte principio: *Todo acto ſobrenatural es verdadero;* y eſte aſſenſo evidente pertenecerá à la ciencia infuſa: Y ſi juntamente tiene principios ſuficientes de credibilidad de que aquel conocimiento, que evidente conoce es ſobrenatural, es tambien locucion, y revelacion Divina, no ay duda podrà aſſentir al miſmo objeto por acto obſcuro de Fè, pues el teſtimonio Divino, ò el que Dios teſtifique aquel objeto, que es el motivo formal deſte aſſenſo, ſolo obſcuramente ſe le propone. Y ſegun la ſentencia comun arriba referida, en cuya ſupoſicion ſe diſcurre, puede aver aſſenſo obſcuro de Fè acerca del miſmo objeto, qué juntamente por otro acto ſe eſtà conociendo

endo con evidencia phyſica. Tomaſe eſte diſcurſo del P. Hurtado, *de Fide, diſp.* 28. §. 12. y el Cardenal Lugo, *diſp.* 1. *n.* 223. Eſto ſe á diſcurrido quanto à lo que fue poſſible. Que el juizio del hecho acerca de ſi recibiò la V. Madre las revelaciones con evidencia phyſica de que lo eran, lo dexo al de los varones pios, y doctos, que con atencion leyeren aquel *cap.* 2.

§. VII.

QUanto á la duracion, ò permanencia deſta viſion, ò luz, ſe à de diſtinguir entre la actualidad del conocimiento, ò ſu habitualidad. La actualidad es cierto no la tenia de ordinario, ſino en determinados tiempos, ò ocaſiones, que Dios la levantaba a ſu communicacion. Conſta; lo uno porque inmediatamẽte á la declaracion deſte genero de viſion dize: *Pero deſcendiendo à otro eſtado mas inferior, y q̃ el alma tiene de ordinario.* Lo otro, por los temores con que era continuamente afligida, de que el Demonio ſe valia para intentar ponerla en duda cerca de lo que el Señor la manifeſtaba. Porque eſtos temores eran frequentes; y no podian tener lugar en la actualidad de aquella viſion, como conſta de ſus palabras en el *n.* 15. y de la direccion deſta Hiſtoria, que eſtà al fin de ella, *n.* 16. donde aviendo referido la aſſeguracion q̃ le hizo la Virgen de la verdad de quanto en ella avia eſcrito, dize: *Eſto me dixo la Beatiſſima Madre para quietar, y moderar mis temores, como lo hizo; porque eſtas verdades, y beneficios del Señor ſon de condicion, que no dexan en el alma por entonces, turbacion, ni duda, antes con una ſuaviſſima fuerza la llevan, iluſtran, ſatisfacen, y ſoſſiegan.* Y en la Introduccion de la tercera parte *n.* 15. hablando de la perſeverancia de los temores, dize: *Y lo que mas es, aunque los Angeles, y la Reyna del Cielo, y el miſmo Señor continuamente me quietaban, y ſoſſegaban, y en ſu preſencia me ſentia libre: pero en ſaliendo de la Eſfera de aquella luz Divina, luego era combatida de nuevo con increible fuerza, que ſe conocia ſer del infernal Dragon, y de ſu crueldad, con que era turbada, afligida, y conturbada, temiendo el peligro en la verdad, como ſino lo fuera* Donde perſpicuamẽte declara, que no ſiempre eſtaba en la eſfera de aquella Divina luz, ò viſion, ni la tenia de ordinario, ſino q̃ era elevada à ella en determinados tiempos, ò ocaſiones.

De aqui conſta tambien, que no eſtaba en ſu mano ponerſe en la actualidad de aquella luz, y viſion quando queria, pues ſi lo eſtuviera, facilmẽte excluyera los temores, con ſolo bolverſe à ella, y aſſi no tuviera los combates que dize. De donde el llamarla *eſtado* ſolo fue uſar de la fraſe comũ de los Myſticos, q̃ ſegun el grado de contemplacion, à que el alma es con alguna frequencia levantada, ò de que goza en los ratos de ſu retiro, dizen eſtá en eſte, ò aquel eſtado.

§. VIII.

CErca de la habitualidad deſta luz, ſupone la V. Madre en aquel *n.* 19. que tenia, y le quedaba habito de ella; pues hablando del eſtado mas inferior, que tenia de ordinario, dize: que en él uſaba *de la ſubſtancia, y habito de la luz, aunque no de toda ſu claridad.* Para declarar la calidad deſte habito ſupongo, que aquel conocimiento evidente, con que dize veia á Dios con tanta claridad, que ſolo mediaba un velo como criſtal, era ſobrenatural, como ella afirma, *n.* 18. diziendo: *Es un conocimiento ſobre las fuerzas, y virtud de la criatura.* Y aſſi era preciſo, ſegun el comũ ſentir de los Theologos, que el entendimiento criado para producirlo ſe elevaſſe con algun principio ſobrenatural, que le proporcionaſſe, ò cumplieſſe en razon de potencia, ò ſea qualidad intrinſeca, ò auxilio extrinſeco, ſegun diverſos pareceres. Y como eſte conocimiẽto pertenecia á la ciencia infuſa, como dixe arriba, porque precedia á la Divina locucion, el principio ſobrenatural, que elevaba el entendimiento para èl, no podia ſer el habito de Fè, y aſſi era preciſo fueſſe otro. La V. Madre dize, que era qualidad por eſtas palabras: *Y para eſta viſta anima el Altiſſimo al entendimiento, dandole una qualidad, y lumen, para que eſta potencia ſe proporcione con el conocimiento, que es ſobre ſus fuerzas*: que es muy cõforme à la doctrina de Santo Thomàs, 1.2. *quæſt.* 171. *art.* 2. & *quæſt.* 173. *art.* 2. donde pone lumen infuſo en el entendimiento del Profeta para aſſentir á la profecia.

Empero como para producir el conocimiento no baſta, que el entendimiento tenga todas las fuerzas neceſſarias en razon de potencia, ſino que es tambien neceſſario el concurſo del objeto, y que de parte dèl ſe aplique principio ſuficiente para influir el acto; de aqui es, que quando el conocimiento ſobrenatural es tal, que ninguna eſpecie, ò aplicacion de ellas, que ſe pueda tener naturalmẽte, es baſtante para el concurſo objetivo neceſſario à la produccion del acto, entonces no ſolo ſe requiere la elevacion ſobrenatural de parte de la potencia intelectiva, ſino tambien algun principio, ò aplicacion ſobrenatural de parte del objeto. Y como el conocimiento, de que vamos hablando, era tal, que ningunas eſpecies naturales, à lo menos ſin ſobrenatural aplicacion podian producirlo, es conſiguiente, que quando la V. Madre eſtaba en ſu actualidad, tenia dos principios ſobrenaturales, uno la qualidad, que elevaba ſu entendimiento de parte de la potencia, otro las eſpecies, ò ſu aplicacion de parte del objeto.

Reſta ver, qual deſtos dos principios le quedaba por modo de habito, deſpues de paſſada la actualidad de la viſion; porque el q̃ no le quedaſſen entrambos, conſta de que no eſtaba en ſu mano bolvien-

ver a aquel claro conocimiento, quando queria, como se mostrò arriba. Pareceme, que el habito de la luz, que supone le quedaba despues de passada la vision actual, era aquella qualidad, con que se proporcionaba su entendimiento para ella, porque assi parece lo dan a entender sus palabras; y aquella qualidad, perteneciendo à ciencia infusa, no tiene inconveniente fuesse de su naturaleza permanente.

§. IX.

Y Aunque se diga, que no solo elevaba el entendimiento para aquel conocimiento de Dios, y de otras cosas en él, que precedia á la locucion Divina, y era acto de ciencia, sino tambien para el conocimiento evidente de las locuciones, y revelaciones Divinas, que en essa vision recibia, y era rigurosamente acto profetico, tampoco tiene inconveniente el poner la habitual: Lo uno, porque como muestra Suarez, *de grat. prologom. 3. n. 18.* y *tom. de Fide, tr. 1. disp. 8. sect 6. n. 9.* es muy probable, que el lumen, que se eleva el entendimiento del Profeta à assentir con evidencia physica, *saltem in attestante*, á las revelaciones Divinas, quando las recibe deste genero, es habitual destinto de la Fé, y puede permanecer antes, y despues de la actual revelacion: y la sentencia contraria, aunque es comun, se funda solo en una leve conjetura, como en el mismo Suarez se puede ver. Y el Padre Theophilo Raynaudo, *in sua Dyptica Mariana. part. 2. punct. 8. n. 10. & 11.* prueba no levemente, que el sentido de la sentencia comun solo es, que el don de la profecia no se dà a los hombres puros de tal suerte habitualmente permanente, que le sea libre al Profeta, y estè en su mano, ver qualquiera de las cosas del todo ocultas, quando, y como quisiere; y que assi el negar, que se dè habito permanente profetico, tomado por una qualidad, que eleve el entendimiento del Profeta para producir la vision profetica, quando Dios quisiere revelarle alguna cosa, cõcurriendo sobrenaturalmente de parte del objeto; solo es opinion particular de algunos, la qual (dize) se debe repudiar.

Lo otro, porque siendo el acto principal, para que eleva aquel habito, acto de ciencia, aunque se estienda tambien á actos profeticos, no pudiendo hazer estos sin nuevo concurso sobrenatural, y indebito de parte del objeto, no es propriamente habito de profecia, sino de ciencia: como el habito de Fè, aunque segun la comun sentencia eleve el entendimiento del Profeta para el assenso de la revelacion privada, que recibe sin evidencia physica, y segun la sentencia de Ripalda arriba citado, para el assenso evidente de la que con evidencia physica recibe, los quales assensos son actos profeticos, no es propriamente habito de profecia, ni se llama assi, quedando en el Profeta despues de passada la actual revelacion, sino solo habito de Fè.

Ni veo, que se pueda oponer contra aquel habito, que precisamente eleve la potencia intelectiva para aquel conocimiento sobrenatural evidente de Dios, sino lo que algunos quieren assentar como principio; esto es, que solo para los actos sobrenaturales comunes a los Fieles eleva Dios las potencias por habitos, no por los actos sobrenaturales extraordinarios, que especialmente comunica a esta, ò áquella persona de singular santidad, pues para estos eleva, ò por auxilio extrinseco, ò por alguna qualidad transeunte. Empero como esto se dize sin fundamento, no era menester mas fundamento, que dezirse assi para negarse. Para dezir lo contrario ay este; que mas connaturalmente se eleva la potencia por fórma intrinseca para acto, que se á de continuar por algun tiempo, que por auxilio extrinseco; y no aviendo razon para dezir, que esta fórma elevante no sea de su naturaleza permanente, menos la ay para dezir, que siendolo, Dios passado el acto la destruya; y mucho menos si Dios tiene ordenado, que el alma repita en muchas ocasiones acto semejante, ò otros, para que necessite por essa elevacion: como se viò en los Profetas de la Ley Antigua, que Dios tenia destinados para esse ministerio, segun aquello de Ieremias, *c. 1. Et Prophetam in gentibus dedite.*

Hazese esta razon mas clara, aplicãdola à nuestro proposito. Determinò el Señor, para revelar á la V. Madre los Mysterios desta Historia, manifestarsele con aquel genero de vision sobrenatural, con que se le hazia presente para hablarla: para esta vision elevò su entendimiento con una qualidad, por ser este el modo mas connatural de elevarlo; avia de repetir el favor desta vision muchas vezes, pues era assi necessario para escribir toda la Historia, aviendo de ser uniforme la luz, con que toda la escribia: Que congruencia, pues, se puede imaginar, para que Dios produxesse aquella qualidad de condicion, que fuesse transeunte, ò para que la anduviesse tantas vezes destruyendo, y reproduxiendo, podiendo producirla de su naturaleza permanente, y conservarla assi para todos los actos, mientras no ubiesse alguna culpa, que desmereciesse su cõservacion? No parece puede ocurrir ninguna suficiente; porque para que no estuviesse la alteza de aquella vision en potestad de la criatura, basta el no poder alcançar naturalmente, ni debersele el concurso, que se le requiere de parte del objeto; como no se le debe la revelacion privada al entendimiento elevado por el habito de Fè, suficientemẽte quanto es de parte de la potencia, para hazer assenso profetico obscuro; y por esso aunque el Profeta estè assi elevado por el habito de Fè para el acto de profecia, no està en su mano el profetizar.

Mas

§. X.

MAs porque la V. Madre dize, que en el otro eſtado inferior, que tenia de ordinario, uſaba de la ſuſtancia, y habito deſta luz, aunque no de toda ſu claridad; conviene declarar, para que genero de actos uſaba deſte habito, y con q̃ concurſo de parte del objeto, en eſte eſtado inferior, a que decendia paſſada la actualidad de la viſion. Supongo con la comun ſentencia de los Theologos, fundada en muchos, y frequentes lugares de la Sagrada Eſcritura, que en los Profetas, paſſada la actualidad de la viſion, ò revelacion, ora fueſſe intelectual, ora de otro genero, ora evidente, ora obſcura, aunque no quedan, ó las eſpecies, ò la aplicacion de ellas, con que ſobrenaturalmente ſe cauſò, como es cierto, queda la memoria de la viſion, ò revelacion, y de las coſas, que por ella ſe entendieron; ora conſiſta eſta memoria en alguna eſpecie repreſentativa del acto, que paſſò; o ra en otra coſa. De donde ſe infiere, queda en ſu poteſtad bolver à la conſideracion actual de las coſas, que ſe les manifeſtaron, aunque con aquella inferioridad de conocimiento, que tiene el acordarſe de lo que ſe viò, reſpeto del verlo, ò conocerlo directamente. Pero haſe de advertir, que ſi la viſion, que tuvo el Profeta, fue puramente intelectual, ſin dependencia, ni recurſo alguno à la fantaſia, aunque quede en ſu entẽdimiento eſpecie repreſentativa de eſſa viſion, no eſtá en ſu poteſtad uſar de ella ſin recurſo à la fantaſia, y uſo de otras eſpecies abſtrahidas de ella; porque eſte modo de conocer independentemente de la fantaſia, no es natural al hombre en eſte eſtado, y aſſi neceſſita para èl de eſpecial, y indebito concurſo Divino.

De qualquiera modo que el Profeta buelva por la memoria à la conſideracion actual de la viſion, ò revelacion que tuvo, y de las coſas, que ſe le manifeſtaron, puede aſſentir à ellas por acto ſobrenatural, ayudado del lumen neceſſario, reſpectivamente. Porque ſi la viſion fue acto puramente de ciencia ſin locucion Divina, y conoce por la memoria, que fue ſobrenatural, aſſiente à las coſas, que por èl ſe manifeſtaron, en virtud de eſte principio: *Todo acto ſobrenatural es verdadero*, por el miſmo (*ſaltem ſpecie*) lumen, que ſe elevó ſu entendimiento para la actual viſion; y por el miſmo lumen aſſiente à que la viſion fue ſobrenatural: y eſtos aſſenſos, aunque ſiempre ſon certiſſimos por el influxo del lumen ſobrenatural, ſon evidentes, ò no, ſegun la propoſicion de la ſobrenaturalidad de la viſion, que ſe haze por la memoria. Si la viſion fue locucion, ò revelacion Divina, y ſe recibiò con evidencia phyſica de que lo era, y la memoria propone evidentemente, que lo fue, ſe aſſiente à eſſa revelacion paſſada, y a las coſas, que por ella ſe manifeſtaron por el miſmo lumen, que ſe aſſintiò, quando ſe recibiò actualmente, ora eſſe lumen ſea el habito de Fè, ora otro de diſtinta eſpecie, ſegun diverſas ſentencias. Pero ſi la memoria no propone eſſa revelacion paſſada cõ evidencia phyſica de que fue Divina, ſino ſolo con ſuficiente credibilidad, ora la revelacion fueſſe en ſu actualidad phyſicamente evidente, ora obſcura, ſe aſſiente deſpues à ella, y a las coſas, que por ella ſe revelaron, por el habito de Fè con aſſenſo obſcuro.

Aſſentada eſta Doctrina, y llegando a nueſtro caſo; por aquel eſtado inferior, que dize la V. Madre tenia de ordinario; ò ſe puede entender el eſtado, en que quedaba deſpues de aquella viſion actual, quedandole preciſamente el habito, con que fue elevado ſu entendimiento para ella, y la memoria de la viſion, y de las coſas, que en ella ſe le avian manifeſtado, ò por acto de ciencia, ò por revelacion, ſin que ſe le dieſſe de nuevo iluſtracion alguna ſobrenatural de parte del objeto: ò ſe puede entender algun genero de viſiones mas inferiores, que de ordinario tenia, iluſtrandola Dios ſobrenaturalmente de parte del objeto con inferior modo al que la iluſtraba para la viſion mas alta ſobredicha.

Si el eſtado inferior ſe entiende del primer modo, en èl podia uſar de aquel habito de luz para aſſentir a las viſiones paſſadas, y á las coſas, que en ellas por acto de ciencia avia conocido, ſegun uno, y otro ſe le proponia por la memoria en la fórma arriba dicha: ſi bien no de toda ſu claridad, por la inferioridad q̃ ay en la iluſtracion de parte del objeto en la memoria, en comparacion de la q̃ ubo para la viſion. Mas para aſſentir á las revelaciones paſſadas, y a las coſas, que por ellas avia conocido, ſi la memoria no le proponia con evidencia phyſica eſſas revelaciones como Divinas, ſino ſolo con ſuficiente credibilidad, no podia uſar de aquel habito, ſino del de la Fè. Y como por eſtos medios preciſos del habito de la luz, y la memoria de las viſiones, ninguna coſa podia conocer de nuevo, ſino ſolas las antes manifeſtadas, conſta, q̃ haziẽdo eſtado de ſolos eſtos dos principios, en èl a ſolas las coſas antes manifeſtadas ſe podia eſtender el habito.

Si el eſtado inferior ſe toma del ſegundo modo, podia uſar del miſmo habito de la luz para conocer, y aſſentir a qualquiera coſa, para cuyo conocimiento el Señor la iluſtraba de parte del objeto, con aquel modo inferior, ora fueſſen de las q̃ antes le avia manifeſtado, ora otras, q̃ le manifeſtaba de nuevo: y porque eſta iluſtracion de parte del objeto era de calidad inferior, por eſſo aunque uſaſſe de la ſubſtancia del habito, no uſaria de toda ſu clalidad, pues no concurria entonces el habito a acto tan claro, como pudiera, ſi la iluſtracion de parte del objeto fueſſe de aquella mas eminente

nente calidad. Ni tiene inconveniente, que un mismo habito sobrenatural eleve la potencia para hazer actos mas, ò menos claros, segun diversa lustracion, ò proposicion de parte del objeto, como consta de lo que dizen los Theologos de los habitos infusos.

§. XI.

QVanto à la extension de la vision respeto de los objetos quasi secundarios, es llano tenia limite, y que este era el que ponia la Divina voluntad, no solo en la parte que era revelacion, sino en la que era ciencia, sin que la V. Madre pudiesse por aquella luz conocer ningun objeto por su arbitrio, sino los que el Señor por ella le queria manifestar. Consta del *num.* 14. Donde dize, que por esta ciencia conocia en Dios las cosas, *segun es la voluntad del Altissimo, que las conozca, y vea*; y en el *num.* 5. dize: *En este conocimiento ay modos, y grados de ver de parte de el Señor, segun es la voluntad Divina mostrarlo; porque es espejo voluntario. Vnas vezes se manifiesta mas claramente, otras menos. Vnas vezes se maestran algunos Mysterios, ocultando otros, y siempre grandes.*

A que criaturas se estienda de hecho la ciencia de esta vision, declara en el *num.* 19. aplicando para hazerlo las palabras, con que en el *cap.* 7. de la Sabiduria se refiere lo que por la ciencia infusa conociò Salomon. Y quanto á las especies de criaturas no dudo conoceria las que alli señala: Quanto á los individuos es cierto no quiso significar veia todos los de las especies que alli señala; pues aun de los Santos que veia en Dios, dize en el *n.* 23. *En el Señor los veo como en espejo voluntario, mostrandome su Magestad los Santos, que quiere.* Lo que yo juzgo, que como la V. Madre declara aquella vision por analogia, ò similitud á la Beatifica en quanto à conocer las criaturas en Dios, assi se á de discurrir conforme á esta analogia acerca de las criaturas, que en Dios veia: y como los Bienaventurados ven en Dios permanentemente las cosas, q̃ pertenecieron á su estado, y fuera de esso les manifiesta el Señor otras, como las oraciones, que los viadores les hazen, y las necessidades, que los que les pertenecen tienen; para que intercedan por ellos; à este modo [guardada la proporcion) veia la V. Madre en Dios, quando tenia estas visiones, las criaturas; que convenia conociesse, para que con plena inteligencia de lo que avia de tratar, y fruto de su alma, escribiesse esta Historia, que era como lo que pertenecia al estado, en que Dios la avia puesto; y fuera de esso la manifestaba el Señor las necessidades de las personas, que le pertenecian, se le encomẽdaban, ò iban en sus aflicciones à buscarla; y en este segundo orden de criaturas entran los pensamientos, y secretos del coraçon, y que destas individuales personas conociesse todo lo escondido.

§. XII.

DE lo dicho asta aqui es facil satisfacer á las dificultades, que se pusieron en el principio desta Nota. A la comun an satisfecho muchos en seme antes notas, juntando muchos exemplares de personas de especial virtud, á q̃ienes el Señor concediò esta gracia de ver los interiores agenos. A mi mas me satisface la doctrina fundada en Escritura, y enseñada por Doctores Catolicos, que los exemplares, q̃ tienen la misma dificultad, quando no interviene la aprobacion de la Iglesia. De aquel Texto de S. Pablo. 1. *Cor.* 14. ℣. 24. *Si autem omnes prophetent, intret autem quis infidelis, vel idiota, convincitur ab omnibus, dijudicatur ab omnibus. Occulta cordis ejus manifesta fiunt, & ita cadens in terram adoravit Dominum, &c.* Coligen muchos Doctores, que en la primitiva Iglesia concedia Dios a muchos Fieles esta gracia de conocer los interiores agenos. Assi lo entendiò San Gregorio el grande, *in Ezechiel. homil.* 1. *post init* Y Santo Thomàs, 2. 2. *quæst.* 171. *art.* 3. *in corpore.* Lyra sobre el dize; *In primitiva Ecclesia ad conversionem infidelium fuit pluribus fidelibus divinitus concessum secreta cordium cognoscere, ex quorum revelatione aliqui convertebantur.* En la misma inteligencia deste lugar están Tyrino, y otros Expositores. San Agustin, *epist.* 58. *tom.* 2. declarando el genero de Profetas, que ay en la Ley de Gracia, y eran frequentes en la primitiva Iglesia conforme à lo que dize San Pablo, *Ad Ephes.* 4. & 1. *ad Corinth.* 12. dize: *Hos Prophetas, quos Apostolus posuit, non puto illos esse, qui ordine temporum ante Apostolos fuerunt, sed istos, quibus jam sub Apostolis per gratiam donabatur, aut interpretatio Scripturarum, & inspectio mentium, &c.* Santo Thomàs, 1. 2. *q.* 111. *art.* 4. explicando las gracias gratis datas, que es cierto puede aver oy en la Iglesia, aunque no las ay con la frequencia, que en la primitiva, dize que la gracia de discrecion de Espiritus está en el conocimiento de los secretos del coraçon: porque aviendo dicho, que la Prophecia, y discrecion de Espiritus, se ordenan á la confirmacion de la Doctrina de la Fé: *Manifestando ea, quæ solius Dei est scire.* Añade: *Et hæc sunt contingentia futura, & quantum ad hoc ponitur Prophetia, & etiam occulta cordium, & quantum ad hoc ponitur discretio Spirituum.* Aqui viene ajustado, *unus pro mille.*

Ni los Padres alli citados se oponen à esta verdad; pues solo quieren, que ninguno pueda conocer los interiores agenos, sino que Dios se los manifieste. Y el argumento que hazen de que Christo es Dios, porque los conocia, tiene su eficacia

en ſuposicion, q̃ Chriſto dezia que era Dios; pues no le manifeſtaria Dios á alguno los penſamientos agenos en confirmacion de eſſa doctrina, ſi falſamente enſeñara, que lo era, uſurpando la Divinidad.

A la primer dificultad particular, conſta de lo arriba dicho, que el conocimiento, que la Virgen Madre tenia de los penſamientos agenos, no pertenecia á Prophecia, hablãdo con propriedad, pues no era revelacion, ni los conocia por locucion Divina, ſino que era propriamente acto de ciencia infuſa. Y por eſta razon el Padre Suarez, *de Grat. prolog. 3. cit n. 37.* aun llebando, que no puede aver Prophecia habitual, ſiente ſe le puede comunicar à alguna criatura por modo de habito el conocimiento de los interiores agenos. Y añade: *Atque hoc modo de aliquibus Sanctis refertur habuiſſe virtutem habitualem cognoſcendi aliorum cogitationes pro arbitratu ſuo.*

No me perſuado tenia la Virgen Madre habito de conocer los penſamientos agenos en eſta forma; porque aunque tenia el habito de luz, que la elevaba el entendimiento para conocer à Dios, y en Dios eſtas criaturas, eſta elevacion ſolo cumplia ſu potencia en razon de tal para el acto ſobrenatural; y ademàs ſe requeria nueva iluſtracion, ó concurſo indebito de parte del objeto para cada coſa, que de nuevo ubieſſe de conocer; la qual iluſtracion no la aligaba Dios à la voluntad deſta criatura, para que conocieſſe lo que ella quiſieſſe por ſu arbitrio, ſino la reſervaba á ſu querer Divino, para que ſolo entendieſſe lo q̃ el Señor quiſieſſe, y en la forma que ordenaſſe; como todo conſta de lo arriba dicho. Y eſto miſmo ſiente prudentemente el Padre Suarez en la queſtion de hecho cerca de lo que ſe refiere de algunos Santos. Y lo que dize de ellos acerca deſta gracia: *Licet aliquibus tam frequenter data fuerit, ut quaſi in habitu illam habuiſſe viderentur*, juzgo que es lo miſmo que ſe à de dezir de la Virgen Madre, conforme à lo que eſcribe en eſte capitulo. Y de aqui, y lo dicho arriba conſta, que no conoció todos los penſamientos de todos, ſino los de aquellas perſonas arriba ſeñaladas, y quando el Señor queria manifeſtarſelos, con que queda deſecha la ultima dificultad.

NOTA VIII.

TEX. *Donde nada impuro, obſcuro, falſo, ò ſoſpechoſo ſe reconoce; y nada ſanto, limpio, y verdadero ſe dexa de reconocer.* Num. 24.

§. I.

HAbla la Virgen Madre de otro genero de viſion que tenia, en que veia á la Madre de Dios en ſi miſma, que ſegun la fraſe de los Theologos ſe llama ver *in proprio genere*. Eſta viſion era puramente intelectual, por la qual dize veia tambien a los Angeles, y que ellos, y la Virgen la enſeñaban, y hablaban al modo, que el Angel ſuperior ilumina al inferior. Doctrina, q̃ eſtà calificada por la autoridad de San Gregorio el grande, que hablando de los modos, con que Dios de hecho comunica ſus revelaciones à los hombres viadores, *lib. 28. Moral. cap. 1.* dize: *Nonnunquam etiam ita per Angelum humanis cordibus loquitur Deus ut ipſe quoque Angelus mentis obtutibus præſentetur.* Y en eſta viſion, pues, habla la cauſula notada. El reparo, que ſe podia en ella hazer, es aquella univerſalidad de ſu ſegunda parte: *Nada ſanto, limpio, y verdadero ſe dexa de reconocer*; que en rigor, ni aun de la viſion beatifica de los Santos parece ſe puede dezir; pues es cierto, que ay muchas coſas ſantas, limpias, y verdaderas, que no conocen los Bienaventurados, à quienes ſe ſon ocultos muchos decretos Divinos.

§. II.

EMpero eſta es leve dificultad; porque de ſemejantes univerſalidades, que no ſe deben entender en la extenſion que la voz ſuena, ſino con el limite que pide la materia, y circunſtancias de que ſe habla, eſtá llena la ſagrada Eſcritura. El Cardenal Toledo ſobre aquella, que dixo Chriſto á ſus Diſcipulos la noche de la Cena, *Ioan. 15. ℣. 15. Omnia quæcumque audivi à Patre meo, nota feci vobis*; dá la regla congruente de declarar ſemejantes locuciones por eſtas palabras: *Sunt hujuſmodi permulta; quæ reſtringenda ſunt ſecundùm circunſtantias rerum, de quibus eſt ſermo, aut perſonarum, aut temporum, aut finis, & ſcopi, in quem proferuntur.*

Conforme á eſta regla es facil declarar el ſentido genuino de la clauſula. Habla alli la V. Madre de las condiciones, que traia aquella viſion para juzgarla por verdaderamente Divina: y en la primera parte de la clauſula excluye de la viſion todas las ſeñales; que la podian hazer ſuſpechoſa, diziendo, que en ella *nada impuro, obſcuro, falſo, ò ſoſpechoſo ſe reconoce*; y en la ſegunda dize, que tenia todas las ſeñales de verdadera, y Divina; y aſſi ſu ſentido es, que *nada ſanto, limpio, y verdadero* de lo que es neceſſario, para que la viſion ſe tenga por Divina *ſe dexa* en ella *de reconocer*. Que fue dezir; en eſta viſion ninguna ſeñal de ſoſpecha ſe reconoce, y ninguna ſeñal de Divina ſe dexa de reconocer.

Semejante modo de ſentencia ſe halla, *Proverb. 2. ℣. 9.* donde aviendo exortado Salomon á la inveſtigacion de la ſabiduria, dize: *Tunc intelliges juſtitiam, & judicium, & æquitatem, & omnem ſemitam bonam.* La qual ſentencia declara aſſi á la letra Cornelio á Lapide: *Cum dederit Deus ſapientiam, tunc intelliges juſtitiam, judicium, & æquitatem, hoc eſt omnem ſemitam bonam: in hiſce enim tribus ſita eſt ſapientia* Como el Sabio pues en aquella univerſal *omnem ſemitam bonã*, ſolo entendió aquellas tres coſas, juſticia, juizio, y equidad, q̃ ſe requieren para la ſabiduria; à eſſe modo la V. M.

en

en aquella universal, *nada sâto, limpio, y verdadero*, solo entendiò la santidad, limpieza, y verdad, que se requiere en la vision para tenerse por Divina.

NOTA IX.

TEX. *Esta ciencia Divina, que yà se llama aquì ciencia de vision, adonde pertenecen las idèas, ò imagenes de las criaturas, que decretò criar, y tiene en su mente idèadas, &c.* Num. 33.

§. I.

LUego se occurre la difficultad de esta clausula: porq̃ llamandose la ciencia Divina ciencia de vision en quanto se termina à las criaturas como yà futuras; esto es, â solas aquellas que fueron, son, ò seran en algun tiempo, conociendolas como per èl existentes; en que se contradistingue de la ciencia de simple inteligencia, pues solo se llama assi la ciencia Divina, en quanto se termina a las criaturas, como precisamente possibles: No parece ay camino, por dõde las Divinas idèas puedan pertenecer à la ciencia de vision, esto es, se llame ciencia de vision la Divina, en quanto se termina a essas idéas.

Y la razon es, porque aunque ay gran diversidad de opiniones entre los Escolasticos, acerca de en q̃ consistan formalmente las Divinas idèas, que son los exemplares, que Dios tiene en su mente, a cuya similitud, como sapientissimo Artifice produce las criaturas; en ninguna de essas opiniones consisten las idéas en cosa, cuyo conocimiento pertenezca á la ciencia de vision. Porque essas opiniones se reducen a tres principales: Vna de Santo Thomàs 1. *part. quæst.* 15. *art.* 1, que siguen los Thomistas; y esta dize consisten essas idèas en la essencia Divina, en quanto es, ò se conoce como imitable por las criaturas; y en esta sentencia yà se vè, que el conocer las idèas no pertenece à la ciencia de vision, pues su conocimiento solo toca à las criaturas en quanto pueden imitar la essencia Divina, y consiguientemente como precisamẽte possibles: Otra de Escoto, *in* 1. *dist.* 35. *quæst. unic.* que siguen los Nominales, y Escotistas; y esta dize, que las idèas son las mismas criaturas possibles conocidas, en quanto tienen precisamẽte ser objetivo en la mẽte Divina; con que es claro, que en esta sentencia no puedẽ pertenecer à la ciencia de vision las idèas. Otra de Alexandro de Ales, 1. *part. quæst.* 23. *memb.* 4. *art.* 1. que siguen muchos Neutrales modernos, y esta dize consisten las idèas en el conocimiento Divino, en quanto formalmente, y como especie expressa representa las criaturas possibles; con que tampoco en esta sentencia pueden pertenecer à la ciencia de vision. No aviendo, pues, mas opiniones acerca de lo que son las idèas Divinas, no parece queda camino, por donde la clausula notada tenga lugar en buena Theologia.

§. II.

COn todo es sin duda lo tiene, que es muy cõforme a ella. Para mostrar esta verdad, advierto, que la idèa Divina [precidiendo de la controversia propuesta de su constitutivo) se divide en especulativa, y practica. Y no tomo aquì *Practico, y especulativo*, en quanto son diferencias, ò condiciones de la ciencia por ser directiva de la obra, ò no serlo; que tambien precindo de las questiones, acerca de si ay ciencia practica en Dios, ò qual lo sea: sino como essas vozes en otra significacion frequente, en que se llama la cosa practica, ò especulativa, por estar, ó no aplicada eficazmente à la obra. Es, pues idèa especulativa aquella fórma de la obra, q̃ està en la mente del Artifice, a cuya similitud puede obrar, aunque no se à determinado á hazerlo, ni la tiene como señalada, ò escogida para obrar cõforme á ella: Y esta idèa especulativa se llama con nombre especial *Razon*. Idèa practica es aquella fórma de la obra en la mente del Artifice, a cuya similitud tiene determinado eficazmente el obrar, y assi la tiene yà como señalada, y escogida para obrar conforme á ella: y esta idèa practica con nombre especial se llama *Exemplar*.

Tomase esta division de Santo Thomàs, 1. *part. q.* 15. *art.* 3. *in corpore*. Donde divide *la* idèa en exẽplar, y razon, llamandola *Razon, secundùm quod est principium cognoscitivũ, & exemplar, secundùm quòd est factionis rerum*: Como es exemplar dize, q̃ pertenece á la ciencia practica; como es razon à la especulativa; que fue dezir segun la exposicion de Caietano, *hic remittens se ad expos. art.* 16. *quæst.* 14. que como exemplar incluye afecto de voluntad, que mueva à la obra, y como razon no lo incluye. Y por esto dize alli el Doctor Santo, que la idèa Divina en quanto es exemplar solo se estiende à las criaturas, que en algun tiempo tuvieren existencia; pero en quanto es razon se estiende à todos los possibles, aunque nunca ayan de ser. Y la razon es manifesta, porq̃ si para ser la Idea exemplar á de incluir, ò connotar afecto de voluntad, que eficazmente mueva à la obra, y solo respecto de las criaturas, q̃ tienen, tubierõ, ò tendran existẽcia en algũ tiempo, ay en Dios esse acto de voluntad, como es llano, es evidente, que solo tiene Dios Idea, en quanto exemplar, de las criaturas, q̃ en alguna diferencia de tiempo tubierẽ existẽcia.

De donde se vè con evidencia la consequencia de la Doctrina del Santo en la solucion del segundo argumento de aquel *art.* 3, donde dize: *Quod eorum, quæ neque sunt, neque erunt, neque fuerunt, Deus non habet practicam cognitionem, nisi virtute tantum. Vnde respectu eorum non est Idea in Deo se-*

 cundùm

cundum quod Idea significat exemplar, sed solum secundum quod significat rationē. La qual Doctrina no penetrò bien nuestro Theodoro Smising, quando *tract.* 3. *de Deo uno, disp.* 2. *n.* 211. menos consideradamente quiso arguir al Santo de inconsiguiente en este lugar, estando en èl à la verdad cõsequentissimo; pues siẽdo Idèa exẽplar sola aquella, que incluye, ò conota volũtad eficaz de la obra, està fuera de duda, que solo respecto de las criaturas, que fueron, son, ò seran, ay en Dios Idèa, que no sea exemplar; y llamando conocimiẽto practico, *in virtute tantùm*, sino en actual aplicacion, à solo aquel que supone aquella voluntad, es tambien certissimo, que no tiene Dios conocimiento en essa fórma practico de las criaturas, que nunca fueron, son, ni serán.

§. III.

EN consequencia à la misma Doctrina, declarandola mas el mismo Doctor Angelico, *de Veritate, quæst.* 3. *art.* 6. dixo: *Idea potest esse ejus, quod nec est, nec erit, nec fuit; non tamen eodem modo sicut est eorum, quæ sunt, vel fuerunt, vel erunt: Quia ad ea, quæ sunt, vel fuerunt, vel erunt producenda, determinatur ex proposito Divinæ voluntatis: non autem ad ea, quæ nec sunt, nec erunt, nec fuerunt; & sic hujusmodi habet quodammodò Ideas indeterminatas*: Donde poniendo de diverso modo en Dios las Idèas de las criaturas, que nunca fueron, son, ni se seran; y las de las criaturas, que fueron, son, ò seran en algun tiẽpo; llama á estas determinadas, y aquellas en algũ modo indeterminadas; no porque aya alguna idèa en Dios, que no represente determinadamente, y segun todas sus condiciones intrinsecas asta la individual, à la criatura, cuya idèa es; sino porque las primeras no estan señaladas, ò aplicadas, ò como escogidas por el acto eficaz de la Divina voluntad para obrar en efecto conforme a ellas; y las segundas lo estan.

Y esta es la misma explicacion, que arriba di de la idèa practica, que se llama *Exemplar*, y de la especulativa, que se llama *Razon*. En que no veo pueda aver controversia, sino que alguno la quisiesse hazer de nombre, ò contendiendo, que *exemplar, y idèa* son sinonimos, ò que la voz *idèa* nunca signifique la forma ideal, incluyendo, ò connotando la voluntad eficaz de obrar conforme a ella. Empero es cierto, que quien assi contendiesse tendria la peor parte; no solo por oponerse en question *de voce* al modo de hablar de tan ilustre Principe de los Escolasticos, como es S. Thomàs, y à tan insigne, y dilatada Escuela, como la Thomista; sino porque este modo de hablar, y usar destas vozes, viene desde la primitiva Iglesia, como testifica San Dionisio Areopagita, de quien lo tomò el Doctor Angelico.

San Dionisio, *lib. de Divinis nominib. cap.* 5. hablando de las Divinas Idèas, dize assi: *Exemplaria verò esse dicimus omnes rationes in Deo substantificas rerum, & singulariter antea subsistentes, quas prædestinationes Theologia vocat, & bonas, Divinasque voluntates eorum, quæ sunt, diffinitrices, ac effectrices, secundùm quas ipse supersubstantialis Deus, quæ sunt omnia prædestinavit, atque produxit.* Donde se vè, que segun la Theologia, que el Areopagita recibiò de los Apostoles, las ideas Divinas que se llaman *Exemplares*, incluyen, ò connotan, los actos eficaces, y absolutos de la voluntad Divina, con que Dios determinò producir las criaturas, que en alguna diferencia de tiempo gozan de existencia. Assi recibió, y entendiò la doctrina de Dionisio San Iuan Damasceno, *Orat.* 1. *de imaginibus*, donde la declara con una hermosa analogia del Artifice criado. Porque assi como este para fabricar una casa, de las fórmas que tiene en su mente, compone, señala, y abraça alguna, determinando obrar conforme à ella, y con essa determinacion la haze formalmente exemplar; assi Dios de las fórmas de las criaturas possibles, que tiene en su Divina mente, y son ideas especulativas, abraça, y como señala con el acto absoluto, y eficaz de su volũtad Divina, las que quiere poner en execucion, y con essa determinacion, y como consignacion de la idèa la haze practica, y constituye en razon de exemplar, para obrar conforme a ella. Pondrè aqui las palabras de el Damasceno, de donde se toma este discurso, que son assi: *Sunt item in Deo imagines, & exempla rerum, quæ ab ipso futura sunt, nempè consilium ejus æternum, quod se habet semper eodem modo: immutabilis est enim omnino Deus, in quo nulla est commutatio, aut vicissitudinis obumbratio. Has imagines, & hæc exempla prædiffinitiones appellat Sanctus ille Dei munere Divinis rebus considerandis, & explicandis excellentissimus Dionysius. Omnia enim ab illo præfinita, & sine ulla commutatione futura, in ejus consilio non aliter antequam fierent, erant expressa, quam si quis vellet domum ædificare, priùs imaginem, & formam ipsius in animo effingit, cogitationeque amplectitur.*

Desta tan antigua, y fundada Theologia tomò el Angelico Doctor aquel modo de hablar, que aplicò à la Escolastica cõ aquella distincion de idèas en *exemplar, y razon*, ò (que es lo mismo) en practica, y especulativa, segun arriba queda declarado. Lo qual aun mas manifestamente consta de la exposicion, q̃ hizo el mismo Santo sobre aquel lugar de San Dionisio, cuyas palabras, *lect.* 3. *in cap.* 5. *Dionys.* son las q̃ se siguen: *Exemplar enim est, ad cujus imitationem fit aliud: non autem omnia, quæ sit Deus, ex ipso posse prodire, vult in rerum natura producere. Illæ igitur solæ rationes intellectuales à Deo exemplaria dici possunt, ad quarum imitationem vult res in esse producere. sicut producit artifex artificio artificiata ad imitationem formarum artis,*

quæ

quæ mente concepit; quæ etiam artificialium exemplaria dici possunt. Hoc est ergo quod dicit, quod exemplaria dicimus esse non res aliquas extra Deũ; sed in ipso intellectu Divino quasdam existentium rationes intellectæ, quæ sunt substantiarum factivæ, &c. Et hujusmodi rationes sancta Scriptura vocat prædiffinitiones, sivè prædestinationes; secundùm illud Roman. 8. Quos prædestinavit, hos & vocavit. Et vocat eas Divinas, & bonas voluntates, secundùm illud Psalmi, magna opera Domini exquisita in omnes voluntates ejus: quæ quidem prædiffinitiones, & voluntates sunt distinctivæ entium, & effectivæ ipsorum. Asta aqui son palabras de Santo Thomàs, en que se vè de que fuente tomò aquella doctrina, que trae en la primera Parte.

§. IV.

APlicandola à nuestro caso digo, que la Virgen Madre en la clausula notada hablò de las Divinas idéas practicas, que propriamente se llaman con nombre especial *Exemplares*, ò como dixo San Iuan Damasceno *Imagenes*. Consta manifiestamente la clausula; pues en ella no dize pertenecen à la ciencia de vision absolutamente las idéas Divinas, sino determinadamente, *las idéas, ò imagines de las criaturas, que decretò criar*: que aquella determinacion, *que decretò criar* contrae la idéa à la razon de practica, ò de exemplar. Y añade; *y tiene en su mente idéadas*, esto es, cuyas idéas estan como señaladas, y eligidas por el acto absoluto, y eficaz de la voluntad Divina para obrar con effecto conforme a ellas; que en este sentido tomò la voz *idéar*, ò formar idéas, como consta del contexto, y del *num.* 43. donde aviendo puesto el decreto; y predestinacion de la Madre de Dios, contemplandola assi decretada, y predestinada, la llama *formada, y idéada en la mente Divina*; y mas abaxo: *Es Dios quien la està formando en su idea.* De suerte, que en su frase idear, y formar idéas, es lo mismo que señalar, y como elegir por acto absoluto, y eficaz de la voluntad la forma a cuya imitacion à de obrar, que en todo rigor se llama formar el exemplar de la obra; y por esso en el *n.* 54. dixo: *Antes de hazer decreto, ni formar las idéas, para criar al resto de las criaturas, &c.*

Deste modo de hablar, enseñado por aquel primer Theologo despues de la Iglesia primitiva San Dionysio, *Dei munere Divinis rebus considerandis, & explicandis excellentissimus*, como dixo el Damasceno, introduzido en las Escuelas por el Angel de ellas Santo Thomàs, y abraçado de los Coros de sus Discipulos, usò la Virgen Madre, a quien, como la doctrina, solian dar los terminos los Angeles, segun ella testifica en esta 1. *p. num.* 24. De donde se vè, quan conforme á buena Theologia dixo, que las idéas, de que hablava, pertenecian à la ciencia de vision; pues incluyendo, ò cõnotando essencialmente como tales el decreto absoluto, y eficaz, que dá futuricion absoluta a las criaturas assi idéadas, es indubitable pertenecen à essa ciencia.

NOTA X.

TEX. *Porque siendo todo infinito, lo es mucho mas natural hazer dones, y gracias, que al fuego subir a su esfera, à la piedra baxar al centro, y al Sol derramar su luz.* Num 35.

§. I.

POnese esta Nota por la equivocacion que trae de si aquella voz, *natural*; porque siendo uno de sus significados la determinacion necessaria del principio, q̃ se opone à la libertad en el obrar, junta con el verbo *hazer*, y con los exemplos del fuego, piedra, y Sol, q̃ son causas naturales de sus efectos, en quanto natural se opone a libre; podia alguno alucinarse en la inteligencia de la clausula, pensando hazia à Dios causa natural, y no libre de los dones, y gracias: siendo assi, que es Fé Catolica, que ninguna cosa produce Dios fuera de si, ò *ad extra*, con natural necessidad, sino todas con libertad de contingencia. Y por esso parece se debe evitar qualquiera locucion, que trayga essa equivocacion en sy, segun la sentencia de S. Gregorio Nazianzeno, que *lib. 3. Theolog. in init.* dize: *Neque enim profusionem quamdam bonitatis dicere audebimus, tametsi quispiam eorum, qui apud Ethnicos Philosophiæ laude excelluerunt, hoc vocabulo uti non dubitarit in eo tractatu, quem de prima, & secunda causa habuit, discretis verbis ita loquens: Velut patera quædam superfluxit, & exundavit. Verendum enim esset, ne coactam quandam generationem inveheremus, ac velut naturale quoddam excrementum, retentuque difficile, in divinitatem minimè quadrans.*

§. II.

EMpero del contexto consta con evidencia no es esse el sentido de la clausula; sino que en ella toma la voz *natural*, en quanto es lo mismo, que consentaneo à la naturaleza, ò segun la inclinacion natural. Porque habla con terminos proprios de la Escuela de la inclinacion; q̃ Dios tiene a comunicarse a las criaturas; innata à su infinita bondad; que por ser la bondad de su naturaleza comunicativa de si, en el sumo bien será la suma possible essa inclinacion. Es doctrina comun de los Padres, y Escolasticos. De los Padres se puede ver San Dionysio, *de Divinis nomin. cap. 4.* que la enseña de proposito. De los Escolasticos Santo Thomàs, que usa de ella, 1. *p. q.* 10. *art.* 2. *in corpore*, para pro-

ra probar, que la voluntad Divina ſe eſtiende a querer dar ſer a las criaturas; tomando *à ſimili* eſte principio: *Res enim naturalis non ſolum habet naturalem inclinationem reſpectu proprij boni, ut acquirat ipſum, cum non habet, vel ut quieſcat in illo, cum habet, ſed etiam, ut proprium bonum in alia diffundat, ſecundùm quod poſſibile eſt*: y aplicandolo a Dios; como tambien lo haze para el miſmo intento, 1. *contr. gent. cap.* 75. Y de la miſma doctrina uſa, 3. *p. q.* 1. *art.* 1. *in corpore*, para probar fue conveniente a Dios la Encarnacion, por ſer cõſentaneo á la naturaleza del ſumo bien el comunicarſe en el ſumo modo poſſible.

Eſta inclinacion natural Divina à comunicarſe à las criaturas no es algun acto elicito de ſu voluntad; pues ninguno ſe puede dezir natural, ò no libre en orden à comunicarles el ſer: ni añade ſobre la bondad intrinſeca, y entitativa de Dios más que algun reſpeto de razon, cõ que ſe explica; pues en ſola eſſa bondad ſe incluye todo ſu cõcepto objectivo: ni determina à Dios para cauſar alguna coſa; pues ſiendo agente puramente intelectual, ſolo por los actos de ſu entendimiento, y volũtad ſe puede determinar: ni neceſſita à la voluntad Divina a querer cauſar alguna coſa; pues pertenece a la infinita perfeccion de eſſa voluntad, que no ſe neceſſite a tener acto eficaz reſpeto de coſa, que no ſea eſſencialmente infinita: ni mira a alguna perfeccion, ò comodidad, que Dios pueda adquirir por eſſa comunicacion; pues como acertadamente dixo Eſcoto, *in* 1. *d.* 2. *q.* 7. *n.* 4. el agente ſumo, qual es Dios, haze, no por neceſſidad, ò indigencia, ſino por la plenitud de ſu perfeccion, y aſſi cauſa tan de todo punto liberalmente, que ni lo cauſado, ni la cauſalidad le perfecionen. De donde queda, que aquella inclinacion de Dios à comunicarſe ſolo ſea la propenſion de ſu naturaleza, *ut proprium bonum in alia diffundat, ſecundùm quod poſſibile eſt*; como enſeñò Santo Thomás arriba citado.

§. III.

EN eſte ſentido aplicò la V. Madre aquellos particulares exemplos de las cauſas naturales; como Santo Thomás lo hizo con generalidad: *Res naturalis, &c.* y con eſpecialidad, caſi uniforme á nueſtra clauſula, San Clemente Alexandrino, *ſtrom. c.* 8. por eſtas palabras: *Bona facere eſt, ut ſemel dicam, Dei natura, ut ignis calefacere, & lucis illuminare.* Y para que con admiracion ſe vea la alteza de ſabiduria, que Dios comunicò a eſta ſierva ſuya, pondré aqui la inteligencia, con que aplicò eſtos exemplos, con palabras ſuyas, tomadas de eſta 1. *P. n.* 58. Donde aviendo otra vez aplicado el exemplo del Sol para explicar la caridad, como lo hizo Chriſto, *Matth.* 5. *v.* 45. dize aſſi: *No digo, que la caridad no es libre, ni que hizo Dios alguna obra fuera de ſi por natural neceſſidad; ni corre en eſto exemplo: porq̃ todas las obras ad extra (q̃ ſon las de la creacion ſon libres en Dios. Pero la voluntad libre no á de torcer, ni violentar la inclinacion, y impulſo de la caridad; antes debe ſeguirla à imitacion de el ſumo bien, que pidiendo ſu naturaleza comunicarſe, no le impidio la Divina voluntad, antes ſe dexò llebar, y mover de ſu miſma inclinacion, para comunicar los rayos de ſu luz inacceſſible a todas las criaturas, ſegun la capacidad de cada una para recibirla, ſin aver precedido de nueſtra parte bondad alguna, ſervicio, ò beneficio, y ſin eſperarle deſpues, porque de nadie tiene neceſſidad.* Aſta aqui ſon palabras de la V. Madre; a que querer añadir, ſeria quitar.

Ni el uſar ſimiles de cauſas naturales para declarar la propenſion de la bondad Divina a comunicarſe *ad extra*, conſtando por el contexto el ſano ſentido, es contra la ſentencia del Nazianzeno en el principio alegada. Porque alli ſolo intentò el Santo cautelar, que en el exemplo, que Platon Filoſofo gentil trae ſin declararlo, *in Timæo*, no ubieſſe equivocacion, por donde ſe pretendieſſe inducir alguna neceſſidad de criar en Dios; y porque en eſta materia ſon ſopechoſos los Filoſofos gentiles, como mueſtra el expreſſo error de Ariſtoteles, no quiſo el Theologo uſar de aquel exemplo. Empero en el ſentido ſano uſó dèl San Iuan Damaſceno, *lib.* 2. *de orthod. fide, cap.* 2. comparando la bondad Divina a una olla, que pueſta al fuego, y herviendo á ſu calor, derrama fuera de ſi la eſpuma. Y atribuir à la bondad innata de Dios el impulſo de producir las criaturas, es locucion comun de Padres, y Theologos, que cantò con elegancia Boecio, *lib.* 3. *de conſolat. Philoſ. Metro* 6. *in princip.* diziendo de Dios.

Quem non externæ pepulerunt fingere cauſæ
Materiæ fluitantis opus; verum inſita ſumma
Forma boni, livore carens.

NOTA XI.

TEX. *Eſtaba decretada, y en la mente Divina concebida la generacion temporal (de Chriſto) de Madre Virgen, y llena de gracia, porque ſin la Madre, y tal Madre, no ſe podria determinar con eficaz, y cumplido decreto eſta temporal generacion.* Num. 58.

§. I.

LA dificultad deſta clauſula eſtà en dezir, que no ſe podia determinar la generacion tẽporal de Chriſto ſin tal Madre, eſto es Virgen, y llena de gracia; porque parece fuera de duda, que pudo Dios determinar, que la generacion temporal de Chriſto fueſſe por obra de varon, ó de Madre antes no Virgen, y que ſu Madre [fueſſe, ò no fueſſe Virgen) no eſtuvieſſe llena de gracia; pues

pues ni en esto ay implicacion metaphysica, ni indecencia, que repugne a algun atributo Divino. Y siendo esto assi, no parece ay camino por donde se pueda tomar en buen sentido aquella palabra *no se podia*; porq aqui no se puede recurrir a la distincion comun de potencia absoluta, y ordinaria, diziendo se entiende de esta, y no de aquella. La razon es clara; porque segun la doctrina indubitada de los Theologos, esta distincion, ò division de potencias no es de la voluntad Divina, en quanto es potencia intencional, que por su volicion determina, ò decreta: sino de la potencia Divina en quanto es principio productivo de las criaturas; la qual se llama vulgarmente *ordinaria*, propriamente *ordenada*, en quanto por decreto de la Divina voluntad, ò general, ò particular se determina, ó limita a tales efectos; y *absoluta* en quanto se considera libre de essa limitacion, ò puede producir fuera de ella. De donde se vé, que el dezir *no se podia determinar*, que niega possibilidad del decreto de la voluntad Divina, no se puede explicar de potencia ordinaria, pues esta no es miembro dividente de la voluntad determinativa, sino de la potencia productiva, y supone la determinacion actual de la voluntad, por la qual se constituye en razon de ordenada.

Ni se puede dezir se entiende el *no se podia* en suposicion de algun decreto antecedente; porque segun dize la Escritora, el primer decreto Divino fue el de la union hypostatica, ò Encarnacion, en que se determinò (como ella dize) la perfeccion, y compostura de la humanidad de Christo. De donde parece cierto, que se á de dezir; que ò en este decreto se incluye la determinacion del modo de su generacion temporal; ò que se hizo en el signo inmediatamente siguiente, pues pertenecia al ser physico de essa humanidad. Si se dize lo primero, ya se vè no ay decreto antecedente, en cuya suposicion se necessite Dios a decretar aquel modo determinado de generacion. Si se dize lo segundo, tambien es claro; que el decreto de la union hypostatica, determinando en èl la existencia de la humanidad de Christo sin mas circunstancia; que las que pertenecen à la perfeccion; y composicion natural de su humanidad, no determina à la voluntad Divina, a que forçosamente en su suposicion ubiesse de determinar, que el modo de su temporal generacion fuesse de Madre Virgen, y llena de gracia; como convence la razon de dudar arriba puesta.

Ni tampoco parece se puede dezir, que el *no se podia* se entiende de no poderse con conveniencia, ò decencia de la bondad Divina; porque es constante sentir de los Theologos, que solo lo que repugna à essa bondad, como el mentir, engañar, pecar, ser infiel en las promessas, &c. tiene tal indecencia, que no puede la voluntad Divina determinar hazerlo; lo de mas por si no tiene indecencia, para que la Divina voluntad no pueda determinar el producirlo, antes por el mismo caso que lo determine, es conveniente, y decente a su bondad. Y por esso dizen comunmente los Theologos con el Maestro, *in* 1. *d.* 43. y S. Thomàs, 1. *p. q.* 25. *art.* 5. que Dios no puede hazer sino lo conveniente, y decente a su bondad, no porque no pudiesse determinar hazer lo opuesto de lo q̃ determinò; sino porque si aquello ubiera determinado, aquello fuera decente, y conveniente à su bondad Divina. Esta es la dificultad, que ocurre en esta clausula.

§. II.

FAcilmente la podia huir, valiendome de una opinion, que inventò el Maestro Bortolome de Medina, *in* 3. *part. q.* 31. *art.* 4. y nuevamente amplia, y ilustra Sylvestre Saavedra, *in sua sacra Deipara, vestig.* 1. *disp.* 25. la qual afirma, que ni de potencia absoluta pudo Christo tener padre natural en la tierra, ni pudo Maria aun de essa potencia concebir a Christo por obra de varon, ni parirle con lesion de su Virginidad. Pues juntando a essa opinion otra del mismo Saavedra, *vestig.* 2. *disp.* 21. que probando, que la Madre de Dios no pudo, ni de potencia absoluta incurrir la culpa original, ni su debito *n.* 972. dize q̃ por ninguna potẽcia pudo Dios elegir para sy Madre, sin concederle todo lo necessario, para que decentissimamente fuesse. Y siendo assi, que no puede una criatura ser Madre de Dios decentissimamente sin ser llena de gracia: de una, y otra opinion se infiere llanamente, que por ninguna potencia se pudo determinar la generacion temporal de Christo, sino de Madre Virgen, y llena de gracia.

Empero apartame deste medio lo uno la censura, que el P. Francisco Suarez dió á la primera opinion, *tom.* 2. *in* 3. *p. disp.* 10. *sect.* 3. donde aviendo puesto la conclusion opuesta con tan indubitada asseveracion, como dezir: *Dicendum verò est absque ulla dubitatione, potuisse Deum hominem concipi, & generari ex muliere opere viri.* Añade: *Hanc assertionem censeo adeo certam, ut contraria nec probabilis, nec verisimilis sit*; la qual censura en consequencia parece avia de dar à la segunda opinion, si la ubiera alcançado. Y digo; que me aparta deste medio, porque aunque siento se deben desestimar las censuras, que livianamente suelen dar a algunos Theologos modernos à las opiniones contrarias a su sentir; el peso de autoridad deste entre los modernos sumo Theologo, en causa en que tanto importa la autoridad, obliga a reparar singularmente en sus censuras. Lo otro, que a la verdad aunque aquellas opiniones estan sutil, y piadosamente discurridas para el exercicio de la Escuela; la gravedad desta Historia, y verisimilitud, que se requiere para no embarazar el

credito de averſe eſcrito con ſoberana luz, hazen, que no ſe ſatisfaga a eſta, ni a otras dificultades, que ocurrieren en ella, con ſubtilezas deſnudas.

§. III.

POdria alguno intentar ſatisfacerla por una doctrina, ò modo de hablar de muchos Santos Padres; y es dezir, que Dios ſiempre quiere, y haze lo mejor. Es frequente en San Aguſtin, *lib. de quantit. animæ, cap.* 33. dize: *Juſtitia ſummi Dei factum eſſe, ut non modo ſint omnia, ſed etiam ſic ſint, ut omnino melius eſſe non poſſint. lib.* 3. *de lib. arbit. cap.* 5. pone eſta regla: *Quidquid tibi vera ratione melius occurrerit, hoc ſcias feciſſe Deum, tamquam bonorum omnium conditorem.* Y en el *lib.* 1. *contra adverſarium legis, & Propheț. cap.* 14. arguye aſſi: *Uſque adeo diſpiendum eſt, ut homo videat, melius aliquid fieri debuiſſe, & Deum credat facere noluiſſe.* En la miſma forma hablaron los Padres en el Concilio Francofordienſe, *in epiſt. ad Epiſcopos Hiſp. t.* 3 *Conc.* diziendo: *Credamus, Deum omnia velle, quæ meliora ſunt.* S. Clemente Alexandrino, *lib.* 6. *ſtrom.* dize: *Prout erat capax uniuſcuiuſque natura factum eſt, & fit unumquodque ad ipſum, quod eſt melius, proficiens.* Del miſmo modo de hablar uſan San Baſilio, *Hom.* 9. *ex varijs.* San Gregorio Niſeno, *in Orat. Catechet. mag. cap.* 1. y San Cyrilo Alexandrino, *lib.* 2. *Theſau. cap.* 1.

De aqui ſe podia dezir, que la razon que hallaron eſtos Padres para afirmar con tanta afleveracion, que Dios ſiempre hazia lo mejor, es ſuficiente, para que en algun modo ſe diga, que no pudo dexar de hazerlo aſſi: ſegun aquella ſentencia de S. Dioniſio Areopagita, *lib. de Cæleſti Hierarch. c.* 5. *Ad omne inconveniens in Deo ſequitur impoſſibile, & ad omne conveniens, cui melior ratio non repugnat, ſequitur neceſſarium.* Y ſiendo manifieſto, que es mejor, y mas congruente en ſi miſmo, que la generacion temporal de Chriſto fueſſe de Madre Virgen, y llena de gracia, que lo opueſto en aquel modo de hablar, que toma de eſſos Padres, ſe puede entender, que no ſe podia determinar lo opueſto, como dize la clauſula.

Y ſe puede roborar eſta explicacion con otra doctrina comun de los Padres, que de el don de la maternidad Divina, arguyen la plenitud de gracia, y generalidad de otros privilegios de Maria, como por conſequencia irrefragable; de lo qual ſe pueden ver los Eſcolaſticos modernos, que exageran tanto eſte argumento, que dizen ſeria indecente el que Dios hizieſſe lo contrario; y aſſi ponen algun genero de neceſſidad, y debito, para que en ſuposicion, q̃ Dios quiſieſſe nacer de Madre, fueſſe de Madre con eſſas prerogativas, ſegun aquella ſentencia de San Cypriano, *Serm. de Nativit. Chriſt. Matri plenitudo gratiæ debebatur*; con quien concuerdan otros Padres, que ſe pueden ver abaxo en la Nota 24. §. 1.

Empero como eſtas locuciones de los Padres ſe pueden interpretar de dos modos: uno de fórma que pongan alguna neceſſidad en Dios de querer, y hazer lo mejor; otro de fórma que no pongan en Dios eſſa neceſſidad: y interpretadas del ſegundo modo no hagan a nueſtro propoſito, que eſtà en no poder Dios determinar tener Madre, ſino Virgen, y llena de gracia: y ſi ſe interpretan del primero, tienen la dureza de quitar en parte à la voluntad Divina la libertad, reſpeto de las obras *ad extra*; no parece ſe pueden aplicar con ſeguridad a la ſolucion de la dificultad preſente.

Ni ablanda la dureza el dezir, que aquella neceſſidad no ſe pondria abſoluta, de ſuerte, que Dios forçoſamente ubieſſe de obrar, ò querer; ſino tal, que en ſuposicion que determinaſſe obrar, de neceſſidad ubieſſe de querer obrar lo que fueſſe mejor: y eſta neceſſidad baſtaba para nueſtro caſo, que ſolo ſe puede eſtender a dezir, que en ſuposicion, que Dios quiſo tener Madre, de neceſſidad avia de determinar, que fueſſe Virgen, y llena de gracia. Digo, que no ablanda aquella dureza: lo uno por la fuerza de la conſequencia, que ſe puede hazer de la ſegunda à la primera neceſſidad; que no ſeria dificil moſtrarla, ſi fueſſe deſte lugar. Lo otro, porque la ſentencia, que Vazquez, *in* 3. *part. diſp.* 1. *cap.* 2. atribuye a Raymundo Lulio, de que en ſuposicion de querer Dios criar el mundo, de neceſſidad avia de determinar la Encarnacion por el miſmo fundamento, de que en ſuposicion que Dios determine criar, ſe neceſſita por ſu infinita bondad à hazer lo mas perfecto; la cenſuran comunmente los Theologos modernos a lo menos de temeraria.

§. IV.

SE, que el Padre Granado, *in* 1. *part. de volunt. Dei, tract.* 2. *diſp.* 3. a quien ſiguiò el Padre Ruiz, *de volunt. Dei diſp.* 9. *&* 10. quiſo templar eſta ſentencia, ò inventar otra nueva, diziendo, que aunque en las coſas, en que ſe procede en infinito, como en la multitud de individuos de una eſpecie, y en las eſpecies mas, y mas perfectas debaxo de algun genero, no ſe puede en algun modo neceſſitar la voluntad Divina à querer lo mejor; porque por el proceſſo en infinito ninguna coſa de aquellas es aſſignable, que no ſe pueda dar mejor, y mejor ſin termino: pero que en las coſas en que ſe puede ſeñalar lo mejor, ò optimo, como lo es la Encarnacion reſpeto del no encarnar; comunicar a algunas criaturas la gloria, reſpeto de no comunicarla a ninguna; criar el mundo, ò nunca criarlo; ſe neceſſita la voluntad Divina por la infinita bondad, y ſu propenſion nativa, a querer, y determinar hazer lo mejor; no

con

con necessidad physica, que essa quitaria la possibilidad physica, ó metaphysica à lo opuesto, sino con necessidad moral, tal que no pueda determinar lo opuesto. Pero tambien sè, quan dificil (y con razon) á parecido esta sentencia a los Escolasticos modernos, aun domesticos; y quan opuesta es à lo que dizen todos los Antiguos de la mocion de la voluntad Divina a querer eficazmẽte las criaturas; y aun quan dificiles consequencias se pueden hazer contra la libertad de Dios, admitida una vez esta necessidad moral, respeto de lo mejor en la voluntad Divina. Por esso, aunque en esta sentencia se excluya con toda facilidad la dificultad propuesta, contra la clausula; no me valgo de ella, ni creo necessita la doctrina de la V. Madre de reducirse à la angustia de singulares sentencias.

Tampoco ignoro se podia excluir la dificultad propuesta contra la clausula, con otra doctrina del Cardenal Lugo, *tom de Incarnat. disp. 2. n. 34.* que aunque avia impugnado latamente la sentencia del Padre Granado; en parte la admite, soltando el argumento de las autoridades de los Padres, pues prueba, que siempre elige Dios los medios mejores para conseguir el fin, que intentò: Y las razones, que trae, todas tiran a poner en Dios necessidad, para essa eleccion. De forma, que aunque en su sentencia no se necessita la voluntad Divina para intentar el mejor fin criado, ò para determinar absolutamente hazer lo mejor; Pero en suposicion de aver intentado algun fin, no es possible dexe de elegir los mejores medios de los possibles para conseguirlo. Admitida esta doctrina, quedaba desecha la dificultad; pues facilmente se podia probar, que el mejor medio, para que Dios se hiziesse hombre era el concebirse de Madre Virgen, y llena de gracia: y assi en suposicion de aver Dios intentado el fin de la Encarnacion era consiguiente dezir, no podia dexar de determinar esse medio. Empero, porque esta doctrina tampoco se ajusta con el comun sentir de los Escolasticos acerca de la mocion de la voluntad Divina para querer produzir *ad extra*; por quanto la intencion eficaz del fin solo necessita à la eleccion de los medios eficazes: para conseguirlo, y assi el necessitar a que essos medios, que se eligen, sean los mejores entre los que se conocen, seran, si se ponen eficazes, de otro principio distinto de aquella intencion à de provenir; y admitido este principio de necessitar la voluntad Divina *ad extra*, distinto de la intencion del fin, forzosamente se à de caer en la opinion de Granado. De lo qual se puede ver nuestro Iuan Poncio, *in curs. Philos. disp. 50. quæst. 1. concl. 2.* Por esso, digo, no me valgo de esta doctrina.

Ni me valgo de otra, que nuevamente defiende el Padre Esparza, *in suo curs. Theol. tom. 1. l. 1. q. 28.* donde afirma, que assi en el orden sobrenatural, como en el natural, en suposicion, q̃ Dios determine poner alguna criatura en existencia, queda necessitado a darle, ò sobreañadirle quanto le fuere proporcionado; segun la existencia de su naturaleza, sin que en esto pueda faltar, sino en algun caso raro, entonces à de ser compensando el bien, que dexa de comunicar à aquella criatura, con otro mayor: de suerte, que de necessidad siempre obre lo optimo, a lo menos en orden al universo en suposicion de su existencia. Aunque en esta opinion se podia facilmente dezir, que en suposicion de aver decretado Dios la existencia de Christo, determinando su generacion temporal de Madre, no pudo dexar de decretar fuesse de Madre Virgen, y llena de gracia, pues esso era lo proporcionado incompensablemente para la generacion de un hombre Dios: Con todo esso digo, que no me valgo de essa doctrina; porque parece, que haziendo la congruencia necessidad, coarta la libertad de voluntad Divina contra el comun sentir de los Theologos antiguos, y modernos. Lo qual no seria dificil probar, si fuesse de aqui el hazerlo, por mas que el Autor de esta opinion pretenda esforzar, que es sentencia comun de Padres, y Escolasticos.

§. V.

DExadas, pues, estas particulares opiniones, aunque suficientes para la indemnidad de la clausula notada, no necessarias para su legitimo sentido, que es el que solo se pretende declarar; supongo la doctrina comun de los Escolasticos de todas Escuelas, que la voluntad Divina de ninguno de los modos dichos se puede necessitar â querer, ò hazer fuera de si lo mejor; y consiguientemente, que en fuerza del decreto precisso de encarnar el Verbo, no quedaria la voluntad Divina en modo alguno necessitada, a que la generacion temporal de Christo fuesse de Madre Virgen, y llena de gracia; sino que pudo physica, y moralmente determinar otro qualquiera modo no repugnante a algun atributo Divino, aunque en si fuesse de mucha menor excelencia, ò bondad.

En las locuciones de los Padres arriba puestas entiendo intentaron dos cosas. Vna que Dios siempre haze lo mejor en orden à excluir de si qualquier defecto de imprudente, ò mal Artifice. Y en este sentido no solo haze siempre lo optimo, sino que no puede dexar de hazerlo, en suposicion que haga; porque qualquiera obra de Dios, ora sea de mayor, ò menor bondad, ò perfeccion intrinseca en si misma, igualmente excluye todo defecto en el obrar, que pueda hazer al Artifice imprudente, ò malo; y assi en este sentido qualquiera es optima, sin que pueda aver obra de Dios, que no lo sea. Este sentido intentaron los Padres contra los Hereges Maniqueos, que ponian un Dios Autor de los males.

La otra cosa, que intentaron los Padres, es, q̃ de hecho determinò Dios causar este universo cõ tal excelencia en el orden, y disposicion de sus partes, segun la exigencia de cada una de ellas entre sí, y en orden á componer esse todo, que no podemos prudentemẽte juzgar, que en orden à la hermosura, y proporcion deste universo pudiesse hazer alguna de sus partes mejor. Dixe, *deste universo*; por que no creo tocaron los Padres en la question, si pudo Dios causar otro de especies mas excelentes. A la afirmacion de este hecho no se movieron los Padres, por pensar, que en la voluntad Divina ubiesse alguna necessidad physica, ò moral de hazerlo assi; pues S. Agustin, que es el mas frequente en aquel modo de hablar en el *lib.* 13. *de Trinitate c.* 10. aviendo mostrado la congruencia de que la Redencion del linage humanò se hiziesse por un hombre Dios, añade: *Non alium modum possibilem Deo defuisse, cujus potestati cuncta æqualiter subjacent.*

Movieronse, pues, a afirmarlo assi, por dos principios. Vno, el conocer, ya por la experiencia, y ciencia natural, ya por la luz de la Fé, y lo que enseñan las Sagradas Escrituras, el admirable orden, disposicio, y harmonia, que Dios puso en este universo, assi en el todo, como en las partes; assi en lo natural, como en lo sobrenatural: en lo natural, dando al todo, y á cada una de sus partes, quanto connaturalmente pedian; en lo sobrenatural, elevando las criaturas racionales al mejor, y mas alto fin imaginable, con tan excelente orden, que poniendoles una Cabeça suma con naturaleza Divina, y humana en una persona Divina, dividiesse las demas en sus grados de admirable variedad, dando a cada una de sus partes quanto la congruencia, y proporcion pedian; y que con este admirable orden lo á gobernado la Divina Providencia desde el principio de su creacion. El otro principio es, el conocer, que la cortedad humana no puede con igual lance pesar, qual de los extremos, ò lo que de hecho hizo Dios, ò lo que pudo hazer, y no hizo, sea mejor para la hermosura, proporcion, y orden deste universo: porque para esto no basta el alcançar, qual de los dos extremos tenga en si mismo mas bondad, ò excelencia; que es cierto, que es mejor en si el dia que la noche, y con todo esso no seria de tanta hermosura, ni de tanta utilidad a este universo, que el dia fuesse perpetuo, como la sucession de dias, y de noches.

Destos dos principios coligieron los Padres, que debemos prudentemente juzgar, que Dios siempre quiere, y haze lo mejor en orden à la hermosura, y proporcion deste universo: Porque sabiendo por el primero, que regularmente de hecho obrò Dios, y obra lo mejor; si de alguna cosa en particular se dudasse, viendo, conforme al segundo, la cortedad de nuestro juizio para el peso igual desta mejoria, debemos prudentemente juzgar obrò tambien en ella conforme el modo regular, que de hecho consta tiene, y consiguientemente, que fue lo mejor, q̃ pudo obrar en orden à la hermosura, y proporcion deste universo. Este es el sentido de San Agustin en el lugar citado, *lib.* 3. *de liber. arbit.* donde en la duda, si seria mejor, que Dios no permitiesse pecado alguno, ò que dexasse las criaturas racionales en su libertad, permitiendo pecados? Confessando, que es mejor la criatura de perseverantissima voluntad en el bien, prueba con muchas razones, que para la hermosura del universo fue mejor disposicion, hazer criaturas, que nunca pecassen, permitir à otras que cayessen, disponiendo que despues se levantassen, y permitir a otras que cayessen sin ja mas levantarse; pues esta variedad de grados, mostrando mejor la misericordia, y justicia de Dios, haze mas hermosura en su fabrica. Bien se vè, que este solo es un prudente discurso, regulado por aquellos dos principios, añadiendo las particulares congruencias, por donde se puede hallar mejoria, en orden à la hermosura del universo, en la materia particular de que se duda.

§. VI.

DEsta doctrina de los Padres infiero, que se á de discurrir de diverso modo acerca de las cosas, que consta con certeza, que de hecho obrò Dios, y acerca de las que ay duda si Dios la hizo, ò no. Porque acerca de las primeras debemos prudentemente juzgar, que fueron lo mejor, que se pudo hazer en orden á la hermosura, y proporcion deste universo; pues conociendo por una parte la cortedad de nuestro juizio para el igual peso de esta mejoria: y teniendo por otra conocido en tantas cosas, y por tantos medios, que regularmente obra Dios lo mejor en essa fórma; seria imprudencia dezir de alguna cosa, que consta que obrò, que no sea lo mejor en el modo dicho, aunque no alcançassemos en que està essa mejoria. De donde cõ razon se deben reprehender los que como corrigiendo las obras de Dios, se atreven a dezir de alguna cosa, que hizo, q̃ assi, ò assi la ubiera hecho mejor.

Acerca de las cosas, que està en duda, si Dios las hizo, ò no, se à de discurrir segun los principios de la Fè, doctrinas de los Santos, y razon, qual de los dos extremos seria mejor, nó absolutamente en si, sino segun la congruencia, y proporcion de las partes del universo entre si, y en orden á la hermosura de esse todo: y lo que en essa fórma pareciere mejor, se à de dezir, que Dios lo hizo. Y este es el argumento, que se toma de las palabras de los Padres arriba puestas, y especialmente de aquella celebre regla de San Agustin, *lib.* 3. *de liber. arb.* y de que usan para probar muchas prerogativas de la Madre de Dios comunmente los Doctores, antiguos, y modernos. Y porque algunos de los modernos abusan a mi juizio de esse argumen-

to en eſte punto de las prerogativas de Maria Sãtiſſima, arrojandoſe a concederle quanto imaginan poſſible, y perfecto, ſin mas examen de congruencia, que el ſer perfeccion poſſible, y la general de la maternidad Divina, me pareciò neceſſario para la comprobacion de la doctrina deſta Hiſtoria, donde no con eſſa univerſalidad, ſino muy diverſo peſo ſe aſſientan las excelencias de la Madre de Dios, como adverti en el Prologo general à la obra, averiguar de raiz la fuerza de eſſe comun argumento, y el modo con que ſe à de formar para tenerla. Por eſſo hallada la ocaſion puſe toda la doctrina, en que ſe funda; y aora averiguarè ſu eficacia.

Para eſto es neceſſario ver, qual es ſu antecedente, y qual la fuerza de ſu conſequencia. El antecedente, ſegun la regla de San Aguſtin en el lugar citado no es: *Quidquid tibi melius occurrerit*; todo lo que te ocurriere que es poſſible, y mejor: ſino *quidquid tibi vera ratione melius occurrerit*; lo que ſegun razon verdadera te ocurriere, que es lo mejor. Y eſta razon verdadera, ſegun la doctrina del Santo, no ſe toma de la poſſibilidad, y perfeccion abſoluta imaginada preciſamente con eſpeculacion metaphyſica, pues deſta ſuerte mejor ſeria, que Dios ningun pecado permitiera, y no es eſto lo mejor en el ſentido, que habla alli Aguſtino; ſino que ſe toma de la mayor perfeccion ſegun la congruencia, proporcion, y debito de las coſas entre ſi, y en orden à la hermoſura del univerſo, conſideradas todas las circunſtancias conforme à las verdades, que la Fé enſeña, y á las doctrinas de los Santos Padres. De aqui ſe vè, que para inferir alguna prerogativa en la Madre de Dios, no es ſuficiente antecedente el ſer perfeccion poſſible á pura criatura ſin repugnancia metaphyſica: ſino que ſe à de conſiderar, ſi atento, que Chriſto es Cabeça, y la union hypoſtatica la dignidad ſumma poſſible en el univerſo de las obras de Dios; que la maternidad Divina es la dignidad inmediata à aquella union, pero con gran diſtancia de inferioridad reſpecto de ella; viſto lo que ſegun la Fé, y doctrinas de Santos ſe concede à la humanidad de Chriſto; y conſideradas las demàs circunſtancias ocurrentes; ſeria lo mejor, mas congruente á eſſe orden de dignidades, y demàs hermoſura á eſſe univerſo de las obras de Dios, el concederle á ſu Madre eſſa prerogativa: y ſi lo es, es ſuficiente antecedente para inferir el hecho. Mas haſe de advertir, que por la difficultad de hazer el juizio verdadero de eſſa mejoria en el concurſo de tantas circunſtancias, no aviendo mas clara luz, ſe debe fundar eſſe juizio en doctrina de Padres, para que ſea ſolido principio.

La conſequencia, aunque no es neceſſaria, pues no ſe funda en alguna neceſſidad phyſica, ó moral, que tenga la voluntad Divina para hazer lo mejor; es urgente: porque conſtando como conſta por tantas obràs de Dios, que ſu Mageſtad regularmẽte ſiempre quiere, y obra lo mejor en la forma dicha, no ſe puede prudentemente dezir, que en algun caſo particular faltò à eſſa regla, ſino ſe prueba; pues en la duda eſtá la preſumpcion por el modo regular de obrar, tomado de tan larga ſerie de efectos. Al modo, que aunque Dios pueda phyſica, y moralmente impedir la acciõ de alguna cauſa ſegunda, ò negar à alguna criatura la perfeccion, que connaturalmente pide, no ſe puede dezir prudentemente, que la à impedido, ò negado en algun caſo determinado, ſino ſe prueba; porque la preſumpcion eſtà por el modo regular de obrar Dios no impediendo las cauſas ſegundas ſus acciones; ni negando à ſus criaturas, lo que connaturalmente piden. Y aun para eſto ay exemplares de averlo negado una vez, ù otra para oſtentacion de ſu poder: pero de no aver hecho ſiempre lo mejor en la forma declarada, no ſe puede traer exemplar, y aſſi es aqui la conſequencia mas urgente. Tanto fiò en ella San Aguſtin en el citado lugar, que dixo: *Credat ergo Deum feciſſe, quod vera ratione ab eo faciendum fuiſſe cognovit, etiam ſi hoc in rebus factis non videat. Quia etiam ſi cælum oculis videre non poſſet, & tamen ratione vera tale aliquid faciendum fuiſſe colligeret, credere debuit, factum eſſe, quamvis oculis non videret.* Eſta es la fuerça de aquella conſequencia; y el modo, con que ſe deve formar aquel argumento, que ſe toma de los Padres, para que pruebe. Lo qual, como dixe, à ſido neceſſario tratar, para la comprobacion de la doctrina deſta Hiſtoria, y roboracion de lo que en el Prologo digo.

§. VII.

BOlviendo à nueſtro principal intento, eſtando, como è dicho, en la comun ſentencia de los Theologos, paſſo á declarar el ſentido legitimo de la clauſula notada, con que la dificultad quedarà diſſuelta. Para hazerlo advierto, que ſus palabras ſe toman de una declaracion, que la V. Madre haze del capitulo octavo de los Proverbios, en confirmacion del orden de decretos Divinos, que el Señor la avia revelado; en la qual vá explicando el texto de la Eſcritura, en conformidad à aquella doctrina: y aſſi es preciſo recurrir á ella, para la inteligencia del ſentido legitimo de lo que en la declaracion dize. En el cap. 4. pues, del lib. 1. puſo eſte orden de ſignos, ò inſtantes de razon, en la determinacion de comunicarſe Dios *ad extra*: El primer inſtante dà al conocimiento de Dios de ſu inclinacion à comunicarſe: En el ſegundo, pone la intencion del fin de comunicarſe, diziendo, fue ſu mayor gloria extrinſeca, y exaltacion de ſu Mageſtad con la manifeſtacion de ſu grandeza: En el tercero pone la determinacion del orden, y diſpoſicion de eſſa comunicacion, *de ſuerte* (dize) *que aquel*

como

como movimiento del Señor tuvieſſe honeſta razon, y proporcionados objetos, y que entre ellos ſe hallaſſe la mas hermoſa, y admirable diſpoſicion, armonia, y ſubordinacion: y por ello pone en eſte inſtante el decreto de la Encarnacion quanto á ſu ſuſtancia, como principio de las obras de Dios, á que las demás ſe ſubordinaſſen: El quarto inſtante (dize) fue decretar los dones, y gracias, que ſe avian de dar á la humanidad de Chriſto; y como no ſe pudo decretar cumplidamente la exiſtencia de Chriſto ſin determinar el modo de ſu temporal generacion, y el que eſte fueſſe de Madre Virgen, y llena de gracia pertenecia á los dones de eſſa humanidad, añade, que *á eſte miſmo inſtante conſiguientemente, y como en ſegundo lugar, pertenece el decreto, y predeſtinacion de la Madre del Verbo humanado.* No me detengo en comprobar eſte orden de decretos con doctrinas de Padres, y Eſcolaſticos; porque como depende de aquella celebre controverſia acerca del principal motivo del decreto de la Encarnacion, y ſi en fuerza del prefente decreto ubiera venido Chriſto, aunque Adan no ubieſſe pecado; en que ay ſentencia comun contra comun, una, y otra fundada probablemente en Eſcritura, y Padres; ſeria ocioſo juntar aqui lo que en qualquier Eſcolaſtico moderno ſe halla con abundancia.

Supueſto, pues, eſte orden de decretos, tenemos de él, que Dios determinò criar el univerſo con tal orden, que en él, y entre ſus partes ſe hallaſſe la diſpoſicion, armonia, y ſubordinacion mas hermoſa, y admirable, que fueſſe poſſible (ora eſta determinacion ſea alguna intencion antecedente; ora alguna ley general de la voluntad Divina, embebida en ſus decretos particulares, la qual ſe explica por modo de intencion antecedente del fin) y que en conſequencia á eſta determinacion, la primera obra que decretò, fue la Encarnacion del Verbo, poniendo un hombre Dios por principio, y cabeça, á quien las demás obras, que determinaſſe criar ſe ſubordinaſſen, con fin de que en ellas ſe hallaſſe (como dicho es) *la mas hermoſa, y admirable diſpoſicion, armonia, y ſubordinacion*: y que en fuerça de eſte decreto, y para llenarlo, entre los demás dones, que decretò en el ſigno inmediato para la humanidad de Chriſto, determinò el modo de ſu temporal generacion. De aqui, pues, ſe ſigue, que en ſupoſicion de aquel primer decreto, y para la conſecucion de ſu fin, no pudo Dios dexar de determinar, que eſſa temporal generacion fueſſe de Madre Virgen, y llena de gracia, tal como deſpues la criò; pues ſin dar á Chriſto Madre, y Madre tal, que le engendraſſe virgen, y en conſequencia de la Maternidad Divina, que es la dignidad mayor poſſible, deſpues de la union hypoſtatica, fueſſe en las prerogativas, y gracias inmediata á ſu Hijo, y ſuperior al reſto de las criaturas, es cierto no ſe hallaria, ni en los dones de Chriſto, ni entre las obras de Dios, *la mas hermoſa, y admirable diſpoſicion, armonia, y ſubordinacion.*

Y eſte es el ſentido legitimo de la clauſula notada: en la qual habla la V. Madre en ſupoſicion del decreto antecedente de la Encarnacion, diſpueſto en la forma que lo dexaba aſſentado; y en eſſa ſupoſicion dize, que no ſe podia determinar la temporal generacion de Chriſto, ſin la Madre, y tal Madre, *con eficaz, y cumplido decreto*; eſto es, con decreto que llenaſſe, y conſiguieſſe el fin intentado de que en los dones de Chriſto, y entre las obras de Dios ſe hallaſſe la mas hermoſa, y admirable diſpoſicion, armonia, y ſubordinacion. Que en la clauſula entendida en eſte ſentido no aya coſa, que no coja en buena, y corriente Theologia; es por ſi manifeſto. Que fueſſe eſſe el ſentido, que intentò la V. Madre, conſta no ſolo del contexto de uno, y otro lugar; ſino tambien del *num.* 66. donde bolviendo á repetir la clauſula caſi por los miſmos terminos, la dá explicada en la forma dicha, diziendo: *Y en el miſmo inſtante, que todo eſte mar, y fuentes de la gracia, tocaron á Chriſto Señor nueſtro, como á inmediato á la Divinidad, redundaron en ſu Madre ſanctiſſima, como inmediata á ſu Vnigenito Hijo; porque ſin la Madre, y tal Madre no ſe diſponian ordenadamente, y con ſuma perfeccion los dones de ſu Hijo; ni començaba por otro fundamento la admirable armonia de la maquina celeſtial, y eſpiritual, y la diſtribucion de los dones de la Igleſia Militante, y Triunfante.* Eſta declaracion deshaze del todo la dificultad propueſta en el principio de eſta Nota; pues viſto el ſentido que tiene en la clauſula la palabra, *no ſe podia*, no queda en la materia duda.

§. VIII.

EMpero porque en eſta Hiſtoria hablando de puntos delicados ſe uſa muchas vezes deſtas vozes, *no poder*, ò *no ſer poſſible*, y pertenece no levemente á ſu credito el que conſte del buen uſo de las vozes, por quanto en el *num.* 24. deſta primera Parte ſe dize, que aun los terminos recebia por la Divina luz la Eſcritora; no ſiendo conveniente hazer Nota á cada paſſo; me parecrò poner aqui alguna general doctrina del uſo de aquellos terminos, calificado por las Sagradas Eſcrituras, para que ſirva de regla, por donde facilmente ſe pueda ver lo ajuſtado de ſu uſo: aunque para quando el termino, *no poder* neceſſita de alguna eſpecial explicacion, por razon de la materia á que ſe aplica, pongo abaxo la Nota XXV.

Eſta doctrina general no la podia yo deſear mas grave, copioſa, y autorizada, que la que trae el grã Theologo S. Gregorio Naziazeno, *lib.* 4. *Theolog. ante dimid.* y por eſſo ſatisfaré á eſta obligacion, poniendola aqui por ſus palabras: *Hoc Verbum* (dize) *poſſe, vel non poſſe, non uno modo dicitur: variam enim*

enim, ac multiplicem ſignificationem habet. Nonunquã enim ſecundùm defectũ dicitur, & certi tẽporis, ac perſonæ ratione habita: ut quod puer luctari non poſſit, aut catulus cernere, aut adverſus aliquem decertare: Luctabitur enim fortaſſe aliquando, & cernet; & decertabit adverſus alterum, etiamſi adverſus hunc nequeat. Interdum de eo dicitur, quod ſæpe numero contingit: ut illud, non poteſt civitas abſcondi ſupra montem poſita: Fieri enim poteſt, ut quædam civitas abſcondatur maiori aliquo monte ipſius luminibus obſtruente. Impoſſibile etiam dicitur, quod minime æquum eſt, rationique conſentaneum; cujuſmodi eſt illud: Non poſſunt filij thalami jejunare, quandiu præſens eſt ſponſus; ſivé eum intelligas, qui corporis oculis cernitur (neque enim ærumnæ, atque afflictionis tempus erat, illud tempus, quo Chriſtus nobiſcum verſabatur) ſivé eum, ut Verbum ſpectes: quid enim eos corporeo modo jejunare neceſſe eſt, qui ſpirituali modo perpurgantur? Quarta ſignificatione hoc fieri non poſſe dicitur, à quo noſtra voluntas abhorret; cujuſmodi eſt illud: Non poterat illic ſigna facere propter incredulitatem eorum, qui ea excepturi erant: Quoniam enim ad morborum depulſiones utrũque accidere neceſſe eſt, ut & ægroti fidem, & medici vim, facultatemque medendi afferat, idcirco alterum deficiente altero minime contingebat. Quamquam haud ſcio, an hoc quoque genus tertio adjungendum ſit, quo impoſſibile nihil aliud ſignificat, quã quod minimè rationi conſentaneum eſt: neque enim rationi convenit, ut iis medicina afferatur, quibus incredulitas perniciem invectura eſt. Quo etiam ordine ponendum eſt illud: Non poteſt mundus odiſſe vos. Et, quomodo poteſtis bona loqui, cum ſitis mali? Quo enim pacto quidquam horum impoſſible eſt, niſi quod voluntas repugnat? Iam illud quoque impoſſibile dicitur, quod natura quidem impoſſibile eſt, Deo autem volenti poſſibile: quo in genere eſt illud, eundem hominem bis naſci non poſſe, nec actu camelum admitti. Quid enim prohibeat, quo minus hæc fiant, ſi Dei voluntas ita tulerit? Præter hos omnes modos impoſſibile dicitur, quod nulla omnino ratione fieri poteſt. Por eſtas ſeis accepciones del termino, *no poder*, ó *no ſer poſſibile*, que con tan grave erudicion juntò, y declarò el Nazianzeno, hallarà comprobado el buen uſo, que dèl ſe haze en eſta obra el que quiſiere hazer reparo eſpecial. Otras accepciones ſe pueden facilmente reducir á las que pone el Santo; y para el uſo de las dos frequentes entre los Eſcolaſticos del *poder abſoluto*, y *poder ordenado*, ſe puede ver la Nota XXV. citada.

NOTA XII.

TEX. *Y no ſolo antes que los montes, que ſon los grãdes Santos, pero antes de los collados era engendrada, que ſon los ordenes de los Santos Angeles.* Num. 60.

§. I.

TOmaſe eſta clauſula del *cap. 5. lib.* 1. deſta Hiſtoria, donde la V. Madre declara el capitulo octavo de los Proverbios, deſde el ℣. 22. ſegun la inteligencia, que de ſu ſentido la diò el Señor en confirmacion de lo que la avia revelado del orden de ſus decretos manifeſtandole habla aquel Texto Sagrado de ellos, y à la letra de Chriſto, y de ſu Madre. Y porque no ſolo aqui, ſino en otras muchas partes por el diſcurſo deſta Hiſtoria declara muchos Textos de la Sagrada Eſcritura, en ſentido literal diverſo del que les dan comunmente los Padres, y Expoſitores, me pareciò hazer aqui, antes de proponer la duda particular acerca deſta clauſula, algunas advertencias generales para la indemnidad de eſſas expoſiciones; porque no ſea, que alguno poco advertido las quiera reprobar por ſolo eſſe capitulo.

Advierto, pues, lo primero, que el exponer algun Texto de la Sagrada Eſcritura en diverſo ſentido literal, del en que lo declaran comunmente los Padres, no es oponerſe en algun modo á ellos, ni á ſu ſentir. Aſſi nos lo dexò advertido San Aguſtin, *lib.* 12. *Confeſſion. capitulo* 31. donde hablando de la variedad de pareceres en la expoſicion de la Sagrada Eſcritura, dixo: *Itaque cum alius dixerit, hoc ſentit quod ego: & alius, immo illud quod ego: religioſius me arbitror dicere: cur non utrumque potius, ſi utrumque verum eſt? Et ſiquid tertium, ſi quid quartum, & ſi quid omnino aliud verum quiſpiam in his verbis videt, cur non omnia illa vidiſſe credatur, per quem unus Deus ſacras litteras vera, & diverſa viſuris, multorum ſenſibus temperavit?* La razon tomada de las palabras del Santo es manifieſta: porque ſegun la comuniſſima ſentencia de los Santos Padres, y Doctores Catolicos, un miſmo Texto de la Sagrada Eſcritura puede tener muchos, y diverſos ſentidos literales; pues no ay duda, que pudo el Eſpiritu Santo comprehender ajuſtadamente muchos Miſterios en unas miſmas palabras, y intentar ſignificarlos con ellas, como iluſtremente declara la miſma Virgen Madre en la 3. *p.* deſta Hiſtoria, *num.* 14. De donde el declarar un ſentido particular, no es oponerſe á los otros; que ſi todos caben, no ſe excluyen. Eſta amplitud advertiò San Bernado, *Homil.* 50. era comun, y frequente en la Sagrada Eſcritura: *Non ſine cauſa* (dixo) *multiplex ſpiritus à ſapiente deſcribitur, eo quod Sacra Scriptura ſub uno litteræ cortice diverſos plerumque ſapientiæ intelle-*

ctus legere conſuevit: y aſſi es comun en ſus expoſiciones literales hallarſe diverſidad ſin oposicion.

De aqui ſe infiere, que aunque ſe debe no admitir el ſentido literal, que los Padres concordes positivamente excluyen, affirmando no cabe en el Texto, como determinó el Concilio Tridentino, *ſeſſ.4. in decreto de uſu Sacrorum librorum*; no ſe debe deſechar el que ellos no tocaron, ſolo porque no lo dixeron; pues ſegun la regla de San Gregorio, *in Regeſt. In intellectu Sacræ Scripturæ reſpui non debet quiquid ſanæ fidei non reſiſtit*: conforme à la qual S. Thomàs, *in opuſc. de Po ent. quæſt.4. art.* 1. concluy ô eſta univerſal: *Vnde omnis veritas, quæ ſalva litteræ circunſtantia poteſt Divinæ Scripturæ aptari, eſt eius ſenſus.* Antes bien el coartar la Sagrada Eſcritura à un ſentido literal por mas comun que ſea, es inconveniente, que ſe debe evitar; como admirablemente advirtiò el miſmo Doctor Angelico en el lugar citado, por eſtas palabras: *Aliud eſt ſcilicet vitandum, ne aliquis ita Scripturam ad unum ſenſum cogere velit, quod alios ſenſus, qui in ſe veritatem continent, & poſſunt ſalva circunſtantia litera Scripturæ aptari, penitus excludantur: hoc enim ad dignitatem Divinæ Scripturæ pertinet, ut ſub una littera multos ſenſus contineat, ut ſic, & diverſis intellectibus hominum conveniat, & unuſquiſque miretur, ſe in Scriptura Sacra poſſe invenire veritatem, quam mente concepit; & per hoc contra infideles facilius defendatur, dum ſi aliquid, quod quiſque ex Sacra Scriptura velit intelligere, falſum apparuerit, ad alium ejus ſenſum poſſit haberi recurſus.*

Y aunque la Igleſia difinieſſe una verdad deduciendola de un Texto de la Sagrada Eſcritura, y declarando tener eſſe ſentido literal el Texto; no por eſſo quedarian excluidos otros ſentidos literales de eſſe Texto miſmo, ni cerrada la puerta à darſelos. Sea exemplo: En el Concilio Leteranenſe, *ſub Innocentio III. ut habetur in cap. Firmiter*, ſe difiniò de aquel Texto; *In principio creavit Deus cœlum, & terram, Geneſ.* 1. que el mundo no fue abeterno, declarando tener eſſe ſentido literal. Y con todo eſſo por eſſa difinicion no quedaron excluidos otros ſentidos literales, que le dàn muchos ſagrados Interpretes. No lo quedô el que le dà S. Aguſtin, *lib.* 11. *de Civit. Dei cap.6. Vt nihil antea feciſſe intelligatur*: antes uſô dêl el miſmo Concilio, diziendo de Dios: *Quia ſua omnipotente virtute ſimul, & ab initio temporis utramque de nihilo condidit creaturam, ſpiritualem, & corpoream, Angelicam videlicèt, & mundanam, & deinde humanam.* Ni lo quedò otro de muchos Interpretes, que entienden la prepoſicion *in*, deſuerte, que equivalga á *cum*, y el ſentido ſea, que Dios juntamente crió cielo, y tierra, y el principio del tiempo. Ni lo quedó otro, que es comun de los Santos Padres, los quales advirtiendo, que la prepoſicion *in*, ſignifica lo miſmo, que *per*, y el nombre *principium*, lo miſmo que *Filius*, entienden el lugar aſſi: *Per Filium creavit Deus cœlum, & terram*; en conformidad á aquello, *Ioan* 1. *Omnia per ipſum facta ſunt.* La razon de la ilacion diò iluſtremente el Obiſpo Ceſarino Iuan de Segovia en las Alegaciones, que por el Miſterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen hizo de orden del Concilio Baſilienſe, entonces legitimo, *Allegat. 2. docum. 3. pag.* 56. en el aſſumpto de que nadie ſin revelacion Divina puede afirmar, que el Eſpiritu Santo no intentò otro ſentido en la Sagrada Eſcritura, que el que el dize que tiene; por eſtas palabras: *Bene autem aliquando (Eccleſia) diligenti, ac maxima primùm habita veritatis diſcuſſione, aperit ſuis fidelibus ſenſum Sacræ Scripturæ: ſed non imponit menſuram Spiritui Sancto dicendo, quod aliter non poſſit intelligi. Sæpè enim, ut proxime dictum eſt, in unico verbo plures ſenſus intelliguntur.* Y dezir lo contrario, ſeria negar á la Sagrada Eſcritura la fecundidad, que la haze admirable, y utiliſſima, ſegun aquella celebre ſentencia de Aguſtino, *lib. 2. de Doctrin. Chriſt. cap. 27. Quid in Divinis eloquiis largius, & uberius potuit Divinitus provideri, quam ut eadem verba pluribus intelligantur modis, quos alia non minus Divina conteſtantia faciant approbari.*

§. II.

ADvierto lo ſegundo, que no todos los ſentidos literales de la Sagrada Eſcritura los alcançaron, ô explicaron los Doctores, que nos precedieron. A ſido eſte ſentir comun de los Catolicos por todos los ſiglos; y por eſſo en todos an trabajado los Doctores en la interpretacion de las Sagradas Eſcrituras, no teniendo por inutil el trabajo de buſcar en ellas nuevos ſentidos, fuera de los que ſus mayores dexaron declarados; que por eſſo dixo San Geronimo, *in præfat. in epiſt. ad Epheſ. Nunquid aut Tertullianus Beatum Martyrem Cyprianum, aut Cyprianus Lactantium, aut Lactantius Hilarium deterruit ab ſcribendo?* Fundaſe en la miſma Sagrada Eſcritura, *Sapient.* 7. ℣. 27. donde ſe dize de la Sabiduria: *Et cum ſit una omnia poteſt, & in ſe permanens omnia innovat: & per nationes* (el Griego *generationes*) *in animas ſanctas ſe transfert* (Vatablo, *viciſſitudinibus in animas ſanctas ſe transferens*) *amicos Dei, & prophetas conſtituit.* Y el Angel á Daniel, *cap.* 12. ℣. 4. *Tu autem Daniel claude ſermones, & ſigna librum uſque ad tempus ſtatutum; plurimi pertranſibunt, & multiplex erit ſcientia.* Conforme á eſtos Textos confieſſan comumente los Padres, que muchas verdades contenidas en la Sagrada Eſcritura les quedaron del todo ocultas. Y aun San Ireneo, *lib.* 2. *adverſus hæreſ. cap.* 47. ſe atreviò á dezir, que la inteligencia de muchas quedaba reſervada para la bienaventuranza: *Si ergo & in rebus creaturæ* (dize) *quædam quidem eorum adjacent Deo, quædam autem*

autem in noſtram venerunt ſcientiam; quid mali eſt, ſi & eorum, quæ in Scripturis requiruntur, univerſis Scripturis ſpiritualibus exiſtentibus, quædam quidẽ abſolvamus ſecundum gratiam Dei, quædam autem commendemus Deo, & non ſolum in hoc ſæculo, ſed in futuro; ut ſemper quidem Deus doceat, homo autem ſemper diſcat quæ ſunt à Deo. Y Origenes, *Homil. 5. in Levit.* dixo: *Quod & ſi concedi ur nobis a iqua ex Divinis Scripturis apprehendere, & cognoſcere, ſunt tamen aliqua, quæ Deo reſervanda ſunt.*

La razon deſta verdad diò breve, y elegantemente Santo Thomàs, *in 2. ſenten. diſtinct. 12. artic. 2. ad 7.* por eſtas palabras: *Qui maiori veritate eam* (Scripturam Sacram) *Spiritus Sanctus fecundavit, quam aliquis homo inuere poſſet.* Tomaſe pues la razon de la fecundidad de ella miſma Eſcritura Sagrada; de quien ſe puede dezir lo que de una parte de ella, eſto es, de las Epiſtolas de San Pablo, dixo San Iuan Chriſoſtomo, *Serm. 25. tom. 5. Fontes ſunt, quia nunquam deficiunt, ſed quantum libet haurias, tantumdem, ac multo amplius rurſus affluit. Et hoc evidenter declarare poteſt totum tempus, quod præteriit, ſiquidem ex eo, quod Paulus vixit, quadringenti jam elapſi ſunt anni, totoque hoc tempore multi, tum Commentatores, tum Doctores, & Interpretes multa ſæpè inde hauſerũt, nec tamen repoſitus ibi divitias exinanire valuerunt.* Y poco deſpues: *Et quid dico de illis, qui ante nos fuerunt? Quam multi poſt nos dicturi ſunt, & rurſus poſt illos alij, nec tamen deficient fontis in modum ſcaturientes divitiæ, neque metallorum hoc genus exhaurietur.* Y de toda ella dixo San Geronimo, *in cap. 3 epiſt. ad Epheſ. Singuli ſermones, ſyllabæ, apices, & puncta in Divinis Scripturis plena ſunt ſenſibus.* Con quien concuerdan San Baſilio Magno, *in Proœmio operis de Spiritu Sanct. tom. 1.* Y San Iuan Chriſoſtomo, *Homil. 21. in Geneſ. tom. 1.* Siendo, pues, tal la fecundidad de la Sagrada Eſcritura, y no menor ſu profundidad, quien ſe perſuadirá, que eſtàn declarados todos los Miſterios, que encierra, explicados todos los ſentidos literales, que el Eſpiritu Santo intentô ſignificar por ſus palabras. Lo que yo leo en San Aguſtin Doctor tan ingenioſo, y tan iluminado, *epiſt. 119. ad Ianuar. cap. 21.* es: *In ipſis Sanctis Scripturis multo neſcio plura, quam ſcio:* Y mas copioſamente, *epiſt. 3. ad Voluſian. Tanta eſt Chriſtianarum profunditas litterarum, ut in eis quotidie proficerem, ſi eas ſolas ab ineunte pueritia uſque ad decrepitam ſenectutem maximo otio, ſummo ſtudio, meliori ingenio conarer abdiſcere. Non quo ad ea, quæ neceſſaria ſunt ſaluti, tanta in eis perveniatur difficultate: ſed cum quiſque ibi fidem tenuerit, ſine qua pie, rectéque non vivitur, tam multa, tamque multiplicibus myſteriorum umbraculis opaca intelligenda proficientibus reſtant, tantaque non ſolum in verbis, quibus iſta dicta ſunt, verum etiam in rebus, quæ intelligenda ſunt, latet Altitudo ſapientiæ, ut annoſiſſimis, flagrantiſſimiſque cupiditate diſcendi hoc contingat, quod eadem Scriptura quodam loco habet: cum conſummaverit homo, tunc incipiet.*

Advierto lo tercero, que oy ſe pueden alcançar en la Sagrada Eſcritura ſentidos literales verdaderos, nuevos, eſto es, alta aora no explicados por los Interpretes, que precedieron. La razon es manifieſta. Porq̃ ſi aun eſtàn ocultos muchos ſentidos literales de la Sagrada Eſcritura ſin que los ayan explicado los Doctores, como conſta de la advertencia precedente; quien à pueſto limites al Eſpiritu Santo, para que no los inſpire, ô revele, y quitado al entendimento humano ſu eficacia, para que no lo entienda? Alta aora, dizia Palcaſio, *in Prologo ſuper Matth.* ninguno de los Doctores à ſeñalado eſſos limites: *Hactenus nemo Doctorum præſcripſit donum Spiritus Sancti, & mentis efficaciam futurorum*, dixo. De donde concluye: *Neque enim putandum eſt, nulli nunc temporis gratiam intelligentiæ largiri; cum pateat illud propheticum: Pertranſibunt multi, & multiplex erit ſcientia.* Seria oſender al Eſpiritu Santo, dize Arnobio, *epiſt. ad Stephanum Papam*, y limitarle la Omnipotencia, dezir, que no puede hazer con los Santos de eſte ſiglo lo q̃ cõſta hizo con los de los ſiglos antecedẽtes: *Si itaque* [dezia] *præſens tempus hoc adimit, ut ſcribi non debeat quod quiſque bene intelligit: Ergo* (*quod nefans eſt dicere*) *Spiritus Sanctus Omnipotentiam amiſit, cum ei iſtis diebus nunc agere non licet, quod cum per Sanctos Prædicatores in præcedentibus feciſſe, nullus fidelium dubitavit.* Ni ſe puede dezir, que el Eſpiritu Santo ſe à pueſto por ſu voluntad eſſos limites en el obrar; pues conſta lo contrario por lo que an ido experimentando los ſiglos, ſegun aquella ſentencia de San Gregorio el grande, *Homil. 16. in Ezech. Quanto mundus ad extremitatem ducitur, tanto nobis æternæ ſcientiæ aditus largius aperitur.* De donde con mucha razon expreſſò eſta advertencia el Canciller Pariſienſe Iuan Gerſon, *oper. part. 4. Sermon. de Conception. Beatæ Mariæ Virg.* por eſtas palabras: *Spiritus Sanctus interdum revelat Eccleſiæ, vel Doctoribus poſterioribus aliquas veritates, vel expoſitiones Sacræ Scripturæ, quas non revelavit eorum prædeceſſoribus.*

§. III.

DE eſtas advertencias conſta, que aunque muchas de las declaraciones literales, que haze la Venerable Madre en eſta Hiſtoria de diverſos Textos de la Sagrada Eſcritura, ſean en todo, ô en parte nuevas, eſto es, alta aora no halladas, ó eſcritas por los Padres, ô Interpretes; no por eſta parte incurren alguna nota, que las haga en algun modo ſoſpechoſas. Porque de la primera advertencia conſta, que en eſſo no ſe opone à las doctrinas de eſſos Padres, y Interpretes; y conſtando de la ſegunda, y tercera, que aun ay en la

Sagrada Eſcritura muchos ſentidos literales ocultos, que de hecho puede manifeſtar el Eſpiritu Santo en eſtos tiempos ultimos; no queda medio por eſta parte, por donde pueda ſer digno de nota el dezir, que el miſmo Eſpiritu Santo, que intentô eſſos ſentidos en la Eſcritura Santa, los reveluſſe aora en parte à la Venerable Madre. Y mas ſiendo el inſtrumento de eſtas maravillas Maria Santiſſima, de quien dixo Ricardo de Santo Laurencio, *lib.* 12. *de laudib. B. Virg Gratiam largitur maxime diligentibus ſe, qua Scriptura Sacra de die in diem melius intelligatur; & pertrahentibus pluribus multiplicatur ſcientia: ipſa enim revelat profunda de tenebris, & cum ſit doctrix diſciplinæ, amicos Dei, & Prophetas, ideſt ſapientes conſtituit.*

Lo que ſe à de mirar en eſſas expoſiciones de la Sagrada Eſcritura, que eſcribiô la Venerable Madres, es, ſi tienen las condiciones, que ſegun la doctrina de los Santos Padres, y Doctores Catolicos debe tener la expoſicion literal, para poder admitirſe: Es à ſaber, ſi ſe conforma con la Fé, ſin oposicion alguna á las verdades Catolicas, ô doctrinas concordes de los Padres; ſino ay circunſtancia en el Texto, que impida eſſa expoſicion; ſi ſe puede prudentemente penſar, que el Eſpiritu Santo intentaſſe inmediatamente ſignificar por aquellas palabras lo que la expoſicion declara. Hallandoſe eſtas condiciones [como no dudo ſe hallan, y conocerá el que con atencion leyere eſta Hiſtoria) en las expoſiciones de la Eſcritura, que haze la Venerable Madre, juzgo que los varones doctos, à quien Dios diô diſputar en las Catedras de eſtas materias, deben no menoſpreciarlas; de qualquier grado de inferioridad ſueſſe la perſona, que las eſcribiô; tomando exemplo de aquella lumbrera grande de la Igleſia Aguſtino, que *in Pſalm.* 74. *tom.* 8. hablando de las diverſas expoſiciones literales de la Eſcritura, dixo: *Quicumque tamen intellectus exierit, opus eſt, ut regulæ fidei congruat. Nec maioribus invidemus, nec de parvulis deſperamus.*

Deben, digo, no deſeſtimarlas por la parte de ſer eſcritas como reveladas à una muger, que por ſerlo tiene el inferior lugar en la Igleſia; ſino atenderlas como à revelaciones [ſegun juizio probable] hechas por Dios à un miembro de eſſa Igleſia miſma: ſegun aquel conſejo de San Pablo, 1. *Ad Corinth.* 14 ℣. 19. *Propheta duo, vel tres dicant, & cæteri dijudicent. Quod ſi alij revelatum fuerit ſedenti, prior taceat.* Al qual declaró muy de nueſtro propoſito San Ambroſio *ibi*, por eſtas palabras: *Hæc traditio Synagogæ eſt, quam nos Paulus vult ſectari, ut ſeniores dignitate diſputent ſedentes in Cathedris; ſequentes in ſubſellijs; noviſſimi in pavimento ſupra mattas, quibus ſi quid revelatum fuerit, dandum locum præcipit, nec deſpiciendos, quia membra corporis ſunt.* Y aun ſi ſe hallaſſe, que eſſas expoſiciones ſon mas congruas al Texto de la Eſcritura, que otras que no ſe compadecieſſen con ellas; no obſtante ſer manifeſtadas á quien eſtà por la condicion de ſu ſexo el pavimento, y lugar inferior de la Igleſia, ſe debian preferir, ſegun la doctrina de San Cypriano, *epiſt.* 71. que explicando el miſmo lugar de el Apoſtol, dixo: *Qua in parte docuit, & oſtendit, multa ſingulis in melius revelari; & debere unumquemque, non pro eo, quod ſemel imbiberat, & tenebat, pertinaciter congredi, ſed ſi quid melius, & utilius extiterit, libenter amplecti.* No teniendo, pues, eſſas expoſiciones literales en lo particular tropiezo alguno; de la generalidad de ſer nuevas, y eſcritas por una muger como reveladas, no podemos tomar prudente motivo de deſecharlas, ú de eſtimarlas en menos. Debemoslo tomar ſi, de agradecer eſte comun beneficio, diziendo con palabras de S. Leon el grande, *Serm.* 18. *de Paſſ. Dom. Indulgentius nobiſcum egit doctrina cœleſtis, quos in hæc mundi tempora diſtulit ad intelligentiæ facultatem, ut multo pluribus, quam priores, & vatibus uteremur, & teſtibus.*

§. IV.

NO por lo que ê advertido ſe entienda, que todas las expoſiciones literales de Textos de Eſcritura, que trae en eſta Hiſtoria la V. Madre, ſon nuevas. Porque aunque alguna totalmente lo ſea; como la que eſcribe del *cap.* 21. del Apocalipſis [libro de quien eſpecialmente dixo San Geronimo, *epiſt.* 103. *ad Paulin. Apocalypſis Ioannis tot habet Sacramenta, quot verba. Parum dixi pro merito voluminis; laus omnis inferior eſt: in verbis ſingulis multiplices latent intelligentiæ*) en la 3. Parte, deſde el *num.* 15. Pero otras comunmente, á lo menos en lo principal, ſon conformes à las q ſe hallan en los Padres, y Doctores Catolicos.

Sea exemplo la preſente del capitulo octavo de los Proverbios, deſde el ℣. 22. que en lo principal declara à la letra de Chriſto, y ſu Madre. Porque el que eſſe lugar ſe entienda à la letra de Chriſto, es comuniſſimo ſentir de los Padres, que comunmente citan los Expoſitores modernos, y los recogiô con larga mano el P. Fernando Salazar ſobre el miſmo lugar *num.* 243. Y que ſe entienda de forma que fueſſe la Encarnacion del Verbo la primera obra, que Dios decretô (que es â lo que principalmente mira la expoſicion, que trae la V. Madre) lo prueban de eſſos Padres, no ſolo todos los Eſcolaſticos, que ſienten que Chriſto viniera en fuerza del preſente decreto, aunque Adan no pecaſſe; ſino tambien los que ſiguieron via media en eſſa controverſia, como ſe puede ver en el Padre Suarez, *tom.* 1. *in* 3. *part. diſp.* 5. *ſect.* 2. Que ſe entienda tambien à la letra de Maria Santiſſi-

ma,

ma, es assi mismo sentir comun de los Escolasticos, y Expositores modernos, que entienden esse lugar de Christo Señor nosso desuerte, que el decreto de la Encarnacion sea el primero en orden, por la conexion de Madre, y Hijo; pues como dixo acertadamente el mismo Padre Suarez, *tom. 2. in 3. part. disp. 1. sect. 3. Mater non fuit à Filio disjuncta etiam in electione Divina*: Lo qual confirma con autoridad de Andres Cretense, *Serm. de Assump. Virg.* y favorecen à esta exposicion los Santos, que dizen que la predestinacion de Maria fue antes que la determinacion de criar alguna otra criatura; como son San Anselmo, *in orat. ad Christum, & Mariam.* San Bernardo, *Serm. 3. in Salve Reg.* San Bernardino, *tom. 2. Serm. 51. art. 2. cap. 4.* Andres Gerosolimitano, *Serm. 2. de Annuntiat.* Pedro Damiano, *Serm. de Nativit. Virg.* cuyas autoridades andan frequentes en los modernos. Y ultimamente en las Alegaciones al Cõcilio Basilienſe, que escribió el Obispo Cesarino Iuan de Segovia, para la difinicion del Misterio de la Concepcion Inmaculada de la Virgen propuso à los Padres dêl este lugar, explicado à la letra de Christo, y su Madre; como se puede ver, *in Allegat. 2. docum. 3. à pag. 63.*

§. V.

SVpuestas estas advertencias para lo general de las expoſiciones literales de la Sagrada Escritura, que trae la V. Madre en esta Historia; descendendo à lo particular de la clausula notada, se puede hazer reparo en que dize, que por los Montes son significados los grandes Santos, aviendo especificado los Patriarcas, Profetas, Apostoles, y Martires; y por los Collados los ordenes de los Santos Angeles. Porque fuera de parecer la aplicacion de los simbolos incongrua, significando lo mas eminente por lo mas baxo, los Angeles en naturaleza, y gracia tan sublimes por los collados inferiores à los montes, y los Santos de la naturaleza humana inferior à la Angelica por los montes de superior eminencia; fuera (digo) desta incongruencia, parece quiere dar à entender, que essos Santos grandes, que especifica, son superiores en la gracia, y gloria á todos los ordenes Angelicos; pues no solo parece lo dá á entender assi la aplicacion referida de los simbolos, sino que aun parece que lo declara la misma V. Madre en el fin del paragrafo, diziendo: *Y tambien algunos de los Santos en virtud del mismo Señor humanado pueden alcançar superior grado, y assiento sobre los Angeles.* Y esta doctrina no dexaria de tener alguna dureza; porque como prerogativa singular canta la Iglesia à la Madre de Dios: *Exaltata es Sancta Dei Genitrix super Choros Angelorum ad Cœlestia Regna.*

Para satisfacer á esta dificultad, lo primero declararè la inferioridad, ó superioridad, que tienen en los grados de gracia, y gloria los Santos de la naturaleza humana respeto de los Angeles, segun la doctrina de la V. Madre, conforme à la mas probable, y seguida Theologia; y despues mostrarè la congruencia, con que aplicó aquellos simbolos, conforme à la mas genuina inteligencia del Texto.

§. VI.

QVanto á lo primero, toda la resolucion se á de tomar de un principio, que trae la misma V. Madre en esta primera Parte, *num. 109.* Este es, que el derecho que tenian los Angeles, que cayeron, por los dones de gracia, que el Señor les avia dado, á los lugares, que les estaban prevenidos, si obedecieran, y perseverassen en el bien, el qual derecho perdieron por su culpa; se trasspassó á los hombres, y para ellos se dedicaron aquellas sillas. El principio es comun sentencia de los Santos Padres. San Agustin, *in Enchir. cap. 29.* dize: *Filij Ecclesiæ succedunt in sedibus Angelorum, ut pace fruantur, quam illi amiserunt.* Lo mismo repite, *infra cap. 61. & 62.* y lo enseñó, *lib. 22. de Civit. Dei, cap. 1.* San Gregorio, *lib. 31. Moral cap. 35.* dize: *Illuc humilitate homines redeunt, unde Apostatæ Angeli superbiendo ceciderunt.* Suponenlo llanamente San Isidoro, *lib. 1. de summo bono, cap. 12. num. 23.* San Anselmo, *lib. 1. cur Deus homo, cap. 16. & 17.* y San Bernardo, *Serm. 1. de Adventu.* Tomáse de aquel Texto de San Pablo, *Ad Ephes. 1. ℣. 10. Instaurare omnia in Christo, quæ in Cœlis, & quæ in terra sunt, &c.* que explica assi San Agustin, *in Enchir. cap. 62. In Christo instaurantur, quæ in Cœlis sunt, cum id, quod inde in Angelis lapsum est, ex hominibus redditur*: y lo entiendẽ, y exponen en el mismo sentido S. Iuan Chrisostomo, Theophilacto, y Beda, *super hunc loc. Pauli.* Y esta sentencia, y exposicion tiene ilustre lugar en la doctrina, que recibiô la V. Madre del orden de los decretos Divinos; pues como consta de los *num. 47. y 48.* desta primera Parte, la predestinacion de los hombres se hizo despues de prevista la caida de los malos Angeles; y assi en todo rigor cabe, que predestinasse Dios à los hombres á aquellos determinados grados de gloria, que alcançarian los malos Angeles, si ubiessen cooperado à la gracia, y auxilios, que recibieron, con el conato, y intension, que cooperaron à la que recibieron los buenos. Doctrina conformissima al Texto citado del Apostol, que aquella restauraciõ de todas las cosas, que dize se hizo en Christo, ó por Christo, significa se hizo predestinado à los hombres: *In quo* (añadiô inmediatamente) *etiam & nos sorte vocati sumus prædestinati secundum propositum ejus, &c.*

Deste principio, con solo averiguar de que grado de gracia, y dones, entre los que recibieron los

demás Angeles viadores, cayeron los malos, conſtará la ſuperioridad, ô inferioridad de los Santos hombres reſpeto de los Santos Angeles. Ajuſtaráſe eſto facilmente con doctrinas comunes de Padres, y Theologos Eſcolaſticos. Es comun ſentencia de los Eſcolaſticos con el Maeſtro, *in 2. ſentent. diſt. 9.* que no ſolo los Angeles de una Gerarquia ſe diſtinguen eſſencialmente de los de otra, ſino q̃ tambien ay eſta diſtincion entre los Coros, deſuerte, que ſegun el orden de ſu ſuperioridad ſe exceden en perfeccion de naturaleza los Angeles que los componen. Y no ſolo los Angeles del Coro ſuperior exceden en perfeccion eſpecifica â los del inferior; ſino que aun dentro de un miſmo Coro, es muy probable en todas ſentencias, ſe hallan Angeles de diſtintas eſpecies; ora en cada una de ellàs aya muchos ſolo individualmente diſtintos, ora no, ſegun diverſas opiniones de Eſcotiſtas, y Thomiſtas. Es tambien comun ſentencia de los Eſcolaſticos con el miſmo Maeſtro, *in 2. ſent. diſt. 3.* y Santo Thomás, *1. p. q. 62. art. 6.* que Dios diſtribuyó en el primer inſtante la gracia, y dones â los Angeles viadores; ſegun la proporcion de ſu naturaleza, y mayor, ô menor perfeccion eſſencial, de forma, que como dixo San Baſilio Magno, *lib. de Spiritu Sancto, cap. 16. Iuxta proportionem, quâ ſe invicem ſuperant, á Spiritu Sancto habent ſanctificationis menſuram.* Tambien es ſentencia comun de los Eſcolaſticos con los miſmos, Maeſtro, *in 2. ſent. diſt. 6. & 9.* y S. Thomás, *1. part. q. 63. art. 9. ad 3.* que de cada uno de los ordenes, ô Coros Angelicos cayeron algunos Angeles.

§. VII.

DE eſtas doctrinas comunes de los Theologos conforme al principio arriba pueſto ſe infiere claramente, que muchos Santos de la naturaleza humana tienen ſuperior lugar, eſto es, exceden en el grado de la gloria eſſencial á muchos Santos Angeles. Porque la ſilla, ô lugar, que perdiô el Angel malo, fue aquel grado de gloria, que conſeguiria, ſi cooperaſſe à la gracia, y dones, que recibió, como cooperô el bueno: y como la gracia, y dones, que recibió el Angel malo de ſuperior Coro, v.g. del Serafico, excedia á la que recibió el Angel bueno del Coro inferior en proporcion à la inferioridad de ſu naturaleza; es conſeguiente, que el lugar, ô grado de gloria, que perdió aquel, ſea ſuperior en eſſa proporcion al que conſiguiô eſte. Luego ſi los hombres fueron eſcogidos para llenar los lugares, ó ſillas, que perdieron los malos Angeles; aquel Santo de la naturaleza humana, que fue eſcogido para ocupar la ſilla del Serafin, v.g. que cayó, tendrá ſuperior lugar, y grado en la gloria ſobre cada uno de los Angeles de los ocho Coros inferiores. Y en eſta conformidad ſe á de diſcurrir proporcionalmente de los otros Santos, que fueron eſcogidos para llenar las ſillas, que perdieron los malos Angeles de otros Coros: que conforme al Coro, à que pertenece la ſilla, à que fue eſcogido cada uno de eſſos Santos, tendràn ſuperioridad, ô inferioridad reſpeto de los Angeles buenos de los otros Coros.

Si ay algun Santo de la natureleza humana (no hablo de Chriſto, y de ſu Madre, que el exceſſo de ſu gloria ſobre la de los Angeles es inexplicable, como el de las dignidades, á que ſe ſigue) que tenga, ô aya de tener ſuperior lugar à todos los Angeles; es coſa tenida por incierta entre los Eſcolaſticos: porque como notô bien el Padre Suarez, *de Angel. lib. 2. cap. 14. num. 19.* ni para afirmarlo, ni para negarlo ay ſolido fundamento. Podia alguno penſar, que lo era para la parte afirmativa la doctrina dada: porque ſiendo Luzifer ſegun ſentir de muchos Padres ſuperior à todos los Angeles en la naturaleza, y aviendoſele dado en eſſa proporcion la gracia, ſe infiere, que el lugar, que perdiô, era ſuperior à todos los q̃ los demás Angeles conſiguierô; y conſiguientemente, q̃ el Santo, q̃ fue eſcogido para ocuparlo, tiene ſuperior lugar à todos los Angeles. Ni por eſto dexaria de ſer ſingular prerogativa de la Virgen la q̃ le canta la Igleſia; pues eſſe Santo, aunque ſuperior en lugar à todos los Angeles, eſtaria dentro de ſus Coros, como lo eſtuvo Luzifer, que lo perdiô; y la prerogativa, que canta à la Madre de Dios la Igleſia, es ſer exaltada ſobre los Coros de los Angeles. Mas eſte fundamento no es ſuficiente; porque las autoridades de los Padres prueban à lo ſumo, que Luzifer era del Coro Serafico, y en èl de la eſpecie mas perfecta; pero no, que no ubieſſe otros de eſſa eſpecie, ſegun la comuniſſima ſentencia, de que puede aver muchos individuos Angelicos de una miſma eſpecie infima; de lo qual ſe puede ver Suarez, *de Ang. lib. 7. ſect. 16.* que latamente trae las autoridades de los Padres, y prueba eſta reſolucion. Es pues eſte punto dubio entre los Theologos.

De lo dicho aſta aqui conſta, quan conforme es à las doctrinas corrientes de Padres, y Eſcolaſticos, lo que en la realidad dize la V. Madre; eſto es, que algunos de los Santos pueden alcançar ſuperior grado, y aſſiento ſobre los Angeles; lo qual no ſe á de entender de aſſiento ſobre todos, ni ay palabra ſuya, de que ſe pueda inferir tuvieſſe eſſe ſentir; ſino de aſſiento ſobre los Angeles indefinitamente, mas, ô menos, conforme á ſu doctrina arriba pueſta, y comprobada; ſegun la qual aun es materia dubia, ſi pueda aver algun Santo, que goze ſuperior aſſiento à todos los Angeles. Eſto ay quanto á la realidad.

§. VIII.

QVanto à la aplicacion de aquellos ſimbolos; aunque es coſa de leve reparo, pues en las Divinas letras, ſegun la expoſicion de los Santos ſe hallan á cada paſſo eſſas aplicaciones, ſimboli-

zan-

zãdoſe por los montes los Apoſtoles, y Patriarcas, y por los collados los Sãtos Angeles; como ſe puede ver en la *Sylva Allegoriarũ* de Laureto en la palabra *Montes*, y en la *Colles*: y aun juntando uno, y otro ſimbolo los aplicó aſſi San Juan Damaſceno, *Orat. 1. de Nativit. Virg.* diziendo de Maria, à quien avia llamado monte: *Mons, inquam, ille, qui collem omnem, ac montem, ideſt, Angelorum, & hominum ſublimitatem exuperat*: donde ſe vé acomodado el ſimbolo de collado à los Angeles, y el de monte à los hombres. Con todo eſſo hallo ſingular razon de averſe de explicar aſſi en eſte Texto de los Proverbios. Porque de diverſo modo ſe habla en el de los collados, que de los montes: De los collados ſolo dixo; *antè colles*, en que ſolo atendió à ſignificar la eminencia ſin otra particularidad; como enſeño Aguſtino, *lib. 1 de Trinit. cap. 12.* diziendo: *Ante colles genuit me, ideſt, ante omnes altitudines creaturarũ*: y aſſi bien ſe ſignifican por ellos los Angeles, en quienes ſolo ſe conſidera para la comparacion eſſa eminencia: Pero de los montes dixo: *Necdum montes gravi molè conſtiterant*; y eſſe, *conſtiterant*, ſegun la leccion Hebrea es lo miſmo que *eſſent immerſi*; ſegun la de Santes Pagnino, *eſſent fundati*; ſegun la de Vatablo, *infixi terræ*, como ſe puede ver en ellos; de ſuerte, que por los montes en eſte lugar no quiſo ſignificar el Eſpiritu Santo preciſamente eminencia, ſino eminencia tal, que eſtuvieſſe ganjada, fundada, radicada en la tierra; propiſſimo ſimbolo de los grandes Santos de la naturaleza humana, que ſiendo eminentes en la ſantidad, eſtán ſepultados, fundados, y como clavados en el profundo barro de ſu naturaleza de tierra; y de eſſe principio ſe levantó eſſa iminencia. De aqui ſe comprueba, que el miſmo Eſpiritu Santo, que ordenó el Texto, inſpirò la explicacion.

NOTA XIII.

TEX. *Reſta ſaber el motivo, auè tuvieron en ſu pecado Luzifer, y ſus confederados, y de que tomaron occaſion para ſu inobediencia, y caida. Y en eſto entendi, &c.* Num. 85.

§. I.

DEſde eſte periodo comiença la V. Madre à declarar el modo de la caida de Luzifer, y los demás malos Angeles, y la calidad de los pecados, que en ella cometieron, ſegun el Señor ſe lo manifeſtó. Y aunque en eſta materia para comprobar, que quanto contiene eſta revelacion es conforme à buena Theologia, ſon à todos obvias doctrinas probables de Doctores Catolicos; pues apenas ſe puede imaginar circunſtancia poſſible de eſſe ſuceſſo, que no la ayan unos, ú otros conjeturado; con todo pareció conveniente hazer eſta Nota, para moſtrar, que ninguna coſa, de las que en eſta revelacion ſe manifieſtan, ſe opone à alguna doctrina, que tenga ſolido fundamento en Eſcritura, y Padres, ni en eſto neceſſita de recurrir á opiniones tenidas comunmente por menos probables; ſino que eſtableciendo todo lo que ſe prueba en las Eſcuelas ſolidamente, ſe manifieſta el hecho de lo demás, en que por no aver principio fixo de diſcurrir, variaron tanto las conjeturas. Eſto haré proponiendo primero lo què acerca del hecho ſe prueba ſolidamente; moſtrando deſpues que enſeña lo miſmo la revelacion, que tuvo la V. Madre; y declarando ultimamente, como lo demás, què manifieſta es lo mas conforme à lo primero ſolidamente fundado.

§. II.

QVanto à lo primero, pues; es ſin duda, què ſiendo el modo de la caida de Luzifer coſa de hecho, que pudo ſuceder de diverſas formas, y tan remoto de nueſtra experiencia, ſolo lo podemos ſaber con certeza por revelacion Divina Eſta para nueſtro caſo, tal que de ella ſe pueda tomar ſolido fundamento, ſolo ſe halla en la Sagrada Eſcritura: y como en ella no eſtá explicito el modo deſte ſuceſſo, ni la Igleſia lo tiene difinido, no ſe puede diſcurrir ſolidamente acerca dêl, ſino recurriendo à las declaraciones, que de los Textos de Eſcritura, què hablan deſta materia, hazen comunmente los Padres, y las doctrinas, que conforme à ellos enſeñan. Eſte, pues, es el unico principio ſolido, que ay de diſcurrir en eſte caſo cerca de las queſtiones de hecho, en que la poſſibilidad es varia. Por êl reciben los Theologos dos concluſiones ſin controverſia. La primera, que Luzifer en el eſtado de viador cometió pecado de ſobervia: La ſegunda, que cometió en el miſmo eſtado pecado de embidia.

De la ſobervia conſta lo primero por aquel Texto de Iſaias, *cap. 14. Quomodo cecidiſti de cælo Lucifer, qui mane oriebaris, qui dicebas in corde tuo, in cælum conſcendam, ſuper aſtra Dei exaltabò ſolium meum, &c. Similis ero Altiſſimo.* En las quales palabras caſi todos los Padres, y Interpretes entienden eſtá ſignificada la ſobervia, que Luzifer Principe de los Demonios cometió ſiendo viador. Porque aunque ay variedad entre ellos acerca de ſi eſſe es ſu ſentido literal; pues unos afirman, que lo es deſuerte, que no ſe pueda entender á la letra de hombre alguno; otros lo explican á la letra de aquel Angel, ſin declarar ſi puede, ò no entender de algun hombre; otros deſpues de averlo declatado literalmente del Rey de Babilonia, lo explican tambien á la letra de eſſe mal Angel; otros ſolo lo entendien à la letra del Rey de Babilonia, y en ſentido alegorico, ò figurativo de Luzifer; de lo qual ſe pueden ver Suarez, *de Ang lib. 7. cap. 8.*

Vazquez, *in 1. part. disput. 232. cap.* 4. Pero como todos en un ſentido, ú otro entienden, que quadran eſſas palabras al peccado de ſobervia, que Luzifer cometió ſiendo viador, todos convienen en afirmar como verdad aſſentada, que cometió eſſe pecado. De la meſma forma conſta de aquel Texto de Ezechiel, *cap.* 28 *Tu ſignaculum ſimilitudinis, &c.* en que aunque ay la miſma variedad acerca de ſi ſe entienden á la letra de Luzifer, ô del Principe de Tiro, ô de uno, y otro, comunmente los Padres, y Interpretes entienden, que en un ſentido, ú otro en aquellas palabras del Texto: *Elevatum eſt cor tuum in decore tuo*, ſe ſignifica el pecado de ſobervia, que cometió ſiendo viador Luzifer. De lo qual ſe puede ver Suarez en el lugar citado, donde tambien trae à eſte propoſito aquel lugar de Iob 41. *Non eſt ſuper terram poteſtas, quæ comparetur ei, qui factus eſt, ut nullum timeret, omne ſublime vidi; ipſe eſt rex ſuper omnes filios ſuperbiæ*; el qual, aunque en ſentido proximo hable de la ballena; ſegun la expoſicion de San Gregorio, debaxo de eſſe ſimbolo quiſo el Eſpiritu Santo ſignificar la ſobervia de Luzifer. Y ultimamente pondera á eſte propoſito aquellas palabras de Chriſto à ſus Diſcipulos, *Lucæ* 10. *Videbam Satanam ſicut fulgur de cælo cadentem*; en las quales ſegun la expoſicion de muchos Padres propuſo Chriſto á ſus Diſcipulos la caída de Luzifer por la ſobervia para reprimir alguna elacion, que aviã tenido, de que los Demonios ſe les ſugetaſſen. De todos eſtos lugares juntos, viſto que conforme à ellos todos los Padres, y Interpretes dàn por aſſentado, que Luzifer en ſu caída cometiò pecado de ſobervia, ſe haze eſta concluſion cierta, ſin que aya Catolico, que la contradiga.

Aunque no con tanta certeza, ſe funda ſuficientemente la otra, de que cometiò tambien pecado de embidia ſiendo viador. Puede tomarſe eſta verdad de aquellas palabras de Chriſto, *Ioan.* 8. *Vos ex patre diabolo eſtis, & deſideria patris veſtri vultis perficere: ille homicida erat ab initio, & in veritate non ſtetit*; porque ſegun la expoſicion de Ruperto, *lib.* 8. *in Ioan.* en aquella palabra *homicida*, eſtà ſignificado el odio, que Lucifer tuvo à los hombres deſde el principio de ſu caída, nacido de la embidia, que tuvo entonces de ſu excelencia. A que ſe puede juntar aquello, *Sapient.* 6. *Invidiâ diaboli mors introivit in Orbem terrarum*; que aunque eſte Texto habla de la embidia, con que Luzifer derribô al primer hombre; pero eſſa embidia, como dize San Bernardo, *Serm.* 17. *in Cantic.* no ſe concibiò entonces, ſino que la que tuvo eſſe maligno Eſpiritu ſiendo viador, prorrumpiô entonces en eſſe efecto: *In cælo* (dize) *concepit dolorem, & in Paradiſo peperit iniquitatem.* De qualquier Texto de la Eſcritura q̃ ſe tome eſta verdad, ello es cierto, que la enſeñan comunmente los Padres. San Cypriano, *in opuſc. de zelo, & livore*, dize de la embidia, q̃ ella es aquel mal: *Quo Angelus cecidit, quo cicũveniri, & ſubverti alta illa, & præclara ſublimitas potuit.* Y alegando á S. Cypriano la enſeñó San Aguſtin, *lib.* 4. *de Baptiſmo cap* 8. *y tract.* 5. *in Ioan. in fine*, dize: *Invidia horrendum malum, ipſo malo zabulus ejectus eſt* Lo meſmo enſeña en otros lugares, que citarê abaxo. San Pedro Chriſologo, *Serm.* 48. dize: *Invidia de cœlo dejecit Angelum, de Paradiſo excluſit hominem. Y Serm.* 172. *Invidia cœlum tentat; ibi enim diabolum fecit ex Angelo.* La miſma doctrina tienen San Epiphanio, *hæreſ.* 64. San Baſilio, *concione de invid.* San Gregorio Niſeno, *Orat. cathechet. cap.* 6. S. Iuan Chriſoſtomo, *Homil.* 41. *in Matth.* S. Anſelmo, *in Matt.* 12. *poſt. medium*, y otros Padres. De donde ſin cõtroverſia admiten eſta concluſion los Eſcolaſticos con el Maeſtro, *in* 2. *diſt.* 5. & 6.

Tenemos, pues, ſolidamente fundado, que Luzifer ſiendo viador cometió eſſos dos peccados de ſobervia, y embidia. Y que ambos los cometieſſe en el inſtante real de ſu caída, conſta de las autoridades de los Padres, que de el uno, y de el otro dizen, que por él cayô Luzifer; y lo expreſſô Claudiano, *lib.* 3 *de ſtatu animæ ante medium*, por eſtas palabras: *Angelus poſtquam ſuperbiâ tumuit, & invidiæ febre tabuit, ſanctitate privatus eſt.* Bien es verdad, que como enſeñô San Aguſtin, *lib* 11. *de Geneſ. ad lit. cap.* 4. entre eſſos dos pecados, el primero en prioridad de naturaleza, y cauſalidad fue la ſobervia: *Porró hæc invidia* (dize) *ſequitur ſuperbiam, non præcedit: non enim cauſa ſuperbiendi eſt invidia, ſed cauſa invidendi eſt ſuperbia.* Y lo convence el Santo con eſta razon: *Cum igitur ſuperbia ſit amor excellentiæ propriæ, invidia vero ſit odium fœlicitatis alienæ, quid inde naſcatur, ſatis in prõptu eſt.* Por la razon, y autoridad de Aguſtino, todos los Eſcolaſticos reciben ſin controverſia eſta verdad.

§. III.

EMpero acerca de ſi á eſſa ſobervia precediô en Luzifer en alguna prioridad de naturaleza otro algun pecado, ô ſi la formal, y propria ſobervia fue el primero, que cometiô, ay entre los Eſcolaſticos no leve controverſia. Porque los Eſcotiſtas defienden, que precediô en Luzifer à la formal ſobervia otro pecado diſtinto de deſordenado amor proprio, q̃ llaman luxuria eſpiritual, y eſte dizen fue el primero. Mas los Thomiſtas, y Neutrales comunmente ſienten, que el primer pecado, que cometió Luzifer, fue de formal ſobervia, ſin que le precediera otro alguno.

Fundaſe eſta ſegunda ſentencia en la Sagrada Eſcritura. *Eccleſ.* 10. ſe dize: *Initium omnis peccati eſt ſuperbia.* A que ſe añade lo que de la ſobervia ſe dize, *Iob.* 4. *In ipſa enim initiũ ſumpſit omnis perditio.* Pero eſtos Textos por ſi ſolos, poco fundamen-

damento podian dar à eſta ſentencia; porque unos Interpretes los exponen de la ſobervia generalmente dicha en quanto es condicion comun incluida en todo pecado, ſegun aquello de San Proſpero, *lib. 3. de vit. contempl. cap. 3 & 4. Nullum peccatum fieri poteſt, potuit, aut poterit, ſine ſuperbia; ſiquidem nihil aliud eſt omne peccatum, niſi contemptus Dei*; otros con Santo Thomás, 1.2. *quæſt. 84. art. 4. ad 5.* los explican no de acto, ſino de aptitud, deſuerte, que el ſentido ſea, que todo pecado puede nacer de ſobervia; *Quia ſuperbus* [dize Menoquio] *in omnia peccata prolabi aptus eſt, & proclivis*; como ſe explica ſemejante ſentencia, que dixo San Pablo de la avaricia: *Radix omnium malorum eſt cupiditas*, 1 *ad Timot. 6.* Otros los entienden de los pecados, que cometen los hombres; porque de todos ſus pecados fue principio el que cometiô Adan; y eſte, ô fue de ſobervia, ó tuvo principio de la ſobervia del Demonio, que por oponerſe á Dios tratô de derribarle ſu hechura: y eſta expoſicion en el primer ſentido ſigue Vazquez, *in 2.2 quæſt. 84. diſp. 136. cap. 2.* que en la preſente queſtiõn confia mucho en el Texto de Tobias. Añado, q̃ la leccion Syriaca traslada aſſi el Texto del Eccleſiaſtico: *Initiũ delictorum hominum ſuperbia eorũ, & opera eorum inſanire facit cor eorũ, qua fons peccati ſuperbia, & prævaricatio fons utriuſque illorum*: Con que no ſolo ſe declara el Texto deſuerte que no ſea à propoſito para fundar eſta ſentencia, ſino que ſe dá fundamento à la opueſta, pues pone que la prevaricacion, que forzoſamente à de ſer alguna culpa, es fuente de la ſobervia.

Dixe, que eſſos Textos por ſi ſolos podian dar poco fundamento à eſta ſentencia: porque juntos con la inteligencia, que les dán muchos Padres, entendiendolos de la ſobervia propia, como eſpecial pecado, y diziendo conforme à ellos, que el principio del pecado de Luzifer fue ſobervia; es ſin duda, que la fundan baſtantemente. Es el principal en eſta inteligẽcia San Aguſtin, *lib. 12. de Civit. Dei cap. 6.* donde tratando de la cauſa de la Caida de los malos Angeles, dize, que fue: *Quod ab illo, qui ſummus eſt, averſi, ad ſe ipſos converſi ſunt.* Y luego añade: *Et hoc vitium, quid aliud, quã ſuperbia nuncupatur; initium quippe omnis peccati ſuperbia.* Y mas abaxo: *Hic primus defectus, & prima inopia primumque vitium ejus naturæ, quæ ita creata eſt, ut non ſumma eſſet.* Y que eſſa ſobervia fueſſe el pecado primero, por donde ſe apartô el Angel de Dios, lo expreſſa en el *lib. 14. cap. 11* por eſtas palabras: *Superbus Angelus, ac per hoc invidus, per eamdem ſuperbiam à Deo ad ſe fuit converſus.* Y que hable de ſobervia en todo rigor, y propriedad, conſta del *cap. 13.* del miſmo libro, donde dize: *Malæ voluntatis initium, quod potuit eſſe, niſi ſuperbia? Initium enim omnis peccati ſuperbia eſt. Quid autem ſuperbia, niſi perverſæ celſitudinis appetitus?* En la meſma forma, aunque no con tanta formalidad uſan de aquel Texto del Eccleſiaſtico, para dezir, que el principio del pecado de Luzifer, ó el que le derribó, fue ſobervia: San Ambroſio, *lib. 4. epiſt. 33. ad Demetriadem.* San Fulgencio, *lib. 1. ad Monim. cap. 7.* San Gregorio, *lib. 34. Moral. cap. 18.* San Bernardo, *Serm. 1. de Adventu*, y Ruperto, *lib. 1. in Geneſ. cap. 16.* juntan por eſta ſentencia los Eſcolaſticos modernos á otros muchos Padres, que afirman, que Luzifer cayô por el pecado de la ſobervia.

§. IV.

LA ſentencia de los Eſcotiſtas ſe puede fundar en Eſcritura, y Padres por dos principios. Vno, que antes de el pecado de propria, y formal ſobervia uvo en Luzifer un modo de complacencia de ſi miſmo, que no lo uvo en los Angeles buenos, y fue origen de ſu ſoberbia. Tomáſe eſte principio de aquello, *Ezech. 28. v. 17. Elevatum eſt cor tuum in decore tuo*, en que ſegun la expoſicion de muchos Interpretes, que entienden eſte lugar de Luzifer, ſe ſignifica, que la complacencia particular, que tuvo en ſu hermoſura, fue cauſa de levantarſe ſu coraçon en ſobervia. Y ſe confirma con la autoridad de San Ambroſio, *epiſt. 33. cit.* que dá eſta cauſa de la ſobervia de Luzifer: *Quoniam ſua poteſtate, & dignitate, quam à Deo acceperat, ſibi placuit*; lo qual no ſe puede entender, ſino de algun modo de complacencia eſpecial, que no tuvieſſen los Angeles buenos; ſegun aquello de San Leon, *epiſt. 93. ad Thurib. cap. 6. Quoniam propria naturali excellentia male uſus eſt, in veritate non ſtetit.* Y lo que mas autoridad dá á eſte principio, es ſer ſentir conſtante de Aguſtino, en el *lib. 14. de Civit Dei, cap. 13.* aviendo dicho generalmente, que el principio de todo pecado es la ſobervia, declara luego como ſe comiença la ſobervia, por eſtas palabras: *Hoc fit, cum ſibi nimis placet. Sibi vero ita placet, cũ ab illo bono immutabili deficit, quod ei magis placere debuit, quã ipſe ſibi. Spontaneus eſt autem iſte defectus; quoniã ſi voluntas in amore ſuperioris immutabilis boni, à quo illuſtrabatur, ut videret, & accendebatur, ut amaret, ſtabilis permaneret, non inde ad ſibi placendum averteretur, & ex hoc tenebreſceret, & frigeſceret.* Y aplicando eſta doctrina al mal eſpiritu, *lib 11. de Geneſ ad litt. c. 13.* dixo dêl: *Sua poteſtate propter excellentiam delectatus, tumeſceret ſuperbia*: y *cap. 23. propriæ poteſtatis delectatione corruptus.* De donde conſta, que en ſentencia de Aguſtino antes del pecado de ſobervia propia precediô en Luzifer algun modo de complacencia de ſi miſmo, que fueſſe cauſa, ú ocaſion de eſſa ſobervia. Y que eſte modo de complacencia no lo tuvieſſen los Angeles buenos, lo dixo el miſmo Aguſtino, *lib. 4. de Geneſ. ad litt. cap. 24.* por eſtas palabras: *Nam ſi vel ad ſe ipſam natura Angelica converteretur, ſeque amplius delectaretur, quam illo, cujus participatione beata*

eſt

eſt intumeſcens ſuperbia caderet : ſicut Diabolus ; y en el mismo libro, *cap.* 32. dize : *Si eo modo ſibi placeret, ut amplius ſe ipſa, quam creatore ſuo delectaretur, non fieret mane, ideſt de ſua cognitione in laudem creatoris non aſſurgeret.*

Deſte principio ſe puede arguir aſſi por la ſentencia de los Eſcotiſtas. Porque aquel modo de complacencia de ſi mismo, ô de ſu hermoſura, que tuvo Luzifer, y no tuvieron los Angeles buenos, y precediô á la ſobervia propia, pues fue cauſa de ella, no parece puede dexar de ſer acto pecaminoſo, y malo; y ſiendolo, yá no ſerá la ſobervia propria, y formal el primer pecado de Luzifer, ſino eſſe modo de complacencia de ſi mismo; que es quanto aquella ſentencia intenta.

Empero, aunque aquel principio lo tengo por bien fundado, y verdadero, no veo la neceſſidad de la conſequencia; porque aquel modo eſpecial de complacencia de ſi mismo, que tuvo Luzifer; y no los Angeles buenos, en quanto ſe puede colegir de las autoridades referidas, y principalmente de Aguſtino, no fue pecado, ſino imperfeccio; pues pudo conſiſtir en que Luzifer en el ſegundo inſtante, llevado de la conſideracion de ſu hermoſura remitieſſe por ſu voluntad el acto de amor de Dios; que tuvo en el primero, y intentaſſe el acto de amor propio, y complacencia de ſi mismo; y aun conſiderando menos en Dios, y mas en ſi, ſe entibiaſſe en el agradecimiento á Dios, que le avia dado el ſer. Todo lo qual pudo eſtar ſin pecado, pues ni la menor intenſion del acto, que ſe debe; ni la mayor intenſion del acto, que de ſi es licito, es pecado. Al contrario lo harian los Angeles buenos: y de aqui eſtos ſe hallaron con mas fortaleza para perſeverar en el bien; y Luzifer con menos, con que ſu eſpecial complacencia de ſi mismo, aunque no fue cauſa neceſſaria, fue ocaſion, y como cauſa de ſu caida en la formal ſobervia. Ni creo ſe puede negar con ſuficiente fundamento, que ſucedieſſe aſſi; pues la poſſibilidad es llana, y el hecho lo prueban las autoridades referidas, que no tienen contra ſi autoridad alguna, no ſolo opueſta, pero ni que tenga neceſſidad de explicarſe.

§. V.

EL otro principio de fundar la ſentencia de los Eſcotiſtas es, que el primer pecado de Luzifer, por donde formalmente cayô, fue deſordenado amor de ſi mismo. Tomáſe eſte principio del mismo San Aguſtin, que *lib. 14. de Civit. Dei cap.* 28. aviendo dividido todas las criaturas capazes de razon en dos Ciudades; una de los buenos, que llama Ciudad de Dios, ô Celeſtial; otra de los malos, que llama Ciudad del Diablo, ô terrena, pone los principios, que hazen eſſas dos Ciudades, diziendo: *Fecerunt itaque Civitates duas duo amores; terrenam ſcilicet amor ſui uſque ad contemptum Dei: cœleſtem verò amor Dei uſque ad contemptum ſui*; luego el principio, por donde Luzifer ſe conſtituyô parte de ella Ciudad terrena; y ſe apartó de la de Dios, fue el amor deſordenado de ſi mismo. Que por eſſo dixo el mismo Aguſtino en el *lib. 2. cap. 6.* hablando en particular de la caida de los Angeles: *Cum verò cauſa miſeriæ malorum Angelorum quæritur, ea merito occurrit, quod ab eo, qui ſummus eſt, averſi, ad ſe ipſos converſi ſunt*: pues eſte convertirſe á ſi mismos, en quanto dize pecado eſpecial, ſolo puede ſer deſordenado amor de ſi. Y mas expreſſamente lo enſeño, *lib. de Geneſ. ad litt. cap.* 15. por eſtas palabras: *Hinc etiam & diabolus cecidit; qui utique non amavit pecuniam, ſed propriam potestatem. Proinde que perverſus ſui amor privat Sancta Societate turgidum ſpiritum.*

De aqui ſe puede arguir aſſi por eſta ſentencia: El amor de ſi mismo es amor de amiſtad, y no de concupiſcencia; ſolo el amor de concupiſcencia es propiamente ſobervia: luego ſi ſegun eſte principio de Aguſtino, el primer pecado de Luzifer, por donde formalmente cayô, fue deſordenado amor de ſi mismo, no fue ſobervia propia ſu primer pecado. Ni el llamarlo luxuria eſpiritual fue novedad de Eſcoto, como algunos menos eruditamente dixeron; pues ſiglos antes le avia llamado aſſi el Padre Gelaſio, *in epiſt. adverſus hæreſ. Pelagian.* donde dize: *Quadam ſpirituali fornicatione motus Angelus à divina, qua illustrabatur, gratia, & participatione dilapſus eſt.*

Empero como eſte principio, que ſe toma de Aguſtino, no lo nieguen los autores de la ſentencia opueſta, antes digan con Cayetano, *in comment. ad 1. part. q* 63. *art.* 2. §. *Ad ſecundum dubium*, que un meſmo indiviſible acto de amor puede ſer de amiſtad, y de concupiſcencia, añadiendo, que no puede aver, acto de amiſtad tan puro, que no incluya alguna concupiſcencia: y conſiguientemente afirmen, que el primer pecado de Luzifer fue deſordenado amor de ſi mismo, no ſolo de amiſtad, ſino de concupiſcencia, y aſſi propiamente ſobervia: viene á ſer, que la ſentencia de los Eſcotiſtas, ſe á de reducir forzoſamente á principios metaphyſicos de la diſtincion, y preſuposicion deſtos actos, en que cada uno diſcurre ſegun los principios de ſu Eſcuela.

Libre de la obligacion de jurar en las palabras del Maeſtro, como lo debo eſtar en la ocupacion preſente, confieſſo ingenuamente, que ni veo impoſſibilidad en que un mismo acto de amor ſea de amiſtad, y de concupiſcencia, ni neceſſidad de que aya de preceder al acto de concupiſcencia acto de pura amiſtad, ni que ſea forzoſo, que aunque precediera, debiera ſer pecaminoſo el acto de amiſtad, para que ſe ſigua acto de concupiſcencia deſordenado; como tambien lo confeſſó Poncio, *in comment. ad 2. ſentent. Scoti, diſt.* 6.

quæſt

quæſt. 2 *à n* 68. Y Delgadillo *de Ang. cap.* 13. *difficul.* 1. *dub.* 11. *à n.* 41. ambos Eſcotiſtas. De donde, viendo por una parte, que en los lugares citados, donde Aguſtino dize, que el primer pecado de Luzifer fue deſordenado amor de ſi miſmo, declara, que eſſe acto de amor fue propia ſobervia, como ſe puede ver en los miſmos lugares; y por otra el concorde modo de hablar de los Padres, diziendo, que el principio de la caída de Luzifer, y pecado, por donde cayô fue la ſobervia; me parece no ſe puede negar, que en queſtion de hecho eſtá ſuficientiſſimamente fundada la ſentencia de los Thomiſtas, y Neutrales.

§. VI.

TEnemos, pues, de doctrinas de los Padres, que Luzifer en el inſtante real de ſu caída cometiô los pecados de ſobervia, y embidia, que el primero que cometiô abſolutamente fue el de ſobervia propia: que eſte pecado de ſobervia fue juntamente amor deſordenado de ſi miſmo: que á eſte pecado precediô en Luzifer un modo eſpecial de complacencia de ſi miſmo, ô ſu hermoſura, que no fue culpa, ſino imperfecion, de que en algun modo ſe occaſionó ſu pecado.

Otros muchos pecados, ſe colige de las doctrinas de los Padres, que cometiô Luzifer ſiendo viador, como ſe puede ver en Suarez, *lib.* 7. *cap.* 15. pero es cierto, que no cometiô por acto propio todos los pecados; y que los que aſſi cometiô, tuvieron todos origen de los dos de ſobervia, y embidia, que cometiô en el primer inſtante de ſu caída. Por eſſo dixo Santo Thomás, 1. *part. quæſt.* 63. *art.* 2. *in corpore*, que en los Demonios ſe pueden hallar todos los pecados *ſecundum reatum*, eſto es, deſuerte que ſe les imputen, aunque no los hagan formalmente; como al que perſuade á otro el homicidio, ſe le imputa eſſa culpa, aunque él no haga el acto de quitar la vida; pero que los que cometieron por acto propio todos ſe reducen á la ſobervia, y embidia, porque deſtos ſe originaron los otros.

Acerca de lo que apeteciô Luzifer por la ſobervia, y lo que embidiô por la embidia; ſolo cõvienen los Padres en unas generalidades. Convienen en que apeteciô ſobervio algun genero de igualdad, ô ſimilitud con Dios; pero acerca de qual fueſſe determinadamente eſſa igualdad, ô ſimilitud, que apeteciô, caſi todos varian. Convienen tambien los que hablan de el pecado de embidia (fuera de Anſelmo en eſta parte no recibido) que embidió á los hombres alguna excelencia; pero acerca de qual fueſſe eſta determinadamente, varian de la miſma forma: argumento de que no tuvieron luz comun de eſſas particularidades, ſino que acerca de ellas diſcurriô cada uno conforme á ſu humana conjetura. Eſto es, quanto ſin otra eſpecial luz ſe puede dezir en eſta materia con baſtante fundamento.

§. VII.

NO creo parecerá ocioſo averlo examinado, para que propueſto eſſe examen ſe vea la admirable conſonancia deſtas revelaciones con las doctrinas de los Padres, en gloria del Señor, que quiſo comunicar tan clara luz á la parvulez de una muger. Repareſe en la correſpondencia. La concluſion, que pone la V. Madre en eſta materia, *n.* 89. es, que Luzifer aviendoſele propueſto el precepto, de que hablaré abaxo [antes del qual aun no avia pecado] *con ſobervia, y embidia reſiſtio*: que es dezir, que en el inſtante real de ſu caída cometió eſſos dos pecados, ſobervia, y embidia: Y eſta es la concluſion miſma, q ſe ſaca ſin controverſia de las doctrinas de los Padres. Para declarar el orden; que ubo entre eſſos pecados, y otros, que cometió ſiendo viador, *n.* 35. Lo primero dize generalmente, *que pudieron cometer muchos pecados ſecundum reatum, aunque no cometieron los actos de todos, &c.* Que es la miſma doctrina que arriba referimos de Santo Thomás en eſta parte ſin controverſia recibido. Procediendo luego á explicar el primer pecado, que cometiô por acto propio, dize: que *incurrió en deſordenadiſſimo amor de ſi miſmo*: que es la doctrina, que como indubitada todos reciben de Aguſtino. Que eſte deſordenadiſſimo amor de ſi miſmo fueſſe propia, y formalmente ſobervia; lo mueſtra declarando aſſi en que conſiſtió: *Bolviendoſe á remirar, agradóſe de nuevo de ſu hermoſura, y gracias, y adjudicòſelas, y amòlas como ſuyas*: que es el miſmo modo de declarar el primer acto de propia, y formal ſobervia, de que uſô Aguſtino, *lib.* 14. *de Civitate Dei, cap.* 13. donde aviendo definido la ſobervia aſſi: *Quid eſt autem ſuperbia, niſi perverſæ celſitudinis appetitus?* Inmediatamente declara ſu primer acto, diziendo: *Perverſa enim celſitudo eſt deſerto eo, cui debet animus inhærere principio, ſibi quodammodo fieri, atque eſſe principium.* Y San Ambroſio, *epiſt.* 33. *cit.* lo declaró aſſi: *Vt bonorum ſuorum ipſe ſibi ſit fons, ipſe ſibi copia.*

Lo que precediô en Luzifer á eſte acto de formal ſobervia, que en algun modo lo ocaſionó; de parte del entendimiento dize, que *le naciò de verſe con mayores dones, y hermoſura de naturaleza, y gracia*: doctrina comun de los Padres, que expreſſó Methodio, *in libros antiquit.* diziendo: *Eminentiam ſuæ naturæ, & profunditatem ſuæ ſcientiæ Lucifer perpendens, in ſuum creatorem ſuperbivit.* De parte de la voluntad, aviendo dicho, que *en eſte conocimiento ſe detuvo demaſiado* que es lo miſmo que el *perpendens* de Methodio; dize: *Y el agrado que de ſi miſmo tuvo le retardó, y entibió en el agradecimiento, que debia á Dios, como cauſa*

unica

unica de todo lo que avia recibido : que es aquel modo especial de complacencia de si mismo, que se probô arriba de Escritura, y Padres, y declaró Agustino; cuyo efecto declara la V. Madre diziendo le retardô, y entibiô. De donde consta, no fue culpa, que le quitasse la gracia, sino imperfeccion del genero de la que ella misma declara en el *n.* 87. Ni fue afecto desordenado, pues el primer afecto desordenado, declara, fue el q̃ se siguiô adjudicandose ya como propias la hermosura, y gracias, q̃ le avian dado, y amandolas como suyas; que fue el primer pecado de sobervia de Luzifer.

A este primer acto de sobervia, dize, se siguiô la codicia, y embidia de otros dones, y excelencias agenas, que no tenia. Quanto á la codicia, que aqui es tambien acto de propia sobervia; es sentencia de San Chrisostomo, *Homil.* 22. *in Genes.* Anastasio Niceno, *quæst.* 61. *in script.* Fulgencio, 1. *Ad Monim. cap.* 17. Theodoreto, *lib.* 4. *cap. de diabolo*, y otros Padres, que Luzifer apeteció mayor dignidad, que la que Dios le avia dado, que es lo que dél dixo San Inacio, *epist.* 8. *ad Philip. Per ambitionem, & avaritiam in impietatem fuit deductus.* Quanto á la embidia se viô arriba, es comun sentencia de los Padres, y se mostrô de Agustino, que se siguiô à la sobervia. Vltimamente aviendo declarado el odio, que concibiô contra Dios, y sus criaturas, nieto de la sobervia, y primogenito de la embidia, como en seña San Gregorio, *Moral. c.* 31. dize: *Que de aqui se originaron la desobediencia, presumpcion, injusticia, infidelidad* (es deslealtad, como consta del contexto) *blasfemia, &c.* cuyos actos, que tengan su origen en el Angel malo de aquellos dos vicios capitales, sobervia, y embidia, es sentencia de Santo Thomás arriba declarado, y en este sentido, comun.

Consta, pues, que quantas doctrinas acerca desta materia tienen solido fundamento en Escritura, y Padres, las enseño en esta breve relacion la V. Madre. Y digo, que consta en comprobacion grave de ser estas revelaciones Divinas; pues ceñir á los periodos de una revelacion corriente todas essas doctrinas, sin omitir circunstancia fundada, por delicada que sea; no solo excede la capacidad natural de una muger sin ninguna ciencia adquirida; pero aun parece sobre lo que pueden hazer los varones mas doctos con muy desvelado estudio.

Quanto á lo particular, que los Padres no declararon, de; *que honra, y excelencia fue la que con sobervia apeteció, y embidiò Luzifer?* Dize la V. Madre, le manifestô Dios, que fue la union hypostatica; pues revelando el Senor à todos los Angeles viadores su Divino decreto de la Encarnaciô del Verbo, puso â todos precepto de que reconocieſſen á Christo por su Cabeça, y le adorassen: y aqui fue el remirarse Luzifer, bolverse á complacer de nuevo en su hermosura, y prorumpiendo en aquella desmedida sobervia, de adjudicarse, y amar como suyos propios los dones recibidos, codiciar para si contra la voluntad Divina aquella dignidad, y embidiarsela al hombre; y con estos dos afectos de sobervia, y embidia resistirá aquel precepto Divino. No manifestô el Señor explicitamente este sucesso à los Santos Padres; mas es tan conforme à las doctrinas, que con su Divina luz enseñaron concordes, que muchos, y gravissimos Autores, à quien cita, y sigue Suarez, *lib.* 7. *cap.* 13. no solo conjeturaron dellas esta verdad, sino que la enseñaron absolutamente. Y el mismo Suarez dize desta sentencia; que entre las opiniones, que se tienen por probables en esta materia; *Nulla est, quæ in Scriptura, & Patribus magis insinuetur, aut verbis eorum magis accomodetur, vel tot conjecturis, & congruentijs verisimilior fiat.* Lo qual, porque él con su acostumbrada erudicion lo comprueba, y ilustra; y de las doctrinas, que dexamos assentadas de los Padres, sin dificultad se percibe; no necessita de que aqui de nuevo se confirme; ni à menester mas ilustracion esta parte de la revelacion, que tuvo deste sucesso la V. Madre.

NOTA XIV.

TEX. *Quiso el Altissimo, que con la vista de aquella señal se alegrassen, y con la gloria essencial se les acrescentasse esse gozo accidental, merecido tambien con su victoria contra Luzifer: y viendo aquella vara de clemencia, que se les mostraba en señal de paz, conociessen luego, que no se entendia con ellos la ley del castigo.* Num. 96.

§. I.

DEspues de aver dicho, que se les representô à todos los Angeles viadores la Madre de Dios en aquella grande señal, que describiò S. Iuan en su Apocalipsis, de la muger vestida del Sol, &c. entre los efectos, que por la voluntad Divina causô la vista de essa señal en los Angeles buenos, se pone lo que dize la clausula notada. Y la dificultad, que en ella puede aver, està en que habla de los Angeles buenos ya glorioſos, como consta de aquella parte; *y con la gloria essencial, &c.* y como por el mismo estado de la gloria tenian toda certeza de la perpetuidad de su felicidad, no parece, como aquella señal pudiesse servir de que conociessen luego que no se entendia con ellos la ley del castigo; pues antes lo avian no solo conocido, pero experimentado en la possession de el premio.

Para su solucion advierto, que como consta del contexto, la vista de aquella señal durô en los buenos Angeles no solo por aquella morula, ô espacio de duracion, en que fueron viadores, sino tambien por el instante, en que fueron beatificados; y que antes de referir el orden de los sucessos con-

forme lo significô San Iuan en ſu Apocalipſi, pone la V. Madre por anticipacion los efectos, que en los Angeles cauſó eſſa ſeñal en uno, y otro eſtado de viadores, y bienaventurados. De aqui es, que la clauſula, ô ſe puede entender de forma, que toda hable de los efectos, que aquella ſeñal hizo en los buenos Angeles en el eſtado de bienaventurados; ú deſuerte, que en la primera parte hable del efecto, que hizo en eſſe eſtado, que fue el gozo accidental, y en la ſegunda del que hizo en el eſtado de viadores, que fue la noticia de ſu ſeguridad; ô ultimamente que hable de los efectos de eſſa ſeñal, que començaron en los Santos Angeles en el eſtado de viadores, y ſe continuaron por el de bienaventurados. Y aunque en ninguno deſtos ſentidos tiene la clauſula inconveniente; tengo eſte tercero por el legitimo, ó alo menos mas conforme al Texto: y aſſi explicarê en êl la clauſula, y de la explicacion conſtará, que los otros no tienen inconveniente, y que ſolo ſe dexan por no ſer tan conformes à la mente de la V. Madre.

§. II.

ES pues el ſentido de la clauſula, que aun eſtãdo los Santos Angeles en el eſtado de viadores, aviendo viſto el pecado, y pertinacia de Luzifer, y ſus ſequazes, y conocido la pena eterna, à q̃ por eſſa culpa eſtaban deſtinados, y juntamente la juſta indignacion de Dios para executar la ley de ſu caſtigo; antes de coronar el Señor con la eterna gloria de ſu viſta los meritos de eſſos Angeles buenos, quiſo adelantarles en el camino otro premio de ſu conſtancia, que fue la certeza de ſu perſeverancia en el bien. Y eſto hizo manifeſtandoles en aquella ſeñal; que para ellos lo era de ſu eterna clemencia, y de que con ellos no ſe entendia la ley del caſtigo, pues nunca avian de caer en pecado. Y aſſi ſiguiendoſe deſpues el eſtado de ſu bienaventurança, y perſeverando junto con ella la viſta de aquella ſeñal, y intel gencia de ſu ſignificado, no pudo dexar de ſerles en eſte eſtado de gozo accidental; pues ſiempre era ſeñal de ſu ſeguridad.

Para comprobar, que eſte es el ſentido legitimo de la clauſula, no creo, que es meneſter mas, que conferir la explicacion con el Texto Para moſtrar, que contiene doctrina verdadera, ſolo ſe neceſſita de probar dos puntos. Vno, que los Angeles aun eſtando en el eſtado de viadores recibieſſen aquel premio de hazerlos ciertos de ſu perſeverancia. Otro, que con la certeza de ſu perpetuidad, que trae por ſi miſma la bienaventurança, ſe compuſieſſe, ô no fueſſe ocioſa la continuacion de la ſeguridad, que recibian con la viſta de aquella ſeñal.

El primero, fuera de ſer por ſi miſmo congruentiſſimo: y muy veriſimil, que Dios, que á hecho eſſe beneficio á muchos Santos de la naturaleza humana, aſſegurandolos â los ultimos de ſu vida de ſu perſeverancia aſta el fin en la gracia, lo hizieſſe tambien con los Santos Angeles en premio adelantado de la conſtancia, que avian tenido en tan reñida batalla con los Angeles rebeldes: fuera deſto, digo, parece lo enſeño San Aguſtin, *lib. de bono perſeverantiæ, cap.* 7. por eſtas palabras: *Qui, diabolo cum ſuis cadente, in veritate ſteterunt; & ad ſecuritatem perpetuam non cadendi, in qua nunc eos eſſe, certiſſimi ſumus, pervenire meruerunt.* Y en el *lib.* 22. *de Civitat. Dei, cap.* 1. donde dixo: *Caſum Angelorum voluntarium juſtiſſima pœna ſempiternæ infelicitatis obſtrinxit: atque in eo ſummo permanentibus cæteris, ut de ſua ſine fine permanſione certi eſſent, tamquam præmium ipſius permanſiones dedit.* Que aunque eſtas autoridades por ſi ſolas ſe pudieran entender de la certeza de la perpetuidad de la Bienaventurança, que con ella meſma ſe dió á los Angeles; con todo eſſo mirando la cõſequencia de la doctrina del Santo, parece ſe deben entender de alguna otra certeza, que deſpues de la caida de los Angeles malos, y antes de acabarſe el eſtado de viadores, les diò à los Angeles buenos en premio adelantado de ſu conſtancia. La razon es, porque el Santo Doctor en el *lib.* 11. *de Geneſ. ad litt. cap.* 17. *& ſequentibus*, llamando al eſtado en que Dios criô los Angeles en juſticia, amor ſuyo, y felicidad de tantos dones, *Bienaventurança*: tiene por grave inconveniente, que en eſſe eſtado de viadores tan levantado, no tuvieſſen los Santos Angeles la felicidad de ſaber por revelacion Divina, que no avian de caer: Y viendo que era inconveniente, que ſe les comunicaſſe eſſa preſciencia antes de la caida de los malos, pues no pudiendo comunicarſe á eſtos, era un genero de ſegregarlos antes que cayeſſen; reduce en el *cap.* 26. la reſolucion, á que ſe buſque razon de que eſſa preſciencia ſe comunicaſſe á los Santos Angeles deſpues de la caida de los malos: *Aut certe* (dize) *ratio eſt requirenda, quemadmodum omnes Sancti Angeli, ſi inter illos aliquando pariter beatus* (habla de la Bienaventurança arriba explicada, como conſta del *cap.* 18.) *cum ſuis Angelis Diabolus vixit, nondum habuerint etiam ipſi certam præſcientiam perpetuæ fœlicitatis ſuæ, ſed eam poſt caſum ejus acceperint.* Eſta razon, que aqui dixo ſe buſcaſſe, hallô el Santo en los lugares arriba pueſtos; diziendo ſe les diô á los Santos Angeles eſſa certeza de que no avian jamás de caer en premio de ſu conſtancia, deſpues, que cayeron los malos; con que entendiendoſe de los Santos Angeles eſtando aun en el eſtado de viadores, ſe evitan aquellos inconvenientes; pues dandoſe en premio de aver eſtado conſtantes los buenos, quando cayeron los malos, no ſe haze la ſegregacion de eſtos antes de ſu caida; y dandoſe eſſe premio antes del conſumado de la gloria, no careçe el eſtado tan ſublime de viadores, que los Santos Angeles tuvieron, de la felicidad de la certeza de ſu perſeverancia

perpetua en el bien, pues llegaron á conſeguirla en eſſe eſtado. Luego en fuerza de la conſequencia de doctrina de Aguſtino ſe â de dezir fue eſto ſu ſentir en los lugares citados: pues de otra ſuerte no evitára aquel, en ſu concepto, grave inconveniente de que los Angeles Santos no llegaſſen en eſtado de viadores tan excelente à la felicidad de eſtar en êl ya ciertos de ſu perpetua perſeverancia.

§. III.

ACerca del otro punto, no tiene dificultad, que puede Dios manifeſtar una miſma coſa por diverſos medios, ô modos, aun en el eſtado de la Bienaventuranza, con que ellos ni repugnen entre ſi, ni à eſſe eſtado, como enſeña Santo Thomàs, 1 2 *quæſt.* 68. *art.* 6. *&* 3 *part. quæſt.* 7. *art.* 5. *&* 6. y communmente los Eſcolaſticos. Que los Angeles, pues, bienaventurados vean en Dios la perpetuidad de ſu bienaventuranza, y la impecabilidad, que por ella tienen; y que juntamente la conozcan en una ſeñal: con que Dios quiſo ſignificarſela, ni tiene repugnancia entre ſi, ni con el eſtado; como no la tiene el que conozcan, que Dios ſignificó en muchas figuras de la Eſcritura lo miſmo que eſtán viendo en Dios. Ni para eſto an meneſter Fê obſcura, pues pueden conocer por revelacion evidente, ô ciencia infuſa eſſa ſignificacion. Ni por tener la noticia primera mas perfecta ſe puede dezir, que es ociosa la ſegunda; como no ſe puede dezir, que lo es la ciencia infuſa del alma de Chriſto, por tener de los miſmos objetos mas alta noticia por la ciencia beata.

Añado, que el ver los Santos Angeles la perpetuidad de ſu felicidad, ſignificada en aquella admirable ſeñal de la Madre del Verbo encarnado, que ſe les repreſentó, fue de modo, que conocieſſen, que ſu preſervacion de la caida avia ſido en virtud de los meritos previſtos del Hijo de eſſa muger, cuya eſpecie miraban, como la miſma V. Madre lo declara en el miſmo lugar, diziendo, que entre los Miſterios, que Dios revelô à los Angeles en la viſion de aquella ſeñal, como repreſentados por ella, fue uno; *que ellos miſmos recibian la eterna felicidad por los merecimientos del Verbo humanado, y que los avia preſervado ſu Mageſtad en virtud de el miſmo Chriſto previſto en ſu mente Divina*: y ver todo eſto junto por eſte medio, no pudo dexar de ſerles de grande gozo accidental, aun en aquel feliciſſimo eſtado de la Bienaventuranza. De aqui conſta, que en ninguno de los modos referidos en el paragrafo primero, que ſe tomen la clauſula, tiene inconveniente alguno.

NOTA XV.

TEX. *Los acuſó en el dia, que gozaba de la gracia, deſpreciandonos deſde entonces con ſu ſobervia, y deſpues en la noche de ſus tinieblas, y de nueſtra caida nos acuſa mucho mas.* Num. 111.

§. I.

PRoſiguiendo la V. Madre en la expoſicion del *cap.* 12. del Apocalipſis, en quanto en él le ſignifican los ſuceſſos de la caida de Luzifer, y los malos Angeles ſus ſequazes, en la declaracion de aquel verſo: *Projectus eſt accuſator fratrum noſtrorum, qui accuſabat illos ante conſpectum Dei noſtri die, ac nocte*: pone la clauſula notada; en que habla del acuſar Luzifer à los hombres, y declara el de *dia*, y *de noche* del Texto en la forma, que en ella ſe contiene. En eſta declaracion ſe ofrece luego eſta dificultad: Que diziendo, que Luzifer acuſó á los hombres en el dia, que gozaba de la gracia, y en la noche de ſus tinieblas, parece entiende por el *dia* el eſtado de la gracia, y por la *noche*, el eſtado de la culpa; y dezir que Luzifer en el eſtado de la gracia acuſó á los hombres, deſpreciandolos con ſobervia, no parece puede tener ſana inteligencia. Porque, ô ſe dize, que eſſe deſprecio ſobervio fuè culpa mortal, y ſiendolo, no ſe compadece con el eſtado de la gracia, y conſiguientemente no pudo Luzifer tenerlo en eſſe eſtado; ô ſe dize que fuè culpa venial, y fuera de la dificultad, que tiene el explicar como pudo eſſe deſprecio ſobervio ſer culpa venial en el Angel, y ſi pudo el Angel cometer culpa venial antes de caer de la gracia; en quanto al hecho nadie à dicho, que fueſſe venial el primer pecado de Luzifer, ni eſſo ſe compone con las doctrinas de los Padres, puestas en la Nota 13.

Para deſvanecer eſta dificultad, lo primero excluirè de la clauſula notada el ſentido, à que la razon de dudar la quiere violentar; y deſpues declararé ſu ſentido legitimo, y la congruencia, con que en êl ſe explica el de *dia*, y *de noche* del Texto.

§. II.

QVanto à lo primero es violentar la clauſula, querer que en aquella parte: *Los acuſó en el dia que gozaba de la gracia*, ſe entienda por el dia el eſtado de la gracia de ſuerte, que ſe compongan en un miſmo inſtante real en Luzifer la acuſacion, y la gracia: porque la acuſacion del dia, ſegun lo que inmediatamente ſe ſigue, fue el deſprecio ſobervio, que hizo Luzifer de los hombres, quando ſe le propuſo el precepto de que reconocieſſe por cabeça, y adoraſſe à Chriſto hombre, y Dios; y eſſe deſprecio ſegun la doctrina de la V. Madre fue en el inſtante real de la caida de Luzifer

zifer del estado de la gracia, porq ó fue algun respeto de su primer acto de sobervia, ó acto que en el mismo instante real se siguiô à este, de donde naciô el resistir al precepto: y para significar, que esse desprecio sobervio no se componia con la gracia, dixo; *Despreciandonos desde entonces*, esto es, desde que gozaba de la gracia, poniendo la voz *desde* en significacion exclusiva, que por esso no dixo, que en la noche se significasse la culpa, sino las tinieblas, que se le siguieron por ella: Y assi todo el intento fue dezir, que Luzifer acusô con aquel desprecio á los hombres en el mismo instante real, que perdió la gracia.

De aqui es facil de declarar el sentido legitimo de la clausula; que es este: Que Luzifer acusô á los hombres *en el dia, que gozaba de la gracia*; esto es, antes que por algun pecado cometido en alguna duracion antecedente ubiesse perdido las luzes, que con la gracia gozaba: *y en la noche de sus tinieblas*; esto es, despues de aver perdido aquellas luzes, y obtenebradose por el pecado del primer instante de su caida. Y fue dezir, que Luzifer no solo despues del instante real de su caida, quando ya se suponia embuelto en las tinieblas, que le acusô su culpa; sino en esse mismo instante real de su caida, á que no avian precedido essas tinieblas, acusô á los hombres, despreciandolos con su sobervia; desuerte, que antes tuvo en su voluntad esta impiedad, que aquella ceguedad en su entendimiento, segun aquello que dixo de êl Agustino, *lib. 11. de Genes. ad litt. cap. 13. Ille autem continuò impius, consequenter, & mente casus.*

Segun esto congruentemente se explica el dia, y noche de la acusacion, entendiendo por el dia el instante, en que no se suponia Luzifer obtenebrado en el entendimiento por la culpa antecedente; y por la noche, toda la siguiente duracion en q Luzifer se suponia en las tinieblas, que yà en el avia la culpa causado; que es noche que se continua, por toda la eternidad, y en ella continuarà su acusacion contra los hombres asta el fin del mundo, como la V. Madre dize. Y esta aplicacion de las vozes *noche, y dia* tiene consonancia con el modo de hablar de los Padres, que llaman luz á la ciencia, con que estuvo ilustrado el entendimiento de Luzifer desde su criacion asta que la perdiô por la culpa; y tinieblas á la ignorancia, y obcecacion de su entendimiento, que se siguiô à su pecado. S. Gregorio Nazianzeno, *Orat. de Nativit* dize: *Ille ob splendorẽ Lucifer, qui propter superbiam caligo, & effectus est, & nominatus.* San Iuan Damasceno, *lib. 2. de fide, cap. 4. Demon lux à creatore conditus, bonusque procreatus, libera voluntate caligo factus est.* San Bernardo, *Serm. 1. de Adventu. Initium, omnis peccati superbia, quæ tam velociter ipsum quoque sideribus cunctis clarius micantem æterna caligine obtenebravit Luciferum.* Conforme à este modo de hablar de los Padres lo que intentó la V. Madre en esta clausula es, que á la primera acusacion; que hizo Luzifer à los hombres, despreciandolos con sobervia, no precediô en su entendimiento la obscuridad de la obcecacion, ó ignorancia, sino que se siguió como pena de essa culpa; y como fue pecado, á quien no precediô, sino que se siguiô essa noche del entendimiento, dize, que se cometió en el dia, no porque se compusiesse con la luz, sino para distinguirlo de las otras acusaciones, à quienes precedieron las tinieblas de obcecacion de su entendimiento, que por esso absolutamente se dize se hizieron en la noche.

Mas llanamente se puede entender la clausula notada, diziendo, que por el *dia que gozaba de la gracia*, significô la V. Madre al estado de viador, que tuvo Luzifer, ô á la duracion de esse estado; y por la *noche de sus tinieblas*, al estado de su condenacion, ô al tiempo desde que fue condenado. En aquel dia gozó Luzifer de la gracia, aunque no por todo êl; y en el mismo dia acusô à los hombres, despreciandolos con sobervia, aunque no por todo èl: componese esse dia, ó estado de viador de dos morulas; una en que gozó de la gracia, que se puede llamar mañana dèl; otra en que pecò, y estuvo sin gracia antes de ser condenado, que se puede llamar tarde. Y assi en el mismo dia gozó de la gracia, y acusó à los hombres, aquello à la mañana, esto à la tarde; en que no ay incompossibilidad. Desuerte que el sentido llano de la clausula es, que Luzifer, no solo acusa à los hombres despues de condenado, sino que tambien los acusô siendo viador antes de su final condenacion. En lo qual ninguna dificultad puede aver.

NOTA XVI.

TEX. *Nuestro Vnigenito obrará esta doctrina, y los que le siguieren, serán nuestros escogidos.* Num. 112.

§. I.

LA dificultad desta clausula està en aquella palabra: *Nuestro Vnigenito*; porque aqui se introduce hablando la persona del Padre Eterno de las obras que avia de hazer el Verbo Encarnado, à quien nombra assi: y como el pronombre *nuestro* dize pluralidad de personas, y solo se puede referir á las Divinas, parece significa la clausula, que Christo sea Vnigenito, no solo de la persona de el Padre, sino de las otras personas Divinas. La deducion es la misma que hazen los Padres de aquellas palabras, *Genes. 1. v. 26. Faciamus hominem ad imaginem, & similitudinem nostram*; probando de ellas el Misterio de la Santissima Trinidad: Porque assentando, que en essas palabras habla la persona del Padre; de la pluralidad que significan el Verbo *faciamus*, y el pronombre *nostram*, infieren, que no solo se declara la coope-

racion de todas tres perſonas á la creacion del hombre, ſino tambien que la imagen, y ſimilitud, à que ſe hazia, es de toda la Trinidad. De lo qual ſe pueden ver San Hilario, *lib.* 3. *&* 4. *de Trinit.* San Aguſtin, *lib.* 12. *de Trinit. cap.* 6. *& lib.* 14. *cap. ult.* San Fulgencio, *de fide ad Petr. cap.* 1. y otros Padres, que citan comunmente los modernos ſobre aquel lugar.

El conſiguiente, que por ſemejante deduccion ſe infiere de la clauſula notada, de que Chriſto ſea Vnigenito no ſolo de la perſona del Padre, ſino de las otras Divinas, parece lo tuvo por abſurdo San Aguſtin, *lib.* 2. *de Trinitat. cap.* 10. donde probando, que aquellas palabras, *Matt.* 3. ℣. 17. *Hic eſt filius meus dilectus* ſe an de tomar como ſolo dichas por la perſona del Padre, dize: *Ibi enim cogimur, non niſi Patris* (perſonam) *accipere, ubi dictum eſt: Hic eſt filius meus dilectus: Neque enim Ieſus etiam Spiritus Sancti filius, aut etiam ſuus filius credi, aut intelligi poteſt.* Ni ſe puede dezir, que lo que dize Aguſtino, que no ſe puede creer, ni entender, es que Chriſto en quanto es Verbo producido por la eterna generacion ſea Hijo, ò del Eſpiritu Santo, ò de ſi miſmo; pero que el Santo no tuvo por abſurdo el que ſe dixeſſe, que en quanto hombre es Hijo natural de la Santiſſima Trinidad, y conſiguientemente del Eſpiritu Santo, y de ſi. No parece que ſe puede dezir: Porque el miſmo Aguſtino, *in Encherid. cap.* 38. tocando eſte punto de ſi Chriſto es Hijo natural del Eſpiritu Santo, y aviendo pueſto eſſa explicacion por eſtas palabras: *Ex qua utrâque ſubſtantiâ Chriſtus unus eſſet, & Dei Patris filius ſecundum Verbum, & Spiritus Sancti filius ſecundum hominem*; dize de ella: *Quis hoc audebit dicere? Nec opus eſt oſtendere diſputando, quanta alia ſequantur abſurda, cum hoc ipſum jam ita ſit abſurdum, ut nullæ fideles aures id valeant ſuſtinere.*

§. II.

COn todo eſſo Suarez, *tom.* 1. *in* 3. *p. diſp.* 49. *ſect.* 2. Vazquez, *ibi, diſp.* 89 *cap.* 10. *&* 14. Beccano, 3. *part. cap.* 18. *quæſt.* 5. Gaſpar Hurtado *de Incarnat. diſp.* 17. *diff.* 3. defienden, que Chriſto en quanto hombre es Hijo natural de toda la Santiſſima Trinidad por la gracia de la union hypoſtatica; y que en eſte ſentido no ſe opuſo à la filiacion de Chriſto reſpecto del Eſpiritu Santo, y de ſi miſmo, Aguſtino, ni el Concilio XI. Toletano, que *in confeſſione fidei* definiò la ſentencia del Santo. Y añade Vazquez, *cap.* 10. que Adriano Primero en la epiſtola confirmatoria del Concilio Francofordienſe, 3. *tom. Concil.* prueba, que Chriſto en quanto hombre no es Hijo adoptivo de Dios, ſino natural, por aquel Texto, *Matt.* 3. ℣ 17. *Hic eſt filius meus dilectus, in quo mihi bene cõplacui*: refiriendolo à toda la Santiſſima Trinidad, deſuerte que ella ſea la que llama Hijo à Chriſto. De donde dize, que hablando el Texto de filiacion natural, como ſienten todos, y de Chriſto en quanto hombre, pues hablò de êl ſegun la naturaleza, de la qual ſe verifica la otra parte del Texto de baxar ſobre êl el Eſpiritu Santo, que no fue ſegun la Divinidad, ſino ſegun la humanidad; infiriò Adriano, que Chriſto ſegun la humanidad era Hijo natural de toda la Santiſſima Trinidad.

Segun eſta doctrina facil ſeria librar la clauſula de la dificultad propueſta. Porque es cierto habla de Chriſto en quanto hombre en aquellas palabras, *obrará eſta doctrina*, que es la que inmediatamente antes avia referido de padecer, y humillarſe. Y en qualquier modo de filiacion natural, que ſe dé à de Chriſto, es ſin duda, que de hecho es Vnigenito, y unico en ella. De donde eſtando en eſſa ſentencia, de que Chriſto en quanto hombre es Hijo natural de toda la Trinidad Santiſſima, ſin dificultad ſe entiende, que el Padre le llamaſe *nueſtro Vnigenito*, ſignificando, que en quanto avia de obrar la doctrina de padecer, y humillarſe, que era ſegun la humanidad, no ſolo ſeria Vnigenito ſuyo, ſino tambien de las otras dos perſonas Divinas, el Verbo, y Eſpiritu Santo.

Empero aunque eſte modo de explicar la clauſula parezca ſuficiente para huir la dificultad, ſegun doctrina probable de Doctores Catolicos; como el intento deſtas Notas no es buſcar evaſiones à lo que en eſta Hiſtoria puede parecer dificil, ſino declarar ſu ſentido legitimo, y moſtrar que en èl no ay coſa, que ſe oponga à la verdad Catolica, ſino que todo es muy conforme à ella, y à las doctrinas de los Padres; no me valgo de la ſentencia referida, porque no creo, que fueſſe eſſe el ſentido de la V. Madre, ni del Eſpiritu, que regia ſu pluma. Muevome, porque introduciendoſe muchas vezes en eſta Hiſtoria, y principalmente en eſta primera parte hablar la Santiſſima Trinidad à los Santos Angeles, manifeſtandoles los Miſterios de Chriſto, nunca en eſſas platicas, en que ſe introduce hab ar la Trinidad, le llama Hijo ſuyo, ſino que aviendolo de nombrar frequentemente uſa deſtos terminos, *el Verbo humanado*, *el Verbo encarnado*, *ó el Verbo*; como ſe puede ver, *num.* 177. *n.* 191. 192. 193. 194. *n.* 196. 197. 198. *y n.* 270. y ſiempre que ſe introduce hablar de Chriſto la perſona del Padre le llama ſu Vnigenito, ò ſu Hijo, como ſe vè frequentemente en eſta Hiſtoria. Eſta diſtincion de terminos con invariable aplicacion de ellos, no parece la hiziera la V. Madre, ſi ſintiera, que Chriſto ſe podia llamar Hijo de la Santiſſima Trinidad.

Perſuadome, que en eſte punto debemos precindir de opiniones particulares de Eſcolaſticos, y que la V. Madre ſiempre diò à Chriſto los nombres de Hijo de Dios, y ſu Vnigenito en el ſentido, que los entienden los Padres, quando ſe le dàn eſſos nombres en la Sagrada Eſcritura, que es reſpecto de ſola la perſona del Padre. Eſte ſentir precinde

cinde de opiniones; porque aun los Autores, que dizen, que Christo en quanto hombre es Hijo natural de la Santissima Trinidad, confiessan, que los Padres, quando declaran los Textos de la Escritura, en que se llama Christo Hijo de Dios, los exponen de la filiacion respeto de sola la persona del Padre. Vazquez, que quiso roborar su sentencia con la exposicion de Adriano sobre aquel Texto: *Hic est filius meus, &c.* pareciendole lo avia entendido Adriano de filiacion respeto de toda la Trinidad, confiessa, que San Hilario, San Agustin, San Leon, San Atanasio, San Juan Chrisostomo, San Geronimo, Eutimio, y San Anselmo lo entienden de la filiacion eterna respeto de la persona del Padre. Suarez prueba, que ni aun Adriano entendiô esse lugar de filiacion respeto de la Trinidad: Y aunque quiere roborar su sentencia con aquel Texto, *Ioan* 20. *Ascendo ad Patrem meum; & Patrem vestrum, Deum meum, & Deum vestrum*; diziendo llamò Christo aqui Padre suyo, no á la persona primera de la Trinidad; sino á Dios trino en personas; no cita Padre alguno por esta exposicion, antes confiessa, que San Ambrosio siente lo contrario; y fuera de Ambrosio, San Cyrilo con el Concilio Alexandrino, *epist.* 10. San Atanasio, *lib. de Incarnat. Christ.* y San Iuan Damasceno, *lib.* 4 *de fide, cap.* 8. sienten; que se toma en esse lugar la palabra *Padre*, por sola la primera persona de la Trinidad. En este sentido; pues, que sin controversia entendieron essos terminos los Padres en la Sagrada Escritura, usô de ellos la V. Madre en esta Historia.

§. III.

Esto supuesto para declarar el sentido legitimo de la clausula notada, advierto, que se toma de una platica, que se introduce hazer el Padre Eterno à todos los Santos Angeles luego que fueron Beatificados, declarandoles los Divinos decretos acerca de la Encarnacion del Verbo en carne passible; la doctrina, que avia de obrar, y enseñar, y en que avia de fundarse la Iglesia Militante. Esta platica à nuestro modo de entender fue una como promulgacion general, que se hizo en la Corte del Cielo de la ley Evangelica, y la primera que se hizo en aquella Corte ya gloriosa; y se apropia al Padre Eterno, como â primer origen de toda potestad. Para significarnos todo esto conforme á nuestro modo comun de entender, introduce la V. Madre al Padre Eterno, hablando de si en numero plural, conforme al estilo que tienen las personas criadas de mayor dignidad, como Pôtifices, y Reyes, que en sus publicos decretos hablan assi, llamandose de *Nos*, para significar su autoridad. Siendo esto assi; como evidentemente consta del Texto, dezir en esta platica el Padre Eterno à los Angeles, *Nuestro Unigenito, nuestro Hijo, nuestro Christo*, es lo mismo, que dezir, mi Vnigenito, mi Hijo, y mi Christo, pues la pluralidad de esse prenombre solo se pone para representar segun nuestro estilo la autoridad de la persona, que habla.

A este modo Moyses en el principio de el Genesis para representar la Magestad, y autoridad de Dios, de quien, y de cuyas obras començaba à tratar, la primera vez que lo nombrô, lo nombrô en numero plural; pues donde nuestra Vulgata trasladà: *In principio creavit Deus*, puso Moyses para significar á Dios la palabra *Elohim*; que es de numero plural, como advierten comunmente los Expositores. Lo qual hizo el Coronista Sagrado, por la razon dicha; como muy de nuestro caso lo nota Cornelio à Lapide por estas palabras: *Elohim est numeri pluralis; in singulari enim, dicitur Eloah. Hujus rei causa est; primò quod Hebraei res magnas, & magnates honoris causa compellent numero plurali: uti faciunt & Latini, dicentes, v. g. Nos Philippus Rex Hispaniarum.* Y por ello los Hebreos leen: *creavit judices*; y Tertuliano trasladà del Griego el *in principio*, assi: *In principatu, seu potentia.* Y David, quando bolviô por la honra de Dios contra la sobervia arrogancia de Goliat 1. *Reg.* 17. ℣. 3. nombrô al señor en plural; como està en el Hebreo: *Elohim Cabijm*, que es lo mismo, que *Divi viventes*, Dioses vivos; usando de esse estilo para significar su soberania; como notô nuestro Haye. *in Bibliot. Max in Concor. illius loc.* añadiendo: *Quia honoris gratia alicuem pluraliter nominamus.* Por el mismo fin la V. Madre en aquella primera promulgaciô publica de la ley Evangelica en la Corte del Cielo, introduce al Padre, hablando en numero plural, y como vulgarmente dezimos de *Nos.*

Ni se puede dezir, que esto es quitar la fuerza al argumento de los Padres; puesto en la razon de dudar; pues facilmente se diria conforme à esta doctrina, que el *Faciemus hominem ad imaginem, & similitudinem nostram*, en la pluralidad solo significa la autoridad de la persona, que habla; y no la multiplicidad de las personas Divinas; y assi el argumento, con que dêl prueban los Padres aver en Dios muchas personas, seria ineficaz; ô alomenos el lugar tendria otra probable explicacion; lo qual es contra el Concilio Sirmiense, *apud Hilarium, lib. de Synodis*, que anatematiza á los que explicaren aquel lugar de otra forma. Digo; que no se puede con razon dezir: Porque los Padres, como se puede ver en San Basilio, San Iuan Chrisostomo, San Ambrosio, y Theodoreto sobre esse lugar, San Cyrilo, *lib.* 1. *contra Iulian.* y San Agustin, *lib.* 6. *de Civit Dei, cap.* 6. prueban de esse Texto la pluralidad de las personas Divinas, por dos principios: Vno, que no habla en èl Dios con los Angeles, pues dezirles à ellos aquellas palabras al tiempo de la fabrica de el hombre, no podia ser sino mandandoles, que le ayudassen, ô cooperassen à ella; y esto es error, como convencen essos mismos Padres contra Philon, *lib.* 1. *de opifi. sex dier.* y otros

tros Iudios, que dixeron, que los Angeles avian fabricado el cuerpo del primer hombre, y Dios solo avia criado el alma: Otro, que no se puede dezir, que Dios hab.ô assi entre si mismo, como unica persona; pues ningun Artifice solitario habla assi consigo para començar su fabrica: Destos dos principios infieren, que en Dios ay muchas personas, una que hablasse aquellas palabras, y otras á quien las dixesse; y que assi el Padre las dixo al Hijo, y al Espiritu Santo. A la fuerza de este argumento no toca, ni ofende en algun modo la declaracion, que hizimos de nuestra clausula; pues en nuestro Texto está expresso, que el Padre dixo aquellas palabras hablando con los Santos Angeles, con quienes se debia significar la autoridad del que hablava con el modo comun de hablar en plural.

Añado, que como dizen Theodoreto, *lib. 2. ad Græcos*, Nicolas de Lyra, *lib. contra Iud.* y el Abulense, *opusc. de Trinitate*, aunque el Misterio de la Santissima Trinidad se contenga verdaderamente en el viego Testamento, pero no se contiene en êl tan expressa, y distintamente, que convença del todo á los hombres no piadosamente afectos. Y assi, aunque es verdad, que el intento del Espiritu Santo en aquel lugar fue significar la pluralidad de las personas Divinas, en la forma, que los Padres la deducen de êl, y que supuesta la Fé del Misterio se convence suficientemente por el argumento de los Padres, que fue el intento del Espiritu Santo; pero es cierto, que sin essa supoficion no conveniera al entendimiento no afecto piamente.

Para que el Concilio Sirmiense [dado que tuviesse autoridad, que no la tiene, por aver sido de Hereges Arrianos) anatematizasse á quien expusiesse aquel lugar en otra forma, basta que esse sea su unico verdadero sentido, aunque no sea distinto, ni expresso. Ni el que una palabra, ô frasse tenga una significacion en un lugar de Escritura, es suficiente para que se pueda entender en esse mismo sentido en todos los demás lugares, que se hallare; como es por si manifiesto: y mucho mas lo es, que no ay obligacion de entenderla assi en todos.

NOTA XVII.

TEX. *Otras cosas fueron decretadas en esta ocasion, ô tiempo, que el Evangelista dize fue hecha la potestad, salud, &c.* Num. 115.

§. I.

HAbla de la ocasion, ô tiempo, en que el Señor manifestô á los Angeles, despues que fueron glorificados, los Misterios de la Encarnacion del Verbo en carne passible, de la Redencion del linage humano, y ley Evangelica, como se dixo en la Nota precedente. Y luego se viene á los ojos la dificultad de la clausula. Porque es constante, q Dios nada decretó en algun tiempo limitado, sino todo en la eternidad, ni puede determinar, ô querer en tiempo lo que no quiso *abæterno*: como enseñan por indubitable los Escolasticos, coligiendolo de la Escritura, y tomandolo de los Padres, principalmente de S. Agustino, que (fuera de otros muchos lugares] *lib. 12. confession. cap. 15.* lo expressô assi: *Quod nequaquam ejus substantia per tempora varietur, nec ejus voluntas extra substantiam sit. Vnde non eum modo velle hoc, modo velle illud, sed semel, & simul, & semper velle omnia quæ vult; non iterum, & iterum; neque nunc ista, nunc illa, nec velle postea, quod volebat, aut nolle quod prius volebat; quia talis voluntas mutabilis est, & omne mutabile æternum non est; Deus autem noster æternus est.* Y assentada la verdad desta doctrina, no parece, que ay camino, por donde pueda tener sana inteligencia el dezir que fueron decretadas por Dios algunas cosas en aquella ocasion, ô tiempo determinado: pues ni se puede dezir que aquella determinacion de tiempo no excluye la eternidad; porque lo contrario significa Agustino en aquellas palabras: *Non eum modo velle hoc, modo velle illud, sed semel, & simul, & semper velle omnia quæ vult.* Ni se puede dezir, que bolviô á decretar en aquella ocasion, ô tiempo lo que avia decretado *abæterno*: que tambien excluye esto Agustino, diziendo, *non iterum, & iterum.* Ni se puede dezir ultimamente, que el *decretar* en la clausula se toma por manifestar el decreto; porque inmediatamente á la clausula se sigue: *Pero lo que se obrô misteriosamente fue, que los predestinados fueron señalados, y puestos en cierto numero, y escritos en la memoria de la mente Divina, por los merecimientos previstos de Iesu Christo nuestro Señor*; donde se vê claramente, que habla de decreto propio, y no de manifestacion precisa de decreto; pues habla con expression de lo que en aquella ocasion se obrô en la mente Divina.

Con todo esso no creo, que avrá Theologo, que lea tan de passo esta Historia, que no conozca, no cabe en la inteligencia de la V. Madre el que sintiesse, que Dios pueda decretar alguna cosa en tiempo, que no la ubiesse decretado *abæterno*; pues antes de entrar á declarar el orden de los decretos Divinos, porque aun en esse orden no se entendiesse avia alguna rigorosa sucession, explica desde el *num. 31.* el modo con que se ponen en la ciencia, y volicion Divina signos, ô instantes de razon para nuestra inteligencia, con los terminos, que podia el mas exacto Escolastico; concluyendo, que por essos instantes *queremos significar, que las cosas están entre si encadenas, y sucedê unas a otras: y imaginandolas con este orden objectivo refundimos [para entenderlas mejor) el mismo orden en los actos de la Divina ciencia, y voluntad:* con que dexô de una vez declarado el modo con que se avia de entender lo que despues dixesse de essos decretos con esti-

eſtilo hiſtorial, acomodado à la vulgar inteligencia. Mas porque algun eſcrupuloſo podia tropezar en los deſnudos terminos *decretar en tiempo*, pareciò conveniente hazer eſta Nota, para declarar el ſentido legitimo de la clauſula, ageniſſimo de la apariencia de la razon de dudar.

§. II.

ESte pues ſe conoce ſolo con aplicar á la clauſula aquella regla general, que puſo la V. Madre, de que el orden, con que las coſas decretadas ſe ſuceden entre ſi, lo refundimos, para entenderlas mejor, en los decretos de la Divina voluntad. Porque el orden de las coſas decretadas, como declara la miſma V. Madre, *num.* 47. y 48. fue, que del pecado, y condenacion de los malos Angeles, y perſeverancia en el bien de los buenos, dependieſſe en algun modo la venida de Chriſto en carne paſſible, redempcion, y glorificacion de los hombres; pues Adan pecò por la tentacion del Demonio, y para reparar las ſillas, que perdieron los malos Angeles, y llenar los coros de los buenos, fueron eſcogidos los hombres, deſuerte, que la previſion del pecado de Adan, el decreto de Chriſto, en carne paſſible, y la predeſtinacion, y reprobacion de los hombres, todo ſe ſiguiò á la preſencia de la caída de los malos Angeles, decreto de ſu cõdenacion, y á los de la perſeverancia en el bien, y glorificacion de los Angeles buenos.

Conforme eſta doctrina, que dexaba ya aſſentada con eſtilo Eſcolaſtico, hiſtoriando la V. Madre los ſucceſſos de los Angeles buenos deſpues de la caída de los malos, pone deſde el *num.* 112. la revelacion que el Señor les hizo de muchos de los Miſterios, que acerca de Chriſto, ſu doctrina Evangelica, y Igleſia ſe avian decretado deſpues de previſta la caída de los malos, y glorificacion de eſſos Angeles buenos: y aviendo referido lo que de aquellos Miſterios decretados deſpues de la previſion dicha, les manifeſtó entonces el Señor, entra con la clauſula notada: *Otras muchas coſas fueron decretadas en eſta ocaſion, y tiempo.* Donde ſe vé, no habla de la ocaſion, y tiempo exiſtente, en que ſe hizo actualmente eſta revelacion à los Angeles; ſino de la ocaſion, y tiempo previſto ya como futuro en la mente Divina, à que ſe figuieron los decretos de los Miſterios dichos. Y fue como dezir, que el ſigno, à que precediò la futuricion abſoluta, y preſciencia de la caída de los malos Angeles, y de la glorificacion de los buenos, y de la duracion futura aſta eſſe inſtante; en el qual ſigno ſe decretaron aquellos Miſterios dichos; ſe decretaron tambien otras muchas coſas, como la eleccion de los hombres predeſtinados en cierto numero de la forma que alli ſe eſpecifica. Empero como la inteligencia de eſtos ſignos por eſtos terminos Eſcolaſticos no es para todos; dexandola ya expreſſada para los doctos en ellos, procediò à hiſtoriar en eſtilo acomodado à todos, refundiendo el orden de ſuceſſion de las coſas decretadas en los decretos Divinos, y diziendo ſe decretaron en la ocaſiõ, y tiempo, que fue previſto abſolutamente futuro antes, que ſe decretaſſen. Y aſſi en el *num.* 116. inmediato dixo: *Y lo que contenia el libro era todo lo que decretò la Santiſſima Trinidad, deſpues de la caida de los Angeles*; cuyo ſentido es; lo que decretó, no deſpues de la caída exiſtente, ſino deſpues de la caída previſta como abſolutamente futura.

Deſte eſtilo tenemos exemplar en la Sagrada Eſcritura, ſegun la expoſicion de Lyra; que aquel Texto, *Daniel.* 4. ℣. 14. *In ſententia vigilum decretum eſt, & ſermo ſanctorum, & petitio*; lo explica à la letra aſſi: *Ideſt, ad petitionem ſanctorum, qui ſunt in terra, quam Angeli præſentant coram Deo, decretum eſt hoc à Deo in conſpectu Angelorum.* Porque decretar *in conſpectu Angelorum* Dios, dize lo miſmo que decretar en tiempo, pues los Angeles no fueron criados *abæterno*: Y aſſi el ſentido de eſſe modo de hablar es, que el decreto del caſtigo de Nabucodonoſor (de que ſe habla alli) lo tuvo Dios en ſu eternidad, deſpues de previſtas las peticiones de los Santos de la tierra, con que ſe quexarian de ſu tirana ſobervia, y la preſentacion que de eſſas peticiones harian los Angeles: donde ſe vè, que refunde el orden ſuceſſivo de las coſas decretadas, en los miſmos decretos Divinos, para nueſtra comun inteligencia; como lo hizo la V. Madre en nueſtra clauſula.

Llena eſtà la Sagrada Eſcritura de ſemejantes locuciones, hablando de Dios, como ſi decretára en tiempo; como ſi aguardára los ſuceſſos, como ſi mudára ſus determinaciones, como ſi le peſára de lo determinado: Y uſa de eſſos eſtilos por acomodarſe a nueſtra ordinaria inteligencia, que no alcança à entender las coſas Divinas, ſino ſe las ſignifican al modo humano. Aſſi lo notan comunmente los Padres San Baſilio, *in Pſalm.* 37. San Aguſtin, *lib.* 83. *quæſtion. quæſt.* 52. *& lib.* 2. *ad Simplic. quæſt.* 2. San Gregorio, *lib.* 20. *Moral. cap.* 24. Tertuliano, 2. *adverſus Marcion. cap.* 26. Origenes, *Homil* 23. *in Num.* Y entre ellos egregiamente nueſtro Eſpañol San Iſidoro, *lib.* 1. *ſencent. cap.* 5. que pone eſta razon general de uſar Dios de ſemejantes eſtilos en las Eſcrituras Sagradas: *Ita ergo intelligere opus eſt, & alias paſſiones, quas de affectione humana ducit Scriptura ad Deum, ut & juxta ſe incommutabilis ſit credendus, & tamen pro cauſarum effectibus, ut facilius intelligatur, noſtræ locutionis, & mutationis genere appelletur. Tam clementer Deus humanæ infirmati conſuluit, ut quia eum ſicuti eſt, non poſſumus agnoſcere, noſtræ locutionis more ſe ipſum inſinuet.* Eſta me perſuado fue tambien la cauſa, de que en eſta Hiſtoria, en que ſe manifieſtan tan altos, y ocultos Sacramentos, ſe declaren los decretos Divinos à nueſtro eſtilo humano, introduciendoſe tantas vezes conferir entre ſi las tres Divinas Perſonas, interceder el Verbo en nõ-

bre de la humanidad, y otras cosas assi conformes á nuestro modo de hablar: *Vt quia eum secuti est, non possumus agnoscere, nostræ locutionis more se ipsum insinuet.*

NOTA XVIII.

TEX. *En este Consistorio de las tres Divinas personas le fue dado, y como entregado al Vnigenito del Padre aquel libro misterioso del Apocalipsis, &c.* Num. 116.

§. I.

LA Dificultad desta clausula está en que, ô se habla aqui del Vnigenito del Padre en quãto es precisamente persona Divina aun no unida substancialmente á la humanidad; ô del Vnigenito del Padre, Dios, y hombre en essa persona Divina, que es Christo. Del Vnigenito del Padre en la primera accepcion no cabe se le pudiesse entregar aquel libro, como es llano; pues es cierto, que assi nada recibió de toda la Trinidad, ô en su Consistorio. Tampoco parece se puede entender de Christo, pues aun no estaba obrado el Misterio de la Encarnacion, y el dar, y entregar supone existencia de aquel, à quien se dá, ô entrega. La mesma dificultad tiene lo que se dize mas abaxo en el mismo numero: *Dandole potestad al Verbo, &c.* porque no se puede entender de la potestad increada, que dió el Eterno Padre al Verbo por la generacion eterna, comunicandole la Divinidad; pues habla de la que se dió en el Consistorio de la Santissima Trinidad por las tres Divinas personas, ni de la potestad criada; por la no existencia de Christo en las dos naturalezas sustancialmẽte unidas, cuya existẽcia era necessaria para recibir essa potestad.

El libro, que dize aqui la V. Madre le fue dado, y como entregado al Vnigenito del Padre, es aquel, de que trata San Iuan, *Apocal. 5. à ℣. 1. Et vidi in dextera sedentis supra thronum librum scriptum intus, & foris signatum sigillis septem.* Y assi es preciso declarar, que libro es este, y como se executó todo lo que dél dize San Iuan; para que se entienda, en que consistió el darsele al Vnigenito del Padre en el Consistorio de la Santissima Trinidad; que es toda la declaracion, que pide la clausula.

§. II.

QVe libro sea este, lo explica allí la V. Madre, por estas palabras: *Y lo que contenia el libro era todo lo que decretó la Santissima Trinidad despues de la caida* [prevista] *de los Angeles, y pertenece à la Encarnacion del Verbo* (en carne passible) *y à la ley de gracia, à los diez mandamientos, los siete Sacramentos, y todos los Articulos de Fè, y lo que en ellos se contiene, y el orden de toda la Iglesia Militante.* Fue este sentir de San Hilario, *Præfat. in Psalm.* que para significar todo esto dixo, que este libro era Christo. Al qual menos consideradamente impugnò Uiegas, *in hunc loc. com. 2. sect. 1. num. 12.* diziendo no cabia su exposicion en el Texto, porque siendo Christo el que tomó el libro de la mano de Dios, no cabe que sea el mismo Christo el libro. No lo considerò bien; porque Hilario no dixo, que esse libro es Christo, porque Christo sea su directo significado, sino porque es el objeto, ô materia de que trata el libro; como mas verdadera, y eruditamente explicò al Santo, Cornelio á Lapide, diziendo, que llamó libro á Christo: *Quia Christus est hujus libri materia, & argumentum. Sicut ergo Xenephon librum, quem de Cyro conscripsit, vocat Cyripediam; sic etiam possumus librum hunc inscribere de Christiarchia sive principatu, ut significemus, ipsum agere de Christo.* En este sentido siguieron la sentencia de San Hilario Pedro Damiano, *Serm de S. Luc. Evang. qui est 53.* San Bernardo, *Serm. 1. de Pasch.* San Paschasio, *lib. 1. in Matth. tit. contra eos, qui dicunt, genealogiam Christi, &c.* Seraphino Firmano, *Comment. in Apocal. in hunc loc.* Y muy de nuestro proposito Alexandro de Hales, *Comment. in Apoc. cap. 5.* donde lo explica assi: *Librum, id est, dispositionem Divinam de redemptione humani generis.*

Desuerte, que aquella disposicion Divina, y ordenacion eterna de los Misterios de Christo Redemptor, su ley Evangelica, y Iglesia Militante, q Dios ordenó en su mente despues de prevista la caida de los Angeles, es el libro, de que habló San Iuan, segun la exposicion de la V. Madre. Y por esso dixo, que *entonces*, esto es, en aquel signo despues de prevista la caida de Luzifer con sus malos Angeles, y la que su embidia avia de ocasionar en Adan; *fue compuesto, y firmado, y sellado con los siete sellos*; porque en esse signo fueron decretados, y ordenados essos Misterios en el Consistorio de la Santissima Trinidad, que fue componer el libro; y el ser absolutos, y eficaces, y consiguientemente irrevocables essos decretos, fue firmarlo; y el determinar Dios, que essa disposicion eterna estuviesse oculta debaxo de las figuras del viejo Testamẽto, que figuraban los principales Misterios de Christo, asta que êl con la execucion de essos Misterios las descifrasse, fue el cerrar el libro con los siete sellos. Este libro tomò Christo en quanto hombre de mano de la Santissima Trinidad, quando en el instante de su concepcion, viendo su alma Santissima toda aquella Divina, y eterna disposicion, la aceptò, y se ofreció à su execucion, tomando sobre si la obligacion de cumplirla: *Y le abrió* (dize la V. Madre) *soltando por su orden los sellos, con los Mysterios, que desde su nacimiento, vida, y muerte fue obrando asta el fin de todos*; con que el libro de aquella eterna disposicion, y los decretos, que cõtenia, fueron manifestados á los hombres.

§. III.

§. III.

VIsta la exposicion, que haze la V. Madre de aquel libro, y de lo que del dize San Iuan, es facil de entender, que significô, diziendo, que en aquel Consistorio de la Santissima Trinidad, en que se compuso, firmô, y sellô el libro, se le dió, y como entregó al Vnigenito del Padre: Porque siendo el libro la disposicion Divina, y eterna ordenacion de los Misterios de Christo Redemptor de la ley Evangelica, y forma de su Iglesia Militante; y aquel Consistorio, ô como sessiõn que tuvo la Santissima Trinidad, el signo, ô instantes de razon, en que se decretaron absoluta, y eficazmente todos essos Misterios, y se ordenò estuviessen cerrados en la forma dicha, asta que soltasse Christo sus sellos: el darse, y como entregarse en esse Consistorio esse libro sellado al Vnigenito del Padre, no fue otra cosa sino decretar la Santissima Trinidad en esse signo, que se intimasse â Christo en el instante de su Concepcion toda essa disposicion Divina, poniendole precepto, ô encargandole su execucion en quanto estaba en la potestad de su voluntad criada, para que fuesse soltando los sellos, y assi manifestando á los hombres la doctrina Divina, que el libro contenia. Que este sea el sentido legitimo de la clausula, consta con claridad de lo dicho.

El sentido es conforme á la comun sentencia de los Theologos con el Maestro, *in* 3. *sentent. dist.* 18. y Santo Thomás, 3. *part. quæst.* 34. *art.* 3. Y se puede ilustrar con la doctrina de San Pablo, *Ad Hebr.* 10. *à v.* 5. que hablando del instante de la Encarnacion, segun la exposicion comun; *ingrediens in mundum*; refiere las palabras, que en êl dixo Christo á su Eterno Padre, ofreciendose al cumplimiento de toda aquella dispocion de la Divina voluntad: *Dicit: Hostiam, & oblationem noluisti: corpus autem aptasti mihi: holocaustomata pro peccato non tibi placuerunt. Tunc dixi; Ecce venio.* Que fue como recibir en execucion el libro de aquella disposicion, de la mano de la Santissima Trinidad, segun se expuso arriba. Y que este libro se le ubiesse dado desde la eternidad en la intencion Divina, y intimandosele, como executando essa entrega en aquel instante de la Encarnacion; parece lo significa con claridad el Texto Sagrado, diziendo immediatamente: *In capite libri scriptum est de me: ut faciam Deus voluntatem tuam.* Donde trasladó Symaco, *apud Cornelium* assi: *In volumine definitionis suæ scriptum est de me*; assi segun esta trasslacion el libro, de que se habla aqui, es el mismo, que vió San Iuan en el Apocalipsis, segun la exposicion arriba puesta. En la cabeça, pues, de esse libro [dixo Christo en el instante de su concepciõ) que estaba escrito de êl el que cumpliesse la volũtad Divina. Y como eruditamente declara Guillelmo Estio sobre este lugar aquel *in capite*; segun la propriedad de las vozes, con que está en el Texto Hebreo, y Griego, no significa capitulo, sino *in volumine, in involucro, in tegmine*, que es lo mismo que en la cubierta del libro, al modo que se rotulan los libros en la cubierta exterior. De aquí parece, que muy conforme à la letra deste lugar se puede dezir; que en aquel Consistorio de la Trinidad Santissima despues de aver ordenado los Misterios de la Redempcion, ley Evangelica, y forma de su Iglesia, que fue componer el libro *definitionis suæ*, y despues de determinar estuviessen sus Misterios ocultos debaxo de las figuras del viejo Testamento asta la execucion de la Encarnacion, que fue cerrarlo, y sellarlo; se determinó intimarle á Christo en el instante de la Encarnacion el cargo, y obligacion de executar estas disposiciones Divinas, que fue como poner à esse libro cerrado aquel sobreescrito; *ut faciam Deus voluntatem tuam*; cõ que se destinò à Christo. Y assi el mismo Señor en el instante de su Encarnacion, *ingrediens in mundũ*, viendo esse libro en la diestra de la Santissima Trinidad; esto es, conociendo por la ciencia, que en aquel instante se comunicò à su alma, todas aquellas Divinas disposiciones; y leyendo en el sobreescrito del libro, que se dirigia à si la execucion de lo dispuesto por la voluntad Divina: *In capite libri scriptum est de me, &c.* que fue conocer la intimacion Divina de aquella obligacion: tomò el libro de la diestra de Dios; esto es, aceptò essa obligacion, y se ofreció al cumplimiento de todas essas disposiciones de la Divina voluntad, diziendo: *Ecce venio, ut faciam Deus voluntatem tuam.* Desta exposicion del lugar de San Pablo correspondiente à la que diò la V. Madre al lugar del Apocalipsis recibe no poca luz la declaracion, que hizimos de la clausula notada.

Ni obsta á la declaracion lo que se opuso en la razon de dudar, que no se podia en la clausula entender por el Vnigenito del Padre Christo, porque las palabras *dar, y entregar* suponen existencia de aquel à quien se dá, ó entrega. No obsta (digo) porque para esse modo de hablar basta que se suponga en algun signo antecedente decretada eficazmente la existencia de la Encarnacion; como consta de muchos Textos de la Escritura. Baste aquel *Proverb.* 8. *à v.* 22. donde hablando à la letra de Christo, y de los decretos, que tuvo Dios *abætèrno* acerca dêl, segun la exposicion comun de los Padres; usa de muchas palabras, que en el comun modo de hablar parece suponen existencia de la Encarnacion; como *concepta eram; cuncta componens, &c.* y es comun explicar con semejantes vozes los decretos Divinos. Y de esta suerte se entiende la otra clausula, de que en aquel Consistorio de la Santissima Trinidad se dió *potestad al Verbo, para que humanado, como Sumo Sacerdote, y Pontifice Santo comunicasse el poder, y dones necessarios à los Apostoles, y à los demàs Sacerdotes, y Ministros de la Iglesia*; que es lo mismo, que averse decreta-

do

do en aquel ſigno el dar à Chriſto eſtá poteſtad, para que executaſſe la diſpoſicion Divina acerca de la forma de la Igleſia, que era una parte de lo que contenia aquel libro, cuya execucion ſe le encargô, como queda dicho.

NOTA XIX.

TEX. *De aqui tuvo principio, y del Padre Eterno ſon ſuceſſores, ó Vicarios los Pontifices, y Prelados.* Num. 117.

§. I.

ESta clauſula tiene ſu dificultad en las dos vozes, *Suceſſores*, y *Vicarios*. En la primera, porque *ſuceſſor*, propiamente ſignifica el que ſe ſubrroga en el lugar, oficio, ò poteſtad, que perdiô, ò dexò aquel, de quien ſe llama ſuceſſor: y como del Padre Eterno no ſe puede dezir, que aya dexado, ò perdido algun lugar, oficio, ô poteſtad, que antes tuvieſſe, no parece ay camino por donde los Pontifices, y Prelados ſe puedan llamar ſuceſſores del Padre Eterno. Por eſta razon ſienten comunmente los Catolicos, que los Sumos Pontifices no ſe pueden llamar ſuceſſores de Chriſto, ſino preciſamente ſus Vicarios; porque como el Sumo Sacerdocio, y Pontificado de Chriſto es eterno, ſin que jamàs lo aya perdido, ni lo aya de perder, ô dexar, ſegun aquello de San Pablo, *Ad Hebr.* 7. *v.* 24. *Hic autem, quod maneat in æternum, ſempiternum habet Sacerdotium.* No cabe, que Chriſto tenga en el Sumo Sacerdocio ſuceſſor. Lo qual como ſentir de toda la Igleſia Catolica contra las calumnias de los Hereges modernos lo expreſſô Guillelmo Eſtio ſobre eſte lugar de San Pablo, diziendo: *Eccleſiam Chriſti nullos agnoſcere Chriſti ſucceſſores in Sacerdotio, ſeu Pontificatu. Nam ſucceſſor is dicitur, qui in alicuius defuncti, ideſt, amoti, vel abeuntis, aut certe demortui locum, officium, poteſtatem ſubrrogatus eſt. At Chriſtus Sacerdotio numquam defungitur; manet enim Sacerdos in æternum. Succeſſorem igitur non habet Nec ita quiſquam Catholicus loquitur, ſi bene, & circunſpecte loqui velit.* Lo miſmo proteſta por los Catolicos Gretſero, *in Controverſ. pro Cardinal. Bellarmin. tom. 2. defenſ. lib. 1. de Roman Pontif. cap. 9. colum. 500. & lib. 2. cap. 12. col. 711.* contra Sutlivio Herege, que falſamente impuſo á los Catolicos, que hazian á los Pontifices Romanos ſuceſſores de Chriſto. Por tan conſtante tuvo el Cardenal Belarmino eſta verdad, que en ſu libro *de Scriptor. Eccleſiaſt.* niega, que el opuſculo *de Regimine Principum*, que eſtá entre las obras de Santo Thomás, ſea del Santo, porque ſu Autor, *lib. 3. cap. 10.* llama algunas vezes al Sumo Pontifice ſuceſſor de Chriſto. Corriendo, pues, la miſma razon, para que los Pontifices, y Prelados no ſe puedan llamar ſuceſſores del Padre Eterno, que para que no ſe pueda llamar el Papa ſuceſſor de Chriſto; como no ſe puede dezir entre Catolicos eſto, parece que tam poco ſe podrà dezir aquello.

Tambien tiene dificultad la voz *Vicarios*; porque aunque el Pontifice Romano ſea propiamẽte Vicario de Chriſto, como eſtá definido en el Concilio Florentino, *in litteris unionis*; porque de inſtitucion Divina haze las vozes de Chriſto en ſu Igleſia viſible; ni ſe llama Vicario del Padre Eterno, ni parece ſe puede declarar, como ni èl, ni los demàs Pontifices, y Prelados de la Igleſia hagan las vezes del Padre Eterno, para que ſe puedan llamar ſus Vicarios.

Con todo eſſo tengo por cierto, que la clauſula no tiene embaraço alguno en la doctrina Catolica. Para moſtrar eſta verdad, lo primero declararê ſu legitimo ſentido, probando, que en la realidad no contiene ſino indubitadàs verdades, deſpues tratarê de la congruencia de las vozes.

§. II.

QVanto á lo primero advierto, que la V. Madre deſde el *n.* 112. aſta el preſente declara el principio, que tuvo la ley Evangelica, y forma de la Igleſia Militante en eſſa ley, tomandolo deſde la determinacion, y ordenacion Divina en la eternidad. Para eſto introduce hablando al Padre Eterno, como primer principio de toda poteſtad, y Mageſtad, que con la Divinidad la comunica al Hijo por la eterna generacion, y Padre, y Hijo al Eſpiritu Santo por la eſpiracion eterna. Deſpues declara, como eſſas tres Divinas perſonas, en quien eſtá una miſma poteſtad, como una indiviſa eſſencia, determinaron en ſu eterno Conſiſtorio todo el orden, y diſpoſicion, aſſi de eſſa ley, como de ſu Igleſia, cometiendo à Chriſto en quanto hombre la execucion de eſſas diſpoſiciones en la forma que ſe declarò en la Nota precedente. Y como la diſpoſicion de eſſa Igleſia Evangelica, que la Trinidad avia ordenado, era monarchia con diverſas gerarchias de ſuperioridad, y inferioridad debaxo de una Cabeça viſible; dize la V. Madre en el *num.* 116. que al Verbo humanado, á quien ſe avia cometido aquella execucion le diò la Trinidad poteſtad *para que como Sumo Sacerdote, y Pontifice Santo comunicaſſe el poder, y dones neceſſarios á los Apoſtoles, y à los demàs Sacerdotes, y Miniſtros de eſta Igleſia.*

De todo eſte diſcurſo infiere la V. Madre la clauſula notada, diziendo: *De aqui tuvo principio, y del Padre Eterno ſon ſuceſſores, ó Vicarios los Pontifices, y Prelados.* Que fue dezir; que toda la poteſtad, que tienen los Superiores de la Igleſia, tuvo principio de aquel Conſiſtorio de la Santiſſima Trinidad, en que ſe decretò dar à Chriſto poteſtad en quanto hombre, para que la comunicaſſe à eſſos Superiores, ſegun ſus grados, y dignidades; y que aſſi toda la poteſtad de eſſos Superiores

tuvo

tuvo su origen del Padre Eterno, como de primer principio no originado, â quien ultimamente se reduce, ô como de la persona Divina, á quien se apropia el poder, y potestad; y esto quiso significar, diziendo, que son sus sucessores, ô Vicarios. Lo qual ella misma declara mas, diziendo luego: *Este fue su nobilissimo origen; por donde se á de dezir, que quien obedece á los Superiores, obedece à Dios; y quien los desprecia, á Dios menosprecia.* Desuerte, que en la realidad todo el sentido de la clausula es, que toda la potestad, que tienen los Pontifices, y Prelados de la Iglesia, la tienen del Padre Eterno, como de primer origen: porque toda viene inmediatamente, ô inmediatamente de la institucion, que hizo Christo de la Monarquia Ecclesiastica, cõforme á la disposicion Divina: y eterna la potestad de esta institucion la tuvo Christo Señor nuestro en quanto hombre por decreto de la Trinidad Santissima, en quien está indivisa la potestad, y Magestad infinita: en la Trinidad el Padre tiene essa potestad de si; no comunicada de otro; el Hijo la tiene comunicada del Padre; el Espiritu Santo comunicada del Padre, y del Hijo: y assi toda la potestad Ecclesiastica viene del Eterno Padre, como de primer principio de comunicar la potestad *ad intra*; y que por esso se le apropia la obra de comunicarla *ad extra*.

§. III.

Este sentido, que del contexto consta, es el genuino de la clausula, no contiene otra cosa, sino verdades Catolicas. Porque, para començar de lo ultimo, que el Padre tiene la potestad de si, el Hijo del Padre, y el Espiritu Santo del Padre, y del Hijo, es tan indubitado, como que entre las Divinas personas ay esse orden, que el Padre tiene la Divina essencia no comunicada de otro, el Hijo la tiene comunicada del Padre por la eterna generacion, y el Espiritu S. del Padre, y del Hijo por espiracio eterna; como sobre aquel lugar, *Luc.* 10. ℣. 22. *Omnia mihi tradita sũt á Patre meo*, lo declaran San Iuan Chrisostomo; *Homil.* 39. *in Matth. cap.* 5. San Hilario, *lib.* 6. *de Trinit.* San Ambrosio, *lib.* 3. *de Spiritu Sancto, cap.* 12. y otros Padres.

Que Christo en quanto hombre recibiesse de la Santissima Trinidad potestad para comunicar la necessaria á los Superiores de la Iglesia, segun el orden de ministerios, que instituyô en ella; dixo el mismo Señor, *Matth.* 28. ℣. 18. *Data est mihi omnis potestas in Cœlo, & in terra*; donde hablô de la potestad, que se le diô en quanto hombre, como sienten San Atanasio, *orat. contra Arrianos*, San Cyrilo, *lib.* 2. *in Ioan. cap.* 73. San Gregorio Niseno, y otros Padres; y concordemente los Expositores sobre esse lugar. Y habló de la potestad para comunicarla en la forma dicha á los Ministros de su Iglesia; como consta de que en virtud de ella inmediatamente dixo á los Apostoles: *Euntes ergo, &c.* Y siglos antes lo avia profetizado expressamente Daniel, *cap.* 1. ℣. 13 & 14. por estas palabras: *Aspiciebam in visione noctis, & ecce cum nubibus cœli, quasi filius hominis veniebat, & usque ad antiquam dierum pervenit, & in conspectu ejus obtulerunt eum: dedit ei potestatem & honorem, & regnum, & omnes populi, tribus, & lingua servient ei: potestas ejus, potestas æterna, quæ non auferetur, & regnum ejus, quod non corrumpetur.* Lo mismo consta de otros muchos lugares de la Sagrada Escritura, *Ad Ephes.* 1. ℣. 20. *ad Philip.* 2. *à* ℣. 10. *Act.* 10. ℣ 36. *Apoc.* 17. ℣. 14.

Que Christo en virtud de esta universal potestad, que le fue dada, comunicasse á los Superiores, que instituia en la Iglesia, la necessaria para sus ministerios, consta de frequentes Textos del nuevo Testamento: A su Vicario, y Cabeça visible, que dexaba perpetuamente en la Iglesia, dixo, *Matth.* 16. ℣. 18. *Tu es Petrus, & super hanc Petram ædificabo Ecclesiam meam, & portæ inferi non prævalebunt adversus eam: & tibi dabo claves regni cœlorum. Et quodcumque ligaveris super terram, erit ligatũ & in cœlis: & quodcumque solveris super terram, erit solutũ & in cœlis. Ioan.* 21. ℣. 17. *Pasce oves meas.* A la Iglesia, *Matth.* 18. ℣. 17. *Si autem Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus, & publicanus. Et cap.* 28. ℣. 10. *Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationẽ sæculi.* A los Apostoles, *Matth.* 18. ℣. 8. *Quæcumque alligaveritis super terram, erunt ligata & in cœlo: & quæcumque solveritis super terram, erunt soluta & in cœlo. Et cap.* 28. ℣. 19. *Euntes ergo docete omnes gentes, &c. Ioan.* 20. ℣. 21. *Sicut misit me vivens Pater, & ego mitto vos.* San Pablo dize de la potestad, que le diô Christo, 1. *Cor.* 4 ℣ 1. *Sic nos existimet homo, ut Ministros Christi, & dispensatores mysteriorum Dei. Cap* 6. ℣. 3. *Nescitis quoniã Angelos judicabimus? Quanto magis sæcularia?* 2. *Corinth.* 13. ℣. 10. *Secundum potestatem, quam Dominus dedit mihi in ædificationem.* Y de si, y los otros Ministros dixo, *Ad Ephes.* 4. ℣. 7 *Vnicuique autem nostrum data est gratia secundum mensuram donationis Christi.* Y especificando los ministerios, ℣. 11. dixo: *Et ipse dedit quosdam quidem Apostolos, alios verò Evangelistas, alios autem Pastores, & Doctores ad consummationem Sanctorũ in opus ministerij in ædificationem Corporis Christi.*

De esta potestad, que Christo comunicò en la institucion de su Iglesia Evangelica en virtud de la universal, que de su Padre avia recebido, viene toda la superioridad Ecclesiastica, y la que oy tienen los Prelados de la Iglesia. Porque aunque aya controversia entre los Catolicos sobre si los Obispos reciben la potestad de jurisdicion inmediatamente de Christo; de la qual por la parte afirmativa se puede ver Castro, *de justa hæret. punit. cap.* 24. y por la negativa Suarez, *tom. de legibus, lib.* 4 *cap.* 4. pero es indubitada entre ellos, que el Sumo Pontifice Vicario de Christo recibe inmediatamente

del

dêl la poteſtad de juriſdicion ſobre la Igleſia univerſal,como Cabeça ſuya,ſegun aquello, *cap. novit de judicijs Cum non humanæ conſtitutioni, ſed divinæ innitatur; quia poteſtas noſtra non ex homine, ſed ex Deo eſt.* Y tambien lo es,que el que ubieſſe en la Igleſia Obiſpos, y otros inferiores Miniſtros con poteſtad de juriſdicion ſubordinada, y dependente del Sumo Pontifice, como de Cabeça Vniverſal de la Igleſia,ora reciban inmediatamente dêl eſſa poteſtad,ora de Chriſto; fue inſtitucion Divina de el miſmo Señor, conforme aquello del Tridentino, *Seſſ.23. Can.6. Si quis dixerit in Eccleſia Catholica non eſſe hierarchiam divina ordinatione inſtitutam,quæ conſtat ex Epiſcopis, Preſbyteris,& Miniſtris,anathema ſit.*

De aqui es,que ſi ſolo porque Dios criô al hombre con tal inſtinto de ley natural, que conforme à ella conozcan, que viviendo en comunidad, tiene facultad para poner en ella algun genero de govierno por ſuperiores con la poteſtad neceſſaria para la conſervacion de la comunidad; aunque el modo del govierno de la poteſtad, de la inſtitucion, y orden de Magiſtrados,dependa del arbitrio humano;de qualquier genero de poteſtad conforme á eſſa ley natural inſtituida dixo San Pablo, *Ad Rom.* 13.℣. 1. que venia de Dios: *Non eſt enim poteſtas,niſi à Deo*; que el que la reſiſte, reſiſte à la Divina ordenacion: *Itaque, qui reſiſtit poteſtati, Dei ordinationi reſiſtit*; y que el que la tiene,es Miniſtro de Dios; *Dei enim Miniſter eſt*: con mas urgente razon ſe debe dezir todo eſto de qualquier poteſtad Eccleſiaſtica, por la eſpecialidad de la inſtitucion Divina arriba declarada; como lo colige iluſtremente San Baſilio, *lib.de Conſtitutionibus Monachor cap.* 13. donde añade, que aquellas palabras de Chriſto: *Qui vos audit, me audit, &c. Luc.* 10.℣ 16. pertenecen á todos los Prelados Eccleſiaſticos,por venir de Chriſto ſu poteſtad; aſſi las entienden tambien San Cypriano, *lib.* 4 *epiſt.* 9.y otros Padres. De todo lo qual ſe concluye,que ſiendo ſolo eſte el ſentido legitimo de la clauſula notada,ſin que en êl ſe contenga coſa que no ſea verdad Catolica; es cierto, que en la realidad ningun embaraço tiene.

§. IV.

PAra moſtrar,que no lo tiene en las vozes,ſino que ſon congruas para ſignificar el ſentido declarado;advierto,qué la ſuceſſion, ſegun la propriedad de eſſe nombre ſe deſcribe aſſi: *Succeſſio eſt adventus alicuius in locum,aut functionem alterius.* Por eſtas palabras declara, que ſea ſuceſſion Laurencio Beyerline, *in Theatro vitæ hum. verb. Succeſſio.* De donde ſe infiere, que la ſuceſſion eſſencialmente incluye orden de prioridad, y poſterioridad,entre el ſuceſſor,y aquel à quien ſucede, en la poſſeſſion de aquella coſa, en que ſe dize ſucederle; porque no ſe puede entender, que uno venga al lugar, ô funcion de otro, ſino que el otro la aya ocupado, ô tenido primero. Eſte orden de prioridad,y poſterioridad embebido en la ſuceſſion puede acontecer de dos maneras; ô de ſuerte que el poſterior venga en lugar del Primero, porque eſte lo perdiô,ô dexó; ô de ſuerte que el poſterior venga en lugar del primero, porque eſte ſe lo comunicô, ô participò ſin perderlo êl,ni dexarlo: Y porque entre los hombres ſolo ſe halla frequentemente el primer modo, por eſſo en uſo comun,hablando de la ſuceſſion,que ay entre los hombres,ſolo ſe llama ſuceſſion quando el poſterior viene en lugar que perdiô, ò dexò el que le precediò. Empero como el modo de comunicar Dios ſus bienes á las criaturas, ò hazerlas participantes de ellos,es darlos,y comunicarlos ſin perderlos; hablando de las criaturas reſpeto de Dios, abſolutamente ſe puede dezir,que le ſuceden en la poteſtad que les comunica; pues para la propiedad de la ſuceſſion baſta la prioridad, y poſterioridad del ſegundo genero;y para el uſo no ay peligro de equivocacion, pues todos conocen no cabe entre Dios,y las criaturas el otro orden de prioridad, y poſterioridad,que ſe halla en las ſuceſſiones, que ay entre los hombres.

Tenemos deſta verdad un evidente exemplo en la herencia; la qual es eſſencialmente ſuceſſion, como ſienten todos,y aſſi neceſſariamente incluye el miſmo orden de prioridad, y poſterioridad, entre el heredero,y aquel de quien es heredero. Y aunque,porque comunmente eſſe orden entre los hõbres ſolo ſe halla de ſuerte,que ſuceda el poſterior, porque faltó el primero; ſe ponga en la definicion de la herencia humana eſſe modo de prioridad, y poſterioridad, como ſe vê *L.* 1. *Nihil de verb. ſignif.* donde ſe dize: *Hæreditas eſt ſucceſſio in univerſum jus,quod defunctus habuit.* Con todo eſſo, porque entre Dios, y las criaturas ſe halla tal orden de prioridad,y poſterioridad, que Dios comunica al hombre ſus bienes ſin perderlos, y el hombre los participa ſin que Dios los dexe, y eſte orden baſta para la propiedad de la voz, ni puede aver otro, con quien ſe equivoque el uſo; abſolutamente ſe dize, que el hombre juſto es herdero de Dios,y que le hereda, quando recibe ſu gloria; como conſta de muchos lugares de Eſcritura. Baſte aquel *Ad Rom.*8.℣.17. *Si autem filij, & hæredes, hæredes quidem Dei, cohæredes autem Chriſti.*

De aqui ſe ſuelta facilmente la dificultad, que ſe puſo contra la voz *ſucceſſores*,en la razon de dudar. Porque hablando la clauſula de ſuceſſion de los hombres, reſpeto de Dios;por lã determinacion de la materia, el orden, que dize la palabra *ſuceſſion*, ſolo es de recibir el poſterior la poteſtad del primero, ſin que eſte la pierda, ni dexe: y aſſi los Pontifices,y Prelados ſe llaman ſuceſſores del Padre Eterno,ſolo porque dêl como de primer origen de la poteſtad,ô como perſona Divina,à quiẽ ſe apropia el poder, reciben la poteſtad,que los haze ſuperiores. Ni obſta el que el Sumo Pontifice

no ſe pueda dezir ſuceſſor de Chriſto en el Sumo Pontificado; porque como Chriſto tiene el Sumo Pontificado en quanto hombre, podia aver aí la equivocacion de eſſa voz *ſuceſſion*, y penſarſe, que ſe le aplicaba en la comun ſignificacion, que tiene quando ſe habla de ſuceſſion entre hombres, entrando el ſuceſſor en lo que dexô, ô perdiô aquel à quien ſucede; y por eſſo con razon dizen los Catolicos, no ſe à de llamar el Papa ſuceſſor de Chriſto, y mas quando los Hereges tomarian de aí ocaſion de calumniarlos.

Por la miſma razon, aunque Chriſto en quãto hombre nos mereciô tantos bienes, y por èl conſeguimos la gloria, no nos llamamos herederos de Chriſto, ſino ſolo de Dios, como dixo S. Pablo: *Hæredes quidem Dei, cohæredes autem Chriſti*; porque la herẽcia entre hombres dize ſuceſſion en los bienes que dexô aquel á quien ſe hereda; pero la herencia entre los hombres, y Dios, por razon de la materia ſe determina à ſignificar ſola la ſuceſſion, con que el heredero ſe haze participante de los bienos de aquel à quien hereda, ſin que eſte los dexe, ni pierda. El miſmo Guillelmo Eſtio, que en el lugar pueſto en la razon de dudar, diô aquella cauſa de no poderſe llamar el Papa ſuceſſor de Chriſto, enſeñò como ſe pueden los hombres llamar herederos, y ſuceſſores de Dios con la miſma doctrina, que emos dado: ſus palabras ſobre el lugar citado, *Ad Rom.* 8. ſon: *Porrò hæreditatem, hic intellige, non patrimonij terreni, ſed cœleſtis: nec eam, qua filij ſuccedant patri mortuo, ut inter mortales: ſed qua accedant, & ſocientur patri ſemper victuro, videlicèt regni, honorumque ejus omnium, abſque ejus detrimento, futuri perpetuo conſortes.* De la miſma fórma, que Eſtio declara ſon los Iuſtos herederos de Dios, porque reciben ſus bienes, *abſque ejus detrimento*, no obſtante que los herederos *inter mortales*, ſucedan al que muriô; ſe puede dezir, que los Prelados Eccleſiaſticos ſon ſuceſſores de Dios, porque reciben dèl, y participan ſu poteſtad, *abſque ejus detrimento*, no obſtante que *inter mortales* los ſuceſſores reciban la dignidad, porque la perdiô aquel à quien ſuceden.

§. V.

QVanto à la voz *Vicarios*, ningun Latino ignora, que propiamente ſignifica al que haze las vezes de otro; pues como dixo Bechmano *de origine linguæ Latinæ, verb. Vices*, en la miſma Etymologia ſe trae ſu propia ſignificacion: *A vice* (dize) *Vicarius, hoc eſt, qui alterius vicem obijt.* De aqui es, que qualquiera que es inſtituido para hazer las vezes del Superior en alguna funcion, propiamente ſe llama Vicario ſuyo. Por eſſo, aunque por antonomaſia ſe llama *el Vicario de Chriſto* ſolo el Pontifice Romano, porque ſolo èl por inſtitucion Divina haze las vezes de Chriſto en el Sumo Pontificado de la Igleſia Vniverſal, que es la ſuma poteſtad de juriſdicion que dexô en ſu Igleſia; no ſolo él, ſino otros Miniſtros de la Igleſia ſe pueden llamar propiamente Vicarios de Chriſto en quanto hazen ſus vezes en otras funciones. A todos los Apoſtoles, llama la Igleſia Vicarios en ſu Prefacio: *Quos operis tui Vicarios, &c.* dize de ellos Guillelmo Eſtio, *in epiſt. ad Hebr cap.* 7. ℣. 24. prueba, que todos los Sacerdotes ſon Vicarios de Chriſto en eſſa dignidad del Sacerdocio: *Sacerdotium Chriſti* (dize) *permanens, ac perpetuum non excludit alios Sacerdotes, modò ſubordinatos. Si enim Deus æternus, ac ſupremus judex, habet ſuos Vicarios, ac Miniſtros judices; ideò per quos Dei judicium exerceatur in terris, ſicut dicitur Deut.* 1. *&* 2. *Paralip.* 19. *Cur non Chriſtus, æternus, atque primarius Sacerdos, ac Pontifex noſter; poſtquam receptus eſt in cœlum, habeat Vicarios ſuos Sacerdotes, per quos viſibile ſacrificium ab ipſo inſtitutum offeratur in Eccleſia Militante ſuper terram?*

Por la miſma razon, que haze Eſtio para probar, q̃ todos los Sacerdotes ſon Vicarios de Chriſto, ſe concluye, que todos los Prelados Eccleſiaſticos ſon Vicarios de Dios: porque ſi el Principe, ô Iuez ſecular, ſegun la Eſcritura, ſe llama Vicario de Dios, porque haze las vezes de Dios en la tierra, lo qual ſe prueba, no ſolo de los Textos, que alega Eſtio, ſino de aquel *ad Rom.* 13. ℣. 4. *Dei enim miniſter eſt*; que explica aſſi Tirino: *Vices Dei gerit Princeps: ergo illi quaſi Dei Vicario reverentia, & obedientia præſtanda.* Con mas urgente razon ſe llamaràn Vicarios de Dios los Prelados Eccleſiaſticos, pues hazen ſus vezes en mas ſagrado Tribunal, y con modo de inſtitucion mas Divina, como ſe declarô arriba.

Por eſſo San Bernardo llamô à todos los Superiores Eccleſiaſticos Vicarios de Dios; pues hablando de ſus mandatos, *tract. de præcept. & diſpenſ.* dixo: *Sive Deus, ſive homo, Vicarius Dei, mandatum quodcumque tradiderit pari profectò obſequendum eſt cura, pari reverentia deferendum: ubi tamen Deo contraria non præcipit homo.* Conforme à eſte modo de hablar tan fundado llamô la V. Madre à los Pontifices, y Prelados Eccleſiaſticos Vicarios del Padre Eterno, que fue lo miſmo, que llamarlos Vicarios de Dios, nombrando la perſona del Padre, ô porque à èl ſe apropia el poder; ô por reducir ſu ſuperioridad al primer origen no originado de la poteſtad; como lo hizo Chriſto, que hablando de la ſuperioridad, que diô à los Prelados Eccleſiaſticos, ſegun la expoſicion de los Santos, *Luc.* 10. ℣. 16. no ſe contentô con dezir, que la tenian por èl, diziendo: *Qui vos audit, me audit; & qui vos ſpernit, me ſpernit*; ſino que la reduxo à ſu Eterno Padre, como à primer origen de la poteſtad, añadiendo: *Qui autem me ſpernit, ſpernit eum, qui miſit me.* Tan buen exemplar tuvo en eſta locucion la V. Madre.

NOTA XX.

TEX. *Eligiò, y previno un pueblo ſegregado, y nobiliſſimo, y el mas admirable, que antes, ni deſpues ubo.* Num. 144.

§. I.

HAbla la clauſula del pueblo de Iſrael, á quien eligiô, y previno Dios para tomar en èl, y de uno de ſus linages carne humana. Su dificultad eſtá en la comparacion; porque aunque ſea cierto, que aquel pueblo fue el mas admirable, que antes ubo, no parece puede tener verdad, que fueſſe el mas admirable, que ubo deſpues; pues es cierto, que es tanto mas admirable el pueblo Chriſtiano, quanto vá de la luz á las tinieblas, de la verdad á la figura. Lo qual muestra San Pedro en ſu primera epiſtola, *cap.* 2. ℣. 9. aplicando al pueblo Chriſtiano quatro epitetos, que hizieron admirable aquel pueblo primero, con la diferencia de ſer en eſte verdad, lo que en aquel fue figura: *Omnia in figura contingebant illis*, 1. *Corinth.* 10. ℣. 11. Los epitetos ſon: *Vos autem* (dize hablando al pueblo Chriſtiano) *genus electum, regale Sacerdotium, gens ſancta, populus acquiſitionis.* Porque ſi el pueblo de Iſrael ſe llamò *Semen electum à Deo*, como conſta *Deut.* 4 ℣ 7. 10. & 14. por averle eſcogido Dios entre las demás naciones, para que como pueblo ſuyo poſſeyeſſe una tierra, que èl ſeñalò para ſu culto, el pueblo Chriſtiano es *genus electum*, por averle eſcogido Dios de todo linage de hombres, no para alguna poſſeſſion terrena, ſino para la Corte Celeſtial, donde eternamente á de ſer alabado, y no por medio de alguna generacion carnal, ſino por la regeneracion del Bautiſmo. Si el pueblo de Iſrael ſe llamó *Regnum Sacerdotale*, como ſe dize, *Exod.* 19. ℣. 6. porque tuvo Reyno terreno, y eſtuvo en èl el Sacerdocio legal; el pueblo Chriſtiano es, *Regale Sacerdotium*, donde el Reyno es ſagrado, celeſtial, divino; el Sacerdocio eſpiritual, eterno, incomparable; el Sumo Sacerdote, y Rey, Chriſto hombre, y Dios; la victima infinita: el modo de ſacrificar incomprehenſible, ſu participacion tal, que ſe incorporan los miembros deſte pueblo con ſu Sacerdote, ſu Rey, y ſu Cabeça. Si aquel pueblo ſe llamó *Gens ſancta* en el lugar citado. *Exod.* 19. porque por las ceremonias de la ley eſtaba ſegredado de las inmundicias corporales de la gentilidad, y de ſu idolatria; el pueblo Chriſtiano es *Gens Sancta*, porque por la Fê eſtà ſegredado de todos los infieles, y por los Sacramentos recibe la ſantidad interior ſobrenatural, y verdadera, que purifica el alma de la inmundicia de la culpa, ſegun aquello *Ad Hebr.* 13. ℣. 12. *Jeſus ut ſanctificaret per ſuum ſanguinem populum, extra portam paſſus eſt. Ad Tit.* 2. ℣. 14. *Et mundaret ſibi populum acceptabilem.* Vltimamente, ſi aquel pueblo ſe llamó *Dei peculium de cunctis populis*, como cõſta, *Exod. cit.* ℣. 5. porq̃ con poderoſa mano redimiendolo del cautiverio de Egypto, lo hizo Dios poſſeſſion ſuya; el pueblo Chriſtiano es, *populus acquiſitionis*: pues mas maravillosamente á coſta del infinito precio de ſu ſangre lo adquiriô Chriſto, y hizo poſſeſſion ſuya, redimiendolo del cautiverio de la culpa, y ſacandolo de la poteſtad del Demonio, ſegun aquello, *Act.* 20. ℣. 28. *Eccleſiam Dei, quam acquiſivit ſanguine ſuo.* No ay duda, pues, que el pueblo Chriſtiano es ſin comparacion mas admirable, que lo fue aquel pueblo antiguo.

Empero tambien es cierto, que no da puſo en eſta verdad la V. Madre; pues todo quanto dize de la grandeza, y maravillas de aquel pueblo, lo pone refiriendo las diſpoſiciones con que Dios previno ſu venida al mundo á redimir el linage humano, y fundar ſu Igleſia Evãgelica, que es el pueblo Chriſtiano. Y aſſi toda ſu enarracion la ordena á que ſe conozca lo grande, y admirable deſte pueblo de Chriſto, y ſu Ley Evangelica, congeturando, quan eminente ſerá la forma, á quien tan grandes diſpoſiciones precedieron, que tal ſerá la verdad, que figuraron tantas maravillas. Otro es pues muy diverſo el ſentido de la clauſula.

§. II.

PAra declararlo advierto, que *pueblo* propriamente ſignifica una determinada multitud de hombres, que por algun vinculo, ó comunion permanente conſtituya congregacion diſtinta de los demàs hombres, que no pertenecen à ella. Eſta es la principal accepcion deſte nombre, como conſta de los diccionarios, y el uſo comun. De aqui es, que como la razon formal, que conſtituye pueblo à la multitud, es aquel vinculo, ô comunion; conforme à la diverſidad de eſte ſe diverſificarán los pueblos. Como eſte vinculo, pues, en ſu primera diviſion ſe divide en temporal, y eſpiritual; tambien ſe divide lo primero en temporal, y eſpiritual el pueblo. Vinculo temporal es el que ſe toma de alguna coſa temporal; como de la deſcendencia de algun hombre ſeñalado, que començó à ſegregar de las otras ſu familia; de la cohabitacion permanente en algun lugar debaxo de un govierno politico; de aver ſalido juntos de alguna region à habitar otra; ó de coſas ſemejantes: y conforme á eſta diverſidad ſe diverſifican los pueblos temporales. Vinculo eſpiritual es el que ſe toma de alguna coſa, que ordena à la vida del eſpiritu, y bienaventuranza eterna; como la Fê, y Religion verdadera, y la ſugecion à una poteſtad de juriſdicion eſpiritual: y por eſte vinculo ſe hazen un pueblo eſpiritual los hombres.

Deſta doctrina ſe vè la diverſidad entre el pueblo de Iſrael, y el pueblo Chriſtiano. Porq̃ el pueblo de Iſrael, aunque fue pueblo eſpiritual en quãto tenia la verdadera Fè, y Religion debaxo de la poteſtad de un Sumo Sacerdote, y con unas miſmas ceremonias, y ritos ſagrados en el Divino culto; pero en razon de pueblo de Iſrael, fue verdaderamen-

ramente un pueblo temporal, segregado, y distinto de los demás, que se constituia por la comun descendencia del Patriarca Iacob, que començô á segregar su familia, dividida en doze Tribus, á quié Dios puso temporal govierno, señalô tierra de cohabitacion permanente, y otros temporales vinculos, por donde se constituía un pueblo distintissimo de los demás del universo. Empero el pueblo Christiano, en razon de tal, es pueblo precisamente espiritual, sin que en razon de Christiano tenga algun vinculo temporal, que le constituya en razon de pueblo distinto de los otros pueblos temporales, segun aquello del Apostol, *Ad Galat.* 3. ℣. 28. *Non est Iudæus, neque Græcus, non servus, neque liber: non est masculus, neque fœmina, omnes enim vos unum estis in Christo Iesu.*

Esto supuesto, facilmente se entiende el sentido legitimo de la clausula notada. Porque en ella comparô la V. Madre el pueblo temporal de Israel á otro qualquier pueblo temporal. Y en essa comparacion es verdaderissimo, que aquel pueblo fue el mas admirable, que antes, ni despues ubo. Cuya prueba es todo el Testamento viejo, donde largamente se refieren los beneficios temporales, que hizo Dios á aquel pueblo desde su constitucion, tan fuera de lo que en lo temporal á obrado con otro alguno, que siempre an sido la admiracion del mundo, sin hallarse semejante asta aora. Ni es probable, que jamás se á de hallar; porque como todos essos temporales beneficios los hizo Dios á esse pueblo en orden á la preparacion de la Encarnacion del Verbo, y para figurar en ellos los beneficios espirituales, que avia de hazer á la Iglesia Evãgelica, que el Verbo humanado venia á fundar no aviendose de repetir este fin, no es probable se ayan de poner para otro semejantes medios, ô preparaciones de tanta admiracion, y excelencia.

NOTA XXI.

TEX. *Con estas ilustraciones, y otros Divinos dones de gracia la dispuso el Altissimo para la concepcion, y creacion del alma de su Hija Santissima, y Madre de Dios.* Num. 188.

§. I.

DEspues de aver referido la V. Madre un singular favor, que hizo el Señor á Santa Ana en uno de los dias, que intervinieron despues de aver concebido el cuerpo de la Madre de Dios por el acto conjugal, y antes de su animacion (que fueron siete, segun dize en el *num.* 218.) pone la clausula notada. Notase, porque alguno podia pensar, que en la corteza de aquellas palabras: *La dispuso el Altissimo para la concepcion, y creacion del alma de su Hija*; se significaba, ô suponia, que Santa Ana ubiesse de tener algun influxo en essa concepcion, ô creacion del alma: ô assentando que no lo tuvo, dudar, como se puede entender, que la dispuso Dios para essa concepcion, y creacion del alma, no aviendola de recibir en si, ni influir en ella.

Para declarar el sentido desta clausula, advierto que la V. Madre distinguiô (como lo hazen ya todos los Theologos tomandolo de S. Anselmo, *Serm. de Concept. B. Virg Mariæ,*) dos concepciones de Maria en el vientre de su Madre: una del cuerpo, que consistiô en la recepcion de la materia seminal, de que se fórma el feto, en el lugar natural de su formacion: otra de la naturaleza, que consistiô en la creacion, y infusion de la alma racional en el cuerpo ya organizado, y ultimamente dispuesto para ser actuado de ella. La primera dize sucediô Domingo dia segundo de Diziembre; y la segunda el Sabado inmediato, dia ocho del mismo mes. En estos siete dias, dize, que accelerando la virtud Divina el tiempo naturalmente pedido, se aumentô, organizô, dispuso milagrosamente el cuerpo de la Madre de Dios en la fórma debida para recibir el alma racional.

§. II.

AVnque incidentemente; no escuso notar aqui con especial advertencia, que aunque esta revelacion contiene muchas cosas dignas de aquella admiracion, que magnifica la obra, ninguna contiene, que ocasione aquella admiracion, que retarda el credito; pues solo es una especificacion adequadissima de lo que los Padres, que trataron de la generacion passiva de Maria, dixeron en general, y en confuso: Todos con espiritu Divino conocieron, ubo en esta generacion muchas maravillas, aunque no las individuaron.

Que en ella no se à de atender à las leyes, y terminos de la naturaleza; lo dixo Focio Obispo Constantinopolitano, *Homil. de Nativit. Virgin.* por estas palabras: *Cum Divinæ gratiæ opus doceam, quid gratiam cogis servire naturæ, cujus illa semper dominari comparata est?* Llena de milagros la admirô San Iuan Damasceno, *Orat.* 1. *de Nativit. Mariæ: O miraculorum miracula, & rerum admirandarum res maxime admirabilis!* Dixo; y para que no se estrañassen en essa obra los milagros, añad ô: *Siquidem par erat, ut ad Dei incarnationem omni sermonis facultate superiorem, iter per miracula muniretur.* Y si Maria fue el milagro del mundo, como dixo S. Iuan Chrisostomo, *Homil. in Hipopantem Domini: Magnum revera Virgo hæc mũdi miraculum est:* No se debe estrañar fuesse milagrosa su fabrica. Ocultos Sacramentos reconociô el mismo Damasceno avia avido en el aumento, y formacion de aquel feto Santissimo: *O præclaram* (dixo) *Annæ vulvam, in qua tacitis incrementis ex ea auctus, atque formatus fuit fœtus sanctissimus.*

Que en essa formacion assistiesse con especialidad la virtud del Espiritu Santo, lo significô Fulberto

berto Carnotenſe, *Serm. de Ortu Virg.* donde aviendo puesto la aſſiſtencia que tuvieron los Angeles à aquel ſagrado feto, *ab initio ſuæ procreationis.* Añade: *Nunquid abſuiſſe credendus eſt Spiritus Sanctus ab iſta eximia puella, quam ſua obumbrare diſponebat virtute?* Y S. Gregorio Nazianzeno, *epiſt. ad Nemeſium*, atribuye al Eſpiritu Santo la fabrica de eſſa Niña, que ſe formaba para Templo de Dios: *Beata Virgo* (dize) *ut pote Templum Dei, ab Spiritu Sancto eſt cogmentata, & ſancta ſtructa*; y ſiendo fabrica del Eſpiritu Santo, no ſe avia de atar á los tardos terminos de la naturaleza, ſegun aquella ſentencia de San Ambroſio, *lib 2. in Luc. c. 1. Neſcit tarda molimina Spiritus Sancti gratia.*

La dilacion de los ſiete dias fue Miſterio; para que correſpõdieſſe el principio del reparo del mũdo á ſu primera fabrica. Aurora llaman comunmẽte los Padres á Maria en ſu generacion, porque de ella començô el dia de la regeneracion del mundo. Aſſi San Bernardo, *in deprecat. ad gloriosam Virg.* Pedro Damiano, *Serm. 4. de Aſſumpt. Virg.* Ricardo de San Laurencio, *lib. 7. de laud. Virg.* Philipe Abad, *cap. 10. in Cantica*, y otros. Sergio Hierapolitano, hablando de la generacion de Maria, *Oratione in Natali Virg.* dize: *Hæc jam naſcitur, & unâ cum ipſa mundus renaſcitur, ac renovatur.* Renaſciendo pues con Maria el mundo, era congruo correſpondieſſe eſta renovacion á ſu primer nacimiento; que por eſſo dixo Fulberto Carnotenſe arriba citado, hablando de la fabrica del cuerpo de la Virgen: *Iuxta mundi qualitates præparatur vas Virgineum divinis chariſmatibus, ut margaritis inefabiliter ornatum.* De donde, como en la fabrica del mundo ocupô Dios ſeis dias, y en el ſeptimo en que deſcançô, ſe celebrô el nacimiento de eſſa maquina, ſegun dixo Filon, *lib. de victimis*: *quod ſeptimus dies mundi natalis ſit.* Aſſi aviendo ocupado Dios otros ſeis dias en la fabrica del cuerpo de Maria, en que daba principio á la renovacion del mundo, conſagrô el dia ſeptimo con infundirle el Alma Santiſſima, en que tuvo ſu deſcanſo; con que quedô eſſe dia dedicado al primer Nacimiento de Maria.

Ni deben eſtrañarſe eſtas maravillas en la que ſe fabricaba para Madre de Dios; como gravemente advirtió San Anſelmo, *lib. de Concept. B. Mariæ, cap. 1.* que aviendo llamado el exordio de Maria ſublime, Divino, inefable, añade: *Nec mirum; fundamentum ſiquidem, & quaſi quoddam Sacrarium Civitatis, & habitaculum ſummi boni in ea ponebatur, & manſio lucis æternæ corporalis, quam corporaliter inhabitaret ille incorporeus, & incircunſcriptus creans ſimul, & vivificans omnia ſpiritus, parabatur.* Y mas abaxo concluye: *Non abſurde credi poteſt primordia Conceptionis ejus tanta Divinitatis ſublimitate præſignata, ut humanarum conceptionum mentium ea plane penetrare non valeret.*

§. III.

Y Aunque dilate eſta digreſſion mas de lo juſto, no quiero dexar de notar la admirable conſonancia, que eſta revelacion, en quanto dize, que la animacion de Maria fue el dia ocho de Diziembre, tiene con aquella, que ſegun San Anſelmo, *epiſt. ad Coepiſcop. ſuos*, diô principio en el Occidente á la Feſtividad de la Concepcion de la Virgen nueſtra Señora, y con el ſentido de la Igleſia en ſu celebridad. La Concepcion, que en aquella revelacion ſe mandô celebrar al Abad Helſino fue la creacion de Maria, que no puede eſtar ſino en la infuſion de ſu alma al cuerpo: *Promitte Deo*, & *mihi* (dixo al Abad el Pontifice, que le aparecia) *quod diem Conceptionis, & creationis Matris Domini noſtri Ieſu Chriſti ſolemniter celebrabis.* Preguntando el Abad por el dia de eſſa Feſtividad, le reſpõdiô el Pontifice, era el dia ocho de Diziembre. Preguntando por el Oficio, cõ que la avia de celebrar, le reſpondiô, que con el de la Natividad, mudando ſolo el nombre de *Natividad* en el de *Concepcion.* De aqui entendiô el Abad, que la Concepcion de la Madre de Dios, que le mandaron celebrar, avia ſucedido eſſe dia ocho de Diziembre: y aſſi en un Sermon que hizo, para que ſe leyeſſe en el Oficio de eſſa Feſtividad, habla de la Concepcion, que celebraba, como ſucedida en eſſe dia: *Hæc eſt dies præclara* (dize) *in qua Deus elegit Matrem Virginem, &c.* Mas abaxo: *Concepta eſt hodie ſcala Cæli.* Deſpues: *Concepta eſt hodie Maria de David proſapia.* Por eſta razon, y por ſignificarſe muchas vezes; aſſi en el Officio con que de orden Divino ſe començô á celebrar, como en otros que deſpues ſe compuſieron; que ſe celebraba la Concepcion de Maria, que avia ſucedido à ocho de Diziembre, como ſe puede ver en el Oficio de S. Anſelmo, *in Armam. Seraph. à col. 3. Regeſti*; lo ſintieron aſſi comunmente los Theologos de aquel tiempo, Y como les eſtaba oculto eſte ſecreto de aver ſucedido eſſe dia la animacion de la Virgen, creyendo, que en èl ſolo avia ſucedido la concepcion carnal por la correſpondẽcia de los nueve meſes aſta la Natividad, ſe perſuadieron muchos á que era la concepcion carnal la que ſe celebraba.

De tanto peſo pareciô eſta razon por la autoridad de las Igleſias, que con los Oficios dichos celebraban eſſa Fieſta, que aun deſpues de muy encendida la controverſia ſobre la pureza del inſtante de la animacion, muchos de los defenſores del Miſterio ſintieron ſe celebraba ſola la concepcion carnal, por penſar, que eſſa ſola avia ſucedido en eſſe dia. Aſſi lo ſintiô, diſputandolo de propoſito Pedro Thomás, iluſtre Theologo de nueſtra Orden, y gran defenſor del Miſterio, en el libro que eſcribió en ſu defenſa, por los años 1320. *part. 5. cap. 4. in Monum. antiq. Seraph. pro Immaculata Virg. Concept. à pag. 155.* donde con-

confeſſando, que era muy conforme à razon la ſentencia, que ya entonces corria, de que ſe celebraba la Concepcion de la naturaleza, ô la animacion eſſenta de culpa, aunque no ubieſſe ſucedido eſſe dia; pone aſſi ſu parecer: *Sine præjudicio cujuſcumque conformando modicitatem meam tantarum Eccleſiarum auctoritati, & dicendo conſequenter ad prædicta, videtur mihi, quod licet Conceptiones prædictæ celebrari poſſent, cum non videatur una dies poſſe ſufficere ad illa, quæ ad Virginem pertinent, celebranda tamen Conceptio illa quæ ſexto idus Decembris facta eſt, & illa eadem die celebratur.* Y prueba eſta reſolucion con autoridad del Abad Helſino, y de los Officios Divinos, que ſignifican ſe celebra en eſſe dia la Concepcion, que en èl ſucediò.

Empero como la Igleſia Romana Maeſtra de todas recibieſſe eſſa Feſtividad, declarô el ſentido en que ſe avia, aunque implicitamente, introducido, y celebrado, y ſe avia de celebrar. Eſto hizo declarando, que la Concepcion, que celebrava era la animacion con gracia, y ſin culpa; y ordenando el Oficio, con que ſe avia de celebrar de fórma que ſe ſignificaſſe avia ſido eſſa Concepcion en eſſe dia ocho de Diziembre, en que ſe celebraba. De aqui algunos Theologos modernos, como Granado, *tract. 1. diſp. 3. ſect. 1. §. 2.* Euſebio Nieremberg *de perpetuo objecto feſt. Concept. c. 30. §. 2.* Iuan Baptiſta Novato, *tom. 1. de Eminent. Virg. c. 3. quæſt. 7.* y nueſtro Frãciſco Guerra, *tom. 1. Majeſtas Deip. lib. 1. diſcurſ. 2. fragm. 5. punct. 2* infirieron eſta verdad; que el alma de la Virgen avia ſido criada, y infuſa à ſu cuerpo el dia ocho de Diziembre.

El argumento ſe fórma aſſi urgentemente: La Igleſia en el Oficio, que tiene ordenado, para que univerſalmente ſe celebre la Fieſta de la Concepcion de la Virgen el dia ocho de Diziembre, ſignifica, que celebra la Concepcion, que ſucediô eſſe dia. Tiene declarado, que la Concepcion, que ſe celebra eſſe dia, es la animacion de la Virgen, ô creacion, y infuſion de ſu alma al cuerpo: Luego ſegun ſu ſentir eſſa animacion de la Virgen ſucediô el dia ocho de Diziembre. La conſequencia es legitima de ſylogiſmo expoſitorio. La mayor conſta del Oficio miſmo, donde muchas vezes ſe dize: *Hodie concepta eſt Beata Virgo Maria*: aun mas ſe repite: *Conceptio eſt hodie Sanctæ Mariæ Virginis*; y en la Antiphona *ad Bened. Conceptionem hodiernam perpetuæ Virginis, &c* que aunque eſtas clauſulas ſe podian interpretar à otro ſentido, no ay duda, que ſegun el eſtilo que tiene la Igleſia de ſignificar celebra los Miſterios en el dia que ſucedieron, es eſte el mas legitimo; pues con ſolas eſſas palabras ſignifica, que el Nacimiento de la Virgen, que celebra à ocho de Setiembre ſucediò eſſe dia, y con equivalentes ſignifica, que otros Miſterios ſucedieron en los dias, que los celebra: y favorece mucho à eſta verdad el aver ſido orden Divino ſe celebraſſe eſta feſtividad à ocho de Diziembre con el miſmo Oficio, que la Igleſia celebra la Natividad à ocho de Setiembre, ſignificando naciô eſſe dia Maria, como ſienten todos. La menor del ſylogiſmo conſta de muchas Bulas de Sumos Pontifices, eſpecialmente de la de Alexandro VII. *Solicitudo omnium Eccleſ. die 10. Decemb. ann.* 1661. donde declara el objeto del culto deſta Feſtividad, diziendo es la preſervacion, y pureza del alma de la Virgen en el inſtante real de ſu creacion, y infuſion al cuerpo, y que eſta es la Concepcion que ſe celebra. Perdoneſeme lo dilatado de la digreſion por el ajuſte deſta noticia, tan conforme á la piedad de los Fieles, con el ſentir de la Igleſia.

§. IV.

BOlviendo á nueſtra clauſula, es cierto, que en ella no quiſo ſignificar la V. Madre, que Santa Ana ubieſſe de tener algun influxo phyſico extraordinario en la Concepcion ſegunda de Maria, de que alli habla. Conſta, porque declarando el modo con que ſe hizo la una, y otra Concepcion, ſolo dá en la primera el influxo phyſico de los Padres Joachin, y Ana, quanto era neceſſario, para que Maria fueſſe verdaderamente Hija ſuya, con eſtas graviſſimas palabras, *num. 211. En entrambos concurrieron la naturaleza, y la gracia; aquella cortès, medida, y ſolo en lo precioſo, y ineſcuſable; y eſta ſuperabundante, poderoſa, y exceſiva para abſorver à la miſma naturaleza, no confundiendola; pero realzandola, y mejorandola con modo milagroſo; de ſuerte que ſe conocieſſe como la Gracia avia tomado por ſu quenta eſta Concepcion, ſirviendoſe de la naturaleza lo que baſtaba, para que eſta inefable Hija tuvieſſe Padres naturales.* Pero en la ſegunda todo el influxo, dize, fue de la Santiſſima Trinidad, como ſe vè en el *num. 221.* ni ay palabra, que indique concurſo de la Madre, aun à la union de la alma al cuerpo, fuera del que ſe haze con la virtud ſeminal ſuficiente para ſer madre natural de la perſona, que entonces ſe concibe. De donde conſta, que el dezir, que Dios diſpuſo á Santa Ana para eſta Concepcion, no fue porque ubieſſe de tener algun influxo nuevo extraordinario en ella.

El caſo fue, que en el inſtante real de eſſa Concepcion ſegunda, no ſolo avia de recibir en ſus entrañas Santa Ana como à verdadera hija ſuya á aquella digniſſima perſona, que ſe criaba en ellas para Madre de Dios, ſino que la avia de recibir, conociendo ſe obraba en eſſe inſtante el Miſterio de eſſa Concepcion, y començaba en èl à ſer realmente madre de tal Hija, y tenerla en ſus entrañas; como lo declara la miſma V. Madre, *num. 223.* Y aſſi fue muy congruente, que en los dias que intervinieron entre la Concepcion primera, y la ſegunda la diſpuſieſſe Dios con nuevas iluſtraciones, y dones de ſu gracia, para que con la decencia, veneracion, y agradecimiento debido recibieſſe en ſus entrañas tan ſoberana Hija, que avia de començar à tener ſer en el inſtante real de eſſa Concepcion.

Esta disposicion fue moral, no physica, y assi ni arguye recepcion de fórma, ni nuevo influxo physico, sino que basta para dizirse tal, que se ordene á recibir de nuevo dignamente en sus entrañas, como madre á tan admirable Hija: Al modo, que los Padres dizen, que preparô Dios á Maria, no solo para el influxo, que la avia de hazer Madre de Dios, sino para recibir en sus entrañas como Madre, tan inefable Hijo; segun aquella oracion de la Iglesia: *Omnipotens sempiterne Deus, qui gloriosæ Virginis Matris Mariæ corpus, & animam, ut dignum filij tui habitaculum effici mereretur, Spiritu Sancto cooperante præparasti*; con quien concuerda San Damasceno, *lib. 3. de fide, cap. 2.* que dize: *Spiritus Sanctus venit Virgini, purgans ipsam, & virtutem susceptivam Verbi Dei tribuens ei.* S. Epiphanio, *hæres. 78. Digna facta est habitaculum fieri Filij Dei.* San Gregorio, *in lib. 1. Reg. cap. 1. Dei Vnigenito, in quo recumberet, sacrum præparavit uterum.* San Bernardo, *Serm. 4. de Assumpt. Digna fuit Spiritus Sancti sacrarium fieri, & habitaculum Filij Dei.* A este modo (guardada la debida proporcion) dize la clausula, que en essos dias precedieron á la segunda Concepcion, y siguieron á la primera, dispuso Dios á Santa Ana con nuevas ilustraciones, y favores de gracia, para essa segunda Concepcion, y creacion del alma de su Hija, en que avia de concebir, esto es, recibir como madre en sus entrañas, el nuevo, y animado Cielo, que en esse instante criaba Dios para corporalmente habitarle.

A esta disposicion correspondiò el effecto, que la V. Madre declarô en el *num.* 223. diziendo: *Al tiempo de infundirse el alma en el cuerpo de esta Divina Señora, quiso el Altissimo, que su madre Santa Ana sintiesse, y reconociesse la presencia de la Divinidad por modo altissimo, con que fue llena del Espiritu Santo, y movida interiormente con tanto jubilo, y devocion sobre sus fuerças ordinarias, que fue arrebatada en un extasis soberano: donde fue ilustrada con altissimas inteligencias de muy escondidos Misterios; y hablò al Señor con nuevos Canticos de alegria.* Lo qual siglos antes avia significado la Iglesia Griega, *in Menæis 9. Decemb. apud Velazquez, de Maria Immac. Concept. lib. 4. differ. 4. ad n. 1. Ode 6.* por estas palabras: *Anna columbam immaculatam concipiens in utero impleta fuit verissimo spirituali gaudio; ideoque grato animo debitas Deo laudes cecinit.*

NOTA XXII.

TEX. *Yo quiero descender del Cielo à sus entrañas, y en ellas vestirme con su misma substancia de la naturaleza humana.* Num. 191.

§. I.

EL reparo, que se haze en esta clausula dicha en nombre de la persona del Verbo Divino; no es porque se dude de su verdad, que es Catolica, contenida en el simbolo: *Descendit de Cœlis, & incarnatus est ex Maria Virgine*; sino porque se pone en una platica, en que se introduce hablar la Santissima Trinidad en numero plural; y entrometerse en ella este periodo, que en numero singular habla en nombre de sola la persona del Verbo, parece incongruencia indigna de la Magestad desta obra, y del espiritu, con que supone se escribiô toda ella.

Empero si por este reparo se ubiesse de censurar essa platica de incongrua, no se libraria de essa censura la Escritura Sagrada, en que por la distincion de las Divinas Personas en una essencia, por la diversidad de las dos naturalezas Divina, y humana en Christo se haze muchas vezes esse transito, ù de una persona Divina a otra, ú de Christo, segun una naturaleza á Christo, segun otra, no solo en una misma platica, sino en un mismo verso. Traerè de cada uno de estos transitos un exemplo para muestra desta verdad, y exclusion de el reparo propuesto.

§. II.

ISai. 51. ℣. 4. se introduce hablãdo Dios á su pueblo: y en el ℣. 5. dize: *Prope est justus meus, egressus est Salvator meus, & brachia mea populos judicabunt: me insulæ expectabunt.* En este verso casi todos los Expositores declaran la primera parte, como dicha por el Padre Eterno, ô en su nombre: *Hæc autem Pater de Filio dicit*, dize la Interlineal, con quien concuerdan los demás, advirtiendo, que el llamar el Padre al Hijo *Salvator meus*, fue lo mismo, que dezir, *per quem ego Orbem salvem*: Y por los braços San Agustin, *lib. de essentia Divinitatis*, entiende al Hijo, y al Espiritu Santo, que proceden del Padre, como los braços del cuerpo, San Geronimo el poder, y fuerças, que el Padre exercitó por Christo: Lyra los Apostoles. La otra parte del verso, *Me insulæ expectabunt*, la explican como dicha por el Hijo, ô en su nombre; porque él es á quien aguardaron las gentes vestido de nuestra carne, conforme á la profecia de Iacob, *Genes.* 49. ℣. 10. *Ipse erit expectatio gentium*; y del Hijo encarnado avia dicho antes el mismo Isaias, *cap.* 42. ℣. 4. *Legem ejus insulæ expectabunt*; como lo affirma San Matheo, *cap.* 12. ℣. 21. que trasladô assi á Isaias: *In nomine ejus gentes sperabunt.* Tenemos pues, que en solo un verso de la Sagrada Escritura, en que se introduce hablando Dios, una parte se entiende como pronunciada por una persona Divina, otra como pronunciada por otra; en una habla solo el Padre, en otra el Hijo solo.

Este transito, que se haze en la Sagrada Escritura, hablando Dios, por la distincion de las personas en la unidad de la Divina essencia, se haze tambien hablando Christo por la distincion de las dos naturalezas en una persona Divina: sea exemplo aquello, que dixo Christo, *Ioan. 20. ℣. 17. Ascendo ad Patrem meum, & Patrem vestrum; Deum meũ, & Deum*

& Deum veſtrum. Donde ſegun la expoſicion de San Ambroſio, *lib.* 10. *in Lucam*; que repite, *lib.* 3. *de Virginibus*, y *lib.* 1. *de fide ad Gratian. c.* 6. aquella palabra, *ad Patrem meum*, la dixo Chriſto en quãto Dios; y aquella: *Deum meum*, la dixo en quanto hombre: *Ante Patrem, ut filius nominavit; Deum poſtea, ut homo nuncupavit*; dixo Ambroſio en el lugar proximamente citado.

Fuera deſto, el paſſar de hablar una perſona á hablar otra ſin voz intermedia, que ſignifique eſta mutacion es frequente en la Sagrada Eſcritura, eſpecialmente en los Pſalmos, y Profetas, como notô nueſtro Lyra, *in Pſal.* 109. ℣. 3. donde aviendo explicado aquellas palabras: *Virgam virtutis ſuæ emittet Dominus ex Sion, dominare in medio inimicorum tuorum*: *Tecum principium in die virtutis tuæ in ſplendoribus ſanctorum*; como dichas á Chriſto por David, Autor del Pſalmo en ſu nombre: explicando las que inmediatamente ſe ſiguen: *Ex utero ante Luciferum genui te*, dize: *Hoc dicitur in perſona Patris. Nec mirum, quia modus loquendi frequenter mutatur in Prophetis, & maxime in Pſalmis, ut frequenter apparet in prædictis.* Y antes lo avia notado San Geronimo, *in cap.* 2. *Naum in princip.* donde dize: *Hinc vel maxime obſcuri ſunt Prophetæ, quod repente, dum aliud agitur, ad alios perſona mutatur.*

Como ſe debe dezir pues, que eſte tranſito, y mutacion del modo de hablar, tan frequente en la Sagrada Eſcritura, no ſolo no es indigno de ſu Mageſtad, ni de la alteza del Eſpiritu Santo, que en ella habla, ſino que incluye miſterioſa utilidad, ſegun aquella ſentencia de Chriſoſtomo, *Homil.* 28. *in Geneſ. Nihil in Divina Scriptura continetur, quod non aliqua ratione dictum ſit, & latentem habeat in ſe utilitatem.* Podemos piadoſamente juzgar, que el tranſito, y mutacion del modo de hablar, que al ſimil del de la Eſcritura ſe haze en nueſtra clauſula, no ſolo no es indigno de la gravedad deſta Hiſtoria, como parece llano, ſino que no carece de Miſterio, ni en la correſpondencia con aquel exẽplar.

NOTA XXIII.

TEX. *Quedò ſola la materia deſnuda de imperfeccion, ſiendo la accion meritoria: y aſſi por eſta parte pudo muy bien no reſultar el pecado en eſta Concepcion, teniendolo por otra la Divina providencia aſſi determinado.* Num. 213.

§. I.

DEcretando la Venerable Madre el modo milagroſo, con que ſe hizo la concepcion ſeminal de Maria de Padres ya eſteriles, pone la clauſula notada. Cuya dificultad eſtá en la cauſa que ſeñala como ſuficiẽte, para que la Virgen no uviera tenido pecado original en ſu Concepcion. Porque ô quiere ſignificar, que el eſtar la carne de los Padres pura, y ſantificada, y no aver en ſu accion culpa actual, ſino merito, ſea ſuficiente cauſa para que no reſulte la culpa original: Y eſto ſeria e preſſamente contra doctrina indubitada de Aguſtino, *lib. de fide ad Petrum, cap.* 2. donde muestra no ſer eſſa cauſa ſuficiente, por eſtas palabras: *Beatus David quamvis de legitimo naſceretur, juſtoque conjugio, in quo ſcilicet, nec infidelitatis culpa, nec fornicationis macula poterat inveniri; propter originale tamen peccatum, quo naturaliter obſtricti ſunt filiæ iræ, non ſolum impiorum filij, ſed omnes etiam, qui de juſtorum ſanctificata carne naſcuntur, exclamat, & dicit: Ecce enim in iniquitatibus conceptus ſum, & in peccatis concepit me mater mea. Sanctus etiam Iob dicit, mundum à ſorde non eſſe hominem, nec ſi unius diei ſit vita ejus ſuper terram.* O intenta añadir á eſſa cauſa, para que ſea ſuficiente el aver ſido eſſa concepcion ſeminal milagroſa, de Padres eſteriles, en quienes eſtaba ya como muerto el deleyte, y como extinto el ardor libidinoſo? Y tan poco eſto baſta; porque tambien la concepcion de el Baptiſta fue de Padres eſteriles, de quienes dixo S. Pedro Chryſologo, *Sermone* 91. *Tranſierat tempus carnis, voluptatis cauſa, cupiditatis ſenſus.* Y con todo eſſo es indubitado, que en ſu concepcion reſultô el pecado original.

Y ſi ſe quiere añadir, que ſingularmente en la generacion de Maria, y congreſo marital no tuvieron ſus Padres movimiento alguno de concupiſcencia, ô libidinoſo: Eſto tiene dos dificultades. Vna, que como llano ſupone San Bernardo lo cõtrario, *in epiſt. ad Lugdunenſ quæſt.* 174. donde hablando de eſſa concepcion ſeminal, dize: *Peccatum quomodo non fuit, ubi libido non defuit?* Otra que aun el faltar todo movimiento libidinoſo en eſſa concepcion ſeminal no ſeria cauſa ſuficiente de que el pecado original no reſultaſſe; porque la cauſa adequada de incurrir el hombre el pecado original en el inſtante real de ſu animacion es engendrarſe como hijo natural de Adan, en quien pecô, por aver eſtado incluido en el pacto, que Dios hizo con él, conſtituyendole Cabeça moral de ſu poſteridad, en orden á la tranſfuſion, ô perdida de la juſtipia original para ſus naturales deſcendientes, mediante la obediencia, ô tranſgreſſion de el precepto, que le puſo; la qual cauſa ſi no ſe impide por algũ privilegio eſpecial de Dios nueſtro Señor, que determine, ô condonar la ofenſa, ô infundir la gracia ſantificante en el inſtante real de la animacion, neceſſariamente á de tener en él ſu efecto. De donde el faltar en la generacion ſeminal el movimiento libidinoſo de la concupiſcencia no puede ſer cauſa ſuficiente de no reſultar el pecado original en el inſtante de la animacion; porque ni eſſe milagro quitaria, que el feto concebido por ſeminal conmixtion de varon, y muger fueſſe hijo natural de Adan, ni le ſacaria del pacto; ni por ſi es medio de condonar Dios la culpa, ô infundir la gracia en el inſtante de la animacion; que ſon los caminos por donde ſolo puede no reſultar la culpa original en eſſe inſtante. No parece, pues,

queda razon, por donde pueda verificarſe, que por eſta parte de la generacion milagroſa de Maria en el congreſſo marital de ſus Padres, pudieſſe muy bien no reſultar el pecado original en ſu Concepcion.

Con todo eſſo tengo por cierto, que la clauſula no contiene coſa, que no ſea muy conforme à doctrinas de Padres, y Doctores Catolicos. Para moſtrar eſta verdad, y ſoltar las dificultades propueſtas, advierto, que el ſentido mas riguroſo de la clauſula es, que fue tal la pureza de la concepcion ſeminal, con que Ioachin, y Ana engendraron á Maria, que ſi Dios no tuvieſſe (como lo tenia) determinado otro medio, por donde no incurrieſſe en el inſtante de ſu animacion el pecado original, podia eſſa pureza ſer medio por donde no lo incurrieſſe. De donde ſe vè, que la clauſula, una coſa ſupone, otra aſſienta, y otra infiere; ſupone, que la Divina providencia tenia por otro medio ordenado, que Maria no incurrieſſe el pecado original en el inſtante de ſu animacion: aſſienta la ſingular pureza, que ubo en ſu concepcion carnal, ô ſeminal: y infiere, que por eſta parte pudo no reſultar aquel pecado en Maria. Y aſſi para manifeſtar ſu indemnidad plenamente, es preciſo declararla en lo que ſupone, en lo que aſſienta, en lo que infiere.

§. II.

QVanto á lô primero, el medio por donde la Divina providencia tenia determinado, que Maria no contraxeſſe la culpa original en el inſtante de ſu animacion, lo dexaba la Venerable Madre declarado en el *num.* 48. deſta primera Parte; donde aviendo puеſto el orden de los Divinos decretos, que precediò á la previſion de la caida de Adan, y aſſentado que el primero fue el de la union hypoſtatica, y el primer decretado Chriſto, y inmediatamente Maria Madre ſuya; deſpues de aver puеſto la gracia, dones, y juſticia original, que ſe determinò dar á Adan para ſi, y ſus deſcendientes; ſi perveraſſen en la inocencia, que fue conſtituirle Cabeça moral en orden á ſu transfuſion; dize: *Viòſe la caida de Adan, y de todos en èl, fuera de la Reyna, que no entrò en eſte decreto.* Donde ſe vè, que ſegun la Venerable Madre, el medio por donde Dios determinò, que Maria no contraxeſſe el pecado original, fue el no entrarla en el decreto, con que conſtituyò á Adan Cabeça moral de ſu poſteridad; de donde ſe ſiguiò no pecar en êl. Eſta eſſencion de Maria con que obtuvo, que Adan no fueſſe ſu moral Cabeça en orden á la transfuſion de la juſticia, y gracia, ô de ſu perdida, como lo fue de los demás deſcendientes ſuyos por ſeminal propagacion, dize la miſma V. Madre en el *n.* 55. eſtá ſignificada en aquello, *Proverb. 8. v. 21. Dominus poſſedit me in initio viarum ſuarum*, que declara de Maria, diziendo: *Y aſſi la poſſeyò, y adjudicò para ſi en aquel miſmo inſtante* [habla del ſigno en q̃ fue decretada Madre de Dios] *queriendo eficazmente, que en ningun tiempo, ni momento tuvieſſe derecho, ni parte en ella (para la parte de la gracia) el linage humano, ni otro alguno ſino el miſmo Señor, que ſe alçaba con eſta hazienda, como parte ſuya ſola.* Por eſte medio preſervò Dios á ſu Madre no ſolo del pecado original, ſino del debito de contraerlo.

Eſta doctrina, que un tiempo fue gravemente cenſurada por algunos Doctores de buena nota, pero ſin baſtante examen; proponiendola para defenderla en acto Publico el Padre Fray Iuan de Soria, iluſtre Teologo de nueſtra Orden, fue llebada al del Santo Tribunal de la Suprema Inquiſicion de Eſpaña por los años de 1616. y aviendo ſido con toda exaccion examinada por Theologos doctiſſimos, oídos ſus pareceres, juzgò el Tribunal Santo, que era dogma ſeguro, y diô facultad para que ſe defendieſſe en el acto. Dió teſtimonio autentico del decreto Fernando de Villegas, ſu data en 22. de Enero del miſmo año. Teſtificanlo como oculares teſtigos del ſuceſſo el Padre Fernando Quirino Salazar de la Compañia de Ieſus, y nueſtros Franciſco del Caſtillo, y Franciſco Felix en los lugares, que abaxo citarè. Deſde eſte triunfo ſe hizo eſta doctrina en las Eſcuelas plauſible. Antes dèl ſe citaban por ella Ambroſio Catarino, Nicolas de Cuſa, Viguerio, Benito Iuſtiniano, Salmeron, Salas, Valencia, Magallanes, Baſilio de Leon, Iocodo Clictoveo, y de los nueſtros Cornelio Muſo Obiſpo Bitontino, Luis Caravajal, Galatino, Iuan de Cartagena, Angeles, Ovando, y otros, cuyas citas ſe pueden ver en los Padres Salazar, Granados, y otros modernos, que citaré abaxo, aunque Egidio Luſitano, *de Concept. lib. 2. quæſt. 4. art. 3. §. 2.* quiere, que muchos dellos no fueſſen de eſſe ſentir.

Deſpues de aquel decreto tienen expreſſamente eſta ſentencia Fernando Quirino Salazar, *de Concèpt. à cap. 15.* Diego Grandos, *in 3. part. de geſt. mirab. vitæ Chriſti, tract. 1. diſp. 3. ſect. 22.* Iuan Baptiſta Lezana, *in Apologet. pro Immaculat. Concept. cap. 32. & 33.* Benito Fernandez, *tom. 2. in Geneſ. cap. 26. ſect. 6. n. 18.* Novarino, *in umbra Virg. lib. 4. excuſ. 18.* Paulo Serlogo, *tom. 2. in Cant. veſtigat. 10. ſect. 2. num. 30.* Diego Celada, *in Iudith figurata à num 96.* Iuan de Silveyra, *tom. 1. in Evangel. cap 3. n. 31.* Rodrigo de Arriaga, *de Incarnat. diſp. 16. ſect. 4.* Bernal, *de Incarnat. diſp. 10. ſect. 3.* Bernardo Aldete, *tom. 1. in 3. p. diſp. 19. ſect. 6. & diſp. 22. per totam*, Martin. Perez, *de Incarnat. diſp. 15. ſect. 4.* Luis de la Puente, *lib. 7. in Cant. exort. 20. §. 3. num. 5.* Bertolome de los Rios, *lib. 5. Monarchiæ Marian cap. 9.* Juan Antonio Velazquez, *de Maria Immaculatè Concept. lib. 1. diſſert. 4. adnot. 3. & lib. 3. diſſert. 3. ad n. 3.* Iuan Eusebio Nieremberg, *de perpetuo objecto feſti Concept. cap. 30. §. 1.* Ambroſio de Peñaloſa, *in Vindicijs Deiparæ, diſp. 10.* Andres Pinto Ramirez, *tom. de Concept. ſparſim*,

Mar-

Martin Philipe Convelet. *in Theatro excellent. Deip. tom. 2. conſociat. ult.* Silveſtro de Saavedra, *in ſua ſacra Deip. veſt. 2. diſp.* 19. Franciſco Boneſpei, *in Viſione Æliæ de Immaculata Concept. diſp. 3. per totam.* Y antes, *in Theolog. Scolaſt. tom. 4. tract. 2. diſp. 10. dub. 6. & tom. 2. de Incarnat. tract. 3. diſp. 1. dub. 2.* De los nueſtros la tienen el Obiſpo Arenſe Iuan Serrano, *de Concept. lib. 4. cap. 4. num. 2. & cap. 10. num. 9.* Iuan Maria Zamoro, *de Eminentiſſ. Deipar. perfect lib. 4. cap. 27.* Iuan Soarez, *concion. 23. in Apocalip.* Angel Montipiloſo, *in ſum. Theolog. tom. 3. part. 4. diſp. 72. art. 5. &* 6. Franciſco del Caſtillo, *tom. de Incarnat. Append. de præſervat. Virg. diſp. 3. quæſt. 1.* Franciſco Feliz, *tom. 2. Tentativæ Compl. tract. de peccatis, cap. 11. diff. 5.* Franciſco Van Hondogen, *in ſuo Patrocinio Deiparæ, lect. 2. in Appendice, & in ſuo Mariano Vivar. cap. 2.* Guillelmo Herinx, *in ſum. Theolog. p. 2. diſp. 6. quæſt. 4. §. 3.* Thomás Francés de Vrritigoyti, *in Certam. Scholaſt. pro Concep. Deip. ſect. 9. ſub ſect. 3.*

§. III.

NO es deſte lugar diſputar de propoſito deſta controverſia. Y aunque para la indemnidad de la doctrina de la V. Madre en eſte punto baſta lo referido, dirè ingenuamente lo que ay en la materia. No ay Texto de Eſcritura, ni autoridad de Padre, que expreſſe; ni que la Virgen fue incluſa en aquel pacto, ô decreto, con que Adan fue conſtituido Cabeça moral de ſu poſteridad en orden à la transfuſion, ô perdida de la juſticia original; ni que fue excluſa, ô eſſenta de eſſe pacto: y aſſi ſolo ſe arguye por una, y otra parte probablemente de otros principios. De tres ſe arguye por la parte que dize, que fue incluſa: Vno, las generales de la Eſcritura, y Padres, que hablan del pecado original de todos, ſin excluir ninguno, y el excluir algunos Padres á ſolo Chriſto, robora eſte principio; otro de las autoridades, con que ſe prueba la univerſal Redempcion de Chriſto; otro de algunas autoridades de Santos, que hablando individualmente de la Virgen, dizen, que fue *ex carne peccati*, ô coſa ſemejante à diferencia de Chriſto, de quien dize la Eſcritura, que fue *in ſimilitudinem carnis peccati*.

De otros tres principios ſe arguye por la parte, que excluye de aquel pacto à Maria: uno de la dignidad de Madre de Dios, para la qual fue determinada ſu exiſtencia, y en conſequencia à ella conſtituida Reyna de todas las criaturas, ſegun la comun doctrina de los Padres; y no ſe compadece, a lo menos congruamente, que el vaſſallo, como lo fue Adan del Hijo, y de la Madre, fueſſe conſtituido cabeça moral de ſu Reyna, Madre de ſu Rey, y Dios, en coſa de tanta importancia, como la tranſfuſion de la gracia, ô de la culpa: otras muchas autoridades de Padres, que conceden tal eſſencion à Maria en orden à la culpa de Adan, que no parece tienen congrua explicacion, ſino diziendo, que fue excluſa de aquel pacto; tercero, que no ſiendo urgentes los principios producidos por la parte contraria, eſtà la preſumpcion por la Reyna Madre de Dios, y por la liberalidad generoſa de ſu Hijo, que ſiendo Omnipotente no la avia de avaſſallar à la voluntad de un ſiervo en orden á perder ſu gracia.

Que los principios, en que ſe funda la parte contraria no convençan, es llano. Que no el primero, conſta; porque deſde el principio de la controverſia eſcolaſtica del Miſterio de la Concepcion Inmaculada de la Virgen, caſi no ay Autor de la ſentencia pia, que no pruebe, robore, confirme, que la Madre de Dios no ſe incluye en las generales de la culpa ſignificadas con terminos univerſales: Y, aunque comunmente en los principios explicaban eſſas generales del debito de la culpa ſin excepcion, por parecerles eſta ſolucion mas facil; pero en la univerſal de contraher actualmente la culpa todos los que incurren el debito, y pecaron en Adan, les era preciſo recurrir à eſta doctrina; que aun los Autores contrarios no podian negar, por ſer frequentes en los Padres, eſpecialmente en Aguſtino otras univerſales de que es preciſo conceder eſſencion, como la de nacer con pecado todos los que con él ſe concibieron. Y deſpues del Concilio Tridentino, que aviendo definido no ſolo la univerſal de la contraccion del pecado original de todos, ſino la de la neceſſidad, ô debito de contraherlo por aquellas palavras: *Si quis aſſerit, Adamum acceptam à Deo ſanctitatem, quam perdidit, ſibi ſoli, & non nobis etiam perdidiſſe, anathema ſit*; y confirmandola con aquellas locuciones generales de la Eſcritura: *Per unum hominem peccatum intravit in mundum, &c. Sicut in Adam omnes moriuntur, &c.* Pone eſta declaracion, *in fine decreti de peccato originali, ſeſſ. 5. Declarat tamen hæc Sancta Synodus non eſſe ſuæ intentionis comprehendere in hoc decreto, ubi de peccato originali agitur, beatam, & immaculatam Virginem Mariam.* Deſpues de eſto, digo ſe hizo de todo punto ineficaz el argumento, que ſe toma de aquellas generales para comprehender á la Madre de Dios en coſa, que pertenezca á culpa.

De aqui es, que todas eſſas autoridades, que hablan generalmente de la culpa de todos, admiten en el ſentir de la Igleſia explicacion tal, que no ſe entienda comprehendida en ſu univerſalidad Maria. Y para nueſtro caſo es congrua explicacion dezir hablan todas ſin excepcion de todos los hõbres, de quienes fue Adan conſtituido Cabeça moral, los quales todos contraen no ſolo el debito, pero la culpa original: y que Adan fue conſtituido Cabeça moral de todos ſus deſcendientes por ſeminal propagacion, ſino de Maria por la improporcion que ay en que la Madre de Dios, Reyna por eſſe titulo del miſmo Adan, tenga por Cabeça moral á ſu vaſſallo en punto tan importante como

la gracia, ô culpa. Y esta explicacion parece mas congrua, que la que se dà comunmente del privilegio especial para eximirla de la contraccion de la culpa, aviendo contraido el debito; porque siendo sentir de la Iglesia, que essas generales de la culpa solo en la Madre de Dios pueden tener excepcion; para eximirla del pacto se señala razon, que à ningun otro hijo natural de Adan se puede extender; pero para privilegiarla de la incursion de la culpa despues de contraido el debito, nò se dá razon, que cierre la puerta à la extension del privilegio, pues vemos las extensiones, que de otros privilegios hazen tan facilmente los Autores.

Ni este modo de declarar la Escritura es estraño de los Padres: traeré un exemplo solo, *Ioan.* 1. ℣. 3. se dize del Verbo: *Omnia per ipsum facta sunt.* Infiriera de aqui alguno: *Ergo Spiritus Sanctus factus est.* Responde Agustino, *tract.* 1. *in Ioan.* explicando assi á San Iuan: *Omnia per ipsum facta sunt; quæcumque facta sunt in creaturis*; y como el Espiritu Santo por ser Dios, *non est factus in creaturis*, no se incluye en el *omnia.* En la misma fórma San Pablo, *Ad Rom.* 5. ℣. 12. hablando de Adan dize: *In quo omnes peccaverunt*: infiere la parte opuesta: *Ergo Maria peccavit in Adam.* Y se responde explicando à San Pablo, como á San Iuan, Agustinò: *In quo* (*Adam*) *omnes peccaverunt*: *Quicumque in ipso tamquam in capite morali continebantur*: y como Maria por ser decretada Madre de Dios, y Reyna de el mismo Adan, *Non continebatur in ipso tamquam in suo morali capite*, no se incluye en el *omnes.* En esta fórma se declara el Catolico sentido de las demás generales, que se alegan por la parte opuesta, y lo que intentaron los Padres, especialmente Agustino enseñar contra los Pelaganos, no como cosas opinables, sino como verdades Catolicas.

De aqui se vé la ineficacia de los argumentos, que por la parte opuesta se hazen del otro principio de la Redempcion: porque las autoridades de Escritura, y Padres, que hablan de redempcion tal, que suponga actual contraccion de culpa, ô debito de ella, son generales, y su universidad se explica como la de las otras generales de la culpa, que habla de todos los contenidos en Adan, como en su moral cabeza, los quales todos sin excepcion necessitaron de ser redimidos, y lo fueron por Christo, *quoad sufficientiam*, no solo de el debito de la culpa, sino de la culpa contraida: pero esse genero de redempcion, no se estendiò á Maria, que ni pecò actualmente, ni estubo contenida en Adan, como en su moral cabeza. Algunos Santos, que hablando especialmente de Maria, dizen fue redimida por su hijo, se deben entender de redempcion preservativa, que ni suponga culpa, ni el debito formal de ella, ô el aver pecado en Adan; ora sea esta redempcion tal, como la que Bernardo *Serm.* 22. *in Cant.* admitiò respecto de los Angeles; ora tal como la que explica S. Dionisio *de Divinis nomin. cap.* 8. S. Agustin, *lib.* 2. *confess. cap.* 7. *& in Psal.* 85. *ad illa verb. Eruisti animam meam ex inferno inferiori*: lo qual depende del diverso modo de opinar en el orden de los Divinos Decretos. De donde se vé, quan mal arguyen los que la explicacion que hazen los Padres de la redempcion formal de todos los contenidos en Adan, como en moral cabeza, la quieren aplicar á la redempcion, que todos admitimos de Maria; pues como no admitimos, que fuesse redimida Maria, por aquellas locuciones generales, que suponen culpa; sino por otro principio de ser Christo cabeza moral de todas las criaturas capazes de gracia, quanto á merecerles quantas Dios les comunica; ora sublevativas, ora preservativas; debe tambien ser de diverso genero la redempcion, y tomarse su necessidad de diverso principio. Que tal fuesse la redempcion de Christo respecto de su Madre, y la necessidad, que della tubo Maria, declararé abajo, segun el sentir de nuestra Escritora.

Menos convence el tercer principio; porque no aviendo autoridad expressa de Padre por una, ni otra parte, y aviendo tantas, que insinuen la excepcion, y no menos fundadamente, que las que alegan por la inclusiõ en el pacto; unas, ù otras es preciso, que se ayan de explicar benignamente; y no sé, que aya razon de ser mas privilegiadas las que parece se oponen à la excelencia de Maria, que las que suenan en su favor. De aqui no dejarà de causar à alguno admiracion, que ubiesse Autores insignemente doctos, y piadosos, que censurassen tan agriamente esta opinion: Empero me parece responderian oy por si aquella sentencia de Seneca *in quæstionib. natur. Nulla res consummata est, cum incipit: veniet tempus quo nostri, tam aperta nos nescire mirentur.*

Concluyo este punto diziendo, que en la suposicion, en que vá la V. Madre tan fundada en Escritura, y Padres, de que Maria fue predestinada Madre de Dios antes de el Decreto de constituir á Adan cabeza moral de su posteridad, y aun antes de determinar su existencia, es tan fuerte la razon de congruencia, para que no la entrasse Dios en aquel pacto, poniendo su voluntad en la de Adan, como en moral cabeza, de cuyo querer dependiesse el pecar en él, y hazerse hija de ira, que no aviendo en Escritura, y Padres cosa, que convença lo opuesto, como se á visto no la ay; solo por esta razon se avia de tener esta parte, aunque no ubiesse autoridad por ella, segun aquella sentencia de Agustino *Serm. de Assumpt. Virg.* que hablando de otra esencion de esta Señora, dijo: *Ubi Scriptura nihil commemorat, quærendum est ratione quod convenit veritati, fiatque ipsa veritas authoritas; sine qua nec est, nec valet authoritas.* Esto es lo que supone en nuestra clausula la V. Madre.

§. IV.

§. IV.

QVanto à lo que aſſienta, ſe á de tomar de ſus palabras. Las que preceden inmediatamente á la clauſula, hablando de la Concepcion ſeminal de Ioachin, y Ana, ſon eſtas: *Y aſſi eſtuvieron en eſto ſus Padres, governados con la gracia, tan abſtraidos de la concupiſcencia, y delectacion, que le faltò aqui à la culpa original el accidente imperfecto, que de ordinario acompaña à la materia, ò inſtrumento, con que ſe comunica: Quedò ſola la materia deſnuda de imperfeccion, &c.* En conformidad à eſta doctrina buelve à dezir en el *num.* 217. *Tan lexos como eſto ſe hallò el pecado, y el fomes, de que reſulta, en eſta milagroſa Concepcion; pues no ſolo no le ubo en la Autora de la gracia (ſiempre ſeñalada, y tratada como con eſta dignidad) pero aun en ſus Padres para concebirla eſtuvo enfernado, y atado, para que no ſe deſmandaſſe, y perturbaſſe à la naturaleza, que en aquella obra ſe reconocia inferior à la gracia, y ſolo ſervia de inſtrumento al ſupremo Artifice, que es ſuperior à las leyes de naturaleza, y gracia.* Conſta deſtas palabras, que lo que la V. Madre aſſentò en eſte punto, y de donde infiriò la cõſequencia, de que ſe hablará abaxo, es, que en la concepcion ſeminal activa de Ioachin, y Aña, con que ſe concibiò la materia de que fue formado el cuerpo de Maria, no ubo aquel movimiento libidinoſo de concupiſcencia, que acompaña à todas las generaciones naturales de los hijos de Adan deſpues de la culpa; ſino que en ella eſtuvo atado el fomes de los generantes, para que el apetito ſenſual no ſe deſordenaſſe, ni ſe movieſſe ſin el conſentimiento de la razon; y que aſſi ni la concepcion paſſiva de eſſa materia, ni eſſa materia miſma tuvo los accidentes imperfectos, que deſpues del pecado de Adan ſe ſiguen en ella á aquel deſorden.

Para que ſe entienda mejor eſte privilegio de la concepcion carnal de Maria, pondrè aqui lo que del deſorden libidinoſo comun dize Auguſtino, *lib.* 14. *de Civit. Dei, cap.* 16. *Cum libido dicitur, nec cujus ſit libido additur, non fere aſſolet animo occurrere, niſi illa, qua obſcenæ partes corporis excitantur. Hæc autem ſibi non ſolum totum corpus, nec ſolum extrinſecus, verum etiam intrinſecus vendicat, totumque commovet hominem animi ſimul affectu cum carnis appetitu conjuncto, atque permixto; ut ea voluptas ſequatur, qua major in corporis voluptatibus nulla eſt, ita ut momento ipſo temporis, quo ad ejus pervenitur extremum, pene omnis acies, & quaſi vigilia cogitationis obruatur.* Deſta declaracion, que haze Auguſtino del deſorden libidinoſo, que ſe halla en las generaciones naturales de los hijos de Adan deſpues de la primera culpa; y de lo que dize en el *lib.* 12. *de Civit. Dei, cap.* 26. del orden con que ſe haria el congreſſo marital para la generacion de los hijos en el eſtado de la inocencia: *Sine libidinis morbo* [dize] *& ſine ardore, ac illecebroſo ſtimulo, cum animi, & corporis tranquillitate:* ſe entiende el privilegio ſingular, que dize la V. Madre ſe hallô en la generacion, con que fue ſeminalmente concebida la Madre de Dios. Que no eſtuvo ſolo en que fueſſe concebida de Padres eſteriles deſpues de paſſado el tiempo de la carne; que eſſe no es privilegio ſolo de Maria, ſino tambien de Iſaac, el Baptiſta, y otros; y inmediatamente à la clauſula notada, en que ſe pone eſte privilegio de la Concepcion paſſiva de la Virgen, ſe dize: *Y eſte milagro reſervò el Altiſſimo para ſola aquella, que avia de ſer ſu Madre dignamente*; ſino que ſu ſingularidad eſtuvo en añadirſe á aquel milagro otro de que el congreſſo marital, con que Ioachin, y Ana concibieron ſeminalmente á Maria, fueſſe no con el deſorden libidinoſo, que ay en las generaciones naturales en el eſtado de la culpa; ſino con el orden perfecto, que avria en ellas en el eſtado de la inocencia: *Sine libidinis morbo, & ſine ardore, ac illecebroſo ſtimulo, cum animi, & corporis tranquillitate:* Ni para eſto fue meneſter, que Ioachin, y Ana ſe pulieran en el eſtado de la inocencia, ô juſticia original, pues es llano, que ſin habitualidad, que haga eſtado, puede Dios hazer en algun acto *tranſeunter*, lo que en aquel eſtado hiziera por los principios, que en èl comunicaria por modo de habito, y *permanenter.*

§. V.

ESte privilegio ſingular de la Concepcion primera de la Madre de Dios, que aſſienta aqui nueſtra Eſcritora, lo ſignificaron muchos Padres. S. Ilefonſo, *Serm. de Nativit. B. Mariæ, qui incipit, audite fratres extat tom.* 8. *Bibliot. Pariſien.* dize: *Maria Virgo non eſt nata, ſicut ſolent pueri, vel puellæ naſci: ſed de Anna ſterili, & Patre jam ſene extra conſuetudinem mulierum, poſt refrigeſcentem calorem, & omnem amorum libidinis diſceſſum, mundo corde, & corpore ab omni polutione carnali orta eſt.* S. Juan Damaſceno, *Orat.* 1. *de Nativit. Virg.* dando razon de aver ordenado Dios, que la Virgen, que ſe engendraba para Madre ſuya naciеſſe de madre eſteril, dize: *Ut oſtenderetur ex ſterili matre Virginem, non ex carnis concupiſcentia, ſed ex Divina gratia mirabiliter operante fuiſſe ortam.* Eſtas palabras juntas con otras, que dize el Santo poco deſpues del principio de la oracion: *O beatos Ioachimi lumbos, ex quibus immaculatum prorſus ſemen fluxit! O præclaram Annæ vulvam, in qua tacitis incrementis ex ea auctus, atque formatus fuit fatus ſanctitiſſimus!* Perſuaden á mi ver urgentemente, que el Santo ſintió, que en eſta generacion no ſolo no avian tenido aquellos Santos caſados pecado venial, pero ni aquel movimiento deſordenado de la concupiſcencia, que generalmente acompaña á la generacion natural de los hijos de Adan, deſpues de la primera culpa; porque es contra la fraſe de los Padres uſar de aquellos terminos para ſignificar generacion en que ubieſſe aquel deſorden.

Con

Con eſta advertencia ſe an de tomar las autoridades ſiguientes. San Geronimo, *Serm. de Nativit. Mariæ*, refiere, dixo el Angel, anunciando à Ioachin la concepcion de Maria, eſtas palabras: *Non libidinis, eſſe, quod naſcitur, ſed Divini muneris cognoſcatur.* Fulberto Carnotenſe, *Serm. de ortu Virginis*, dize: *In hujus Conceptione neceſſaria haud dubium eſt, quin utrumque parentem vivificus, & ardens ſpiritus ſingulari munere repleverit.* San Germano, *Orat. de Nativit. Deip.* cerca del fin, hablando de los Padres de Maria, dize: *Precibus horum dedit ſterili ſobolem, quam ad Deum inſſa proſeminavit oratio, & conjugij fructum, quem ſpes progerminavit, floſque perpetuo florens efloruit æſtu expertis prolis. Facta mater, quæ antea ſine ſobole; & ſurculum progerminans, quæ germen nunquam produxerat. Et quid hac quæſo ſobolis germinatione venerabilius.* Y hablando del modo con que concibió Ana ſeminalmente à la Madre de Dios, *Orat. 2. de Præſent. Virg.* dize: *Statim igitur natura â Deo juſſa fœtum accepit: non enim ipſa ante gratiam auſa eſt accipere, ſed præveniente illa: Tunc, quæ clauſa erat vulva ſuas fores aperuit, & acceptum detinuit depoſitum, donec volente Deo jam ſeminatus fœtus in lucem eſt editus.* La Igleſia Griega, *in Menſis die 25. Julij Ode 3. de obdormit. S. Annæ: Velut Sol quidam cum Luna conjunctus inclytus Ioachimus cum Anna radium Virginis produxit.* Phocio Obiſpo Cõſtantinopolitano, *Homil. de Nativ. Virg. Ubi cupiditatis ignis extinctus eſſet, tunc fœcunditatis fax accenſa eſt.*

Concuerda con eſtas autoridades de los Padres la revelacion de Santa Brigida, que ſe refiere, *lib. 1. ſuarum Revel. cap. 19.* en nombre de la Madre de Dios por eſtas palabras: *Conjugium patris mei, & matris tanta caſtitate coniunxit, ut tunc non inveniretur caſtius conjugium, & nunquam convenire vellent, niſi juxta legem ſolummodo cauſa ſuſcitandi prolem. Et cum ſibi nuntiatum eſſet ab Angelo, quod Virginem parerent, unde ſalus mundi procederet, magis voluiſſent mori, quam carnali amore convenire, & voluptas in eis mortua erat. Tamen por certo dico tibi, quod ex charitate Divina, & ex verbo Angeli nuntiantis convenerunt carne, non ex concupiſcentia aliqua voluptatis, ſed contra voluptatem ſuam ex Divina electione; & ſic ex ſemine eorum per Divinam charitatem caro mea compaginata eſt.* Movidos deſtas autoridades opinaron piadoſamente muchos Autores graves, que en la generacion, con que fue concebida ſeminalmente Maria, no tuvieron ſus Santos Padres Ioachin, y Ana movimiento libidinoſo, ó de concupiſcencia. Aſſi lo ſienten de los nueſtros Galatino, *lib. 1. de Arcanis, c. 8.* Iuan Maria Zamoro, *lib. 2. de Eminentiſſ. Deip. perfect. c. 7. n. 9.* El Obiſpo de Cadiz Franciſco Guerra en ſu *Maieſtas gratiarum, & virt. Deip. tom. 1 diſcurſ. 2. fragm. 3. punct. 2.* De otras familias Fernandez, *in cap. 26. Geneſ. ſect. 14. n. 4. & ſect. 9. n. 15.* Novario, *in Umbra Virg. cap. 35. n. 1220.* Eſpinelo, *lib. de Throno Dei, cap. 18. num. 8.* Iuan Baptiſta Novato, *tom. 1. de Eminent. Deip. cap. 3. quæſt. 2.*

Conſta de lo aſta aqui dicho, que la revelacion de la V. Madre en eſte punto que aſſienta de la pureza de la Concepcion primera de la Virgen, es cõforme à las doctrinas de los Padres, y Theologos modernos; que es lo que ſolo ſe debe ajuſtar para la indemnidad, y calificacion de las revelaciones. Ni contra eſto obſta la autoridad de San Bernardo, ô de otro Santo, que ubiera dicho lo cõtrario; porque quando ay Santos, y Autores por una, y otra parte contraditorias en alguna materia, como no puede ſer una, y otra verdad, es preciſo, que la una, ú la otra ſea falſa; y aſſi la revelacion verdadera con la una ſola ſe à de conformar. Saben los doctos, que eſto es irrefragable, y que no es conveniente iluſtrarlo con exemplos en idioma vulgar.

§. VI.

QVanto à la conſequencia, que es el tercero punto deſta Nota; de eſte principio ya aſſentado, que en la generacion, con que fue concebida ſeminalmente Maria, no padecieron ſus Padres el movimiento libidinoſo de concupiſcencia, que es efecto de la primera culpa, ſino que concibierõ tan abſtrahidos dèl como concibirian los conyuges en el eſtado de la inocencia, y que conſiguientemente la materia concebida careció de la imperfeccion, q̃ ſe le ſigue quando es concebida cõ aquel deſorden de concupiſcencia; infiere la V Madre, que aunque Dios no ubiera diſpueſto, que Maria no cõtrageſſe la culpa original en ſu ſegunda Concepcion (que es el inſtante real de ſu animacion) por aquel medio ſupueſto de no incluirla en el pacto con Adan; pudo muy bien por aver ſido del modo dicho ſu Concepcion primera no reſultar la culpa original en la ſegunda. Que fue dezir [entendiendo ſus palabras en el ſentido mas riguroſo, que pueden tener] que aunque Maria ubiera eſtado incluſa en el pacto de Adan, y pecado en èl, el aver ſido ſu Concepcion ſeminal ſin concupiſcencia de ſus Padres en el modo declarado, era medio, ó razon ſuficiente, para que de hecho no contrageſſe la culpa original.

Fundaſe eſta hypotetica en una doctrina conſtãte de Aguſtino; es, que la cauſa, ó medio de tranſfundirſe el pecado original en los deſcẽdientes naturales de Adan, no es la propagacion, ſino lo libidinoſo de el acto, con que ſe propagan. Enſeñala el Santo en muchos lugares: baſte uno expreſſiſſimo, *lib. de fide ad Petrum, cap. 2.* dize: *Quia dum ſibi invicem vir, mulierque miſcentur, ut filios generent, ſine libidine non eſt parentum concubitus, ob hoc filiorum ex eorum carne naſcentium non poteſt ſine peccato eſſe conceptus. Vbi peccatum in parvulos non tranſmittit propagatio, ſed libido. Nec facũditas humana naturæ facit homines cum peccato naſci ſed fœditas libidinis, quam homines habent ex illius primi*

in-

justissima condemnatione peccati. Veaſe *lib.* 4. *contra Julian. cap.* 4. *lib. de peccatorum merit. cap.* 16. *& 2. de Nuptijs, cap.* 26. Tienen la miſma doctrina otros Padres. De ella infiere Bèda, *tom.* 8. *in lib. quæſtionum, quæſt.* 14. que del ardor libidinoſo del acto de la generacion queda en la materia, ô carne concebida alguna infeccion maculoſa, que haze que al unirſe el alma con la carne aſſi infecta la manche con el pecado original. Y eſte modo de hablar ſiguiô el Maeſtro de las ſentencias, *in* 2. *diſt.* 31. y comunmente los Eſcolaſticos antiguos.

Deſta doctrina de los Padres ſe infiere eficazmente, que aunque el ardor libidinoſo del acto de la generacion humana por ſi ſolo no ſea ſuficiente cauſa de incurrir el hombre aſſi concebido el pecado original, ſino que es meneſter, que eſſe ardor libidinoſo que ay en los generantes ſea pena del primer pecado, con que pecaron en Adan todos ſus deſcendientes por eſſe orden concebidos, como dize Aguſtino; con todo eſſo es cauſa, ô condicion de hecho neceſſariamente requiſita; y aſſi aunque algun deſcendiente de Adan ubieſſe pecado en èl por eſtar incluſo en el pacto, y ſe concibieſſe por concubito de varon, y muger, ſi Dios milagroſamente hizieſſe, que en ſu concepcion ſeminal no tuvieſſen ſus Padres aquel ardor libidinoſo, ni quedaſſe conſiguientemente en la materia concebida aquella infeccion, que reſulta en ella de eſſe ardor, y es cauſa de que la carne manche à la alma con la culpa al unirſe con ella, no incurriria el hõbre aſſi concebido el pecado original en el inſtante de ſu animacion; por faltarle una cauſa, ô condicion neceſſaria, para que eſſa culpa ſe incurra, ſegún la doctrina de eſſos Santos: como de ellos prueba bien nueſtro Cardenal Aureolo, *in ſuo opere de Concept. B. Mariæ, tract. Repercuſorio, concl.* 4. *in Monum. ant. Seraph. à pag.* 53. Eſta es formalmente la ilacion miſma, que haze la V. Madre; en que ſe vè quan fundada eſtà en los Padres, y ſu doctrina.

§. VII.

EMpero porque no carece de dificultad el declarar, como el ardor libidinoſo de los generãtes concebidos en culpa pueda inficionar al ſemen concebido, de ſuerte que la carne dèl formada mãche à la alma con el pecado original al unirſe con ella; y eſta dificultad à dividido los Eſcolaſticos en diverſas ſentencias; para mayor iluſtracion de la doctrina de la V. Madre, he de declarar, como debiendo admitirſe en todas lo que enſeñan tan conſtantemente los Santos, à de correr en todas la ilacion arriba hecha. Las ſentencias pues de los Eſcolaſticos en eſte punto ſe dividen en dos claſes; una de los que explican la contraccion del pecado original por influxo phyſico; otra de los que la declaran por algun modo moral.

De los que primeros, unos dizen, que la voluntad de Adan pecando cauſô en ſu carne una qualidad morbida; y que por el ardor libidinoſo, efecto de eſta qualidad, con que deſpues engendrô ſeminalmente à ſus hijos, ſe transfundiô, ô cauſó eſſa qualidad morbida en el ſemen concebido, la qual permaneciendo en el feto, ô carne organizada, inficiona al alma que ſe une à ella, cauſando el pecado original en eſſa alma; y que por eſte modo ſe cauſa el pecado original en los demas deſcendientes ſuyos, que ſon libidinoſamente engendrados. Aſſi lo tienen, ſiguiendo al Maeſtro, *in* 2. *diſt.* 31. muchos Eſcolaſticos antiguos Enrico de Grãdabo, *quotl.* 2. *quæſt.* 11. Guillelmo Pariſ. *in ſum. tract. de vitijs, & peccat. cap.* 2. *&* 4. Gregorio Ariminenſe, *in* 2. *diſt.* 30. *quæſt.* 2. *art.* 2. Gabriel *ibi, q.* 2. *art.* 1. *&* 2. *concl.* 6. y otros. Eſta qualidad morbida, que queda en el ſemen libidinoſamente concebido, y cauſa el pecado original en el alma, unos dizen, que es material phyſica, como los referidos; otros que es intencional, como Capreolo *in* 2. *diſt.* 31. *quæſt.* 1. Dizen otros, que la infeccion, que queda en la carne libidinoſamente concebida, no es qualidad poſitiva, ſino privacion phyſica de aquella qualidad, que ſugetára la carne al eſpiritu en el eſtado de la inocencia, y que eſſa privacion cauſa inſtrumentalmente en el alma el pecado original: Aſſi lo tienen algunos Thomiſtas coligiendolo de Santo Thomàs, *in* 2. *diſt* 30. *quæſt.* 1. *art.* 2. *ad* 4. *&* 1. 2. *quæſt.* 83. *art.* 1. *in corpore.* Otros ſienten, que la carne aſſi infecta cauſa la culpa en el alma, no por influxo activo, ſino por coligacion, con que uniendoſe dos coſas ſe comunica una à otra ſus propiedades: aſſi lo tiene San Buenaventura, *in* 2. *diſt.* 31. *art.* 1. *quæſt.* 3. y Santo Thomás, *in* 2. *cit. in ſolut. ad* 5.

En todas eſtas ſentencias, que ponen en la carne libidinoſamente propagada alguna infeccion phyſica, ô poſitiva, ô privativa, que ſea cauſa de que al unirſe el alma con ella ſe manche con el pecado original; á de ſer forçoſa conſequencia, que ſi la carne no ſe concbiera libidinoſamente, y por eſſo no quedára con aquella infeccion, ſino limpia de ella, no contraeria el alma el pecado original en el inſtante de ſu union à eſſa carne, aunque eſſa perſona concebida eſtuvieſſe incluida en el pacto con Adan. Conſta; porque en todas eſſas ſentencias ſe pone eſſa infeccion phyſica de la carne como cauſa neceſſaria, para que el alma contrayga el pecado original en el inſtante de ſu union al cuerpo; pues ſino fueſſe para eſſe fin neceſſaria, ocioſamente ſe puſiera para él: quitada pues la cauſa neceſſaria para la poſicion de algun efecto, y ſiendo inſupleble por Dios, como lo es la cauſa del pecado, es preciſo, que no ſe ponga el efecto, aunque quedaſſe otra cauſa parcial dèl, como lo ſeria en eſte caſo la incluſion en el pacto. Por eſſo fue comun ſentir de los Eſcolaſticos antiguos, que ſi ſe purificaſſe la carne de la infeccion contraida por ſer concebida libidinoſamente, antes que le

animara, no contraeria el alma la culpa original al unirſe á eſſa carne: Y trabajaron no poco piadoſos de aquel ſiglo en moſtrar, que la carne de Maria, ô no contraxo eſſa infeccion, ó fue purificada de ella antes que ſe animaſſe, para defender ſu inmunidad de la primera culpa, como moſtré en mi *Primacia de Eſcoto.*

§. VIII.

LA otra claſe conviene en que eſſas locuciones de los Padres; es à ſaber, que el ardor libidinoſo de la concepcion ſeminal es el que transfunde la culpa; que por èl queda el ſemen infecto; que la carne infecta mancha à la alma con la culpa original; ſe an de entender por algun modo moral, pues como dixo San Anſelmo, *lib. de Conceptu Virg. cap. 7. Non magis eſt in ſemine culpa, quam in ſputo, vel ſanguine.* El modo oy comunmente recibido entre los Eſcolaſticos es el que enſeño Eſcoto, *in 2. diſt. 31. & 3 1. quæſt. unic. à num. 12.* y conſiſte en eſto. Que Dios concediô à Adan la juſticia original, con que eſtaban obedientes las potencias inferiores à la razon ſin rebeldia, para ſi, y ſus deſcendientes, de quienes le conſtituyô Cabeça moral en orden à la transfuſion, ô perdida de eſſa juſticia original mediante la obſervancia, ô tranſgreſion del precepto, y aſſi todos fueron deudores en Adan de conſervar eſſa juſticia; y ſi Adan no ubieſſe quebrantado eſſe precepto, engendraria ſus hijos por acto conjugal ſin rebeldia de la carne, ô fervor libidinoſo, y ſus hijos aſſi concebidos recibirian la juſticia original en el inſtante de ſu animacion. Mas como pecô Adan, y en èl todos ſus deſcendientes de quien fue conſtituido Cabeça moral, perdió eſſa juſticia para ſi, y todos ellos, y ſe ſiguiô la rebelion de las potencias inferiores contra la razon; y conſiguientemente el que fueſſe naturalmente inevitable el ardor libidinoſo en el concubito; y como por èl ſe conciben ſeminalmente todos ſus deſcendientes, que en èl pecaron, viene à ſer, que el medio por donde ſe transfunde la culpa original en eſſos deſcendientes en el inſtante de ſu animacion, que es el primero, en que ſon capazes de ella, no es la propagacion ſeminal preciſa, pues eſſa tambien la avria en el eſtado de la inocencia, ſino la concepcion libidinoſa.

Cõforme á eſta doctrina explica el Doctor ſubtil las locuciones de los Padres en eſta fórma: Que el ſer lo libidinoſo de la concepcion ſeminal lo que transfunde la culpa, no es otra coſa, ſino que por el pecado de Adan, y en ſu pena ordenô Dios, que el concubito, por donde ſe concibieſſen ſus deſcendientes, que pecaron en èl, y deben contraer el pecado original en el primer inſtante de ſu ſer natural, fueſſe libidinoſo: Que el quedar por eſſe cõcubito libidinoſo la materia concebida infecta, ſolo es eſtar eſſa materia concebida por modo, que aya de ſer comparte de un deſcendiente de Adan, que pecô en êl, y tiene debito de contraer la culpa en el primer inſtante de ſu ſer: Que el manchar la carne á la alma al unirſe á ella, no es otra coſa, ſino que el alma uniendoſe à eſſa carne aſſi propagada, conſtituye un deſcendiente de Adan, que pecô en èl, y por eſſo debe contraer la culpa original en el inſtante real de eſſa union.

En eſta ſentencia oy comuniſſima eſtà la dificultad de poder correr la ilacion, que hizo la Venerable Madre; porque parece, que en ella el ardor libidinoſo, que ſe halla en el concubito de los generantes ſolo ſe ha como coſa concomitante accidentariamente en orden à contraer el hijo concebido la culpa original; pues aunque eſſe ardor en los generantes es pena del primer pecado, por el qual perdieron la juſticia original, no es cauſa, ni condicion neceſſaria de contraerlo el hijo que cõciben, como no lo ſon otras penas que incurrieron por la culpa de Adan. Y aſſi, como el quitar à los generantes otra pena, que ubieſſen contraido por la primera culpa, no ſeria ſuficiente, para que el hijo, que concibieſſen, no contraxeſſe la culpa original, rampoco lo ſerà el quitar milagroſamente del concubito eſſe ardor libidinoſo. Aſſi lo tienen de los Eſcotiſtas Iuan Poncio, *in Comment. ad Scotum cit. num. 2.* y Franciſco Felix, *tom. 2. Tenta. Cõpl. tract. de peccatis, cap. 11. n. 8.*

Empero en eſta ſentencia, que ſolo pone el ardor libidinoſo como preciſamente concomitante *per accidens*, ſin que ſe aya en algun modo como cauſa, ô condicion, para que de hecho ſe cõtrayga la culpa, es cierto no ſe ſalvan las autoridades de los Santos, que expreſſamente lo ponen como cauſa, ô razon de contraerſe, y con la miſma expreſion que dizen ſe requiere el ſer engendrado el hombre por concubito de varon, y muger, para que contrayga la culpa original, dizen ſe requiere, que eſſe concubito ſea libidinoſo: y aſſi como por eſſas autoridades dizen todos, que ſi algun hombre ſe engendraſſe milagroſamente ſin concurſo de varon, no contraeria la culpa original, por las miſmas ſe à de dezir, que ſi milagroſamente ſe engendraſſe ſin aquel ardor libidinoſo, no la contraeria. Y eſto dô à entender bien claramente el miſmo Eſcoto, *loc. cit. n. 5. §. Tertium dubium*, donde aſſienta de autoridad de S. Anſelmo, *de Concep. Virg. cap. 19. Quod duæ ſunt rationes, quare Chriſtus non contraxit peccatum originale, & quarum una ſe ſufficeret ſine altera; una, quia purgata fuit caro ejus in B. Virgine; ſecunda, quia non erat filius naturalis Adæ, & ideo non obligatur in Adam.* Donde ſe vè, que ſegun S. Anſelmo, y Eſcoto, no ſolo el no ſer hijo natural de Adan, eſto es, engendrado por concubito de varõ, y muger, ni eſtar cõprehendido en ſu pacto, ſino tambien el ſer purificada en los Padres ſu carne es cauſa ſuficiente de no incurrir alguno el pecado original. Y aſſi ſegun ellos, aunque alguno fueſſe concebido por concubito de varon,

y mu-

y muger, y ubieſſe pecado en Adan; ſolo con ſer purificada ſu carne en ſus Padres, qũe no puede ſer otra coſa, ſegun ſentencia de Anſelmo, y Eſcoto, que quitar lo libidinoſo del acto de ſu concepcion ſeminal, ô lo que de ello reſulta, no incurriria de hecho el pecado original el hijo aſſi concebido.

Perſuadome, que ſi en la ſentencia que quita como menos probable toda la infeccion, y cauſalidad phyſica del ſemen, ô carne reſpeto del pecado, ſe ſeñalaſſe modo probable, como el ardor libidinoſo de los generantes, ſea de tal ſuerte razon de la infeccion de la carne, y de contraerſe de hecho el pecado original, que ſi eſſe ardor milagroſamente ſe quitaſſe, ni quedaria la carne infecta, ni ſe cõtraeria el pecado; ſe debia admitir por la autoridad de los Santos Padres en eſte punto caſi concordes.

No creo parecerà improbable por eſſas autoridades, dezir, que aquel ardor libidinoſo, que inevitablemente acompaña la concepcion ſeminal de los hijos de Adan, deſpues de ſu primera culpa, lo ſeñaló, ô tomó Dios, *in ſignum debiti non remiſſi cõtrahendi peccatum originale*, por ſer pena del pecado de Adan conjunta à el acto con que ſe propagaia ſus hijos, que pecaron en èl, y opueſta al don que acompañaria la propagacion en el eſtado de la inocencia. Y ſiendo aquella conſignacion *in ſignum neceſſarium, aut ſine quo non*, en ſu ſuppoſicion no puede Dios impedir aquel ardor libidinoſo en la concepcion ſeminal de algun feto, que aya pecado en Adan, ſin condonarle, ô remitirle juntamente el debito de contraer la culpa. De donde ſe ſigue, que el milagro de impedir Dios aquel ardor libidinoſo en la concepcion ſeminal, que hazen los generantes concebidos en culpa, es ſeñal por la inſtitucion Divina de que el feto concebido, ô no pecô en Adan, ô ſe le à condonado el debito.

Corre en eſta doctrina la ilacion, que hizo la V. Madre en la clauſula notada; pues ſegun ella, aunque la Madre de Dios ubieſſe eſtado incluſa en el pacto con Adan, y pecado en èl, por el miſmo caſo, que Dios obraſſe en ſu Concepcion ſeminal aquel ſingular milagro de q̃ ſus Padres no tuvieſſen movimiento libidinoſo, era preciſo le ubieſſe condonado el debito; y aſſi ni ſu carne antes de animarſe tendria eſſa infeccion moral, ni ſu alma en el inſtãte real de ſu infuſion al cuerpo contraeria eſſa culpa. Confieſſo, que no me ocurre razon, por donde eſte modo de dezir parezca impoſſible, ô improbable: Mas porque no ſe pienſe pongo en mi eſpeculacion la probabilidad de la clauſula; advierto, que para ella baſta, que la ilacion ſea no ſolo comun de los Eſcolaſticos antiguos, y fundada en los Padres, ſino expreſſa de muchos de los Theologos modernos, que citè arriba, aunque en el modo de declarar la varien tanto. Para mi declaracion en la parte q̃ pone lo libidinoſo de la concepcion como condicion, *ſine qua non* por inſtitucion Divina, para que ſe contrayga el pecado ſe puede ver nueſtro Guerra arriba citado, *frag. 1. & 2.* y en lo que ſupone de poderſe condonar el debito antes de la concepcion ſeminal, ó en ella, ſe puede ver al Padre Nieremberg, citado, que lo iluſtra con Textos del derecho, y autoridades de la Sagrada Eſcritura.

§. IX.

CONſta de lo dicho haſta aqui, que en la Madre de Dios concurrieron dos razones, ô medios de no contraer la culpa original en el inſtante de ſu animacion; cada una por ſi ſuficiente, para q̃ no la contraxeſſe: una, el no aver eſtado incluſa en el pacto de Adan: otra el aver ſido ſu concepcion ſeminal ſin movimiento libidinoſo de ſus Padres, y conſiguientemente ſin infeccion de la materia cõcebida. Como contra eſta verdad, no haga la razon de dudar pueſta al principio de la Nota; conſta baſtantemente de lo diſcurrido.

Reſta ſolo ſoltar dos dificultades obvias contra eſta doctrina: Vna es, que muchos Padres enſeñan, que fue ſingular prerogativa de ſolo Chriſto el eſtar puro en ſu concepcion del comun contagio por la razon de aver ſido concebido ſin concupiſcencia, ô movimiento libidinoſo. San Gregorio, *lib. 11. Moral. cap. ult.* dize: *Solus ergo in carne ſua mundus extitit, qui delectatione carnis tangi non potuit, quia nec per carnalem hanc delectationem venit.* San Leon Papa, *Serm. 5 de Nativit. Solus inter filios hominum Dominus Ieſus innocẽs natus eſt, quia ſolus ſine carnalis concupiſcentiæ pollutione conceptus eſt.* Empero eſta dificultad facilmente ſe diſſuelve; porque ô eſtos Padres hablan del modo de concebirſe ſin concupiſcencia contraido à que ſea ſin concurſo de varon, como lo ſignificô San Gregorio, diziendo: *Neque enim de viro, & fœmina, ſed Spiritu Sancto, & Maria Virgine proceſſit*: y en eſte ſentido es ſin duda, que eſſe medio, ô razon de concebirſe puro fue tan ſingular de ſolo Chriſto, que ſolo en èl, y no en ſu Madre ſe hallô: ó hablan del modo de concebirſe ſin ardor de concupiſcencia preciſo; y en eſte ſentido no ſe á de tomar la palabra *ſolus* con el rigor que ſuena, ſino como ſe toma frequentemente en la Sagrada Eſcritura, dõde no dize ſer unico el ſugeto en el predicado, á que ſe aplica, ſino en la excelencia dél. Veaſe el indice Biblico en la palabra *Deus*, donde ſe citan los lugares de Eſcritura, en que eſtan todas eſtas ſentencias: *Deus ſolus bonus: alijs tribuitur bonitas. Deus ſolus Sanctus: alijs ſanctitas tribuitur. Deus ſolus fortis: alijs fortitudo tributa. Deus ſolus juſtus: alij quoque juſti. Deus ſolus pius: alij etiam pij. Deus ſolus beatus: alij beati. Deus ſolus potens: alij potentes. Deus ſolus immortalis: alijs tribuitur immortalitas. Deus facit mirabilia ſolus: alij quoque faciunt mirabilia Deus ſolus novit arcanas animi cogitationes: alij quoque noverunt. Deus ſolus peccata remittit; dimittunt & alij.*

Como en todos los lugares, pues, de la Eſcritura,

en que eſtan eſtas ſentencias, quanto á ſu primera parte, la palabra *ſolus* no ſe toma de ſuerte que ſignifique ſer unico Dios en aquellos predicados preciſos, que de otra ſuerte ſe opuſieran á los otros lugares de la miſma Eſcritura en que eſtá la ſegunda parte de cada una de eſſas ſentencias, ſino ſer unico en la excelencia de tener eſſos predicados de ſi miſmo, por eſſencia, independentemente, y cõ infinita perfeccion; con lo qual ſe compone, que los tengan otros por participacion, con dependencia del miſmo Dios, y en el grado limitado, que ſu Mageſtad quiſo comunicarſeles: aſſi en las autoridades referidas de los Santos la palabra *ſolus* no ſignifica, que Chriſto fueſſe unico en aquel predicado preciſo de ſer puro en ſu concepcion por aver ſido concebido ſin movimiento libidinoſo de concupiſcencia; ſino ſer unico en la excelencia de tener eſſe predicado de ſi miſmo, no ſolo por ſer Dios, ſino por ſer en quanto hombre Cabeça moral de todas las criaturas capazes de razon, y aſſi independente en todas ſus prerogativas de merito ageno, y principio meritorio de todas las gracias de los otros, y en tenerlo en el mas alto grado poſſible; con lo qual ſe compone muy biẽ, que ſu Madre por participacion, y dependentemẽte dêl, no ſolo como de Dios, ſino como de ſu Cabeça moral, y cauſa meritoria, tenga eſſa prerogativa en el grado inferior de ſer concebida por conmixtion ſeminal, como ſu Mageſtad ſe lo quiſo comunicar. No ſé como pueda ningun varon docto, y pio dexar de admitir en las palabras de los Santos la miſma declaracion que es preciſo ſe admita en los Textos de la Sagrada Eſcritura.

La otra dificultad es, que diziendo nueſtra Eſcritora por una parte, que la Madre de Dios no tuvo debito de contraer la culpa original; y por otra, que à ſu concepcion ſeminal le faltô el contagio de la concupiſcencia; no parece queda medio por donde explicar congruamente las autoridades generales, aſſi de la culpa de todos, como de la Redempcion por Chriſto. Pero eſta dificultad à todos los Autores, que llevan juntas aquellas dos ſentencias, es comun. Llevanlas Galatino, Zamoro, Fernandez, y Novarino en los lugares citados en los paragrafos 2. y 5. ſin que les embarace eſſa dificultad; ni creo es neceſſario recurrir á ninguna de las opiniones opueſtas para la legitima explicacion de aquellas generales; como conſta en parte de lo que queda dicho en el §. 3. y plenamẽte de la doctrina de la V. Madre en la declaracion del orden de los Divinos decretos. Por eſſo.

§. X.

NO creo ſerá deſagradable al Lector, que para plena inteligencia de la doctrina de la V. Madre en eſte punto declare aqui el ordẽ con q̃ conforme á ella tuvo Maria todas las prerogativas de ſu primera, y ſegunda Concepcion paſſiva, por los meritos previſtos de ſu Hijo. Y hablaré de ſolo el orden intentivo, dexando á los Eſcolaſticos la diſputa, de ſi ay, ô no otro orden executivo de decretos Divinos, en que pueda entrar algun motivo, que en el intentivo no uvo. La doctrina ſe toma del *cap. 4. del lib. 1.* deſta Hiſtoria. En él ſe aſſienta, que Chriſto quanto à ſu ſuſtancia fue el primer decretado con determinacion de que fueſſe Cabeça de todas las criaturas capaces de gracia, y gloria, que Dios determinaſſe criar; de ſuerte, que dêl redundaſſen por el influxo moral de ſus merecimientos todas las gracias, que Dios les comunicaſſe. Inmediatamente fue decretada Maria para Madre de Chriſto, ſiendo la primer pura criatura capaz de gracia decretada; y lo fue en eſte ſigno ſolo quanto à ſu ſubſtancia, al modo de ſu Hijo, ſin determinarſe el modo que avia de tener ſu carne: Luego redundô en ella, quanto era congruo à ſu dignidad de Madre de Dios, el mar de gracias, que eſtaba en ſu Hijo; eſto es, ſe decretô por los meritos previſtos de ſu Hijo darle todas las gracias, que no ſuponian el modo de la carne, en la fórma que las tuvo. Y aſſi en eſte ſigno ſe determinó dar á Maria en el primer inſtante de ſu ſer natural la gracia juſtificante, y virtudes, que tuvo ſu alma en èl, por los merecimientos de Chriſto independentes de ſu paſſibilidad. Siguieronſe los decretos, que pertenecieron á los Angeles en la fórma que en el lugar citado ſe declara.

Deſpues ſe decretó criarle à Chriſto pueblo de ſu naturaleza humana, de quien fueſſe Cabeça, como lo era de ſu Madre, y de los Angeles antes decretados. *En eſte inſtante* [dize en el num. 48.) *ſe determinò el orden de la creacion de todo el linage humano, que començaſſe de uno ſolo, y de una muger, y de ellos ſe propagaſſe haſta la Virgen, y ſu Hijo por el orden que fue concebido.* Aunque antes deſte ſigno eſtaban decretados Chriſto, y Maria quanto á ſu ſuſtancia, y al modo de la generacion temporal de Chriſto, *ex Maria Virgine de Spiritu Sancto*; no eſtaba antes dèl decretado el modo de la generacion de Maria. Y en eſte ſigno ſe determinô fueſſe deſcendiente natural de Adan por la propagacion comun de padre, y madre: donde acerca de ſu Concepcion ſe decre ó coſa particular diferente de lo que ſe determinó en eſte ſigno acerca de la concepcion de los demás hombres propagados de Adan, que fue el que fueſſen todos concebidos por concubito de varon, y muger; y aſſi en eſta generalidad entró Maria con todos: *Ordenòſe* (proſigue) *por los merecimientos de Chriſto nueſtro bien la gracia, y dones, que ſe les avia de dar, y la juſticia original, ſi querian perſeverar en ella.* Eſte fue el decreto del pacto con Adan, en que le conſtituyô Dios Cabeça moral de toda ſu poſteridad en orden á la transfuſion, ò perdida de la gracia, y juſticia original, mediante la obſervancia, ó tranſgreſion de el precepto, que como á Cabeça moral en que eſtaban las voluntades de todos le puſo.

Pudo

Pudo Dios no obſtante el tener decretado dar à Maria la gracia juſtificante, y innocencia en el primer inſtante de ſu ſer natural, entrarla en eſte pacto, pues veia que aunque cayeſſe Adan, y en èl pecaſſe Maria, tenia medios para deſpues de eſſa caida preſervarla de la contraccion del pecado en el inſtante de ſu animacion, y aſſi tener efecto aquel primero decreto. Pero aunque eſto era poſſible, y avia algun modo de debito de congruencia de hazerlo aſſi, pues entraba en eſſe pacto á todos los deſcendientes de Adan por ſeminal propagacion, y eſtaba decretado, que Maria fueſſe deſcendiente de Adan por eſſe modo; pudieron mas los meritos previſtos de Chriſto, para que no puſieſſe á ſu Madre dependente de la voluntad de Adan en punto de tanta importancia, como pecar en èl: y aſſi por eſſos meritos de Chriſto independentes de ſu paſſibilidad ſu Madre, *no entrò en eſſe decreto, ò pacto.* Aqui ſe vè un modo eſpecial de redempcion preſervativa, que obrò Chriſto con ſu Madre, diſtinto de el otro comun à los buenos Angeles de merecerles la gracia con que fueron preſervados de la caida en el pecado actual; y la neceſſidad, que tuvo Maria deſta eſpecial redempcion.

Proſigue la V. Madre: *Viòſe la caida de Adan, y de todos en èl, fuera de la Reyna que no entrò en eſte decreto.* Como por eſta caida perdió Adan para ſi, y todos ſus hijos de quien era Cabeça moral, la juſticia original, que ſugetaba ſin rebeldia las potencias inferiores à la razon, mediante la qual, ſi perſeveraſſe aquel eſtado, ſe haria la propagacion ſin tener los generantes movimiento libidinoſo en el concubito: viſta aquella caida ſe viò el debito, no ſolo de contraer todos los deſcendientes de Adan, contenidos en el pacto, la culpa original formalmente en el primer inſtante de ſu ſer natural; ſino el de que todos los concubitos, aſſi de los primeros Padres, como de los demàs deſcendientes fueſſen libidinoſos, y conſiguientemente el de ſer todos eſtos concebidos con eſſa fealdad; fuera de Maria, que como no entrò en el pacto ningun debito de culpa, ò de pena propia contraxo por aquella caìda; y aſſi aunque ſus Padres Ioachin, y Ana, por aver pecado en Adan contraxeron con la culpa el debito de la pena de ſer todos ſus concubitos libidinoſos, y ſi Dios no diſpenſaſſe milagroſamente con ellos, ſeria conſiguiente, que tuvieſſe eſſe genero de fealdad la Concepcion de Maria; con todo eſſo reſpeto de ella no ſeria pena propia, ſino efecto natural de la pena, que merecieron ſus Padres por aver pecado en Adan; ſegun aquello de San Anſelmo, *lib. de Conceptione Virg. cap. 4. Si quid originalis peccati in propagatione Matris Dei extitit illud propagantium, non propagatæ prolis fuit.*

Por eſto debito proximo (que tuvieron los Padres de Maria por la culpa original, que de hecho contraxeron) de propagar libidinoſamente, y la neceſſidad que de él ſe ſeguia de ſer Maria concebida con eſſa fealdad por eſtar determinado ſe concibieſſe de eſſos Padres en numero por concubito ſeminal, llamaron algunos Santos á la carne de Maria, carne de pecado á diſtincion de la de Chriſto, que ſe llama ſimilitud de carne de pecado, porque en eſta por concebirſe ſin obra de varon, ninguna neceſſidad nacida del pecado de Adan ubo de concebirſe con eſſa fealdad libidinoſa, que de hecho es ſeñal de concepcion maculada. Y eſte es el ſentido legitimo de Aguſtino, *lib. 10. de Geneſ. ad litt. c. 18.* en aquellas palabras, que tanto an ponderado algunos contra la pureza original de la Madre de Dios: *Quid incoinquinatius illo utero Virginis, cujus caro etiam ſi de peccati propagatione venit; non tamen de peccati propagine concepit*; que luego declara el Santo mas, diziendo: *Corpus Chriſti, quâvis ex carne fœminæ aſſumptum eſt, quæ de illa carnis peccati propagine concepta fuerat; tamen quia non ſic in ea conceptum eſt, quomodo fuerat illa concepta, nec ipſa erat caro peccati, ſed ſimilitudo carnis peccati.*

Aunque en eſte ſigno ſe viò eſta neceſſidad de ſer Maria libidinoſamente concebida por el debito, que por aver pecado en Adan tenian ſus Padres de que todos ſus concubitos fueſſen libidinoſos, no tenia Dios determinado abſoluta, y eficazmente el modo de ſu concepcion quanto à eſte accidente, ni la diſpoſicion, que avia de tener ſu carne, y potencias inferiores, aſta el ſigno inmediato, en que *ſe ordenò el remedio* de la caìda de Adan, y ſus deſcendientes, que pecaron en êl, *y que fueſſe paſſible la humanidad Santiſſima.* En eſte ſigno previſtos los merecimientos de la Paſſion, y muerte de Chriſto, determinò Dios por ellos diſpenſar con los Padres de Maria, para que el concubito con que avian de engendrarla ſeminalmente, fueſſe tan ſin movimiento libidinoſo, como lo ſeria en el eſtado de la inocencia: y librar por eſte medio à Maria de aquella neceſſidad, de q ſu cõcepcion paſſiva tuvieſſe la fealdad dicha. Y eſte decreto Divino fue con tal afecto de la Divina voluntad, que ſi ubiera pecado Maria en Adan, en virtud dèl le condonaria el debito de contraer la culpa; porque conforme á lo que dixe arriba, §. 8. en eſte ſigno tomô, ô inſtituyô Dios al concubito libidinoſo de los generantes, que pecaron en Adan, por ſeñal neceſſaria del debito de contraer la culpa original el feto concebido, en el inſtante de ſu animacion; y de conſiguiente al concubito eſſento de eſſa fealdad por ſeñal infalible de concebirſe el feto ſin eſſe debito.

Donde ſe vè otro modo de redempcion preſervativa, q tuvo Chriſto paſſible reſpeto de ſu Madre; pues por los meritos de la Paſſion, y muerte de ſu Hijo ſe concediô à la concepcion ſeminal de Maria un privilegio de ſi condonativo, ô remiſivo del debito de contraer en el primer inſtante de ſu ſer natural la culpa original, ſi tuvieſſe eſſe debito. Y eſto baſtaria, aunque no ubieſſe otro orden de decretos executivo, para verificarſe lo que dize la Igleſia en la Oracion de la feſtividad de la Concep-

cion Inmaculada de la Virgen: *Qui ex morte ejuſdem Filij ſui prævíſa eam ab omni labe præſervaſti*; al modo que ſe dize, que Maria no obſtante no aver tenido pecado original, ni actual pudo recibir verdaderamẽte el Bautiſmo, el qual ſegun el Concilio Tridentino, *ſeſſ. 5. Confertur in remiſſionem peccatorum*; porque para verificar eſto, baſta que el Bautiſmo, *conferat gratiam de ſe remiſſivam peccatorum, ſi eſſent in perſona, quæ baptizatur*; como mueſtra bien el P. Salazar *de Concept. cap.* 24. §. 9. *n.* 116. y es comun.

§. XI.

EN eſte ſigno aviendoſe determinado, que fueſſe la humanidad de Chriſto paſſible para la redempcion del linage humano, ſe determinô el modo, que avia de tener la naturaleza individual de ſu Madre. Para declarar lo que acerca deſto ſe determinò, ſe à de advertir, que como enſeñan comunmente los Theologos, que cita, y ſigue Suarez, *prologom. 3. de grat. cap.* 2. Si Dios criara un hombre *in puris naturalibus*, eſto es, con ſolo aquello, que connaturalmente ſe debe à ſu naturaleza, eſte hombre, no ſolo tendria las penalidades de calor, frio, hambre, ſed, fatigacion, dolores, y finalmente muerte, pues todo eſto nace de la condicion de la naturaleza humana de ſi ſenſible con diverſas potencias, y apetitos compueſta de contrarias qualidades con accion, y reaccion perpetua; ſino que tambien tendria la repugnancia de las potencias inferiores à la razon, y dificultad de ſugetarlas à ella, pues eſto naturalmente dimana de ſer el hombre eſſencialmente compueſto de carne, y eſpiritu, con potencias ſenſitivas, y eſpirituales, que cada una tira conaturalmente à ſu objeto. De donde ſe vè, que el eſtado de la juſticia original, en que Dios crió à nueſtros primeros Padres libres de eſſas penalidades, fue don gratuito indebido à ſu naturaleza: Y como conſtituyô Dios à Adan Cabeça moral de ſu poſteridad en orden à la transfuſion, ô perdida de eſſe don, vino à ſer que perdiendolo Adan por el pecado para ſi, y ſu poſteridad, todas aquellas penalidades, que en un hombre criado *in puris naturalibus* ſerian preciſamente condicion de la naturaleza, ô efectos naturales de eſſa condicion, en Adan y todos ſus deſcendientes contenidos con èl como en Cabeça Moral, ſon formalmente pena, y caſtigo de aquel primer pecado.

De aqui ſe ſigue, que como Maria no eſtuvo incluſa en el pacto, ô decreto, con que Adan fue conſtituido Cabeça moral de ſu poſteridad; ſi en caſo, que no pecara Adan, ſe dieſſen á Maria todos los dones, que conſtituian aquel eſtado, no ſerian en ella hereditarios, ô transfuſos mediante la propagacion natural, como en los demás deſcendientes ſuyos, ſino decretados por otro orden dependentemente de los meritos de ſu Hijo, que ſolo fue ſu moral Cabeça en la participacion de la gracia; Y ſi aviendo pecado Adan, no ſe dieſſen aquellos dones, à Maria, todas aquellas penalidades no ſerian en ella propiamente pena, ſino preciſamente condicion de la naturaleza, ô efectos naturales de eſſa condicion. De donde ſe vè quan inſuficientemente arguyen los que de algunas de aquellas penalidades, que conſta tuvo Maria, pretenden inferir eſtuvo incluſa en el pacto de Adan, y tuvo debito de contraer la culpa original.

Eſto ſupueſto, el diferirſe la determinacion del modo, ô calidades de la carne de Maria haſta eſte ſigno, no fue porque ubieſſe de depender en eſto de Adan, como de ſu Cabeça, ſino por la conformidad, que avia de tener con ſu Hijo Santiſſimo. Y aſſi como porque Chriſto fue decretado Cabeça de todas las criaturas capazes de gracia con determinacion de que á ninguna ſe avia de conceder gracia alguna, que no fueſſe por ſus merecimientos, y conſiguientemente con voluntad condicionada de que ſi algunas cayeſſen, y Dios quiſieſſe que fueſſen reparadas avia de ſer el miſmo Chriſto ſu Cabeça quien las redimieſſe; ſe difiriô la determinacion del modo de ſu carne, ſi avia de ſer paſſible, ó impaſſible haſta deſpues de previſta la caida de Adan: en eſſa fórma porque Maria fue decretada Madre de Dios digniſſima con determinacion de que ſe conformaſſe con ſu Hijo con la proporcion mas congrua que ſe puede hallar entre un Hijo Dios, y una pura criatura Madre ſuya; ſe difiriò la determinacion del modo, ò calidades de ſu carne haſta que fue determinada la paſſibilidad de ſu Hijo.

De aqui es, que en eſte ſigno por los meritos de la Paſſion, y muerte de Chriſto ſe decretò tuvieſſe ſu Madre en el modo de ſu carne las calidades mas conformes à las que avia de tener ſu Hijo con la inferioridad congrua: y aſſi de los dones, que avria en el eſtado de la inocencia, ſe le decretaron todos aquellos, que ſe ordenan à apartar de culpas, como la ſugecion ſin reſiſtencia de los apetitos ſenſitivos, y potencias inferiores á la razon, extincion, ó carencia del fomes, y de la concupiſcencia, con la pureza que ſignificò San Germano Patriarca de Conſtantinopla. *Orat. de Faſcijs apud Surium die* 31. *Aug.* diziendo: *Puritate omnibus antecellentem Mariam nulli penitus culpæ affinem.* Y eſte fue otro modo de redempcion preſervativa reſpeto de las culpas actuales, q̃ exercitô Chriſto paſſible con ſu Madre; conforme à la doctrina, que deſte genero de redempcion ſe toma de S. Dionifio Areopagita, *lib. de Divinis nomin. cap.* 8. *ante finem.* San Aguſtin, *lib.* 2. *de confeſſ. cap.* 7. y otros Padres. Y en quanto à la paſſibilidad, y mortalidad (aunque con los privilegios eſpeciales, que ſe refieren en eſta Hiſtoria) ſe dexò ſu condicion à la naturaleza quanto era neceſſaria para la conformidad con ſu Hijo, imitacion ſuya en el exercicio de las virtudes, y exemplo nueſtro; como ſe declara en el *num.* 194. deſta primera Parte, donde

en nombre de la Santiſſima Trinidad ſe dize: *Y porq̃ el Verbo humanado à de ſer Maeſtro de la humildad, y ſantidad; y para eſte fin ſon medio conveniente los trabajos, que à de padecer, confundiendo la vanidad, y falacia engañoſa de los mortales, y para ſi á elegido eſta herencia por teſoro mas eſtimable à nueſtros ojos, queremos, que tambiẽ le toque eſta parte à la que à de ſer Madre ſuya, y que ſea unica, y ſingular en la paciencia, admirable en el ſufrir, y que con ſu Vnigenito ofrezca ſacrificio de dolor aceptable à nueſtra voluntad, y de mayor gloria para ella.*

Eſte es el orden de decretos, que ſegun mi juizio ſe debe poner en lo intentivo, conforme à la doctrina de la Venerable Madre, para declarar los Miſterios de la una, y otra Concepcion de la Madre de Dios. No intento coartar ſu inteligencia à mi ſentir, ni preferir mi juizio al de los que mejor ſintieren. Antes lo ſugeto al mejor parecer con la docilidad de quien deſnudamente buſca à la verdad.

NOTA XXIV.

TEX. *Todos los privilegios, gracias, prerogativas, favores, y dones de Maria Santiſſima entrando en ellos el de ſer Madre de Dios, ſegun, y como à mi ſe me dan à entender, todos dependen, y ſe originan de aver ſido inmaculada, y llena de gracia en ſu Concepcion puriſſima.* Num. 252.

§. I.

LA dificultad deſta clauſula eſtà en dezir, que la prerogativa, y dignidad de ſer Maria Madre de Dios dependa, y ſe origine de aver ſido Inmaculada, y llena de gracia en ſu Concepcion. Fundaſe, en que parece indubitado ſentir de los Santos Padres, y Doctores Catolicos, que la dignidad de la Maternidad Divina fue en Maria como primera fórma, y razon fundamental de la plenitud de gracia, y demás prerogativas ſingulares, que ſobre todas las demás puras criaturas tuvo; pues todas ſe le dieron en orden á eſſe fin, de que fueſſe digna Madre de Dios, ô como diſpoſiciones previas para eſſa dignidad, ô como propriedades á ella conſeguidas; y todas ſe le decretaron por el debito de congruencia, que funda eſſa dignidad tan eminente. Suponen eſta verdad comunmente los Padres, y Doctores, probando la ſingular eminencia de las demás gracias, y prerogativas de Maria ſobre toda pura criatura por la dignidad de Madre de Dios, como por razon *à priori*. Eſte es el fecundiſſimo principio de donde la piedad docta á deducido tantas, y tan ſingulares excelencias de Maria, como ſe expreſſan en tantos libros Catolicos eſcritos deſte argumento. Enſeñanla muchos Santos. San Cypriano, *lib de ſingular. Cleric. & Serm. de Nativite Chriſti*, dize: *Matri plenitudo gratiæ debebatur.* San Methodio *Orat. habita ob hypopantem Domini*, dize: *Qui dixit, honora patrem tuum, & matrem tuam, ut is decretum à ſe promulgatum obſervaret, atque adeo hac in parte alios excelleret, omnem Matri, & gratiam, & honorem impendit.* San Geronimo *epiſt. 94. ad Principiam, tom. 3. Sancta Maria, quia conceperat eum in quo omnis plenitudo Divinitatis habitat corporaliter, plena gratia ſalutatur.* San Aguſtin, *lib de Natura, & grat. cap. 36. Inde enim ſcimus quod ei plus gratiæ collatum fuerit ad vincendum omni ex parte peccatum, quæ concipere, ac parere meruit eum, quem conſtat, nullum habuiſſe peccatum* San Gregorio Magno, *in lib. 1. Reg. cap. 1. Vt ad Conceptionem Verbi Dei pertingeret, meritorum verticem ſupra omnes Angelorum Choros uſque ad ſolium Deitatis erexit.* Sophronio antiguo Padre, *Serm. de Aſſumpt. inter oper. D. Hieronym.* dixo: *Scit enim Deus omnia, & poteſt. Propterea quia ita eſt, ſcivit ſe, ac potuit in utero Virginis ſine ſui corruptione miſcere, atque unire, ut eſſet Chriſtus Deus, & homo una perſona, una ſubſtantia; ob quod Dei genitrix electa, & prælecta jure ab Angelo ſalutatur, & prædicatur gratia plena.* Y eſta ſingular plenitud de gracia, que dize tuvo por ſer Madre de Dios, *ob quod*, declarò luego, diziendo: *In Mariam vero totius gratiæ, quæ in Chriſto eſt, plenitudo venit, quamquam aliter.* Enſeñan eſta m ſma verdad otros muchos Padres, S. Atanaſio, *Sermon. de Sãctiſſ. Deipara.* S. Iuan Damaſceno, *Orat. 1. de Dormit. Virg.* San Ilefonſo, *lib. de Virg. Mar. cap. 2.* San Anſelm. *lib. de Conceptu Virg. cap. 18.* iluſtremente la probô el Doctor Angelico, 3. *part quæſt. 27. artic. 5.* Repitela muchas vezes el Seraphico, *in ſpeculo Beatæ Mar. cap. 5. 6 7. & 8.* Recibenla como aſſentada otros Santos mas modernos, S. Antonino, 4. *p. tit. 15.* San Bernardino, *tom. 1. Sermon. 61. c. 12.* Santo Thomás de Villanueva, *Sermon. 2. de Nativitat. Virg.* Y es tan frequẽte eſte ſentir en los Doctores, que de propoſito tratan de las excelencias de Maria, que dificilmente ſe hallará alguno, que no lo expreſſe repetidas vezes.

Deſta doctrina tan aſſentada en los Padres, y Doctores Catolicos ſe infiere eficazmẽte, que aviendoſe de admitir orden en los decretos Divinos, primero fue electa Maria á la dignidad de Madre de Dios, que á la plenitud de gracia, y gloria, que tuvo; pues de otra ſuerte no ſe puede entender q̃ ſe le dieſſe eſſa plenitud por razon de aquella dignidad como ſignifican los Santos. Expreſſò eſta ilacion el Padre Suarez, *tom. 2. in 3. part. diſp. 1. ſect. 3.* y la prueba aſſi: *Ideo ergo B. Virgo prædeſtinata eſt ad tantam gratiam, & gloriam, quia electa eſt in Matrem Dei. Ordo enim executionis manifeſtat ordinem intentionis. Sed in re ipſa talis gratia, & gloria data eſt B Virgini, ut eſſet ita diſpoſita, ſicut Matrem Dei decebat: ergo ideo fuit electa ad tantã gratiam, & gloriam, quia in Dei Matrem erat prælecta.*

De aqui ſe ſòrma aſſi la razõ de dudar acerca de nueſtra clauſula. Porque ſegun la doctrina de Padres referida aquella ſingular plenitud de gracia, q̃ tuvo Maria ſobre toda pura criatura, ſe originô

cion Inmaculada de la Virgen: *Qui ex morte ejuſdem Filij ſui prævisa eam ab omni labe præſervaſſi*; al modo que ſe dize, que Maria no obſtante no aver tenido pecado original, ni actual pudo recibir verdaderamẽte el Bautiſmo, el qual ſegun el Concilio Tridentino, *ſeſſ.* 5. *Confertur in remiſſionem peccatorum*; porque para verificar eſto, baſta que el Bautiſmo, *conferat gratiam de ſe remiſſivam peccatorum, ſi eſſent in perſona, quæ baptizatur*; como muestra bien el P. Salazar *de Concept. cap.* 24. §. 9. *n.* 116. y es comun.

§. XI.

EN eſte ſigno aviendoſe determinado, que fueſſe la humanidad de Chriſto paſſible para la redempcion del linage humano, ſe determinô el modo, que avia de tener la naturaleza individual de ſu Madre. Para declarar lo que acerca deſto ſe determinò, ſe à de advertir, que como enſeñan comunmente los Theologos, que cita, y ſigue Suarez, *prologom.* 3. *de grat. cap.* 2. Si Dios criara un hombre *in puris naturalibus*, eſto es, con ſolo aquello, que connaturalmente ſe debe à ſu naturaleza, eſte hombre, no ſolo tendria las penalidades de calor, frio, hambre, ſed, fatigacion, dolores, y finalmente muerte, pues todo eſto nace de la condicion de la naturaleza humana de ſi ſenſible con diverſas potencias, y apetitos compueſta de contrarias qualidades con accion, y reaccion perpetua; ſino que tambien tendria la repugnancia de las potencias inferiores à la razon, y dificultad de ſugetarlas à ella, pues eſto naturalmente dimana de ſer el hombre eſſencialmente compueſto de carne, y eſpiritu, con potencias ſenſitivas, y eſpirituales, que cada una tira conaturalmente à ſu objeto. De donde ſe vè, que el eſtado de la juſticia original, en que Dios crió à nueſtros primeros Padres libres de eſſas penalidades, fue don gratuito indebido à ſu naturaleza: Y como conſtituyô Dios à Adan Cabeça moral de ſu poſteridad en orden à la transfuſion, ô perdida de eſſe don, vino à ſer que perdiendolo Adan por el pecado para ſi, y ſu poſteridad, todas aquellas penalidades, que en un hombre criado *in puris naturalibus* ſerian preciſamente condicion de la naturaleza, ô efectos naturales de eſſa condicion, en Adan y todos ſus deſcendientes contenidos con èl como en Cabeça Moral, ſon formalmente pena, y caſtigo de aquel primer pecado.

De aqui ſe ſigue, que como Maria no eſtuvo incluſa en el pacto, ô decreto, con que Adan fue conſtituido Cabeça moral de ſu poſteridad; ſi en caſo, que no pecara Adan, ſe dieſſen á Maria todos los dones, que conſtituian aquel eſtado, no ſerian en ella hereditarios, ô transfuſos mediante la propagacion natural, como en los demás deſcendientes ſuyos, ſino decretados por otro orden dependentemente de los meritos de ſu Hijo, que ſolo fue ſu moral Cabeça en la participacion de la gracia; Y ſi aviendo pecado Adan, no ſe dieſſen aquellos dones, à Maria, todas aquellas penalidades no ſerian en ella propiamente pena, ſino preciſamente condicion de la naturaleza, ô efectos naturales de eſſa condicion. De donde ſe vè quan inſuficientemente arguyen los que de algunas de aquellas penalidades, que conſta tuvo Maria, pretenden inferir eſtuvo incluſa en el pacto de Adan, y tuvo debito de contraer la culpa original.

Eſto ſupueſto, el diferirſe la determinacion del modo, ô calidades de la carne de Maria haſta eſte ſigno, no fue porque ubieſſe de depender en eſto de Adan, como de ſu Cabeça, ſino por la conformidad, que avia de tener con ſu Hijo Santiſſimo. Y aſſi como porque Chriſto fue decretado Cabeça de todas las criaturas capazes de gracia con determinacion de que á ninguna ſe avia de conceder gracia alguna, que no fueſſe por ſus merecimientos, y conſiguientemente con voluntad condicionada de que ſi algunas cayeſſen, y Dios quiſieſſe que fueſſen reparadas avia de ſer el miſmo Chriſto ſu Cabeça quien las redimieſſe; ſe difiriô la determinacion del modo de ſu carne, ſi avia de ſer paſſible, ó impaſſible haſta deſpues de previſta la caida de Adan: en eſſa fórma porque Maria fue decretada Madre de Dios digniſſima con determinacion de que ſe conformaſſe con ſu Hijo con la proporcion mas congrua que ſe puede hallar entre un Hijo Dios, y una pura criatura Madre ſuya; ſe difiriò la determinacion del modo, ò calidades de ſu carne haſta que fue determinada la paſſibilidad de ſu Hijo.

De aqui es, que en eſte ſigno por los meritos de la Paſſion, y muerte de Chriſto ſe decretò tuvieſſe ſu Madre en el modo de ſu carne las calidades mas conformes à las que avia de tener ſu Hijo con la inferioridad congrua: y aſſi de los dones, que avria en el eſtado de la inocencia, ſe le decretaron todos aquellos, que ſe ordenan à apartar de culpas, como la ſugecion ſin reſiſtencia de los apetitos ſenſitivos, y potencias inferiores á la razon, extincion, ó carencia del fomes, y de la concupiſcencia, con la pureza que ſignificò San Germano Patriarca de Conſtantinopla, *Orat. de Faſcijs apud Surium die* 31. *Aug.* diziendo: *Puritate omnibus antecellentem Mariam nulli penitus culpæ affinem.* Y eſte fue otro modo de redempcion preſervativa reſpeto de las culpas actuales, q̃ exercitô Chriſto paſſible con ſu Madre; conforme à la doctrina, que deſte genero de redempcion ſe toma de S. Dionifio Areopagita, *lib. de Divinis nomin. cap.* 8. *ante finem.* San Aguſtin, *lib.* 2. *de confeſſ. cap.* 7. y otros Padres. Y en quanto à la paſſibilidad, y mortalidad (aunque con los privilegios eſpeciales, que ſe refieren en eſta Hiſtoria) ſe dexò ſu condicion à la naturaleza quanto era neceſſaria para la conformidad con ſu Hijo, imitacion ſuya en el exercicio de las virtudes, y exemplo nueſtro; como ſe declara en el *num.* 194. deſta primera Parte, donde

en

en nombre de la Santiſſima Trinidad ſe dize: *Y porq̃ el Verbo humanado à de ſer Maeſtro de la humildad, y ſantidad; y para eſte fin ſon medio conveniente los trabajos, que à de padecer, confundiendo la vanidad, y falacia engañoſa de los mortales, y para ſi á elegido eſta herencia por teſoro mas eſtimable à nueſtros ojos, queremos, que tambiẽ le toque eſta parte à la que à de ſer Madre ſuya, y que ſea unica, y ſingular en la paciencia, admirable en el ſufrir, y que con ſu Vnigenito ofrezca ſacrificio de dolor aceptable à nueſtra voluntad, y de mayor gloria para ella.*

Eſte es el orden de decretos, que ſegun mi juizio ſe debe poner en lo intentivo, conforme à la doctrina de la Venerable Madre, para declarar los Miſterios de la una, y otra Concepcion de la Madre de Dios. No intento coartar ſu inteligencia à mi ſentir, ni preferir mi juizio al de los que mejor ſintieren. Antes lo ſugeto al mejor parecer con la docilidad de quien deſnudamente buſca à la verdad.

NOTA XXIV.

TEX. *Todos los privilegios, gracias, prerogativas, favores, y dones de Maria Santiſſima entrando en ellos el de ſer Madre de Dios, ſegun, y como à mi ſe me dan à entender, todos dependen, y ſe originan de aver ſido inmaculada, y llena de gracia en ſu Concepcion puriſſima.* Num. 252.

§. I.

LA dificultad deſta clauſula eſtà en dezir, que la prerogativa, y dignidad de ſer Maria Madre de Dios dependa, y ſe origine de aver ſido Inmaculada, y llena de gracia en ſu Concepcion. Fundaſe, en que parece indubitado ſentir de los Santos Padres, y Doctores Catolicos, que la dignidad de la Maternidad Divina fue en Maria como primera fórma, y razon fundamental de la plenitud de gracia, y demás prerogativas ſingulares, que ſobre todas las demás puras criaturas tuvo; pues todas ſe le dieron en orden á eſſe fin, de que fueſſe digna Madre de Dios, ô como diſpoſiciones previas para eſſa dignidad, ô como propriedades á ella conſeguidas; y todas ſe le decretaron por el debito de congruencia, que funda eſſa dignidad tan eminente. Suponen eſta verdad comunmente los Padres, y Doctores, probando la ſingular eminencia de las demás gracias, y prerogativas de Maria ſobre toda pura criatura por la dignidad de Madre de Dios, como por razon *à priori*. Eſte es el fecundiſſimo principio de donde la piedad docta á deducido tantas, y tan ſingulares excelencias de Maria, como ſe expreſſan en tantos libros Catolicos eſcritos deſte argumento. Enſeñanla muchos Santos. San Cypriano, *lib de ſingular. Cleric. & Serm. de Nativite Chriſti*, dize: *Matri plenitudo gratiæ debebatur.* San Methodio *Orat. habita ob hypopantem Domini*, dize: *Qui dixit, honora patrem tuum, & matrem tuam, ut is decretum à ſe promulgatum obſervaret, atque adeo hac in parte alios excelleret, omnem Matri, & gratiam, & honorem impendit.* San Geronimo *epiſt. 94. ad Principiam, tom. 3. Sancta Maria, quia conceperat eum in quo omnis plenitudo Divinitatis habitat corporaliter, plena gratia ſalutatur.* San Aguſtin, *lib. de Natura, & grat. cap. 36. Inde enim ſcimus quod ei plus gratiæ collatum fuerit ad vincendum omni ex parte peccatum, quæ concipere, ac parere meruit eum, quem conſtat, nullum habuiſſe peccatum.* San Gregorio Magno, *in lib. 1. Reg. cap. 1. Vt ad Conceptionem Verbi Dei pertingeret, meritorum verticem ſupra omnes Angelorum Choros uſque ad ſolium Deitatis erexit.* Sophronio antiguo Padre, *Serm. de Aſſumpt. inter oper. D. Hieronym.* dixo: *Scit enim Deus omnia, & poteſt. Propterea quia ita eſt, ſcivit ſe, ac potuit in utero Virginis ſine ſui corruptione miſcere, atque unire, ut eſſet Chriſtus Deus, & homo una perſona, una ſubſtantia; ob quod Dei genitrix electa, & prælecta jure ab Angelo ſalutatur, & prædicatur gratia plena.* Y eſta ſingular plenitud de gracia, que dize tuvo por ſer Madre de Dios, *ob quod*, declarò luego, diziendo: *In Mariam vero totius gratiæ, quæ in Chriſto eſt, plenitudo venit, quamquam aliter.* Enſeñan eſta misma verdad otros muchos Padres, S. Atanaſio, *Sermon. de Sanctiſſ. Deipara.* S. Iuan Damaſceno, *Orat. 1. de Dormit. Virg.* San Ilefonſo, *lib. de Virg. Mar. cap. 2.* San Anſelm. *lib. de Conceptu Virg. cap. 18.* iluſtremente la probô el Doctor Angelico, *3. part. quæſt. 27. artic. 5.* Repitela muchas vezes el Seraphico, *in ſpeculo Beatæ Mar. cap. 5. 6 7. & 8.* Recibenla como aſſentada otros Santos mas modernos, S. Antonino, *4. p. tit. 15.* San Bernardino, *tom. 1. Sermon. 61. c. 12.* Santo Thomás de Villanueva, *Sermon. 2. de Nativitat. Virg.* Y es tan frequẽte eſte ſentir en los Doctores, que de propoſito tratan de las excelencias de Maria, que dificilmente ſe hallará alguno, que no lo expreſſe repetidas vezes.

Deſta doctrina tan aſſentada en los Padres, y Doctores Catolicos ſe infiere eficazmẽte, que aviendoſe de admitir orden en los decretos Divinos, primero fue electa Maria á la dignidad de Madre de Dios, que á la plenitud de gracia, y gloria, que tuvo; pues de otra ſuerte no ſe puede entender q̃ ſe le dieſſe eſſa plenitud por razon de aquella dignidad como ſignifican los Santos. Expreſſô eſta ilacion el Padre Suarez, *tom. 2. in 3. part. diſp. 1. ſect. 3.* y la prueba aſſi: *Ideo ergo B. Virgo prædeſtinata eſt ad tantam gratiam, & gloriam, quia electa eſt in Matrem Dei. Ordo enim executionis manifeſtat ordinem intentionis. Sed in re ipſa talis gratia, & gloria data eſt B Virgini, ut eſſet ita diſpoſita, ſicut Matrem Dei decebat: ergo ideo fuit electa ad tantã gratiam, & gloriam, quia in Dei Matrem erat prælecta.*

De aqui ſe fôrma aſſi la razõ de dudar acerca de nueſtra clauſula. Porque ſegun la doctrina de Padres referida aquella ſingular plenitud de gracia, q̃ tuvo Maria ſobre toda pura criatura, ſe originô

como de primera fórma de la dignidad de Madre de Dios,á que fue preelecta : Es aſſi pues, que en eſta plenitud ſingular de gracia ſe incluye la de ſu Concepcion Inmaculada,y Santa , ſegun ſienten todos los Autores de la ſentencia pia de la inocencia original de la Virgẽ oy tan recibida en la Igleſia : Luego la prerogativa de la Concepcion Inmaculada,y Santa depende,y ſe origina de la dignidad de la Maternidad Divina. No pudiendo, pues,ſegun buena Filoſofia aver mutua dependencia,y originacion,a lo menos en el miſmo genero de cauſa,no parece puede eſtar con la doctrina de los Padres,que la dignidad de Madre de Dios dependa,y ſe origine de aver ſido Maria Inmaculada,y llena de gracia en ſu Concepcion : porque entre eſtas prerogativas de Cõcepcion Inmaculada, y Maternidad Divina, ſolo puede intervenir un genero de cauſalidad moral, de que la una ſea motivo de congruencia de decretarſe por la voluntad Divina la otra ; y aviendoſe de dezir ſegun la doctrina referida,que por ſer Maria preelecta à la Maternidad Divina,ſe determinô fueſſe en ſu Cõcepcion pura,y llena de gracia (como parece lo expreſſô en propios terminos Fulberto Carnotenſe, *apud Caniſium,lib. 1.cap.7.* ſaludando aſſi á la Virgen nueſtra Señora : *Ave Maria electa, quæ Immaculata ſemper extitiſti ab exordio tuæ creationis, quia paritura eras creatorem totius ſanctitatis.*) No cabe el que ſe diga , que por averſe decretado ſu Concepcion con eſſa gracia, y pureza fue eſcogida para la dignidad de Madre de Dios.

Para que ſe vea con claridad, que la Venerable Madre no ſe opone à la doctrina referida de los Padres,moſtrarè lo primero,que ella miſma la enſeñô conſtantemente ; deſpues declararé el ſentido de la clauſula notada ſin opoſicion à eſſa doctrina recibida.

§. II.

QVanto à lo primero,la Venerable Madre expreſſô aquella doctrina de los Padres en la Parte ſegunda deſta Hiſtoria,*num.* 578. por eſtas palabras : *Entre algunas excelencias mas raras , y beneficios de Maria Puriſſima,el primero es,ſer Madre de Dios, que fue el fundamento de todas. El ſegundo,el ſer concebida ſin pecado,&c.* En que fórma el ſer Madre de Dios fueſſe el fundamento de las demás excelencias de Maria Santiſſima , lo dexaba declarado en eſta primera Parte, *num.*42.55. *& ſeqq.* donde poniendo el decreto de criar à Maria para Madre de Dios,inmediato al de la union hypoſtatica,dize ſe le decretaron luego las gracias, y dones *en el grado, y modo que era poſſible à pura criatura, y conveniente à criatura Madre del Criador.* Y aſſi ſegun ſu doctrina la Maternidad Divina,à que fue predeſtinada en ſu primero ſigno,fue motivo de congruencia,para decretarſele todas las demás prerogativas,y gracias, y como cauſa final de ellas. Y en eſte ſentido fue la Maternidad Divina el fundamento de todas ; pues todas ſe originaron de el debito de condecencia de eſſa dignidad primero intentada, y ſe ordenaron á hazer á Maria digna Madre de Dios, eſpecificô, y iluſtrô la miſma V. Madre eſta doctrina general,quanto á la prerogativa de ſer Maria eſſenta de la primera culpa,y concebida en gracia en eſta Primera Parte, *num.* 192.y 193. declarando como la Maternidad Divina,á que fue preelecta, fue el fundamento de eſte favor,con las razones de conveniencia , que movieron la voluntad Divina á decretar eſſa eſſencion ſingular para la que eſtava eſcogida para Madre ſuya ; como ſe puede ver en el lugar citado. Conſta,pues,que la V. Madre eſcribiô en eſte punto lo miſmo,que los Santos Padres,y Doctores enſeñan. En que ſe vé la conſonancia de la doctrina deſta Hiſtoria con el eſpiritu que en las concordes ſentencias iluſtró á los Santos Padres : *Quorum roſæ* [dixo con elegancia Ceſario *Dial.* 1.*ſub init.*) *aquà è latere Dei ac Verbi, quod carnem aſſumpſit, manante rigantur,& jugi ſanguinis indidi morti rivo,rubro colore tinguntur , totumque mundum ſuavi odoris fragrantia replent. Qui ex ſplendore ſuo, firmamenti luminaria vincunt; & vitæ ſermonem cõtinent. Quorum ellychnium nunquam decidit, & lucerna non comminuitur,& oleum non abſumitur , & lampas non quaſſatur, & flamma non extinguitur.*

§. III.

QVanto lo ſegũdo,facil ſeria declarar la clauſula notada ſin opoſicion alguna à la doctrina de arriba , valendonos de una ſentencia comuniſſima en las Eſcuelas. Eſta es , que en la voluntad Divina ay dos ordenes de decretos eficaces, uno intentivo,y otro executivo. Es ſentencia recibida en la Eſcuela Thomiſta,de que ſe pueden ver los Diſcipulos de San Thomás, *ad 1. part. quæſt.* 23.*art.*4. Entre Eſcotiſtas , y Neutrales es la mas comun : De los Eſcotiſtas ſe puede ver à Theodoro Iniſing.*tom. de Deo uno,tract.*3.*diſp.*6. *à n.* 58. De los Ieſuitas à Suarez,*lib.*3 *de auxilijs gratiæ, c.* 19.*à n.*4.*& lib.* 1.*de Prædeſtinat.cap.* 14.que la defienden de propoſito. En eſta ſentencia ſe diferencian eſtos ordenes,en que los decretos del ordẽ intentivo no aplican inmediatamente la omnipotencia,ô potencia executiva à la producion de ſu objeto,ſino que con tal fuerza llevan à èl la volũtad, que la determinan,ô neceſſitan à los demás actos ſubſequentes neceſſarios para la execucion; los decretos del orden executivo aplican inmediatamente la omnipotencia à la obra primero determinada en el orden intentivo. Precede el orden de intencion al de execucion : Y aunque los decretos del uno,y otro ſe terminan à los miſmos objetos, el orden de ellos es inverſo, y explica entre los objetos diverſa cauſalidad. En el orden intentivo el primero decreto es el de el fin , y los ſiguientes de los medios por ſu orden,ſiendo el ultimo el de el

me-

medio mas remoto, y assi entre ellos ay el orden de intencion, y eleccion, que explica entre los objetos causalidad final por el orden de su prioridad. En el orden executivo el primer decreto es el del medio mas remoto, y el ultimo el del fin, ô forma principal, y explica entre los objetos causalidad eficiente, ô physica ô moral, por el orden de su prioridad. De donde es maxima en esta sentencia, que lo que es primero en el orden de intencion, es ultimo en el de execucion. Aplican esta doctrina sus Autores principalmente à la predestinacion, poniendo en el orden de intencion el primer decreto absoluto, y eficaz el de la gloria del electo, y despues el de la gracia final, meritos, y demás medios por su orden; y en el orden de execucion primero los decretos de los medios, començando por el mas remoto, y el ultimo el de dar la gloria; con que componen que la eleccion absoluta, y eficaz à la gloria sea graciosa, y que de ella se determine la voluntad Divina à decretar los medios, y juntamente que los meritos sean motivo por el qual la voluntad Divina quiere en execucion dar la gloria al escogido, y assi se halle mutua causalidad entre la gloria, y meritos en diverso genero de causa desuerte que la gloria sea causa final de los meritos, y los meritos causa eficiente moral de la gloria.

Cõforme à esta doctrina se puede dezir en nuestro caso, que en el orden intentivo el primer decreto absoluto, y eficaz fue el de que Maria fuesse Madre de Dios, que desta intencion procediô la voluntad Divina à la eleccion de los medios, decretãdole quantas prerogativas, y gracias pedia aquella dignidad para tenerla digna, y decentissimamente, por su orden; y assi la Maternidad Divina fue en Maria primera fórma, à que se ordenaron todas las demàs prerogativas, y gracias que tuvo, por la qual como por motivo de condecencia se moviô la voluntad Divina à decretarselas, y fue causa final de todas ellas. Y que en el orden executivo el primer decreto fue el de su Concepcion Inmaculada, y llena de gracia, y que por la excelencia desta singular prerogativa, como disposicion pedida congruamente para la Dignidad de Madre de Dios, y no concesible con suma decencia, sino en orden à essa dignidad, se movô la voluntad Divina à decretarle en esse orden de execucion las demás prerogativas, y gracias hasta essa Maternidad: Y en esta fórma, de la Concepcion Inmaculada, y llena de gracia, como de disposicion moral [ora se reduzca al genero de causa material, ora al de eficiente] dependen, y se originan todos los privilegios, gracias, prerogativas, favores, y dones de Maria Santissima, entrando en ellos el de ser Madre de Dios.

§. IV.

NI la aplicacion desta doctrina à nuestro caso se puede dezir que es voluntaria; pues tiene el mismo fundamento gravissimo, que moviô à los Escolasticos à imaginarla, ô descubrirla en el secreto de la predestinacion. Distinguieron en ella essos dos ordenes de decretos para explicar concorde la doctrina de la Escritura, y Padres, que por una parte dizen, que la eleccion de los predestinados á la gloria fue graciosa; por otra, que Dios [como la dá de hecho) decretô darles por los meritos previstos la gloria. Corre aqui el mismo fundamento, porque por una parte dizen los Santos Padres, que por la dignidad de Madre de Dios, a que fue preelecta Maria, se le concediô la singular plenitud de gracias que tuvo sobre toda pura criatura; como se viô en la razon de dudar. Por otra dizen, que por ver Dios à Maria singularmente hermoseada con tantas prerogativas, y gracias sobre toda pura criatura, determinô tomar de ella carne humana, y hazerla Madre suya. Obtienen à lo menos esto las autoridades de los Padres, que dizen mereciô Maria que Dios la hiziesse su Madre. Assi hablan San Geronimo, *epist. ad Eustochium de cust. Virgin.* San Ambrosio, *epist.* 82. San Agustin, *lib. de natura, & grat. cap.* 36. *& lib. de S. Virgin. cap.* 4. San Iuan Chrisostomo, *Sermon. in Domini hypapam.* Epiphanio, *hæres.* 78. *cont. Antidicomar* Euthimio, *in expositione super Magnificat.* Maxencio, *in* 1. *Dialog. cap.* 14. Honorio, *Serm. in Fest. Nativ Mariæ*, Venancio Fortunato, *lib. de æternis gaud.* San Pedro Chrisologo, *Serm.* 143. San Bernardo, *Ser.* 1. *de Assumpt.* Prudencio, *in Cathemer.* Pedro Damiano, *Serm.* 3. *de Nativit. Virg.* Eusebio Emiseno, *in Evangel. Fer.* 5. *Advent.* y otros muchos. Expressan esta parte San Germano, *Orat. in Nativit. B. Mariæ*, donde dize de la Virgen: *Cujus animæ pulchritudo inusitato modo, sine exemplo, in tantum est subvecta, ut & Christum ipsum ejus inæstimabilis ceperit pulchritudo, ex eaque generatus secundo sit.* San Bernardo, *in deprecat. ad Virg.* la dize: *Tu sola inventa es digna, ut in tua Virginali aula Rex Regum, & Dominus dominantium à regalibus sedibus veniens primam sibi mansionem inter filios hominum eligeret.* Laurencio Iustiniano, *de Connub. animæ c.* 9. *col.* 5. *Hæc nempé est Virgo Sanctissima, quæ virtutum omnium ornata decore, & gratiarum plenitudine, atque donorum cœlestium irradiata fulgore, Cælorum Regem suo ad se traxit odore.* Santo Thomàs de Villanueva, *Serm.* 4 *in Natali Domini: B. Virgo nobis Deum protulit, & hominem: hæc sua cum pulchritudine, & decore à Cælis allexit, amore illius captus est, & humanitatis nostræ nexibus irretitus.* La concordia, pues, de la doctrina de los Padres en las autoridades de la una, y otra parte, sin duda es grave fundamento, para aplicar aqui aquella distincion de ordenes de decretos, como lo fue para hallarla.

Para aplicarla con especialidad en nuestro caso individual respeto de la inocencia original de la Virgen, es ilustre autoridad la de San Anselmo, *lib. de excellent. Virginis, cap.* 9. que dize: *Nec enim Dei summi sapientia summa ullam in massa creatio-*

nis

nis humanæ viam invenit, per quam, ut disposuerat, in mundum veniens tam luctuosæ perditioni subveniret, donec ad istam, de qua loquimur, Virginem ventum esset. Sed hæc mox ubi in mundum per humanæ generationis lineam venit, tanta omnis boni virtute, & substantia perfecte resplenduit, ut iam ipsa sapientia Dei vere dignam judicaret, per quam in hominem veniens, &c. Ya se vé, que segun San Anselmo, despues de decretada la Encarnaciõ del Verbo, para la execucion miró Dios la condignidad de la que avia de ser Madre suya, y no hallandola en ninguna de las demàs hijas de Adan, por concebirse todas manchadas con la primera culpa, viò á Maria tan llena de gracia, y de todo bien en el instante de su Concepcion: *Mox ubi in mundum per humanæ generationis lineam venit*, que la juzgô digna de que fuesse Madre suya, y por essa condignidad determinô, que de hecho en execucion lo fuesse. Assi parece se debe entender forçosamente San Anselmo; pues no es de creer, que quiso el Santo que Dios ubiesse decretado la Encarnacion sin determinar Madre, y que despues anduviesse como inquiriendo entre las hijas de Adan los meritos, y condignidad para escoger, y en intencion determinar la que lo avia de ser; que esto seria oponerse al sentir comun de los Padres, y suyo propio de que todas las gracias que tuvo Maria se le decretaron por la Maternidad Divina, á que fue preelecta.

Y en esta fórma se deben entender otros Padres, que hablan al modo de Anselmo, como San Basilio Magno, *Homil. de humana Christi generat. fol. mihi* 164. que dize: *Idoneum illud tempus ad Incarnationem Domini olim præfinitum, & præstitutum à condito Orbe, tunc instabat, cum à Spiritu Sancto, & virtute Altissimi deifera illa caro condenda esset. Quia vero parem puritati Mariæ hæc hominum ætas neminem habebat, ut in se agentem spiritum reciperet, electa est Maria Virgo, &c.* Y Nicetas tambien Magno, *in Thesauro orthodoxæ fidei, lib. 3. cap.* 38. donde dize: *Iam ante mundi constitutionem, ut Deus humanam carnem assumeret, præfinitum erat. Nunquam autem ante Sanctissimam Mariam Divinæ carnis assumptione dignum repertum est domicilium. Ubi autem repertum est, humanam carnem assumpsit Deus.*

Obtienen estas autoridades, que en la execucion por la singular condignidad, que se hallô en Maria desde su primer instante, singularmente entre todas las hijas de Adan, la hizo Dios con efecto Madre suya; y siendo cierto que ninguna cosa haze Dios en tiempo por algun motivo, que desde la eternidad no aya determinado hazerlo por èl; se convence que por essa singular condignidad de Maria prevista decretó Dios *abæterno* hazerla Madre suya. De donde, si segun la doctrina frequente de los Padres se á de poner otro decreto de la eleccion de Maria a la Maternidad antes de decretarle las gracias que la hizieron condigna, parece preciso admitir en nuestro caso los dos ordenes, de decretos divinos, intentivo, y executivo.

He declarado la clausula, y concordadola segun esta sentencia, por ser comunissima. Mas no tengo por preciso estrechar la doctrina de la V. Madre a sus canceles: porque sus dos proposiciones, que parece tienen oposicion, son frequentes en los Padres como se á visto arriba; y assi como el que no assintiere á aquella doctrina comun tiene obligacion de concordarlas de otra fórma, la que á él le pareciere suficiente para concordar los Santos, se lo avrá de parecer para concordar la doctrina de la V. Madre, que no dize mas de lo que ellos enseñan.

§. V.

PRecindiendo, pues, destas opiniones, se puede dezir, que el intento principal de la V. Madre en la clausula notada, fue significar, que como Dios segun el modo regular que consta tiene de obrar, no obraria en sus Misterios sino con suma decencia, y no lo seria tener Madre que ubiesse sido manchada con la culpa, ni tampoco, que alguna pura criatura humana fuesse singularmente essenta de la ley comun de todos los descendientes de su primer Padre, y hermoseada en su primer instante con plenitud de gracia sobre toda pura criatura, aun de superior naturaleza, sino se ordenasse essa tan singular gracia á la suma dignidad possible á pura criatura; viene à ser que segun este modo regular de obrar de Dios, si Maria fuesse concebida en culpa, no la haria su Madre, y siendo singularmente essenta de todos en su Concepcion, y hermoseada de gracia en la plenitud dicha no podia dexar de obtener la suma dignidad de la Maternidad Divina. Y en este sentido dependió de hecho essa Maternidad de la Concepcion Inmaculada, como de condicion, sin la qual no se le diera: y se originó de la misma Concepcion en plenitud de gracia, como de disposicion que infiere la fórma de hecho, aunque inmediatamente, como lo dá á entender la misma V. Madre en esta primera Parte, *n.* 258.

Este parece fue el sentido de Anselmo arriba dado. Y no se opone à la preeleccion de Maria á la Maternidad, pues solo infiere, que segun el modo regular de obrar de Dios, la intencion deste fin le determinô á la eleccion de aquellos medios, como precisos, segun esse modo de obrar. Assi parece lo compuso el mismo San Anselmo, *lib. de Concept. B. Mariæ, cap.* 7. por estas palabras: *Et certe, ut ad hanc excellentiam (Matris Dei) pervenires in humillimo loco, idest, in utero matris tuæ purissima oriebaris. Quod si tali modo concepta, & ordinata non fuisses, ad tantam celsitudinem non succrevisses.* No se pudo desear autoridad, ni mas del punto, ni mas expressa para la interpretacion dada.

Otro sentido mas facil tiene la clausula, que parece expresso en el contexto: Porque despues de aver puesto la V. Madre aquella proposicion, que

impro-

parece abſoluta: *Todos dependen, y ſe originan de aver ſido Inmaculada, y llena de gracia en ſu Concepcion puriſſima*: Inmediatamente la limita, ó determina, añadiendo: *De manera, que ſin eſte beneficio parecieran todos informes, y mancos, ò como un ſumptuoſo edificio ſin fundamento ſolido, y proporcionado.* Donde parece, que el intento de la Eſcritora no fue dezir, que la Maternidad Divina, y los demás privilegios de Maria dependan del de ſu Concepcion Inmaculada, y llena de gracia, quanto à la ſuſtancia, y exiſtencia, ſino quanto al luſtre, y perfeccion extrinſeca, que la condecencia pide. De lo qual es acomodadiſſimo exemplo el que trae ella miſma del edificio ſumptuoſo: pues como en un Palacio Real, que tuvieſſe las demás partes fabricadas con toda perfeccion, el tener el fundamẽto flaco, deſreglado, y ſin proporcion correſpondiente à la demás fabrica, no ſolo ſeria imperfeccion del todo, ſino deslucimiento de eſſas partes; ſiendo Maria el miſtico Palacio, que la ſabiduria infinita engendrada fabricò para ſi, ſegun aquello, *Proverb. 9. ℣. 1. Sapientia ædificavit ſibi domum*; y en ella ſu Concepcion el fundamento, ſi eſtè eſtuvieſſe flaco, y deſreglado por la culpa, y ſin la proporcion de gracia correſpondiente à las demás prerogativas, que ſon como ſus partes, no ſolo el todo del edificio eſtuviera imperfecto, no ſolo manchara eſſe defecto à Maria, ſino que à las demás prerogativas, aunque en ſi miſmas fueſſen intrinſecamente completiſſimas, extrinſecamente las deslusciera.

Siglos antes avia aplicado al miſmo intento eſte exemplo San Anſelmo, *lib. de Concept. B. Mariæ, cap. 6.* cuyas palabras no eſcuſo poner aqui, para que ſe vea la admirable correſpondencia de la doctrina de la V. Madre con la de los Padres de la Igleſia. Dize, pues, aſſi Anſelmo: *Adhuc propone tibi Palatium, quod ſpecialiter ſuis uſibus aptum exiſtat, conſtruere volentem, in quo & ipſe frequentiori, & feſtiviori curſu converſetur, & omnibus opem ejus, atque auxilio indigentibus mitiori, & lætiori vultu reſpondeat, & auxilietur. Pateretur ne quæſo in principio Palatij fundamentum invalidum, & ſtructuræ, quæ foret ædificandæ, incongruum, & non cohærens? Non puto, ſi ſaperet, & propoſitum ſuum ad effectum perducere vellet. Ergo ſapientiam ante omnia ſæcula propoſuiſſe ſibi habitaculum, quod ſpecialiter inhabitaret, conſtruere, ſimiliter indubitata fide tenemus. Quod autem habitaculum iſtud fuerit, jam dudum innotuit; hoc enim habitaculum, illud ſacrarium Spiritus Sancti eſſe fatemur, in quo, & per quod eadem ſapientia humanæ naturæ conjungi voluit, & incorporari, & omnibus ſe pura mente confitentibus parcere, & miſereri. Quod ſacrarium, aula ſcilicet univerſalis propitiationis, cùm operante Spiritu Sancto conſtrueretur, ſi fundamentum illius, ſcilicet initium, ſeu primordium formationis Beatæ Mariæ, corruptum fuit, ipſi certe conſtructuræ non congruebat, nec cohærebat.*

NOTA XXV.

TEX. *Eſte fue el nuevo parto, que haſta entonces, ni el mundo lo avia viſto, ni en pura criatura pudo aver otro ſemejante.* Num. 335.

§. I.

PONeſe eſta Nota para declaracion deſte modo de hablar; *no pudo aver en pura criatura otro ſemejante*, de que la V. Madre uſa muchas vezes en eſta Hiſtoria, para ſignificar la eminencia de las gracias, y perfecciones de Maria Santiſſima; como ſe vè en el *num.* 347. donde dize: *Adorò, y bendixo à Dios con el amor mas alto, y reverencia mas profunda, que antes, ni deſpues ninguna otra pura criatura lo pudo hazer.* Y en el *num.* 382. *Que parecia mas Divina, que humana criatura; y ninguna otra pudiera ſer capaz deſte beneficio, y otros que con proporcion le acompañaban*; y en otras partes habla deſta fórma. Pudiera alguno eſcrupulizar, en ſi por la negacion aplicada à la palabra *pudo* ſe quiere negar, ó á Dios la potẽcia, ó a la criatura la poſſibilidad, ſiendo indubitado en toda buena Theologia, que no es criable gracia tan eminente, que no ſea poſſible otra ſemejante en el miſmo grado con poder en Dios para comunicarla; que por eſſo el Doctor ſubtil Eſcoto, *in 3. diſt. 13. quæſt. 4. num. 2.* poniendo, que la gracia que ſe comunicó à la Alma de Chriſto fue la ſuma poſſible, advertidamente la llamó *ſuma*, no *poſitive*, ſino *negative*, declarando con eſſos terminos, que aunque no era poſſible otro mayor, era poſſible otra igual, y aunque Dios no podia criarla mas intenſa, podia criar otra en el miſmo grado ſemejante.

Empero la miſma Hiſtoria deshaze eſte eſcrupulo; porque en ſu ſegunda Parte, *num.* 84. hablãdo la Madre de Dios à ſu diſcipula en la doctrina, que la dá, dize aſſi: *Hija mia, las ocultas oficinas, y recamaras del Altiſſimo ſon de Rey Divino, y Señor Omnipotente, y por eſſo ſon ſin medida, y numero las ricas ioyas, que en ellas tiene, para componer el adorno de ſus eſpoſas, y eſcogidas. Y como enriquiciò mi alma, pudiera hazer lo miſmo con otras innumerables, y ſiempre le ſobrara infinito. Y aunque à ninguna otra criatura dará tanto ſu liberal mano, como me concediò à mi, no ſerà porque no puede.* Excluyen eſtas palabras qualquier ſinieſtro ſentido, que ſe quiſieſſe aplicar à aquella fraſe frequente, ſiendo, como lo es, llana la compoſicion de la una, y otra ſentencia en el comun uſo de eſſas vozes.

§. II.

NO ay diviſion mas comun entre los Theologos, que la de la potencia Divina en abſoluta, y ordenada, ſi ordinaria. Fundaſe en la Sagrada Eſcritura, tomaſe de la doctrina de los Padres, y

la

la reciben ſin controverſia todos los Eſcolaſticos; los que ſiguen el orden del Maeſtro de las ſentencias, *in* 1. *diſt.* 43. *&* 44. de los que hizieron ſuma Theologica Alexandro de Alés, 1. *part. quæſt.* 21. *memb.* 1. Santo Thomás, 1. *part. quæſt.* 25. *art.* 5. y es frequente ſu uſo en las Eſcuelas. Conforme à eſta diviſion de la potencia Divina tan recibida, y uſada el ſentido legitimo, y concorde de las palabras referidas deſta Hiſtoria, es que las gracias, y perfecciones ſobrenaturales de la Virgen fueron tan eminentes, que de potencia ordinaria ninguna pura criatura las pudo tener, ni fue capaz de recibirlas ſemejantes en eminencia, y grado; aunque de potencia abſoluta pudo Dios concederlas à otras innumerables. Quan verdadera ſea eſta doctrina, quanto à la ſegunda parte conſta de la infinidad de la potencia Divina, que abſoluta, eſto es, no aligada con la determinacion, ù orden libremente preſcripto por la Divina voluntad, ſe extiende à quanto no incluye en ſi contradicion, y por eſſo ſe llama omnipotencia; quanto à la primera conſtará declarando, que ſea potencia ordenada.

Aunque todos los Eſcolaſticos convienen en q̃ la potencia Divina ſe llama ordenada por algun orden pueſto por la Divina voluntad, que es la que libremente la aplica á la obra, como ſe llama abſoluta en quanto precinde de eſſe orden, y ſe conſidera como primera, y no aligada á èl; en ſeñalar qual ſea eſſe orden, que conſtituye à la potencia en razon de ordenada, ay entre ellos grande variedad de pareceres. Los principales, á que facilmente ſe pueden reducir los demàs, ſon dos de los dos Principes, que dividen la Eſcuela, uno del Angelico Doctor S. Thomás en el lugar citado, q̃ ſiguen ſus Diſcipulos; otro del Doctor ſubtil Eſcoto, à quien ſiguen los ſuyos. Siente Eſcoto, *in* 1 *diſt.* 44 *q. unic.* que el orden pueſto por la voluntad Divina, que conſtituye á la potencia Divina en razon de ordenada, es alguna ley univerſal, aunque de hecho diſpenſable; y que aſſi de hecho puede obrar Dios no ſolo por la potẽcia ordinaria, ſino por la abſoluta: lo que haze conforme à aquella ley univerſal ſe dize hazerlo por la potencia ordenada, lo que obra diſpenſando en ella, ſe dize hazerlo por la potencia abſoluta. Sea exemplo: es ley univerſal, que el Sol ſe mueva continuamente; concurrir à eſſe continuo movimiento lo haze Dios ſegun la potẽcia ordinaria; hazer que el Sol ſe pare, es obra de ſu potencia abſoluta. Santo Thomás ſiente, que el orden, que conſtituye á la potencia Divina en razon de ordenada, ſon los decretos eternos de la voluntad Divina acerca de todas, y cada una de las coſas, que en qualquier tiempo determinado à de obrar: de dõde como es impoſſible que Dios obre ſin determinar por ſu voluntad, en particular lo que à de obrar, y ſino conforme á eſſe decreto particular, es impoſſible ſegun eſta ſentencia, que de hecho obre coſa ſino por la potencia ordenada, y ſolo ſe dirà poder hazer por la potencia abſoluta lo que nunca hará, aunque pudo determinar hazerlo, y entonces lo hiziera por la potencia ordenada.

Cierto es, que la controverſia es ſolo de nõbre; porque ni Eſcoto niega en la voluntad Divina los decretos eternos acerca de todas, y cada una de las criaturas en particular, que fueron, ſon, y ſerán; ni Santo Thomás dexa de admitir, que aſſi en las obras de la gracia, como en las de la naturaleza tiene Dios algunos modos generales de obrar, que regularmente obſerva, ſino en algun caſo particular, que quiere manifeſtar ſu omnipotencia, y algunas leyes generales promulgadas, en que puede diſpẽſar: y aſſi la controverſia ſolo eſtà en ſi la voz *Potencia ordenada* ſignifique à la potencia Divina, como junta con el un orden, ô como junta con el otro. El juizio, que (à mi ver con acierto) hizo el Padre Suarez deſtos dos modos de hablar aviendo referido primero el de Eſcoto, deſpues el de Santo Thomás, *tom* 1. *in* 1. *part. tract.* 1. *lib.* 3. *c.* 9. *n.* 19. es eſte: *Uterque modus eſt ſatis uſitatus, prior tamen videtur magis conformis communi modo loquendi, & commodior.*

§. III.

TOmando la potencia ordinaria en la accepciõ, que la explicô Santo Thomás, aquella propoſicion de la Venerable Madre: Que las gracias, y perfecciones ſobrenaturales de Maria no pueden tener igual, ô ſemejante en pura criatura, entendiendo el no poder de potencia ordinaria, debe ſer indubitado ſentir entre Catolicos. Porque en eſſa accepcion de potencia la propoſicion ſolo dize, que decretô Dios *abæterno* no dar á alguna pura criatura las gracias, y perfecciones en aquella eminencia, ô grado, que ſe las decretó à ſu Madre; ô que decretô darſelas á ſu Madre en grado eminente ſobre toda pura criatura: y eſta determinacion Divina conſta de el hecho, de que ſon pregoneros los Padres de la Igleſia.

San Iuan Chriſoſtomo *in liturgia*, llama à Maria, *glorioſiorem incomparabiliter quam Seraphin*; y *homil. in hypopant Domini*, diſcurriendo por todos los ordenes Celeſtiales la predica mas ſanta, y excelente que todos. San Gregorio Nazianzeno, *in Tragedia de Chriſto patien. in fine*, la ſaluda aſſi: *Salve puella gratiâ æquanda nullis.* San Ephren, *orat. de laud. Virg.* dize: *Nulla comparatione omnibus ſuperis exercitibus glorioſior, præſtantiſſimum orbis terrarum miraculum, omnium Sanctorum corona ob fulgorem inacceſſa.* San Gregorio Magno, *in lib.* 1. *Reg. cap.* 1 en pocas lineas repite muchas vezes eſta eminencia de Maria: ya dize de ella, que *omnem electæ creaturæ altitudinem electionis ſuæ dignitate tranſcendit*: ya que *meritorum verticem ſupra omnes Angelorum Choros uſque ad ſolium Deitatis erexit*: ya que *altitudo Mariæ ſuper omnes Sanctos refulſit*: ya que *incomparabilibus eſt illuſtrata meritis.* San Ilefonſo, *Serm.* 2. *de Aſſumpt.*

dize

dize de esta Señora, *Sicut est incomparabile, quod gessit, & ineffabile, quod percepit, ita est incomprehensibile præmium gloriæ, quod meruit.* Sophronio, ô como otros quieren, San Geronimo, *Serm. de Assumpt. inter oper. Hieron* comparando las gracias de los demàs Santos con las de Maria, pone esta diferencia, que *cæteris per partes præstatur; Mariæ vero simul se tota infudit plenitudo gratiæ.* La misma diferencia, y por las mismas vozes pone S. Pedro Chrisologo, *Serm.* 142. Y San Iuan Damasceno, *orat. 1. de dormit. Virg.* dize: *Dei matris, & servorum Dei infinitum est discrimen.* De donde infiriô: *Omnes creaturas superat, omnibus dominatur operibus, super Cælos Cœlorum extollitur incomparabiliter.* Andres Cretense, *Serm. de dormit. Deiparæ*, la dize: *Excepto Deo solo, es omnibus altior*; y luego: *O Sancta, & sanctis sanctior, & omnis sanctitatis sanctissime thesaure.* Concuerda San Epiphanio, que *orat. de laud. Deipar.* dize: *Solo Deo excepto cũctis superior existit naturà: fomosior est ipsis Cherubin, Seraphin, & omni exercitu Angelico.* Pedro Damiano, *Serm. de Assumpt. Virg.* dize: *Virgo inter animas sanctorum, & Choros Angelorum supereminens, & evecta, merita singulorum, & omnium titulos antecedit.* Y luego, *In illa inaccessibili luce perlucẽs sic utrorumque spirituum habet dignitatem, ut sint quasi non sint, & comparatione illius, nec possint, nec debeant apparere.* Y *Serm. de Nativitat. Virg. Quid grandius Virgine Maria, quæ magnitudinem summæ Divinitatis intra sui ventris concluſit arcanum? Attende Seraphin, & in illius superioris naturæ supervola dignitatem, & videbis quidquid maius est, minus Virgine, solumque opificem opus istud supergredi.* Ruperto, *lib. 6. in Cant.* dize de Maria: *Hæc una, & perfecta illa columba electa genitrici suæ, antiquæ videlicet Ecclesiæ, ac Matri etiam Hierusalem, quæ sursum est. Quia nec inter Angelos, nec inter homines similem, vel primam habet, vel sequentem habitura est.* Seria nunca poner termino á esta materia querer referir todos los Padres, que predican de la Madre de Dios esta incomparable eminencia.

Cierto es, que nuestra Escritora enseñó esta doctrina, que dize su proposicion assi entendida; no solo porque la tiene expressa en la segunda Parte, *n.* 75 por estas palabras: *Y junto con esto determinaron las tres Divinas personas, que fuesse levantada esta criatura al supremo grado de gracia, y amistad del mismo Dios que ninguna otra pura criatura avia tenido, ni tendrà jamàs.* Sino por lo que inmediatamente añade: *Y en aquel instante la dieron à ella sola mas que tenian todas juntas.* Desta comparacion usa repetidas vezes la V. Madre en esta Historia para declarar la eminencia de la gracia, y santidad de la Madre de Dios. Y no excede en ella de lo que dixeron los Padres; pues consideradas sus palabras en las autoridades arriba referidas implicitamente dixeron lo que essa comparacion explica. La qual enseñan ya, y comprueban por essas autoridades muchos Theologos modernos.

El primero que la expressò con essa formalidad fue aquel tan devoto Predicador de las excelencias de la Madre, como del nombre del Hijo, San Bernardino de Sena, cuya sentencia prueban muchos Escolasticos, que cita, y sigue Saavedra, *in sua Sacra Deipara vestigat. 3. disp. 6. n. 112.* En muchas perfecciones de Maria hizo el Santo essa comparacion. Hizola en el merito, *Serm. de Concept. B Mariæ, artic. 3. c. 1. & Serm. de Nativit. B. M. art. unic. cap. 3. ext. tom. 4. Plus meruit gloriosa Virgo in uno suo consensu, scilicet Conceptionis Filij Dei, quam omnes creaturæ, tàm Angeli, quàm homines in cunctis actibus, motibus, & cogitationibus suis.* En las virtudes morales, *Serm. in Assumpt. B. Virg. art. 1. cap. 2. B. Virgo in humiliatione, devotione, gratiarũ actione, & omnium bonorum Dei fruitione plus magnificat Dominum, quam omnis creatura alia simul sumpta.* En las virtudes Theologicas, *eodem Serm. in Assumpt. art. 3. cap. 1. prope fin. Fides Virginis benedictæ tantæ fuit luciditatis, & spes tantæ fuit stabilitatis, & charitas tantæ fuit immensitatis, quod superat omnem fidem, omnem spem, & omnem charitatem totius naturæ rationalis simul sumptæ.* En la union con Dios, *Serm. de Exaltat. B. Virg. in gloria, art. 1. cap. 9. Omnes creaturæ simul junctæ non tantum uniuntur Deo, quantum sola Beata Virgo.* De aqui procedió à hazerla en la gloria, que corresponde á la gracia, y meritos, donde declarò tanto exceſſo de la gloria de Maria á la de todos los bienaventurados juntos, como muestran sus palabras, *eodem Serm. de Exalt. art. 2. cap. 2. Tanta est autem gloria Virginis Matris Dei, sicut ex præcedentibus patet, quod tantum excedit in gloria naturam Angelicam, & humanam simul junctam, quantum circunferentia firmamenti excedit in magnitudine suum centrum.* Y deste tan admirable exceſſo dió la razon, *eodem Serm. art. 1. cap. 8.* por estas palabras: *Cum ergo Beata Virgo supra omnem ordinem sit, in tantum quod per se faciat ordinem incommunicabilem, sequitur quod super omnes inferiores ordines, tàm Angelorum, quàm hominum simul sumptorum ipsa improportionabiliter est prælata.*

§. IV.

DE aqui no se harà dificil lo que la V. Madre dize en esta primera Parte, *num.* 124. que el Señor *derramò todas las gracias, y dones en aquella alma Santissima de Maria en el instante de su Concepcion en tan eminente grado, qual ninguno de los Santos, ni todos juntos pudieron alcançar, ni con lengua humana se puede manifestar.* Porque si la Madre de Dios ella sola haze, y llena un orden, y estado sobre todos los ordenes de los Angeles, como el Santo, *Serm. proxime citato, cap. 4.* tiene por cierto: *Certitudinaliter tenendum est, quod ipsa est super omnes ordines Angelorum tanquam per se implens, & continens unum integrum, & totalem statum*

Y ſi es aſſi, que Dios diſpuſo los ordenes de los eſcogidos, que componen ſu Corte con tan hermoſa proporcion, que el orden ſuperior completo no ſolo exceda al inferior inmediato, ſino à todos los inferiores juntos de ſuerte que en ſolo el orden ſuperior, *completive ſumpto* ſe halle mas gracia, y gloria, que en todos los inferiores juntos; al modo que vemos diſpueſtos en la magnitud los elementos que componen eſte univerſo viſible, donde el agua excede en magnitud à la tierra, y el ayre no ſolo à la agua, ſino à la agua, y tierra juntas, y el fuego elemental al globo de ayre, agua, y tierra, y en eſſa proporcion procede el orden de los Cielos: Pues no parece creible, que puſieſſe Dios mas hermoſa armonia en lo corporeo quanto à la magnitud, que en lo eſpiritual quãto á la perfeccion, como prueba el miſmo Sãto, *loc. cit. c.* 9. por eſtas palabras: *In corporibus Vniverſi idem quoque intelligi valet: Nam omnia ſuperiora continent omnia inferiora, & inæſtimabiliter plus: ſic & in gradibus gloriæ infinita ſapientia Dei pleniſſime ordinavit. Nam ſecundum Apoſt. ad Rom. 1. inviſibilia Dei à creatura mundi per ea, quæ facta ſunt, intellecta conſpiciũtur; ideſt, conſpecta intelliguntur.* Añadiendoſe à eſto, que el orden, y eſtado, que conſtituye, y llena ſola Maria, excede tanto mas á los demàs de puras criaturas, q̃ entre eſtos el ſuperior á los inferiores, quanto es mayor la diferẽcia que ay entre Madre, y ſiervos del miſmo Rey, que la que tienen los ſiervos entre ſi; ſegun aquella ſentencia del Damaſceno: *Dei Matris, & ſervorum Dei infinitum eſt diſcrimen*: viene à ſer que el exceſſo de la gracia, y gloria de Maria ſobre la de todos los ordenes inferiores juntos es como inmenſo á nueſtra capacidad. Y aſſi no es de admirar, que començando eſſe orden ſuperior que ſola Maria conſtituye, y llena; deſde el inſtante de ſu Concepcion, pues para Madre de Dios fue concebida, començaſſe tambien deſde eſſe inſtante ſu eminencia ſobre todos en la gracia, y dones: pues como dixo el miſmo Santo, *Serm. de Concept. B. Mariæ, art. 1. cap. 1. Talem, tam nobilitate naturæ, quam perfectione gratiæ (Deus) condidit Matrem, qualem eam decebat habere ſuam glorioſiſſimam majeſtatem.* Y explicando qual era eſſa decencia para la q̃ avia de ſer Madre de Dios, *Serm. de Nativit. B. Mariæ, cap. 12.* dixo: *Quod fœmina conciperet, & pareret Deum, eſt, & fuit miraculum miraculorum. Oportuit enim, ut ſic dicam, fœminam elevari ad quamdam æqualitatem Divinum per quamdam quaſi infinitatẽ perfectionum, & gratiarum, quæ æqualitatem nullam creatura experta eſt.*

Ni deben retardar el credito los computos arithmeticos, q̃ acerca de los grados de gracia de Maria ſe pueden hazer deſte principio, moſtrandolos caſi infinitos, pues ſi en el primer inſtante tuvo la gracia en tan eminente grado qual todos los Sãtos juntos no pudieron alcançar, ſiendo aſſi que deſde entonces por eſpacio de ſetenta años, que tuvo de vida, ſiempre tuvo continuamẽte haziendo actos perfectiſſimos correſpondientes à toda la intenſion de la gracia que tenia, con que ſegun la mejor Theologia merecia ſe le doblaſſe el habito de gracia; claro es que no ſon numerables los grados de gracia que ſe convence de aqui tendria en el termino de ſu vida: Digo, que nõ deben retardar el credito de eſta excelencia eſſos computos, aunque vençã nueſtra capacidad; pues ſe funda eſſa intenſion admirable de gracia en un principio, que la vence infinitamente mas, qual es la incomprehenſible dignidad de ſer una criatura Madre del miſmo Dios, en cuyos grados de proporcion, y decencia caben computos ſin termino; como elegantemente enſeñaron Eutimio, *Serm. de Zona Virg.* Y Andrès Cretenſe, *Serm. de dormit. Deip.* por eſtas palabras: *Si quid novum, quod nos ſuperat, in ea Divina operata eſt gratia, nemo miretur intuens ad novum, & ineffabile, quod in ea peractum eſt myſterium, ab omni infinitate infinities infinite exceptum.* Y por eſſo los Padres como vẽcidos del cõcepto que por la Divina luz hazian de Maria, no hallaban terminos to que declarar la eminencia inacceſſible de ſus gracias. San Ignacio Martyr, *epiſt. 1. ad Ioan.* la llamô prodigio celeſtial. San Iuan Chriſoſtomo, *Homil. in hypop. Dom* Grande milagro del mundo, S. Ephren, *Orat. de laud. Virg.* Milagro mayor del Orbe. San Iuan Damaſceno, *Orat. 2. de Aſſumpt.* Abiſmo de la gracia, San Epiphanio, *Orat de laud. Virg.* Mar eſpiritual. Andrés Cretenſe, *Serm. de dormit. Deip.* Teſoro de toda ſantidad. San Aguſtin, *Serm. 35. de ſanctiſ.* no hallando comparacion en las criaturas, la dixo, Fôrma de Dios. Inmenſa, inefable, eſtupenda llamô S. Anſelmo, *lib. de Excel. Virg* á la gracia de Maria. San Buenaventura *in ſpec. B. Mar. cap. 5.* inmenſiſſima. Y todos viendola tan incomparablemente exaltada ſobre el reſto de las criaturas paraban en admiraciones de ſu grandeza, como dixo Laurencio Iuſtiniano, *Serm. de Aſſumpt. Hinc ſanctorum admiratio de Maria*; ſiendo eſſa admiracion tan debida, como ſignificô San Pedro Chriſologo, *Serm. 140.* por eſtas palabras: *Quantus ſit Deus ſatis ignorat ille, qui hujus Virginis mentem non ſtupet, animum non miratur.*

Y no por poner las gracias de Maria en grado tã immenſo ſe á de entender ſe ponen iguales á las de el alma de Chriſto; pues ſiendo el fundamento à cuya proporcion ſe levanta el grado de eſſas gracias, en Maria la Maternidad de Dios, y en la humanidad de Chriſto la union hypoſtatica, es conſiguiente excedan tanto en la intenſion las gracias de la humanidad de Chriſto á las de Maria, quanto proporcionalmente excede eſta union à aquella Maternidad: que no es probable anduvieſſe Dios menos provido, ô menos liberal en adornar aquella humanidad unida ſuſtancialmente à ſi en el grado correſpondiente cõ proporciõ à ſu dignidad ſuma, que lo anduvo en adornar á la Madre de eſſe hõbre Dios en proporciõ à la ſuya. Enſeñô eſta verdad la V. Madre en la tercera Parte deſta Hiſtoria,

num.

num.763. donde hablando de la gloria de Maria, en comparacion de la Chriſto, dize aſſi: *Y tambien el alma Santiſſima de Chriſto excede ſin medida à las dotes de ſu Madre: pero comparando la gloria de eſta gran Reyna con todos los Santos, ſe levanta ſobre todos como inacceſſible, y tiene una ſimilitud cõ la de Chriſto, que no ſe puede entender, ni declarar en eſta vida.* De aquellas palabras *excede ſin medida*, con que declara la eminencia de la gloria de la alma de Chriſto ſobre la de ſu Madre, ſe puede colegir ſegun la doctrina arriba pueſta de S. Bernardino, que tiene el alma de Chriſto mas grados de gracia y gloria, que todas las puras criaturas juntas, entrando en ellas ſu Madre; porque ſi Maria por la dignidad de la Maternidad Divina conſtituye, y llena un eſtado ſuperior à todos los ordenes de los Angeles, al qual correſponde mas gracia, y gloria que à todos ellos juntos, con mas fuerte razon la humanidad de Chriſto por la dignidad ſuma de la union hypoſtatica conſtituirá, y llenará un eſtado ſuperior, y inacceſſible à todas las puras criaturas, al qual en eſſa proporcion debe correſponder mas gracia, y gloria, que à todas ellas juntas. Ni eſto parecerá dificil à quien conſiderare, que ſegun la mas comun, y mas probable Theologia puede Dios criar la gracia mas, y mas intenſa ſin termino, con que pueſta en Maria la gracia en qualquier intenſion finita, pudo Dios ponerla en mas que doblada intencion en el alma de Chriſto ſin que llegaſſe à ſer infinita; y el hazerlo de hecho es congruo, y como debido al exceſſo que haze la dignidad de la union ſubſtancial con Dios à la de la Maternidad Divina.

§. V.

Asta aqui è explicado el *no pudo* de la fraſe de nueſtra Eſcritora, conforme á la declaracion que de la potencia ordinaria hizo Santo Thomás, tomando de ella ocaſion para declarar, y comprobar la doctrina deſta Hiſtoria acerca de la eminencia de las gracias de la Madre de Dios, que de hecho determinô la Divina voluntad comunicarle ſobre el reſto de las demás puras criaturas, por coincidir aquella explicacion de la potencia ordinaria con el hecho de eſta determinacion particular. Mas porque parece, que no es eſſe el ſentido en que hablô la V. Madre, ſino que aſſentado el hecho de la determinacion Divina de comunicar á Maria las gracias en grado eminente, y no comunicarlas à otra pura criatura en grado ſemejante, quiſo ſignificar alguna coſa mas en las palabras *no pudo*; ſerà conveniente declarar eſta fraſe, de la potencia ordinaria en el ſentido de Eſcoto; que por ſer (como dize el Padre Suares) el mas conforme al comun modo de hablar, y el mas acomodado, me perſuado ſerá el que intentô la V. Madre.

Para ſu declaracion advierto, que la ley univerſal diſpenſable, q̃ cõſtituye à la potẽcia en razõ de ordenada (ſuponiendo cõ la comun ſentencia, que es alguna determinacion de la volũtad Divina) no es algun decreto en Dios de tal ſuerte general, que ſe termine à los objetos en algun concepto comun confuſo abſtraido de los particulares; que eſte modo de decretar por ſu imperfecciõ no cabe en Dios como ſienten ſin controverſia los Theologos: ſino que conſiſte en la coleccion de todos los decretos particulares, y determinados, que Dios tiene de obrar acerca de cada uno de los objetos comprehendidos debaxo de la generalidad; que ſiendo el modo determinado uniforme en todos, ſalvo en algunos tan pocos, que no hagan peſo, reſpeto de la multitud de los demàs, los concebimos por modo de un decreto general abſtrayendo aquella razon comun que ſe decretó para cada uno de los particulares, y aplicandola à todos concebidos en cõfuſo. Sea exẽplo: La ley general diſpenſable, que Dios tiene de conceder à las criaturas, que produce, quanto de ſu naturaleza piden, aſſi de perfeccion accidental, como de concurſo, y conſervacion, no conſiſte en algun decreto, cõ que Dios determine en univerſal, y confuſo obrar conforme á la exigencia connatural de las criaturas, ni cabe en Dios tal genero de decreto; ſino en la coleccion de todos los decretos que tiene acerca de cada una de las criaturas, que tuvieren ſer, determinando en particular lo que à de obrar acerca de cada una en cada ocaſion, y tiempo determinado: y como acerca de cada una de eſſas criaturas en particular (determinó [como ſe ſupone) obrar en cada una de las ocaſiones, ſegun ſu connatural exigencia, ſalvo en alguno, ó algunos caſos tan raros, que reſpeto de tanta multitud ſe reputã como ſino fueſſen para la univerſalidad moral; abſtrayendo de eſſos decretos particulares la razon comun de determinar obrar ſegun la connatural exigencia de las criaturas, y aplicandola á todas ellas concebidas en confuſo, concebimos eſſa coleccion de decretos por modo de uno general, que haga regla comun, y ley univerſal. La qual ley ſe llama diſpenſable, no porque Dios pueda hazer contra alguno de los decretos particulares, que la conſtituyen; ſino porque ſu univerſalidad, no es metaphyſica, ſino moral, que no excluye algunos pocos decretos de lo opueſto para ocaſiones raras.

Como eſta ley univerſal conſiſte en la coleccion de tantos decretos Divinos en el modo declarado, ſolo por uno de tres caminos ſe puede ſaber ſi la tiene Dios de hecho acerca de eſta, ó aquella materia. Vno por la promulgacion, ô revelacion publica. Otro por revelaciô privada. Tercero, por el efecto, y modo de obrar de Dios. Por la promulgaciô, ó revelaciô publica ſabemos muchas leyes univerſales, q̃ Dios tiene declaradas en la Sagrada Eſcritura; como aquella, q̃ todos los q̃ muerẽ en pecado mortal an de ſer caſtigados cõ pena eterna. Por revelacion privada no ay duda ſe pueden tãbien ſaber algunas leyes univerſales, que Dios obſerva en ſus obras; pues no ay razon de que no pueda Dios

manifeſtar eſſe ſecreto á algun ſiervo ſuyo, como les revela otros. Por el efecto ſe colige la ley universal Divina; porque ſabiendo que Dios deſde el principio del mundo ſiempre à obſervado acerca de alguna materia un miſmo modo de obrar, y q ſi en alguna, ù otra ocaſion rara à obrado lo contrario, à ſido para oſtentacion de ſu potencia, en orden à mas alto fin; lo primero de eſſos efectos ſe infiere neceſſariamente la colecion de decretos de lo obrado haſta aora, que haze ley general de obrar aſſi haſta eſte tiempo; lo ſegundo, de eſſe modo de obrar por tantos ſiglos obſervado, y de querer Dios que ſea oſtentacion de ſu omnipotencia el faltar á él en algun caſo, ſe colige mas que probablemente, que eſſa ley general ſe eſtiende á todo el tiempo ſiguiente del miſmo eſtado.

Conſtando por alguno de los tres medios dichos, que Dios tiene alguna ley general, ſe haze argumento della para el efecto en qualquier caſo particular, y en ninguno ſe puede negar à obrado Dios, ú obrarà ſegun la ley general, ſino que eficazmente ſe pruebe la excepcion, porque en duda eſtá la preſumpcion por la ley general.

Veamos aora ſi ay alguna ley general Divina, que haga potencia ordinaria, tal, que ſegun ella no pueda Dios conceder á ninguna pura criatura la gracia, y otros dones en igual grado al en que ſe las concediò á Maria; y qual ſea eſſa ley, y como ſe prueba averla. Digo, pues, que es ley general que de hecho tiene Dios acerca del univerſo, a lo menos en el orden ſobrenatural, que entre las coſas que le componen ſe halle la mas hermoſa, y admirable diſpoſicion, armonia, y ſubordinacion, que ſea poſſible. Que de hecho aya en Dios eſta ley general, es ſentencia comun de los Padres, y Theologos Eſcolaſticos; porque acerca del orden ſobrenatural, hablando de los Miſterios, que por la Fè conſta à hecho Dios, ó tiene determinado hazer, de todos, y cada uno prueban, que fue lo mejor que ſe pudo hazer en orden á la hermoſura, armonia, y perfeccion del univerſo; como ſe vè tratando de la union hypoſtatica; de que fueſſe en la naturaleza humana; de que fueſſe hombre, y Dios el Redẽptor del linage humano en ſupoſicion de la culpa; de la elevacion de la criatura racional al orden ſobrenatural; de la diſtribucion de la gracia, y los demás Miſterios, probando que todos tienen la ſuma condecencia en orden á eſſe fin: y hablando de los Miſterios, ò coſas ſobrenaturales, cuya exiſtencia aun no es de Fè, hazen argumento de la mayor condecencia, para probar que exiſten; ſiendo eſte principio tan recibido, que ſi alguno niega eſſa exiſtencia, niega juntamente la mayor condecencia en orden à la ſuma perfeccion del univerſo. Las primeras pruebas mueſtran tener Dios eſſa ley general de hazer lo mejor en orden à la hermoſura, armonia, y perfeccion del univerſo en el orden ſobrenatural, infiriendola por los efectos: las ſegundas la ſuponen; pues no fuera argumento la mayor condecencia para probar la exiſtencia, ſino ſe ſupuſieſſe alguna determinacion en la voluntad Divina á eſſa mayor condecencia; y la mas ſuave que ſe puede poner es la ley general, como arriba eſtá explicada; que otros ponen dictamen de la ſabiduria Divina que neceſſite à la Divina voluntad.

Iluſtrada nueſtra Eſcritora con la luz que recibia para eſcribir eſta Hiſtoria, enſeñò con expreſſas palabras, que tiene Dios de hecho eſta ley general. En la primera Parte, num. 39. hablando del orden, con que Dios determinò criar el univerſo dize, que fue de fórma, que en èl ſe conſiguieſſe el mas glorioſo fin, y que entre las coſas que le componen *ſe hallaſſe la mas hermoſa, y admirable diſpoſicion, armonia, y ſubordinacion.* Eſta ley general haze potencia ordinaria; y aſſi lo que no ſe conformare con ella, no podrà Dios de potencia ordinaria hazerlo.

§. VI.

QVe no ſe conformaria con ella el que ubieſſe alguna pura criatura, q ſe igualaſſe cõ Maria en el grado de alguna gracia, lo declara la miſma V. Madre en el num. 57. Porque es claro, q para que en el univerſo ſe hallaſſe en el orden ſobrenatural la mas hermoſa, y admirable diſpoſicion, armonia, y ſubordinacion, que fueſſe poſſible, era neceſſario, que ſu orden començaſſe de la ſuma dignidad, y ſuma union con Dios, que fueſſe poſſible, qual es la union hypoſtatica; que eſſa union ſe hizieſſe en una naturaleza compueſta de cuerpo, y eſpiritu, qual es la humana, porque aſſi enobleciеſſe Dios á todas ſus criaturas, que ſe reducen á eſſos dos generos de eſpirituales, y corporeas; que eſſe hombre Dios fueſſe Cabeça de todas las criaturas capazes de gracia, y gloria, à quien todas ſe ſubordinaſſen, y aſſi tuvieſſe los dones, y gracias de que fueſſe capaz ſu humanidad, en proporcion á ſu dignidad ſuma, y con ſuperioridad incomparable à las demás criaturas de quiẽ era Cabeça; q la produccion temporal de eſſe hombre Dios fueſſe de Madre, para que en el univerſo ubieſſe la ſuma dignidad poſſible à pura criatura, y inmediata á la union hypoſtatica, qual es la Maternidad Divina; q à la pura criatura electa para eſſa dignidad ſe le dieſſen las gracias, y dones en proporcion á ella; y que como eſſa dignidad es ſolo inferior á la union hypoſtatica, y ſuperior à otra qualquiera poſſible á pura criatura, aſſi lo fueſſen las gracias, y dones de la Madre de Dios de ſuerte, *que todos los Divinos atributos* (dize la V. Madre) *ſe eſtrenaſſen en ella ſin q ſe le negaſſe alguno en lo que ella era capaz de recibir, para ſer inferior à ſolo Chriſto nueſtro Señor, y ſuperior en grados de gracia incomparables à todo el reſto de las criaturas capazes de gracia, y dones.*

Qualquiera coſa de las referidas, que faltaſſe, es cierto no ſe hallaria, ni en el univerſo, ni entre las coſas, q le componen la mas hermoſa, y admirable diſpoſicion, armonia, y ſubordinacion poſſible. Y aſſi

aplicando la doctrina à nueſtro caſo; como ſeria contra eſſa ley general, q̃ ubieſſe alguna pura criatura ſuperior en el grado de gracia, y dones á la Madre de Dios, porq̃ faltaria del univerſo la hermoſura incompenſable de la correſpondencia del orden de la gracia á la primer dignidad inmediata à Chriſto, fuente de ella; aſſi por la miſma razon ſeria contra eſſa miſma ley, que ubieſſe pura criatura igual en eſſe grado à la Madre de Dios; porq̃ eſſa dignidad no ſolo es inmediata á Chriſto, ſino ſuperior inacceſſiblemente á las demás puras criaturas, de dõde es la miſma improporcion tener en la gracia igual, que tener ſuperior entre los que ſon en la dignidad tan inmenſamente inferiores.

De aqui ſe infiere, que con la miſma propiedad, que dixeron muchos Santos, que no pudo darſe mayor gracia à una pura criatura, que la que ſe diô à Maria; como S. Bernardo, *Serm. in ſig. Mag.* que dixo: *Profundiſſimam Divinæ ſapientiæ penetravit ultraquam credi valeat abyſſum, ut quantum ſine perſonali unione creaturæ conditio patitur, videatur immerſa.* S. Buenaventura, *Serm. 2. de Nativ. Hæc enim in tantum Deo proxima fuit, tantaque ſanctitate reſplenduit, & ſic in ſummo bonorum omnium culmen obtinuit, ut creatura aliqua non unita Verbo, nec perfectior, nec maioris boni capacior ſit.* Ricardo de S. Laurencio, *lib. 1. laud. Virg. c. 4. Ipſa autem ſic undequaque gratia plena fuit, quò maiorem gratiam habere non poſſet, niſi ipſa Divinitati uniretur, hoc eſt, niſi ipſa eſſet Deus.* S. Bernardino *Serm. de Exalt. B. Virg. in glor. art. 1. cap. 10. Tanta gratia Virgini à Deo data eſt, quanta uni puræ creaturæ dari poſſibile eſſet. Et Serm. de Concept B. M. art. 3. c. 3. In pura creatura ſupra B. Virginem non eſt facti bilis ſtatus.* Con la miſma propiedad (digo) dixo la V. Madre, q̃ no pudo darſe á otra pura criatura la gracia, y otros dones en igual grado, que ſe diô á Maria. Porque como eſſos Santos hablan de potencia ordinaria, fundados en que la Maternidad Divina es la dignidad inmediata á la union hypoſtatica, á que ſegun la ley general del orden de la gracia le à de correſponder la gracia en grado ſolo inferior á la de Chriſto; aſſi la V. Madre habla de potencia ordinaria, fundada en que la Maternidad Divina es la dignidad, no ſolo inmediata á la union hypoſtatica, ſino ſuperior á otra qualquiera poſſible á pura criatura, á que ſegũ eſſa ley le debe correſponder la gracia en el grado no ſolo inferior á ſolo Chriſto, ſino ſuperior á toda pura criatura.

Todo el intento, pues, de la V. Madre es, q̃ como la Madre de Dios por eſſa dignidad haze en la armonia del univerſo un eſtado á ſolo Chriſto inferior, inacceſſible á otra pura criatura (pues como ſin diformarſe eſſa armonia no puede aver otro hõbre Dios, tampoco otra Madre ſuya) aſſi el grado de las gracias, y dones con que llenô eſſe eſtado en correſpondencia à aquella dignidad, es inferior à ſolo el de la humanidad de Chriſto, y para qualquiera otra pura criatura es inacceſſible; pues ſin mengua de la hermoſura de eſſa armonia, y ſubordinacion, no puede llegar á la alteza de eſſe grado quien no llega con inmenſa diſtancia à la eminencia de aquella dignidad. Y como es ley general Divina, que en la diſpoſicion, armonia, y ſubordinacion del univerſo, y ſus partes aya la ſuma perfeccion, y hermoſura poſſible, ninguna criatura puede de potencia ordinaria tener las gracias, dones, ó perfecciones ſobrenaturales, en grado igual al en que ſe concedieron à Maria. Tomaſe el fundamento deſta razon, de la miſma Venerable Madre, que en eſta primera Parte, num. 497. dize de Maria Sãtiſſima, *q̃ traſcendia el eſtado de todos los viadores, ſiendo ella ſola en otra claſe, y eſtado de viadora, à que ninguno otro pudo llegar.* Y es doctrina expreſſa de S. Bernardino, *Serm. de Exaltat. B. Virg. in glor. art. 1. cap. 4.* cuyas palabras ſon eſtas: *Certitudinaliter tenendum eſt, quod ipſa* (B. M. V.) *eſt ſuper omnes ordines Angelorum tanquam per ſe implens, & continẽs unum integrum, ac totalem ſtatum, cui ſecundum rectam rationem altera perſona congrue non poteſt addi: quia ipſe ſtatus ex ſui ratione propter dignitatem incommunicabilem exigit unitatem. Sicut enim nullatenus decet, plures eſſe Chriſtos, nec Deum plures homines fieri; ſic nullo modo decet, Dei filium niſi unam Matrem naturalem habere. Item ratio naturalis ex gratuita lege aperte, ac directè dictat, quod Mater Regis omnium, eſt in ſede Regia ſuper omnes ordines miniſtrorum, & militum collocanda.*

NOTA XXVI.

TEX. *Por eſta razon los Eſpiritus celeſtiales me abrieron las puertas eternales, que ellos tenian por ſuyas; reconociendo que el Señor me avia criado más pura que todos los ſupremos Angeles del Cielo, y para ſu Reyna, y Señora de todas las criaturas.* Num. 341.

§. I.

REfiriendo la V. Madre los favores que Maria Santiſſima recibiô del todo poderoſo Dios en ſu admirable Natividad, deſde el *n.* 330. quenta uno ſingulariſſimo; y es, que luego que nació la puriſſima Niña fue por manos de Angeles llevada corporalmente al Cielo Empireo, donde vió intuitiva, y claramente á Dios. Eſte favor ſe repitiò muchas vezes antes de obrarſe el Miſterio de la Encarnacion; como ſe vê en el progreſſo deſta Hiſtoria, y advierte la miſma V. Madre en el n. 382. por eſtas palabras: *Muchas vezes por volũtad del Señor, y por manos de ſus Angeles era llevada corporalmẽte al Cielo Empireo, donde gozaba de la preſencia de la Divinidad; aunque algunas deſtas vezes, que era levantada al Cielo, la veia claramente; y otras por eſpecies infuſas, pero altiſſimas, y clariſſimas.*

En aquella primera ocaſion que ubo de eſcribir eſte inaudito favor la V. Madre, ocurriendole la dificultad, que podia hazer à los doctos, ſe la propuſo con humildad á ſu Divina Maeſtra, para que cõ la

luz de ſu doctrina ſe deſvaneciesſe qualquier duda que pudieſſe retardar el credito del Miſterio. La dificultad propueſta por ſus palabras, *n.* 337. es eſta: *Como ſe entenderà, que por mano de los Santos Angeles fuiſteis llevada en cuerpo, y alma haſta el Cielo Empireo, y viſta de la Divinidad? Pues ſegun la doctrina de la Santa Igleſia, y ſus Doctores eſtuvo cerrado el Cielo, y como entredicho para los hombres, haſta que vueſtro Hijo Santiſſimo le abriò con ſu vida, y muerte como Redemptor, y Cabeça entrò en èl, quando reſucitado ſubiò el dia de ſu admirable Aſcenſion, ſiendo el primero para quien ſe abrieron aquellas puertas eternales, que por el pecado eſtaban cerradas.* La ſatisfacion llena de celeſtial ſabiduria, que ſe dignó dar la Madre de Dios à eſta dificultad, ſe pone deſde el *n.* 338. y ſu concluſion es la clauſula notada, que ſe reduce à la inmunidad que tuvo del pecado de Adan, la eſſencion de las leyes que miraban á eſſa culpa, y ſuperioridad à todo el reſto de las puras criaturas.

Aunque eſta ſatisfacion deſnudamẽte como eſtà en el Texto, baſtaba para aquietar qualquier animo piadoſo, pues por ſus terminos eſtà manifeſtando la verdad, que contiene; con todo eſſo, porque muchos en dificultades tan graves no ſe ſatisfacen ſin el riguroſo examen, me pareciò conveniente hazer eſta Nota para comprobacion, aſſi del favor, como de la ſatisfacion à la duda, moſtrando, que uno, y otro es conforme à la doctrina de los Santos Padres, y Doctores Catolicos. Ponderarè primero la dificultad, para que no diſſimulando punto de ella ſea mas llena la ſolucion.

§. II.

POr muchos medios ſe puede impugnar eſte favor de la Reyna del Cielo, y probar que no ſatisface la reſpueſta dada. Lo primero, por la negacion univerſal dèl, que enſeño Chriſto, *Ioan.* 3. ℣. 13. *Nemo aſcendit in Cœlum, niſi qui deſcendit de Cœlo filius hominis, qui eſt in Cœlo.* Donde los Interpretes modernos advierten, que la palabra *aſcendit* es preterito, ſegun el Texto Griego; y aſſi que univerſalmente dize Chriſto, que ninguno haſta entonces avia ſubido al Cielo, ſino èl, que ſiendo verdadero hombre, por la union hypoſtatica à la perſona Divina avia verdaderamente ſubido al Cielo, baxado de el Cielo, y eſtaba en el Cielo ſegun la comunicacion de los Idiomas. Aſſi entendiò eſte lugar San Iuan Chriſoſtomo, *Homil.* 27. donde interpreta, que fue como dezir Chriſto á Nicodemus con quien hablaba: *Noli me, uti cæteros à terra prophetas æſtimare. E Cœlo enim huc adſum, quò nemo Prophetarum aſcendit. Ibi ego verſor.* Dèl uſan los Santos para probar, que ninguno de los hombres, aun aquellos de quien podia aver alguna apariencia, ſubieron al Cielo antes de Chriſto. S. Ambroſio, *lib.* 4. *de fide, c.* 1. dize: *Tranſlatus erat Henoc, raptus Elias: ſed non eſt ſervus ſupra Dominum. Nullus enim aſcendit in Cœlum, niſi qui deſcendit de Cœlo.* San Epiphanio, *Orat. de Chriſti Aſcenſ.* dize: *Quod autem neque Elias, neque ullus alius in Cœlum aſcenderit, ſed is tantum, qui è Cœlo deſcenderat, nempe unig nitus Dei filius, hoc ipſe de ſe ipſo perſpicuis verbis teſtatum facit. Nemo, ait, aſcendit in Cœlum, niſi qui deſcendit de Cœlo, &c.*

De aqui ſe arguye en eſta fórma: Si el teſtimonio de Chriſto de que ninguna criatura humana haſta entonces avia ſubido al Cielo, ſegun la doctrina de los Padres, es de tan riguroſa univerſalidad, que en virtud de èl ſe à de negar eſſe aſſenſo, aun á aquellos para quienes ſe hallaba algun fundamento de concederſelo en la Sagrada Eſcritura, como á Henoc, de quien ſe dize; *Geneſ.* 5. ℣. 24. *Non apparuit, quia tulit eum Deus.* Y *Sap.* 4. ℣. 10. *Eccleſ.* 44. ℣. 16. *Ad Hebr.* 11. ℣. 5. *Tranſlatus eſt.* Y á Elias de quien ſe dize, 4. *Reg* 2. ℣. 12. *Aſcendit Elias per turbinem in Cœlum.* Y 1. *Machab.* 2. ℣. 58. *Receptus eſt in Cœlum*: de ſuerte que aunque aya varias opiniones acerca del lugar á donde fueron llevados Elias, y Henoc, ſegun eſtos Textos, ninguna de Catolicos dize, que eſſe lugar fueſſe el Cielo Empireo, ô el proprio de los Bienaventurados, como ſe puede ver en Suarez, *tom.* 2. *in* 3. *part. diſp.* 55. *ſect.* 1. Si eſto es aſſi (digo) no parece puede ſer ſeguro eximir de eſſa univerſalidad á Maria, no aviendo fundamento alguno, como no lo ay en la Sagrada Eſcritura, para poner eſſa excepcion.

Ni parece puede ſer fundamento, ô paridad de eſſa excepcion la ſingulariſſima de la culpa original de todos; pues el no ſer Maria eſſenta de eſſa culpa era indecente á ſu dignidad, y repugnante á la plenitud de gracia, y inmaculada pureza, que predican de ella la Eſcritura, y Padres; pero el no ſer llevada en cuerpo, y alma al Cielo Empireo antes que ſu Hijo Santiſſimo, ni era indecẽcia de la Madre, ni tenia opoſicion con alguna excelencia, que de ella ſe diga con fundamento, ni es conſequencia de la inmunidad de la culpa; como todo es llano. Eximir, pues, á algun particular de las univerſales riguroſas de la Eſcritura ſin fundamento grave, no es doctrina ſegura.

§. III.

LO ſegundo ſe puede impugnar eſſe favor por la doctrina Catolica de que ninguna alma por pura, y ſanta que ubieſſe ſido, y fueſſe en el termino de ſu vida, ſubiô al Cielo Empireo haſta deſpues de la muerte de Chriſto. Tomáſe eſta verdad de muchos lugares de la Sagrada Eſcritura. Baſte referir el de San Pablo, *Ad Hebr.* 9. ℣. 8. donde declarando el Apoſtol, como las figuras ceremoniales del viejo Teſtamento ſe cumplieron en Chriſto, para moſtrar avia ceſſado la ley antigua; llegando á la ceremonia del *Sancta Sanctorum*, al qual no entraba ninguno, ſino el Sumo Sacerdote, y eſte ſola una vez en el año en el dia de la expiacion, y entonces con ſangre del ſacrificio; dize,

que en esto significô el Espiritu Santo, que mientras durô la ley antigua à todos estuvo cerrada la entrada en el Cielo, hasta que Christo entrando en èl por su propria sangre, con que redimió al linage humano, nos abriô las puertas del Celestial Paraiso, y el camino de entrar los hombres á esse verdadero *Sancta Sanctorum*, que es el assiento de los Bienaventurados: *Hoc significante Spiritu Sancto* (dize) *nondum propalatam esse Sanctorum viam, adhuc priore tabernaculo habente statum.* Assi entienden este lugar San Iuan Chrisostomo, San Anselmo, Theophilacto, Primasio, y Oecumenio, à quienes alega, y sigue Cornelio à Lapide, y es comun inteligencia de los Catolicos Interpretes, que declaró San Ambrosio por estas palabras: *Ut disceremus, quia Sancta Sanctorum, hoc est Cœlum, quod inaccessibile mortalibus soleret esse, jam adiri posset.* Y por esso el Apostol en la misma epistola, *cap.* 11. ℣. 14. hablando de los Santos de la ley antigua, dize: *Iuxta fidem defuncti sunt omnes isti, non acceptis repromissionibus, sed à longe eas aspicientes.* Habla de la promessa del Cielo, que no recibierô hasta despues de la muerte de Christo, sino que la miraron de lexos: *A longe inquit* [dize San Anselmo, y Santo Thomàs] *ideſt, oculis fidei considerantes, quod post mortem eas essent accepturi, non protinus, sed post longa tempora in adventu Christi.* Y por no cansar con erudicion de Padres, y Theologos en cosa tan sabida, pondré el testimonio de dos graves, y eruditissimos Interpretes modernos. Cornelio sobre este ultimo lugar, dize: *Ex hoc loco Patres, & Theologi colligunt, ante Christũ, Christique mortem, nullam animam quamtumvis sanctã, & puram Cœlum introisse.* Maldonado, *in cap.* 3. *Matth.* ℣. 2. explicando aquellas palabras: *Appropinquavit enim Regnum Cœlorum*, con que començô su predicacion el Baptista, dize: *Appropinquare autem Regnum Cœlorum dicitur, quia cum ante clausum fuisset, paulò post mortem Christi erat aperiendum. Credimus enim, licet hæretici negent, neminem ante mortem Christi in Cœlum ingressum: quod non veteres solum Auctores, sed Divus etiam Paulus tam perspicue docet, ut mirer istos, aut tam esse cæcos ut non videant, aut tam obtusos, ut non intelligant, aut tam impudentes, ut videntes, intelligentesque negare audeant.*

La razon Theologica desta verdad, que dan los Escolasticos con el Maestro, *in* 3. *dist.* 18. Santo Thomás, 3. *part. quæst.* 48. *art.* 5. y Escoto, *in* 3. *dist.* 3. *quæst.* 1. *n.* 19. es, que por el pecado de Adan contraxeron èl, y todos sus hijos, que en èl pecaron, reato de carecer eternamente de la Bienaventurança, y consiguientemente de no entrar jamás en el Cielo Empireo, que es el lugar, que Dios tiene destinado para assiento, y morada propia de solos los Bienaventurados: y esto significaron los Padres diziendo, que por aquel pecado se cerraron las puertas del Cielo para todo el linage humano; y se representô en la guarda que Dios puso à la puerta del Paraiso, para que el hombre no pudiesse entrar en èl despues que Adan por su culpa lo avia perdido; como dizen Santo Thomás en el lugar citado, y San Buenaventura, *in* 3. *dist.* 18. *artic.* 2. *quæst.* 3. *Clausio* (dize) *januæ Paradisi terrestris signum fuit clausionis januæ Paradisi cœlestis.* Ninguna pura criatura pudo segun el orden dispuesto por la Divina providencia reparar los daños de aquella primera culpa: Solo Christo por su Passion, y muerte satisfizo por los pecados de los hombres, los redimiô, y les mereciô la gracia, remission de la pena eterna, y la gloria. Mas en la aceptacion de esta satisfacion, y meritos de Christo anduvo Dios con tan alta providencia, que determinô dar con efecto por la passion, y muerte de Christo aun solamente prevista, la gracia, y derecho à la Bienaventurança con la remission de la pena eterna; y juntamente determinô no dar con efecto la gloria eterna, y entrada en el Cielo, ni perdonar quanto à esso la pena de la primera culpa, sino por la Passion, y muerte de Christo ya puesta en ser, que llaman *exhibita.* De donde aunque todos los justos que acabarô en gracia, antes de la muerte de Christo tuvieron por los meritos de su Passion la gracia justificante, y consiguientemẽte la remission de la pena eterna, y derecho à la gloria; ninguno de ellos pudo conseguir de hecho essa gloria, ni entrar en el Cielo antes de la muerte de Christo; porque aunque la Passion de Christo fue aceptada por Dios para darles por ella solo prevista, la gracia; no lo fue para darles la gloria por ella, sino exhibida, ô puesta ya en ser. Y como muriendo de hecho Christo, por los meritos de su Passion, y muerte se quitô aquel antiguo impedimento, que embaraçaba à las almas justas, y ya puras, ô purgadas la entrada de la gloria, por esso se dize, que en el instante de su muerte se abrieron las puertas del Cielo hasta entonces cerradas: *Vnde Christo in Cruce moriente* (dize Cornelio arriba citado) *velum Templi scissum est, Matth.* 27. ℣. 51. *Quare judicabatur, Cœlum antea nobis velatum, clausum, & impervium, per mortem Christi pandi, & aperiri.*

Desta doctrina Catolica se arguye assi à nuestro caso: Tan dependente quiso Dios que fuesse de la Passion de Christo executada la entrada de qualquier criatura humana en el Cielo, que aun de aquellas almas santas, que avyendo llegado al termino con gracia justificante, y derecho para la gloria, estaban suficientemente purgadas, ninguna quiso, que entrasse en èl hasta despues de la muerte de Christo, ni dispensô jamás en esta ley: luego no es creible, que dispensasse con Maria Santissima, para que siendo viadora entrasse tantas vezes en carne mortal al Cielo antes de la Passion, y muerte de su Hijo; pues quanto es mayor la improporciõ que ay en la dispensacion de la ley, tanto es mas indispensable, y es cierto ay mas improporcion en que un viador entre en la patria de los Bienaventurados antes de la Passion de Christo su Redempi-

tor, que en que entre en ella antes de eſſa Paſſion una alma, que llegô al termino de ſu camino con gracia, y eſtá debidamente purgada: y aſſi ſiendo doctrina Catolica, que jamás diſpenſô Dios en eſto que es menos, no parece ſeguro dezir, que diſpẽſô en aquello, que en el miſmo genero es mucho mas.

Ni parece ſe ſatisface con dezir, que Maria fue preſervada de la culpa original, que es la que cerrô al Cielo la puerta. Porque como el perdonarſe del todo la culpa original á los particulares por la gracia que recibian en la circunciſion, ù otro medio, no les abria la puerta del Cielo, que por la primera culpa ſe cerrô à la naturaleza humana, haſta q̃ ſe puſieſſe en execucion la Paſſion de Chriſto, aſſi el ſer Maria preſervada de la culpa original, por la gracia juſtificante que recibió en el primer inſtante de ſu ſer, no le abriô la puerta cerrada à la humana naturaleza, haſta la muerte de ſu Hijo. Lo qual gravemente ſe confirma con la determinacion del Papa Inocencio III. *in cap. Maiores de Baptiſmo, & ejus effectu*, donde dize: *Et ſi originalis culpa remittebatur per Circunciſionis Myſterium, & damnationis periculum vitabatur; non tamen perveniebatur ad Regnum Cœlorum, quod uſque ad mortem Chriſti fuit omnibus obſeratum: ſed per Sacramentum Baptiſmi Chriſti ſanguine rubricati, culpa remittitur, vitatur periculum, & ad Regnum Cœlorum etiam pervenitur, cuius januam Chriſti ſanguis fidelibus ſuis miſericorditer reſeravit.*

§. IV.

EL tercer medio de impugnar eſte favor ſe puede tomar de la primacia de Chriſto en entrar en el Cielo Empireo, que celebran los Padres, hablando de ſu admirable Aſcenſion. Profetizôla Micheas, *cap. 2. ℣. 13. Aſcendet enim pandens iter ante eos.* Habla á la letra de Chriſto, y ſu Aſcenſion à los Cielos, como enſeña S. Geronimo ſobre eſſe lugar, y mueſtra del contexto nueſtro Galatino *de Arcanis, lib. 8. cap. 23.* que dize, que aun los Antiguos Hebréos lo expuſieron aſſi. Donde, como advirtiô admirablemente Santo Thomás, *3. p. quæſt. 48. art. 5. ad quartum*, en aquel *pandens iter*, no ſe á de entender que Chriſto por ſu Aſcenſion à los Cielos nos abrió la puerta de eſſe Reyno, pues eſſo lo hizo por ſu Paſſion: *Sua Paſſione* (dize) *meruit nobis introitum Regni Cœleſtis, & impedimentum removit*; ſino que entrando èl por ſu Aſcenſion el primero de los hombres en el Cielo, nos introduxo en la poſſeſſiõ de eſſe Reyno, y eſſo fue el abrirnos entonces el camino, haſta alli por ninguno de los mortales ollado.

Tomaſe tambien eſta verdad de S. Pablo, *Ad Hebr. 10. ℣. 19.* donde dize: *Habemus itaque fratres fiduciam in introitu Sanctorum in ſanguine Chriſti, quam initiavit nobis viam novam, & viventem per velamen, ideſt carnem ſuam.* Es cierto del contexto, que por la entrada de los Santos ſe entiende la del Cielo; eſta dize el Apoſtol que nos inició Chriſto por ſu carne, que es lo miſmo que ſer el primero que començô á uſarla, y diô principio al uſo de eſſa entrada, entrando èl en carne humana en el Cielo. Aſſi exponen eſte lugar Theophilacto, Primaſio, y comunmente los Interpretes. Baſte S. Iuan Chriſoſtomo, que ſobre él dize: *Quid hic dicit introitum? Cœlũ, & progreſſum ad Spiritualia. Quam initiavit, hoc eſt conſtruxit, & à qua incipit: initiatio enim, ſeu dedicatio eſt de cætero initium uſus. Quam conſtruxit, inquit, & per quam ipſe ingreſſus eſt. Viam novam, & viventem; hic oſtendit ſpei plenitudinem. Recentem, inquit: contendit oſtendere, nos omnia habuiſſe maiora, ſiquidem nunc apertæ ſunt portæ Cœlorum, quod nec Abrahami quidem tempore contigit.*

Lo miſmo parece enſeñô Chriſto, quando deſpidiendoſe de ſus Diſcipulos para bolver à ſu Padre, les dixo: *Ioan. 14. ℣. 2. In domo Patris mei mãſiones multæ ſunt. Si quo minus dixiſſem vobis, quia vado parare vobis locum. Et ſi abiero, & præparavero vobis locum, iterum veniam, & accipiam vos ad me ipſum, ut ubi ego ſum, & vos ſitis.* Maldonado ſobre eſte lugar, deſpues de aver referido varias expoſiciones concluye con eſtas palabras: *Colligitur ex hoc loco, neminem ante Chriſtum in Cœlũ ingreſſum eſſe.* La deduccion ſegun S. Aguſtin, y Béda ſe haze deſta fórma; que aviendo dicho Chriſto á ſus Diſcipulos, que en la caſa de ſu Padre, que es el Cielo, avia muchos lugares diſpueſtos, ô predeſtinados, dezir que les iba à preparar el lugar, ſolo puede ſer, porque haſta que èl entrara en el Cielo, ninguno podia con efecto conſeguir el lugar Celeſtial, para que era predeſtinado. Aſſi la hizo tambien San Cyrilo, *apud Balth. Corder. in Catena ſup. Ioan.* por eſtas palabras: *Cum multas noſſet apud Deum, & Patrem præparatas eſſe manſiones, quæ diligentium Deum adventum præſtolentur, non hac, inquam, de cauſa diſcedam, ſed ut viam vobis faciam, & quaſi invium iter præparem ad ſupernam illam poſſeſſionem. Inacceſſum namque omnino erat Cœlum hominibus: primus autem aſcenſum ad illud nobis Chriſtus præparavit, & modum eo aſcendendi dedit carni noſtræ, cum à mortuis reſurrexit, & ſe ſe Deo, ac Patri ſiſtit, ac primus homo in Cœlum apparuit.*

De aqui muchos Padres dizen, que como Chriſto fue primogenito de los muertos en ſu Reſurreccion, fue en ſu Aſcenſion entre todos los hombres primer poſſeedor del Cielo. Animoſamente Origenes, *in Apolog. Pamphyli*, equipara una, y otra primacia: *Offendatur qui vult ex noſtro ſermone. Ego autem cum omni fiducia aſſevero, quia ſicut primogenitus ex mortuis eſt Chriſtus, ita primus carnem evexit ad Cœlum.*

Por eſte medio ſe arguye aſſi. No ay duda, que es excelencia de Chriſto ſer el primero, que entrô en cuerpo, y alma en el Cielo, como lo es el ſer el primero, que reſucitó á vida inmortal: Dezir que Maria antes de la Encarnacion fue llevada en cu-

erpo, y alma al Empireo, es negarle à Chriſto eſſa primacia: y no es ſeguro por conceder á la Madre un favor, que no ſe puede baſtantemente probar, negarle al Hijo una excelencia gravemente fundada en la Eſcritura, y predicada frequentemente de los Padres. Y ſe confirma la impugnacion: Porque ſiendo aſſi, que las almas de los Santos, que ſalcó Chriſto de el Limbo eſtaban glorificadas, y cõſiguientemente ſu congruente lugar era el Cielo Empireo, que es el aſſiento de los Bienaventurados; no ſe les concediô entrar en èl por los quarenta dias que determinô la providencia Divina eſtuvieſſe Chriſto en eſte mundo para confirmar á ſus Diſcipulos en la Fè de la Reſurreccion; y la razon fue como dize el Padre Suarez, *tom. 2. in 3. p. diſp. 5. ſect. 2. Quia ſicut Chriſtus fuit primus reſurgentium ad vitam gloriosam, & immortalem, ita decuit, ut eſſet primus aſcendentium ad locum Cœleſtem; & ideo nullus ante illum aſcendit.* Si la primacia, pues, de Chriſto en la ſubida al Cielo, y el que tuvieſſe eſſa excelencia fue baſtante para que aquellas almas glorioſas no entraſſen haſta el dia de la Aſcenſion del Señor en el Cielo, ſiendo eſte ſu lugar proporcionado; como puede ſer creible, que à la Virgen ſiendo viadora, que es eſtado no proporcionado á aquel lugar, ſe le concedieſſe entrar al Cielo con detrimento de eſſa excelencia de ſu Hijo?

§. V.

EL quarto, y ultimo medio de impunar eſte favor ſe toma de la admiracion, que dizen concordemente los Santos Padres, que tuvieron los Angeles de ver entrar á Chriſto el dia de ſu Aſcẽſion en los Cielos, explicando, ô aplicando á eſte propoſito aquellas preguntas de el *Pſalm. 23. Quis eſt iſte Rex gloriæ?* Y de Iſaias, *cap. 62. Quis eſt iſte qui venit de Edon?* San Cyrilo, *in exegeſi ad Achat.* dize: *Ad Cœlum Vnigenitus Dei unâ cum carne ſibi unitâ redit, eratque novum hoc in Cœlis ſpectaculum: Obſtupuit enim ſanctorum Angelorum multitudo, cum Regem gloriæ, exercituumque Dominum in humana forma cernerent.* Orgenes, *in Apolog. Paphil.* dize de Chriſto: *Poſt Reſurrectionem aſſumptus in Cœlum ſecum terrenum corpus evexit, ita ut terrerẽtur, & obſtupeſcerent Cæleſtes virtutes videntes carnem aſcendiſſe in Cœlum.* Y luego: *Denique novitate ipſa perterrentur Cæleſtes virtutes, quia quod numquam viderant ante, nunc videbant, carnem aſcendiſſe in Cœlum.* Ponderan tambien eſta admiracion de los Angeles San Dioniſio, *de Cæleſti Hierarch. cap. 7.* San Gregorio Nazianzeno, *Orat. de Aſcenſ.* San Ambroſio, *lib. de inſtitut. Virg. cap. 5.* S. Geronimo, *in cap. 62. Iſaiæ.* Iuſtino, *Dialogo cum Typhone.* Y Rufino, *in ſimbolum.*

De aqui ſe arguye aſſi: Si Maria Santiſſima antes de la Encarnacion del Verbo ubieſſe ſido llevada tantas vezes en cuerpo, y alma al Empireo á viſta de la Corte Celeſtial, como ſe afirma en la enarracion deſte favor; no cabria el que en el dia de la Aſcenſion de Chriſto ſe admiraſſen los Angeles de ver la naturaleza humana en el Cielo, como coſa nueva, y haſta entonces nunca viſta, como afirman los Padres: Luego eſſe favor de la Virgen no ſe compone con la doctrina comun de los Padres, y conſiguientemente el afirmarlo no es ſeguro. Eſtas ſon las oppoſiciones mas urgentes, que ſe ofrecen contra eſte ſingular favor de la Reyna del Cielo, que eſcribiô la V. Madre.

No obſtante ſiento, que eſſe favor, aunque haſta aora por ninguno, que yo aya viſto, expreſſado, à ninguna doctrina de Eſcritura, y Padres, ô recibida ſin controverſia entre Catolicos ſe opone, ſino que antes es muy conforme à las doctrinas entre ellos mas comunes, y conſiguientemente, que la revelacion que dèl tuvo nueſtra Eſcritora en punto de doctrina no tiene coſa, que la haga, ô ſoſpechoſa, ô menos creible. Y porque piadoſamente creo, que la ſolucion á la dificultad, que nueſtra Eſcritora propuſo, es verdaderamente de la Madre de Dios, no ſaldrè un punto de ella, afiançando la conſecucion de la verdad cõ el ſequito de tan Divina Maeſtra, por quien ſegun la aplicacion de la Igleſia ſe dixo, *Eccleſ. 15. ℣. 24. In me gratia omnis viæ, & veritatis.* La ſolucion, pues, q̃ diô la Madre de Dios, ſe reduce (como dixe arriba) à tres puntos: uno la inmunidad, que ſu Mageſtad tuvo del pecado de Adan; otro ſu eſſencion de las leyes que miran á la culpa; tercero el ſer por ſu eleccion à la Maternidad Divina, criada para Reyna de los Angeles, y Señora de todas las criaturas. Y aſſi à ellos ſe reducirá la comprobacion de eſte favor ſingular, y ſatisfacion de las dificultades propueſtas.

§. VI.

PAra hazerlo de raiz, advierto, que Dios determinô criar las criaturas capazes de razon con fin de que eternamente le gozaſſen por viſion clara, y fruicion Beatifica de ſu Divina eſſencia; y aſſi las criô ordenadas al fin ſobrenatural de eſſa Bienaventuranza. Pero ordenô ſu providencia no darſela, ſin que primero ſe puſieſſen medios proporcionados dependentes de ſu gracia, y del libre alvedrio criado, interviniendo el uſo de eſſe alvedrio, ô en ſus miſmas perſonas, ô en alguna que fueſſe ſu Cabeça, en cuya voluntad eſtuvieſſen moralmente contenidas las de todos aquellos, de quien fueſſe Cabeça moral. Y aſſi diſpuſo, que eſſas criaturas tuvieſſen dos eſtados; uno temporal de *camino*, en que ſe puſieſſen eſſos medios; otro eterno de *termino*, en que ſe poſſeyeſſe el fin. Y como por ſer el libre alvedrio criado de ſuyo defectible, era contingente, que en eſſe eſtado de viandantes eſſas criaturas en vez de meritos puſieſſen culpas, en lugar de adornarſe con la gracia, que haze amigos de Dios, y herederos de ſu gloria, ſe afeaſſen con el pecado mortal, que haze enemigos ſuyos, y merecedores de pena eterna, el Señor, cuyas obras ſon miſe-

miſericordia, y verdad, ordenô, que ſolas aquellas criaturas, que en el fin de eſſe camino, ô ultimo periodo prefixo de eſſe eſtado, ſe hallaſſen en ſu amiſtad por la gracia juſtificante, conſiguieſſen la gloria eterna, à que eran ordenadas, y que las que ſe hallaſſen en enemiſtad ſuya por el pecado mortal, en vez de la gloria tuvieſſen pena eterna, careciendo perpetuamente de eſſa bienaventuranza.

En conſequencia à eſta providencia Divina de la predeſtinacion de los buenos, y reprobacion de los malos, como las criaturas piden natural, ô congruentemente eſtar en lugar determinado, diſpuſo el Señor, que huvieſſe dos lugares, que eternamente duraſſen; uno en que habitaſſen los bienaventurados, y en que ſe les manifeſtaſſe Dios por la viſion intuitiva perpetua de ſu Divina eſſencia, y eſte fue el Cielo Empireo; otro, que fueſſe carcel de los condenados, donde fueſſen caſtigados los que perpetuamente avian de carecer de ſu viſta, y eſte fue el Infierno, colocado en el profundo de la tierra. Toda eſta es doctrina indubitada entre Catolicos; y en conformidad à ella, la V. Madre, aviendo explicado en el num. 47. de eſta 1. Parte el ſigno de la predeſtinacion, y reprobacion de los Angeles, dixo: *Al miſmo inſtante fue la determinacion de criar el Cielo Empireo, donde ſe manifeſtaſſe ſu gloria, y premiaſſe en ella à los buenos, y la tierra, y lo demàs para otras criaturas, y en el centro, ò profundo de ella el Infierno para caſtigo de los malos Angeles.*

Eſta diſpoſicion, que ordenô Dios deſde ſu eternidad, la començô a executar en el principio de el mundo, ſiendo ſu primera obra criar el Cielo, y la tierra; el Cielo, para lugar de habitacion de los bienaventurados, Angeles, y hombres, donde ſe les manifeſtaſſe ſu gloria; y la tierra, para que en ſu ſuperficie habitaſſen los hombres, mientras fueſſen viadores, y en ſu profundo tuvieſſen los condenados ſu carcel, diſponiendo huvieſſe en èl otros ſenos para las almas, que acabando en gracia ſu camino, quedaſſen con algun reato, por el qual ſe les dilataſſe la conſecucion de la bienaventuranza, y entrada en el Cielo Empireo, ſegun las leyes de la Divina providencia. Aſſi expuſo la V. Madre el lugar de el *Geneſ.* 1. ℣. 1. *In principio creavit Deus Cœlum, & terram*, *num.* 81. y 82. donde dize: *Criò Dios con el Cielo Empireo la tierra juntamente, para formar en ſu centro el Infierno; porque en aquel inſtante, que fue criada, por la Divina diſpoſicion, quedaron en medio de eſte globo cabernas muy profundas, y dilatadas, capazes para Infierno, Limbo, y Purgatorio.*

Eſte Empireo, que Dios criô para lugar de habitacion de los Bienaventurados, es el Cielo, que en las Divinas letras ſe llama aſſiento, ſolio, caſa, Palacio de Dios, y Ciudad donde ſu Mageſtad habita. Y llamaſe aſſi, no porque ſu inmenſidad ſe limite, ô pueda limitar à ſolo eſſe lugar, ſino porque es el lugar, en que de aſſiento ſe manifieſta por viſion clara á ſus habitadores, y ſe les dá á gozar por fruicion Beatifica. Razon que ſe toma de los Santos Padres San Aguſtin 12. *de Trinit.* San Cyrilo Alexandrino, *in cap.* 63. *Iſaiæ* Euthimio, *in cap.* 6. *Matth.* ℣. 10. San Bernardo, *Serm.* 1. *in Pſal.* 90. Alcuino, *lib.* 2. *de Trinit. cap.* 2. Y por eſto San Cyrilo Ieroſolimitano llamô á eſte Cielo *Velum Deitatis*, porque de ley ordinaria ſolo dentro de él ſe puede ver la Deidad que eſtá oculta, y como cubierta para los que habitan fuera dèl.

De aqui es, que aũque eſſe Cielo Empireo deſde el principio fue criado para eſſa excelencia de ſer ſolio de Dios, no tuvo ſu exercicio haſta que de hecho ubo bienaventurados, que hizieſſen Corte Celeſtial; y aſſi haſta entonces no fue lugar inacceſſible à los viadores. Por eſſo ſin diſpenſar en ninguna ley de la Divina providencia criô Dios á los Angeles en eſſe Cielo, y en èl concluyeron el eſtado de viadores, aſſi los malos, como los buenos. Enſeñalo aſſi la V. Madre en eſta primera Parte, *n.* 83. y es ſentencia comuniſſima de los Theologos Eſcolaſticos con el Maeſtro, *in* 2. *ſent. diſt.* 2. Santo Thomás, 1. *part. quæſt.* 61. *artic.* 4. Alexandro de Alès, 2. *part. quæſt.* 19. *memb.* 3. *art.* 2. Fundaſe en muchos Padres, y es expreſſa de Béda, *in c.* 1. *examer.* Eſtrabon Fuldenſe, *apud Gloſſ. ordin ad cap.* 1. *Geneſ.* ℣. 1. Primaſio, y otros, que ſe pueden ver en los Comentadores modernos de Santo Thomás: aunque Ruperto, *lib.* 1. *in Geneſ. cap.* 11. *& 17. & lib.* 1. *de victoria Verbi Dei, cap.* 25. quanto á la creacion en el Empireo fue de contrario ſentir, y algunos modernos lo fueron, tambien quanto á aver ſido en èl viadores, pero ſin patrocinio de autoridad antigua. En el Empireo, pues (de ſentir de toda la antiguedad) ſe tuvo, y concluyô el eſtado de viadores de los Angeles; y paſſada la ultima morula de ſu camino, de eſſo Cielo fueron arrojados los malos, y juntamente en êl fueron glorificados los buenos, con que dividiendoſe aſſi la luz de las tinieblas, quedô eſſe Cielo Empireo en exercicio hecho caſa de Dios, y deſde entonces ſe llamô por antonomaſia Cielo, ſegun aquella ſentencia de Aguſtino, *Serm.* 28. *de verbis Domini. Cœlum eſt ubi culpa ceſſavit, Cœlum eſt ubi flagitia non ſunt, ubi nullum mortis vulnus eſt.*

Deſde el inſtante, pues, que arrojados del Empireo los Angeles malos fueron en èl glorificados los buenos, y fue hecho eſſe lugar Corte de Dios, quedô el Cielo Empireo irreparablemente cerrado para todos eſſos Angeles malos; porque ſiendo por ſus pecados, con que acabaron en deſgracia de Dios ſu camino, condenados á perpetua excluſion de la viſion, y fruicion Beatifica, es conſiguiente que tambien lo fueſſen á perpetuo deſtierro de aquel lugar de felicidad, conſagrado para beatificar Dios á los ſuyos con la viſion, y fruicion de ſu Divinidad; que es lo que dixo Euſebio Galicano, *Homil in Natali Apoſt. Petr. & Paul. Primus Angelus per ſuperbiam, & elationem validiſſimâ ſeram*

inter

inter ſe, & Cœlum miſit. Y Victor Cartenenſe, *lib. de pœnitentia, cap.* 30. *Ad Cœlum Diabolo nullus acceſſus,* con quienes concuerdan otros Padres, ſuponiendo eſta verdad como indubitada. Y para los hombres viadores, aunque no quedô cerrado, pues aun no avian incurrido culpa, que es la que ſola puede cerrar la puerta de aquella Patria celeſtial à las criaturas, que criô Dios para gozarle en ella; quedô inacceſſible de potencia ordinaria, no ſolo por no poder el hombre por ſus fuerças naturales ſubir à aquel lugar eminente, ſino por la improporcion que ay en poner al que eſtà aun en el camino, y en eſtado de viador, en el lugar ya en exercicio conſagrado para los que llegaron al termino; la qual improporcion ſegun el orden regular de la Divina providencia arguye ley general ſolo diſpenſable por alguna congruencia tan grave, que vença la improporcion.

Eſta es (ſacada de raiz) la ley que ſolo ay, independentemente de la culpa de Adan, para que los hombres viadores por mas Santos, y puros que ſean, no puedan entrar en el Cielo Empireo. La qual, como no ſe funda en algun reato nacido de culpa, no ſe puede llamar cerradura de la puerta, ſino inacceſſibilidad nacida de la improporcion del eſtado del camino con la entrada en el lugar del termino. Y aſſi conforme à ella, ſi ubiera durado el eſtado de la inocencia, y juſticia original, los hombres viadores en todo el tiempo prefixo para ſu camino, no pudieran de potencia ordinaria ſer llevados al Cielo, y les ſeria eſſe lugar en eſſa fôrma inacceſſible; mas no eſtubiera para ellos cerrado; que por eſſo la pretenſion de Luzifer embidioſo en la tentacion de nueſtros primeros Padres, fue, que ſe cerraſſe à los hombres el Cielo, como à èl ſe le avia cerrado, ſegun, que lo introduce hablando San Alcimo, *lib.* 2. *de peccato orig.*

Si nequeo clauſos iterum conſcendere Cœlos,
His quoque claudentur.

§. VII.

VEamos aora la cerradura del Cielo, que la culpa de Adan introduxo. Pecô Adan, y en èl toda ſu poſteridad, incluſa en aquel pacto, con el qual fuè conſtituido cabeza moral de ella. Y como por eſſe pecado incurriô èl, y todos los que en èl pecaron la pena de ſer privados eternamente de la viſion, y fruicion beatifica, y de conſiguiente la de no poder jamàs entrar al Cielo deſtinado para gozar de eſſa bienaventurança, quedô por eſſa culpa cerrada la puerta del Cielo Empireo para Adan, y todos ſus deſcendientes, de quienes fue moral cabeza, porque, como enſeña San Buenaventura *in* 3. *d.* 18. *art.* 2. *q.* 3. determinô Dios á ninguno admitir á ſu beatifica viſta deſpues de aver pecado; ſino echa entera ſatisfacion por la culpa. Y aſſi, ſin duda ſe executaria eſſa pena, ſi la miſericordia Divina no proveyeſſe de Redemptor; ſegun aquello de San Gregorio Magno *in Pſalm.* 3. *Pœnitent. Nullus hominum in Cœlum aſcenderet, niſi Filius Dei pro nobis ſalute carnem ſumpſiſſet.* Eſta es la razô, que dan todos de cerrarſe el Cielo por la culpa de Adan para todo el linage humano: Y conforme ella, es evidente, que ſi huvieſſe alguna perſona humana, que no ubiera pecado en Adan, por no aver eſtado incluſa en el pacto, para eſta no quedaria la puerta de el Cielo cerrada por aquella culpa.

Reſta el ver como, y quando abriô Chriſto eſſas puertas del Cielo, que el pecado de Adan tenia cerradas. Determinô, pues, Dios por ſu miſericordia, viſta la caîda de Adan, que Chriſto vinieſſe en carne paſſible, y que por ſu Paſſion, y muerte ſatisfacieſſe á la Divina juſticia por los pecados de los hombres, y les mereciеſſe la gracia, y gloria; y aſſi les abrieſſe las puertas cerradas, no ſolo de la bienaventurança formal, ſino de aquel lugar celeſtial, que eſtaba conſagrado, para que los bienaventurados la gozaſſen en èl como en Corte ſuya. Antes de ponerſe en execucion la Paſſion, y muerte de Chriſto por los meritos della ſolamente previſta perdonô Dios á todos los que entonces ſe juſtificaron, el pecado original infundiendoles ſu gracia, con que los hizo amigos ſuyos, y herederos de ſu gloria, y les perdonô la pena eterna; mas no quiſo darles de hecho la gloria, ſino por los meritos de eſſa Paſſion, y muerte ya exhibida, y pueſta en ſer; y aſſi les quedô el reato de eſſa pena temporal, y conſiguientemente cerrada la puerta del Cielo haſta el inſtante de la muerte de Chriſto. De donde conſta, que los deſcendientes de Adan que pecaron en él, y vivieron antes de la muerte de Chriſto, aunque para no entrar en el Cielo deſpues de aver acabado en gracia ſu camino, y purgado el reato, que les quedô de las culpas actuales, no tenian mas que una ley, que era la de la cerradura de la puerta por el pecado de Adan; empero para no entrar en el Cielo ſiendo viadores teniã dos leyes; una la generaliſſima tomada del eſtado de viadores independente de la culpa; otra la general de la cerradura de la puerta, que, por el impedimento del reato, en que ſe fundaba comprehendia entrambos eſtados, el de viador, y el de eſtar fuera del camino.

Quitôſe pues eſſe impedimento, y ſe abrieron aquellas puertas eternales en el inſtãte de la muerte de Chriſto. Y aſſi inmediatamente quãtas almas avian acabado ſu camino en gracia, y eſtaban ſuficientemente purgadas fueron beatificadas con la viſion, y fruicion de la Divina eſſencia. Y aunque en el miſmo inſtante conſiguientemente ſe quitô el impedimento, que avia pueſto la culpa de Adan para no entrar èl, ni los que en èl pecaron en el Cielo Empireo, no ſubieron à èl eſſas almas haſta la Aſcenſion de Chriſto; porque como el eſtar en aquel lugar corporeo ſolo pertenecia à la bienavẽturança accidental, y eſta ſe pudo compenſar con otra mayor, como deſpues declararé, fue congruente, que ninguno de los redimidos de la culpa, á

quienes

quienes ſe abriô la puerta, entraſſe en perpetua poſſeſſion de aquella Patria, haſta que el Redemptor, que con ſu Paſſion, y muerte les avia quitado el impedimento de eſſa entrada, tomaſſe eſſa poſſeſſion perpetua por toda la naturaleza humana; como advirtiô S. Thomás, 3. *p. q.* 48. *art.* 5. *ad* 4.

De aqui es, que á todos los deſcendientes de Adan, que vienen deſpues de la muerte de Chriſto, luego que por el Bautiſmo ſon juſtificados, como por él ſe les aplica la Paſſion de Chriſto ya exhibida, ſe les quita aquel impedimento, que ſe originô de la culpa, y les queda abierta la puerta del Cielo, ſegun aquella ſentencia del V. Béda, *apud S. Thom.* 3. *p. q.* 69. *art.* 7. *Cum egreditur quiſque de Baptiſmo, Regni Cœleſtis ei janua aperitur.* Y aſſi no ſolo quedan ſin impedimento para entrar en el Cielo luego que aviendo acabado en gracia ſu camino no tuvieren que purgar; ſino que no les queda el impedimento originado de la culpa de Adan para no entrar en el Cielo ſiendo viadores, y el no poder entrar en èl les viene preciſamente por la ley generaliſſima del eſtado de viadores independente de la culpa.

§. VIII.

PReſupueſtas eſtas doctrinas comunes entre Catolicos, baxãdo á nueſtro caſo, de ellas ſe vè, que para que Maria Santiſſima no pudieſſe ſer llevada en cuerpo, y alma al Cielo Empireo ſiendo viadora, y antes de la Encarnacion del Verbo, ſolo puede obſtar, ô la ley generaliſſima nacida del eſtado de viadora, ô la ley general de la cerradura de la puerta del Cielo por el pecado de Adan, ô la excelencia de Chriſto de aver ſido el primero, que tomó poſſeſſion del Cielo Empireo por toda la naturaleza humana. Moſtraré, pues, que ninguna deſtas razones, ni todas ellas obſtan á la actualidad de aquel favor.

Para hazerlo advierto una coſa llaniſſima, y que manifeſtamente conſta de las doctrinas Catolicas arriba referidas. Es, que las leyes arriba declaradas de la inacceſſibilidad, y cerradura del Cielo principalmente miran á negar la entrada en la viſion intuitiva, y fruicion de la Divina eſſencia, en que formalmente conſiſte la bienaventurãça eſſencial; y ſolo ſecundariamente, y por razon de eſſa viſion, y fruicion niegan la entrada del lugar corporal del Cielo Empireo. La razon es evidente, porque ſolo por ſer eſſe lugar con exercicio deſtinado para ver, y gozar á Dios los eſcogidos ſe puſierõ eſſas leyes de negar ſu entrada. Vèſe claramente en la explicacion de las miſmas leyes. La ley de la inacceſſibilidad del Cielo para los viadores, ſe funda en la improporcion del eſtado del camino con la perfeccion propia del eſtado del termino; la perfeccion mas propia del termino es la viſion, y fruicion, que eſſencialmente le conſtituyen; el Cielo material ſolo es perfeccion propia del termino en quanto es lugar deſtinado para los que gozan de eſſa viſion, y fruicion beatifica; y aſſi la improporcion del eſtado del camino con la entrada del Cielo material es ſin comparacion menor que la que tiene con aquella viſion, y fruicion. La ley de la cerradura del Cielo ſe funda en el reato de la culpa, y la principal pena que eſta induce, es la privacion perpetua de la viſion, y fruicion de la Divina eſſencia, y de conſiguiente induce el deſtierro perpetuo del lugar deſtinado para los bienaventurados. Por eſſo los Eſcolaſticos tratando de la cerradura de la puerta del Cielo por el pecado de Adan, cuydan principalmente de declarar la cerradura de la biẽaventuraça eſſencial; y de la del Cielo Empireo, como conſiguiente á aquella, y ſolo por ella pueſta, cuydan menos, como notó bien Suarez, *tom.* 2. *in* 3. *part. diſp.* 42. *ſect.* 1. § *Nihilominus.* De aqui ſe infiere, que ſi aquellas leyes en quanto à lo principal, á que miran, que es la viſion, y fruicion de la Divina eſſencia ſon de hecho diſpenſables, mucho mejor, y con menor dificultad lo ſerán quanto á la entrada del Cielo material, que es lo que ſolo ſecundariamente miran.

Eſto ſupueſto probaré, que no obſtan al hecho deſte favor de la Reyna del Cielo las tres razones referidas, diſcurriendo por ellas.

§. IX.

QVanto á la ley generaliſſima que ſe toma del eſtado del camino por la improporcion dèl con la perfeccion propia del termino, ſe prueba ſer eſta ley de hecho diſpenſable por muchas doctrinas probables de Santos, y Doctores Catolicos. Lo primero, por las que afirman, que de hecho á diſpenſado Dios en ella quanto á la viſion intuitiva, y fruicion de ſu Divina eſſencia, concediendo la Dios de paſſo á muchos Santos ſiendo viadores; pues ſegun queda moſtrado arriba por el miſmo caſo que ſe ponga eſſa ley de hecho diſpenſable quanto á lo formal de la bienaventuraça, ſe convence es de hecho diſpenſable quanto à lo acceſſorio de lugar material de los bienaventurados: y aſſi tengo por preciſo, que los que dizen, que de hecho puede Dios diſpenſar en eſſa ley comunicãdo de paſſo la viſion intuitiva de ſu eſſencia á algun viador, deben conceder que de hecho puede Dios diſpenſar en la miſma, haziendo que algun viador de paſſo entre en el Empireo, y lo contrario ſeria inconſequencia manifieſta.

De que aya Dios de hecho diſpẽſado en eſſa ley comunicando la viſion intuitiva de ſu eſſencia de paſſo á hombres viadores ay doctrinas probables reſpeto de todos los eſtados, á q̃ ſe eſtiẽde eſſa ley. En el eſtado de la inocencia es probable, ſe le comunicó á Adan en la ocaſiõ que Dios avia de formar de ſu coſtilla la mũger para propagacion del genero humano; pues donde nueſtra Vulgata lee: *Immiſit Dominus Deus ſoporem in Adam, Geneſ.* 2. ℣. 21. Los Setenta, y con ellos los Padres Griegos

lean

leen: *Immiſit Deus extaſim in Adam*; y es comũ ſentir de los Sagrados Interpretes, q̃ aquel ſueño fue extatico, en que le manifeſtô Dios altiſſimos Miſterios. La calidad de la viſion, que tuvo en eſſe extaſis Adan, declaró S. Aguſtin, *lib. 9. de Geneſ. ad lit. cap. ult.* por eſtas palabras: *Extaſis hæc, quam Deus immiſit in Adam ut ſoporatus dormiret, recte intelligitur ad hoc immiſſa ut & ipſius mens per extaſim particeps fieret tamquam Angelicæ curiæ, & intrans in Sanctuarium Dei intelligeret noviſſima.* Y S. Bernardo, *ſerm. 2 in Septuag.* dixo de ella: *Mihi quidem non niſi incommutabilis veritatis intuitu, & abyſſo Divinæ ſapientiæ corporeis excedens ſenſibus obdormiſſe videtur.* Las frases de hazer participe de la Corte Angelica, entrarle en el Sãtuario de Dios, darle intuicion de la verdad incomutable, dormir en el abiſmo de la ſabiduria Divina, de que uſan eſtos Padres, bien ſin violẽcia indican viſion intuitiva de la Divinidad. Y por eſſo Egidio de la Preſentacion, *de Beatit. l. 12. q. 8. art. 4. n 6.* y otros Eſcolaſticos ſienten como probable, que Adan en eſta ocaſion viô á Dios intuitivamente. En el eſtado de la naturaleza lapſa antes de la venida de Chriſto es muy probable q̃ Moyſes ſiendo viador vió à Dios intuitivamente alguna vez: Fũdaſe en aquella promeſſa que le hizo Dios para eſta vida, *Exod. 33. ℣. 19. Ego oſtendam omne bonum tibi*; y la diferencia q̃ declarô ſu Mageſtad entre Moyſes, y los demàs Profetas, *Num. 12. ℣. 8. Ore enim ad os loquor ei: & palam, & non per enigmata, & figuras Dominum videt.* Y es ſentencia de S. Aguſtin, *lib. 12. de Geneſ. ad lit. c. 27. & epiſt. 112. c. 28.* S. Baſilio, *Homil. examer.* San Ambroſio, *lib. 1. examer. cap. 2.* S. Thomás, *1. p. q. 12. art. 11. ad 2.* y comun en las Eſcuelas Thomiſta, y Eſcotiſta. En el eſtado de la naturaleza reparada deſpues de Chriſto, y ley de gracia es probabiliſſimo, que San Pablo en aquel rapto que èl cuenta de ſi miſmo, *2. ad Corin. 12. à ℣. 3. Raptum hujuſmodi uſque ad tertium Cœlum. Raptus eſt in Paradiſum: & audivit arcana verba &c.* viô intuitivamente la eſſencia Divina. Aſſi lo ſienten S. Aguſtin, *epiſt 112. cap. 13. & lib. 12. de Geneſ. ad lit. cap 27. & 28. & lib. 83. qq. q. 81.* San Clemente Alexandrino, *5. ſtromat* San Iuan Chryſoſtomo, *Homil. 26. in 2. ad Cor.* S. Anſelmo ſobre el miſmo lugar de San Pablo, *2. ad Corin. 12.* donde Theophilacto, la Gloſſa interlineal, Lyra, y Hugo Victorino, *quæſt. 34.* De los Eſcolaſticos ſiente lo miſmo Santo Thomás, *2. 2. q. 175. art. 3.* ſuponelo como llano, y conforme à la doctrina de los Santos Padres Eſcoto en muchos lugares, *in Prologo ſent. q. 2. num. 12. in 2. d. 3. q. 9. num. 8. in 4. d. 49. q. 12. num. 7. & in Quotlib. q 7. art. 2.* y es ſentencia recibida en entrambas Eſcuelas.

Es principio irrefragable entre los Theologos Eſcolaſticos, tomado de los Santos Padres, que todos los privilegios de gracia concedidos à los Santos ſe le dieron con mas perfecto, y abundante modo à Maria Santiſſima. Y aſſi quantos Eſcolaſticos ſienten ſe concediô á algun Santo, que vieſſe ſiendo viador intuitivamente, aunque de paſſo la Divinidad, afirman lo miſmo de Maria. Y aun muchos de los que niegan eſſe privilegio á los de más Santos, confieſſan ſe le debe conceder á la Madre de Dios por la ſingularidad eminentiſſima de ſu dignidad; de que es buen exemplo el Padre Vazquez, *in 1. p. diſp. 55.* que negandolo ſeriamente á los demás, piſſimamente ſe le concede á la Virgen. De donde es ſentencia de caſi todos los Eſcolaſticos modernos, que Dios de hecho diſpenſô con ſu Madre en aquella ley general de los viadores quãto à lo principal de ella, es q̃ la entrada en la viſion intuitiva de la Divinidad, aunque de paſſo Suarez, *tom. 2. in 3. p. diſp. 9. ſect. 4.* Y Salazar, *de Concep. cap. 32. §. 4.* citan por eſta ſentencia á San Bernardo, Ruperto, Alberto Magno, S. Bernardino de Sena, Santo Antonino de Florencia, S. Thomás de Villanueba, Gerſon, Dioniſio Cartujano, Vbertino de Caſal, y Medina, de los quales algunos la enſeñan con claridad, otros baſtantemente la inſinuan. El Iluſtriſſimo Ioſeph de la Cerda, *tom. Maria effigies, &c. Acad. 12 ſect. 4.* añadiô ſobre los referidos à Ricardo de San Laurencio, Honorio Padre antiguo, y Guarrico Abad, que tambien inſinuan el miſmo ſentir. A otros muchos graviſſimos Autores cita por ella Iuan Baptiſta Novato *de eminen. Deip. tom. 2. c. 7. q. 11.*

Acerca del tiempo, ú ocaſion en que concediô el Señor á Maria el privilegio de ver intuitivamente la Divinidad ay variedad entre los Autores. San Antonino dize, que en la Encarnacion, ô en el Nacimiento de Chriſto. San Bernardino, que en la Encarnacion. Vbertino de Caſal, que en el Nacimiento. S. Thomás de Villanueva, que en el dia de la Reſurreccion de ſu Hijo. Iacobo de Valencia, que en el de Pentecoſtes. Alberto Magno, y Gerſon ſignifican, que recibiô eſte favor muchas vezes. En eſte tiempo es ſentencia plauſible, que Maria viô intuitivamente a Dios, y gozô de ſu Divinidad en el inſtante de ſu Concepcion puriſſima. Deduce eſta ſentencia el Padre Salazar en el lugar citado de San Bernardino; y dize, que el primero que la iluſtró, y predicô fue el Padre Geronimo de Florencia, á quien dignamente alaba; y que deſpues la imprimió el P. Fray Chriſtoval de Avendaño en ſu tomo de Sermones de Adviento; y el miſmo Salazar eruditamente la comprueba. Deſpues dél la enſeñan piadoſamente Mendoza, *in viridario lib. 2. Problem 10. num. 56.* Guevara, *tom. 2 in Matth. obſerv. 5. ſect. 11. §. 7. n. 50.* Geronimo de Aznar, *in ſuo Marial. Hiſp. cap. 16.* Pinto Ramirez, *tom. de Concept. n. 483. & 670.* Serlogo, *in Cant. veſt. 34. num. 46.* Iuan Baptiſta Zamoro *de eminen. Deip. lib. 2. cap. 36.* Fenzonio, *in Pſal. 86. cap. 40. tradit. 13.* Fernandez, *in cap 27. Geneſ. ſect. 3. num. 11.* Placido Nigido, *in Cant. cap. 1. ℣. 12.* Silveſtro Saavedra, *in ſua ſacra Deip. veſt. 2. diſp. 18. per tot.* Prioreo, *in Corona Virg. tract. 1.*

cap.7, Antonio Quintanadueñas, *lib. de Nomine Mariæ,pag.* 121.& 344. Luis de Ribas *in 1.p.tr. de viſione Dei,diſt.tract.*14.*cap.*2.y la refiere,y aprueba por de S. Bernardino nueſtro Franciſco Felix, *tom.*2.*tent.comp.de viſione Dei,cap.*9.*diff.*2.*num.*5. E referido los Autores deſta ſentencia, no porque ſe aya de aſſentir á ella ſegun la doctrina de la Venerable Madre, quanto al particular de aver viſto Maria Santiſſima intuitivamente á Dios en el inſtante de ſu Concepcion; pues enſeña ella lo contrario en eſta 1.Parte num.128. y fuera de la autoridad de revelaciones tan veridicas en coſa de hecho, lo convence la razon, que ella miſma trae en el *num.*236. ſino porque ſe vea que en la queſtion de derecho,y de las leyes eſtatuidas por la Divina providencia, y promulgadas por la doctrina de la Eſcritura, y Padres no tiene inconveniente ſegun el juizio de tantos, y tan graves Autores el dezir,que la Virgen viô de paſſo intuitivamente à Dios antes de la Encarnacion del Verbo; pues de aí, á mi ver, en conſequencia forçoſa ſe concluye, que no lo tenga el dezir, que entró antes de eſſa encarnacion al Cielo Empireo de paſſo; como ſe moſtró arriba, y ſe declara mas adelante. En fuerça deſta conſequencia por todas las doctrinas referidas queda convencido, que aquella ley generaliſſima no ſolo es diſpenſable ſin inconveniente en la verdad Catolica,ſino de hecho diſpenſada con Maria Santiſſima quanto al punto principaliſſimo, á que derechamente mira.

§. X.

LO ſegundo ſe mueſtra inmediatamente, ſer de hecho diſpenſable aquella ley general, no ſolo quanto á la viſion intuitiva de la Divinidad, ſino quanto á la entrada en el Empireo por lo que los Padres,y Doctores Catolicos enſeñan del rapto referido de San Pablo. Cuentalo aſſi el Apoſtol, 2.*ad Cor.*12.*à* ℣.3. *Scio hominem in Chriſto ante annos quatuordecim (ſive in corpore neſcio, ſive extra corpus neſcio, Deus ſcit) raptum hujuſcemodi uſque ad tertium Cœlum. Et ſcio, hujuſmodi hominem (ſive in corpore, ſive extra corpus neſcio, Deus ſcit) quoniam raptus eſt in Paradiſum: & audivit arcana verba, quæ non licet homini loqui.* Acerca de eſte Texto lo primero es doctrina aſſentada de los Padres,y Interpretes,que en eſta ocaſion *S.* Pablo fue arrebatado al Cielo,no por ſola viſion,ò imaginaria,ô intelectual,de ſuerte que eſtando en la tierra cuerpo, y alma vieſſe lo que avia en el Cielo; ſino de fórma,que real,y localmente fue ſubida ſu alma al Cielo, de que habla. Prueba eſta verdad Cornelio á Lapide; lo uno del Texto Griego, donde la voz que ſignifica el rapto no correſponde á extaſis,ſino á arrebatamiento local; lo otro, porque aſſi lo ſignifica el Apoſtol,diziendo no ſabia ſi el cuerpo avia ſido levantado al Cielo con el alma, ó avia ido allà el alma ſola ſin el cuerpo.

En eſta ſuposicion, de dos modos pudo ſuceder el que el alma de S.Pablo fueſſe localmente ſubida al Cielo(dexo la diſputa de ſi de potencia abſoluta pueden,eſtando el alma, y cuerpo ſuſtancialmente unidos,eſtar en lugares entre ſi diſtantes de ſuerte q̃ el alma eſtè en algun lugar diſtante donde no eſtè el cuerpo,ó el cuerpo en alguno donde no eſtá el alma; porque no van en eſte penſar los Padres, ni aunque eſto fueſſe poſſible,era meneſter recurrir á tan extraordinario milagro] uno de ſuerte que ſola la alma ſubieſſe al Cielo perdiendo la union ſuſtancial al cuerpo,y quedando eſte verdaderamẽte muerto;otro ſubiendo el Apoſtol en cuerpo, y alma al Cielo. De qual deſtos dos modos ubieſſe ſido aquel arrebatamiento al Cielo,dize S. Aguſtin, *lib.*12.*de Geneſ.ad litt cap.*5. que fue lo que el Apoſtol confieſſa,que ignoró: *Vtrum quando in tertium Cœlum raptus eſt,in corpore fuerit,quomodo eſt anima in corpore,cum corpus viuere dicitur, ſive vigilantis, ſive dormientis,ſive in extaſi à ſenſibus corporis alienata: an omnino de corpore exierit,ut mortuum corpus jaceret, donec peracta illa demõſtratione,membris mortuis anima redderetur, & non quaſi dormiens evigilaret,aut extaſi alienatus denuo rediret in ſenſus, ſed mortuus omnino reviviſceret.* Lo miſmo,y por las miſmas palabras dize S.Anſelmo, *in enarration.ſuper loc. Paul.cit.* Empero aunque el Apoſtol dixo,que no ſabia de qual deſtos dos modos fue arrebatado al Cielo, S.Atanaſio, *Serm.*4. *contra Arrianos,tom.*1.interpreta en *neſcio,* al modo que ſe entiende lo que Chriſto dixo, *Marc.*13. ℣.32. que no ſabia el dia del juizio;eſto es quanto á noſotros,del modo que ſe dize, que alguno no ſabe lo que no puede,ô no es conveniente revelar; y prueba; que S. Pablo ſupo el modo con que fue llevado al Cielo. Y aunque èl no lo declaró, muchos Autores probablemente lo conjeturan.

Entre ellos Sãto Thomás.2.2.*quæſt.*175. *art.*5. con mucha probabilidad opina, que en eſſe rapto el alma del Apoſtol no perdiô la union al cuerpo, y conſiguientemente,que fue llevado en cuerpo, y alma al Cielo: *In raptu* (dize) *non fuit neceſſarium, quod anima ſic ſepararetur à corpore, ut ei non uniretur quaſi forma.* Siguen la opinion del Doctor Angelico muchos Interpretes modernos, y entre ellos Cornelio,que explica aſſi ſu razon: *Alioqui enim Paulus mortuus fuiſſet,& mox reſurrexiſſet: Deum autem non decet, ut cum homines in extaſim rapit, eos occidat; imò ſic non fuiſſet hic raptus, & extaſis, ſed occiſio,& mors,multaque hic interveniſſent miracula, quæ fruſtra multiplicamus, cum ſine his ſuavius, & naturalius manens in corpore rapi potuerit,uti alij ſancti rapti ſunt.* Y mas abaxo concluye, que fue llevado el Apoſtol en cuerpo,y alma al Cielo,ſeñalando la congruencia deſte favor: *Iam ſi realis fuit raptus animæ,& anima manſit corpori conjuncta, videtur & Pauli corpus cum animâ raptũ eſſe in Paradiſum:hoc enim Deo æque eſt facile,atque ſolã animam rapere;& congruum,dignũque*

Paulo, qui non Iudæorum tantum, ut Moyses, ſed & gentium omnium cœleſtis futurus erat Doctor, & Apoſtolus, ut totus é Cœlo, & Dei alloquio, quaſi alter Moyſes prodiret.

De aqui tenemos probable por autoridad, y razon, que S. Pablo ſiendo viador fue llevado en cuerpo, y alma al Cielo. Que eſſe Cielo, á que fue llevado, ſea el Empireo, ô el que es aſſiento propio de los Bienaventurados, es comun ſentir de los Padres, y Interpretes. Expreſsanlo S. Iuan Damaſceno, *lib.* 1. *de fide, cap.* 6. y ſobre eſte lugar San Ambroſio, Theophilacto, Aymon, la Gloſsa ordinaria, Lyra, Gagnio, Saa, Cornelio, Menoquio, Tirino; y aun Cayetano, que ſingularmente negó Cielo Empireo, confieſſa fue en eſte rapto Pablo llevado á aquel Cielo, que es propio aſſiento de los Bienaventurados. Coligenlo de dezir el Texto, que fue arrebatado haſta el tercer Cielo, que ſegun ſe deduce de la Sagrada Eſcritura es el Empireo; ô partiendolos de fórma que el primero ſea el ſidereo, el ſegundo el Criſtalino, y el tercero el Empireo; como quiere S. Thomás; ô de fórma que el primero ſea el aereo, el ſegundo el ſidereo, y el tercero el Empireo, ſegun Theophilacto, y la comun: y el repetir, que fue arrebatado al Paraiſo, ſegun el mas probable ſentir, fue declarar, que levantado á aquella parte mas eminente del Empireo, donde tienen ſus aſſientos los Bienaventurados, que por la delectacion de la Bienaventuranza, que en èl ſe goza, ſe llama Paraiſo Celeſtial.

Cõſta de eſte hecho, que aquella ley general, aũ quanto á entrar phyſicamente un hombre viador en cuerpo, y alma en el Empireo, es diſpenſable; y juntandoſe la ſentencia comuniſſima arriba referida, de que en eſta ocaſion viô San Pablo intuitivamente á Dios, tenemos en eſte caſo una inſtancia, que eficazmente convence, ſer aquella ley general de hecho diſpenſable en entrambas fórmas, ſegun doctrinas de Santos, y Doctores Catolicos.

Ni diſminuye ſu eficacia el dezir, que ſe funda la inſtancia en la conjetura de una coſa tan dudoſa que ni el Apoſtol la ſupo, ni dado que la ſupieſſe la quiſo declarar. Digo que no la diſminuye: Lo uno porque ſegun el juizio de los Doctores tan graves, que hizieron la conjetura, no tiene inconveniente, que de hecho un hombre viador ſea llevado en cuerpo, y alma al Empireo. Lo otro, y principal, porque el miſmo Apoſtol diziendo que no ſabia ſi avia ſido llevado al Cielo en cuerpo, ô fuera del cuerpo, dió por probable, ô à mi ver por aſſentado, que de una, y otra ſuerte pudo ſer ſin inconveniente en las leyes que de hecho tiene la Divina providencia: Que es argumento de San Ambroſio ſobre aquel lugar, donde dize: *Vtrumque confirmavit, quia utrumque poſſe fieri non negavit, ut & ſinè corpore rapi potuiſſet, & in corpore.* Y mas abaxo: *Non dubitat Apoſtolus adhuc mortale corpus potuiſſe levari ad Cœlos, & tolli in Paradiſum Dei Patris Cœleſtem.*

Ni tampoco obſta dezir, que eſta no es inſtancia para nueſtro caſo; porque S. Pablo fue llevado al Empireo, quando ya Chriſto le avia abierto, y avia entrado en èl como Precurſor de los hombres en eſſa entrada; y la dificultad de nueſtro caſo eſtá en aver ſido llevada Maria en cuerpo, y alma al Empireo antes de Chriſto. Digo, que no obſta; porque aorá ſolo ſe prueba, que en fuerça de aquella ley generaliſſima preciſa del ſer viadora, no tiene inconveniente eſſe favor de la Virgen, por ſer eſſa ley de hecho diſpenſable, como ſe á moſtrado, y coneluye eſta inſtancia. Que el que no lo tenga por los otros medios; ſe moſtrará adelante.

§. XI.

PAra concluir con eſte ſe à de reſpõder à la impugnacion que por èl ſe hizo. Aquella univerſal negativa: *Nemo aſcendit in Cœlum, niſi qui deſcendit de Cœlo, &c.* ſegun la comun expoſicion de los Padres, y Interpretes ſagrados, habla principalmente del aſſenſo à la viſion Beatifica, que es la que haze formalmente Cielo; y equivale à la otra, *Ioan.* 1. ℣. 18. *Deum nemo vidit unquam: unigenitus, qui eſt in ſinu Patris; ipſe enarravit.* Pruebaſe, lo uno del enlaze del contexto: porque dél conſta (como advierten Chriſoſtomo, Theophilacto, Eutimio, y comunmente los modernos) que el intento de Chriſto era perſuadir á Nicodemus, que debia creerle á èl mas acerca de las coſas celeſtiales, y Divinas, que à todos los otros; porque ninguno, ſino èl ſolo avia eſtado en el Cielo, eſto es, las avia viſto en Dios: que es cierto, que para eſte argumento nada haze la eſtancia local en el Cielo material, ſino por razon de la viſion Beatifica, la qual ſe puede tener perfectiſſimamente fuera de aquel lugar, como la tuvo Chriſto; y aſſi es cierto, que del aſcenſo à eſſa viſion habló principalmente, como advirtió bien Pereyra, *in Geneſ. lib.* 7. *cap.* 5 *quæſt.* 3. Lo otro, porque el miſmo aſcenſo al Cielo, que negó Chriſto à los demàs, lo afirmó de ſi; y hablando como habló en preterito, la mas congrua explicacion de aver Chriſto entonces ſubido al Cielo, es entenderlo de aſcenſo à la viſion Beatifica, à que ſubió deſde el inſtante de ſu concepcion. Aſſi lo exponen S. Cyrilo, Cayetano, Saa, Tirino, Cornelio, y mas latamente Salmeron, *in Evang. tom.* 8. *tract.* 6. que tiene por forçoſa eſta expoſicion.

De aqui lo primero ſe vè, quan comun ſentir de Catolicos debe ſer, que aquella univerſal negativa: *Nemo aſcendit, &c.* no obſta al favor ſingular de Maria, que defendemos; porque equivaliendo ſegun la ſentencia comun eſſa univerſal á eſta *Deum nemo vidit unquam*; y ſiendo ſentencia tan comun entre Catolicos, como arriba ſe à viſto, que eſta univerſal no obſta à que algun viador antes de Chriſto aya viſto intuitivamente de paſſo la Divinidad; en conſequencia forçoſa ſe á de dezir lo miſmo de la otra univerſal, reſpeto

de nueſtro caſo: y aun dado, que la primera hablaſſe principalmente del aſcenſo al Empireo; como la ſegunda, no obſtante tener la miſma univerſalidad, dexa lugar para que ſe pueda Catolicamente dezir, que algun viador avia viſto intuitivamente à Dios de paſso; tambien la primera conſiguientemẽte lo dexarà para que ſe diga, que Maria ſiendo viadora avia ſido llevada al Cielo Empireo, y entrado en èl de paſſo.

Lo ſegundo ſe colige el ſentido legitimo de aquellas univerſales negativas ſin que obſten á eſte favor. Porque el intento de ellas, como conſta del contexto, es dezir que à ninguno de los hombres en las coſas celeſtiales, y Miſterios Divinos ſe le debia dar tan indubitado credito, como á Chriſto, no ſolo porque quanto á la Divinidad tenia ciencia infinita, y en ella, y los demás atributos era igual al Padre, y conſubſtancial á èl, ſino porque quanto á la humanidad por el debito de la union hypoſtatica en el inſtante de ſu concepcion ſe le avia dado viſion intuitiva de Dios cõtinua, y perpetua, que deſde entonces quãto à la alma le hizo verdadero cõprehenſor; y eſto ſignifica propiamente aquel aſſenſo al Cielo, ſubir à la Bienaventurãça perpetua, y inamiſſible, à diferencia de la viſion, de paſſo, que propiamente ſe llama rapto al Cielo; y para ſignificar Chriſto eſta perpetuidad de la viſion, hablando de ſu humanidad, *filius hominis*, añadiô, *qui eſt in Cœlo*: y como eſta viſion por el debito de la union fue tal, que ninguna diſpoſiciõ, ô decreto de la Divina volũtad, ô ſecreto Divino dexô de ver intuitivamente en Dios, ſe dize eſtar aun quãto à la humanidad por eſta viſion en el ſeno del Padre, eſto es, viendo quantos ſecretos tiene como en el pecho, y el coraçon reconditos el Padre.

De aqui es, que aquellas univerſales negativas, ſolo niegan viſion intuitiva de Dios continua, y permanente, que haga à la alma comprehenſora; y eſta la niegan haſta entonces à todos los hõbres ſin excepcion alguna. A lo qual no ſe opone el que algun hõbre ubieſſe viſto à Dios intuitivamente de paſſo. Ni eſte favor quita la ſingularidad del credito al magiſterio, y doctrina de Chriſto, que intentan aquellos lugares; porq̃ los que de paſſo vieron la eſſencia Divina, como eſta viſion avia ya ceſſado quando llegaban à converſar con los hombres, no enſeñaban lo que actualmente veîan en Dios, ni veîan actualmente en ſu Divina eſſencia lo que dezian quando enſeñaban, ſolo Chriſto por la continua, y indefectible permanencia, y extenſion declarada de ſu viſion Beatifica enſeñaba lo que actualmente veía, y veía en la Divina eſſencia quãto actualmente enſeñaba, porque ſiempre deſde que ſubiô al Cielo de eſſa viſion en el inſtante de ſu concepcion eſtuvo en eſſe Cielo, y en el ſeno del Padre por la extenſion de eſſa viſion á todos ſus ſecretos. Y eſta es la razõ que ſe ſignifica en aquellos Textos de deberſe dar à Chriſto mas indubitadamente credito, que á todos los otros hombres por Sãtos, y iluminados que fueſſen, aunque enſeñaba altiſſimos, y incomprehenſibles Miſterios.

De la miſma fórma ſe à de entender eſſe Texto: *Nemo aſcendit in Cœlum*, en quanto ſecundariamente niega el aſsenſo al Cielo Empireo, como lugar deſtinado para ver à Dios, y gozarle en perpetua bienaventurança. Y ſu inteligencia es, que ninguno de los hõbres haſta entõces avia ſubido al Cielo para habitarle permanentemẽte, y como para ſiempre. A que no ſe opone, q̃ ubieſſe ſido alguno llebado à êl para eſtar alli de paſso por algũ breve tiempo. Donde ſe à de advertir, que la permanencia de la viſion de Dios para hazer Bienavẽturança, es phyſica, de ſuerte, que para ſerlo por ningun inſtante ſe à de diſcontinuar; pero la permanencia de la exiſtencia en el Empireo para hazer habitacion perpetua en èl, es moral, de ſuerte, que aunque ſe deſcontinue por algun tiempo breve no computable, reſpeto de lo que en èl ſe à eſtado, y eſtarà, no dexa de ſer ſu habitacion perpetua; como ſe vè en Chriſto, que aunque deſpues de ſu Aſcenſion ſe dize perpetuo habitador de el Cielo Empireo, á dexado eſſe lugar baxando à la tierra algunas vezes, ſegun opinion probable; y en los Angeles, que ſiendo moradores del Cielo ſon embiados à diverſos miniſterios à la tierra. De aqui es, que como Henoc, y Elias fueron traſladados al lugar, donde eſtan para tantos millares de años, ſi eſſe lugar fueſſe el Cielo Empireo, aviendo de bolver à èl paſsados aquellos pocos dias de ſu miſſion à la tierra en tiempo del Anti-Chriſto, ſe convenceria, que en ſus traslaciones fueron llevados al Empireo para habitarle permanentemente, y que eſtan en èl deſde entonces como en lugar de ſu habitacion perpetua. Y aſſi como el Texto referido: *Nemo aſcendit in Cœlum*, habla, aunque ſecundariamente, de la ſubida al Empireo para habitarle permanentemente, arguyen bien de eſſe Texto los Padres, que el lugar, à que Henoc, y Elias fueron traſladados, no fue el Cielo Empireo.

§. XII.

POr los miſmos principios, que ſe à deshecho la opoſicion del primer medio, ſe deſvanece la q̃ ſe haze por el ſegundo de la cerradura de la puerta del Cielo deſde que pecô Adan haſta que la abriô Chriſto por ſu Paſſion, y muerte. Porq̃ ſi eſſa cerradura lo fue principalmente de la entrada à la viſion Beatifica, y ſolo ſecundariamente, y de conſiguiente de la entrada al lugar material del Empireo, como ſe á moſtrado arriba: Y no obſtãte eſtar aſſi cerrado el Cielo, es probable q̃ Moyſes viô de paſso intuitivamente à Dios, y es ſentencia recibida de caſi todos los Theologos modernos, que Maria Santiſſima gozô de paſso de eſsa beatifica viſiõ antes de la muerte de ſu Hijo; cõſiguiente es, que no obſte eſsa cerradura, para que no ſe concedieſse à Maria antes de la muerte de Chriſto la entrada de paſso en el Empireo; pues la ley general, q̃ no obſta

al eſpecial favor en lo mas, y principal, tampoco le obſta en lo menos, y acceſſorio. Y parece llano, que por qualquier camino, que ſe cõceda á Maria el favor de gozar de la viſiõ Beatifica de paſſo antes de la Encarnacion, no obſtante eſtar cerrado el Cielo quanto à la entrada en eſſa viſion; ora ſe le cõceda por excepcion de la ley general de eſſa cerradura, ora por privilegio eſpecial; ſe le puede conceder el favor de entrar de paſſo en el Empireo antes de la Encarnacion, no obſtante eſtar tambien cerrado el Cielo quanto á la entrada de eſſe lugar material; pues no ſe hallará, ni razon, ni Texto, que excluya mas la excepcion, ô privilegio para eſto ſegundo, que para lo primero.

De dos modos, pues, ſe puede entender, que cõcedieſſe Dios á Maria el favor de entrar de paſſo á la viſion Beatifica, y Cielo Empireo antes de la Encarnacion, no obſtante eſtar cerrado el Cielo por la culpa de Adan. Vno concediendo, que Maria pecó en Adan por aver entrado en el pacto, que hizo Dios con èl, y que aſſi incurriô el debito de la culpa original, y conſiguientemente de la excluſion de viſion Beatifica, y entrada del Empireo. Pero que como Dios por eſpecial privilegio, no obſtante eſſe debito la preſervô de incurrir actualmente la culpa original; aſſi no obſtante el debito de pena que le cerraba la puerta de la viſion, y entrada del Empireo, por eſpecial privilegio le abriô la puerta, para que de paſſo entraſſe á eſſa viſion, y Cielo aceptãdo para eſto los meritos previſtos de la Paſſion de Chriſto. Eſte modo es bien probable, y aun parece forzoſo llebando, que Maria pecô en Adã, y que por eſſe pecado quedó cerrada la puerta del Cielo á quantos en èl pecaron, no ſolo para el termino, ſino para el camino, no ſolo quanto à la viſion Beatifica, y entrada en el Empireo permanente, ſino quanto á la tranſeunte, y de paſſo: pues ſupueſtas eſtas doctrinas, no parece ſe puede declarar por otro modo, que la Virgen gozaſſe de la viſion Beatifica de paſſo antes de la muerte de Chriſto, no obſtãte eſtar cerrada por ley general la puerta. Compondendo, pues deſte modo, que Maria por privilegio eſpecial viô de paſſo la eſſencia Divina antes de la muerte de Chriſto, no obſtante eſtarle impedida por ley general la entrada á eſſa viſion; del miſmo modo ſe puede componer la entrada de paſſo al Cielo Empireo por privilegio eſpecial, no obſtante durar la ley general de la cerradura de ſu puerta; como parece evidente. Ni contra eſte modo de dezir haze la opoſicion pueſta por el ſegundo medio de impugnar eſte favor; pues ſolo prueba, que la ley de la cerradura del Cielo es de hecho indiſpenſable quanto á la entrada de aſſiento, y permanente, no quanto á la entrada de paſſo, y tranſeunte; y para eſta es ſiempre urgente inſtancia la de la viſion Beatifica comunicada de paſſo ſegun la comuniſſima ſentencia.

El ſegundo modo de poner, y componer eſte favor de Maria Sãtiſſima con la cerradura del Cielo por la culpa de Adan, es dezir, que Maria no eſtuvo incluſa en el pacto con Adan, ni pecô en él, y q̃ aſſi en ninguna manera tocó á ella la ley de la cerradura de la puerta del Cielo, originada de aquella primera culpa, ni tuvo eſſe impedimento comun á los demás hombres puros. Eſte es el ſentir propio en que procede eſta Divina Hiſtoria. El principio, de no aver ſido Maria incluſa en el pacto, ni conſiguientemente pecado en Adan, es doctrina de la V. Madre, como dixe, y declarè en la Nota XXIII. La concluſion eſtà expreſſa en la ſolucion, que á eſta dificultad diô la Madre de Dios, *n.* 340. donde dize: *Y como no me tocò el obice del primer pecado, no tuve el impedimento que los demàs mortales para entrar por aquellas puertas eternales del Cielo.* La ilacion es evidente, pues ſiendo eſſe impedimento, que ſe llama cerradura de la puerta del Cielo, reato, ò pena propia de la culpa de Adan, ſolo à los que pecaron en èl tocò, y aſſi ſolo para ellos ſe cerrô eſſa puerta.

De aqui es, que para que Maria entraſſe en cuerpo, y alma en el Empireo, y alli vieſſe intuitivamente à Dios de paſſo antes de la Encarnacion, no fue meneſter, que Dios propiamente diſpenſaſſe con ella en la ley general de la cerradura de el Cielo por el pecado de Adan, privilegiandola para el efecto como obligada primero por la ley del reato; ſino que quanto á eſſa ley general de los deſcendientes de Adan de quienes èl fue moral Cabeça ſe hallô Maria ſin embaraço para que Dios le concedieſſe aquel favor. Llamaſe empero eſſa eſſencion ſingular de Maria aſſi de eſſa ley general, como de las demás que miran á la culpa, latamente diſpenſacion por quanto en la raiz ubo algun privilegio; y eſte fue, que eſtando decretado, que Maria fueſſe deſcendiente de Adan por el orden natural de generacion de Padre, y Madre, como los demás, al hazer Dios el pacto con Adan en que le conſtituyó Cabeça moral de todos los hombres, que de él deſcendieſſen por eſſe orden natural, no obſtante eſſe genero de debito, para que Maria entraſſe en eſſe pacto, por los meritos previſtos de ſu Hijo la exceptuó, determinando, no entraſſe en èl con los demàs. Y como del privilegio deſta ſingular excepcion naciô el ſer eſſenta de todas las leyes que miran á la culpa de Adan, ſe llama comunmente diſpenſacion eſſa eſſencion ſingular de Maria. Aſſi la llamô ſu Mageſtad en el num. 341. diziendo: *Y advierte cariſſima, que quien hizo la ley, pudo ſin contradicion diſpenſar en ella, como lo hizo conmigo el ſupremo Señor, y Legislador.* Pero porque no ſe penſaſſe que eſſa fue diſpenſacion propia de ley, á cuyo debito ſe ſupuſieſſe antes obligada, ſino eſſencion por no eſtar comprehendida en la ley, añadiô inmediatamente: *Eſtendiendo la vara de ſu clemẽcia mas que Aſſuero con Eſther, para que las leyes comunes de los otros que miraban à culpa, no ſe entendieſſen conmigo*; que es lo miſmo que ſe dize, *Eſth.* 15. ℣. 13. *Non enim pro te, ſed pro omnibus hæc*

lex conſtituta eſt; y lo acomoda la Igleſia á la Eſter figurada Maria.

Eſtando, como en conſequencia de la doctrina deſta Hiſtoria ſe debe eſtar, en eſte ſegundo modo de dezir, no ay neceſſidad de reſponder á la opoſicion, que á eſte favor ſe haze por el ſegundo medio: porque parece evidente de los miſmos terminos, que en ſupoſicion de que Maria no pecô en Adan, con ninguna probabilidad ſe puede impugnar ſu entrada en el Cielo por la ley de la cerradura de ſu puerta, que ſolo ſe eſtiende â los que en Adan pecaron. Las propoſiciones univerſales, que de eſſa ley de la cerradura de la puerta de el Cielo para todos los deſcendientes de Adan, ſe pueden tomar de la Eſcritura, y Padres, tienen la miſma ſolucion, que las que ſe toman para impugnar la inmunidad del debito; es á ſaber, que hablan de todos los deſcendientes de Adan, que entraron en el pacto, y de quienes èl fue conſtituido moral cabeça; y como todos eſtos, y ſolos ellos pecaron en Adan, á todos ellos, y á ſolos ellos ſe eſtendió el impedimento, ó cerradura de la entrada de el Cielo, puеſta por el reato de eſſa culpa.

§. XIII.

NO es mas dificil excluir la opoſicion, que ſe haze por el tercer medio de la primacia de Chriſto en la entrada de el Cielo. Porque la excelencia de ſer Chriſto el primero de los hombres, que entrô en el Empireo, eſtà en ſer el primero, que entrò en èl para habitarle permanentemente, y como lugar de aſſiento para la eternidad; á que no ſe opone el que Maria ubieſſe primero entrado en eſſe Cielo de paſſo. Pruebaſe eſta verdad: Lo primero, porque ſiendo aſſi, que la principal excelencia en eſſe genero de primacia en la entrada de el Cielo, eſtá en que fueſſe Chriſto el primero de los hombres, que ſubió, y entrô à la viſion, y fruicion beatifica, eſta primacia ſolo ſe entiende de la entrada á eſſa viſion, y fruicion permanente, y perpetua, que haga bienaventuranza; y no ſe opone á ella, que algun hombre antes de Chriſto ubieſſe gozado de paſſo de eſſa viſion, y fruicion de la Divinidad; como conſta por la autoridad, no ſolo de los Doctores, que lleban, que Moyſes vió de paſſo intuitivamente á Dios, y los que opinan, que Maria Santiſſima lo viô en el inſtante de ſu Concepcion paſſiva; ſino aun de los que impugnan eſſas opiniones, pues ninguno, que yo aya viſto, les opone el que ſe le quitaria á Chriſto la excelencia de ſer el primero de los hôbres, que ſubiò al Cielo de eſſa viſion; y ſiendo eſte medio tan obvio á todos, el no uſar de èl, arguye, que todos eſtaban perſuadidos, que la primacia predicada de Chriſto, eſtaba en ſer el primero que entrò á eſſa viſion, y fruicion continua, y permanente, ô a lo menos que tubieron por ineficaz eſſe medio.

Lo ſegundo ſe prueba, porque ſegun los Padres alegados en la opoſicion, no fue Chriſto de otra ſuerte el primero en la entrada del Empireo en ſu Aſcenſion, que en ſu Reſurreccion fue el primogenito de los muertos: Es aſſi, pues, que eſſa primacia, ò primogenitura de Chriſto en reſucitar, eſtubo en ſer el primero, que reſucitò á vida inmortal, perpetua, y inamiſſible; à que no ſe opone que otros reſucitaſſen primero â vida, que avian de bolver á perder, como conſta del muerto, que reſucitò Eliſeo, y de los que reſucitò en ſu predicacion Chriſto; y lo advierten frequentemente los Padres. Baſte S. Iuan Damaſceno, que *in hiſtor. Barlaam, & Ioſaph*, dixo: *Quin ipſe quoque Dominus perfectam, nec jam morti ſubjectam reſurrectionem auſpicatus eſt; quippè qui morte in carne deguſtata, triduo poſt ad vitam redijt, ac mortuorum primogenitus effectus eſt. Quamquam enim alij quoque à morte ad vitam excitati ſint; morte tamen rurſus functi ſunt, nec futuræ veræ reſurrectionis imaginem, exhibere potuerunt. Solus autem ipſe reſurrectionis illius author, ac princeps extitit, ut qui immortali reſurrectione ad vitam rediret*: y por eſſo S. Aguſtin *in Expoſit. Propoſit. ex Epiſt. ad Rom.* explicò aſſi la primacia de Chriſto en reſucitar: *Reſurrectio mortuorum, ut jam non moriantur, ante Chriſtum nulla.* Luego de la miſma fórma la primacia de Chriſto en ſubir á los Cielos, y entrar en el Empireo, conſiſte en ſer el primero de los hôbres, que ſubiô, y entrô â eſſa Corte á habitarla como permanente, y perpetua morada en poſſeſſion inamiſſible, ſegun aquello de Chriſoſtomo *Serm. de Aſcenſ. tom. 3 Hodie Angeli, atque Archangeli naturam noſtram in ſede Dominica immortali gloria fulgentem viderunt*: á que no ſe opone, que ſu Madre ubieſſe ſido llebada primero à eſſe Cielo, y eſtubieſſe en él de paſſo, como viadora, que avia de bajar luego á proſeguir ſu camino á la tierra. Que ay grande diferencia entre el ſer Ciudadano de aquella Corte Celeſtial; y el entrar como peregrino de paſſo en ella; y aſſi aver avido alguno primero en lo ſegundo, no quita la excelencia de la primacia en lo primero.

De aqui ſe entiende en que ſentido dizen la Eſcritura, y Padres, que Chriſto con ſu Aſcenſiô nos abriô camino al Cielo, y puſo principio à la entrada de los hombres en el Empireo; que ſolo hablan de la entrada à habitacion permanente, y perpetua, para la qual tomô Chriſto el primero la poſſeſſion por toda la naturaleza humana; como dixo Santo Thomàs arriba citado; y primero S. Leon, *Serm. de Aſcenſ. Hodie Paradiſi poſſeſſores firmati ſumus.*; de la fórma que ſe debe entender lo que dizen de aver abierto camino à la reſurreccion, y començandola el primero, eſto es, à la reſurreccion à vida perpetua, y inamiſſible. Y como las Almas ſantas, que Chriſto ſacò del Limbo, quando ſubieſſen al Cielo avia de ſer para habitarle permanente, y perpetuamente, como Ciudadanos de aquella Corte; fue cõgruo ſe detuvieſſẽ haſta la Aſcenſion de Chriſto, porq̃ ſu Mageſtad fueſſe el primero en

§. XIV.

POr la misma doctrina se satisface facilmente á la oposicion que se hizo por el quarto medio de la admiracion de los Angeles en la Ascenciõ de Christo, cuyo motivo segun los Padres fue la novedad. Porque admitido, que esse fuesse el preciso motivo, aunque los Padres señalan otros muchos, la novedad maravillosa que los Angeles admirarõ, ô por mejor dezir celebraron, fue el que la naturaleza humana subiesse al Cielo à tener en èl habitacion permanente, y perpetua, como en patria, y Ciudad propia: que essa maravilla hasta entonces no la avian visto; aunque ubiessen visto à Maria entrar como de passo en essa Corte. Al modo que si en alguna Ciudad jamàs se ubiesse dado vecindad á estrangero ninguno; aunque alguno ubiera sido admitido de passo en ella, no dexaria de ser novedad, y causar como tal admiracion el ver, que entraba ya á ser su vezino un estrangero, y que no solo à èl, sino por él se daba vezindad perpetua en ella à otros muchos de su linage. Estáse acomodado el exemplo con aquella sentencia de San Gregorio el grande, *Homil. 9. in Evang. Carnis enim locus proprius terra est: quæ quasi ad peregrina ducitur, dum per Redemptorem nostrum in Cœlo collocatur.*

Dirá alguno, que segun la doctrina en que vamos de que á Maria no le fue cerrada la puerta del Cielo por la culpa de Adan, se le quita à Christo el derecho aun á essa primacia de entrar el primero permanentemente al Cielo: porque conforme à aquel principio, es consiguiẽte, que si Maria ubiesse muerto antes de Christo, ubiera entrado al Empireo para habitarle permanentemente como biẽaventurada antes que su Magestad; y consiguientemente el aver entrado assi Christo el primero no seria por el derecho de su prerogativa singular, sino por la contingencia de aver sido primero su muerte; con que no seria essa primacia excelencia.

§. XV.

DEsde que se començó à controvertir en las escuelas el Misterio de la Inmaculada Cõcepcion de la Madre de Dios, se començó à tratar esta question condicional: Que se haria de su alma Santissima en caso que ubiesse passado de esta vida antes de la muerte de su Hijo? La ocasion fue un argumento, que contra el Misterio se hazia, es a saber, que si la Virgen ubiera sido concebida sin culpa original, se seguiria, que en caso, que ubiesse muerto antes que su Hijo, ubiera luego subido al Cielo, lo qual se reputaba por inconveniente por la ley general de la cerradura del Cielo, hasta que la abriô Christo por su muerte. Empero como para que á Maria se le fuesse cerrada la puerta del Cielo bastaba, que ubiesse pecado en Adan, y ubiesse tenido debito de incurrir la culpa, aunque de hecho no la ubiesse contrahido; los que llebaban que avia tenido esse debito, negaban comunmente la sequela, admitiendo, que en esse caso el alma de Maria no ubiera sido beatificada, ni subiria al Empireo hasta la muerte, y Ascension de su Hijo, sino que descenderia al Limbo, ó seno de Abrahan, donde aguardaria el descenso de Christo, como las demás almas Santas, que alli estaban detenidas. Brevemente tocô esta question Escoto, *in 3. dist. 3. quæst. 1. in fine*, y diô esta parte solo por probable; aunque despues algunos quieren que sea mas cierta. Lo que no se puede negar es, que es la mas comun entre los Autores, que admitẽ debito de culpa en Maria.

Duro les pareciô a otros, que el alma de la Madre de Dios baxasse en esse caso al Limbo como rea de essa pena. Y conviniendo en eximirla de esse descenso, opinaron variamente acerca de lo que acerca de ella se haria en essa suposicion. Domingo Bollano, *tract. de Concept. art. 1. ad 5. inconv. extat inter Serm. Rober. de Licio*, dize, que en esse caso estaria el Alma de Maria fuera del Limbo acompañada de los Angeles aguardando la Resurreccion de su Hijo, mas no seria beatificada, ni subiria al celestial Paraiso; no porque le estubiesse cerrada la puerta, sino porque el orden del universo pedia, que ninguno antes de Christo fuesse bienaventurado, y entrasse en el Empireo. Francisco de Christo *in prælect de Incarnat. lib. 6. q. 1. pag. 191. & in 3. dist. 3. q. 1. ad 6.* dize estaria en el Paraiso terrenal; mas no toca si gozaria, ô no de la vision, y fruicion beatifica. Tampoco toca en este punto nuestro Galatino, aunque *lib. 7. de Arcanis Cath. ver. c. 10.* dize, que ni bajaria á Limbo, ni subiria al Empireo, sino que seria colocada en otro lugar Santissimo de los Cielos. Gerson *serm. de Concept. B. Virg.* y nuestro Roberto de Lizio Obispo de Aquinas *Serm. de Concept. Virg. qui est 14.* afirman que en esse caso el Alma de la Virgen ni subiria al Empireo, ni baxaria al Limbo, pero que desde el instante de su transito seria beatificada cõ perpetua vision, y fruicion de la Divina essencia. No desagrada esta sentencia á nuestros Bernardino de Bustos *in Mar. serm 2. de Concept. p. 2. ad 3. arg.* y Antonio Cucaro Obispo Arcense *in Elveidar. Virg. part. 3. in solut. ration.* Dizese fue comunmente recebida en la Vniversidad de Paris, y aun determinada por su Escuela el año de 1530. De los modernos siguen esta sentencia Iuan Baptista Lezana *in Apologet. pro Immacul. Virg. Concept. cap. 31.* y Lucero *de Concept. disc. 2. cap. 12.* Tengo dos ilustres Doctores Parisienses, que florecieron antes de lo año 1400. y absoluramente lieban, que en esse caso por ley privada el Alma de la Virgẽ seria luego beatificada, y le seria abierta la puerta del Paraiso. El primero es Iuan Vital Franciscano, *in Defensor. Beatæ Virg. cõtra Montesson. lib. 4. cap. 10. via 4. Extat in Monumentis Ant. Seraph. pag. 170. & cap. 11. ad 4. Ibi pag. 174.* El otro Francisco Martini Carmelita *in suo Compendio Verit. Immac. Concept. Virg. Mar.*

Extat in Monument. Ant. Immacul. Concept. edit. per P. Petr. de Alva à pag. 207.

§. XVI.

PAra declarar lo que me parece se debe dezir en este punto conforme á la doctrina de nuestra Escritora, advierto, que la excelencia, y primacia de Christo en este genero, primero intentada por la voluntad Divina, consiste en que de tal suerte fuesse Christo Principe de la gloria, y primogenito de toda criatura en ella, que ninguno hombre, ni Angel entrasse en el Cielo de la vision, y fruicion beatifica, sino por sus merecimientos, dependiente de êl, y incorporado como miembro de un cuerpo mistico á su Mageſtad como á su cabeça. Assi se á de tener conforme á aquella celebre, y religiosissima sentencia, que dize que Christo les mereció no solo á los hombres, sino tambien á los Angeles la gracia, y gloria: la qual nos enseña la V. Madre en esta P. 1. n. 46. y en los num. antecedentes, y siguiẽtes, declarando el orden de los decretos Divinos está toda en manifestar esta primacia de Christo intentada principalmente por la voluntad Divina. De aqui es, que la primacia de preceder en tiempo no fue la primero intentada, sino que fue ordenada en los signos posteriores conforme á la mayor congruencia: y assi no se extendiô tanto esta temporal primacia, como la primera, porque siendo congruo á la dignidad de Christo, que quando se pusiesse en existencia, hallasse ya republica de las dos naturalezas Angelica, y humana, para que entrasse en el mundo con actualidad de Rey, determinô Dios criar primero los Angeles, y la serie de los hombres en el orden que precedieron á Christo; como dize la V. Madre num. 48. No convenia á la mayor congruencia de la bondad Divina dilatar el camino de las criaturas, que criô para gozarle, ni concluydo este fin obice de culpa, era conforme á las leys de la equidad Divina diferirles el premio. Por esso, puesto breve termino para el camino de los Angeles, glorificô á los buenos luego que llegaron á êl; y assi entraron en la gloria antes que entrasse en ella, ni tubiesse existencia su cabeza Christo. Lo mismo determinô hazer con los hombres si conservassen la gracia, inocencia, y justicia original, en que los criô, trasladandolos al Cielo Empireo, donde eternamente gozassen su gloria, luego que llegassen al termino prefixo de su camino. Mas como previô la cayda de Adan, y en el de todos sus descendientes de quien avia sido constituido cabeza moral, començô desde aqui el orden de providencia de la redempcion de la naturaleza cayda: ordenô, que Christo su cabeza viniesse en carne passible; que por su muerte, y passion se abriesse la puerta del Cielo, que avia cerrado aquella culpa; que no se quitasse á los hombres el reato que les cerraba la puerta hasta que se pusiesse en ser ella Passion, y muerte de Christo; y ultimamente que fuesse su Mageſtad el primero de los hombres, que entrasse en la bienaventurança eterna, y subiesse al Cielo Empireo. En este orden de la providencia de la redempcion del linage humano entrô la determinacion de todo lo que tocaba á Maria quanto al modo de su carne; porque como expliqué de doctrina de la V. Madre en la Nota 23. prevista la passibilidad de Christo para reparo del linage humano, se determinô, que su Madre fuesse mortal, y se prefijô el termino de su vida de suerte, que assistiesse á su Hijo hasta la muerte, y cooperasse con êl à la redempcion, sobreviviesse, &c. y que despues muriesse para imitarle.

Desta doctrina se coligen algunas cosas para la entera satisfacion deste punto. Lo primero, que no es contra la prerogativa de Christo en la primacia de la gloria, que algunas criaturas de las que dependen de sus infinitos meritos en la consecucion de la bienaventurança, la consiguiessen de hecho antes que el alma de Christo; pues los Angeles fueron glorificados antes que Christo viniesse, por sus meritos previstos, segun se dixo arriba. Y quanto à la prelacion de tiempo la excelencia singular que tiene Christo, es que su Alma Santissima fue beatificada cõ vision, y fruicion eterna desde el primer instante que tuvo ser; lo qual à ninguna criatura Angelica, ni humana se concediô.

Lo segundo, que no es contra essa prerogativa, y primacia, que se diga, que en algun caso, que pudo suceder en la presente providencia, entraria alguna persona humana, segun las leyes de la Divina providencia de hecho ordenadas, en la gloria, y Cielo Empireo antes que Christo: porque suponiendo (como se á de hazer en la doctrina que vamos) que Christo viniera aunque Adan no pecára, es preciso, que se diga, que en caso que Adan no ubiesse pecado, muchos hombres, que llegarian al termino de su camino antes que viniesse Christo, serian glorificados, y trasladados al Empireo antes que su Mageſtad: Es advertencia de la solucion, que dió la Reyna del Cielo, num. 248.

Lo tercero, que supuesto el pecado de Adan, y las leyes, y decretos de la redempcion de hecho ordenadas, ningun hombre à quien tocó aquel pecado pudo ser glorificado aun en el alma antes de la muerte de Christo, ni entrar en el Empireo antes de su Ascension; porque por essas leyes se determinó, no quitar el impedimento de la entrada del Cielo, sino por la Passion, y muerte de Christo ya exhibida, y que Christo entrasse en los Cielos con el triunfo de llevar consigo los cautivos, que avia rescatado.

Lo quarto, que supuesto aquel pecado, y leyes, aunque la Virgen no ubiesse pecado en Adan; ni tuviesse cerrada la puerta, no pudo entrar en la biẽaventurança, ni en el Cielo Empireo permanentemente antes de la muerte, y glorificacion total de su Hijo; porque por essas leyes dependentes de la culpa, y ordenadas para su reparo se determinó, q

la

la vida mortal, y eſtado de viadora de Maria ſe dilataſſe haſta deſpues de eſſa muerte, y glorificacion, porque cooperaſſe en la muerte de Chriſto al reparo del linage humano, alentaſſe á los Fieles deſpues de eſſa muerte, y fueſſe ſu Maeſtra en la primitiva Igleſia; y claro es, que en ſupoſicion de eſtas leyes no podia ſer antes comprehenſora: Advirtiô bien eſto nueſtro Padre Galatino, *loc. ſupra cit.*

De aqui ſe vé, que el derecho de ſer Chriſto el primero en tiempo de los hombres, que entrô en la gloria, ſe ocaſionô de la culpa de Adan, y fue por las leyes, que dependentemente de ella ſe hizierô; y que la ley por dôde Maria de hecho no pudo entrar en la gloria antes de ſu Hijo fue la determicion de la duracion de ſu vida mortal, y eſtado de viadora haſta el tiempo en que de hecho muriô, por los fines dichos. Eſtá pues aora la dificultad, ſi en caſo que no ubieſſe eſta ley particular, ſino que Dios ubieſſe determinado, que Maria murieſſe antes de Chriſto, ſeria ſu alma glorificada, y llevada al Empireo inmediatamente á ſu tranſito, atendiendo à las demàs leyes eſtatuidas por la providencia Divina? Acerca de eſta dificultad.

§. XVII.

Siento lo primero, que en el caſo dicho el Alma de Maria Santiſſima ſeria inmediatamẽte glorificada con la viſion, y fruicion beatifica. Tengo eſta concluſion por cierta en la ſupoſicion que vamos de que Maria no pecô en Adan: Porq en eſta ſupoſicion Maria por ſu muerte avria llegado al termino de ſu camino ſin que ſu alma tuvieſſe obſtaculo, ni impedimento alguno perſonal de recebir el premio de eſſa gloria prometido por Dios para en llegando à eſſe termino: ſiendo pues aſſi, q Dios ſegun las leyes de ſu providencia no dilata un pũto el premio prometido, quãdo de parte del ſuelto à de recibir no ay obſtaculo, ni impedimento alguno; no ſe puede negar ſegun eſſas leyes, q en el caſo dicho inmediatamente á la muerte de Maria Dios glorificaria ſu alma. Tan eficaz le pareciô eſta razô al P. Suarez, que *tom. 2. in 3. p. diſp.* 43. *ſect.* 3. ſuponiendo conforme la doctrina Catolica, que en el inſtante que muriô Chriſto ſe les quitó á las Almas Santas, que eſtaban en el Limbo, el obſtaculo de la entrada de la gloria originado de la culpa de Adan, que era el que ya ſolo tenian; porque no ſe dixeſſe, que Dios dilata un punto el premio de la gloria à las almas, que acabado ſu camino no tienen de ſu parte obſtaculo alguno para recebirlo; afirma ſe á de tener, ô que el Alma de Chriſto en el inſtante de ſu muerte ſe puſo en el Limbo paſſando de extremo à extremo ſin paſſar por el medio, ſi eſſas almas ſe glorificaron en ſu preſencia; ô que fueron glorificadas antes que llegaſſe al Limbo el Alma de Chriſto, ſi fue á èl con movimiento ſuceſſivo; pues no tener obſtaculo en el inſtante de la muerte de Chriſto, y no ſer glorificadas en eſſe miſmo inſtante, no cabe en las leyes de la Divina providencia.

De aqui ſe excluye qualquiera congruẽcia, que en nueſtro caſo ſe quiera imaginar, para que ſe retardaſse la glorificacion del Alma de Maria haſta la muerte de Chriſto; pues ninguna puede ſer mayor, que la que avria en que aquellas ſantas Almas començaſſen á ſer glorificadas en preſencia de ſu Redemptor, que avia de deſcender à ſacarlas de aquella carcel; y eſta no es ſuficiente para que ſe retardaſse un punto la gloria del alma, que llegò al termino, y no tiene obſtaculo; y ſi á de obrar Dios conforme á eſſa congruencia à de ſer haziendo milagros contra otras leyes, porque no ſe falte à eſta que toca à ſu equidad.

Siento lo ſegundo, que en el caſo dicho no ſubiria al Empireo el Alma de Maria haſta la Aſcenſion de ſu Hijo, ſino que andaria inſeparablemente en ſu preſencia acompañada de los Angeles. Muevome; porque parece cierto, que á la Alma de la Madre de Dios glorificada ſe le avia de dar aquel lugar, de que recibieſſe mas gloria accidental, y mas correſpondiente à ſu merito: Es aſſi, que no eſtando Chriſto en el Empireo mas gloria accidental recibiria el Alma de Maria, y mas correſpondiente à ſu merito en eſtar en lugar preſente à ſu Hijo, que en eſtar en el Empireo: luego la concluſion es verdadera. Para moſtrar la menor propoſicion, ſe á de ver que gloria accidental reciben las almas de la eſtancia en el Empireo, y por aî ſe verá el exceſſo de la que tendria el Alma de Maria de eſtar en la preſencia de Chriſto.

La gloria accidental, que reciben las almas de eſtar en el Empireo la explicô à mi ver exactiſſimamente nueſtro Ricardo, *in 4. ſent. d. 45. art. 1. q. 4.* por eſtas palabras: *Receptacula corporalia animarum in aliquo augent illarum delectationem, vel afflictionem. Cœlum enim Empyreum, quamvis in nullo augeat animarum beatarum eſſentialem delectationem, in aliquo tamen augent in eis delectationem accidentalem; in quantum illæ animæ locum illum plus quam alium diligunt, præſentia autem rei dilectæ aliquam cauſat delectationem. Ratio autem quare locum illum plus cæteris diligunt, triplex eſt. Vna, quia locum illũ ſciunt ſibi eſſe deputatũ à Deo, quem ſumme diligunt. Alia, quia in illo propter exceſſum nobilitatis ſuæ naturæ ſuper alia corpora expreſſius quam in alijs locis refulgere tanquam in effectu Divinam bonitatem conſpiciunt. Tertia, quia illius loci ſublimitas, luminoſitas, & immobilitas ſuam ſpiritualem ſublimitatem, & luminoſitatem, & quietis perpetuitatem expreſſius quam qualitates aliorum locorum repræſentant: Vnusquiſque autem cæteris paribus plus diligit locum, qui magis eſt repræſentativus ſuæ nobilitatis, quam diligit.* Conſideranſe eſtas razones, y ſe verà el exceſſo.

Quanto á la principal del amor al lugar, ya ſe vè con quanto mayor exceſſo amaria Maria la preſencia de ſu Hijo Santiſſimo, que la del Empireo:

Manifeſtóſe en aquel breve tiempo que la perdiô quando ſe le quedô oculto en Ieruſalen; pues no ſe halla en el Evangelio, que jamás Maria ſe quexaſſe ſino en aquella ocaſion; y la quexa fue por averſe viſto privada de tan amada preſencia, como enſeñò Alredo, *tract. in cap. 2. Luc. extat in Bibliot. P P. tom. 13.* O *Domina* (dize) *quid dolebas? Credo non famem, non ſitim, non inediam timebas puero, quem Deum noveras; ſed tantum ſubtractas tibi, vel ad modicum ineffabiles præſentiæ ejus delicias querebaris. Tam enim dulcis eſt Ieſus guſtantibus eum, tam ſpecioſus videntibus, tàm ſuavis amplectentibus, ut brevis ejus abſentia maximi doloris materia ſit.* Quanto á las razones del amor al Empireo; la primera de ſerles conſignado eſſe lugar por Dios, corre con inmenſo exceſſo de la preſencia de Chriſto, que fue la que principalmente conſignô Dios para premio accidental de los bienaventurados, ſegun aquella ſentencia del Idiota, *in Pſalm. 15. ℣. 20. Fœlicitas noſtra completur in viſione, & fruitione humanitatis Chriſti.* Y aquella de S. Cypriano, *Serm. de Aſcenſ. Omne deſiderium Chriſtus præſens implevit.* La ſegunda, de ver reſplandecer en la excelencia de aquel lugar la bondad Divina; claro es, que convence ſin comparacion mas de la preſencia de Chriſto, en cuya humanidad ſola mas que en todas las criaturas juntas, reſplandece la bondad de Dios, y todos ſus atributos; de donde el Abad Pedro Celenſe, *lib. de panib. cap. 2.* dixo: *In contemplatione Ieſu eſt refectio delicatiſſima, ebrietas ultima, quies abundantiſſima, deambulatio ſpatioſiſſima, ſanitas inconcuſſa, fortitudo robuſta, omnium bonorum poſſeſſio, ſecura vita beata.* La tercera, de repreſentarſe á los bienaventurados en las calidades excelentes del Empireo las de ſu eſtado feliz; ſe verifica con incomparable excelencia en la viſta de Chriſto perfectiſſimo exemplar de nueſtra bienaventuranza, á cuya imagen ſe á de formar la felicidad de los eſcogidos, ſegun aquello de San Pablo, 1. *Ad Corinth.* 15. ℣. 48. que hablando deſte hombre Celeſtial en contrapoſicion del terreno dixo: *Qualis Cœleſtis, tales & Cœleſtes. Sicut portavimus imaginem terreni, portemus* (el Texto Griego, *portabimus*) *imaginem Cœleſtis.* Ya ſe vè en conferencia de todas las razones, que hazen al Empireo deleytable à las almas bienaventuradas, quanto mayor ſeria la gloria accidental que tendria el Alma de Maria de eſtar en la preſencia de ſu Hijo, que en eſtar en el Empireo en la ſupoſicion de no aver aun ſubido â èl eſſe Rey de la gloria. Cierto es, que lo juzgaria, como lo pintó S. Pedro Chriſologo, *Serm. 42. Aulæ Regis fulget auro, nitet marmore, picturis ſplendet, grandeſcit ſpatiis, levatur culmine, amænatur viretis, ipſo terribilis eſt ſecreto: ſed ſine Rege honorem non habet, caret gloria, eſt vacua ſolitudo, eſt clauſa gremus.*

La otra parte de que eſſa mayor gloria accidental de eſtar á la preſencia de Chriſto ſeria mas correſpondiente al merito de Maria, que ſer colocada ſu alma en el Empireo auſente de ſu Hijo, conſta de ſer los meritos de Maria, de Madre puriſſima, que ſiendo Virgen le oſpedô en ſus entrañas; que en eſte merito reconociô San Cypriano, *Serm. de Nativit. Virg.* un genero de debito de glorificarla con ſu preſencia Chriſto: *Erat ei privilegium ſpeciale* (dize) *quod nulla mulierum, nec antea, nec deinceps meruit obtinere: quod erat ſimul Mater, & Virgo ſingulis titulis inſignita. Vnde & Matri plenitudo gratiæ debebatur, & Virgini abundantior gloria, quæ carnis, & mentis integritate inſignis, ſpirituali, & corporali intus, & extra Chriſti præſentia frueretur.*

La doctrina deſta concluſion es conforme á lo que dize la V. Madre en la 2. P. n. 1477. y 1496. que en los quarenta dias deſde la Reſurreccion á la Aſcenſion acompañaban ſiempre á Chriſto los Santos Padres, y todos los que ſacò del Limbo, y Purgatorio. Porque ſiendo por una parte congruo, y conveniente que ninguno de los reſcatados entraſſe primero en el Empireo, que el Redemptor triunfante; y debiendoſeles por otra eſſe lugar por eſtar ya beatificados, y averſe quitado por la muerte de Chriſto el impedimento para entrar en èl; compenſô Dios la gloria accidental que tendrian de eſtar en el Empireo, con otra mayor de q̃ anduvieſſen todo eſſe tiẽpo en compañia de Chriſto gozando de ſu glorioſa preſencia: claro es que ſi ſe les diera opcion entre Empireo ſin la preſencia de Chriſto, ô ſola la preſencia de Chriſto glorioſo, que ſentirian lo que de San Pedro dixo Bèda, *Hom. de Transfig. Glorificatam Chriſti humanitatem contemplatus, tanto afficitur gaudio, ut nullatenus ab ejus intuitu velit ſecerni.*

§. XVIII.

DEſvanecidas ya las opoſiciones; en cuya ſolucion ſe à viſto, que el privilegio de ſer Maria antes de la Encarnacion llevada en cuerpo, y alma al Empireo, y aver gozado en èl de paſſo de la viſion intuitiva de la Divina eſſencia, no tiene embaraço en las doctrinas de Eſcritura, y Padres; reſta aora para mayor confirmacion de la credibilidad de la revelacion deſte Miſterio, probar poſitivamente, que el conceder de hecho eſte privilegio à Maria, es muy conforme á la doctrina de los Santos. Ya ſe à viſto arriba, que por la inmunidad que tuvo la Madre de Dios del pecado de Adan, tal, que no pecô en él, y por la eſſencion que conſiguientemente tuvo de las leyes que miran à eſſa culpa (que ſon los dos primeros puntos de la ſolucion que diô la Virgen) conſtando, como ſe â moſtrado que la ley de la primacia de Chriſto ſe entiende ſolo de la viſion beatifica perpetua, y habitacion permanente del Empireo; ninguna ley Divina de las que conſta ay de hecho, pudo eſtorbar la entrada de Maria [antes de la Encarnacion) en cuerpo, y alma en el Cielo de paſſo, y ſu viſion trã-

ſeunte

ſeunte de la Divinidad, ſino la generaliſſima tomada del eſtado de viadora, que igualmente comprehenderia à los hombres en el eſtado de la inocencia, y comprehende á los que ſe juſtifican deſpues de aver abierto Chriſto por ſu Paſſion, y muerte las puertas del Cielo. De donde conſta, que no neceſsitô Maria de mayor privilegio para entrar antes de la Encarnacio en el Empireo de paſſo, y ver en èl intuitivamente á Dios con viſion tranſeunte, que el de que neceſsitaria otro hombre viador juſtificado por Chriſto para recibir eſſe favor deſpues de ſu preciosa muerte, y Aſcenſion admirable. Probarè, pues, aora por el otro principio de ſer Maria por ſu eleccion á la Maternidad Divina, criada para Reyna de los Angeles, y Señora de todas las criaturas (que es el tercer punto de la ſolucion de la Virgen) que de hecho ſe le concediô eſſe privilegio.

Por eſte principio es regla general recibida entre Catolicos, que todos los privilegios de gracia concedidos á los Santos, ô á qualquiera dellos, ſe le dieron de hecho á Maria. Expreſſaronla muchos Padres. San Bernardo, *epiſt* 174. dixo: *Quod vel paucis mortalium conſtat eſſe collatum, fas certe non eſt ſuſpicari tantæ Virgini eſſe negatum.* S. Anſelmo, *lib. de Concep B. Virg. c.* 4. hablando de Chriſto, con Maria, dize: *Quidquid dignum unquam de aliquo extra ſuam perſonam voluit perperam eſt de te, ô Beatiſſima fœminarum voluiſſe.* Dá la razon diziendo: *Matrem te fecit ſuam ille rerum omnium factor, & gubernator Dominus, omnium inquam intelligibilium, & intellectuum tranſcendentium; & te Dominam, ac Imperatricem Cœlorum, terrarum, atque elementorum conſtituit.* El otro Bernardo Arçobiſpo de Toledo *ſuper Salve Regina, ſerm. ult.* dize de Maria: *Quidquid ſinguli habuere ſancti, ſola poſſedit.* S. Thomâs, 3. *p. q.* 27. *art.* 1. *Rationabiliter creditur, quod illa, quæ genuit unigenitum à Patre plenum gratiæ, & veritatis, præ omnibus alijs maiora privilegia gratiæ accepit.* S. Buenaventura, *in ſpec. de laud. Virg cap.* 7. *Omnia flumina intrant in mare, hoc eſt, omnia gratiarum genera, Angelorum, Patriarchavum, Prophetarum, Apoſtolorum, & rediquorum Sanctorum in Virginem fluunt.* Ricardo de San Laurencio, *lib.* 4. *de Laud. Virg. Maria ergo theſaurus, quia in ea ut in gazophylatio repoſuit Dominus omnia dona gratiarum, meritorum, virtutum, & prærogativarum, donorum, & chariſmatum.* Arnoldo Carnotenſe, *lib de laud. Virg. M. Maria creaturis conſtat omnibus; quidquid enim Creator ſingulis diſtributor juſtus contulit, Matri adornandæ congeſſit.* Laurencio Iuſtiniano, *Serm. de Aſſumpt. Virg. Quidquid honoris, quidquid fœlicitatis habetur in ſingulis, totum abundat in Virgine.* El ſapientiſſimo Idiota, *lib. de contempl. Virg. cap.* 2. dize: *Sanctorum omnium privilegia eſſe in Maria.* Tan clara es la verdad deſta regla general, atenta la dignidad de la Maternidad Divina, à que fue electa Maria Santiſſima, y el modo regular, que Dios tiene de obrar lo mas decente à la dignidad que comunica, que Alberto Magno, *lib. de B. Maria cap.* 69. 70. & 71. dize que es *principium ex terminis per ſe notum*, que las gracias de todos los Santos ſe concedieron mas perfectamente á Maria.

Deſta regla general ſe infiere urgentemente, que ſi à alguno de los Santos ſe à concedido el privilegio de que ſiendo viador fueſſe llevado en cuerpo, y alma al Empireo, y en êl viſto intuitivamente à Dios de paſſo, ſe à de tener, que de hecho ſe concediô con mas perfeccion el miſmo privilegio á Maria Santiſſima. Siendo, pues, muy probable, como ſe moſtró arriba, que á San Pablo en la ocaſion de ſu rapto ſe concediò eſſe privilegio en uno, y otro efecto; en conſequencia ſe á de dezir, que es probable, que de hecho ſe concediò á la Virgen con mas excelencia. No es nuevo el argumento, que à ſiglos que lo hizo Ruperto, *lib.* 3. *in Cant. c.* 4. ℣. 1. por eſtas palabras: *Si quiſpiam dixit, raptum ſe fuiſſe in Paradiſum, & audiviſſe arcana verba, quæ non licet homini loqui; quanto magis tu Regina Cœlorum, perſæpè Cœleſtibus interfuiſti; & inter hæc didiciſti, vel aſſecuta es aliquid, quod latet, & latere nos debet.* Repareſe en el *perſæpè Cœleſtibus interfuiſti*, para que no ſe eſtrañe la repeticion deſte favor, que ſe halla en nueſtra Hiſtoria. Concuerdan en la concluſion con Ruperto el antiguo Sofronio, *ſerm. de Aſſump. inter op. D. Hier. tom.* 9. que hablando de la Virgen quando viadora, dize: *Converſabatur cum ſenatoribus Cœli intra curiam Paradiſi*, y S. Bernardo, *ſerm.* 2. *de B. V.* que dize aſſi: *Credendum eſt Chriſtum frequenter Matrem ſuam ad montem Myrrha, & ad collem thuris ſublimaſſe, in cellam vinariam occultaſſe; ſui, prout novit, & voluit, gloriam Deificam, & ſupercœleſtem revelaſſe notitiam.*

§. XIX.

DIrá alguno, que eſte argumento prueba bien, que Maria alguna, ó algunas vezes ſiendo viadora fue llevada en cuerpo, y alma al Empireo, y vió alli intuitivamente á Dios; pero que eſſo ſeria deſpues de la Aſcenſion de Chriſto, como deſpues de ella ſe concedió à Pablo eſſe privilegio; mas que no prueba, que ſe concedieſſe eſſe privilegio á la Virgen antes de la Encarnacion, que es en lo que eſtá la dificultad deſte favor.

E moſtrado arriba, que no fue meneſter mayor privilegio, para que Maria gozaſſe eſte favor antes de la Encarnacion, que para que lo recibieſſe Pablo deſpues de la Aſcenſion de Chriſto; porque como para eſto ſolo era meneſter diſpenſar en la ley generaliſſima nacida del eſtado de viador, tampoco era meneſter mas para aquello, pues no tocò otra alguna ley á Maria, q̃ ſe neceſsitaſſe diſpenſar para concederle eſta gracia. Eſto ſupueſto facilmente ſe verá, que el argumento prueba nueſtro caſo, advirtiendo, que Dios eſcogió á S. Pablo, y lo entreſacô del Iudaiſmo, para que fueſſe vaſo de eleccion, que llevaſſe ſu nombre á los Gentiles hecho Doctor, y

Apoſtol

Apoſtol de las gentes ſegun aquello, *Act.9. ℣.15. Vas electionis eſt mihi iſte, ut portet nomen meum coram gentibus.* Y lo que deſpues dixo el Eſpirito Sancto, *Act. 13. ℣.2. Segregate mihi Saulum, & Barnabam in opus, ad quod aſſumpſi eos.* Para preparar el Señor á Paulo para el exercicio deſta dignidad, á que avia ſido preelecto, le levantô en aquel rapto haſta el tercer Cielo, y le manifeſtô en él ſus ſecretos, ſegun la comun ſentencia de Padres, y Interpretes; de donde muchos á quien ſigue Santo Thomás, *in 2. ad Corinth. 12. lect. 1. ante med.* dizen, que aquel rapto de Pablo ſucediô en aquellos tres dias, que eſtuvo en Damaſco ſin comer, ni beber antes de bautizarſe, ni començar á predicar á Iudios, otros á quien ſigue Cornelio, *in 2. ad Corinth. 12. ℣.2.* dizen ſucediô el año que el Eſpirito Santo ordenó á S. Pablo Apoſtol de los Gentiles, poco antes que le mandaſſe començar á exercer eſſa dignidad, á que avia ſido preelecto. De aqui cõſta, que lo excelente de la gracia, y privilegio, que ſe concediô à S. Pablo en aquel rapto, no eſtuvo ſolo en ſer llevado en cuerpo, y alma ſiendo viador al Empireo, y aver viſto en èl de paſſo intuitivamente á Dios, ſino en aver precedido eſſe favor al exercicio de la dignidad, á que avia ſido preelecto, preparandole con èl para que la exercieſſe con toda perfeccion.

Hagaſe aora la comparacion, y ſe verá la eficacia del argumẽto: Pablo fue eſcogido para vaſo de eleccion, Maria para vaſo de la Divinidad, Pablo fue entreſacado para eſſa dignidad del Iudaiſmo, Maria fue ſegredada para la dignidad mayor poſſible à pura criatura de entre todas las hijas de Adan; Pablo fue eſcogido vaſo para llevar el nombre de Dios à los Gentiles, Maria fue eſcogida vaſo para traer la palabra eterna de Dios engendrada, y conſubſtancial al Padre à todos los hombres. Luego ſi Pablo antes de exercer aquella dignidad à que fue preelecto, fue llevado en cuerpo, y alma al Empireo, y en êl viô intuitivamente la Divinidad, preparandole Dios con eſte favor para el perfecto uſo de ella; Maria antes de concebir el Verbo Eterno en ſus entrañas, que fue el exercicio de la dignidad de Madre de Dios, á que avia ſido preelecta, fue llevada en cuerpo, y alma al Empireo, y en èl viô intuitivamente la Divinidad, preparandola el Señor con eſte favor, para que perfectiſſimamente puſieſſe en execucion la actualidad de aquella dignidad. La conſequencia parece innegable, ſino ſe niega la regla general de los Santos, y Doctores Catolicos, de que qualquiera gracia, y privilegio concedido á alguno de los Santos ſe á de tener que ſe le concediô con mayor perfecciõ, y abundancia á Maria Santiſſima. Parece vió San Bernard no la fuerça deſta conſequencia en nueſtro caſo individual, quando *tom. 3. Serm. 36. p. 3.* hablando de la plenitud de toda gracia, que ſe concedió á Maria antes de la Encarnacion, y publicó Gabriel en el elogio, *Gratia plena*, dize que en la contemplacion de Dios fue levantada, *plus quam Paulus Apoſtolus raptus ſine comparatione; quia ſi eſſent tot Pauli, quo ſunt creaturæ, non attingerent ſuum contemplari. Nam Paulus fuit vas electionis: Virgo vero Maria fuit vas Divinitatis.*

NOTA XXVII.

TEX. *Con las dos (alas) cubrian la cabeça ſignificando con eſta accion humilde la obſcuridad de ſus entendimientos, para alcançar el Miſterio, y Sacramento, à que ſervian; y que poſtrados ante la Mageſtad, y grandeza de ſu Autor los creian, y entendian con el velo de la oculta noticia, que ſe les daba.* Num. 367.

§. I.

DEclarando la V. Madre la fórma en que los Santos Angeles deſtinados para la guarda de Maria Santiſſima, ſe le aparecian á ſu Mageſtad viſibles, dize, que los Serafines ſe le manifeſtaban como los viò Iſaias con ſeis alas en tal diſpoſicion, que con las dos cubrian la cabeça, con las dos los pies, y con las dos bolaban. Y explicando lo que ſignificaban con eſſa diſpoſicion de las alas, pone la clauſula notada. Sobre la qual ſe á de advertir, que los Miſterios, y Sacramentos, de que habla, ſon el de la Encarnacion del Verbo, y los demas que ſe obraron en Maria, á cuya aſſiſtencia, y ſervicio eſtaban deſtinados, como ſe dize en el numero antecedente. Y de aqui nace ſu dificultad; porque diziendo, que los Serafines bienaventurados creian, y entendian eſſos Miſterios con el velo de la oculta noticia, que ſe les daba; lo primero parece ſe les niega, que viellen en el Verbo, ô en la eſſencia Divina el Miſterio de la Encarnacion, y los demàs pertenecientes à la Virgen; pues a lo menos de potencia ordinaria no ſe puede juntamente creer, y ver intuitivamente en Dios un miſmo objeto, como ſienten todos los Theologos en la materia de Fè; y aſſi diziendo que los Serafines creian, y entendian con velo eſſos Miſterios, virtualmente ſe dize, no los veian en Dios. Dezir que los Serafines bienaventurados no ven intuitivamente en Dios a lo menos el Miſterio de la Encarnacion deſde el principio de ſu bienaventurãça, es cõtra ſentencia recibida de los Eſcolaſticos cõ San Aguſtin, *lib 5. de Geneſ. ad lit. cap.* 19. y San Thomás, *1. p. quæſt. 57. art. 5 ad 1. & 2. ſent. diſt. 11. q. 1. art.* 14. Y aun no ver tambien aſſi los demás Miſterios de Maria, ſiendo deſde la eternidad deſtinados para aſſiſtir, y ſervir á eſſos Miſterios, es contra la regla tambien recibida de los Eſcolaſticos, que los Bienaventurados vén en el Verbo todo lo que pertenece à ſu eſtado.

Lo ſegundo, en aquellas palabras; *creian, y entendian con velo*, ſe ſignifica acto de Fè: y poner acto de Fè en los Bienaventurados parece es contra la doctrina de S. Pablo, *1. Corinth. 13. ℣.10. Cum venerit, quod perfectum eſt, evacuabitur quod ex par-*

te est; donde, segun la expoſicion comun tomada del contexto, habla de los dos conocimientos propios a los dos eſtados de viador, y Bienaventurado; y à la viſion propia del eſtado de Bienaventurado, llama *quod perfectum est*: y à la Fè, propia del eſtado de viador, llama conocimiento *ex parte*: Y eſte dize ſe à de evacuar, quando llegare la viſion beatifica: y de aì, ℣. 12. dize: *Videmus nunc per ſpeculum in ænigmate: tunc autem facie ad faciem. Nunc cognoſco ex parte: tunc autem cognoſcam ſicut cognitus ſum.*

§. II.

PAra conocer el ſentido, que intentô la V. Madre en la clauſula notada, emos de averiguar primero, que ſintiô acerca de lo que principalmente ſe le opone en ella; que es la noticia, que los Angeles Santos tuvieron del Miſterio de la Encarnacion, y otros pertenecientes á Maria Santiſſima. Y quanto á eſto conſta deſta primera parte, que la V. Madre expreſſô deſta noticia todo lo que los Eſcolaſticos, que mas exactamente an tratado eſſa materia dixeron, y muchas coſas mas, que ellos no alcançaron. Que aun ſiendo viadores ſe les revelaſſe el Miſterio de la Encarnacion quanto à ſu ſubſtancia, y à aver de ſer Chriſto ſu Cabeça; lo dixo en el *n.* 88. Que entonces ſe les revelô tambien la maternidad Divina de Maria, y que por eſſa dignidad avia de ſer ſu Reyna, y de todas las criaturas; lo tiene en el *num.* 90. Y deſde el *n.* 93. declara, como en aquella ſeñal de la muger veſtida del Sol referida en el Apocalypſi, *cap.* 12. *à* ℣. 1. ſe les revelaron otros muchos Miſterios de la Madre de Dios aun ſiendo viadores. Todos eſtos Miſterios, que por la revelacion Divina creyeron ſiẽdo viadores, ſe les manifeſtaron con otras muchas circunſtancias luego que corrida à la Divinidad la cortina fueron bienaventurados; como ſe declara deſde el *n.* 112. donde ſe pone la manifeſtacion que hizo Dios à los Santos Angeles, luego que fueron beatificados, de ſu decreto abſoluto de la Encarnaciõ en carne paſſible para reparo del hombre (aviendoles revelado ſiendo viadores ſolo el decreto condicionado de eſſa paſſibilidad, y redempcion, como ſe dize en el *num* 95.) y no ſolo eſſe decreto abſoluto, ſino las obras de la redempcion, ſus efectos, la diſpoſicion de la ley de gracia, y los miniſterios que eſſos miſmos Angeles avian de exercer cerca de la ſalud de los hombres; declara la V. Madre les fueron manifeſtados é intimados entonces.

Donde advierto dos coſas. Vna, que ſiendo tanto lo que en aquel lugar deſde el *num.* 112. ſe declara, que ſe manifeſtô entonces à los Angeles de los Miſterios, y Sacramentos de nueſtra Redempcion, con todo eſſo dize la V. Madre, que ſolo ſe es declarô entonces en parte aquel decreto: *Manifeſtando* (dize) *à los Santos Angeles en parte el decreto del Divino conſiſtorio ſobre eſtos Sacramentos, les dixo, &c.* De donde ſe infiere, que acerca de eſſos miſmos Miſterios les quedaron otras muchas coſas ocultas. Y ſe confirma de lo que deſpues ſe les fue manifeſtando de ellos; como conſta del progreſſo de eſta Hiſtoria. La otra coſa que advierto es, que aunque la V. Madre para nueſtra inteligencia declare aquella manifeſtacion de los Sacramentos, y Miſterios de la Encarnacion en carne paſſible, y redẽpcion, q̃ hizo Dios à los Angeles deſde el principio de ſu bienaventuranca, por modo de locucion Divina, no ſe debe entẽder fueſſe revelacion propia, ſino viſion en el Verbo, ô en la eſſencia Divina; porque es frequente en la V. Madre declarar en eſſa fôrma las manifeſtaciones, que haze Dios en la viſion beatifica de ſus decretos á la verſidad de los Santos Angeles; como ſe vé en el *n.* 195. donde aviendo pueſto por modo de locucion Divina la manifeſtacion del decreto de la pureza original de Maria, hecha á los Santos Angeles, dize: *Eſte fue el decreto, que las tres Divinas perſonas manifeſtaron à los Angeles Santos, exaltando la gloria, y veneracion de ſus altiſſimos, y inveſtigables juizios. Y como ſu Divinidad es eſpejo voluntario, que en la miſma viſion beatifica manifieſta (quando es ſervido) nuevos Miſterios à los bienaventurados, hizo eſta demonſtracion nueva, &c.* Claro es, q̃ ſi la Madre ſintiô, q̃ eſta manifeſtacion hecha de nuevo à los Angeles poco antes de la Concepcion de Maria fue viſion en la Divina eſſencia, con mas razon ſentiria lo miſmo de la manifeſtaciõ del decreto de los Miſterios de la Redempcion; q̃ ſe les hizo al principio de ſu bienaventuranca.

De lo dicho haſta aqui tenemos, q̃ el ſentir de nueſtra Eſcritora es, que los Angeles bienaventurados deſde el principio de ſu bienaventuranca vieron en la eſſencia Divina, no ſolo el Miſterio de la Encarnacion, y los otros de la Madre de Dios, que avian creido ſiendo viadores, ſino los de la Redẽpcion en la fórma declarada. Pero que muchas coſas pertenecientes à eſſos Miſterios, les quedaron entõces ocultas, y deſpues ſe les fueron declarado.

§. III.

ESta doctrina es comuniſſima de los Theologos modernos Eſcolaſticos, y Eſcriturarios, q̃ ſienten que los Angeles bienaventurados deſde el principio de ſu bienaventuranca vieron en el Verbo los Miſterios de la Encarnacion, y Redẽpcion; y concuerdan con ella los lugares de Eſcritura, y Padres, por donde neceſſariamente ſe à de dezir, que los Santos Angeles conocieron eſtos Miſterios mucho antes de ſu exiſtencia, y execucion; con otro de S. Pablo, que ſegun la interpretacion de otros Padres ſignifica no los conocieron haſta deſpues de executados. El lugar de San Pablo es, *Ad Epheſ.* 3. *à* ℣. 8. *Mihi omnium Sanctorum minimo data eſt gratia hæc. In gentibus evangelizare inveſtigabiles divitias Chriſti, & illuminare omnes, quæ ſit diſpenſatio Sacramenti abſcõditi à ſæculis in Deo, qui omnia creavit: ut innoteſcat principatibus, & poteſtatibus*

tibus in Cœleſtibus per Eccleſiam multiformis ſapientia Dei. Donde por aquel *Sacramenti abſconditi à ſeculis in Deo*, cuya diſpenſacion, dize el Apoſtol, ſe le concediô, el enſeñarla à todos, entienden el Miſterio de la Encarnacion, y Redempcion por Chriſto. S. Cyrilo, *lib. 2. in Ioan. cap. 3. & lib. 1. de rect. fid. ad Regi.* San Gregorio Niſeno, *Homil. 8. in Cant.* San Geronimo, *ſuper illu. loc.* La palabra *innoteſcat* en ſu propia ſignificacion es lo miſmo, que manifeſtarſe, ô hazerſe conocido lo que antes ſe ignorava; conforme á la comun interpretacion de los Padres. Por los Principados, y Poteſtades, es comun ſentir de los Interpretes con S. Iuan Chryſoſtomo, San Geronimo, y San Aguſtin, que ſe entienden los Angeles bienaventurados; como dá á entender la palabra *in Cœleſtibus.* Por la Igleſia no ſe entiende la celeſtial, ſino la terrena; como ſupone la comun de los Padres, y prueban del cõtexto los modernos. Y de todo ſe infiere, que el ſentido del lugar es dezir el Apoſtol, que le fue dada gracia de iluminar á todos, y enſeñarles la diſpenſacion del Miſterio de la Encarnacion, y Redempcion por Chriſto, eſcondido deſde los ſiglos en la mente Divina, donde eſtaba decretado; y que de ſu predicacion de eſſe Miſterio, con que iluminò â lá Igleſia, ſe ſiguiò, que por eſſa Igleſia llegaron à conocer los Angeles bienaventurados la multiforme Sabiduria de Dios, que reſplandeció en eſſe Miſterio; la qual antes no conocian. Conforme à eſta interpretacion deſte lugar S. Cyrilo, San Gregorio Niſeno, San Geronimo arriba citados, Theodoreto, Theophilacto, Oecumenio, *in hunc loc.* y San Iuan Chryſoſtomo, *ibi. Homil. 7. & Præfat. in Evang. Ioan.* dizen, que los Angeles Sãtos no conocieron el Miſterio de la Encarnacion, y Redempcion de Chriſto, haſta que ſe les manifeſtô por la Igleſia, ô en la execucion de eſſos Sacramẽtos, ó en la predicacion de los Apoſtoles.

Concuerdan, pues los Theologos modernos eſte lugar con los otros por donde conſta que los Sãtos Angeles conocieron la Encarnacion, y Redẽpcion mucho antes que ſe executaſſen, y cõ ſu ſentencia de que vieron eſtos Miſterios en la eſſencia Divina deſde el principio de ſu bienaventurança: diziẽdo, que los vieron deſde entonces quãto à ſu ſuſtãcia, pero no quanto á todas ſus partes, eſpecies, cauſas, efectos, modos, y circunſtancias, que mucho deſto les eſtuvo oculto haſta la execuciõ hecha, y manifeſtada en la Igleſia por Chriſto, y ſus Apoſtoles. Que ſolo eſto intẽtaſſe el Apoſtol en el lugar citado, prueba eruditamẽte Suarez, *tom. de Ang. l. 5. c. 7.* y en eſte ſentido interpreta los Padres alegados. Y la miſma inteligẽcia dá á eſſe lugar Cornelio á Lapide, *ibi. ¶. 9.* dõde dize: *Dico ergo, per Eccleſiam, ideſt per ea, quæ geſta ſunt à Chriſto, & Apoſtolis in Eccleſia, perque gratias, & dona Eccleſiæ ab iis communicata, multa myſteria Chriſti, & Chriſtianorum Angelis innotuiſſe, quæ prius ignorabãt: licet enim Myſteriũ Incarnationis, & Redẽptionis noſtræ, quoad ſubſtantiã ex revelatione à principio ſuæ beatitudinis cognoverint; non tamẽ omnes ejus partes, ſpecies, cauſas, effectus, modos, & circũſtantias cognoverũt; ſed didicerunt, cum ea in Eccleſia fieri, exhiberi, & geri viderunt.*

Y no ſe à de entẽder, q̃ los Sãtos Angeles haſta la execuciõ de eſſos miſterios, y predicacion de los Apoſtoles ſola la ſuſtãcia de ellos conocierõ, porque es cierto conocierõ mucho de ſus modos, y circunſtãcias, à lo menos todo aquello q̃ profetizaron, y entẽdieron los Prophetas. Conſta porq̃ ſegun el Apoſtol *ad Hebr. 2. ¶. 2.* la ley antigua, en q̃ ſe figuraban tãtos miſterios de Chriſto fue dada por miniſterio de los Angeles; y ſegun enſeña ſu Diſcipulo S. Dionifio *de Cœleſti Hierarch. c. 4.* los Angeles iluminaron, y inſtruyeron á los Antiguos Propheras de los miſterios, q̃ predijeron: y es regla general, q̃ trae S. Thomás *1. p. q. 57. art. 5.* q̃ todos los miſterios q̃ prophetizaron los Prophetas, los entẽdieron los Angeles mas perfectamẽte que ellos miſmos. Entiẽdieſe, pues, aquella doctrina de fórma, q̃ ſe diga, que los Sãtos Angeles no conocieron todos los modos, circunſtãcias, &c. del miſterio de la Encarnacion, y redẽpcion, ſino q̃ aunque con la ſubſtãcia dél conocierõ muchas circũſtancias, otras muchas ignorarõ, y algunas deſtas conocieron por la Igleſia. Y particularizãdo el P. Suarez *tom. cit. l. 6. c. 5. à n. 6.* eſta materia dize, q̃ deſde el principio de ſu bienavẽturança vieron en el Verbo no ſolo la ſuſtancia del miſterio de la Encarnacion, y la de la Redẽpcion, ſino los principales capitulos, y primarias razones de eſſe miſterio, como q̃ la Redẽpcion fueſſe por la paſſiõ, y muerte de Chriſto, q̃ reſucitaſſe, y ſubieſſe à los Cielos, y la cayda del linage humano, que fue la principal ocaſiõ de la Redẽpcion; y cõcluye diziẽdo, q̃ *Licet dicta præcipua capita ejus myſterij, primariasque rationes illius in Verbo viderint, nihilominus multas alias particulares circunſtãtias ejus ignorare potuerũt. Quia nõ eſt opus, ut omnes rationes illius myſterij in mẽte Dei latentes cõprehenderint, vel ut omnes Chriſti actiones in particulari, & totũ vitæ ipſius diſcurſũ præſciverint, aut omnes effectus redẽptionis ejus.* Y a ſe vè quan cõforme es la doctrina de la V. Madre arriba referida à eſta comun de los Theologos, con q̃ ſe concuerdan la Eſcritura, y Padres en lo q̃ parecian opueſtos.

Tenemos, pues, de ella, q̃ muchas razones, partes, modos, y circunſtancias deſſos miſterios ſe les ocultaron à los Angeles bienaventurados en Dios deſde los ſiglos. Es cierto, q̃ de ellas muchas ſe les fueron revelando por el Señor en la ſuceſſiõ de los tiempos como era conveniente. Y ſin duda lo era, q̃ à los Santos Angeles, que eſtaban deſtinados para aſſiſtir, y ſervir à eſſos miſterios en la guarda de Maria, ſe les revelaſſen de nuevo algunas en el tiempo proximo à la execuciõ de algun miſterio, v. g. quãdo los Angeles de la guarda de Maria aviã de ir acõpañandola à Belen, donde avia de nacer Chriſto, es muy veroſimil, que les revelaſſe Dios el deſam-

paro de todo humano ſocorro, q̃ alli avian de padecer los dos Eſpoſos, que les avian de obligar à recogerſe en aquel portal, ô cueva, y q̃ en èl avia de nacer el Hijo de Dios hecho hombre; para prevenirles con eſta noticia el ſingular cuidado, y reverẽcia, con q̃ avian de aſſiſtir, y ſervir á eſte miſterio. Y alli ſe puede penſar ſucederia en otros. Si probaſſemos pues, que del conocimiento con que aquellos Eſpiritus bienaventurados aſſentian á eſſe particular miſterio [ô circũſtancia del principal de la Encarnacion] de nuevo revelado por el motivo de la revelacion divina, ſe verifican las palabras de la clauſula, que *lo creian, y entendian con el velo de la noticia oculta que ſe les daba*, tendriamos toda la clauſula corrẽte ſin ningun embaraço.

§. IV.

POdiamonos valer para eſto de la ſentencia de Alexandro de Ales 3. *p. q.* 64. *mẽb.* 7. Durando *in* 3. *d.* 32. *q.* 3. *&* 4. Argentina *ibid. art.* 3. que opinan que en los bienaventurados permanece la Fè no ſolo quanto al habito, ſino quanto al acto: cuya opinion favorecen de los Padres S. Irineo *lib.* 2. *contra hæreſ. cap.* 47. *& lib.* 4. *cap.* 25. Phocio Conſtantinopolitano *in* 1. *Corinth.* 23. Y Tertuliano *lib. de patient. cap.* 13. Y no parece improbable hablando del acto de Fè acerca de algunos objetos, que no vean intuitivamente en la eſſencia Divina. Lo uno porque la evacuacion, ô ceſſacion del acto de Fè en la bienaventuranza, que ſe toma del texto de S. Pablo 1. *ad Corint.* 13. y enſeñan conforme à èl comunmente los Padres, ſolo parece ſe debe entender del acto de Fè acerca de ſu objeto primario, que es Dios, y los ſecundarios que acá ſe creyeron, y allá ſe ven intuitivamente en la eſſencia Divina como ſe colige del contexto, y indican algunos Padres, batte Chryſoſtomo *ibi*, q̃ dize: *Ceſſat quidem fides & ſpes quando advenerint bona, quæ fuerint credita, & ſperata.* Lo otro, porque la razon que tiene la opinion comun contraria para quitar el acto de Fè de los bienaventurados, que es la imperfeccion de eſſe acto por ſu obſcuridad, y otras calidades, ceſſa reſpeto de aquellos objetos, que no ven en el Verbo, ni conocen por otra ciencia; pues es evidente, que es mejor conocerlos por Fé, que del todo ignorarlos; y ſi la ignorancia de ellos no es indecente al eſtado de la bienaventuranza, parece llano, que menos lo ſerá el conocerlos por acto de Fè; que aunque eſte tenga la imperfeccion de la obſcuridad, tiene la perfeccion de ſer conocimiento ſobrenatural, y de el todo cierto; y la ignorancia como es carencia de un grãde bien phyſico, ninguna perfeccion tiene.

Segun eſta ſentencia ſe podia dezir, que aquellos Serafines, acerca de aquellos Miſterios particulares, circũſtancias, ô modos del principal, q̃ arriba moſtramos les fueron deſde el principio ocultos, y de nuevo revelados para aſſiſtirlos, tuvieron acto de Fè propia, por ſer la revelacion, que de nuevo ſe les hizo de ellos obſcura, y que aſſi los creian, y entendian con velo. Ni es incompoſſible con la viſta de Dios, que tenga el bienaventurado revelacion obſcura de el decreto Divino, que no vè en el Verbo; pues como con ver à Dios ſe compone la ignorancia de eſſe decreto, aſſi ſe puede componer lo revele por los medios obſcuros, que revelô, ô pudo revelar à los Angeles viadores otros.

Empero no es neceſſario reducir la locucion de la V. Madre a los canceles deſta particular opiniõ; ſiendo la comuniſſima de los Eſcolaſticos fundada probablemente en Eſcritura, y Padres, que los bienaventurados acerca de ningun objeto tienen aſſenſo obſcuro de Fè. Cuya razon para mi cierta es, que en aquel eſtado de luz ninguna revelacion obſcura haze Dios, ni habla por enigmas á los que como hijos ya heredados tiene deſcubierta la cara.

Aſſentado, pues, que todas las revelaciones, que Dios haze de nuevo á los Angeles bienaventurados ſon claras, y evidentes de ſuerte que con evidencia phyſica conozcan, que la revelacion es Divina; y conſiguientemente, que fueron aſſi evidẽtes las que recibieron los Angeles aſſiſtentes á Maria, de aquellos particulares Miſterios, ô circunſtancias, que antes ignoraban, emos de ver ſi del aſſenſo que tenian por eſta revelacion evidente ſe pueden verificar las palabras de la clauſula notada.

§. V.

ES comun ſentencia, que enſeñô nueſtro Alexandro de Ales 3. *p. q.* 68. *memb.* 7. *art.* 2. ſupuſo nueſtro Sub. Doctor Eſcoto *in* 3. *diſt.* 24. *q. unic.* y ſiguen Gabriel *ibid. concl.* 7. Dionyſio Cartujano *ibid. q. unic.* Cayetano, *in* 2. 2. *q.* 5. *art.* 1. Ferrara 3. *contra gent. c.* 40. Vega *in Trid. lib.* 9. *cap.* 30. Aragon *in* 2. 2. *q.* 5. *art.* 1. Vazquez, Torres, Merario, Conine, à quien cita, y ſigue Ripalda *tom. de fide diſp.* 12. *ſect.* 1. *n.* 8. alegando tambien por ella al Angelico Doctor S. Thomàs; affirmar, que el aſſenſo, que ſe haze por la revelacion Divina clara, conocida evidentemente como tal, es acto de Fé. Deſta ſentencia ſe ligue à mi ver llanamente, que ſupueſto, que los Angeles bienaventurados pueden tener, y de echo tienen revelaciones claras de algunos objetos, que no ven intuitivamente en Dios, ni en ſi miſmos, ni conocen por eſpecies propias, quiditativamente, como dizen comunmente los Eſcolaſticos tratando de la iluminacion de los Angeles; no obſtante que conozcan con evidencia, que eſſas revelaciones ſon Divinas, pueden tener, y de echo tienen acerca de eſſos objetos revelados acto de Fè: pues no teniendo acerca de ellos otra noticia, que la que tienen por eſſas revelaciones, ſolo la evidencia de ellas podia obſtar à que por acto de Fè aſſintieſſen á eſſos objetos revelados; y eſto en la ſentencia referida no obſta.

Viô la fuerça deſta ilacion el Cardenal Lugo, *de fide diſp.* 17. *ſect.* 3. *n.* 27. y aſſi advierte, que los que ſienten, que ſe puede hazer acto de Fè propia por revelacion evidentemẽte conocida, no darán facil-

mente razon para negar acto de Fè acerca de algunos objetos en los bienaventurados. Lo que algunos dizen, que aunque la revelacion Divina sea evidentemente conocida, el assenso que por ella se haze al objeto revelado, por no inferirse por principio intrinseco, es obscuro, y que por serlo se à de quitar de los bienaventurados: sino se haze la question desnudamente de voz, es claramente falso; porque como muestra bien el mismo Cardenal *disp. 2. sect. 1. à n. 9.* siendo evidente al entendimiento, que Dios revela este objeto, y siendolo tambien, que Dios no puede engañarse, ni engañar, forçosamente le á de ser evidente, que el objeto revelado es verdadero como se le revela, y assi el assenso á èl por aquella revelacion (sino se quiere imponer nueva significacion á la voz *evidencia*) à de ser evidente.

Mas cõsiguiente fue el P. Ripalda, que *disp. 19. sect. 4.* llegando á tratar si ay Fè en los bienavẽturados, distingue entre el acto principal, de quien se toma la apelacion de la Fè, y de que tratan comũmente los Theologos, que es el assenso obscuro del objeto revelado por la revelacion Divina obscuramente conocida; y otros assensos evidentes, en que influye segun la sentencia referida el habito de Fè sobrenatural, como el assenso á la revelacion evidentemente conocida, y por ella à su objeto, y dize que en los bienaventurados no ay Fè quanto á los assensos del primer genero, y q̃ esto solo quisieron los Padres, y la comun de los Escolasticos, que niegan Fè en la bienaventurãça, pues solo quãto á essos actos tiene en la comun usurpacion la Fè esse nombre; pero que en ellos ay Fè quanto à los assensos del segundo genero, á que cõcurre el mismo habito; pues no se puede negar, que pueden los bienaventurados tener essos assensos evidentes por revelacion clara.

En esta sentencia, que pone, que el assenso evidente al objeto revelado por la revelacion Divina claramente conocida como tal es acto de Fè propiamente, con facilidad correria la clausula entendiendo por la palabra *creìan* este assenso evidente, que segun esse sentir es acto de Fè propia. Empero porq̃ en estas Notas se intenta declarar la doctrina de la V. Madre precindiendo, quanto fuere possible de particulares sentencias, aunque sean muy seguidas declararé, como en toda sentencia cabe lo que la V. Madre en esta clausula dize.

§. VI.

PAra lo qual advierto, que los Autores de la opinion contraria à la inmediatamente referida, no niegan, que quando Dios revela claramente algun objeto, el acto con que se affiente à èl por essa revelacion evidentemente conocida estrive inmediatamente en el testimonio Divino, y sea propiamente assenso *propter authoritatem, & testimonium dicentis*; ni hazen fuerça en que esse acto se llame, ô no por essa razon assenso de Fè, antes tienen essa por question de nombre, y permiten se hable de una, ù otra fórma: solo ponen la controversia real en si el habito de Fé sobrenatural, que de hecho tenemos, influya, ó pueda influir en esse assenso por la revelacion evidentemente conocida, ô se limite, precisamente à influir en solos los assensos obscuros, ó por revelacion obscuramente conocida. Adviertenlo assi de los Autores de la opinion opuesta el Padre Suarez *de fid tract. 1. disp. 3. sect. 8. num. 27.* por estas palabras: *Deinde dico, tollendam esse quæstionem de nomine: nam si quis vellet illum assensum vocare fidem, quia immediate fundatur in testimonio dicentis, nihilominus dicere debet esse assensum specie distinctum ab assensu fidei infusæ.* Y el Cardenal Lugo *dist. 2. sect. 1. n. 6.* que dize: *Hæc quæstio potest partim esse de nomine, & partim de re; nam vel potest dubitari, an habitus fidei, quam habemus, habeat vim aliciendi assensum propter revelationem etiam claram; & hæc est quæstio de re: vel potest etiam dubitari, an ille assensus elicitus ab isto, vel alio habitu supernaturali dicendus esset actus fidei, vel scientiæ; & hæc est quæstio de nomine; nam certum est, illum assensum esse propter Divinum testimonium; certum etiam mihi est, illum assensum esse clarum, & evidentem, ut postea probabo. Solumque manet quæstio, utrũ actus fidei dicãtur omnes, quibus assẽtimur propter Dei testimoniũ, an solũ illi, quibus assentimur propter revelationem obscuram; in quo est quæstio de nomine, & parũ refert, utro modo loquaris, dum tamẽ cõstet de re ipsa.*

De aqui se infiere, que (como en suposicion que este assenso sea evidente segun se á visto, no se pueda negar lo puede aver en los bienaventurados, pues nadie excluye de aquel estado algun genero de conocimiento sobrenatural, fino los obscuros por la improporcion de la obscuridad con aquel estado de luz) la question de si puede aver acto de Fè en los bienaventurados acerca de algun objeto, en la fórma dicha, ô puede ser *de re*, ô de nombre: Porque puesto, que los bienaventurados pueden evidentemente assentir al objeto de nuevo revelado con revelacion clara, por el testimonio, y autoridad Divina: serà question *de re*; si en este assenso evidente influya el habito de Fè infusa, y para esso se conserve en la patria; ô no pueda esse habito influir en èl, y por esso no quede en los bienaventurados: y serà question de nombre; si esse assenso evidente por la autoridad, y testimonio Divino, ora se haga por el habito de Fè infusa, ora por otro sobrenatural, se pueda llamar propiamente acto de Fè.

Precindimos, pues, de la question *de re*; y assentando conforme à la doctrina en que los Autores de una, y otra opinion convienen, que los Angeles bienaventurados de la guarda de Maria assentian evidentemente por el Divino testimonio á los Misterios particulares, ó circunstancias, que de nuevo les revelava Dios con evidencia de ser essa revelacion Divina; dezimos en la question de nombre, q̃ esse

esse assenso *propter auctoritatem, & testimonium dicentis*; congruamente se puede llamar acto de creer. Por esta resolucion en la question de nombre tenemos los Autores de la primera sentencia, si an de hablar consiguientes, y los de la segunda en quanto permiten este modo de hablar. Y à la verdad, aunque por ser el assenso obscuro el comun, y frequentissimo de los Fieles, y el en que era necessario instruirles; la Escritura, y Padres tomaron essas vozes *Fè, y creer* para significar comunmente esse assenso obscuro; no quita esso el que con propiedad signifiquen el assenso por el mismo motivo precindiendo de la obscuridad; pues todos ponen la principal significacion de essas vozes en assentir á los dichos de otro por el testimonio, y autoridad del que lo dize: y todo este significado se halla en el assenso evidente por el testimonio, y autoridad Divina evidentemente conocidos.

Segun la doctrina dada es clara la inteligencia de la clausula. Los Misterios, y Sacramentos de q̃ habla son aquellos particulares pertenecientes á la Encarnacion, que se obraban en Maria, ô con su cooperacion, ô assistencia, los quales segun se mostrô arriba no veian en el Verbo los Serafines, sino que les avian estado ocultos. La noticia, q̃ de ellos se les daba a essos Serafines de nuevo para assistirlos, era una revelacion clara, que evidentemente conocian era Divina, del decreto de la Divina voluntad acerca de aquel particular Misterio, ô circunstancias, que antes les era oculto A esta revelacion, y lo que por ella se les manifestaba assentian por la autoridad Divina, y su testimonio; y aunque este assenso era evidente, se dize congruamente serian por él essos Misterios de nuevo revelados, como se à declarado. Dizese que los conocian con velo de oculta noticia, porque no los veian intuitivamente en Dios; pues segun la frase frequente de la V. Madre en esta Historia, todo lo que no se ve intuitivamente se conoce con velo por mediar algo, que à lo que media, aunque sea especie clara llama velo, como se vè en esta primera Parte, *num.* 18. y 628. Y llama à essa noticia *oculta*, no porque fuesse obscura que ay gran diversidad de un termino á otro, sino ó porque era de cosas ocultas, que no se les avian manifestado desde el principio de su bienaventurança, ô porque no se daba generalmente à los Angeles, sino à solos aquellos que avian de assistir á essos Misterios particulares. Este es el sentido de la clausula tomando sus palabras en rigor Escolastico; el qual no tiene dificultad, como se à visto.

Añado, que no es preciso tomarlas en esse rigor. Porque no hablando alli la V. Madre de proposito de la noticia que tenian los Serafines de essos Misterios, á que assistian, sino solo de lo que significaban en cubrirse los rostros con sus alas, se pueden entender aquellas palabras latamente, de forma, que solo signifiquen la incomprehensibilidad de el Misterio de la Encarnacion, à que principalmente servian; al modo que se entienden otras, que dizen los Padres hablando de la significacion del velo semejante, que se formaron de sus alas los Serafines que vió Isaias, *cap.* 6. ℣. 2. Y como aunque el deseo en rigor es afecto de la voluntad acerca del bien ausente, San Pedro, *epist.* 1. *Canon.* ℣. 4. para significar la apetibilidad inexaustta del bien Divino, dixo, que los Angeles, que vên á Dios desean mirarle: *In quem desiderant Angeli prospicere*; Assi se podia dezir, que aunque el creer en rigor signifique conocimiento obscuro, la V. Madre para significar lo incomprehensible de esse Misterio dixo, que los Angeles que lo veen, lo creian.

NOTA XXVIII.

TEX. *Y si en todas las Religiosas, que viven con obligacon de trato, y vida espiritual es formidable monstruo llamarse esposas de Christo, y ser miembros, y esclavas del Demonio, mucho mas feo serà en ti, que has recebido mas que todas, pues debes excederlas en el amor, en el trabajo, y en el retorno de tan incomparables beneficios, y favores.* Num. 445.

§. I.

TOmase esta clausula de una Doctrina, que la Madre de Dios dá á la Escritora. Y aunque essa Divina Maestra es la que se introduce hablar à su Discipula, la misma Discipula, de quien se dize esse elogio, *as recebido mas que todas*, es la que lo escribe. En que ocurren dos dificultades: una publicar de si essa gloria de aver recebido tanto; que parece contra aquel consejo del Espirito Santo: *Proverb.* 27. ℣. 2. *Laudet te alienus, & non os tuum; extraneus, & non labia tua.* Otra, la comparacion, *as recebido mas que todas*, con tanto excesso q̃ llama à los beneficios, y favores recebidos *incomparables*; porque essa comparacion aviendo avido en la Iglesia de Dios tantas Santas, y tan favorecidas de su Magestad, parece temeraria, y el referirla suena á presumpcion agena de la modestia humilde, que guardaron los Santos, segun aquella sentencia de S. Anselmo *in* 2. *ad Corinth.* 12. ℣. 5. *Omnes Sancti non solum gloriam supra modum sui omnino non appetunt, sed etiam hoc ipsum videri fugiunt, quod esse meruere.*

Para desvanecer estos reparos, que en la clausula notada podia hazer alguno; lo primero mostrarè la verdad llana que tiene el elogio embebido en ella; despues probarè, como en escribirlo la V. Madre observô todas las leyes de buen espiritu, que se pueden desear en semejantes escritos.

§. II.

QUato à lo primero la misma Madre de Dios, que habla en esta clausula, declarô, porq̃ genero de beneficios se verifica principalmẽte el elo-

gio de aver recebido eſta criatura mas que todas: pues en la 2. Parte num. 806. haziendole cargo de la ciencia, que ſe le avia comunicado, acerca de como ſu Mageſtad entendiô, y executô la doctrina Evangelica de ſu Hijo en eſta vida mortal, la dize: *Y ſi en eſto no as podido conocer todo lo que yo obraba, y entendia que no es poſſible à tu capacidad) por lo menos con ninguna nacion è moſtrado mi dignacion mas que contigo en eſte beneficio.* Y lo miſmo indica en otras muchas partes de la doctrina que la dà al fin de cada capitulo.

De aqui ſe vè la verdad llaniſſima de aquel elogio manifeſtada en eſta Hiſtoria, y todo ſu progreſſo: Porque averſe conſtituido la Madre de Dios por Maeſtra eſpecial deſta criatura, revelandola todo el orden de ſu vida, ſin reſervar aun los mas ocultos Sacramentos, y Miſterios de ella, inſtruyendola, exortandola, y alentandola á ſu imitacion en cada uno de ſus paſſos, para formar en ella una perfecta (en la diſtancia proporcionada) Diſcipula, y imitadora de ſu vida; ſon beneficios tan ſingulares, que haſta aora no tienen en la Igleſia de Dios ſemejante: Y aſſi en eſſe genero de favores es cierto, que eſta criatura recibiô incomparablemente mas que todas las almas, que haſta eſte tiempo an florecido en la Igleſia deſpues del de los Apoſtoles.

Que eſto baſte para que en la clauſula ſe dixeſſe abſolutamente, que avia recebido eſta alma màs q todas; ſe comprueba lo primero, porque *Eccleſ.* 44. ℣. 20. ſe dize de Abrahan: *Non eſt inventus ſimilis illi in gloria*; y declarando los Sagrados Interpretes las razones ſuficientes para verificarſe eſſe elogio pronunciado abſolutamente en otras traen eſta como por ſi baſtante: *Non fuit ſimilis, cum quo Dominus ita frequenter, & familiariter loqueretur.* Aſſi el Padre Cornelio à Lapide, *ibi.* Y el Padre Iuan de Piña, *tom. 5. ibi.* declarando la gloria, de que ſe verifica aquel elogio abſoluto de no aver tenido Abrahan en ella ſemejante, dize: *Alii trahunt ad familiaritatem, quam Deus cum illo habuit; cum nullo enim veterum Patriarcharum tam familiariter Deus converſatus eſt, nec tam amicis verbis in ejus benevolentiam ſe inſinuavit.* Si eſta familiaridad pues, de Dios con Abrahan fue baſtante para que dèl abſolutamente ſe dixeſſe, que no tuvo ſemejante en gloria: tambien la familiaridad referida de la Madre de Dios glorioſa con eſta Eſpoſa de Chriſto ſerá baſtante, para que abſolutamente ſe diga de ella, que avia recibido mas que todas; pues en la verdad: *Non fuit ſimilis, cum quâ Mater Dei ita frequenter, & familiariter loqueretur: cum nulla enim fœminarum Deipara jam Beata tam familiariter converſata eſt, nec tam amicis verbis in eius benevolentiam ſe inſinuavit.*

Compruebaſe lo ſegundo; porque eſſe miſmo elogio, aun mas abſoluto, lo aplica la Igleſia à muchos Santos, cantando de cada uno de los Cõfeſſores Pontifices: *Non eſt inventus ſimilis illi.* Y las razones, por donde de ellos ſe verifica corren ſin dificultad en eſta criatura. Iuntôlas el Padre Piña en el lugar arriba citado exponiendo el encomio de Abrahan: *Hoc verſiculo* (dize) *utitur Eccleſia in feſtivitatibus plurimorum ſanctorum. Quæ quidem verum habent ſenſum. In primis, quia exponi poſſunt de eodem ſæculo, in quo vixerunt; quo tempore forte ille Sanctos reliquos ſuæ ætatis ſuperavit. Exponi etiam poſſunt, quoad modum exercendæ virtutis. Vel quia in aliqua peculiari virtute excelluerunt, & quantum ad illam reliquos ſuperarunt; ſinguli enim aliqua ſpeciali gratia excelluerunt.* Quien pondrá dificultad viſto lo que refiere en el progreſſo deſta Hiſtoria, en que ſe diga, que eſta criatura acaſo recibiô mas favores, que las demás, que vivieron en ſu ſiglo? Tampoco la tiene el dezir, que el modo de recibirlos fue ſingular. Y quando uno, y otro la tuvieſſe; que en el beneficio particular del Magiſterio de la Madre de Dios arriba explicado ſe aventajaſſe eſta criatura à las demás, a lo menos de ſu ſiglo, eſtà fuera de la duda; y aſſi lo eſtà tambien, que en el elogio cabe ſin dificultad ſentido verdadero.

§. III.

QVanto á lo ſegundo es cierto, no neceſſita de defenſa la accion abſoluta de eſcribir la V. Madre en eſta obra muchos de los favores, q̃ recibiô de la Divina mano, y las palabras que la Reyna de el Cielo le dezia, aunque en ellas ſe incluyeſſen coſas, que puedan ceder en alabança propia. Lo uno, porque eſſa accion abſoluta eſtá calificada cõ tantos exemplares de perſonas Santas, que merecieron la aprobacion de la Igleſia, que ſeria temeridad el impugnarla. Lo otro, por la razon que convence ſu decencia, y utilidad; pues no pudiendo negarſe, que es de gran provecho á los fieles ſaber los eſpeciales beneficios, que Dios haze á las almas que del todo ſe entregan à ſervirle; y no pudiendo eſtos regularmente ſaberſe por otro medio, que referirlos las almas, que los reciben; es ſin duda decente, y utiliſſimo lo hagan: y mas teniendo en Dios el exemplar, que porque las criaturas no pueden conocer eſpecialmẽte ſus perfecciones, ſin que ſu Mageſtad las revele, las dize, y manifieſta para el bien de eſſas criaturas. Es razon de San Anſelmo, *in 2. ad Cor.* 11. ℣. 23. cuyas palabras por ſer tan del intento no eſcuſo poner aqui: *Sciendum* (dize) *quod juſti, atque perfecti aliquando virtutes ſuas prædicant, & bona, quæ divinitus acceperunt, narrant; non ut ipſi apud homines ſua oſtenſione proficiant, ſed ut eos, quibus prædicant, exemplo ſuo, ad vitam trahant. Quod perfecti cum faciunt, ideſt, cum virtutes propias loquuntur, in hoc quoque Omnipotentis Domini imitatores ſunt, qui laudes ſuas hominibus loquitur, ut ab hominibus cognoſcatur. Nam cum per Scripturam ſuam præcipiat dicens: Laudet te os alienum, & non os tuũ, quomodo facit ipſe quod prohibet? Sed ſi virtutes ſuas Omnipotens Dominus tace-*

aceret, cùm nullus agnoſceret: ſi nullus agnoſceret, nullus amaret: ſi nullus amaret, nullus ad vitam rediret. Vnde per Pſalmiſtam dicitur: Virtutem operũ ſuorum anuntiabit populo ſuo, ut det illis hæreditatem gentium. Virtutes enim ſuas anuntiat, non ut laudibus ſuis ipſe proficiat, ſed ut hi, qui ex ſua laude cognoverunt, ad perpetuam hæreditatem veniant. Iuſti itaque, & perfecti etiam cum virtutes, quas habent, infirmis loquuntur, reprehenſibiles non ſunt, quia per ſuam vitam, quam referunt, aliorum animas ad vitam quærunt.

Que en eſta accion de ſi honeſta, y utiliſſima obſervaſſe nueſtra Eſcritora todas las leyes de buẽ eſpiritu, ſe à de moſtrar por las que obſervaron los Santos en accion ſemejante. Seame unico exẽplar (uno por mil) San Pablo, que en ſu ſegunda carta à los Corintios cuenta las virtudes heroycas que exercitô en utilidad de los proximos, los trabajos que padeciô por la gloria de Dios, los ſingulares favores de viſiones, y revelaciones, que recibió de la liberalidad Divina, haſta llegar á preferirſe á los demás en el Miniſteriato de Chriſto: *Plus ego.* Veamos, pues, las leyes de Eſpiritu Divino, que obſervô en eſta narracion el Apoſtol, para deſcubrir ſi ſe ajuſtô à ellas nueſtra Eſcritora.

§. IV.

LA primera, del fin que tuvo San Pablo en eſſa accion, declara S. Anſelmo en el lugar citado por eſtas palabras: *Iure ergo Paulus virtutes proprias Corintijs narrat, ut cujus meriti ſit apud Dominum illis innoteſcat: quatenus meritum ejus cognoſcentes, doctrinam ejus, per quam ſalventur, libenter ſuſcipiant.* El fin que tuvo nueſtra V. Madre de eſcrib r eſta Hiſtoria (fuera del obedecer) fue, que ſea Dios engrandecido por las obras poderoſas, y maravilloſas, que obrô en ſu Madre, los juſtos le manifiquen, los pecadores le buſquen, y para que tengan todos exemplar de ſuma ſantidad, y pureza. Aſſi lo expreſſa ella miſma en la Introduccion de eſta primera Parte, *num.* 12. ſiendo eſte el fin de la obra; para que ſe conſiguieſſe, y ſe recibieſſe tan ſaludable doctrina, no obſtante la calidad del ſexo, era preciſo manifeſtar la luz Divina, con que la avia recebido, los favores Divinos, que la acreditaban las virtudes que calificando el ſugeto la hazian creible. Eſte fue el fin de referir à todos en la publicidad deſta Hiſtoria algunas de ſus coſas; como ella di e en la Introduccion *n.* 8. *Vt cujus meriti ſit apud Deum, illis innoteſcat: quatenus meritum ejus cognoſcentes, doctrinam ejus, per quam ſalventur, libenter ſuſcipiant.*

Alaban dignamente S. Ambroſio, y Theophilacto, *in* 2. *Corinth.* 12. *v.* 2. la modeſtia humilde del Apoſtol en aver callado catorze años aquel ſu rapto admirable al tercer Cielo; que tantos paſſaron deſde que lo recibiô haſta que lo eſcribió: *Ante annos quatuordecim* [dize Ambroſio) *revelatum ſibi dicit, & tamen revelationem tandiu apud ſe tenuit, & repreſſit, nec dixiſſet, niſi utile nobis judicaſſet, ut diceret.* Eſta modeſtia humilde imitó nueſtra Eſcritora; pues deſde que recibiô las revelaciones deſta Hiſtoria, y la luz de eſcribir la vida de la Virgen haſta que la eſcribiô la vez primera paſſaron diez años: como ella dize en la Introduccion, *n.* 7. *y* 9.

S. Iuan Chryſoſtomo, *ad cap.* 11. *v.* 1. pondéra la violencia, cõ que començó el Apoſtol à eſcribir ſus alabanças. Tres vezes, reparó, que en las primeras palabras como corcobeando, y retrocedẽdo ſu humildad ſe eſcuſó de lo q. hazia. Primero ruega le ſufran; *utinam ſuſtineretis.* Deſpues ſe llama ignorante; *inſipientiam meam.* Y luego pide humilde le toleren; *ſed & ſupportate me.* Declarólo todo el Chryſoſtomo con eſte elegante exemplo: *Sicut equus* (dize) *præcipitium aliquod, præruptumque clivium tranſiturus ſe colligit, quaſi hunc uno ſaltu exuperaturus; verum profundum diſpiciens hiatum obſtupeſcit: deinde equite urgente rurſus aggreditur, neceſſitatemque, & vim judicans ſubſiſtit aliquandiu, tandem reſumpto animo ſe ultro fidenter adigit. Sic & Paulus, quaſi ſe daturus in præceps in laudum ſuarum recitatione, ſemel, iterum, ac tertio retrocedit; ac tandem adigit ſe ad laudes ſuas.* No podia la V. Madre eſcribir eſta Hiſtoria recibida toda por revelacion Divina manifeſtãdo lo era ſin mezclar muchas coſas que fueſſen de ſu alabança propia. Pero quanto ſe violentó ſu humildad para hazerlo nueſtra lo que en la Introduccion deſta 1. P. refiere. Alli ſe mira, qual generoſo cavallo, encogerſe à la viſta del peligro, paſmar mirando la profundidad, retroceder temiendo el precipicio, alentarſe, y bolverſe à detener; haſta que eſpoleada de la obediencia, y recobrãdo nuevo aliento de la gracia ſe abalançó à la execucion de la empreſa.

La moderacion de S. Pablo en referir ſus loores, eſcribiendo ſolo lo preciſo, callando lo que podia eſcuſar, ponderó S. Anſelmo ſobre aquellas palabras: *Parco autem ne quis me exiſtimet, &c. Habebat ergo* (dize) *adhuc de ſe dicendum aliquid, quod parcit dicere. Sed egit utrumque Doctor egregius, ut & loquendo quæ egerat, diſcipulos inſtrueret, & tacẽdo ſe intra humilitatis limites cuſtodiret.* Imitô eſta moderacion nueſtra Eſcritora, pues ſiendole preciſo referir las revelaciones, ordenes, y inſtancias Divinas, que tuvo para eſcribir eſta Hiſtoria, dize en la Introd. *n.* 4. *Y porque deſto ſe pueda hazer recto juizio, contarè con ſu ſencilla verdad algo de lo que ſobre eſta cauſa me à ſucedido.* Aun de los loores propios, que pertenecian à la cauſa que trataba, ſolo dize, que contará algo. De donde infiero cõ las palabras de Anſelmo: *Habebat ergo adhuc de ſe, dicenda alia, quæ parcit dicere. Sed egit utrũque Doctrix egregia, ut & loquendo quæ egerat, fideles inſtrueret, & tacẽdo ſe intra humilitatis limites cuſtodiret.*

El miſmo Apoſtol antes de entrar à referir ſus alabãças previno el modo que avia de obſervar de

gloriarſe en ellas: *Qui autem gloriatur, in Domino glorietur*; dixo, *cap.* 10. ℣. 17. Donde S. Anſelmo: *Quicumque de aliquo bono gloriatur, glorietur in Domino, ideſt, omnem gloriam retorqueat, & adſcribat, non ſibi, ſed Domino.* Quan bien guardó eſte modo la V. Madre en la gloria de eſcribir eſta Hiſtoria, mueſtran eſtas palabras, que antes de referir coſa alguna de las que avia recibido, dixo: *El miſmo Señor ſabe porque, y para que à mi la mas vil criatura me deſpertò, llamò, y levantò, y me diſpuſo, y encaminò, me obligò, y compeliò â que eſcriba la vida de ſu digna Madre, Reyna, y Señora nueſtra.*

Practicò tambien San Pablo poner al otro lado de ſus alabanças el contrapeſo de ſus tentaciones: *Ne magnitudo revelationum extollat me, datus eſt mihi ſtimulus carnis meæ Angelus Satanæ, qui me colaphizet.* Lo miſmo practicò nueſtra Eſcritora; pues aviendo referido la grandeza de las revelaciones Divinas, que tuvo para eſcribir eſta Hiſtoria; añade; *n.* 12. *Confieſſo tambien, que el Demonio valiendoſe de mi natural, y temores à hecho grande eſfuerço para impedirme eſta obra.* Y en la Introduccion de la tercera Parte, *n.* 2. dize: *Puedo afirmar ſin rezelo, que no dexa eſcrito periodo, ni palabra, ni me determino à eſcribirla ſin reconocer mas tentaciones, que eſcribo letras.* Y en eſſa miſma Introduccion, deſde el *n.* 15. declara el eſtimulo, no de la carne, ſino de el eſpiritu, que ſe le diò, de unos extraordinarios temores, trabajo tan ſingular, que no quiere llamarlo eſtimulo, ſino *una eſpada de dos filos que à penetrado haſta mi coraçon, y dividido mi eſpiritu, y la alma.* Eſte es el laſtre, que entre las elevaciones eminentes de tantas revelaciones, tuvo la nave de eſta criatura por todo el viage de ſu vida, con que profundada en ſu nada nunca ſe levantò del propio conocimiento. Eſte fue el mas riguroſo medio de que uſó el Demonio, para cobrar á eſta alma, valiendoſe para afligirla del miſmo beneficio, que el Señor avia proveido para aſſegurarla; como ella miſma declara en el *n.* 19. donde pondêra eſte exercicio, diziendo: *Mis afliciones à tiempo an llegado à tal punto, que me parece nuevo beneficio no aver acabado en la vida mortal, y mas en la del alma.* Y aun que el Señor le moderó deſpues eſte trabajo, nunca del todo ſe lo quitô: *Nam virtus in infirmitate perficitur.*

Vltimámente el Apoſtol, 1. *ad Corint.* 15. ℣. 10. aviendoſe de preferir â todos cõ aquel elogio propio: *Gratia ejus in me vacua non fuit, ſed abundantius illis omnibus laboravi.* Iuntò à eſſa alabança el demerito propio, que precediò à eſſe Divino beneficio, diziendo: *Non ſum dignus vocari Apoſtolus, quoniam perſecutus ſum Eccleſiam Dei*; porque en la eminencia de eſſa gracia campeaſſe mas la liberalidad Divina à viſta del demerito, y en eſte ſe reconocieſſe mas la obligacion, en que le puſo el beneficio de tan ſuperior gracia. Eſto miſmo ſe vé executado en el elogio, con que la Madre de Dios prefiriô à ſu Diſcipula à otras almas en los beneficios Divinos; pues en èl, ponderandole la eminencia de los favores, que avia recibido por la indignidad, que precediò de ſu parte, la intima de aquí ſu obligacion mayor à la correſpondencia. Aſſi lo hizo en la 2. *P. n.* 157. donde la dize: *Y te aſſeguro, hija mia, que debes confeſſar de coraçon, que no hizo el Altiſſimo tal, con ninguna otra generacion; pues tu nada valias, ni podias, antes eras pobre, y mas inutil, que otras. Sea tu agradecimiento mayor, q̃ de todas las criaturas.* Y en el *n.* 241. le buelve á repetir: *No puedes negar, que ninguna generacion à ſido mas beneficiada, que lo eres tu, y ninguna lo à merecido menos. Pues como recompenſaràs eſta gran deuda, ſino te humillas à todos, y mas que todos los hijos de Adan?*

Eſte es el modo, con que la Madre de Dios firmaba en la humildad à ſu Diſcipula en los miſmos elogios, que de ſi miſma la mãdaba eſcribieſſe; pues no pudiendo eſta criatura ignorar los beneficios, q̃ de la Divina mano recibia, le juntaba à eſſa noticia la de ſu indignidad, para que reconociendo á viſta deſtos extremos el peſo de ſu obligacion; olvidada de lo que obraba atendieſſe ſolo á lo que debia, y aſſi conſiguieſſe aquella gran virtud, que deſcribió S. Bernardo, *Serm.* 15. *in Cant.* diziendo: *Magna, & rara virtus profecto eſt, ut magna licet operantem, magnum te neſcias, & manifeſtam omnibus, tuam te ſolum lateat ſanctitatem: mirabilem te apparere, & contemptibilem reputare. Hoc ego ipſis virtutibus mirabilius judico. Fidelis revera famulus es, ſi de multa gloria Domini tui, & ſi non exeunte ex te, tamen tranſeunte per te, nihil tuis manibus adhærere contingat.*

Queda, pues, deſvanecida del todo la duda propueſta en el principio deſta Nota: Pues en la enarracion que haze la V. Madre en eſta Hiſtoria de muchos Divinos favores, q̃ recibiò, ſe á moſtrado la honeſtidad, y utilidad de la accion de eſcribirlos, la verdad del particular elogio, que moviò la duda, la obſervancia de las leyes de buen eſpiritu en las circunſtancias de la relacion, poniendo por exemplar un S. Pablo, à quien imitò en el fin, en la modeſtia, en la violencia, en la moderacion, en el modo, en el contrapeſo, en la humildad, con que los contò. Alabarſe para oſtentacion vana, ó por ſolo adquirir humana gloria, es lo que condenô el Eſpiritu Santo en los Proverbios: no las alabanças propias con las calidades referidas.

NOTA XXIX.

TEX. *Ni Maria Santiſſima, quando gozaba deſtas viſiones evidentes, ni quando uſaba de las eſpecies que con evidencia (aunque abſtractiva) le manifeſtaban los objetos, exercitaba los actos obſcuros de la Fè, ni uſaba de ſu habito, ſino de ſolo el de la ciencia infuſa.* Num. 492.

§. I.

NO ſe haze eſta Nota, porque la doctrina de la clauſula en ſi tenga alguna dificultad, pues es conforme llanamente al comun ſentir de los Theologos: ſino porque parece ſe opone en ella la

Eſcritora à lo que en otra parte dexa dicho; y es cierto, que no ſolo el contener alguna doctrina no ſana, pero tambien el enſeñar coſas opueſtas, quitaria del todo la autoridad á eſta Hiſtoria, que ſe eſcribiô como privadamente revelada; pues el Eſpiritu Divino como no puede enſeñar coſa falſa, no puede enſeñar coſas opueſtas, que no ſean juntamente verdaderas.

La oposicion, pues, ſe toma de lo que dexaba dicho en el cap. 16. de lib. 1. deſta 1. Parte hablando de las operaciones, que tuvo Maria Santiſſima en el inſtante real de ſu Concepcion. Porque en el *n.* 225. determinando las virtudes, que en aquel primer inſtante phyſico de ſu ſer exercitô actualmẽte, dize: *En primer lugar fueron las tres virtudes Theologales Fè, Eſperança, y Caridad, que tienen por objeto à Dios. Eſtas exercitò luego conociendo la Divinidad por altiſſimo modo de Fè con todas las perfecciones, y atributos infinitos que tiene, con la Trinidad, y diſtincion de las perſonas.* Y inmediatamente añada: *Y no impidiò eſte conocimiento à otro, que ſe le diò del miſmo Dios, como luego dirè.* El conocimiento, à quien dize no impidiò aquel acto de Fè, que avia explicado, ſino que ſe le diò en el miſmo inſtante real, lo declara en el *n.* 228. por eſtas palabras: *Sobre los actos de Fè infuſa tuvo otra noticia, y conocimiento del Miſterio de la Divinidad, y Santiſſima Trinidad. Y aunque no la viò intuitivamente en aquel inſtante de ſu Concepcion como bienaventurada, pero la viò abſtractivamente con otra luz, y viſta inferior à la viſion beatifica, pero ſuperior á todos los otros modos, con que Dios ſe puede manifeſtar, ò ſe manifieſta al entendimiento criado: porque le fueron dadas unas eſpecies de la Divinidad tan claras, y manifieſtas, que en ellas conociò el ſer inmutable de Dios; y en èl a todas las criaturas con mayor luz, y evidencia, que ninguna otra criatura ſe conoce por otra.* Y a ſe vè la oposicion: Aqui dize q̃ Maria en un miſmo inſtante real tuvo conocimiento evidente, ô viſion abſtractiva por propia eſpecie de Dios Trino, y uno, y juntamente exercitô la Fé teniendo acto della acerca del miſmo objeto: En la clauſula notada dize, que quando Maria gozaba de viſion evidente intuitiva, ò abſtractiva, no exercitaba acto de Fè, ni uſaba de ſu habito. Aqui dize, que el acto de Fè acerca de Dios Trino, y uno no impidiô al conocimiento abſtractivo evidente, y claro del miſmo Dios Trino, y uno, que tuvo en el miſmo inſtante: En el *n* 492. inmediatamente antes de la clauſula notada, dize: *Que con la claridad del objeto, que conocemos, no ſe compadece la obſcuridad de la Fè, con que creemos lo que no vemos.*

Bien ſabe el varon docto, que las aparentes contradiciones, que examinado el eſcrito, ſe hallan no ſerlo en la verdad, ſi maravilloſas conſonancias, no ſolo no quitan à los libros el credito de Divinos, ſino que ſe lo confirman: El exemplo es manifieſto en la Sagrada Eſcritura, que nadie ignora, no carece de eſſas aparentes diſonancias; y por eſſo de propoſito muchos an trabajado en conciliarlas, entre los quales egregiamente Aguſtino con quatro iluſtres libros *de conſenſu Evangeliſtarum tom. 4.* y no ay duda, que con la manifeſtacion de la concordia ſe à confirmado mas ſu autoridad cõtra la oposicion de los infieles. Por eſſo, como Origenes, *lib. 3. in epiſt. ad Rom.* tuvo por obligacion de fiel Interprete de la Sagrada Eſcritura, moſtrar, que en la verdad no ſe oponen las coſas, que en ella parecen contrarias: *Qui fideliter, & integrè* (dixo) *ſacrorum voluminum colligit ſenſum, debet oſtendere, quomodo ea, quæ videntur eſſe contraria, non ſunt vere contraria.* Aſſi en debida proporcion juzgo por mi obligacion moſtrar, que no ay contrariedad en la verdad en las coſas que en eſta Hiſtoria parecen entre ſi opueſtas. Suſpenda el juizio el Lector haſta hazer la debida conferencia de los lugares con lo antecedente, y ſubſiguiente; pues como dixo prudentemente el Iuriſconſulto: *Incivile eſt nõ perſpecta tota lege judicare: quia circunſtantia, & antecedentia, & ſubſequentia magnum veritatis aperiendæ lumen ingerunt.*

Por eſtos medios, pues, moſtrarè, que en eſtas doctrinas de la V. Madre en la aparencia encontradas no ſe halla en la verdad oposicion, ſino maravilloſa conſonancia. Para declararle lo primero refiriré las ſentencias de los Theologos Eſcolaſticos acerca de la compoſſibilidad, ô incompoſſibilidad de la Fé, y ciencia en un miſmo entendimiento acerca del miſmo objeto, y por un miſmo inſtante. Lo ſegundo moſtrarè con quales dellas ſe cõforma la doctrina de nueſtra Eſcritora. Lo tercero declararè la conſonancia de los lugares propueſtos por la oposicion.

§. II.

QVanto á lo primero, como el conocimiento evidente, que ſe llama ſciencia, uno ſea intuitivo, otro abſtractivo, y eſte uno quiditativo por eſpecie propia, otro no quiditativo formador por eſpecies agenas; y de cada uno deſtos conocimientos evidentes pueda aver habito; ſegun las diverſas combinaciones, que ſe pueden hazer de la Fè con eſſos actos, y habitos, ſe mueben las dificultades acerca de la compatibilidad, ó incompatibilidad de la Fè, y la ciencia, y ſe multiplican las opiniones. Tres ſon las principales combinaciones, q̃ ſe pueden hazer; una de los habitos de Fè, y ciencia entre ſi; otra del acto de ciencia con el habito de Fè, y al contrario; tercera de los actos entre ſi; y eſta ſe puede ſubdividir ſegun la diverſidad dicha de los conocimientos evidentes.

Acerca de cada una deſtas combinaciones ay diverſidad de opiniones entre los Eſcolaſticos. Pero la comuniſſima ſentencia quãto à la primera, y ſegunda es, que ni entre los habitos de Fè, y ciencia, ni entre el acto de uno cõ el habito de otro, ay incõpatibilidad, *ex natura rei.* De lo qual ſe puede ver el P. Suarez, *de fid. diſp. 3. ſect. 9. à n. 4.* y nueſtro Herinx, *in ſumm. tom 3. tract. 1. diſp. 3. q. 4. n. 27.* que

dà

dá esta sentencia por indubitada. Quanto á la tercera combinacion haziendola con la vision intuitiva convienen los Theologos en que tienen alguna incompatibilidad el acto de Fè, y ella; y lo mismo dizen del conocimiēto abstractivo quiditativo por propia especie los que admiten este conocimiento distinto del intuitivo. Pero haziendo la combinacion del acto de Fè con el conocimiento evidente abstractivo por especies agenas, ay sentencia comun contra comun. Porque los Thomistas antiguos, y modernos alegando á S. Thomás, 2. 2. *q.* 1. *art.* 5. *&* 1. 2. *q.* 64. *art.* 3. y la comun de los Escotistas antiguos alegando à Escoto, *in* 3. *dist.* 24. *quæst.* 1. tienen, que con ningun conocimiento evidente natural, ni sobrenatural se puede componer el acto de Fè. Mas la comun sentencia de los modernos de otras Escuelas, con quien consienten ya muchos de los Escotistas, dize, que se puede cōponer naturalmente el acto de Fè con conocimiento abstractivo evidente hecho por especies agenas, ô no quiditativo. Citan por esta sentencia de los Antiguos à Alexandro de Alès, á el Autifidorense, Alber o Magno, San Buenaventura, Enrico de Gandabo, Gabriel, Durando, Argentina, y otros, cuyas citas se pueden ver en el Padre Valencia, *tom.* 3. *q.* 2. *punct.* 4. y el Padre Suarez en el lugar citado.

Acerca de que tal sea la incompatibilidad, que tiene el acto de Fé con la vision intuitiva, ô conocimiento quiditativo abstractivo, ay tambien diversidad de pareceres: porque la comun sentencia de Thomistas, y Escotistas dize, que es repugnancia formal tal, que ni de potencia absoluta se puedā componer essos actos: y esta sentencia siguen tābien el Padre Luis de Torres, *de fid disp.* 8. *dub.* 5. y el Cardenal Lugo, *de fid. disp.* 1. *sect.* 2. *n.* 81. Pero la contraria sentencia de que aquella incompatibidad no es formal repugnancia, y que Dios puede hazer que essos actos se compongan, es tambien comun, y la defienden Suarez, *loc. cit. sect.* 9. *n.* 23. (citando por ella de los antiguos à Alexandro de Alès, Durando, Mayor, Basolis, y Gregorio) Egidio Coninc, *de fid. disp.* 11. *dub* 1. *n.* 11. *&* 14. Iacobo Granado, *de fid. tr.* 2. *disp* 7. *sect. ult. num.* 25. Hurtado de Mendoza, *disp.* 30. §. 4. Ripalda, *disp.* 12. *sect.* 4. y de los Escotistas Guillelmo Herinx, *loc. cit. à n.* 29.

Como los Autores desta segunda sentencia se fundan principalmēte en que las razones de repugnancia, que traen los de la primera son ineficazes, trabajan en buscar razon de la incompatibilidad de essos actos, que confiessan aver en algun modo todos los Theologos sin controversia, y acerca de essa razon se opina variamente. Vnos traen desnudamente la experiencia de que quando vemos la cosa, aunque otro la testifique, y queramos assentir por su testimonio á ella, no podemos; como si vemos el Sol, y alguno nos dize, que es de dia, no podemos assentir por su testimonio à lo que estamos mirando; la qual experiencia, dizen, prueba la incompatibilidad natural, mas no la repugnancia. Suarez dá por razon la superfluidad, que aborrece la naturaleza; y la prueba, de que no podiendo el assenso obscuro de la Fè ilustrar, ni firmar mas el entendimiento, que la evidencia intuitiva, ô quiditativa, seria aquel superfluo à quien tuviesse esta. Coninc pone la razon en que la vision intuitiva contiene eminentemēte toda la perfeccion del acto de la Fè; y el agente natural no puede inducir en el sugeto forma, que ya halla en él, ô formal, ô eminentemente inducida. Herinx refunde la razon en la condicion de nuestro entendimiento, el qual en tocando con total evidencia la verdad del objeto, no suele atender à los motivos, que la prueban con obscuridad; porque se halla plenamente satisfecho con la possession de la verdad, que tiene por la noticia de todo punto evidente. Ripalda toma la razon de parte de la voluntad, y del entendimiento: de parte de la voluntad, porque ella regularmente, quando el entendimiento vè, ô conoce con total evidencia al objeto, se retrae de imperar el assenso obscuro de la Fé, desestimando la obscuridad en presencia de la luz; y el assenso de la Fè no se haze sin imperio de la voluntad, que lo impere: De parte del entendimiento; porque arrebatado este con la evidencia perfecta del objeto dificultosamente se aplica al assenso obscuro.

Ya se vé, que segun la razon de Ripalda, y siendo segun él la unica, se á de dezir que el acto de Fé, y la vision intuitiva no se oponen, *ex natura rei*, y que el no juntarse conforme á la experiencia, no es por ser formas opuestas, sino por el modo regular de imperar la voluntad el assenso obscuro, y por la dificultad de aplicarse á él el entendimiento para la verdad, que está conociendo con perfecta evidēcia. Assi lo affirma el mismo, y prueba latamente, q̄ si la voluntad imperára el assenso, como puede, para vencer la dificultad de la aplicacion del entendimiento, haria esse assenso obscuro de Fé acerca del objeto ya claramente visto. Y concluyé con otros modernos, que la experiencia solo prueba el sucesso regular, pero no la incompossibilidad natural de las formas. Lo mismo se á de dezir de la razon de Herinx; pues estribando solo en que nuestro entendimiento, *no suele, &c.* cabe el que pueda, y solo niega el evento regular: y assi el mismo Herinx confiessa, que la sentencia de los modernos de la compatibilidad natural destos actos es no poco verisimil.

Estas son las principales opiniones, que ay entre los Theologos acerca desta materia, en que se vé, quan dilatado es el campo, que tiene en ella la probabilidad. Declararé aora con quales de ellas se cōforma la doctrina de nuestra Escritora, poniendo lo que me parece cierto como cierto, y dexando al juizio de los doctos la determinacion de lo que me parece dudoso.

§. III.

LO primero, tengo por cierto, que quanto á las dos combinaciones de los habitos de Fè, y ciencia entre ſi, y del habito de la una con el acto de la otra, *& è converſo*, ſe conforma con la ſentencia comuniſſima de ſu connatural componibilidad. Cõſta claramente del contexto en el lugar de la clauſula notada, donde el principal intento es dezir, q̃ aunque Maria tenia juntos deſde el inſtante de ſu Concepcion los habitos de Fè, y de ciencia infuſa evidente, no exercitaba juntamente los actos del uno, y otro habito, ſino que para que exercitaſſe los de Fè, ſuſpendia Dios el concurſo, ô detenia el uſo de las eſpecies claras: eſtà aſſi expreſſo en el n. 492. donde ſe vè la componibilidad de los habitos, pues los tenia juntos ſin influxo milagroſo de Dios para componerlos; y la del acto de Fè con el habito de ciencia infuſa; pues para exercitar aquel dize, impedia Dios el uſo deſta, donde no pone el milagro en la conſervacion de la ſciencia habitual junta cõ el acto de Fè, ſino en la ſuſpenſion del influxo de eſſe habito, porque ſu acto evidente no embarace el exercicio del acto obſcuro de Fè, pues expreſſando, que ſiempre ſe conſervaba en Maria eſte habito, ningun milagro requiere reſpeto dél para el actual exercicio de la ciencia.

Lo ſegundo es cierto, que quanto á la tercera combinacion del acto de Fè con el acto de ciencia ſe conforma la doctrina de la V. Madre con la ſentencia indubitada de los Theologos en poner alguna incompatibilidad de el acto obſcuro de Fè cõ la viſion intuitiva, y conocimiento abſtractivo quiditativo por eſpecie propia. Conſta lo uno de ſus palabras, *num.* 492. *Verdad es, que con la claridad del objeto, que conocemos, no ſe compadece la obſcuridad de la Fè, con que creemos lo que no vemos.* Lo otro, por el modo que pone, para que Maria exercitaſſe el acto obſcuro de Fè de que Dios ſuſpendieſſe el concurſo, ô detuvieſſe el uſo de las eſpecies claras, y evidentes, que tenia; pues eſto no ſeria neceſſario, ſino ubieſſe algun genero de incompatibilidad entre eſſos actos.

Lo tercero, es cierto, que eſſe genero de incompatibilidad del acto de Fè con el conocimiento evidente, no ſolo lo puſo con el intuitivo, y abſtractivo quiditativo por eſpecie propia, y directa del objeto en ſi, ô en otro infinito, que eminentemente lo contenga; ſino tambien con el abſtractivo claro reflexo hecho por eſpecie propia, y quiditativa, no inmediata, y directa del objeto, ſino de ſu viſion intuitiva, ô de la abſtractiva quiditativa, y directa. Conſta claramente del contexto, donde no ſolamẽte habla de la incompatibilidad del acto obſcuro de Fè con la viſion intuitiva de Dios, y abſtractiva por eſpecie propia, y quiditativa de la Divinidad, y de las criaturas en ella, ſino del conocimiento claro, que uſando de las eſpecies claras, y evidentes, q̃ le quedaban á Maria de ellas viſiones, y de la ciencia infuſa que tenia, podia tener acerca de los objetos materiales de la Fè.

Si eſſa incompatibilidad ſe eſtienda tambien à otros conocimientos abſtractivos evidẽtes hechos por eſpecies agenas no quiditativas directa, ni indirectamente, no lo declara la V. Madre: porque ſolo trata de la incompatibilidad del acto de Fè cõ el conocimiento claro, que tenia Maria Santiſſima por la ciencia infuſa ſobrenatural explicada. Coligeſe empero la parte negativa del contexto, porque para que Maria quedaſſe del todo expedita para exercitar la Fè, ſolo requiere la ceſſacion del uſo de aquella ciencia infuſa ſobrenatural; y aſſi parece ſupone que el conocimiento evidente natural, que es cierto tendria el entendimiento clariſſimo de aquella aun en lo natural perfectiſſima criatura, de Dios, y muchas de ſus perfecciones abſolutas, no le impedia el pleno exercicio de la Fè. De donde creo, que la doctrina de la V. Madre en eſte punto ſe conforma con la ſentencia comun arriba pueſta de la compatibilidad del acto de Fè con el conocimiento abſtractivo evidente por eſpecies agenas.

Lo quarto es cierto, que el genero de incompatibilidad, que pone nueſtra Eſcritora entre el acto de Fè, y el conocimiento claro explicado, no es repugnãcia formal inſuperable por la abſoluta potẽcia de Dios. Conſta, porque en el lugar de la clauſula notada no ay palabra, q̃ ſuene repugnancia, antes ay muchas que indican, no la ay, como ſe verá abajo; y en el lugar alegado por la oppoſiciõ ſe dize expreſſamente, que el acto de Fè, que hizo Maria en el inſtante de ſu Concepciõ acerca de Dios trino, y uno, no impidiô al conocimiẽto claro quiditativo por eſpecie propia de la Divinidad, que ſe le diô en el miſmo inſtante acerca del miſmo objeto; lo qual á lo menos á de obtener, que eſſos actos no ſe impiden reſpecto de la potencia de Dios abſoluta, ni tienen incompatibilidad inſuperable por ella. Y aſſi en eſte punto es cierto, ſe cõforma la doctrina de la V. Madre cõ la comun de los Eſcolaſticos Modernos fuera de las dos Eſcuelas; ni cabe ſe diga lo oppueſto conferido (como ſe debe hazer para inveſtigar el ſentido de la Eſcritora) los dos textos.

§. IV.

LO que parece queda dudoſo aun mirados, y conferidos entrambos lugares, es, ſi ſegun la doctrina de nueſtra Eſcritora, aquella incompatibilidad ſuperable por la potencia Divina es alguna oppoſicion, que tengan de ſu naturaleza eſſos actos, ô ſolo algun impedimento nacido del modo regular de obrar las potencias intelectiva, y volitiva: porque ni para aſſegurar lo uno, ni lo otro, ſe puede tomar urgente fundamẽto de ſus palabras, aun. que ſi para diſcurrir por cada uno de eſſos modos con alguna probabilidad. Por eſſo para que la cõcordia de los dos lugares alegados por la oppoſicion en la razon de dudar, ſea menos limitada à opiniones, ſupueſto lo que dexamos determinado por cierto,

erto, la haremos en el uno, y otro ſentir acerca de eſſos extremos, de que dudamos.

Para dezir, que la incompatibilidad, que pone la V. Madre entre eſſos actos es alguna oposiciõ que tengan entre ſi de ſu naturaleza, ſe puede tomar fundamento de aquella palabra, con que la ſignifica, *no ſe compadece*, y de lo que dize, de que para que Maria Santiſſima exercitaſſe la Fè, ſuſpendia Dios el concurſo, ô detenia el influxo de las eſpecies claras, y evidentes; pues parece, q̃ ſi el acto hecho por eſſas eſpecies claras no tuvieſſe oposiciõ de ſu naturaleza con el acto de Fè, no avia porque hizieſſe Dios eſſe milagro, para que la Fè ſe exercitaſſe.

Eſtando en eſte parecer ſe à de dezir, que en el lugar de la clauſula notada habla la V. Madre de la oposicion connatural de aquellos actos, conforme à la qual obró Dios con Maria en el diſcurſo de ſu vida, no queriendo hazer milagro en la compoſiciõ de eſſos actos opueſtos; ſino haziendolo ſolo en la ſuſpenſion del exercicio de la ciencia infuſa ev dẽte para que exercitaſſe en las ocaſiones determinadas los actos de Fè, porque fueſſe mayor ſu merito en eſſa virtud; pues es cierto, es mayor el merito de la Fè, quando el entendimiento no tiene actualmẽte por otro medio evidencia del objeto creído, que ſi milagroſamente hizieſſe Dios, que ſe juntaſſe cõ ella. Pero eſto no impide, q̃ en el primer inſtante de ſu ſer, como en ocaſion ſingular fuera de la regla comun del reſto de ſu vida, quãdo Dios concedia á ſu Madre los dos principios de habito de Fé, y ciencia infuſa evidente, de los quales alternativamẽte avia de uſar deſpues, hizieſſe el milagro de componer eſſos actos, porque tubieſſen principio en ſu primer inſtante los actos de viadora, con que ſingularmente ſe avia de componer ſu camino *tranſcendiendo* (como dize la V. Madre en el n. 497.) *el eſtado de todos los viadores, ſiendo ella ſola en otra claſſe, y eſtado de viadora, à que ninguno otro pudo llegar*. De donde ſe vè la conſonancia de los lugares; pues en el uno habló del diſcurſo de la vida de Maria generalmente deſpues del primer inſtante (como ſe vê claro en el contexto dèl) en el qual diſcurſo obró Dios conforme á la connatural oposicion de los actos; y en el otro habla de ſolo el inſtante de la Concepcion, en que por la razon dicha venció la omnipotencia Divina aquella oposicion.

§. V.

PAra dezir, que la incompatibilidad, que pone nueſtra Eſcritora entre eſſos actos ſolo es algũ impedimento nacido del modo regular de obrar las potencias intelectiva, y volitiva, ſe puede tomar fundamento de que eſte impedimento baſta para verificar las palabras; *no ſe compadece, &c.* y que para quitar eſſe impedimento ſuſpendia Dios el concurſo, ó detenia el influxo de las eſpecies claras, y evidentes: y principalmente de que la V. Madre parece toma expreſſamente la razon de la incompatibilidad de eſſos actos del modo de obrar el entendimiento, y voluntad criados; pues en el *n* 493. dize: *Y claro eſtá, que quando el entendimiento tiene evidencia de lo que conoce, no aguarda para creer al conſentimiento de la voluntad; porque antes que ella ſe lo mande, es compelido de la miſma claridad à dar aſſenſo firme.*

Deſtas palabras ſe puede tomar la razon de la incompatibilidad de aquellos actos en eſta fórma. Suponeſe la doctrina recibida de los Theologos, que no ſe haze aſſenſo obſcuro de Fè, ſino imperandolo la voluntad; de ſuerte, que primero ſe le propone al entendimiento el objeto revelado, aprehende la revelacion, y conoce los motivos que la hazen ſuficientemente creíble, para poder aſſentir firmemente á ella, y por ella al objeto revelado; y deſpues la voluntad impera eſſe aſſenſo, y el entendimiento lo haze obedeciendo al imperio de la voluntad. De aqui es, que ſi el entendimiento juntamente tiene los habitos, y eſpecies neceſſarias para hazer acto de Fè, y para producir conocimiento evidente, acerca de algun objeto; no interviniendo alguna cauſalidad entre eſſos principios, que haga prioridad, y poſterioridad de naturaleza, es preciſo, que el conocimiento evidente preocupe al entendimiento antes que llegue el ſigno de hazerſe el aſſenſo de Fè: porque como en el miſmo ſigno que ſe le propone la revelacion, y los motivos de ſu credibilidad, ſe le proponga tambien cõ evidencia el objeto; no dependiendo para el aſſenſo evidente del imperio de la voluntad, en eſſe miſmo ſigno antecedente, antes que llegue el de imperar libremente la voluntad el aſſenſo de la Fè, ſe pone el aſſenſo evidente de aquel objeto, y queda con èl el entendimiento preocupado.

Preocupado el entendimiento con aſſenſo de todo punto evidente, y ſiendo eſte ſobrenatural, la voluntad, ó no puedo mandar el aſſenſo obſcuro de Fè acerca del miſmo objeto ſegun un ſentir, ó regularmente no lo manda ſegun otro, porque la voluntad deſeſtima la obſcuridad en preſencia de la luz, y el entendimiento dificultoſamente ſe aplica à aſſentir obſcuramente à lo que claramente conoce.

Aplicando eſta razon à nueſtro caſo para [illegible] el curſo de la vida mortal de Maria deſpues [illegible] primer inſtante (que deſte ay razon eſpecial, como dirè deſpues) en cada uno de los inſtantes de [illegible] curſo tenia Maria el habito de Fè con todas las eſpecies, y principios neceſſarios para hazer actos [illegible] ella, y juntamente tenia habito de ciencia [illegible] ſobrenatural con eſpecies clariſſimas ſobre [illegible] les, para ſalir en acto ſobrenatural ev[illegible] ro acerca de los miſmos objetos [illegible] de los unos actos reſpeto de [illegible] ſi Dios no obraſſe milagroſa[illegible] el concurſo, ó deteniendo [illegible] encia infuſa, y ſus eſpecie[illegible] de los objetos, que ſe le [illegible] cupaſſe à ſu entendimien[illegible]

natural de ellos evidente, y claro: y consiguientemente que la voluntad, ò no podia imperar el assenso obscuro de la Fè acerca de ellos, ò regularmente no lo huviesse, y acaso nunca; porque aunque se diga que podia hazerse fuerça à imperar este assenso, no seria la mayor perfeccion emplear en esto la voluntad, quãdo conociendo sobrenaturalmente con toda evidencia el objeto, que era muy inferior perfeccion conocerla por el acto obscuro de Fè, debia emplearse toda en los actos de virtudes correspondientes à la luz de aquel conocimiento, que serian de mas perfeccion, que assentir por el testimonio Divino à lo que conocia evidentemente por acto sobrenatural conociendo que lo era. Y por esso quãdo Dios queria que exercitasse el acto de Fè con toda la perfeccion, y merito de este acto suspendia el concurso, ò detenia el influxo de aquella ciencia evidente; con que quedando su entendimiento sin la luz de la evidencia, proponiendole los motivos de creer, daba à su entendimiento imperio sobre su voluntad el assenso de la Fè.

Conforme à esta doctrina, y razon se ha de dezir, que Dios en algun caso dispusiesse de tal suerte las cosas, que comunicando en el mismo instante real à la criatura los principios necessarios para el acto de Fè, y los principios necessarios para el conocimiento evidente, fuesse, el acto de Fè primero en prioridad de naturaleza elicito, que se le diessen los principios del conocimiento evidente, y consiguientemente primero que este se pusiesse; en este caso como no precuparia al entendimiento el conocimiento evidente del objeto, aunque estubiesse actuado con el acto de Fè podia connaturalmente tener en el mismo instante real junto con el acto de Fè, que precedió en prioridad de naturaleza, conocimiento evidente; y aun necessariamente lo tendria en suposicion de comunicarle en aquel instante real los principios requisitos para este acto, pues este no depende de imperio de voluntad, y los actos en la sentencia, en que vamos, no tienen oposicion *ex natura rei*.

El modo, con que Dios puede disponer esto es, determinando comunicar à la criatura en algũ instante real los principios necessarios para hazer acto de Fè, y darla auxilio eficax para que en este instante lo haga, y aun los principios, y auxilios para hazer acto de caridad correspondiente al de Fè, y

[illegible] como por causa meritoria darle por [illegible] el mismo instante la cien- [illegible] necessarios para tener en èl [illegible] objetos creí- [illegible] ance real [illegible]

[illegible] precedencia de prioridad de naturaleza [illegible] Y [illegible] [illegible] [illegible]

erto, la haremos en el uno, y otro ſentir acerca de eſſos extremos, de que dudamos.

Para dezir, que la incompatibilidad, que pone la V. Madre entre eſſos actos es alguna oposiciõ que tengan entre ſi de ſu naturaleza, ſe puede tomar fundamento de aquella palabra, con que la ſignifica, *no ſe compadece*, y de lo que dize, de que para que Maria Santiſſima exercitaſſe la Fè, ſuſpendia Dios el concurſo, ô detenia el influxo de las eſpecies claras, y evidentes; pues parece, q̃ ſi el acto hecho por eſſas eſpecies claras no tuvieſſe oposiciõ de ſu naturaleza con el acto de Fè, no avia porque hizieſſe Dios eſſe milagro, para que la Fè ſe exercitaſſe.

Eſtando en eſte parecer ſe à de dezir, que en el lugar de la clauſula notada habla la V. Madre de la oposicion connatural de aquellos actos, conforme à la qual obrô Dios con Maria en el diſcurſo de ſu vida, no queriendo hazer milagro en la compoſiciõ de eſſos actos opueſtos; ſino haziendolo ſolo en la ſuſpenſion del exercicio de la ciencia infuſa ev dẽte para que exercitaſſẽ en las ocaſiones determinadas los actos de Fè, porque fuẽſſe mayor ſu merito en eſſa virtud; pues es cierto, es mayor el merito de la Fè, quando el entendimiento no tiene actualmẽte por otro medio evidencia del objeto creîdo, que ſi milagroſamente hizieſſe Dios, que ſe juntaſſe cõ ella. Pero eſto no impide, q̃ en el primer inſtante de ſu ſer, como en ocaſion ſingular fuera de la regla comun del reſto de ſu vida, quãdo Dios concedia á ſu Madre los dos principios de habito de Fé, y ciencia infuſa evidente, de los quales alternativamẽte avia de uſar deſpues, hizieſſe el milagro de componer eſſos actos, porque tubieſſen principio en ſu primer inſtante los actos de viadora, con que ſingularmente ſe avia de componer ſu camino *tranſcendiendo* (como dize la V. Madre en el n. 497.) *el eſtado de todos los viadores, ſiendo ella ſola en otra claſſe, y eſtado de viadora, à que ninguno otro pudo llegar.* De donde ſe vè la conſonancia de los lugares; pues en el uno hablô del diſcurſo de la vida de Maria generalmente deſpues del primer inſtante (como ſe vê claro en el contexto dèl) en el qual diſcurſo obrô Dios conforme á la connatural oposicion de los actos; y en el otro habla de ſolo el inſtante de la Concepcion, en que por la razon dicha venciô la omnipotencia Divina aquella oposicion.

§. V.

PAra dezir, que la incompatibilidad, que pone nueſtra Eſcritora entre eſſos actos ſolo es algũ impedimento nacido del modo regular de obrar las potencias intelectiva, y volitiva, ſe puede tomar fundamento de que eſte impedimento baſta para verificar las palabras; *no ſe compadece, &c.* y que para quitar eſſe impedimento ſuſpendia Dios el concurſo, ó detenia el influxo de las eſpecies claras, y evidentes: y principalmente de que la V. Madre parece toma expreſſamente la razon de la incompatibilidad de eſſos actos del modo de obrar el entendimiento, y voluntad criados; pues en el n. 493. dize: *Y claro eſtâ, que quando el entendimiento tiene evidencia de lo que conoce, no aguarda para creer al conſentimiento de la voluntad; porque antes que ella ſe lo mande, es compelido de la miſma claridad à dar aſſenſo firme.*

Deſtas palabras ſe puede tomar la razon de la incompatibilidad de aquellos actos en eſta fórma. Suponeſe la doctrina recibida de los Theologos, que no ſe haze aſſenſo obſcuro de Fè, ſino imperandolo la voluntad; de ſuerte, que primero ſe le propone al entendimiento el objeto revelado, aprehende la revelacion, y conoce los motivos que la hazen ſuficientemente creible, para poder aſſentir firmemente á ella, y por ella al objeto revelado; y deſpues la voluntad impera eſſe aſſenſo, y el entendimiento lo haze obedeciendo al imperio de la voluntad. De aqui es, que ſi el entendimiento juntamente tiene los habitos, y eſpecies neceſſarias para hazer acto de Fè, y para producir conocimiento evidente, acerca de algun objeto; no interviniendo alguna cauſalidad entre eſſos principios, que haga prioridad, y poſterioridad de naturaleza, es preciſo, que el conocimiento evidente preocupe al entendimiento antes que llegue el ſigno de hazerſe el aſſenſo de Fè: porque como en el miſmo ſigno que ſe le propone la revelacion, y los motivos de ſu credibilidad, ſe le proponga tambien cõ evidencia el objeto; no dependiendo para el aſſenſo evidente del imperio de la voluntad, en eſſe miſmo ſigno antecedente, antes que llegue el de imperar libremente la voluntad el aſſenſo de la Fè, ſe pone el aſſenſo evidente de aquel objeto, y queda con èl el entendimiento preocupado.

Preocupado el entendimiento con aſſenſo de todo punto evidente, y ſiendo eſte ſobrenatural, la voluntad, ô no puedo mandar el aſſenſo obſcuro de Fè acerca del miſmo objeto ſegun un ſentir, ô regularmente no lo manda ſegun otro, porque la voluntad deſeſtima la obſcuridad en preſencia de la luz, y el entendimiento dificultoſamente ſe aplica à aſſentir obſcuramente à lo que claramente conoce.

Aplicando eſta razon à nueſtro caſo para todo el curſo de la vida mortal de Maria deſpues del primer inſtante, (que deſte ay razon eſpecial, como dirê deſpues) en cada uno de los inſtantes de eſſe curſo tenia Maria el habito de Fè con todas las eſpecies, y principios neceſſarios para hazer actos de ella, y juntamente tenia habito de ciencia infuſa ſobrenatural con eſpecies clariſſimas ſobrenaturales, para ſalir en acto ſobrenatural evidente, y claro acerca de los miſmos objetos, ſin dependencia de los unos actos reſpeto de los otros. De donde ſi Dios no obraſſe milagroſamente, ſuſpendiendo el concurſo, ô deteniendo el influxo de aquella ciencia infuſa, y ſus eſpecies, era preciſo que acerca de los objetos, que ſe le proponian creibles, preocupaſſe à ſu entendimiento el conocimiento ſobre-

natural de ellos evidente, y claro; y consiguientemente que su voluntad, ô no pudiesse imperar el assenso obscuro de la Fè acerca de ellos, ô regularmente no lo hiziesse, y acaso nunca; porque aunque se diga que podia hazerse fuerça à imperar esse assenso, no seria la mayor perfeccion emplear en ello la voluntad, quãdo conociendo sobrenaturalmente con toda evidencia el objeto, que con muy inferior perfeccion conoceria por el acto obscuro de Fè, debia emplearse toda en los actos de virtudes correspondientes à la luz de aquel conocimiẽto, que serian de mas perfeccion, que assentir por el testimonio Divino à lo que conocia evidentemente por acto sobrenatural conociendo que lo era. Y por esso quãdo Dios queria que exercitasse el acto de Fé con toda la perfeccion, y merito de esse acto suspendia el concurso, ô detenia el influxo de aquella ciencia evidente; con que quedando su entendimiento sin la luz de la evidencia, proponiendosele los motivos de credibilidad á su entendimiento imperaba su voluntad el assenso de la Fè.

Conforme á esta doctrina, y razon se á de dezir, que si Dios en algun caso dispusiesse de tal suerte las cosas, que comunicando en el mismo instante real á la criatura los principios necessarios para el acto de Fè, y los principios necessarios para el conocimiento evidente, fuesse, el acto de Fè primero en prioridad de naturaleza elicito, que se le diessen los principios del conocimiento evidente, y consiguientemente primero que este se pusiesse; en este caso, como no preocuparia al entendimiento el conocimiento evidente del objeto, aunque estubiesse actuado con el acto de Fè podia connaturalmente tener en el mismo instante real junto con el acto de Fè, que precediô en prioridad de naturaleza, conocimiento evidente; y aun necessariamente lo tendria en supposicion de comunicarle en aquel instante real los principios requisitos para esse acto, pues este no depende de imperio de voluntad, y los actos en la sentencia, en que vamos, no tienen oposicion *ex natura rei.*

El modo, con que Dios puede disponer esto es, determinando comunicar à la criatura en algũ instante real los principios necessarios para hazer acto de Fè, y darla auxilio eficax para que en esse instante lo haga, y aun los principios, y auxilios para hazer acto de caridad correspondiente al de Fè, y por essos actos como por causa meritoria darle por premio presentaneo en el mismo instante la ciencia infusa, ô principios necessarios para tener en èl conocimiento evidente, y claro de los objetos creidos. En este caso, aunque en el mismo instante real seria todo; el acto de Fè, por ser causa meritoria de la ciencia infusa, seria primero en prioridad de naturaleza que essa ciencia, y su acto; como es llano. Con este exemplo muestra el P. Ripalda *disp.* 12. *cit. n.* 59. que se pueden juntar en un mismo entendimiento en el mismo instante real acto de Fè, y conocimiento evidente quiditativo acerca de un mismo objeto, precediendo en prioridad de naturaleza el acto de Fè. Y arguye à mi ver eficazmente, que no pueden en buena consequencia dissentir deste parecer los Autores, que fundan la incompatibilidad destos actos en la experiencia; pues esta segun ellos la aplican, solo prueba, que no se puede assentir por Fè al objeto, quando el entendimiento està preocupado con su conocimiento del todo evidente. Lo qual se podia mostrar mirando las razones de essa incompatibilidad, que traen; que todas se fundan en la preocupacion de la evidencia, como se puede ver en las que arriba referimos.

De aqui se vè la maravillosa consonancia de la doctrina de la V. Madre en los dos lugares; pues enseñando esta doctrina en el lugar de la clausula notada, como se à visto; en el lugar, de que se formó la oposicion hablando del primer instante real del ser de Maria, en que se le dieron todos los habitos infusos, que despues dèl se conservaron por el resto de su vida mortal, y declarando el orden con que en aquel instante exercitô los actos de essos habitos infusos, dize en el num. 155. que *en primer lugar exercitò las tres virtudes Theologales Fè, Esperanza, y Caridad.* Y buelbe á repetir especificando sus actos: *Estas exercitò luego conociendo la Divinidad por altissimo modo de la Fè, &c.* Y en el n. 228. donde declara la ciencia, y conocimiẽto claro, y quiditativo de los mismos objetos, que tubo en el mismo instante real, significa que essa ciencia la tuvò con alguna posterioridad respecto de los actos de Fé de aquel instante real diziendo: *Sobre los actos de Fè infusa tubo otra noticia, y conocimiẽto, &c.* Y por aver sido primero en prioridad de naturaleza el acto de Fè, dixo en el n. 225. que esse *no impidiò* al conocimiento evidente, y claro que se le diô en el mismo instante real de los mismos objetos; pues solo de lo que es en algũ modo primero se dize impide, ô no impide á otro. De donde se vé manifiestamente, que entendiô la V. Madre, que Dios avia dispuesto las cosas para aquel primer instante real de Maria Santissima de tal fórma, que el exercicio de las tres virtudes Fè, Esperanza, y Caridad, y sus actos fuessen primero en alguna prioridad de naturaleza, que la ciencia clara, y evidente, que tubo en aquel instante real. Y como no se pueda entender allí otro mas congruo genero de prioridad de naturaleza, que el de la causalidad moral de merito, y este sea congruentissimo para el caso, es verosimilissimo, que Dios determinò dar à Maria la ciencia sobrenatural clara, explicada en el primer instante de su ser, como premio presentaneo por los meritos de los actos de Fè, Esperança, y Caridad que exercitô en esse real instante.

§. VI.

ES pues la concordia de los lugares clara. Porq en el instante real de la Cõcepcion de Maria, como fue el en que començaron los habitos infu-

ſos, y ſus actos en ſu alma puriſſima, fue congruentiſſimo ſe le diera la ciencia por el merito de los actos de las virtudes Theologales, y que aſſi eſtos fueſſen primero en prioridad de naturaleza; y ſiendo el acto de la Fê primero que la ciencia, no pudo eſta preocupar el entendimiento con la evidencia; y aſſi no impidiendo[como dize la V. Madre) el acto de la Fè al conocimiento evidente, y claro, ſe pudieron hallar connaturalmente, y de hecho ſe hallarõ eſſos dos actos acerca de los miſmos objetos en Maria Santiſſima en el miſmo inſtante real de ſu Concepcion. Pero en los demás inſtantes de ſu vida, como por los actos de las virtudes exercitados en el primer inſtante, avia merecido la conſervacion del habito, y eſpecies de la ciencia infuſa, no tenia el acto de la Fê aquella prioridad de naturaleza; y aſſi no obrando Dios milagro era preciſo que la ciencia infuſa dicha puſieſſe primero en algun ſigno ſu acto evidente, y claro, que llegaſſe el de imperar la voluntad el aſſenſo de la Fè, como ſe moſtrô arriba, y conſiguientemente que preocupaſſe la evidencia, para que la voluntad no imperaſſe la obſcuridad poſſeida la luz. De donde ſupueſto eſte orden, para que Maria Santiſſima en alguno de eſſos inſtantes exercitaſſe la Fè, era neceſſario, como la V. Madre conſequentiſſimamente dize en el *num.* 492. que Dios *ſuſpendiſſe el concurſo, ô detuviſſe el uſo de las eſpecies claras, con que ceſſaſſe la ciencia actual.*

Perſuadome vehemente á que eſte ſentir es el genuino, que intentô la V. Madre; pero porque no parezca que eſtrecho ſu inteligẽcia por mi propio parecer, dexo el juizio reſolutivo á los doctos, contentandome, que ni en uno ni otro ſentir ay opoſicion en la doctrina de nueſtra Eſcritora.

Podia alguno oponer, que en el modo, que pone la V. Madre acto de Fé, y conocimiento abſtractivo claro, y quiditativo en Maria en ſu primer inſtante, ſe podia tambien poner en Chriſto; pues el acto de Fé ſegũ la doctrina dada no tiene mas opoſicion con la viſion intuitiva, que con aquel conocimiento. Pero eſta opoſicion facilmente ſe excluye: porque Chriſto deſde el inſtante de ſu Cõcepcion debió ſe permanente, y perfectamente cõprehenſor, y bienaventurado en el alma, y aſſi debiô no tener revelacion alguna obſcura, que es del todo neceſſaria para el acto de Fè obſcuro, de que vamos hablando; pero ſu Madre avia de ſer en el alma viadora, y aſſi debiô exercitar el acto de Fê obſcuro, que es el que regularmente haze eſſe eſtado, y conſiguientemente fue congruo que el primer conocimiento de ſu alma fueſſe revelacion obſcura; mas porque ſu eſtado de viadora avia de hazer claſſe a parte eminente ſobre las de todas las demàs puras criaturas alternandoſe en êl con frequencia los actos de Fè, y ciencia clara, fue congruente que en ſu primer inſtãte diſpuſieſſe Dios las coſas de ſuerte, que juntamente tuvieſſe eſſos dos actos, para que aſſi deſde eſſe inſtante fueſſe á ſolo ſu Hijo inferior, y ſuperior à todo el reſto de las criaturas; como dize la V. Madre en el n. 236.

NOTA XXX.

TEX. *La veracidad inclina à tratar verdad con todos, &c. excluyendo toda mentira, toda engañoſa ſimulacion, phypocreſia, jactancia, y ironia.* Num. 561.

§. I.

POneſe eſta Nota ſolo para excluir la equivocacion en la voz *Ironia*. Porque, como la acepcion frequentiſſima, y á todos obvia de eſſa voz es tomarla por una figura retorica, cuyo uſo (como ni el de los demás tropos, y figuras) no ſe opone à la veracidad, antes ſe halla calificado con la autoridad de Dios, que ſiendo ſumamente veraz uſó de eſſa figura en aquellas palabras, que dixo à Adan, *Geneſ.* 3. *v.* 22. *Ecce Adam quaſi unus ex nobis factus eſt, &c.* Las quales la comun ſentencia de Padres, y Interpretes Sagrados expone fueron dichas por Ironia; podria alguno mas verſado en la Oratoria, que en la Ethica tropezar en que ſe numere la ironia entre los vicios opueſtos á la veracidad, no declarandoſe alli la naturaleza, y diſtincion deſtos vicios.

Quitaſe, pues, con facilidad eſſa equivocaciõ advirtiendo, que la voz *Ironia* correſponde á eſta latina *Diſſimulatio*; y que tomando ocaſion de eſſa ſignificacion general, los Retoricos la aplicaron á ſignificar en particular una determinada figura, en que ſe uſa de diſſimulacion, y los Ethicos á ſignificar una particular eſpecie de mentira, en que tambien ſe diſſimula.

Es figura Retorica uſar de vozes opueſtas á lo q̃ ſe quiere ſignificar con alguna irriſſion, manifeſtãdo, ô con el tono de la pronunciacion, ó con alguna leve riſſa, ô con otra circunſtancia, que las palabras, que ſe dizen, ſe an de tomar en el ſentido opueſto de lo que por ſi ſuenan. A eſta figura, pues, por la diſſimulacion, que embebe, llamaron los Retoricos abſolutamente *Ironia*. De ella trata Quintiliano *lib. 9. cap.* 2. Y ſu uſo es frequentiſſimo entre los Oradores, en que ſe adelantô à los demás Socrates, ſi creemos á Ciceron 2. *Orat.* 150. que dize: *Socratem opinor in hac Ironia, diſſimulantiaque longe lepôre, & humanitate omnibus præſtitiſſe.*

Es cierto, que la Ironia en eſta accepcion no ſe opone á la veracidad; pues con ella el que la uſa manifieſta ſin engaño ſu mente. Veéſe claro en el uſo de ella, que ſegun la comun interpretacion de los Padres tubo Dios quando dixo á Adan: *Ecce Adam, quaſi unus ex nobis factus eſt*: pues con eſſas palabras ſignificô la verdad, de quan al reves le avia ſalido á Adan la perſuacion del Demonio; *eritis ſicut Dij.* Significô con ellas, dize Aguſtino, *lib. 11. de Geneſ. ad litt. cap.* 39. *Quod non ſolum non fuerit factus, qualis eſſe voluit, ſed nec illud, quod factus fuerat, conſeruauit.* Y S. Iuan Chryſoſtomo

ſoſtomo ſobre eſte lugar dize : *Atriter in transgreſſorem hoc dictum vibratur : Propterea quod cõtempſiſti mandatum meum, Ecce factus es, quod expectaſti, imò non quod expectaſti, ſed qualem te fieri dignum erat.* Y S. Ambroſio, *lib. de Elia ; & ieiun. cap.* 4. dixo : *Irridens utique Deus, non approbãs dicit : hoc eſt ; putabas te ſimilem fore noſtri ? Quia voluiſti eſſe quod non eras, deſiſti eſſe quod eras. Itaque, dum ſupra te eſſe affectas, infra te eſſe cæpiſti.* Por eſſo dixo Ruperto *in Geneſ. cap.* 28. *Graviſſima hæc, more Domini Dei, & acerba nimis Ironia eſt.* Como es claro, que la Ironia en eſta accepcion no ſe opone á la veracidad, tambien lo es, que no ſe toma en eſſa ſignificacion en nueſtra clauſula.

§. II.

A La veracidad, pues, generalmeute ſe opone la mentira. Debaxo del genero de la virtud de la veracidad puſo Ariſtoteles, *lib.* 4. *Ethicor. c.* 7. una eſpecie innominada, que conſiſte en ſer veraz una perſona en las coſas que pertenecen a ſi miſmo, ora la ſignifique con lo que dize, ora cõ lo que exteriormente haze : pues por la eſpecial dificultad que ay en obſervar verdad cada uno en la manifeſtacion de las coſas que pertenecen a ſi, ſe pone eſſa eſpecial virtud para vencerla. Eſta virtud de eſpecial veracidad acerca de ſi, dize el Philoſopho, que eſtà entre dos vicios opueſtos. Vno es dar à entender una perſona de ſi coſas excelentes, que no tiene, ô mayores que las que tiene ; y á eſte llama *Arrogancia.* Otro es negar de ſi las excelencias que tiene, ô diſminuirlas ; y à eſte aplica en particular el nombre general de *Diſſimulacion. Arrogans itaque* (dize) *præclara, & ea, quæ non inſunt, & maiora quam inſunt, ſibi ineſſe fingit. Diſſimulator autem contra negare quæ ſibi inſunt, aut imminuere ſolet* En el medio entre eſtos vicios dize, que conſiſte aquella eſpecial veracidad. *At medius* (proſigue) *cum ſit talis, ut unumquodque, quale eſt ipſum, dicat, atque oſtendat, tam vita, quam verbis eſt verax, ea ſibi ineſſe confitendo, quæ inſunt, & neque maiora, neque minora.* Como eſta virtud conſiſte en ſer veracidad acerca de ſi ; los dos vicios opueſtos, entre los quales eſtà, convienen como en razon comun en ſer mentira acerca de ſi : *Mendaces autem ambo,* dixo Ariſtoteles del Arrogante, y del diſimulador.

Para mayor claridad los Ethicos Chriſtianos dividieron la mentira acerca de ſi, en la que ſe forja con dichos, y la que ſe finge con hechos. A la que ſe finge con hechos llaman generalmente *ſimulacion* : Y quando con ellos ſe finge la perſona, ô la mejor calidad de ella, ſe llama la ſimulacion con nombre eſpecial *Hypocreſia.* A la que ſe forja con dichos dividen en aquellos dos vicios opueſtos, que con mas generalidad explicô Ariſtoteles ſegũ ſe à dicho. Y llaman à la mentira, con que alguno dize de ſi excelencias, que no tiene, ô coſas mayores, que las que tiene, *Iactancia.* Y à la mentira, con que por el contrario, alguno niega de ſi las excelencias, que tiene, ô las diſminuye, la llaman *Ironia*, tomando el nombre que correſponde en el Texto Griego del Filoſofo à la palabra *Diſſimulacion*, que trasladô el Interprete. De la *Ironia*, en eſta acepcion tratan comunmente los Filoſofos en la Ethica, declarando los vicios opueſtos à la veracidad. Santo Thomás, 2. 2. *q.* 113. donde ſus Diſcipulos. Y conforme à lo que el Doctor Santo dize, *ibi art.* 1. *in corp.* ſe puede deſcribir aſſi : *Ironia eſt mendacium, quo quis aſſerit de ſe aliquid vile, quod in ſe non recognoſcit, aut negat de ſe aliquid magnum, quod tamen percipit in ſe ipſo eſſe.*

Eſta es la Ironia, que con el comun ſentir de los Theologos, y Filoſofos Chriſtianos pone la V. Madre entre los vicios opueſtos à la veracidad. Numeralos todos en la clauſula notada en la forma, q̃ lo haze la ſentencia comun. Pone à la *mentira*, como el vicio general opueſto, à la veracidad en comun : á los demàs como opueſtos à la veracidad eſpecial acerca de ſi ; en los hechos à la *ſimulacion*, y *hypocreſia* ; en los dichos á la *jactancia*, y *ironia*.

NOTA XXXI.

TEX. *Mayor proporcion tuvieron las gracias, y dones de Maria Santiſſima con las de ſu dilectiſſimo Hijo, y eſtas con las perfecciones Divinas, que todas las virtudes, y ſantidad de los Santos con la deſta Soberana Reyna de las virtudes.* Num. 583.

§. I.

POdria parecer à alguno eſta clauſula dificil ; porque ſiendo ſin comparacion mayor la diſtancia, que ay entre las gracias criadas de la humanidad de Chriſto, y las perfecciones Divinas, que la que ay entre las virtudes de los Santos, y las de Maria Santiſſima ; que eſta à de ſer forzoſamente limitada como lo ſon los extremos, y aquella infinita, por ſer infinito el un extremo, y el otro limitados ; no parece como pueda ſer mayor la proporcion que ay entre aquellos extremos, que la que ſe halla entre eſtos : pues fundandoſe la improporcion en la diſtancia, parece, que entre los extremos, entre que ubiere menor diſtancia à de aver mayor proporcion.

Pero eſta dificultad facilmente ſe allana, advirtiendo, que la proporcion (la qual no es otra coſa, que comparacion con alguna deſigualdad) ſegun el comuniſſimo ſentir de los Theologos, *tract. de viſione Dei* con Santo Thomás, 1. *p. q.* 12. *art.* 1. *ad* 4. *& contra Gent. cap.* 54. *ad* 5. *rat.* y Eſcoto, *in* 4. *diſt.* 49. *q.* 11. *à num.* 4. ſe divide en proporcion entitativa, ô quantitativa, y proporcion no entitativa. La proporcion entitativa es la comparacion, ô comparabilidad, que ſe halla entre algunos extremos en la entidad, grandeza, ô perfeccion. Eſta requiere en los extremos dos condiciones. Vna, que entre ellos ſe halle al-

guna diverſidad mas que la numerica; porque ſi ſola eſta interviene, la comparacion mas propiamente ſe llama identidad, ſimilitud, ô igualdad, que proporcion. Otra, que la diſtãcia que ſe halla entre los extremos, ſea limitada; porque haziendoſe la comparacion, que conſtituye eſta proporcion, en la entidad, grandeza, ô perfeccion, y no ſiendo en eſto comparables los extremos infinitamente diſtantes, por no ſer conmenſurable el exceſſo, es cierto no ſe puede hallar entre ellos eſte genero de proporciõ. En èl, pues ſiendo los extremos deſiguales, y limitados es mayor, ô menor la proporcion ſegun fuere menor, ô mayor la diſtancia, de ſuerte, que los extremos que menos diſtan ſon mas proporcionados, que los que diſtan mas.

La proporcion no entitativa cõtiene debaxo de ſi muchos generos de proporcion, que no es facil reducir á una razon poſitiva comun, y por eſſo los Theologos la ſignifican con la negacion de la eſpecie opueſta. Puedeſe reducir á dos generos ſubalternos. Vno, que ſe llame proporcion de correſpondencia diſquiparante: otro, que ſe llame proporcion de imitacion, ô ſimilitud modal. La proporcion de correſpondencia diſquiparante conſiſte en que los extremos ſe miren, y correſpondan entre ſi con diverſo modo eſte á aquel, que aquel á eſte. Eſta proporcion tienen entre ſi la materia, y la fórma: La materia mira, y correſponde á la fórma, y la fórma á la materia; pero la materia mira á la fórma, como potencia perfectible al acto que la actua, y perficiona, y la fórma á la materia como acto perficiente á la potencia paſſiva, que es actuable, y perficionable por ella. Debaxo de eſte genero de proporcion de correſpondencia diſquiparante ſe contienen muchas eſpecies ſubalternas de proporcion, como la de activo, y paſſivo, la de fin, y finalizado, acto, y potencia intencional, y ſu objeto. La proporcion de imitacion, ô ſimilitud modal conſiſte en que los extremos eſſencialmente diverſos ſe miren de tal ſuerte, que el uno imite, ô ſe aſſimile al otro en algũ modo. Eſta proporcion ſe halla entre la eſpecie impreſſa, y ſu objecto; que aquella imita á eſte en cauſar conocimiẽto de èl; entre el entendimiento criado, y el Divino, y la volũtad criada, y la Divina; que ſe aſſimilan en el modo de ſus operaciones, el entendimiento trayendo à ſi el objeto, la voluntad yendoſe tras èl; y generalmente entre los extremos que ſe aſſimilan en algun predicado analogo, ô modo comun que ſe halla en ellos con diverſidad.

La proporciõ no entitativa de qualquier genero que ſea, aunque ſupone diverſidad en la entidad de los extremos, como no los compara en eſſa entidad quanto à la quantidad, ô magnitud de perfeccion, no atiende à ſu diſtancia, ni ſe mide por ella, ſino que precinde de la quantidad de eſſa diſtancia.

De aqui ſe infiere lo primero, q̃ eſſe genero de proporcion ſe puede hallar entre extremos, que en la entidad, y perfeccion tengan infinita diſtancia, y conſiguientemente ſean del todo improporcionados entitativamente. Veeſe en que entre Dios, y las criaturas, que diſtan infinito en la entidad, y perfeccion, ſe hallan de las proporciones de correſpondencia diſquiparante la de fin, y finalizado, la de eficiente, y efecto, la de activo, y paſſivo, la de objeto, y potencia; y de las de imitacion, ô ſimilitud modal tantas como ſon los modos en que imita; y ſe aſſimila al Criador la criatura.

Infiereſe lo ſegundo, que en eſte genero de proporcion pueden ſer mas proporcionados entre ſi los extremos que diſtan mas en la entidad, que los que diſtan menos. Menos diſtan en la entidad la fórma del fuego, y la fórma del agua entre ſi, que qualquiera deſtas fórmas diſta de la materia prima, y con todo eſſo tiene cada una deſtas fórmas con la materia primera la proporcion de acto, y potencia, la qual ellas no tienen entre ſi. Y eſto tiene verdad aunque la diſtancia mayor ſea infinita, y la menor limitada. Infinitamente mas diſta la eſſencia Divina del entendimiento criado, que la eſſencia del Angel de la potencia viſiva corporal; y cõ todo eſſo entre aquellos extremos infinitamente diſtantes ay proporcion de potencia, y objeto, la qual no ay entre eſtos, que ſolo limitadamente diſtan. Puedeſe comprobar con otros muchos exemplos de entrambos generos de proporcion no entitativa, que á qualquiera ocurrirán.

§. II.

DEſta doctrina comuniſſima conſta, q̃ la clauſula notada no puede padecer dificultad por la razon de dudar propueſta al principio deſta Nota; pues ſe á moſtrado como puedẽ ſer mas proporcionados los extremos q̃ diſtan mas en la entidad, que los que diſtan menos, aunque el exceſſo de la diſtancia ſea infinito. Solo reſta declarar de que genero de proporcion habla alli la V. Madre, y como en eſſe genero ſe verifica la clauſula.

Conſta claramẽte del contexto, que la V. Madre habla alli de proporcion no entitativa, del ſegundo genero, que llamamos arriba de imitaciõ, ô ſimilitud modal. Porq̃ lo q̃ alli intenta es, declarar, que no ſe puede manifeſtar la excelẽcia de las virtudes, y ſantidad de Maria por los terminos comunes, con que ſe declaran las de los otros Sãtos, porque en las gracias, y dones de Maria ſe halla un genero de imitacion, ô ſimilitud à las perfecciones Divinas, q̃ no ſe halla en los demàs Sãtos ſino ſolo en la humanidad de Chriſto, como en primer exẽplar; y alli dize, que tienen mas proporciõ las gracias, y dones de Maria con las de ſu Hijo, y eſtas cõ las perfecciones Divinas, que las virtudes, y ſantidad de los otros Sãtos con la de Maria; por aquella ſingular imitacion, y ſimilitud, ſegun la qual en algun modo imita mas la ſantidad de Maria à los dones, y gracias de ſu Hijo, y eſtos à las perfecciones Divinas, que la virtud, y ſantidad de los otros Santos imita á la ſantidad de Maria.

Eſta

Eſta ſingular imitacion, ò ſimilitud en el modo de la ſantidad, que haze aquella proporciõ mayor, conforme al contexto ſe declara aſſi en las perfecciones Divinas ſe halla la inclinacion, y determinacion al bien honeſto ſin dificultad, que vencer; y por eſſo los que ponen en Dios virtudes morales, es preciſo pongan en el objeto ſola la honeſtidad, quitando lo arduo. La voluntad criada por ſu limitacion, y natural defectibilidad tiene de ſi alguna dificultad en la proſecucion del bien honeſto; y la humana por la cõjuncion con los apetitos ſenſitivos, que cada uno naturalmente tira à ſu objeto, eſtando unida à la carne mortal, quanto es de la condicion natural de eſſe compueſto, tiene otra graviſſima, que es la que oy experimentamos en caſtigo de la primera culpa. Eſtas dificultades quitó de la humanidad de Chriſto la union hypoſtatica cõ los dones á ella debidos; y aſſi eſtos imitaron, y ſe aſſimilaron à las perfecciones Divinas en inclinar, y determinar al bien honeſto, ſin que ſu voluntad criada tuvieſſe dificulcad que vencer, ni coſa que retardaſſe ſu proſecucion. Imitaron á eſtos dones de la humanidad de Chriſto las gracias, y dones, que ſe concedieron á ſu Madre: *porque ſus potencias* (dize nueſtra Eſcritora en el lugar de la clauſula) *eſtaban adornadas con dos habitos, ô perfecciones de incomparable hermoſura, y fortaleza. El uno de la juſticia original, que ſubordinaba los apetitos à la razon, y gracia*: *El otro de los habitos infuſos, que añadian nueva hermoſura, y virtud para obrar con ſuma perfeccion*: y aſſi Maria à imitacion de ſu Hijo tenia la voluntad inclinada al bien honeſto, ſin dificultad, que retardaſſe ſu afecto, ni reſiſtencia, que le detuvieſſe. Los demàs Santos de la naturaleza humana por el pecado original que incurrieron, padecieron aquella lucha de la carne contra el eſpiritu, aquella rebelìa de los apetitos ſenſitivos contra la razon, que nos haze tan dificil la proſecucion de lo honeſto; y aſſi en el exercicio de las virtudes que tuvieron, ſe hallan tan mezcladas la victoria de las dificultades con la proſecucion de lo honeſto, que los que eſpecularon la naturaleza de las virtudes conforme à lo que en eſte eſtado ſe experimenta, les ſeñalaron por condicion del objeto no menos lo dificil, y arduo, que lo honeſto, como ſe puede ver en Ariſtoteles, 2. *Ethicor. cap.* 6.

De aqui ſe vè, que la ſantidad de Maria en eſte modo eſpecial de inclinar à lo honeſto ſin dificultad que vencer, imitò, y ſe aſſimilò à los dones de ſu Hijo, y eſtos à las perfecciones Divinas; y que las virtudes, y ſantidad de los demàs Santos no ſe aſſimilaron en èl à la de Maria; y aſſi ſe proporcionaron mas las gracias, y dones de Maria cõ los de ſu Hijo, y eſtos con las perfecciones Divinas, para declararlos por la imitacion de eſſos exemplares que las virtudes, y ſantidad de los demàs Santos con la de Maria, para declarar eſta por el modo con que ellos las tuvieron, y exercitaron. Conſta ſer el real genuino ſentido de la clauſula del miſmo contexto, como ſe puede en èl ver. Y lo bolviò à repetir la miſma V. Madre en el *num.* 601. hablando del modo con que tuvo Maria los dones del Eſpiritu Santo, por eſtas palabras: *Quando eſtos dones ſe adquieren mediante la diſciplina, y exercicio de las virtudes, venciendo los vicios contrarios, el primer lugar tiene el temor*: *pero en Chriſto Señor nueſtro comenzò Iſaias à referirlos por el don de Sabiduria, que es el ſupremo*; *porque los recibiò como Maeſtro, y cabeça, y no como diſcipulo, que los deprendia. Con eſte miſmo orden los debemos conſiderar en ſu Madre Santiſſima*; *porque mas ſe aſſimilò en los dones à ſu Hijo Santiſſimo, que à ella las demàs criaturas.*

§. III.

COnformaſe la doctrina de nueſtra Eſcritora, explicada en eſta Nota con la de los Padres. Porque lo primero, que aya alguna incomparabilidad de las virtudes, y ſantidad de los demàs Santos con la de Maria, y conſiguientemente alguna menor proporcion, lo ſignifi ô Sophronio, *Ser. de Aſſumpt.* diziendo: *Sicut in comparatione Dei nemo bonus, ita & in comparatione Matris Domini nullus perfectus invenitur, quamvis virtutibus eximijs comprobetur.*

Lo ſegundo, la ſingular excelencia de la ſantidad, y virtudes de Maria en abraçar el bien honeſto ſin lucha, ni dificultad, que retardaſſe ſu afecto, de donde nace eſſa menor proporcion, es doctrina de los Theologos, que ſienten, que Maria tuvo la juſticia original quanto á los principales efectos de ſubordinar los apetitos ſenſitivos, ſin renitencia á la razon; de lo qual ſe puede ver al P. Suarez, *tom.* 2. *in* 3. *p. diſp.* 3. *ſect.* 6. y tiene eſſa doctrina por Patron à San Thomás, 3. *p. q.* 27. *art.* 3. *in corp.* que dize: *Præſitum fuit Virgini ex abùndantia gratiæ deſcendentis in ipſam, ut talis eſſet diſpoſitio virium animæ in ipſa, quod inferiores nunquam moverentur ſine arbitrio rationis, ita quod quantum ad hoc gratia ſanctificationis in Virgine habuit vim originalis juſtitiæ.*

Y que eſta tranquilidad la tuvieſſe Maria en el exercicio de las virtudes, lo enſeñò Ricardo de Santo Victore, *in Cant. cap.* 26. donde dize: *Habuit quoque virtutes ſine perturbatione, vel paſſionibus vitiorum, & has poſſedit, earum amore delectata, & gratia adjuta.* Y conforme à eſto dixo Alberto Magno, *ſuper Miſſus eſt, cap.* 96. que Maria exercitò las virtudes con la perfeccion q̃ los bienaventurados, y cõ el merito de los viadores: *Habuit* (dize) *virtutes cum actuum perfectione, ſicut comprehenſores, & cum merendi conditione ſicut viatores.*

Lo tercero, que la aſſimilacion de la ſantidad de vida de Maria fueſſe á la de ſu Hijo, como á prototipo inmediato, lo dixo San Bernardo, *Homil.* 2. *ſuper Miſſus eſt*: *Quid enim aliud eſt Virginis vita* (dixo) *niſi expreſſum quoddam vitæ Chriſti exemplar?* Vltimamente, que la aſſimilacion ulti-

ma de las virtudes de Maria ſea con eſpecialidad à las perfecciones Divinas, lo ſignificò Ricardo de Santo Victore, *loc. ſup. cit.* por eſtas palabras: *Angelicam denique in terra adepta eſt puritatem, & Dei ſimilitudinem in virtutibus, ac ſanctitate, ac morum perfectione.*

NOTA XXXII.

TEX. *Tuvo* (la pureza Virginal) *nueſtra gran Reyna en tal grado, que pudo dignamente preferirla à la dignidad de Madre de Dios, ſino fuera ella quien mas la proporcionaba con eſta inefable grãdeza.* Num. 586.

§. I.

TOmaſe la razon de dudar acerca deſta clauſula de lo que los Padres, y Doctores Eſcolaſticos dizen de la eminente dignidad de Madre de Dios. San Aguſtin, *lib. 3. de ſim. ad Catheccum.* dize: *Tanta eſt Virginis dignitas, eo quod Mater Dei ſit, ut plane excedat non ſolum omnium hominum dignitatem, verum etiam Angelorum; cum longè præſtabilius, & excellentius ſit eſſe Matrem Principis, quam Miniſtrum: tanto enim perfectior unaquæque res appellatur, quanto magis unitur, & conjungitur Deo, qui eſt ſumma perfectio.* Y *lib. de Aſſumpt. Virg. in initio*, hablando deſta dignidad, dize: *Hujus dignitatis, & gratiæ effectum, nec cor concipere, nec lingua valet exprimere.* San Anſelmo, *lib. de excellent. Virg. initio*, la celebra aſſi: *Supereminentem omni, quod poſt hominem Deum creatum eſt, excellentiam B. Matris Dei.* Y *cap. 2.* dize: *Hoc ſolum de Sancta Virgine prædicare, quòd Dei Mater eſt, excedit omnem altitudinem, quæ poſt Deum dici, vel cogitari poteſt.* Laurencio Iuſtiniano, *Serm. de Purificat. B. Mar.* dize: *Super Angelorum, Archangelorumque tranſcendit gratiam, quod de Mariæ carne Verbum factum eſt caro.* Y *Serm. de Aſſumpt. Virg. Tanto dignitate cæteris effecta eſt excellentior, quanto propinquior erat Verbo.* San Bernardo, *Serm. de Nativit. B. Mar.* dize: *Magnum eſt Angelo, ut Miniſter ſit Domini, ſed Maria ſublimius quiddam meruit, ut ſit Mater. Fœcunditas itaque Virginis ſuperveniens gloria eſt, tanto excellentior Angelis facta munere ſingulari, quanto differentius præ Miniſtris nomen Matris accepit. Hanc invenit gratiam plena jam gratia, ut charitate fervida, Virginitate integra, humilitate devota, fieret nihilominus ſine viri cognitione gravida, ſine muliebri dolore puerpera. Parum eſt; quod ex ea natum eſt, Sanctum vocabitur, & eſt filius Dei.* Concordan con los Padres los Eſcolaſticos. Baſte alegar los dos Doctores Santos. El Angelico, *1. p. q. 25. art. 6. ad 4.* dize: *B. Virgo, ex hoc quod eſt Mater Dei, habet quamdam dignitatem infinitam ex bono infinito, quod eſt Deus; & ex hac parte non poteſt fieri melius.* El Seraphico, *in 1. ſentent. diſt. 44. expoſit. text.* concluye: *Virginem, quoad cõceptionem prolis, quia fuit Mater Dei, quo nihil nobilius cogitari poteſt, tantum habuiſſe bonitatis dignitatem, quod nulla mulier amplius capere potuit. Si enim omnes creaturæ, quantumcumque aſcenderent in gradibus nobilitatis, eſſent præſentes, omnes deberent reverentiam Matri Dei.*

Siendo pues ſegun eſta doctrina de Padres, y Eſcolaſticos, la dignidad de la Maternidad Divina la ſuprema poſſible à pura criatura, y tan eminente ſobre todas, que en algun modo es infinita; no parece puede tener verdad lo que dize la clauſula, que Maria Santiſſima pudo dignamente preferir ſu pureza Virginal à la dignidad de Madre de Dios; pues entre los dones Divinos no es juſto, ô digno eſtimador quien prefiere el menor al mayor; y mas quando la diſtancia es en algun modo infinita.

Para ſatisfacer à eſta dificultad lo primero moſtrarè, que la clauſula notada llanamente contiene doctrina fundada en la Eſcritura, y enſeñada por los Santos Padres. Lo ſegundo declararê el ſentido legitimo, y verdadero de eſſa doctrina, con que ſe verà ſu concordia con la referida de Padres, y Eſcolaſticos, en que ſe à fundado la razon de dudar.

§. II.

QVanto à lo primero, la doctrina de la clauſula ſe funda en aquella pregunta, que hizo Maria Santiſſima al Arcangel S. Gabriel (deſpues de averla anunciado, que avia de concebir, y parir un Hijo, que ſe llamaria Ieſus, que ſeria Magno, ſe diria Hijo del Altiſſimo, que tendria el Trono de David ſu padre, reynaria eternamente en la caſa de Iacob, y no tendria ſu Reyno fin) diziendo: *Quomodo fiet iſtud, quoniam virum non cognoſco? Luc. 1. ℣. 34.* Porque deſte lugar ſegun las expoſiciones de los Padres mas conformes al Texto, ſe dedvce llanamente aquella doctrina, como ya declarò.

Lo primero deſta pregunta de Maria coligen comun, y urgentemente los Padres, y Sagrados Interpretes, que tenia hecho antes voto de perpetua Virginidad: *Si enim* (dize S. Anſelmo, *Homil. ſup. intravit Ieſus in quoddam caſtell.*) *cuilibet Virgini deſponſatæ in animo ſuo diſponenti nubere diceretur: filium habebis; non miraretur, neque interrogaret, quomodo iſtud fieret, ut pote quæ ſe deſponſatam, & in proximo nupturam ſciret, & à viro gravidari uſu naturæ ſperaret.* Y aſſi el dezir: *Quomodo fiet iſtud, quoniam virum non cognoſco?* Fue lo miſmo dize S. Gregorio Niſeno, *Orat. de humana Chriſti generat.* que *Ioſeph ſponſum quidem novi, ſed virum non cognoſco. Quod profecto non diceret*, dize Auguſtino, *lib. de Sancta Virginit. cap. 4.*) *Niſi Deo Virginitatem ſe antea vovisſet. Sed quia hoc Iſraelitarum mores adhuc recuſabant, deſponſata eſt viro juſto, non violenter ablaturo, ſed potius contra violentos cuſtodituro, quod illa jam voverat.* Y dá la razon de la deducion, diziendo: *Non quæſiſſet utique; ſibi promiſſum filium quomodo fœmina paritura eſſet, ſi concubitura nupſiſſet.*

De aqui infieren los Padres, que el hazer Maria Santiſſima eſſa pregũta naciò de afecto á cõſervar la pureza Virginal prometida. San Gregorio Niſe-

no *loc. cit.* dá esta razón de hazerla: *Quia carnem Deo consecratam tanquam sanctum aliquod oblatum munus oportebat intactam, integramque præstare.* Aponio, *lib. 4. in Cant.* dize: *Nisi voluntas fuisset in Maria conservandi Virginitatem, non diceret, quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco.* Por esso dixo Hugo de Sancto Victore, que essas palabras fueron una manifestacion de su afecto: *Quid est* (dize *Homil. 4. de Nativit.*) *virum non cognosco? Propositum habeo virum non cognoscere: propositum habeo Virginitatis decus usque in finem inviolabiliter conservare.* Y el V. Béda, *Serm. 4. de Assumpt. Mar.* declara el modo de essa manifestació, diziendo: *Propositum suæ mentis reverenter exposuit, vitam videlicet Virginalem se ducere decrevisse.*

Quan grande fuesse el afecto de Maria á la pureza Virginal, que aqui manifestô, lo coligen los Padres de aver hecho voto de perpetua Virginidad en aquel pueblo, donde la fecundidad en el matrimonio se tenia por noble felicidad, y la esterilidad por maldicion, y oprobrio. Elegantemente lo declarô San Anselmo, *lib. de excellent. Beat. Virg. Maria, cap* 4. por estas palabras: *Et quidem hæc duo ipsa jucundius amabat, scilicet Virginitatem, & fœcunditatem. Virginitatem, quia hanc placere Deo per omnia intelligebat; fœcunditate, quia sine hac maledictum legis, quæ adhuc carnaliter custodiebatur, incurrere metuebat. Vicit tamen amor in ea servandæ Virginitatis, & excluſit ab ea timorem incurrendæ maledictionis. Virgo itaque, & tenera, & delicata, regali stirpe progenita, & speciosissima totam intentionem suam, totum amorem suum, totum studium suum ad hoc intendit, ut corpus, & animam suam Deo Virginitate perpetua consecraret. Sciebat enim, quod quanto sanctius eam servaret, tanto sublimius ei, qui omnium castissimus, imò qui ipsa castitas est, appropinquaret.* Deste afecto pues tan intenso, y fervoroso á la pureza Virginal, que desde la tierna edad concibió, y formentô en si Maria, naciô la pregunta, que hizo á Gabriel, quando la anunciô, que avia de ser Madre del Hijo de Dios.

§. III.

QVe Maria no preguntasse incredula del oraculo, ni dudosa de la verdad de la promessa Angelica, como mintiô Calvino, y otros Hereges modernos, es sentencia comunissima de los Santos Padres. Enseñanla S. Ambrosio, *l. 2. de Abraham, cap.* 8 *& lib. 1. officior. cap.* 18. *& expos. it. in Luc. cap.* 1. San Agustin, *lib.* 16. *de Civitat. Dei, cap.* 24. *& l. de Sanct. Virginit. cap.* 4. San Iuan Damasceno, *lib.* 3. *de fide, cap.* 2. San Bernardo *Homil.* 3. *in Missus est.* Theophilacto, Bêda, y comunmente los Interpretes, *in cap.* 1. *Luc.* ℣. 34. De donde es cierto, que Maria antes de hazer la pregunta assintiô con firme Fé à quanto plenamente entendió, que la anunciaba el Angel, por las palabras que la avia dicho.

Pero acerca de lo que entendiô plenamente por las palabras de la Anunciacion Maria, ay diversos pareceres entre Catolicos. El Padre Vazquez, *tom. 2. in 3. part. disp.* 124. *cap.* 4. *n.* 64. siente, que no entendiô assi, que el Hijo, que se le prometia, fuesse el Messias. Mas esta opinion fuera de ser cõtra los Padres arriba citados, no se cõpone bien cõ el Texto de la Anunciaciõ, en que se le prometiô à Maria un Hijo, q̃ por disposicion Divina se llamasse Jesu, que es lo mismo que Salvador, que seria Magno, y se diria Hijo del Altissimo, q̃ tẽdria la silla de David su padre, que reynaria en la casa de Iacob eternamẽte, y que su Reyno no tendria fin; pues es increible, q̃ Maria exercitada en la leccion de las Divinas Escrituras, como se supone de doctrina de los Padres, no conociera de todas essas señas plenamẽte; q̃ el Hijo q̃ se le anũciaba era el Messias prometido.

Por esso suponen esta verdad comunmente los Padres. Pero disienten acerca de si conoció tambiẽ Maria por las palabras de la Anunciacion antes de su pregunta, que avia de concebir, y parir al Messias sin lesion de su Virginal pureza. San Ambrosio, el V. Béda, y otros sobre este lugar sienten, que lo conociô: porq̃ avia leido aquella profecia de Isaias, *cap. 7. ℣. 14. Ecce Virgo concipiet, & pariet filium:* en que estaba declarado, que la Concepcion, y Nacimiẽto del Messias, avia de ser de Madre Virgen. Y porque contra este sentir parece q̃ està la pregunta de Maria, dizen, q̃ aunque supo avia de concebir sin lesiõ de su Virginal pureza, ignorô el modo inefable, con que se avia de hazer essa Concepcion de Madre Virgen; y que esse modo fue el q̃ preguntô al Angel. Empero à la verdad, aũque essa respuesta bastaria para salvar la pregunta, *Quomodo fiet istud?* Si se ubiesse hecho desnuda, pero no parece se cõpone cõ la causal, q̃ se le añade; *Quoniam virũ non cognosco;* pues si Maria ubiesse conocido, y creido, q̃ avia de cõcebir sin obra de varon, el no conocer varon no podia ser causal de su pregunta.

La sentẽcia mas comun, y que parece mas cõforme al Texto, es dezir, q̃ Maria conociô, y creyô por la Anunciacion antes de su pregunta, que avia de concebir, y parir al Messias Hijo de Dios, y hõbre verdadero; pero que no conociô plenamente entõces, que lo avia de concebir, y parir sin lesion de su pureza Virginal. Es sentẽcia de S. Gregorio Nisẽno, *Orat. de humana Christ. gener.* Suponela S. Agustin, *l. de Mariæ perpet. Virginit.* Y la declara ilustremente S. Bernardo, *Homil.* 4. *super Missus est.* Su declaracion es; q̃ Maria por la Anũciacion del Angel conoció que tal era el Hijo, q̃ se le prometia, y q̃ cõfortada interiormẽte por el Señor, q̃ estaba cõ ella, assintiô con firme Fé á que avia de cõcebir, y parir tal Hijo: pero que como tenia hecho voto de Virginidad perpetua, y el Angel no la avia declarado el modo con que se avia de hazer la Concepcion de esse Hijo, dudô si le avia de concebir por obra de varon dispensando Dios cõ ella en el voto, ô si avia de obrar la maravilla de que le concibiesse sin lesion de su Virginal pureza; y que por esso hizo la pregunta mostrando su afecto à conservar la

Virginidad. Las palabras de Bernardo ſon: *Iam vero confortata, & bene præmeditata, Angelo quidem foris loquente, ſe Deo intus perſuadente: erat enim Dominus cum illa dicente Angelo: Dominus tecum: ita ergo confirmata, fide ſcilicet depellente timorem, lætitia verecundiam, dixit ad Angelum: Quomodo fiet iſtud, quoniam virum non cognoſco? Non dubitat de facto, ſed modum requirit, & ordinem. Nec enim quærit, an fiet iſtud, ſed quomodo, Quaſi dicat: Cum ſciat, Dominus meus teſtis conſcientiæ meæ, votum eſſe ancillæ ſuæ non cognoſcere virum; qua lege, quo ordine placebit ei, ut fiat iſtud? Si oportuerit, me frangere votum, ut pariam talem filium; & gaudeo de filio, & doleo de propoſito. Fiat tamen voluntas ejus. Sin vero Virgo concipiam, quod utique ſi placuerit ei, impoſſibile non erit, tunc ſcio vere, quid reſpexit humilitatem ancillæ ſuæ.*

Solo puede hazer dificultad contra eſta ſentencia el que parece cierto, que Maria avria antes leído, y entendido la profecia de Iſaias: *Ecce Virgo concipiet, &c.* y conſiguientemente eſtaria en que la Madre del Meſſias le avia de concebir, y parir Virgen, y aſſi conociendo por la Anunciacion que el Hijo que ſe le prometia era el Meſſias, parece que no podia dudar le avia de concebir, parir ſin leſion de ſu Virginal pureza. Para ſolucion deſta dificultad conduce mucho lo que nueſtra Eſcritora dize en la ſegunda Parte deſta Hiſtoria, *n.* 119. y 133. que para recebir la Anunciacion de Gabriel, y obrarſe el Miſterio de la Encarnacion, dexô Dios à Maria en el eſtado comun de la Fè, Eſperança, y Caridad, ſuſpendiendo otros generos de favores, y elevaciones interiores, porque eſte Miſterio ſe avia de obrar como Sacramento de Fé, interveniendo las operaciones deſta virtud. De dôde ſe puede dezir, que Maria en la Anunciacion antes de ſu pregunta no ſolo no conociô el Miſterio de aver de nacer el Meſſias de Madre Virgen por la memoria de las luzes extraordinarias, que dèl avia tenido, pues le fue entonces impedido el uſo de ellas, para que obraſſe con ſola Fè obſcura; ſino que diſpuſo Dios para el exercicio de eſſa Fè, y del amor á la pureza Virginal, que no ſe le excitaſſe la eſpecie de la profecia de Iſaias, aunque la ubieſſe leído, y entendido con luz ordinaria. Por eſſo ordenô, que las palabras de Gabriel en la Anunciacion fueſſen tales, que la informaſſen plenamente de que el Hijo, que avia de concebir, y parir, era el Meſſias prometido, y no tocaſſen en el Miſterio de averle de concebir, y parir Virgen: y aſſi al dezir qual avia de ſer el Hijo, no ſolo puſo tantas ſeñales expreſſas de ſer el Meſſias, como llamarle Salvador, Magno, Hijo del Altiſſimo, ſino que lo anunciò con las palabras caſi formales con que eſtaba profetizado, como ſe vé en la correſpondencia de eſtas: *Dabit illi Dominus, ſedem David patris ejus*, à las que dixo Dios à David, *Pſalm.* 131. *v.* 11. *De fructu ventris tui ponam ſuper ſedem tuam*: y las de Iſaias 9. *verſ.* 7. *Super ſolium David*, y *ſuper Regnum ejus ſedebit*; y de las *Regnabit in domo Iacob in æternum*; à las de Daniel 7. *v.* 14. *Poteſtas ejus, poteſtas æterna, quæ non auferetur, & Regnum ejus quod non corrumpetur*: y de las; *& Regni ejus non erit finis*: à las de Iſaias 9. *v.* 7. *Multiplicabitur ejus imperium, & pacis* (Regni ejus pacifice) *nec erit finis*; pero al dezir ſu Concepcion, y parto, no dixo: *Ecce Virgo concipies, & paries*, en correſpondencia al Texto de Iſaias; ſino que uſô de palabras mas generales, como las que dixo el Angel à la Madre de Sanſon, *Judic.* 13. *v.* 3. *Concipies, & paries filium.* De donde parece, que toda la diſpoſicion de la Anunciacion miró à que Maria conocieſſe por el recuerdo de las Eſcrituras, que el Hijô que le anunciaba era el Meſſias; y no atendieſſe al modo con que eſtaba profetizado ſe avia de hazer ſu concepcion; para que entendiendo deſnudamente el *Concipies, & paries*, hizieſſe un acto de la virtud de Virginal pureza el mas heroyco, que es en pura criatura poſſible, como declararè. Tengo eſta doctrina por muy conforme à lo que dize la V. Madre en el lugar citado deſde el *n.* 133. como alli ſe puede ver.

§. IV.

TEniendo, pues, Maria Santiſſima hecho voto de perpetua virginidad, como enſeñan los Padres, y aviendo nacido el hazer eſſe voto de tan entrañable afecto à la pureza virginal, que venciò al oprobio, con que ſe tenia por maldicion la eſterilidad en ſu pueblo con las ventajas, que ponderó S. Anſelmo; la anunciò S. Gabriel que avia de cõcebir, y parir al Meſſias prometido verdadero Dios, y hombre. Y no obſtante que Maria conociô ſe le anunciaba aver de ſer Madre de Dios, y que creyô con firme fé eſſe oraculo, como ſe á moſtrado; por no conocer, que avia de concebirlo Virgẽ, aunque advirtiô, que le podia Dios diſpẽſar el voto, como notô Bernardo, movido del afecto á la pureza Virginal, prorumpiô en aquella pregunta: *Quomodo fiet iſtud, quoniam virũ non cognoſco?* Quiẽ dirá, pues, que con eſtas vozes pronunciadas en el concurſo de todas eſtas circunſtancias no prefiriô en algun modo la pureza Virginal á la dignidad de Madre de Dios? Prefiriôla, dize animoſamente S. Gregorio Niſeno en el lugar citado: *Audi* (dize) *pudicam Virginis vocem: Angelus partum nuntiat: at illa Virginitati inhæret; & integritatem Angelicæ demonſtrationi* (*Ecce concipies, & paries filium, & vocabis nomen ejus Ieſum*) *anteponendam judicavit.* Eſta prelacion no ſe à de entender de fórma, q̃ Maria reſiſtieſſe al ſer Madre de Dios por conſervar la pureza Virginal, ô no quiſieſſe aquella Maternidad en caſo que ſe ubieſſe de obtener con leſion de eſta pureza; pues como deſde que entendiô la Anunciacion eſtuvo ſu entendimiento firme en creer la profecia del Angel, eſtuvo ſu voluntad reſignada à que ſe cumplieſſe en ella la voluntad Divina, como advirtiô S. Bernardo: Sino de fórma, que Maria, aunque perfectamente reſignada, en

algun modo hizo mayor aprecio de la pureza Virginal, que de la Maternidad Divina; ô ya porque perseverô en aquel afecto, con que avia antes preferido la Virginidad à la fecundidad, aun à vista de ser la fecundidad de un Hijo Dios, que es lo q significô el Niseno en aquellas palabras: *At illa Virginitati inhæret*; ô ya porque à vista de ser escogida para Madre de Dios puso mayor afecto en conservar su Virginal pureza, que en conseguir luego con efecto esta dignidad, como significô Agustino, *lib. de Mariæ perp. Virginit.* introduciendo a Maria hablar assi: *Si potest fieri, ut concipiam intacta, & generem clausa, indica modum, & paratum inveniet cor meum*; ô ya porque con tal aprecio amó la Virginidad conferida con la dignidad de ser Madre de Dios, que recibiria esta con dolor, si se ubiesse de obtener, cõ lesion de aquella, como dixo Bernardo: *Si oportuerit, me frangere votum, ut pariã talem filium, & gaudeo de filio, & doleo de proposito.*

Este es el acto mas eroyco de virginal pureza, possible à pura criatura, para que lo hiziesse Maria, dispuso Dios no conociesse en las palabras del Angel, que avia de concebir, y parir al Hijo, que le anunciaba, sin lesion de su Virginal pureza. Significôle Maria en aquella causal: *Quoniam virum non cognosco*: y por èl se hizo digna de ser Madre de Dios, como significô S Iuan Chrysostomo, *Homil. 49. in Genes. c. 15.* introduciendo al Angel, respondella: *Sanè propter hoc erit, quoniam virum non cognoscis. Nam si cognosceres virum, non fuisses habita digna, ut huic mysterio servires.* Ponderan la eminencia de este acto de pureza algunos graves Modernos. El Cardenal Toledo *in Luc. annotat 94.* dize: *In his verbis splendet admiranda castitas, & puritas Beatæ Virginis, cujus conservandæ desiderio flagrans, etiam cum tanti filij conceptio nunciaretur, non est voti oblita, sed eam conservare cupiebat, simulque certare videbatur gaudium concipiendi Filium Dei, & timor amittendi virginitatem; ideoque obtinuit utrumque.* El P. Iuan B. ptista Novato, *tom. 1. de Eminent. Deiparæ, cap. 7. q. 28.* la põdêra assi: *Collige, Mariam habuisse affectum quodammodo infinitum erga Virginitatem: dum enim illi offerebatur dignitas Matris Dei, quæ aliquo modo est infinita, noluit hanc dignitatem acceptare, ni si pacto servandæ intactæ virginitatis intercedente.*

Consta pues, de lo hasta aqui discurrido, que la doctrina de la clausula notada llanamẽte, como en ella se contiene, es sentẽcia fundada en la Sagrada Escritura, segun la interpretacion mas comũ de los Padres, y mas germana al contexto expressada por algunos Santos, y celebrada por Modernos Catolicos Escritores graves. Resta aora, q declaremos su inteligencia legitima de suerte, que no se oponga á la otra sentencia de los Padres, y Doctores Escolasticos, referida en la razon de dudar.

§. V.

ANtigua questiõ es entre Catolicos, si la dignidad de Madre de Dios es la suprema, y mas oprable excelẽcia de Maria? Por la parte afirmativa se refieren las autoridades puestas al principio desta Nota. Por la negativa se refiere aquella sentẽcia de Christo, *Luc. 11. v. 28.* q al elogio: *Beatus vẽter, qui te portavit, &c.* respondiô *Quinimo beati, qui audiunt verbum Dei, & custodiunt illud.* en la qual, segun la interpretaciõ de los Padres, prefiriô Christo el exercicio de las virtudes con santidad de vida á esta Maternidad. San Agustin, *lib. de S. Virg. c. 3. & tract. 10 in Ioan.* dize: *Materna propinquitas nihil Mariæ profuisset, nisi fœlicius Christum corde, quam carne gestasset. Beatior ergo Maria percipiendo fidem Christi, quam concipiendo carnem Christi.* S. Iustino Martyr *quæst. 136. ad Ortodox.* dize: *Non Matrem debito honore fraudat Dominus; sed docet qua, ut ita dicam, maternitate Virgo sit beatissima: si enim is, qui verbum Dei audit, & servat, Dei est, & frater, & soror, & mater, quorum utrumque in ejus Matrem inerat, perspicuum est, Matrem ipsius ex hac maternitatis ratione beatam dici oportuisse.* Alude Iustino à otra sentencia de Christo, *Matth. 12. v. 5 Quæ est mater mea? & qui sunt fratres mei? Quicumque fecerit voluntatẽ Patris mei, qui in Cœlis est, ipse meus frater, soror, & mater est.* Sobre la qual dixo Agustino de Maria *lib. de S. Virg. c. 5 Laudabilius, atque beatius Mater est Christi, quia fecit voluntatem ejus, qui in Cœlis est. Y Epist. 38. Maternum nomen etiam in Virgine est terrenum in comparatione cœlestis propinquitatis, quam illi contrahunt, qui voluntatem Dei faciunt.*

Como es antigua la questiõ, tambien lo es la resolucion de ella concorde de los Doctores Catolicos. Consideran la dignidad de Madre de Dios, ô precisa, en quanto solo dize aquella conjuncion physica con Dios de tan singular parentesco cõ su Magestad; ô como unida con la Divina Ley, por la qual determinô Dios comunicar al sugeto en quiẽ està, quantas gracias, prerogativas, y perfecciones son congruentes à esta dignidad. Considerada la Maternidad Divina del primer modo como precisa, no es la suprema, ni mas optable excelencia de Maria, como por si es llano: y esto solo significan, y obtienen las autoridades referidas por la parte negativa de la questiõ. Considerada esta dignidad del segundo modo, como moralmente elevada por aquella Divina Ley, es la suprema, y mas oprable excelencia de Maria; porque en ella, como en raiz, y principio infrustrable se incluye quanto de gracia, y perfeccion se hallô en esta Señora: y esto solo significan, y obtienen las autoridades puestas al principio de esta Nota.

Esta es la resolucion comun de aquella questiõ. Hallasse á cada passo en los modernos. De los antiguos la enseñô ilustremente Dionisio Rikel, *lib. 1. de laudibus Virg. art. 15.* por estas palabras: *Quamvis maternitas Dei secundum se assumpta dicatur donum gratiæ gratis datæ, propter quod bene disserunt Augustinus, quod Maria fuit fœlicior concipiendo Christum mente, quam concipiendo eum corporali-*

poraliter ventre: attamen quia maternitas iſta fuit in benedicta, & peramanda Maria eo modo, quo decuit, puta cum proportionata, & correſpondente plenitudine virtutum, ac donorum gratiæ gratum faciẽtis, patet, quod ipſa digniſſima ſit tàm ex parte donorum gratiæ gratis datæ, quàm gratiæ gratum faciẽtis. Atque ex hac dignitate, & excellentia, qua eſt mater ipſa Dei, inſunt, & competunt ei aliæ plurimæ prærogativæ, excellentiæ, & privilegia. Hinc namque ipſa, & uterus ejus appellatur vere thalamus Dei, cubiculum Sponſi Cœleſtis, domus, & manſio Creatoris, Tabernaculum Salvatoris, Sacrarium Spiritus Sancti, Templum Altiſſimi, Hortus deliciarum, Paradiſus Cœleſtium gaudiorum, myſticarum Secretarium Nuptiarum, quibus unita eſt Verbo Æterno humana natura, & ipſa quoque Eccleſia.

§. IV.

CONforme à eſta doctrina general para todas las virtudes, y dones pertenecientes à la gracia, *gratum faciens*, comparadas con la Maternidad Divina, ſe à de entender la ſentencia arriba cõprobada de los Padres, de que Maria prefiriô la pureza Virginal á la dignidad de Madre de Dios; eſto es, que la prefiriô à eſta dignidad conſiderada preciſamente en ſolo el ſer como phyſico. Y en eſta prelacion fue digniſſima eſtimadora poniendo mas afecto en la obſervancia deſta virtud, que en la cõſecucion de aquella preciſa dignidad; pues como dixo S. Anſelmo arriba dado: *Sciebat, quod quanto ſanctius eam ſervaret, tanto ſublimius ei, qui omnium caſtiſſimus, imò qui ipſa caſtitas eſt, appropinquaret.* Mas no ſe à de entender, que prefirieſſe eſſa virtud à la dignidad de Madre de Dios como moralmente elevada por la Divina Ley, y por ella conjunta con toda la ſantidad, perfecciones, y virtudes, que tuvo; ni la conſiderô entonces aſſi, pues ſi lo hiziera, la conoceria conexa con la Virginidad perpetua, de la qual como de las demàs perfecciones condecentes à eſſa dignidad era raiz.

Eſte es el ſentido legitimo de aquella ſentencia de los Padres incluſa en nueſtra clauſula. Por el qual no ſolo eſtán los Doctores Catolicos en la reſolucion de aquella general propueſta arriba: ſino que en nueſtro caſo individual de la prelacion de la pureza original à la dignidad de Madre de Dios lo declarò el Padre Cornelio á Lapide, *in Luc. c. 1. ℣. 24.* cuyas palabras por ſer tan del intento no eſcuſo poner aqui: *Diſce hic* (dize) *quantum Virginitatis ſtudium, & amor fuerit in B. Virgine, quia ipſa caſtitatem prætulit Angelico nuntio, ait Nyſenus, ac Virgo eſſe maluit, quam Mater Dei præciſe, ait S. Anſelmus. Virginitas enim in ſe eſt virtus Deo gratiſſima, maternitas præciſé non eſt. Dixi præciſé: nam alioqui maternitas Dei eſt dignitas incomprehenſibilis [ſicut & Deus ipſe eſt incomprehenſibilis) & abyſſus gratiarum omnium. Ob hanc enim B. Virgo dotata fuit, plusquam Angelica Virginitate, humilitate, charitate, cæteriſque virtutibus, ut ſcilicet, digna foret quæ fieret Dei mater.*

Eſte es tambien el ſentido legitimo de nueſtra clauſula, el qual eſtá en ella, aun mas expreſſado, que en la ſentencia referida de los Padres: pues añadiendo á la propoſicion, *pudo dignamente preferirla à la dignidad de Madre de Dios*, la condicional, *ſi no fuera ella quien mas la proporcionaba con eſta inefable grandeza*, nueſtra, que la prelacion no ſe ha de entender reſpecto de la Maternidad, como conjunta con las perfecciones proporcionadas a ella, que la hazian digniſſima Madre de Dios; ſino como preciſa, y conſiderada en ſentido diviſo de eſſas perfecciones. De aqui ſe vè, que la doctrina de nueſtra Eſcritora en eſte lugar, no ſe opone á las autoridades de los Padres, y Doctores propueſtas en la razon de dudar, que hablan de la eminencia de la dignidad de Madre de Dios, como moralmente elevada, y conjunta por la ordenacion Divina con toda la ſantidad, y perfecciones congruas à eſſa dignidad, ſegun ſe à moſtrado arriba; ſino, que ſe compone exactamente con ellas, y con admiracion las declara.

NOTA XXXIII.

TEX. *Con eſtos titulos ſe le comunicaban los influxos de la Divinidad, ſiendo Chriſto Señor nueſtro, y ſu Madre mas amados con infinito exceſſo, que todo el reſto de los Santos Angeles, y hõbres.* Num. 619.

§. I.

ABlando la V. Madre de la eminẽcia, y frequẽcia de las Divinas revelaciones, y viſiones, q̃ el Señor comunicô à Maria Santiſſima, dize, que *eſtos dones (como los demàs ſe an de medir con ſu dignidad, ſantidad, pureza, y con el amor, que ſu Hijo, y toda la Beatiſſima Trinidad tenia à la que era Madre del Hijo, Hija del Padre, y Eſpoſa del Eſpiritu Santo.* Y inmediatamente à eſtas palabras, pone la clauſula notada, *con eſtos titulos, &c.* De donde ſe vé, que aquella parte de la clauſula: *Siendo Chriſto Señor nueſtro, y ſu Madre mas amados con infinito exceſſo, &c.* declara la grandeza de el amor q̃ Dios tubo à Maria por el qual avia dicho, q̃ ſe an de medir ſus dones. Eſto ſupueſto, parece la clauſula dificil en quãto dize, que Chriſto, y ſu Madre ſean mas amados de Dios con infinito exceſſo, que todo el reſto de los Santos, Angeles, y hombres. Porque ô habla de Chriſto, y ſu Madre juntos, tomandolos *collectivè*; ô habla de ellos tomandolos *ſeorſim*, de ſuerte, que ſe haga la comparacion de cada uno al reſto de los Sãtos. Si habla de Chriſto, y ſu Madre *collectivè*; aunque la propoſicion en eſte ſentido tendria verdad; porque en eſſa coleccion de Madre, y Hijo, ſe incluye la Divinidad de Chriſto, que es infinitamente mas amada de Dios, que todas las criaturas; no puede ſer á propoſito la propoſicion, pues no declararia la grandeza del amor de Dios á Maria, que es lo que intẽta la Eſcritora, para que ſe midan por èl los dones de eſta Señora; porque en eſſe ſentido, lo miſmo ſe verificaria de otra qualquiera criatura: eſto es, q̃ Chriſto

ſto, y ella tomados *collectivè*, ſon mas amados de Dios, que todo el reſto de los Santos, por la inclusion de Chriſto en eſſa coleccion. Si habla de Chriſto, y Maria tomandolos *ſeorſim*, de ſuerte, que el ſentido ſea, q̃ no ſolo Chriſto, ſino tambiẽ ſu Madre es mas amada de Dios, que todo el reſto de los Sãtos, Angeles, y hõbres (fuera de no parecer à proposito para eſte ſentido, y el intento explicado de la Eſcritora aver echo la comparacion de Chriſto) ya ſe vè la dificultad, que eſto tiene; pues amando Dios à las criaturas à medida de la perfeccion, que les comunica; para que Maria fueſſe con infinito exceſſo mas amada, que el reſto de los Santos, era neceſſario, que fueſſe infinitamente mas perfecta.

No obſtante la dificultad propueſta, ſiento, que la clauſula notada, ora ſe entiẽda hablar de Chriſto, y ſu Madre tomados *collectivè*, ora *ſeorſim*, tiene verdad, y es congruentiſſima al intento para que la dixo la V. Madre. Para probar eſta reſolucion: porq̃ no ſe pueda dudar de la verdad de la clauſula entẽdida de Chriſto, y ſu Madre tomados *collectivè*, ſino ſolo de ſu congruencia al intento; y el declarar eſto depende de lo que ſe ha de dezir, para moſtrar la verdad de ella, entendida de Chriſto, y ſu Madre *ſeorſim*; tratarẽ lo primero de la clauſula tomada en eſte ſegundo ſentido, moſtrando la verdad, q̃ tiene, el q̃ Maria ſea mas amada de Dios cõ infinito exceſſo, q̃ todo el reſto de los Santos, y la razon de aver juntado à ella para eſſa comparacion à Chriſto; y deſpues ſupueſta la verdad de la miſma clauſula tomada en el primer ſentido, moſtrarè ſu congruencia para el intento de la Eſcritora, que ſe toma del contexto.

§. II.

PAra lo primero advierto, que ſegun la doctrina indubitada de los Theologos con el Maeſtro, *in 3. ſent. diſt.* 32. Y Santo Thomàs, 1. *p. q.* 20. *art.* 3. *&* 4. tomada de S. Aguſtin, *tract.* 110. *in Ioan.* El q̃ Dios ame mas á una coſa, que á otra, no conſiſte en que tenga mas intenſo acto de amor acerca de aquella, que el que tiene acerca de eſta; pues Dios con el miſmo acto, unico, ſimpliciſſimo, infinito, inmutable, y identificado realmente á ſu voluntad, ama todo lo que ama; ſino, en que quiera mayor bien á una q̃ el que quiere á otra: y que aſſi eſſa mayoria del amor Divino no ſe toma de parte del acto, ſino de parte del objeto. De donde el Angelico Doctor, *art.* 4. *cit. in corp.* reduxo iluſtremente eſſa doctrina de todos recibida á eſte breve principio: *Deum diligere magis aliquid, nihil aliud eſt, quam ei maius bonum velle*; por el qual diſcurren todos en eſta materia.

Dèl ſe infiere claramẽte, que la mayoria del amor de Dios ſe à de medir por la mayoria del bien, que quiere al que ama. Porque ſi amar Dios mas à eſte que à aquel no es otra coſa ſino quererle à eſte mayor bien que à aquel, tanto ſerà lo que le ama mas, quanto fuere mayor el bien que le quiere; y aſſi el exceſſo del amor, que tiene al uno, reſpeto del amor, que tiene al otro, ſerá el miſmo, que el que haze el bien que quiere al uno al bien que quiere al otro: como todo parece evidente.

Conforme á eſta doctrina en nueſtro caſo ſe á de dezir, que ſi el bien que Dios quiere à Maria es mayor con infinito exceſſo, que el bien que quiere al reſto de los Santos, Angeles, y hombres, conſiguientemente ſerà Maria con infinito exceſſo mas amada de Dios, que todos ellos. Que el bien pues q̃ Dios quiſo à Maria ſea mayor con infinito exceſſo, que el que quiere al reſto de los Santos, ſe prueba de quererle eficazmente la Maternidad Divina, que ſegun Santo Thomàs comunmente recibido es dignidad en algun modo infinita, como ſe viô en la Nota precedente, §. 1. y ſegun los Padres alli alegados es excelencia inacceſſible á toda pura criatura, que no tenga eſſa dignidad.

De donde ſe arguye aſſi: Querer Dios hazer á Maria Madre ſuya, es querer darle el bien eſſencialmente infinito por un modo inacceſſible á los demás Santos, aunque en infinito ſe multiplicaſſen ellos, y los dones que de hecho tienen: porque por el miſmo caſo que quizo hazerla Madre de Dios, quiſo darla à Dios por ſuyo, como lo es el Hijo de la Madre, queriendo el Eterno Padre, que ſu Vnigenito Dios como èl por todo igual à ſu Mageſtad que en la eternidad era ſolo Hijo propio ſuyo, fueſſe en tiempo juntamente propio, y natural Hijo de Maria; como declarô iluſtremente S. Anſelmo, *lib. de excellent. Virgin. Mar. cap.* 3. por eſtas palabras: *Hunc igitur tàm unicum, quàm dilectiſſimum, & in omnibus omnino æqualem non paſſus eſt remanere ſolummodo ſuum, ſed eumdem ipſum voluit in rei veritate eſſe Beatæ Mariæ unicum, & dilectiſſimum, & naturalem filium: nec ita ut duo eſſent, unus videlicet filius Dei, alius filius Sanctæ Mariæ Virginis; ſed unus idem ipſe qui filius Dei, in una perſona eſſet filius Sanctæ Mariæ Virginis.* Y q̃ eſte modo, con que Dios quiſo que tuvieſſe Maria por ſuyo el bien eſſencialmente infinito ſea inacceſſible à las demàs criaturas lo ſignificô inmediatamente Anſelmo, añadiendo: *Quis hæc audiẽs non obſtupeſcat, & quod Deus tale, quid velle potuerit, non ultra omne quod dici poteſt, admirabile ducat?* Y hermoſamente S. Bernardo, *Serm. 2. de Incarnat. Ver. Ipſa eſt Virginis noſtræ gloria ſingularis, & excellens prærogativa Mariæ, quod filium unum eumdemque cum Deo Patre meruit habere communem.* Ni menos bien S. Bernardino, *tom.* 4. *Serm.* 5. *de Nativitat. Virg. Mar. cap.* 5. *Nec in perſonis increatis, nec in perſonis creatis, ut in Angelis, & hominibus, invenitur hæc incogitabilis dignitas, ſcilicet, quod habeat Deum filium, niſi in una perſona Divina, quæ eſt Patris, & in una perſona humana, quæ eſt Matris.*

Siẽdo pues el bien que Dios quiſo à Maria eſſencialmẽte infinito, por ſer un Hijo Dios, y el modo, ô union cõ que quiſo lo tuvieſſe, que es la Maternidad, dignidad, y excelẽcia en algun modo infinita

finita, y del todo inacceſſible á los demás Sãtos, de ſuerte que aunque eſtos, y ſus dones q̃ de hecho tienen ſe multiplicaſſen en infinito no llegarian á poſſeer, ô tener à Dios por ſuyo con la eminencia q̃ ſe tiene por la Maternidad, como es llano en doctrina de los Padres; cõſiguiente es ſe diga quiſo Dios mayor bien à Maria con infinito exceſſo, que al reſto de los Santos.

§. III.

DIrá alguno, que eſta razõ no es eficaz; porque ſegun la doctrina de S. Thomás, no ſolo la Maternidad Divina, ſino tambien la bienaventurãça es dignidad del miſmo modo infinita. Sus palabras, *1. p. q. 25. art. 6. ad 4.* donde ſe alega por la Maternidad, ſon eſtas: *Humanitas Chriſti ex hoc, quod eſt unita Deo, & beatitudo creata ex hoc, quod eſt fruitio Dei, & Beata Virgo ex hoc, quoa eſt Mater Dei habent quamdam dignitatem infinitam ex bono infinito quod eſt Deus; & ex hac parte non poteſt fieri melius eis, ſicut non poteſt aliquid fieri melius Deo.* De donde parece, que por ningun principio de los que ſe an tomado ſe infiere, que el bien que Dios quiere á Maria ſea mayor cõ infinito exceſſo, que el que quiere al reſto de los Sãtos, queriendoles à eſtos la bienaventurança: No por quererle el bien eſſencialmente infinito, para que ſea ſuyo por la Maternidad; porque eſſe miſmo bien les quiere à los Santos bienaventurados, para que le poſſean por la viſion, y fruicion Beatifica. No por la infinidad de la Maternidad, porque de la miſma manera que dize el Sãto q̃ eſſa es dignidad infinita, *ex bono infinito, quia eſt maternitas Dei*, dize que la bienaventurança es dignidad infinita, *ex bono infinito, quia eſt fruitio Dei.* No por el eſpecial modo de tener à Dios por ſuyo como Hijo; porque dado que eſſe modo de tener á Dios por ſuyo fueſſe mas perfecto, q̃ el modo de poſſeerlo gozandolo, eſſe modo (dexada la infinidad extrinſeca en que ſon iguales) intrinſecamente es limitado, y aſſi no puede ſer mayor que el otro con infinito exceſſo.

Mas no obſtãte eſta replica concluye eficazmente la razon hecha. Para moſtrarlo advierto lo primero, que aſſi ella como la clauſula habla de la Maternidad Divina, tomandola, no preciſamente ſegun ſolo ſu ſer como phyſico, ſino como moralmẽte elevada por la Divina Ley, cõ que Dios determinô juntarle quantas perfecciones ſon congruentes á eſſa dignidad, y por ella cõnexa cõ todas eſſas perfecciones: q̃ deſta fórma ſe toma la Maternidad Divina, quando ſe habla de la excelencia de eſſa dignidad, y comũmente, quando de alguna circunſtancia no ſe colige q̃ ſe habla de ella en ſentido preciſo; pues comunmente ſe habla de las coſas como de hecho ſon, ſin que tenga lugar el ſentido preciſo, ſino que ſe expreſſe, ó ſe pruebe.

Advierto lo ſegũdo, que la Maternidad Divina como elevada en la fórma dicha es la excelencia ſuprema de Maria, y la inmediata à la union hypoſtatica, y conſiguientemente la mayor de las poſſibles à pura criatura. Es doctrina comũ de Padres, y recibida ſin cõtroverſia por los Doctores Catolicos, como ſe vió en la Nota precedente, § 1. Advierto lo tercero, que eſſa Maternidad Divina es una dignidad, y union con Dios de diverſo genero, que la bienaventurãça, ù otra qualquiera poſſible á pura criatura: la razon es clara; porq̃ aunque eſſa Maternidad eſtè cõnexa por la Divina Ley cõ la bienaventurãça, y otra qualquiera union cõ Dios poſſible á pura criatura, y las contenga todas como raiz, y fundamento, ſegun dizen comunmente los Padres, cuyas autoridades di en la Nota 24. §. 1. ella directamente, y en recto dize union con Dios como de Madre con ſu Hijo natural, que por los terminos es llano es de diverſo genero que las demás poſſibles á pura criatura. De donde ſe ſigue, que eſſa union como elevada en la fórma dicha es mayor, y mas excelente que todas eſſas otras; porque como raiz las contiene implicitamẽte á todas, y explica otra eminentiſſima, cuya excelencia no acaban de ponderar los Padres. S. Anaſtaſio Sinaita la llamó en algun modo eſſencial, diziendo, *lib. 6. Anagogicar. quæſtionum* de Maria, *quæ eſt ejuſdem ſimul cum Deo eſſentiæ, quoad carnem attinet.* Identidad la llamò Pedro Damiano, *Serm. 2. de Nativ. Virg.* donde refiriendo por ſus grados los modos de eſtar Dios unido á las criaturas, dize: *Quarto modo ineſt uni creaturæ, videlicet Mariæ Matri identitate, qua idem eſt cum illa. Hic taceat, & contremiſcat omnis creatura, & vix audeat aſpicere tãtæ dignitatis immenſitatem: habitat Deus in Virgine, cum qua unius naturæ habet identitatem.* Por eſſo Arnoldo Carnotenſe, explicando la union que tiene Maria con Chriſto por la Maternidad elevada, *lib. de laudib. Virg.* dize: *Una eſt Mariæ, & Chriſti caro, unus ſpiritus, una charitas: unitas diviſionẽ non recipit, nec ſecatur in partes; & licet ex duobus factum ſit unum, illud tamen ultra ſcindi non poteſt, atque adeo filij gloriam, cum Matre non tam cõmunem dico, quàm eandem.* Y San Bernardo, *Homil. 3. ſuper Miſſus eſt ad illud: Dominus tecum*, avien-do explicado el modo con que eſtà Dios unido con todos los Santos: dize: *Sed cum ita ſit cum omnibus Sanctis, ſpecialiter tamen cum Maria, cum qua utique tanta ei conſentio fui, ut illius non ſolum voluntatem, ſed etiam carnem ſibi conjungeret, ac ſi de ſua, Virgineiſque ſubſtantia unum Chriſtum efficeret, vel potius unus Chriſtus fieret.*

Advierto lo quarto, que de dos modos ſe puede dezir, que una coſa excede á otra con infinito exceſſo. Vno, ſi la coſa excedente es infinita y excede á la otra en aquella razõ en que es infinita; que entonces es llano, que es el exceſſo infinito, como lo es la razon en que excede. Otro, aũque la coſa excedente, y la excedida ſean en ſi limitadas, ſi es tal la diverſidad, ô la diſtancia, que aunque la coſa excedida ſe multiplicaria en infinito dẽtro de ſu eſpecie, no igualára á la perfeccion de la coſa excedente; que entonces ſe llama el exceſſo infinito, no por

la infinidad, que tenga en ſi la coſa excedente, ſino por la ſuperioridad inexequable por infinitos: y deſta fórma ſe dize comunmente, que las coſas de diverſo genero, ù orden ſe exceden en infinito.

§. IV.

ESto ſupueſto, moſtrarè, que la razõ tomada de la Maternidad Divina concluye eficazmente, que quiere Dios à Maria mayor bien que à todo el reſto de los Santos con infinito exceſſo, ora ſe tome eſte infinito exceſſo del primero modo; ora del ſegundo de los declarados. Tomandolo del primero modo ſe concluye aſſi: Porque queriẽdo Dios à Maria la Maternidad Divina, la quiſo juntamẽte quantas perfecciones eran congruentes á eſſa dignidad en la fórma, y grado, que de hecho las tuvo, y tiene; como es llano: eſtas perfecciones (hablo de las ſobrenaturales, que ſolas ſon à propoſito) no ſolo igualan, ſino que exceden à todas las que tuvieron todos los Santos, hombres, y Angeles jũtos, tomados *collectivè*; como de doctrina de los Padres ſe probó latamente en la Nota 25. Luego, como además de ellas tenga Maria la Maternidad, que es dignidad infinita, a qual (ni equivalente fuera de las otras que ſe hallan con exceſſo en Maria) ninguno de los Santos tiene; es claro, que el bien, que Dios quiſo à Maria, excede al que quiſo à todo el reſto de los Santos, en una coſa, que es en algun modo infinita, y conſiguientemente que en eſſe modo la quiſo Dios mayor bien con infinito exceſſo.

Tomaſe eſta razõ de S. Aguſtin, *Serm. 4. de Aſſumpt. Virg.* donde prueba la mayoria de la uniõ de Maria con Dios, reſpeto de la que tienẽ los demàs Santos; porque fuera de tener la union por gracia, que ellos tienen, tiene además la union de la Maternidad, de q̃ carecen todos: *Si enim* (dize) *unitatẽ poteſt facere gratia ſine proprietate ſpecialis naturæ, quãto magis, ubi gratiæ unitas, & corporis eſt ſpecialis nativitas.* Y mas abaxo: *Hæc quippè gratiæ unitas, quæ à Chriſto in Chriſtũ credẽtibus ſervatur, ſi Mariæ etiã minus ſapientiũ æſtimatione non tollitur, quãto magis cũ gratiæ unitate ipſa ſpecialitas naturæ unũ efficit Matrem ac filium, filium ac Matrem.*

Ni quita la infinidad del exceſſo el que Dios aya comunicado á algunos Santos alguna dignidad, q̃ no comunicò á Maria, como la del Sacerdocio. Porque fuera de que á Maria comunicò otras muchas excelencias ſingulares además de la Maternidad, con que ſe compenſa aquella dignidad no cõgruente á ſu ſexo, qualquiera dignidad, que tuvieſſen los Santos era de ſiervos, y Miniſtros de Dios, y la en que excede Maria es de Madre de Dios; en que ay exceſſo infinito; como enſeñò expreſſamẽte S. Iuan Damaſceno, *Orat. 1. de dormit. Virg. Mar.* por eſtas palabras: *Dei Matris, & ſervorum Dei infinitum eſt diſcrimen.*

§. V.

MAs facilmẽte ſe mueſtra el infinito exceſſo en el ſegũdo ſentido, ô modo arriba pueſto. Porq̃ conſtando ſegun la doctrina de los Padres, que la Maternidad Divina es la mayor excelencia poſſible à pura criatura, la mas eminente union con Dios deſpues de la hypoſtatica, y de diverſo genero, y orden, q̃ todas las que ſe hallan en las demás puras criaturas; es cõſiguiente, que aunque eſtas ſe multiplicaran en infinito cada una dentro de ſu eſpecie, no igualaran à la excelencia de ſer una perſona dignìſſima Madre de Dios. Iluſtremẽte enſeñô eſta doctrina San Bernardino de Sena, *tom. 4. Serm. 13 de exalt. B. Virg. in gloria art. 1. c. 9.* Cuyo diſcurſo; aunque dilatado, por ſer tan del intento, no eſcuſo poner aqui.

Propone el Santo en el lugar citado eſta aſſercion: *Omnes creaturæ ſimul junctæ non tantum uniuntur Deo, quantum ſola Beata Virgo.* Y en ſu prueba diſcurre aſſi: *Sex ſunt aſcenſus, ſeu gradus uninis in Deum, quibus creaturæ in eum gradatim aſcẽdunt. Primus eſt unio creationis, ſecundus eſt cognitionis, tertius eſt dilectionis, quartus glorificationis, quintus eſt maternalis conceptionis, ſextus perſonalis unionis. Primus autem unionis aſcenſus eſt creationis, ideſt per participationem eſſendi, per quam entia conjunguntur Deo, ut cauſæ efficienti, & exẽplari, atque finali. Secũdus eſt unio cognitionis, ſcilicet, per vim intelligendi, per quam intellectualia uniuntur Deo, ut objecto intelligibili per gratiam fidei, qua unimur Deo, ut ſupernaturali credibili, & ut credito, & credendo. Tertius eſt unio dilectionis, ſcilicet per donum gratificantis amoris, per quem unimur Deo, tamquam amico, & amato. Quartus eſt unio glorificationis, ſcilicet per viſionem, & fruitionem gloriæ ſempiternæ, per quam anima unitur Deo, ut obiecto beatifico facialiter viſo. Quintus eſt unio maternalis cõceptionis, per quam Beata Virgo facta eſt Mater Dei, ità ut una atque eadem eſſet caro Virginis, & caro Chriſti non cõſiderata in Chriſto Divinitate ejus. Sextus autẽ eſt perſonalis unionis. In quolibet autẽ iſtorum quilibet excedit alterũ in infinitũ; quia inferior in ſua ſpecie infinities multiplicatus, ſuperiori æquiparari non valet. Quod ſic patere poteſt. Primũ enim patet, quia eſſe in infinitũ excedit omne non eſſe, quia talia infinita non æquivalent minimo puncto eſſendi. Secũdum etiam patet, quia infinita non intellectualia uni intellectui æquivalere non poſſunt. Tertiũ etiam ſimiliter patet, quia omnes intellectus infideles, & inimici Dei non æquivalent uni fideli, & amico Dei; unde Proverb. 16. c. Melior eſt unus timens Deum, quam mille filij impij. Quod quidẽ verũ eſt, niſi pro quanto quidã ex eis in Dei prædeſtinatione provẽpore futuro habentur, ut Dei fideles, atque amici. Quartũ etiã patet; nam quidquid dari poteſt citra viſionẽ non æquivalet uni beato, quia omnia ſimul ſumpta non facerẽt unum beatum: quãvis pro quanto major gradus gloriæ ſpe, & meritorie, & per modum ſeminarij in dono gratiæ comprehenditur, & quodammodo tale donum dici valeat, quoad aliquid excedere inferioris gloriæ gradum. Quintum, quoque patet; nam illa unio, ſive aſcenſus, qui eſt per originalem, ſeu maternalẽ conceptionem*

tionem tranſcendit omnes inferiores in infinitũ, prout in hoc aſcẽſu includitur maternus amor ſibi correſpõdens, ut plenarie cõſummatus: quia ſicut cõmunis amoris gradus cõſumatur in gloria; ſic maternus amor Dei cõſumatur in Maria. Sextum, & ultimũ inſuper patet; nã aſcenſus per perſonalem unionẽ tantæ tranſcendentiæ eſt, quod reliqui citra ipſum infinitus multiplicati ei æquivalere nõ poſſent. Y cõcluye aſſi: *Ecce quod huiuſmodi aſcenſus unionis in Deũ ad maternalem cõceptionem in infinitum excedit omnes alios præcedentes.* No ſe pudo deſear coſa mas del intẽto.

§. VI.

Siendo, pues, el exceſſo del bien q̃ Dios quiere à ſu Madre infinito, es cõſiguiente q̃ tambien lo ſea en la miſma fórma el amor, q̃ la tiene. Por eſſo S. Anſelmo, *lib. de excellent. Virg. Mar. c. 4.* atendiẽdo à la eminencia del bien, q̃ Dios quiſo à Maria en hazerla Madre ſuya, no acaba de ponderar la inmẽſidad de eſſe Divino amor. Ya le llama el mayor poſſible: *Oſtendet ergo ipſe* (Deus) *prius amorem, quẽ habebat erga Matrẽ Virginẽ, & amorẽ, quo nullũ putamus eſſe poſſe maiorem, Matrẽ ſuam fecit illam.* Ya dize, q̃ el modo de eſſe amor es impenetrable al entendimiento humano: *Eſt ne putatis ulla mens hominis, quæ modũ huius dilectionis, quã Deus ad hãc Virginem habuit, queat penetrare?* Ya llama à eſſe amor, no ſolo impenetrable, ſino inmẽſo; y al bien, q̃ por èl comunica Dios à Maria, incõparable, inefable, eſtupẽdo: *Poteſt ne quæſo ullus hominũ, aut Angelorũ iſtius amoris immenſitatẽ penetrare, vel dignitati honoris illius quidquã cogitatu percipere cõparabile? Erigite obſecro fratres mei, erigite aciem mentis veſtræ ad cõtemplandum tam ineffabilẽ, & ſtupendã omni ſæculo huius mulieris gratiã, & exaltationem.* Bien ſe vè, que eſſos terminos, de que uſa el Santo, eſtan manifeſtando alguna infinidad de parte del objeto, en el amor, que Dios tuvo à Maria: à que llegandoſe la voz *incomparable* ſe ſignifica, baſtantemente el infinito exceſſo de eſſe amor al que Dios tiene à los demàs Santos.

Conſta, pues, que entendida la clauſula notada de ſuerte, que hable de Chriſto, y ſu Madre *ſeorſim*, y formada ſu propoſicion de ſola Maria contiene ſentido verdadero, como ſe á moſtrado por razon, y autoridad. Ni fue fuera de propoſito poner en la clauſula entendida en eſta fórma á Chriſto; ſino muy del intento. Lo uno, porque ſiendo Chriſto el objeto del Divino amor inmediatamente ſuperior á ſu Madre para que la comparacion al reſto de los demás Sãtos, Angeles, y hombres fueſſe adequada, y ordenada, de ſuerte que no quedaſſe fuera de ſus extremos ningun individuo, que tuvieſſe ſantidad creada, debiô començar de Chriſto. Lo otro, porque como dize la V. Madre en eſta Primera Parte, *num. 276. La medida, con que ſe midieron la dignidad, meritos, y gracia de Maria Santiſſima, fue la humanidad de ſu Hijo benditiſſimo unida al Verbo Divino*; pues como la humanidad de Chriſto tuvo las gracias, y dones proporcionadas, y congruentes à un hombre Hijo natural de Dios, aſſi Maria tuvo las gracias, y dones proporcionadas, y congruentes á una muger Madre natural de Dios, conforme á aquella ſentencia de S. Aguſtin, *Serm. 20. Igitur in Cœlo qualis Pater, talis Filius; & in terra qualis Mater, talis eſt ſecundum carnem Filius.* De donde ſiendo el intento de la V. Madre en el lugar de la clauſula notada declarar por donde ſe an de medir los dones de Maria, fue como preciſo hazer primero la comparaciõ de Chriſto á los demás Santos, en quien eſtaba mas patente el exceſſo infinito, para que á la proporcion de eſſa medida, ſe entendieſſe el exceſſo q̃ les hazia ſu Madre. Por eſtas razones tambien S. Bernardino arriba dado, ſiendo todo ſu intento el declarar el exceſſo, que hazia Maria en la union cõ Dios à todo el reſto de las criaturas por la Maternidad Divina; tuvo por neceſſario para hazerlo congruentemente, el declarar el exceſſo, q̃ en la union con Dios les hazia la humanidad de Chriſto por la union hypoſtatica.

§. VII.

Reſta que declaremos, como la miſma clauſula entendida de ſuerte, que hable de Chriſto, y ſu Madre *collectivè*, ſea congrua, y al propoſito de lo que alli intenta la Eſcritora. Para declararlo advierto, que es ſentencia comun entre modernos, que la Maternidad Divina pertenece en algũ modo al orden de la union hypoſtatica. Pruebala el P. Iuan Baptiſta Novato *de eminent. Deip. tom. 1. cap. 8. q. 9.* aſſi: *Quia Maternitas unionem prædictam ita intrinſece reſpicit: ſicque ab ea dependet, ut omnino repugnet eſſe Matrem Dei ſine unione hypoſtatica.* Siglos antes, y no menos claramente la enſeñô, y probô S. Bernardino, *Serm. 3. de glorioſo nom. Mariæ, art. 2. cap. 1.* por eſtas palabras: *Dignitas Maternitatis Dei ſic opere incarnationis connexa eſt quod omnino aliter non potuit dari.* Advierto mas, que quando ſe á de comparar una coleccion á otra, para que la coleccion ſea congrua, y la comparacion doctrinal, es meneſter, que los individuos, que componen la una coleccion tengan algũ vinculo entre ſi mayor, que el que tienen con los que componen la otra coleccion, el qual ſea razon de hazerla; pues de otra ſuerte ſeria la coleccion diſparatada, y la comparacion de ninguna doctrina; como es llano.

Eſto ſupueſto, ſi la clauſula ſe quiere entender de fórma que hable de Chriſto, y ſu Madre *collectivè*; el vinculo entre eſſos dos individuos, que fue razon de hazer eſſa coleccion de ſolos ellos, es el pertenecer Chriſto, y ſu Madre proporcionalmẽte al miſmo orden de la union hypoſtatica; como el hazer la otra de todo el reſto de los Santos, Angeles, y hombres, tuvo por razon la negacion de pertenecer al orden hypoſtatico, por eſtar todos fuera dèl. De donde eſtando en eſte ſentido, la cõparacion fue de la coleccion de los Santos, que pertenecen al orden hypoſtatico, á la coleccion de

lo-

los Santos, que eſtan fuera dèl, y por eſſo hazen otro orden; y de aquella coleccion dize que es mas amada de Dios con infinito exceſſo, que eſta. Lo qual era muy á propoſito al intento de la Eſcritora, y ſuficientiſſimo para convencerlo. Porque ſu intento era moſtrar, que Dios avia comunicado à Maria viſiones, y revelaciones, Divinas con mas eminencia, y frequencia, que à todo el reſto de los Santos, y para probarlo tomô el medio del mayor amor, haziendo con èl la comparacion, de orden à orden, con que convence el intento. Porque ſiendo indubitado ſegun la doctrina de los Padres, y Doctores Catolicos, que los ordenes ſe exceden generalmente de fórma que el individuo infimo del orden ſuperior excede al ſupremo del orden inferior inmediato; de que Maria pertenezca à un orden ſuperior tan ſublime que excede con infinito exceſſo à todos los ordenes de criaturas, por contener en ſi una perſona eſſencialmente infinita, ſe concluye haze Maria, por pertenecer como Madre al orden de eſſa perſona, incomparable exceſſo à todo el reſto de los Santos, que eſtàn fuera de eſſe orden. De donde ſe vè, que la clauſula notada de qualquer modo que ſe tome contiene doctrina verdadera, y para el intento no ſolo congrua, ſino admirablemente conveniente.

NOTA XXXIV.

TEX. *Advirtiendo, que ſiempre en aquella eſfera, y eſpecie de viſiones eran las ſuyas mucho mas excelentes, y Divinas en la ſuſtancia, y en el modo, y efectos.* Num. 644.

§. I.

POdiaſe dificultar acerca deſta clauſula en la palabra *ſuſtancia*; porque quando eſta voz ſe aplica à los accidentes, quales ſon las viſiones de q̃ habla, ſiempre ſiguifica lo miſmo que eſſencia: y dezir que las viſiones, que tuvo Maria Santiſſima (de quien habla) en eſta vida mortal, fueron mas excelentes en la eſſencia, que las que otros tuvieron en ella hablando, como conſta del contexto, de todos los generos de viſiones haſta la intuitiva, claro es que tendria grave dificultad.

Pero es cierto, que la clauſula no la puede tener; porque de ella miſma conſta, que habla de mayor excelencia, *intra eãdem ſpeciem*, como ſe expreſſa en aquellas palabras, *en aquella eſfera, y eſpecie de viſiones*. Y aſſi ſu ſentido llano es, que cada una de las viſiones, que tuvo Maria en eſta vida, en ſu eſpecie era mas excelente, en la entidad como abſoluta por la mayor intenſion, ô grados de ella, y en el modo, ô de ſu extenſion, ô de otras circunſtancias, y en los efectos que cauſaba en ſu alma, que otra qualquier viſion de la miſma eſpecie, que ubieſſe tenido otra criatura en vida mortal. Eſte ſentido es el que por ſi mueſtran las palabras de la clauſula ſin violencia. Y es cierto contiene verdad conforme á la comun doctrina de los Santos de la mayor excelencia de las gracias, y favores Divinos, que recibiô Maria ſobre todas las puras criaturas; como latamente ſe á moſtrado en las Notas precedentes.

§. II.

VIſta la verdad del ſentido llano de la clauſula, la dificultad que ſe puede poner acerca de el uſo, ô aplicacion de la voz *ſuſtancia*, es leve. Con todo eſſo ſiento, que la Eſcritora uſô bien de eſſa voz, y que aun en eſſo no cometiô defecto. Para declarárlo advierto con San Buenaventura, *in 3. ſent. diſt. 23. art. 1. q. 3. ad 1.* que la voz *ſuſtancia*, ſe uſa de dos maneras; eſtò es, ô propiamente, ô por traſlacion. Propiamente ſe toma de quatro modos, es à ſaber, ô por la materia, ô por la fórma, ô por el todo, ô por la eſſencia de qualquiera coſa. Por tranſlacion ſe puede llamar ſuſtancia aquello, que tuviere alguna propiedad en que ſe aſſimile á la ſuſtancia propia, tomada de alguno de los quatro modos referidos. Las palabras formales del Santo ſon: *Subſtantia dicitur dupliciter, ſcilicet proprie, & tranſumptive. Proprie quidê dicitur quatuor modis, ſcilicet ſubſtantia materia, ſubſtantia forma, ſubſtantia compoſitum, ſubſtantia, quæ eſt eſſentia uniuscujuſque. Tranſumptive dicitur ſubſtantia illud, quod habet aliquam proprietatem ſubſtantiæ dictæ aliquo iſtorum modorum.* Con eſta doctrina explica el Doctor Serafico à San Pablo, que á la Fê, que en ſu naturaleza es accidente, la llamó ſuſtancia: *Eſt autem fides ſperandarum ſubſtantia rerum, Ad Hebr.* 11. ℣. 1. Y dize que por la propiedad, que tiene la Fè de ſer fundamento de la fabrica eſpiritual, en que ſe aſſimila al primer modo de ſuſtancia, que es la materia, la qual es fundamento de la fórma, y accidentes, la llamô el Apoſtol por traſlacion *ſuſtancia*.

Aplicãdo, pues, eſta doctrina à nueſtro caſo; quãdo à algun accidente abſoluto ſe ſigue, ô acõpañan algunos reſpetos; ô modos accidentales, por eſſa propiedad de ſer fũdamẽto de eſſos reſpetos, ô modos, en que ſe aſſimila á la ſubſtancia propia, ſe llama ſu entidad abſoluta, en que ſe fundan, por traſlacion, ô en ſentido tranſuntivo *ſuſtancia*, reſpeto de eſſos modos accidentales; y conſiguientemente el aumento de perfeccion de eſſa entidad abſoluta, que ſe haze por la mayor intenſion, ſe dize mayor excelencia en la ſuſtancia. A eſte modo, porque la viſion es accidente, que funda muchos reſpetos, ó modos accidentales de extenſion, cauſalidad, y otras circunſtancias, para declarar la V. Madre, que qualquiera viſion de las que tuvo Maria Santiſſima dentro de ſu eſpecie era mas perfecta en cada predicado de eſſos, congruamente llamó en ſentido tranſuntivo á la entidad como abſoluta de la viſion *ſuſtancia*, y á ſu aumento de perfeccion por la intenſion mayor de eſſa entidad, mayor excelencia en la ſuſtancia.

Es frequentiſſimo el uſo deſta voz en eſte ſentido; pues comunmẽte dezimos tener las coſas mas, ó menos ſuſtancia, ſegun tienen mas, ò menos enti-

dad,ô fundamento. Y assi la dificultad vocal propuesta solo con calificarla se desata; pues su plena satisfacion es dezir de ella,que es dificultad de poca,ô de ninguna sustancia.

NOTA XXXV.

TEX. *A mi me à dado el Señor por su bondad inmensa, luz grande de la vida desta dichosa Santa, y nunca se me à mostrado, que se casasse mas de con Ioachin, ni que aya tenido otra hija fuera de Maria Madre de Christo; puede ser, que por no ser perteneciente, ni necessario à la Historia Divina, que escribo, no se me aya declarado, si fue, ô no tres vezes casada S. Ana.* Num. 721.

§. I.

INmediatamente antes desta clausula avia dicho la V. Madre estas palabras: *Desta grande, y admirable Señora* [Santa Ana] *è oido, que algunos Autores graves afirman se casò tres vezes, y en cada uno de los matrimonios fue madre de una de las tres Marias; y que otros sienten lo contrario.* De donde se vè, q̃ en la clausula no ada, aunque se inclina à parte negativa desta antigua cõtroversia, no la resuelve, dando por razon de no hazerlo el no averse le declarado qual de las dos partes es la verdadera. Y parece, que en esto no và consiguiente â lo que dexaba dicho en esta primera Parte, como recibido por la Divina luz, con que dize escribió esta Historia. Porque aviendo dicho en el num. 210. que Santa Ana tenia antes de concebir à la Madre de Dios esterilidad natural; en el num. 212. declarando el modo milagroso con que reparò Dios essa esterilidad, para que concibiesse tan admirable Hija, dize: *Y el modo de reparar la esterilidad de la Santissima Madre Ana, no fue restituyendole el natural temperamento, que le faltaba à la potencia natural, para concebir; para que assi restituido concibiesse como las demàs mugeres sin diferencia: pero el Señor concurriò con la potencia esteril por otro modo mas milagroso, para que administrasse materia natural, &c. Y cessando el milagro desta admirable Concepcion, se quedò la Madre en su antigua esterilidad para no concebir mas por no aversele quitado, ni añadido nueva qualidad al temperamẽto natural.* Y no està con estas palabras, que no entendiesse claramente, que la primera opinion no tenia verdad; pues si Santa Ana hasta concebir á la Madre de Dios era naturalmẽte esteril, y despues de averla concebido se quedò en su antigua esterilidad para no concebir mas, es evidente, que no tiene verdad la opinion, que dize que tuvo de otros matrimonios otras hijas. No parece pues vá consiguiente la Escritora en la clausula notada, á esta doctrina, que como revelada dexaba ya escrita.

Empero á la verdad en la cõferencia exacta destos lugares se halla mas de cõsonancia q̃ admirar, que de discordia que componer; como declararê. Es cierto, que de la doctrina de la V. Madre en los Textos referidos se infiere urgentemente la parte negativa de aquella controversia; y no ay duda, fue ella misma de este sentir, segun muestran sus palabras. Y assi antes de declarar la consonancia de los Textos, será bien reflramos lo que ay acerca de la propuesta cõtroversia en los Doctores, para que se vea la calidad de la sentencia, con que se conforma la doctrina de nuestra Escritora, y de aì tenga mas luz la consonancia.

§. II.

FVe opinion comun en un tiempo, que Santa Ana fue tres vezes casada, y que de cada uno de los matrimonios tuvo una hija, que se llamô Maria en la fôrma siguiente. S. Ana dize [dize la opinion] casô de primer matrimonio con S. Ioachin, y dèl concibiô, y pariô à Maria Madre de Dios: muerto S. Ioachin casô de segundo matrimonio con Cleophas, y dèl tuvo otra hija, que tambien llamô Maria, y por su padre se llama en el Evangelio Maria de Cleophas: muerto Cleophas casô tercera vez cõ Salomè, de quien tuvo la tercera hija llamada tambien Maria, que por su padre se nombra en el Evangelio Salomé: Maria Madre de Dios se desposô con Ioseph, y Virgen purissima concibiô, y parió à Jesus; Maria de Cleophas casô con Alpheo, y dèl tuvo hijos à Santiago el Menor, Joseph Iusto, Simon, y Iudas; Maria Salomè casô con el Zebedeo, y dèl tuvo los dos hijos Santiago el Mayor, y S. Iuan Evangelista.

Hallase esta opinion en la Glossa ordinaria, *super epist. Pauli ad Galat.* 1. donde estan estas palabras: *Mortuo Ioachimo; Cleophas frater Ioseph Annam accepit uxorem, & genuit Mariam, quæ nupsit Alphæo, qui genuit ex ea filios Iacobum, Ioseph, Simonem, Iudam. Mortuo Cleopha, quidam Salomè eamdem Annam duxit, & genuit Mariam, quæ nupsit Zebedæo, & habuit ex ea filios Iacobum maiorem, & Ioannem Evangelistam.* Dase en la misma Glossa à esta doctrina nombre de serlo de S. Ambrosio. Son celebres unos versos antiguos mal polidos, que narran todo el discurso de la opinion referida, Gerson, *Serm. de Nativit. Virg.* refiere otros, que hazen la misma relacion con el mismo estilo. Los Autores mas antiguos, que se hallan por ella son Estrabon Fuldense, autor de la Glossa ordinaria en el lugar citado, y Haymon Albertatense, *lib. 2. de Christian. rerum memor. cap. 3.* ambos discipulos de Rabano Mauro, que florecieron en el siglo nono despues de Christo por los años 840. Siguieronla despues Hugo de Sãto Victore, *quæst. 5. in epist. ad Galat.* Lanspergio, *Serm. de B. Anna.* Pedro Comestor, *in Hist. Schol. de Hist. Evang. cap.* 47. Ludolpho Cartujano, *de vita Christ. p. 1. cap.* 5. San Antonino de Florencia, *in Hist. 1. p. tit. 4. cap.* 6. §. 10. Gerson, *Serm. cit. & in Iosephina.* Pedro de Natalibus, *in suo Catalogo Sanct. lib. 6. cap. 139.* Iuan Maior *in cap. 10. Matth.* Y Pedro Sutor Cartujano, q̃ siguiẽdo esta opiniõ, hizo un libro de solo este argumẽto, q̃ intituló, *de triplici connubio D. Annæ*, alega por ella á Alberto Magno, á Pedro de

Ta

Tarantaſia, que fue Papa Innocencio Quinto, y á Vincencio Beluacenſ. Por la autoridad de tantos, y tan graves Doctores, fue eſta ſentencia ſin mucho examen comunmente recebida por algunos ſiglos.

Pero ſiguiendoſe otros en que ſe examinô con mas exaccion eſta materia, ſe halló la opinion referida tan falta de ſolido fundamento, que ya los eruditos no ſolo la deſamparan, ſino que la deſeſtimã. El P. Pedro Caniſio, *de Maria Deip. lib. 1. cap. 4.* atribuye principalmente la gloria de eſſe examen à Iudoco Clictoveo, Iacobo Fabro, y Melchor Cano; y de eſſa opinion, que ellos impugnaron, dize: *Hoc multiplex Annæ conjugium vulgi opinionem magis, quam veterum authoritate nititur, ac recentiores duntaxat habet ſuffragatores, qui Deiparæ matrẽ neſcio quam prudenter, ac ſolidè tàm male caſtam proponunt.* El P. M. Bartolame de Medina *in 3. p. q. 28. art. 3.* aviẽdola referido, dize: *Sed huic ſententiæ ab omnibus contradicitur, quippè quæ nullum habeat fundamentum, nec in Scripturis, nec in Hiſtorijs.* El P. Franciſco Suarez, *tom. 2. in 3. p. diſp. 5. ſect. 4.* la califica aſſi: *Hæc ſententia, nec veriſimilis eſt, nec ullo nititur probabili fundamento.* Nueſtro Laurencio de Portel, *tom. 2. Reſponſ. Mor. caſ. 63.* dize: *Indignum prorſus judico, quod eius* (S. Annæ) *multiplex matrimonium populo in ſermonibus prædicetur.*

§. III.

ESpues, la cõtraria ſentencia, q̃ afirma q̃ S. Anna ſolo caſó con S. Ioachin, y q̃ la Madre de Dios ſea unigenita de ſus Padres Ioachin, y Ana, comuniſſima entre los modernos. Tienen la graviſſimos Autores; pues fuera de los referidos Clictoveo, Fabro, Cano, Caniſio, Medina, Suarez, Portel, la enſeñan Lipomano, *in Hiſt. Sãct. ante vit. S. Virg. Mar.* Ianſenio, *in Concord. Evang. cap.* 143. Pedro Lintrenſe *in Act. Apoſt. cap.* 1. ℣. 14. Lorino *ibid.* Barradas, *tom. 1. in Evang. lib. 6. cap.* 15. Pedro Morales *in c.* 1. *Matth. lib.* 1. *tr.* 7. Iuan Baptiſta Novato, *tom.* 1, *de emin. Deip. cap. 2. q.* 4. y otros muchos, que ſeria largo referir. Lo que gravemente aumenta la autoridad deſte ſentir es; que el Cardenal Ceſar Baronio varon de tan admirable erudicion, *tom.* 1 *Annal. in Appar.* eſcribe eſtas palabras: *Vniviram fuiſſe Annam, nec poſt obduratam ſterilitatem, ex voto conceptam, repromiſſione obtentã, ſuſceptamque in ſenectute filiam, alios noviſſe partus, tã veteres, quàm recẽtiores orthodoxi patres sũt profeſſi.*

La razon, que haze á eſta ſentencia mucho mas probable, que la opueſta, es; que para dezir, que S. Ana fueſſe tres vezes caſada, ô mas que una, ô que tuvieſſe otra hija mas que á la Madre de Dios, ningun fundamento ſe halla en la Sagrada Eſcritura ſegun la interpretacion de los Padres, recibida ſin controverſia por los Doctores Catolicos: Ni en las Hiſtorias, ô doctrinas de los Padres, eſcritas por los ocho primeros ſiglos deſpues del Nacimiẽto de Chriſto, ſe halla coſa que pueda dar fundamento á eſſe ſentir, aunque muchas tratan de los Santos Ioachin, y Ana, y del modo con que tuvieron tan admirable hija; antes en eſſas Hiſtorias, y doctrinas ſe halla baſtante fundamento para dezir lo opueſto: A que llegandoſe muchas razones de congruencia, para que la Madre de Dios fueſſe unigenita de ſus Padres, y S. Ana tan caſta, que ſola una vez caſaſſe; es cierto ſe haze eſte ſentir mucho mas probable, que el opueſto. La ilacion es llana; porque ſupueſta la verdad del aſſumpto antecedente, la opinion contraria queda deſnudamente fundada en la autoridad, que la dan Eſtrabon, y Haymon que los primeros la eſcribieron, y los demàs Autores arriba referidos, que ſiguieron à eſtos: y ya ſe ſabe quan poca es la autoridad, que puedẽ dar à una relacion Hiſtorica los que la eſcriben ocho ſiglos deſpues que ſucediô ſin fundarla en la autoridad de los que precedieron, ni hallarſe en ſus eſcritos coſa en que poderla fundar, ſino al contrario en que fundar lo opueſto. El aſſumpto ſe à de probar por ſus partes.

§. IV.

QVanto à la primera de que no ſe halle fundamento en la Eſcritura, ſe prueba urgentemente. Porque el unico lugar de ella en que pretẽden fundar ſu opinion los Autores opueſtos, y de donde acaſo tomaron ocaſion de imaginar aquella Hiſtoria, es aquel, *Ioan. 19. ℣. 25. Stabant autẽ juxta Crucem Ieſu Mater ejus, & ſoror matris ejus Maria Cleophæ*; donde el Evangeliſta llama à Maria de Cleophas hermana de la Madre de Ieſus. Y que eſte no ſea baſtante fundamento conſta, porq̃ como notan los Santos Padres, principalmente S. Geronimo, *lib. contra Helvid.* de quatro modos ſe uſa deſte nombre *hermanos* en la Sagrada Eſcritura. Vno en riguroſa, y propia ſignificacion, llamando hermanos à los que ſon inmediatamente hijos de un miſmo Padre, ô de una miſma Madre, y aſſi ſe llaman hermanos Iacob, y Eſau, y tambien los doze hijos de Iacob. Otro en ſignificacion menos propia, llamando hermanos à los que tienen cercano parenteſco, de conſanguinidad, ô afinidad; y deſte modo, *Geneſ. 13. ℣ 8.* Abrahan, y Lot, que eran tio, y ſobrino, ſe llaman hermanos; y *Geneſ. 29. ℣. 15.* Laban llamô hermano à ſu ſobrino Iacob; y *Geneſ. 12. ℣. 13.* con verdad llamô Abrahan à ſu muger Sara hermana por el cercano parenteſco; y por el miſmo Iſaac llamô hermana à Rebeca ſu muger, *Geneſ. 26. ℣. 7.* y *Iob. 8. ℣. 9.* Tobias el moço llamô hermana à Sara ſu parienta. Tercero, en ſignificacion mas lata, llamando hermanos à los deſcendientes de un tronco, que hazen linage, ô nacion ſeparada; y aſſi, *Deuter. 17. ℣. 16.* y en otros lugares ſe llaman todos los Iſraelitas hermanos. Quarto, en ſignificacion latiſſima, llamando hermanos á los que ſe miran como tales en afecto, y amor; y deſta fórma Chriſto, *Ioan. 20. ℣. 17.* llamó hermanos á los Apoſtoles.

Cõforme á eſta doctrina San Geronimo, *loc. cit.*

San Aguſtin, *lib.* 11. *contra Fauſt. cap.* 35. & *in Ioan. tract.* 10. & 28. El Venerable Bèda, *lib.* 2. *in Marc. cap.* 23. & *lib.* 3. *in Luc. cap.* 30. y otros Padres dizen, que los que en la Eſcritura ſe llaman con particularidad hermanos de Chriſto ſe entiende ſerlo en el ſegundo modo explicado en que ſe toma eſſa voz. Y eſta interpretacion es oy recibida ſin controverſia de todos los Catolicos; porque dezir que fueſſen hermanos en la primera, y rigoroſa accepcion, es heregia contra el articulo de Fè de la perpetua Virginidad de la Madre de Dios; dezir, como algunos antiguos quiſieron, que fuerõ hermanos putativos de Chriſto, y hijos naturales de S. Ioſeph, es opinion ya antiquada, y de ſi poco probable, por el concorde conſentimiento de los Doctores Catholicos de muchos ſiglos a eſta parte en la virginidad de Ioſeph, de que teſtifica Pedro Damiano, *epiſt.* 11. *cap.* 4. llamando à eſte ſentir, *Eccleſiæ fidem*; y por que no menos conforme al eſtilo de la Eſcritura ſe toma la voz *hermanos* por los parientes cercanos, que por los hijos del padre putativo, no aviendoſe de tomar en la ſignificacõ rigoroſa; y aſſi aquella opinion carece de fundamento en la Eſcritura: Del tercero, y quarto modo no ſe puede tomar eſſa voz, por la generalidad de eſſas accepciones, y la particularidad con que perſonas determinadas ſe llaman en la Eſcritura, *Hermanos del Señor.* Reſta, pues, que ſe tome eſſa voz en la ſegunda ſignificacion, entendiendo por hermanos de Chriſto à ſus parientes cercanos.

De aqui ſe vè, que de que San Iuan llame à Maria de Cleophas hermana de la Madre de Ieſus, no ſe ſigue que entrambas fueſſen hijas inmediatas de uno miſmo padre, ô de una miſma madre; pues mui conforme al eſtilo del Evangelio ſe entiẽde la voz *hermana*, por parienta cercana en conſanguinidad, ô afinidad; como forçoſamente ſe à de entender aſſi la voz *ſoror*, *Marc.* 6. ℣. 3. *Nonne hic eſt faber, filius Mariæ, frater Iacobi, & Ioſeph, & Iudæ, & Simonis*; *Nonne & ſorores eius hic nobiſcum ſunt?* Y la voz *frater* aqui, y en otros lugares. Y ſe confirma, porque aunque muchos Santos Padres, como S. Geronimo, *in Matth. cap.* 12. & 27. & *lib. de Scriptor. Eccleſ.* & *lib. contra Helvid.* S. Iſidõro, *lib. de vita, & mort. Sanctor.* Bèda *in* 1. *cap. Act.* & *in* 6. *cap. Luc.* Theodoreto, *in* 1. *ad Galat.* uſando de la voz *hermana*, como S. Iuan, y en conformidad à ſu Texto, llamen à eſſa Maria hermana de la Madre de Chriſto, y en conſequencia la digan tia de Chriſto por parte de ſu Madre; ninguno declara en que ſignificacion de las referidas ſe llamaſſe hermana de la Virgen, ni el grado en q̃ fue tia de Chriſto por parte de ſu Madre, ſiendo aſſi, que el nombre *matertera*, de que uſan, tiene la miſma extenſion, pues ſignifican *hermana de la madre.* Y los que llegaron á declararlo dixeron, que ſe llamaba hermana de la Madre de Chriſto, porque era ſu parienta, como ſe vè en Theophilacto, *in cap.* 19. *Ioan.* que aviendo hecho el reparo: *Quomodo ſoror matris ejus dicitur Maria Cleophæ?* Reſponde: *Soror dicitur Deiparæ, hoc eſt cognata; ſolet enim Scriptura cognatos dicere fratres, ſicut & Iſaac de Rebeca dicebat, ſoror mea eſt, quamvis uxor ejus eſſet.* Y en Eutimio, *in eumd. loc.* que dize aſſi: *Vnigenita erat Dei mater; moris autem erat apud Hebræos fratrum quoque uxores appellare ſorores propter virorum fraternitatem: Ioſeph quidem, & Cleophas viri, Deiparæ, & alterius Mariæ, natura fratres erant; ipſæ autem eorum uxores affinitate ſorores.*

Lo que ſe dize en la miſma relacion de la opinion opueſta de la otra hija de Santa Ana, llamada Maria Salomè, no ſolo no tiene fundamento, ni aparente en la Eſcritura, ſino que parece tiene á la Eſcritura contra ſi; porque aquella muger, de quien habla, no ſe llamò Maria de Salomé, ſino Salomè abſolutamente, como la llama San Marcos *cap.* 15. ℣. 40. la qual, como notó Origenes *tract.* 35. *in Matth.* y ſe colige de el Evangelio, fue muger del Zebedeo, y madre de Santiago el Mayor, y S. Iuan Evangeliſta: y eſtos nunca ſe llaman en el Evangelio hermanos de Chriſto, como ſe llama Santiago el Menor, y los demàs hijos de Maria de Cleophas; lo qual no ſe compone cõ tener el miſmo parenteſco con Chriſto de ſer hijos de hermana de ſu Madre, como quiere aquella relacion. El Padre Ribera *in Ioann. cap.* 2. prueba, que fuera de la Virgen, y Maria Magdalena, de ninguna otra Maria ſe haze mencion en el Evangelio, ſino de Maria de Cleophas; y que Maria de Jacob, que ſe menciona *Marc.* 16. ℣. 1. es la miſma, que San Iuan llama Maria de Cleophas; lo qual es ſentencia de S. Geronimo *lib. contra Helvid.* Lo que parece cierto por el Texto de San Marcos, es, que la que él llama *Maria de Iacob*, ſe llama de Iacob por el hijo, que fue Santiago el Menor; porque aſſi lo dexaba declarado *cap.* 15. ℣. 40. & *Maria Iacobi minoris, & Ioſeph mater*: De eſta Maria de Iacob dize San Iuan Chryſoſtomo *homil.* 19. *in Matth.* que era hermana de la Madre de Chriſto: y que Santiago el Menor, y Ioſeph ſe llamaſſen hermanos de Chriſto, por el cercano parenteſco de las Madres, que dize la voz *hermana*, es comun ſentencia, como ſe ha viſto. Si Maria de Cleophas, de quien dize San Iuan, que fue hermana de la Madre de Ieſus, fue la Madre de Santiago el Menor, y Ioſeph Iuſto, y ſe llamò de Cleophas por el marido, ô padre: y de Iacob por el hijo, no conſta. Si fueſſe aſſi, no avria mas de una Maria, que ſe llamaſſe hermana de la Madre de Dios. Si fueſſen diſtintas Maria de Cleophas, y Maria de Jacob, avria dos; pero ninguna de ellas pudo ſer la que ſe llama Salomè: Y aſſi el poner aquella Maria Salomè, hermana de la Madre de Dios, no ſolo no tiene aun aparente fundamento en la Eſcritura, que aun no ſe compone bien con ſu contexto.

§. V.

LA ſegunda parte del aſſunto, eſto es, que la opinion opueſta, no tiene fundamento en las hiſtorias,

ſtorias, ni Padre de los ocho ſiglos primeros; cõſta de que jamás los Autores de ella han producido teſtimonio de aquella antiguedad, que funde ſu ſentencia. Porque aunque la Gloſſa la quiſo dar nombre de Ambroſio, no ſe halla en los eſcritos de eſte Santo, que jamás dixeſſe coſa ſemejante, como teſtifica Barradas en el lugar citado, y perſuade el no averſe citado jamás el lugar donde ſe alega. De los demàs Padres, ſolo ſe han alegado en favor de eſſa opinion los que citè arriba, que llaman à Maria de Cleophas, ô à la Madre de Santiago el Menor hermana de la Virgen, y tia de Chriſto por parte de ſu madre: pero es cierto, que eſſos Padres hablan en conformidad al texto de San Iuan, que llamò á eſſa Maria hermana de la Madre de Ieſus, ſin declarar el genero de hermandad, ſino uſando llanamente de la voz del Evangelio. De dõde, como para probar, que la Madre de Dios tubo mas hijos naturales, que à Chriſto; ſe alegarian mas los Padres, que uſando de la fraſe de la Eſcritura, llaman hermano del Señor à Santiago el Menor; pues eſſa voz *hermano* en ellos, ſe debe entender la miſma ſignificacion, que uſa de ella la Eſcritura, en cuya conformidad hablan; aſſi por la miſma razon no ſe alegan bien, para pròbar, que Santa Ana tubo mas hijas que à la Virgen, los Padres, que uſando de el modo de hablar de la Eſcritura, llaman á aquella Maria hermana de la Madre del Señor; pues no declarando el ſentido de eſſa voz, como contenida en la Eſcritura, ſino uſando preciſamẽte de ella en ſu conformidad, no añaden ſus autoridades fuerça alguna al argumento, que ſe toma de eſſa voz; el qual ya ſe à viſto quan inſuficiente ſea.

Que en las Hiſtorias, y Doctrinas de los Padres de aquellos primeros ſiglos ſe halle baſtante fundamento para dezir lo opueſto de aquella opinion; ſe mueſtra. Lo primero, porque algunos de ellos expreſſamente dizen, que la Madre de Dios fue hija unica, ô unigenita. San Iuan Damaſceno, *Orat. 1. de Nativit. Virg.* la dize: *Te unigenitam, ac primogenitam hodierno die ex ſterili matre produxit.* Euſebio Emiſeno, *Homil. de Nativitat. Mar.* dize: *Maria nec fratres habuit, nec habuiſſe legitur.* Theophilacto declara como la que ſe llama hermana de Dios en el Evangelio, no fue hija de la Madre, ni Padre de la Virgen, como ſe viô arriba. Y el teſtimonio de Euthimio, *unigenita erat Dei Mater*, aũque mas moderno, haze mucho para inferir el ſentir de los primeros Padres de la Igleſia; pues de los eſcritos de ellos compiló eſte antiguo Doctor ſus comentarios; como advierte Sixto Senenſe, *lib. 4. ſuæ Bibliot. Sanctæ*; y eſta ſentencia la pudo tomar de que los Padres antiguos comunmente ſobre el *cap.* 1. de San Marcos, dizen, ô ſuponen ſer Maria Santiſſima unica heredera de ſus Padres. Aſſentado, que la Madre de Dios fueſſe hija unigenita de Santa Ana, no queda apariencia de que caſaſſe mas que una vez eſta Santa; pues toda aquella relacion ſe formô para ajuſtar aquella genealogia de hijos, y nietos de la Santa Matrona tomando ocaſion de hallarſe en el Evangelio quien ſe llamaſſe hermana de la Virgen.

Lo ſegundo en las Hiſtorias eſcritas aquellos ſiglos, y comprobadas por los eſcritos de los Padres ſe funda, que ſe debe tener lo opueſto de aquella ſentencia. Para declarar la autoridad del fundamento, es preciſo hazer una digreſion acerca de ella, examinando el credito que tiene lo que de la preſente materia en eſcritos antiguos ſe refiere hiſtorialmente.

§. VI.

ES cierto, que en los primeros ſiglos de la Igleſia Chriſtiana ub̃ Hiſtoria, y ſe conſervaron tradiciones del modo de la Concepcion, y Nacimiento de la Virgen Maria. Conſta de San Epiphanio, *lib. de Hæreſ. hæreſ. 79. adverſ. Corylid.* donde dize: *Tametſi enim Hiſtoria Mariæ, & traditiones habent, quod dictum eſt patri ipſius Ioachim in deſerto: Vxor tua concepit: tamen non, quod ſine conjugio hoc factum, & ſine femine viri, &c.* Y de San Gregorio Niſeno, *Orat. in Natali Domin.* que dize: *Audivi arcanam, & occultã quamdam hiſtoriam tales de ea* [B. Maria] *prodentem narrationes &c.* de quien lo refiere por las miſmas palabras Simeon Metaphraſtes, *Orat. de ortu, & dormit. Mar.* Eſta Hiſtoria oy no ſe halla; pero parece cierto, que de ella, ô de las tradiciones tomaron los Antiguos Padres muchas coſas, que de los Padres de la Virgen, y del modo con que les concediô Dios tan admirable hija hallamos en ſus eſcritos.

Entre las obras de S. Geronimo *tom.* 9. ſe halla un tratado, ô libro *De Nativit. S. Mariæ*, en que hiſtoricamente ſe refieren los ſuceſſos de la Concepcion, y vida de la Virgen, haſta el nacimiento de Chriſto. Acerca del Autor de eſte libro, y de la fé q̃ ſe le deve dar, ay variedad de pareceres entre los Doctores modernos. Que el Autor, dado que no S. Geronimo, fueſſe algun Eſcritor cõtemporaneo al Santo, ó poco diſtante de ſu tiempo, parece cierto; porque el Autor de el Imperfecto, *in Matth. hom* 1. haze mencion de èl, diziendo: *Nam ſicut hiſtoria quædam non incredibilis, nec irrationabilis docet, quando geſta ſunt, quæ refert Lucas, Ioſeph abſens erat*; y conſta habla de èl, de lo que refiere. Que la autoridad del libro ſea poca, ô muy flaca, prueban Melchior Cano *lib. 11. de locis, cap.* 6. Sixto Senenſe *lib. 2. Biblioth. Sanct. in Matthæo.* Molano *lib. 2. de Imag. cap.* 26. Ceſar Baronio *in Apparatu ad Annal. num.* 33. Y ſe citan por eſte ſentir S. Anſelmo *lib. de Excellent. Virg. cap.* 2. y Fulberto *Serm. 2. & 3. de Nativit. Virg.* Por el cõtrario defienden la autoridad, y fé del libro Pedro Caniſio *lib. 1. de Mar. Deip. cap.* 12. Chriſtoval de Caſtro *in Hiſtoria Deiparæ ad calcem, in Catalog. Auct. verb. Hieronym.* Eſpinelo *in Throno Dei, cap.* 18. *n.* 3. Poza *in Elucid. Virg. lib. 2. tract.* 15. *cap.* 1.

A la verdad, en el libro ſe hallan muchas coſas

de las que en los eſcritos indubitados de los Sãtos Padres tenemos autorizadas; muchas, aunque no expreſſadas por los Padres de aquella antiguedad, muy conſonas á lo que ellos eſcribieron; y ninguna, que por eſſos eſcritos, ù otros de la antiguedad, á quien le deba dar credito, ſe pueda convencer de falſa: pues en lo que ponen la mayor dificultad los que diſminuyen la fé del libro, es en que diga, que en aquel tiempo era Pontifice Iſſachar, ſiendo aſſi, que en el Catalogo de los Sumos Pontifices de los Hebréos, que con toda exaccion eſcribiô Ioſepho *de Antiquit. lib.* 15. 16. *&* 17. *& de bello Iudai. lib.* 1. *& ſeqq.* ningun Sumo Pontifice ſe halla de eſſe nombre; y eſta dificultad facilmente ſe vence; porque el libro no dize, que Iſſachar fueſſe entonces Sumo Pontifice, como le atribuye Baronio, ſino, que en aquel tiempo, ù ocaſion, que llegô Ioachin à ofrecer ſacrificio, eſtaba alli Iſſachar Pontifice: *Ea autem tempeſtate Iſſachar ibi Pontifex erat*; ſon ſus formales palabras; y es cierto, que no era lo miſmo en el Pueblo Hebréo ſer Pontifice, que ſer Sumo Pontifice, pues el Sumo Pontifice era uno ſolo, y los Pontifices muchos, como conſta de San Iuan *cap.* 11. ℣. 47. donde ſe dize: *Collegerunt ergo Pontifices, & Phariſæi Concilium*; y de otros textos del Evangelio. Eſtos Pontifices ſon los que en la Sagrada Eſcritura *Matth.* 26. ℣. 3. ſe llaman Principes de los Sacerdotes, como enſeña Cornelio à Lapide *in Luc. cap* 3. ℣. 2. y el miſmo Ceſar Baronio *tom.* 1. *ad ann.* 31. dize, que eran veinte y quatro en numero, y que cada uno era cabeça de una congregacion de Sacerdotes, y por eſſo ſe llamaba ſu Principe; y aſſi no ay razon de impugnar, que huvieſſe entonces uno de eſtos Pontifices, ô Principes de los Sacerdotes, que ſe llamaſſe Iſſachar, y que eſte exprobraſſe à Ioachin ſu eſterilidad, como refiere el libro.

Lo que yo ſiento, es, que al libro ſe le debe dar el credito en la conformidad á lo que en ſu prefacion dize el Autor. En ella dize, que la Hiſtoria, que à de referir, la ſacô de un libro eſcrito en lengua Hebréa, en cuya prefacion ſe dezia lo avia cõpueſto San Mateo, y pueſtolo en el principio de ſu Evangelio; à la qual aſſercion dà el Autor eſta cẽſura: *Quodam verum ſit, Auctori præfationis, & fidei Scriptoris committo. Ipſe enim, ut hæc dubia eſſe pronuntio; ita liquido falſa, non affirmo.* Luego pone la fórma en que ſe puede dar credito al referido libro de que ſacô la hiſtoria, diziendo: *Illud autem libere dico, quod fidelium neminem negaturum puto, ſive hæc vera ſint, ſive ab aliquo conficta Sacroſancta Sanctæ Mariæ magna miracula præciſſe, maxima conſecuta fuiſſe; & idcircò ſalva fide ab omnibus, qui Deum iſta facere poſſe credunt, ſine periculo animæ ſuæ credi, & legi poſſe.* Y ultimamente declara el modo con que ſacó de eſſe libro ſu hiſtoria, por eſtas palabras: *Denique in quantum recordari poſſum, ſenſum, non verba Scriptoris ſequens; & nunc eadem ſemita, non eiſdem veſtigijs incedens, nunc quibuſdam diverticulis ad eamdem viam recurrens, ſic narrationis ſtylum tentabo, & non alia dicam, quam quæ ſcripta ſunt ibi, aut conſequenter ſcribi potuerunt.* Confieſſa, pues, el Autor deſte tratado Hiſtorico, que aunque en lo ſuſtancial de los ſuceſſos, que refiere, no eſcribiô mas q̃ lo que hallô en aquel antiguo libro, en las circunſtancias de ellos puſo de ſuyo algunas coſas, que en conſequencia á ellos le pareciô ſe podian eſcribir acerca del modo con que ſucedieron. De donde ſe vè, que ſolo ſe debe dar credito de Hiſtoria á la ſuſtancia de los ſuceſſos, que refiere, pero no á las circunſtancias, ô modos de ſu acaecimiento, con q̃ los exorna, que él llama diverticulos, pues en ponerlos ſolo ſiguiô ſu diſcurſo, en que no es facil acertar por la variedad de modos con que pudieron ſuceder. Al modo del juizio que hizo el Cardenal Belarmino, *lib. de Script. Eccleſ.* de las Hiſtorias de Simeon Metaphraſtes: *Illud autem eſt obſervandum* (dize) *à Metaphraſte ſcriptas fuiſſe Hiſtorias de vitis Sanctorum, multis additis ex proprio ingenio, non ut res geſtæ fuerunt, ſed ut geri potuerunt.*

En eſta fórma me perſuado ſe debe dar credito à eſte tratado Hiſtorico, que ſe halla entre las obras de S. Geronimo; pues dado, que el Santo no fueſſe ſu Autor, la ingenuidad, ſinceridad, y zelo de la verdad Catolica, que el Autor mueſtra, junto cõ la venerable antiguedad, ſe ſolicita eſſe credito, como otros tratados de Padres antiguos; y en eſta conformidad ſon ſin numero los Autores, que con veneracion lo citan, y alegan. Y aun tengo por muy probable, que el libro eſcrito en lengua Hebréa, de donde el Autor dize ſacô los ſuceſſos, que refiere, es aquella Hiſtoria de la Virgen, de que hazen mencion San Epiphanio, y San Gregorio Niſeno; lo uno, porque la ſuſtancia de lo que ellos refieren, como tomado de eſſa Hiſtoria, ſe halla en eſte tratado; lo otro, porque aquello de San Gregorio: *Audivi arcanam, & occultam quamdam Hiſtoriam*, concuerda con lo que el Autor deſte tratado dize de aquel libro, *in princip. epiſt. ad Chromatium, & Heliodorum*, donde hablando del modo con que ſe conſervô, eſcribe aſſi: *Liber ſcriptus Hebraicis litteris à viris religioſiſſimis habeatur, qui eum à ſuis prioribus per ſucceſſus temporum ſuſceperunt. Hunc autem ipſum librum, nunquam alicui transferendum tradiderunt, textum ejus aliter atque aliter narraverunt.*

Parecióme conveniente, hallada eſta ocaſion, hazer eſta digreſſion de la autoridad, que tiene el referido tratado *de Nativit. S. Mariæ*: porque nueſtra Eſcritora pone en eſta Hiſtoria todos los ſuceſſos en la ſuſtancia, que el tratado refiere, pero con diverſidad en algunas circunſtancias, y modos de eſſos ſuceſſos: y podia ocaſionar algun reparo la conformidad en la ſuſtancia, y diverſidad en el modo, ô circunſtancias deſta Hiſtoria con aquel tratado; pues concordando cõ él en todos los ſuceſſos,

que ſingularmente refiere, parece le dá autoridad, para que por èl ſe pueda impugnar la Hiſtoria en las circunſtancias, en que del diſcorda: Y aſſi á ſido conveniente declarar la fórma en que ſe le debe dar credito, en cuya declaracion ſe vè, como la V. Madre concuerda en lo que el Autor de aquel tratado tomô de aquella Hiſtoria antigua, y venerable, eſcrita en lengua Hebréa, y ſolo diſcorda en lo que el miſmo Autor confieſſa fue imaginacion, ô diſcurſo propio ſuyo.

§. VII.

BOlviendo à nueſtro propoſito, digo, que deſte tratado *de Nativit. S. Mariæ inter oper. Hieron.* conſta, que S. Ana fue eſteril haſta que concibió à la Virgen. Concuerdan con èl en eſto San Gregorio Niſeno, *Orat. de Nativit. Chriſt.* San Juan Damaſceno, *lib. 4. de fide, cap. 15. & Orat. 1. 2. & 3. de Nativit. Virg. & Orat. 1 de dormit. Virg. Mar.* S. Ilefonſo, *Serm. de Nat. Virg.* S. Germano *Orat. de præſent. & Orat. de Nat. Virg.* S. Andres Cretenſe, *Orat. 1. de Aſſumpt.* Nicephoro, *lib. 1. Hiſt. cap 7.* De dôde ſe ſigue, que ſi S. Ana ubieſſe tenido mas hijas, que à la Virgen, avian de ſer eſtas de menos edad, que la Madre de Dios. Y como Maria concibió á Chriſto luego que ſegun la edad fue apta para cõcebir, como ſienten comunmẽte los Doctores fundandolo en la autoridad de los Santos Padres, San Gregorio Niſeno, *Orat. de S. Chriſti Nativit.* San Iuan Damaſceno, *de ortodox. fide, cap. 13.* San Germano, *Serm. de Præſent. Virg.* George Nicomediẽſe, *Orat. de Præſent.* que dizen, que Maria fue preſentada al Templo de tres años de edad, que en èl eſtuvo onze, y conſiguientemente que de catorze ſe deſpoſô con San Ioſeph, como expreſſa el tratado *de Nativit. S. Mariæ inter oper. Hieron.* y à pocos meſes del deſpoſorio concibió por obra del Eſpiritu Santo à Chriſto; todo lo qual afirma Nicephoro, *lib. 2. Hiſt. cap. 3.* de autoridad de Evodio Obiſpo de Antioquia, ſuceſſor de los Apoſtoles; viene à ſer, que ſi la Virgen ubieſſe tenido hermanas hijas de ſu Madre S. Ana, los hijos de eſtas forçoſamente avian de ſer de menos edad de que Chriſto, nacidos deſpues de ſu Mageſtad.

Conſta, pues, q̃ Simeon hijo de Maria de Cleophas, que por eſſo ſe llamô hermano del Señor, y ſuccdiô en el Obiſpado de Ieruſalen à Santiago el Menor, naciô muchos años antes que Chriſto: pues como refiere Euſebio, *in Chron. ann. 10. Traian. & in Hiſtor. lib. 3. c. 26.* de autoridad del antiguo Hegiſippo, y aprueba la Igleſia, *die 18. Februar.* Eſte glorioſo Santo Obiſpo Simeon padeciô martirio ſiendo de edad de ciento y veinte años en el año dezimo de Trajano, que fue el de ciento y nueve del Nacimiento de Chriſto, de donde es preciſo naciеſſe onze años antes que Chriſto. Lo miſmo ſe prueba de Santiago el Menor, hijo de Maria llamada hermana de la Virgen, ora ſea la miſma de Cleophas, ora otra; porque eſte Santo Apoſtol padeciô martirio, y muriô en el año octavo de Neron, como de Euſebio, *in Chronic.* y San Geronimo, *lib. de Scriptor. Eccleſ. in Iacobo*, tienen todos los Hiſtoriados, que es el año de ſeſſenta y tres del Nacimiento de Chriſto: y San Epiphanio *hæreſ. 78.* con quien concuerda la Igleſia en el Oficio Eccleſiaſtico, *die 1 Maij, lect. 6.* dize, que muriô de noventa y ſeis años de edad; lo qual, ſi es aſſi, naciô antes de Chriſto treinta y tres años. No ſe cõpone, pues, con las Hiſtorias, y eſcritos autorizados de la antiguedad que la Virgen tuvieſſe hermanas hijas de ſu Madre Santa Ana, antes por ellas ſe convence aquella opinion de falſa; pues conforme á ellas, ni Maria de Cleophas, ni Maria de Iacob lo pudieron ſer.

Lo miſmo ſe convence de la otra Salomè por el teſtimonio de S. Hypolito Martir, que trae Nicephoro, *lib. 2. Hiſt. cap. 3.* y es aſſi: *Tres fuere ſorores Bethleemiticæ, filiæ Mathan Sacerdotis, & Mariæ conjugis ejus, ſub Cleopatræ, & Caſoparis Perſæ Regno ante Herodis Antipatris filij Regnum; primæ Mariæ, ſecundæ Iobe, tertiæ Annæ nomen erat. Nupſit prima in Bethleem Mariæ & peperit Salomen obſtetricem: Nupſit quoque ſecunda itidem in Bethleem Iobe, & genuit Elizabeth: Nupſit poſtremo & tertia Anna in terra Galilæa, & protulit Mariam Deigenitricem, ex qua nobis natus eſt Chriſtus.* Concuerda con eſte teſtimonio el de S. Andres Cretenſe, *concion. de Natal. B. Virg.* que deſcribiendo la Genealogia de la Virgen por parte de ſu Madre Santa Ana, dize: *Occurrit vigeſimus tertius Mathan à Davide, & Salomone. Is Mariam conjugem duxit è Tribu Iudà, genuitque Iacob fabri patrem, ac filias tres, nempe Mariam, Sebem, & Annam. Atque Maria quidem generat Salomem obſtetricem. Sebe autem Elizabeth. At Anna Dei genitricem.* Conforme à eſtos teſtimonios Salomè no fue hermana de la Virgen, ſino prima, hija de una hermana de ſu Madre Santa Ana. Veeſe, pues, como aquella opinion de los tres matrimonios de Santa Ana, y aver tenido fuera de la Virgẽ otras dos hijas, Maria de Clophas, y Salomè, no ſolo no ſe conforma cõ las Hiſtorias antiguas, y teſtimonios de los antiguos Padres, ſino que por ellos ſe convence de falſa.

§. VIII.

PRueban tambien los modernos la falſedad de eſſa opinion de otro principio; y es dezir, que ſegun los antiguos Padres Santa Ana concibió, y parió à la Virgen ſiendo ya vieja, y no ſolo por la eſterilidad, ſino tambien por la edad inepta para cõcebir naturalmente. De donde como ſea conſtante, que la primer hija que tuvo Santa Ana fue la Virgen, no queda camino para dezir q̃ tuvieſſe otras, pues aunque Dios la ubieſſe quitado para concebir à Maria Santiſſima el impedimẽto de la eſterilidad, le quedaba para no cõcebir mas el de la ſenectud; y no ſeria conforme à razon dezir, que Dios obrô milagros, para que Santa Ana tuvieſſe mas hijas, y la eſcogida para Madre del miſmo Dios no tuvieſſe

la

la excelencia de ſer unigenita.

Empero eſta razon no tiene lugar en la doctrina de nueſtra Eſcritora: porque en el n. 720. deſta primera Parte dize, que Santa Ana parió á la Virgen ſiendo de edad de quarenta y quatro años; y es cierto que eſta edad no es tanta, que por ella no pudieſſe naturalmente bolver á concebir, y parir otras hijas. Ni en eſto ſe opone la V. Madre á la doctrina de los Santos Padres: antes eſtá muy cõforme á ella. Y á la verdad me admira la ſeguridad, con que muchos modernos atribuyen á los Padres antiguos la aſſercion de la ſenectud de Sãta Ana, tal, que por ella fueſſe milagro concebir á la Virgen; pues en ninguno de los que tratan de los Padres de Maria Santiſſima, y el modo de ſu Concepcion ſe halla coſa ſemejante. San Epiphanio, *in Encomio B. Virg.* ſolo dize, que por las oraciones de Ioachin, y Ana les concedió Dios tal Hija; y *lib. de Har. hæreſ. 79.* que a Ioachin le fue anunciada ſu Concepcion. San Gregorio Niſeno, *Orat. de S. Chriſti Nativit.* de ſolo el Padre de la Virgen afirma a ſenectud, y de la Madre ſola la eſterilidad: *Inſignis quidam* (dize) *in illa exacta ſecundum legem vivendi ratione, & nobilis propter ſummam virtutem Pater Virginis erat: ſed expers ſobolis conſeneſcebat, propterea quod conjux ejus ad liberorum procreationem apta non eſſet.* Lo miſmo dize San Ieronimo, *Serm. de Nativ. Virg.* *Maria Virgo non ſic eſt nata, ſicut ſolent pueri, vel puellæ naſci; ſed de Anna ſterili, & patre jam ſene.* San Iuan Damaſceno tratando en muchos lugares del milagro de concebir Santa Ana á la Virgen, como *lib. 4. de fide, cap. 15. Orat. 1. 2. & 3. de Nativ. Virg. Orat. 1. de dormit. Virg.* en todos ellos dize, que Sãta Ana era eſteril, y en ninguno que fueſſe vieja, ni dize palabra de donde ſe pueda inferir; porque aunque *Orat. 2. de Nativ.* dize, que concibió á la Virgen, *poſt diuturnam ſterilitatem*; con lo qual concuerda San Germano, *Orat. de Præſent. Virg.* donde dize en nombre de Santa Ana: *Inventa ſum ſterilis, & infertilis multis annis*; para la verificacion pleniſſima deſto baſta, que en veinte años de matrimonio con San Ioachin no ubieſſe concebido, como refiere el tratado *de Nativ. S. Mar. inter o-per. Hieron.* que dize de los Santos Ioachin, y Ana: *Ita iſti Deo chari, hominibus pij per annos circiter viginti caſtum domi conjugium ſine liberorum procreatione exercebant.* San Andres Cretenſe, *Orat. 1. de Aſſumpt. Virg. & in Can. edito de Concept. Virg. Mar.* y otros Padres antiguos de ſola la eſterilidad de Santa Ana hazen mencion, pero no de ſu ſenectud. Y ſi alguno de menos autoridad dize, que Maria Santiſſima nació de Padres viejos, para eſſe modo de hablar baſta que el Padre en la verdad lo fueſſe, y la Madre de quarenta y quatro años de edad, y veinte de matrimonio infecundo: mas no creo ſe hallará Padre antiguo, que afirme tal ſenectud de S. Ana, que por ella fueſſe milagro concebir á la Virgen. De donde con razon ſe deſeſtima lo que eſcribiò Iorge Cedreno, *in Compend. Hiſtor.* que Santa Ana muriò de cerca de ochenta años de edad, onze deſpues que pariò á la Virgen, de donde ſe ſigue, q̃ la pariеſſe de cerca de ſeteta; pues afirmar un Hiſtoriador moderno con tanta determinacion de coſas tan antiguas ſin fundar ſu aſſercion, como no la funda, en teſtimonios de la antiguedad, ni poderlo hazer, parece mas echarſe á adivinar, que hiſtoriar.

Concuerda, pues, maravilloſamente lo que por luz Divina eſcribió la V. Madre, con que lo dexaron eſcrito por la Hiſtoria antigua, y tradiciones los Santos Padres. Deſde el num. 171. refiere las oraciones de San Ioachin, y Santa Ana, por las quales les concedió Dios tal Hija; y deſde el n. 179. la anunciacion, que de ſu Concepcion ſe hizo á eſſos Santos caſados, conforme a lo que dize S. Epiphanio, y es comun de los Santos. Que San Ioachin envejeciеſſe ſin hijos, ó fueſſe ya viejo, quando engẽdró á la Virgen, como dizen S. Gregorio Niſeno, y San Ilefonſo; lo eſcribe, num. 668. donde dize, q̃ ſiendo de edad de ſeſſenta y ſeis años tuvo eſſa Primogenita. La eſterilidad de Santa Ana, que predican todos los Padres citados, y por la qual hazen ſu concepcion milagroſa, la enſeña iluſtremẽte deſde el num. 211. Lo que enſeñan San Iuan Damaſceno, y San Germano de ſer la eſterilidad de Santa Ana diuturna, ó experimentada por muchos años, con la determinacion, que pone el tratado *de Nativit. S. Mar.* de aver eſtado caſada con S. Ioachin veinte años ſin tener hijos; lo eſcribe en el num. 171. y en el ſetecientos y veinte, donde pone la edad de Santa Ana, repartida en eſta fórma: *Viviò Santa Ana cinquenta y ſeis años repartidos deſta manera: de veinte y quatro ſe caſó con San Ioachin, veinte eſtuvo caſada ſin ſuceſſion, y en el quarenta y quatro pariò á Maria Santiſſima, y doze que ſobreviviò de edad de eſta Reyna, que ſeron tres que la tuvo en ſu compañia, y nueve en el Templo, hazen cinquenta y ſeis.* Eſta determinacion, y particion de años no ſe halla en los Santos Padres, ni ſe pudo en eſtos tiempos ſaber ſin revelacion; mas ya ſe vè quan cõforme es á lo que ellos enſeñaron, y quan verifimil en ſupoſicion de lo que ellos eſcribieron. Conſta, pues, de lo dicho, que la referida razon de los modernos carece de fundamento: y aſſi ſolo por las antecedentes ſe prueba eſta parte de nueſtro aſſumpto.

§. IX.

LA ultima, de la mayor congruencia en que la Madre de Dios fueſſe unigenita de ſus Padres, en quien unicamente ſe empleaſſe todo ſu paternal amor, y cuydado, y que fueſſe hija de Madre tã caſta, que aviẽdo recebido el beneficio de tan admirable hija, no trataſſe de otras bodas, ni atendieſſe á ſenſuales deleytes; es tan clara por ſi miſma, que no neceſſita de ponderaciõ. Iluſtrala empero la antigua authoridad de Fulberto Carnotenſe: *Ser. 3. de Nat. Virgin.* donde hablando de los Padres de

M

Maria, dize: *Felix qui non plures, sed unam promeruit suscipere natam, quæ unicum conciperet, & proferret Dei filium. Nec enim decebat, ut hujus singularis Virginis Sanctissimi Progenitores fœdarentur plurimorum propagine filiorum, qui erant futuri unicæ Matris Domini provisores, & educatores egregij.* Estas son las razones por donde independentemẽte de lo que se escribe en esta Historia se prueba la verdad de aver sido Santa Ana sola una vez casada, y Maria Santissima unigenita de sus Padres.

Esta misma verdad se infiere con casi evidencia moral de lo que en esta Historia se escribe: porque diziendose en ella, que Santa Ana fue naturalmente esteril hasta la Concepcion de la Virgen, y que despues de ella se quedô con la misma esterilidad, no queda camino de afirmar, que tubiesse mas hijas, sino diziendo, que Dios bolviò à repetir el milagro, que hizo con ella en la Concepciõ de la Virgen, para que tubiesse mas hijas, quitando à Maria Santissima la excelencia, y similitud con su Hijo de ser unigenita de su Madre; la qual assercion por sus terminos parece del todo improbable. Y diziendose en la misma Historia, part. 1. n. 183. que Santa Ana tubo revelacion Divina de que su Hija Maria avia de ser Madre del Mesias prometido, verdadero Dios, y hombre, atenta la santidad, y virtudes de esta Matrona Santissima, y lo demàs que de ella en esta Historia se refiere, es del todo improbable segun ella, que se bolviesse à casar despues que muriò S. Ioachin.

No puede aver duda, que el entendimiento de nuestra Escritora tan ilustrado por la ciencia infusa, que se supone tenia, viò la fuerça destas consequencias; y que en suposicion de la revelacion Divina, que tenia de aquellos principios, fue para ella esta verdad de ser Santa Ana univira, y Maria Santissima unigenita, como conclusion Theologica. Empero como no se revelô expressamente la conclusion, sino solos los principios, que juntos con otros Theologicos la infieren, obrô fidelissimamente en no afirmarla, en el lugar notado: porque como consta del num. 10. desta 1. part. la mandô el Señor, que escribiesse solo en esta Historia las verdades, que le fuessen reveladas; conforme à lo qual num. 678. dize: *Escribo solo aquello, que se me và enseñando, y dictando, ó lo que la obediencia algunas vezes me ordena, que pregunte, para mejor tejer esta Divina Historia. Y en las cosas que escribo no convenia introducir disputa: porque desde el principio, como entonces dixe, entendi del Señor, que queria escribiesse toda esta obra sin opiniones, sino con la verdad, que la Divina luz me enseñaria.*

Persuadome, que fue singular disposicion Divina el no revelar à la V. Madre expressamente, y en terminos la verdad referida, y ordenar escribiesse lo que està en la clausula notada; para que con este exemplo se conociesse la pureza, con que se escribiô esta Historia por sola la Divina luz, y no mezcla de discurso humano; pues aun una verdad tan fundada, y autorizada por los escritos de los Padres, y Doctores Catolicos, y que tan urgentemẽte se seguia de lo que la Divina luz dejaba declarado, y no se afirmó en esta Historia, sino que se suspendiô su assercion llegada la ocasion de escribirla, solo por no averse revelado expressamente à su Escritora. De donde consta lo que al principio de la Nota dixe, que en la conferencia de los lugares, de que se formô la razon de dudar, avia mas que admirar, que componer.

NOTA XXXVI.

TEX. *San Ioseph desde doze años de edad tenia echo voto de castidad.* Num. 752.

§. I.

DE esta clausula se infiere, que San Ioseph hizo voto de castidad antes que la Virgen Santissima lo hiziesse: porque en el mismo numero se dize, que Maria se despoſò con Ioseph siendo su Magestad de edad de catorce años, y el Santo de treinta y tres; de donde consta, que naciô S. Ioseph diez y nueve años antes, que la Virgen, y cõsiguientemente que si, à los doze años de su edad hizo voto de castidad, lo hizo siete años antes, que Maria Santissima naciesse. El consiguiente parece tiene dificultad, porque muchos eruditos Modernos, especialmente de la gravissima, y doctissima Religion de la Compañia de Iesus sienten, que es constante doctrina de los Padres, que la Madre de Dios fue la primera que hizo voto de virginidad. Las autoridades de los Padres, y lugares de Doctores antiguos por este sentir recogiô entre otros plenissimamente el Padre Paulo Serlogo, *tom. 2. in Cant. vestigat. 20. sect. 2. & tom. 1. Anteloq. 7. sect. 12.*

Empero ningun docto ignora la reñidissima cõtroversia, que acerca de este punto à avido, y ay en este siglo, defendiendo la gravissima, y antiquissima Religion de nuestra Señora del Carmen, que en el Testamento viejo, Elias, Eliseo, Geremias, y otros hizieron voto de virginidad. De lo qual entre otros se puede ver el Padre Fray Francisco Bonæ Spei: *in opere speciali de visione Eliæ de Immac. Concept. Virg.* Donde eruditamente recoge las autoridades de Padres, y antiguos Doctores por esta parte, y responde à las que se alegan por la opuesta.

§. II.

NO es necessario subscribir à esta parte para la defensa de la clausula notada, ni convenir en reducir la doctrina desta Historia, que se escribió como revelada, à particulares opiniones, quando sin embaraço puede correr en todas. Por esto para mostrar, que la revelacion privada, que refiere la clausula, de aver echo S. Ioseph voto de castidad à los doze años de su edad, y consiguientemente antes que naciesse la Virgen, no tiene oposicion alguna con las doctrinas de los Padres, ni con alguna ex-

excelencia, que ellos prediquen de la Madre de Dios, me valdrè solo del juizio, que desta materia ingenuamente hizo uno de los mas graves Autores de la sentencia opuesta.

Este es el Padre Francisco Suarez, que *tom.1.in 3.part.disp.6.sect.3.* aviendo propuesto contra su sentencia de la primacia en tiempo del voto de virginidad de Maria Santissima las objeciones, que en favor de la opinion contraria se hazen, tomadas de lo que muchos Padres dizen de la observâcia de la virginidad, que tubieron algunos en la ley antigua, responde estas palabras: *Ad has obiectiones nihil aliud habeo, quod respondeam, nisi rem hanc esse incertam, & non admodum ad Deiparæ laudes pertinere. Quod enim ipsa perfectum votum virginitatis emiserit, ad perfectionem ejus pertinet: quod vero ante ipsam nullus hoc fecerit, ad ejus commendationem non admodum refert. Illud vero certum est, Sacra Scriptura de nullo alio colligi posse ante Virginem hoc votum emisisse. Et hoc sensu ut minimum erit etiam certum, ipsam esse primam in Virginitate vovenda. Deinde dici etiam potest prima, quæ proposita est tanquam dux, & exemplar hujusmodi voti; & hunc existimo esse sensum Patrum. Addo tamen fortasse etiam in re ipsa fuisse primam, quia omnia, quæ in contrarium proponuntur, facile expediri possunt.*

Conforme á este juizio de varon tan erudito, y docto, se muestra, que nuestra clausula no tiene embaraço, ni inconveniente alguno, discurriendo por las partes de su resolucion. Porque lo primero en dezir, aviendo examinado las autoridades que se alegan por la una, y otra parte, que es cosa incierta, si Maria Santissima fue la primera en tiempo, que hizo voto de virginidad, ô aya avido alguno otro que lo hiziesse primero, confiessa que no ay autoridad, que convenza la una, ù otra parte: y siendo este negocio de echo, cuya noticia solo por autoridad se puede tener, se halla sin oposicion pôderable qualquiera de las partes; y assi no la puede tener la revelacion de aver S. Ioseph echo voto de castidad antes que lo hiziesse, ni naciesse Maria. Lo que dize, que es cierto, esto es, que de la Sagrada Escritura no se puede colegir, que alguno ubiesse echo voto de virginidad, antes que la Virgen; y que ella es la primera, de quien por la Escritura se colige lo hizo; es claro, que no se opone à nuestra clausula, pues en ella no se escribe el voto de San Ioseph, como colegido de la Sagrada Escritura, sino como recebido por revelacion privada. Tan poco se opone à este voto el sentido, que confiessa tienen las autoridades de los Padres, que se alegan por la primacia del voto de Maria Santissima; porque aviendo sido el voto de S. Ioseph oculto, y manifestandose el de la Madre de Dios à la Iglesia por lo que escribiô S. Lucas refiriendo su Anunciacion: *Quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco?* Es cierto, que no obstante, que se ubiesse echo el de San Ioseph antes en tiempo, fue Maria la primera que se propuso como Capitana, y exemplar del voto de la virginidad à los Fieles. Y constando tambien por esta Historia, 1. part. n. 760. que Maria Santissima no supo qué S. Ioseph avia echo este voto, hasta que despues de desposados aviendole manifestado esta Señora á su Esposo su voto de virginidad, él le declarô el suyo; queda, que Maria Santissima sin tener exêplar antecedente, á quien imitasse, hizo su voto, que es lo sumo, que con razon se puede pensar intentaron los Padres.

Vltimamente, que el dezir, que S. Ioseph hizo voto de castidad antes que naciesse la Virgen, no quite, ni disminuya excelencia alguna desta Señora, consta, porque fuera de lo que dize el Padre Suarez, que la primacia en tiempo de este voto pertenece poco á los loores de la Madre de Dios, lo q en essa primacia pudo aver de excelencia, es q fuesse tanto el amor de Maria á la pureza Virginal, que no teniendo exemplar à quien imitasse en consagrar à Dios por voto su virginidad, antes siendo entre los Hebréos, por el carnal sentido, á que avian violentado la ley, afrentoso el celibato, venciesse essa dificultad, y abriesse camino con su voto á consagrar à Dios la virginal continencia; que esta es la excelencia que insinuan los Padres, declarô S. Anselmo, *lib.de excellent.Virg.c.p.4.* y pôdéra Hugo de S. Victore, *lib.de perpet.Virg. Beat. Mar.sub finem*: y es claro, que á esta excelencia no se opone el voto referido de San S. Ioseph, ni la disminuye en algun modo, porque como se à dicho, quando Maria Santissima hizo voto de virginidad, no tubo noticia del voto de S. Ioseph, que estaba oculto en su pecho: y assi ni le pudo ser exêplar, ni dar aliento para aquella accion tan heroyca; con que ella tubo toda la excelencia, que tubiera, si Ioseph no ubiesse echo esse voto.

Ni disminuye la gloria de essa accion el que San Ioseph hiziesse otra semejante consagrâdo á Dios por voto su virginidad en las mismas circunstancias; pues fuera de la casi inmensa distancia en la perfeccion del acto, el voto de castidad tan temprano de Ioseph, y su excelencia se ordenô todo á la mayor gloria de la pureza Virginal de la Madre de Dios, como en general se dize en la 2. part. desta Historia, num. 412. *Que todos los dones, y beneficios recebidos de la mano del Altissimo le avian venido à Ioseph por Maria, y para ella; los de antes de ser su Esposo, por averle elegido el Señor para esta dignidad; y los que entonces le davan, por averlos ella grangeado, y merecido.* De donde como San Geronimo, *lib.in Helvid prope fin.* arguyendo cõtra el insolente Heresiarca Helvidio, que negaba la perpetua virginidad de la Madre de Dios, no contento con mostrarla siempre Virgen, declarô la excelencia de su Virginal pureza probando que por Maria avia sido tambien Ioseph su Esposo siempre Virgen: *Tu dicis, Mariam Virginem non permansisse: Ego tibi plus vindico, etiam ipsum Ioseph Vir-*

gi-

ginem fuiſſe per Mariam, ut ex virginali conjugio virgo filius naſceretur: Aſſi nueſtra Eſcritora declarando, que diſpuſo Dios por Maria, y para ella, que hizieſſe San Ioſeph voto de caſtidad ſiendo de edad de doze años, moſtró la ſingular eminencia de la pureza Virginal de eſta Señora; pues por ella ordenô la Divina providencia, que el eſcogido para ſu Eſpoſo tan de antemano, y de tan tierna edad tubieſſe ſu caſtidad conſagrada, y como afiançada por la Religion del voto. Y aſſi ſe vè, que la V. Madre en la clauſula notada, no ſolo no minora la excelencia del voto de la virginidad de la Madre de Dios predicada por los Santos Padres; ſino que *plus ſibi vendicat*.

NOTA XXXVII.

TEX. *Y porque la determinacion, y propoſito de coſas grandes, ſino llegan à la execucion ſerian apariencia, y ſin efecto, por eſſo dize, &c.* Num. 787.

§. I.

NO ay duda, que la determinacion, y propoſito de coſas grandes del ſervicio de Dios es de ſu naturaleza acto virtuoſo, y conſiguientemente, teniendo las demàs condiciones neceſſarias para el merito, meritorio de la vida eterna, aunque no llegue á la execucion de lo determinado, ô propueſto. Alaban las Divinas Letras eſtos propoſitos, y deſeos, como actos de virtud dignos del Divino agrado. Varon de deſeos llamò à Daniel el Angel en alabanza de ſu virtud: *Noli timere vir deſideriorum; pax tibi*, le dixo, *Dan.* 10. ℣. 19. y le declarô que eſſos deſeos le avian merecido que ſe le revelaſſen los Divinos ſecretos: *Ego autem veni* (le dixo) *ut indicarem tibi, quia vir deſideriorum es. Dan.* 9. ℣. 23. Donde Laurencio Juſtiniano, *lib. de diſc. & perfec. cap.* 6. reparò, que ſegun la ſentencia del Angel ſe prefirió el merito de los deſeos que el Propheta tenia, al de las obras, que executava: *Non meruit* (dize) *ſecreta ſcire cœleſtia Propheta Daniel, quia concupivit, dicente Angelo: Ego autem veni, ut indicarem tibi, quia jejunavit, ſed quia vir deſideriorum es.* La determinacion no executada de Abrahan en el Sacrificio de ſu hijo, la reputô Dios para el merito, como ſi ubieſſe llegado à execucion: *Quia feciſti rem hanc, & non pepercisti unigenito filio tuo propter me*, le dixo *Geneſ.* 22. ℣. 16. Y es convenientiſſimo à la piedad Divina, que ſi Dios reputa la determinacion, y propoſito de la obra mala no executada, como ſi llegaſſe à execucion para el demerito; ſegun aquella ſentencia de Chriſto: *Matth.* 5. ℣. 28. *Qui viderit mulierem ad concupiſcendum eam, jam mœchatus eſt in corde ſuo*, repute tambien la determinacion, y propoſito de la obra buena no executada, como ſi llegaſſe à execucion, para el merito: *Niſi forte* (dixo muy de propoſito S. Bernardo *Epiſt.* 7.) *putetur in nobis aliquam in bono efficaciorem inveniri voluntatem apud Deum, quæ charitas eſt, & promptior eſſe ad ulciſcendum, quam ad remunerandum reputetur miſericors, & miſerator Dominus.* De donde es ſentencia recibida la que expreſſô Caſiano, *lib.* 4. *de inſtitut, renuntiantur, cap.* 19. diziendo de Dios: *Qui non ſolum pro operationis effectu, ſed etiam pro voluntatis, ac voti deſiderio, aut præmium reddet, aut pœnam.*

De la doctrina referida ſe toma la razon de dudar acerca de la clauſula notada: porque diziendoſe en eſta, que la determinacion, y propoſito de coſas grandes (entiendeſe del ſervicio de Dios como conſta del contexto) ſino llegan à execucion, ſon apariencia, y ſin efecto, parece, que ſe niega el merito de eſſa determinacion, y propoſito, contra aquella doctrina; pues eſtando que aquellos actos de voluntad ſean meritorios, es cierto, que con ſolo acabar en gracia la perſona, que los tubo, tendrán el efecto preſtantiſſimo de la gloria, ora ayan ſido mortificados por alguna culpa ſubſequente, y deſpues revivido por la gracia final, ora ayan perſeverado haſta el termino vivos por la gracia. Y aun ſe pueden hazer dos reparos en la palabra *apariencia*: uno que llamando aparente ſolo aquello, que parece, y no es, no ſe deſcubre camino por donde aquella determinacion, y propoſito, q̃ verdaderamente ſon actos de voluntad honeſtos, y acceptos à Dios, ſe puedan dezir con razon *apariencia*. Otro que ſiendo aparente ſolo aquello que engaña, ô es acto para engañar con exterior eſpecie, no parece como ſe pueda acomodar à la determinacion, y propoſito, que ſon actos interiores de voluntad.

Con todo eſſo tengo por cierto, que la clauſula notada contiene doctrina verdadera conſentanea à la Sagrada Eſcritura; Santos, Padres, y Doctores Catolicos. Para moſtrar eſta verdad lo primero declararè el ſentido legitimo de la clauſula conforme al intento de la Eſcritora, lo ſegundo comprobarè ſu conſonancia à la Eſcritura, Padres, y Doctores.

§. II.

QVanto á lo primero advierto, que las determinaciones, deſeos, y propoſitos de hazer obras del ſervicio de Dios, por dos medios puedẽ no llegar à execucion. Vno preciſamente por falta de poder, ù ocaſion de executarlas, de ſuerte, q̃ el deſeo ſea de tal eficazia, que ſi eſtubiera en la poteſtad del que lo tiene la obra, en virtud dèl la executaria, y ſino la executa es preciſamente, ô porque no llega la ocaſion, ô porque llegada no tiene poder. Otro por falta de voluntad; de ſuerte, q̃ llegada la ocaſion de executar la obra deſeada, ô propueſta, y eſtando en ſu poteſtad el executarla, no lo haze, ô porque el propoſito concebido es de tã poca firmeza, q̃ de á viſta de la dificultad preſente ſe muda, ô enflaquece, ô porque eſſe propoſito deſde ſu principio era de tal ineficazia, que ſe podia componer con voluntad eficaz de lo opueſto. Conforme á eſto

as determinaciones, y propositos, que no llegan à execucion son en dos generos: unas se pueden llamar eficazes quanto es de si, porque son de tal fortaleza, que en su virtud sin duda se executaria la obra si llegasse la ocasion, y tubiesse el operante poder: otras ineficazes, en el modo explicado.

Advierto mas, que las determinaciones, y propositos de hazer obras del servicio de Dios, fuera de essas mismas obras pueden tener dos efectos: uno correspondiente á la razon precisa de merito, que tiene en si, por ser acto honesto con todas las condiciones; requisitas para essa razon: otro correspondiente á la virtualidad, que tiene por ser determinacion de la voluntad para hazer: v. g. La determinacion, y proposito de hazer actos exteriores de menosprecio de si mismo, fuera de essos actos, por la razon precisa de merito puede tener el efecto del premio correspondiente, como los demás actos meritorios; por la razon de ser determinacion de la voluntad para aquellos actos puede tener el efecto de adquirir la virtud de la humildad.

Al proposito: lo primero es cierto, que la clausula notada no habla de las determinaciones, y propositos del primer genero, esto es, de aquellas que quanto es de si son eficaces, y no llegan á execucion precisamente por defecto de ocasion, ô potestad en el operante; pues consta de lo que se sigue en el Texto, que habla de determinaciones, y propositos, á que el operante puede aplicar la mano de la execucion, como se puede ver. Lo segundo, que á las determinaciones, y propositos de cosas grandes, que no llegan á execucion, no por defecto del poder, sino por falta de voluntad, no les niegue la clausula la verdad de ser actos acceptos á Dios, y meritorios concurriendo las demás condiciones necessarias para el merito, ni consiguientemente el efecto correspondiente à esta razon precisa, si se junta con la gracia final; consta, porque el intento solo era tratar de essos propositos, no en quanto á la razon de merito comun á los otros actos meritorios de la voluntad, sino en quanto á la razon especial de ser determinaciones de hazer, y en orden á los efectos, que puede mirar esse respecto; y por esso en otra ocasion que se ofreciô hablar de essos propositos quanto á la razon comun de merito, expressamente se la concede nuestra Escritora. En la tercera parte de esta Historia, num. 1218. señalando la razon, porque Christo reprehendiô especialmente á San Pedro en el Huerto por averse dexado llebar de la passion del sueño, dize fue porque se avia señalado en las protestas, y esfuerços de que moriria por el Señor: y añade: *Que tambien le reprehendiò, porque con aquellos propositos, y ofrecimientos, que entonces hizo de corazon, mereciò ser reprehendido, y advertido entre todos: porque sin duda el Señor à los que ama, corrige; y los buenos propositos siempre le agradan, aunque despues en la execucion desfallezcamos, como le sucediò al mas fervoroso de los Apostoles S. Pedro.*

Es, pues, el sentido legitimo de la clausula notada, que las determinaciones, y propositos de cosas grandes del servicio de Dios, que no llegan à la execucion, no por defecto de ocasion, ô poder en el operante, sino por falta de voluntad, son apariencia, y sin efecto; esto es, ninguno tienen correspondiente á la razon especial de ser determinaciones de hazer, y á la virtualidad, que esta razon indica. Este sentido contiene verdad llana: porque siendo aquellas determinaciones, y propositos de tal calidad, que llegada la ocasion de executar lo propuesto, y estando en potestad de el operante el executarlo, voluntariamente, ô lo imite, ô haze lo contrario, es cierto, que son tales, que admiten en la ocasion voluntad eficaz, ô formal, ô interpretativa de lo opuesto à lo que se propuso; y assi no solo carecen de el efecto de las obras propuestas, y de los que á su execucion se consiguen, sino de los que tienen las determinaciones, y deseos, que aunque no se executen por defecto de poder, ô ocasion, son quanto es de si eficazes, como son radicar, y aumentar las virtudes, destruir los vicios, fortificar el alma, y adelantarla en el camino de la perfeccion: y como estos, y aquellos efectos son solos los que corresponden á las determinaciones, y propositos de hazer segun essa especial razon, es consiguiente, que en essa consideracion aquellas determinaciones, y propositos ineficazes ningun efecto tengan.

Y aunque se diga, que dexan en la voluntad alguna habitualidad de dexar lo bueno, como essa se junta con otra mas fuerte de no quererlo hazer, que dexa el acto eficaz, queda el alma por essos deseos, que pudiendo no quiso executar, habituada á proponer, y no querer executar lo propuesto, y se halla con una habitualidad de resistir con eficacia à los buenos deseos; y este segundo efecto haze que no se compute para el aprovechamiento el primero.

§. III.
Y ultimo.

QVe esta doctrina sea consonante, á lo q̃ conforme á la Escritura enseñan los Padres, y Doctores Mysticos, se prueba. *Proverbiorum* 13. *versiculo* 4. dize el Sabio: *Vult, & non vult piger: anima autem operantium impinguabitur.* Habla segun el V. Bèda, y la Glossa ordinaria del perezoso en las cosas espirituales: *Recte pigri vocabulo* (dizen) *denotatur, qui vult regnare cum Domino, & non pati cum eo: delectant præmia, cum policentur, deterrent certamina, cum jubentur.* De este dize el Sabio, que quiere, y no quiere: quiere ineficazmẽte en el proposito, y eficazmente no quiere en la execucion: y por esso contraponiendole al que obra, le niega los efectos que este consigue, que son la fortificacion, y aumento de la perfecion de alma. Por esso comunmente los Padres predican, que en el

el que puede, no aprovecha el querer, ſino ſe le llega á obrar. S. Ambroſio, *lib.2.offic.cap.* 30. dize: *non ſatis eſt bene velle, ſed opus eſt bene facere.* S. Gregorio *in Pſal.7.pœnit. Non ſufficit bene velle, niſi ſequatur & facere.* S. Ephren, *lib. de Divina grat. Novi per multos optare, ſe gratiæ filios eſſe; ſed quid illis prodeſt velle, niſi accedant & facta?* Latamente prueba S. Buenaventura, *lib.2. de profectu Relig.cap.2.tom.7.* que para adquirir la perfeccion no aprovecha la voluntad, ſi es tal, que ô por horror de la dificultad, ô por tibieza, no aplica con efecto á la execucion de la obra deſeada. Y San Bernardo, *Serm.2. de altitud. & baſ. Cordis* enſeña, que para aprovechar an de ſer los propoſitos, y deſeos conſtantes, y eficazes. De donde es ſentencia conſtante entre los Myſticos, que en el camino eſpiritual deſear, y no obrar, proponer, y no executar pudiendo, es querer correr con un ſolo pie, y volar con ſola una ala. Expreſſôlo iluſtremente el Padre Iacobo Alvarez de Paz *de vita Spirit.tom.1.lib.5.cap 2.* por estas palabras: *Deſideria virtutis ſine virtutis operibus non ſufficiunt. Eſſet enim velle uno tantum pede progredi, & una tantum ala volare. Et ſcriptum eſt: Deſideria occidunt pigrum: deſideria nempe ſola, & bonis operibus deſtituta; quia nullus aut præcepto, aut obligationi ſolo deſiderio ſatisfacit, quando adeſt facultas operandi. Nec deſideria ſunt efficacia, quæ [nullo impediente] intra mentem ſe continent, & bona concupita non implent. Sequantur ergo perfectionis deſideria, virtutis actiones, quæ in anima vitia deſtruant, & immoderatas paſſiones comprimant, & eam paulatim ad puritatem, & perfectionem attollant.* Ya ſe vé quan conforme es á esta doctrina recebida la clauſula notada entendida en el legitimo ſentido, que intentó la Eſcritora.

Ni contra eſta doctrina, en que ſe fundó la razon de dudar. Porque como ſe ha viſto, la V. Madre llega a los deſeos, y propoſitos de coſas grandes en el ſervicio de Dios, que no llegan á execucion, aun hablando, como habla, de los que no ſe executan por falta de voluntad) la razon de meritorios concurriendo las demàs condiciones requiſitas para el merito, ni conſiguientemente el efecto conſeguido á eſta razon llegandoſe la condicio neceſſaria para èl. Y aunque parece, que no ſe cõpone la depreſſion, que haze la clauſula de las determinaciones, propoſitos de coſas grandes, que no llegan à execucion, llamandolos apariencia, y ſin efecto, con la alabança que les dan los Textos de la Eſcritura alli alegados; es cierto que ſe componen muy bien. Porque la clauſula como ſe á moſtrado habla de los deſeos, y propoſitos, que no llegan à execucion por falta de voluntad en el que puede obrar; y de eſos tambien habla con depreſſion la Eſcritura: *Prouerb.21.v.25.* dize: *Deſideria occidunt pigrum.* La muerte del perezoſo atribuye à los deſeos; y dando la razon, declara que halla de los deſeos, que no llegan à execucion por no querer obrar el que los tiene: *Nolunt enim quidquam manus ejus operari,* dize: Mas los deſeos no executados, que alaba en los Textos alli alegados la Eſcritura, ſon los que ſon quanto es de ſi eficazes, y ſi no llegan á execucion no es por falta de voluntad, ſino preciſamente por defecto de ocaſion, ô poteſtad. Veſe claramente esta determinacion de Abrahan de ſacrificar á ſu Hijo, que ſin duda llegaria á execucion, ſi Dios no ſe la impidieſſe. Y que eſte genero de deſeos ſea tambien el que alabó el Angel en Daniel, lo declarô Laurencio Iuſtiniano en el lugar alli alegado, donde inmediatamente proſigue: *Et quis verbis poteſt propalare Sanctorum deſideria? Soli experti norunt amantium affectus, quam ſæpe deſiderio patiuntur, dilaniantur, ututur, occumbunt. Quod ſi liceret, non ſegnias ſuſtinerent actu, quam deſiderijs concupiſcant.* Los deſeos de eſte genero ſon los que ſe reputan por echos quanto al merito, porque quanto es de ſi pudieran en execucion la obra deſeada, y aſſi en ſi miſmos (procediendo de la controverſia de ſi ay particular merito en la obra imperada) tienen la miſma eſtimabilidad, que ſi ſe juntaran con ella. Y aunque los deſeos no executados por falta de voluntad puedan ſer meritorios, es ſu merito de tanta inferioridad reſpecto del de aquellos, que no ſe reputa para la celebrada alabanza; y cuydan mas las Sagradas Letras de ponderar el daño, que haze á la alma la voluntad eficaz de no hazer la obra buena deſeada, que de declarar el merito del ineficaz deſeo.

Ni los reparos echos en la razon de dudar ſobre la voz *apariencia* ſon de alguna monta. No el primero; porque ſiendo los deſeos, y propoſitos ineficazes, por ſer determinaciones de hazer, una muestra, y como ſeñal de que la voluntad aplica la potencia executiva à la obra, y de que eſta ſe ſeguirà con efecto, es cierto, que en los que no los executan por defecto de la voluntad eficaz, parecen lo que no ſon, y de aí congruamente ſe pueden llamar apariencia. Por eſſo muchos Myſticos comparan eſtos deſeos, y propoſitos à los Soldados pintados, que eſtan ſiempre con la eſpada levantada ſobre el enemigo, y nunca executan el golpe; y á eſte propoſito aplican aquello del Pſalmo 38. *v.7. Veruntamen in imagine pertranſit homo*: pues à muchos hombres en eſta imagen, y pintura formada de eſſos deſeos ſe les paſſa la vida ſin llegar à la verdad de las obras. En eſta fórma declara la V. Madre la voz *apariencia*, en el lugar de la clauſula con el exemplo, que le ofreció la materia de que trataba, que era declarar de la Madre de Dios lo que dize el Sabio de la muger fuerte *ad v.10. Digiti eius apprehenderunt fuſum*: donde dize, que Maria no fue aparente, *como lo fuera la mugr, que eſtuvieſſe con la rueca en la cinta, pero ociosa, y ſin apretar el uſo.*

Y de aqui ſe excluye tambien el reparo [illegible]

neficazes por ſer actos menores, no ſean actos para engañar à otros, por ſer determinaciones de hazer en la forma explicada, ſon muy à propoſito para engañarſe el que los tiene a ſi miſmo : pues es común peligro de los hombres engañarſe a ſi miſmos con afectos, que tienen apariencia de obras, y no llegan à la verdad de las obras ; ſegun aquella ſentencia de Santiago : *Eſtote factores verbi, & non auditores tantum fallentes vosmetipſos. Iacob.* 1.℣. Por eſſo el M. Avila *ſuper audi filia cap.* 6. comparó à eſtos á los que ſueñan, que hazen coſas grandes ; pues como el que ſueña aſſi imagina que obra, y nada haze, aſſi eſtos ſe perſuaden, que aprovechan, y en nada ſe adelantan. Es muy à propoſito aquello *Iſai.* 26. ℣.8. *Sicut ſomniat eſuriens, & comedit ; cum autem fuerit evigilatus, vacua eſt anima ejus*, pues acontece à estos lo miſmo, que al que dormiendo ambriento ſueña, que come ; porque como eſte mientras dura el ſueño le perſuade que ſe alimenta, y en deſpertando ſe halla ſin ſuſtancia ; aſſi los que tienen eſtos propoſitos ineficazes ſuelen entrar en el ſueño del engaño de que ſu alma ſe alimenta, y ſolo quando deſpierran de eſſe letargo à la luz de la verdad conocen la flaqueza, y deſmayo de ſu eſpiritu. Y es tan peligroſo eſte engañoſo ſueño, que ſuele ocaſionar la muerte eterna, pues paſſada en él la vida llega el termino ſin las obras neceſſarias para la ſalvacion : Que es lo que aviſó el Sabio en aquella ſentencia arriba alegada : *Deſideria occidunt pigrum, &c.* Segun la expoſicion de Cornelio á Lapide, que entendiendo la de los eſpiritualmente perezoſos dixo de ellos : *Qui cum ſalutem deſiderent, & tamen labores bonorum operum ſubire detrectant, deſiderando, & nihil præterea agendo incidunt in mortem animæ, & tandem etiam in mortem æternam.* Y S. Geronimo ſobre aquello : *Matth.* 24.℣.19. *Væ prægnantibus, & nutrientibus in diebus*, dixo : *Væ illis animabus, quæ non perduxerunt ſua gemina in virum perfectum.* Ay de aquellos que ſe les paſſa toda la vida en deſeos, y los halla la muerte ſin obras : pues llegando con eſſe engaño al termino, el deſeo bueno, que fue gracia, ô acaſo merito, ſe les convierte en cargo ineſcuſable.

LAVS DEO.

